

# Informe N° 99

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

22 de marzo de 2017



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación



INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS  
LICENCIADO D. MARCOS PEÑA  
A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**INFORME N° 99**

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

### **PRESIDENTE DE LA NACIÓN**

Ingeniero Mauricio MACRI

### **VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN**

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

### **Jefe de Gabinete de Ministros**

Licenciado Marcos PEÑA

### **Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda**

Licenciado Rogelio FRIGERIO

### **Ministra de Relaciones Exteriores y Culto**

Ingeniera Susana Mabel MALCORRA

### **Ministro de Defensa**

Ingeniero Julio César MARTÍNEZ

### **Ministro de Hacienda**

Lic. Nicolás DUJOVNE

### **Ministro de Finanzas**

Licenciado Luis CAPUTO

### **Ministro de Producción**

Ingeniero Francisco Adolfo CABRERA

### **Ministro de Agroindustria**

Doctor Ricardo BURYAILE

### **Ministro de Turismo**

Ingeniero José Gustavo SANTOS

### **Ministro de Transporte**

Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

**Ministro de Justicia y Derechos Humanos**

Doctor Germán Carlos GARAVANO

**Ministra de Seguridad**

Doctora Patricia BULLRICH

**Ministro de Trabajo, Empleo y  
Seguridad Social**

Licenciado Alberto Jorge TRIACA

**Ministra de Desarrollo Social**

Doctora Carolina STANLEY

**Ministro de Salud**

Licenciado Jorge Daniel LEMUS

**Ministro de Educación y Deportes**

Licenciado Esteban José BULLRICH

**Ministro de Ciencia, Tecnología e  
Innovación Productiva**

Doctor José Lino Salvador BARAÑO

**Ministro de Cultura**

Licenciado Alejandro Pablo AVELLUTO

**Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Rabino Sergio Alejandro BERGMAN

**Ministro de Modernización**

Licenciado Andrés Horacio IBARRA

**Ministro de Energía y Minería**

Ingeniero Juan José ARANGUREN

**Ministro de Comunicaciones**

Doctor Oscar Raúl AGUAD BEILY



**Secretario General**

Licenciado Fernando de ANDREIS

**Secretario Legal y Técnico**

Doctor Pablo CLUSELLAS

**Secretario de Programación para  
la Prevención de la Drogadicción y  
la Lucha contra el Narcotráfico**

Doctor Roberto Esteban MORO

**Agencia Federal de Inteligencia**

Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

**Síndico General de la Nación**

Doctor Ignacio Martín RIAL

**Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional  
de Coordinación de Políticas Sociales**

Doctora Gabriela AGOSTO

SRPVA

**PODER LEGISLATIVO  
HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**PRESIDENTE**

Dr. Emilio MONZÓ

**VICEPRESIDENTE 1º**

Ing. José Luis GIOJA

**VICEPRESIDENTE 2º**

Prof. Patricia Viviana GIMÉNEZ

**VICEPRESIDENTE 3º**

Ing. Felipe SOLÁ

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Ing. Florencia ROMANO

**SECRETARIO PARLAMENTARIO**

Dr. Eugenio INCHAUSTI

**PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO**

Sr. Marcio BARBOSA MOREIRA

**SECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA**

Lic. María Luz ALONSO

**PROSECRETARIA PARLAMENTARIA**

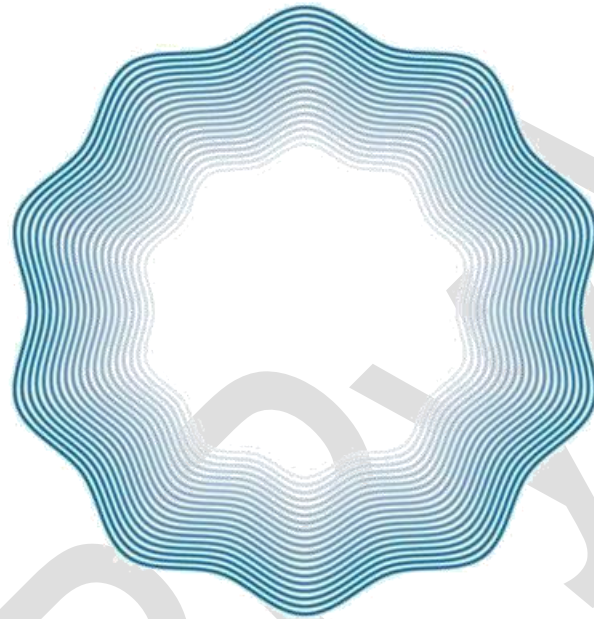
Dra. Marta Alicia LUCHETTA

## ÍNDICE

---

Bloque AVANZAR SAN LUIS Preguntas	9
Bloque FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	21
Bloque FRENTE DE LA CONCORDIA MISIONERO	49
Bloque GEN	51
Bloque LIBRES DEL SUR	68
Bloque PARTIDO SOCIALISTA	173
Bloque PERONISMO PARA LA VICTORIA	210
Bloque PROYECTO SUR	264
Bloque FRENTE DE IZQUIERDA SOCIALISTA	283
BLOQUE SOLIDARIO SI	314
Interbloque CAMBIEMOS	322
Interbloque FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA	387
INTERBLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA	656
<b>ANEXOS</b>	<b>1178</b>

---



*“2017 - Año de las Energías Renovables”*

# Bloque

---

# AVANZAR SAN LUIS

## PREGUNTA 1

**Situación Social San Luis:** Durante el 2016 San Luis desmejoró los indicadores sociales por encima de la media registrada en el país, dando cuenta de la realidad que atraviesa la Provincia. La tasa de empleo y la tasa de pobreza/indigencia se presentan como indicadores trascendentales para medir la situación. Recientemente se publicaron los informes “Incidencia de la pobreza y de la indigencia en 31 aglomerados urbanos” elaborado por el INDEC y “Situación y Evolución del Trabajo Asalariado en el Sector Privado” elaborado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Sobre el particular se solicita se informe:

Si los resultados de la incidencia de la pobreza y la indigencia correspondientes al segundo trimestre de 2016 que fueran publicados por regiones estadísticas se disponen por provincia y en su caso cuáles serían los guarismos para la provincia de San Luis.

## RESPUESTA

Como es de público conocimiento, las autoridades que ejercieron la conducción del Instituto Nacional de Estadística y Censos –en adelante, “INDEC”- hasta diciembre de 2015, tomaron la decisión de discontinuar la publicación de los datos de pobreza e indigencia en el segundo semestre de 2013.

A partir del mes de septiembre de 2016, se reanudó la publicación del informe Incidencia de Pobreza e Indigencia, que presentó datos para el segundo trimestre de 2016.

Cabe precisar que dentro del informe técnico “Incidencia de la Pobreza y de la Indigencia en 31 aglomerados urbanos” publicado el 28 de septiembre de 2016, los datos de pobreza e indigencia del aglomerado Gran San Luis se encuentran contenidos en los datos correspondientes a la Región Cuyo.

Al respecto, corresponde puntualizar que entre las consideraciones metodológicas planteadas en el informe citado se encuentran:

- Que dicho informe fue presentado en el marco de la emergencia estadística establecida mediante el dictado de los Decretos 181/2015 y 55/2016.
- Por tal motivo, se aclaró que en esa ocasión y por única vez la información se presentaría en forma trimestral, y que como consecuencia del tamaño

muestral que implica la medición trimestral no se presentaba la apertura geográfica por aglomerado.

El informe de “Incidencia de la Pobreza y de la Indigencia en 31 aglomerados urbanos” que contempla el detalle para cada aglomerado correspondiente al segundo semestre de 2016 se publicará el próximo 28 de marzo.

Región	HOGARES		PERSONAS	
	% Hogares indigentes	% Hogares pobres	% Personas indigentes	% Personas pobres
GBA	5.0	22.2	6.2	30.9
NOA	3.8	26.5	4.8	35.8
NEA	5.3	29.9	7.6	40.1
Cuyo	3.5	25.8	4.5	35.6
Pampeana	5.3	22.7	7.7	32.6
Patagónica	2.8	17.6	3.3	24.7
<b>TOTAL</b>	<b>4,8%</b>	<b>23,1%</b>	<b>6,3%</b>	<b>32,2%</b>

## PREGUNTA 2

**Situación Social San Luis:** Durante el 2016 San Luis desmejoró los indicadores sociales por encima de la media registrada en el país, dando cuenta de la realidad que atraviesa la Provincia. La tasa de empleo y la tasa de pobreza/indigencia se presentan como indicadores trascendentales para medir la situación. Recientemente se publicaron los informes “Incidencia de la pobreza y de la indigencia en 31 aglomerados urbanos” elaborado por el INDEC y “Situación y Evolución del Trabajo Asalariado en el Sector Privado” elaborado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Sobre el particular se solicita se informe:

Si la evolución del trabajo asalariado registrado según provincia, que da cuenta que la provincia de San Luis registró la mayor contracción interanual, se dispone de manera discriminada por rama de actividad para dicha provincia, en su caso, indicando mes por mes, cuáles serían los valores correspondientes al año 2016.

## RESPUESTA

A continuación se informan los principales indicadores sociodemográficos y socioeconómicos del aglomerado Gran San Luis, correspondientes a 2do y 3er trimestre de 2016. Incluye, entre otros, el de asalariados no registrados (a través del indicador “sin descuento jubilatorio”).

### Indicadores sociodemográficos. Población total. Aglomerado Gran San Luis. 2do y 3er trimestre 2016

Indicador	Gran San Luis	
	2º T 2016	3º T 2016
<b>Población total por sexo</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Mujeres	51,7	51,6
Varones	48,3	48,4
<b>Población total por edad</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Hasta 9 años	15,8	15,8
10 a 19 años	16,2	15,2
20 a 29 años	17,3	17,3
30 a 39 años	12,6	13,3
40 a 49 años	12,1	11,1
50 a 59 años	10,0	11,0
60 a 69 años	9,5	9,4
70 años y más	6,5	7,0
Ns/Nr	-	-
<b>Población total por relación de parentesco</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Jefes	30,3	29,9
Cónyuges	18,1	17,9
Hijos	40,7	39,6
Otros Familiares	10,5	12,1



Indicador	Gran San Luis	
	2º T 2016	3º T 2016
Otros Componentes	0,5	0,6
Ns/Nr	-	-
<b>Total de jefes por sexo</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Mujeres	36,5	35,4
Varones	63,5	64,6
<b>Total de jefes por edad</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Hasta 49 años	46,3	44,8
50 años y más	53,7	55,2
Ns/Nr	-	-
<b>Total de jefas mujeres por edad</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Hasta 49 años	39,2	35,8
50 años y más	60,8	64,2
Ns/Nr	-	-
<b>Tamaño del hogar</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Unipersonal	16,2	15,9
2 a 4 personas	62,0	60,0
5 personas y más	21,8	24,1

**Indicadores socioeconómicos. Población de 14 años y más. Aglomerado Gran San Luis.  
Segundo y tercer trimestre 2016**

<b>Tasa de actividad</b>	<b>51,5</b>	<b>51,8</b>
Mujeres	41,2	38,9
Varones	63,2	65,4
Jefes de hogar	64,7	65,1
Mujeres hasta 29 años	24,6	25,3
Mujeres de 30 a 64 años	63,4	57,1
Varones hasta 29 años	45,9	46,6
Varones de 30 a 64 años	90,1	91,4
<b>Tasa de empleo</b>	<b>50,1</b>	<b>49,7</b>
Mujeres	39,9	37,7
Varones	61,6	62,5
Jefes de hogar	63,7	64,1

<b>Tasa de empleo</b>	<b>50,1</b>	<b>49,7</b>
Mujeres hasta 29 años	21,4	23,5
Mujeres de 30 a 64 años	62,8	55,9
Varones hasta 29 años	42,8	41,0
Varones de 30 a 64 años	89,1	89,5
<b>Tasa de desocupación</b>	<b>2,8</b>	<b>4,0</b>
Mujeres	3,2	3,1
Varones	2,5	4,6
Jefes de hogar	1,5	1,6
Mujeres hasta 29 años	12,8	7,2
Mujeres de 30 a 64 años	0,9	2,0
Varones hasta 29 años	6,8	12,1
Varones de 30 a 64 años	1,1	2,1
<b>Tasa de subocupación horaria</b>	<b>2,6</b>	<b>4,3</b>
<b>Tasa de sobreocupación horaria</b>	<b>34,2</b>	<b>31,3</b>
<b>Tasa de demandantes de empleo</b>	<b>8,0</b>	<b>11,9</b>

<b>Nivel Educativo de la PEA</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Primaria incompleta	2,2	3,7
Primaria completa	13,8	15,0
Secundaria incompleta	14,5	15,8
Secundaria completa	34,2	32,9
Superior y universitaria incompleta	13,2	10,3
Superior y universitaria completa	21,8	22,4
Sin instrucción	0,3	-
Ns/Nr	-	-
<b>Población Ocupada</b>		
<b>Categoría ocupacional</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Asalariados	71,4	69,9
No asalariados	28,6	30,1
Ns/Nr	-	-
<b>Asalariados sin descuento jubilatorio</b>	<b>28,5</b>	<b>29,3</b>

### PREGUNTA 3

**Tarifa Eléctrica Social:** Por Resolución N° 111/2016 de la Secretaría de Energía, a los fines de la aplicación de la Tarifa Social en las Provincias de Misiones, Corrientes, Formosa y Chaco, se amplió a TRESCIENTOS KILOVATIOS HORA (300 kWh/mes), a partir de las Transacciones Económicas correspondientes al mes de junio de 2016, el volumen de consumo mensual referido en los incisos a), b) y c) del Artículo 7° de la Resolución N° 6 del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, de fecha 25 de enero de 2016, vigente en virtud de lo establecido por el Artículo 5° de la Resolución N° 41 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, de fecha 25 de abril de 2016.

Que el beneficio dispuesto para los usuarios de dichas provincias radicó, en especial, en la falta de acceso al servicio de distribución de gas natural por redes.

Considerando que el sur de la Provincia de San Luis no dispone de redes de gas natural, se solicita se informe:

Los motivos por los cuales los usuarios del sur de la Provincia de San Luis no fueron incluidos en la Resolución N° 111/2016 de la Secretaría de Energía; y si está previsto que se extiendan los beneficios dispuestos en la Resolución N° 111/2016 de la Secretaría de Energía para el sur de la provincia de San Luis.

### RESPUESTA

Esta administración ha puesto en marcha un proceso de normalización de entes reguladores, de prestatarias de servicios públicos y del funcionamiento del sector energético en general. A medida que se avance en este proceso y a partir de una clara y transparente asignación de responsabilidades y obligaciones, se avanzará con el desarrollo de las obras de infraestructura energética que permitan atender las necesidades de la población y los distintos sectores económicos a lo largo del país.

En relación a la norma mencionada, en virtud de sus patrones de consumo se analizó la situación de las provincias de Misiones, Corrientes, Formosa y Chaco. No obstante, es voluntad de esta administración atender todas aquellas

situaciones que por su particularidad requieran un tratamiento diferencial, como podría ser eventualmente el caso del sur de la provincia de San Luis.

#### **PREGUNTA 4**

**Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados:** Dado la sanción de la Ley N° 27.260 que crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, cuyo objeto es implementar acuerdos que permitan reajustar los haberes y cancelar las deudas previsionales con respecto a aquellos beneficiarios que reúnan los requisitos establecidos por dicha ley, y que a la vez, instituyó la Pensión Universal para el Adulto Mayor, solicito se informe:

- a) El universo potencial de beneficiarios correspondientes a la provincia de San Luis, discriminado por beneficio legal, e indicando el total de beneficios ya efectivizados.
- b) El importe dinerario que importará el pago referido en el apartado anterior para la provincia de San Luis.

#### **RESPUESTA**

- a) Los casos liquidados a la fecha de la Provincia de San Luis son 9.769 beneficios. La cantidad potencial de casos a ser liquidados depende del cumplimiento de los procesos por parte del titular y su abogado: aceptación, huella, homologación, etc.
- b) De mantenerse el promedio de importe de los casos pagados hasta la fecha el total sería de \$28 millones por mes.

#### **PREGUNTA 5**

**Deuda Nación – Provincia de San Luis:** Solicito informe el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros sobre el estado de cumplimiento de las sentencias dictadas, en fecha 24 de noviembre de 2015, por la Corte Suprema de

Justicia de la Nación en los autos caratulados “San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional y otra s/ cobro de pesos” (CSJ 1039/2008) y “San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (CSJ 191/2009), respectivamente, indicando especialmente:

a) Importe total transferido desde dicha fecha hasta el 28/02/2017, por aplicación de aquellas, especificando el incremento producido en las transferencias diarias por cumplimiento de las resoluciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

b) Estado de cumplimiento de las sentencias, en cuanto condenaron al Estado Nacional a pagar a la Provincia de San Luis las cantidades detraídas - con anterioridad al dictado de las mismas- en virtud de las normas impugnadas, con más sus intereses informando, en su caso, si se han determinado los montos y modalidades de pago e informando sobre tal punto.

#### **RESPUESTA:**

a) Los montos transferidos a la Provincia de San Luis por aplicación de la suspensión de las detracciones a la masa coparticipable, en cumplimiento de las referidas sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ascienden a \$ 2.577, 39 tal como se muestra en la siguiente tabla:

Mes	Millones de \$
nov-15	23,48
dic-15	156,03
ene-16	165,70
feb-16	139,94
mar-16	141,31
abr-16	144,53
may-16	170,53
jun-16	182,21
jul-16	166,36
ago-16	171,86
sep-16	177,12
oct-16	168,30
nov-16	179,21
dic-16	210,38
ene-17	206,72
feb-17	173,72
<b>Total</b>	<b>2.577,39</b>

b) El 24 de noviembre de 2015, la CSJN declaró la inconstitucionalidad del art. 76 de la ley 26.078, lo que implicó el cese de la detracción del 15% de la Coparticipación Federal de Impuestos, con destino a la Seguridad Social.

En su fallo la corte dispuso un plazo de 120 días para que las partes establezcan las condiciones en que se cancelará la deuda, bajo apercibimiento de resolverlo ella.

La Provincia decidió presentar en el expediente una liquidación del monto adeudado, aplicando tasa activa Banco Nación y capitalización mensual, arrojando un monto de \$ 9.020.480.000.-

El Estado Nacional, representado por el Ministerio de Economía impugnó la liquidación, practicando una nueva con aplicación de la tasa pasiva del BCRA, lo que arrojó un monto de \$7.221.920.000.-

Por su parte, la Secretaría de Provincias mantuvo diversas reuniones y negociaciones con el Fiscal de Estado de esta provincia, quien manifestó que

estarían dispuestos a aceptar el monto que arroja la liquidación practicada por el Estado Nacional, en el expediente Judicial, en la medida que asimismo, éste afronte el pago del pacto de cuota litis del abogado que los representó en el proceso (del 4%).

Ante la inviabilidad de la propuesta formulada por la Provincia, la Secretaría de Provincias del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda analizó la posibilidad de ofrecer a la Provincia el monto que arroje la aplicación del 6% de interés anual, asimilable a lo que el Estado Nacional le cobra a las Provincias, en el marco del financiamiento que les provee; el monto que arroja éste cálculo sería de \$5.656.840.000.-. En función de esto, se realizó una nueva presentación judicial reformulando la liquidación sobre la base de esa tasa de interés anual, encontrándose a la fecha el expediente en condiciones de ser resuelto por la CSJN.

Paralelamente, el 1º del corriente mes, (01-03-17), luego de la reunión mantenida entre el Gobernador de la Provincia, el Jefe de Gabinete de Ministros, el Ministro del Interior y otros funcionarios nacionales se encomendó al Ministerio de Hacienda, el análisis en detalle de las distintas variables y montos, con el objeto de formular una nueva propuesta a la provincia, la que aún no se materializó.

## **PREGUNTA 6**

**Mediante Decreto N°593/16 del 15/4/2016, el Sr. Presidente de la Nación dispuso derogar la incompatibilidad prevista en el Artículo 9º del Decreto N° 1.602/09 que creó la Asignación Universal por Hijo para Protección Social. El mencionado artículo disponía que la percepción de Asignación universal por Hijo resultaba incompatible con el cobro de cualquier suma originada en prestaciones contributivas nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

**En este sentido, el Artículo 13º del Decreto N°593/16 establece: “Derógase el artículo 9º del Decreto N° 1.602 del 29 de octubre de 2009, a partir de la publicación de la Resolución reglamentaria que emita ANSES, definiendo el régimen de compatibilidades de las asignaciones universales del artículo 1ºinciso c) de la Ley N° 24.174, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 11 del presente Decreto”.**

**Al respecto se solicita se informe: si la ANSES emitió la resolución reglamentaria respectiva y, en su caso, estado del trámite; y si dicha reglamentación contempla o contemplará la compatibilidad de la percepción de la Asignación Universal por Hijo con la percepción del beneficio correspondiente al Plan de Inclusión Educativa creado por Ley II-911-2014 de la Provincia de San Luis.**

## **RESPUESTA**

La reglamentación señalada surgirá de la sistematización de las diferentes prestaciones contributivas de cada una de las jurisdicciones en orden a homogeneizar los variados planes que cada uno otorga y sus mecanismos de financiación. En particular, en la provincia de San Luis nos encontramos realizando reuniones de intercambio para definir las compatibilidades respectivas.

## **PREGUNTA 7**

**En el marco de la legislación que autorizo el pago a los llamados “fondos buitres” ¿Qué acuerdos se formalizaron y cuál es el monto de cada uno?**

## **RESPUESTA:**

En cumplimiento del artículo 42 de la Ley N° 27.198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2016, con las modificaciones introducidas por el artículo 3 de la Ley N° 27.249, durante al año 2016 se remitieron trimestralmente informes al Honorable Congreso de la Nación conteniendo copia de los acuerdos y los montos de liquidación acordados, como así también las bases de datos correspondientes con el detalle de acuerdos aprobados y en proceso de liquidación. En esta oportunidad, se reitera la información enviada, la que se adjunta en soporte magnético y se informa que se está trabajando en la actualización de la información para ponerla a disposición de la Cámara en el plazo que establece la normativa antes indicada.

**Nota:** Se adjunta anexo. Informe 99 ANEXO PREGUNTA N° 7.



## PREGUNTA 8

**¿A cuánto asciende al 28/02/2017 el stock de la Deuda Pública?**

## RESPUESTA

El último dato disponible es el contenido en el informe “Avance Preliminar Deuda Pública III Trimestre 2016”, siendo el total de la deuda pública bruta de USD 251.160,5 millones.

Nótese que la información solicitada puede ser consultada en el sitio web del Ministerio de Finanzas:

<http://www.minfinanzas.gob.ar/secretarias/finanzas/subsecretaria-de-financiamiento/informacion-de-deuda/>

**Nota:** Se adjunta anexo. Informe 99 ANEXO PREGUNTA N° 8.

## PREGUNTA 9

**¿A cuánto asciende al 28/02/2017 el stock de la reserva del Banco Central de la República Argentina?**

## RESPUESTA

El stock de reservas internacionales del BCRA ascendía a USD 50.608 millones al 28/02/2017.

# Bloque

---

# FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

## PREGUNTA 10

**El Ministro de Comunicaciones, Oscar Aguad, justificó el acuerdo entre Correo y Estado señalando que el grupo empresario carece de recursos económicos para enfrentar un pago mayor. Esto, que constituye una falsedad, nos lleva a preguntarle**

**¿Por qué el Estado no avanzó en la confiscación de los activos al grupo Macri y de sus accionistas hasta cubrir la totalidad de la deuda, actualizada por tipo de cambio e intereses, ante esta situación, habiendo Correo Argentino S.A. incumplido completamente el contrato de concesión, tanto en lo que respecta al pago del canon como también de las inversiones y obligaciones previsionales y sociales?**

**¿Por qué el Gobierno ha rechazado el pedido de interpelación que hicimos desde nuestro bloque, para que comparezcan ante el pleno de la Cámara diversos funcionarios y a su turno el propio presidente Mauricio Macri para que den explicaciones sobre este acuerdo?**

## RESPUESTA

En este punto, es preciso recordar que el deber de las autoridades intervinientes como funcionarios públicos es proteger los bienes del Estado. Así, el objetivo de percibir el crédito en su completitud, sin quitas ni renunciaciones, primaba. A esos efectos, había que analizar qué curso de acción traería mayores beneficios para las arcas del Estado. Para eso debían evaluarse posibles cursos de acción.

Por un lado, pedir la quiebra de la empresa que no poseía activos ni la actividad propia de su objeto social en marcha. Por ello, la posibilidad de cobro habría resultado casi nula. Por otra parte, respecto de la extensión de la quiebra a las empresas controlantes la norma exige un "desvío indebido del interés social con sometimiento a una dirección unificada en interés de la controlante o del grupo económico del que forma parte." (artículo 161, inc. 2, Ley de Concursos y Quiebras). Ello implica que para alcanzar esos efectos era preciso partir de la existencia de estas circunstancias, las cuales no surgen de las constancias de autos. Además, ante la hipótesis de que hubieren existido estas conductas, habría que probar el dolo involucrado en los mentados ardid.

Por otro lado, existía la posibilidad de aceptación de un acuerdo que implicaba el cobro cierto del total del capital verificado.

Este panorama llevó a considerar que el curso de acción que protegía el erario público era aquél que aseguraba el cobro de todo el capital en un plazo cierto.

Por otro lado, para proceder a la “confiscación” de activos de una persona, ya sea humana o jurídica, en el ordenamiento jurídico argentino deben cumplirse estrictos requisitos que, por otro lado, no se encuentran presentes en el caso.

Respecto del rechazo del pedido de interpelación, lo cierto es que ni estuvieron presentes las circunstancias ni las mayorías necesarias previstas por el reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación. En este sentido, entonces, no es cierto que se haya rechazado el pedido de interpelación sino que, por el contrario, fue el propio Congreso de la Nación el que no dispuso ese acto parlamentario.

## PREGUNTA 11

**Ante los numerosos blanqueos que ya ha habido en el país ¿cómo explica el gobierno las sucesivas prórrogas que se produjeron ante el fracaso en torno a la colocación de los bonos? Por otro lado, ¿no constituye una amnistía al delito de evasión? Queremos saber ¿qué consecuencias tiene, lo que resulte de la colocación de este bono que se prorroga a través del DNU 139/2017, sobre la “Ley de Reparación Histórica para jubilados y pensionados”?**

## RESPUESTA

a) En primer término corresponde señalar que no se comparte que la colocación de bonos haya sido un fracaso, siendo que la operatoria dispuesta por la Ley N° 27.260 ha sido prorrogada únicamente mediante el dictado del Decreto N° 139/2017.

Así las cosas, tal como surge de los considerandos del citado Decreto, con posterioridad al 31 de diciembre de 2016 se presentaron numerosos contribuyentes para acceder al Régimen de Sinceramiento Fiscal a través de la adquisición de los “BONOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES 1% VTO. 2023 (BONAR 1% 2023)”.

Adicionalmente a ello, la emisión oportunamente realizada a los fines previstos en el artículo 42 de la Ley N° 27.260 no fue totalmente colocada, por lo que el Poder

Ejecutivo Nacional consideró conveniente modificar la fecha establecida en el apartado 2 del inciso a) del artículo 42 referido, a efectos de que los títulos públicos ya emitidos puedan ser adquiridos por los contribuyentes que así lo deseen, como así también, en caso de estimarse necesario, ampliar su emisión.

b) En primer lugar, corresponde puntualizar que la pregunta refiere genéricamente a los blanqueos, y que los mismos han sido medidas de política tributaria tomadas a lo largo de los años y por diferentes gestiones.

Sin ir más lejos, a fines del año 2008 el Congreso sancionó la Ley N° 26.476 y luego en el año 2013 la Ley N° 26.860. Teniendo en cuenta que dichas medidas obedecieron a criterios de política económica diferentes del actual, nos referiremos únicamente al régimen de la Ley N° 27.260, que estableció el “Régimen de Sinceramiento Fiscal”, sancionado el 29 de junio de 2016.

En particular, del mensaje de elevación del proyecto de ley a ese Honorable Congreso de la Nación surgen claramente los fundamentos del mismo, que se centró en:

- Armonizar nuestro sistema fiscal con los avances de las regulaciones financieras mundiales tendientes a evitar la evasión impositiva, en particular con la entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2017, en más de 90 jurisdicciones del mundo, de los Estándares para el Intercambio Automático de Información Financiera en Materia Impositiva de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En particular, por ser la Argentina uno de los “Early adopters”, al haberse comprometido a realizar el primer intercambio en 2017. Frente a ello, por un lado, resultaba evidente que para un gran número de personas que mantenían ocultos sus bienes en el exterior, la detección de posibles maniobras de evasión por parte de las autoridades fiscales aumentaría rápidamente y, por el otro, era necesario estar en línea con la realidad de un mundo financiero globalizado en el cual se propende que los capitales tributen en algunas de las jurisdicciones con las que tienen puntos de conexión.

- En consecuencia, ofrecer a los contribuyentes la oportunidad de ser cumplidores y permitir que aquellos con voluntad de regularizar sus obligaciones impositivas declararan sus ingresos, teniendo en cuenta el escaso tiempo que restaba antes de la entrada en vigencia del estándar sobre intercambio de información sobre cuentas financieras en nuestro país, en tanto resultaba en muchos casos la última

oportunidad para que aquellos contribuyentes incumplidores revelaran sus bienes y cuentas ocultos en el exterior.

- Atender a los requerimientos de diversa índole contenidos en las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI), adoptando las medidas necesarias tendientes al fortalecimiento de los controles para la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- Financiar con los fondos que se recauden como consecuencia del impuesto especial establecido sobre los bienes que se declaren voluntaria y excepcionalmente el pago de legítimos reclamos jubilatorios y pensionados, muchos de los cuales se materializaron en extensos litigios judiciales que – incluso con sentencia firme- no habían sido aún liquidados a favor de sus beneficiarios.

Por lo expuesto, surge del texto de la ley el alcance de la medida en cuanto su artículo 46 establece *“los sujetos que efectúen la declaración voluntaria y excepcional e ingresen al impuesto especial (...) gozarán de los siguientes beneficios en la medida de los bienes declarados...”*

- a) *No estarán sujetos a lo dispuesto por el artículo 18, inciso f), de la ley 11.683 (t.o. 1998) y sus modificaciones, con respecto a las tenencias declaradas;*
- b) *Quedan liberados de toda acción civil y por delitos de la ley penal tributaria, penal cambiaria, aduanera e infracciones administrativas que pudieran corresponder por el incumplimiento de las obligaciones vinculadas o que tuvieran origen en los bienes y tenencias que se declaren voluntaria y excepcionalmente y en las rentas que éstos hubieran generado.*

La liberación de las acciones penales previstas en este artículo equivale a la extinción de la acción penal prevista en el inciso 2 del artículo 59 del Código Penal. Esta liberación no alcanza a las acciones que pudieran ejercer los particulares que hubieran sido perjudicados mediante, como consecuencia o en ocasión de dichas transgresiones.

- c) *Quedan liberados del pago de los impuestos que se hubieran omitido ingresar y que tuvieran origen en los bienes y tenencias de moneda declarados en forma voluntaria y excepcional, de acuerdo con las siguientes disposiciones: impuesto a las ganancias, impuestos internos y al valor agregado, impuesto a la ganancia mínima presunta y bienes personales.*

A mayor abundamiento, el artículo 49 de dicha ley invita a las provincias a adoptar este régimen dentro de su jurisdicción, en miras de incentivar este régimen excepcional en toda la Nación.

Por último, hay que tener en cuenta que por primera vez en la historia argentina se previó un régimen de beneficios para los contribuyentes cumplidores de las obligaciones fiscales, ello en miras de alentar y premiar a los ciudadanos que colaboran regularmente con la carga tributaria, los cuales representan el modelo de contribuyente que se espera incentivar.

c) El artículo 41 de la Ley N° 27.260 establece un impuesto especial sobre los bienes que se declaren en el marco del Régimen de Sinceramiento Fiscal. El artículo 51 de la Ley N° 27.260 establece en su segundo párrafo que el producido de dicho gravamen se destinará a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), para atender al Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados.

Nótese que el artículo 42 de la Ley N° 27.260 establece que no deberán pagar el impuesto especial previsto en el artículo 41 quienes opten por adquirir los títulos públicos o las cuotas partes de los fondos comunes de inversión allí previstos. La prórroga establecida a través del DNU N° 139/2017 afecta a la emisión que se realice en los términos del artículo 42 de la Ley N° 27.260.

## **PREGUNTA 12**

**Las medidas implementadas por el gobierno lejos de impedir la fuga de divisas, la ha acentuado. El levantamiento del cepo junto con la extensión hasta 10 años como plazo máximo para liquidar divisas para el sector exportador, o la emisión de diversos bonos, como el Bonar 1% 2023, donde no es necesario repatriar los bienes ´exteriorizados´, han acicateado la fuga. Según los últimos datos publicados por el Banco Central, en el primer mes del año se fugaron divisas en concepto de Formación de Activos Externos (FAE) del Sector Privado no Financiero (SPNF) por U\$S 1.945 millones; 23% más que el año previo. ¿Cómo explica este persistente drenaje de divisas hacia el exterior? ¿Qué medidas van a implementar?**



## RESPUESTA

La suba en la formación de activos externos (FAE) forma parte del proceso de reintegración financiera internacional de Argentina y no vemos la dinámica reciente con preocupación, en tanto el Banco Central de la República Argentina (BCRA) cuenta con una sólida posición de reservas internacionales que puede actuar perfectamente como amortiguador frente a algún *shock* adverso de corto plazo. Vale resaltar que el nivel actual de reservas internacionales del BCRA se ubica en USD 51.651 millones, el valor más alto desde mediados de 2011.

La normalización de las relaciones financieras internacionales argentinas y la implementación de un régimen de tipo de cambio flotante que refleja plenamente las condiciones del mercado cambiario son medidas que han alejado los escenarios de crisis de balance de pagos. Por lo tanto, no creemos que la evolución reciente refleje una dinámica que genere preocupación sobre la compraventa de activos en pesos y en moneda extranjera.

Además, es preciso señalar que la FAE no se encuentra en valores altos, si se la compara con el PIB o con las reservas internacionales. En este sentido, el ratio FAE/PIB se ubica en torno al 2%; cifra que se ubica por debajo del promedio registrado en el período 2003-2011 (cuando promedió el 3%) y por debajo de los máximos de 7% alcanzados en 2009, durante el transcurso de la crisis internacional. De igual manera, el ratio FAE/Reservas internacionales se ubica en 25%, lejos de los máximos alcanzados de 50% durante épocas de tensiones financieras.

Adicionalmente, se resalta que la mayor demanda de divisas vía FAE ocurre como un fenómeno paralelo a un mayor ingreso de divisas. Esto último como respuesta a la confianza de los inversores en el nuevo régimen cambiario. En 2016 ingresaron divisas vía FAE por USD 18.600 millones, cifra que prácticamente duplica al promedio ingresado entre 2003 y 2015 (que fue de USD 9.400 millones) y se ubica 40% por encima de los datos del promedio 2003-2011 (USD 12.600 millones).

## PREGUNTA 13

**A pocos días de cumplirse un nuevo aniversario del Golpe de Estado de 1976, y ante los dichos de Gómez Centurión, quien consideró que en la**



última dictadura militar no hubo un plan sistemático para hacer desaparecer y relativizó, al mismo tiempo, el número de desaparecidos. Seguido a esto del intento de mover el feriado del 24/3, dando un paso más en la desnaturalización de la jornada de lucha y movilización por la “memoria, verdad y justicia”, y junto con esto el otorgamiento de una mayor autonomía a las FFAA para resolver ascensos y bajas, designaciones de personal, traslados, premios, entre otras cuestiones.

### Queremos saber

¿Cuál es la posición del gobierno respecto al genocidio, es decir la existencia o no de un plan sistemático de exterminio, en la última dictadura militar? ¿Qué pasos van a dar con respecto a la apertura de los archivos de la dictadura y el acceso público de los legajos de todo funcionario civil o militar en los órganos de inteligencia, FFAA, y las fuerzas de seguridad interna durante de esa etapa? Un reclamo histórico de todos los organismos de derechos humanos y del pueblo. ¿Cuál es el rol que va a asumir el Estado, ahora como querellante de la causa Milani, con respecto a las prisiones domiciliarias de los condenados e imputados en estos crímenes?

En las causas en que el Estado se ha presentado como querellante, sostendrán la acusación por genocidio conforme Estatuto de Roma? Esta pregunta tiene vital importancia ya que el genocidio tiene como finalidad exterminar a un determinado grupo, que en el caso de Argentina fue la vanguardia obrera y a las organizaciones de izquierda y populares.

### RESPUESTA

En cuanto a cuál es la posición del gobierno respecto al genocidio, es decir la existencia o no de un plan sistemático de exterminio, en la última dictadura militar, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural ha manifestado públicamente que no existen dudas con relación a ello. El 24 de marzo de 1976 marcó el inicio de la peor dictadura que soportó nuestro país y, tal como quedó demostrado por la acción de la CONADEP, los juicios a las juntas y los juicios posteriores que aún se siguen desplegando, el Terrorismo de Estado instalado desde las cúpulas militares se sostuvo en un plan sistemático de desaparición de personas, robos de bebés, asesinatos, expoliaciones y detenciones arbitrarias.

Con relación a la causa Milani, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, ha solicitado constituirse como querellante en la causa en la

que se investiga la responsabilidad que le cupo a Cesar Milani y a Esteban Sanguinetti, en la desaparición del conscripto Ledo y fue admitido por el Juez instructor, en tal condición. Respecto de las prisiones domiciliarias, cabe señalar que la Secretaría de DDHH, en su calidad de parte querellante, no interviene en los incidentes vinculados con este beneficio, pues esa actuación le está vedada normativamente, siendo su concesión o rechazo de exclusiva competencia de los Jueces.

Finalmente, en lo que se refiere a la manera en la que se subsume la conducta reprochada en los procesos de Lesa Humanidad, ello dependerá de cada caso en particular y de los hechos que se encuentren siendo juzgados. Sin embargo, es de destacar que en la generalidad de los casos el reproche penal se efectúa por los delitos imputados, en el marco y contexto de un genocidio.

#### **PREGUNTA 14**

**Ante la profunda y masiva movilización social, expresada en las jornadas del 6, 7 y 8 de marzo, con un claro rechazo al ajuste y al techo en las paritarias ¿qué respuesta va a dar el gobierno a los reclamos salariales, a los miles de despidos y suspensiones, ante el cierre de fábricas y la consecuente pérdida de la fuente de trabajo?**

#### **RESPUESTA**

Este Ministerio, ante eventuales despidos o suspensiones -y en el marco del Art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo-, implementa activamente todo tipo de herramientas para sostener el empleo. Cabe hacer mención a la apertura de procedimientos preventivos de crisis, la declaración de situaciones de reestructuración productiva, las conciliaciones obligatorias, el otorgamiento de Programas de Recuperación Productiva, etc. Es decir, las medidas adoptadas para cuidar los puestos de trabajo son todas las de competencia de este Ministerio.

La negociación salarial y las pautas que acuerden las representaciones sindicales y representaciones empresarias surgen de la mesa de negociación en el marco de la autonomía colectiva de las partes. Esta Autoridad no tomará medidas que alteren o interfieran en los convenios que ya han sido concertados y se encuentran vigentes, garantizando el libre ejercicio de la negociación, como lo ha hecho hasta

ahora. Es de destacar que la negociación de las diversas paritarias tramitadas han transcurrido en absoluta libertad, sin fijación de techos. La pregunta, por otra parte, incluye la afirmación de que existe una pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores. No corresponde a esta área emitir opinión al respecto.

## **PREGUNTA 15**

**¿Por qué se niega el derecho a paritarias nacionales para los docentes?  
¿Por qué se pagan en negro, cifras no remunerativas en el salario docente?  
¿Por qué no se incorpora al básico el incentivo docente?**

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es el encargado de invitar a las partes para que entre ellas acuerden. Es decir, este Ministerio no establece el contenido de lo acordado sino que convoca a las partes para que ellas lo determinen.

En efecto, lo dicho se desprende de lo expresado en la Ley 26.075, en particular el Art. 10 explícitamente indica que “El Ministerio de Educación, juntamente con el Consejo Federal de Cultura y Educación y las entidades gremiales docentes con representación nacional, acordarán un convenio marco que incluirá pautas generales referidas a: a) condiciones laborales, b) calendario educativo, c) salario mínimo docente y d) carrera docente”.

Asimismo, en concordancia, el Decreto 457/07, Art. 4, indica que “La representación del Ministerio de Educación, será ejercida por el titular de dicha Cartera de Estado o funcionario de jerarquía no inferior a Subsecretario en el que delegue dicha atribución. La representación del Consejo Federal de Educación le corresponderá a su Comité Ejecutivo”.

Con lo cual, se insiste, son éstas las partes que deben pactar el contenido del acuerdo.

## PREGUNTA 16

**Queremos que explique la operación comunicacional armada desde el propio Estado con agentes del partido de gobierno con el objeto de romper la huelga docente, a través de mecanismos engañosos en utilización de las redes sociales, y con personas que integraron la usina de espías que significó el Batallón 601. Informes de consultoras demostraron que las cuentas desde donde se hicieron posteos, algunas con más de 200 tweets, provienen de afilados del PRO. ¿Cuántos recursos del Estado se asignaron a esta sucia campaña contra nuestros docentes de los que destina el Gobierno a las redes sociales por unos 163 millones de pesos?**

## RESPUESTA

La temeraria afirmación realizada en la pregunta es falsa. El Gobierno Nacional no armó ningún tipo de operación comunicacional al respecto. De ninguna índole.

Algunas de las personas que se ofrecieron como voluntarias, incluso, concurrieron a entrevistas en diferentes medios de comunicación dejando en claro la espontaneidad de su intención. De tal manera, no existen recursos del Estado involucrados en el supuesto.

De hecho, resulta el requerimiento una buena oportunidad para romper con este mito, creado a fuerza –ahora sí- de operaciones mediáticas.

Comencemos por la mención a los "Informes de consultoras" que "demostraron" el punto que se plantea.

El nombre de la empresa a la que se atribuyen los informes donde se afirma la supuesta operación es la Consultora Digamos.

No obstante los esfuerzos por encontrar datos públicos de la empresa, no fue posible encontrar a consultora alguna de nombre "Digamos". No tiene página web, ni dirección física conocida más que un canal de Telegram de difusión kirchnerista.

Ahora bien, suponiendo que la empresa exista y que el informe es real, puede verificarse que para realizarlo se utilizó la herramienta informática *tweetreach.com* aunque, sugestivamente, se alteraron todas las gráficas del Informe. Para comprobarlo, basta correr la misma metodología empleada, con lo que se obtienen datos completamente distintos. No coinciden en nada.

Es decir que haciendo el mismo análisis, se obtienen resultados diferentes. Lo que lleva a afirmar que el Informe fue alterado tanto en lo gráfico, cuanto que la información fue manipulada.

Por último, el -a todas luces- ya falso informe, menciona varios usuarios como los responsables del inicio de la operación y los tilda de usuarios falsos. Sin embargo, es simple verificar que estos usuarios son reales: medidos con la herramienta *Twitter Audit* se los califica como usuarios reales. Incluso, como mencionamos, algunos de ellos realizaron apariciones públicas.

Se insiste: el Gobierno Nacional no dedica recursos, ni humanos, ni materiales, a crear operaciones comunicacionales en Internet. Lo que en la pregunta se insinúa como tal fue un movimiento digital de redes sociales iniciado espontáneamente por usuarios reales, como tantos otros que a diario se suceden, especialmente en *Twitter*.

Lo que sí, puede inferirse, se trató de una operación orquestada, realizada a través de una agencia que aparenta ser inexistente, con informes fraguados y con acusaciones falsas, provino de medios identificados con un partido político y fue difundida por cuentas en redes sociales asociadas con sus altos niveles de conducción. De hecho el informe todavía se encuentra publicado en el sitio <http://www.cfkargentina.com/el-call-center-pro-contra-los-docentes/>

## PREGUNTA 17

**Su gobierno ha lanzado un proyecto completamente reaccionario, persecutorio y xenófobo contra los inmigrantes de nuestro país, el cual hemos rechazado rotundamente. Las trabas para la radicación del extranjero –trabajadores- son funcionales a ejercer una mayor explotación laboral, por su situación de precariedad en la residencia, como ya lo hemos denunciado. Es un decreto que atenta contra todos los trabajadores del país.**

**¿Qué pasos van a dar a partir del rechazo de numerosas comunidades de inmigrantes que residen en la Argentina y de decenas de organizaciones de derechos humanos que manifestaron su oposición? ¿Por qué se arman fueros y una policía para inmigrantes? ¿No es ilegal e inconstitucional?**

## RESPUESTA

El establecimiento de un espacio diferenciado para el alojamiento de los migrantes en situación de retención constituye por sí misma una acción de mejoramiento de las condiciones y una medida que pretende asegurar el respeto a las garantías constitucionales, diferenciando los espacios de *detención* para personas sometidas a procesos penales de los espacios de *retención* para personas extranjeras incurso en los impedimentos de permanencia y con orden de expulsión.

El espacio se ha pensado, por lo expuesto, con el objeto de velar por los derechos humanos considerando entre otros, los principios consagrados en los instrumentos fundamentales de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, en particular: la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares , en cuyo contexto funciona el Comité para la protección de los derechos de todos los trabajadores, migratorios y de sus familiares.

Asimismo, se consideró especialmente el Informe producido por la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)* sobre Inmigración en Estados Unidos: Detenciones y Debido Proceso. La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El mencionado informe reconoce el interés legítimo del Estado de asegurar el cumplimiento de la normativa migratoria. Para aquellos casos en que la detención sea estrictamente necesaria, la Comisión Interamericana consideró preocupante la ausencia de un sistema de detención auténticamente civil, con las condiciones generales compatibles con la dignidad y el trato humano, así como aquellas condiciones especiales propias de una detención no punitiva.

En virtud de lo expuesto, se detallan algunas características que se dará al Recinto de Alojamiento para retenidos:

1. Será de carácter no penitenciario (el ingreso y estancia en los mismos tendrá únicamente finalidad preventiva hasta tanto se efectivice su



expulsión, salvaguardando los derechos y libertades sin más limitaciones que las establecidas a su libertad ambulatoria).

2. El alojamiento se mantendrá por el tiempo imprescindible para los fines de la deportación.
3. Ubicación geográfica: estarán ubicados en zonas urbanas de fácil acceso para los servicios jurídicos y/o consulados.
4. Instalaciones: los recintos contarán con espacios específicos para la reunión de los extranjeros con sus abogados y personal autorizado de los consulados.
5. Custodia: serán monitoreados por personal civil dependiente de la DNM y se contará además con custodia de la Policía Migratoria Auxiliar.

Las nombradas características operativas se implementan a efectos de asegurar el respeto de las Garantías Constitucionales, como ser:

1. Derecho a recibir Información: Los extranjeros recibirán al momento de producirse su ingreso al recinto, información en idioma comprensible para ellos, sobre su situación migratoria, sus derechos, funcionamiento del recinto, medios para realizar peticiones y/o quejas información escrita sobre sus derechos.
2. Servicios de intérprete: los extranjeros tendrán acceso a los servicios de traducción e interpretación en la etapa procesal correspondiente para que puedan comprender el proceso y comunicarse con el personal del establecimiento.
3. Acceso telefónico gratuito: para acceder a abogados, consulados y familiares. Se tendrá a disposición de los extranjeros retenidos, una lista actualizada con los números de los consulados y servicios de asesoramiento jurídicos.
4. Acceso a recursos legales: los ciudadanos extranjeros retenidos tendrán derecho a contactarse con sus abogados y en caso de no contar con representante legal, se les informará sobre el acceso al servicio gratuito de defensa, conforme lo establece el Art. 86 de la Ley 25.871 y el Decreto 616/10.
5. Condiciones de alojamiento:
  - 5.1- Los extranjeros retenidos serán alojados en áreas diferentes, discriminadas por sexo, pudiendo acceder a áreas de esparcimiento.
  - 5.2.- Se otorgará a los extranjeros servicios de alimentación adecuados (en cuanto a calidad y cantidad) durante su permanencia en ellos.

5.3.- Se dispondrá de un servicio médico que podrá requerir su presencia las 24 hs para brindar atenciones médicas y sanitarias adecuadas para el caso de que fueran necesarias.

5.4. Los extranjeros podrán formular, verbalmente o por escrito, peticiones y quejas sobre cuestiones referentes a su situación de alojamiento, las cuales quedarán asentadas en los libros llevados al efecto.

En tal sentido se ha tenido especialmente en cuenta el INFORME ALTERNATIVO PARA EL COMITÉ PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES - 15º PERÍODO DE SESIONES / EVALUACIÓN SOBRE ARGENTINA publicado en el sitio web de Naciones Unidas <sup>1</sup> elaborado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús (CDHUNLa) y del Servicio Ecuménico de Apoyo y Orientación a Migrantes y Refugiados (CAREF) con relación al informe inicial presentado por el Estado argentino sobre la vigencia de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares. En dicho informe los organismos intervinientes señalaron: “ ... 3.5. Lugares de detención (retención) en Argentina. Tal como destacáramos en otra oportunidad, con relación a los lugares de retención de las personas migrantes, el Decreto 616/10 establece en su Art. 72 que: El alojamiento de los extranjeros retenidos deberá hacerse en ámbitos adecuados, separados de los detenidos por causas penales, teniéndose particularmente en cuenta su situación familiar. Sin embargo, a pesar de esta importante disposición normativa, no existe estructura en la actualidad que pueda ser utilizada por parte de la autoridad migratoria y de los jueces que resuelven órdenes de retención, de conformidad con los mandatos establecidos en la ley y el reglamento. Es por ello que en los últimos meses, hemos tomado conocimiento de ciertos casos en los que las personas detenidas fueron trasladadas a dependencias comunes con detenidos en causas penales, sin considerar que la ley y el reglamento sólo habilitan a aplicar dicha medida en lugares exclusivamente habilitados para tal efecto. 3.5.1 Recomendaciones sugeridas: 1. Dar cumplimiento efectivo de las previsiones del Art. 72 del

---

<sup>1</sup> [http://www2.ohchr.org/english/bodies/cmw/docs/ngos/ContrainformeCELS\\_CMW15\\_Argentina.pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/cmw/docs/ngos/ContrainformeCELS_CMW15_Argentina.pdf), consultado el 13 de septiembre de 2016.



Decreto 616/10 y abstenerse en todos los casos de detener a una persona migrante (en el marco de procedimientos migratorios) en lugares destinado a personas en conflicto con la legislación penal. ... “. El resaltado me pertenece.

Por último resulta pertinente poner en vuestro conocimiento que se ha celebrado un convenio con la Cruz Roja Argentina con el objeto de aunar esfuerzos en la promoción, coordinación, y ejecución, de acciones conjuntas, en diversas materias entre ellas la implementación y aplicación de criterios y principios de derecho humanitario internacionalmente aceptados y reconocidos, especialmente aplicados durante el cumplimiento de las normas migratorias, entre ellas las retenciones. Se trata de una Organización con acreditada experiencia y cuya labor sostenida en ayuda y asistencia humanitaria a personas en situación de vulnerabilidad, en gestión y mitigación de riesgos, catástrofes y emergencias tanto a nivel nacional como internacional, reúne la capacidad técnica, la logística y la estructura para brindar una seria cooperación a las actividades que viene desarrollando la Dirección Nacional de Migraciones.

#### **PREGUNTA 18**

**¿Qué explicación da el gobierno en cuanto a las graves denuncias que pesan sobre la primera dama de nuestro país, la empresaria Juliana Awada, junto a otros familiares suyos, por explotación laboral en talleres textiles clandestinos que trabajan para su firma Cheeky?**

#### **RESPUESTA**

Las denuncias fueron totalmente infundadas y no han prosperado en la Justicia.

#### **PREGUNTA 19**

**Ante los sucesivos recortes de medicamentos que el Pami cubría con anterioridad en un 100%, sumado a la modificación en el trámite de**

**autorizaciones que funciona como un obstáculo en el acceso a la medicación, los jubilados que tienen largos tratamientos se encuentran hoy en una situación crítica ¿Cómo va a resolver el gobierno la grave situación que están padeciendo cientos de jubilados ante la imposibilidad de acceder a los medicamentos para sus tratamientos prolongados, como en el caso de los medicamentos oncológicos o diabéticos? Arrecian las denuncias sobre la suspensión de entrega que existe de los fármacos, o los escollos administrativos para conseguirlos.**

## **RESPUESTA**

Todos los beneficiarios tienen garantizado el acceso a los medicamentos que necesiten. Las Disposiciones 075/16 y 079/16 establecieron un nuevo procedimiento para la tramitación de antirretrovirales, inmunosupresores y algunos medicamentos oncológicos. A partir de la mencionada normativa, los afiliados deben concurrir a la agencia que les corresponda con la receta y los estudios médicos respectivos, a los fines de que la mencionada documentación sea elevada en el sistema de medicamentos y autorizada por auditoría médica de Nivel Central. Éste nuevo procedimiento en ningún caso suspende la entrega de medicación ni interrumpe los tratamientos médicos sino que tiene por finalidad optimizar el procedimiento para la provisión de medicamentos, unificar la vía de solicitud y proceder a un mejor control. Previamente a que se dictara el nuevo procedimiento, quien evaluaba la documentación y autorizaba o no la medicación era la industria farmacéutica.

Cabe destacar que todos los afiliados al INSSJP tienen garantizado, en caso que médicamente corresponda, un período de autorización de medicamentos por ciclos, lo que evita que el afiliado tenga que recurrir por cada ciclo autorizado a solicitar la medicación. Todo lo expuesto redunda en agilidad en la tramitación, facilidad de gestión para nuestros pacientes y garantiza la provisión de un tratamiento por un tiempo concreto y específico, permitiendo planificar con el médico tratante las renovaciones anuales y la documentación necesaria a presentar.

## PREGUNTA 20

**A los ex trabajadores de YPF se les está pagando a cuentagotas el Resarcimiento votado por el Congreso hace ya dos años. Sobre 30 mil trabajadores que esperan las liquidaciones, sólo se les ha pagado a 700. Los argumentos que dan en las oficinas del Ministerio de Economía son variados: desde que tienen dificultades con las causas judiciales hasta que no tienen personal suficiente. ¿No le parece que se está atentando contra derechos elementales, siendo que hace más de 20 años que se les adeuda ese dinero? ¿Por qué se demoró tan sólo un mes en pagarle a los fondos buitres y han pasado dos años con un pago a cuentagotas a los ex ypefianos, que ya vieron recortada su indemnización por la propia reglamentación? ¿Cuándo se culminará con el pago a los ex ypefianos? ¿No le parece que debiera contratar una dotación especial de empleados para agilizar el pago?**

## RESPUESTA

En primer lugar, es importante señalar que el reconocimiento legal efectuado por el Estado Nacional a los ex trabajadores de Y.P.F. se llevó a cabo mediante el dictado de la Ley N° 27.133 cuya promulgación data del 28/05/2015. Es decir, que a partir de esa fecha comienza el proceso de liquidación y pago a los beneficiarios.

En ese sentido, el entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas cumplió en tiempo y forma con lo preceptuado por la ley en lo atinente a su reglamentación y a la determinación (liquidación) de la cantidad de Bonos de Consolidación 8va. serie a reconocer a cada uno de los 32.916 ex agentes que, en principio, conformaban el universo de beneficiarios.

Como consecuencia de dichas actividades, el actual Ministerio de Hacienda ha recibido 21.554 adhesiones hasta la fecha. Es decir, un 65% del total.

De las adhesiones, sólo 15.698 corresponden a ex agentes que al inicio del operativo registraban al menos una causa judicial. En esos supuestos, y conforme la normativa aplicable (Art. 5° de la Ley N° 27.133 y punto 2.2.a.1 del Anexo I de la Resolución ex – MEyFP N° 877/2015), la prosecución del trámite administrativo depende de una acción del beneficiario y, a su vez, varía según la situación del ex

agente frente a la ley (desistimiento o avenimiento a cobrar la indemnización de la Ley N° 27.133 y tener por satisfecha la sentencia judicial).

De lo expuesto, puede concluirse que el avance del trámite depende del propio beneficiario.

No obstante ello, cabe señalar que más allá de que los beneficiarios que registran alguna causa judicial –cuya denuncia deben formular al inicio del trámite- son además fehacientemente informados mediante Carta Documento de su existencia. Sin perjuicio de ello, existen otros mecanismos de consulta para los beneficiarios, entre los que se enumeran:

- el sitio web de la AFIP, a la cual los beneficiarios tienen acceso mediante el ingreso de su CUIL o CUIT y clave fiscal; y
- la información que los Centros de Acceso a la Justicia dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos brindan a través de sus delegaciones ubicadas en gran parte del país.

En aquellos casos en los cuales el beneficiario ha presentado el correspondiente desistimiento, se ha procedido a continuar con el trámite administrativo si es que no existía algún otro motivo que obste a ello.

Ahora bien, de las 5.856 adhesiones respecto de las cuales no se registraba juicio o bien ya se ha presentado el correspondiente desistimiento, 1.242 se encuentran pagados o próximos a ser pagados, 3.108 han sido analizados y elevados a la superioridad y organismo de control para su posterior remisión al pago. El resto corresponde a sucesiones.

De lo expuesto, se desprende claramente que el avance del proceso de cancelación de las obligaciones derivadas de la Ley N° 27.133 se encuentra estrechamente ligado al cumplimiento por parte de los beneficiarios a lo preceptuado por la misma. Por tal motivo, su conclusión no depende exclusivamente de la Administración sino también del impulso y del cumplimiento de los requisitos formales que establece la ley en cabeza de los beneficiarios o sus derechohabientes.

Finalmente, es importante señalar que se están adoptando medidas para optimizar el acceso a la información por parte de los ex-agentes, consistentes fundamentalmente en la conformación de equipos de trabajo interministerial para brindar asesoramiento en aquellas localidades del interior del país que registren mayor concentración de beneficiarios.

## PREGUNTA 21

Los ex trabajadores de Correo Argentino S.A han elaborado un proyecto de ley por el resarcimiento que les corresponde por el derecho a las PPP, incluida en la ley de Reforma del Estado. ¿Qué posición el gobierno va a tener al respecto? A la familia del presidente se ha decidido condonarle una deuda millonaria con el Estado, a pesar de haber violentado el contrato de concesión, en un claro beneficio dirigido. ¿Qué tratamiento se les va a dar a los ex trabajadores de Correo por haber cumplido con su trabajo durante muchos años y haber sufrido los despidos a causa de privatizaciones fraudulentas?

## RESPUESTA

Se deja constancia que la calificación de fraudulenta de un proceso licitatorio corresponde al PODER JUDICIAL, no obrando registros en esta cartera de Estado en ese sentido.

En el marco del proceso de privatización de empresas del Estado se previó un Programa de Propiedad Participada del 14% del capital accionario, para todos los empleados de ENCOTESA que hayan pasado a desempeñarse en relación de dependencia con Correo Argentino S.A. luego del proceso licitatorio.

Si bien comenzó a llevarse a cabo el proceso de instrumentación del referido programa, nunca consiguió perfeccionarse, en atención a la falta de acuerdo entre las distintas entidades gremiales intervinientes. Cabe hacer notar que dicha tramitación fue sustanciada por expediente administrativo ante la Secretaría de Comunicaciones.

Por otra parte, en el año 2001, la empresa se presentó en concurso preventivo y, con posterioridad, por conducto del Decreto 1075/2003, se llevó a cabo su estatización, alterándose así el interés económico de las partes por el desarrollo específico del Programa de Propiedad Participada.

## PREGUNTA 22

Desde nuestro bloque hemos reclamado a su gobierno la inmediata destitución de la canciller Susana Malcorra por haber incurrido en la falta grave de encubrimiento de violaciones y torturas a niños por parte de los “cuerpos de paz” de la ONU en la República Centroafricana en 2014. Ahora, la funcionaria está imputada por haber utilizado más de \$1.300.000 de fondos públicos en gastos para impulsar su candidatura en la ONU. El fiscal federal Patricio Evers, que tomó conocimiento de los gastos a partir de la presentación del último informe que usted hiciera ante el Senado, solicitó una investigación. Pedimos se nos explique ¿quién autorizó los gastos utilizados en la candidatura de la canciller? Y por qué el gobierno la sigue manteniendo en el cargo, incurriendo en una complicidad con los graves actos llevados adelante por la funcionaria?

## RESPUESTA

Conforme fuera respondido en la pregunta 84 del Informe 96, la candidatura de la Sra. Canciller a Secretaria General de las Naciones Unidas se enmarcó en la política exterior del Gobierno Nacional, y las erogaciones de esta candidatura, como las del resto de las candidaturas presentadas por la Argentina, son financiadas con el presupuesto de la Cancillería.

Con relación al resto de la pregunta, la Cancillería ya contestó numerosas preguntas sobre este tema. Sólo a título de ejemplo reproducimos la respuesta a la pregunta 342 del Informe, 96, en donde se señaló que “la Canciller Malcorra no está, ni estuvo, acusada de encubrir violaciones de niños en África por los cuerpos de paz. El Panel Independiente establecido por el Secretario General, para evaluar si existió algún incidente de abuso de autoridad de parte de Altos Oficiales de las Naciones Unidas en relación con las alegaciones de abusos y explotación sexual sobre niños por tropas sirviendo en una misión de mantenimiento de la paz en República Centroafricana, concluyó, respecto del rol de la entonces Jefa de Gabinete Malcorra, que su conducta no constituyó un abuso de autoridad. Las investigaciones respecto del rol de la Sra. Canciller por parte del Panel Independiente concluyeron y no hay ninguna investigación en curso”.

Información ampliatoria sobre este tema puede leerse en las respuestas a las preguntas 41, 42 y 43 del Informe 95, entre otras, a las cuales nos remitimos.

## PREGUNTA 23

El 11 de enero pasado, se publicó con su firma en el Boletín Oficial una disposición que establecía la quita de 67 millones de pesos del presupuesto del Consejo Nacional de las Mujeres y el Plan Nacional de Acción contra la violencia de género, que se supone deberían ser destinados a enfrentar el problema de la violencia machista. Aunque al trascender la noticia, ante la denuncia de ONGs y numerosas organizaciones sociales y políticas, la medida no fue revertida oficialmente hasta un mes y medio más tarde, luego de que un conjunto de ONG presentaran un amparo ante la Justicia para que declare la inconstitucionalidad de la misma, se reafecte el presupuesto aprobado por el Congreso y se establezca un mecanismo de seguimiento de su ejecución. Esto en un país donde las estadísticas más recientes indican que una mujer es asesinada cada 18 horas. El gobierno anunció que piensa dar respuesta a la problemática con el Plan Nacional (cuyo presupuesto pretendieron recortar). Sin embargo, siguen sin conocerse los detalles de la asignación presupuestaria y el cumplimiento del mismo.

¿Cuántas casas refugio existen actualmente en todo el territorio nacional?  
¿A cuántas mujeres tienen capacidad para albergar? ¿Cuántas denuncias por violencia de género se recibieron por los canales oficiales durante el período 2016?

¿Cuántas se construyeron durante el período 2016 y cuántas se construirán en 2017?

¿Por qué el gobierno no hace público el destino de las partidas presupuestarias destinadas a atender la problemática de violencia de género y habilita el control de las mismas por parte de las organizaciones de mujeres y víctimas?

## RESPUESTA

Existen en la actualidad ochenta y nueve (89) hogares de protección integral distribuidos en todo el país. Cada hogar cuenta, en promedio con capacidad para atender a 20 mujeres junto a sus hijos/as.

Las denuncias por violencia se reciben en el Poder Judicial. El Consejo Nacional de las Mujeres no sistematiza esta información pero sí la relativa a las llamadas que recibe la Línea 144 que depende del Consejo Nacional de las Mujeres: en



2016 recibió 316.312 llamadas (lo que arroja un promedio de 866 llamadas por día) consultando por información, asesoramiento y/o contención en casos de violencia contra las mujeres.

Respecto de los hogares finalizados, en 2016 fueron 9 y se prevé la culminación de 7 más en el primer semestre de 2017.

El Ejecutivo nacional ha hecho público mediante las Decisiones Administrativas 12/2017 y 149/2017 (anexo I páginas 6 y 7) las partidas presupuestarias destinadas a atender la problemática de violencia de género que gestiona el Consejo Nacional de las Mujeres para la implementación del primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las Mujeres.

#### **PREGUNTA 24**

**Se está autorizando el ingreso de nuevas líneas aéreas llamadas “low cost” (bajo costo) para operar en vuelos de cabotaje. Pero esto se haría permitiendo que tengan convenio colectivos de trabajo, propios, diferenciados y a la baja que el que rige en la actualidad para los trabajadores aeronáuticos. ¿Esto no es una práctica desleal y antiobrera dirigida a quebrar los sindicatos y convenios vigentes?**

#### **RESPUESTA**

Como punto de partida, las relaciones colectivas de trabajo en la actividad aerocomercial ya se rigen por convenios colectivos a nivel empresa, es decir, una negociación colectiva descentralizada, donde el alcance de la representatividad, está dado, por un lado por el sector empleador con cada compañía aérea del ámbito privado o público, y en el caso del sector sindical puede verse expresado por los siete (7) gremios con personería gremial en ese ámbito de actuación personal/ territorial o en su defecto representado por la Federación Argentina del Personal Aeronáutico (FAPA), contemplado por la “facultad federativa” en el Convenio 87 de la OIT que cuenta con rango constitucional, y todos ellos homologados por la Autoridad de Aplicación que es el Ministerio de Trabajo,



Empleo y Seguridad Social de la Nación, donde se controla que no se viole el orden público laboral.

Es decir, no hay convenios colectivos a nivel actividad, la rama aerocomercial íntegramente está regulada por convenios colectivos a nivel empresa.

La normativa vigente en Argentina sobre Convenciones Colectivas de Trabajo, Ley N°14.250, permite la celebración de negociar colectivamente en distintos ámbitos, tales como: nacional, intersectorial, actividad, profesión y empresa.

Por todo lo dicho, propiciar la negociación colectiva a nivel empresa no es una práctica desleal y antiobrera dirigida a quebrar los sindicatos y convenios vigentes, todo lo contrario se crearán nuevas unidades de negociación que representarán los derechos de los trabajadores en las nuevas compañías que se incorporen.

#### **PREGUNTA 25**

**¿Qué pasa con la empresa Avianca donde se acusa al presidente Macri y a su familia de hacer un negociado vendiendo una empresa, propiedad de su grupo capitalista, por un valor mayor que el de 'mercado', de colocar al frente de la nueva empresa a personal de gerencia de su confianza, etc.? De la misma manera con la empresa Fly Bondi, donde está implicado un viceministro de gabinete, Mario Quintana y su grupo capitalista, Pegaso.**

#### **RESPUESTA**

El presidente Macri no coloca a personal alguno al frente de ninguna empresa. La venta de la empresa se efectuó manteniendo el mismo management, como suele ocurrir en este tipo de operaciones.

#### **PREGUNTA 26**

**¿Es cierto que se le han quitado a la línea de bandera 37 mil vuelos promocionados de jubilados para pasárselos a la nueva Aerolínea, Latam, que presidió el ahora vicejefe de Gabinete, Gustavo Lopetegui?**

## RESPUESTA

Respecto de la mencionada promoción, Aerolíneas Argentinas firmó efectivamente en el mes de octubre un acuerdo con el Ministerio de Turismo de la Nación y ANSES, para otorgar beneficios a los jubilados y pensionados para realizar viajes a todos los destinos del país a donde vuela la línea de bandera.

De esta manera, los jubilados o personas mayores de 60 años, pueden acceder a un descuento del 30% sobre las tarifas publicadas por la Compañía en los vuelos a los 37 destinos de cabotaje que cubre Aerolíneas Argentinas y Austral.

Los resultados de este acuerdo han sido extremadamente positivos hasta la fecha, permitiendo a miles de jubilados y pensionados viajar por la Argentina. De octubre a la fecha, se han vendido 27.890 boletos, 46,34% de los cuales corresponden a compras que han sido originadas en el interior. Los 5 destinos más elegidos hasta hoy han sido Buenos Aires, Bariloche, Córdoba, Salta y Mendoza.

No nos consta que haya habido un “quite”, como sugiere la pregunta, sino que entendemos que la competencia firmó un acuerdo similar.

## PREGUNTA 27

**Hace 50 días la patronal de Clarín cerró la planta AGR de Pompeya en un lock out que dejó en la calle a 390 trabajadores. Esta empresa no está en crisis, sólo pretende maximizar sus ganancias echando a trabajadores con experiencia y conquistas laborales y salarios ganados en años de lucha, para tomar nuevos trabajadores bajo un régimen de precarización, con bajos salarios y sin las conquistas adquiridas. ¿Por qué el Ministerio de Trabajo no intimó a la patronal a que cese con estas prácticas antisindicales y desleales, retome a su personal y reinicie con la producción?**

## RESPUESTA

Este caso se trató de un cierre de establecimiento a partir del cual la empresa desvinculó a los trabajadores, abonando las indemnizaciones plenas a un despido

sin causa. Esta cartera laboral abrió una mesa de diálogo a fin de que las partes traten de llegar a un entendimiento dando lugar a numerosas audiencias.

### **PREGUNTA 28**

**Los resultados fiscales primarios del sector público nacional para 2016 arrojaron un incremento en el déficit primario con respecto a 2015, consolidando un déficit del 4,6% del PIB. El ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne, proyectó para este año una meta del 4.2%, que a juzgar por la crisis industrial estaría hasta cuestionado ese conservador objetivo. La situación se agrava toda vez que el año pasado se eliminaron las retenciones a la minería contaminante y a una parte sustancial del agro. Queremos saber ¿cuántos son los recursos que resignó el gobierno con la eliminación de retenciones al sector minero y agroexportador haciendo la proyección desde que se tomó la medida?**

### **RESPUESTA**

La eliminación de los derechos de exportación al sector minero implicó un gasto tributario equivalente a \$ 3.771 millones durante el período 2016, mientras que la eliminación de los derechos de exportación por el sector agroexportador ascendió a \$52.913 millones, lo que determina un total de \$52.913 millones (cálculo estimado en base a las exportaciones del año 2016).

### **PREGUNTA 29**

**En el presupuesto 2017 se aprobó una partida para obras hídricas en la Ciudad de Salta. Qué obras se van a realizar? ¿Cuáles son los plazos y los montos de cada una de ellas? ¿Las obras estarán a cargo del municipio, de la provincia o del gobierno nacional?**

## RESPUESTA

Al respecto se informa que la Subsecretaria de Recursos Hídricos se encuentra en etapa de confección de planes directores para establecer el orden de prioridades y las necesidades de la provincia a fin de dar respuesta y adaptar el territorio a los extremos climáticos.

Asimismo y en relación a obras de agua potable se destaca que actualmente se encuentra en proceso de adjudicación el Acueducto y Planta Potabilizadora de Salta "Dique Campo Alegre" por 845.124.678 millones de pesos.

SRPVA

# Bloque

---

# FRENTE DE LA CONCORDIA MISIONERO

### PREGUNTA 30

¿Qué decisiones se tomarán con el Plan Remediar?

### RESPUESTA

El Ex Plan Remediar, ahora llamado CUS Medicamentos continuará sus operaciones como lo ha estado haciendo hasta ahora, esto es, brindado acceso gratuito a los medicamentos esenciales en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS). La diferencia respecto a su antecesor es que su financiamiento proviene ahora del tesoro nacional y no de un préstamo del BID, lo que nos permite evitar costos adicionales de la operación de crédito y mejorar las normas de transparencia y competencia. Con este cambio se dio inicio a la Cobertura Universal de Salud (CUS) Medicamentos, programa que será sustentable a lo largo del tiempo.

### PREGUNTA 31

Informe el estado de ejecución del presupuesto respecto a las obras públicas para la provincia de Misiones.

### RESPUESTA

Programa	Subsecretaría	Fuente		Provincia	Crédito Vigente 2017	Devengado al 14/03/2017	% Ejecución
72	SSOP	11	Gastos de Capital	54	27.383.758	3.667.601	13,4%
73	SSRH	22	Gastos de Capital	54	125.437.395	15.205.240	12,1%

# Bloque

---

# GEN

PREGUNTA 32

Si cuenta con la información precisa acerca de la edad promedio de deserción escolar a nivel nacional. Asimismo, especifique según cada provincia. Nos interesa conocer la edad, independientemente de los años de escolaridad correspondientes.

¿Cuál es el porcentaje de deserción escolar entre las y los adolescentes de 14 a 17 años a nivel nacional?

¿A qué edad los niños, niñas y adolescentes comienzan a presentar niveles significativos de repitencia? Especifique los datos por provincia. Nos interesa conocer las edades, no lo años de escolaridad correspondientes.

## RESPUESTA

### Tasa de Abandono 2014 del nivel primario según división político-territorial.

División político-territorial	Estructura Provincial	Primaria							
		Total	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7
<b>Total País</b>		<b>0,79</b>	<b>-0,14</b>	<b>1,22</b>	<b>0,90</b>	<b>1,01</b>	<b>1,16</b>	<b>0,48</b>	<b>1,14</b>
Ciudad de Buenos Aires	7-5	0,47	1,02	0,81	0,06	0,70	0,68	0,04	-0,09
Buenos Aires	6-6	0,52	-0,20	1,16	0,76	0,68	0,77	-0,08	
Catamarca	6-6	0,45	-0,18	0,19	0,82	1,26	0,87	-0,22	
Córdoba	6-6	0,90	0,87	1,16	1,31	1,21	1,34	-0,50	
Corrientes	6-6	2,04	-0,10	3,73	1,87	3,51	1,56	1,32	
Chaco	7-5	1,51	-0,40	0,22	2,05	2,22	1,38	3,31	1,44
Chubut	6-6	-0,49	-0,83	-0,78	-0,04	-0,40	-0,34	-0,51	
Entre Ríos	6-6	0,56	0,23	0,71	0,64	0,70	1,34	-0,24	
Formosa	6-6	1,51	0,60	0,65	1,84	2,21	3,44	0,13	
Jujuy	7-5	0,04	-0,66	0,29	-0,05	0,06	0,12	0,38	0,08
La Pampa	6-6	-0,19	-0,60	-1,00	-0,03	0,82	-0,10	-0,27	
La Rioja	7-5	1,88	0,94	1,29	1,64	2,32	2,03	3,06	1,87
Mendoza	7-5	0,65	0,40	1,87	0,89	1,00	1,37	1,50	-2,79
Misiones	7-5	1,84	-0,83	2,27	1,10	2,20	3,19	3,25	1,56
Neuquén	7-5	-0,54	-1,71	-1,06	-0,21	-0,71	0,20	0,22	-0,37
Río Negro	7-5	-0,18	-0,80	0,07	0,08	-0,30	0,10	0,51	-0,93
Salta	7-5	1,39	0,18	1,65	1,24	1,61	3,64	0,95	0,49
<b>División político-territorial</b>	<b>Estructura Provincial</b>	<b>Primaria</b>							
San Juan	6-6	1,27	2,12	1,97	0,74	0,57	1,55	0,53	



San Luis	6-6	0,78	1,75	0,66	0,37	0,18	2,33	-0,65	
Santa Cruz	7-5	-0,65	-1,45	-1,67	-0,44	-2,05	-0,60	-3,05	4,39
Santa Fe	7-5	1,32	-2,09	1,77	1,12	1,23	1,18	1,41	4,73
Santiago del Estero	7-5	1,60	-2,28	3,00	2,12	1,99	1,87	2,61	1,40
Tucumán	6-6	0,67	0,69	0,83	0,98	1,08	0,43	0,05	
Tierra del Fuego	6-6	-0,45	-1,35	-0,28	0,57	-1,01	-1,12	0,50	

**Fuente:** Relevamientos Anuales 2014 y 2015. DiNIEE. Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

La información disponible es por año de estudio:

Definición: Tasa de abandono: 100-Promoción efectiva - Repitencia

### Edad teórica del año de estudio del nivel primario:

Primaria						
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7
6	7	8	9	10	11	12

### Tasa de Abandono por año de estudio según división político-territorial Nivel Secundario - Educación Común Año 2014 .

División político-territorial	Estructura (Primario-Secundario)	Año de estudio de Nivel Secundario						
		Total	Año 1 (*)	Año 2 (Año 1 de 5)	Año 3 (Año 2 de 5)	Año 4 (Año 3 de 5)	Año 5 (Año 4 de 5)	Año 6 (Año 5 de 5)
<b>Total País</b>		<b>10,8%</b>	<b>5,2%</b>	<b>10,9%</b>	<b>9,0%</b>	<b>12,6%</b>	<b>8,6%</b>	<b>21,0%</b>
Ciudad de Buenos Aires	7-5	8,8%		6,3%	6,0%	6,5%	6,7%	22,6%
Buenos Aires	6-6	10,3%	3,3%	11,3%	7,5%	14,4%	10,3%	20,9%
Catamarca	6-6	11,3%	6,1%	12,6%	11,3%	11,0%	8,3%	21,3%
Córdoba	6-6	9,6%	7,9%	5,6%	8,1%	12,7%	5,3%	22,5%
Corrientes	6-6	9,4%	8,5%	10,1%	8,8%	11,1%	7,3%	11,1%
Chaco	7-5	12,6%		13,7%	12,9%	11,7%	8,1%	16,4%
<b>División</b>	<b>Estructura</b>	<b>Año de estudio de Nivel Secundario</b>						

político-territorial	(Primario-Secundario)	Total	Año 1 (*)	Año 2 (Año 1 de 5)	Año 3 (Año 2 de 5)	Año 4 (Año 3 de 5)	Año 5 (Año 4 de 5)	Año 6 (Año 5 de 5)
Chubut	6-6	10,0%	5,1%	7,4%	7,0%	14,7%	8,8%	24,4%
Entre Ríos	6-6	10,3%	8,9%	12,4%	9,3%	11,0%	8,2%	12,3%
Formosa	6-6	10,7%	8,9%	9,7%	9,2%	10,8%	8,1%	21,1%
Jujuy	7-5	12,5%		6,6%	12,7%	9,9%	9,0%	28,8%
La Pampa	6-6	8,1%	1,8%	7,0%	6,7%	8,9%	6,4%	24,1%
La Rioja	7-5	9,9%		6,7%	7,8%	11,1%	10,4%	14,7%
Mendoza	7-5	13,5%		12,5%	8,2%	14,1%	9,6%	27,8%
Misiones	7-5	14,1%		15,0%	14,3%	15,5%	8,6%	16,1%
Neuquén	7-5	13,0%		13,4%	11,9%	11,7%	9,4%	20,8%
Río Negro	7-5	12,9%		12,4%	13,5%	9,9%	10,2%	20,5%
Salta	7-5	13,2%		13,3%	11,6%	11,7%	10,2%	22,3%
San Juan	6-6	12,4%	10,6%	13,2%	11,8%	12,4%	5,9%	23,6%
San Luis	6-6	11,1%	5,8%	13,8%	10,2%	13,5%	10,6%	14,7%
Santa Cruz	7-5	9,7%		8,6%	5,2%	11,2%	9,2%	20,0%
Santa Fe	7-5	12,4%		12,3%	9,9%	11,4%	7,3%	24,8%
Santiago del Estero	7-5	13,2%		16,5%	14,8%	12,9%	1,2%	16,2%
Tucumán	6-6	9,9%	8,2%	8,8%	9,1%	10,0%	6,1%	20,1%
Tierra del Fuego	6-6	9,3%	2,3%	7,2%	8,0%	8,1%	5,5%	32,1%
<b>Edad teórica de los alumnos según año de estudio</b>	-	-	12	13	14	15	16	17

(\*) Solo para provincias con 6 años de educación secundaria.

**Fuente:** Relevamientos Anuales 2014 y 2015. DiNIEE. Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

¿Cuál es el monto asignado y el grado de ejecución presupuestaria del Programa Nacional de Educación Sexual Integral? Identifique los datos requeridos para los años 2015, 2016 y 2017.

Indique el monto asignado y el grado de ejecución presupuestaria de las siguientes líneas de acción prioritarias del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, durante los años 2015, 2016 y 2017:

a) Asistencia técnica y acompañamiento a las jurisdicciones para el desarrollo curricular de los lineamientos curriculares de ESI en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo, la articulación intersectorial y el trabajo con las familias.

b) Formación docente continua.

c) Sistematización y producción de materiales y recursos para el desarrollo curricular.

d) Sensibilización, información y comunicación masiva.

e) Investigación y evaluación.

## RESPUESTA

A continuación se presenta un cuadro con el presupuesto ejecutado del Programa Nacional de Educación Sexual Integral para los años 2015 y 2016, y el planificado para el 2017. El Programa ESI es una línea de acción dentro del programa presupuestario 29.

Aclaraciones:

- **Año 2015:** La información jurisdiccional corresponde a transferencias por capacitaciones solicitadas por las jurisdicciones (por esa razón varía de año a año).
- **Año 2016:** Además de las transferencias a jurisdicciones por capacitaciones solicitadas por las provincias, se incluye las rendiciones de SITRARED (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos, para las provincias que financiaron acciones de ESI mediante el Fondo Jurisdiccional).
- **Año 2017:** Se trata de una proyección basada en la ejecución 2016 + un 30 % aproximadamente.

Educación Sexual Integral (ESI)				
Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional				
	Ubicación Geográfica	Educación Sexual Integral		
		Ejecución 2015	Ejecución 2016	Proyección 2017
Transferencias	CABA	0	130.732	183.025
	Buenos Aires	18.886.800	10.101.500	13.582.100
	Catamarca	3.375.920	188.132	235.385
	Córdoba	5.398.518	1.079.442	1.511.219
	Corrientes	2.844.530	1.468.082	2.055.315
	Chaco	881.800	4.500	1.528.813
	Chubut	620.300	924.926	1.294.896
	Entre Ríos	1.880.088	275.862	386.207
	Formosa	658.376	1.549.038	2.136.863
	Jujuy	694.763	257.504	341.645
	La Pampa	359.975	240.874	332.650
	La Rioja	521.028	1.307.532	1.830.545
	Mendoza	0	340.027	461.135
	Misiones	557.330	1.519.657	2.127.520
	Neuquén	689.400	1.893.219	2.578.201
	Río Negro	699.053	0	2.578.201
	Salta	483.750	1.631.854	2.284.596
	San Juan	0	183.780	252.143
	San Luis	0	180.102	252.143
	Santa Cruz	265.268	1.429.843	1.910.989
Santa Fe	0	262.737	367.832	
Santiago del Estero	0	230.005	213.860	
Tucumán	0	462.857	573.695	
Tierra del Fuego	59.435	753.807	981.025	
	<b>Subtotal Transfencias</b>	<b>38.876.334</b>	<b>26.416.012</b>	<b>40.000.000</b>
	Encuentros y Jornadas	2.289.035		
	Producción y distribución de materiales ESI	6.440.537		10.000.000
	<b>Total Inversión ESI</b>	<b>47.605.906</b>	<b>26.416.012</b>	<b>50.000.000</b>

### PREGUNTA 34

Informe datos estadísticos actualizados a la fecha, o en su defecto a diciembre de 2016, de la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Hechos de Violencia Institucional. Informe acerca del registro de denuncias o expedientes en trámite que involucren a personas menores de edad a nivel nacional, desagregado por franja etaria.

## RESPUESTA

Conforme la normativa vigente (Resolución SDH N° 30/2014), la Unidad de Registro recopila información sobre hechos y/o situaciones de violencia institucional, solamente sobre la base de presentaciones, denuncias e informaciones recibidas en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural.

En este marco, durante el año 2016, se han registrado y sistematizado en la Base de Datos de la Unidad 225 casos (personas afectadas). Los mismos corresponden a 235 hechos y/o situaciones que involucran violaciones de derechos humanos sufridas por distintas personas o a una misma persona que puede sufrir varios hechos de violencia y en distintos contextos, como en situaciones de encierro o de tránsito y las mismas corresponden a prácticas concretas de diversa gravedad, tales como las condiciones precarias de los lugares de detención, como la violencia contra las personas, tanto física, psíquica como sexual y la asistencia médica ineficaz.

La inmensa mayoría de los casos (81%) que se registraron, en el año 2016, provienen de la provincia de Buenos Aires.

Del universo de casos registrados en el año 2016, se desprende que la mayoría de la población víctima de hechos de tortura y/o malos tratos son hombres (90%).

La mayoría de los hechos de violencia institucional (88%) receptados en la base de registro se produjeron en situaciones de encierro (207 hechos en comisarías e instalaciones policiales, las instalaciones de fuerzas de seguridad (Gendarmería Nacional, Policía de Seguridad Aeroportuaria) y los centros de detención (penales y complejos penitenciarios, centros de detención preventivo, alcaldías). El resto (22 %) se produjeron en situaciones de tránsito (espacios públicos).

De la totalidad de los casos registrados en la base durante el 2016, el 96% provienen del fuero ordinario, siendo sólo el 4% del fuero federal, manteniéndose la variable general del sistema carcelario que concentra mayor porcentaje de casos pertenecientes al fuero ordinario.

En relación a las prácticas violatorias de los derechos humanos se registran en mayor medida: acceso a la salud (43%), condiciones de alojamiento (25%), violencia física (17%), violencia psicológica (15%), violencia sexual (1 sola práctica registrada).

Por último, y en base a las limitaciones normativas expresadas más arriba, en el 2016 la base registra 2 denuncias y/o expediente en trámite que involucran a personas menores de edad.

Corresponde destacar que la Dirección de Políticas contra la Violencia Institucional se encuentra trabajando en la necesidad de ampliar las fuentes que nutran este Registro, proponiéndose recibir en el futuro próximo información de todas las Secretarías de Derechos Humanos de las Provincias a través del Consejo Federal de Derechos Humanos, así como de otras fuentes secundarias.

### **PREGUNTA 35**

**Informe :**

**Número de personas menores de edad en conflicto con la ley penal, en calidad de imputados y condenados en todo el territorio nacional. Solicitamos que la presentación de la información esté expresada con el mayor nivel de desagregación posible, por edad y por provincia.**

**Número de personas menores de edad en conflicto con la ley penal, privadas de libertad en todo el territorio nacional. Discrimine en función de la situación procesal (imputado, procesado, condenado), en particular personas menores con medidas restrictivas de la libertad ambulatoria durante el proceso. Solicitamos que la presentación de la información esté expresada con el mayor nivel de desagregación posible, por edad y por provincia.**

**Número de personas menores de edad institucionalizados por razones ajenas a infracciones a la ley penal en todo el territorio nacional. Solicitamos que la presentación de la información esté expresada con el mayor nivel de desagregación posible, por edad y por provincia.**

### **RESPUESTA**

En el año 2015 la Dirección Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal, dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

(SENAF), publicó en conjunto con UNICEF el Relevamiento Nacional sobre Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

El objetivo principal de este Relevamiento ha sido identificar y describir el universo de dispositivos penales juveniles de todas las jurisdicciones del territorio nacional y conocer las principales características de los adolescentes alojados o incluidos en dichos dispositivos. En el mismo, se realiza un análisis que contempla los siguientes aspectos:

- Caracterización de la totalidad de los dispositivos penales juveniles, cantidad, tipificación (de acuerdo con las medidas judiciales que se aplican en cada uno) y dependencia institucional.
- Distribución de los adolescentes incluidos en dispositivos penales juveniles a nivel nacional.
- Principales características de la población incluida en dispositivos penales juveniles según el tipo de dispositivo.
- Datos desagregados por jurisdicción: cantidad total de dispositivos penales juveniles y población incluida en ellos según el tipo de dispositivo.

El relevamiento se encuentra publicado en el sitio web de Unicef Argentina, y es accesible a través del siguiente enlace:

[https://www.unicef.org/argentina/spanish/PROTECCION\\_AdolescConflictoLeyPenal\\_Final.pdf](https://www.unicef.org/argentina/spanish/PROTECCION_AdolescConflictoLeyPenal_Final.pdf)

Por otra parte, desde la Dirección Nacional se ha propuesto la creación de un Programa Nacional de Monitoreo y Evaluación de las Políticas Penales Juveniles, cuyos principales objetivos consisten en crear un sistema integrado de monitoreo y evaluación, permanente y especializado de políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal de todas las jurisdicciones del territorio nacional y contribuir a la adecuación de los dispositivos penales juveniles a los estándares nacionales e internacionales vigentes y coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado Nacional por medio de las herramientas que constituyen el asesoramiento técnico, la capacitación y la asistencia financiera. A través de este programa se espera a lo largo del presente año contar con información confiable y actualizada respecto de la totalidad de dispositivos penales juveniles y la población alcanzada por las políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal.



### PREGUNTA 36

**Detalle los registros con los que cuente a nivel nacional sobre la adopción de medidas excepcionales de protección previstas por la ley 26.061 y acerca de la existencia de personas menores de edad institucionalizadas en virtud de dichas medidas.**

**Informe acerca de la existencia de personas menores de edad alojadas en dependencias policiales en todo el territorio nacional. Detalle el número de personas, edad y provincia que correspondan.**

### RESPUESTA

En principio, cabe destacar que las medidas excepcionales previstas en el artículo 39 de la Ley 26.061 pertenecen exclusivamente al sistema de protección, el que se diferencia sustancialmente de las medidas concebidas por el sistema penal en las que, necesariamente, debe existir la imputación de un delito a un niño.

Por otra parte, desde la Dirección Nacional se ha propuesto la creación de un Programa Nacional de Monitoreo y Evaluación de las Políticas Penales Juveniles, cuyos principales objetivos consisten en crear un sistema integrado de monitoreo y evaluación, permanente y especializado de políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal de todas las jurisdicciones del territorio nacional y contribuir a la adecuación de los dispositivos penales juveniles a los estándares nacionales e internacionales vigentes y coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado Nacional por medio de las herramientas que constituyen el asesoramiento técnico, la capacitación y la asistencia financiera. A través de este programa se espera a lo largo del presente año contar con información confiable y actualizada respecto de la totalidad de dispositivos penales juveniles y la población alcanzada por las políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Los datos surgen del relevamiento arriba mencionado.-

### PREGUNTA 37



**Por imperio de la ley 26.290, las fuerzas de seguridad interior, deben incluir en sus currículas capacitaciones en materia de derechos humanos reconocidos a niños, niñas y adolescentes.**

**¿Cuáles son los contenidos curriculares relativos a estos derechos, carga horaria semanal, cantidad de capacitaciones brindadas durante los años 2015, 2016 y 2017 y el presupuesto asignado así como el devengado de los años en consulta?.**

## **RESPUESTA**

Al respecto se informa:

*Contenido de la Formación inicial de efectivos de las Fuerzas de Seguridad Federales:*

En el mes de octubre de 2016 el Ministerio de Seguridad de la Nación mediante las Resoluciones N° 554 y 555, amplió la formación inicial de Policía Federal Argentina (PFA), Gendarmería Nacional (GNA), Prefectura Naval Argentina (PNA), y Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), a un ciclo de NUEVE (9) meses (previo a ello, la formación inicial alcanzaba 3, 6 o 7 meses según la Fuerza).

El Ministerio ha establecido que las Fuerzas de Seguridad Federales organicen los espacios curriculares en campos o ejes que permitan integrar contenidos afines, facilitando un abordaje integral para evitar la fragmentación de los mismos.

Así se han definido contenidos curriculares mínimos que se deberán cubrir obligatoriamente y constituyen la matriz básica del futuro profesional. Se establecieron contenidos transversales vinculados a la incorporación de “marcos conceptuales, normativos y de actuación policial desde el enfoque de derechos humanos”, dentro de los cuales se encuentra la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Además dentro de los contenidos nodales se incluyó como tema:

- “abordajes en situaciones que involucren a niñas, niños y adolescentes”.

Dichos abordajes incluyen el conocimiento del Protocolo de Actuación específico en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes dictado mediante la Resolución N° 906/14 - “Protocolo de actuación de las fuerzas de seguridad e instituciones policiales nacionales, en procedimientos en los que participen niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal en el ámbito territorial de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, respecto del cual se han realizado talleres de forma continua durante los años 2015, 2016 y 2017.

Asimismo se establece la necesidad de plantear un modelo de formación basado en intervenciones profesionales que se fundan en actividades propias del efectivo y deben incluir los abordajes de actuación mencionados anteriormente.

Por otra parte, cabe mencionar que las Fuerzas de Seguridad Federales también han considerado para la reforma descrita, los estándares y contenidos mínimos establecidos en la Resolución N°199/11.

Finalmente, los espacios curriculares pertinentes son:

- Dentro de la asignatura “Procedimientos policiales I” existe una Unidad con el siguiente contenido: “Procedimiento policial con menores. Menor dañado y menor imputado. Formalidades particulares. Asistencia. Detención. Condiciones de alojamiento.”
- Dentro de la asignatura “Problemáticas socioculturales” se ha establecido el siguiente objetivo: “comprender las particularidades de los contextos de vulnerabilidad social y los actores o grupos involucrados” (entre ellos se encuentran los niños, niñas y adolescentes). Como contenidos también se han establecido: “La niñez y la juventud como categorías etarias. Culturas de la niñez y la adolescencia. Jóvenes y medios masivos de comunicación. Niños, jóvenes y adultos en situación de riesgo. Consumo problemático de sustancias.”
- Dentro de la asignatura “Marco legal de las intervenciones de Gendarmería Nacional” se encuentra entre sus contenidos: “Derecho de familia y niñez: protección integral de la familia y de las niñas, niños y adolescentes. Legislación sobre violencia familiar”.
- Dentro de la asignatura “Derecho Penal” se encuentra como contenido: “Derechos del niño. Legislación Nacional (Ley N° 26.061), legislación internacional (Convención sobre los Derechos del Niño).
- Dentro de la asignatura “Introducción al conocimiento, abordaje y prevención de las violencias”, se encuentra como contenido: “maltrato infantil. Marco legal, Ley N° 26.061, Ley N° 25.852”.

*Elaboración de recursos didácticos en apoyo de la formación inicial y continua:*

Se elaboraron y se encuentran en etapa de impresión una serie de manuales de bolsillo, titulados “Guías para la intervención policial” que comprenden:

- Actuación policial en situaciones que involucren a niños, niñas y adolescentes.

*Programa de formación docente:*

Se planificaron para este año una serie de jornadas de capacitación destinadas a docentes e instructores policiales, que acompañan los contenidos mínimos establecidos por las mencionadas Resoluciones.

De este modo, se incluyen temáticas vinculadas a intervenciones profesionales en relación a derechos de niños, niñas y adolescentes.

### **PREGUNTA 38**

La Decisión Administrativa 1589/2016 suscripta por el Jefe de Gabinete de Ministros y la Ministra de Seguridad y publicada en el B.O. del 02/01/2017, aprueba el gasto de U\$S 49.000.000 para la compra de cuatro embarcaciones de clase Shaldag equipadas con armamento de guerra (cañones Typhoon con proyectiles de 25 mm, sistema Oerlikon de 20 mm y ametralladoras calibre 50).

La Federación de la Industria Naval Argentina solicitó la revisión de la compra, dado que la industria naval argentina está en condiciones de proveer las mismas lanchas con una marcada diferencia de precio (5 veces más baratas), de igual tecnología, calidad y tiempo de entrega, aunque sin el armamento, que podría adquirirse por separado. ¿Cuáles son los motivos que llevaron a priorizar la compra extranjera, sin licitación, y mediante un acuerdo que no contempla transferencia de tecnología a un precio considerablemente más alto sobre el estímulo a la fabricación nacional que hubiera representado la compra de tales embarcaciones a astilleros nacionales?

En nota del 05/02/2017 Clarín indicó que un “experto en armas” consultado por ese diario señaló que la utilización de estas lanchas preparadas para operaciones de guerra en el Mediterráneo en los ríos interiores de la Argentina significa exponer a “un enorme riesgo y daños colaterales a las poblaciones ribereñas” ¿Cuáles son los riesgos potenciales que conlleva la utilización de armamento de guerra de tal calibre puede ocasionar sobre tales poblaciones?

## RESPUESTA

La hidrovía del Paraná-Paraguay es una de las principales vías de ingreso de drogas a nuestro país, principalmente de marihuana que ingresa desde Paraguay.

La Prefectura Naval Argentina trabajó durante los últimos años con una dotación de embarcaciones con capacidades insuficientes para hacer frente a un fenómeno de creciente envergadura y complejidad. Grafica esta situación el hecho de que la última compra de lanchas efectuada para dicha Institución data de 20 años atrás.

En este contexto el Gobierno Nacional adquirió un sistema de patrullaje inteligente para la hidrovía Paraná-Paraguay. La opción por las lanchas se realizó después de meses de evaluación de sus prestaciones y del desarrollo de la ingeniería necesaria para adecuar las embarcaciones en fábrica al sistema fluvial de la hidrovía.

Las embarcaciones adquiridas no son sólo vehículos de transporte de efectivos; su principal activo radica en que son centros de comando y control móviles que permiten la detección e identificación de blancos, fijos y móviles, a grandes distancias y la comunicación con centros de respuesta fijos.

Esto permite fortalecer las tareas de inteligencia criminal y fomentar la interoperatividad con las Fuerzas de Seguridad en tierra.

Paralelamente, estas embarcaciones alcanzan velocidades que las habilitan a la interdicción efectiva de los cargamentos de drogas identificados.

El calibre del armamento de uso policial con el que cuentan las presentes embarcaciones es de 12.7 mm (con visor electro-óptico de operación remota) y de 7.62 mm, siendo el mismo con el que ya contaba la Prefectura con anterioridad para patrullar la hidrovía Paraná - Paraguay, con lo cual no modifica su capacidad de fuego.

Por lo dicho se remarca que el principal valor de la adquisición del sistema de vigilancia de la hidrovía referida radica en el impulso que implica a las capacidades para la identificación de organizaciones criminales y para la interdicción de grandes cargamentos. Este impulso se sustenta no sólo en la modernización de los medios para la lucha contra el narcotráfico, sino también en la capacitación de los efectivos de la Prefectura para la operación y el mantenimiento de los navíos, así como para la interpretación y análisis de la información generada por su sistema de sensores.

Por otro lado, cuando se afirma que las lanchas están diseñadas para operar a mar abierto se desconoce el hecho de que la Prefectura Naval Argentina participó de un largo proceso de diálogo con la empresa proveedora para garantizar la adecuación de las embarcaciones al contexto local.

La decisión del Estado Argentino de adquirir estas lanchas al Estado de Israel, se sustenta en la voluntad de comprar equipos que ya han demostrado a lo largo del tiempo su efectividad en una gran variedad de terrenos.

### **PREGUNTA 39**

**Habida cuenta de que:**

**a) De acuerdo con declaraciones del Ministro de Transporte, Guillermo Dietrich, numerosos casos de obras contratadas durante la administración anterior fueron revisadas y en muchos casos vueltas a licitar con disminuciones significativas en el costo para el Estado Nacional;**

**b) los principales ex funcionarios involucrados en la licitación eran Ricardo Jaime y Julio De Vido, quienes son pasibles de numerosas investigaciones y procesamientos por negociaciones incompatibles con la función pública;**

**c) una de las empresas que ganó la licitación de la obra del soterramiento del ferrocarril Sarmiento en 2007 (Odebrecht) enfrenta diferentes causas judiciales por el pago de sobornos en Brasil y varios países de Latinoamérica entre los que se encuentra el nuestro;**

**d) el precio al cual fue adjudicada la obra (usd 3.000 mil millones) tenía financiamiento que conseguía la empresa Odebrecht a través del BNDES.**

**¿Por qué razón a través del DNU 796/2016 se tomó la decisión de continuar con esta obra al mismo precio que el licitado en 2017 (usd 3000 millones), sin llamar a una nueva licitación?**

**e)¿Por qué se ejecuta la obra al mismo precio que el adjudicado en 2007 si la adjudicataria lecsa, firma que forma parte del grupo Obras, Desarrollos y Servicios (ODS) de titularidad del primo del presidente de la Nación, Ángelo Calcaterra, NO aporta financiamiento?**

**f) ¿Por qué no se siguió con la misma práctica del Ministro Dietrich en el área de vialidad y se re-licitó la obra?**

**Es de presumirse que si hubo sobornos a funcionarios argentinos e intermediarios, estas sumas debieron estar incluidas en el precio, entonces:**

**g) ¿Por qué se tomó como válido el precio adjudicado en 2007?**

**A la luz de que el grupo ODS se encuentra a la venta:**

**h) ¿En cuánto aumenta el valor de la empresa Iecsa, y el grupo ODS del que forma parte, con la adjudicación de esta obra?**

**i) Informar la nómina de parientes del presidente de la Nación vinculados con la empresa Iecsa y el grupo ODS.**

## **RESPUESTA**

a) b) c) d)

Mediante el Decreto N° 151 de fecha 23 de enero de 2008, la señora Presidente Cristina FERNANDEZ DE KIRCHNER adjudicó la Licitación de la Obra del “Soterramiento del Corredor Ferroviario CABALLITO-MORENO de la Línea Sarmiento”, al Consorcio IECSA SOCIEDAD ANÓNIMA – CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT SOCIEDADE ANÓNIMA – COMSA SOCIEDAD ANÓNIMA – GHELLA SOCIETA PER AZIONI y por Decreto N° 797/2016 de fecha 16 de junio de 2016 se modificó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2016, incorporándose la citada obra al presupuesto Nacional.

e) Mediante el mencionado Decreto 151 de fecha 23 de enero de 2008 por el que se adjudicó la obra a las empresas IECSA S.A.-CONSTUTORA NOBERTO ODEBRECHT SOCIEDADE ANINOMA – COMSA S.A.- GHELLA SOCIETA PER AZIONI, también se estableció que la estructura de financiamiento de la obra deberá ser sometida a la aprobación del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN para que luego, la ex SECRETARIA DE TRANSPORTE del entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, suscriba el acuerdo de financiamiento y elabore y suscriba el correspondiente contrato de obra pública.

Por la crisis financiera internacional se entendió necesario suspender los plazos para la culminación de los acuerdos relacionados con las operaciones de crédito.



Debido a las turbulencias financieras internacionales la colocación de bonos en el mercado no resultaría exitosa ni conveniente a los intereses de la República Argentina.

Por esa razón, la ex Presidenta de la Nación dictó el Decreto N° 2227/08 del 23 diciembre de 2008, por el que se instruye al entonces Jefe de Gabinete de Ministros y al ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS efectúen las adecuaciones presupuestarias y de crédito público necesarias para atender el pago del precio de la obra, incluyendo las provisiones que resulten necesarias para los ejercicios subsiguientes, hasta la finalización de los compromisos asumidos.

Ese decreto deja expresamente establecido que, una vez que resulten propicias las condiciones de un financiamiento sustentable, se incorpore al Acuerdo de Financiamiento que se suscriba con las instituciones financieras que acompañan al Consorcio, el reintegro de los recursos aportados de Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional -, 22 - Crédito Externo, y/o aquellos financiamientos que se estructuren en concepto de devolución del pago de los montos correspondientes a la Etapa I de la obra.

f) Mediante el Decreto N° 2227/08 se instruye a la ex SECRETARIA DE TRANSPORTE del entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, para que suscriba el modelo de contrato de obra que procede a aprobar y dé inicio a la ejecución de la ETAPA I. En tal sentido, con fecha 23 diciembre de 2008 se firmó el contrato con la firma que resultara adjudicataria, el que se encuentra vigente, al igual que la necesidad pública de que se lleve a cabo la obra.

g) El precio es el que surge del contrato firmado y es producto de la oferta efectuada por la firma en un proceso de Licitación Pública, en la que hubo compulsas de precios.

h) Atento a que dicha operación sería entre privados, no es posible saberlo ni compete al Estado Nacional.

# Bloque

---

# LIBRES DEL SUR



## PREGUNTA 40

¿Cuál es el contenido y podría remitir una copia del convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y la empresa IMS Corporate en el mes de noviembre del año 2016? ¿Mediante qué procedimiento de licitación se escogió dicha empresa para la contratación?

## RESPUESTA

El Convenio fue firmado el jueves 17 de noviembre de 2016 entre el Ministerio de Educación y Deportes e Internet Media Services (IMS). El lunes siguiente, 21 de noviembre, fue oficializado por el presidente Macri, el Ministro Bullrich y el Jefe de Gobierno de C.A.B.A, Horacio Rodríguez Larreta y Gastón Taratuta, CEO de IMS, en la sede de la compañía.

El convenio tiene una duración de dos años y crea un marco de cooperación para explorar oportunidades de colaboración **sin fines económicos**, con el objetivo de llevar adelante actividades de interés común, principalmente en el área de educación y formación de recursos humanos en TIC's, a fin de lograr una relación de cooperación institucional, mutuamente beneficiosa.

El objetivo del Ministerio de Educación en el marco del Convenio es acercar, de manera gratuita, una oferta de capacitación extracurricular en Marketing Digital y Plataformas Móviles a estudiantes de Instituciones Técnico Profesionales Públicas de Argentina - entendiendo la alta demanda de estos conocimientos y habilidades digitales, cada vez más requeridos en el mundo globalizado actual. Desde el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), se facilita el acceso con el fin de llegar a los estudiantes y docentes de Educación Técnico Profesional.

Asimismo, el Ministerio busca impartir y difundir recursos educativos y de entrenamiento de estas plataformas de publicidad para enriquecer las habilidades en dicha materia; participar en capacitaciones/eventos organizados por IMS sobre actualizaciones y tendencias tecnológicas en Marketing Digital; obtener asesoría y participación de la empresa en eventuales foros de discusión sobre temas relacionados.

Por su parte, a través del Convenio, IMS pone a disposición, **sin fines de lucro**, sus recursos para capacitar en herramientas de Marketing y Publicidad Digital

(Twitter, Foursquare, Waze, Spotify, LinkedIn, Vevo, Yahoo, y similares) extensibles a toda la comunidad.

IMS tiene por objetivos contribuir a desarrollar la educación técnica pública relacionada con el área de Marketing Digital; coordinar instancias de participación de docentes en actividades de capacitación, actualización o divulgación, relacionadas con tendencias tecnológicas; ofrecer la acreditación de los docentes candidatos a ser formadores de formadores de instructores para las instituciones de todo el país; promover el desarrollo de las capacidades y recursos requeridos para realizar prácticas concretas sobre marketing y publicidad digital en las instituciones.

Una de las herramientas para cumplir con estos objetivos es el desarrollo de cursos online de 45 minutos con un examen final de 15 minutos. Se busca que en una hora una persona adquiera conocimientos de determinada herramienta digital. Luego de aprobado el examen, IMS otorga un certificado en marketing digital, que si bien no tiene validez oficial -como el de una institución educativa- sí tiene validez para el mercado laboral como cualquier curso de capacitación, LinkedIn u otro. Al momento, están inscriptas alrededor de 100 personas a través de la plataforma en conjunto con el INET: <http://education.imscorporate.com/moodle/logininet/signup.php>. Todavía no se realizó una difusión focalizada en las escuelas aunque sí se enviaron afiches a las provincias para ser ubicados en las carteleras al comienzo del año lectivo con el fin de que los alumnos puedan aprovechar dichas herramientas.

**Nota:** Se adjunta anexo. Informe 99 ANEXO PREGUNTA 40.

## PREGUNTA 41

**¿Hay algún plan para incorporar en los contenidos de la educación inicial, primaria y media los derechos de las mujeres y la prevención de la violencia de género?**

## RESPUESTA

La problemática de la violencia de género está presente en los Lineamientos Curriculares de ESI (Educación Sexual Integral) para todos los niveles educativos,

aprobados por Resolución del Consejo Federal de Educación en el año 2006. A modo de ejemplo, en dicho documento se expresa:

- El conocimiento de normas y leyes que tienden a garantizar los derechos humanos: Leyes N° 26.150, N° 24.632; N° 25.763, N° 25.673; Declaración Universal de Derechos Humanos; Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- El análisis crítico de prácticas basadas en prejuicios de género.
- El abordaje y análisis crítico de la femineidad. La reflexión sobre las representaciones dominantes: fragilidad y pasividad. La identificación de estereotipos en la construcción de la femineidad en las mujeres. El análisis crítico de la subvaloración de otras formas de ser mujer que no incluyan la maternidad. El abordaje, análisis y comprensión de la femineidad en otras culturas. La comprensión, valoración y reflexión en torno a las implicancias de la maternidad.
- El abordaje y análisis crítico de la masculinidad. La reflexión sobre las representaciones dominantes: fuerza, agresividad, violencia. La identificación de representaciones estereotipadas en la construcción de la masculinidad en los varones. La reflexión sobre las implicancias de la homofobia. El abordaje, análisis y comprensión de la masculinidad en otras culturas. La comprensión, valoración y reflexión en torno a las implicancias de la paternidad.
- El despliegue de las posibilidades del propio cuerpo en relación con el medio social, en el que se incluyen las relaciones de género entre varones y mujeres atendiendo a la igualdad en las oportunidades de realización de tareas grupales, juegos y deportes, aceptación y elaboración de las reglas.
- La exploración de los diferentes lenguajes artísticos en igualdad de condiciones para todas las personas, removiendo prejuicios de género.
- La reflexión sobre las formas en que los derechos de niños, niñas y adolescentes pueden ser vulnerados: el abuso y violencia sexual, explotación y “trata de personas”.
- El reconocimiento y la reflexión sobre situaciones de violencia en las relaciones interpersonales (específicamente afectivas y sexuales) o sobre conductas de imposición sobre los derechos de otros/as.

Por otro lado, se realiza la revisión de los diseños curriculares jurisdiccionales cuando estos ingresan en el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación para

su validación nacional, con el objeto de garantizar la inclusión de los contenidos de ESI, entre ellos los referidos a la violencia de género.

## PREGUNTA 42

**¿Cómo se aplica e implementa la Ley 26150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral? ¿Cuál es el detalle del seguimiento que hace el ministerio de educación en cada una de las provincias sobre su aplicación?**

## RESPUESTA

El Programa Nacional de ESI tiene como propósito principal coordinar el diseño, la implementación y la evaluación de las acciones tendientes a lograr el aprendizaje sistemático de los lineamientos curriculares de ESI en todas las jurisdicciones del país, en consonancia con la Ley Nacional 26.150 de Educación Sexual Integral y la 27.234 Educar en Igualdad.

Para ello se realizan sistemáticamente diversas acciones:

- Acompañamiento a las jurisdicciones para el desarrollo de actividades de formación docente –inicial y continua- en ESI.
- Desarrollo curricular en ESI para todos los niveles y modalidades. Apoyo técnico, pedagógico y financiero para desarrollar materiales de ESI en las diferentes jurisdicciones.
- Fortalecimiento de equipos técnicos y de supervisión de todos los niveles y modalidades, a través de jornadas de actualización sobre temas específicos (embarazo no planificado en la adolescencia, violencia de género, violencia en el noviazgo, diversidad sexual, etc.) con modalidad presencial o con utilización del recurso de video conferencia o virtual.
- Planificación e implementación de la jornada Nacional EDUCAR EN IGUALDAD CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, en todas las escuelas de todos los niveles y modalidades del país.
- Publicaciones de materiales de ESI para docentes y estudiantes de segundo ciclo de educación primaria y de educación secundaria.
- Relevamientos y evaluación de experiencias escolares de ESI (de todos segundo ciclo de educación primaria y de educación secundaria y modalidades, incluidos los IFD ( Institutos de Formación Docente).

- Revisión y/o incorporación de los lineamientos curriculares de ESI en los diseños curriculares del segundo ciclo de educación primaria y de educación secundaria.
- Seguimiento de los Planes Operativos Anuales Integrales (POAI) de las jurisdicciones con el objetivo de orientar a las mismas acerca de la inclusión de las líneas de acción de ESI y su financiamiento.

### PREGUNTA 43

**Ludopatía : ¿Qué proyectos tiene el Gobierno para desarrollar un marco regulatorio del juego? ¿Por qué no se avanza en la regulación impositiva del canon por uso de máquinas tragamonedas?**

### RESPUESTA

En principio, cabe destacar que Lotería Nacional S. E. tiene jurisdicción para la regulación y recaudación de lo producido por el juego solamente en Capital Federal. No posee competencia a nivel nacional.

Existe un proyecto de Ley sobre Ludopatía presentado por la diputada Cornelia Shmidt-Liermann, que fue revisado por Lotería Nacional S.E. y elevado a Comisiones, pero que no tiene como intención regular la Ludopatía, sino que está relacionado con el tratamiento de la enfermedad.

El proyecto no apunta a prohibir el juego, ni a establecer un marco regulatorio para el mismo. El objeto del proyecto es promover la prevención de los trastornos de salud y el tratamiento, padecidos por aquellos sujetos afectados por la ludopatía en el territorio de la República Argentina, mediante políticas públicas, y acompañar los esfuerzos de superación de quienes la padecen.

Y como cada jurisdicción regula su propio juego, se contempla una instancia en la cual cada una podrá decidir adherirse o no. Mientras tanto, cada jurisdicción se hace responsable por las acciones implementadas en relación con el juego responsable y la prevención de la ludopatía.

En este marco jurisdiccional, Lotería Nacional S.E. ha desarrollado políticas relacionadas con Juego Saludable, Juego Responsable e Información y Orientación a personas con problemas de adicción a los juegos de azar.

Como fue citado anteriormente, cada provincia debe establecer su propio marco. En esta línea, Lotería Nacional S.E. establece un marco regulatorio para la recaudación de lo producido por el juego, pero dado que no es un ente recaudador de impuestos, ni en CABA, ni a nivel Nacional, esta responsabilidad recae sobre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

#### **PREGUNTA 44**

**¿Qué posibilidades existen de ampliar el porcentaje de Municipios que reciban fondos para ampliar los servicios de asistencia para tratar los consumos problemáticos de sustancias antes de fin de año?**

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 389 del Informe 97 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

#### **PREGUNTA 45**

**¿Qué posición tiene su gobierno frente a las recomendaciones del UNGASS respecto de modificar el paradigma de guerra contra las drogas?**

#### **RESPUESTA:**

El Ministerio de Seguridad de la Nación, a través de la Subsecretaría de Lucha Contra el Narcotráfico, junto a la SEDRONAR, la UIF y la ANMAT elaboraron un documento que expresa una posición equilibrada entre la atención a la oferta y a la demanda, considerando los aspectos emergentes del Problema Mundial de las Drogas.

Se reconoce que la existencia de nuevos desafíos, amenazas y realidades en lo concerniente al problema mundial de las drogas requieren un abordaje multidisciplinario, transversal e integral que contemple cuestiones como la juventud y la niñez; la vulnerabilidad socioeconómica; la desigualdad y la violencia; el género y la discriminación; las comunidades y los derechos humanos.

En este sentido, fortalecer la cooperación internacional y potenciar las capacidades nacionales resultan de fundamental importancia.

#### **PREGUNTA 46**

**¿Cuándo van a publicar el Censo de organismos públicos y privados dedicados a la asistencia de consumos problemáticos que prometió el titular del Sedronar en Mayo pasado ante el Congreso?**

#### **RESPUESTA**

El Censo de centros de tratamiento estará publicado en diciembre 2017.

Sin embargo, a partir de abril de este año, previo a tener el Censo finalizado, pondremos a disposición de los interesados la información vigente hasta el día de la fecha respecto de los efectores. Para ello, publicaremos el documento en la página web del Observatorio Argentino de Drogas.

El documento consta de una tabla Excel con la información vigente sobre distintos efectores públicos, privados o mixtos en el país, con distintas modalidades de intervención, actualizada en cada provincia por los Observatorios Provinciales de Drogas.

#### **PREGUNTA 47**

**¿Cuándo se va a efectivizar el pasaje del órgano controlador de la publicidad del alcohol al SEDRONAR?**



## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 311 del Informe 95 y N° 398 del Informe 97 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

## PREGUNTA 48

**¿Qué posibilidades existen de desdoblarse las funciones del Sedronar para que reporte a las áreas de Salud y Seguridad de manera diferenciada y se clarifiquen sus objetivos?**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 400 del Informe 97 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

## PREGUNTA 49

**¿Qué plan de políticas públicas va a desarrollar el Gobierno para avanzar en la declaración de "Emergencia social en adicciones"? (Teniendo en cuenta la demora en la ejecución de obras para la construcción de centros asistenciales)**

## RESPUESTA

En el marco del Consejo Coordinador de Políticas Sociales (CCPS), se desarrolla una mesa interministerial específica sobre la emergencia en adicciones que busca coordinar con todos los ministerios que actualmente llevan adelante distintas acciones en la materia. La mesa tiene por objetivo desarrollar respuestas articuladas entre todos que contemplen las distintas dimensiones de la emergencia.



No obstante, desde la SEDRONAR se está trabajando en las distintas acciones emanadas del Plan Nacional de la Reducción de la Demanda tanto en prevención como en tratamiento, capacitación y abordaje territorial.

En relación a las obras, se está trabajando con la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en el análisis de todos los casos, a partir de una diversidad de situaciones, para finalizarlas lo antes posible.

### **PREGUNTA 50**

**¿Qué plazos estiman para avanzar en la provisión de cannabis medicinal en el caso de epilepsia refractaria?**

### **RESPUESTA**

No está demostrado científicamente que el cannabis tenga efecto medicinal. Es por ese motivo que en la Cámara de Diputados junto con la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones se trabajó sobre un proyecto de ley para la aprobación de un fondo de investigación para usos medicinales del cannabis. Ahora depende del Congreso de la Nación que dicho proyecto se convierta en ley.

### **PREGUNTA 51**

**¿Qué estrategias tiene el gobierno para proteger a los testigos que denuncian el narcotráfico?, teniendo en cuenta el asesinato/suicidio del Padre Juan Viroche (Tucumán) y el ataque al Padre Mariano Oberlin.(Córdoba)**

### **RESPUESTA**

En los casos de delitos federales, como son aquellos vinculados al narcotráfico, el artículo 79 del Código Procesal Penal prevé que los testigos al ser convocados a declarar gozan del derecho a la protección de la integridad física y moral, inclusive de su familia. Dicha protección puede disponerse desde el inicio del proceso penal

y hasta su finalización, antes o después de que la persona declare. Dicha decisión está en cabeza del juez del caso.

Ahora bien, como parte de la función del Estado, se ofrece de forma residual y subsidiaria la protección de la vida e integridad física a aquellas personas en grave riesgo por su aporte trascendente a una investigación judicial.

En tal sentido, la Ley 25.764 creó en el ámbito de este Ministerio, el Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados, destinado a la ejecución de las medidas que preserven la seguridad de testigos e imputados que se encontraren en una situación de peligro para su vida o integridad física, que hubieran colaborado de modo trascendente y eficiente en una investigación judicial de competencia federal relativa a los delitos previstos por los artículos 142 bis y 170 del Código Penal de la Nación y los previstos por las Leyes 23.737 y 25.241.

Asimismo, se facultó a esta cartera de estado, a requerimiento judicial, a la inclusión de casos vinculados con la delincuencia organizada, la violencia institucional o cuando la trascendencia e interés político criminal de la investigación lo hagan aconsejable.

El Programa es una herramienta central en la investigación, juzgamiento y sanción de la delincuencia organizada y de los delitos vinculados, ya que fortalece el accionar de la justicia en tanto que es un mecanismo eficaz para asegurar el medio de prueba, al ofrecer protección al ciudadano que colabora con la administración de justicia.

Que dicho Programa, además de brindar seguridad y protección a testigos e imputados que se encuentren en situación excepcional de riesgo, por lo motivos señalados a lo largo de este proyecto, busca generar confianza en la comunidad, garantizando el ánimo de colaboración con la administración de justicia, al brindarle una atención integral a las personas protegidas de forma tal que puedan reconstruir su proyecto de vida.

Desde el inicio de la gestión se comenzó a fortalecer el Programa. Se llevó a cabo la estandarización de los procesos administrativos y los tratamientos de casos ingresados al citado Programa. Se han adoptado diversas acciones de capacitación y profesionalización de los integrantes del Programa. Se ha confeccionado un Protocolo Operativo General que abarca temas tales como: procedimiento administrativo, manejo de fondos, fuerzas de seguridad, traslados, confidencialidad, medidas asistenciales, análisis de riesgo, etc; y distintos Protocolos específicos según el tipo de caso de la persona a proteger, por citar algunos: trata, crimen organizado, crímenes de lesa humanidad, etc.

Que en ese sentido, para la adopción de tales medidas se tuvo en cuenta la Ley Modelo de Protección de Testigos versión para América Latina elaborada por la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (“UNODC”) con la colaboración de la Organización de Estados Americanos, como así también, el reporte preparado para el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos elaborado en el año 2010, titulado “La Protección para Testigos de serias violaciones a los derechos humanos”.

Que a tales fines y siguiendo los lineamientos de los organismos internacionales como la “UNODC” y reportes para el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos antes citados y la propia experiencia recabada en los últimos meses, las evaluaciones internas realizadas y el intercambio con otros países de la región, es que se logró la confección y aprobación de un Protocolo de Actuación para toda aquella intervención y medida adoptada en virtud de la aplicación del Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados dependiente de la Subsecretaría de Política Criminal.

Que en ese sentido, cabe señalar que a los efectos de su redacción se tuvo en cuenta las auditorías internas realizadas en el Programa en años anteriores, como así también “reglas marco” indicadas por organismos internacionales como la “REMJA” y la “OEA”. Además, se verificaron normas de actuación y protocolos vigentes en Programas de Protección de testigo e imputados de otros países (EEUU, Colombia, Canadá).

Además, con la implementación de estos instrumentos, se tiene como objetivo que la gestión del Programa citado se ajuste a estándares internacionales de oficinas semejantes en otros países y a la vez que se transparente su accionar, siempre garantizando la confidencialidad en aquellos temas donde resulte necesario y así corresponda.

Por su parte el Ministerio de Seguridad a través de la Dirección de Ejecución de Pruebas de Integridad asume una visión integral del tratamiento que se les da a las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales. Atentos a esta visión, se distinguió un alto porcentaje de funcionarios policiales que, ante la falta de medidas que aseguren la integridad profesional en caso de denuncias de hechos de corrupción al interior de las fuerzas, prefieren utilizar el anonimato como recurso de protección. Esta situación ha dado lugar a un número creciente de denuncias anónimas sobre hechos de suma gravedad. Consideramos que el anonimato impide profundizar el contenido de la denuncia y erosiona la transparencia que debe ostentar el sistema de investigaciones, especialmente en relación a posibles actos de corrupción.

Con el fin de fortalecer la eficacia de los canales de recepción y tramitación de denuncias, se propuso desarrollar mecanismos de protección administrativa que garanticen al personal denunciante de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, su correcto desarrollo profesional, y ofrezcan un acompañamiento adecuado a víctimas, denunciadores y testigos. Así, mediante la Resolución E-561-2016 se creó el Sistema de Protección Administrativa del Personal de las Fuerzas de Seguridad.

En ese marco no es posible dar a conocer mayores datos y precisiones respecto del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales afectado a este Sistema, toda vez que la publicidad de los mismos podría poner en riesgo la efectividad de la medida, la integridad de la persona y afectar las investigaciones en curso.

Asimismo, se destaca que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es quien tiene la competencia de incluir a personas en el Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados.

## **PREGUNTA 52**

**En relación con el convenio de colaboración celebrado entre la Dirección Nacional de Migraciones, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad, el 19 de agosto del año 2016, por el cual el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA entrega a la Dirección Nacional de Migraciones el inmueble ubicado en Pasaje Colmo N° 3860 para ser destinado al alojamiento de personas infractoras a la ley 25.871 y su normativa complementaria, a saber:**

**¿Cuál el marco Jurídico dentro del cual se celebra el mencionado acuerdo tripartito?**

**¿Existe un protocolo de actuación para los casos previstos en el convenio en análisis?**

**¿Se han adoptado medidas tendientes a asegurar el respecto de las Garantías Constitucionales de las personas privadas de la libertad en dicho centro de alojamiento?**

**¿Cuál es el presupuesto destinado a las reformas edilicias, mantenimiento y personal contratado, plazo de ejecución de las obras de acondicionamiento del inmueble. Origen de la Partida presupuestaria asignada?**

**¿Cuál es la existencia de reglamentación aplicable a los espacios de alojamiento y retención?**

## RESPUESTA

El convenio de referencia se suscribió en el marco de la Ley 25.871 y su Decreto Reglamentario N° 616/10.

La modalidad de actuación se encuentra establecido en los Arts. 70 a 72 de la Ley 25.871 y el Decreto 616/10 y en el Manual de Procedimiento de retención de Extranjeros aprobado por Disposición DNM N° 3327 de fecha 28/07/2015.

El establecimiento de un espacio diferenciado para el alojamiento de los migrantes en situación de retención constituye por sí misma una acción de mejoramiento de las condiciones y una medida que pretende asegurar el respeto a las garantías constitucionales, diferenciando los espacios de *detención* para personas sometidas a procesos penales de los espacios de *retención* para personas extranjeras incurso en los impedimentos de permanencia y con orden de expulsión.

El espacio se ha pensado por lo expuesto con el objeto de velar por los derechos humanos considerando entre otros, los principios consagrados en los instrumentos fundamentales de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, en particular: la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares , en cuyo contexto funciona el Comité para la protección de los derechos de todos los trabajadores, migratorios y de sus familiares.

Asimismo, se consideró especialmente el Informe producido por la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) sobre Inmigración en

Estados Unidos: Detenciones y Debido Proceso. La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El mencionado informe reconoce el interés legítimo del Estado de asegurar el cumplimiento de la normativa migratoria. Para aquellos casos en que la detención sea estrictamente necesaria, la Comisión Interamericana consideró preocupante la ausencia de un sistema de detención auténticamente civil, con las condiciones generales compatibles con la dignidad y el trato humano, así como aquellas condiciones especiales propias de una detención no punitiva.

En virtud de lo expuesto, se detallan algunas características que se dará al Recinto de Alojamiento para retenidos:

1. Será de carácter no penitenciario (el ingreso y estancia en los mismos tendrá únicamente finalidad preventiva hasta tanto se efectivice su expulsión, salvaguardando los derechos y libertades sin más limitaciones que las establecidas a su libertad ambulatoria).
2. El alojamiento se mantendrá por el tiempo imprescindible para los fines de la deportación.
3. Ubicación geográfica: Estarán ubicados en zonas urbanas de fácil acceso para los servicios jurídicos y/o consulados.
4. Instalaciones: Los recintos contarán con espacios específicos para la reunión de los extranjeros con sus abogados y personal autorizado de los consulados.
5. Custodia: serán monitoreados por personal civil dependiente de la DNM y se contará además con custodia de la Policía Migratoria Auxiliar.

Las nombradas características operativas se implementan a efectos de asegurar el respeto de las Garantías Constitucionales, como ser:

- a. Derecho a recibir Información: los extranjeros recibirán al momento de producirse su ingreso al Recinto, información en idioma comprensible para ellos, sobre su situación migratoria, sus derechos, funcionamiento del recinto, medios para realizar peticiones y/o quejas información escrita sobre sus derechos.
- b. Servicios de intérprete: los extranjeros tendrán acceso a los servicios de traducción e interpretación en la etapa procesal correspondiente para que puedan comprender el proceso y comunicarse con el personal del establecimiento.
- c. Acceso telefónico gratuito: para acceder a abogados, consulados y familiares. Se tendrá a disposición de los extranjeros retenidos, una lista actualizada con los números de los consulados y servicios de asesoramiento jurídicos.



- d. Acceso a recursos legales: los ciudadanos extranjeros retenidos tendrán derecho a contactarse con sus abogados y en caso de no contar con representante legal, se les informará sobre el acceso al servicio gratuito de defensa, conforme lo establece el Art. 86 de la Ley 25.871 y el Decreto 616/10.
6. Condiciones de alojamiento:
- a. Los extranjeros retenidos serán alojados en áreas diferentes, discriminadas por sexo, pudiendo acceder a áreas de esparcimiento.
  - b. Se otorgará a los extranjeros servicios de alimentación adecuados (en cuanto a calidad y cantidad) durante su permanencia en ellos.
  - c. Se dispondrá de un servicio médico que podrá requerir su presencia las 24 hs para brindar atenciones médicas y sanitarias adecuadas para el caso de que fueran necesarias.
  - d. Los extranjeros podrán formular, verbalmente o por escrito, peticiones y quejas sobre cuestiones referentes a su situación de alojamiento, las cuales quedarán asentadas en los libros llevados al efecto.

En tal sentido se ha tenido especialmente en cuenta el INFORME ALTERNATIVO PARA EL COMITÉ PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES - 15º PERÍODO DE SESIONES / EVALUACIÓN SOBRE ARGENTINA publicado en el sitio web de Naciones Unidas 2 elaborado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús (CDHUNLa) y del Servicio Ecuménico de Apoyo y Orientación a Migrantes y Refugiados (CAREF) con relación al informe inicial presentado por el Estado argentino sobre la vigencia de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares. En dicho informe los organismos intervinientes señalaron: "...3.5. Lugares de detención (retención) en Argentina. Tal como destacáramos en otra oportunidad, con relación a los lugares de retención de las personas migrantes, el Decreto 616/10 establece en su Art. 72 que: El alojamiento de los extranjeros retenidos deberá hacerse en ámbitos adecuados, separados de los detenidos por causas penales, teniéndose particularmente en cuenta su situación familiar. Sin embargo,

---

<sup>2</sup> [http://www2.ohchr.org/english/bodies/cmw/docs/ngos/ContrainformeCELS\\_CMW15\\_Argentina.pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/cmw/docs/ngos/ContrainformeCELS_CMW15_Argentina.pdf), consultado el 13 de septiembre de 2016.



a pesar de esta importante disposición normativa, no existe estructura en la actualidad que pueda ser utilizada por parte de la autoridad migratoria y de los jueces que resuelven órdenes de retención, de conformidad con los mandatos establecidos en la ley y el reglamento. Es por ello que en los últimos meses, hemos tomado conocimiento de ciertos casos en los que las personas detenidas fueron trasladadas a dependencias comunes con detenidos en causas penales, sin considerar que la ley y el reglamento sólo habilitan a aplicar dicha medida en lugares exclusivamente habilitados para tal efecto. 3.5.1 Recomendaciones sugeridas: 1. Dar cumplimiento efectivo de las previsiones del Art. 72 del Decreto 616/10 y abstenerse en todos los casos de detener a una persona migrante (en el marco de procedimientos migratorios) en lugares destinado a personas en conflicto con la legislación penal...”. El resaltado me pertenece.

Por último resulta pertinente poner en vuestro conocimiento que se ha celebrado un Convenio con la Cruz Roja Argentina con el objeto de aunar esfuerzos en la promoción, coordinación, y ejecución, de acciones conjuntas, en diversas materias entre ellas la implementación y aplicación de criterios y principios de derecho humanitario internacionalmente aceptados y reconocidos, especialmente aplicados durante el cumplimiento de las normas migratorias, entre ellas las retenciones. Se trata de una Organización con acreditada experiencia y cuya labor sostenida en ayuda y asistencia humanitaria a personas en situación de vulnerabilidad, en gestión y mitigación de riesgos, catástrofes y emergencias tanto a nivel nacional como internacional, reúne la capacidad técnica, la logística y la estructura para brindar una seria cooperación a las actividades que viene desarrollando la Dirección Nacional de Migraciones.

En relación al presupuesto se informa que a la fecha nos encontramos evaluando la totalidad de los trabajos a realizar para la adecuación edilicia, y la cantidad de personal necesario.-

La modalidad de actuación se encuentra establecido en los Arts. 70 a 72 de la Ley 25.871 y el Decreto 616/10 y en el Manual de Procedimiento de retención de Extranjeros aprobado por Disposición DNM N° 3327 de fecha 28/07/2015.

### **PREGUNTA 53**

**En relación con el convenio de colaboración celebrado entre la Dirección Nacional de Migraciones, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad, el 19 de agosto del**

año 2016, por el cual el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA entrega a la Dirección Nacional de Migraciones el inmueble ubicado en Pasaje Colmo N° 3860 para ser destinado al alojamiento de personas infractoras a la ley 25.871 y su normativa complementaria, a saber:

**¿Cuáles son los programas de abordaje territorial estratégicos en materia migratoria que se encuentran vigentes?**

**¿Cuáles son la/s estadística/s de cantidad de cancelaciones y retenciones ejecutadas desde la sanción de la ley hasta la fecha y número de migrantes que regularizó su situación desde que se sancionó la ley 25.871?**

**¿Cuál es el alcance geográfico territorial del centro de alojamiento de retenidos y protocolos de traslados?**

## **RESPUESTA**

Consideramos que el mejor tratamiento para propender a la regularización migratoria es establecer la presencia institucional donde hasta ahora no había, sin ningún tipo de intermediación. Por ello la Dirección Nacional de Migraciones ha trabajado en el establecimiento de nuevas oficinas migratorias y delegaciones, generando la herramienta institucional eficaz de acercamiento a un mayor número de migrantes.

En el marco de la aludida estrategia de presencia institucional se han suscripto convenios con municipios para la apertura de delegaciones en Pilar, Quilmes, y Moreno, entre otros.

Concomitantemente con ello, se ha entendido fundamental la tarea de acercamiento y difusión entre los migrantes de sus derechos y obligaciones emanados de la normativa migratoria. En dicho contexto se han articulado actividades de concientización y asesoramiento al migrante en localidades del interior del país; del conurbano e interior de la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Se ha estructurado equipo de difusión específico desde el Departamento de prensa de la Dirección Nacional de Migraciones cuyo principal cometido consiste en tareas de difusión, sensibilización y concientización de distintas colectividades respecto de los derechos y obligaciones emanados de la Ley 25.871.

Con los mismos objetivos se ha establecido contacto con la totalidad de los cuerpos consulares para profundizar la difusión sobre la normativa nacional migratoria. En dicho contexto se han facilitado espacios en las delegaciones del interior del país a los equipos de diversos Consulados, de manera que puedan generarse consulados itinerantes procurando así brindar mayor accesibilidad a los migrantes. La nombrada experiencia se ha organizado en las delegaciones de La Rioja, Tucumán, La Pampa, Salta, Córdoba, Posadas, Buenos Aires (Mar del Plata, Villa Gessel) y Mendoza, participando de las mismas los consulados de Bolivia, Colombia, Perú y Uruguay.-

Cabe destacar que con el objeto de combatir la irregularidad migratoria, acercándonos a los migrantes que se encuentren en dicha condición se han suscripto convenios a fin de articular acciones con el sector ladrillero, (Unión Obrera Ladrillera y la obra social del gremio), y con el sector de personal doméstico (Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares).

En el mismo sentido se ha suscripto un convenio con el Registro Nacional de Trabajadores rurales y empleadores.

Por último cabe destacar que la Dirección Nacional de Migraciones forma parte del Programa Nacional “El Estado en tu barrio”, el cual acerca a los vecinos las prestaciones del Estado en un único lugar.

Desde múltiples enfoques se genera una articulación virtuosa en beneficio de los migrantes acercándonos a la sociedad con la misión de combatir la irregularidad migratoria que genera múltiples perjuicios para el propio migrante.-

En relación a las estadísticas consultadas para mejor proveer, a modo ilustrativo se acompañan los siguientes cuadros detallando la información solicitada.

#### 1) Cancelaciones desde la sanción de la ley hasta la fecha

Cantidad de residencias canceladas Período 2009-2017									
Tipo	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
	71	22	56	25	50	919	2349	232	78

#### 2) Retenciones ejecutadas

Expulsiones con Retención											
2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
3	0	4	12	11	7	13	15	22	4	33	6

### 3) Regulación de situación migratoria

Cantidad de migrantes que regularizaron su situación migratoria - Período 2004-2017															
Años	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total General
Temporaria	2980	31574	24006	79569	137961	113148	78901	126175	161583	136817	91564	127032	128923	19435	1259668
Permanente	17805	19379	24952	49502	78786	93095	93467	127231	124572	137264	106008	132473	86216	11648	1102398
<b>Total General</b>	<b>20785</b>	<b>50953</b>	<b>48958</b>	<b>129071</b>	<b>216747</b>	<b>206243</b>	<b>172368</b>	<b>253406</b>	<b>286155</b>	<b>274081</b>	<b>197572</b>	<b>259505</b>	<b>215139</b>	<b>31083</b>	<b>2362066</b>

En relación al alcance geográfico territorial del centro de alojamiento de retenidos y protocolos de traslados se informa que el aludido recinto de alojamiento de extranjeros tiene alcance nacional, aún no se encuentra operativo por lo que no existen protocolos de traslados.

#### PREGUNTA 54

Teniendo en cuenta que el pasado 8 de septiembre, la Minera Argentina Gold S.A. informó ante las autoridades de la Provincia de San Juan un nuevo accidente en la Mina Veladero, el quinto reportado por la empresa desde 2011. Y que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, a pedido de la Municipalidad de Jáchal, en los meses de SEPTIEMBRE DE 2015 y AGOSTO DE 2016 realizó análisis del agua en ríos y sitios de interés de los departamentos Iglesia y Jáchal; que los resultados de dichos estudios (Informe ensayo N°: RCC I – 9780, 30/9/2015 e Informe ensayo N°: I – 10598, 30/9/2016) revelan en varios puntos la presencia de metales en agua por encima de los valores de referencia señalados en el Código Alimentario Argentino y la Ley de Residuos Peligrosos, como así también niveles elevados en los parámetros bacteriológicos; Queremos preguntar:

¿Cuáles son las acciones realizadas por la autoridad nacional a partir del accidente en Mina Veladero del año 2015 y a partir del nuevo accidente del 2016?

¿Cuáles son las acciones realizadas por parte del gobierno nacional para prevenir el incumplimiento de la Ley 24.051, de Residuos Peligrosos en la cuenca del río Jáchal?

## RESPUESTA

En materia ambiental, la competencia originaria referida a las autorizaciones de explotaciones mineras, como así también al control y fiscalización ambiental, corresponden a la autoridad local, en el caso particular de la Mina Veladero, la competencia es de las secretarías de Minería y de Ambiente de la Provincia de San Juan, conforme los artículo 41 2° párrafo y 124 de la Constitución Nacional, y Artículo 7° del Código de Minería, que declara las minas de “propiedad privada de la Nación o de las Provincias, según el territorio en que se encuentren”.

La competencia de este MAYDS es excepcional.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, solo interviene en el caso que nos ocupa, en virtud de que la empresa Minera Argentina Gold S.A Proyecto Veladero, solicitó oportunamente su inscripción en el Registro Nacional de Operadores y Generadores de Residuos Peligrosos en el marco de la ley 24.051 en su carácter de generador, hecho que no se relaciona con los incidentes referidos.

Sin perjuicio de lo expuesto, y en virtud de la preocupación social que el incidente despertó, se llevaron a cabo una serie de acciones en coordinación con las autoridades provinciales y nacionales, tendientes a complementar los esfuerzos de la provincia de San Juan.

En relación con el primer incidente, el 29 de septiembre de 2015 se llevó a cabo una inspección, a fin de evaluar las medidas de mitigación y contingencia implementadas.

Posteriormente, y en virtud de un requerimiento judicial, se constituyó una comisión el día 22 de abril de 2016, conformada por miembros de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, con más participación de personal del Ministerio de Energía y Minas de la Nación, la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, y el Departamento de Delitos Ambientales de la Policía Federal Argentina efectuando un relevamiento de las instalaciones del emprendimiento minero Veladero, administrado por la empresa MAGSA S.A. y sito en el Departamento de Iglesia, Provincia de San Juan, a fin de evaluar el grado de avance de las medidas de adecuación que fueran solicitadas por la autoridad provincial competente.

En relación con el segundo incidente, el MAyDS tomo conocimiento por intermedio del comunicado de prensa que dio la Cia. Barrick y por parte de provincia, mediante la conferencia de prensa realizada por el Gobernador de la Provincia de San Juan, Sergio Uñac, el día 15 de septiembre de 2016 a las 00.20 hs. En virtud de ello, se generaron las siguientes actuaciones:

- El día 15 de septiembre, a solicitud del Ministro Sergio Berman, la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación, conformó una comitiva conjuntamente con el Ministerio de Energía y Minería la cual viajó ese mismo día a fines de realizar un relevamiento de campo en la Mina Veladero, y tomar muestras analíticas de aguas superficiales y subterráneas en la zona del incidente.
- El 16 de septiembre se realizó la inspección en la mina.
- El día martes 20 de septiembre se termina de conformar el informe de la inspección
- El día miércoles 21 de septiembre se dan a conocer las conclusiones de la inspección y se anuncia que en virtud de las diversas irregularidades advertidas en la inspección, se iniciará una denuncia penal en el Juzgado Federal de Jachal, solicitando diferentes medidas de prevención y alerta temprana de accidentes.
- Jueves 22 de septiembre se presenta formalmente la denuncia en el Juzgado Federal de Jachal.
- Lunes 26 de septiembre se procesan los datos de laboratorio, los cuales en virtud de la época de deshielo merecen mayor profundidad de análisis en campo.
- Lunes 26 de septiembre se presentan los resultados al Ministerio de Energía y Minería y se decide ampliar la denuncia penal oportunamente interpuesta acompañando los resultados a la causa.
- Martes 27 de septiembre se coordina una nueva inspección al emprendimiento para el día lunes 3 de octubre a fines de profundizar el muestreo de aguas.
- El martes 4 de octubre se conforma la comisión y se realiza una nueva inspección a la empresa en donde se constatan las medias tomadas como consecuencia del hecho y se profundizan las determinaciones analíticas.



- Del análisis de los resultados analíticos surgió que: no se observó presencia de cianuro o mercurio en ninguna de las muestras analizadas; la presencia de los distintos compuestos hallados resulta consistente con las litologías volcánicas dominantes en la geología del área; las concentraciones de metales observadas resultan en líneas generales consistentes con las observaciones contempladas en la Línea de Base Ambiental, para el mismo período del año.

La Ley N° 24.051 es una ley de adhesión que regula la gestión de Residuos Peligrosos, y cuya competencia se encuentra fundamentalmente en cabeza de los gobiernos provinciales, titulares del dominio originario de los recursos naturales según lo establece la Constitución Nacional.

El Estado Nacional solo posee competencias en el marco de dicha norma en el caso de operadores que generen residuos peligrosos cuyo destino de tratamiento o disposición final se encuentre en una provincia distinta a la de origen. Es decir, este Ministerio solo tiene competencias para fiscalizar el tránsito interprovincial de residuos peligrosos, aspecto que no tiene vinculación alguna con los incidentes acontecidos en la Mina Veladero, en septiembre de 2015 y 2016.

## **PREGUNTA 55**

**Teniendo en cuenta que el pasado 8 de septiembre, la Minera Argentina Gold S.A. informó ante las autoridades de la Provincia de San Juan un nuevo accidente en la Mina Veladero, el quinto reportado por la empresa desde 2011. Y que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, a pedido de la Municipalidad de Jáchal, en los meses de SEPTIEMBRE DE 2015 y AGOSTO DE 2016 realizó análisis del agua en ríos y sitios de interés de los departamentos Iglesia y Jáchal; que los resultados de dichos estudios (Informe ensayo N°: RCC I – 9780, 30/9/2015 e Informe ensayo N°: I – 10598, 30/9/2016) revelan en varios puntos la presencia de metales en agua por encima de los valores de referencia señalados en el Código Alimentario Argentino y la Ley de Residuos Peligrosos, como así también niveles elevados en los parámetros bacteriológicos; Queremos preguntar:**

**¿Se han iniciado acciones en coordinación con las autoridades locales para remediar los cursos de agua contaminados?**



**¿Se han iniciado acciones conjuntas con las autoridades locales para evaluar el estado de salud de la población cercana a los cursos de agua contaminados?**

## **RESPUESTA**

En consonancia con lo manifestado en la pregunta precedente, la evidencia disponible indica que el incidente acontecido en septiembre de 2015, en el que se produjo el derrame de 1.072.000 litros de solución cianurada, no requeriría la necesidad de efectuar acción de remediación alguna. En relación con el incidente ocurrido en septiembre de 2016, no se generó liberación de solución cianurada por fuera de los límites del valle de lixiviación.

La evaluación de la salud de la población excede ampliamente las misiones y funciones de este Ministerio.

## **PREGUNTA 56**

Teniendo en cuenta la reciente publicación del Inventario de Glaciares correspondiente a la Subcuenca del río de La Palca, Provincia de San Juan, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 26.639; y que en lo referido al área donde se encuentran emplazados los emprendimientos mineros Veladero y Pascua Lama, se puede observar la omisión de glaciares y cuerpos periglaciares que se encuentran incluidos en los propios informes de impacto ambiental de ambos emprendimientos, presentados por Minera Gold Argentina S. A. ante las autoridades correspondientes con anterioridad a la sanción a la Ley N° 26.639. Que el artículo 15° de la ley mencionada señala que la ejecución del inventario “deberá comenzar de manera inmediata por aquellas zonas en las que, por la existencia de actividades contempladas en el artículo 6°, se consideren prioritarias”, y que para ello “las autoridades competentes deberán proveerle toda la información pertinente que el citado instituto le requiera”; queremos preguntar:

**¿Cuáles son las acciones realizadas por el gobierno nacional para salvar la omisión de glaciares y ambiente periglacial de la Subcuenca del río de La Palca, Provincia de San Juan, particularmente los comprendidos en las áreas donde se encuentran emplazados los emprendimientos Veladero y Pascua**

**Lama, y los pasos a seguir para avanzar con el cumplimiento la Ley 26.639 en dicha zona?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 419 del Informe 97 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

## **PREGUNTA 57**

**Teniendo en cuenta el REGISTRO NACIONAL DE INFRACTORES creado por art. 27 de la Ley 26.331, habilitado por Resolución SAyDS N°514/09, queremos preguntar:**

**¿Cuáles fueron las jurisdicciones que han cumplimentado a la fecha con lo dispuesto por la resolución mencionada?**

**¿Cuáles fueron los avances respecto a la implementación del sistema de información on-line con los datos solicitados en dicha resolución, para facilitar su disponibilidad para el público que así lo requiera?**

**¿Hay algún informe o evaluación referido a este aspecto puntual de la aplicación de la ley 26.331?**

## **RESPUESTA**

La ley establece que *“las Autoridades de Aplicación de las distintas jurisdicciones remitirán la información sobre infractores de su jurisdicción y verificarán su inclusión en el registro nacional”*, a la fecha, las jurisdicciones que aportaron información sobre las infracciones detectadas y la consiguiente aplicación de sanciones, fueron las provincias de Catamarca, Chubut, Córdoba, La Pampa, Neuquén y Salta.

El Registro Nacional de Infractores creado por la Ley N° 26.331 es administrado por la Autoridad Nacional de Aplicación e integrado por la información suministrada por las Autoridades Locales de Aplicación. Actualmente, se avanzó

en que el Registro Nacional de Infractores sea de acceso público a través Plataforma del Ministerio (link <http://ambiente.gob.ar/infracciones-forestales/>.) El sistema de carga se encuentra on-line y las autoridades de las distintas jurisdicciones tienen usuarios designados con permisos para la carga de información respectiva a infracciones que deben aplicar en el marco de la Ley N° 26.331.

El tema se ha trabajado en varios ámbitos, tratando de encontrar siempre una propuesta superadora a las problemáticas manifestadas por las Provincias, la articulación en este punto es fundamental dado que la responsabilidad de la carga corresponde a la Provincia. Se adjunta en ANEXO informe con estado de situación.

#### **PREGUNTA 58**

**¿Cuáles fueron las partidas adjudicadas en los últimos 15 meses, correspondientes al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, contemplado en la Ley 26.331, detallando el monto total y por provincia, diferenciando de igual manera los montos correspondientes a planes nuevos y en ejecución?**

#### **RESPUESTA**

Debido a la complejidad que requiere el procesamiento de la información, la respuesta será entregada en la Sesión informativa.

#### **PREGUNTA 59**

**Dado el proceso encarado por el Poder Ejecutivo para elaborar un NUEVO ACUERDO FEDERAL MINERO entre las Provincias y la Nación, sírvase informar:**

**¿Qué procedimientos de consulta se realizaron y/o tienen previsto realizar entre las distintas provincias para su elaboración?**

**¿Qué instituciones, organizaciones y organismos no gubernamentales participaron/participarán del proceso? ¿Cómo y quiénes realizaron la convocatoria? Detalle por provincia.**

## RESPUESTA

El texto del proyecto del Nuevo Acuerdo Federal Minero fue debatido y consensado en el seno del Consejo Federal de Minería (COFEMIN) por los representantes de las Provincias y de la Nación que integran este consejo (las autoridades mineras provinciales y la Secretaría de Minería de la Nación).

Este documento (suscripto por los representantes del COFEMIN el día 09/02/2017) es el producto de una ardua labor iniciada en abril de 2016, en la que se produjeron nueve reuniones plenarias de este órgano federal, así como múltiples reuniones de comisiones ad-hoc conformadas por éste.

La tarea desarrollada en este tiempo, y el documento producto de la misma, representan una fiel expresión de sistema federal adoptado por nuestra República Argentina, de manera tal que el COFEMIN se ha constituido como un ámbito de debate plural, en el que las Provincias y la Nación han podido hallar los puntos en común necesarios para arribar a esta propuesta de Nuevo Acuerdo Federal Minero.

Este es un documento de consenso que fija las pautas sobre las cuales se asienta la Política de Estado Minera, sentando las reglas para que la actividad se constituya en una herramienta necesaria a los fines de propender a un desarrollo del país integral, sustentable y de largo plazo. A su vez establece mecanismos claros que aseguren una mayor participación de la gente y de las Provincias en los beneficios económicos derivados de la actividad minera.

Corresponde destacar que para la construcción de este consenso, se invitó a exponer sus posiciones en el ámbito de ese Consejo a distintos actores involucrados en la actividad minera, tales como Asociación Obrera Minera Argentina (AOMA) y la Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM), cuya intervención se valora ampliamente. Asimismo, se escucharon las opiniones al respecto del Poder Legislativo, a través de los representantes de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y de la Comisión de Minería de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Además, se contó con la participación del Poder Ejecutivo Nacional, a través de los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sustentable, del Interior, Obras Públicas y Vivienda, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Hacienda, de Energía y Minería, y de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Actualmente, el documento se encuentra a consideración de los gobernadores y del Presidente de la Nación. Si se logra el consenso para la firma del Nuevo Acuerdo Federal Minero, una vez suscripto el documento será presentado al Congreso de la Nación y a las respectivas legislaturas provinciales.

### **PREGUNTA 60**

**Dado el proceso encarado por el Poder Ejecutivo para elaborar un NUEVO ACUERDO FEDERAL MINERO entre las Provincias y la Nación, sírvase informar:**

**¿Qué mecanismos tiene previstos durante el proceso de elaboración para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 24.071, de aprobación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, en especial lo referido a la consulta previa a las comunidades indígenas involucradas con el desarrollo de la actividad minera?**

### **RESPUESTA**

La Ley 24.071 tiene plena vigencia en la República Argentina y sus disposiciones rigen para toda actividad antrópica que se desarrolle en nuestro país, incluida la actividad minera.

### **PREGUNTA 61**

**LEY DE ENVASES DE FITOSANITARIOS**

**Dada la sanción de la Ley 27.279, PRESUPUESTOS MINIMOS DE PROTECCION AMBIENTAL PARA LA GESTION DE LOS ENVASES VACIOS DE FITOSANITARIOS, sírvase informar:**

**¿Cuáles fueron los avances en el cumplimiento e instrumentación de la norma?**

**¿Se han constituido las instancias previstas en la norma para su aplicación, en especial lo determinado en el capítulo III.?**

## **RESPUESTA**

Debido a la complejidad que requiere el procesamiento de la información, la respuesta será entregada en la Sesión informativa.

## **PREGUNTA 62**

### **LEY DE ENVASES DE FITOSANITARIOS**

**Dada la sanción de la Ley 27.279, PRESUPUESTOS MINIMOS DE PROTECCION AMBIENTAL PARA LA GESTION DE LOS ENVASES VACIOS DE FITOSANITARIOS, sírvase informar:**

**¿Cuáles son los instrumentos que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV de la ley, referido a la figura del registrante?**

**¿Se ha avanzado en la elaboración del Sistema Único de Trazabilidad, dispuesto en el artículo 24 de la ley?**

## **RESPUESTA**

Siendo la ley de presupuestos mínimos, y de conformidad con lo establecido por los inc. a y b del art. 18, la competencia en materia de control y fiscalización, así como también la aprobación de los sistemas de gestión, es primariamente provincial.

No obstante, la Autoridad de Aplicación nacional tiene a su cargo el deber de colaborar en el control y la fiscalización para que la Gestión Integral de Envases Vacíos de Fitosanitarios se realice en condiciones de seguridad y salubridad adecuadas y en instalaciones que cumplan las disposiciones que la legislación y la reglamentación, que en su consecuencia se dicte, establezcan.

En este sentido, podrá promover el establecimiento de mecanismos que aseguren la trazabilidad de los envases vacíos de fitosanitarios y tendrá a su cargo la recepción de toda la información de las Autoridades Competentes referidas a la implementación y cumplimiento de la ley, siendo la herramienta a la que se refiere el art. 24 el instrumento que permitirá el monitoreo permanente de dichos sistemas.

Desde la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del MAyDS se ha avanzado en la elaboración del sistema procediendo a la apertura del expediente 2287/16 y estableciendo los lineamientos que el mismo deberá contemplar a los efectos de la futura contratación del servicio de desarrollo.

### **PREGUNTA 63**

**¿Cuáles son las declaraciones juradas de los Subsecretarios del Ministerio de Comunicaciones Hugo Miguel y Oscar González? ¿Fueron presentadas en tiempo y forma?**

### **RESPUESTA:**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 447 del Informe N° 97 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

### **PREGUNTA 64**

**Dado el proceso encarado por el Poder Ejecutivo para modificar la Ley 24.051, de RESIDUOS PELIGROSOS, sírvase informar:**



**¿Qué procedimientos de consulta se realizaron y/o tienen previsto realizar entre las distintas provincias para su elaboración?**

**¿Qué instituciones, organizaciones y organismos no gubernamentales participaron/participarán del proceso? ¿Cómo y quiénes realizaron la convocatoria? ¿Cuál es el detalle por provincia?**

## **RESPUESTA**

Los procesos de consulta que ha encarado la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del MAyDS, en el marco del proyecto de Ley que propone actualizar el régimen normativo aplicable a los residuos peligrosos, comenzaron con la realización del Primer Seminario de Seguro, Control y Monitoreo Ambiental, celebrado el pasado 8 de junio 2016.

En dicho evento se realizó una primer presentación donde se expuso la necesidad de contar con un marco moderno, dando transparencia al proceso de gestión de residuos peligrosos, generando apertura en el mercado, que permitiera elegir la tecnología en base a las jerarquías, por sobre los costos.

Más tarde, en el segundo evento encabezado por la Secretaría: “Taller Nacional sobre la nueva Gestión de los Residuos”, desarrollado en noviembre 2016, se expuso la estructura normativa propuesta, donde se conversó puntualmente sobre el alcance del proyecto de ley de presupuestos mínimos y los institutos a incorporar, haciendo énfasis en los nuevos enfoques de trazabilidad y gestión integral.

En diciembre 2016, en la provincia de La Rioja, se desarrolló la primera “Jornada Regional de Fortalecimiento de Control y Monitoreo Ambiental”, tendiente a promover el trabajo coordinado entre la Nación y las provincias con el objeto de fortalecer el control y monitoreo ambiental, tomando dicho principio como eje del proyecto en cuestión, exponiendo la necesidad de coordinar entre las jurisdicciones impulsando un régimen de colaboración, unificando el lenguaje y estableciendo presupuestos mínimos para el desarrollo de prácticas ambientales sustentables y sostenibles.

Si bien en todos los eventos mencionados se contó con participantes de distintas jurisdicciones, en particular, a partir del Taller mencionado, se dispuso y aseguró la intervención de representantes provinciales, tanto del círculo inspectivo, como de agentes a cargo de los registros, y autoridades en materia ambiental.

A dicho evento asistieron representantes y autoridades de las provincias de San Juan, Catamarca, Mendoza, Misiones, Tucumán, Chaco, Formosa, Corrientes, Salta, San Luis, Jujuy, Entre Ríos y La Rioja, todas integrantes del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), poniéndose a disposición el borrador del proyecto que fuera sometido a debate.

En todos los casos las conclusiones generales se apuntaron en torno a la necesidad de una actualización normativa y unificación de terminología a nivel nacional de la mano del desafío por generar una base de datos en materia de gestión integral de residuos que favorezca políticas largoplacistas y tomas de decisiones informadas.

En ese orden de ideas, y continuando con la necesidad de involucrar a todas las provincias del país, se llevará a cabo un segundo taller, de igual tenor que el anterior, a realizarse en la provincia de Córdoba el próximo 16 de marzo 2017, donde participarán las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Chubut, Tierra del Fuego, Córdoba, Santa Fe, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En esta oportunidad, el proyecto ha sido parcialmente modificado, puesto que actualmente la versión de la norma propuesta, ya contempla algunas consideraciones efectuadas en los encuentros, y muchos de los aportes y sugerencias realizadas por las Cámaras que agrupan sectores productivos relacionados con la gestión de residuos peligrosos.

Por otro lado, se ha dispuesto la consulta pública elaborada mediante una plataforma web, disponible en el sitio del Ministerio y promocionada por redes sociales y mailings, a partir de la consideración de una serie de institutos puntuales y principios introducidos en la norma, a efectos de buscar consenso sobre algunos puntos en particular. Algunos de ellos se enuncian a continuación:

- la oportunidad y conveniencia de cambio y actualización normativa;
- la necesidad de un régimen nacional uniforme, o la conveniencia de mantener regímenes provinciales que podrían ser disímiles.
- consideraciones sobre las prohibiciones o restricciones provinciales de tránsito, ingreso y tratamiento.

## PREGUNTA 65

**¿Hay funcionarios en el Ministerio de Comunicaciones con participación accionaria en empresas de telecomunicaciones o empresas satelitales?**

**RESPUESTA:**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 448 del Informe N° 97 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**PREGUNTA 66**

**¿Cuál fue la ejecución presupuestaria correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación detallada por provincias, programas y subsecretarías a febrero de 2017?**

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en el ANEXO 1 de la presente pregunta.

<b>Nota:</b> Se adjunta Anexo. Informe 99 ANEXO 1 PREGUNTA N° 66
--

**PREGUNTA 67**

**¿Cuál es el detalle de incompatibilidades de funcionarios o “conflictos de intereses” que detectó la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción de la Oficina Anticorrupción desde el 10/12/2015 hasta el 28/02/2017?**

**RESPUESTA**

Entre el 10/12/2015 y el 28/02/2017, se analizó la situación de múltiples funcionarios tanto en el marco de las normas sobre incompatibilidades administrativas como de conflictos de intereses.

En dicho período se emitió opinión respecto de 34 casos de “incompatibilidades administrativas”. De ellos se detectaron siete (7) incompatibilidades, se desestimó su configuración en cuatro (4) casos y se recomendó no asumir en uno de los dos cargos públicos en uno (1) (en esta última situación, se dictaminó ante la consulta previa del futuro funcionario). El resto de los casos fueron remitidos a las respectivas autoridades de aplicación por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia de la Oficina.

Con relación a la materia “conflictos de intereses”, la Oficina concluyó el análisis de veintisiete (26) funcionarios. En veintitrés (23) casos se formularon recomendaciones preventivas o se hizo saber la vigencia del deber de excusación previsto en los artículos 2 inciso i) y 15 inciso b) de la Ley 25.188 (en atención a sus actividades privadas previas). De estos, adicionalmente, en un supuesto se recomendó al funcionario desprenderse de su participación accionaria en una empresa privada y en otro cesar en el ejercicio de la profesión liberal.

En un (1) caso se informó –frente a una consulta previa- la imposibilidad de continuar con la actividad privada

Dos (2) denuncias sobre conflictos de intereses fueron remitidas a las autoridades competentes, por tratarse de situaciones relacionadas a funcionarios de administraciones provinciales o municipales.

## PREGUNTA 68

**¿A qué cantidad de jubilados/as y pensionados/as afecta las Disposiciones Conjuntas 0005/2017 y 0020-SGPS-SGTM-17. Cuántos son los/as jubilados/as y pensionados/as que perciben mensualmente el equivalente a 1 ½ haber mínimo. Tomando datos de enero y febrero de 2017?**

## RESPUESTA:

Según estimaciones efectuadas en enero de 2017 (previo a la publicación de las Disposiciones Conjuntas 0005/2017 y 0020/2017) el total de afiliados que no cumplían con alguno de los requisitos era de 707.351 respecto de un total de 1.898.532 afiliados que contaban al momento con el subsidio social. De ellos, el total de afiliados que percibían más de 1,5 haberes alcanzaba los 556.488.

Resulta importante aclarar que si bien los afiliados antes mencionados no cumplen con los requisitos establecidos en las Disposiciones Conjuntas 0005/2017 y 0020/2017, no se efectuará una quita automática del beneficio. El otorgamiento o no del subsidio se hará revisando la condición particular de cada afiliado. La normativa vigente contempla un mecanismo de vía de excepción, el cual permite la revisión particular de la situación del afiliado afectado mediante la observación de un médico y un trabajador social del INSSJP. En caso que un afiliado no cumpla con los requisitos establecidos pero se le apruebe el subsidio social a través del mecanismo de vía de excepción, seguirá contando con dicho subsidio.

### **PREGUNTA 69**

**¿Se va habilitar un sitio digital con las licitaciones de las obras públicas donde se permita realizar una trazabilidad de las licitaciones que están ejecutándose y su estado de avance?**

### **RESPUESTA**

El sistema electrónico de contratación de Obra Pública “Contrat.Ar” es de uso obligatorio para todos los procedimientos de contratación que se inicien a partir del 16/01/2017. El mismo se ha implementado en cuatro ministerios: Interior, Obras Públicas y Vivienda; Energía y Minería; Transportes y Educación y Deportes.

El módulo de ejecución de Obra Pública, que es el que realiza el seguimiento de la misma, estará disponible para su implementación en el 2do semestre de este año.

### **PREGUNTA 70**

**¿Cuáles son los planes y medidas que se están ejecutando para el desarrollo y fortalecimiento de las economías regionales en lo referido a la producción de limones, de manzanas, de peras, de azúcar, de paltas, arándanos entre otras producciones?**

## RESPUESTA:

En relación a planes y medidas para fomentar las economías regionales en general, el Gobierno Nacional ha lanzado el Programa de Fortalecimiento de las Economías Regionales, cuyas producciones generan más de 1.000.000 de empleos y consolidan el arraigo.

A través de un presupuesto de \$7.100 millones, durante el presente año, se les dará un fuerte impulso para mejorar la competitividad sistémica a las economías regionales.

Dentro de este programa, se encuentra:

- El estímulo a los productores del Plan Belgrano, con un monto de \$1.000 millones a través de la devolución de 5 puntos que contienen los derechos de exportación de la soja y que ya se ha puesto en funcionamiento. El sistema de compensaciones está destinado para los productores de Salta, Jujuy, Formosa, Santiago del Estero; Tucumán, Corrientes, Misiones, Catamarca, La Rioja y Chaco.
- El reintegro a las exportaciones, a los productos provenientes de las economías regionales, con un monto asignado de \$2.600 millones.
- El plan sanitario, para consolidar la lucha contra diversas plagas que están generando un fuerte daño económico a diversas producciones, con un monto que alcanza los \$1.800 millones.
- El Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO), cuyo objeto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 27.341, es incentivar, fomentar y desarrollar (a través de las acciones que se consideren más eficientes) el sector agroindustrial; la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria; el desarrollo territorial y la agricultura familiar; la investigación pura y aplicada, y su extensión en materia agropecuaria y pesquera; y las producciones regionales y/o provinciales en las diversas zonas del país. El FONDAGRO, posee un fondo de hasta \$1.700 millones, tal como fue explicado en la respuesta a la pregunta N° 817 del presente informe.

De esta manera se intenta mejorar la competitividad sistémica de las economías más alejadas de los centros de consumo y de los puertos, impulsando un mayor inversión, aumento de productividad, la implementación de buenas prácticas agrícolas para obtener una mejor y mayor producción, amigable en su relación con el ambiente y brindando así un mayor bienestar a la población.

Ahora bien, en cuanto a las cadenas mencionadas específicamente, corresponde decir que todas ellas resultan de gran relevancia para la producción agrícola del país, y en ese sentido es que se está trabajando intensamente desde el comienzo de la gestión para intentar revertir la difícil situación que atraviesan los sectores desde hace varios años.

Como medidas principales y generales que se han tomado en favor de aquellas cadenas, además de las mencionadas en los párrafos anteriores, vale recordar algunas que se vienen llevando a cabo, como ser: a) la unificación cambiaria, b) la eliminación de los Registros de Operaciones de Exportación (ROE), c) aumento en los porcentajes de reintegros, d) la puesta en marcha de la Ley PyME, d) la pronta formalización del Observatorio de la Cadena de Peras y Manzanas, e) el Plan de Promoción del Consumo de Hortalizas, d) los planes sanitarios por provincia llevados a cabo por SENASA, y el que se ejecutará a partir de este 2017.

Medidas para fortalecer la producción de cada sector:

#### LIMONES:

- Modificación de los niveles de reintegro a las exportaciones mediante el Decreto 1341/2016. En el caso de los limones el reintegro varía de 3,5 a 4%.
- Programa Nacional de Prevención del Huanglongbing (HLB) (Ministerio de Agroindustria-SENASA).
- Ampliación de la plataforma comercial del aeropuerto de Tucumán con una inversión de \$93 millones. Las obras incluyeron mejoras en las calles que vinculan la plataforma con el sector de cargas donde se almacena la fruta (Ministerio de Transporte).
- Negociaciones con Estados Unidos para habilitar el ingreso de limones a este país (Ministerio de Agroindustria).

#### PERAS Y MANZANAS:

- Modificación de los niveles de reintegro a las exportaciones mediante el Decreto 1341/2016. En el caso de las peras y manzanas el reintegro es del 3%.

#### AZÚCAR:



- Modificación de los niveles de reintegro a las exportaciones mediante el Decreto 1341/2016. En el caso del azúcar el reintegro varía de 5 a 6,5%.
- La salida de la mercadería al exterior, con la consiguiente baja del excedente interno, se facilitó por los cupos de exportación que se dieron a los ingenios.
- Mesa Ejecutiva Sucroalcoholera. En ella se discutieron políticas para el sector entre los diferentes actores que lo componen. En este sentido fue clave para potenciar a la cadena.
- Para aliviar la situación de sobreoferta de azúcar en el mercado local, se aumentó un 2% (del 10 al 12%) el corte de bioetanol de caña para el compuesto de combustibles – Decreto 543/16. Esto significó el uso de 200.000 toneladas de caña de azúcar para ese biocombustible. El aumento en el etanol se repartió exclusivamente para la producción azucarera.
- Programa para el Incremento de la Competitividad del Sector Azucarero (PROICSA). Incluye el tratamiento de efluentes y otros residuos; la ampliación y/o mejora de la capacidad de molienda y/o fabricación de azúcar; la instalación de nuevos sistemas de riego; el fortalecimiento de la estructura productiva y comercial de los pequeños productores de caña de azúcar.

## PREGUNTA 71

**¿Cuál es el avance del Plan Belgrano detallado por cada provincia y que está implicada en el desarrollo de este Plan hasta el 28/02/2017?**

## RESPUESTA

### **Estado de ejecución actualizado de las distintas obras organizado por provincias con monto asignado y grado de ejecución**

A continuación se presenta el presupuesto asignado a actividades y obras del Plan Belgrano en las diez provincias del Norte Argentino por jurisdicción. La presente desagregación incluye gastos corrientes, aplicaciones financieras y gastos de capital. Se muestra el crédito inicial contemplado en el Presupuesto Nacional 2017 así como el devengado durante el primer bimestre del año.

Se presenta un desagregado específico de las obras del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda así como las del Ministerio de Transporte.

Jurisdicción	Cred. Inicial	% Devengado Enero Febrero 17
<b>Ministerio de Agroindustria</b>	<b>1.723.192.916</b>	<b>19,5%</b>
<b>Ministerio de Defensa</b>	<b>7.498.584.571</b>	<b>13,4%</b>
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	<b>43.896.745.150</b>	<b>15,3%</b>
<b>Ministerio de Educación y Deportes</b>	<b>22.402.406.939</b>	<b>10,9%</b>
<b>Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas</b>	<b>855.000</b>	<b>12,6%</b>
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	<b>2.544.935.411</b>	<b>11,4%</b>
<b>Ministerio de Seguridad</b>	<b>10.748.712.955</b>	<b>18,7%</b>
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	<b>155.088.695.336</b>	<b>13,2%</b>
<b>Ministerio de Transporte</b>	<b>27.809.634.459</b>	<b>5,5%</b>
Administración y Mantenimiento de la Infraestructura y Servicios Aeroportuarios	8.966.056	98,0%
Autopista Ruta Nacional N° 12 Posadas - Puerto Iguazú Santa Ana - San Ignacio -	14.973.690	0,0%
Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Saenz Peña - Salta El Caburé - Monte Quemado	3.443.984	0,0%
Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Saenz Peña - Salta El Quebrachal - El Tunal	3.228.736	0,0%
Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Saenz Peña - Salta El Tunal - Intersección Ruta Nacional N° 9/34	3.467.901	0,0%
Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Saenz Peña - Salta Lte. Chaco/Santiago Estero - El Caburé	3.046.602	0,0%
Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Saenz Peña - Salta Monte Quemado - Limite. Santiago del Estero/Chaco	3.365.712	0,0%
Autopista Ruta Nacional N°95 Travesía Urbana Saenz Peña Calle 251 - Calle 351 - Tramo: km 1109,44 - 1115,69	18.101.256	0,0%
Autopista Ruta Nacional N° 12 Corrientes - Posadas Salida Corrientes - Paso de la Patria	21.254.320	0,0%
Conducción Superior	11.130.459	0,0%
Conducción y Administración	178.473.148	0,0%
Conducción y Coordinación	-	

Jurisdicción	Cred. Inicial	% Devengado Enero Febrero 17
Conducción, Supervisión y Control Interno	9.944.440	0,0%
Construcción de Nueva Terminal Port Ita Ibaté, provincia de Corrientes	60.000.000	0,0%
Construcción de Puente sobre Río Grande y Conexión con Ruta Nacional N° 9 San Salvador de Jujuy	10.000.000	0,0%
Construcción o Ampliación de Edificio para la Extinción de Incendios - Provincia de Jujuy	1.033.183	0,0%
Construcción o Ampliación de Edificio para la Extinción de Incendios - Provincia de Salta	1.961.768	0,0%
Construcción o Ampliación de Edificio para la Extinción de Incendios - Provincia de Tucumán	2.015.400	0,0%
Coordinación de Control y Fiscalización Vial, Interjurisdiccional y Normalización Normativa	18.437.420	15,6%
Desarrollo de Obras de Infraestructura Vial - (BID AMPLIACIÓN N° 2698)	195.712.957	8,4%
Ejecución de Obras de Infraestructura Vial del Norte Grande (BIRF N° 7991)	891.867.912	0,0%
Ejecución de Obras de Infraestructura Vial en el Norte Grande Etapa III (BID N° 3050/OC-AR)	1.139.778.148	12,2%
Ejecución de Obras de Infraestructura Vial Regional Etapa II ( CAF N° 8026)	167.014.537	48,9%
Ejecución de Obras de Infraestructura Vial Regional Etapa III ( CAF N° 8653)	198.311.146	16,6%
Ejecución y Control del Dragado y Balizamiento	84.949.532	0,5%
Emprendimientos Viales del Norte Grande - (BID N° 1851/OC-AR)	15.394.065	210,0%
Estudios, Proyectos y Supervisión de Obras	141.337	0,0%
Fortalecimiento de la Seguridad Vial en Argentina (BIRF N° 7861)	8.879.521	62,4%
Gualeguaychú Paso de los Libres	3.504.743	28,4%
Malla 303 - Ruta N° 38 - y Ruta N° 75 - Empalme Ruta Nacional N° 74 (Patquía) - Límite con Catamarca / La Rioja -Aminga	73.845.696	0,0%
Malla 308	16.910.898	0,0%
Malla 309	159.915.817	56,1%

Jurisdicción	Cred. Inicial	% Devengado Enero Febrero 17
Malla 311	7.660.095	0,0%
Malla 401A - II	15.320.191	0,0%
Malla 402 - A	3.314.081	37,2%
Malla 402 - B	9.930.265	76,3%
Malla 407	56.246.636	0,0%
Malla 408 A	20.578.290	0,0%
Malla 408 B	7.751.844	17,9%
Malla 408 C	139.076.539	0,0%
Malla 408 D - Tucumán - Santiago del Estero	22.250.925	0,0%
Malla 409 A	101.080.606	0,0%
Malla 431 A - Ruta Nacional N° 34 - La Banda Km. 720 - Garmendía Km. 857	75.437.797	0,0%
Malla 435	42.681.081	0,0%
Malla 437	81.944.555	0,0%
Malla 439	70.806.847	0,0%
Malla 441	46.601.622	0,0%
Malla 501	63.165.171	0,0%
Malla 504	53.620.667	0,0%
Malla 504 - II	20.000.000	1,6%
Malla 507	47.138.895	0,0%
Malla 532	74.171.383	63,2%
Malla 534	55.741.201	0,0%
Malla 535	56.087.534	0,0%
Malla 536	104.996.356	0,0%
Malla 536 - I	1.464.112	0,0%
Malla 539 - Ruta Nacional N° 14 - Campo Grande Km. 915 - Empalme Ruta Provincial N° 20 Gramado - Km. 1056,3	53.620.667	0,0%
Malla 540	63.954.228	0,0%
Malla 541	68.302.386	38,3%
Malla 542	72.332.619	0,0%
Malla 544-RN N° 11A011-RP N° 1 Km. 1143,95-Límite con Paraguay Km. 1294,17 y Empalme RN N° 11 Km. 1287-Pte Pilcomayo Km. 1297	98.964.815	0,0%
Mejora del Transporte en el Área Metropolitana	1.053.580.706	0,0%
Muyano - San Antonio de los Cobres	88.053.220	0,3%
Obras de Refuerzo en Infraestructura Corredor Vial VI	115.528.589	44,6%

Jurisdicción	Cred. Inicial	% Devengado Enero Febrero 17
Obras de Seguridad en Corredor Vial VI	429.618.742	6,4%
Obras Ruta Nacional 38 Tramo Montero- J. B. Alberdi	599.895	0,0%
Pavimentación de Calles Colectoras Monteros - San Martín de	15.320.191	37,4%
Puente Internacional Puerto Iguazú - Foz Iguazu	30.640	0,0%
Puentes Internacionales : Posadas - Encarnación y Puerto Iguazú - Foz de Iguazú	204.269	0,0%
R 38 Río Marapa (Alberdi) Sec I Acceso a Aguilares	4.214.650	480,2%
R N° 9 - Autovía Tramo: Puente Paraguay - Yala	102.143.963	54,6%
R N°12 - Avda. Las Palmeras - Avda. Juan Doming.	10.295.569	63,1%
R.14 - Emp.RP.20 - Emp. RP 17 - Secc.I	129.756.640	27,9%
R.34 - TRAVESÍA URBANA POR TABOADA	9.029.457	0,0%
Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas	12.144.456.614	0,0%
Rehabilitación y Accesos a Barranquereras - Rehabilitación de Av. de Accesos a Barranqueras	50.634.723	0,0%
Rehabilitación y Accesos a Barranquereras -Playa de Estacionamiento para Camiones	29.091.496	0,0%
Renovación de Vías y Corredor del Ferrocarril General Belgrano Cargas	5.259.543.386	0,0%
Repavimentación Ruta Nacional N°66 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N°	25.320.191	0,0%
Repavimentación Ruta Nacional N° 11 - Tramo: Rotonda Cruz d	48.623.370	69,5%
RN N° 34 - Puente Río Caraparí - Km 1480	7.158.226	18,9%
RN N°118 Empalme RN N°12-Empalme RN N°5	1.735.350	0,0%
Ruta 11 - A° 11 Corredor 28 Resistencia - Límite con Paragua	3.748.957	86,6%
Ruta 16 Pte. Gral. Belgrano	189.565.101	0,0%
Ruta N° 38 - Aguilares - Monteros - Puente sobre Río Medina - km. 729,20	268.846	0,0%
Ruta N° 95 - Empalme Ruta Provincial N°9 - Juan José Castelli - Sección I - km.1.167,2-km.1.229,94	10.516.283	114,6%

Jurisdicción	Cred. Inicial	% Devengado Enero Febrero 17
Ruta N° 95 - Juan José Castelli - Empalme Ruta Provincial N° 3 - Sección II - km.1.229,94-km.1.278,9	10.436.562	275,6%
Ruta Nac.16 Corredor Bioceánico Norte Tramo Metán - Avia	116.099.390	94,6%
Ruta Nacional N° 101 - Tramo: Bernardo de Irigoyen - Empalme Ruta Nacional N° 12	3.370.442	0,0%
Ruta Nacional N° 118 - Tramo:Empalme Ruta Nacional N° 12 (SUR) - Empalme Ruta Provincial 5 - Sección: km 0,00 - km 136,88	4.735.332	0,0%
Ruta Nacional N° 118; Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 5 - Empalme Ruta Nacional N° 12; Sección: km. 136,88 - km. 196,06	4.596.057	0,0%
Ruta Nacional N° 12 - Tramo:Arroyo Espindola - Empalme Ruta Provincial 25 - Sección: km 749,80 - km 788,33	548.088	0,0%
Ruta Nacional N° 14 - Tramo:Tobuna - Empalme Ruta Nacional N° 101 - Sección: Progresiva 1116,40 - Progresiva 1127,42	8.511.217	0,0%
Ruta Nacional N° 16 - Joaquín V. Gonzalez - Metán - Puente sobre Río Juramento - Salta	12.524.261	101,1%
Ruta Nacional N° 3 - Corredor Vial Tierra del Fuego Tolhuin - Ushuaia	12.357.324	0,0%
Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Intersección Ruta Nacional N° 9 - Limite Salta / Jujuy	8.620.553	0,0%
Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Intersección Ruta Provincial N° 48 - Intersección Ruta Nacional N° 9	12.030.856	0,0%
Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Limite Salta/Jujuy - San Pedro de Jujuy	31.926.344	0,0%
Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Metán - Intersección Ruta Provincial N° 48	20.249.955	0,0%
Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Rosario de la Frontera - Metán	1.932.729	0,0%
Ruta Nacional N° 34 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N°9 (Izquierda) - Límite Provincia de Salta y Jujuy - Sección: k	268.846	0,0%
Ruta Nacional N° 38 - Tramo: Límite con Córdoba - Empalme Ruta Nacional N° 79 - Sección: Km. 211,58 - Km. 287,54	10.942.993	0,0%

Jurisdicción	Cred. Inicial	% Devengado Enero Febrero 17
Ruta Nacional N° 52 - Tramo: Límite Salta y Jujuy - Susques - Sección: km 125 - Acceso a Susques km (	542.091.350	0,0%
Ruta Nacional N° 52 - Tramo: Límite Salta y Jujuy - Susques - Sección: Quebrada de Mal Paso (km 113,44	248.688.661	0,0%
Ruta Nacional N° 60 - Tramo: Fiambalá - Paso San Francisco - Sección: km 1554,95 - km 1576,22	4.190.958	0,0%
Ruta Nacional N° 64 - Tramo: Bañado de Ovanta - Límite con Tucumán - Sección: Bañado de Ovanta	14.530.321	30,9%
Ruta Nacional N° 65 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 38 - Límite con Catamarca - Sección: km 0,00 - km 48,00	6.565.796	0,0%
Ruta Nacional N° 65 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 38 - Límite con Catamarca - Sección: km 35,8	4.596.057	0,0%
Ruta Nacional N° 86 - Tramo: Villa General Güemes - Posta Cambio Zalazar - Sección: San Martín 2 - Posta Cambio Zalazar	7.319.647	0,0%
Ruta Nacional N° 86 - Tramo: Villa General Güemes - Posta Cambio Zalazar - Sección: Villa General Güemes - San Martín 2	6.808.974	0,0%
Ruta Nacional N° 89 - Tramo: Quimilí - Suncho Corral - Sección: km 381,91 - km 490,51	9.848.694	0,0%
Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA Acceso a Cadillal - Acceso a Raco	170.287.774	0,0%
Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA Acceso Lastenia - Intersección Ruta Nacional N° 38	24.164.348	0,0%
Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA Intersección Ruta Provincial N° 323 - Acceso Lastenia	12.321.345	0,0%
Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA Termas de Río Hondo - Intersección Ruta Provincial N° 323	18.482.017	0,0%
Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Salta - Límite con Jujuy	5.106.730	0,0%
Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N°86 - Sección: Empalme Ruta Nacional N°81 - Empalme Ruta	19.922.039	0,0%



Jurisdicción	Cred. Inicial	% Devengado Enero Febrero 17
Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N°86 - Sección: Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N°	39.264.423	0,0%
Ruta Nacional N° IV38 - Tramo: Acceso a Monteros - Empalme Ruta Nacional N° 38 (actual) - Sección km 759 - km 780	797.219	0,0%
Ruta Nacional N°11 - Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N°81 - Km.1.160 - Acceso Sur a Formosa Km.1.170 - Formosa	82.370.656	41,6%
Ruta Nacional N°11 - Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N°81 - Tatane Km.1.140 - Km.1.160 - Formosa	86.852.259	82,4%
Ruta Nacional N°38 - Tramo: Paso Externo por Ciudad de San Fernando	10.000.000	0,0%
Ruta Nacional N°60 - Tinogasta - Fiambalá - Km.1.324,22 - Km.1.371,20 - Catamarca	6.872.149	0,0%
Ruta Nacional N° 11 Autovía Empalme Ruta Provincial N° 13 - Resistencia	103.884.847	12,5%
Ruta Nacional N° 11 Resistencia - Límite Con Formosa Acceso a Colonia Benítez - Margarita Belén - La Leonesa y Empalme R	324.754	0,0%
Ruta Nacional N° 12 - Cerro Cora - San Ignacio	21.673.688	197,1%
Ruta Nacional N° 12 - Travesía Urbana de Corrientes	127.705.378	0,0%
Ruta Nacional N° 16 - Límite con Chaco - El Cabure - Km. 318 - Km. 388	23.662.471	134,0%
Ruta Nacional N° 38 - Empalme Av. Felipe Varela - Empalme Ruta Provincial N° 9 - Km. 430,40 - Km. 459,93	8.316.675	0,0%
Ruta Nacional N° 38 - Empalme Ruta Provincial N° 9 - Límite con Catamarca - Km. 459,93 - Km. 506,02	6.979.198	0,0%
Ruta Nacional N° 40 - 76 - Tramo: Límite con la Provincia de San Juan - Piedra Pintada (Cuesta de Miranda) / Empalme Ruta Nación	10.000.000	57,2%
Ruta Nacional N° 40 - N° 51 San Antonio de los Cobres - Límite con Jujuy / Campo Quijano - Límite con Chile	26.415.071	71,0%
Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Los Tambillos - Río Miranda -	41.833.103	10,5%

Jurisdicción	Cred. Inicial	% Devengado Enero Febrero 17
Ruta Nacional N° 40 Nonogasta Km. 3857 - Chilecito Km. 3870	56.884.818	144,7%
Ruta Nacional N° 51, Tramo Campo Quijano -El Túnel Chorrillos	90.693.659	38,0%
Ruta Nacional N° 52 Tramo Empalme Ruta Nacional N° 9 - Empalme Ruta Provincial N° 79 Variante Purmamarca	102.317	0,0%
Ruta Nacional N° 73 - Anguinán - Empalme Ruta Nacional N° 75 - Sección II	7.794.082	0,0%
Ruta Nacional N° 75 - Tramo: Las Padercitas - Dique Los Sauce	333.805.725	3,9%
Ruta Nacional N° 76 - Tramo: TFO La Rioja - Convenio 11, Sección: Villa Castelli (Km. 149,62) - Límite con Chile (Km. 349,69)	11.562.762	0,0%
Ruta Nacional N° 78 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 40 (Río Capayan) - Límite con la Provincia de Catamarca, Sección: Km. 0,00	10.000.000	82,1%
Ruta Nacional N° 86 - Posta Cambio Zalazar - Límite con Salta	3.836.924	0,0%
Ruta Nacional N° 9 - Humahuaca - Empalme Ruta Provincial 79 - Esquina Blanca - Arroyo Agua Chica	191.660.382	23,0%
Ruta Nacional N° 9 - Tilcara - Humahuaca - Construcción 3 Puentes y Accesos sobre Río Yacoraite	25.377.530	0,0%
Ruta Nacional N° 9 - Tres Cruces - Cangregillos - Lumara - Abra Pampa - Arroyo Chinaito	76.791.828	0,0%
Ruta Nacional N° 9 Av. Circunvalación - Canal San	16.490.425	99,2%
Ruta Nacional N° 95 y Ruta Nacional N° 86 Tramos: Límite con Chaco - Villa General Güemes y Villa General Güemes - Posta Zalazar	75.728.822	1,0%
Ruta Nacional N° 98 - Límite con Santa Fe - Banderas - Km. 180 - Km. 226	8.754.395	0,0%
Ruta Nacional N°16 Rehabilitación y Accesos a Barranqueras - Límite Corrientes/Chaco - Makalle	110.351.367	0,0%
Ruta Nacional N°38 Rotonda Acceso a Alberdi	46.004.161	0,0%
Ruta Nacional N°50 Tramo Pichanal San Ramón de la Nueva Orán	146.539.001	13,6%

Jurisdicción	Cred. Inicial	% Devengado Enero Febrero 17
Ruta Nacional N°66 Corredor NOA - Intersección R.N.N°34 -Intersección R.N.N°9	35.998.962	0,0%
Ruta N° 34 - Empalme Ruta Provincial N° 5 - Pozo Hondo	947.730	0,0%
Suncho - Corral - Empalme RN N°34	16.931.152	74,9%
<b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>	<b>15.312.570.759</b>	<b>16,2%</b>
Acceso a la Vivienda Social mediante la Asociación Público Privada	312.513.648	0,0%
Acciones de Desarrollo de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de la Mesopotamia (FONPLATA S/N)	99.659.166	0,0%
Acciones de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Resistencia (CAF S/N)	21.134.838	0,0%
Acciones de Mejoramiento Barrial (BID N° 3458/OC-AR)	283.717.433	0,0%
Acciones de Mejoramiento Barrial (BID N° 2662/OC- AR)	381.345.811	0,0%
Acciones para el Desarrollo de Obras Municipales (BID N° 2929)	106.917.582	6,8%
Acciones para el Desarrollo Habitacional y de Infraestructura en la Cuenca Matanza - Riachuelo	87.357.130	0,0%
Acciones para el Mejoramiento, Refacción y Ampliación de la Infraestructura Habitacional y Urbana	212.849.729	62,3%
Acciones para garantizar el Acceso al Suelo mediante la Regularización Dominial	56.979.737	0,0%
Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales	4.503.929.698	21,1%
Aportes del Tesoro Nacional (ATN)	-	
Apoyo al Desarrollo de Obras de Drenaje Urbano	61.417.120	0,0%
Aprovechamiento de los Recursos Hídricos	10.321.803	0,0%
Asistencia Financiera para Infraestructura Social	210.604.034	14,3%
Asistencia Financiera para la Refacción de Instituciones Sanitarias	193.750.000	1,5%
Asistencia Financiera para la Refacción de Instituciones Sociales	5.000.000	0,0%
Asistencia Financiera para Obras de Infraestructura Social y Económica	66.481.721	0,0%

Jurisdicción	Cred. Inicial	% Devengado Enero Febrero 17
Conducción y Administración	911.393	6,0%
Construcción de Complejo Hídrico Multipropósito de los ríos Las Cañas, Gastona y Medina. Prov de Tucumán y Catamarca	1.044.000.000	0,0%
Construcción de Redes Colectoras y Planta Depuradora - Alderetes - Banda del Río Salí (PAYS II)	2.375.000	0,0%
Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional	389.020.461	13,3%
Control Región Noroeste Argentino	10.984.582	13,1%
Cooperación Técnico Financiera y Financiamiento Público - Privado de la Obra Pública	6.257.906	0,0%
Desarrollo de Obras de Infraestructura Hídrica - (BIRF N° 8032)	141.328.099	93,8%
Desarrollo Obras Hídricas para Fines Productivos	39.501.076	21,7%
Desarrollo Social en Áreas de Fronteras NOA y NEA - PROSOFA III (FONPLATA N° 21/2014)	234.858.342	11,6%
Ejecución de Emprendimientos de Aprovisionamiento de Agua	-	
Ejecución de Obras de Infraestructura de Saneamiento Norte Grande Etapa II (CAF N° 8640)	282.562.293	44,2%
Ejecución de Obras de Infraestructura de Saneamiento Norte Grande Etapa III (CAF S/N)	90.653.630	0,0%
Ejecución de Obras de Infraestructura Hídrica (CAF N° 8028)	535.336.106	19,0%
Ejecución de Obras de Infraestructura Hídrica del Norte Grande (BIRF N° 7992)	449.261.109	37,3%
Ejecución de Obras de Infraestructura Hídrica del Norte Grande Etapa III (BIRF S/ N)	31.646.680	0,0%
Ejecución de Obras de Infraestructura Múltiple en Municipios Etapa III (CAF N° 8593)	54.502.985	0,0%
Ejecución de Obras Múltiples en Municipios - Etapa II (CAF N° 7864)	74.109.339	19,1%
Emprendimientos Hídricos del Norte Grande (BID N° 1843/OC-AR)	197.049	0,0%
Expansión de Redes de Agua y Cloacas - PAST	132.489.127	1,1%

Jurisdicción	Cred. Inicial	% Devengado Enero Febrero 17
Infraestructura Hídrica del Norte Grande (BID N° 2776 OC/AR)	847.822.058	17,1%
Mejoramiento del Hábitat en Localidades Vulnerables	3.222.547.122	7,4%
Monitoreo y Transparencia de la Ejecución de la Obra Pública	8.761.066	0,0%
Obras de Infraestructura de Agua Potable y Desagües en Áreas Urbanas	50.057.722	8,2%
Optimización y Ampliación Sistema Agua Potable - San Salvador de Jujuy	137.384.414	21,1%
Regularización Dominial de Tierras	741.978.175	5,2%
Restauración de Monumentos Históricos	-	
Sistema de Desagües Cloacales - Gran Tucumán	170.045.575	20,7%
<b>Total</b>	<b>308.958.473.138</b>	<b>14,8%</b>

## PREGUNTA 72

¿Hay en estudio líneas de crédito inmobiliario donde el monto a prestar sea mayor al 90% del valor de la propiedad, con tasas diferenciales, para sectores medios?

## RESPUESTA

Las condiciones del crédito la fijan los Bancos. PRO.CRE.AR. administra el subsidio al crédito. No tenemos conocimiento de que existan bancos que ofrezcan créditos que cubran más del 90% de valor de la vivienda, sin embargo la normativa vigente no se los impide.

## PREGUNTA 73

¿Cuál es el detalle mensual de presupuesto ejecutado durante el presente año, en publicidad oficial, discriminado por medios televisivos, radiales, gráficos y redes sociales?

## RESPUESTA

Tal lo solicitado, se detalla lo ejecutado presupuestariamente en el ejercicio 2017, hasta el 10 de marzo.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDA 3.6.0 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
	MES		
RUBROS	Febrero 2017	Marzo 2017	Total general
Cable	\$ 2.094.851,10	\$ 870.987,68	\$ 2.965.838,78
Gráfica	\$ 8.549.419,31	\$ 8.551.676,52	\$ 17.101.095,83
Radio	\$ 2.628.135,94	\$ 6.392.443,88	\$ 9.020.579,82
TV	\$ 3.205.397,16	\$ 27.119.072,98	\$ 30.324.470,14
Vía Pública	\$ 4.798.686,88	\$ 3.663.965,91	\$ 8.462.652,79
Web	\$ 661.288,89	\$ 930.732,80	\$ 1.592.021,69
Redes Sociales	\$ 429.282,57	\$ 1.540.841,40	\$ 1.970.123,97
<b>Total general</b>	<b>\$ 22.367.061,85</b>	<b>\$ 49.069.721,17</b>	<b>\$ 71.436.783,02</b>

## PREGUNTA 74

¿Qué plan hay para que los medios sin fines de lucro puedan acceder a la pauta publicitaria oficial?

## RESPUESTA

Los medios con baja o nula penetración comercial, así como aquellos que difunden las actividades de organizaciones sin fines de lucro pueden acceder a la pauta publicitaria oficial del mismo modo que cualquier otro.

De hecho, la Resolución 247 E/2016 de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA en su artículo 8° inc. d) se refiere a la “Pluralidad de Voces” como uno de los criterios objetivos que fijan la atribución de pauta publicitaria, y esto incluye a todos aquellos que teniendo otros fines que los comerciales, resultan una garantía para la libertad de expresión.

En la misma Resolución se crea el Registro Nacional de Proveedores de Publicidad Oficial, que mediante un sencillo y gratuito trámite inscribe a quienes aspiren a obtener pauta publicitaria; a efectos de llevar un adecuado orden y poder aplicar los criterios objetivos que nos hemos dado, con mayor justicia.

Por ende, es requisito estar inscripto y, de acuerdo a las características que denuncie en el proceso de registración (alcance territorial, público o sector social al que va dirigido, periodicidad, soporte en que se difunde, etc.), podrá resultar adjudicatario de pauta publicitaria oficial.

## PREGUNTA 75

**¿Hay planes para desarrollar la industria pesada como la fabricación de ferrocarriles y la industria naval en nuestro país?**

## RESPUESTA

Respecto de la industria naval, desde el Ministerio de Producción y el de Transporte se viene trabajando junto a los bloques de los distintos partidos, más el sector privado y los sindicatos en las leyes de Marina Mercante y de Industria Naval, con el objetivo de recuperar la flota de bandera nacional y que dicha recuperación repercuta en una mayor actividad para la industria. El año pasado se logró media sanción en Senadores y ahora debemos comenzar el diálogo en Diputados.

Por otro lado, a principios del año pasado se implementó el Programa de Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO), gestionado desde la Secretaría de Industria y Servicios, que entre los sectores estratégicos a ser asistidos incluye tanto al sector ferroviario con el sector naval, entre otros.

En ese marco, la Secretaría de Industria y Servicios, junto a SOFSE y el INTI, coordinan un trabajo conjunto en el marco de la Licitación de Renovación de Flota de coches eléctricos (Unidades Eléctricas Múltiples EMU), con el fin de maximizar la integración nacional a costos competitivos, tanto en la fabricación como en el mercado de repuestos y servicios de mantenimiento. Para este último, se exigirá la radicación de empresas en territorio nacional. Este trabajo en conjunto se viene realizando desde Julio de 2016. La Licitación prevé la renovación de 1.392 coches eléctricos con una inversión estimada de U\$S 3.000 MM en plazos de entrega parciales entre los años 2019-2024. En el marco del PRODEPRO se indentificaron 180 proveedores locales.



Respecto a la Industria Naval, las acciones del PRODEPRO aún se encuentran en un estado incipiente, aunque ya se han visitado tanto las instalaciones de Tandanor como de Astilleros Río Santiago y se han mantenido reuniones con las autoridades. PRODEPRO se encuentra analizando la asistencia técnica y financiera de un par de empresas del sector que han presentado proyectos de inversión.

### **PREGUNTA 76**

**¿Hay algún plan para actualizar en forma automática las escalas de Monotributo?**

### **RESPUESTA**

El artículo 52 de la Ley N° 24.977 establece que "...los montos máximos de facturación, los montos de alquileres devengados y los importes del impuesto integrado a ingresar, correspondientes a cada categoría de pequeño contribuyente, así como las cotizaciones previsionales fijas, se incrementarán anualmente en el mes de septiembre en la proporción de los dos (2) últimos incrementos del índice de movilidad de las prestaciones previsionales...".

### **PREGUNTA 77**

**¿Cuál es el costo fiscal de la exención impositiva que implica el decreto 139/2017 que modifica la ley 27260?**

### **RESPUESTA**

El Decreto N° 139/2017 dispone la extensión del plazo- del 31/12/2016 al 31/03/2017- para adquirir en forma originaria uno de los títulos públicos del Estado Nacional –Bonar 1% 2023- en lugar de abonar el impuesto especial, implicando una opción diferente al pago de la penalidad. En el caso del pago del impuesto especial se incrementa la recaudación de carácter tributario mientras que, con la

adquisición de los títulos públicos, se está financiando al Estado Nacional a través de un mecanismo crediticio.

Ambos mecanismos de financiación poseen diferentes características.

Teniendo en cuenta que numerosos contribuyentes han formulado solicitudes para acceder al Régimen de Sinceramiento Fiscal a través de la adquisición de Bonar 1% 2023, con posterioridad al 31/12/2016, aún no se tienen datos sobre el monto involucrado en la adquisición de títulos y, por lo tanto, no es posible efectuar el cálculo del impuesto especial dejado de ingresar.

## PREGUNTA 78

**¿Qué medidas se han llevado adelante a los fines de entregarle tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano, económico, social y cultural, a la Comunidad Iwi – Imemb`y (Hijos de la Tierra), del Pueblo Ava Guaraní, quienes en la actualidad se encuentra situada en la Localidad El Peligro en el Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, debido a la migración forzada que tuvieron que realizar como consecuencia de los hechos de represión sufridos en sus territorios ancestrales ubicados en la Provincia de Salta en el año 2003?**

## RESPUESTA

En el marco de las actuaciones N° EX-2016-02400221—APN-INAI#MJ, caratulada “Comunidad Iwi Imemby (Hijos de la Tierra) del Pueblo Ava Guaraní s/ pedido de tierras aptas y suficientes – art. 75 inc. 17 C.N.” en trámite ante el INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS por el cual la Comunidad Ava Guaraní Iwi Imemb`y, inscripta en el Registro de Comunidades Indígenas bajo Resolución INAI N° 751/2013, reclama acceso a tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano, desde este Instituto Nacional se han mantenido sucesivos encuentros con la Comunidad, incluida varias visitas al paraje y aproximadamente diez reuniones en la Defensoría del Pueblo de la Nación.-

Ante la identificación de la existencia de una fracción de terreno de 4.125,5 m2 disponible en la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, cuya titularidad registral es la Municipalidad de La Plata, en conjunto con la Secretaria Ejecutiva del Consejo Provincial del Aborigen de la provincia de Buenos Aires, se han

efectuado trámites ante la municipalidad teniendo como resultado la apertura del Expte. N° 40611019846-16 en la Dirección de Tierras y Viviendas de la Municipalidad de La Plata el cual contempla un pedido del Instituto y la Comunidad donde se solicita la adjudicación a título comunitario a favor de la Comunidad Indígena Iwi Imemby.

Se espera que el Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de la Plata se expida favorablemente a la solicitud formulada y otorgue la transferencia a título comunitario.

### **PREGUNTA 79**

**32- Dado lo dispuesto por Ley 26.160 de EMERGENCIA EN MATERIA DE POSESION Y PROPIEDAD DE TIERRAS COMUNIDADES INDIGENAS, y su prórroga, Ley 26.894 sírvase informar:**

**¿Qué cantidad de comunidades inscriptas hay en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquellas preexistentes, señaladas en la ley. Detalle por provincia. Se solicita en particular la nómina de comunidades inscriptas en las provincias de Salta, Chubut y Formosa.?**

**¿Qué cantidad de comunidades hay con el relevamiento finalizado y/o en trámite?**

**¿Cuál es el detalle por provincia, teniendo en cuenta en particular la nómina de comunidades con el relevamiento finalizado y/o en trámite de las provincias de Salta, Chubut y Formosa?**

**¿Cuál es el balance de la instrumentación de la norma que hace el Poder Ejecutivo, indicando los aspectos positivos y las dificultades para el efectivo cumplimiento?**

**RESPUESTA:****a) Cantidad de Comunidades inscriptas**

<b>COMUNIDADES INDÍGENAS CON PERSONERÍA JURÍDICA INSCRIPTA</b>	
<b>Provincia</b>	<b>Comunidades Inscriptas</b>
Buenos Aires	42
Catamarca	5
Chaco	97
Chubut	84
Córdoba	10
Corrientes	2
Entre Ríos	3
Formosa	139
Jujuy	256
La Pampa	14
La Rioja	1
Mendoza	23
Misiones	81
Neuquén	53
Río Negro	57
Salta	399
San Juan	5
San Luis	3

<b>COMUNIDADES INDÍGENAS CON PERSONERÍA JURÍDICA INSCRIPTA</b>	
<b>Provincia</b>	<b>Comunidades Inscriptas</b>
Santa Cruz	7
Santa Fe	44
Santiago del Estero	54
Tierra del Fuego	1
Tucumán	16
<b>TOTAL</b>	<b>1396</b>

**b) Listado de Comunidades inscriptas en las provincias de Salta, Chubut y Formosa**

<b>Provincia</b>	<b>Comunidad</b>	<b>Pueblo Indígena</b>
Chubut	Agrupación Indígena Mapuche - Tehuelche Guenchen Peñy Mapu	Mapuche
Chubut	Akutun Meu Nehuen	Mapuche - Tehuelche
Chubut	Ancao Carril y Victorina Palma	Mapuche
Chubut	Araucana Paso de Indios	Mapuche
Chubut	Ayllu Ñuque Mapu	Mapuche - Tehuelche
Chubut	Blancura y Rinconada	Mapuche
Chubut	Canio	Mapuche
Chubut	Cerro Centinela	Mapuche
Chubut	Chacay Oeste y Laguna Fría	Mapuche
Chubut	Chalia – Quilchamal	Tehuelche
Chubut	Comunidad Indígena Huangelén Puelo	Mapuche
Chubut	Comunidad Aborigen Cacique Esteban Tracaleu	Mapuche
Chubut	Comunidad Aborigen Cerro Negro	Mapuche
Chubut	Comunidad Aborigen Fentren Kimun	Mapuche
Chubut	Comunidad Aborigen Jacinto Antileu	Mapuche
Chubut	Comunidad Aborigen Juan de Dios Pichiñan	Mapuche
Chubut	Comunidad Aborigen Kan Ken Corral de Piedra	Mapuche -

Provincia	Comunidad	Pueblo Indígena
		Tehuelche
Chubut	Comunidad Aborigen Kupalme Millaqueo y Sucesores Amarillo -Muñoz	Tehuelche - Mapuche
Chubut	Comunidad Aborigen Las Salinas	Mapuche
Chubut	Comunidad Aborigen Leopoldo Quilodran	Mapuche
Chubut	Comunidad Aborigen Liempe	Mapuche - Tehuelche
Chubut	Comunidad Aborigen Lof Francisco Liempe	Mapuche
Chubut	Comunidad Aborigen Lorenzo Pulgar Huentuquidel	Mapuche
Chubut	Comunidad Aborigen Los Pichiñanes	Mapuche
Chubut	Comunidad Aborigen Mapu Laku	Mapuche
Chubut	Comunidad Aborigen Mapuche Francisco Monsalve	Mapuche
Chubut	Comunidad Aborigen Mapuche Tewelche Lefimi	Mapuche - Tehuelche
Chubut	Comunidad Aborigen Newentuain Inchiñ	Mapuche - Tehuelche
Chubut	Comunidad Aborigen Ngullupele Quichaura	Mapuche
Chubut	Comunidad Aborigen Pocitos de Quichaura	Mapuche
Chubut	Comunidad Aborigen Pu Kona Mapu (Guerreros de la Tierra)	Mapuche - Tehuelche
Chubut	Comunidad Aborigen Reserva Sacamata Liempichun Pje. Payagniyeo	Mapuche
Chubut	Comunidad Aborigen Sierra Cuadrada	Tehuelche
Chubut	Comunidad Aborigen Sierras de Tecka	Mapuche
Chubut	Comunidad Aborigen Tehuelche Valentin Sayhueque	Mapuche
Chubut	Comunidad Aborigen Valle Medio de Río Chico	Mapuche
Chubut	Comunidad Aborigen Willi Pu Folil Kona	Mapuche - Tehuelche
Chubut	Comunidad Ceferino Namuncura - Valentin Sayhueque	Mapuche - Tehuelche
Chubut	Comunidad de Nahuelpan	Mapuche
Chubut	Comunidad Flores	Mapuche
Chubut	Comunidad Indígena Emilio Prane	Mapuche
Chubut	Comunidad Indígena Huisca Antieco	Mapuche
Chubut	Comunidad Indígena Vuelta del Río	Mapuche - Tehuelche
Chubut	Comunidad Kimey Wentru	Mapuche
Chubut	Comunidad Mapuche Cayun	Mapuche
Chubut	Comunidad Mapuche Colicoy	Mapuche
Chubut	Comunidad Mapuche Enrique Sepúlveda	Mapuche
Chubut	Comunidad Mapuche Fentren Peñi	Mapuche
Chubut	Comunidad Mapuche Motoco Cárdenas	Mapuche

Provincia	Comunidad	Pueblo Indígena
Chubut	Comunidad Mapuche Napal	Mapuche
Chubut	Comunidad Mapuche Trangol	Mapuche
Chubut	Comunidad Mapuche Wele Paillacan	Mapuche
Chubut	Comunidad Originaria Sierra Rosada	S/D
Chubut	Comunidad Pewmahue	S/D
Chubut	Comunidad Tehuelche Huentelaf	Tehuelche
Chubut	Comunidad Tehuelche Jagüp a Jütran	Tehuelche
Chubut	Costa Norquince Sur	Mapuche
Chubut	El Mirador	Mapuche
Chubut	Epulafken Paraje Bajo La Cancha	Mapuche
Chubut	Fitamiche	Mapuche
Chubut	Fofo Cahuel	Mapuche
Chubut	Gayna Ina Uyey A Gayau-Az Waiwen Kür´rűf	Mapuche - Tehuelche
Chubut	Kutraletuaiñ	Mapuche - Tehuelche
Chubut	Lago Rosario y Sierra Colorada	Mapuche
Chubut	Lagunita Salada, Cerro Bayo y Gorro Frigio	Mapuche
Chubut	Mallin de los Cual	Mapuche
Chubut	Mapuche Nehuen Mapu (antes Cushamen Centro)	Mapuche
Chubut	Ñiripil Cerro León	Mapuche
Chubut	Ñuke Mapu	Mapuche
Chubut	Ñuque Mapu El Molle	Mapuche
Chubut	Peñi Namun	Mapuche
Chubut	Pirren Mawiza	Mapuche
Chubut	Pú Fotúm Mapú	Mapuche - Tehuelche
Chubut	Quimey Piuque	Mapuche
Chubut	Ranquil-Huao-Cushamen Cordillera y Tropezon	Mapuche
Chubut	Reserva Mariano Epulef	Mapuche
Chubut	Santa Rosa Leleque	Mapuche
Chubut	Sierras de Huancade de El Mirador	Mapuche
Chubut	Taquetren	Mapuche
Chubut	Tramaleo o Loma Redonda	Tehuelche
Chubut	Yala Laubat- Blancuntre	Mapuche
Formosa	Asociación Civil Aborigen Ampí Pilaga Daxaye	S/D
Formosa	Asociación Civil Aborigen Añaagataqi	S/D
Formosa	Asociación Civil Aborigen Da Lagaix Na a Q	S/D
Formosa	Asociación Civil Aborigen Edtolek	S/D
Formosa	Asociación Civil Aborigen Hokw La Wos Asnajthakla	S/D
Formosa	Asociación Civil Aborigen Kommi Qom Nachatagañi Nayi	S/D



Provincia	Comunidad	Pueblo Indígena
Formosa	Asociación Civil Aborigen Magamek	S/D
Formosa	Asociación Civil Aborigen Nam Alpi	S/D
Formosa	Asociación Civil Aborigen Noniwhayak Wet	S/D
Formosa	Asociación Civil Aborigen por los Niños Todo Alma y Vida	S/D
Formosa	Asociación Civil Aborigen Ralagay na'aq	S/D
Formosa	Asociación Civil Aborigen Siwani	S/D
Formosa	Asociación Civil Aborigen Tagochi	S/D
Formosa	Asociación Civil Aborigen Tanagaidi	S/D
Formosa	Asociación Civil Aborigen Yagaikquipi	S/D
Formosa	Asociación Civil Aborigen Zaghache	S/D
Formosa	Asociación Civil Aborigen Cacique Qosauro	S/D
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Wichí Silencio	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Wichí Tayú	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Wichí Tekles	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Wichí Wahat Chalaj	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen "Barrio Nam Qom - Lote Rural 68"	Toba
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen "Tich´a" Pozo del Mortero	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Alhua Lyalec	Toba
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Ama Hi Palmarcito	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Barrio La Paz	Toba
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Barrio Palo Santo	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Barrio Toba	Toba
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Bartolomé de las Casas	Toba
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Cacique Nuevo Sombrero Negro - Comlaje Pi Naleua	Toba
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Colping	Toba
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Comle	Toba
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Comle'ec	S/D
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Comleec Barrio Toba	Toba
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Coronel Bazán Campo Tres Pozos	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen El Alba	Toba
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen El Dorado	Toba
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen El Espinillo (Misión Tacaagle)	Toba

Provincia	Comunidad	Pueblo Indígena
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen El Naranjito	Toba
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen FFwichuk Thase	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Francisco Javier Muñiz	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Fwaiyuk Fwaj	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Hala Tatho Santa Teresa	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Hosan Thowajhek Campo del Hacha	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Iyela His Pozo Cercado	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen José Mistol	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen km. 503	Toba
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen La Pantalla	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen La Primavera	Toba
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Misión Tacaagle	Toba
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Mocito Wet Lote 1 El Surubí	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Nabook	S/D
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Notsahitaj	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Pethay Tajnawet San Miguel	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Rihar Segundo	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen San Carlos	Toba
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen San Martín N° 2	Pilagá
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Satuk Tes	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Sebastián González Laka Wichí Lote 27	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen To Pi Wi Toba Pilagas Wichi	S/D
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Tobas Qom	Toba
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Tres Pozos	Toba
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Wichí Barrio Nuevo Pilcomayo	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Wichí Barrio San Martín	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Wichí Carmen Tanekchiayek	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Wichí El Divisadero	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Wichí El Mistolar (Pozo del Pato)	Wichi

Provincia	Comunidad	Pueblo Indígena
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Wichí General Mosconi	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Wichí La Esperanza	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Wichi Leka Honat	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Wichí Siwajuichat	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Aborigen Wichí Siwuel Yis	Wichi
Formosa	Asociación Civil Comunidad Vecinal Whajtaj Cacique Yemu	S/D
Formosa	Asociación Civil Da Añalec Lachiugue Comunidad Aborigen	S/D
Formosa	Asociación Civil de Aborígenes Formoseños Nam Qompi	S/D
Formosa	Asociación Civil Derechos Comunitarios Indígenas	S/D
Formosa	Asociación Civil El Breal (*)	Toba
Formosa	Asociación Civil El Churcal (*)	Toba
Formosa	Asociación Civil El Quebrachito (*)	Toba
Formosa	Asociación Civil Indígenas	S/D
Formosa	Asociación Civil José Antonio Lacka Wichí	Wichi
Formosa	Asociación Civil La Rinconada	Toba
Formosa	Asociación Civil Nam Qom (Riacho de Oro)	Toba
Formosa	Asociación Civil Natadenaqui Na' Qompi Cacique Celogoci	S/D
Formosa	Asociación Civil Oro Le'Ecpí	S/D
Formosa	Asociación Civil Pozo Ramón (*)	Toba
Formosa	Asociación Civil Rafael Tapiceno (Campo del Cielo)	Pilagá
Formosa	Asociación Civil Tonahi Puerto Irigoyen	S/D
Formosa	Asociación Civil Tres Yuchanes (*)	Toba
Formosa	Asociación Civil Vaca Perdida (*)	Toba
Formosa	Asociación Civil Wichí Lawet	Wichi
Formosa	Asociación Vecinal Aborigen Campo Bandera	Wichi
Formosa	Asociación Vecinal Comunidad Wichi Barrio Belgrano	S/D
Formosa	Asociación Vecinal Comunidad Wichí Pozo Yacaré	Wichi
Formosa	Asociación Vecinal Fwinafwas	S/D
Formosa	Comisión Vecinal Aborigen Barrio 12 de Octubre	S/D
Formosa	Comisión Vecinal Aborigen Barrio Obrero	Wichi
Formosa	Comisión Vecinal Comunidad Aborigen Barrio Viejo	Wichi
Formosa	Comunidad Aborigen Barrio Mitre de El Colorado	Toba
Formosa	Comunidad Aborigen La Invernada	Pilagá
Formosa	Comunidad Aborigen de San Antonio Dalaxaic Ñalacpi	Toba
Formosa	Comunidad Aborigen Ayo	Pilagá
Formosa	Comunidad Aborigen Barrio Qompi Juan Sosa	Pilagá
Formosa	Comunidad Aborigen Cacique Coquero	Pilagá

Provincia	Comunidad	Pueblo Indígena
Formosa	Comunidad Aborigen Ceferino Namuncurá	Pilagá
Formosa	Comunidad Aborigen Chethyuk Fwaj La Brea	Wichi
Formosa	Comunidad Aborigen Chico Dawagan	Pilagá
Formosa	Comunidad Aborigen De El Ensanche	Pilagá
Formosa	Comunidad Aborigen de Laguna Gobernador Llaxataxay	Toba
Formosa	Comunidad Aborigen El Desaguadero Qanogoqui Alejo Alegre	Toba
Formosa	Comunidad Aborigen El Potrillo	Wichi
Formosa	Comunidad Aborigen Hala Cho (El Tronquito)	Wichi
Formosa	Comunidad Aborigen Isla Garcia	S/D
Formosa	Comunidad Aborigen Juan Bautista Alberdi	Pilagá
Formosa	Comunidad Aborigen Kaila Thetek El Silencio	Wichi
Formosa	Comunidad Aborigen Kilometro 30 Lote 24	Pilagá
Formosa	Comunidad Aborigen La Pampa	S/D
Formosa	Comunidad Aborigen Laj Chasa Barrio Nuevo	Wichi
Formosa	Comunidad Aborigen Laqtasanyi Pilagá Km 14	Pilagá
Formosa	Comunidad Aborigen Lote 21	Pilagá
Formosa	Comunidad Aborigen Nelagady	Pilagá
Formosa	Comunidad Aborigen Pilagas Sitoolek	S/D
Formosa	Comunidad Aborigen Potae Napoq Na	Toba
Formosa	Comunidad Aborigen Pozo Molina (Qanaitq)	Pilagá
Formosa	Comunidad Aborigen Takatay Fwitsukcho	Wichi
Formosa	Comunidad Aborigen Tewok Chay Wet (Mistol Marcado)	Wichi
Formosa	Comunidad Aborigen Thi Letaj	Wichi
Formosa	Comunidad Aborigen Tit Chey Barrio El Sol	Wichi
Formosa	Comunidad Aborigen Villa Mercedes	Toba
Formosa	Comunidad Aborigen Waj Wumek El Quebracho	Wichi
Formosa	Comunidad Aborigen Wofwaj Isla Colón	Wichi
Formosa	Comunidad Aborigen Yancoudi	Pilagá
Formosa	Comunidad Alua' Poxoyaxaic (Santo Domingo)	Toba
Formosa	Comunidad Mariano Gómez	Pilagá
Formosa	Comunidad Pilaga Chaabolek' Laurepi	Pilagá
Formosa	Comunidad Pilaga Qomlase La Esperanza	Pilagá
Formosa	Comunidad Qom Potae Napocna Navogoh	Toba
Formosa	Comunidad Wichi Laguna Yacare	Wichi
Formosa	Comunidad Aborigen Qacheyein (Pozo Perdido)	Pilagá
Salta	Asociación Aborigen Misión Franciscana	Wichi
Salta	Asociación Aborigen Nee Roata ( Comunicandonos )	Guaraní
Salta	Asociación Aborigen Wichí Monte Sinaí	Wichi
Salta	Asociación Comunidad Aborigen Misión Km. 6 R. 86	Wichi
Salta	Asociación Comunidad Guaraní Cristo Abajo	Guaraní
Salta	Asociación Comunidad Indígena Guaraní - Wichí San	Guaraní - Wichí

Provincia	Comunidad	Pueblo Indígena
	Juan	
Salta	Asociación Comunidad Indígena Wichí Guaraní Misión La Loma	Wichí Guaraní
Salta	Asociación Comunitaria Kondorwaira	Kolla
Salta	Asociación de Comunidades Aborígenes de Nazareno	Kolla
Salta	Asociación Etnia Chorote Iyova Aga	Chorote
Salta	Asociación Kolla Centro Comunitario Casa de los Niños de Llullailco	Kolla
Salta	Asociación Misión Aborígen Chiriguano El Obraje	Guaraní
Salta	Asociación Misión Aborígen Chiriguano Paraje El Arenal	Guaraní
Salta	Asociación Misión Aborígen El Quebrachal R.34	Wichi
Salta	Asociación Misión Aborígen Pacara Wichí Thaca Honat	Wichi
Salta	Asociación Nechehen ( Nueva Generación )	Wichi
Salta	Asociación Nhonih Hayaj ( La Esperanza ) Km. 16 R. 86	Wichi
Salta	Asociación Siwoc Fiscal 21	Wichi
Salta	Asociación Tenak Hacia el Bienestar Aborígen	Wichi
Salta	Asociación Tewuk Thlip Wichí Lewetes Misión San Felipe	Wichi
Salta	Asociación Tobas Qom	Toba
Salta	Asociación Vecinal Indígena La Loma	Wichi
Salta	Asociación Wichí Lahco Pluma de Pato	Wichi
Salta	Asociación Wichí Le Wet La Represa	Wichi
Salta	Asociación Wichí Le´ Wetes Letsenkwat Pozo El Chañar	Wichi
Salta	Centro Aborígen Ava Guaraní de Pichanal	Ava Guaraní
Salta	Centro Aborígen Finca Corpus Niok	Kolla
Salta	Centro Comunitario Finca San José	Kolla
Salta	Centro Comunitario Algarrobal Etnia Chané	Chané
Salta	Centro Comunitario de Los Toldos (CCT)	Kolla
Salta	Centro Comunitario del Aborígen Kolla, Guaraníes, Wichís y otros	Kolla Guaraní Wichi
Salta	Centro Comunitario Misión San Francisco	Guaraní
Salta	Centro Kolla Unidos de Abra del Sauce y Rodeo Colorado	Kolla
Salta	Centro Vecinal Comunidad 9 de Julio	Ava Guaraní
Salta	Centro Vecinal de Colanzuli	Kolla
Salta	Centro Vecinal de Los Toldos	Kolla
Salta	Centro Vecinal de Mecoyita Kolla	Kolla
Salta	Centro Vecinal de Poscaya	Kolla
Salta	Centro Vecinal Sol de Acción de Vizcarra	Kolla
Salta	Centro Vecinal Wichí Lewetes Kalehi	Wichi
Salta	Centro Vecinal Wichí Lewetes Kayip Capitán Pages	Wichi
Salta	Comisión Aborígen Ava Guaraní de Barrio Campo Chico	Ava Guaraní



Provincia	Comunidad	Pueblo Indígena
Salta	Comisión Aborígen Ava Guaraní del Barrio Matadero	Ava Guaraní
Salta	Comisión Coordinadora de Mujeres	Guaraní
Salta	Comisión de la Comunidad Aborígen Indígena Ava Guaraní Estación el Tabacal	Ava Guaraní
Salta	Comisión de la Comunidad Indígena Ava Guaraní del Barrio 17 de Octubre	Ava Guaraní
Salta	Comisión de la Comunidad Indígena Ava Guaraní del Barrio Las Maravillas	Ava Guaraní
Salta	Comisión de Mujeres Aborígenes de la Misión Isidro Moreno	S/D
Salta	Comisión de Mujeres Ambapoo	Guaraní
Salta	Comisión Directiva Wichí Misión La Loma de Embarcación	Wichi
Salta	Comunidad Aborígen Santa Rosa 51	Wichi
Salta	Comunidad Carapari Etnia Guaraní	Guaraní
Salta	Comunidad 9 de Julio	Guaraní
Salta	Comunidad Aborígen de Cuesta Azul, Kelloticar y El Milagro	Kolla
Salta	Comunidad Aborígen Misión Salin Etnia Wichí	Wichi
Salta	Comunidad Aborígen San Antonio Guaraní	Guaraní
Salta	Comunidad Aborígen Arenales Wichí Holotas	Wichi
Salta	Comunidad Aborígen Ava Guaraní	Ava Guaraní
Salta	Comunidad Aborígen Ava Guaraní B° Estación	Ava Guaraní
Salta	Comunidad Aborígen Ava Guaraní Barrio Mitre	Guaraní
Salta	Comunidad Aborígen Ava Guaraní del Barrio Caballito	Ava Guaraní
Salta	Comunidad Aborígen Ava Guaraní del Barrio Constituyentes	Ava Guaraní
Salta	Comunidad Aborígen Barrio Eva Perón Etnia Wichí Guaraní	Wichí Guaraní
Salta	Comunidad Aborígen Bella Vista Fracción 9 Lote Fiscal 55	Wichí Criollo
Salta	Comunidad Aborígen Centro Comunitario Cherenta	Guaraní
Salta	Comunidad Aborígen Cerro Negro	Atacama
Salta	Comunidad Aborígen Chané Tutiati	Chané
Salta	Comunidad Aborígen Chorote El Cruce	Chorote
Salta	Comunidad Aborígen Chorote I	Chorote
Salta	Comunidad Aborígen Chulupíes Nivacle de Misión El Cruce	Chulupí Nivade
Salta	Comunidad Aborígen COEMA - Nuevo Amanecer	Guaraní
Salta	Comunidad Aborígen Cuña Muerta	Guaraní
Salta	Comunidad Aborígen de Abra Mecoyita y Mecoyita	Kolla
Salta	Comunidad Aborígen de Acoyte	Kolla

Provincia	Comunidad	Pueblo Indígena
Salta	Comunidad Aborigen de Campo Luján	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen de Cobres	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Aborigen de Cuesta Azul	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen de El Condado y La Misión	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen de El Lipeo y Baritú	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen de El Molino, Campo Grande y Río Blanco	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen de El Puesto	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen de Finca Santa Rosa y Arpero	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen de Hornillos	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen de Hurcuro	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen de Ikira	Chané
Salta	Comunidad Aborigen de La Huerta	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen de Las Capillas	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen de Mecoyita Centro Condor Huasi	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen de Misión La Purísima	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen de Monoyoc	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen de Nazareno y San Marcos de Nazareno	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen de Pinal Cañas	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen de Poscaya	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen de Pucará	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen de San Felipe	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen de San José de Aguilar	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen de San Juan	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen de Santa Cruz de Aguilar	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen de Santa Cruz del Aguilar	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen de Tipan	Kolla Atacama
Salta	Comunidad Aborigen de Trigo Huaico	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen de Trigo Huayco	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen de Vizcachani	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen del Barrio Matadero Etnia Wichí Chiriguano	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen del Distrito de Valle Delgado	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen Ebeneser	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen El Cañaverl II	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen El Cebilar	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen El Lapachal - Wichí	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen El Lucero - Etnia Wichí	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen El Paraíso	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen El Siwog Km. 4	Wichi



Provincia	Comunidad	Pueblo Indígena
Salta	Comunidad Aborigen el Sol Naciente	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen El Tráfico	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Etnia Toba	Toba
Salta	Comunidad Aborigen Etnia Wichí Pichanal	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Franciscana Etnia Wichí de Embarcación	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Guaraní Barrio El Progreso	Guaraní
Salta	Comunidad Aborigen Guaraní El Ceibo	Guaraní
Salta	Comunidad Aborigen Guaraní San Antonio	Guaraní
Salta	Comunidad Aborigen Happe Siwokjuas	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Imak Thanekila - El Porvenir	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen INET Madre Misión Chorote	Chorote
Salta	Comunidad Aborigen Inhate	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Kolla de Finca Tipayoc	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen Kolla de Santa Cruz	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen Kolla de Tolar Grande	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen La Banda	Chorote
Salta	Comunidad Aborigen La Bendición	Guaraní
Salta	Comunidad Aborigen La Esperanza	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen La Esperanza	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen La Media Luna	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen La Merced Nueva Fracción 6 Lote Fiscal 55	Chorote
Salta	Comunidad Aborigen La Merced Vieja	Chorote
Salta	Comunidad Aborigen La Mesada Grande	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen La Mora	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen La Puntana I	Wichí Toba
Salta	Comunidad Aborigen La Rosa	Guaraní
Salta	Comunidad Aborigen La Unión	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Lapacho - Pueblo Tupí Guaraní	Guaraní
Salta	Comunidad Aborigen Las Juntas	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen Las Llanas II - Pueblo Wichí	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Los Alisos	Tastil
Salta	Comunidad Aborigen Madre Esperanza Fracción 2 Lote Fiscal 55	Chorote
Salta	Comunidad Aborigen Misión Algarrobal	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Misión Chorote Jojoa	Chorote
Salta	Comunidad Aborigen Misión Chorote Parcela 42	Chorote
Salta	Comunidad Aborigen Misión El Tuscal	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Misión Federico Pérez	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Misión Km. 18	Wichi

Provincia	Comunidad	Pueblo Indígena
Salta	Comunidad Aborigen Misión Km. 7.1 Pueblos Yliwas R. 86 Hermanos Indígenas	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Misión La Corzuela	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Misión La Gracia	Chorote Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Misión La Paz	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Misión Los Tapietes	Tapiete
Salta	Comunidad Aborigen Misión Municipal	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Misión San Luis	Wichi Chorote
Salta	Comunidad Aborigen Misión Urundel	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Misión Wichí Emanuel (Dios con Nosotros)	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Molathati Fracción 1 Lote Fiscal 55 Rivadavia	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Monte Veo Cemboyo El Cuervo Quemado	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Monte Verde	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Nueva Esperanza	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Nueva Esperanza	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Nueva Esperanza Lote Fiscal 55	Chorote
Salta	Comunidad Aborigen Nande Yer	Guaraní
Salta	Comunidad Aborigen Organización Pueblo Guaraní	Guaraní
Salta	Comunidad Aborigen Pomis Jiwet (Lugar de los tambores)	Chorote
Salta	Comunidad Aborigen Pozo El Toro	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Punco Vizcana	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen Rivadavia Wichí	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Roberto Romero	Chorote
Salta	Comunidad Aborigen Rodeo San Marcos Luján La Huerta	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen Sachapera 2 Weenhayeck Etnia Wichí	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Samuel Canaleja	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen San Felipe	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen San Francisco de Tuctuca	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen San Francisco Paraje Los Sauces	Kolla
Salta	Comunidad Aborigen San José de Esquina	Diaguíta Calchaquí
Salta	Comunidad Aborigen San Vicente	Chané Guaraní
Salta	Comunidad Aborigen Santa Victoria 2	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Sop A Kweni - Represa de las vívoras	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Tahuichi	Wichí Guaraní

Provincia	Comunidad	Pueblo Indígena
Salta	Comunidad Aborigen Tasil Etnia Wichí	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Territorio Pinjuet Wichí	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Toba 1	Toba
Salta	Comunidad Aborigen Tobas Com km. 3 del Gasoducto	Toba
Salta	Comunidad Aborigen Tranquitas - Etnia Guarani	Guaraní
Salta	Comunidad Aborigen Wichí Al Pu	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Wichí Cacique Katan	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Wichí Chiriguano Barrio El Cristo Arriba	Wichí Chiriguano
Salta	Comunidad Aborigen Wichí de Chirola	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Wichí de Metan	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Wichí de Santa Rosa	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Wichí Eben Ezer	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Wichí El Cocal	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Wichí El Quebrachal	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Wichí Enacore (Manantial que clama)	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Wichí Ihi Lew 'et	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Wichí Lantawos Alto la Sierra	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Wichí Lewetes	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Wichí Lewétes La Cortada	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Wichí Paraje La Fortuna	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Wichí Pozo La China	Wichi
Salta	Comunidad Aborigen Yas + Tata Guazú Koeti - Lucero del Alba	Guaraní
Salta	Comunidad Aborigen Yaynborgi Pabe - Ayudemonos	Ava Guaraní
Salta	Comunidad Aborigen Zanja Honda	Guaraní
Salta	Comunidad Andina de Santa Rosa de los pastos grandes	Kolla
Salta	Comunidad Ava Guaraní - Hipólito Irigoyen	Ava Guaraní
Salta	Comunidad Ava Guaraní Cua Cuariño Ge Zenta	Ava Guaraní
Salta	Comunidad Ava Guaraní San Santiago	Guaraní
Salta	Comunidad Barrio El Matadero	Wichi
Salta	Comunidad Cacique Cambai	Wichi
Salta	Comunidad Campo Blanco	Guaraní
Salta	Comunidad Capiazuti	Guaraní Chané
Salta	Comunidad Cherentarareta (Familias Unidas)	Ava Guaraní
Salta	Comunidad Cholonkas del Campo Belgrano	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Chorote Etnia Chorote	Chorote
Salta	Comunidad de Cortaderas	Kolla
Salta	Comunidad de Isla de Cañas	Kolla

Provincia	Comunidad	Pueblo Indígena
Salta	Comunidad de La Etnia Kolla de Abra de Santa Cruz	Kolla
Salta	Comunidad de Pucara San Roque	Kolla
Salta	Comunidad de Vizcarra	Kolla
Salta	Comunidad del Pueblo Indígena en Anta	Diaguita calchaquí, Wichí y Lule
Salta	Comunidad del Rodeo Lizoite del Carmen	Kolla
Salta	Comunidad Diaguita Calchaquí Alumbre y Condorhuasi	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Diaguita Calchaquí Amblayo Eco Museo	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Diaguita Calchaquí Cabrería	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Diaguita Calchaquí Cieneguilla	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Diaguita Calchaquí Cuchiyaco	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Diaguita Calchaquí de Rosario de Lerma	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Diaguita Calchaquí Duraznal	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Diaguita Calchaquí El Churcal	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Diaguita Calchaquí El Divisadero	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Diaguita Calchaquí La Aguadita	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Diaguita Calchaquí La Laguna	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Diaguita Calchaquí La Puerta	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Diaguita Calchaquí Luracatao	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Diaguita Calchaquí Patapampa	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Diaguita Juan Calchaquí	Diaguita
Salta	Comunidad Diaguita San Miguel	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Dios ilumina nuestro camino para todos	Guaraní
Salta	Comunidad El Aborigen El Quebrachal II	Wichi
Salta	Comunidad El Algarrobal - Etnia Toba	Toba
Salta	Comunidad El Arenal	Guaraní

Provincia	Comunidad	Pueblo Indígena
Salta	Comunidad El Milagro	Guaraní
Salta	Comunidad El Obraje	Guaraní
Salta	Comunidad El Tonono	Wichi
Salta	Comunidad El Traslado - Etnia Wichí	Wichi
Salta	Comunidad Esquina de Guardia	Kolla Atacama
Salta	Comunidad Ferroviario Etnia Guaraní	Guaraní
Salta	Comunidad Francisca Sarmiento Lafwettsil - Raices	Wichi
Salta	Comunidad Fwiñol - Carboncito	Wichi
Salta	Comunidad Grupo Etnico Wichí	Wichi
Salta	Comunidad Guaraní Misión Evangélica Bautista	Chiriguanos
Salta	Comunidad Guaraní Tënta Puäu ( Pueblo Nuevo )	Guaraní
Salta	Comunidad Guaraní Uyemba Tiguazo Del Barrio Balut	Ava Guaraní
Salta	Comunidad Guaraní Yacuy	Guaraní
Salta	Comunidad Hoktek - Lapachos	Wichi
Salta	Comunidad Indígena 12 de Octubre	Wichi
Salta	Comunidad Indígena Algarrobito	Wichi
Salta	Comunidad Indígena Antena Cacique	Wichi
Salta	Comunidad Indígena Atacama de Rangel	Kolla Atacama
Salta	Comunidad Indígena Ayllu Valle del Sol	Kolla Tastil
Salta	Comunidad Indígena Barrio El Tanque	Wichi
Salta	Comunidad Indígena Chorote Iyo´Awuwa - Km.	Chorote
Salta	Comunidad Indígena Churqui Pampa	Kolla
Salta	Comunidad Indígena Condorhuasi	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Indígena Coya 30 de Octubre del B° 200 Viviendas	Kolla
Salta	Comunidad Indígena de El Alisal del Porongal	Kolla
Salta	Comunidad Indígena de Potrero Díaz	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Indígena del Pueblo Ava Guaraní Tape Iguapegui	Ava Guaraní
Salta	Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Finca Santiago	Kolla
Salta	Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku	Kolla
Salta	Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku	Kolla
Salta	Comunidad Indígena del Pueblo Tupí Guaraní "Ipora Pueblo Hermoso"	Tupí Guaraní
Salta	Comunidad Indígena del Pueblo Tupí Guaraní "Ñanderu Luciano Yopez"	Tupí Guaraní
Salta	Comunidad Indígena del Pueblo Tupí Guaraní Bapurenda	Tupí Guaraní
Salta	Comunidad Indígena del Pueblo Tupí Guaraní Iguopeigenda	Tupí Guaraní



Provincia	Comunidad	Pueblo Indígena
Salta	Comunidad Indígena Diaguita Calchaquí Animaná (CIDCA)	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Indígena Diaguita Calchaquí de Jasimaná	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Indígena Diaguita Calchaquí Molinos	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Indígena Diaguita Calchaquí Pucará Angastaco	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Indígena Diaguita Calchaquí Seclantas	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Indígena El Chorro Etnia Guaraní	Guaraní
Salta	Comunidad Indígena El Gólgota - Etnia Tastil - Quebrada del Toro	Tastil
Salta	Comunidad Indígena Guaraní 40 Viviendas TGN	Guaraní
Salta	Comunidad Indígena Guaraní 6 de Enero Argentino	Ava Guaraní
Salta	Comunidad Indígena Guaraní de Finca Solazuty	Ava Guaraní
Salta	Comunidad Indígena Guaraní del B° 9 de Julio	Ava Guaraní
Salta	Comunidad Indígena Guaraní El Coronillo	Guaraní
Salta	Comunidad Indígena Guaraní Estación - Tabacal	Guaraní
Salta	Comunidad Indígena Guaraní Iyigua Pentirami	Guaraní
Salta	Comunidad Indígena Guaraní Misión El Arca	Guaraní
Salta	Comunidad Indígena Guaraní Misión San Francisco Pichanal	Guaraní
Salta	Comunidad Indígena Guaraní Playa Ancha	Guaraní
Salta	Comunidad Indígena Guayacan	Wichi
Salta	Comunidad Indígena Hayuk Wuj Los Mistoles	Wichi
Salta	Comunidad Indígena Hoktek T' Oi Lapacho Mocho	Wichi
Salta	Comunidad Indígena Incahuasi	Kolla
Salta	Comunidad Indígena Kolla El Toro	Kolla
Salta	Comunidad Indígena Kolla La Banda	Kolla
Salta	Comunidad Indígena Kolla-Guaraní Río Blanco Banda Norte	Kolla Guaraní
Salta	Comunidad Indígena Kollas Unidos	Kolla
Salta	Comunidad Indígena Lapacho III Nacahuasi de Nosotros	Wichi
Salta	Comunidad Indígena Las Cuevas	Tastil
Salta	Comunidad Indígena Leved Lugar Wichí	Wichi
Salta	Comunidad Indígena Lules de Finca Las Costas	Lules
Salta	Comunidad Indígena Misión Cacique Loira	Wichi
Salta	Comunidad Indígena Misión Cevilar	Wichi
Salta	Comunidad Indígena Misión San Ignacio Ruta 81 Hickmann	Wichi
Salta	Comunidad Indígena Pastor Senillosa	Wichi

Provincia	Comunidad	Pueblo Indígena
Salta	Comunidad Indígena Piquirenda Viejo de Raza Guaraní	Guaraní
Salta	Comunidad Indígena Pozo Fuerte - Corralito	Wichi
Salta	Comunidad Indígena Quebrada El Toro	Tastil
Salta	Comunidad Indígena Suri Diaguita Calchakí	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Indígena Tata Inti de Campo La Paz	Kolla
Salta	Comunidad Indígena Tobas Comleck Citocom Misión La Loma	Toba
Salta	Comunidad Indígena Tres Lapachos	Wichi
Salta	Comunidad Indígena Tupí Guaraní Iguopeigenda - El Algarrobal	Tupí Guaraní
Salta	Comunidad Indígena Vitiche	Kolla
Salta	Comunidad Indígena Wichí Honat Le 'les Hijos de la Tierra	Wichi
Salta	Comunidad Indígenas del Pueblo Kolla de Papachacra, Falda, Pucallpa y Mezon	Kolla
Salta	Comunidad Kolla Aborigen de San Pedro	Kolla
Salta	Comunidad Kolla Aborigen Finca Uchuyoc - Matancillas	Kolla
Salta	Comunidad Kolla Cachiñal Incahuasi	Kolla
Salta	Comunidad Kolla de Los Naranjos	Kolla
Salta	Comunidad Kolla de Nazareno	Kolla
Salta	Comunidad Kolla de San Andrés	Kolla
Salta	Comunidad Kolla del salar de Pocitos	Kolla
Salta	Comunidad Kolla El Desierto	Kolla
Salta	Comunidad Kolla Finca San Ignacio	Kolla
Salta	Comunidad Kolla San Marcos	Kolla
Salta	Comunidad Kolla Tantakunachac	Kolla
Salta	Comunidad La Curva del Talar	Wichi
Salta	Comunidad La Esperanza - Lhanylhayaj	Wichi
Salta	Comunidad La Esperanza Etnia Wichí	Wichi
Salta	Comunidad La Loma	logys
Salta	Comunidad La Pista	Guaraní
Salta	Comunidad La Unión de Diaguitas y Calchaquíes	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Lapacho 1	Chorote
Salta	Comunidad Lapacho I	Wichi
Salta	Comunidad Likan Antay	Atacama
Salta	Comunidad Misión Chorote	Chorote
Salta	Comunidad Misión La Nueva Esperanza	Wichi
Salta	Comunidad Misión Rancho El Nato	Wichi
Salta	Comunidad Misión San Francisco Solano (La Loma)	Guaraní
Salta	Comunidad Misión Wichí Chowayuk	Wichi



Provincia	Comunidad	Pueblo Indígena
Salta	Comunidad Misión Wichí Tetsuk Takwas	Wichi
Salta	Comunidad Monte Sinai	Wichi
Salta	Comunidad Nacional Guaraní	Guaraní
Salta	Comunidad Originaria del Arazay	Kolla
Salta	Comunidad Originaria Descendientes Diaguitas Calchaquíes La Paya	Diaguita
Salta	Comunidad Originaria Diaguita Calchaquí - Las Trancas	Diaguita Calchaquí
Salta	Comunidad Originaria Diaguita Kallchaki Las Pailas	Diaguita
Salta	Comunidad Pablo Secretario	Wichi
Salta	Comunidad Peña Morada	Guaraní
Salta	Comunidad Piquirenda Etnia Guaraní	Guaraní
Salta	Comunidad Piquirenda Viejo	Guaraní
Salta	Comunidad Quewar - Etnia Kolla	Kolla
Salta	Comunidad Sachapera Etnia Wichí	Wichi
Salta	Comunidad San José	Chané Guaraní
Salta	Comunidad Toba Hcomlaje	Toba
Salta	Comunidad Toba Kom Lek	Toba
Salta	Comunidad Villa Aborigen Guaraní	Guaraní
Salta	Comunidad Wi' Ye T' Osey	Wichi
Salta	Comunidad Wi' Ye T' Osey Lapacho II	Wichi
Salta	Comunidad Wichí Arbol Solo	Wichi
Salta	Comunidad Wichí El Brealito	Wichi
Salta	Comunidad Wichí El Chañaral Bañadero Not Wet	Wichi
Salta	Comunidad wichí El Mistol Ahayuck	Wichi
Salta	Comunidad Wichí Km. 5 L Fwolit	Wichi
Salta	Comunidad Wichí Las Llanas	Wichi
Salta	Comunidad Wichí Lewetes Wayayuk	Wichi
Salta	Comunidad Wichí Lote 75	Wichi
Salta	Comunidad Wichí Lote B Inatek Tuscal - Km 6 Ruta 86	Wichi
Salta	Comunidad Wichí Mataco Misión La Golondrina y La Paloma R. 81	Wichi
Salta	Comunidad Wichí Misión Tolaba	Wichi
Salta	Comunidad Wichí San Jose - Chustaj Lhokwe	Wichi
Salta	Comunidad Wichí Tsofwachat de Tonono	Wichi
Salta	Comunidad Yanderenta	Guaraní
Salta	Comunidad Yariguarenda	Guaraní
Salta	Congregación Wichí San Ignacio de Loyola	Wichi
Salta	Consejo Comunitario Chané Tuyuntí Aguaray	Chané
Salta	Iyojwaja Inijwome Napo Ajlie	Wichi
Salta	Lapacho Blanco	Wichi
Salta	Misión Aborigen Wichí Isidro Moreno	Wichi

Provincia	Comunidad	Pueblo Indígena
Salta	Misión Chaqueña El Algarrobal Misión Chaqueña	Wichi
Salta	Misión Salim wichí Lewetes - Ruta 53 - Km. 27	Wichi
Salta	Misión Villa Sagrada de la Comunidad Wichí de Coronel Cornejo – R. 34	Wichi
Salta	Misión Wichí Hala Pelaj San Benito	Wichi
Salta	Misión Wichí Sopfwayuk Caspi Zapallo	Wichi
Salta	Mujeres Indígenas Ava Guaraní Delegación Orán	Wichi
Salta	Neché Nonithahay Nueva Esperanza	Wichi
Salta	Organización Indígena Wichí Km. 6 Los Horneros Tatsi	Wichi
Salta	Qom Lañoko Misión Toba	Toba
Salta	Territorio Indígena General Mosconi Tres Paraísos	Wichi
Salta	Wichí Lewetes Misión San Patricio	Wichi
Salta	Wichí wetes Tsemttlokat	Wichi
Chubut	Comunidad Mapuche Pillán Mahuiza	Mapuche
Chubut	Comunidad Mapuche Ayamilla	Mapuche - Tehuelche

Cabe consignar que los datos correspondientes a las inscripciones provinciales se basan exclusivamente en la información oportunamente suministrada de manera oficial por dichos organismos en el marco de la articulación institucional que el INAI lleva adelante con los mismos, por lo que en algunos casos la información puede resultar incompleta o no encontrarse debidamente actualizada.

La información obrante en el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) no agotaría el universo actual de las mismas, debido a que surge de procesos muy dinámicos de revitalización de la identidad y autorreconocimiento indígenas y de organización y representación comunitarias, en el marco de una realidad territorial cambiante y en permanente redefinición.

### c) Cantidad de Comunidades con el relevamiento finalizado y/o en trámite

Provincia	Comunidades relevadas	Relevamientos		
		Finalizados	Con Suspensión Transitoria	En Gabinete/ en Evaluación
Buenos Aires	24	23	1	-
Catamarca	2	2	-	-
Chaco	34	14	3	17
Chubut	54	36	14	4

Provincia	Comunidades relevadas	Relevamientos		
		Finalizados	Con Suspensión Transitoria	En Gabinete/ en Evaluación
Córdoba	6	6	-	-
Entre Ríos	2	2	-	-
Formosa	25	1	-	24
Jujuy	166	116	41	9
La Pampa	7	6	1	-
La Rioja	-	-	-	-
Mendoza	10	7	1	2
Misiones	52	37	-	15
Neuquén	23	1	1	21
Río Negro	63	51	10	2
Salta	168	44	1	123
San Juan	5	5	-	-
San Luis	-	-	-	-
Santa Cruz	8	7	1	-
Santa Fe	37	29	2	6
Santiago del Estero	55	54	1	-
Tierra del Fuego	1	1	-	-
Tucuman	17	14	3	-
<b>Total</b>	<b>759</b>	<b>456</b>	<b>80</b>	<b>223</b>

d) Listado de Comunidades con el relevamiento finalizado y/o en trámite de las provincias.

- a) Salta
- b) Chubut
- c) Formosa

a) Salta

Comunidad	Pueblo	Estado
Comunidad Aborigen Chané Tutiati	Chané	Finalizado
Comunidad Aborigen de Ikira	Chané	Finalizado
Consejo Comunitario Chané	Chané	Finalizado
Comunidad Aborigen Wichí Ihi Lew'et (Esta es mi casa)	Wichí	Finalizado
Comunidad Las Pailas	Diaguita Calchaquí	Finalizado
Comunidad Originaria Descendientes Diaguitas	Diaguita	Finalizado

Comunidad	Pueblo	Estado
Calchaquíes La Paya	Calchaquí	
Comunidad Originaria Diaguita Calchaquí Trancas	Diaguita Calchaquí	Finalizado
Comunidad Originaria Diaguita Calchaquí El Algarrobal	Diaguita Calchaquí	Finalizado
Comunidad Originaria Diaguita Calchaquí La Aguada	Diaguita Calchaquí	Finalizado
Comunidad Diaguita Calchaquí El Divisadero	Diaguita Calchaquí	Finalizado
Centro Comunitario Algarrobal Etnia Chané	Chané	Finalizado
Asociación Aborigen Chiriguanos de la Misión Evangelica Bautista	Chiriguanos	Finalizado
Comunidad Kolla Finca San Ignacio	Kolla	Finalizado
Asociación Nechehen (Nueva Generación) F. Dragones R. 81	Wichí	Finalizado
Comunidad Aborigen Misión La Corzuela	Wichí	Finalizado
Comunidad Aborigen Wichí de Chirola Fortín Dragones Ruta 81	Wichí	Finalizado
Comunidad Aborigen Wichí Las Llanas	Wichí	Finalizado
Comunidad El Escrito	Wichí	Finalizado
Comunidad Indígena Algarrobito	Wichí	Finalizado
Comunidad Wichí Las Llanas II	Wichí	Finalizado
Comunidad Zopota	Wichí	Finalizado
El Traslado	Wichí	Finalizado
Comunidad Aborigen Wichí Isidro Moreno	Wichí	Finalizado
Comunidad Indígena Wichí Honat Le íles (Hijos de la Tierra)	Wichí	Finalizado
Comunidad Aborigen Las Juntas	Kolla	Finalizado
Comunidad Indígena Diaguita Calchaquí de Jasimaná	Diaguita Calchaquí	Finalizado
Comunidad Aborigen Wichí Enacore (Manantial que clama)	Wichí	Finalizado
Comunidad Indígena Incahuasi	Tastil	Finalizado
Comunidad Kolla El Desierto	Kolla	Finalizado
Comisión de la Comunidad Indígena Ava Guaraní de Finca Solazuty	Guaraní	Finalizado
Comunidad Cua Cuariño Ge Zenta	Ava Guaraní	Finalizado
Comunidad Indígena del Pueblo Ava Guaraní Tape Iguapegui	Ava Guaraní	Finalizado
Comunidad Indígena del Pueblo Tupí Guaraní Iguopeigenda	Tupí Guaraní	Finalizado
Comunidad Indígena Kolla-Guaraní Río Blanco Banda	Kolla Guaraní	Finalizado

Comunidad	Pueblo	Estado
Norte		
Comunidad Originaria del Arazay	Kolla	Finalizado
Comunidad Aborigen Misión Los Tapietes	Tapiete	Finalizado
Comunidad Aborigen Nueva Esperanza	Wichí	Finalizado
Comunidad Indígena Chorote Iyo´Auwuwa (Km.4)	Chorote	Finalizado
Comunidad Indígena Tapiete IV	Tapiete	Finalizado
Comunidad Indígena Vitiche	Kolla	Finalizado
Asociación Comunitaria Kondorwaira	Kolla	Finalizado
Comunidad Aborigen Finca Las Costas	Lule	Finalizado
Comunidad Aborigen La Rosa	Guaraní	Finalizado
Comunidad Yariguarenda	Guaraní	Finalizado
Comunidad Cholonkas del Campo Belgrano	Diaguita Calchaquí	Con Suspensión Transitoria
Comunidad Aborigen Arenales Wichí Holotas	Ilogys	En Trámite
Comunidad Aborigen El Paraíso	Ilogys	En Trámite
Comunidad Piquirenda Etnia Guaraní	Guaraní	En Trámite
Comunidad Wichí Tsofwachat de Tonono	Wichí	En Trámite
Tsofwachat Pozo Nuevo	Ilogys	En Trámite
Comunidad Indígena Originaria Ayllu Valle del Sol	Kolla Tastil	En Trámite
Comunidad Originaria Diaguita Kallchaki Colomé	Diaguita	En Trámite
Comunidad Aborigen Wichí Cacique Katan	Wichí	En Trámite
Comunidad Aborigen Quebrada del Toro	Tastil	En Trámite
Asociación Misión Aborigen El Quebrachal R.34	Wichí	En Trámite
Comunidad Aborigen Chañar Lechenut- Wichí	Wichí	En Trámite
Comunidad Cristiana El Yuchán	Wichí	En Trámite
Comunidad El Aborigen El Quebrachal II	Wichí	En Trámite
Comunidad Indígena Guayacan	Wichí	En Trámite
Comunidad Indígena Pastor Senillosa	Wichí	En Trámite
Comunidad Indígena Tres Lapachos	Wichí	En Trámite
Comunidad Tierras Indigenas (Hap Honatil Ta Wichí Law Etes)	Wichí	En Trámite
Comunidad Wichí El Mistol	Wichí	En Trámite
Comunidad Indígena Kolla La Banda Finca Casa Grande	Kolla	En Trámite
Comunidad Aborigen de El Lipeo y Baritú	Kolla	En Trámite
Asociación Vecinal Comunidad Aborigen Wichí	Wichí	En Trámite
Comunidad Indígena El Chorro (Etnia Guaraní)	Guaraní	En Trámite
Comunidad Kolla la Isla de Río Pescado	Kolla	En Trámite
Comunidad Aborigen Wichí Lewétes La Cortada	Wichí	En Trámite

Comunidad	Pueblo	Estado
Asociación Wichí Le´ Wetes Letsenkwat Pozo El Chañar	Wichí	En Trámite
Asociación Etnia Chorote Iyova Aga	Chorote	En Trámite
Comunidad Aborigen Toba 1	Qom	En Trámite
Comunidad Chorote Etnia Chorote	Chorote	En Trámite
Misión el Algarrobo Comunidad Grupo Etnico Wichí	Wichí	En Trámite
Comunidad Indígena Guaraní Iyigua Pentirami	Guaraní	En Trámite
Asociación Misión Aborigen Pacara Wichí Thaca Honat	Ilogys	En Trámite
Comunidad Guaraní Tënta Puãu ( Pueblo Nuevo )	Guaraní	En Trámite
Comunidad Wichí Lote B Inatek Tuscal - Km 6 Ruta 86	Wichí	En Trámite
Comunidad Kaa Puku - Campo Largo	Ava Guaraní	En Trámite
Comunidad Huayco Hondo	Tastil	En Trámite
Comunidad Indígena Puesto Grande	Tastil	En Trámite
Comunidad Mesadas Capillas	Tastil	En Trámite
Comunidad Aborigen Casa Colorada	Atacama	En Trámite
Comunidad Aborigen de Cobres	Atacama	En Trámite
Comunidad Aborigen El Chaguaral Etnia Wichí	Wichí	En Trámite
Comunidad Aborigen El Duraznillo	Wichí	En Trámite
Comunidad Aborigen Laguna Guamache	Wichí	En Trámite
Comunidad Aborigen Misión El Retiro	Wichí	En Trámite
Comunidad Curva del Escrito	Wichí	En Trámite
Comunidad El Chorrillo Wichí Paraje Corralito	Wichí	En Trámite
Comunidad Indígena Pozo Fuerte - Corralito	Wichí	En Trámite
Comunidad Laguna Cuchuy Yelha Wboyis	Wichí	En Trámite
Comunidad Wichi San José - Chustaj Lhokwe	Wichí	En Trámite
Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Finca Santiago	Kolla	En Trámite
Comunidad Aborigen Cerro Negro	Atacama	En Trámite
Comunidad Aborigen de Tipán	Atacama	En Trámite
Comunidad Aborigen San José de Esquina Blanca	Diaguíta Calchaquí	En Trámite
Comunidad Esquina de Guardia	Atacama	En Trámite
Comunidad Indígena Atacama de Rangel	Atacama	En Trámite
Comunidad Likan Antai	Atacama	En Trámite
Comunidad Diaguíta Calchaquí El Churcal	Diaguíta Calchaquí	En Trámite
Asentamiento +V+Tenta P+U	Guaraní	En Trámite
Comisión Indígena Guaraní del Barrio San Santiago	Guaraní	En Trámite
Comunidad Aborigen Etnia Wichí Pichanal	Wichí	En Trámite
Comunidad Aborigen Guaraní Barrio El Progreso	Guaraní	En Trámite
Comunidad Aborigen Organización Pueblo Guaraní	Guaraní	En Trámite



Comunidad	Pueblo	Estado
Comunidad Indígena Las Tres Palmeras	Guaraní	En Trámite
Comunidad Kuña Ikavi (Mujer Hermosa)	Guaraní	En Trámite
Comunidad La Pista	Guaraní	En Trámite
Comunidad Fiscal Lote 30 El Teuquito	Wichí	En Trámite
Comunidad Aborigen de Matancillas	Atacama	En Trámite
Comisión Aborigen Ava Guaraní de Barrio Campo Chico	Ava Guaraní	En Trámite
Comunidad +Ik+Ambae (Agua Limpita)	Guaraní	En Trámite
Comunidad Aborigen Chulupíes Nivacle de Misión El Cruce	Chulupí Nivaclé	En Trámite
Comunidad Aborigen Coema- Nuevo Amanecer	Guaraní	En Trámite
Comunidad Aborigen Cuña Muerta	Guaraní	En Trámite
Comunidad Aborigen El Lapachal - Wichí	Wichí	En Trámite
Comunidad Aborigen El Quebracho Kyelhyuktaj- Km 5. Ruta 86	Wichí	En Trámite
Comunidad Aborigen El Siwog Km. 4	Wichí	En Trámite
Comunidad Aborigen Guaraní El Ceibo	Guaraní	En Trámite
Comunidad Aborigen Tahuichi	Guaraní	En Trámite
Comunidad Cambai II	Wichí	En Trámite
Comunidad Chorote Campo Nuevo	Chorote	En Trámite
Comunidad El Crespín	Wichí	En Trámite
Comunidad El Urundel- Yachut	Wichí	En Trámite
Comunidad Indígena Guaraní 40 Viviendas TGN	Guaraní	En Trámite
Comunidad Indígena Guaraní El Coronillo	Guaraní	En Trámite
Comunidad Indígena Misión Cacique Loria	Wichí	En Trámite
Comunidad Koe Pياهو del Pueblo Tapiete	Tapiete	En Trámite
Comunidad La Curva del Talar	Wichí	En Trámite
Comunidad Lapacho I	Chorote	En Trámite
Comunidad Misión Wichí Tetsuk Takfwas	Wichí	En Trámite
Comunidad Taperigua Flor del Arete	Guaraní	En Trámite
Comunidad wichí El Mistol Ahayuck	Wichí	En Trámite
Comunidad Wichí KM. 5 Fwolit	Wichí	En Trámite
Comunidad El Algarrobal - Etnia Toba	Qom	En Trámite
Comunidad Aborigen Monte Veo Cemboyo El Cuervo Quemado	logys	En Trámite
Comunidad La Loma	logys	En Trámite
Asociación Siwoc Fiscal 21	Wichí	En Trámite
Misión Wichí La Bomba	Wichí	En Trámite
Comunidad Aborigen Happe Siwokjuas	Wichí	En Trámite
Centro Vecinal Wichí Lewetes Kalehi Comunitario de	Wichí	En Trámite



Comunidad	Pueblo	Estado
Los Baldes		
Comunidad Wichí Lewets Kayip "Capitan Pagé"	Wichí	En Trámite
Wichí Lewetes "Los Blancos" (Lote 5,6 y8)	Wichí	En Trámite
Wichí Lewetes Misión San Patricio	Wichí	En Trámite
Asociación Wichí Le Wet La Represa	Wichí	En Trámite
Comunidad Aborigen Misión La Paz	Wichí	En Trámite
Comunidad Misión Wichí Chowayuk (km12)	logys	En Trámite
Comunidad Wiye Osey Lhayis	logys	En Trámite
Asociación Nhonih Hayaj ( La Esperanza ) Km. 16 R. 86	logys	En Trámite
Misión Wichí Hala Pelaj San Benito	logys	En Trámite
Misión Wichí Sopfwayuk Caspi Zapallo	Wichí	En Trámite
Comunidad Toba Hcomlaje	Qom	En Trámite
Comunidad Indígena Diaguita Calchaquí Animaná (CIDCA)	Diaguita Calchaquí	En Trámite
Comunidad Indígena El Gólgota	Tastil	En Trámite
Comunidad Aborigen Samuel Canaleja	Wichí	En Trámite
Asociación Tewuk Thip Wichí Lewetes Misión San Felipe	Wichí	En Trámite
Comunidad Aborigen Santa Rosa 51	Wichí	En Trámite
Comunidad Aborigen La Esperanza	Wichí	En Trámite
Comunidad Aborigen Wichí de Santa Rosa	Wichí	En Trámite
Comunidad Organización de Trabajadores Indígenas Misión Wichí Fiscal 51	Wichí	En Trámite
Comunidad Wichí El Chañaral - Bañadero Not Wet	Wichí	En Trámite
Comunidad Wichí Fiscal 51 20 Viviendas Santa Rosa	Wichí	En Trámite
Comunidad Indígena Las Cuevas	Tastil	En Trámite
Comunidad Andina de Comunidad Kolla Andina de Santa Rosa de los Pastos Grandes	Kolla	En Trámite
Comunidad Aborigen Chorote I	Chorote	En Trámite
Comunidad Capiazuti	Guaraní Chané	En Trámite
Comunidad Misión San Francisco Solano (La Loma)	Guaraní	En Trámite

## b) Chubut

Comunidad	Pueblo	Estado Expediente/CT
Comunidad Aborigen Los Pichiñanes	Mapuche Tehuelche	Finalizado
Comunidad Katrauletuañ	Mapuche Tehuelche	Finalizado
Comunidad Kan Kel Corral de Piedra	Mapuche Tehuelche	Finalizado
Comunidad Ayllu Ñuke Mapu	Mapuche Tehuelche	Finalizado
Comunidad Rafaela Ishton	Selknam	Finalizado
Comunidad Santa Rosa Leleque	Mapuche	Finalizado
Comunidad Araucana de Paso de Indios	Mapuche Tehuelche	Finalizado
Comunidad Ruka Peñi	Mapuche	Finalizado
Comunidad Aborigen Lorenzo Pulgar Huentuquidel	Mapuche	Finalizado
Comunidad Gnechen Peñi Mapu	Mapuche Tehuelche	Finalizado
Comunidad Mapuche Motoco Cárdenas	Mapuche	Finalizado
Comunidad De Chacay Oeste y Laguna Fria	Mapuche Tehuelche	Finalizado
Comunidad Los Pino	Mapuche Tehuelche	Finalizado
Comunidad Taquetren	Mapuche	Finalizado
Comunidad Lof Pu Kona Mapu	Mapuche	Finalizado
Comunidad Mapuche Tewelche Lefimi	Mapuche Tehuelche	Finalizado
Comunidad Indígena Huangelén Puelo	Mapuche	Finalizado
Comunidad Fofó Cahuel	Mapuche Tehuelche	Finalizado
Comunidad Epulafken	Mapuche Tehuelche	Finalizado
Comunidad Mapuche Enrique Sepúlveda	Mapuche	Finalizado
Comunidad El Escorial - Ñuke Mapu	Mapuche Tehuelche	Finalizado
Comunidad Aborigen Cerro Negro	Mapuche	Finalizado
Comunidad Cerro Cóndor	Mapuche Tehuelche	Finalizado
Comunidad Mapuche Cayún	Mapuche	Finalizado
Comunidad Mallin de los Cuales	Mapuche Tehuelche	Finalizado

Comunidad	Pueblo	Estado Expediente/CT
Comunidad Millanahuel	Mapuche Tehuelche	Finalizado
Comunidad Trangol	Mapuche	Finalizado
Comunidad Huentelaf	Mapuche Tehuelche	Finalizado
Comunidad Limonau	Mapuche	Finalizado
Comunidad Aborigen Lof Francisco Liempe	Mapuche	Finalizado
Comunidad Los Kupalme Millaqueo y Sucesores Amarillo Muñoz	Tehuelche Mapuche	Finalizado
Comunidad Millaqueo	Mapuche	Finalizado
Comunidad Gajna Ina Uyey a Gayau	Mapuche Tehuelche	Finalizado
Comunidad Calfú - Alberto Cifuentes	Tehuelche Mapuche	Finalizado
Comunidad Akutun Meu Nehuen	Mapuche Tehuelche	Finalizado
Comunidad Camusu Aike	Tehuelche	Finalizado
Comunidad Yalalabat - Blancuntre	Mapuche Tehuelche	Finalizado
Comunidad Aborigen Willi Pu Folil Kona	Mapuche Tehuelche	Finalizado
Comunidad Indígena Vuelta del Río	Mapuche Tehuelche	Finalizado
Comunidad Copolque	Tehuelche	Finalizado
Comunidad Valentin Sayhueque y Ceferino Namuncura	Mapuche Tehuelche	Finalizado
Comunidad Francisco Vera	Tehuelche	Finalizado
Comunidad Pú Fotúm Mapú	Mapuche Tehuelche	Finalizado
Comunidad Fem Mapu	Mapuche Tehuelche	Finalizado
Comunidad Willi Mapu	Mapuche Tehuelche	Con Suspensión Transitoria
Comunidad Francisco Monsalve	Mapuche	Con Suspensión Transitoria
Comunidad Jacinto Antileo	Mapuche	Con Suspensión Transitoria
Comunidad Peñi Namun	Mapuche	Con Suspensión

Comunidad	Pueblo	Estado Expediente/CT
		Transitoria
Comunidad Rincon de los Liempes	Mapuche Tehuelche	Con Suspensión Transitoria
Comunidad Cacique Esteban Tracaleu	Mapuche	Con Suspensión Transitoria
Comunidad Quimey Huentrú / Costa del Ñorquinco Norte	Mapuche	Con Suspensión Transitoria
Comunidad Ngullupele Quichaura (Quichaura Oeste)	Mapuche	Con Suspensión Transitoria
Comunidad Loma Redonda o Tramaleu	Mapuche Tehuelche	Con Suspensión Transitoria
Comunidad Meli Witran Mapu (Pastos Blancos / Bustos / Casihuil)	Mapuche	Con Suspensión Transitoria
Comunidad Mapu Laku (Pla. Del Musters) - Huenofil	Mapuche	Con Suspensión Transitoria
Comunidad Lagunita Salada-Cerro Bayo-Gorro Frigio	Mapuche Tehuelche	Con Suspensión Transitoria
Comunidad Rinconada	Mapuche	Con Suspensión Transitoria
Comunidad Sierras de Huankache El Mirador	Mapuche	Con Suspensión Transitoria
Comunidad Aborigen Leopoldo Quilodran	Mapuche	Con Suspensión Transitoria
Comunidad Gabriel Mañaqueque	Mapuche Tehuelche	En Trámite
Comunidad Sierra Cuadrada	Tehuelche	En Trámite
Comunidad Lago Rosario y Sierra Colorada	Mapuche	En Trámite
Comunidad El Saltillo - Fitamiche (El Maná)	Mapuche Tehuelche	En Trámite

## c) Formosa

Comunidad	Pueblo	Estado
Comunidad Qom Potae Qom Potae Napocna Navogoh (la Primavera)	Qom	Finalizado
Comunidad Aborigen El Potrillo	Wichí	En Trámite
Comunidad Aborigen Osvaldo Quiroga	Pilagá	En Trámite
Comunidad Aborigen Tewok Chay Wet Mistol Marcado	Wichí	En Trámite
Comunidad Aborigen Titchey Barrio El Sol	Wichí	En Trámite
Comunidad Aborigen Chethyuk Fwaj La Brea	Wichí	En Trámite
Comunidad Aborigen Waj Wumek El Quebracho	Wichí	En Trámite
Comunidad Aborigen Tronquito	Wichí	En Trámite
Comunidad Aborigen Kaila Thetek El Silencio	Wichí	En Trámite
Comunidad Aborigen Thi Letaj Monte Redondo	Wichí	En Trámite
Asociación Civil Comunidad Aborigen Iyela His Pozo Cercado	Wichí	En Trámite
Comunidad Kailalheter Cabeza de Chivo	Wichí	En Trámite
Comunidad Mocito Wet Lote 1 El Surubí	Wichí	En Trámite
Comunidad Cacique Colorado 2004-san Martín	Wichí	En Trámite
Comunidad Aborigen Wofwaj Isla Colón	Wichí	En Trámite
Comunidad Aborigen Laj Chasa Barrio Nuevo	Wichí	En Trámite
Comunidad Wichi Leka Honat	Wichí	En Trámite
Asociación Civil Comunidad Aborigen Wichí El Divisadero	Wichí	En Trámite
Asociación Civil Comunidad Aborigen Wichí Siwajnhichat María Cristina	Wichí	En Trámite
Asociación Civil Comunidad Aborigen Pethay Tajnawet San Miguel	Wichí	En Trámite
Asociación Civil Comunidad Aborigen Hosant Thowajhek Campo Del Hacha	Wichí	En Trámite
Asociación Civil Comunidad Aborigen Ama Hi Palmarcito	Wichí	En Trámite
Asociación Civil Comunidad Aborigen Hala Ta Tho Santa Teresa	Wichí	En Trámite
Comunidad Lote 8 Comunidad Fwitsuk Lhase	Wichí	En Trámite
Asociación Civil Comunidad Aborigen Wichí General Mosconi	Wichí	En Trámite

#### **d) Balance de instrumentación de la norma: aspectos positivos y dificultades**

Como balance de la instrumentación de la Ley N° 26.160 podemos afirmar que ha sido muy positivo para las Comunidades Indígenas de la Republica Argentina.

Los aspectos positivos entre otros son en principio la suspensión de todas las medidas judiciales y administrativas tendientes al desalojo de las Comunidades, lo que trajo aparejado una gran disminución de conflictos violentos territoriales, permitiendo lograr soluciones entre las partes mediante vías conciliatorias; se ha generado un importante desarrollo interno de las Comunidades que se refleja en la demanda de inscripción de nuevas comunidades indígenas que no habían iniciado los trámites pertinentes, como también, las distintas etapas del relevamiento han permitido y permitirán detectar las necesidades actuales de las Comunidades Indígenas permitiendo al Estado generar políticas publicas adecuadas para las mismas.

El reconocimiento de la ocupación tradicional, actual y publica al que se llega una vez finalizado el relevamiento le ha permitido a las Comunidades Indígenas iniciar los trámites tendientes a la regularización de las tierras que ocupan.

Esto es fundamental tanto para las Comunidades Indigenas como para el Estado ya que permite que los procesos tendientes a la regularización territorial ordenada por el art. 75 inc. 17 pueda en un futuro efectivizarse.

Dentro de las fortalezas del Programa en cuanto a la ejecución del relevamiento podemos destacar y enumerar los siguientes logros, a saber:

- Territorios definidos e identificados con el acompañamiento y participación de las comunidades indígenas y organizaciones indígenas.
- Participación de Profesionales Indígenas propuestos por los representantes del CPI en los Equipos técnicos, siendo los mismos protagonistas en el proceso de ejecución de la ley.
- Aumento del reconocimiento de la existencia de Pueblos Originarios y sus derechos territoriales, por parte del Estado Nacional, Estados Provinciales y Municipales.
- Avances legislativos constitucionales provinciales en relación a los derechos de los pueblos indígenas.
- Proceso de Fortalecimiento del dialogo entre organizaciones indígenas y sus representantes y el Estado Nacional
- Rol activo y protagónico del Consejo de Participación indígena (CPI) en la ejecución y seguimiento de la implementación de la ley 26.160 y en la Propuesta del Ante-Proyecto de Ley De propiedad Comunitaria Indígena.

- Políticas de fortalecimiento comunitario para las comunidades y las organizaciones indígenas, Servicios Jurídicos y acompañamiento institucional.
- La Creación del registro nacional de organizaciones de pueblos indígenas – Resolución INAI N° 328/2010- Dirección de Tierras y RENACI.
- Una mayor capacidad instalada en cada una de las provincias del personal técnico contratado en relación a los derechos indígenas desde una perspectiva institucional acorde a la metodología planteada por el Programa de relevamiento territorial de comunidades Indígenas.
- Avances en algunas provincias en la titularización de tierras a favor de las comunidades una vez concluido el relevamiento territorial y la Carpeta Técnica final por parte del INAI.

Entre las dificultades, cabe mencionar que el Programa Re.Te.C.I. ha pasado por varias etapas de acuerdo a la coyuntura del país y a partir de las dificultades que fueron acaeciendo se fue modificando.

A la actualidad el Instituto en la mayoría de los casos participa de forma activa en el relevamiento en conjunto con las provincias y las representaciones de las Comunidades Indígenas.

#### **PREGUNTA 80**

**¿Cuál es el contenido y las razones mérito, oportunidad y conveniencia acerca del convenio suscripto por el Poder Ejecutivo Nacional y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos, mediante el cual se acordó la cesión de un edificio ubicado en la calle Pasaje Colmo 3860, perteneciente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la órbita del Gobierno Nacional, para construir un espacio de alojamiento para migrantes?**

#### **RESPUESTA**

El contenido del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Dirección Nacional de Migraciones y el Ministerio de Seguridad ambos de la Nación, suscripto el día 19 de agosto de 2016 tiene por objeto la entrega a la Dirección Nacional de



Migraciones de un inmueble, que la misma se compromete a reacondicionar, designándose expresamente que la entrega se realiza a fines que el mencionado organismo utilice el inmueble de manera exclusiva, para el alojamiento de las personas infractoras de la Ley 25.871, en calidad de retenidos conforme los términos del art. 70 de la Ley 25.871 y su Decreto Reglamentario, en carácter de comunicados, al sólo y único efecto de cumplir la orden de expulsión dictada respecto de un extranjero.

Asimismo, entre las razones de mérito, oportunidad y conveniencia acerca del convenio suscripto se tuvo especialmente en cuenta el INFORME ALTERNATIVO PARA EL COMITÉ PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES - 15º PERÍODO DE SESIONES / EVALUACIÓN SOBRE ARGENTINA publicado en el sitio web de Naciones Unidas elaborado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús (CDHUNLa) y del Servicio Ecuménico de Apoyo y Orientación a Migrantes y Refugiados (CAREF) con relación al informe inicial presentado por el Estado argentino sobre la vigencia de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares. En dicho informe los organismos intervinientes señalaron: "... 3.5. Lugares de detención (retención) en Argentina. Tal como destacáramos en otra oportunidad, con relación a los lugares de retención de las personas migrantes, el decreto 616/2010 establece en su artículo 72 que: El alojamiento de los extranjeros retenidos deberá hacerse en ámbitos adecuados, separados de los detenidos por causas penales, teniéndose particularmente en cuenta su situación familiar. Sin embargo, a pesar de esta importante disposición normativa, no existe estructura en la actualidad que pueda ser utilizada por parte de la autoridad migratoria y de los jueces que resuelven órdenes de retención, de conformidad con los mandatos establecidos en la ley y el reglamento. Es por ello que en los últimos meses, hemos tomado conocimiento de ciertos casos en los que las personas detenidas fueron trasladadas a dependencias comunes con detenidos en causas penales, sin considerar que la ley y el reglamento sólo habilitan a aplicar dicha medida en lugares exclusivamente habilitados para tal efecto. 3.5.1 Recomendaciones sugeridas: 1. Dar cumplimiento efectivo de las previsiones del artículo 72 del decreto 616 del año 2010 y abstenerse en todos los casos de detener a una persona migrante (en el marco de procedimientos migratorios) en lugares destinado a personas en conflicto con la legislación penal. ... ". El resaltado nos pertenece.

Por su parte, también se ha considerado el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos "Caso Vélez Loor vs. Panamá. Excepciones Preliminares,

Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de noviembre de 2010". 272. En el presente caso el Tribunal determinó que el señor Vélez Loor fue privado de libertad en la Cárcel Pública de La Palma y, posteriormente, en el Centro Penitenciario La Joyita, centros carcelarios dependientes del sistema penitenciario nacional en los cuales fue recluido junto con personas procesadas y/o sancionadas por la comisión de delitos penales, a raíz de su situación migratoria irregular [...]. La Corte ordena al Estado que, en un plazo razonable, adopte las medidas necesarias para disponer de establecimientos con capacidad suficiente para alojar a las personas cuya detención es necesaria y proporcionada en el caso en concreto por cuestiones migratorias, específicamente adecuados para tales propósitos, que ofrezcan condiciones materiales y un régimen acorde para migrantes, y cuyo personal sea civil y esté debidamente calificado y capacitado. Así la Corte Interamericana de Derechos Humanos dejó asentada la Necesidad de que las personas detenidas por su situación migratoria permanezcan en lugares distintos a los destinados a las personas acusadas o condenadas por la comisión de delitos penales.

## **PREGUNTA 81**

**¿Qué apoyo brinda el Estado Nacional para la población Siria que solicita el visado humanitario en nuestro país?**

**¿Qué recursos aporta el Estado Nacional para destinar al proceso de integración social en la comunidad de estos migrantes?**

**¿Se ha implementado algún Programa o dispositivo estatal para posibilitar el aprendizaje de idioma y otros aspectos de la vida social y cultural de nuestro país por parte de estas familias?**

**¿Existe algún tratamiento diferencial para las personas Sirias que para el resto de los solicitantes de asilo y/o refugiados?, ¿En qué consiste dicha diferenciación?**

## **RESPUESTA**

El ingreso de los beneficiarios del Programa Siria se realiza a través de una visa humanitaria, sponsorado por una familia llamante o requirente - según

Disposición DNM N° 3915 de fecha 14 de octubre 2014, modificada por la Disposición DNM N° 4499 del 15 de septiembre de 2015, y Disposición DNM N° 4683/2016 del 5 de septiembre de 2016 - en forma gradual y responsable.

Los beneficiarios obtienen un permiso de ingreso y visado temporario, según la categoría prevista por el artículo 23 inciso m) de la Ley 25.871 por razones humanitarias, y con un plazo de permanencia de 2 (dos) años, renovable.

La persona llamante o institución requirente presentan una Declaración Jurada, indicando vínculo, domicilio donde el beneficiario se aloje y los mismos asumen el compromiso explícito de brindarle asistencia en materia de alojamiento y manutención sin fines de lucro, acompañando su proceso de integración y autosuficiencia. El compromiso asumido es por el término de 12 (doce) meses, o un plazo menor en caso que el beneficiario cuente con los medios necesarios para su autosustentabilidad.

En cuanto a las tramitaciones iniciadas bajo el Programa Siria, hasta el 4 de Noviembre de 2016 se han recibido un total de 518 solicitudes, de las cuales 255 solicitudes fueron favorables y 237 se encuentran en trámite de resolución. Las principales sedes de la Dirección Nacional de Migraciones donde se realizaron los trámites son: Sede Central, Salta, La Rioja, Tucumán, Córdoba, Mendoza y Prov. de Bs As en ese orden.

La recepción de las nuevas familias sirias se irá realizando de manera gradual y responsable, en la medida que el acompañamiento financiero, la asistencia técnica y el apoyo logístico internacional (incluyendo la identificación de los interesados) lo permitan.

Para lograr el proceso de integración en nuestra sociedad, el Programa requiere de la participación de diferentes áreas de gobierno sobre la base de un trabajo de articulación y coordinación.

Los principales desafíos del Programa se centran en el acceso al mercado laboral y a una vivienda, así como la necesidad de aprendizaje del idioma. En este sentido, el fortalecimiento del Programa se llevará a cabo por medio de la implementación de cuatro ejes o componentes de trabajo, los cuales poseen los objetivos que se detallan a continuación.

- Refuerzo del Programa Siria: reforzar el Programa Siria, con el propósito de alcanzar un mayor número de beneficiarios y apoyar a los llamantes, ya sean personas físicas u organizaciones.

- Preparación para la partida: facilitar y colaborar en la partida hacia Argentina de los sirios aspirantes al visado humanitario y beneficiarios del Programa.
- Atención inmediata o inicial: colaborar y acompañar a los beneficiarios del Programa en el momento de su llegada a la Argentina para facilitarles su proceso de acogida en el país.
- Proceso de integración: facilitar el proceso de integración social de los beneficiarios del Programa, por medio del apoyo y colaboración a las personas y organizaciones que actúan como llamantes.

Argentina adhiere a los compromisos que surgen de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, el Derecho Internacional Humanitario, las Resoluciones de las Naciones Unidas y los Principios Humanitarios de neutralidad, imparcialidad, humanitarismo e independencia.

En este sentido, el Gobierno argentino ha manifestado su compromiso de sumarse a los países dispuestos a apoyar con soluciones concretas las necesidades de quienes requieren protección internacional, compartiendo el enorme esfuerzo de los países lindantes a Siria.

Nuestro país, consciente de la magnitud del desplazamiento forzado de personas que ha originado el conflicto en Siria, y en aplicación del principio de no indiferencia entre los Estados, se ha comprometido a recibir en su territorio a 3000 (tres mil) personas afectadas por esta grave crisis humanitaria, procedentes de Siria o de sus países vecinos.

Este recibimiento se realiza principalmente a través del denominado “Programa Siria” de visado humanitario, enmarcado en las políticas de protección de los derechos humanos que sostiene la Argentina, entendiéndose que las necesidades de protección y las proporciones de la crisis humanitaria que afecta a la población civil requieren del mayor compromiso por parte de todos los Estados.

Asimismo, la Argentina como pocos países en el mundo, mantiene abierto diferentes canales de recepción humanitaria para esta población, sea a través del instituto del asilo que reconoce el estatuto de refugiado (conforme artículo 25. de la Ley 26.165 de Reconocimiento y Protección al refugiado, la CONARE es el organismo competente para resolver cuestiones relativas al ingreso al país de refugiados), la reunificación familiar u otro tipo de visados.

Para el ingreso a la Argentina de los ciudadanos sirios existen diferentes vías:

1. Visa de Turismo.
2. Visa por Cuestiones Humanitarias.
3. Solicitud de estatuto de refugiado ante CONARE.

El Programa Siria actualmente se financia con los recursos, tanto humanos como presupuestarios de la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior y Transporte, así como de todos los organismos nacionales que actualmente forman parte de la Mesa de Trabajo Siria.

Cabe aclarar que las personas beneficiarias del programa que ingresan al país bajo el Programa Siria, cuentan con el apoyo de una persona llamante u organización requirente que asumen el compromiso explícito de brindarle asistencia en materia de alojamiento y manutención sin fines de lucro, acompañando su proceso de integración y autosuficiencia.

La persona llamante o requirente presentan una Declaración Jurada, indicando vínculo, domicilio donde el beneficiario se aloje y los mismos asumen el compromiso explícito de brindarle asistencia en materia de alojamiento y manutención sin fines de lucro, acompañando su proceso de integración y autosuficiencia. El compromiso asumido será por el término de 12 (doce) meses, ó un plazo menor en caso que el beneficiario cuente con los medios necesarios para su autosustentabilidad.

## PREGUNTA 82

**¿Cuántas personas han accedido al visado humanitario y cuántas de éstas han realizado las gestiones ante la CONARE para ser considerados refugiados?**

## RESPUESTA

Desde octubre de 2014 se encuentra vigente el Programa Especial de Visado Humanitario para Extranjeros afectados por el conflicto de la República Árabe de Siria. A la fecha fueron 311 las solicitudes recibidas por esta Dirección Nacional de Migraciones, de las cuales 221 fueron resueltas favorablemente y 76 están en proceso de tramitación (las restantes fueron denegadas o desistidas).

La solicitudes de refugio recibidas por la CONARE desde el año 2012 suman un total de 437, de los cuales 349 fueron reconocidos como refugiados (229 reconocidos puros – 120 reunificación familiar).

Asimismo por otros mecanismo (ej. visas de turismo) han ingresado también nacionales sirios a nuestro país.

## PREGUNTA 83

**¿Qué organismos de seguridad intervienen en el proceso de chequeo de la situación de las personas que vendrían al país?, ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para las medidas de seguridad y para la selección de éstos solicitantes en el marco del Programa Siria?**

**¿Qué planes existen o se están elaborando para la atención, asistencia humanitaria y para el proceso de integración local de la población siria que vendría como refugiada y que ha sido anunciada por el Jefe de Gabinete, por la Cancillería y por el Presidente?**

**¿Qué políticas de comunicación se han desarrollado para dar a conocer la política humanitaria lleva adelante el Poder Ejecutivo Nacional en beneficio de la comunidad solicitante?**

## RESPUESTA

En cuanto al Sistema de Seguridad, se toman todas las medidas de seguridad pertinentes al Programa Siria. Los beneficiarios deben presentar la documentación obligatoria:

- Documentación de viaje válida y vigente (Pasaporte o Laissez Passer o similar, emitidos por organizaciones internacionales según previsto en el “PROGRAMA SIRIA”).
- Declaración jurada de carencia de antecedentes penales suscripta por el beneficiario.
- Certificado de carencia de antecedentes penales del país de origen o residencia habitual siempre que se trate personas mayores de dieciséis (16) años de edad.

La DNM solicita la intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto u Organismos Internacionales y/o mecanismos de cooperación consular, como asimismo a los organismos de seguridad competentes. Supervisa la documentación presentada y de no surgir impedimentos, emite el Permiso de Ingreso que autoriza el ingreso de la persona llamada.

La DNM está trabajando, en el marco de la Mesa de Trabajo del Programa Siria, en un proyecto de Fortalecimiento del Programa Siria, por medio de la articulación y coordinación de esfuerzos entre los diferentes actores involucrados, incluyendo los diferentes estamentos del Estado Nacional, Provincial y Municipal, los



organismos internacionales competentes, y organizaciones de la sociedad civil. Este proyecto fue elaborado en base a las propuestas presentadas por los organismos que participan de la Mesa Siria. El Programa de Fortalecimiento busca facilitar y colaborar en la partida hacia Argentina de los sirios aspirantes al visado humanitario y beneficiarios del Programa, acompañar a los beneficiarios en el momento de su llegada a la Argentina para facilitarles su proceso de acogida en el país, así como facilitar su proceso de integración social, por medio del apoyo y colaboración a las personas y organizaciones que actúan como llamantes. Dentro del eje de integración social se encuentra el acceso de los beneficiarios a cursos de idioma español.

En relación a la respuesta en materia de asistencia humanitaria y el proceso de integración, la mayoría de los componentes están descentralizados a nivel provincial y municipal, por lo cual se están realizando gestiones con los gobiernos locales dispuestos a facilitar el proceso de integración en su territorio de los beneficiarios del Programa Siria. Para ello, se identifican estructuras locales que ejerzan como actores o puntos focales y organismos nacionales asentados en el interior del país, a fin de colaborar en dicho proceso.

Nacional de Migraciones se notifica la Implementación del Programa Siria, Marco Normativo, Integración y Datos estadísticos actualizados.

Asimismo, actualmente se está trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación, en conjunto con los organismos que participan de la Mesa de Trabajo del Programa Siria.

#### **PREGUNTA 84**

**Teniendo en cuenta las declaraciones a los medios de comunicación de la Sra. Ministra de Seguridad y algunos funcionarios de su cartera a principios de octubre: ¿qué hipótesis de conflicto relacionadas al terrorismo manejan desde el Ministerio de Seguridad?**

#### **RESPUESTA**

La información aquí requerida es de carácter reservado, ya que su divulgación puede afectar los intereses fundamentales u objetivos vitales de la Nación como



ser la efectividad de las investigaciones de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y, en consecuencia, la seguridad del Estado, el Orden Público y la Vida de los Ciudadanos.

## **PREGUNTA 85**

**¿Cuáles son los planes de Obras Públicas que se están llevando a cabo en el corriente año?**

**¿Cuáles empresas fueron adjudicatarias de los procesos licitatorios o contrataciones directas?**

**¿Se han asignado obras públicas a Pequeñas y Medianas Empresas? ¿En qué porcentaje? De no ser así explique los motivos de esa decisión.**

## **RESPUESTA:**

Los siguientes planes de Obras Públicas se están llevando a cabo en el corriente año:

- Plan Nacional del Agua
- Plan Nacional de Arquitectura  
Ejes: Culto, Patrimonio, Social, Educativo, Salud y Universitario
- Plan Nacional de Renovación Urbana  
Ejes: Desarrollo Productivo de Áreas Vacantes, Desarrollo de Paisajes Hídricos y Bordes Costeros y Puesta en Valor de Cascos Urbanos.

Las empresas adjudicatarias de los procesos licitatorios son:

## **PROGRAMA 72**

- TEXIMCO S.A. (licitación 2015)
- CREAURBAN S.A.
- CONSULPER S.A.
- ING. VILLA S.R.L. (en proceso de adjudicación)

## ESCUELAS Y UNIVERSIDADES

- COSEBA S.A.
- ALPRE S.A.
- RIORCA S.A.
- CONSTRUCCIONES DyK S.A.
- PIRAMIDE S.R.L.
- ING. JOSE MARIA ORLANDO PETERSON
- DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES
- EDIFICADORA CORRENTINA S.A.
- ARTURO DIERINGER
- ARCON CONSTRUCTORA S.R.L.
- DORREGO CONSTRUCCIONES S.R.L.
- LA RAMA FORESTAL S.A.
- ICONO S.R.L.
- BOR COM S.A
- J.C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A.
- INGE 2 S.R.L.
- FLORES GRION S.R.L.
- INDO S.A.
- ING. LAZARTE CONSTRUCCIONES S.R.L
- PLANOBRA S.A.
- BYL S.A.
- DC INTEGRAL S.A.

Teniendo en cuenta el monto de las obras correspondientes a escuelas, en su mayoría las adjudicatarias de dichas obras efectivamente corresponden a Pequeñas y Medianas Empresas.

## PREGUNTA 86

**¿Cuáles son los motivos por los cuales, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Canal de TV sin fines de lucro “Barricada TV” (Asociación Civil de Trabajo, Educación y Cultura), no tiene la habilitación definitiva luego de haber accedido mediante concurso público a la frecuencia 33.1 luego traladado por un decreto a la frcuencia 32.0 de la Televisión Digital Terrestre (TDT)?**

## RESPUESTA

El servicio se encuentra tramitando su habilitación definitiva, que requiere, por definición, actualización y adecuación de la documentación técnica.

Para más información, puede consultar la respuesta a la pregunta N° 362 del Informe 95 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.  
<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

## PREGUNTA 87

**¿Hay algún plan de modificación de asignaciones en el Espectro radioeléctrico para los próximos 180 días?**

## RESPUESTA

Las asignaciones de frecuencias del espectro radioeléctrico son constantes y dinámicas, habiendo altas, bajas y modificaciones permanentemente para los distintos servicios y sistemas que lo conforman, de acuerdo con los métodos que en cada caso corresponda aplicar.

Atento lo precedente, no se prevé particularmente ningún plan de modificación de asignaciones para los próximos 180 días.

## PREGUNTA 88

**¿Cuál es la implementación y resultados de la contratación de la empresa *McKinsey* por parte de ARSAT?**

## RESPUESTA

Una vez finalizado el trabajo de la consultora *McKinsey*, ARSAT contó con información estratégica de primera línea para encarar su proceso de planeamiento

estratégico 2017/18, el cual finalizó a fines de octubre de 2016 con la formulación del plan de negocios, el armado de presupuestos 2017 y proyecciones de ingresos, gastos e inversiones de capital para el ejercicio 2018, aprobados por el Directorio de en noviembre del pasado año.

Dentro de dicha información estratégica, relevada en conjunto con *McKinsey*, podemos mencionar:

- Análisis de contexto país, de la región y de la industria; y contextos actuales y proyectados.
- Diagnóstico actual de cada una de las Unidades de Negocios de ARSAT y de sus respectivos mercados.
- Análisis de opciones estratégicas, determinación de lineamientos estratégicos y formulación de iniciativas para cada una de las unidades de negocio.

Toda esta investigación, sirvió de base para el intercambio de ideas, tanto dentro de ARSAT (para el debate interno de todo el management de la compañía), como con los siguientes organismos

- Ministerio de Comunicaciones: como principal y único accionista de ARSAT.
- Ente Nacional de Comunicaciones: con quien se construyó e instrumentó el Fondo del Servicio Universal dedicado a desarrollar e integrar la Red Federal de Internet.
- Ministerio de Modernización: se elaboró conjuntamente una estrategia novedosa de puesta a disposición del data center de ARSAT como infraestructura de soporte del proceso de digitalización, de gobierno electrónico y de gobierno abierto, impulsados por el Gobierno Nacional para sí, y puesto a disposición de gobiernos municipales y provinciales.
- Sistema de Medios Públicos: al que se le ofrece la base tecnológica y la red que permiten la transmisión de la televisión pública, alcanzando a más del 85% de la población nacional.
- Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales: para estructurar el mayor alcance e inclusión de contenidos audiovisuales nacionales en la plataforma Odeón.

Estos encuentros convergieron en la formulación del plan de negocios antes mencionado.

## PREGUNTA 89

¿Cuáles son las empresas satelitales habilitadas para operar en las bandas Ku y C que se superponen con las coberturas de ARSAT y ARSAT? ¿Por qué motivo se habilitaron lo estos permisos?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 446 del Informe N° 97 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Se adjunta un cuadro actualizado de los operadores de satélites geoestacionarios extranjeros autorizados a proveer facilidades satelitales en el territorio de la República Argentina.

SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2016				
EMPRESA	SATELITE DENOMINACION COMERCIAL	POSICIÓN ORBITAL	BANDAS DE FRECUENCIAS	Resolución que otorgó la autorización
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	<b>PAS-1R</b> (antes PAS-1)	50° LO (antes 45° LO)	C; Ku	Res SC N° 103/2010 del 31/8/10
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	<b>PAS-3R</b>	43° O	C; Ku	Resolución CNT N° 539/96
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	<b>PAS-6B</b> (antes PAS-6)	43° O	Ku	Res SC N° 389/99 (antes Res SC N° 2290/98)

SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2016				
EMPRESA	SATELITE DENOMINACION COMERCIAL	POSICIÓN ORBITAL	BANDAS DE FRECUENCIAS	Resolución que otorgó la autorización
SOUTHERN SATELLITE CORPORATI ON	<b>PAS-9</b> (antes PAS-5)	58° O	C; Ku	Res SC N° 120/2001 (antes Res SC N° 2298/98)
SOUTHERN SATELLITE CORPORATI ON	<b>GALAXY VIII-i</b> (Backup del GALAXY III-C)	95° O	Ku	Res SC N° 1361/98 - Res SC N° 88/2001
SOUTHERN SATELLITE CORPORATI ON	<b>GALAXY III-C</b> (antes GALAXY III-R)	95° O	Ku	Res SC N° 1361/98 - Res SC N° 314/2001 - Res SC N° 218/2002
SOUTHERN SATELLITE CORPORATI ON	<b>IS-14</b>	45° O	C y Ku	Resolución SC N° 51/2010 del 11/05/2010
SOUTHERN SATELLITE CORPORATI ON	<b>IS-23</b>	53° LO	C y Ku	Resolución SC N° 14/2013 del 05/02/2013
SOUTHERN SATELLITE CORPORATI ON	<b>IS-21</b>	58° LO	C y Ku	Resolución SC N° 10/2013 del 04/02/2013

<b>SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2016</b>				
<b>EMPRESA</b>	<b>SATELITE DENOMINACION COMERCIAL</b>	<b>POSICIÓN ORBITAL</b>	<b>BANDAS DE FRECUENCIAS</b>	<b>Resolución que otorgó la autorización</b>
SOUTHERN SATELLITE CORPORATI ON	<b>IS 11</b>	43° O	C y KU	Resolución SC N° 184/2009 del 23/10/2009
SOUTHERN SATELLITE CORPORATI ON	<b>IS 30</b>	95,05° O	C y Ku	Resolución MINCOM N° 901E/2016 05/10/16
SOUTHERN SATELLITE CORPORATI ON	<b>IS 31</b>	95,05° O	C y Ku	Resolución MINCOM N° 979E/2016 13/10/16
INTELSAT LLC	<b>IS 511</b>	29,5° O	C	Resolución SC N° 82/2001 - EXPCNT 8980/91
INTELSAT LLC	<b>IS 601</b>	34,5° O	C	Resolución SC N° 82/2001 - EXPCNT 8980/91
INTELSAT LLC	<b>IS 603</b>	24,5° O (luego 19,95° O)	C	Resolución SC N° 82/200



<b>SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2016</b>				
<b>EMPRESA</b>	<b>SATELITE DENOMINACION COMERCIAL</b>	<b>POSICIÓN ORBITAL</b>	<b>BANDAS DE FRECUENCIAS</b>	<b>Resolución que otorgó la autorización</b>
INTELSAT LLC	<b>IS 605</b>	27,5° O	C	Resolución SC N° 82/2001
INTELSAT LLC	<b>IS 705</b>	18° O (luego 50° O)	C; Ku	Resolución SC N° 82/2001
INTELSAT LLC	<b>IS 706</b>	53° O	C; Ku	Resolución SC N° 82/2001
INTELSAT LLC	<b>IS 707</b>	1° O (luego 53° O)	C	Resolución SC N° 82/2001
INTELSAT LLC	<b>IS 709</b>	50° O	C; Ku	Resolución SC N° 82/2001
INTELSAT LLC	<b>IS 801</b>	31,5° O	C	Resolución SC N° 82/2001

<b>SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2016</b>				
<b>EMPRESA</b>	<b>SATELITE DENOMINACION COMERCIAL</b>	<b>POSICIÓN ORBITAL</b>	<b>BANDAS DE FRECUENCIAS</b>	<b>Resolución que otorgó la autorización</b>
INTELSAT LLC	<b>IS 805</b>	55,5° O	C	Resolución SC N° 82/2001
INTELSAT LLC	<b>IS 901</b>	18° O	C; Ku	Resolución SC N° 203/2004
INTELSAT LLC	<b>IS 905</b>	24,5° O	C; Ku	Resolución SC N° 331/2005
INTELSAT LLC	<b>IS 907</b>	27,5° O	C; Ku	Resolución SC N° 332/2005
INTELSAT LLC	<b>IA - 8</b>	89° LO	C;Ku	Resolución SC N° 38/2007
INTELSAT LLC	<b>IS 1002</b>	1,0° O	C; Ku	Resolución SC N° 333/2005

<b>SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2016</b>				
<b>EMPRESA</b>	<b>SATELITE DENOMINACION COMERCIAL</b>	<b>POSICIÓN ORBITAL</b>	<b>BANDAS DE FRECUENCIAS</b>	<b>Resolución que otorgó la autorización</b>
NEW SKIES SATELLITES ARGENTINA B.V.	<b>NSS 803</b>	21,5° O	C; Ku	Resolución SC N° 346/2000
NEW SKIES SATELLITES ARGENTINA B.V.	<b>NSS 806</b>	40,5° O	C; Ku	Resolución SC N° 346/2000
NEW SKIES SATELLITES ARGENTINA B.V.	<b>SES 6</b>	40,5° O	C; Ku	Resolución SC N° 130/2011 del 11/11/11
NEW SKIES SATELLITES ARGENTINA B.V.	<b>NSS 7</b>	21,5° O (22 ° O)	C; Ku	Resolución SC N° 346/2000
NEW SKIES SATELLITES ARGENTINA B.V.	<b>NSS 14 (SES 4)</b>	238° E (22 ° O)	C; Ku	Resolución SC N° 130/2011 del 11/11/11
NEW SKIES SATELLITES ARGENTINA B.V.	<b>NSS 806</b>	47,5° O	C y Ku	Resolución MINCOM N° 274E/2016 2707/16

<b>SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2016</b>				
<b>EMPRESA</b>	<b>SATELITE DENOMINACION COMERCIAL</b>	<b>POSICIÓN ORBITAL</b>	<b>BANDAS DE FRECUENCIAS</b>	<b>Resolución que otorgó la autorización</b>
LORAL CYBERSTAR INTERNATIO NAL INC. SUC. ARG.	<b>TELSTAR-12</b>	15° O	Ku	Resolución SC N° 232/2000
TELESAT CANADA	<b>ANIK F1</b>	107,3° O	C; Ku	Resolución SC N° 75/2001
HISPASAT S.A.	<b>HISPASAT 1C</b>	30° O	Ku	Resolución SC N° 442/2001
HISPASAT S.A.	<b>HISPASAT 1D</b>	30° O	Ku	Resolución MINCOM E183/2017 del 31/1/17
HISPAMAR SATÉLITES S.A.	<b>AMAZONAS-1</b>	61° O	C; Ku	Resolución SC N° 49/2006
SATELITES MEXICANOS S.A. DE C.V.	<b>SATMEX 6</b>	113° O	C, Ku	Resolución MINCOM N° 320E/2016 del 16/08/16

<b>SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2016</b>				
<b>EMPRESA</b>	<b>SATELITE DENOMINACION COMERCIAL</b>	<b>POSICIÓN ORBITAL</b>	<b>BANDAS DE FRECUENCIAS</b>	<b>Resolución que otorgó la autorización</b>
SATELITES MEXICANOS S.A. DE C.V.	<b>EUTELSAT 117WA(SATME X 8)</b>	116,8° O	C, Ku	Resolución MINCOM N° 850E/2016 del 03/10/16
SATELITES MEXICANOS S.A. DE C.V.	<b>EUTELSAT 115WB</b>	114,9° O	C, Ku	Resolución MINCOM N° 851E/2016 del 03/10/16

SRPVA

# Bloque PARTIDO SOCIALISTA

## PREGUNTA 90

**Respecto a las modificaciones introducidas al I Nivel de Atención del sistema prestacional de salud del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados a través de la Resolución 1895/2016:**

**¿De qué manera el cambio del Nivel I de Atención (dejando sin efecto el “Menú Prestacional del I Nivel de Atención- Médicos de Cabecera”, aprobado como Anexo 14 de la Resolución N° 284/DE/05), y la ausencia de modificaciones en todo el modelo prestacional del Instituto, en particular de la atención especializada, va a lograr una mejora en la atención de los afiliados, de una manera personalizada, oportuna y adecuada a efectos de garantizar prestaciones de calidad y la optimización de los recursos tal como se expresa en la Resolución modificatoria, teniendo en cuenta que toda atención debe responder a ciertos principios entre ellos el de integralidad?.**

## RESPUESTA:

El médico de cabecera es el ingreso al sistema de atención del Instituto, razón por la cual se comenzó a trabajar en este primer nivel de atención, para luego extenderse al resto del sistema.

Esta modificación posibilita que el médico de cabecera cuente con nuevas herramientas para indicar prácticas de diagnóstico que anteriormente sólo lo podía hacer el médico especialista.

Se propone además la libre elección del afiliado para que pueda cambiar su médico de cabecera cada dos meses actualmente, y a partir de mayo de forma mensual. A los fines de garantizar este derecho el INSSJP continúa contratando nuevos profesionales en todo el país, haciendo hincapié en las zonas más urbanizadas y con mayor cantidad de afiliados.

## PREGUNTA 91

**Respecto a las modificaciones introducidas al I Nivel de Atención del sistema prestacional de salud del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados a través de la Resolución 1895/2016:**



a) ¿Cómo se construye el cálculo de 35.000\$ que el Director Ejecutivo del Instituto informara en medios periodísticos radiales como ingresos promedio de un médico de cabecera?. Se solicita al respecto un desglose de los cálculos realizados para arribar a dicha cifra.

b) El Director Ejecutivo habría expresado también a medios periodísticos que “a quienes atiendan bien les vamos a pagar mejor”. Se solicita una descripción de los mecanismos de incentivos diseñados para cumplir con tal objetivo.

## RESPUESTA

a) Para un médico de cabecera con 700 cápitas, el médico cobrará \$ 20,37 por afiliados más \$70 por consulta transmitida.

En el caso que atienda poblaciones rurales, cobrará por afiliado rural \$ 84.

Si se trata de un médico de cabecera de zona patagónica percibirá un 20% sobre la cápita.

A modo de ejemplo:

$700 \text{ cápitas} \times \$20,37 = \$14.259$

$350 \text{ consultas transmitidas} \times \$70 = \$24.500$

$\$14.259 + \$24.500 = \$38.759$

b) No existen en el sistema mecanismo de incentivos. Sin embargo, el sistema en sí propicia que el profesional realice la mayor cantidad de consultas posibles. Sumado a ello, la libertad de los afiliados de cambiar a su médico de cabecera, hace que quien atienda más y mejor reciba un mejor pago por ello.

## PREGUNTA 92

**Respecto a las modificaciones introducidas al I Nivel de Atención del sistema prestacional de salud del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados a través de la Resolución 1895/2016:**

- a) **¿De qué manera se va a garantizar que los actuales médicos de I Nivel sean re-contratados teniendo en cuenta una valoración de sus antecedentes y experiencia en tanto prestadores de atención hasta el 30-11-16?**
- b) **¿ Bajo qué fundamentos puede afirmar que la virtual desregulación del profesional elegido, en tanto podrá ser cambiado con más frecuencia, no encubre una personalización indebida de la responsabilidad institucional de provisión de un buen servicio, en tanto que el profesional no puede suplir fallar estructurales e institucionales de la misma.?**

## **RESPUESTA**

- a) Los médicos de cabecera fueron informados del cambio en el modelo retributivo a partir del 01/12/2016, los que estuvieron de acuerdo al nuevo régimen y obligaciones a cumplir por los profesionales, firmaron nuevo contrato, teniéndose en cuenta los antecedentes disvaliosos en caso que los hubiera informados por la UGL previo a la firma del contrato.
- b) El Instituto considera que los afiliados son los que deben elegir a sus prestadores, premiando a los mejores con su elección y dejando de lado aquéllos que no los atienden adecuadamente. Asimismo, el Instituto se reserva el derecho de auditar permanentemente a sus prestadores.

## **PREGUNTA 93**

**Respecto a las modificaciones introducidas al I Nivel de Atención del sistema prestacional de salud del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados a través de la Resolución 1895/2016:**

**Finalmente, y dado que un servicio de salud que no contemple la provisión de medicamentos deja inconclusa la atención, se solicita un detalle específico del reordenamiento del vademécum realizado durante el corriente año, indicando cuáles medicamentos fueron eliminados, cuáles incorporados, y su acción terapéutica.**

## RESPUESTA

La Resolución a la cual hace mención la pregunta, se refiere a la implementación del Nuevo Modelo Prestacional de Médicos de Cabecera, no teniendo relación alguna con la provisión de medicamentos.

Con frecuencia se realizan evaluaciones del vademécum a través de un análisis exhaustivo por expertos de la ciencia médica y farmacológica del Instituto, junto con otros profesionales externos, a los fines de determinar los medicamentos de mayor consumo en la población del Instituto, la mejor evidencia científica existente para cada uno de ellos y su acción terapéutica.

De esas evaluaciones surgen altas y bajas en el vademécum, con el fin de garantizar a nuestros afiliados el más amplio espectro de medicamentos para cubrir sus requerimientos y necesidades.

## PREGUNTA 94

**Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados Ley 27260**

**Cantidad de juicios en trámite por reajuste de haberes y/o reclamo de retroactivos a la fecha de sanción de la Ley de Reparación Histórica.**

**Cantidad de beneficiarios que ya habían iniciado juicio y que adhirieron al programa de reparación histórica.**

**Cantidad de acuerdos suscriptos.**

**Cantidad de acuerdos presentados para su homologación ante la Justicia.**

**Cantidad de acuerdos homologados.**

**Cantidad de acuerdos y montos totales efectivamente abonados.**

**Cantidad de beneficiarios (sin juicio) a los que se le reconoció derecho a un reajuste de haberes.**

**De ambos grupos cuántos beneficiarios ya tienen regularizada la situación y cuanto representa en pesos?**

**Del segmento de 80 años y más, que están incluidos en el Programa Nacional de Reparación Histórica, informe: a)¿cuántos recibieron la oferta?, b)¿cuántos la aceptaron?, c)¿cuántos tienen regularizada la situación? d) cuántas beneficiarios mayores de 80 años aún no recibieron la oferta e) Idem mayores de 90 años**

**Promedio porcentual de efectivo reajuste de haberes a los que aceptaron el acuerdo?**

**De todo lo solicitado en cada punto se solicita la información en forma mensual, desglosado por provincia, desde la reglamentación de la ley en julio de 2016.**

## **RESPUESTA**

a) De acuerdo a los registros al mes de julio de 2016 existían 443.406 juicios previsionales.

b) Según el último dato disponible la cantidad de beneficiarios que ya habían iniciado juicio y que adhirieron al Programa de Reparación Histórica son 22.536, de los cuales 3.934 fueron aceptados por el titular, 3.070 por el abogado, 15.525 se encuentran firmados con huella.

c) La cantidad de acuerdos suscriptos, si se considera desde la aceptación del titular, son 481.555.

d)Haciendo saber que lo solicitado responde a una realidad dinámica cuyos valores se actualizan constantemente, corresponde informar que se están remitiendo a razón de 5000 acuerdos diarios a los efectos de no colapsar el sistema judicial.

Cantidad de acuerdos presentados para su homologación ante la Justicia: 20.169 expedientes sorteados por la Justicia.

e)Cantidad de acuerdos homologados: 7000 homologaciones, a razon de 500 diarios.

f) Al mes de enero (desde entonces no se han incorporados nuevos pagos), se han abonado 894.668 casos. 2.097,1 millones de pesos al mes a valores de hoy.

g) Los casos abonados hasta la fecha son sin juicio.

h) En función de que la totalidad de los casos abonados hasta la fecha son sin juicio, la conclusión de esta pregunta es idéntica a la informada en f).

i) Del segmento de mayores de 80 años y menores a 90, que están incluidos en el Programa Nacional de Reparación Histórica: 1) Situación regularizada, o sea perciben el haber con Reparación Histórica: 221.911; 2) Recibieron la oferta: 310.158; 3) Aceptaron la oferta: 141.831; 4) Aceptados con huella 30.048 5) Aun no recibieron la propuesta 156.850.

Del segmento de mayores a 90, que están incluidos en el Programa Nacional de Reparación Histórica: 1) Situación regularizada, o sea perciben el haber con Reparación Histórica: 44.096; 2) Recibieron la oferta: 69.528; 3) Aceptaron la oferta: 26.272; 4) Aceptados con huella 4.901 5) Aun no recibieron la propuesta 24.441.

j) El porcentaje promedio de reajuste para los casos que aceptaron el acuerdo es de 24,9%.

k) Se informa la distribución por Provincia de la liquidación del mes de Enero, última con ingreso de casos con reajuste adelantado. La distribución de los 894.668 por provincia de los casos abonados es:

Provincia	casos
Ciudad de Buenos Aires	142.180
Buenos Aires	365.394
Catamarca	8.830
Córdoba	67.276
Corrientes	10.600
Entre Ríos	20.571
Jujuy	13.144
La Rioja	5.373
Mendoza	37.884
Salta	17.611
San Juan	14.373
San Luis	9.769
Santa Fe	73.044
Santiago del Estero	11.084
Tucumán	29.299
Chaco	8.622
Chubut	10.101
Formosa	2.698
La Pampa	7.167

Misiones	9.815
Neuquén	8.383
Río Negro	16.008
Santa Cruz	3.402
Tierra del Fuego	2.040
<b>Total</b>	<b>894.668</b>

## PREGUNTA 95

### Respecto de la Cobertura Universal de Salud INFORME.

El grado de avance en la implementación de la citada Cobertura por jurisdicción, es decir, que porcentaje de población sin cobertura ha sido "carnetizado", según expresión vertida por el Ministro Lemus en medios masivos de comunicación.

Respecto de la tarjeta identificatoria en cuestión, en tanto contiene la posibilidad de incorporar información pues contiene una Historia Clínica Universal, cómo se va a garantizar que cada profesional de salud, en cada centro sanitario u Hospital pública disponga de una computadora como para poder efectuar la carga de datos, que luego serían cargados en dicha tarjeta.

Cuál es el grado de avance alcanzado de lo establecido en el Art. 4 del Decreto 26/2017 respecto de la implementación de la plataforma informática para los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada, por jurisdicción y por hospital.

De qué manera se han asignado o se prevén asignar los 800000\$ otorgados a este programa de Cobertura Universal por el Artículo 2 del Decreto 908/2016.

## RESPUESTA

Cada una de las jurisdicciones provinciales tienen los recursos humanos y la infraestructura para efectuar la atención de las personas.

El Ministerio de Salud de la Nación ha efectuado las acciones necesarias para iniciar el proceso de lograr una Cobertura Universal de Salud, en éste camino, se ha trabajado en el Consejo Federal de Salud (COFESA) para establecer

consensos con todas las jurisdicciones sobre de la necesidad de la implementación de acciones de colaboración y cooperación con las provincias en el logro de la cobertura de la población; para ello, se firmó el acta Resolución Ministerial N° 315/16 – Comisión Nacional sobre CUS COFESA el día 9 de marzo de 2016 (aprobación por unanimidad de la necesidad de implementación de la estrategia CUS); Resolución Ministerial N° 475/16 y el DNU N° 908/16.

En base a las personas que concurren al Sistema de Atención Pública, se está desarrollando el padrón único que permitirá que los datos sanitarios definidos por cada jurisdicción sean compartidos por los profesionales de la salud.

Al respecto, se está efectuando, por medio de los convenios de adhesión de las jurisdicciones, el desarrollo de actividades que hacen a la identificación de las personas.

13 jurisdicciones (al 13/03/2017 - CATAMARCA; CÓRDOBA; CORRIENTES; CHACO; ENTRE RÍOS; JUJUY; MENDOZA; RÍO NEGRO; SALTA; SANTIAGO DEL ESTERO; SAN JUAN; TIERRA DEL FUEGO; TUCUMAN) han suscripto los acuerdos específicos.

En cuanto al avance de lo establecido en el art. 4 del Decreto 26/2017, respecto a la implementación de la plataforma informática para los hospitales públicos de Gestión Descentralizada, la misma superó la instancia de prueba interna sin dificultades. En etapa de desarrollo el módulo anexo de facturación en donde se están definiendo:

- -Las pantallas donde se asocian las admisiones a las facturas.
- -Las pantallas del lado de las Obras Sociales para visualizar la gestión de los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada.
- -Las pantallas de Gestión de Ciclos de Proyectos para mantenimiento de registros y visualización completa de la gestión.

## **PREGUNTA 96**

**¿Qué tipo de monitoreo de precios de los medicamentos realiza el Ejecutivo y bajo qué circunstancias se autorizan los aumentos?**

**¿Cuál ha sido el aumento promedio de los medicamentos de uso intensivo durante el pasado 2016?**



**Explique las razones por las cuales el aumento del precio de los medicamentos superó el índice inflacionario.**

## **RESPUESTA**

1.- A los efectos de construir el Índice de Precios al Consumidor, el INDEC (institución dependiente del Poder Ejecutivo Nacional) releva precios de los medicamentos que se encuentran incorporados en una canasta base. Para una respuesta sobre tal información se sugiere consultar a INDEC (la Dirección de Economía de la Salud no puede realizar un análisis con mayor detalle debido a que no se encontró publicada una apertura del índice que permita observar una desagregación de acuerdo a lo requerido).

Por su parte, a fin de realizar un seguimiento de la evolución y cambio de precios de los medicamentos en el mercado interno, el Ministerio de Salud de la Nación (Dirección de Economía de la Salud) realiza internamente estimaciones periódicas de dos índices de precios al consumidor de medicamentos –venta en farmacias– (índices tipo Laspeyres). Uno de ellos es un índice ponderado de precios al consumidor descriptivo del “sub-mercado” de medicamentos básicos y esenciales, el cual basa su canasta en el vademécum de un programa de distribución pública de medicamentos del Ministerio de Salud de la Nación (IPREPRIN - Índice de Precios Primer Nivel).

El otro índice de estudio es un Índice Precios Promedio de Medicamentos (IPPM), el cual se basa en un promedio simple de la canasta correspondiente a todos los medicamentos incluidos en el Manual Farmacéutico Alfabeta (base año 2003).

El análisis de dicha canasta puede ayudar a conocer aspectos claves sobre la composición del mercado de medicamentos, a partir del análisis de los precios y su evolución y de las relaciones existentes con otras variables como por ejemplo el volumen de venta de un determinado producto o con la cantidad de laboratorios que producen un mismo principio activo, etc.

El Ministerio de Salud realiza un seguimiento de los precios (Decisión Administrativa N° 486/16), lo cual no significa que necesariamente intervenga directamente en la “autorización de aumentos”, ya que no regula los precios (por competencia y porque el mercado se encuentra desregulado en materia de precios).

El Ministerio de Salud solo interviene en la determinación del precio de los productos que directamente compra para ser distribuidos por sus programas, de

conformidad con la normativa vigente que regula las compras públicas (a través de licitaciones públicas, etc.).

2.- Se asume que la pregunta se refiere al aumento promedio “del precio” de medicamentos en farmacias comerciales minoristas (precio de venta al público).

La respuesta a continuación no distingue el término “de uso intensivo” ya que no se conoce el alcance del término y el mismo podría tener diferentes interpretaciones.

De acuerdo a las estimaciones realizadas por la Dirección de Economía de la Salud, durante el año 2016 los productos que componen la canasta IPPM experimentaron una suba promedio del 39,4% mientras que los del IPREPRIN (canasta compuesta por productos básicos y esenciales de uso ambulatorio) aumentaron un 33,5%.

En tanto la inflación del periodo fue del 41% según Dirección General de Estadística y Censos - Ministerio de Hacienda GCBA<sup>3</sup>. Por su parte, la canasta SALUD del IPC elaborado por el GCBA, arrojó durante el 2016 un incremento del 38%. Dentro de esta canasta, si se considera un rubro más desagregado que incluye, pero no se limita a medicamentos, la variación promedio fue del 31%<sup>4</sup>.

3.- El incremento medido según las estimaciones de la DES (en base precios publicados en el Manual Farmacéutico), no superó la inflación (41%, medida según el IPC GCBA).

No obstante ello, uno de los factores a considerar en el precio de medicamentos, es la variación del tipo de cambio. Un estudio previo realizado por la Dirección de Economía de la Salud, encontró durante el periodo 2003-2016, una correlación fuerte y positiva entre las variaciones de precios de medicamentos (medidas a través de los índices de precios mencionados) y la variación del tipo de cambio del peso argentino por dólar estadounidense. El coeficiente de correlación de Pearson<sup>5</sup> arrojó un valor de 0,84 y 0,74 entre la variación de tipo de cambio

---

<sup>3</sup> Se toma el índice elaborado por el GCBA debido a que el índice elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos no comprende el período al cual se referencia la pregunta. En este sentido se señala que, según expresa el documento “Índice de Precios al Consumidor” de Abril de 2016 del INDEC, se indica que “...el INDEC está recomendando como fuentes alternativas los respectivos índices de San Luis y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)...”

<sup>4</sup> El rubro incluye: Productos medicinales, artefactos y equipos para la salud; Productos farmacéuticos y Otros productos medicinales.

<sup>5</sup> El índice de correlación es una estimación del grado en el que dos variables varían conjuntamente. El Coeficiente de Correlación de Pearson es el más utilizado para estudiar el grado de relación lineal entre dos variables, se mide en una escala de 0 a 1, tanto en dirección positiva como negativa. Un valor de “0” indica que no hay relación lineal entre las variables. Un valor de “1” o “-1” indica, respectivamente, una correlación positiva perfecta o negativa perfecta entre dos variables.

nominal y el índice IPPM e IPREPRIN respectivamente.<sup>6</sup> Esta correlación puede estar asociada a la dependencia de productos importados (terminados e insumos) de la industria farmacéutica nacional.

Durante el 2016 la moneda local tuvo una variación frente al dólar estadounidense de un 38,5%<sup>7</sup>.

Esto no significa que otros factores (desde la oferta y desde la demanda) incidan en la determinación del precio. Tales factores pueden ser muy variables dependiendo del tipo de medicamento y las características del mercado donde se comercializa (si es monopólico, oligopólico o existe competencia; si es fabricado o no el país y en qué porcentaje; la tecnología empleada en su fabricación; el nivel de elasticidad de la demanda; el nivel de renta de la población que consume; si existen grandes compradores institucionales; tipo de regulaciones involucradas, etc.).

## PREGUNTA 97

**¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Ministerio de Salud para garantizar el acceso a los medicamentos para toda la población a precios razonables y para revisar y controlar los desmedidos aumentos de precios.?**

**Explique las razones por las cuales el programa “CUS Medicamentos” contiene muchos menos medicamentos que su similar anterior “Remediar”.**

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud de la Nación realiza diversas actividades para promover el acceso a medicamentos.

Por ejemplo, la provisión gratuita de medicamentos es una acción que comparte con las demás jurisdicciones. El Ministerio de Salud de la Nación provee gratuitamente medicamentos esenciales para el primer nivel de atención, vacunas

---

<sup>6</sup> Es menester señalar que correlaciones de este tipo pueden tener una lectura más precisa controlando su efecto por otras variables. Asimismo, se señala que mediciones análogas en períodos de tiempo más cortos (un año por ejemplo) no necesariamente presentan el mismo resultado, probablemente explicado por las variabilidades en contratos y la forma gradual en que liquidan sus stocks las empresas importadoras de productos para la elaboración de medicamentos.

<sup>7</sup> Banco Central de la República Argentina

y medicamentos para patologías específicas como medicamentos oncológicos, para el VIH/sida, hepatitis virales, entre otros.

A través de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías Médicas (ANMAT) y a partir de la aplicación de estándares internacionalmente reconocidos, el Ministerio de Salud, garantiza la seguridad, calidad y eficacia de los medicamentos que se comercializan y utilizan en Argentina.

Asimismo, promueve la utilización racional de medicamentos, brindando asistencia y talleres a personal del primer nivel de atención, con elaboración de guías de práctica clínica, etc.

La producción pública de medicamentos, a través de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP), tiene entre sus funciones diseñar políticas públicas de investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos y su distribución en el sistema de salud.

En lo concerniente al control de precios de medicamentos (precios de venta al público), el Ministerio de Salud no interviene el mercado regulando precios. Sin perjuicio de ello, se destaca que las medidas mencionadas inciden indirectamente redistribuyendo ingresos, ya que muchas de las medidas señaladas se focalizan en grupos sin cobertura explícita de salud.

El Ministerio de Salud garantizara el acceso a los medicamentos a toda la población sin cobertura explícita de manera eficiente. Así, mientras que en el proceso licitatorio que comenzó en 2014 se compraron 334.000 unidades de medicamentos por 44 millones de dólares, en 2016 se adquirieron 635.000 unidades por 45 millones de dólares. Prácticamente el doble de unidades a un costo similar para el Estado.

El programa CUS Medicamentos no contiene menos medicamentos que el anterior Programa REMEDIAR.

Por el contrario, estamos ampliando el número de productos para las próximas licitaciones. Los procesos de las últimas compras y licitaciones de la gestión anterior comenzaron en 2014. Durante 2015 no se iniciaron procesos de compras de medicamentos y es por este motivo que la actual gestión tuvo que hacer compras de urgencia para mantener el flujo de medicamentos al consumirse el stock.

Previamente, en mayo de 2016, se publicó la licitación para la adquisición de medicamentos a través de PNUD, en un proceso más transparente. Por esta falta de inicio de procesos de licitaciones en 2015, la entrega de medicamentos se

regularizará a partir del mes mayo, garantizando la disponibilidad de los medicamentos.

## **PREGUNTA 98**

**¿Cómo es la conformación de la Comisión de Producción?**

**¿Cuál ha sido el criterio para elegir a sus integrantes?**

**¿Cuántas reuniones se realizaron en el 2016 y cuáles han sido las conclusiones y aportes de las mismas?**

## **RESPUESTA**

La Comisión Bilateral de Comercio Brasil-Argentina es dirigida respectivamente por el Ministro de Producción de Argentina y el Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios de Brasil.

En su ámbito sesionan distintos grupos de trabajo conformados por equipos técnicos que tratan cuestiones económicas y comerciales del relacionamiento bilateral y del MERCOSUR. Entre las cuestiones bilaterales, se destacan: la facilitación del comercio, la promoción de exportaciones y de las inversiones, normas técnicas y regulaciones, defensa comercial, servicios, PyMEs, entre otros. Entre los temas del MERCOSUR se incluyen: la agenda de relacionamiento exterior y el fortalecimiento económico y comercial del bloque.

Los grupos de trabajo de la Comisión están conformados por los equipos técnicos del Ministerio de Producción y de otros Ministerios con competencia en la materia.

Por último, cabe señalar que en el 2016 se realizaron dos reuniones de la Comisión Bilateral de Producción y Comercio (abril y agosto). A fines de enero se realizó la tercera reunión de la Comisión Bilateral.

La Comisión Bilateral tuvo los siguientes logros:

- Se cerró un tratado sobre el uso de Certificado de Origen Digital.
- Se acordó facilitar el comercio de las PyMEs y la cooperación regulatoria entre organismos técnicos.

- Se formaron grupos técnico de trabajo con Brasil para darle seguimiento a temas como cooperación en facilitación de comercio; PyMEs e innovación; promoción de exportaciones e inversiones; defensa comercial y competencia y, además, coherencia regulatoria. Hoy, la comisión continuará su trabajo por equipos y temas.
- Se coordinó el avance en temas bilaterales como lo es la doble imposición de servicios basados en el conocimiento, que afecta a los exportadores argentinos.
- Se coordinaron estrategias para fortalecer y dinamizar la relación bilateral con el fin de potenciar el Mercosur como una plataforma moderna y efectiva para integración al mundo y la exploración de terceros mercados.

## **PREGUNTA 99**

**¿Cuántos espacios de Primera Infancia se encuentran actualmente habilitados y en funcionamiento? ¿En qué provincias se encuentran?**

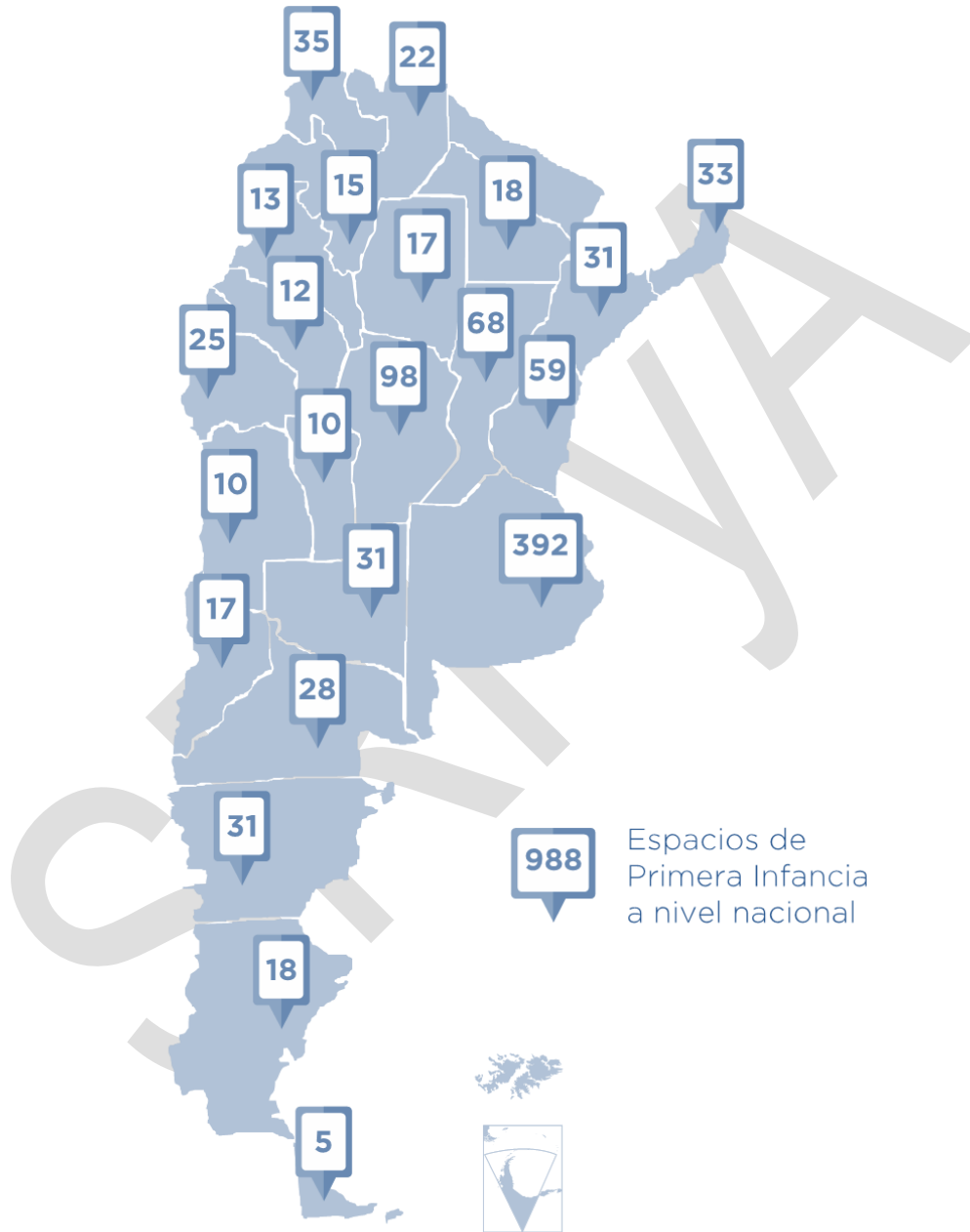
**¿Cuántos Espacios de primera Infancia se han inaugurado en el 2016?  
¿Cuántos se abrirán en el transcurso del 2017?**

**¿Cuántos niños y niñas de 45 días a 4 años acceden actualmente a los Espacios de Primera Infancia?**

## **RESPUESTA**

Se detalla a continuación la nómina de provincias que han presentado proyectos en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia junto a la cantidad de proyectos presentados por gobiernos provinciales y municipales y aquellos articulados o en proceso de articulación con ONGs.

## Plan Nacional de Primera Infancia





Cabe señalar que muchos de los proyectos presentados corresponden a Espacios que ya venían funcionando sin perjuicio de los subsidios percibidos por parte del Plan Nacional de Primera Infancia.

Durante el 2017, se prevé continuar con el fortalecimiento de los equipos de los Espacios que han presentado sus proyectos durante el 2016 y continuar con la incorporación de Espacios, proyectando un total de 1000 aproximadamente.

Más de 62.800 niños y niñas asisten a los 98 Espacios detallados en el cuadro precedente.

## **PREGUNTA 100**

**Informe sobre los motivos por los cuales no se ha procedido a derogar el Decreto N° 118 de febrero de 2006 que limita el acceso gratuito al transporte terrestre de las personas con discapacidad dispuesto en la ley 22.431 y 25.635 siendo que ya ha sido declarado inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, vulnera los dispuesto por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y agrava las condiciones de vulnerabilidad que éstas deben soportar por la falta de incumplimiento de las leyes que amparan sus derecho.**

## **RESPUESTA**

La Corte Suprema falla en un caso en concreto. Ello implica que la Corte Suprema declara la inconstitucionalidad solamente en el caso sometido a su tratamiento por los hechos y particularidades del caso. La Corte Suprema ha dicho en reiteradas ocasiones que la declaración de inconstitucionalidad constituye la "última ratio" del orden jurídico, por lo que sólo será pronunciada siempre que no haya forma alguna de integrar la norma a fin de su coincidencia con la Carta Magna.

Desde la antigua Secretaría de Transporte, conjuntamente con la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, se ha propiciado la derogación de la norma de mentas; mediante expediente S02:14889/2012 que aún se encuentra en trámite y de gestión bastante compleja, dada la diversidad de actores y Ministerios que debieron ser consultados y las implicancias presupuestarias de la medida.

No obstante, dada la trascendencia del tema y la sensibilidad de los destinatarios de la medida; este Ministerio, se encuentra propiciando una serie de medidas tendientes a llevar soluciones rápidas y ágiles al colectivo de las personas con discapacidad, que mejoren el acceso al transporte gratuito y físicamente accesible mientras se gestiona el antedicho proyecto.

Ejemplificando, se encuentra en trámite la aprobación de un prototipo de vehículo de larga distancia accesible para personas con movilidad reducida y con facilidades para personas con otras discapacidades. Además, se ha implementado un sistema de asignación de pasajes gratuitos mediante un procedimiento simplificado, mientras que se está avanzando en un sistema de reservas no presencial. Paralelamente, se encuentra en trámite un proyecto de resolución que permitirá canjear los montos de pago voluntario emanados de las presuntas infracciones y actas de comprobación gestionadas por CNRT por pasajes gratuitos para personas con discapacidad, por sobre el cupo establecido en el Decreto N°118/06.

Estas medidas coadyuvarán a facilitar el acceso a la gratuidad del transporte para las personas con discapacidad certificada, durante el trámite de los actuados principales y mientras se elucida la cuestión presupuestaria.

### **PREGUNTA 101**

**Informe el estado del cumplimiento del porcentaje de ocupación de personas con discapacidad por parte del Estado Nacional, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, contemplado en la ley 22.431.**

### **RESPUESTA**

De acuerdo a lo contemplado por la Ley 22.431 en cuanto al porcentaje de ocupación de personas con discapacidad a primer semestre de 2016, el cupo alcanzó un 0.95% sobre el total de empleados de PEN.

## PREGUNTA 102

**¿Desde cuándo tiene conocimiento la Cancillería Argentina que aviones de guerra de la RAF aterrizan en los aeropuertos brasileños de San Pablo, Porto Alegre y Rio de Janeiro, como parada técnica, y continúan luego su vuelo hacia las islas Malvinas y a la reversa?**

## RESPUESTA

Según información transmitida a la Cancillería por la Dirección Nacional de Control de Tránsito Aéreo en enero de 2017, la Fuerza Aérea británica hizo uso de los aeropuertos brasileños de San Pablo, Porto Alegre y Rio de Janeiro en cuatro ocasiones en desplazamientos desde y hacia las Islas Malvinas, hacia fines de 2016, totalizando 6 vuelos a lo largo de ese año. En años anteriores, el número de vuelos militares británicos detectados en aeropuertos brasileños fue mayor.

## PREGUNTA 103

**¿Recibió la Cancillería, o la Dirección General de Malvinas, alguna comunicación o cable de la Dirección Nacional de Control de Tráfico Aéreo advirtiendo, un incremento muy significativo de vuelos desde Malvinas hacia el Reino Unido y reversa con escalas en Brasil?**

## RESPUESTA

La Dirección Nacional de Control de Tránsito Aéreo envía regularmente a la Cancillería planillas sobre movimientos de aeronaves desde y hacia las Islas Malvinas, en función de las detecciones realizadas.

Luego, esa información es objeto de análisis político por las áreas competentes del Ministerio, a fin de determinar el curso de acción adecuado. En 2016 se registró una disminución significativa con relación a años anteriores (6 vuelos detectados en 2016; 12 en 2015 y 14 en 2014).

## PREGUNTA 104

**¿Tiene conocimiento la Cancillería, que de algunas de sus dependencias se ha emitido un cable confidencial donde se da cuenta que la Dirección Nacional de Control de Tráfico Aéreo viene advirtiendo, a través de la Dirección General de Malvinas, un incremento muy significativo de vuelos desde Malvinas hacia el Reino Unido y viceversa, con escalas en Brasil?**

## RESPUESTA

Tras haber tomado conocimiento de la información transmitida por la Dirección Nacional de Control de Tránsito Aéreo en relación con la utilización de aeropuertos brasileños por aviones de la Fuerza Aérea británica en desplazamientos desde y hacia las Islas Malvinas, la Cancillería instruyó de inmediato a la Embajada Argentina en Brasil la realización de gestiones ante la Cancillería local a fin de transmitir preocupación por dicha situación.

## PREGUNTA 105

**¿Reclamó el Gobierno Argentino al Gobierno de Brasil por su compromiso de no receptor en sus aeropuertos y puertos, aeronaves o buques británicos de guerra apostados en los archipiélagos bajo disputa, en concordancia con la posición adoptada por el Mercosur y la Unasur?**

## RESPUESTA

Una vez remitida la información por la Dirección Nacional de Control del Tránsito Aéreo, la Cancillería instruyó a la Embajada Argentina en Brasil la realización de gestiones recordando el compromiso brasileño de no receptor en sus aeropuertos y puertos aeronaves o buques británicos de guerra apostados en los archipiélagos bajo disputa en concordancia con la posición adoptada por MERCOSUR y UNASUR.

Por otro lado, se efectuaron gestiones similares con la Embajada del Brasil en Buenos Aires, cuya respuesta fue similar a la de las autoridades en Brasilia,

señalando que debería tratarse de cuestiones humanitarias o de emergencias provocadas por desperfectos técnicos.

### **PREGUNTA 106**

**¿Cuál es el curso de acción que se ha propuesto la Cancillería y el Gobierno Nacional para recomponer los acuerdos y compromisos asumidos por los demás Estados Partes en el MERCOSUR y en la UNASUR, en el caso Malvinas?**

### **RESPUESTA**

El Gobierno argentino continúa promoviendo la adopción de compromisos relativos a la Cuestión de las Islas Malvinas en las reuniones que se mantienen en el marco de ambos foros regionales. Tal es así, que en el mes de abril de 2016 el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR adoptó una Declaración Especial sobre la Cuestión de las Islas Malvinas.

Asimismo, el tema Malvinas forma parte de la agenda de toda reunión bilateral de alto nivel mantenida con los países que forman parte del MERCOSUR y la UNASUR, lo cual se ve reflejado en las declaraciones posteriores a los encuentros.

### **PREGUNTA 107**

**Sobre los vuelos militares ingleses con escala en Brasil:**

**¿Se ha tenido en cuenta que en los acuerdos y en las declaraciones de MERCOSUR y UNASUR se propone como objetivo político jurídico la desmilitarización y conversión de la región del Atlántico Sur en una zona de paz y de cooperación?**

## RESPUESTA

El Gobierno argentino continúa promoviendo la adopción de compromisos relativos a la Cuestión de las Islas Malvinas en las reuniones que se mantienen en el marco de ambos foros regionales. Tal es así, que en el mes de abril de 2016 el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR adoptó una Declaración Especial sobre la Cuestión de las Islas Malvinas.

Asimismo, el tema Malvinas forma parte de la agenda de toda reunión bilateral de alto nivel mantenida con los países que forman parte del MERCOSUR y la UNASUR, lo cual se ve reflejado en las declaraciones posteriores a los encuentros.

## PREGUNTA 108

**Sobre los vuelos militares ingleses con escala en Brasil: ¿Conoce la Cancillería Argentina qué cantidad de esos vuelos se vienen realizando desde enero 2014 a la fecha?**

**¿Conoce si esos vuelos se han incrementado desde el 13 de setiembre de 2016 a la fecha?**

**¿Conoce la Cancillería Argentina que autoridad brasileña y de qué forma se otorgan las autorizaciones de sobrevuelo, aterrizaje y despegue de aviones de guerra de su territorio?**

## RESPUESTA

Según consta en los registros obrantes en la Cancillería, desde enero de 2014 a la fecha se han detectado al menos:

- 2014: 14 vuelos
- 2015: 12 vuelos
- 2016: 6 vuelos

En relación con el tipo de autorización requerida para el uso de los aeropuertos en territorio brasileño por aviones de la Real Fuerza Aérea, se trata de una cuestión interna del Brasil.

## PREGUNTA 109

**¿Cuál ha sido la posición argentina ante el notorio incremento de los vuelos de la RAF entre RU y Malvinas utilizando aeropuertos brasileños alegando razones de causas médicas, compasivas o desvíos por fallas técnicas”?**

**En los casos descriptos, ¿qué tipo de autorización se requiere para el uso de los aeropuertos en territorio brasileño?**

**¿Qué constancias existen de las autorizaciones realizadas por causas excepcionales referidas anteriormente?**

## RESPUESTA

No hubo un notorio incremento de los vuelos militares británicos entre las Islas Malvinas y aeropuertos brasileños, sino que se observa una tendencia decreciente en 2016 (6 vuelos en 2016; 12 en 2015 y 14 en 2014).

Una vez remitida la información sobre dichos vuelos por la Dirección Nacional de Control de Tránsito Aéreo, la Cancillería instruyó a la Embajada Argentina en Brasil la realización de gestiones ante la Cancillería local, a fin de transmitir preocupación por dicha situación. Además, se recordó el compromiso brasileño de no receptar en sus aeropuertos y puertos aeronaves o buques británicos de guerra apostados en los archipiélagos bajo disputa en concordancia con la posición adoptada por MERCOSUR y UNASUR. Por otro lado, se efectuaron gestiones con la Embajada del Brasil en Buenos Aires, cuya respuesta fue similar a la de las autoridades en Brasilia, señalando que debería tratarse de cuestiones humanitarias o de emergencias provocadas por desperfectos técnicos.

En relación con el tipo de autorización requerida para el uso de los aeropuertos en territorio brasileño por aviones de la Real Fuerza Aérea, se trata de una cuestión interna del Brasil.

## PREGUNTA 110

**¿Cuál ha sido la instrucción que la Cancillería le ha dado a la embajada argentina en Brasil respecto a los hechos que trata el presente pedido de informes?**



## RESPUESTA

Una vez remitida la información sobre los vuelos recientemente operados por la Real Fuerza Aérea entre Malvinas y aeropuertos brasileños por la Dirección Nacional de Control de Tránsito Aéreo, la Cancillería instruyó a la Embajada Argentina en Brasil la realización de gestiones ante la Cancillería local, a fin de transmitir preocupación por dicha situación. Además, se recordó el compromiso brasileño de no aceptar en sus aeropuertos y puertos aeronaves o buques británicos de guerra apostados en los archipiélagos bajo disputa en concordancia con la posición adoptada por MERCOSUR y UNASUR. Por otro lado, se efectuaron gestiones con la Embajada del Brasil en Buenos Aires, cuya respuesta fue similar a la de las autoridades en Brasilia, señalando que debería tratarse de cuestiones humanitarias o de emergencias provocadas por desperfectos técnicos.

## PREGUNTA 111

**Luego de los incendios que se desarrollaron durante los meses de verano de este año en las distintas provincias (La Pampa, Buenos Aires y Rio Negro) donde se estima que se han quemado mas de 1 millón de hectáreas de bosques nativos y campo, quisiera conocer:**

- a. **¿Cuáles han sido las principales acciones realizadas, por parte de los organismos nacionales e interjurisdiccionales, en el marco de la ley 26.815 para dotarla de mayor presupuesto e infraestructura?**
- b. **¿A qué se debe la reducción, en términos reales, de los montos destinados al sistema mencionado en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017?**
- c. **¿Qué acciones de prevención de incendios que aseguren el adecuado manejo del fuego se están realizando para este y el próximo año 2018?**

## RESPUESTA

El Sistema Nacional de Manejo del Fuego del MAyDS, realizó informes técnicos a los fines de contar con el mismo apoyo de materiales, equipos y recursos humanos para la proxima temporada. Cabe destacar que en los acontecimientos

de Río Negro, La Pampa y Buenos Aires, el SNMF, aportó con informes técnicos de partes meteorológicos, personal de la Brigada Nacional, y recursos aéreos: aviones hidrantes, aviones observadores y helicópteros.

En cuanto a los montos destinados al Sistema Federal del Manejo del Fuego previstos en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2017: totalizan \$238,7 millones, con la siguiente evolución respecto al ejercicio 2016:

En millones de pesos

Desc. Programa	Gasto 2016	2016	2017
Sistema Federal de Manejo del Fuego	207,5 (*)	243,3 (**)	238,7

(\*) Ejecutado real 14/11/16

(\*\*) Previsión al cierre (estimada de máxima)

La materia de prevención de emergencias y catástrofes ambientales resulta de difícil previsión presupuestaria, dada la naturaleza de aleatoria e imprevista de las necesidades que pueden surgir. Por ello, corresponde asignar créditos presupuestarios que respondan a valores históricos y/o basados en cálculos de los programas presupuestarios, considerando que existen mecanismos de gestión presupuestaria para compensar o incrementar los mismos en la medida de su efectiva utilización. Es decir, la asignación prevista para 2017 resulta superior a la ejecución a mediados de noviembre y casi al mismo nivel de 2016, con las salvedades de que pueda reforzarse en la medida de las necesidades.

Desde el Servicio Nacional de Manejo del Fuego se realizan cada 3 meses, informes técnicos con la probabilidad de ocurrencia de incendios y carga de combustible de todas las regiones del país. Esto permite que, cada una de ellas, tenga un plan de prevención y estrategias para la ocurrencia.

## PREGUNTA 112

**¿Por qué no se encuentran partidas asignadas para dotar de presupuesto al organismo que se encarga de realizar el Inventario Nacional de Glaciares, IANIGLA (Instituto Argentino Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales) así como tampoco para la finalización del Inventario?.**

**Esta ausencia de Presupuesto se da en el marco de las actuales denuncias que se están realizando por parte de las organizaciones de la sociedad civil enmarcadas en la causa judicial que se esta llevando adelante, luego del derrame de cianuro vertido por la empresa Barrick Gold en la provincia de San Juan.**

**Así lo indicó un informe técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que reveló que existen “322 proyectos mineros en distinto grado de avance, de los cuales 77 se encuentran en las cuencas inventariadas por el IANIGLA en el relevamiento nacional de glaciares y de estos proyectos, 44 se encontrarían cercanos o sobre cuerpos de hielo”.**

## **RESPUESTA**

El Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) es una Unidad Ejecutora dependiente del CONICET, de la Universidad Nacional de Cuyo y del Gobierno de la Provincia de Mendoza, en cuyos ámbitos se determina el presupuesto para su funcionamiento general.

En relación al Inventario Nacional de Glaciares (ING), dado que el IANIGLA es responsable de llevar a cabo el mismo con la coordinación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se han transferido recursos al efecto.

Desde la sanción de la Ley N° 26.639, el 28 de octubre de 2010, hasta el 9 de diciembre de 2015, la entonces autoridad de aplicación, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, realizó una única transferencia de recursos al instituto para ejecutar el ING, por un monto de \$3.402.900 (Resolución JGM N° 256/11). Este monto resultó insuficiente, por lo que fueron necesarios aportes extraordinarios del CONICET para poder sostener los equipos de trabajo (Resoluciones N° 2952/2013, N° 3588/2013 y N° 4662/2015).

Esta situación se revirtió a partir de la intervención del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el cual en menos de un mes aprobó una transferencia de \$ 2.343.750 para re-impulsar las tareas (Resolución MAyDS N° 7 de fecha 30 de diciembre de 2015). Ello equivale al 69% del total de los recursos transferidos en los cinco años anteriores.

Actualmente el IANIGLA cuenta con fondos suficientes para ejecutar las actividades planificadas en el marco del ING, y se han previsto los próximos desembolsos con miras a culminar las acciones del Nivel 1 hacia fines de 2017.

Se le consultó al Instituto sobre la posibilidad de acortar los tiempos necesarios para la publicación de las subcuencas del ING, habiéndose ofrecido fondos adicionales a esos fines. Sin embargo, por cuestiones técnicas y la necesidad de capacitar recursos humanos, el IANIGLA informó que resulta imposible reducir los tiempos previstos y aclaró que cuenta con los recursos necesarios para ejecutar las acciones planificadas.

### **PREGUNTA 113**

**Varias provincias de Argentina vienen padeciendo desde hace algún tiempo las devastadoras consecuencias de las inundaciones, a las que se han sumado graves incendios que afectan ahora grandes extensiones de campos.**

**Estas situaciones no pueden ser entendidas como hechos catastróficos, imprevisibles o apocalípticos, sino que se relacionan de manera directa con el calentamiento global en el que estamos inmersos, el cual profundiza y multiplica los eventos climáticos extremos. Por otro lado, se vinculan con el sostenimiento de un modelo productivo de base extractiva que ha cambiado de manera significativa el uso del suelo y arrasado el bosque nativo.**

**Ello demanda la planificación y puesta en marcha de políticas que integren las dimensiones del desarrollo con el ambiente, las que desde hace varios años se encuentran ausentes, tendencia que la actual gestión no ha logrado revertir.**

**¿Cuáles son las medidas serias de adaptación al cambio climático que van a tomarse en los próximos meses?**

**¿Cuáles son los sistemas de evaluación de riesgos y alertas que permitan a los gobiernos y a la población adoptar medidas y actuar de manera temprana ante situaciones como las actuales?**

## RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático, se encuentra en pleno proceso de elaboración de un Plan Nacional de Adaptación. El mismo contará con capítulos sectoriales y provinciales, que lo dotarán de anclaje territorial. Será en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático y sus mesas ampliadas con participación del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), la sociedad civil, el sector académico y el sector privado, desde donde durante el presente año se irán desarrollando los lineamientos del Plan para cada uno de los sectores que se ven afectados por los efectos adversos del cambio climático. Esto permitirá identificar las principales necesidades a nivel territorial frente a las amenazas de origen climático, y la construcción de respuestas consensuadas con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población y los diversos sistemas.

En relación a la evaluación de los riesgos el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable están trabajando en la creación de un Observatorio Nacional de Cambio Climático, con sede en la provincia de Córdoba, el cual nucleará a distintos organismos generadores de información relativa a los procesos climáticos.

La Dirección de Adaptación al Cambio Climático se encuentra también desarrollando una Plataforma Interactiva para la Visualización de Riesgos Climáticos, una herramienta que permitirá, a partir de los escenarios de cambio climático al año 2039 y diferentes indicadores de vulnerabilidad social (de los censos 2001 y 2010, entre otros) generar diagnósticos respecto al estado de situación futuro del país en escala departamental.

## PREGUNTA 114

**¿Cuáles serán las garantías para la participación pública que las organizaciones sociales, ambientales e indígenas tendrán en el marco de la elaboración de este Acuerdo Federal Minero que desde el gobierno se está impulsando junto a las provincias?**

## RESPUESTA

El Nuevo Acuerdo Federal Minero intenta ser un proyecto de Ley Convenio. Como tal, se someterá a la discusión legislativa en ambas Cámaras del Congreso Nacional y en las legislaturas provinciales. Son el propio procedimiento constitucional de formación de las leyes y los reglamentos legislativos, los que determinan la posibilidad y modo de participaciones en dicho proceso, desde la presentación de un proyecto de ley, ya sea elaborado por el Poder Ejecutivo, un Legislador o mediante Iniciativa Popular, hasta su promulgación.

## PREGUNTA 115

### **ENERGIA. REPRESAS SANTA CRUZ (NESTOR KIRCHNER Y JORGE CEPERNIC)**

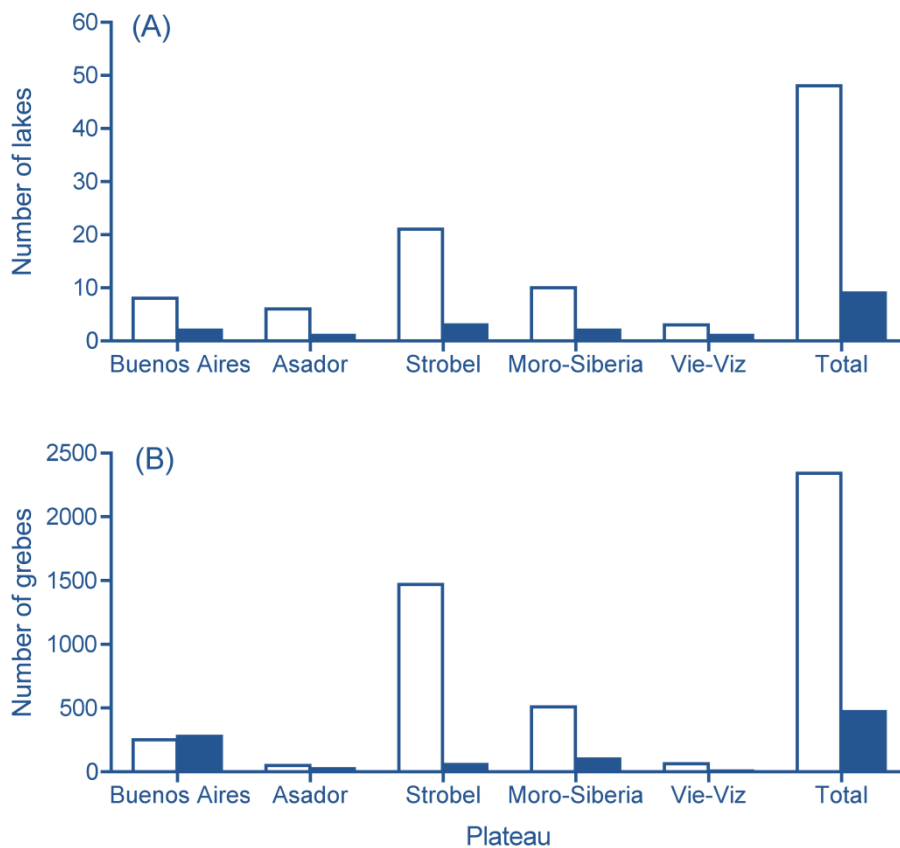
**¿Por qué considera que la desaparición de una especie como el “Maca Tobiano”, no debe ser considerada como un impacto ambiental relevante para nuestro país y la comunidad internacional? En el mes de septiembre pasado, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) exhortó mediante una moción al gobierno nacional para que suspenda toda actividad relacionada con el proyecto de las represas hasta que se lleve a cabo el debido proceso de evaluación de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica (EAE) conforme a la legislación vigente.**

## RESPUESTA

El Macá Tobiano (*Podiceps gallardoi*) se encuentra entre las 220 especies de aves en peligro crítico de extinción y es la única que se distribuye casi exclusivamente en Argentina. Fue descubierto por la ciencia en 1974 en las mesetas de altura del oeste de la Provincia de Santa Cruz, donde se reproduce. Durante el invierno esta especie migra hacia las rías y estuarios de los grandes ríos de la misma provincia.

En cuanto a su población se calcula que hacia mediados de la década del 90' la misma era de entre 3000 y 5000 individuos, pero a mediados de la década del 2000 se detectó una importante reducción poblacional.

La información obtenida a lo largo de los años ha permitido elaborar tendencias poblacionales y realizar una evaluación del estado de conservación de la especie. Durante la temporada 1984–1985 la Fundación Vida Silvestre Argentina monitoreó 90 de las 113 lagunas en las que ha sido reportada la presencia de Macá Tobiano. En esa temporada se contabilizaron 2691 individuos en 78 de esas lagunas. Posteriormente, en la temporada 2010–2011 se visitaron nuevamente 58 de esas lagunas registrándose la presencia de tan solo 471 individuos en 9 lagunas, lo que representa una reducción del 80% de la población de Macá Tobiano (Roesler 2016) (Figura 1).



**Figura 1.** A) Cantidad de lagos con presencia de Macá Tobiano y B) número de adultos de Macá Tobiano en las mesetas: 1984–1985 (barras blancas) y 2010–2011 (barras negras). Debido a los pequeños números y a la cercanía entre ellas las mesetas “Moro” y “Siberia”, y “Viedma” y “Vizcachas” fueron agrupadas (Vie-Viz).

De los estudios realizados se observa que la población se redujo como resultado de una multiplicidad de factores, por lo que deben desarrollarse una variedad de acciones de manejo para proteger las poblaciones remanentes.



Dos de las principales causas que afectan la viabilidad poblacional del Macá Tobiano son: el cambio climático y las especies exóticas invasoras.

En función del potencial impacto que sumaría una potencial afectación de la dinámica de la desembocadura del río Santa Cruz, área de invernada de parte de la población de esta especie, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicitó en 2016, la ampliación de los estudios de líneas de base y la realización de una nueva Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto Represas del Río Santa Cruz.

Por todo lo expuesto, se refuta la afirmación contenida en la pregunta y se hace saber que la evaluación de impacto ambiental del proyecto referido debe contar con información que analice y pondere la posible afectación de las poblaciones del Macá Tobiano. Dicha evaluación será desarrollada en el marco de lo dispuesto por la Ley de Obras Hidráulicas (23.879 y modificatorias).

## **PREGUNTA 116**

### **ENERGIA. REPRESAS SANTA CRUZ (NESTOR KIRCHNER Y JORGE CEPERNIC)**

a) ¿En que estado se encuentra el procedimiento pendiente para la realización de la Evaluación de Impacto Ambiental, (EIA) que incluye, entre otros aspectos, la elaboración de los estudios de impacto ambiental (que deben reflejar el conocimiento y la afectación en el comportamiento limnológico, climático, glaciológico, biológico y geológico natural del río), que requerirán ser evaluados por al menos tres ministerios nacionales y puesto en consideración en las audiencias públicas?

b) ¿Se han realizado evaluaciones de impacto social de las represas en los pueblos turísticos cercanos como Calafate y Chaltén?

## **RESPUESTA**

a) Se encuentra aún en elaboración un documento que proveerá toda la información necesaria para decidir sobre la factibilidad ambiental y social de ambos aprovechamientos. La Evaluación de Impacto Ambiental se fundamenta en

disponer de una Línea Base Socio Ambiental Integral, que identifique y caracterice los procesos físicos, químicos, ambientales y sociales allí presentes. La construcción del conocimiento requerido para elaborar dicho documento se sustenta en los trabajos que se han venido desarrollando desde febrero de 2015, y que han sido ampliados posteriormente, en respuesta a requerimientos provinciales y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Los resultados de dichos estudios complementarios se estima estarán disponibles a finales de marzo de 2017.

El documento a ser presentado en cumplimiento del mandato de la Corte Suprema (la EIA) tomará como insumo la información generada para el Proyecto, con sus complementos más recientes, e introducirá una nueva evaluación de los potenciales Impactos Socio Ambientales derivados de las obras. Además, incluirá en su Plan de Gestión Ambiental, todas las medidas tendientes a evitar, mitigar y/o compensar los impactos negativos y maximizar los positivos, involucrando en su cumplimiento a diversos actores institucionales tanto del ámbito gubernamental, como del científico y de la sociedad civil.

La compilación, el análisis y la evaluación de toda esta información producida para el Comitente (MINEM) por el Contratista de las obras, ha tenido una primera etapa de aplicación para aportar al cumplimiento del marco de aplicación provincial; se está perfeccionando y ajustando con los estudios complementarios ya en ejecución. A fines de abril del corriente año se dispondrá del mismo. Actualmente se encuentran participando en su ajuste y seguimiento tanto el MINEM como el MAyDS.

La evaluación de impactos sociales de ambos aprovechamientos formó parte del Estudio de Impacto Ambiental presentado en el año 2015. El Calafate se encontró dentro de las localidades evaluadas en dicho estudio. En los estudios sociales complementarios de línea de base, realizados entre 2016 y 2017, se amplió la consideración de la influencia del impacto directo de las obras. De esta manera, actualmente el proyecto considera en sus análisis las localidades de El Calafate, Comandante Luis Piedrabuena, Puerto Santa Cruz, Camusu Aike y El Chaltén.

## **PREGUNTA 117**

**ENERGIA. REPRESAS SANTA CRUZ (NESTOR KIRCHNER Y JORGE CEPERNIC)**

**¿Por qué motivo un gobierno que manifiesta promover la lucha contra el cambio climático, está decidido a invertir más de 4000 millones de dólares en impulsar un tipo de energía que además de generar altos niveles de dióxido de carbono y que resulta obsoleta desde el punto de vista tecnológico?**

## RESPUESTA

Argentina en el pasado mes de septiembre ratificó el acuerdo de París, con la aprobación del Congreso de la Nación, fortaleciendo la lucha contra el cambio climático. El acuerdo apunta a reducir progresivamente el nivel de emisiones de nuestro país, para lo cual se establecen un conjunto de políticas como avanzar hacia la diversificación de la matriz de generación y la reducción del uso de combustibles fósiles.

La incorporación de generación hidroeléctrica permite sustituir la generación térmica convencional basada en el consumo de combustibles fósiles.

La generación de gases de efecto invernadero (GEI) en los embalses se produce al cubrirse la vegetación existente y anularse, así, el proceso de fotosíntesis (se deja de absorber  $\text{CO}_2$  del ambiente). Adicionalmente, por acumulación de residuos orgánicos del río y por el proceso de eutrofización se generan emisiones de gas metano ( $\text{CH}_4$ ).

Estas emisiones podrían ser significativas bajo ciertas condiciones climáticas. Por ejemplo, en las regiones tropicales, las altas temperaturas junto con la importante demanda de oxígeno debido a la degradación de cantidades sustanciales de materia orgánica favorecen la producción de  $\text{CO}_2$ , el establecimiento de condiciones anóxicas, y por lo tanto la producción de  $\text{CH}_4$ .

Dos factores intrínsecos de estas obras, su localización (en zona de clima frío) y el bajo contenido de materia orgánica en el río y de vegetación en los vasos de sus embalses, hacen que su implementación no resulte en valores significativos de emisiones de GEI.

La energía hidroeléctrica, en general, no produce contaminación atmosférica directa o residuos durante la operación, y las emisiones de GEI asociados con la mayoría de las etapas del ciclo de vida, en esta región de nuestro país, no tienen significación.

Las represas del Río Santa Cruz, con una producción media anual del orden de 5.200 GWh (que representa un 3,6 % de la energía eléctrica aportada al Sistema Argentino de Interconexión, SADI, en el pasado año 2016) sustituirán el consumo de combustibles en centrales térmicas de gas, carbón, fueloil y gasoil por un equivalente a unas 2,5 Millones de Toneladas de CO<sub>2</sub> al año.

Adicionalmente, la flexibilidad asociada a la potencia instalada en las centrales (la capacidad de amortiguar las variaciones en la generación en tiempo real, regulando el caudal que fluye a través de las turbinas) y al sistema de transmisión de la energía, permitirá maximizar el aprovechamiento de la generación eólica de la Patagonia. Esto permitirá colaborar en el cumplimiento del objetivo de diversificación de la matriz energética y en la incorporación de energía renovable exigida por la Ley 27.191.

En resumen, estas dos obras permitirán evitar emitir en el orden de 2,5 Millones de toneladas de CO<sub>2</sub> al año, respecto de la generación térmica sustitutiva, necesaria para satisfacer las crecientes demandas de la Nación para su desarrollo.

En relación con el comentario de que la generación hidroeléctrica hace uso de tecnología obsoleta, es necesario afirmar que sus fundamentos se han mantenido actualizados a lo largo del tiempo, gracias a nuevas tecnologías, que han permitido la optimización de su diseño y también de los sistemas de control requeridos para un funcionamiento confiable. El aprovechamiento de este tradicional recurso renovable sigue siendo utilizado en todo el mundo, incorporando además, cada año, nuevas represas y centrales hidroeléctricas en aquellos cursos de agua no aprovechados, como es el caso del Río Santa Cruz.

Los escenarios futuros sobre instalación de equipamiento de generación de fuente renovable muestran que la energía hidroeléctrica sigue teniendo un rol relevante. El informe *“Reporte sobre el futuro de las renovables”* de Renewable Energy Policy Network for the 21st Century - REN 21, indica que en el caso particular de América Latina se espera una incorporación de potencia de fuente hidroeléctrica de entre 170 y 240 GW hasta el año 2030, en base a varios escenarios que el informe analiza.

(Puede encontrar el informe en inglés en el siguiente sitio [http://www.ren21.net/Portals/0/documents/activities/gfr/REN21\\_GFR\\_2013.pdf](http://www.ren21.net/Portals/0/documents/activities/gfr/REN21_GFR_2013.pdf) )

Como prueba de su vigencia, y según los datos disponibles al año 2016, durante la presente década hubo un total de 62 proyectos hidroeléctricos en etapa de construcción, sumando 143.000 MW de potencia. De estos, 37 con potencia

mayor a 1.000 MW, llegando a un total de 130.000 MW instalados. Adicionalmente, se identificaron 21 proyectos con más de 1.000 MW de capacidad proyectados a futuro con alta probabilidad de ejecución.

Por lo cual, tomando en consideración esta información, los grandes proyectos hidroeléctricos continúan siendo una opción preferida para la generación eléctrica de bajas emisiones a nivel mundial; mayoritariamente en los países en desarrollo que siguen aprovechando su potencial. Esto se evidencia al analizar los 62 proyectos en ejecución: 36 se sitúan en Asia, 11 en América Latina y 6 en África. De los proyectos con alta probabilidad de ejecución, 13 se situarían en Asia, 6 en América Latina y 2 en África. Esto refleja que, si bien los países desarrollados ya han agotado gran parte de su potencial económicamente viable, los países en desarrollo siguen presentando y construyendo grandes proyectos hidroeléctricos, impulsados por mejor acceso a los mercados internacionales y la necesidad de obras que puedan respaldar la demanda energética creciente.

## **PREGUNTA 118**

### **ENERGIA. REPRESAS SANTA CRUZ (NESTOR KIRCHNER Y JORGE CEPERNIC)**

**¿Cuál es la viabilidad energética y económica del proyecto? Presente el nivel y el tipo de empleos y valor agregado local que promete generar la construcción de las represas.**

## **RESPUESTA**

Como ya se indicó en respuestas previas, existe un conjunto de aspectos y elementos que deben considerarse en torno a los beneficios del proyecto, como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a partir del desplazamiento de generación que emplea combustibles fósiles, promover la diversificación de la matriz de generación, y complementar el desarrollo de energías renovables, especialmente la eólica en el sur de nuestro país, entre otros.

Más allá de estos aspectos es importante destacar, que cuando esta administración tomó los acuerdos preexistentes y los compromisos asumidos en

torno a este proyecto, se realizó un proceso de optimización del mismo, tanto para atender aspectos ambientales como aquellos vinculados a su operación que representaron una reducción de costos del orden de 1.200 MM USD, sin afectar en forma significativa en la energía anual promedio generada.

Se estima que la obra tendrá una demanda máxima de 6.000 a 6.500 empleos directos, con un elevado porcentaje de carácter local. Esto tendrá un importante impacto en la demanda directa de materias primas para la construcción afectando principalmente a industrias relacionadas con la venta de hierro, acero y cemento así como también tendrá un importante impulso sobre el sector de comercio local y sobre las ventas de combustibles, automotores y otros productos industriales elaborados dado los efectos indirectos derivados del aumento del empleo local.

#### **PREGUNTA 119**

##### **ENERGIA. REPRESAS SANTA CRUZ (NESTOR KIRCHNER Y JORGE CEPERNIC)**

**¿Cuán eficiente es promover un proyecto que debe transportar energía por más de 3000 kms.?**

**Demuestre que está promoviendo este proyecto por su importancia para el desarrollo energético de la Argentina y no por temor a las posibles represalias económico – financieras del gobierno de China.**

#### **RESPUESTA**

La distancia entre la ubicación de los recursos naturales disponibles para producir energía renovable y los grandes centros de consumo es en nuestro país usualmente larga. Este concepto vale tanto para la generación hidroeléctrica como para las energías renovables no convencionales como la eólica o la solar. Las líneas de transmisión permiten cubrir esas distancias y transmitir la energía generada. El río Santa Cruz tiene un módulo (caudal medio anual) de 700 m<sup>3</sup>/s, similar al del río Limay en el Comahue. Ese caudal podrá ser aprovechado por las centrales sobre el Río Santa Cruz así como las de los ríos Limay-Neuquén lo hicieron y lo hacen en el Comahue, donde se han instalado un conjunto de cinco embalses en cascada y centrales hidroeléctricas con 4.500 MW de potencia

instalada, que aprovechan el recurso y a partir de un sistema de transporte asociado con varios caminos que suman del orden de 5.000 km de líneas de 500 kV, permitieron el desarrollo regional y del Alto Valle del Río Negro.

La incorporación de los dos aprovechamientos sobre el río Santa Cruz favorece el desarrollo regional y el sistema de transporte de energía asociado posibilita el abastecimiento a regiones hoy alimentadas en forma aislada con pequeñas centrales térmicas alimentadas con gasoil. La eficiencia económica de los aprovechamientos permitirá la sustitución de combustibles fósiles y la flexibilidad que introduce permitirá compensar con su potencia, de rápida utilización, las variaciones de potencia eólica especialmente previstas en esta región de la Patagonia, maximizando así el volumen a instalar y operar y reduciendo adicionalmente el consumo de combustibles.



# Bloque

---

# PERONISMO PARA LA VICTORIA

## PREGUNTA 120

**En el propio título de la Ley de Emergencia Social, consensuada con todos los espacios políticos en este Congreso, se deja ver la urgencia de la implementación de la misma. ¿Por qué así la demora en la reglamentación, en la convocatoria al consejo de la economía Popular?**

## RESPUESTA

Así como la importancia de la Ley de Emergencia Social fue consensuada con los espacios políticos del Congreso, su reglamentación e implementación están enmarcadas en un espacio de co-construcción que es la mesa del Consejo de la Economía Popular.

Desde que se aprobó la ley, representantes de tres Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional y las tres organizaciones sociales previstas por la misma, se reunieron en múltiples ocasiones para delimitar los términos y las acciones que serían comprendidos dentro de la reglamentación. Apenas los mismos fueron acordados, se aprobó la reglamentación ya publicada.

## PREGUNTA 121

**¿Cuáles son los motivos para vulnerar derechos adquiridos y constitucionales vetando la Ley de Expropiación del Hotel Bauen?**

## RESPUESTA

Como aclaración preliminar cabe poner de resalto que el veto de un proyecto de Ley es una facultad constitucional que posee el Poder Ejecutivo Nacional (art. 83 de la CN) y que, por lo tanto, el veto de un proyecto de ley en modo alguno supone la vulneración de derechos constitucionales.

Además, siendo que la propiedad de los inmuebles y todas las instalaciones que componen el edificio del Hotel BAUEN se encuentran, desde hace varios años, inmersas en una disputa judicial aún no resuelta, su sustanciación en ese ámbito garantiza a las partes el respeto de los derechos adquiridos, si la Justicia así lo determinara.

En lo que respecta a los motivos que determinaron se observe totalmente el Proyecto de Ley registrado bajo el N° 27.344, que proponía se declare de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles y todas las instalaciones que componen el edificio del Hotel Bauen, cabe hacer las siguientes consideraciones:

Dicho proyecto de ley demandaba la erogación de una indemnización correspondiente de los bienes a expropiar que debería de ser fijada de conformidad a las disposiciones de la Ley 21.499 y de acuerdo al valor determinado por el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN, pudiendo solicitarse la apoyatura y asesoramiento de otras entidades públicas o privadas, debiendo realizarse dicha valuación en base al estado general de los bienes a expropiar al día 20 de marzo de 2003.

Asimismo el Proyecto establecía que la suma que eventualmente deba abonarse en cumplimiento del proceso expropiatorio sería cancelada parcial o totalmente, según la correspondiente tasación, con los créditos que el ESTADO NACIONAL posea contra el titular y/o los titulares de los bienes declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación, afectados al régimen del derecho real de hipoteca, en virtud de los créditos contraídos oportunamente con el ex – BANCO NACIONAL DE DESARROLLO (ex - BANADE), así como con cualquier otra deuda exigible que tuviera el ESTADO NACIONAL, sus dependencias, reparticiones, entidades autárquicas y descentralizadas contra los titulares de los bienes cualquiera fuera su origen, y determinado que los créditos del ESTADO NACIONAL afectados a la compensación prevista sean ajustados a la fecha en que se perfeccione el proceso expropiatorio.

Además, preveía que el PODER EJECUTIVO NACIONAL ceda en comodato los bienes expropiados a la COOPERATIVA DE TRABAJO BUENOS AIRES UNA EMPRESA NACIONAL LIMITADA con el objeto de dar continuidad a las actividades culturales, educativas y sociales que desarrolla y a efectos de mantener su actividad productiva como fuente creadora de trabajo.

Atento ello, al momento de observar totalmente el proyecto de ley se tuvo en cuenta que, en caso de verificarse la imposibilidad de formalizar el proceso expropiatorio conforme lo establecido en el artículo 4º del proyecto, la medida implicaría una erogación presupuestaria muy importante que se estima que no debe concretarse en las actuales circunstancias, por cuanto si bien su finalidad aparecería como loable, la concreción de dicho proceso expropiatorio implica un severo perjuicio en la posibilidad de asignar por parte del PODER EJECUTIVO NACIONAL los recursos económicos disponibles a otras necesidades básicas insatisfechas para el conjunto de la población, exclusivamente en beneficio de una

situación particularizada que sólo afecta a un grupo de personas que se hallan comprometidas en las actividades que se desarrollan en el inmueble en cuestión.

Por otra parte, la obligaciones que debería asumir el Poder Ejecutivo de ceder en comodato los bienes expropiados a la Cooperativa de Trabajo (artículo 5º), de destinar éstos a su funcionamiento (artículo 6º), de prestar asistencia a efectos de facilitar las actividades y prestaciones que desarrolla, de brindar asistencia a los fines que ésta pueda poner en valor y restaurar el bien a expropiar como así también equiparlo y adaptarlo a los fines propuestos, resultarían sumamente gravosas para el Poder Ejecutivo, favoreciendo exclusivamente a un grupo particularizado y sin traducirse en un beneficio para la comunidad en general.

## PREGUNTA 122

**Baja en la imputabilidad ¿Sobre qué estadísticas cualitativas y cuantitativas decide el Poder Ejecutivo Nacional dar prioridad a la baja de edad de imputabilidad en el marco de la política criminal?**

## RESPUESTA

Desde el inicio de la gestión se comenzó a trabajar para contar con un sistema de información estadístico nacional para conocer la situación real.

El Presidente, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos y todos los Presidentes de las Cortes y Procuradores del país firmaron un convenio para el intercambio de información sobre la actuación de la justicia. Así surgió Justicia Abierta [www.datos.jus.gob.ar](http://www.datos.jus.gob.ar).

Se utilizaron los informes del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) y Sistema de Alerta Temprana (SAT): estos informes acreditan la existencia de delitos graves contra la vida cometidos por menores de edad.

En 2015 hubo 2837 víctimas de homicidios dolosos. Se identificaron 1148 presuntos autores. De ellos, 270 (23 %) tenían hasta 19 años inclusive.

Es posible proyectar que el 26% de los hurtos, robos, secuestros y extorsiones con autores conocidos al momento de la denuncia son presuntamente cometidos por menores de 18 años.

### PREGUNTA 123

**¿Del total de homicidios en ocasión de robo a nivel nacional en 2016, cuál es el porcentaje cometido por menores de dieciséis años?**

### RESPUESTA

Al día de la fecha las estadísticas criminales para el año 2016 no se encuentran disponibles a nivel nacional, toda vez que el Ejercicio 2016 del Sistema Nacional de Información Criminal (S.N.I.C.) no ha sido todavía dado por cerrado.

Cuando se cuenta con dichos datos serán publicados conforme la normativa, en la página del Ministerio de Seguridad de la Nación.

### PREGUNTA 124

**Del total de víctimas fatales en ocasión de conflictos interpersonales, ¿Cuál es el porcentaje de víctimas fatales en ocasión de robo?**

### RESPUESTA

Al día de la fecha las estadísticas criminales para el año 2016 no se encuentran disponibles a nivel nacional, toda vez que el Ejercicio 2016 del Sistema Nacional de Información Criminal (S.N.I.C.) no ha sido todavía dado por cerrado.

Cuando se cuenta con dichos datos serán publicados conforme la normativa, en la página del Ministerio de Seguridad de la Nación.

### PREGUNTA 125

**a) ¿Cuáles son las medidas que se han tomado para dilucidar responsabilidades de los agentes de Gendarmería Nacional Argentina involucrados en la represión a la murga “Los Auténticos Reyes del Ritmo” el**

día 29 de enero de 2016 en el barrio de Flores (CABA), la cual causó numerosa cantidad de personas heridas?

b) ¿Cuáles han sido las medidas administrativas adoptadas por el Ministerio de Seguridad de la Nación para el adecuado trámite de la Información Disciplinaria que se labrara por Orden resolutive n° 08/2016 del Departamento de Investigaciones de la Dirección de Asuntos Internos de Gendarmería Nacional Argentina, vinculado con estos hechos?

c) ¿Por qué el Ministerio de Seguridad de la Nación no ha procurado colaboración con la justicia aportando los resultados de dichos expedientes administrativos?

d) ¿Por qué el Ministerio de Seguridad de la Nación niega a la Justicia los registros de GPS instalados en los móviles de Gendarmería Nacional Argentina asignados al operativo “Cinturón Sur”, correspondiente a los días 29 y 30 de enero de 2016, que le fueron solicitados a ese Ministerio en el marco de la causa expte. n° 5989/2016 que tramita ante la Fiscalía descentralizada de Pompeya y Parque Patricios y en la que se investigan los hechos mencionados?

## RESPUESTA

a/b) La investigación se encuentra concluida. Se determinó que quienes participaron en el procedimiento fueron 7 agentes de Gendarmería Nacional y se encuentra a estudio la sanción a imponer a cada uno dentro de la Fuerza.

En relación al estado de las actuaciones judiciales se informa que con fecha 2 de febrero del año 2016 se recibió en la línea 0800-555-5065 de este Ministerio de Seguridad, la Denuncia N° 50492/16 por abuso de autoridad por parte de Gendarmería Nacional en relación a los hechos acaecidos el día 29 de enero del corriente en la Villa 1-11-14 de esta Ciudad.

En este sentido, se procedió a su judicialización inmediata ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional quedando la misma radicada originalmente en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33 (Causa N° 6521/16).

Simultáneamente se tomó conocimiento sobre la existencia de la Causa N° 5989/16 iniciada por la Procuraduría de Violencia Institucional, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 46.

Del seguimiento efectuado a ambas causas se tomó conocimiento de la remisión de las mismas a la Fiscalía Nacional de Distrito de los Barrios de Nueva Pompeya y Parque de los Patricios, en donde finalmente quedaron radicadas.

Al respecto, se procedió a presentar nota dirigida al señor Fiscal solicitando tomar vista y extraer copia de las mismas, siendo la misma denegada al encontrarse en plena investigación.

c) El Ministerio de Seguridad de la Nación a través de la Dirección de Seguimiento de Causas de Violencia Institucional y Delitos de Interés Federal, colabora con las investigaciones judiciales aportando la información que nos fuera solicitada o requerida, como fuera en este caso en cuestión.

d) En primer término corresponde destacar que el Ministerio de Seguridad de la Nación no ha negado información alguna a la Fiscalía de Distrito de los Barrios de Nueva Pompeya y Parque de los Patricios en el marco de la causa FiscalNet N° 9429/2016.

Al respecto de lo indicado en la pregunta, se informa que con fecha 1 de marzo de 2017 fue recepcionado un oficio de dicha Fiscalía, mediante el cual se solicitaron los registros de GPS de los móviles de Gendarmería Nacional afectados al “Operativo Cinturón Sur” correspondiente a los días 29 y 30 de enero de 2016.

Frente a tal requerimiento se cursó de inmediato nota a la citada Fuerza de Seguridad a fin de que aporte la información requerida.

Consecuentemente, el día 16 de marzo se envió nota a la mencionada Fiscalía adjuntándose en soporte digital los registros solicitados a fin de ser agregados a la causa.

## **PREGUNTA 126**

**a) Informe si se han iniciado expedientes administrativos en la Administración pública Nacional y en particular en el Ministerio de Seguridad de la Nación vinculados a los hechos de violencia institucional ocurridos el 25 de septiembre de 2016 en la Av. Iriarte al 3600 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de los cuales fueron víctimas los jóvenes Iván Navarro y Ezequiel Villanueva Moya, y por los cuales se encuentran procesados con prisión preventiva seis agentes de la Prefectura Naval Argentina.**



**b) Informe en particular si se ha desafectado de dicha fuerza a los seis agentes que se encuentran procesados y en prisión y en caso afirmativo informe cuál es el expediente administrativo en el cuál se ha tomado dicha decisión.**

**c) Informe si se han iniciado actuaciones tendientes a dilucidar la participación de personal de rango superior en el encubrimiento del hecho y las responsabilidades políticas del caso. Informe si se han iniciado actuaciones tendientes a dilucidar el mal desempeño y posibles actos delictivos por parte de los agentes de la Policía Federal Argentina que tuvieron participación en el hecho previo a que los jóvenes fueran torturados por agentes de GNA.**

## **RESPUESTA**

a) Dentro del Ministerio de Seguridad de la Nación se iniciaron actuaciones administrativas, bajo registro Expediente N° EX-2016-01960735-APN-DSCVIYDIF#MSG, una vez que se tomó conocimiento del hecho.

b) Se informa que el día martes 27 de septiembre la Prefectura Naval Argentina pasó a revistar situación de Pasiva al prefecto Leandro Adolfo ANTUNEZ; el día miércoles 28 de septiembre procede a pasar a revistar situación de Pasiva a los Prefectos SANDOVAL y DEMIRANDA y el día lunes 30 de Septiembre procede a pasar a revistar situación de Pasiva a los cuatro Prefectos que se encontraban prófugos y se pusieron a disposición de la Justicia el día 27 de Septiembre: Osvaldo ERTEL, Ramón FALCÓN, Yamil MARSILLI y Orlando BENITEZ.

c) Todas las actuaciones que se realizaron en el marco del Expediente N° EX-2016-01960735-APN-DSCVIYDIF#MSG, tuvieron como objetivo conocer la verdad de los hechos y el grado de responsabilidad del personal interviniente y sus superiores, remitiendo a la justicia toda la información y documentación recabada.

Se destaca también que conforme al convenio de transferencia al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las facultades y funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires quien tuvo intervención fue el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la Policía Federal Argentina ya transferida.

Asimismo se agrega que desde el mes de octubre de 2016 hasta la actualidad, el Ministerio de Seguridad de la Nación a través de la Dirección de Seguimiento de

Causas de Violencia Institucional y Delitos de Interés Federal ha organizado y aceptado varias reuniones con múltiples y distintas organizaciones barriales y estatales del Barrio Zavaleta y de la Villa 21-24, como así también con representantes del CELS, Amnistía Internacional, entre otros.

El objetivo de las mencionadas reuniones ha sido fortalecer los vínculos, establecer una agenda de trabajo en conjunto para lograr reducir los posibles hechos de Violencia Institucional en la zona y el papel de las Fuerzas Federales con la ciudadanía, respetando las responsabilidades del Estado y la Sociedad Civil.

### **PREGUNTA 127**

**¿Por qué el Ministerio de Justicia de la Nación mantiene congelados los programas de entrega voluntaria de armas de fuego? ¿Qué medidas de política pública ha adoptado el Poder Ejecutivo Nacional luego de que en diciembre de 2015 venciera el término Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas? ¿Se ha desmantelado dicho programa?**

### **RESPUESTA**

El Programa Nacional de Entrega de Armas de Fuego fue prorrogado por ley 27.286 promulgada el 24/10/2016.

El Ministerio de Justicia y DD. HH. por medio de la Agencia Nacional de Materiales Controlados se encuentra ultimando el lanzamiento de una nueva ejecución de dicho programa el cual se caracterizará por evitar falencias en la trazabilidad del destino de las armas de fuego receptadas en el programa y la conciliación de los fondos públicos destinados al pago de los incentivos por la entrega voluntaria de armas y municiones que se vislumbraron entre el año 2007 y 2015.

El nuevo sistema apunta a una optimización de los recursos, a un control diario de las actas confeccionadas a partir de la entrega de las armas. Las armas se identificarán con una etiqueta numérica y con código de barras las cuales también serán visibles en las fotografías permitiendo este sistema acelerar el proceso de destrucción. El monto del incentivo se asignará automáticamente de acuerdo a un nomenclador Técnico Oficial con fotografía

## PREGUNTA 128

En los últimos 90/120 días ha habido una destrucción neta de empleo y cierre de empresas sólo equivalente en el pasado a la crisis surgida por el Efecto Tequila. Miles y miles de personas perdieron su empleo porque cientos de empresas cerraron sus puertas. Hoy esa situación es más grave porque su gobierno no coincide con el modelo de paritarias libres, con ajustes entre sectores destinados a impedir que la crisis se haga más profunda. La solución no sólo es simple sino única. La solución es aumentar los salarios por encima de la inflación para impedir el mayor derrumbe de empresas nacionales y trabajo.

Ante las manifestaciones de obreros, trabajadores y PyMes contra la política económica del gobierno: ¿Qué solución van a darle al mercado interno? ¿Van a parar esta sangría o van a dejar que el mercado siga haciendo un ajuste despiadado en contra del pueblo y los trabajadores?

## RESPUESTA

2016 fue un año difícil, pero gracias a las medidas que implementamos evitamos una crisis y ya estamos en un sendero de crecimiento. En el último trimestre de 2016 la economía creció un 0,9% en relación al trimestre anterior y la tendencia se consolidó en el primer trimestre de 2017.

La economía crece en mayor medida impulsada por las exportaciones y la inversión, y en menor medida apalancada por el consumo, que a su vez crece de la mano del aumento del salario en términos reales. La reactivación del consumo beneficiará a sectores productivos que dependen exclusivamente de sus ventas al mercado doméstico.

En cuanto al empleo, hoy hay 12.100.000 trabajadores registrados, la cifra más alta de los últimos 4 años. Diciembre de 2016 cerró con 80.900 empleos, más que en el mismo mes de 2015.

Esto demuestra que no hay despidos masivos. Si analizamos los datos, podemos ver que el empleo cayó fundamentalmente en dos sectores: manufacturas (principalmente textil y electrónica) y construcción. Esto se explica por dos razones: la caída de Brasil (principal socio comercial de la Argentina) y las demoras en la ejecución de obra pública debido a la revisión de contratos por irregularidades heredadas del gobierno anterior.

Sin embargo, en 2017 Brasil volverá a crecer, apalancando a sectores claves como el automotriz; por otra parte, Diciembre de 2016 cerró con el mayor nivel de ejecución de obra pública del año y en 2017 el presupuesto de la Administración Pública Nacional (APN) destinará a los gastos de capital un 32% más que lo estipulado en 2016. Entre las principales propuestas de inversión se destacan el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento, el Plan Nacional de Transporte, la red de Expresos regionales y proyectos viales, entre otros. Con estos niveles de actividad, ambos sectores traccionarán la creación de empleo.

Con respecto al cierre de empresas, es importante destacar que fue a partir de 2014 que comenzó a caer la cantidad de empresas registradas. En 2015 había 655.000 empresas registradas activas, 9.000 menos que en 2013. Desde el inicio de la gestión estamos trabajando para revertir esta tendencia heredada, alentando la creación y el crecimiento de las empresas argentinas.

Por otro lado, el Ministerio de trabajo, ante eventuales despidos o suspensiones -y en el marco del Art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo-, implementa activamente todo tipo de herramientas para sostener el empleo. Cabe hacer mención a la apertura de procedimientos preventivos de crisis, la declaración de situaciones de reestructuración productiva, las conciliaciones obligatorias, el otorgamiento de Programas de Recuperación Productiva, entre otras medidas.

### **PREGUNTA 129**

**El gobierno ha aplicado una apertura indiscriminada de importaciones y han aprobado todas las viejas DJAls pendientes que había del gobierno anterior lo que produjo un flujo de ingresos de productos importados que destruyó empresas nacionales de décadas de existencia, el 90% de ellas PyMes que fueron invirtiendo pese a los sobresaltos del pasado y a la zozobra del presente. Un ejemplo fue la empedernida política de ahogo de empresas fabricantes de insumos médicos (jeringas, el caso más simbólico, desafortunadamente) que va de la mano de una política de alianza entre este gobierno con las empresas extranjeras y la reconversión de las empresas fabricantes a importadoras.**

**¿Cuál es la política del gobierno para frenar con sistemas de control de cuotas de importación y políticas antidumping la competencia desleal que destruye trabajo local?**

## RESPUESTA:

Desde diciembre de 2015 existe en Argentina el Sistema Integrado de Monitoreo de las Importaciones, mediante el cual se determinan las Licencias Automáticas y No Automáticas que recaerán sobre la importación de bienes al país. El 16% del universo de posiciones arancelarias se encuentra en la órbita de las Licencias No Automáticas, cubriendo la totalidad de los sectores sensibles, considerados como tales por la cantidad de empleo que representan y la dificultad de competir contra un producto importado. En el esquema existente con anterioridad a las DJAI, sólo el 5% del mencionado universo se encontraba al amparo de las Licencias No Automáticas, permitiendo el libre acceso del 95% restante.

Por otro lado, la política antidumping del gobierno protege a la industria nacional de la competencia desleal de determinadas empresas que exportan sus productos a nuestro país a un precio considerado como “desleal”.

Este gobierno cree firmemente que las políticas antidumping, y cualquier otra medida de defensa comercial, son una herramienta fundamental para garantizar condiciones de competencia justa y equitativa.

Como política pública concreta podemos mencionar que a la fecha, las medidas antidumping vigentes son más de 50, cubriéndose un amplio espectro de bienes, orígenes y puestos de trabajo. Al mismo tiempo, durante 2016 los plazos de las investigaciones antidumping se redujeron sustancialmente, dando una respuesta más eficiente a los pedidos de la industria nacional.

## PREGUNTA 130

**En el pasado hubo financiamiento contra cíclico de la banca pública para sortear los efectos de la crisis financiera internacional. Hoy Uds. a empresarios y sindicatos les dicen en lugar de ayudarlos a sobrevivir la brutal caída del mercado interno a causa de sus políticas les piden que se reconviertan, mientras que como gobierno no tienen una propuesta de reconversión y acompañamiento.**

**¿No pensaron en armar un programa para financiar la reconversión y sostenimiento de empresas como los que se aplicaron en 2009/2010 para evitar con fondos del Banco Nación que las empresas se vengán abajo? ¿No estudiaron que gracias a esos fondos el PIB cayó menos y las empresas se**

**mantuvieron en pie? Como no lo dicen ni lo hacen, podría el Sr Jefe de gabinete decirnos qué van a hacer para que esta crisis no se vuelva más dramática?**

## RESPUESTA

En diciembre de 2016 creamos el Programa de Transformación Productiva (PTP), que coordina acciones de dos ministerios: Producción y Trabajo. El objetivo es potenciar la estructura productiva del país, contener y ayudar a empresas que arrastran problemas estructurales de competitividad y cuidar a los trabajadores que se vean afectados acelerando su reinserción laboral.

Funciona a demanda de diferentes tipos de empresas:

- Empresas que están creando nuevos puestos de trabajo para llevar adelante proyectos de expansión o ampliación de su capacidad productiva.
- Empresas con proyectos de transformación de su estructura productiva, que pueden ser: para lograr más competitividad dentro de su actividad, para orientar su producción hacia otra actividad más rentable o para fusionarse con otra empresa.
- Casos puntuales de empresas con problemas estructurales de competitividad, que por diferentes circunstancias están achicando su planta de personal.

El espíritu del Programa es crear un puente virtuoso entre los trabajadores que hayan sido desvinculados y aquellas empresas que están creando nuevos puestos de trabajo. Durante la transición, brindamos apoyo y contención al trabajador (seguro de desempleo ampliado, capacitaciones y certificación de competencias, subsidio al empleo y subsidio para relocalizarse), mientras trabajamos intensamente en su reinserción laboral.

Equipos de ambos ministerios trabajan activamente junto a sindicatos, cámaras y gobiernos provinciales y municipales de distintos puntos del país.

Desde diciembre recorrimos más de 20 municipios en el GBA y seguimos trabajando el territorio para identificar empresas con proyectos de crecimiento que puedan reabsorber trabajadores.

Actualmente tenemos en carpeta unas 20 empresas con planes de crecimiento y una demanda potencial de casi 1600 puestos de trabajo en diferentes puntos del país.



## PREGUNTA 131

**Han anulado números programas sociales, educativos, científicos y de salud. Uno de los más graves es el Plan Remediar. Eso implica asumir que dejaron de apoyar a provincias con poblaciones vulnerables en términos sanitarios, con problemas médicos en los sectores como jubilados o socialmente más frágiles**

**¿Hay un sustituto para el Plan Remediar? ¿Quién lo maneja? ¿Con cuáles fondos dispone? ¿Qué propuesta de asistencia médico/sanitaria tiene para los sectores más desprotegidos?**

## RESPUESTA

Como se mencionó anteriormente, no ha habido ninguna anulación del programa de distribución gratuita de medicamentos esenciales sino solo un cambio de nombre y fuente de financiamiento. El Ex Remediar, ahora llamado CUS Medicamentos continuará sus operaciones tal como lo ha estado haciendo hasta ahora, esto es, brindado acceso gratuito a los medicamentos esenciales en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS). La diferencia respecto a su antecesor es que su financiamiento proviene ahora del tesoro nacional y no de un préstamo del BID, lo que nos permite evitar costos adicionales de la operación de crédito y mejorar las normas de transparencia y competencia. Con este cambio se dio inicio a la Cobertura Universal de Salud (CUS) Medicamentos, programa que será sustentable a lo largo del tiempo.

Respecto a los fondos para financiar la compra de medicamentos, mientras que en 2014 se inició un proceso licitatorio que desembocó en la compra de 334.000 unidades de medicamentos por 44 millones de dólares, en 2016 se realizaron procesos en los que se adquirieron 635.000 unidades por 45 millones de dólares. Prácticamente el doble de unidades a un costo similar para el Estado, lo que mejora sustancialmente la eficiencia y asegura la sustentabilidad.

## PREGUNTA 132

**¿Podría el Sr JGM decirnos el grado de avance del Plan Belgrano Cargas que une 14 provincias y es el proyecto de infraestructura más importante de logro de vías de competitividad para las economías regionales? ¿Cuántos fondos invirtió, y en qué provincias? ¿Qué licitaciones realizó? ¿Cuánta**



## **gente de planta tiene el Plan Belgrano? ¿O es una publicidad sin contenido en los hechos prácticos?**

### **RESPUESTA**

Dentro del plan proyectado por la Administración de Ferrocarriles Argentinos, la recuperación del histórico Belgrano Cargas está incluida en un programa de trabajo con tres etapas que comenzaron en 2016.

La primera etapa de trabajo alcanza los 535 kilómetros e incluye ramales en las provincias de Santa Fe, Chaco y Santiago del Estero. Se realizaron tareas de desmalezamiento y acondicionamiento de terrenos, para iniciar el reemplazo de las vías. La inversión es de 345 millones de dólares.

Los trabajos ejecutados alcanzaron a las localidades de Tostado (Santa Fe); Chorotis, Las Breñas, Pampa del Infierno, Los Frentones (Chaco); Los Pirpintos, Los Tigres, Taco Pozo y Talavera (Santiago del Estero). La segunda etapa incluye la recuperación de 500 kilómetros de vías en los ramales de Santa Fe, Salta y Jujuy. Se realizaron tareas de desmalezamiento y acondicionamiento de terrenos. La inversión alcanza los 380 millones de dólares. El proceso licitatorio se abrió en el último trimestre de 2016.

Durante 2016, se destacan los siguientes hechos:

- Recuperación de ramales para traslado de producción azucarera desde Salta y Tucumán hacia Córdoba. Se trasladaron convoyes desde ingenios del sur de Tucumán y Ledesma hacia Córdoba.
- El viernes 30 de septiembre llegaron a Buenos Aires, a bordo del buque Pine Arrow, 50 vagones de los 570 de trocha media que fueron comprados por el Gobierno. Los vehículos serán destinados a la línea Urquiza de la empresa Belgrano Cargas y Logística para las zonas de canteras ubicadas en Corrientes.
- Desde el 27 de Abril, volvió a estar operativo el ramal C14 del Ferrocarril General Belgrano que atraviesa la provincia de Salta y que permite que exportaciones argentinas alcancen el puerto de Mejillones en Chile.

El proyecto FFCC Belgrano Cargas – como sistema integral - incluye obras para reparación y modernización de vías secuenciadas en tres etapas; a saber:

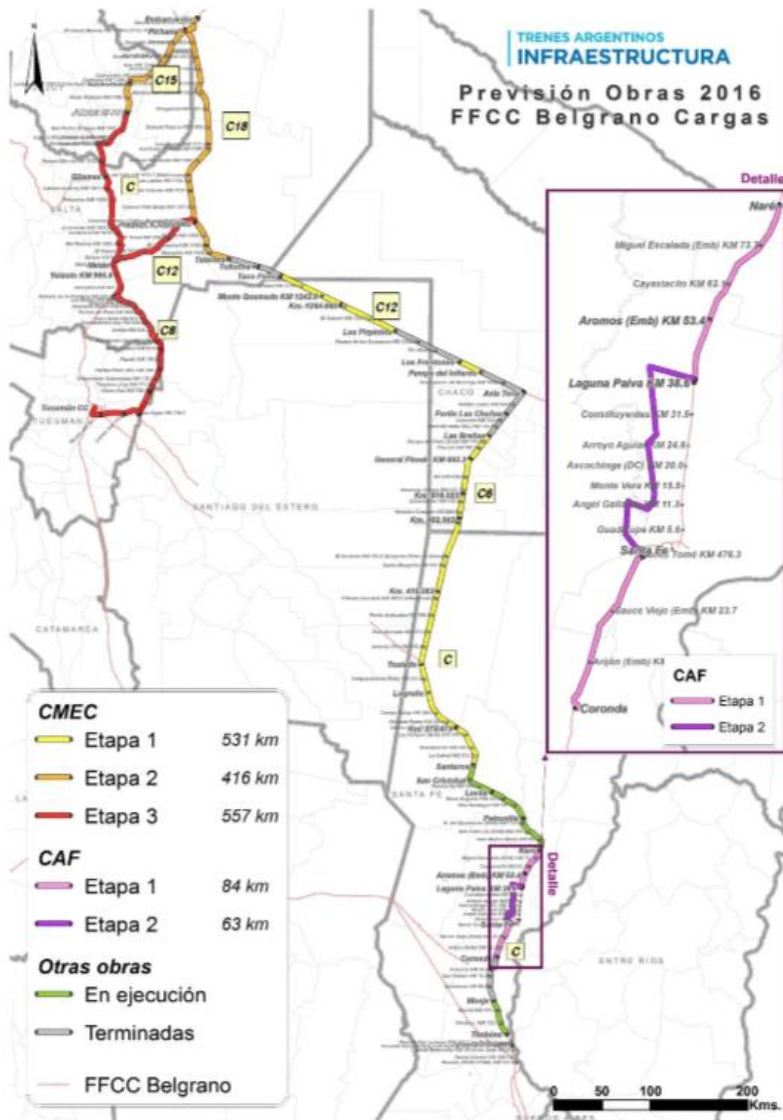
- Etapa 1: 531 Km de reparación y modernización de vías.
- Etapa 2: 416 Km de reparación y modernización de vías.

- Etapa 3: 557 km de reparación y modernización de vías.

El Presupuesto Nacional 2017 contempla una inversión para la rehabilitación del Belgrano Cargas de más de \$ 17.000 millones corrientes.

Actividad / Obra	Aplicaciones Financieras	Total
Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas	12.144.456.614	12.144.456.614
Renovación de Vías y Corredor del Ferrocarril General Belgrano Cargas	5.259.543.386	5.259.543.386

La inversión prevista se puede por ramal se puede observar en el siguiente mapa.



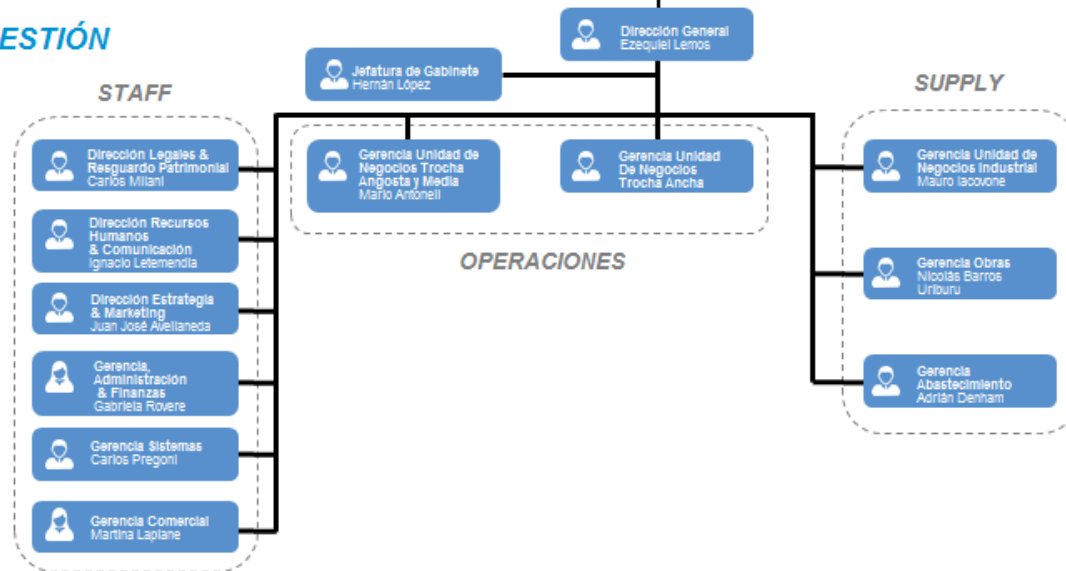
Asimismo durante el primer año de gestión de Belgrano Cargas y Logística se implementaron una serie de medidas vinculadas al gobierno corporativo de la empresa en el marco del Plan Integral 2016 – 2019 que se resumen a continuación.

**Se impulsó un cambio en la organización para aumentar drásticamente el volumen de carga, con un modelo de gestión orientado a resultados.**

**GOBIERNO**



**GESTIÓN**








**CRITERIOS DE CAMBIO**

- Orientación al resultado económico y de cargas.
- Facilitar el control presupuestario.
- Adaptación cultural/territorial de cada línea.
- Cercanía con los clientes.
- Inmediatez con la operación y el personal de cada línea.

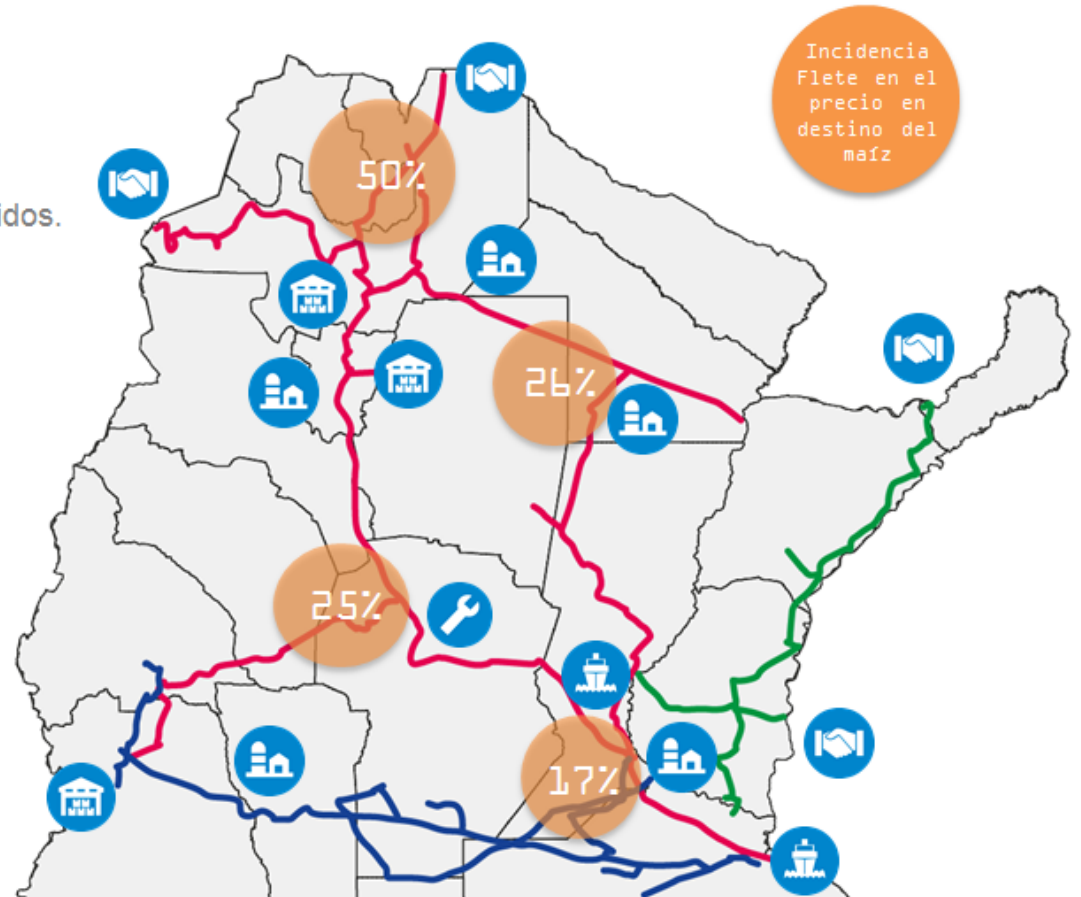
## PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN 2016 - 2019

TRANSFORMAR LA INFRAESTRUCTURA	ELIMINAR LA CORRUPCIÓN	CONECTIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	SEGURIDAD	EMPLEO	GESTIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1,600 <u>Kms</u> de vía nueva FGB</li> <li>• 1,620 <u>Kms</u> de vía renovados del FGSM</li> <li>• 1,030 <u>Kms</u> <u>retrochados</u> en FGU</li> <li>• Precauciones en 5% del sistema</li> <li>• Tecnología: Sistema CT y SAP</li> <li>• Bases logísticas y Puertos secos en Mendoza, Tucumán y Salta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compras y contrataciones transparente y profesional</li> <li>• Gestión presupuestaria eficiente</li> <li>• Código de conducta y buenas prácticas</li> <li>• Operación libre de chatarra</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento de competitividad fletes del NOA: reducción costo y tiempos de fletes</li> <li>• Conexión FGB y Urquiza</li> <li>• Conexiones internacionales con Chile (C14), Bolivia (C15) y Brasil rehabilitadas</li> <li>• Acceso a Puertos de Rosario renovados</li> <li>• Aumento velocidad máxima y media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 107 Locomotoras nuevas / 3,500 vagones</li> <li>• Reingeniería seguridad ferroviaria de cargas: descarrilos, usurpaciones, plan relocalización zonas mayor riesgo (c Min Int)</li> <li>• Tecnología incorporada con nuevo CCT</li> <li>• Reducción descarrilos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación empleo obras infraestructura</li> <li>• Incorporación zonas productivas</li> <li>• Desarrollo de inversiones privadas al costado de vía</li> <li>• Profesionalización del empleo ferroviario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión por resultados en FC</li> <li>• Reducción del déficit</li> <li>• Eficiencia en la gestión de mantenimiento de vías y material rodante</li> <li>• Tarifa diferencial de flete por performance</li> <li>• Productividad en la conducción de trenes de carga</li> </ul>

## IMPACTO DE LA REACTIVACIÓN DE LAS LÍNEAS

-  Acuerdos comerciales de recursos compartidos.
-  Gestionamos 12 contratos de inversiones privadas que sumarán una demanda de 1,5 M de Tons.
-  Proyectamos nuevas bases logísticas y puertos secos.
-  Nuevos accesos a puertos. (Santa Fe y Rosario).
-  Modernización de Talleres.

Fuente: elaboración propia en base a información de [Malzar](#) (2016)





<p><b>/// PRINCIPALES LOGROS 2016 ///</b></p>	<p><b>+14%</b> DISPONIBILIDAD DE LOCOMOTORAS</p>
<p>TONELADAS TRANSPORTADAS EN DICIEMBRE 2016 <b>MEJOR PERFORMANCE EN 25 MESES</b></p>	<p>DISPONIBILIDAD DE VAGONES <b>+14,5%</b> <small>+ 26% GRANEROS + 34% TOLVAS Y CARBONEROS</small></p>
<p><b>+129%</b> <b>FACTURACIÓN</b> Diciembre vs. Enero 2016</p>	<p>LANZAMOS PROYECTO <b>CONTROL DE TRÁFICO</b></p>
<p>EL MEJOR DICIEMBRE DE LOS ÚLTIMOS <b>22 AÑOS</b> EN LA LÍNEA BELGRANO</p>	<p><b>PRODUCTIVIDAD +34%</b> DEL PERSONAL DE CONDUCCIÓN <small>Tn-km por conductor disponible</small></p>
<p><b>-11%</b> <b>GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS</b></p>	<p>PRODUCTIVIDAD DE CUADRILLAS <b>+139%</b> <b>+146%</b> DURMIENTES TIRAFONDOS <small>colocados por operario</small></p>
<p><b>+90%</b> <b>REUREPACIÓN DE LOCOMOTORAS</b> fuera de servicio en talleres propios</p>	<p><b>DESCARRILOS Y CORTES DE VÍA -42%</b> <small>Tiempo promedio por evento</small> <b>2° SEMESTRE VS. 1° SEMESTRE</b></p>

En Diciembre más que duplicamos la facturación respecto al mismo mes de 2015.

EVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN 2016 Y VARIACIÓN RESPECTO DEL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR





Para mayor información acerca de las licitaciones públicas, privadas, públicas y privadas internacionales de Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado puede visitar la página: <https://www.adifse.com.ar/licitaciones.php>

#### Licitaciones por renovación de vías y obras civiles durante 2017

Categoría	Descripción	Presupuesto (Millones USD)	Fecha prevista inicio licitación	Fuente de financiamiento	Tipo de obra
Vías	Renovación integral línea Belgrano Cargas ETAPA III: ramales C12, C, C8 de Jujuy, Salta y Tucumán	407	mar-17	CMEC	Renovación de vías
Obras civiles	Proyecto de recuperación y mejoramiento de FFCC Gral. Belgrano - Construcción y Reparación de Obras de Arte - Etapa 3 - Ramal C (30 Puentes)	50	feb-17	CAF	Nuevo puente
Obras civiles	Proyecto de recuperación y mejoramiento de FFCC Gral. Belgrano - Construcción y Reparación de Obras de Arte - Etapa 3 - Ramal C12 (30 Puentes)	50	jun-17	CAF	Nuevo puente

Para mayor información acerca de las licitaciones públicas, privadas, públicas y privadas internacionales de Belgrano Cargas y Logística puede visitar la página: <https://www.bcyl.com.ar/Licitaciones/Index>

## PREGUNTA 133

Sabe Ud. que en estos días han existido inundaciones, sequías, incendios, y desajustes climáticos que afectaron a sectores primarios, que se han visto perjudicados especialmente en el caso de la producción de un insumo vital, como es la leche, por las grandes inundaciones que en tres meses desde diciembre ha violentado el cierre de tambos pequeños que no fueron asistidos ni por el gobierno nacional ni por las provincias. Eso trae problemas a las empresas pequeñas que cierran porque no tienen insumos diarios (leche cuida) y las industrias incluso las grandes que están anunciando el cierre de grandes empresas.

¿Sabe el Sr. JGM que Argentina era hasta hace poco era uno de los 5 grandes productores mundiales de leche y hoy importa leche fluida de Uruguay y subproductos de Europa? ¿Sabe que el Ministerio de Agroindustria no puso en marcha efectivamente ninguna política de asistencia a la cadena de valor de la leche? ¿Qué fue de los USD 40 millones que el año pasado, el Presidente prometió desembolsar para el sector en Venado Tuerto y hasta el día de hoy no desembolsaron ni un peso para este sector? ¿Qué política seguirá el gobierno en este campo? ¿Importaremos leche, como pollos o huevos o ajo y cebolla de Brasil? ¿No le parece una afrenta al sentido común?

## RESPUESTA

En primer lugar, Argentina es el noveno país productor de leche, aunque sí es el quinto exportador detrás de Unión Europea, Nueva Zelanda, EE.UU. y Australia.

Tampoco es cierto que la Argentina realizó importaciones de lácteos para autoabastecerse. Los niveles de compra al exterior son mínimos y carecen de valor cuantitativo.

Sólo para comparar, el año pasado la Argentina exportó 300.726 toneladas de productos lácteos por un total de 815 millones de dólares, mientras que importó 9.387 toneladas por 34 millones en especialidades. De Europa fueron apenas 94 toneladas de quesos.

A pesar de las inundaciones y el quebranto económico que venían arrastrando los tambos por los errores y arbitrariedades del gobierno anterior, las exportaciones se redujeron sólo diez por ciento.

El esfuerzo financiero de este Gobierno para asistir a los productores ha sido notable y muy eficiente en llegar a la casi totalidad de empresas lecheras. En ese sentido, el año pasado el Gobierno Nacional distribuyó compensaciones por valor de \$1.133 millones para ayudar a 9.560 productores que solicitaron dichos aportes, además de generar financiamiento a tasas subsidiadas por otros \$1.500 millones.

Adicionalmente, y para productores en emergencia o desastre climático, se aportaron a las provincias de Córdoba y Santa Fe otros \$100 millones en Aportes No Reintegrables en razón de \$400 por vaca aproximadamente.

Argentina seguirá siendo un exportador neto de productos lácteos y será cada vez más protagonista del mercado internacional. Las cifras de 2016 son más que elocuentes al respecto a pesar de las dificultades generadas por el clima y el sinceramiento de los precios relativos.

Se espera que en el corto plazo la tendencia de la producción empiece a ser creciente en la medida que el clima se normalice, y crecer a una tasa entre el 4 y 5% anual en producción de leche.

#### **PREGUNTA 134**

**En 2016 se usaron 936 Mill de dólares en gasto de argentinos en Chile para la compra de productos suntuarios (electrónica, textiles, calzado, etc) Este 2017 según proyecciones del Banco Central de Chile esa cifra será bastante mayor a 1000 millones de dólares. Es casi lo que exportan los sectores de la carne o la industria del software. El turismo en el exterior gasta 10 mil millones de dólares por año que salen hoy de los recursos del BCRA que traducido al proveedor de fondos son dólares que transitoriamente se consiguen con endeudamiento externo.**

**Si a eso se le sumamos la fuga de capitales, no cree que el gobierno de Mauricio Macri no tiene una política macroeconómica seria que frene el gasto de las clases de mayor poder adquisitivo que luego son financiadas por el conjunto de la sociedad? ¿No piensa que Uds. debieran considerar este tema con seriedad y poner controles aduaneros para que además de Chile la gente por desesperación por los costos, como ocurrió la semana pasada, 150 mil personas pasaron a Paraguay a comprar insumos escolares**

**porque el costo era 50% mas barato que comprarlos en Argentina? ¿Qué hacen en este sentido?**

## **RESPUESTA**

La administración del Presidente Mauricio Macri evalúa la situación con la seriedad que requiere la misma y, en tal sentido, no tiene entre sus objetivos frenar o desincentivar el consumo de ningún segmento de la sociedad, con independencia de su clase social.

El flujo de bienes descrito resulta compatible con la existencia del Mercosur y la vigencia de una Unión Aduanera plena con la vecina República de Paraguay desde el año 1995.

Asimismo, cabe puntualizar que las buenas prácticas comerciales impiden un control aduanero discriminatorio como el sugerido con la República de Chile, país con el que tenemos extensos vínculos comerciales que exceden las compras minoritas de los turistas.

Más allá de lo expuesto precedentemente, se estima que en el marco del programa de Metas de Inflación del Banco Central de la República Argentina y en el marco de una política monetaria prudente, cualquier desarbitraje evidente que existiera en el flujo de bienes transables tiendan a eliminarse.

No obstante lo anterior y especialmente en lo que respecta a la República de Chile, la AFIP incrementó la dotación de personal estable destinado al control aduanero en frontera en consonancia con la evolución registrada en el movimiento de personas y vehículos, y con el objeto de tornar más eficientes las tareas de verificación que le competen.

En ese sentido, el organismo comisionó agentes de otras áreas para reforzar el personal durante los feriados nacionales y en períodos de recambio vacacional y, asimismo, incorporó elementos de control no intrusivos -como escáneres y canes detectores- que coadyuvan a reforzar la tarea propia del servicio aduanero.

## PREGUNTA 135

**En un contexto financiero que se irá complicando mundialmente a partir de la suba de tasas en EE.UU. sumado a la creciente ola de disrupción de la globalizadora que implica el Brexit y subsiguientes posibles desmembramientos de la UE,**

**¿En qué situación se encuentran los acuerdos financieros con China? ¿En qué situación se encuentra el acuerdo por las Represas Kirchner-Cepernic? ¿Qué desembolsos se han realizado desde que ocupan el Ejecutivo Nacional? ¿Se encuentra en riesgo el acuerdo de Swap entre ambos bancos centrales a causa del destrato político hacia China? ¿Qué medidas llevarán adelante en caso de que ese acuerdo de Swap se termine?**

## RESPUESTA

Con relación al Acuerdo por las Represas Kirchner-Cepernic, con fecha 31/08/2016, la Secretaría de Energía Eléctrica dependiente del Ministerio de Energía y el consorcio de empresas China Gezhouba Group Company Limited – Electroingeniería S.A.- Hidrocuyo S.A. (UTE) suscribieron la Adenda IV al Contrato de Obra Pública (“Contrato Comercial”).

Por otro lado, nótese que con fecha 21/12/2016, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó una medida cautelar que suspende las obras hasta que se implemente el proceso de evaluación de impacto ambiental y audiencia previsto en la Ley N° 23.879, o hasta el momento en que dicte la sentencia definitiva, lo que suceda en primer término.

Asimismo, en el fallo de la Corte se hace constar que la suspensión no incluye las “tareas preliminares” al proyecto ejecutivo y su correspondiente estudio de impacto ambiental, consistentes en: obras de sondeo geotécnicos exploratorios, actividades de estudio de base para el proyecto, caminos de acceso, construcción de villas temporarias y ejecución y funcionamiento de obradores.

Entre tanto, de acuerdo al cronograma de obras, se están ejecutando las obras preliminares.

Se han efectuado desembolsos vinculados con el proyecto “Belgrano Cargas”, según el siguiente detalle:

Desembolso N°	Fecha	Desembolso en USD
11	12/05/2016	58.016.644,46
12	28/07/2016	7.754.526,32
13	25/08/2016	50.691.885,24
14	28/10/2016	16.218.596,00
15	29/12/2016	27.615.028,78
16	17/02/2017	83.483.016,14
<b>TOTAL</b>		<b>243.779.696,94</b>

### PREGUNTA 136

A pesar de la nefasta historia que el FMI ha tenido en nuestro país, siendo el principal instigador de procesos de endeudamiento, venta de patrimonio nacional a amigos del poder y condicionamientos de la política económica que llevaron a una feroz pérdida de bienestar general, capital económico y social, y soberanía en nuestro país:

¿Piensan tomar en lo que queda del mandato presidencia del Ing. Macri líneas de crédito con ese organismo multilateral de crédito tal como recomendara el actual Ministro de Hacienda el Lic. Dujovne en sus épocas de empleado del Grupo Clarín?

### RESPUESTA

El Gobierno Nacional no tiene previsto, a la fecha, solicitar financiamiento al FMI.

## PREGUNTA 137

**¿Cómo justifica Ud. las inequitativas condiciones que su gobierno a tenido con Nextel en el otorgamiento de las licencias para el manejo de la red celular de 4G, brindándole al Grupo Clarín (además principal destinatario de la pauta oficial de su gobierno) un regalo por el que las otras compañías debieron pagar millones de dólares?**

## RESPUESTA

Resulta necesario aclarar en primer término que el espectro radioeléctrico es un recurso escaso cuya administración se encuentra bajo la órbita del Estado Nacional. En el marco de dicha administración el objetivo que se persigue es la utilización de manera eficiente del espectro, y en lo que hace a medios de comunicación, incluir a todos los actores de la sociedad en pos de la pluralidad de voces.

Ahora bien, en cuanto a telecomunicaciones móviles, pretendemos buscar nuevas tecnologías que puedan utilizar otras bandas del espectro radioeléctrico a las ya asignadas.

En ese sentido, la reciente reasignación de espectro, amplía la capacidad de tráfico de comunicaciones en nuevas bandas. Es un régimen general, por el cual se invita a los interesados a solicitar la atribución de frecuencias, y así ampliar la operación, a cambio del pago de los valores que figuran en la Resolución 171/2017 de ENACOM .

El primer proyecto aprobado fue el de la empresa Nextel, y se espera poder aprobar otros de las demás compañías, en la medida que tengan interés en participar. De hecho, conocemos del interés de nuevos proyectos.

Para finalizar, la política pública que motiva estas medidas es la mejora de la calidad del servicio para el usuario a través de la promoción de la competencia, mejora del despliegue de redes e incremento de la penetración de banda ancha en todo el país.



### PREGUNTA 138

**El Ministro de Finanzas Caputo viene anunciando desde el año pasado interés en hacer una recompra de los cupones del PIB emitidos en los primeros dos canjes de deuda después del default. Es bien sabido que en este momento el mercado no tiene certeza del verdadero precio de esos instrumentos a causa de que aún no se ha definido el año de empalme de la serie Base.**

**¿En ese sentido, qué lleva al Ministro a decir que ese canje o recompra es conveniente para el Estado Nacional si todavía no está definido el valor intrínseco del instrumento? Por el contrario, de elegirse un valor que sobredimensione el valor de dichos cupones, puede generar un costo financiero descomunal para el Tesoro.**

### RESPUESTA

La emisión del Cupón del PBI fue un gran error de la anterior gestión de gobierno, pues representó un gran costo económico y ningún beneficio al Estado. A la fecha, se han efectuado pagos por USD 9.960 millones y de pagarse por completo comprometería pagos adicionales de aproximadamente 13.000 millones de dólares (cifra sujeta a diferencias de cotización de tipo de cambio).

La lógica detrás de este canje o recompra sería subsanar este error heredado del gobierno anterior que puede implicar un alto costo para ejercicios futuros.

### PREGUNTA 139

**Dado que su gobierno ha cobijado un sinnúmero de funcionarios que han tenido problemas legales en el pasado, en particular muchos de ellos relacionados con la causa del mega canje, por favorecer a bancos internacionales con el pago de jugosísimas comisiones.**

**¿No le parece que sumaría transparencia a su gobierno transparentar todos los acuerdos financieros que están llevando adelante? En particular nos gustaría conocer los contratos que se firmaron con los 6 bancos internacionales que prestaron al Tesoro 6.000 millones de dólares en el mes de enero a 18 meses de plazo. Sobre todo saber qué comisiones se pagaron,**

**qué agentes financieros y legales se contrataron, qué garantías debieron entregarse y todas las condiciones que el Estado Nacional a debido aceptar para que las entidades internacionales desembolsaran los fondos.**

## **RESPUESTA**

Aún no se han firmado los contratos con los bancos internacionales, dado que al presente se está trabajando en el proceso de negociación para definir las condiciones.

Tal como se evidencia de las medidas adoptadas por la actual gestión, este gobierno comparte la importancia de sumar transparencia, por lo que oportunamente dará publicidad a los acuerdos financieros que se suscriban, de conformidad con la normativa que resulte aplicable a cada caso.

## **PREGUNTA 140**

**Existen importantísimas inconsistencias en distintas series estadísticas que realiza el Indec bajo la gestión del Lic. Todesca. Durante el año pasado, a medida que el gobierno fue llevando adelante las medidas económicas que destruyeron la capacidad adquisitiva y la distribución de ingresos, llevó a una reducción feroz del consumo en el mercado interno**

**Mientras que la totalidad de consultoras privadas y cámaras empresarias que hacen seguimiento al consumo privado y consumo público relevaron contracciones de ambos indicadores (o series similares), el Indec renovado mostró para el promedio de los dos primeros trimestres un crecimiento de ambos indicadores. ¿Podría Ud. explicar a qué se debe esa diferencia y explicar que fundamentos tiene el instituto estadístico para contradecir a los privados y a la realidad?**

## **RESPUESTA**

Se desconocen las metodologías de estimación de las consultoras privadas que se mencionan.

Con respecto a las estimaciones del INDEC, la metodología de estimación del consumo privado y público es de carácter público y se encuentra prevista en la metodología N° 21. ([http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/metodologia\\_21\\_cuentas\\_nacionales.pdf](http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/metodologia_21_cuentas_nacionales.pdf))

Cabe aclarar que, de acuerdo a la publicación del 22 de diciembre, el promedio de los dos primeros trimestres del consumo privado cae (-0.3%) y el consumo público crece (1,2%).

#### **PREGUNTA 141**

**También encontramos inconsistente el cálculo del Estimador Mensual Industrial (EMI). Para citar un ejemplo claro, los primeros 8 meses del 2016, mientras el sector textil enfrentaba cierre de empresas, cesantías y pérdidas de puestos de trabajo, el EMI textil mostraba una evolución similar a los mejores años de la década anterior. ¿A qué se debe esta inconsistencia?**

#### **RESPUESTA**

Al ser el Estimador Mensual Industrial (EMI) un indicador de coyuntura de la industria, su pronta publicación nos permite obtener un estimador industrial que representa alrededor del 65% del total del valor agregado de la industria manufacturera.

En el caso particular de la industria textil, el EMI solo abarca los rubros “hilados de algodón” y “tejidos”, y ambos representan alrededor del 22% del total del valor agregado de la industria textil. A modo comparativo, se observa que el EMI arrojó una variación interanual del 4% de hilados de algodón y tejidos para los primeros 9 meses del año 2016, y en la publicación del valor agregado bruto de la industria textil de las cuentas nacionales la variación interanual acumulada de los primeros tres trimestres fue del -7%, el cual refleja la situación del sector.

## PREGUNTA 142

**Finalmente se ha visto que el IPC de CABA y el IPC GBA presentan diferencias significativas, siempre siendo el IPC GBA menor al de la Ciudad de Buenos Aires. Dado que este es el indicador con el que el gobierno nacional y el de la Provincia de Buenos Aires usan de referencia para discutir paritarias:**

**¿No le parece sospechoso que el indicador que realiza el Indec siempre subestime la inflación? ¿Cómo explica por ejemplo que siendo CABA un componente importante de GBA, la inflación en enero de 2017 haya sido de 1,9% en CABA y 1,3% en GBA? Es poco creíble que la inflación en el conurbano bonaerense haya sido inferior al 0,7/0,8% en ese período. ¿No cree que, por lo tanto, el estimador del Indec no se encuentra relevando el verdadero movimiento de precios, por lo tanto debiera excluirse de los argumentos que utilizan los funcionarios de cambios en la discusión salarial?**

## RESPUESTA

La primera afirmación no es correcta, por cuanto no es posible establecer la significatividad estadística de cualquier diferencia puntual en los resultados del IPC GBA y el IPC BA. Además, es erróneo señalar que el IPC GBA siempre es menor al IPC BA, tal como lo indican los resultados de ambos indicadores durante los últimos 10 meses.

Con respecto al relevamiento de precios IPC, cabe puntualizar que el estimador del INDEC releva una muestra de más de 80.000 precios de la economía en el ámbito del Gran Buenos Aires y sigue los lineamientos metodológicos establecidos (Metodología INDEC N°19, Agosto de 2016, disponible en [http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/ipc\\_metodologia19\\_agosto2016.pdf](http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/ipc_metodologia19_agosto2016.pdf)) los cuales receptan las buenas prácticas internacionales en materia de estadísticas públicas y en particular del IPC, avaladas por organismos internacionales. Otras mediciones disponibles no exponen la metodología, ni se encuentran avaladas por los organismos internacionales rectores en la materia estadística.

Señalar que un indicador subestima un fenómeno al comparar su resultado con respecto a otro estimador resulta un error conceptual importante.

Al sugerir que un indicador sobre o subestima un resultado de interés se hace referencia implícita a la noción de sesgo. Desde el punto de vista estadístico, el sesgo (o su ausencia) se refiere a una propiedad de los estimadores posibles para medir un parámetro y, por definición, las comparaciones se realizan con respecto a este valor teórico.

Sin embargo, en la práctica es incorrecto establecer una noción de sesgo mediante la comparación de dos estimaciones alternativas. Ambas pueden ser igualmente sesgadas y el cotejo entre ambas no permite decir nada al respecto. Por ejemplo, en el caso del IPC la comparación de resultados para un período individual no permite hacer ninguna evaluación, lo relevante es analizar su evolución (y convergencia) a lo largo del tiempo.

Ambos resultados corresponden a mediciones de precios independientes, referidos a ámbitos geográficos diferentes, considerando estructuras de ponderación que recibieron tratamientos diferentes.

Por definición, la probabilidad de que ambos indicadores arrojen resultados exactamente iguales es igual a 0. Por lo tanto, ambos indicadores tienen implícito un cierto grado de dispersión.

En cuanto a las cifras puntuales del mes de enero, los resultados de los distintos rubros para ambos indicadores son muy cercanos, con excepción del capítulo 3: “Vivienda y servicios básicos”, presumiblemente por diferencias de criterio en el tratamiento de expensas.

En el caso del IPC GBA, durante el mes de diciembre de 2016 se incorporó al salario del encargado un bono de fin de año (sólo por ese mes) equivalente al 20% del salario, mientras que en el mes de enero se incorporó un incremento del 12% sobre el salario del mes de noviembre de 2016. De este modo, lo que en enero se observa como una baja en expensas, en realidad corresponde a una suba mayor en el mes de diciembre. Esto está fundamentado por el Convenio Colectivo de Trabajo de SUTERH y la Resolución N° 1007 E/2016 del Ministerio de Trabajo publicada el día 4 de enero de 2017. Se desconoce si el IPCBA consideró este bono de fin de año, pero los resultados publicados indicarían que no fue así.

## PREGUNTA 143

**Explique y aporte documentación probatoria que realmente están dando marcha atrás donde dijeron que lo iban a hacer: el Correo y Avianca.**

## RESPUESTA

Las rutas solicitadas por Avian Líneas Aéreas están pendientes de ser autorizadas, encontrándose a la espera del dictado de la normativa con los procedimientos para posibles casos de conflicto de intereses. Este procedimiento será a través del cual se determinará la existencia o no de un conflicto de intereses en este caso.

En el caso del Correo el día 20 de febrero de 2017 el Ministro de Comunicaciones, con el patrocinio letrado del Procurador el Tesoro de la Nación, se retractó de la aceptación efectuada por el representante del Estado Nacional de la propuesta efectuada por el funcionario actuante en la audiencia e fecha 28 de junio de 2016.

## PREGUNTA 144

- a) **¿Cuál es exactamente el monto en pesos destinado por el Poder Ejecutivo Nacional al Fondo Nacional de Incentivo Docente, para el año 2017?**
- b) **¿Cuál es exactamente el monto en pesos destinado por el Poder Ejecutivo Nacional al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente?**
- c) **¿Para estos dos rubros se ha “congelado” la cifra respecto del año anterior o se ha ajustado conforme estadísticas de inflación en expectativa?**
- d) **¿Cómo se compatibiliza esta suma con el artículo 18 de la Ley 27.341?**
- e) **Considerando que no se ha realizado la Paritaria Nacional Docente en 2017, con qué criterio se distribuirán las sumas informadas correspondientes a las partidas presupuestarias destinadas para 2017 al Fondo Nacional de Incentivo Docente y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente?**

## RESPUESTA

a) El monto en pesos destinado al Fondo Nacional de Incentivo docente, será de \$ 19.750 MM.

Adicionalmente se hará un aporte en concepto de material didáctico de 110\$ por cargo docente a partir de Marzo y 210 \$ por cargo docente a partir de agosto que implicará una erogación de Fondos Nacionales de otros \$ 2.200 MM.

b) El monto exacto a transferir a las provincias beneficiarias del ex Fondo Compensador durante el año 2017 será \$ 1.297 MM.

El acuerdo salarial docente 2016 (punto 4to) firmado con los 5 gremios docentes nacionales en marzo del 2016, incluyó una cláusula de actualización automática del salario docente testigo, por lo que el mismo no puede ser menor a un 20% por encima del salario mínimo vital y móvil. Por ello en diciembre de 2016 el salario testigo nacional garantizado enero 2017 es de \$9.672 y será actualizado automáticamente una vez que se actualice el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

En este punto el Estado Nacional acordó “compensar” a cualquier docente cuyo salario neto de bolsillo sea menor al monto a un 20% por encima el Salario Mínimo Vital y móvil. La estimación de fondos necesarios para cubrir este nuevo Fondo Compensador es de \$ 504 MM adicionales a los transferidos por el ex fondo Compensador.

El anterior Fondo Compensador no constituía una garantía del salario mínimo de los docentes ya que se abonaban 945 \$ por cargo docente a todos los docentes de las provincias cuyo salario Mínimo fuera menor al establecido en la Paritaria Nacional. Esto generaba grandes injusticias ya que un docente en cualquiera de las provincias beneficiadas, con 2 cargos y antigüedad, que llegaban a ganar pesos 18.000, cobraba fondos extras por el fondo compensador de \$1890 y otro docente en la provincia vecina que tenía un salario mínimo mayor al establecido en la paritaria nacional, ganaba \$ 6000 y no recibía fondos del Fondo Compensador.

La implementación del nuevo Fondo Compensador es lo que permitió asegurar un salario mínimo de 20% más que el Salario Mínimo Vital Móvil ( \$ 9.672 a partir de enero 2017), siendo que cuando empezamos nuestra gestión el salario mínimo docente era 10% menor al salario mínimo vital y móvil ( \$ 5600 en diciembre de 2015).



A pesar de cambiar el sistema del Fondo Compensador a un sistema más justo para todos los docentes del país y a fin de no perjudicar abruptamente las finanzas de las provincias beneficiadas por el ex Fondo Compensador, el Ministerio del Interior llegó a un acuerdo con estas provincias y se arregló que los fondos recibidos por este concepto se reducirán al 75% en 2017, 50% en 2018, 25% en 2019 y no existirán más a partir del año 2020.

c) El monto transferido en concepto de material didáctico compensará la pérdida por inflación de los \$ 1210 por cargo docente del FONID y con el último incremento a 210 \$ por cargo docente equivale a más del 17 % del monto del FONID. En caso de que la inflación sea mayor al 17%, este monto de material didáctico será ajustado.

El monto de Fondo Compensador total será mayor en total que el del año pasado pero los conceptos se han modificado de acuerdo a lo expresado en el punto anterior, con lo que no tiene ninguna relación con la inflación.

d) El artículo mencionado establece que los recursos destinados al Fondo Nacional de Incentivo Docente y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente no serán inferiores a los fondos asignados en la Ley 27.198 y la realidad es que son considerablemente mayores ya que en total sumarán \$ 23.600 MM (\$ 19.700 MM de FONID, \$ 2.100 MM de fondo material didáctico, mas \$ 500 MM de nuevo fondo compensador más \$ 1300 MM de antiguo fondo compensador) y el año pasado el monto total invertido fue de \$ 18.800 MM.

e) El criterio de distribución está establecido en el reglamento del FONID y se mantiene exactamente el mismo criterio que el acordado en las paritarias 2016.

## **PREGUNTA 145**

**¿Por qué no se cumple el cupo trans en el Consejo Nacional de la Mujer?**

## **RESPUESTA**

El Consejo Nacional de las Mujeres cuenta en la actualidad con un trabajador trans en su plantilla. Asimismo, se está trabajando en articulación con la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT) para

aumentar la representatividad del colectivo en el organismo, sin perjuicio de que en la actualidad no existe normativa a nivel nacional que regule en tal sentido.

### **PREGUNTA 146**

**¿Cuáles son las razones técnicas que llevaron a la decisión de recortar el presupuesto destinado a combatir la violencia machista, luego retrotraídas?**

### **RESPUESTA**

El presupuesto asignado por el Congreso al Consejo Nacional de las Mujeres nunca fue recortado, sino que se reglamentó en dos etapas: una primera decisión administrativa otorgó los fondos para el funcionamiento regular del organismo (DA12/17) y luego se reglamentó la partida específica para llevar a cabo las acciones del Plan de Acción que competen exclusivamente al Consejo Nacional de las Mujeres (DA 149/17, anexo I páginas 6 y 7). Esta secuencia también se dio en otros organismos como ser la Comisión Nacional De Actividades Espaciales (CONAE), el Consejo Nacional De Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), o el Instituto Nacional De Tecnología Agropecuaria, entre otros.

Por este motivo, la planificación anual del Consejo Nacional de las Mujeres se hizo en base a los \$163.500.250 totales que el Congreso asignó oportunamente. Cabe destacar que esta es una cifra inédita e histórica para el Consejo Nacional de las Mujeres y representa un aumento de más del 400% respecto del presupuesto asignado por la gestión anterior a este organismo.

### **PREGUNTA 147**

**¿Cuál es el balance que hacen sobre el aumento de la violencia machista en la sociedad? Son conscientes que cada 18hs se asesina una mujer en la Argentina?**

## RESPUESTA

El origen de la violencia contra las mujeres, de la cual los femicidios constituyen su expresión extrema, está cimentado en la desigualdad estructural entre varones y mujeres, naturalizada por la cultura. Lo que se conoce como patriarcado, es decir un sistema de valores que pone a las mujeres en una situación de subordinación ante los hombres, nos moldea y atraviesa tanto a hombres como a mujeres y nos lleva siglos de ventaja. Desandar este camino, lamentablemente, nos llevará años.

No obstante ello, al contar hoy con un compromiso contundente por parte del Ejecutivo, manifestado en la adopción de políticas públicas con presupuesto acorde, de implementar las medidas necesarias para abordar las distintas formas de la violencia de género, tenemos la certeza de que se está empezando a consolidar el cambio cultural necesario para que la violencia en todas sus formas se pueda erradicar.

## PREGUNTA 148

**La Federación de Industria Naval Argentina denuncia que por lo que se han pagado 4 lanchas de combate al Estado de Israel se podrían haber comprado 20 en el país.**

**¿Por qué no se convocó a licitación para la compra de lanchas de combate al Estado de Israel?**

**¿Por qué sin licitación se privilegió una industria extranjera como el Estado de Israel por sobre la industria nacional?**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 38 del presente informe.

### **PREGUNTA 149**

**Por qué se compraron cañones de 25mm utilizados en el Mar Mediterráneo, cuando la utilización de los mismos en los ríos argentinos, por ejemplo el Paraná o el Uruguay significaría un verdadero riesgo y posibles daños colaterales para las poblaciones ribereñas?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 38 del presente informe.

### **PREGUNTA 150**

**¿Por qué montos se le compró al Estado de Israel, mejor dicho, qué montos se le privó a la Industria Naval Argentina de obtener? ¿Qué razón técnica existe para comprarle lanchas y armamento de combate marítimo a un Estado en cuyo territorio no tiene ríos?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 38 del presente informe.

### **PREGUNTA 151**

**¿El Gobierno enviará al Congreso un proyecto propio sobre Marina Mercante e Industria Naval o se tratará el que tiene media sanción del Senado?**

## RESPUESTA

El proyecto que cuenta con media sanción del Senado fue fruto de consensos que se lograron entre diversos bloques de esa Cámara, el Poder Ejecutivo, gremios y empresas del sector. No está previsto enviar uno nuevo desde el Ejecutivo.

## PREGUNTA 152

**¿Por qué se niegan a tratar el dictamen consensuado por todas las fuerzas en el senado sobre una Ley Anti Discriminación? ¿Consideran que la Discriminación no es un tema que merezca un tratamiento urgente?**

## RESPUESTA

El PEN, por intermedio de la Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, se ha comprometido en el impulso de reforma de la Ley Anti Discriminatoria que estuvo bajo tratamiento de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados durante el año 2016. Ha participado de reuniones de Comisión de Asesores, ha remitido informes técnicos, y acompañó el trabajo del Diputado Nacional Daniel Lipovetzky, y presidente de la Comisión de la Legislación General de la Cámara de Diputados, que es uno de los autores de los proyectos de ley que fueron tratados y consensuados en Diputados y del que surgió un Dictamen de mayoría con alto consenso de los diferentes Bloques que responde a los estándares de derechos humanos.

En el Senado de la Nación hay tres proyectos de Ley de los Senadores Abal Medina, Rozas y Naidenoff que están siendo tratados en conjunto en Comisiones, proyectos sobre los cuales también la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación tiene conocimiento. Tuvo Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías, y actualmente este en la de Justicia y Asuntos Penales. En la Comisión de Derechos y Garantías del Senado nos informaron que están estudiando el Proyecto de Ley de Diputados que tiene el Dictamen unificado de Comisiones para que una vez que lo trate y apruebe en Sesiones la Cámara de Diputados avance el tratamiento en el Senado.

La Discriminación es un tema que debe tratarse de manera urgente, tanto es así que se trabaja en la ampliación de agenda de los Derechos Humanos y se han creado dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dentro de la Secretaria de DDHH y Pluralismo Cultural dos Direcciones Nacionales como la de Políticas Integrales de Diversidad Sexual y la de Pluralismo e Interculturalidad, entendiendo que la población migrante, refugiada, indígena, comunidad Romani, LGBT (lesbianas gays bisexuales y trans.), etc. son discriminadas y para ello trabajamos en la promoción de sus Derechos Humanos para erradicar la discriminación y violencia hacia esos grupos, tanto a nivel nacional en agenda con otros ministerios como a nivel Federal desde las Mesas Permanentes Federales de Diversidad Sexual y de Pluralismo Cultural del Consejo Federal de Derechos Humanos.

### **PREGUNTA 153**

**En relación a la Ley 26.657 Nacional de Salud Mental, sancionada en 2010 y reglamentada en 2013, ¿qué acciones se vienen tomando para su efectiva implementación? ¿Se viene avanzando en la creación de Casas de Medio Camino y Dispositivos de Inserción Laboral para pacientes psiquiátricos?**

### **RESPUESTA**

La ley está vigente y obliga a cada una de las provincias a implementar los dispositivos en ella descriptos, ya que la salud es una responsabilidad provincial primaria, no delegada al gobierno nacional por la Constitución Nacional.

No obstante ello, la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones ha dispuesto de un plan de subsidios para el desarrollo de salas de internación psiquiátrica en hospitales generales y de viviendas asistidas; así como la realización del censo de paciente de instituciones psiquiátricas, que se debiera haber realizado en el año 2011, 2013, 2015 y que nunca se hizo.

### **PREGUNTA 154**

**¿A través de qué lineamientos el Gobierno Nacional dará cumplimiento a la Ley 26.934 que establece el Plan Integral para el Abordaje de Consumos Problemáticos?**

### **RESPUESTA:**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 464 del Informe 96 ante el Honorable Senado de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

### **PREGUNTA 155**

**¿Quién se encuentra designado como titular del Programa Nacional de Alimentación Saludable?**

### **RESPUESTA**

El Dr. Alberto Cormillot es el coordinador del programa de alimentación saludable y prevención de la obesidad.

### **PREGUNTA 156**

**¿Cuál es la composición actual de las Reservas del Banco Central de la República Argentina?**

### **RESPUESTA**

Al 28/02/2017 el stock de reservas internacionales estaba compuesto de la siguiente manera:

- Oro (neto de provisiones): USD 2.291,5 millones;
- Divisas: USD 25.927,5 millones;
- Colocaciones realizables en divisas y otros: USD 22.389 millones.



## PREGUNTA 157

**¿Cuál es el monto de Inversiones Extranjeras Directas que efectivamente se han desarrollado a lo largo del 2016? ¿Y cuáles son las perspectivas de IED para el 2017?**

## RESPUESTA

La información solicitada es provista por el Banco Central en su informe mensual de Evolución del Mercado Libre Único y Libre de Cambios y Balance Cambiario (MULC) con un criterio de base caja, y por el INDEC en su reporte trimestral sobre el Balance de Pagos en base devengado.

De acuerdo a estos datos, en 2016 el ingreso de divisas por IED (MULC) se ubicó en USD 2.500 millones, prácticamente el doble de lo registrado en 2015, cuando el ingreso había sido de USD 1.300 millones. Entre las actividades que más contribuyeron al crecimiento, se destaca el ingreso de IED de *Comunicaciones, Petróleo y Alimentos, Bebidas y Tabaco*.

En el marco de la reintegración financiera del país, se espera una recuperación de los flujos de IED que acerque al país a estándares comparables con los de países vecinos.

Con datos a 2015, el stock de IED en los países de la región superaba ampliamente al de Argentina, con lo cual nuestro mercado tiene mucho espacio para el desarrollo de proyectos productivos por parte de empresas de capital extranjero.

De acuerdo a antecedentes de la CEPAL, mientras que el *stock* de IED en Argentina como porcentaje del PIB se ubicó en un promedio de 16,2% entre 2011 y 2015, en igual período en Brasil el ratio se ubicó en 33,2%, en Bolivia en 30,8%, en Chile en torno al 81,2% y en Uruguay en 34,3%.

## PREGUNTA 158

**Si la inflación esperada por el gobierno nacional para el 2017 es del 18% y para el 2018 del 12%, ¿Existe alguna medida pensada desde el Gobierno para evitar que los alquileres de vivienda que se continúen firmando con aumentos anuales del 32% para 2017 y 2018?**

## RESPUESTA

El 1 de agosto de 2015 entró en vigencia el Código Civil y Comercial de la Nación.

El Título 4, Capítulo 4, refiere a expresamente al contrato de Locación, estableciéndose las disposiciones aplicables a los contratos de locación habitacional.

El régimen legal aplicable específico al tipo citado de contratación se encuentra expresamente previsto por el citado Código, y no prevé límites en cuanto a cláusulas como las mencionadas.

No obstante, lo expuesto, el ordenamiento jurídico vigente, cuenta con instrumentos jurídicos admisibles a los fines de resguardar los derechos de afectados por conductas que pudieren ser consideradas antijurídicas.

## PREGUNTA 159

**¿Cuáles son los puntos más relevantes de los acuerdos alcanzados y de las negociaciones en curso sobre el Acuerdo de Complementación Económica (ACE 6) entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos?**

## RESPUESTA

La relación económico-comercial bilateral entre la Argentina y México se desarrolla a través del Acuerdo de Complementación Económica N° 6 (ACE 6), a excepción del comercio del sector automotor que se rige por el Acuerdo de Complementación Económica N° 55 (ACE 55) MERCOSUR-México.

En el marco del ACE 6, las preferencias oportunamente negociadas, que alcanzan aproximadamente al 35% del universo arancelario, completaron sus respectivos cronogramas de desgravaciones en enero de 2014.

En noviembre pasado tuvo lugar en México la I Ronda para la Ampliación y Profundización del ACE 6.

Con tal objetivo, se buscará ampliar lo máximo posible su cobertura mediante la incorporación de nuevos bienes y la profundización de preferencias ya negociadas. También se procurará incluir nuevas disciplinas, tales como compras públicas, inversiones, servicios, propiedad intelectual, política de competencia, coherencia regulatoria, facilitación del comercio, a la par que se actualizarán disciplinas ya negociadas (obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, salvaguardias, aspectos institucionales y solución de diferencias). Se prevé concluir la negociación en diciembre de 2017.

Se prevé que la II Ronda de Negociación tenga lugar en Buenos Aires la segunda quincena de abril. Se espera allí, con los Proyectos de Texto sobre la mesa, imprimir un ritmo más acelerado a la negociación.

#### **PREGUNTA 160**

**Además de los impedimentos que estableció Estados Unidos a las importaciones de limones provenientes de Argentina, ¿Qué otros sectores se vieron afectados desde la asunción de Donald Trump a la administración? ¿De qué manera se intentará resolver dichas dificultades?**

#### **RESPUESTA**

El 20 de enero de 2017 el Servicio de Inspección Sanitaria Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA/APHIS) impuso un “stay” de 60 días sobre la decisión final que autorizaba la importación de limones argentinos al mercado estadounidense.

Debe notarse que esta no es una medida extraordinaria, sino que es una práctica común que se realiza cuando hay cambios de gobierno en Estados Unidos. Lo ha realizado Trump, pero también lo hizo Obama e inclusive nosotros mismos cuando asumimos.

Como dijo el Ministro de Agroindustria, Ricardo Buryaile, esta no es una medida contra Argentina o contra los limones, sino que es una resolución que dicta el gobierno del presidente (Donald) Trump para todas las resoluciones que se hayan publicado en el boletín oficial.

Entendemos la preocupación de los productores nacionales y la importancia del mercado de Estados Unidos, al que pueden llegar a exportarse más de 20.000 toneladas por año (según la Federación Argentina del Citrus), equivalente a un 10% de las exportaciones totales actuales de Argentina.

No obstante, aunque debemos tener cautela y no ignoramos el contexto internacional actual, por ahora nada indica que vaya a revertirse la decisión original e histórica de reautorizar el ingreso de limones argentinos al mercado estadounidense y que para fines de marzo se puedan enviar los primeros cargamentos.

Actualmente no se verifican otros cambios en la legislación estadounidense que afecten a otros sectores exportadores argentinos.

#### **PREGUNTA 161**

**¿Cómo evolucionan las medidas para intentar reducir el déficit comercial con la República Popular China?**

#### **RESPUESTA**

El déficit de la balanza comercial con un país no representa un problema en sí mismo frente al cual se deban tomar medidas específicas, menos aún con un país como China, uno de los principales proveedores a nivel mundial.

#### **PREGUNTA 162**

**¿Cuáles son las perspectivas del comercio bilateral entre la República Argentina y sus socios del MERCOSUR para el período 2017? ¿De qué**

## **manera se seguirá trabajando para armonizar las agendas comerciales con la Alianza del Pacífico?**

### **RESPUESTA**

En los últimos años los dos principales socios del MERCOSUR, la Argentina y Brasil, han experimentado una reducción en su actividad económica, lo que se ha traducido en una desaceleración de los flujos comerciales. Esto es resultado de la alta elasticidad que tiene el comercio en la región frente a los cambios en la actividad económica. Para 2017 la expectativa es que Brasil recupere el crecimiento de su PBI, entre 0,5% y 1%, lo que representará mayores importaciones desde nuestro país. Asimismo, el crecimiento previsto de la actividad económica argentina generará también un aumento en las importaciones. Por lo expuesto, es previsible que se verifique este año un importante crecimiento en los flujos comerciales.

Además, durante el 2017 se espera que el comercio con el MERCOSUR aumente. La recuperación económica en Brasil y el mayor dinamismo en Uruguay y Paraguay traccionarían nuestras exportaciones a la suba.

Asimismo, se han tomado una serie de medidas tendientes a impulsar el comercio al interior del bloque. Así, se ha avanzado en los grandes temas pendientes del MERCOSUR, como lo son: la eliminación de todo tipo de barreras al comercio intra bloque y la conclusión del Protocolo de Compras Públicas y de Facilitación de Inversiones, que buscan garantizar el libre acceso y en igualdad de condiciones de las empresas argentinas en las licitaciones de los restantes países del bloque y la construcción de un ambiente transparente, ágil y favorable a las inversiones de los estados partes.

En lo que respecta a la relación con Brasil, en 2016 se decidió revitalizar los mecanismos de diálogo bilateral, principalmente a partir del Comité Bilateral de Producción y Comercio. A través de este Comité, autoridades políticas y grupos técnicos de ambos países se reúnen de forma periódica con el fin de avanzar en la concreción de planes de acción conjuntos en materia de facilitación el comercio, armonización y perfeccionamiento de estándares, promoción del comercio e inversiones y Pymes, entre otros objetivos. A tal fin, se ha firmado un Memorándum relativo al Dialogo para la Facilitación de Comercio y el Desarrollo Productivo, un Acuerdo de Cooperación Técnica de Apoyo al Fortalecimiento de la Estrategia de Integración y Comercio Bilateral, un Memorándum sobre el uso de

## Certificados de Origen Digital y una Declaración Conjunta sobre Simplificación de Procedimientos de Comercio Exterior para Pymes

Respecto a la Alianza del Pacífico se enfatiza el interés de avanzar en el diálogo iniciado entre el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico, sobre la base de un conjunto de áreas de interés común, tales como facilitación del comercio, cooperación aduanera y promoción comercial, entre otros. Cabe recordar que, en 2016, Alianza del Pacífico aceptó a Argentina como miembro observador. En esta nueva etapa, nuestro país se propone ampliar los espacios de diálogo y participación con los países de la AP, a fin de incrementar las corrientes comerciales.

Este bloque está compuesto por socios comerciales tradicionales de Argentina, como México y Chile, y presenta un mercado dinámico en el que insertar nuestros productos. En este sentido, el acercamiento apunta a favorecer las exportaciones industriales –en 2016 más del 85% de las ventas argentinas a la Alianza del Pacífico fueron de bienes industriales.

En este marco, se informa que el 10 de marzo pasado se realizó en Buenos Aires la I Reunión Técnica MERCOSUR – Alianza del Pacífico en materia de Cooperación Aduanera, en donde se trazaron líneas de trabajo en común entre ambos bloques, con vistas a profundizar la cooperación en la materia.

### PREGUNTA 163

**¿Qué medidas tomará el Gobierno Nacional frente al acuerdo firmado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el pasado 14 de febrero a través del cual se le desconocen las facultades jurisdiccionales a la Corte Interamericana de Derechos Humanos? ¿Cómo se evitarán los perjuicios que ocasionará la responsabilidad por el incumplimiento de los compromisos internacionales?**

### RESPUESTA

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dictado su decisión respecto de un pedido formulado oportunamente por la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación, con el propósito de que se cumpla con la sentencia de la Corte

Interamericana de Derechos Humanos en el caso Fontevecchia, respecto del dispositivo que ordenó se deje sin efecto la condena civil dictada en la acción por daños y perjuicios interpuesta por el ex presidente Menem contra Jorge Fontevecchia y Héctor D Amicco. Dicha decisión ha sido adoptada de conformidad con las competencias que la Constitución le asigna a la Corte en su calidad de tribunal supremo de la República Argentina. El Poder Ejecutivo Nacional es plenamente respetuoso de la división de poderes, y en consecuencia, no entrará en consideraciones específicas respecto de la decisión tomada por la CSJN.

Sin perjuicio de ello, el Poder Ejecutivo se encuentra cumpliendo con todas las disposiciones ordenadas por la Corte Interamericana: ya ha publicado la sentencia internacional en el boletín oficial y en diarios nacionales de amplia circulación, y se encuentra en trámite el proyecto de decreto que ordena la devolución a los señores Fontevecchia y D Amicco de los montos erogados a raíz de la demanda entablada por el ex Presidente Menem.

Por último, cabe puntualizar que, sin perjuicio de lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el propósito medular de la medida de reparación ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos apunta a remover todas aquellas consecuencias o efectos derivados de la atribución de responsabilidad civil que la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró violatoria del derecho a la libertad de expresión en perjuicio de los peticionarios. En el caso Fontevecchia, tratándose de una decisión jurisdiccional dictada en el marco de un proceso ordinario por daños y perjuicios sustanciada en sede civil, la única consecuencia derivada de la citada atribución de responsabilidad se limita al pago de la indemnización pecuniaria que los peticionarios debieron oportunamente satisfacer en favor del demandante, como así también de las costas y gastos del proceso. En consecuencia, una vez que el Estado reembolse dichas sumas a los señores Fontevecchia y D Amicco, cuya ejecución se encuentra en pleno proceso, quedarán extinguidos sus efectos en todos sus extremos.

## **PREGUNTA 164**

**¿Cuáles son las políticas públicas que se están realizando en respuesta al faltante de medicamentos que hacen a la prevención y al tratamiento médico de asistencia en las problemáticas del VIH y tuberculosis?**



## RESPUESTA

Actualmente no hay faltantes de medicación para VIH.

Para evitar las recurrentes brechas en la provisión de insumos (debidas a la cantidad de productos, cantidad de proveedores y altos montos) se están realizando reuniones para acelerar los tiempos de los pasos administrativos que cada compra conlleva.

No hay faltante en la entrega de medicamentos para el tratamiento de la tuberculosis.

El tratamiento para la tuberculosis siempre estuvo asegurado. Además, a fines de diciembre el Ministerio de Salud de la Nación firmó con el Ministerio de Salud de Río Negro un convenio a partir del cual la Productora Zonal de Medicamentos (PROZOME) proveerá al Estado Nacional los medicamentos necesarios para el tratamiento de los casos de tuberculosis. Se realizarán 3 entregas en los meses de abril, agosto y diciembre durante 3 años.

## PREGUNTA 165

**Argentina tiene una de las mayores reservas de combustibles fósiles del planeta con Vaca Muerta. Desde la reestatización en 2012 y hasta 2015, YPF registró avances y revirtió todos sus indicadores. Gracias a la recuperación de YPF y al Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas de 2012, se logró sustituir importaciones por casi 5.000 millones de dólares, no tener problemas de generación eléctrica y controlar totalmente la dependencia energética. A partir del 2016 se produjo el dismantelamiento de YPF, la reapertura de las exportaciones de gas y petróleo, la eliminación de las retenciones a las exportaciones, la flexibilización laboral en el sector, tarifazos, mercantilización de la energía y de los recursos naturales, subsidios a las empresas sin compromiso de inversión, indexación al dólar, alineación a los precios internacionales, congelamiento de los planes nucleares y de las grandes empresas hidroeléctricas, quita de precios sostenes, etc.**

**Solicitamos explique el fundamento de la política implementada por el Ministerio de Energía dado que si venían a resolver la “crisis energética” ¿por qué están tomando las mismas políticas que entre 1989 y 2002 nos**

## **llevaron a ser un país sin energía y librado a los designios del mercado en detrimento de la seguridad energética ciudadana?**

### **RESPUESTA**

El sector energético fue uno de los más debilitados y peor gestionados por la política pública durante la década anterior a diciembre de 2015. La nueva gestión se encontró con infraestructura deteriorada, déficits en generación, subsidios abultados y sin focalización y una crisis notoria en la provisión de energía.

Las tarifas de electricidad, por ejemplo, se habían mantenido congeladas durante más de una década, aún con inflación alta por mucho tiempo. Entre 2001 y 2012 las tarifas residenciales de electricidad cayeron un 80% en términos reales. Entre 2003 y 2015 el consumo de gas natural creció 41%, el de energía eléctrica creció 58% y el de naftas, 153%; sin que la oferta e infraestructura acompañaran adecuadamente este crecimiento. Entre 2003 y 2014 se perdió un stock de reservas equivalente a casi dos años de producción de petróleo y a más de nueve años de producción de gas. Esto produjo un deterioro del servicio: los cortes en la provisión de gas, sobre todo a la industria, pasaron de 3% en julio de 2003 a 17% en julio de 2015; y los cortes de electricidad en la región metropolitana de Buenos Aires pasaron de 8,3 horas por hogar en 2003 a 32,5 horas por hogar promedio en 2015.

La delicada situación en la que se encuentra el sistema energético argentino requiere de un conjunto de políticas, acciones y programas que no solo apunten a atender la situación de crisis, sino que generen las condiciones para transformar al sector energético en un pilar para el desarrollo sostenible de la República Argentina. En este sentido, la política energética procura garantizar la seguridad energética persiguiendo reducir el impacto sobre el ambiente.

Entre los diversos objetivos planteados podemos citar:

- Asegurar el abastecimiento de las necesidades energéticas del país.
- Normalizar y poner en pleno funcionamiento a los entes reguladores de gas y electricidad aplicando la normativa regulatoria.
- Normalizar el Mercado Eléctrico Mayorista y el Organismo Encargado del Despacho.

- Normalizar la operación de distribuidoras de gas y energía eléctrica y mejorar la calidad de los servicios, asegurando asimismo el suministro de GLP a quienes no poseen gas natural.
- Asegurar la competencia en los mercados de combustibles y gas natural.
- Revertir la tendencia declinante de la producción de petróleo y gas natural, conjuntamente asegurando la provisión a través de importaciones de GNL y combustibles para el mediano plazo.
- Mejorar el acceso a la energía por parte de sectores urbanos marginados, poblaciones aisladas, establecimientos rurales, etc.
- Mejorar la focalización de los subsidios e implementar un esquema justo de tarifa social para proteger al sector más vulnerable de la sociedad.
- Aumentar la capacidad de generación eléctrica firme.
- Diversificar la matriz energética, aumentando la participación de energías renovables, hidroeléctrica y nuclear, asegurando al mismo tiempo el cumplimiento de los compromisos de la República Argentina en materia de cambio climático.
- Corregir las estructuras de precios y de tarifas de la energía para llevar al sector a nivel de viabilidad económica e impulso de la inversión.
- Fomentar la reducción de costos de producción de petróleo, gas y electricidad mediante inversiones, transferencia y desarrollo de tecnología y adopción de buenas prácticas.
- Consolidar todas las actividades del Gobierno en una nueva estructura que impulse el ahorro y la eficiencia energética, permitiendo así desarrollar y ejecutar programas que permitan alcanzar una reducción en el consumo de energía para todos los sectores.
- Trabajar con otros ministerios, los gobiernos provinciales y las Universidades Nacionales para incorporar los principios de Eficiencia Energética en los programas educativos de todos los niveles.
- Incorporar la dimensión ambiental en los objetivos de desarrollo del sector energético.
- Mejorar la integración regional y el intercambio con los países vecinos.

## PREGUNTA 166

El Presidente contrató por decreto a la compañía IECSA, de su familiar, para que junto a otras dos se encarguen del soterramiento del tren Sarmiento.

Por el decreto 797/2016, el Gobierno le designó a IECSA, la italiana Ghella, la brasileña Odebrecht el mayor desembolso, de \$ 45.000 millones. Se repartirán este año \$ 300 millones, en 2017 y en 2018 \$ 8.940 millones para cada año y \$ 28.820 a repartirse en los períodos siguientes.

En la misma resolución del Poder Ejecutivo se oficializan contratos para trabajos en ferrocarriles, rutas, calles e infraestructura sanitaria. En total se reasignan \$ 98.674 millones para la obra pública.

El organismo sin fines de lucro ASAP advierte en su informe que durante el año el Gobierno “deberá modificar el presupuesto vigente, incorporando mayores asignaciones presupuestarias o bien mediante compensaciones de créditos”. Tal como compendia ASAP, en esta octava modificación presupuestaria se reparten \$ 83.114 millones corresponden a proyectos ferroviarios, y \$ 5.090 millones a proyectos viales de la Dirección Nacional de Vialidad. Se modifica así una vez más la Ley de leyes que es el presupuesto acordado y se realiza una contratación por decreto sin llamado a licitación.

¿Por qué razón el presidente Mauricio Macri volvió a modificar el presupuesto?, esta vez para favorecer a su primo Ángelo Calcaterra.

## RESPUESTA

El Decreto N° 797/2016 autoriza la contratación de obras que exceden el ejercicio futuro que no habían sido contempladas en el Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2016. Dicha autorización no implica la automática asignación crediticia, sino que traza una planificación de gastos (compromisos) para ejercicios que exceden el vigente 2016. Esta autorización de gastos futuros se lleva a cabo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera.

De este modo, los montos detallados en la autorización plurianual de gastos no representan una modificación presupuestaria en sentido estricto, dado que no modifican los créditos presupuestarios, sino que reflejan la curva de gasto esperada en diversas obras de relevancia.

En síntesis, se trata de una estimación plurianual para obras que serán atendidas, conforme a los créditos que se asignen mediante las sucesivas leyes de Presupuesto Nacional que apruebe el Congreso Nacional para cada ejercicio.

SRP/VA



# Bloque PROYECTO SUR

## PREGUNTA 167

Teniendo en cuenta que la Ley N° 27.191 sobre “Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica” prorrogó los plazos establecidos en la Ley 26.190, estableciendo como meta que a fin del año 2017 el 8% de la energía en Argentina debe ser renovable, informe:

- a) En qué porcentaje de energía renovable en que nos encontramos al día de la fecha y si se cumplirá con la meta establecida en la Ley para finales de este año. En caso negativo, detalle qué porcentaje de energía renovable se alcanzará en diciembre de 2017.
- b) De no haberse alcanzado los objetivos previstos para lo que va del año, cuáles son las razones de dicho incumplimiento.
- c) Qué acciones concretas se están desarrollando a fin de lograr las metas estipuladas en la Ley.

## RESPUESTA

En 2016, último dato anual disponible, el 1,9% de la demanda nacional anual de energía eléctrica fue cubierta a partir de la generación de energías renovables, lo cual está asociado a una capacidad instalada de 839 MW.

Desde el inicio de esta administración se ha reflejado el fuerte compromiso con el desarrollo de las energías renovables, a partir la creación de una Subsecretaría de Energías Renovables en la órbita del Ministerio de Energía y Minería, de la rápida reglamentación de la Ley 27.191 mediante el Decreto 882/16, y la implementación de un instrumento clave como ser el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables.

A partir de las Rondas 1 y 1.5 del programa RenovAr se adjudicó la instalación de 2.423,5 MW de potencia, a lo que debe sumarse unos 500 MW en proceso de adecuación en el marco de la Resolución S.E. 202/2016. La materialización de dichos proyectos permitirá incrementar 350% la potencia instalada de ERNC del país.

Se prevé finalizar en marzo con la firma de los 1.142 MW adjudicados en el marco de la Ronda 1 del Programa RenovAr y los 500 MW de la Resolución 202/2016.



Se estima firmar durante abril los contratos de los proyectos adjudicados en la Ronda 1,5.

Paralelamente, se están organizando las siguientes rondas de licitación para proyectos eólicos y solares, además de una licitación específica para proyectos de Biomasa y Biogas.

Asimismo, se está trabajando en la regulación del mercado privado de Energías Renovables y en conjunto con los legisladores nacionales sobre la Ley de Generación Distribuida, que entendemos darán un fuerte impulso al desarrollo de proyectos de auto y cogeneración.

Más allá de las ambiciosas metas cuantitativas planteadas en la ley, que trabajamos para cumplir, nuestro objetivo central es la construcción y puesta en marcha de un proceso que permita el desarrollo en forma sostenible de las energías renovables en nuestro país, trascendiendo a las mismas.

#### **PREGUNTA 168**

**La segunda etapa de la Ley 27.191 establece metas intermedias para los usuarios de energía eléctrica, con una expectativa para el año 2019 de que el 12% del consumo sea renovable, en 2021 el 16% y en 2023 el 18%, para finalmente alcanzar el objetivo del 20% en 2025. Al respecto, informe:**

- a) Si estas metas se cumplirán en los plazos previstos. En caso negativo, detalle los plazos que está estimando el gobierno.**
- b) Qué acciones concretas se están realizando para cumplir estos objetivos.**

#### **RESPUESTA**

Se espera que las metas establecidas en la segunda etapa de la Ley 27.191 se cumplan en el plazo previsto.

Las medidas que deberán tomarse son las adjudicaciones, vía sucesivas rondas RenovAr, de 1.800 MW adicionales para llegar al 12%, 1.900 MW para alcanzar el 16% y finalmente 1.200 MW para llegar al 20%.

Teniendo en cuenta que en un año se logró la adjudicación de más de 2.400 MW y que en la primera Ronda del Programa RenovAr se recibieron ofertas por 6.343 MW, sería esperable poder cumplir satisfactoriamente con el objetivo planteado en la Ley.

## PREGUNTA 169

**A efectos de financiar los proyectos, la ley de referencia crea un Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER), integrado con recursos del Tesoro Nacional de al menos 50% de lo recaudado en combustibles fósiles, entre otros. Al respecto, informe:**

- a) Si a la fecha se ha constituido dicho fondo fiduciario, y en caso negativo por qué el Ministerio de Energía incumple con la Ley de Energías Renovables, específicamente en este aspecto del financiamiento.**
- b) En términos generales, detalle qué acciones está desarrollando el Ministerio de Energía y Minería para cumplir en su totalidad con la Ley 27.191.**

## RESPUESTA

- a) El fondo fiduciario se encuentra constituido y cuenta a la fecha con una disponibilidad de fondos para garantías de pago por energía por un total de 6 mil millones de pesos.
- b) El Ministerio de Energía y Minería llevó a cabo la primera licitación de energías renovables. Durante el año 2016 se concretaron las Rondas 1 y 1.5 del Programa RenovAr, a través de las cuales se adjudicaron 2.423,5 MW de potencia, lo que sumado a los 500 MW en proceso de adecuación en el marco de la Resolución S.E. 202/2016 permitirá abastecer un 9,74 % de la demanda nacional actual, estos niveles de generación de fuentes de energías renovables cumplen con los primeros objetivos de la Ley 27.191. A su vez, para el corriente año se prevé finalizar en marzo con la firma de los 1.142 MW adjudicados en el marco de la Ronda 1 del Programa RenovAr y los 500 MW de la Resolución 202/2016. Se está trabajando para firmar durante abril, los contratos de los proyectos adjudicados en la Ronda 1,5. Adicionalmente, se están organizando las siguientes Rondas de licitación para proyectos eólicos y

solares, además de una licitación específica para proyectos de Biomasa y Biogas.

Asimismo, se está trabajando en la regulación del mercado privado de Energías Renovables y en un documento con sugerencias a legisladores sobre los puntos clave de la Ley de Generación Distribuida, que darán gran impulso al desarrollo de proyectos de auto y cogeneración.

## PREGUNTA 170

**Ante el incumplimiento del plazo establecido por la Ley N° 26.190/06 respecto de la meta de abastecer el 8% de la demanda de electricidad nacional con energías renovables, y la declaración del año 2017 como el “Año de las energías renovables”, que en sus considerandos recuerda que el “Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción Eléctrica” apunta a lograr una contribución de esas fuentes de energía hasta alcanzar el 20% del consumo eléctrico nacional al 31 de diciembre de 2025, informe:**

**a) Cuáles son las herramientas de financiamiento que contempla el PEN para favorecer a las PyMEs del sector, habida cuenta de que las garantías exigidas por los bancos son elevadas y bloquean la posibilidad de tomar créditos dado que la tasa de interés para los préstamos en dólares actualmente es de alrededor del 10%, por lo cual se supone que los inversores tendrían un apalancamiento negativo.**

## RESPUESTA

Entre las herramientas de financiamiento que contempla el PEN para favorecer a las Pymes del sector, podemos destacar al “Proyecto destinado al uso de fuentes renovables de energía para la producción de energía eléctrica” desarrollado en el marco del Fondo para el Desarrollo Argentino (FONDEAR), cuya autoridad de aplicación es la Subsecretaría de Financiamiento a la Producción, del Ministerio de Producción.

El mismo consiste en una línea de financiamiento, ofrecida a través de entidades financieras, mediante la que se bonifica parte de la tasa pagada por los titulares de proyectos de inversión, y/o concesionarios de obras nuevas de producción de energía eléctrica generada a partir de energías renovables que resultaran

adjudicadas del “Programa Renovar” (Ronda 1 y 1.5) implementada por el Ministerio de Energía y Minería.

Son susceptibles de bonificación, aquellas inversiones orientadas a realizar instalaciones electromecánicas y efectuar obras civiles, con una participación de la industria nacional no menor al 30% de la inversión.

El plazo de financiamiento otorgado es de 7 años, la tasa bruta a aplicar por las Entidades financieras es del 7% anual como máximo, y la bonificación sobre el préstamo es de tres puntos porcentuales anuales, dando como tasa máxima aplicable a las empresas beneficiarias un 4% anual.

El monto efectivamente adjudicado a dicho proyecto asciende a 161 millones de dólares.

La principal herramienta para favorecer el financiamiento del plan de inversiones en energías renovables está asociada a la creación del FODER.

El FODER brinda fundamentalmente avales y garantías, respaldados por el Estado Nacional y el Banco Mundial, que garanticen el cumplimiento de los contratos de compraventa de energía eléctrica a suscribir por CAMMESA o por el ente que sea designado por la Autoridad de Aplicación y, ante determinadas circunstancias de incumplimiento por parte del Estado, el recupero de la inversión para el privado. Estas garantías facilitan el acceso al financiamiento, y contribuyen a disminuir su costo.

En igual sentido, está previsto que el FODER pueda otorgar financiamiento en forma directa a los titulares de proyectos de energía renovable.

## **PREGUNTA 171**

**Respecto de los financiamientos a los que han accedido algunos proyectos de nuestro país del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, informe:**

**a) Cuáles fueron los proyectos aprobados, particularmente de la línea de construcción eficiente y energía renovable para proyectos de construcción social.**

## RESPUESTA

Debido a la complejidad que requiere el procesamiento de la información, la respuesta será entregada en la Sesión informativa.

## PREGUNTA 172

En relación con la Resolución 46-E/2017 publicada en el Boletín Oficial el 7 de marzo del corriente, en la que se establece que los productores de gas no convencional de la cuenca (que incluye a Neuquén, Río Negro, el sur de Mendoza y el oeste de La Pampa) recibirán a partir del año que viene un precio mínimo de 7,5 dólares por millón de BTU, u\$s 7 en 2019, u\$s 6,5 en 2020 y u\$s 6 en 2021; y atento que según una nota publicada en el diario La Nación del día 07/03/2017 el “Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales” significa un beneficio superior en un 63% al promedio del precio del gas importado en sus diferentes tipos , informe:

a) ¿Por qué razones, mientras se abren las importaciones y se obliga a las PyMEs a competir con productos extranjeros en nombre del “libre comercio”, se toma una vez más una medida que favorece ampliamente a las grandes corporaciones petroleras en el país, aportando significativamente al déficit fiscal y al incremento del precio de la energía en el país?

## RESPUESTA

Tal como hemos informado en otras ocasiones y durante la Audiencia Pública del 10 de marzo de 2017, el sistema de suministro de gas natural recibido del gobierno anterior era distorsionado, desigual, injusto, obsoleto e ineficiente.

Esa situación, fundamentalmente insostenible, generó las siguientes consecuencias:

- En invierno se importa un tercio de lo que consumimos y nuestra capacidad de importación de gas natural está limitada, por lo que se debe importar combustibles más caros y contaminantes (como por ejemplo el Gas Oil).
- Debido a las restricciones mencionadas, las industrias sufren cortes esporádicos en el suministro lo cual, además de afectar la producción

actual, limita el desarrollo de nuevos proyectos industriales afectando el potencial de aumento de la producción y la creación de trabajo.

- Hasta marzo de 2016 el Estado Nacional (todos los contribuyentes, paradójicamente también aquellos que no tienen acceso a la red de gas natural) subsidiaba el 81% del costo del gas natural para consumo residencial y comercial excluyendo la Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe, donde el subsidio alcanzaba el 98%. Los hogares de la Patagonia y los que habían obtenido amparos judiciales que limitaban la adecuación tarifaria dispuesta en la Resolución ex-SE 226/2014, pagaban cerca de la décima parte que los precios pagados por el resto del país. Aún implementada la primera reducción de subsidios establecida en el sendero de precios de gas natural en el PIST en octubre de 2016, el Estado Nacional debe subsidiar el 50% del costo del gas natural para consumo residencial y comercial excluyendo la Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe, donde el subsidio alcanza al 81%.
- En 2016, los subsidios al sistema del suministro de gas le costaron al Estado Nacional US\$ 2.690 millones, equivalentes a más de \$40.350 millones (a un tipo de cambio de AR\$/US\$ 15).

En ese marco, a inicios del año 2016 se estimó necesario implementar un nuevo esquema de precios de gas natural en el PIST que permita fomentar la incorporación de reservas y el aumento de la producción doméstica de gas natural, así como reducir los fondos que el Estado Nacional destina a mantener artificialmente bajos los precios que paga la demanda, y que además permita lograr que en el mediano y largo plazo dichos precios terminen confluyendo, resultando de la libre interacción de la oferta y la demanda, conforme fueron concebidos originariamente en los términos del último párrafo del artículo 83 de la Ley N° 24.076.

Es por ello que, para transitar este sendero, se tomaron dos medidas fundamentales:

- Implementación de la Tarifa Social Federal: en línea con el objetivo primordial de proteger a todos aquellos que se encuentren en una situación vulnerable, tanto social como económica.
- Implementación de un nuevo esquema de precios de gas natural en el PIST con los objetivos de:
  - Emitir señales económicas claras y razonables, que permitan promover las inversiones en exploración y explotación para garantizar el abastecimiento.

- Reducir los fondos que el Estado Nacional destina a mantener artificialmente bajos los precios que paga la demanda.

El Gobierno Nacional impulsó el diálogo entre los Sindicatos de la Industria, las Empresas del Sector y los respectivos Gobiernos Provinciales para acelerar el desarrollo y la producción del gas natural proveniente de reservorios no convencionales en la Cuenca Neuquina. Como consecuencia de dicho diálogo se acordaron sendas adendas a los convenios colectivos de trabajo de petroleros y jerárquicos con el fin de atender las particulares características de la explotación de gas natural proveniente de reservorios no convencionales.

Atento a ello, diversas empresas productoras de hidrocarburos han expresado su compromiso en orden a incrementar las inversiones en el desarrollo de los recursos provenientes de reservorios no convencionales en la cuenca.

El Gobierno Nacional ha puesto de manifiesto su voluntad de establecer un programa de incentivo a las inversiones en desarrollos de producción de gas natural proveniente de reservorios no convencionales, con miras a acelerar el paso de la etapa piloto a la etapa de desarrollo de las concesiones de explotación correspondientes.

En síntesis, se crea un horizonte de precios previsible a los efectos de promover el incremento de las inversiones y la producción de hidrocarburos proveniente de reservorios no convencionales, que permitirá reducir las importaciones de gas natural así como el costo de abastecimiento y por lo tanto el déficit fiscal asociado.

### **PREGUNTA 173**

**¿Qué acciones está trabajando el PEN conducentes al afianzamiento de las relaciones cooperativas y solidarias de los países latinoamericanos y caribeños con el hermano pueblo de Haití, a través de los organismos regionales pertinentes como la CELAC, UNASUR y MERCOSUR, y de acuerdo a las prioridades definidas por el gobierno de Haití con una visión integral y de largo plazo?.**



## RESPUESTA

Para la Argentina la cooperación con la República de Haití es prioritaria en su estrategia de relacionamiento externo en materia de cooperación internacional y por ello respaldamos los esfuerzos internacionales en ese sentido, en particular en el marco de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Este foro ha manifestado su compromiso con el desarrollo de la República de Haití, que se ha reflejado en diversas iniciativas. Entre ellas, podemos mencionar la “Resolución sobre cooperación especial con la República de Haití” adoptada por los Ministros de Relaciones Exteriores en I Cumbre CELAC el 28 de enero de 2013 en Santiago de Chile). Allí se decidió continuar desplegando esfuerzos de cooperación conjuntamente con el Gobierno de Haití, destinados a lograr su desarrollo integral sustentable, expresado en sus prioridades previamente definidas.

En cumplimiento de la Resolución, en todas las reuniones del Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional de la CELAC se realiza la revisión y la actualización de las prioridades de cooperación al desarrollo con Haití.

Así, en la IV Reunión del Grupo, realizada en República Dominicana durante los días 12 y 13 de enero de 2017, la Presidencia Pro Tempore de la CELAC presentó un documento con el registro de programas y proyectos de cooperación de todos los países miembros de CELAC con Haití.

Adicionalmente, el gobierno de Haití sometió a consideración de los estados miembros de la CELAC la “Propuesta de documento relativo a la puesta en marcha de la Resolución de la CELAC sobre la cooperación internacional con Haití”. En este documento se priorizan diversas áreas de trabajo como Medio Ambiente, Agricultura y Empleo -entre otras-, y se destacan las modalidades de Cooperación Sur Sur y Triangular.

Cabe destacar que con el objeto de avanzar en un diagnóstico sobre las necesidades de cooperación de la República de Haití y elaborar un documento indicativo que coordine los esfuerzos y los recursos para permitir un mejor aprovechamiento del apoyo que se le da a Haití, se aprobó la conformación de una comisión compuesta por El Salvador, República Dominicana, Colombia y la Argentina que realizará un diagnóstico sobre las necesidades de cooperación con ese país. La Comisión está esperando la confirmación por parte de Haití para poder coordinar cumplir con su misión.

Además, la República Argentina desarrolla en la actualidad proyectos en línea con lo solicitado por el estado haitiano. Específicamente, se destacan los proyectos Pro Huerta y Fortalecimiento de la Apicultura en Haití.

## PREGUNTA 174

**¿El PEN decidirá el retiro de los efectivos militares y policiales argentinos actualmente desplegados como parte de la MINUSTAH al concluir ésta su mandato el próximo 15 de abril de 2017?.**

## RESPUESTA

En caso de que el Consejo de Seguridad decidiese concluir el mandato de MINUSTAH el próximo 15 de abril, sería el propio Consejo quien establecería la modalidad del repliegue de los efectivos que participan en esta Misión de las Naciones Unidas. El Gobierno argentino deberá cumplir lo que disponga dicho mandato.

No obstante, la decisión del Consejo de Seguridad al respecto sería adoptada sobre la base de un próximo informe del Secretario General con recomendaciones sobre el futuro y la presencia de las Naciones Unidas, que a su vez tendrá en cuenta una reciente Misión de Evaluación Estratégica (SAM) sobre la situación en Haití.

El Gobierno argentino estima importante que se realice una transición ordenada y responsable en función de la situación existente.

## PREGUNTA 175

**A partir del desplazamiento del coordinador de la Modalidad Intercultural Bilingüe, señor Osvaldo Cipolloni, y la demora de un nuevo nombramiento, han comenzado a recrudecer las demandas por el estado de desarrollo de esta modalidad y los temores por su cierre ante el inicio del nuevo ciclo electivo. Teniendo en cuenta el importante valor de la coordinación nacional a fin de entrelazar las experiencias regionales; la desigual cobertura de las diversas provincias en el cumplimiento de la implementación de la modalidad fijada por la Ley nacional de Educación 26.206; y la desactualización de la información disponible en los canales ofrecidos por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, informe:**

**a) Cuáles son los mecanismos de designación que provocan la demora en el nombramiento de este cargo.**

**b) En qué grado de funcionamiento y aplicación del derecho a la Educación Intercultural Bilingüe se encuentra cada provincia.**

**c) En qué grado se ha dado cumplimiento a la resolución 1119/10 del Ministerio de Educación, de acuerdo a la cual se reconoce al CEAPI como entidad representativa de los pueblos indígenas, con función consultiva y asesoramiento ante el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y el Consejo Federal de Educación, para la planificación y gestión de la Educación Intercultural Bilingüe.**

**d)Cuál es la partida presupuestaria asignada a la coordinación y cuál es su grado de ejecución actual.**

### **RESPUESTA:**

a) Debido a una reciente reestructuración institucional no hay una coordinación a nivel nacional. En cambio, actualmente sí se lleva adelante la gestión de la modalidad de Educación Intercultural Bilingüe a través de tres ejes:

- 1) El contenido pedagógico está a cargo de la Dirección Nacional de Coordinación Pedagógica de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa.
- 2) De la formación de los docentes se ocupa el Instituto Nacional de Formación Docente.
- 3) La gestión territorial la realiza la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas de la Secretaría de Gestión Educativa.

Con esta organización articulada, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación atiende el vínculo con las comunidades de los pueblos originarios, articula con el CEAPI (Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas ) y da respuesta a requerimientos regionales en todo el país.

b) Con respecto a la formación docente en EIB, en la actualidad existen en total 14 Institutos de Formación Docente con carreras especializadas en EIB en las provincias de Salta (9), EBI en la provincia del Chaco (5) y Formosa (2).

Cantidad de estudiantes de nivel superior becados hasta 2016: aproximadamente 4000 estudiantes indígenas que cursan distintas carreras de formación docente, no solo de EIB.

En el sistema educativo nacional prestan servicios distintas figuras con diversas denominaciones que cumplen un rol imprescindible en aulas donde la mayoría de los niños y niñas ingresan a la escuela hablando una lengua vernácula que no es el castellano, se denominan auxiliares docentes indígenas, auxiliares docentes aborígenes, MEMAs, idóneos y profesores de lengua y cultura indígena y *kimche* (maestro mapuche) en servicio: 1300 en las provincias de Salta, Jujuy, Chaco, Misiones, Formosa, Santa Fe, Corrientes, Chubut, Rio Negro y Neuquén.

Para fortalecer estas figuras en la escuela, hemos iniciado un proceso de implementación de trayectos formativos de Profesionalización de auxiliares docentes aborígenes, que ha tomado forma en los últimos años en la provincia del Chaco.

Durante el año 2016 hemos realizado una serie de reuniones de coordinación con el INFD para elaborar un conjunto de líneas de acción articuladas para la ampliación de ofertas de formación docente en EIB en todas las provincias, con el fin de garantizar el acceso en todo el país para los estudiantes secundarios indígenas que aspiren a dicha formación y para implementar propuestas de Profesionalización de auxiliares docentes indígenas donde aún no se ha avanzado. Ambas líneas de acción aún están pendientes de aprobación, asignación de recursos e implementación.

Las provincias atienden a un conjunto de alrededor de tres mil escuelas con matrícula de alumnos pertenecientes a diferentes comunidades indígenas. Aproximadamente en la mitad de ellas se enseña y aprende en la lengua de los alumnos y castellano, existen docentes indígenas que los atienden y que cuentan con materiales educativos adecuados a sus necesidades educativas. Hay un 50 % de estas escuelas que requieren apoyo para atender del mismo modo y adecuadamente estas mismas necesidades.

Durante los últimos tres años se creó e inició un proceso de alfabetización bilingüe para jóvenes y adultos indígenas en situación de analfabetismo, logrando cubrir un porcentaje de ellos en la provincia de Misiones y previendo una segunda etapa en las provincias de Buenos Aires, Jujuy y Corrientes, zonas guaraní y quechua hablantes. Se prevé una segunda etapa para las demás lenguas de las demás comunidades de las demás provincias, que requieren de atención en este sentido ya que la población indígena rural más aislada, así como la de zonas urbano-marginales, superan holgadamente el 2 % de analfabetismo de la media nacional y carecen de oportunidades educativas.

## Institucionalización de la EIB en las provincias:

El Área de la Modalidad de EIB en las jurisdicciones es heterogénea. Desde el año 2013 la MEIB nacional trabaja fuertemente en la necesidad de conformar un área sustantiva en todas las jurisdicciones del país para garantizar el derecho a la educación a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos indígenas y hablantes de lenguas originarias establecido por nuestra Constitución Nacional y la Ley de Educación Nacional N° 26.206. En lo que a esto respecta, en los últimos 4 años ha habido algunos avances pero también ciertos retrocesos a nivel federal, a saber:

Se ha creado una Dirección de EIB en Corrientes y una Coordinación de EIB en Entre Ríos.

Hay provincias en las cuales no se ha conformado el área de la modalidad de EIB, sino que depende de otra Dirección o bien de una Coordinación de Modalidades sin especificidad ni recursos apropiados asignados al área en relación a la complejidad a atender (Santiago del Estero, Mendoza, Catamarca, Tierra del Fuego, Salta y CABA).

En el mismo sentido hay provincias en las cuales más que un área de la MEIB existe un referente que no cuenta con los recursos y equipos suficientes para asumir la actual política de EIB (Buenos Aires, Entre Ríos, Río Negro, La Pampa, San Luis, Córdoba, Mendoza y Tucumán).

Sólo 10 provincias cuentan con un equipo en condiciones de llevar a cabo una política de EIB: estas son las provincias de Formosa, Chaco, Santa Fe, Misiones, Jujuy, Neuquén, Chubut, Corrientes, San Juan y Santa Cruz.

Por lo dicho nos encontramos en una situación en la cual sólo 10 provincias, o sea, menos de la mitad de las jurisdicciones del país cuentan con una adecuada estructura organizacional para llevar adelante las políticas de la modalidad de EIB. Lo cual reafirma la necesidad de acompañamiento nacional para la institucionalización de la Modalidad en todo el país y así garantizar el derecho a la EIB en condiciones de igualdad para todos los pueblos indígenas de la Argentina.

- c) Se realizaron tres convocatorias por año en los últimos cuatro años, como instancia de coordinación e implementación de las consultas previas, libres e informadas de este Ministerio al CEAPI para la planificación y gestión de la EIB en el sistema educativo nacional, de acuerdo al Art. 54 de la LEN y la Resol. ME 1119/10.

Se realizaron tres reuniones por año con la Junta Coordinadora (reuniones previas a las asambleas). Plenarios del conjunto de miembros en Asamblea (tres por año). Presentación del CEAPI ante el Consejo Federal (diciembre de 2014). Apoyo a las Coordinaciones provinciales de EIB para la conformación y constitución del CEAPI a nivel de cada provincia. Asimismo, participación en las planificaciones de EIB en las regiones y provincias.

Actualmente, el CEAPI está integrado por 36 miembros plenos que representan a sus pueblos y jurisdicciones. Todos/as tienen experiencia en liderazgos indígenas para la Educación Intercultural Bilingüe (son docentes e idóneos en culturas y lenguas indígenas).

Desde su creación hasta la actualidad en el CEAPI fueron representados 24 pueblos originarios: Ava Guaraní, Aymara, Chané, Charrúa, Comechingón, Diaguita – Calchaquí, Diaguita – Cacano, Haush, Huarpe, Kolla, Mapuche, Mbyá Guaraní, Mocoví – Mocoit, Ocloya, Omaguaca, Pilagá, Quechua, Rankulche, Selk'nam, Tehuelche, Toba-qom, Tonocoté, Tupí Guaraní y Wichí.

Hasta la actualidad, fueron representadas en el CEAPI, 23 de las 24 jurisdicciones que componen la República Argentina: Buenos Aires, Catamarca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Entre Ríos, Chaco, San Luis y Tucumán. La única jurisdicción que no tiene representación indígena, es la provincia de Corrientes, debido a que no tiene comunidades originarias legalmente constituidas. Sin embargo, esta provincia sí posee Modalidad de EIB ya que en su territorio se habla la lengua indígena guaraní.

8 Jurisdicciones avanzaron en la conformación de CEAPIs Provinciales: La Pampa y Tucumán (en 2010); Misiones y Córdoba (en 2011); Jujuy (en 2012); Tierra del Fuego (en 2015); San Juan y Santiago del Estero (en 2016). Los CEAPIs de Córdoba y Jujuy lograron Resoluciones Ministeriales Provinciales de reconocimiento, con similares características a la del CEAPI Nacional.

d) La ejecución centralizada Ejecutado 2016 \$241.800,00 (esto refiere a Comisiones de servicio de los agentes de EIB y encuentros de Ceremonial)



- POAI (Fuente 11): Ejecutado \$6.233.141,33 (corresponde a Rendiciones presentadas por las jurisdicciones y rendidas por el SITRARED)
- Las Becas Pueblos Originarios 2016 fue de \$ 23.500.000.-

En el corriente año el presupuesto es similar.

## PREGUNTA 176

**Respecto al lugar destinado a la investigación científica y técnica en la planificación estratégica de la Nación, informe:**

**a) Teniendo en cuenta la importancia de la ciencia y la técnica para el desarrollo genuino de la Nación, fundamente cuáles son los lineamientos estratégicos que sostienen la reducción presupuestaria en el área.**

## RESPUESTA

Se aclara que el presupuesto nacional para Ciencia y Tecnología no ha sufrido recortes para el ejercicio 2017.

El gobierno, bajo la administración del presidente Macri, está fortaleciendo la idea de que la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación productiva, se tienen que realizar de manera integrada y a lo largo de todos los estamentos del poder ejecutivo.

Es por esto que si miramos la función Ciencia y Técnica dentro del presupuesto de la Administración Pública Nacional, se encuentra distribuido entre una serie de organismos que componen el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Dicho esto, podemos destacar que la participación del presupuesto total de la función Ciencia y Técnica para el Presupuesto 2016 era de 1,314%, siendo para el 2017 de 1,342%, por lo que en relación al total presupuestario no hubo una reducción, sino lo contrario. En particular esta función creció un 24,7% 2017 vs 2016. Los números son los siguientes:



Función	Millones de pesos			Millones de dólares		
	2016	2017	Variación (%)	2016	2017	Variación (%)
Ciencia y Técnica	\$ 25.443,60	\$ 31.728,20	24,70%	\$ 1.696,24	\$ 2.115,21	24,70%

En relación al presupuesto para los diversos organismos que componen el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, podemos destacar que:

- Para el Instituto Geográfico Nacional tuvo un aumento del 51,8%
- Para el SEGEMAR, se previó un aumento del 94%

En cuanto a los organismos centralizados, cabe mencionar que creció el presupuesto asignado a la función Ciencia y Técnica de los Ministerios de Educación (158%), Ministerio de Energía (23,7%), y Salud (21,2%)

En relación a la política para la Ciencia y Tecnología del país, dentro de los diversos organismos que la componen, se continuaran los diversos planes, proyectos y líneas de investigación comprometidos.

La jurisdicción Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva está conformada por 3 Unidades Ejecutoras y 1 Empresa Pública, a saber:

- Unidades Ejecutoras:
  - SAF 336 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
  - SAF 103 – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
  - SAF 106 – Comisión Nacional de Actividades Espaciales
- Empresa Pública:
  - Jurisdicción 91 – VENG S.A.

Si vemos el presupuesto consolidado de la jurisdicción y analizamos la progresión desde el 2014 a la fecha, comparando los presupuestos sancionados y su ejecución, vamos a encontrar que esta administración no solo no ha reducido el presupuesto sino que lo ha incrementado en mayor medida que los años anteriores.

Jurisdicción	Millones de pesos						
	2014	2015	2016	2017	Var. 14-15 (%)	Var. 15-16 (%)	Var. 16-17 (%)
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	\$ 8.865,80	\$ 10.949,30	\$ 12.149,50	\$ 15.243,34	23,50%	10,96%	25,46%

Si vemos las partidas asignadas según las Leyes de Presupuesto de cada año respectivamente para el CONICET, notamos que, la variación porcentual entre 2015 y 2016 fue del 8,58% mientras que para 2016/2017 la variación es del 49,11%:

Jurisdicción	Millones de pesos				
	2015	2016	2017	Var. 15-16 (%)	Var. 16-17 (%)
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (TOTAL)</b>	<b>\$ 10.949,30</b>	<b>\$ 12.149,50</b>	<b>\$ 15.243,34</b>	<b>10,96%</b>	<b>25,46%</b>
- SAF 103 – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	\$ 6.338,70	\$ 6.882,70	\$ 10.262,62	8,58%	49,11%

\*Presupuesto según Leyes de Presupuesto de cada año respectivamente.

A su vez, y como parte de una decisión de priorizar la Ciencia y Tecnología, y los compromisos asumidos con la comunidad científica por el Directorio de CONICET en el 2015, el MINCYT recibió durante 2016 un refuerzo presupuestario, alcanzando gracias a ello una ejecución total de \$ 14.827,99 millones de pesos frente a los \$ 11.789,54 millones oportunamente aprobados.

## PREGUNTA 177

**Considerando que las Ciencias Básicas estimulan a las Ciencias Aplicadas, explique:**

**¿Cuáles son los fundamentos para que en la Convocatoria 2018 que realiza el CONICET para el ingreso a la Carrera de Investigador Científico las mismas sufran un recorte de casi el 50%? lo que evidentemente afectará a las Ciencias Sociales, al igual que a las Ciencias Exactas y Naturales.**

## RESPUESTA

La convocatoria vigente se administrará con las siguientes modalidades:

a) Una para el desarrollo de Temas Estratégicos y Tecnología, a la cual se destinará el 50% de las vacantes previstas. Los temas estratégicos comprenden a los definidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

b) Otra General destinada a atender el desarrollo armónico de las distintas disciplinas, a la cual se destinará el 50% restante de las vacantes previstas, las que se distribuirán equitativamente entre las diversas áreas del conocimiento.

Asimismo, el 30% de las vacantes de ambas modalidades serán destinadas a cubrir áreas de vacancia geográfica.

Esta convocatoria busca el equilibrio entre las temáticas más fundamentales y aspectos más aplicados, y a su vez promueve la federalización para aquellas zonas del país que no tienen capacidades en ciencia y técnica.

Es importante destacar que los Temas Estratégicos abarcan todo el espectro de la generación de conocimiento, por lo que las investigaciones básicas, tanto de las Ciencias Sociales como de las Ciencias Exactas y Naturales, están también naturalmente incluidas.

Es un error conceptual suponer que Temas Estratégicos no pueden ser abordados desde una perspectiva básica. Lo que hacen los Temas Estratégicos es focalizar la inversión en líneas de trabajo intelectual y/o experimental que han sido consideradas por paneles de expertos como necesarios para el desarrollo de nuestro país. Se entiende que el Estado debe promover la inversión en ciencia y técnica de manera de tener, en el mediano y largo plazo, un impacto favorable en el bienestar general de la población, de allí la necesidad de focalizar en algunos temas que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva considera que tienen valor estratégico para el desarrollo.

# Bloque

# FRENTE DE IZQUIERDA

# SOCIALISTA

## PREGUNTA 178

Atento a la ola de despidos tanto en el ámbito público-estatal como privado, llevando a miles de familias a no tener trabajo, preguntamos:

¿Cuántos despidos hubo desde la asunción del gobierno Cambiemos hasta la fecha? ¿Cuántos en el estado nacional, provincial y en los municipios? ¿A cuánto ascienden los despidos en el sector privado? ¿Cuántas suspensiones hubo? ¿Cuántos trabajadores informales (es decir, en “negro”) hay en la actualidad y por qué el gobierno no ha hecho nada para revertir ese flagelo?

## RESPUESTA

En lo que respecta al Poder Ejecutivo Nacional, en el siguiente cuadro se detalla la evolución del personal civil a los datos consolidados:

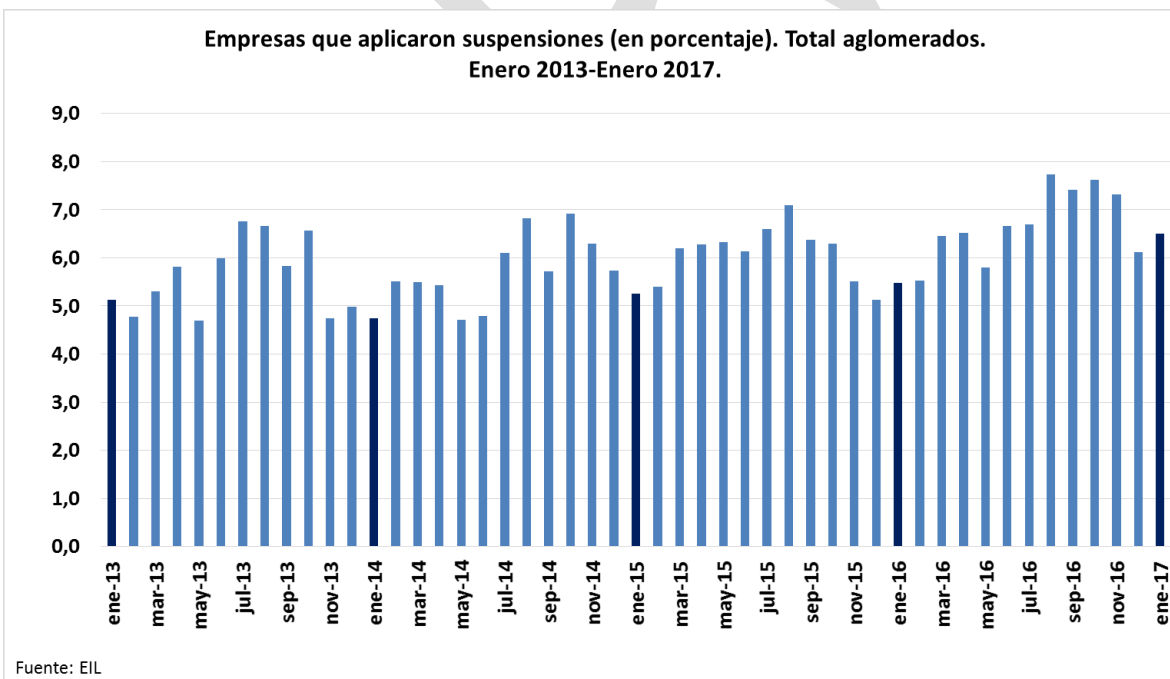
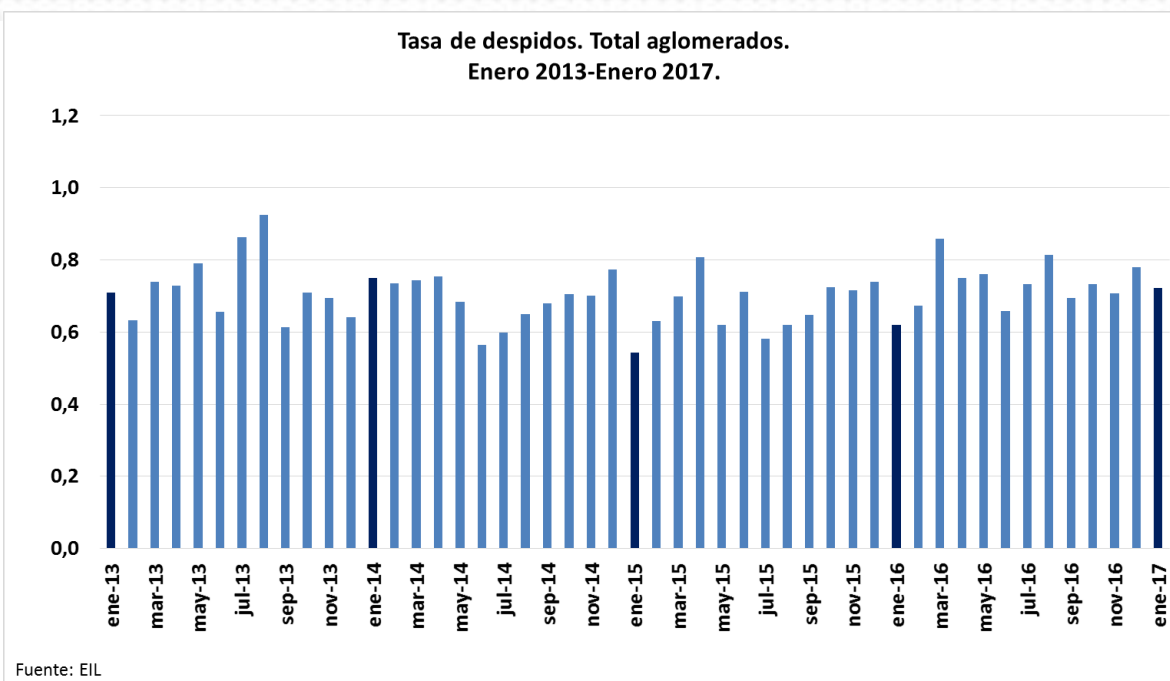
### DOTACION PERSONAL CIVIL

<b>SITUACION A NOVIEMBRE 2015</b>		<b>232.142</b>	
	PP + PT	142.334	
	CONTRATADOS Y ALTAS ANT.GESTION (1)	73.921	
	ASISTENCIAS TECNICAS (2)	15.887	
<b>BAJAS</b> entre Nov.2015 y Noviembre 2016		<b>-22.807</b>	<b>-9,8%</b>
	PP+PT (3)	-4.711	
	CONTRATOS	-8.006	
	OTRAS MODALIDADES (4)	-1.449	
	ASISTENCIAS TECNICAS	-8.641	
<b>ALTAS</b> entre Nov.2015 y NOviembre 2016		<b>9.045</b>	<b>3,9%</b>
	CONTRATADOS NUEVA GESTION	6.081	
	ASISTENCIAS TECNICAS	2.964	
<b>BAJAS + ALTAS</b>		<b>-13.762</b>	<b>-5,9%</b>
<b>SITUACION A NOVIEMBRE 2016</b>		<b>218.380</b>	

(1) Incluye contratos que se liquidan en inciso 1 de Ley N° 25.164 (Art.9), Ley N°20.744 (Plazo Fijo y Eventuales), Decreto N°2.345/08. Incluye 1728 Altas proveniente de la anterior Gestión

(2) Con Universidades

(4) Bajas por otras modalidades (PNUD, Contratos de locación de obra)



La tasa de empleo no registrado, es decir de asalariados sin descuento jubilatorio, fue 33,8% durante el tercer trimestre de 2016 de acuerdo a datos de INDEC con base en la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

## PREGUNTA 179

**¿Cuántos trabajadores precarizados siguen revistiendo en toda la administración pública nacional (Usted es el responsable directo del área) violando lo establecido por la ley marco de empleo público, igual que hizo el gobierno anterior durante sus 12 años de mandato? ¿Por qué se han frenado los concursos por los que miles de compañeros entraban a planta permanente? ¿Por qué los trabajadores estatales nacionales tienen un salario inicial de \$9.100 (bajo el convenio Sinep, el más extendido) cuando la canasta familiar asciende a los \$22.000 o más?**

## RESPUESTA

Entendemos que no podemos hablar de trabajadores precarizados en el sector público, lo que existen son distintas modalidades de contrato de empleo público previstas en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamentación. Eso incluye el contrato temporal de empleo público, el cual en los últimos años de la gestión anterior se ha extendido su utilización más allá de los límites establecidos por la norma. Este Gobierno tiene como propósito regularizar esta situación y para ello se ha iniciado un plan de normalización que incluye la realización de concursos para que los contratados bajo estas modalidades tengan la oportunidad de pasar a la planta permanente.

En lo que respecta a la fijación de salarios, se encuentra en pleno funcionamiento en diálogo gremial y la negociación colectiva, al igual que está ocurriendo en los diversos sectores de la economía.

## PREGUNTA 180

**Atento a los ataques laborales a los trabajadores con despidos y suspensiones.**

**¿Por qué no ha intervenido el Ministerio de Trabajo para frenar los 380 despidos masivos de los trabajadores gráficos de AGR-Clarín? ¿Por qué no ha intervenido para frenar las suspensiones ilegales como las actuales en General Motors-Alvear, Rosario? ¿Por qué, en cambio, el Ministerio de Trabajo sí ha intervenido ilegalmente en la paritaria bancaria intentando**



**frenar el legítimo aumento y demás conquistas logradas por sus trabajadores con planes de lucha nacionales?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita en relación a los despidos de Clarín puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 27 del presente Informe.

Con respecto a las suspensiones en General Motors, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social aún no ha recibido denuncia alguna sobre las supuestas suspensiones, en el caso que hagan las presentaciones, esta Cartera ejercerá los controles legales correspondientes.

En el caso de la paritaria bancaria la negociación se llevó a cabo conforme a la Ley 14.250 de acuerdo a lo estatuido en la Ley 23.546.

## **PREGUNTA 181**

**El gobierno nacional está llevando a cabo una campaña nacional en contra de los salarios docentes y de la educación pública. La “revolución educativa” anunciada por el presidente en el Congreso está claro que es para beneficiar la escuela privada. Preguntamos:**

**¿A cuánto asciende el porcentaje del presupuesto nacional destinado a educación? ¿Cuánto destina del mismo a la educación pública-estatal y cuánto a la escuela privada? ¿Cuánto perciben el Episcopado Nacional y la Iglesia Católica (a través de sí misma o mediante distintas ONG) de subsidio estatal como parte de los fondos que destina el estado para la educación privada? ¿Cuánto se destina a otros cultos para subsidiar sus escuelas religiosas?**

## **RESPUESTA**

El presupuesto nacional destinado al Ministerio de Educación y Deportes asciende a \$ 131.030 MM, (sin incluir las negociaciones paritarias de los docentes

universitarios) y tuvo un incremento del 31% respecto del Presupuesto final del año 2016.

El mismo está destinado en su gran mayoría, a la educación pública – estatal, destinándose únicamente a la escuela privada aproximadamente un 3% del presupuesto total del Ministerio, para pagar fondo de incentivo docentes a los docentes privados subsidiados, en el mismo porcentaje en que reciben los subsidios.

### PREGUNTA 182

**¿Por qué el gobierno endilga a los paros gremiales el traspaso de miles de alumnos a la escuela privada cuando en CABA la matrícula privada es la más alta del país y hubo menos conflictividad sindical que en Neuquén, por ejemplo, una provincia de alto índice de medidas gremiales en defensa de la educación pública, donde la matrícula privada solo asciende al 10/12%? ¿Cuántas escuelas se deben construir en CABA para cubrir todas las vacantes que hacen falta? ¿Cuántos jardines de infantes hacen falta construir para cubrir la matrícula obligatoria de la sala de cuatro?**

### RESPUESTA

El Gobierno Nacional está llevando adelante todas las medidas necesarias para fortalecer la educación de gestión estatal, entre las que se destacan diversas iniciativas, tales como el Plan Estratégico Nacional 2016-2021, “Argentina Enseña y Aprende” y la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes. Todas las actividades que realiza el Ministerio tienen su foco en los estudiantes y se cimientan en las escuelas de gestión estatal.

Las constantes huelgas gremiales que interrumpen el dictado de clases son uno de los tantos factores que en los últimos años han atentado contra la educación de gestión estatal, a lo que se suma el permanente descenso en la calidad educativa. A su vez, en la Ciudad de Buenos Aires logró frenarse la migración de estudiantes hacia escuelas de gestión privada, incrementándose en más de 2.500 estudiantes la matrícula de gestión estatal de 2015 frente al año anterior. En dicho hito influyó sensiblemente el cumplimiento del calendario lectivo, no sólo beneficiando a los

estudiantes, sino también a sus familias que no ven interrumpidas sus rutinas laborales.

El Gobierno Nacional considera fundamental el cumplimiento del ciclo lectivo, en tanto entiende que el sistema educativo se defiende y fortalece con las escuelas completas, y con los estudiantes y docentes en las aulas.

Desde el 2008 a la fecha se han construido más de 50 escuelas en la ciudad. Gracias al sistema de inscripción en línea hoy se cuenta con información precisa que permite tomar decisiones sobre dónde y que construir en cada comuna, en función de la demanda real.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires no posee problemas de oferta educativa en el Nivel Primario. Por lo contrario, al igual que casi todas las provincias del país, presenta insuficientes servicios educativos del Nivel Secundario en relación a su población teórica, que surge de proyecciones del Censo de Población realizado en 2010. Es preciso mencionar que en dicho Censo en la Ciudad de Buenos Aires registró la mayor tasa de omisión censal, disminuyendo la calidad del dato, y en consecuencia, de las proyecciones que de éste surgen. Estas particularidades afectan -principalmente- las estimaciones del Nivel Inicial.

A su vez, en el caso de la C.A.B.A. debe destacarse la oferta educativa que se le brinda a estudiantes que registran domicilio y fueron censados en otra Provincia, fundamentalmente Buenos Aires, lo que hace más complejo el análisis de oferta-demanda educativa, basado en el domicilio de residencia del estudiante y del establecimiento educativo.

La población de 4 años de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que no asiste al jardín se estima en 1.755 niños/as. Haría falta generar 35 nuevas aulas para garantizar la oferta educativa, entendiendo que parte de dichas soluciones puede generarse a partir de la ampliación de jardines existentes, sin ello representar un nuevo establecimiento educativo.

## PREGUNTA 183

**¿Por qué se ha bajado el presupuesto nacional para Ciencia y Tecnología del 1,5% al 1,3% del PBI? ¿Por qué no se han reincorporado los 489 trabajadores despedidos de CONICET?**

## RESPUESTA

- a) En principio cabe destacar que esta instancia desconoce la fuente sobre la cual han estimado el porcentual del presupuesto total de la jurisdicción en relación al PBI. No obstante lo dicho, se aclara que el presupuesto nacional para Ciencia y Tecnología no ha sufrido recortes para el ejercicio 2017.

El gobierno, bajo la administración del presidente Macri, está fortaleciendo la idea de que la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación productiva, se tienen que realizar de manera integrada y a lo largo de todos los estamentos del poder ejecutivo. Es por esto que si miramos la función Ciencia y Técnica dentro del presupuesto de la Administración Pública Nacional, se encuentra distribuido entre una serie de organismos que componen el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Dicho esto, podemos destacar que la participación del presupuesto total de la función Ciencia y Técnica para el Presupuesto 2016 era de 1,314%, siendo para el 2017 de 1,342%, por lo que en relación al total presupuestario no hubo una reducción, sino lo contrario. En particular esta función creció un 24,7% 2017 vs 2016. Los números son los siguientes:

Función	Millones de pesos			Millones de dólares		
	2016	2017	Variación (%)	2016	2017	Variación (%)
Ciencia y Técnica	\$ 25.443,60	\$ 31.728,20	24,70%	\$ 1.696,24	\$ 2.115,21	24,70%

En relación al presupuesto para los diversos organismos que componen el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, podemos destacar que:

- Para el Instituto Geográfico Nacional tuvo un aumento del 51,8%
- Para el SEGEMAR, se previó un aumento del 94%

En cuanto a los organismos centralizados, cabe mencionar que creció el presupuesto asignado a la función Ciencia y Técnica de los Ministerios de Educación (158%), Ministerio de Energía (23,7%), y Salud (21,2%)

En relación a la política para la Ciencia y Tecnología del país, dentro de los diversos organismos que la componen, se continuaran los diversos planes, proyectos y líneas de investigación comprometidos.

La jurisdicción Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva está conformada por 3 Unidades Ejecutoras y 1 Empresa Pública, a saber:

- Unidades Ejecutoras:
  - SAF 336 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
  - SAF 103 – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
  - SAF 106 – Comisión Nacional de Actividades Espaciales
- Empresa Pública:
  - Jurisdicción 91 – VENG S.A.

Si vemos el presupuesto consolidado de la jurisdicción y analizamos la progresión desde el 2014 a la fecha, comparando los presupuestos sancionados y su ejecución, vamos a encontrar que esta administración no solo no ha reducido el presupuesto sino que lo ha incrementado en mayor medida que los años anteriores.

Jurisdicción	Millones de pesos						
	2014	2015	2016	2017	Var. 14-15 (%)	Var. 15-16 (%)	Var. 16-17 (%)
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	\$ 8.865,80	\$ 10.949,30	\$ 12.149,50	\$ 15.243,34	23,50%	10,96%	25,46%

Si vemos las partidas asignadas según las Leyes de Presupuesto de cada año respectivamente para el CONICET, notamos que, la variación porcentual entre 2015 y 2016 fue del 8,58% mientras que para 2016/2017 la variación es del 49,11%:

Jurisdicción	Millones de pesos				
	2015	2016	2017	Var. 15-16 (%)	Var. 16-17 (%)
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (TOTAL)</b>	<b>\$ 10.949,30</b>	<b>\$ 12.149,50</b>	<b>\$ 15.243,34</b>	<b>10,96%</b>	<b>25,46%</b>
- SAF 103 – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	\$ 6.338,70	\$ 6.882,70	\$ 10.262,62	8,58%	49,11%

\*Presupuesto según Leyes de Presupuesto de cada año respectivamente.

A su vez, y como parte de una decisión de priorizar la Ciencia y Tecnología, y los compromisos asumidos con la comunidad científica por el Directorio de CONICET en el 2015, el MINCYT recibió durante 2016 un refuerzo presupuestario, alcanzando gracias a ello una ejecución total de \$ 14.827,99 millones de pesos frente a los \$ 11.789,54 millones oportunamente aprobados.

- b) En relación a despidos, se aclara que no ha habido ningún despido de trabajadores del CONICET. El Programa de Becas financia la formación de recursos humanos de excelencia para todo el sistema científico tecnológico, del que forman parte también las universidades nacionales. No es exclusivo para el ingreso a la Carrera del Investigador de CONICET y es necesario articular los esfuerzos para incorporar doctores formados en todos los ámbitos del estado nacional y del sector productivo con demandas concretas.

El acuerdo alcanzado establece la prórroga de la beca a los postulantes a la Carrera de Investigador Científico y Técnico (CIC) que fueron recomendados y no seleccionados para su ingreso a la misma hasta el 31 de diciembre de 2017. Asimismo, se puso a disposición becas extraordinarias para postulantes a la CIC que fueron recomendados y no seleccionados para su ingreso a la misma y que actualmente no pertenecen al Programa de Becas del CONICET. Los becarios restantes poseen beca hasta marzo de 2018.

Con la intención de fortalecer el sistema, hacerlo sustentable y promover la investigación y desarrollo, el CONICET articulará un plan de incorporaciones con otros organismos del sistema científico y técnico, universidades nacionales y empresas, priorizando el posible ingreso en los mismos según el orden de mérito obtenido por los postulantes.

La ciencia es una prioridad para este gobierno, y estamos convencidos de que sin su desarrollo continuo y sistemático no podremos avanzar hacia una economía basada en el conocimiento. En esa línea, creemos que para lograrlo es necesario efectuar un replanteo respecto del crecimiento futuro del sistema científico en la Argentina, que acompañe el cambio cultural que necesita el país, con el fin de garantizar más oportunidades y una mejor calidad de vida para todos los argentinos. Un sistema sustentable, donde la calidad y excelencia de los trabajos científicos sea primordial, y que con el mismo foco sea incentivada y priorizada la transferencia al sector productivo.

## PREGUNTA 184

Por qué el gobierno nacional ha fijado arbitrariamente que el salario mínimo del cargo de base docente, maestra de grado, será 20% por encima del salario mínimo vital y móvil, es decir \$9.780, lo que significa \$326 por día cuando en febrero de este año, el INDEC estableció que la canasta básica era de 13.323,62 pesos? A su vez, la comparación de los salarios docentes a nivel nacional 2016 muestra una brecha entre las provincias que menos salarios pagan (Formosa, Santiago del Estero, Catamarca y San Juan con \$8.500 de salario inicial) a Tierra del Fuego (\$16,346\$). Todo esto sin que se convoque a la paritaria nacional violando el artículo 10 de la Ley de Financiamiento Educativo y su decreto reglamentario.

¿No cree Ud. que imponer arbitrariamente un salario \$3.523 menor de la canasta básica, o sea 36% menos, es decir “planificar”, abierta y descaradamente una docencia por debajo de la línea de la pobreza, atentando contra sus derechos, hace impensable mejorar la educación como declara demagógicamente el gobierno nacional?

## RESPUESTA

Este salario mínimo mayor al 20% del Salario Móvil fue fijado de común acuerdo con todos los gremios docentes en la paritaria 2016 y ha sido uno de los mayores logros de este gobierno para iniciar el camino de la recomposición del salario docente que complete la jerarquización de la profesión que nosotros pretendemos, siendo que en diciembre del 2015 el salario mínimo docente era de \$ 5600 y estaba un 10% por debajo del salario mínimo vital y móvil.

El monto de \$ 9762 es el monto que garantiza el salario del maestro con 0 antigüedad y un solo cargo, y aplica sólo en aquellas provincias donde el monto negociado en la paritaria quede por debajo de este valor, siendo que en la mayoría de las jurisdicciones el salario mínimo está por encima de este valor. Por otra parte, este monto no incluye la próxima actualización del salario mínimo vital y móvil.

Justamente el incremento de más del 72% de este valor en un año, está orientado a disminuir la brecha entre los docentes de provincias que pagaban salarios muy bajos, aún considerando las grandes diferencias en el costo de vida de estas provincias comparadas con el costo de vida en provincias como Tierra del Fuego.



## PREGUNTA 185

La ley de Financiamiento Educativo de 2005 dejó intacta la estructura central que el gobierno de Menem-Cavallo en 1991 acordó con el FMI para la Reforma del Estado. Esto es, la transferencia de educación a las provincias y la Ciudad de Buenos Aires para liberar al estado nacional de estos gastos y poder así destinar los fondos nacionales al pago de la deuda externa. Esto significó que el Estado Nacional pasara a invertir solo 26% del Gasto Consolidado Nacional en Educación. Los sucesivos gobiernos del Frente para la Victoria presentaron la Ley de Financiamiento como una supuesta modificación en la responsabilidad del estado nacional. Sin embargo, el modelo siguió siendo el mismo. Al cabo de la famosa “década ganada”, la proporción de la inversión del estado nacional para educación pasó a 28%, o sea, no varió centralmente. El famoso 6% del PBI nunca fue tal, cuanto más alto llegó fue a 5,6% y terminó en 2015 con 5%. Y de ese total, el Gobierno Nacional solo aportaba para el sistema educativo formal 1,2 a 1,5% del PBI según los años. La transferencia significó que las provincias tuvieran que destinar en promedio hasta 30% de sus presupuestos totales en tanto que Nación solo dedicaba el 5 a 6%. Así, no solamente se deterioró el salario docente, sino que los presupuestos provinciales tuvieron que dedicar casi 80 a 90% a salarios, bajos. Y no quedó plata para mantenimiento edilicio, del que no se hacía cargo el estado nacional, ni para capacitación docente, ni para comedores escolares, teniendo en nuestro país que nuestra niñez y adolescencia se desnute en los comedores escolares ya que las dietas son inferiores a las calorías mínimas para garantizar una nutrición adecuada.

Atento a ello:

¿No considera Ud. que esta estructura es absolutamente perversa y que solo renacionalizando el financiamiento educativo para que el estado nacional se haga cargo, y estableciendo una meta de 10% del PBI como propone el FIT, (los organismos internacionales hablan del 8% como meta), es posible encarar una política un poco más realista que apunte a garantizar condiciones dignas para la educación en nuestro país?

## RESPUESTA

El gasto Consolidado en Educación del 2016 cumplió con la meta del 6% del PIB, llegando al 6,1% y el gasto presupuestado para el año 2017 también supera la meta del 6%.

Entendemos que tanto las provincias como la nación, hacen un esfuerzo considerable en materia presupuestaria para mantener esta meta y que tenemos que hacer un importante trabajo en conjunto de racionalización del gasto consolidado actual. Mediante un mejor manejo de los fondos dedicados actualmente a la Educación y, especialmente de la Planta docente de cada Jurisdicción, podremos lograr cambios sustanciales en la calidad de los aprendizajes de los alumnos.

En forma paralela a este trabajo, estamos realizando una planificación central de las metas y prioridades de política educativa de los próximos años, tanto a nivel nacional como provincial, con un adecuado ejercicio de costeo.

Dentro de las principales inversiones a realizar está el incremento de las horas de clase por alumno extendiendo la jornada educativa, la formación docente y la cobertura de la sala de 3 años y de todo el nivel inicial.

Todo esto, que implicará una inversión importante en los próximos años cuya consecuencia será un incremento de la participación en el PIB de la inversión educativa y este trabajo será la base para la construcción de un nuevo marco legal para el financiamiento educativo, con la participación de todos los sectores sociales y políticos.

#### **PREGUNTA: 186**

**Los aumentos de tarifas (“tarifazo”) han acrecentado el nivel de pobreza y son, junto a los aumentos de los alimentos, ropa, vivienda, etc. una causa incesante del crecimiento de los índices inflacionarios. Preguntamos:**

**¿Desde que se redujeron o eliminaron los subsidios en la electricidad, transporte, gas y otras tarifas públicas, cuánto dinero ingresaron a las arcas de las empresas concesionadas (privatizadas) del sector?**

#### **RESPUESTA**

En materia energética, la política de precios y tarifas de la anterior administración condujo a una desfinanciación grave de las cadenas de valor eléctrica y de gas natural, lo que tuvo un impacto considerable en la calidad del servicio técnico. La

manifestación más visible de esto es el deterioro de los indicadores de calidad del servicio en el AMBA (frecuencia y cantidad de cortes).

En febrero de 2016, el ENRE dispuso un incremento de los cuadros tarifarios de las empresas Edenor y Edesur que no significaron incrementos reales de los ingresos de dichas empresas, ya que el cálculo se realizó de tal forma de incrementar las tarifas en la medida que se eliminaron los subsidios del Estado a la actividad de las citadas empresas y su correspondiente ajuste por inflación.

Durante todo el año 2016, se trabajó en el desarrollo de la Revisión Tarifaria Integral de las empresas Edenor y Edesur, proceso, que luego de la realización de la correspondiente Audiencia Pública, permitió la normalización de las concesiones, lo que significa no solo nuevos cuadros tarifarios sino la sanción de un nuevo plan de recuperación de la calidad de servicio con multas por incumplimiento, con inicio de su vigencia el 1 de febrero de 2017. Derivado de éste proceso de normalización, ambas empresas recibirán mayores ingresos regulados en los próximos cinco años, pero también deberán realizar las inversiones que permitan dar cumplimiento con las mejoras pautadas de calidad de servicio hasta un límite impuesto por el ENRE.

En materia de transporte en primera instancia es propicio aclarar que las empresas de transporte automotor de pasajeros son privadas y en ningún momento se estatizaron. En caso de caducidad, las mismas pasan a manos de otro prestador. Cabe destacar que los Permisos son otorgados por las distintas jurisdicciones a prestadores privados.

En lo que refiere a transporte automotor de pasajero a nivel nacional no se observan suspensiones ni disminuciones en los subsidios. Por el contrario, se incrementó fuertemente la compensación en los sectores más vulnerables (boletos con Atributo Social), observándose particularmente en el interior del país un incremento de 1000% de enero a diciembre 2016. Por otra parte, se incorporó el boleto estudiantil, siendo una medida adicional en favor de los sectores más vulnerables.

En cuanto a las sumas de dinero erogadas a las empresas del Transporte Automotor de Pasajeros, dichos montos pueden encontrarse en el sitio web oficial del Ministerio de Transporte, en donde se publican semanalmente los pagos realizados a las empresas beneficiarias de las compensaciones.

## PREGUNTA 187

**¿A qué se debe que el gobierno sigue beneficiando con aumentos de tarifas a empresarios privados que se quedaron con las empresas del estado en los años 90 (privatizadas), muchos de ellos llevándose ese dinero a sus casas matrices en el exterior o para subsidiar a sus grupos económicos?**

## RESPUESTA

Los medios con baja o nula penetración comercial, así como aquellos que difunden las actividades de organizaciones sin fines de lucro pueden acceder a la pauta publicitaria oficial del mismo modo que cualquier otro.

De hecho, la Resolución 247 E/2016 de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA en su artículo 8° inc. d) se refiere a la “Pluralidad de Voces” como uno de los criterios objetivos que fijan la atribución de pauta publicitaria, y esto incluye a todos aquellos que teniendo otros fines que los comerciales, resultan una garantía para la libertad de expresión.

En la misma Resolución se crea el Registro Nacional de Proveedores de Publicidad Oficial, que mediante un sencillo y gratuito trámite inscribe a quienes aspiren a obtener pauta publicitaria; a efectos de llevar un adecuado orden y poder aplicar los criterios objetivos que nos hemos dado, con mayor justicia.

Por ende, es requisito estar inscripto y, de acuerdo a las características que denuncie en el proceso de registración (alcance territorial, público o sector social al que va dirigido, periodicidad, soporte en que se difunde, etc.), podrá resultar adjudicatario de pauta publicitaria oficial.

## PREGUNTA 188

**¿Por qué cree que a pesar de que se aumentaron las tarifas de electricidad el servicio sigue siendo completamente deficiente, con cortes de luz que afectan a decenas de miles de personas?**

## RESPUESTA

Durante la etapa previa a la gestión del actual gobierno, se aplicaron medidas de regulación y control de las actividades del sector eléctrico que mostraron resultados negativos y deterioraron sensiblemente la calidad de las prestaciones. Prueba de ello fue la sanción de la Emergencia del Sector Eléctrico sancionada en diciembre 2015.

Durante el año 2016 se dictaron medidas y desarrollaron actividades específicas de corto plazo para revertir las tendencias y comenzar a recuperar la calidad de las prestaciones.

El plan de recuperación de la calidad es el resultante de la Revisión Tarifaria Integral, cuyos resultados se implementaron a partir del 1 de febrero de 2017.

Si se observa el desempeño de EDENOR y EDESUR, podemos ver mejoras expresadas en términos de menor cantidad de usuarios afectados por cortes en el verano 2017 respecto del verano 2016, y menores tiempos de reposición, en el marco de un verano que fue más caluroso que el 2016 y en donde las máximas demandas de potencia (mayores exigencias a la red) también fueron mayores.

No obstante ello, cabe destacar que fueron muchos años de desinversión y que llevará tiempo recuperar los sistemas de distribución.

## PREGUNTA 189

**Atento al enorme nivel de endeudamiento externo, preguntamos:**

**¿A cuánto ascienden los montos de créditos externos solicitados por el gobierno nacional y las provincias? ¿En qué se ha usado ese dinero?**

**¿Cuánto se ha destinado en concepto de pago a los denominados “fondos buitres” en 2016? ¿Puede comparar Usted este monto con lo que se destina a educación, salud o vivienda? ¿A cuánto ascienden los pagos que se desembolsarán en 2017 por la deuda externa y/o pública? El presidente Mauricio Macri ha comparado públicamente algunas cifras diciendo “cuántos jardines de infantes se podrían hacer” con tal o cual monto. Preguntamos: ¿Cuántos jardines de infantes se podrían haber hecho con lo**

que se ha pagado en concepto de deuda externa desde que asumió Cambiemos a la fecha?

## RESPUESTA

Debido a la complejidad que requiere el procesamiento de la información, la respuesta será entregada en la Sesión informativa.

## PREGUNTA 190

**El presidente Macri cuando habló en el inicio de sesiones ante la Asamblea Legislativa en el Congreso el 1 de marzo dijo demagógicamente que reivindicaba el “Ni Una Menos”. Preguntamos:**

**¿A cuánto asciende el presupuesto nacional destinado por mujer para combatir la violencia de género? ¿Cuánto dinero se destina para el Consejo Nacional de la Mujer y cuánto al Plan Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las Mujeres, anunciado en junio del año pasado? ¿Cuántos refugios a tal fin se han construido desde que asumió este gobierno? ¿Cuántos refugios hay actualmente en todo el territorio nacional?**

## RESPUESTA

El presupuesto del Consejo Nacional de las Mujeres es de \$ 163.500.250.

El presupuesto asignado por el Congreso se reglamentó en dos etapas, una primera decisión administrativa otorgó los fondos para el funcionamiento regular del organismo (DA12/17) y luego se reglamentó la partida específica para llevar a cabo las acciones del Plan de Acción que competen exclusivamente al Consejo Nacional de las Mujeres (DA 149/17, anexo I páginas 6 y 7).

Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019), en cumplimiento con las disposiciones de la Ley 26.485, cuenta con un presupuesto preliminar asignado de 750 millones de pesos

El presupuesto asignado a las políticas y programas lideradas por el Consejo Nacional de las Mujeres en el marco del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019) asciende a 47 millones de pesos, a lo cual debe adicionarse el presupuesto específico para los programas que lidera el Consejo (31 millones de pesos) lo que da resultado una inversión 4.21 pesos por mujer. Esta cifra no representa el total de la inversión del Estado Argentino en materia de combate a la violencia contra las mujeres toda vez que la misma implica considerar los presupuestos de todos los ministerios que cuentan con programas de prevención, asistencia y erradicación.

Respecto de los Hogares de Protección Integral, existen en la actualidad ochenta y nueve (89) hogares distribuidos en todo el país. Cada hogar cuenta, en promedio, con capacidad para atender a 20 mujeres junto a sus hijos/as. Respecto de los hogares finalizados, en 2016 fueron 9 y se prevé la culminación de 7 más en el primer semestre de 2017.

#### **PREGUNTA 191**

**¿Según estadísticas del propio gobierno, cuánto es la diferencia salarial que percibe una mujer y un varón en Argentina?**

#### **RESPUESTA**

Los últimos datos de Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) - Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE) del Ministerio de Trabajo, al 4° trimestre de 2016, muestran que en los puestos de trabajo privados registrados la brecha salarial de género es de 23%.

#### **PREGUNTA 192**

**¿A qué atribuye Usted que el gobierno siga negándose a aprobar la ley de interrupción voluntaria del embarazo presentado por la Campaña Nacional**



**por el derecho al aborto, lo que evitaría la muerte de más de 500 mujeres al año por abortos clandestinos mal practicados?**

## **RESPUESTA**

No es competencia del Ministerio de Salud aprobar leyes.

La aprobación de la Ley de interrupción voluntaria del embarazo es competencia del Poder Legislativo.

Lo que sí es competencia del Ministerio de Salud de la Nación es garantizar el acceso a la interrupción legal en los casos contemplados en nuestro marco normativo nacional (artículo 86 del Código Penal, fallo FAL y protocolo de interrupción legal del embarazo).

Las acciones que realiza el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable en este sentido están detalladas en la respuesta 602.

## **PREGUNTA 193**

**¿Cuánto es el presupuesto asignado para el comité de lucha contra la Trata de Personas y cómo se distribuye ese presupuesto? ¿A qué atribuye Usted que no se logren dismantelar las redes de trata en nuestro país? ¿Por qué las mujeres y niñas que desaparecen a diario en nuestro país víctimas de las redes de trata, no son encontradas? ¿Cuál es la situación de las causas que tiene Raúl Martins, ex Side y dueño de prostíbulos mexicanos vinculado a la trata de personas en la ruta que conecta Argentina con México?**

## **RESPUESTA**

El presupuesto asignado y ejecutado del proyecto PNUD 12/012 (componente 8) finalizado en Diciembre de 2016 fue de \$3.842.467,86.-

Como consecuencia de ello hemos presentado un nuevo proyecto al PNUD que se encuentra a la espera de la aprobación definitiva para ser ejecutado en el año 2017 de la siguiente manera:

## Presupuesto 2017

El Comité de Lucha contra la Trata de Personas ha presentado ante el PNUD un proyecto denominado “Fortalecimiento del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, para el cumplimiento de sus competencias, desde una perspectiva de Género” en el que se especifican las actividades a desarrollar durante el año 2017.

Se establecen como objetivos específicos:

- Desarrollar acciones eficaces orientadas a aumentar la capacidad de detección, persecución y desarticulación de las redes de trata y explotación, a través de actividades de Capacitación principalmente.
  - Llevar adelante un Registro Nacional de Datos vinculado con los delitos de trata y explotación de personas, como sistema permanente y eficaz de información y monitoreo cuantitativo y cualitativo.
  - Organizar actividades de difusión, concientización, capacitación y entrenamiento acerca de la problemática de los delitos de trata y explotación de personas, desde las directrices impuestas por el respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género y las cuestiones específicas de la niñez y adolescencia.
- Coordinar con instituciones públicas o privadas la formación y capacitación de sus empleados.

La prosecución de los objetivos planteados requiere de actores involucrados que asuman transversalmente esta iniciativa.

Operacionalizar los objetivos requiere el fortalecimiento de líderes sociales y políticos de los distintos ámbitos de la comunidad y el Estado que promuevan los Derechos Humanos y la participación de los actores comunitarios, como así también una cultura para la equidad en el ejercicio de derechos.

Para ello se definieron las siguientes líneas de acción:

- Articulación y participación interministerial.
- Difusión que facilite el acceso a las políticas públicas vigentes en el tema que refiere a los modos de inclusión y acceso a los derechos.

- Participación a nivel comunitario y regional, como así también de diferentes niveles del Estado que articule acciones y políticas de inclusión social y promoción de derechos.
- Indagación, sistematización y socialización de experiencias sociales y políticas que permitan el replique tanto a nivel de la comunidad como en el diseño de las políticas públicas.

La asignación presupuestaria será utilizada en el desarrollo de las actividades planificadas a medida que estas vayan avanzando.

El presupuesto total a asignarse para el año 20 17 al Comité Ejecutivo de Lucha Contra la Trata de Personas que administrará el PNUD y ejecutará el Comité contra la Trata es de U\$S 600.000.-

Por otra parte, el Ministerio de Seguridad de la Nación viene desarrollando continuas políticas de seguridad a los fines de dar lucha contra el flagelo que implica la trata de personas. Participa en el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas. En el mismo sentido y luego de su conformación en el año 2016, el Ministerio es miembro del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, el cual se encuentra compuesto por las 23 provincias y CABA, representantes de organismos nacionales y próximamente contará con organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, trabaja con las cuatro Fuerzas de Seguridad Federales en diversos operativos a lo largo y ancho de todo el país, con el objeto de desmantelar redes criminales y ejecutar actividades de sensibilización y prevención.

Sin perjuicio de que el delito es complejo y organizado, corresponde afirmar que las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, actuando tanto de manera preventiva o realizando tareas investigativas a requerimiento judicial conforme las investigaciones que llevan adelante jueces y fiscales, han logrado desmantelar redes de trata en nuestro país.

Existe un trabajo mancomunado entre los Ministerios que tienen a su cargo las tareas de prevención, persecución y protección de las víctimas frente al delito. Hay que tener presente que nos encontramos frente a un delito cuya característica más importante es su transnacionalidad, donde las redes delictivas operan con una gran capacidad organizacional, distribuyéndose tanto a nivel nacional como internacional, y beneficiándose en muchas oportunidades de la vulnerabilidad de sus víctimas.

En el ámbito del Ministerio, se encuentra el Sistema Federal de Búsqueda de Personas Extraviadas la cual se nutre de la información registrada en el Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP), donde figuran todas las alertas respecto de Personas Extraviadas.

Dentro de la órbita de la Dirección Nacional de Investigaciones de este Ministerio existe el Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SisTrata) creado por Resolución N° 848/11, el cual está conformado con bases de datos consolidadas de manera sistemática y uniforme a partir de los operativos realizados por los Cuerpos Policiales Provinciales y por las Fuerzas de Seguridad Federales en tiempo real, proporcionando asistencia a las investigaciones realizadas por operadores judiciales.

#### **PREGUNTA 194**

**¿Cuáles son las razones por las cuales el gobierno nacional ha dado inicio a las obras del Soterramiento del FFCC Sarmiento con una licitación faraónica de 11.000 millones de dólares y aún no se les ha puesto el sistema de frenos automático a las formaciones, lo cual, por ejemplo, hubiera evitado la masacre de Once que provocó 52 muertes inocentes y más de 800 heridos?**

#### **RESPUESTA**

Tanto las obras del Soterramiento del FFCC Sarmiento como la readecuación del sistema de señalamiento para la implementación de los ATS (Automatic Train Stop) son obras que se realizan en paralelo.

Con relación al sistema automático de frenado de trenes, la gestión anterior compró un sistema de origen chino que presentó problemas al momento de la implementación en casi toda la línea, estando hasta el momento en operación solamente en el sector de la estación de Once. No obstante, se continúa trabajando con el contratista en la efectiva puesta en servicio del mencionado sistema en el resto de la línea Sarmiento.

En paralelo se inició el plan estratégico de señalización ferroviaria para el área Metropolitana, el cual incluye la implementación de un sistema de detención automática de trenes (ATS). Se ha realizado la compra del equipamiento de este

sistema para todas las líneas del área metropolitana con tecnología japonesa, la misma que se encuentra en funcionamiento en el FFCC Roca desde el año 1985 (única línea con sistema de frenado automático de trenes). En simultáneo se están ejecutando las obras de adecuación del señalamiento existente con el objeto de poder implementar el ATS (Automatic Train Stop)

El proyecto prevé la readecuación del sistema de señalamiento existente con el objeto de poder implementar el ATS en todas las líneas del AMBA antes de fines del año 2019.

### PREGUNTA 195

**El presidente Macri dijo que “habría que hacerle un monumento” a los dueños de la multinacional Odebrech -uno de ellos condenado a 19 años de prisión en Brasil por pago de coimas a distintos gobiernos para quedarse con obras millonarias.**

**¿Sabe por qué motivo? ¿Conoce Ud. por qué sabiendo que esa empresa pagó 400 millones de dólares en coimas y sobornos a políticos y funcionarios de 12 países (incluido el gobierno anterior y el presente de Argentina) para quedarse con obras, comparte con la empresa del primo del presidente (Iecsa), del señor Calcaterra, la construcción del soterramiento del Sarmiento?**

### RESPUESTA

No es correcto lo que se afirma en la pregunta.

La frase a la que se refiere se enunció en el marco de un coloquio mantenido entre el presidente Macri y el escritor y Premio Nobel de Literatura Mario Vargas Llosa.

Bajo el título *Un diálogo por la democracia y el futuro*, la charla se llevó a cabo en la Casa América de Madrid el 23 de febrero ppdo., en oportunidad de la visita presidencial de Estado a España.

Algunas crónicas periodísticas, erróneamente, le atribuyeron esas palabras al presidente Macri, cuando en realidad fueron afirmaciones efectuadas por el escritor Vargas Llosa, que textualmente dijo: “yo creo que vamos a tener que

*hacerle en América Latina un monumento a Odebrecht, porque nada ha contribuido tanto a revelar la corrupción tan extendida como la firma de Odebrecht, con los U\$S 1000M que aparentemente gastó corrompiendo a presidentes y ministros a lo largo de toda América Latina”.*

Estos dichos pueden escucharse en la grabación publicada de la conversación, en el minuto 25:09, disponible en el sitio Youtube.com, cuyo link se agrega: <https://www.youtube.com/watch?v=wgu5feEEvqc>

## PREGUNTA 196

En relación al INDEC, preguntamos:

**¿Qué medidas concretas ha tomado el gobierno nacional en estos 15 meses para brindar garantías a los trabajadores del Indec para que no sean más víctimas de persecuciones de todo tipo por desarrollar su trabajo con honestidad y defender el patrimonio de la sociedad? ¿Cuántos trabajadores tiene el Indec actualmente y cuántos de ellos están precarizados y/o con contratos temporales? ¿Ha avanzado en el reclamo de los trabajadores que resistieron estos 9 años, por el pase a planta permanente como parte de la solución al problema de la precariedad laboral?**

## RESPUESTA

a) En el plano de las indagaciones respecto de hechos del pasado, se han promovido o ha mediado intervención activa en los siguientes procesos judiciales:

1.- Causa N° 5203/2016 “N.N. s/ averiguación de delito”, Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría 2. Desaparición de antecedentes documentales vinculados a la elaboración de los Índices de Precios Mayoristas y Costo de la Construcción.

2.- Causa N° 4389/2016 “N.N. s/ daños”, Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 6, Sec. 12. Daños provocados a las instalaciones del Instituto por un grupo de manifestantes que invocaron el carácter de dirigentes gremiales.

3.- Causa N° 9824/2016 “N.N. s/ averiguación de delito”, JCyCF N° 4, Sec. 7. Irregularidades detectadas en los resultados difundidos respecto del Censo 2010 en ciertas jurisdicciones de las provincias de Jujuy, Santa Fe, Buenos Aires.

4.- Causa N° 15268/2016 “Navas, Leonardo s/ violación de secretos”, JCyCF N° 11, Sec. 21. Acompañamiento en un juicio laboral de documentación que contiene información preservada por el secreto estadístico.

Corresponde precisar que las causas que anteceden han dado lugar a la formación de los respectivos sumarios administrativos, que se sustancian ante la Dirección de Sumarios del Ministerio de Hacienda.

Causas que se encuentran en trámite que fueron iniciadas con anterioridad a diciembre de 2015 que actualmente son seguidas por el INDEC:

1.- Causa N° 5197/2007 “Moreno, Guillermo y Otros s/ violación de secretos”, Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 6, Secretaría. 11. Injerencia indebida del ex Secretario de Comercio de la Nación en la confección de los índices estadísticos.

2.- Causa N° 13172/2011 “Moreno, Guillermo y Otros s/ delito de acción pública”, Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría. N° 8. Irregularidades en la confección de las mediciones que impactan en la variación del PBI.

3.- Causa N° 2752/2016 “N.N. s/ defraudación por administración fraudulenta”, Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 14. Incumplimiento del BCRA del art. 61 de la Ley N° 24.156, contralor previo a la asunción de deuda pública con organismos de crédito internacional.

Asimismo, en cumplimiento con lo ordenado por el artículo 4° inciso a) del Decreto N° 181/15, se ha requerido a la Sindicatura General de la Nación la realización de una auditoría exhaustiva de los procesos llevados a cabo durante la anterior gestión, tanto en lo estrictamente técnico y metodológico, como respecto de las áreas administrativas, muy en particular en lo atinente a la gestión del personal. En la actualidad, dicha auditoría se encuentra en pleno trámite de ejecución.

En el orden operativo, la Dirección del INDEC ha reforzado la seguridad interna mediante un Convenio con la Policía Federal Argentina para el año 2016,



encontrándose actualmente en trámite un Convenio con la Policía de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2017.

En el marco de la aplicación de dicho Convenio se han dado expresas instrucciones de velar por la seguridad e integridad física de todos los trabajadores del Instituto y se ha dispuesto el refuerzo en el control de acceso a las distintas sedes del Instituto.

A efectos de mayor seguridad interna, se ha efectuado un proceso adjudicatorio de un sistema de cámaras de monitoreo y seguridad para la sede de Av. Julio Argentino Roca N° 609, cuya instalación se prevé finalizar en el mes de abril 2017.

Por último, se ha implementado un programa de Comunicación Interna y Mejora de Clima Laboral, que incluye ámbitos de escucha por parte de psicólogos laborales del Instituto, tendiente a detectar posibles irregularidades en el trato interpersonal entre los agentes.

b) El INDEC cuenta en la actualidad con 1.473 agentes. Del total de agentes, 869 se encuentran contratados por tiempo determinado, en los términos del artículo 9° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y normas reglamentarias.

c) En su condición de ente desconcentrado del Ministerio de Hacienda, el INDEC carece de competencia suficiente, en razón del grado y la materia, para disponer en favor de persona alguna su condición de revista en el régimen de estabilidad contemplado en los artículos 7° y 8° de la Ley N° 25.164.

Sin perjuicio de ello, en los casos detectados de postergación en el proceso de ascenso horizontal en el desarrollo de su carrera administrativa, se ha procedido a impulsar las correspondientes recategorizaciones de nivel escalafonario de dichos agentes, una vez comprobadas las condiciones objetivas para efectuarlas.

Por otra parte, se extendió a las personas anteriormente excluidas -sin motivo aparente- la percepción de algunos suplementos o adicionales a la remuneración básica (vgr. horas censales).

## PREGUNTA 197

**¿Sabe Ud. que el 13/04/2016 la patota que ingresó al Indec de la mano de la intervención política del kirchnerismo amenazó al equipo de Encuesta**

**Permanente de Hogares que encabeza la Licenciada Cynthia Pok causando destrozos? ¿Podría indicar cuáles fueron, a posteriori, las medidas adoptadas por el gobierno nacional? Producto de la denuncia formulada en la Comisaría nro. 2 de la Policía Federal se abrió una causa penal en el Juzgado Criminal y Correccional federal N° 6, a cargo del Dr. Canicoba Corral, Secretaria 12, a Cargo del Dr. Echegaray, quien citó a prestar declaración testimonial a los señores Hernán Muñoz, Fernando Cerro y Carmelo Caccia, este último a cargo de la relación Indec con los gremios.**

**¿Podría señalar si ellos identificaron a los agresores ya que al día de la fecha no se habría identificado a nadie?**

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad de la Nación no cuenta con los datos requeridos, toda vez que al existir una causa judicial, los mismos sólo pueden estar disponibles para las partes dentro del expediente judicial.

## **PREGUNTA 198**

**Durante la última década se incrementó el porcentaje de trabajadores precarizados en el Ministerio de Educación bajo la figura de monotributistas y/o contratados, dependiente de instituciones externas como universidades, incluso la OEI (Organización de Estado Iberoamericanos). Contratos basura que sirvieron para generar nueva deuda externa, precarizar, y eludir llamados a concursos a concursos públicos.**

**En diciembre se anunciaron 400 despidos de trabajadores de equipos centrales y de 2.600 tutores/as virtuales pertenecientes al plan Conectar Igualdad y al INFOD. Producto de los casi dos meses de paros y movilizaciones, se abrió una línea de negociación con el ministerio de Educación para que continuaran un año más. Sin embargo, aún siguen sin ser reincorporados trabajadores que cumplen con su tarea diaria, incluso cuatro de ellos tienen fueros gremiales por haber sido candidatos a delegados. Por otro lado, ese ministerio ha reestructurado la Secretaría de Gestión Educativa y política socioeducativas haciendo desaparecer modalidades y niveles educativos de ese nuevo organigrama y muchos**

trabajadores han quedado sin funciones definidas. Algunos despidos recientes como el del Programa de la Memoria refieren categóricamente a una persecución ideológica. Muchos de estos trabajadores llevan años de trabajo en ese Ministerio.

**Pregunta:** ¿Por qué no se titulariza al personal precarizado, se termina con las contrataciones externas y se llama a concurso público para cubrir los cargos vacantes que produzcan de aquí en adelante?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 179 del presente Informe.

## PREGUNTA 199

En el ejercicio presupuestario 2016 se devengaron 425 millones para el programa de construcción de escuelas infantiles o jardines de infantes. Al día de hoy no se ha pagado un peso en tal concepto. Para el ejercicio 2017 se han asignado 5.592 millones siendo nula la ejecución presupuestaria:

¿Ello se debe a que aún no se ha iniciado ninguna obra en el marco de dicho programa? ¿Cuántos edificios está previsto construir, en qué plazo, cuáles son los costos estimados y cuál es la tipología de construcción, cuál es la distribución geográfica de los establecimientos previstos y a qué edades se dirigen?

## RESPUESTA

Efectivamente se devengaron 425 Millones en el 2016 que se pagaron en su totalidad.

Con respecto a los 5592 millones del ejercicio 2017 se informa lo siguiente:

1. 1.930 millones corresponden a contratos firmados de obras licitadas durante el año 2016 y con finalización de obra 2017 ( de fuente 11 y 22)

2. Por otra parte se están licitando jardines por 1.850 millones que se adjudicarían en el término de tres meses (fuente 11 y 22).
3. Y se están destinando 1800 millones para gestionar ampliaciones de jardines en las provincias.

**Nota:** Se adjunta Anexo. ANEXO PREGUNTA 199

### **PREGUNTA 200**

El Artículo 27 de la mal llamada Ley de Reparación Histórica, Ley 27.260 establece : “Instrúyase al Poder Ejecutivo nacional que, por intermedio del organismo pertinente, arribe en un plazo de ciento veinte (120) días, a un acuerdo con las provincias cuyos sistemas previsionales no fueron transferidos a la Nación a fin de compensar las eventuales asimetrías que pudieran existir respecto de aquellas jurisdicciones que sí hubieran transferido sus regímenes previsionales, de manera de colocar a todas las provincias en pie de igualdad en materia provisiona. A tales efectos, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) deberá realizar las auditorías correspondientes a fin de evaluar los estados contables y los avances en el proceso de armonización”. El artículo 26 del Decreto 894/2016 explica qué significa “armonización”: “Por armonización normativa se entiende la convergencia de la legislación provincial con la nacional en cuanto a los siguientes conceptos: i) edad de acceso a una Jubilación Ordinaria; ii) alícuotas de Aportes Personales y Contribuciones Patronales; iii) cantidad de años de servicio con aportes efectivos; iv) determinación del haber inicial; y v) mecanismo sustentable de movilidad de los haberes jubilatorios”.

¿Se halla trabajando el Ministerio de Educación y Deportes en el “proceso de armonización previsional”? ¿Cuál es la posición de la administración actual en relación a la edad jubilatoria de los docentes? ¿Se propicia desde esa cartera modificaciones al régimen provisional docente de las provincias que no han transferido sus cajas? ¿Se propician cambios al régimen jubilatorio de los docentes pertenecientes a provincias que han transferido sus cajas y cuyas prestaciones son abonadas por ANSES? En caso afirmativo ¿cuáles son las modificaciones y/o cambios que se propician?

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación y Deportes resulta incompetente en materia de normativa previsional por lo tanto es una materia técnica que corresponde a los profesionales de ANSES.

ANSES se encuentra trabajando con las provincias no transferidas en los procesos para determinar los cálculos y montos de la asistencia a los déficits, bajo las premisas de la Ley y el decreto reglamentario. Respecto a los docentes de las cajas que han transferido sus regímenes a la Nación se encuentra vigente el decreto N° 137/05.

## PREGUNTA 201

**¿Cuántas personas brindan servicios en el Ministerio de Educación y Deportes y se hallan contratadas por convenio con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)? ¿Cómo se piensa regularizar esta situación, eliminando toda forma de precarización laboral y relación laboral encubierta? ¿Se hallan contratadas personas que gozan de haber provisional a través de esta operatoria? ¿En caso afirmativo, indicar número de personas y montos de dichos contratos?**

## RESPUESTA

El total de contratados a través de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) es de 1765 consultores. La mayoría de los mismos presta servicios para el Instituto Nacional de Formación Docente; son profesionales con título docente a cargo de aulas virtuales de cada una de las especializaciones de formación docente del Programa Nuestra Escuela, quienes realizan su trabajo a través de una plataforma de manera remota.

Con relación a la consulta sobre la regularización de su situación, dichos consultores, como ya fue mencionado, realizan sus tareas de manera remota y/o part – time, motivando ello la imposibilidad de incorporarlos a los regímenes laborales vigentes en materia de Empleo Público, toda vez que estas normativas no receptan relaciones laborales que contengan una dedicación presencial distinta de 20 horas semanales o bien de 40 horas semanales, situación que debe encontrar su correlato en la real asistencia de un total de 4 horas u 8 horas diarias.

Por último, cabe aclarar que las personas que tienen relación contractual directa con el Ministerio de Educación deben suscribir una declaración jurada correspondiente al Decreto N° 894/01, a través de la cual se abstienen de mantener la percepción del haber jubilatorio conjuntamente con el salario; en el caso de la Organización de Estados Iberoamericanos, la tramitación de dichas contrataciones se realiza ante dicha Organización, entendiéndose que no se exige la presentación de la citada declaración, por lo tanto, se desconoce la posible existencia de consultores que puedan llegar a estar incluidos dentro del grupo de personas que perciben dicho haber previsional.

### **PREGUNTA 202**

**Se solicita se informe las transferencias realizadas por la jurisdicción correspondientes a las Partidas 5.1 Transferencias al sector privado para financiar gastos Corrientes; 5.2 Transferencias al sector privado para financiar gastos de Capital y 5.9 Transferencias al exterior; desagregado por partida parcial, con excepción de la partida 513.- Becas. Para cada una de las transferencias se solicita Monto, Beneficiario de la Transferencia y en concepto de qué se efectúa la misma.**

### **RESPUESTA**

**Nota:** Se adjunta anexo. Informe 99 ANEXO PREGUNTA 202

# Bloque SOLIDARIO SI



## PREGUNTA 203

**A la luz de la reciente venta de acciones de las empresas privadas en manos de la Anses.**

**¿Podría darnos un informe sobre el estado actual de dichos activos en poder del Estado y cuál es la política a seguir en ese tema?**

## RESPUESTA

No ha habido por parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) una venta directa de Acciones en el mercado de valores, sino que ha habido por parte de algunas Empresas cotizantes en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires un proceso de Oferta Pública de Adquisición de sus Acciones (OPA), en los términos de la Ley N° 26.831.

La política a seguir sobre la Cartera de Acciones del FGS será el mantenimiento de la misma, evaluando puntualmente:

- la conveniencia de aumentar participaciones para no perder esta participación proporcional en Empresas, o mediante compras estratégicas,
- la conveniencia de aceptar o no ingresar en Ofertas Públicas de Adquisición de Acciones realizadas por Empresas,

Cabe mencionar que los fondos obtenidos por el FGS al ingresar en la Oferta Pública de Adquisición de Acciones, no han sido afectados a ningún pago sino que fueron reinvertidos en otros instrumentos financieros, por lo que no ha existido una disminución patrimonial de la Cartera de Inversiones del FGS, sino una recomposición de la misma.

## PREGUNTA 204

**Se nos ha presentado la reforma del negocio aéreo y el ingreso de los vuelos Low Cost como una verdadera panacea. En concreto:**

**¿han elaborado algún cálculo que indique el número potencial de pasajeros que podrían demandar esos vuelos internos, más teniendo en cuenta el empobrecimiento palpable del poder adquisitivo de la clase media en la Argentina?**

**¿Puede mostrarnos las bases económicas de dichas estimaciones y el impacto comercial sobre nuestra Aerolínea de bandera?**

**¿Hay algún cálculo del efecto sobre los precios de los pasajes aéreos?**

## **RESPUESTA**

El Plan Aero comercial presentado por el Presidente de la Nación el lunes 6 de marzo se sustenta en un estudio de demanda liderado por el Ministerio de Transporte.

Este estudio se basó en un modelo de cuatro etapas, una metodología muy utilizada para modelar la demanda y planificar los sistemas de transportes urbanos e interurbanos. Este estudio arrojó un potencial de crecimiento de los viajes aerocomerciales de cabotaje del 98% (alrededor de 12 millones de viajes más para 2019), en comparación con diciembre 2015.

Estas estimaciones se realizaron mediante variables explicativas sociológicas, económicas y geográficas que permitieron calcular la potencial generación de viajes. Para lograr esto, se caracterizó a la población según variables socioeconómicas censales y dividiendo al país en 86 zonas con similar nivel de accesibilidad al aeropuerto más cercano. Esas zonas luego se agruparon en 32 macro zonas, que corresponden a los aeropuertos con más de 4 vuelos regulares al mes. Luego, en base a la información estadística disponible, estos potenciales viajes, se distribuyeron en una matriz origen-destino.

Este Plan tiene a Aerolíneas Argentinas como protagonista y como pilar básico del crecimiento del mercado. Aerolíneas cuenta con un programa de expansión para incrementar en un 50% los pasajeros de cabotaje a 2019 y se espera que sea el actor que más contribuya al crecimiento del mercado.

## **PREGUNTA 205**

**El Ministro de Finanzas, Luis Caputo, afirmó el 8 de marzo que el "primer objetivo" de su cartera es "desarrollar las condiciones financieras para impulsar el crecimiento", mientras que el BCRA vela exclusivamente por el control de la inflación, y así sucesivamente. Pareciera no haber nadie encargado de pensar en políticas anticíclicas concretas para estimular el empleo y la producción, mucho menos en el desarrollo nacional desde una visión de largo plazo.**

**En su rol de coordinador de los distintos ministerios, ¿Cree que el país puede crecer sostenidamente y generar empleo sin recurrir a políticas para estimular el consumo interno, máxime cuando Brasil está cada vez peor, y en el mundo desarrollado palidecen la inversión real y el comercio?**

## RESPUESTA

En el mediano plazo, para volver a crecer sostenidamente y generar empleo formal y de calidad para todos los argentinos, el país necesita aumentar el valor de su trabajo, su productividad, y esto es principalmente a partir de la inversión. Estamos tomando las medidas necesarias para impulsar la inversión privada, sea a partir de la reducción del costo del capital como a partir de un proceso de hacer más eficiente el sistema tributario.

Con el lanzamiento del plan de infraestructura y energía más ambicioso de la historia, estamos reduciendo los costos logísticos para las empresas y asegurando mejores servicios públicos para las familias. En 2016, reactivamos grandes proyectos de infraestructura vial, y comenzamos la construcción de 2.800 kilómetros de autopistas. Estamos rehabilitando ramales del tren de carga, renovando cientos de kilómetros de vías del Belgrano Cargas e incorporando nuevo material rodante, y estamos impulsando obras de pavimentación. Y pusimos en marcha las obras de infraestructura hidráulicas necesarias para alcanzar la provisión de agua potable y de cloacas en zonas urbanas para el 100% y el 75% de la población del país, respectivamente, en un período de cuatro años. Con estas obras, no sólo estamos cubriendo el enorme déficit de infraestructura del país, sino generando empleo en el mercado interno.

Además, para potenciar sectores fundamentales de la economía argentina como son el de hidrocarburos y el de automotores, estamos impulsando acuerdos junto con representantes de las empresas y de los trabajadores. Para impulsar la producción de gas no convencional en el área de Vaca Muerta, firmamos un acuerdo con la provincia de Neuquén, las empresas y los sindicatos petroleros en el que cada parte asume compromisos concretos. Y en marzo de este año alcanzamos un acuerdo con las automotrices y los trabajadores del sector para duplicar la producción de automóviles para 2023, con compromisos de inversión por parte de las empresas.

Sabemos que el desarrollo del mercado interno es esencial a la hora de potenciar el proceso de crecimiento, y en esa dirección tomamos medidas durante 2016 para fortalecer el poder adquisitivo del salario, como la actualización de haberes

en el marco del programa de Reparación Histórica, la reforma del Impuesto a las Ganancias y la ampliación de la Asignación Universal por Hijo. Además, relanzamos los programas Ahora 12 y Ahora 18, e impulsamos beneficios concretos para las pequeñas y medianas empresas argentinas como la eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta o la posibilidad de pagar el IVA en 90 días en lugar de en 30.

### **PREGUNTA 206**

**¿Podría adelantarnos algo a los diputados de la Nación sobre cuál será la reforma tributaria anunciada por el Presidente en la apertura de Sesiones Ordinarias de esta Honorable Cámara de Representante del Pueblo encargada de legislar sobre los impuestos?**

### **RESPUESTA**

No es posible adelantar información sobre las propuestas vinculadas a la reforma tributaria, en tanto las mismas se encuentran en estudio y dentro de los plazos establecidos por la ley N° 27.260 al respecto.

### **PREGUNTA 207**

**¿Por qué las tarifas de los servicios públicos aumentan más que la inflación, pero en las paritarias donde interviene el Gobierno (docentes, bancarios) no se permite recuperar los puntos atrasados de la inflación del año pasado, donde el gobierno dijo que iba a ser 25% y terminó siendo más de 40%? ¿Con el argumento de que las tarifas están atrasadas nos están diciendo implícitamente que los salarios estarían adelantados, y que por ende la distribución del ingreso no tiene mucho margen para mejorar?**

## RESPUESTA

La negociación salarial y las pautas que acuerden las representaciones sindicales y representaciones empresarias surgen de la mesa de negociación en el marco de la autonomía colectiva de las partes.

Como ejemplo de lo expuesto podemos decir que durante 2016 la negociación colectiva continuó desempeñando un papel clave en la economía como instancia para determinar los salarios de los trabajadores en relación de dependencia. En este sentido, los sindicatos y empresarios se reunieron en comisiones negociadoras y definieron condiciones laborales.

El resultado de la negociación entre sindicatos y empresarios durante 2016 se resume en la homologación de 483 convenios y acuerdos del ámbito de actividad en los cuales están comprendidos poco más de 4,2 millones de asalariados registrados.

La variación entre los extremos de la vigencia de cada acuerdo salarial, es decir durante el período paritario, estuvo comprendida entre 27% y 46% en 2015, mientras que en 2016 se situó entre 29% y 41%. En promedio para todos los convenios analizados, el incremento pactado ascendió de 30,3% en 2015 a 36,2% en 2016.

En 2015 la paritaria de Transporte de pasajeros y Maestranza obtuvieron los mayores aumentos, por encima del 40% anual, en tanto los incrementos más bajos se otorgaron en las ramas de Comercio, Textiles, Metalúrgicos, entre otros, todos por debajo del 30%.

En la paritaria de 2016, considerando exclusivamente los acuerdos anuales, los mayores incrementos fueron conseguidos en la Industria de la Carne, Industria del Plástico y Entidades deportivas y civiles, con porcentajes negociados ligeramente por arriba del 40%. Por su parte, los porcentajes más bajos de incremento se encontraron en la Industria Textil y de la Indumentaria en el sector de Transporte de pasajeros, con aumentos del orden del 30%.

Otro rasgo destacado de la paritaria de este año es que en la gran mayoría de los sectores, los porcentajes de incremento pactados se ubicaron por encima de los aumentos conseguidos en los acuerdos firmados en 2015. A modo de ejemplo, se puede destacar el caso de Comercio y Construcción, que acordaron un porcentaje de aumento 11 puntos porcentuales superior al año anterior.

## PREGUNTA 208

**¿Cuál es su opinión sobre el desempeño de Laura Alonso en la Oficina Anticorrupción respecto a temas en los que ha aparecido el Presidente Macri (Correo, Avianca, blanqueo a familiares)?**

## RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción ha actuado en el ámbito de sus competencias, desarrollando sus funciones de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 102/99 y en sus reglamentos internos.

Asimismo, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 25.188 ha procedido a iniciar actuaciones administrativas a fin de analizar la situación a la luz de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

## PREGUNTA 209

**¿Cuáles son las expectativas para la próxima reunión del Comité de Negociaciones Birregionales (CNB) del 20 de Marzo en Buenos Aires?**

**¿Cuáles han sido los avances producidos en las negociaciones comerciales entre el MERCOSUR y la UNION EUROPEA, si ha habido mejoras respecto de la oferta recibida en la última reunión del CNB; y que indicadores tiene el Gobierno Nacional para estimar que se podrá alcanzar un Acuerdo antes de fin de año como anunció el Presidente Macri en su reciente visita a España?**

## RESPUESTA

Entre los días 12 y 16 de febrero de 2017, hubo un encuentro en Bruselas de los equipos negociadores del MERCOSUR y de la Unión Europea, donde se sentaron las bases de los trabajos que se llevarán a cabo durante el corriente año, con el objetivo último de alcanzar un Acuerdo entre ambos bloques antes del fin de 2017. En tal sentido, ambas partes intercambiaron opiniones sobre las mejoras que esperan obtener de las ofertas de la otra parte, así como la necesidad de ir consolidando los textos jurídicos en que consistirá el Acuerdo de Asociación.

En la reunión de marzo de 2017 en Buenos Aires se espera, precisamente, finalizar la labor de consolidación de los textos jurídicos, aun cuando se mantengan cuestiones sin resolver para futuras discusiones. Se espera además que ambas partes continúen intercambiando posiciones respecto de sus intereses en la negociación de bienes, servicios y compras gubernamentales, marcando con apertura sus ambiciones y también las limitaciones dadas por las sensibilidades de los sectores productivos involucrados.

El clima de trabajo franco y constructivo permite ser optimistas en que ambos bloques podrán acercar cada vez más sus posiciones negociadoras. En el caso particular de la Unión Europea, se espera que pueda superar las limitaciones políticas planteadas por las elecciones en varios importantes Estados Miembros (Países Bajos, Francia, Alemania) y completar los puntos aún pendientes de su oferta en el sector agrícola.

#### **PREGUNTA 210**

**¿Cómo evalúa la Cancillería el fuerte impacto sobre la imagen internacional de la Argentina debido a los sucesivos reclamos, desde Naciones Unidas hasta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA), por la detención arbitraria de Milagro Sala?**

**¿Qué respuesta concreta prevé la Cancillería ofrecer al reclamo de la Comisión antes de la próxima reunión de la CIDH en nuestro país?**

#### **RESPUESTA**

La República Argentina es un país respetuoso del ordenamiento jurídico internacional en su conjunto, de las normas del derecho internacional humanitario en particular y de las opiniones de los organismos del sistema universal y regional de derechos humanos. Asimismo, es un activo y respetado miembro de los grupos y organismos que conforman el sistema internacional, situación que es apreciada y reconocida por todos los participantes en el mismo. Es por ello que ha respondido en tiempo y forma cada uno de los requerimientos, dudas o pedidos de aclaraciones o explicaciones que algunas organizaciones han realizado sobre esta temática.



De la misma manera, el Poder Ejecutivo Nacional debe cumplir con su obligación de respetar el ordenamiento jurídico argentino, el sistema federal que está en el centro de la organización política e institucional de la República y de la división de poderes dentro del estado.

En este sentido, el caso Sala, tanto en lo que hace a la prisión preventiva como a los supuestos fueros que pudiera o no tener como parlamentaria electa del PARLASUR, se encuentra bajo análisis de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, máximo órgano jurisdiccional de la República Argentina, por lo cual la independencia e imparcialidad en el tratamiento de esta cuestión se encuentra absolutamente garantizada.

Hasta el momento no hubo nuevos requerimientos de información de la CIDH en relación a la situación de Milagro Sala. El último pedido del órgano, del 3 de noviembre de 2016, fue oportunamente respondido por la Cancillería, remitiendo toda la información aportada por la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación y por el Gobierno de la Provincia de Jujuy. (Información adicional detallada se puede encontrar en la respuesta a la pregunta 522).

## PREGUNTA 211

**¿Cuáles son los alcances de la propuesta que realizó el Presidente Macri en su reciente viaje a Brasil para que los socios del Mercosur se reúnan con los cuatro jefes de Estado de la Alianza para el Pacífico (Colombia, Perú, México y Chile) en el transcurso de este año para analizar una futura zona de libre comercio?**

## RESPUESTA

En oportunidad de la visita del Presidente Macri a Brasil, los Presidentes de ambos países recordaron la importancia de avanzar en el diálogo entre el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico teniendo como base la agenda de temas definida en 2016, a saber: facilitación de comercio, intercambio de informaciones y prácticas para PyMEs, acumulación de origen, cooperación aduanera y promoción comercial, entre otras. En este sentido, ambos bloques mantuvieron su I Reunión Técnica en materia de Cooperación Aduanera en Buenos Aires el 10 de marzo de 2017.

Por otra parte, durante esa visita, los Presidentes enfatizaron la disposición del MERCOSUR de profundizar el diálogo con la Alianza del Pacífico, durante las Presidencias Pro Tempore de Argentina y Brasil, respectivamente.

Finalmente y dando continuidad al relacionamiento entre ambos bloques, está previsto que durante el próximo mes abril se realice una Reunión Ministerial del MERCOSUR y Alianza del Pacífico.

### **PREGUNTA 212**

**Respecto de la grave situación en la hermana República de Haití y la toma de medidas tendientes a la solidaridad y el respeto de la soberanía y autodeterminación de dicha nación y su pueblo, informe:**

**a) Si ante la reiteración de los reclamos de la comunidad internacional, considera el PEN la donación del hospital reubicable de la Fuerza Aérea Argentina al pueblo haitiano, en el contexto de la crisis humanitaria que se ha agravado tras el paso del huracán Mathew, así como la ejecución de otras donaciones conforme a las necesidades y modalidades de apoyo determinadas por el gobierno de Haití.**

### **RESPUESTA:**

La donación del hospital reubicable de la Fuerza Aérea Argentina no esta prevista.

# Interbloque CAMBIEMOS

### PREGUNTA 213

**¿Cómo tienen previsto ejecutar la articulación de áreas del sistema científico tecnológico para promover la inclusión de nuevos investigadores en todos los Institutos y Universidades?.**

### RESPUESTA

La respuesta se entregará en la Sesión informativa.

### PREGUNTA 214

**¿Cómo tienen previsto ejecutar la decisión de Ministerio de Educación y Deportes de implementar jornada extendida en articulación con los Municipios?**

### RESPUESTA

Para extender la jornada escolar el Ministerio de Educación implementa el programa La Escuela sale del Aula (ESA). En esta primera etapa se implementa en 76 municipios. Se adjunta en anexo un listado de ellos. Los municipios fueron seleccionados por cada ministerio de Educación Provincial.

El rol de cada Municipio consiste en contribuir con recursos humanos, infraestructura y logística. El uso de éstos es planificado junto a los ministerios de Educación de cada provincia, de acuerdo a los proyectos educativos de cada escuela.

El programa ESA extiende el tiempo destinado a la enseñanza y al aprendizaje, tanto en la escuela como en otros ámbitos culturales, artísticos, tecnológicos y deportivos del territorio local, con un enfoque pedagógico, lúdico y social. Por esta razón, la participación de los Municipios es estratégica, ya que colaboran con el sistema educativo de cada provincia para gestionar nuevos espacios de aprendizaje, ya sea municipales o de organizaciones de la sociedad civil.

**Nota:** Se adjunta anexo. Informe 99 ANEXO PREGUNTA 214.

## PREGUNTA 215

**¿Qué programas de vivienda tienen previsto lanzar en articulación con los Municipios?.**

## RESPUESTA

El Plan Nacional de Vivienda previsto prevé la promoción y el financiamiento de proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales que contribuyan al descenso del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo en todo el territorio nacional en articulación con otros organismos, incluyendo aquellos proyectos solicitados y ejecutados por municipios.

## PREGUNTA 216

**El estado de cumplimiento del artículo 66 de la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, Ley N° 26.522, por parte de los sujetos obligados por dicha norma y las instancias de control para garantizar su observancia.**

**Asimismo, si existen programas y acciones de promoción y difusión sobre el derecho de las personas con discapacidad a dar y recibir información y contenidos de comunicación audiovisual.**

## RESPUESTA

Con relación al grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas por el artículo 66, de la Ley 26.522, se informa que se realiza un control de los contenidos a través de un cronograma de fiscalización que contempla verificar el grado de cumplimiento de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual por parte de los distintos sujetos obligados.

En virtud de dicha fiscalización se han detectado incumplimientos de la referida normativa, razón por la cual se han iniciado distintos sumarios administrativos que para mayor ilustración se acompaña listado de sumarios iniciados.

Nº Expte.	Fecha	Infracción
02611/11	06/09/2011	LEY 26.522 Art. 66
02611/11	09/09/2011	LEY 26.522 Art. 66
02611/11	19/09/2011	LEY 26.522 Art. 66
02611/11	23/09/2011	LEY 26.522 Art. 66
02611/11	26/09/2011	LEY 26.522 Art. 66
00627/12	03/11/2011	LEY 26.522 Art. 66
00627/12	25/11/2011	LEY 26.522 Art. 66
00627/12	13/12/2011	LEY 26.522 Art. 66
01150/12	28/02/2012	LEY 26.522 Art. 66
02559/14	31/05/2014	LEY 26.522 Art. 66
00851/15	10/06/2014	LEY 26.522 Art. 66
02615/15	27/11/2014	LEY 26.522 Art. 66
02615/15	27/11/2014	LEY 26.522 Art. 66
00205/15	02/01/2015	LEY 26.522 Art. 66
01121/15	13/02/2015	LEY 26.522 Art. 66
01193/15	09/04/2015	LEY 26.522 Art. 66
01174/15	09/04/2015	LEY 26.522 Art. 66
01392/15	09/04/2015	LEY 26.522 Art. 66
02615/15	13/08/2015	LEY 26.522 Art. 66
02358/15	13/08/2015	LEY 26.522 Art. 66
02357/15	13/08/2015	LEY 26.522 Art. 66
02598/15	27/08/2015	LEY 26.522 Art. 66
02570/15	26/10/2015	LEY 26.522 Art. 66

Nº Expte.	Fecha	Infracción
02899/16	09/12/2015	LEY 26.522 Art. 66
00950/16	11/01/2016	LEY 26.522 Art. 66
00950/16	12/01/2016	LEY 26.522 Art. 66
01218/16	13/01/2016	LEY 26.522 Art. 66
01218/16	13/01/2016	LEY 26.522 Art. 66
01218/16	13/01/2016	LEY 26.522 Art. 66
01218/16	13/01/2016	LEY 26.522 Art. 66
01218/16	14/01/2016	LEY 26.522 Art. 66
01218/16	14/01/2016	LEY 26.522 Art. 66
01218/16	14/01/2016	LEY 26.522 Art. 66
05646/16	19/01/2016	LEY 26.522 Art. 66
05646/16	20/01/2016	LEY 26.522 Art. 66
01280/16	21/01/2016	LEY 26.522 Art. 66
01634/16	25/01/2016	LEY 26.522 Art. 66
05646/16	27/01/2016	LEY 26.522 Art. 66
01539/16	02/02/2016	LEY 26.522 Art. 66
01539/16	02/02/2016	LEY 26.522 Art. 66
05646/16	02/02/2016	LEY 26.522 Art. 66
05646/16	03/02/2016	LEY 26.522 Art. 66
03394/16	15/02/2016	LEY 26.522 Art. 66
05628/16	18/02/2016	LEY 26.522 Art. 66
03770/16	19/02/2016	LEY 26.522 Art. 66
03770/16	22/02/2016	LEY 26.522 Art. 66



Nº Expte.	Fecha	Infracción
03770/16	11/03/2016	LEY 26.522 Art. 66
03393/16	11/03/2016	LEY 26.522 Art. 66
03770/16	18/03/2016	LEY 26.522 Art. 66
03770/16	19/03/2016	LEY 26.522 Art. 66
03770/16	20/03/2016	LEY 26.522 Art. 66
03770/16	21/03/2016	LEY 26.522 Art. 66
05196/16	21/04/2016	LEY 26.522 Art. 66
05205/16	30/04/2016	LEY 26.522 Art. 66
06797/16	23/05/2016	LEY 26.522 Art. 66
08627/16	19/06/2016	LEY 26.522 Art. 66
08831/16	13/07/2016	LEY 26.522 Art. 66
09661/16	18/07/2016	LEY 26.522 Art. 66
09469/16	25/07/2016	LEY 26.522 Art. 66
09303/16	27/07/2016	LEY 26.522 Art. 66
09469/16	02/08/2016	LEY 26.522 Art. 66
15661/16	03/10/2016	LEY 26.522 Art. 66
15661/16	09/10/2016	LEY 26.522 Art. 66
15661/16	17/10/2016	LEY 26.522 Art. 66
00148/17	02/11/2016	LEY 26.522 Art. 66
00148/17	10/11/2016	LEY 26.522 Art. 66
00148/17	18/11/2016	LEY 26.522 Art. 66
06798/16	15/06/5201	LEY 26.522 Art. 66
03927/17	25/10/2016	LEY 26.522 Art. 66

Nº Expte.	Fecha	Infracción
01058/17	20/12/2016	LEY 26.522 Art. 66
01055/17	26/12/2016	LEY 26.522 Art. 66

### PREGUNTA 217

**Informe sobre la población total que padece trastornos del espectro autista (T E A ) y la distribución territorial de dicha patología desagregado por edad y trastorno específico. Asimismo se solicita información sobre políticas destinadas a este grupo poblacional.**

### RESPUESTA

La Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones no contaba con un registro epidemiológico. En el año 2016 se creó el “Observatorio de Salud Mental de la Argentina”. Por ese motivo no podemos brindarle la información precisa de incidencia por provincia. Sin embargo, los diferentes estudios muestran un aumento de su incidencia, estimándose que a mediados de la década del 80 la tasa era de 1/2500 nacidos vivos; en los años 90 era de 1/200 nacidos vivos y en la actualidad es de 1/110 nacidos vivos. Esta variación tiene que ver con el avance de las neurociencias, que nos permiten conocer mejor este problema y su mejor diagnóstico.

La Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones ha realizado durante el año 2016 un seminario de capacitación para padres y para profesionales del área junto con la Organización Panamericana de la Salud y Autism Speaks, en el que se capacitó a agentes multiplicadores de las provincias de Bs.As., Entre Ríos, Córdoba y La Rioja y a la C.A.B.A., además de profesionales de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones y a las ONGs relacionadas con el tema como APADEA, PANACEA entre otras.

Además se realizó el Foro de Neurociencias con la presencia de expertos nacionales e internacionales para capacitar al RR.HH: en salud para la detección precoz y estimulación temprana.

## PREGUNTA 218

**Sobre la puesta en marcha del cuerpo de abogados para víctimas de violencia de género en el ámbito de la justicia, según lo dispone la Ley sobre el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, Ley N° 27.210 del año 2015, aun no reglamentada. Qué políticas orientadas a garantizar el acceso a patrocinio jurídico gratuito por parte de las víctimas de violencia de género se están implementando.**

## RESPUESTA

La Ley 27.210 crea el cuerpo de abogadas y abogados para víctimas de violencia de género (en adelante, el Cuerpo) y establece su implementación en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en cumplimiento con la Ley 26.485. El objetivo general de este patrocinio es contribuir a resolver algunas de las deficiencias existentes a nivel nacional. Los objetivos específicos son garantizar el acceso oportuno de las personas víctimas de violencia de género a un asesoramiento legal y patrocinio jurídico gratuito y de calidad; y promover la especialización de un grupo profesional de abogadas/os patrocinantes con adecuada perspectiva y conocimiento.

Teniendo presente estos objetivos, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a través de su Subsecretaría de Acceso a la Justicia, ha desarrollado un plan de implementación de la citada Ley 27.210. En tal sentido, se ha elaborado el diseño institucional del cuerpo, el cual estará a cargo de una Directora Ejecutiva, quien tiene rango y jerarquía de Subsecretario de Estado. Este cargo lo desempeñará la ya actual Subsecretaría de Acceso a la Justicia, ad honorem.

La Dirección Institucional, cuya función es colaborar en hacer efectivo el cumplimiento de las atribuciones conferidas por el artículo 5 de la Ley 27.210 al Director Ejecutivo. En ese sentido, se le atribuyen las siguientes competencias: coordinar la estructura organizativa del Cuerpo; colaborar en el cumplimiento del reglamento interno; impulsar la implementación gradual de la Ley 27.210 a nivel federal; propiciar la suscripción de convenios con colegios de abogados, instituciones afines, organismos públicos y privados así como también organizaciones de la sociedad civil, coordinar la incorporación de las/os abogadas/os integrantes del registro, promover la continua capacitación del personal del Cuerpo así como también de las/os integrantes del registro.

El Área de Coordinación, es la responsable de asistir, colaborar y cooperar con la Dirección Institucional, para el efectivo cumplimiento de la obligación prevista en la Ley 27210.

El Área de Gestión Judicial y Manejo de Datos se encuentra comprendida por el sector de gestión judicial, sector de manejo de datos y auditores provinciales:

- Sector de gestión judicial, comprende la primera etapa de ingreso de la solicitud de patrocinio jurídico, a través de la línea telefónica y/o canales de derivación institucional. Una vez ingresado el llamado o solicitud, se procesa el mismo, se valora el riesgo manifestado y se le asigna una abogada/o integrante del Registro, quien se comunicará al teléfono de contacto brindado por la víctima. Una vez iniciado el patrocinio, este sector es el responsable del monitoreo de las causas patrocinadas por el Cuerpo.
- Auditores Provinciales, son quienes realizan el seguimiento de los procesos judiciales en relación al desempeño de las/os abogadas/os integrantes del registro.
- Sector manejo de datos: cuya función es promover la unificación de criterios para el registro de información sobre hechos y casos de violencia de género, elaborando estadísticas y difundiéndolas periódicamente.

El Área de Asesoramiento, es la encargada de asistir y acompañar a las/os abogadas/os integrantes del registro en la confección de escritos y estrategias en relación al proceso y sus competencias, elaborar lineamientos con perspectiva de género que sirvan de soporte para los mismos, en coordinación con el área de Capacitación y Jurisprudencia. Se contará con asesores: legales (en el área civil y penal), en trabajo social, psicología y medicina. Los integrantes de esta área realizarán el monitoreo de los casos de acuerdo a la competencia de cada especialidad, asistiendo a los auditores provinciales en los procedimientos judiciales.

El Área de Capacitación y Jurisprudencia, sistematiza la información legislativa, jurisprudencial y doctrinal existente vinculada a violencia de género. Para el cumplimiento de dichas acciones articula con otros organismos y/o instituciones afines. Asimismo, elabora material destinado a abogadas/os integrantes del registro en colaboración con el área de asesoramiento. Organiza y promueve capacitaciones periódicas en la materia, con el fin de dar cumplimiento a los

objetivos de la Ley 27210, dirigida a quienes se encuentran implicados en el abordaje integral de la violencia de género.

El Área Administrativa, está compuesta por una mesa de entradas general, personal administrativo y sector contable. Es la responsable de los ingresos, egresos y archivos de documentación del Cuerpo. Asimismo se encarga del manejo de recursos humanos de los integrantes del Cuerpo y del registro. También es la encargada de la gestión de caja chica, mantenimiento de disponibilidad de fondos, viáticos, logística, conformación de legajos y demás gestión administrativa.

En relación al desarrollo del plan de implementación, la primera etapa - que actualmente se está desarrollando- focaliza en el trabajo interno e incluye la elaboración de decreto reglamentario, resolución administrativa del Cuerpo, la selección de las/os profesionales integrantes del Cuerpo, el diseño institucional, la elaboración de modelos de convenio, criterios para la inclusión en el registro, selección y preparación de la sede nacional del Cuerpo, diseño de lineamientos de la capacitación web, material de difusión. Asimismo, se han desarrollado reuniones de consulta con expertas y expertos y reuniones institucionales con colegios y asociaciones de abogados y abogadas.

En la segunda etapa se implementará el servicio de patrocinio jurídico en la Ciudad de La Plata como "Proyecto Piloto", y se procederá a la federalización progresiva del servicio ofrecido por el Cuerpo. También el Cuerpo tendrá entre sus actividades la selección, capacitación y formación de los profesionales que integren los listados y el monitoreo de la actividad de éstos en la tramitación de los expedientes en los que intervengan.

En la tercera etapa, estimada para marzo de 2018, se prevé la implementación gradual del servicio legal del Cuerpo en las provincias. Apoyados en las tareas de la segunda etapa, se implementará el servicio del Cuerpo gradualmente en las provincias. Se planea seleccionar de a grupos de provincias y avanzar en bloques de tiempo.

## **PREGUNTA 219**

**Informe sobre cuál es el estado actual del proceso de reglamentación de la Ley de Acceso a la Información N° 27275.**

## RESPUESTA

Desde la sanción de la Ley 27.275 de acceso a la información pública, comenzamos un proceso de intercambio de ideas entre los diferentes sujetos obligados y actores relevantes para la adecuada implementación de la ley, a fin de alcanzar un texto de la reglamentación consensuado y eficiente a la hora de poner en marcha el nuevo mecanismo para el ejercicio del derecho.

Asimismo, realizamos entre el 29 de noviembre de 2016 y el 11 de diciembre de 2016 una consulta pública destinada a fomentar la participación ciudadana en la elaboración de la reglamentación en cuestión. La consulta pública fue una iniciativa de la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda con el apoyo del Ministerio de Modernización. Su objetivo principal fue generar un canal de diálogo y debate federal que permitiera la interacción entre el gobierno y la comunidad. En este sentido, las propuestas y sugerencias de la ciudadanía fueron un insumo fundamental para la elaboración del proyecto de decreto reglamentario que hoy se encuentra en trámite para darse a publicidad en pocas semanas.

## PREGUNTA 220

**Informe si existen instancias de evaluación respecto del Plan Nacional de Primera Infancia lanzado durante el año 2016. Y en relación a ello qué políticas nutricionales, educativas y de promoción de la salud, se prevé impulsar desde el Ministerio de Desarrollo Social y otros para la población de 45 a 4 años. Asimismo, qué políticas específicas se abordarán para la población de zonas rurales.**

**En relación al Plan Nacional de Primera Infancia especifique cuál es el grado de avance en relación a la puesta en funcionamiento de los Centros de Primera Infancia, su ubicación geográfica, cobertura de la demanda y planificación durante el 2017.**

## RESPUESTA

Desde la Subsecretaría de Primera Infancia se está trabajando conjuntamente con el SIEMPRO para el armado de un instrumento de evaluación cuanti y cualitativa de los Espacios de Primera Infancia incorporados al Plan Nacional.

Sin perjuicio de ello, el equipo de Supervisión dependiente de esta Subsecretaría realiza informes de cada uno de los Espacios además de los informes presentados por los Espacios y las fichas requeridas de los/as niños/as, los que arrojan diversos datos respecto al funcionamiento de los Espacios y datos propios de los/as niños/as y su grupo familiar.

Asimismo, se trabaja en cada Espacio para fortalecer el abordaje integral de los/as niños/as y el grupo familiar a través de equipos técnicos y jornadas de capacitación destinadas al personal de los Espacios e incorporando este año, talleres para padres en diversas temáticas relacionadas con la primera infancia (talleres de crianza, prevención de enfermedades, entre otras)

Respecto al abordaje de la primera infancia en zonas rurales se ha avanzado en dos proyectos específicos:

- Proyecto en conjunto con la Fundación Bunge & Born en articulación con la Secretaría de Acompañamiento y Protección Social para el relevamiento de más de 700 escuelas rurales en todo el país. El objetivo de este proyecto es determinar la factibilidad de desarrollo de EPIs en el marco de escuelas rurales o bien programas alternativos de acompañamiento a los/as niños/as en su primera infancia y sus familias.
- Proyecto en articulación con el Ministerio de la Primera Infancia del Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Acompañamiento y Protección Social para la apertura de Espacios de Primera Infancia en escuelas rurales de la provincia para el abordaje integral de niños/as de 45 días a 4 años de edad y sus familias. Hasta el momento se han presentado 40 proyectos, alcanzando un total de más de 1900 niños y niñas-

La información restante que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 99 del presente Informe

## PREGUNTA 221

**Informe si existen políticas para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo; indicando tipo de política y alcance de las mismas.**



## RESPUESTA

La Ley 26.150 que crea al Programa Nacional de ESI, sancionada en el 2006, contiene entre sus objetivos “e) procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres”. Así, desde el Programa Nacional la temática de la prevención y erradicación de la violencia machista fue incluida en los lineamientos curriculares aprobados por el CFE (Res 45/08) y trabajados en los materiales destinados a todos los niveles y modalidades producidos hasta la fecha que incorporan el eje de la perspectiva de género como una de sus líneas fundamentales. De igual manera, dicho eje, se hace presente en todas las instancias de formación y capacitación tanto virtual como presencial.

A partir del 2016, con la sanción de la ley 27.234 (Noviembre de 2015), se promueven el desarrollo de jornadas institucionales “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”. Dicha norma promueve la realización obligatoria de al menos una jornada institucional anual dedicada a abordar las distintas formas en que se manifiesta la violencia contra las mujeres acorde a lo definido por la Ley Nacional N° 26.485.

En el 2016 se produjo un cuadernillo específico para la orientación en la preparación de las jornadas en todas las escuelas del país <sup>8</sup>. Del mismo se imprimieron 40.000 ejemplares. Para su puesta en marcha, se realizó un encuentro nacional de Referentes de ESI en el que se explicó la modalidad de trabajo y se orientó para su reproducción en cada una de las jurisdicciones en el trabajo con las y los inspectores. Para dicha labor se transfirieron fondos específicos a las jurisdicciones por un total de \$ 5.400.000,00.-. Las jornadas se desarrollaron en todo el país entre los meses octubre y noviembre de dicho año.

El Programa Nacional de Educación Sexual Integral en cumplimiento a las disposiciones de la ley 26.485, participa del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2017-2019).

---

<sup>8</sup> JORNADA NACIONAL “EDUCAR EN IGUALDAD: PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO” LEY N° 27.234 ORIENTACIONES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. <http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/bitstream/handle/123456789/110338/violencia280616.pdf?sequence=1>

## PREGUNTA 222

**Informe en relación a las políticas destinadas a la Jóvenes en conflicto con la ley, si existen políticas sociales (socioeducativas) activas destinadas a grupos no punibles que hayan cometido delitos.**

## RESPUESTA

En primer lugar, es necesario señalar que a partir del mes de julio de 2016, a través del Decreto N° 873, se ha transferido la gestión de los dispositivos penales juveniles en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Gobierno de la Ciudad. Por lo tanto, desde esta Dirección Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia ya no se realizan acciones de asistencia directa destinadas a adolescentes en conflicto con la ley penal.

Sin perjuicio de ello, en tanto órgano rector de políticas a nivel nacional y en consonancia con las funciones establecidas por la normativa nacional vigente en la materia –Ley de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Art. 44- desde la Secretaría y a través de la Dirección Nacional se continúa trabajando a nivel federal en distintas líneas de acción destinadas a la creación y el fortalecimiento de políticas y dispositivos penales juveniles en las distintas jurisdicciones del país.

En particular, se encuentra vigente el PROGRAMA NACIONAL PARA LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE ADMISIÓN Y DERIVACIÓN PARA ADOLESCENTES PRESUNTOS INFRACTORES A LA LEY PENAL, cuyo principal objetivo consiste en promover la plena aplicación del principio de especialidad respecto de todos los niños, niñas y adolescentes que resulten aprehendidos por fuerzas de seguridad en cada jurisdicción del país, evitando el ingreso y permanencia de adolescentes en comisarías u otras dependencias pertenecientes a las fuerzas de seguridad.

En tanto dispositivo especializado, el Centro de Admisión y Derivación (CAD) es el encargado de la recepción, evaluación y pronta derivación —plazo óptimo de 12 hs. y 24 hs. como máximo— de la totalidad de niñas, niños o adolescentes aprehendidos por la presunta comisión de un delito, por fuerzas de seguridad, en una jurisdicción determinada. Además, desde allí se realizan distintas articulaciones interinstitucionales con otros organismos (Poder Judicial, Áreas locales de Niñez, Áreas de Salud, entre otros organismos pertenecientes al Sistema de Protección de Derechos) a fin de garantizar una adecuada

intervención y derivación de niñas, niños y/o adolescentes cuando la situación así lo requiera.

Durante el año 2016, se han suscripto convenios para la creación y fortalecimiento de dispositivos de admisión y derivación en las provincias de Tucumán, La Rioja, Córdoba, Salta y Catamarca y se encuentra en circuito administrativo el convenio con la provincia de Río Negro. Durante el año 2017 se prevé avanzar con la implementación del Programa en otras jurisdicciones.

Por otra parte, desde la Dirección Nacional se ha propuesto la creación de un Programa Nacional de Monitoreo y Evaluación de las Políticas Penales Juveniles, cuyos principales objetivos consisten en crear un sistema integrado de monitoreo y evaluación permanente y especializado de políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal de todas las jurisdicciones del territorio nacional y contribuir a la adecuación de los dispositivos penales juveniles a los estándares nacionales e internacionales vigentes y coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado Nacional por medio de las herramientas que constituyen el asesoramiento técnico, la capacitación y la asistencia financiera. A través de este programa se espera a lo largo del presente año contar con información confiable y actualizada sobre las distintas políticas desarrolladas en todo el territorio nacional, que se encuentren dirigidas a adolescentes en conflicto con la ley penal, inclusive los adolescentes no punibles.

No obstante, en base al proceso de trabajo desplegado por la Dirección Nacional en las distintas jurisdicciones en estos últimos años es posible identificar que, en la mayoría de los casos, las conductas de transgresión de los adolescentes se encuentran vinculadas con una situación que implica la vulneración de sus derechos. Estas situaciones exigen necesariamente la articulación del área penal de cada jurisdicción con el sistema de protección de derechos a nivel local, con el objeto de abordar las distintas situaciones y problemáticas particulares desde un enfoque social y no estrictamente punitivo.

En algunos casos, las provincias cuentan con programas específicos destinados a garantizar el acceso a derechos y la articulación intra e interinstitucional.

Como ejemplo se pueden citar las siguientes experiencias:

- Provincia de Buenos Aires:

Respecto de los adolescentes no punibles por edad sin el dictado de una medida, se elaboró recientemente en conjunto entre la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil y la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, un protocolo para arreglar el abordaje que deben tener los menores de 16 años que

hayan sido acusado de haber cometido algún delito. El mismo será oficializado por resolución próximamente.

- Provincia de Tucumán:

En la provincia de Tucumán se han desarrollado dos dispositivos de supervisión y monitoreo en territorio, que acompañan y supervisan a cada adolescente en territorio en función de un plan de acción tendiente a lograr la autonomía e inclusión responsable del adolescente en su red social, familiar y comunitaria. Se trata de coordinar las acciones de manera intersectorial, interinstitucional e interdisciplinaria, principalmente con el Sistema de Protección de Derechos, el sistema educativo y los servicios de salud, que deben complementarse sin confundir sus roles.

- Dispositivo PUENTE y el Equipo Sur, destinados a los adolescentes no punibles ya sea por su edad (menores de 16 años) o por el tipo de delito (con escalas menores a dos años) o que siendo punibles han visto cesada la medida tutelar por parte de los Juzgados Penales de Menores.

Asimismo, se cuenta con un área de admisión que interviene antes de la derivación a los dispositivos de supervisión y monitoreo en territorio, donde se realiza el encuadre legal, y se define si corresponde o no una intervención penal; y de ser necesario, qué dispositivo es el adecuado para tal intervención, según su nivel de complejidad.

- Provincia de Chubut:

La Provincia de Chubut cuenta con un Programa de Promoción de Derechos y Prevención (SPDNYA) en situaciones de conflicto con la ley penal. Dicho programa se propone destinar acciones tendientes a brindar mayor contención a adolescentes entre los 12 y 18 años, previniendo situaciones de mayor complejidad.

Los objetivos generales del Programa son:

- Implementar acciones de promoción de derechos en conjunto con la red local formal y comunitaria que faciliten el acceso a los derechos básicos así como adviertan ante posibles situaciones de vulneración de derechos.
- Garantizar el acompañamiento personalizado del adolescente, en articulación con el SPDNYA, en pos de restituir los derechos vulnerados que han dado origen o pueden darlo, a situaciones del adolescente en conflicto con la ley.

- Provincia de Entre Ríos:

En el caso de la Provincia de Entre Ríos, recientemente se ha aprobado la Ley 10.450 que prevé un abordaje puntual respecto de adolescentes no punibles (entre los 14 y los 16 años), respecto de delitos dolosos contra la vida, la integridad sexual, lesiones graves y gravísimas y/o cometidos con armas de fuego.

En líneas generales la ley prevé que una vez declarada la no punibilidad de la persona menor de edad, se le otorgue intervención al órgano administrativo de protección de derechos a efectos que el mismo adopte las medidas de protección respectivas.

El procedimiento penal para los adolescentes no punibles se rige por las mismas normas que para los mayores de 16 años y menores de 18, sin la aplicación de medidas de coerción procesal. La sentencia resuelve sobre la participación del no punible en el hecho imputado, remitiéndose copia al órgano administrativo de protección de derechos a los efectos que estime corresponder conforme esa misma ley.

### **PREGUNTA 223**

**Si se ha evaluado el Programa de Inserción laboral en el sector privado del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; indicando número de empresas y organizaciones adheridas al Programa, cantidad de personas inscriptas o que hayan pasado por el mismo, trabajadoras/es que hayan sido incorporados a la nómina de la empresa, etc.**

**Y relación a mujeres jóvenes informe sobre la planificación de programas específicos para atender el desempleo en este sector y la informalidad.**

### **RESPUESTA**

Acciones de apoyo a la inserción laboral de trabajadores/as desocupados en empresas

Hay dos programas que facilitan la incorporación de trabajadores/as a las empresas, el Programa de Inserción Laboral, apoya nuevas contrataciones laborales registradas y el Programa de Entrenamiento para el Trabajo que apoya la incorporación a instancias de aprendizaje práctico en un puesto de trabajo

Cuadro N° 1: Resultados PIL/EPT 2016

Programa de Inserción Laboral		Programa de Entrenamiento para el Trabajo	
Cantidad de Trabajadores/as	Cantidad de empresas	Cantidad de Trabajadores/as	Cantidad de empresas
4.466	1.616	24.461	10.131

Cuadro N° 2: Resultados PIL/EPT enero y febrero 2017

Programa de Inserción Laboral		Programa de Entrenamiento para el Trabajo	
Cantidad de Trabajadores/as	Cantidad de empresas	Cantidad de Trabajadores/as	Cantidad de empresas
1.101	443	4.909	2.651

En el año 2011 se hizo una evaluación de impacto de estos programas cuyos resultados respecto de la inserción laboral en empresas fueron los siguientes:

#### Tasas de Inserción de los beneficiarios de AEPT y PIL según empresa de la inserción.

Tasa de Inserción	Beneficiarios	
	AEPT	PIL
TI = Insertos sobre el total de beneficiarios	22%	65%
% de TI en la misma empresa del programa	19%	66%
% de TI en otra empresa distinta del programa	81%	34%

Fuente: SSPTyEL – DGEyEL – OEDE, sobre la base del SIPA y registros administrativos de las Oficinas de Empleo.

\*\*\*

Se encuentra en vigencia el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. En este programa pueden participar jóvenes de 18 a 24 años de edad, con residencia permanente en el país, que no hayan finalizado sus estudios primarios o secundarios y estén desempleados.

El programa brinda la posibilidad de:

- Hacer el Curso de Orientación al Mundo del Trabajo
- Hacer el curso de Introducción al Trabajo (CIT) especialmente pensado para jóvenes “donde aprenderás”:
  - Tus derechos laborales.
  - Técnicas para buscar trabajo.
  - Qué te gusta y cuáles son tus habilidades para conseguir un trabajo.
  - Cómo cuidar tu salud en el trabajo.
  - Cómo usar una computadora para trabajar y conseguir un mejor empleo
  - Aprender un oficio.
  - Terminar tus estudios primarios y/o secundarios
  - Generar un emprendimiento productivo
  - Realizar prácticas laborales.
  - Contar con asesoramiento para conseguir un empleo.

## PREGUNTA 224

**Informe sobre el estado de actualización de estadísticas que favorecen la gestión de los conflictos de interés en el Poder Ejecutivo Nacional: Compras y Contrataciones (Oficina Nacional de Presupuesto), Registros de Proveedores, presentación de Declaraciones Juradas patrimoniales de funcionarios del PEN.**

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de Modernización se implementó el sistema transversal de compras y contrataciones “Compr.ar”, cuyo objetivo es agilizar y transparentar las compras y contrataciones del Poder Ejecutivo Nacional.



A la vez, está en proceso de implementación el sistema de contrataciones de obras públicas “Contrat.ar”, el cual permitirá unificar los canales de contrataciones para obras públicas, agilizando y transparentando los procesos.

Por otro lado, a través de la política nacional de datos abiertos, se puso en funcionamiento la plataforma de datos públicos “Datos.gov.ar”, donde los diferentes organismos de PEN presentan sus datos de gestión y funcionamiento. Entre los dataset que se encuentran cargados están las declaraciones juradas de los funcionarios que alcanzan en la actualidad a 44.590 en 2016 y 1.681 en 2017.

## PREGUNTA 225

**Informe sobre el grado de actualización, por Ministerio y Secretaría, de la información obrante en el Sistema de Información sobre las Audiencias solicitadas a Funcionarios Públicos, que surge del Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses del Poder Ejecutivo Nacional, establecido por el Decreto 1172/2003.**

## RESPUESTA

En el entendimiento de la importancia de que los funcionarios cuenten con mejores y más diversos argumentos para el diseño de políticas públicas, así como de que la cultura de la opacidad genera las condiciones propicias para la comisión de actos de corrupción y de conflictos de intereses, decidimos mejorar el registro de audiencias de gestión de intereses para facilitar la carga por parte de los funcionarios y funcionarias, tanto como el control por parte de la ciudadanía.

Lejos de prohibir el contacto entre funcionarios públicos y la sociedad civil, buscamos que se enriquezca la deliberación y la toma de decisiones. Además, darle visibilidad a esta práctica permite garantizar el acceso a información que es pública, contribuye a aumentar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, y se traduce en el incremento de la legitimidad de los actos de gobierno.

Algunos de los problemas históricos que observamos de gestiones anteriores eran la omisión de cumplir con la obligación de publicar las reuniones por gestión de intereses o la publicación de reuniones cuyo contenido no es el que los funcionarios se encuentran obligados a publicar conforme el Decreto 1172/03.

El Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses es un mecanismo fundamental, en este sentido, para el acceso a la información pública y el fomento de la participación ciudadana. Se trata de una plataforma electrónica en la que se centraliza la carga de las Audiencias por Gestión de Intereses de los sujetos obligados.

Con la nueva plataforma que implementamos a partir de fines de octubre de 2016, se mejoró la calidad de los datos de las audiencias desde el inicio de la carga, el proceso de carga es más ordenado y amigable para operadores y sujetos obligados, existen más herramientas para realizar consultas de audiencias como filtros que permiten mayor complejidad en la visualización de la información, y resulta más fácil la extracción de datos por parte de otros sistemas.

Hoy por hoy, a diferencia del registro anterior el dato respecto del funcionario como de la persona con la que haya tenido la reunión es inequívoco, pues la base de datos impide que no se carguen sus datos de identificación.

Realizamos en paralelo al diseño de la nueva plataforma, un relevamiento exhaustivo de sujetos obligados y operadores para asegurarnos mayores niveles de cumplimiento en el registro. Actualmente están incorporados en el sistema 1596 sujetos obligados. Asimismo, se acompañó esta tarea con capacitaciones para sujetos obligados y operadores.

Adjuntamos los cuadros que reflejan la actividad de la nueva plataforma desde su entrada en funcionamiento hasta marzo de 2017.

<b>NOTA:</b> Se adjunta anexo. Informe 99 ANEXO PREGUNTA N° 225
---

## **PREGUNTA 226**

**El decreto 70/2017 menciona en su artículo 24 que "Los extranjeros que se encuentren en territorio nacional y que carezcan de medios económicos, tendrán derecho a asistencia jurídica gratuita en aquellos procedimientos administrativos y judiciales que puedan llevar a la denegación de su residencia legal o a la expulsión del territorio argentino", la pregunta es: ¿Quiénes son los organismos que brindarán ésta asistencia y de qué manera; y cómo harán efectiva la garantía del derecho de defensa de los implicados en los plazos tan acotados que establece el decreto? En relación a la aplicación de este decreto y sus consecuencias informe de qué manera se ha pensado garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes a criarse en una familia cuando alguno o ambos padres sea expulsado?**

## RESPUESTA

Conforme el texto legal del actual artículo 86 de la Ley 25.871 y su Decreto Reglamentario 616/10 la asistencia será brindada por el Ministerio Público de la Defensa, en caso de carecer de recursos económicos y solicitar su asistencia. Téngase presente que con la modificación propiciada por el Decreto 70/2017, los extranjeros serán notificados junto con la medida dispuesta del derecho a defensa que les cabe. Se señala asimismo que el Ministerio Público de la Defensa cuenta con un área especializada en la temática.-

La garantía del derecho de Defensa se encuentra ampliamente resguardada a través de las vías recursivas: administrativa y judicial contemplándose en ambas el doble conforme. Resulta importante señalar que, en rigor, las cuestiones que se debaten en el ámbito migratorio resultan ser causales objetivas que dan estrecho margen a subjetividades o interpretaciones. Tal es así que en la normativa comparada internacional se comprueban plazos similares. A modo ejemplificativo se referencian los plazos que se emplean en los siguientes países:

- En Costa Rica se establece un plazo recursivo de 3 días (122 inc. c) de la Ley de Migración y Extranjería 8487);
- En Perú mediante el decreto legislativo 1350 en su artículo 64 inc. a) las sanciones de expulsión se formalizan por resolución administrativa de migraciones y son de ejecución inmediata;
- En Chile la expulsión es dispuesta por decreto supremo suscripto por el Ministro del Interior, pudiendo ser recurrido ante la Corte Suprema en un plazo de 24 horas (Decreto Ley N° 1094 art. 89, modificado por Ley 19.476 del 21/10/1996);
- En Paraguay, contra las decisiones de la Dirección General de Migraciones pueden oponerse recursos administrativo dentro de los 3 días de notificado ( Ley de Migraciones N° 978 del año 1996); por último,
- En Bolivia mediante a la reglamentación a la ley 370 del 8 de mayo de 2013 (Decreto reglamentario N° 1923/14 -art. 32-) se establece que el plazo recursivo frente al procedimiento administrativo de salida obligatoria es de 3 (tres) días.

Asimismo se han garantizado los derechos de los niños, niñas y adolescentes, consignando en el texto legal en los Arts. 29 y 62 “in fine” de la Ley 25.871 modificado por el Decreto 70/17, la “Dispensa por reunificación familiar” en un todo de acuerdo al precepto establecido en el Art. 9 de la Convención de los Derechos de Niño.-

## PREGUNTA 227

**Informe sobre los fondos públicos que recibe la Iglesia Católica Apostólica Romana, remuneraciones de las altas jerarquías eclesiásticas, e informe en relación al funcionamiento de las instituciones de la Iglesia Católica que ofrecen servicios educativos y/o asistenciales de cualquier tipo en el territorio argentino dirigidos a niños y niñas y adolescentes, incluyendo también los servicios destinados a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, lo siguiente:**

**Cantidad de establecimientos educativos, cantidad de alumnos que asisten (por edad y sexo), distribución territorial de los mismos.**

**Los mecanismos de control interno que la Iglesia Católica ha puesto en funcionamiento en las instituciones para controlar y prevenir abusos sexuales, en cada uno de los establecimientos educativos.**

## RESPUESTA

Se adjunta Excel con datos referidos a cantidad de establecimientos educativos y cantidad de alumnos que asisten (por edad y sexo), distribución territorial de los mismos.

Respecto del segundo interrogante, es posible dar cuenta de una variedad de acciones desarrolladas en el sistema educativo y en el sector privado en particular, directamente orientadas a la prevención del abuso sexual, dentro y fuera de los establecimientos educativos, tales como:

- Talleres sobre temáticas de violencia y abuso, dirigidos a directores y docentes participantes del Congreso anual del Consejo Superior de Educación Católica, realizados en febrero de 2017.
- Formación en temáticas como Educación situada; Educación inclusiva y niñez, integración y convivencia; brindada por la Vicaría de la educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su jornada anual para directores y docentes.
- Clases regulares de catequesis y jornadas temáticas para estudiantes, de desarrollo institucional y cotidiano, en las que se abordan contenidos tales como educación para el amor, familia, educación sexual, y género, entre otros.

- Reuniones de padres regulares, en las que se aporta en sentido preventivo, en la medida en que se favorece el seguimiento personal de cada estudiante y la comunicación fluida entre escuela y familia.

En la actualidad regulan el sostenimiento del culto católico las leyes 21.950, 22.950, 22.162, 22.430 y 21.540 que disponen regímenes especiales de asignaciones cuyo monto global se establece en base a número de obispos, seminaristas, parroquias de frontera y asignaciones vitalicias a sacerdotes y obispos eméritos y que dan lugar a una suma mensual que se transfiere a la Conferencia Episcopal Argentina a través de este programa, según el siguiente detalle:

a) Altas jerarquías eclesiásticas: Unidad de Medida: Arzobispos-Obispos (Ley N° 21.950) comprende por un lado a los Arzobispos, Obispos y Obispos Auxiliares. La asignación prevista por la Ley N° 21.950 durante el año 2016 ascendía a la suma mensual de \$ 32.526 por beneficiario -hasta el mes de junio inclusive- y a partir del mes de julio se fijó entre \$35.000 y \$40.000. Actualmente son 121 los beneficiarios de esta asignación.

b) Unidad de medida: Seminaristas (Ley 22950). Comprende a los seminaristas de nacionalidad argentina. La asignación prevista está destinada a la formación del clero diocesano y de determinadas órdenes preconstitucionales. Durante el año 2016 ascendía hasta el mes de junio inclusive a la suma mensual de \$ 2.168 por alumno y a partir del mes de julio fue fijada en \$ 2.500. Actualmente son 1030 los seminaristas por los cuales se liquida dicho beneficio.

c) Unidad de medida: Sacerdotes comprende por un lado a los Párrocos de frontera (Ley N° 22.162): Durante el año 2016 la suma mensual fijada hasta el mes de junio inclusive para párrocos de frontera era de \$ 2.479 por beneficiario y a partir del mes de julio es de \$ 3.000. En la actualidad son 516 los beneficiarios de esta asignación. Respecto de los sacerdotes seculares, durante el período 2016, la asignación hasta junio fue de \$3064 y a partir de julio de \$3700. Los beneficiarios que obtienen esta asignación son 47.

Finalmente, el Decreto 1991/80, se refiere al otorgamiento de pasajes destinados a autoridades eclesiásticas y demás representantes del culto católico. Durante el año 2016 se otorgaron cuatro pasajes en total conforme a este decreto.

**Nota:** Se adjunta anexo. Informe 99 ANEXO PREGUNTA N° 227

## PREGUNTA 228

**Informe sobre cuestiones relativas a la promoción, instrumentación y supervisión del ejercicio y accesibilidad del derecho de gratuidad de las personas con discapacidad a los servicios transporte colectivo terrestre de corta, mediana y larga distancia, sometidos a contralor de la autoridad nacional, a saber:**

**Indicar si existen programas y acciones de promoción, capacitación, información, difusión, sensibilización, concientización u otros, destinados a:**

- a) la población en general, en particular, a las personas con discapacidad.**
- b) las empresas de transporte a fin de impulsar acciones articuladas tendientes a favorecer el cumplimiento de las disposiciones que garantizan el aludido derecho de gratuidad.**

## RESPUESTA

Desde la CNRT se trabaja diariamente en la difusión y control de la accesibilidad al transporte automotor de corta, media y larga distancia.

Por un lado, en cuanto al control efectivo de las normas vigentes respecto de las personas con capacidades especiales, hay que decir que la C.N.R.T. tiene un cuerpo de inspectores tanto en el área metropolitana como en las delegaciones con las que cuenta, que resguardan el cumplimiento de los beneficios que tienen estas personas por parte de las empresas de transporte. En este sentido, si comprueban la negativa de otorgar los pasajes mediante el beneficio establecido por los Decretos respectivos, proceden de inmediato a labrar el Acta de Comprobación correspondiente (Acta C).

Por otra parte, hay que aclarar que todo el parque móvil de transporte urbano de jurisdicción nacional es de piso bajo y cumple con las normas vigentes en materia de accesibilidad. Además, el área de fiscalización automotor también controla el buen funcionamiento en estas unidades de las rampas de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Si bien la CNRT no puede efectuar fiscalizaciones en todas y cada una de las localidades del país, el resguardo de los derechos de las personas con capacidades diferentes se hace efectiva por medio de las denuncias efectuadas



por los usuarios mediante la utilización de los distintos canales de contacto (0800, página web, correo, etc.), y se efectúa el control pertinente de acuerdo a cada reclamo.

En 2016, la CNRT impulsó la resolución N°430 y creó el Sistema de Gestión de Pasajes Gratuitos en beneficio de las personas alcanzadas por los sistemas de Protección Integral de las Personas Discapacitadas y de Protección Integral para Personas Trasplantadas. Este sistema permitirá en breve la reserva de pasajes vía web, lo que hará que las personas con discapacitadas puedan acceder a las reservas correspondientes desde cualquier localidad.

El organismo posee un Sistema de Denuncias donde se registran las mismas y que es de acceso público en:

<https://www.cnrt.gob.ar/content/estadisticas/denuncias>

## **PREGUNTA 229**

**Describir cuáles son las instancias de verificación que permiten el control de las empresas de transporte en relación al cumplimiento de las normas vigentes y los derechos de las personas con discapacidad.**

**Puntualizar cómo se instrumentan dichas instancias de verificación y control, especialmente, en las provincias, ciudades o localidades donde no hay delegaciones ni oficinas de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.**

**Indicar si hay registros de denuncias y si éstos son de acceso público.**

**Detallar cuál es el circuito de seguimiento de las denuncias formuladas.**

**Indicar si existe información estadística permanente sobre las denuncias formuladas y, en caso afirmativo, si éstas son de acceso público.**

**Detallar cuáles han sido las acciones emprendidas con carácter punitivo a las empresas de transporte a partir de las denuncias formuladas.**

## **RESPUESTA**

En cuanto al control efectivo de las normas vigentes respecto de las personas con capacidades especiales, hay que decir que la C.N.R.T. tiene un cuerpo de inspectores tanto en el área metropolitana como en las delegaciones con las que cuenta, que resguardan el cumplimiento de los beneficios que tienen estas



personas por parte de las empresas de transporte. En este sentido, si comprueban la negativa de otorgar los pasajes mediante el beneficio establecido por los Decretos respectivos, proceden de inmediato a labrar el Acta de Comprobación correspondiente (Acta C).

Por otra parte, hay que aclarar que todo el parque móvil de transporte urbano de jurisdicción nacional es de piso bajo y cumple con las normas vigentes en materia de accesibilidad. Además, el área de fiscalización automotor también controla el buen funcionamiento en estas unidades de las rampas de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Con respecto a la accesibilidad en el transporte de personas con discapacidad por ferrocarril, corresponde señalar que las estaciones fueron construidas a principios del siglo pasado, habiendo estado muchos años inoperativas y en algunos casos cerradas. Cabe señalar que la CNRT se ha abocado a la problemática de las personas con discapacidad desde que el Estado Nacional retomó la prestación de los servicios interurbanos de pasajeros, y en este sentido ha dictado la Resolución CNRT N° 207/10, por lo que la Gerencia de Control de Gestión Ferroviaria elaboró un Plan de Acción, que contempla distintas etapas de trabajo. Se ha comenzado con el relevamiento de todas las estaciones, con el fin de evaluar la necesidad de cada una de ellas para la elaboración de un plan de obras que permita realizar las modificaciones necesarias.

Más allá de lo expuesto, es de destacar que la CNRT fiscaliza todo lo referido a la información, funcionamiento y estado de conservación de las mejoras incorporadas a las instalaciones y en el material rodante vinculadas con la discapacidad de las personas.

Si bien la CNRT no puede efectuar fiscalizaciones en todas y cada una de las localidades del país, el resguardo de los derechos de las personas con capacidades diferentes se hace efectiva por medio de las denuncias efectuadas por los usuarios mediante la utilización de los distintos canales de contacto (0800, página web, correo, etc.), y se efectúa el control pertinente de acuerdo a cada reclamo.

En 2016, la CNRT impulsó la resolución N°430 y creó el Sistema de Gestión de Pasajes Gratuitos en beneficio de las personas alcanzadas por los sistemas de Protección Integral de las Personas Discapacitadas y de Protección Integral para Personas Trasplantadas. Este sistema permitirá en breve la reserva de pasajes vía web, lo que hará que las personas con discapacitadas puedan acceder a las reservas correspondientes desde cualquier localidad.

El organismo posee un Sistema de Denuncias donde se registran las mismas y que es de acceso público en:

<https://www.cnrt.gob.ar/content/estadisticas/denuncias>

Una vez verificada la viabilidad de la denuncia se genera el expediente a los efectos de continuar con la instrucción del sumario iniciado con motivo de la misma, el cual tramita en el marco del procedimiento establecido en el Régimen de Penalidades por Infracciones a las Disposiciones Legales y Reglamentarias en Materia de Transporte por Automotor de Jurisdicción Nacional aprobado por el decreto N° 253/1995 y su modificatoria Decreto 1395/1998, girándose las actuaciones al Área Sumarios de la Gerencia de Asuntos Jurídicos en donde se cumplirán con los procedimientos establecidos en la normativa vigente asegurándose el debido derecho de defensa y luego y de corresponder, se procederá al dictado del acto sancionatorio.

A ese respecto en el año 2016 se inició la instrucción de sumarios por 1111 denuncias, en tanto que en el transcurso del año 2017, se ha iniciado la instrucción de 290 actuaciones.

A partir del Sistema de denuncias se genera la información estadística, la cual es de público acceso.

Respecto de las denuncias, tal como fuera señalado, las actuaciones son giradas al Área Sumarios de la Gerencia de Asuntos Jurídicos en donde se continúa con la instrucción sumarial pertinente, efectuándose el corrimiento de la vista de cargos, a los fines de garantizar el derecho de defensa, aplicándose las sanciones establecidas en el aludido Régimen de Penalidades.

La Gerencia de Asuntos Jurídico ha efectuado durante el año 2016, el traslado de los cargos pertinentes en 824 actuaciones, iniciadas por todo tipo de denuncia de usuarios entre las que se encuentran aquellas efectuadas por incumplimiento a la normativa que garantizan los derechos de las personas con discapacidad, en tanto que durante el 2017, se corrieron 1403 vistas de cargo.

En cuanto a los sumarios iniciados por las denuncias que nos ocupan, en el transcurso del año 2016 se resolvieron 364 sumarios, aplicando sanciones que oscilan entre los \$ 6000 y \$ 18.000 para cada caso, en tanto que en el transcurso del presente año, se han resuelto 54 actuaciones.

En cuanto a las Actas de Comprobación tipo "C", labradas por los Inspectores de Fiscalización en los casos en que las Operadoras de Transporte no entregan

pasajes gratuitos a las personas con discapacidad, el Organismo ha resuelto durante el 2016 206 actas por la suma de \$ 1.836.018,00 y en el 2017 se concluyeron los sumarios iniciados por 418 actas, por un importe de \$ 3.798.006.

### **PREGUNTA 230**

**En relación a los fondos públicos y las Organizaciones No Gubernamentales, informe:**

**Cuál es el monto de fondos públicos que se transfieren a estas organizaciones.**

**Listado de ONGs que reciben fondos estatales.**

**Requerimientos que deben cumplimentar las mismas para recibir fondos.**

**Actividades que realizan estas organizaciones con los fondos.**

**Auditorías a los fondos transferidos.**

### **RESPUESTA**

Se detallan las transferencias en pesos realizadas a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro (partida 5.1.7 y 5.2.4) para gastos corrientes y de capital – Ejercicio 2017:

Organismo	Crédito Vigente
Fundación Exportar	370.500.000
Obispos, Arzobispos y Parroquias	125.177.440
Fondo Partidario	87.362.000
Entidades Mutuales	79.609.747
Fundación Hospital de Pediatría Dr. Juan P. Garrahan	40.670.792
Salas de Teatro	32.429.199
Abuelas de Plaza de Mayo - Asociación Civil	21.100.000
Grupos de Teatro Independiente	18.627.638
Fundación de la Hemofilia	14.421.000
Círculo de Legisladores de la Nación Argentina	5.024.700
Rincón de Luz	3.946.640
Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales	3.600.000
Círculo Militar	3.063.431
Museo del Holocausto Buenos Aires	2.000.000
Conf. Perm. de Partidos Políticos de AL y el C (COPPPAL)	1.900.000
Asociación Civil Jardín Maternal y de Infantes Eva Perón	500.000
Com. de Fam. de Caídos en Malvinas e Islas del Atlánt. Sur	225.000
Asociación Cooperadora del Jardín Maternal "El Arroyito"	190.000
Grupo de Teatro Independiente	145.560
Asociación Argentina de Presupuesto Público (ASAP)	102.044
Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina	98.819
Consejo Federal de Previsión Social (COFE.PRES.)	70.000
Fundación de Estudios Contemporáneos	0
Asociación Bomberos Voluntarios	0
Sin discriminar	13.155.252.068
<b>Total</b>	<b>13.966.016.078</b>

### PREGUNTA 231

**Entes reguladores. En relación a las funciones y deberes de contralor de los entes reguladores de servicios públicos, informe:**

**Mapa de entes reguladores en funcionamiento.**

**Cantidad y tipo de irregularidades que han detectado.**

**Cuáles han sido las acciones emprendidas con carácter punitivo a las empresas de transporte a partir de las denuncias formuladas.**

## RESPUESTA

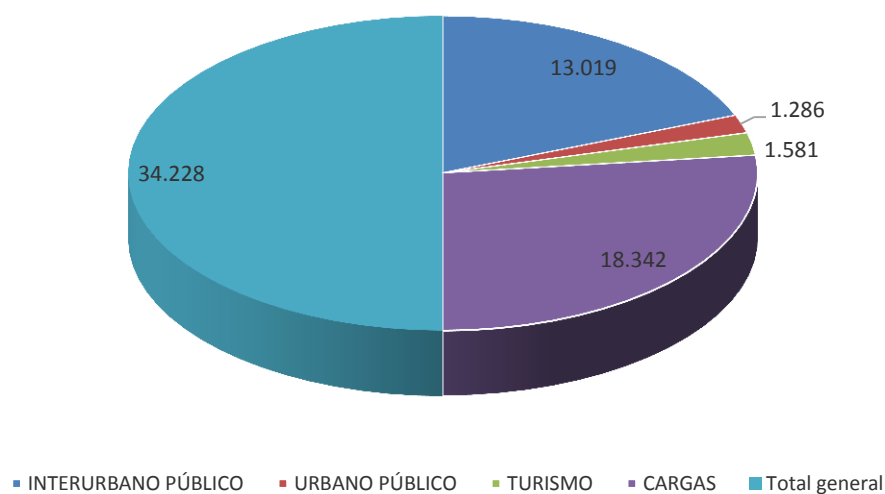
### CNRT – Comisión Nacional de Regulación del Transporte

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte, creada mediante el Decreto 1388/1996, es el Organismo de control del transporte automotor de pasajeros y de carga como así también de los servicios ferroviarios, todos de carácter interjurisdiccional; es decir, que su ámbito de competencia se encuentra dado por todos aquellos servicios entre provincias, entre la Ciudad de Buenos Aires y la Pcia. de Buenos Aires e internacional con países limítrofes.

De acuerdo a las acciones de fiscalización que lleva adelante la CNRT sobre los operadores de transporte automotor de pasajeros y cargas, se exponen a continuación los resultados del año 2016:

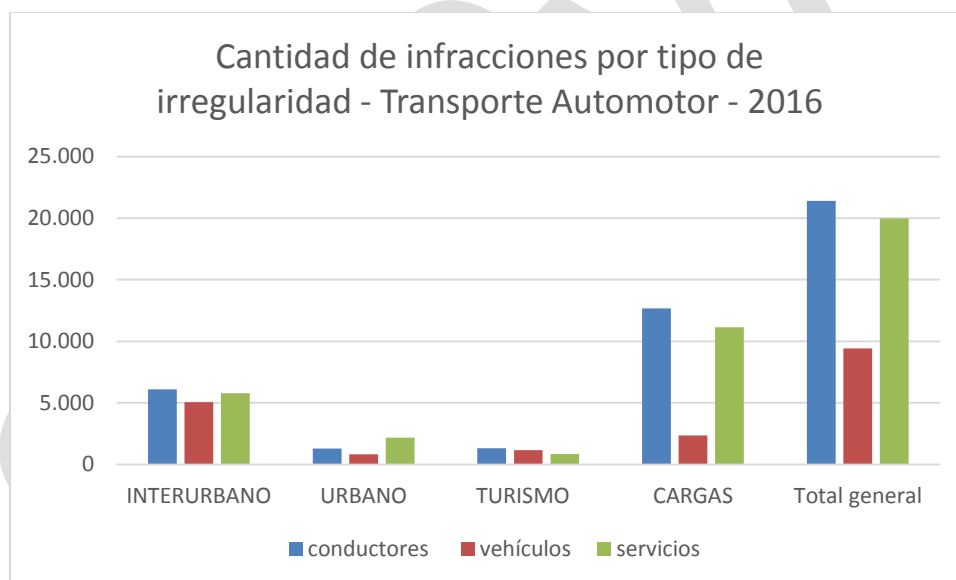
Tipo de Servicio	Total
INTERURBANO PÚBLICO	13.019
URBANO PÚBLICO	1.286
TURISMO	1.581
CARGAS	18.342
<b>Total general</b>	<b>34.228</b>

**Total de Actas labradas por infracciones en 2016**



Por otra parte, en lo que refiere a la cantidad de infracciones y por tipo de irregularidad, se desagregan las mismas en los tres factores relevantes que componen la seguridad vial, siendo los que se relacionan con el vehículo, el conductor y los servicios. Al respecto, se expone a continuación la cantidad de infracciones y por tipo de irregularidades constatadas en 2016:

Cantidad de infracciones por tipo de irregularidad				
Tipo de Servicio	conductores	vehículos	servicios	totales
INTERURBANO	6.099	5.066	5.784	16.949
URBANO	1.309	822	2.171	4.302
TURISMO	1.332	1.179	863	3.374
CARGAS	12.670	2.370	11.144	26.184
<b>Total general</b>	<b>21.410</b>	<b>9.437</b>	<b>19.962</b>	<b>50.809</b>



En relación a las acciones emprendidas con carácter punitivo la CNRT ha instruido **sumarios** a las empresas prestadoras del **servicio transporte por automotor de cargas y pasajeros de jurisdicción nacional**, generándose los siguientes resultados:

- **Año 2016:**

Se emitieron **10.872 sanciones** de multa por un monto de **\$ 286.458.189**.

Se suscribieron **Planes de Pago Voluntario en sumarios** en trámite por \$ **321.469.764**.

- **Año 2017:**

Se emitieron **1.706 sanciones** de multa por un monto de \$ **60.441.194**.

Se suscribieron **Planes de Pago Voluntario** en sumarios en trámite por \$ **115.309.554**.

Además se realizaron **5.030 secuestros preventivos** de vehículos, durante dichos períodos.

En materia ferroviaria, se han aplicado penalidad por incumplimientos a los contratos de concesión, que a continuación se detallan:

- **Año 2016:**

\*Metrovías S.A. : 81 multas por un monto que promedia los \$ 65.000 cada una.

\*Ferrovías S.A.C.: 89 multas por un monto que promedia los \$ 50.000 cada una.

\*Ferroexpreso Pampeano S.A.: multas por más de \$1.700.000.

\*Ferro-sur Roca S.A.: multas por más de \$2.300.000.

- **Año 2017**

\*Metrovías S.A. : 6 multas por un monto que promedia los \$ 60.000 cada una.

\*Ferrovías S.A.C.: 4 multas por un monto que promedia los \$ 50.000 cada una.

\*Ferro-sur Roca S.A.: multas por más de \$400.000.

## **ORSNA – Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos**

El Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) es el organismo cuyas misiones y funciones tienden a (i) asegurar la igualdad, el libre acceso y la no discriminación en el uso de los servicios e instalaciones aeroportuarias; (ii) asegurar que las tarifas que se apliquen por los servicios aeroportuarios prestados justas, razonables y competitivas; (iii) asegurar que el funcionamiento de los aeropuertos sea compatible con el normal desarrollo de la vida de la comunidad y con la protección del medio ambiente; (iv) propender a la obtención de la infraestructura aeroportuaria adecuada para satisfacer las necesidades de la actividad aeronáutica y asegurar su eficiente explotación; (v) fiscalizar la realización de las inversiones aeroportuarias necesarias para alcanzar



adecuados niveles de infraestructura que permitan satisfacer los futuros requerimientos de la demanda de tráfico aéreo; (vi) velar por la operación confiable de los servicios e instalaciones aeroportuarias de acuerdo a las normas nacionales e internacionales aplicables; e (vii) impulsar la adecuación de la capacidad aeroportuaria contemplando la integración de las diferentes áreas y territorios nacionales, como así también el incremento del tráfico aéreo.

En ese ámbito, se hace saber que no se han advertido irregularidades de relevancia que merezcan ser destacadas.

### **ANAC– Administración Nacional de Aviación Civil**

En relación a las infracciones de carácter aerocomercial, tanto de trabajo como de transporte aéreos, la Administración Nacional de Aviación Civil en cumplimiento de los Decretos N° 326/82 y 2352/83, lleva adelante la tramitación de los procedimientos por las infracciones normadas, adoptando las decisiones que corresponden, entre ellas las de carácter punitivo.

Las infracciones de carácter punitivo se tramitan contra cualquier empresa aerocomercial que incurra en las faltas previstas en las normas referidas.

### **PREGUNTA 232**

**Informe los Programas en vigencia para alentar la agricultura familiar desde el Estado Nacional. Continuidad/discontinuidad o innovación en el área específica dada la reciente transición de partidos de gobierno en la gestión.**

### **RESPUESTA**

En virtud de lo requerido, se informa que los principales programas son los siguientes:

#### **“Monotributo Social Agropecuario (MSA)”**

- El Monotributo Social Agropecuario (también conocido como el Monotributo Costo Cero) es la principal herramienta de formalización de la economía de los Agricultores Familiares, a la vez que provee a quienes se encuentran adheridos, de aportes jubilatorios y obra social sin costo para el agricultor o

su familia. La continuidad e incluso, la profundización del uso de ésta herramienta, son parte de la política de la nueva gestión.

#### **“Estado en tu barrio”**

- Se desarrolló junto con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación: se trata de un programa nacional que mediante operativos con unidades móviles instalados en los barrios o localidades, los ciudadanos pueden acceder en un solo lugar a varios servicios del Estado. De esta manera se facilita y promueve el acceso a la población en situación de vulnerabilidad a servicios y prestaciones estatales, tales como: asesoramiento y asistencia de trámites como la obtención del DNI, partida de nacimiento, la Asignación Universal por Hijo, atención médica y vacunación, registración en el Registro Nacional de Agricultores Familiares (RENAF) y Monotributo Social Agropecuario, entre otras. Asimismo, articula la presencia del Estado con instituciones como ANSES, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los municipios, y la Secretaría de Agricultura Familiar (SAF) del Ministerio de Agroindustria de la Nación, entre otros organismos estatales.

#### **“Institucionalizar y Formalizar los espacios de comercialización vigentes”**

- Desarrollo de un estudio de “Ferias del Productor al Consumidor”, el cual se encuentra en proceso de elaboración. Es un trabajo en conjunto entre las Direcciones de Comercialización y Capacitación, y Asistencia Técnica de la SAF. El estudio tiene como propósito mostrar la historia, evolución y proyección de las ferias que se desarrollaron en el territorio nacional en los últimos 20 años, con el fin de establecer diversas estrategias de comercialización para la agricultura familiar.
- Con respecto a la formalización se continuó asesorando a diversas organizaciones, cooperativas y pequeños productores con el objetivo de lograr que obtuvieran sus personerías jurídicas, permitiéndoles así comercializar sus productos de agricultura familiar. En diversas provincias se asiste técnicamente en la elaboración de los balances de las organizaciones que carecen de medios económicos para solventar el costo de la labor profesional.
- Desde la Subsecretaría de Ejecución de Programas para la Agricultura Familiar se ha buscado, a lo largo de 2016, promover acuerdos de comercialización con diversos actores comerciales que estén dispuestos a asociarse con la promoción y venta de productos calificados de la

Agricultura Familiar, bajo la identidad de productos de calidad, saludables y confiables. Para tal fin, se llevaron a cabo reuniones con la mesa de comercialización de COOPERAR, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Unidad para el Cambio Rural (UCAR), el Ministerio de Desarrollo Social, y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el ámbito nacional.

#### **“Apertura al mercado exterior”**

- En el ámbito de la Feria BioFach 2017: Del 15 al 18 de febrero pasado, *COOPSOL LTDA. - WAYRA HONEY*, cooperativa de la agricultura familiar, junto a la Reunión Especializada en Agricultura Familiar (REAF), participaron en la mayor feria mundial de productos orgánicos, llevada a cabo en Núremberg, Alemania. La feria es una referencia del sector y sirve como entrada al mercado europeo. En cuatro días se reunieron más de 3 mil expositores, de 136 países con visitas de más de 50 mil personas. Esta cooperativa enviada a través de la Secretaria de Agricultura Familiar ha concretado más de 35 contactos con empresas compradoras de miel, y cerró a su vez seis nuevos contratos de venta por un valor de USD 300.000,00 (tanto de miel orgánica, como también convencional). Es un gran primer paso para la apertura al mercado mundial no solo de miel orgánica, sino también de todos los productos de la agricultura familiar argentina.

#### **“Estudio de las cadenas de valor desde la perspectiva de la Agricultura Familiar”**

- Como una innovación en materia de gestión, la Subsecretaría de Agricultura Familiar ha iniciado un proceso de estudio de las diversas cadenas de valor agropecuarias, para lograr una perspectiva propia de las mismas desde la agricultura familiar, con el objeto de aportar a eventuales debates de medidas sectoriales. En el marco de ello se han trabajado temáticas como la cadena yerbatera, la implementación del Registro Único de la Cadena Agroalimentaria (RUCA) o la elaboración de alimentos, siendo este último caso en realidad la continuación de trabajos previos.

#### **“Registro Nacional de Agricultores Familiares (RENAF)”**

- Se mantiene el registro de los Agricultores Familiares en el RENAF como condición y/o habilitación al acceso a políticas promocionales. Entre dichas políticas promocionales podemos citar -por ejemplo-la no aplicación del convenio de corresponsabilidad gremial en la producción de yerba mate

para aquellos inscriptos en el RENAF, o bien el anticipo previsto para quienes se encuentren inscriptos y tengan aprobados planes forestales promocionados.

### PREGUNTA 233

**Informe las Políticas públicas destinadas, específicamente a generar equidad de género promovidas por el Estado Nacional en las áreas de agroindustria y agricultura familiar.**

### RESPUESTA

El Ministerio de Agroindustria de la Nación, mediante sus oficinas dedicadas al desarrollo rural: Subsecretaría de Ejecución de Programas para la Agricultura Familiar y Unidad para el Cambio Rural (UCAR), adopta la transversalidad de género como estrategia para lograr la igualdad de oportunidades a partir de la detección de las diferencias y brechas en el acceso, uso y control de los recursos naturales, productivos y sociales. Las mujeres de las zonas rurales son mayoritariamente parte de población rural carenciada. En este sentido, el Ministerio designó áreas nacionales específicas para el desarrollo de políticas de género en el ámbito rural, integrada por especialistas en la materia, al tiempo que instaló responsables de género en cada una de las 23 provincias del país.

El Consejo Nacional de las Mujeres en articulación con el Ministerio de Agroindustria y la Unidad para el Cambio Rural (UCAR), llevó adelante los talleres de trabajo “Organizaciones, perspectiva de género y participación en igualdad”, en los que participaron mujeres referentes de organizaciones rurales Asimismo, para el año 2017 se prevé la capacitación con perspectiva de género de técnicas y técnicos que trabajan en el Programa de Caña de Azúcar.

Para otras acciones de Unidad para el Cambio Rural (UCAR) en la temática ver: <http://www.ucar.gob.ar/index.php/ucar-en-territorio/finalizados/genero-mercosur>

Por su parte, entendiendo que la información resulta vital e imprescindible para lograr acciones y políticas eficientes y equitativas, se realizaron estudios que arrojaran datos precisos sobre la situación de las mujeres rurales. Por medio de medidas de discriminación positiva, se destinaron recursos específicos para

grupos de mujeres productoras de todo el territorio nacional, canalizados a través de cooperativas de mujeres rurales para su administración. Pequeños montos destinados a apoyar la producción a su cargo, de manera de fortalecerlas en su rol y colaborar en mejorar su situación.

En el marco de estos lineamientos políticos, desde la Subsecretaría de Agricultura Familiar se han dictado capacitaciones en distintas provincias, destinadas a mujeres rurales, con el objeto de facilitarles la producción por medios propios, para lograr ingresos familiares que se originen en sus capacidades y habilidades.

A su vez, la Subsecretaría de Agricultura Familiar ha acompañado a través de diversas acciones de comunicación, la campaña de visibilización de las Mujeres Rurales promovida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), implementada a su vez junto a la UCAR. A través de éstas campañas se ha puesto en valor, tanto visual como argumentalmente, el rol de la mujer rural.

#### **PREGUNTA 234**

**Solicito al señor Jefe de Gabinete que informe qué actos administrativos cumplió el Poder Ejecutivo Nacional respecto a las cinco licitaciones públicas de la obra “Reactivación del Ramal C-25 del Ferrocarril General Belgrano” correspondientes a los tramos Mariano Boedo-Los Pilagás, (39 km); Los Pilagás-Pirané (40 km); Pirané-Los Matacos (38 km); Los Matacos-Ibarreta, (52 km) y el tramo Ibarreta-Pozo del Tigre (59 km) que fueron anunciadas el 17/05/2011 por la presidenta Cristina Fernández.**

#### **RESPUESTA**

Las obras mencionadas surgen a partir del Decreto 446/2006 del PEN, declarando el estado de emergencia del servicio de transporte de carga y pasajeros de Belgrano Cargas. En el mismo en sus considerandos hace un repaso de la historia de la concesión y luego se instruye a la Secretaria de Transportes para que obtenga los fondos y tome todas las acciones necesarias, incluyendo “realizar todas las contrataciones que resulten necesarias para garantizar la prestación”

Posteriormente se emitió el decreto 1771/2008 instando a finalizar la concesión del ramal (que seguía vigente) y a ADIF y SOF a tomar el control del mismo. Y que “en dicho marco, la ST ha instruido a ADIF para que proceda a la rehabilitación del Ramal C25 en toda su extensión según el Plan de Obras”

En 2011 ADIF emitió un llamado a licitación por estas obras, que en su pliego de condiciones particulares / datos del llamado, en la Sección 3 “Memoria Descriptiva e Información Relevante para cotizar. Documentación del Proyecto a Cotizar” invocaba ambos decretos.

### **PREGUNTA 235**

**La Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF), creada por Ley 26.352, oficializó los llamados a licitación pública internacional para la ejecución de estos trabajos de renovación y rehabilitación total de la estructura de vías entre los kilómetros 1.751,746 y 1.980,120. La apertura de sobres para estas obras se realizó el 27/06/11.**

**Para el primer tramo, que se extiende entre las progresivas Kilómetro 1.940 a 1.980, el presupuesto era de \$140.380.000; para el segundo (entre las progresivas 1.900 y 1.940) era de \$150.040.000, con plazo de ejecución de 560 días corridos. El tercer tramo (progresiva Kilómetro 1.862 hasta 1.900) tenía un presupuesto de \$136.730.000 y un término de ejecución de 550 días corridos; el cuarto tramo (progresiva Kilómetro 1.810 hasta 1.862) tenía un presupuesto de 192.390.000 y un plazo de ejecución de 660 días corridos. El quinto tramo (progresivas Kilómetros 1.751 y 1.810), con un presupuesto de \$226.640.000, tenía un plazo de ejecución de 730 días corridos.**

**Requiero que se informe los montos que se invirtieron concreta y efectivamente en dichas obras, las contrataciones correspondientes a los distintos tramos y los pagos efectuados a las uniones transitorias de empresas adjudicatarias de cada uno de los cinco tramos: Eleprint SA, Esuco SA y Rottio SA (UTE); Luis Carlos Zonys y BTU SA (UTE); Herso SA, Ferromel SA y EMEPA SA (UTE); Benito Roggio e Hijos y CPC SA(UTE) y Helpport SA, José Chediack SA, Comsa Argentina SA y JCR SA (UTE), detallando los actos administrativos cumplidos en los procesos licitatorios y contrataciones correspondientes.**



## RESPUESTA

En 2011 ADIF emitió un llamado a cotizar por estas obras mediante Licitación Pública Nacional e Internaciones, en los tramos según las progresivas, con los montos presupuestados y plazos de ejecución mencionados en la pregunta, a saber:

- LPNI 26/2011: Ramal C25 en la provincia de Formosa entre progresivas KM 1.900,796 a km 1.940,796.
- LPNI 27/2011: Ramal C25 en la provincia de Formosa entre progresivas Km 1.940,796 a Km 1.980,120
- LPNI 28/2011: Ramal C25 en la provincia de Formosa entre progresivas Km 1.862,920 a Km 1.900,796
- LPNI 29/2011: Ramal C25 en la provincia de Formosa entre progresivas Km 1.810,446 a Km 1.862,920
- LPNI 30/2011: Ramal C25 en la provincia de Formosa entre progresivas K, 1.751,746 a Km 1.810,446

Estas licitaciones tuvieron fecha de apertura de Sobre 1 (oferta técnica) el día 7 de julio de 2011, y fecha de apertura de Sobre 2 (oferta económica) el día 17 de agosto de 2011.

La adjudicación de las mismas fue decidida mediante Acta de Reunión de Directorio Nro. 43 del 15/sep/2011

Las mismas fueron adjudicadas mediante las siguientes Resoluciones de Adjudicación de ADIF del 15/sep/2011, a las siguientes empresas, firmando contrato por los siguientes montos:

- LPNI 26/2011: Resolución de Adjudicación 77-ADIF-P2011, empresa adjudicada ELEPRINT S.A. – EUSUCO S.A. – ROTIO S.A. en UTE, Monto \$142.321.883,29 + IVA
- LPNI 27/2011: Resolución de Adjudicación 78-ADIF-P2011, empresa adjudicada ZONIS S.A. - BTU S.A. en UTE, Monto \$ 132.588,779 + IVA
- LPNI 28/2011: Resolución de Adjudicación 79-ADIF-P2011, empresa adjudicada HERSO S.A. – FERROMEL- EMEPA S.A. en UTE, Monto \$ 130.554.419,68 + IVA
- LPNI 29/2011: Resolución de Adjudicación 80-ADIF-P2011, empresa adjudicada a BENITO ROGGIO E HIJOS S.a. – CPC S.A. en UTE, Monto \$182.224.259,19 +IVA
- LPNI 30/2011: Resolución de Adjudicación 81-ADIF-P2011, empresa



adjudicada HELPORT S.A. – JOSE CHEDIACK S.A. – JCR S.A. – COMSA DE ARGENTINA en UTE, Monto \$ 213.635.537,19 + IVA

Respecto de la ejecución y los montos erogados en cada caso, se informa lo siguiente

- LPNI 26/2011: adjudicada sin principio de ejecución.
- LPNI 27/2011: adjudicada sin principio de ejecución.
- LPNI 28/2011: adjudicada sin principio de ejecución
- LPNI 29/2011: adjudicada sin principio de ejecución
- LPNI 30/2011: adjudicada sin principio de ejecución
- En todos los casos no figuran pagos de anticipos.

#### **PREGUNTA 236**

**Solicito que se informe si algún tramo de la obra de reactivación del Ramal C-25 se incluyó en el acuerdo estratégico con la República Popular de China que, según anunció en su oportunidad el Gobierno de la Nación, permitirá la financiación de las obras del Ferrocarril Belgrano Cargas por una cifra global de 2.500 millones de dólares.**

#### **RESPUESTA**

El mencionado acuerdo no contempla inversiones en el ramal C25. Todas las inversiones están concentradas en el ramal principal del Belgrano Cargas y Logística (BCyL) en el noroeste argentino.

#### **PREGUNTA 237**

**Solicito al señor Jefe de Gabinete que informe qué actos administrativos cumplió el Poder Ejecutivo Nacional respecto a la primera etapa de la obra “GASODUCTO DEL NORESTE ARGENTINO”, en el tramo correspondiente al trayecto de 230 kilómetros con cañerías de 24 pulgadas de diámetros, desde**

**el Gasoducto Internacional Juana Azurduy hasta el límite entre Salta y Formosa; y el tramo que atraviesa 303 kilómetros de la provincia de Formosa, desde el límite provincial con Salta hasta la localidad de Ibarreta.**

## RESPUESTA

ENARSA convocó el 14 de febrero de 2012, mediante la Res. de Directorio N° 211, en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 267/2007, 805/2007, 1136/2011 y Resolución MINPLAN 412/2007 y de la Ley 13.064, a la Licitación Pública Nacional GNEA N° 003/2012 con el objeto de contratar los servicios, suministros y obras para la construcción del Gasoducto del Noroeste Argentino (GNEA).

EPC 1 Alcance: Tramo de 230 kilómetros que va desde el Gasoducto Internacional Juana Azurduy hasta el límite entre Salta y Formosa.

EPC 2 Alcance: Tramo que atraviesa 303 kilómetros de la provincia de Formosa, desde el límite provincial con Salta hasta la localidad de Ibarreta.

En dicho marco se presentaron seis ofertas pertenecientes a los siguientes oferentes: 1. Supercemento S.A.C. y F. – Coarco S.A. – Ilka S.A. (UTE); 2. BTU S.A. – Esuco S.A. – Victor Contreras Y Compañía S.A. (UTE); 3. IECSA S.A. – Austral Construcciones S.A. – Conta Walter Mario S.R.L. – Isolux Ingenieria S.A. (UTE); 4. Techint Compañía Técnica Internacional S.A.C.I.F.A.G y M - Panedile Argentina S.A.I.C.F. e I. (UTE); 5. Contreras Hermanos S.A.I.C.I.F.A.G y M – Helpport S.A. – CPC S.A. – Rovella Carranza S.A. (UTE) y 6. Servicios Vertua S.A.

Luego del procedimiento de selección mediante la Resolución N° P001, de fecha 12 de mayo de 2014, el Presidente de ENARSA resolvió adjudicar los trabajos correspondientes al Renglón N° 1 (EPC 1) a la firma Servicios Vertua S.A. ; el Renglón N° 2 (EPC 2) a la firma Techint Compañía Técnica Internacional S.A.C.I.F.A.G y M - Panedile Argentina S.A.I.C.F. e I. (UTE).

El 12 de junio de 2014 mediante la Resolución N° 004 el Directorio de ENARSA ratificó la adjudicación de cada uno de los renglones.

Con fecha 4 de agosto del 2014 se procedió a firmar los contratos correspondientes a los renglón 1 y el Renglón N° 2 con fecha 5 de agosto del mismo año.

## PREGUNTA 238

Invito se informe sobre la segunda etapa de la obra "GASODUCTO DEL NORESTE ARGENTINO", -correspondiente al tramo Ibarreta-Formosa Capital- que fue adjudicada en fecha 14/01/2015 por el Poder Ejecutivo Nacional, en lo que respecta a los trabajos que debían efectuarse en territorio de la provincia de Formosa, con un presupuesto de 3.568 millones de pesos, donde las empresas Juan Carlos Relats y Servicios Vertúa resultaron ganadoras de la licitación para la construcción del tramo troncal y los ramales de aproximación a 23 localidades formoseñas.

Solicito que se informe los montos que se invirtieron concreta y efectivamente en dichas obras y los pagos efectuados a las empresas adjudicatarias de ambas etapas.

## RESPUESTA

Los distintos contratos de la Segunda Etapa del Gasoducto del Noreste Argentino son:

- **Contrato EPC 4 - Construcción de Troncal de 24" tramo Este Formosa**
  - Monto Erogado a Febrero 987 MM\$
  - Avance Porcentual: 47%
  
- **Contrato EPC 7 - Construcción de Ramales en Formosa**
  - Monto Erogado a Febrero 780 MM\$
  - Avance Porcentual: 45%

Cabe señalar que el monto original de los contratos en pesos básicos fue de EPC4:1.440 MM\$ y EPC7: 1.201 MM\$; y que los mismos no incluyen ni el costo de las cañerías (fueron provistas por ENARSA) ni los contratos complementarios de Ingeniería e Inspección que no formaban parte de lo adjudicado a las UTE objeto de la consulta.

A continuación se brinda información de los Actos Administrativos correspondiente a cada uno de los contratos:

### **Contrato EPC 4 - Construcción de Troncal de 24" tramo Este Formosa**

ENARSA, en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 267/2007, 805/2007, 1136/2011 y Resolución MINPLAN 412/2007 y de la Ley 13.064, se procede a llamar mediante Resolución de Directorio de fecha 18 de junio del 2014 (Acta 293) a la Licitación Pública Nacional GNEA N° 004/2014 con el objeto de contratar los servicios, suministros y obras para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA).

Los trabajos a realizarse consistieron en la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA), bajo el sistema ajuste alzado y la modalidad "llave en mano".

Luego del procedimiento de selección mediante la Resolución N° P 004, de fecha 25 de noviembre de 2014, el Presidente de ENARSA resolvió adjudicar los trabajos correspondientes al Renglón N° 1 (EPC 4) a la firma JCR S.A. - Servicios Vertua S.A. (UTE). Este Renglón corresponde al denominado EPC 4 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Ibarreta (Provincia de Formosa) hasta la PK812+879, en el límite entre las provincias de Formosa y Chaco.

Con fecha 8 de enero de 2015 mediante la Resolución N° 23 el Directorio de ENARSA ratificó la adjudicación de cada uno de los renglones.

Con fecha 16 de agosto del 2015 se procedió a firmar el contratos correspondiente al Renglón 1 de la Licitación GNEA N° 004/2014, por un monto de \$ 1.440.250.000.

### **Contrato EPC 7 - Construcción de Ramales en Formosa**

ENARSA, en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 267/2007, 805/2007, 1136/2011 y Resolución MINPLAN 412/2007 y de la Ley 13.064, procede a llamar mediante Resolución de Directorio de fecha 12 de junio del 2014 (Acta 293) a la Licitación Pública Nacional GNEA N° 006/2014 con el objeto de contratar los servicios, suministros y obras para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA).

Los trabajos a realizarse consistieron en la construcción de los ramales de Aproximación de la Provincia de Formosa, alimentando a 16 localidades del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA), bajo el sistema ajuste alzado y la modalidad "llave en mano", correspondiente al EPC7.

Luego del procedimiento de selección mediante la Resolución N°P005, de fecha 25 de noviembre de 2014, el Presidente de ENARSA resolvió adjudicar los

trabajos correspondientes al Renglón N° 1 (EPC 7) a la firma JCR S.A. - Servicios Vertua S.A. (UTE).

Con fecha 8 de enero de 2015 mediante la Resolución N° 24 el Directorio de ENARSA ratificó la adjudicación de cada uno de los renglones.

Con fecha 16 de agosto del 2015 se procedió a firmar el contratos correspondiente al Renglón 1 de la Licitación GNEA N° 006/2014, por un monto de \$1.201.420.000.

### **PREGUNTA 239**

**Invito se informe sobre la segunda etapa de la obra “GASODUCTO DEL NORESTE ARGENTINO”, -correspondiente al tramo Ibarreta-Formosa Capital- que fue adjudicada en fecha 14/01/2015 por el Poder Ejecutivo Nacional, en lo que respecta a los trabajos que debían efectuarse en territorio de la provincia de Formosa, con un presupuesto de 3.568 millones de pesos, donde las empresas Juan Carlos Relats y Servicios Vertúa resultaron ganadoras de la licitación para la construcción del tramo troncal y los ramales de aproximación a 23 localidades formoseñas.**

**Detalle los actos administrativos cumplidos en los procesos licitatorios y contrataciones correspondientes.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 238 del presente Informe.

### **PREGUNTA 240**

**Solicito que se informen las transferencias enviadas a la provincia de Formosa en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, específicamente del Servicio Alimentario Escolar, en los años 2015 y 2016. Además solicito que en dicho informe que se incluyan las trasferencias concretamente efectuadas entre los meses de enero y marzo de este año 2017.**

**En caso de no haber transferencias correspondientes a los años 2015 y 2016, solicito se informen las razones de la falta de envío de fondos.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en el ANEXO 2 de la presente pregunta

**Nota:** Se adjunta Anexo. Informe 99 ANEXO 2 PREGUNTA N° 240

## **PREGUNTA 241**

**Solicito informe los datos vinculados al ingreso de producción de banana al país indicando detalladamente la procedencia del mismo, cantidades realizadas por mes, respecto de los últimos 3 años.**

**En el mismo sentido, requiero informe acerca de los convenios bilaterales con los países con los que importamos este producto y los respectivos aranceles que contemplan.**

## **RESPUESTA:**

Países con los que tenemos acuerdos\_(posiciones arancelarias 0803.10.0, 0803.90.00)

Ecuador (Acuerdo de Complementación Económica N° 59)

0803.10.00 0%

0803.90.00 0%

Bolivia (Acuerdo de Complementación Económica N° 36)

0803.10.00 0%

0803.90.00 0%

Paraguay (MERCOSUR)

0803.10.00 0%

0803.90.00 0%

## Brasil (MERCOSUR)

0803.10.00 0%

0803.90.00 0%

A continuación, se completa la pregunta con el siguiente cuadro que indica los valores sobre la importación de plátanos y bananas en el período 2014-2017:

## Importaciones de Plátanos y Bananas CIF y Kg. Período 2014-Feb. 2017 mensual

Mes	Plátanos Frescos		Bananas Frescas	
	0803.10.00.900		0803.90.00.900	
	Importe CIF	Kilos	Importe CIF	Kilos
Enero -14	776.253	1.109.638	19.444.687	38.552.374
Febrero -14	708.862	1.001.452	15.968.174	30.707.021
Marzo -14	703.699	1.002.713	16.713.178	31.994.057
Abril -14	70.370	86.800	16.725.697	33.008.416
Mayo -14	86.161	105.788	16.550.782	31.745.757
Junio -14	69.896	86.149	15.902.277	30.034.281
Julio -14	70.370	86.800	17.962.429	34.021.810
Agosto -14	87.331	107.632	16.624.731	32.441.545
Septiembre -14	69.817	86.041	17.596.718	33.302.212
Octubre -14	110.879	128.030	20.226.962	38.483.419
Noviembre -14	93.129	106.113	18.781.894	36.554.600
Diciembre -14	87.365	100.905	21.136.697	40.751.879
<b>Total 2014</b>	<b>2.934.132</b>	<b>4.008.061</b>	<b>213.634.226</b>	<b>411.597.373</b>
Enero -15	89.380	98.735	17.774.093	34.123.801
Febrero -15	108.671	119.242	15.115.183	29.974.534
Marzo -15	85.538	96.565	18.971.379	37.998.823
Abril -15	73.809	86.366	19.453.345	38.889.287
Mayo -15	54.433	63.581	15.143.251	30.774.551
Junio -15	90.652	106.547	15.696.375	31.782.268
Julio -15	70.654	82.786	16.002.183	31.698.339
Agosto -15	91.975	108.283	16.833.939	33.473.877
Septiembre -15	72.224	84.847	18.530.525	37.470.443
Octubre -15	92.140	108.500	19.176.254	37.872.323



Mes	Plátanos Frescos		Bananas Frescas	
	0803.10.00.900		0803.90.00.900	
	Importe CIF	Kilos	Importe CIF	Kilos
Noviembre -15	79.519	91.962	20.333.057	41.303.257
Diciembre -15	85.314	97.108	21.949.219	42.392.565
<b>Total 2015</b>	<b>994.309</b>	<b>1.144.520</b>	<b>214.978.804</b>	<b>427.754.068</b>
Enero - 16	124.343	140.864	18.321.483	37.814.174
Febrero -16	78.919	91.140	15.345.977	32.591.790
Marzo -16	98.664	114.607	16.191.623	36.487.000
Abril -16	55.284	65.100	16.139.364	37.183.849
Mayo -16	97.962	116.359	14.598.646	32.004.460
Junio -16	80.519	96.968	11.101.422	25.600.916
Julio -16	80.467	97.278	13.043.516	28.112.832
Agosto -16	100.100	120.962	17.896.373	36.713.158
Septiembre -16	80.467	97.278	17.090.988	33.783.684
Octubre -16	99.737	121.598	23.191.552	44.427.757
Noviembre -16	80.467	97.278	20.949.080	41.006.071
Diciembre -16	80.467	97.278	24.793.197	47.739.129
<b>Total 2016</b>	<b>1.057.397</b>	<b>1.256.709</b>	<b>209.163.221</b>	<b>433.464.819</b>
Enero - 17	100.253	121.164	20.250.055	40.872.839
Febrero -17	60.361	72.959	14.170.147	29.126.864

Fuente: Dirección de Monitoreo del Comercio Exterior en base a la Dirección General de Aduana.

## PREGUNTA 242

Solicito informe los datos vinculados al ingreso de producción de tomate al país indicando detalladamente la procedencia del mismo, cantidades realizadas por mes, respecto de los últimos 3 años.

En el mismo sentido, requiero informe acerca de los convenios bilaterales con los países con los que importamos este producto y los respectivos aranceles que contemplan.

## RESPUESTA:

Países con los que tenemos acuerdos (posiciones arancelarias 0702.00.00 - 2002.10.00 - 2002.90.90)

Brasil (MERCOSUR)

2002.10.00 - Arancel aplicado 0%

2002.10.00 - Arancel aplicado 0%

0702.00.00 - Arancel aplicado 0%

Chile (MERCOSUR-Acuerdo de Complementación Económica N° 35)

2002.10.00 - Arancel aplicado 0%

2002.10.00 - Arancel aplicado 0%

0702.00.00 - Arancel aplicado 0%

Perú (MERCOSUR-Acuerdo de Complementación Económica N° 58)

2002.10.00 - Arancel aplicado 0%

2002.10.00 - Arancel aplicado 0%

0702.00.00 - Arancel aplicado 0%

A continuación, se completa la pregunta con el siguiente cuadro que indica los valores sobre la importación de tomates en el período 2014-2017:

## Importación de Tomates CIF y Kg. Período 2014-Febrero 2017 mensual

Mes	0702.00.00		2002.10.00		2002.90.90	
	Tomates frescos o		Tomates enteros o		Tomates preparados o	
	Importe CIF	Kilos	Importe CIF	Kilos	Importe CIF	Kilos
Enero -14	0	0	0	0	1.845.129	1.625.667
Febrero -14	0	0	8.655	6.459	752.608	643.397
Marzo -14	0	0	0	0	2.031.426	1.672.769
Abril -14	0	0	0	0	2.174.442	1.648.939
Mayo -14	0	0	180.975	271.217	1.848.624	1.448.670
Junio -14	0	0	170.431	240.633	2.125.693	1.674.011
Julio -14	0	0	454.114	678.226	3.899.681	3.083.847
Agosto -14	3.858	26.400	400.357	567.163	3.046.457	2.401.317
Septiembre -14	0	0	113.188	169.641	1.845.539	1.460.768
Octubre -14	0	0	202.743	303.942	3.471.561	2.705.091
Noviembre -14	0	0	312.447	466.341	3.321.029	2.642.520
Diciembre -14	0	0	110.163	168.842	4.087.386	3.229.082
<b>Total 2014</b>	<b>3.858</b>	<b>26.400</b>	<b>1.953.073</b>	<b>2.872.464</b>	<b>30.449.576</b>	<b>24.236.078</b>
Enero -15	0	0	269.326	389.894	1.540.587	1.202.540
Febrero -15	0	0	110.095	168.727	1.569.518	1.272.067
Marzo -15	0	0	12.057	21.600	1.361.305	1.108.754
Abril -15	0	0	12.346	21.600	996.152	848.666
Mayo -15	0	0	12.489	6.630	2.063.126	1.817.973
Junio -15	0	0	8.735	10.170	2.316.842	2.021.400
Julio -15	0	0	1.887	924	2.230.321	1.962.729
Agosto -15	0	0	7.117	5.265	2.711.580	2.466.606
Septiembre -15	0	0	170.841	310.538	4.308.778	3.949.657

Mes	0702.00.00		2002.10.00		2002.90.90	
	Tomates frescos o		Tomates enteros o		Tomates preparados o	
	Importe CIF	Kilos	Importe CIF	Kilos	Importe CIF	Kilos
Octubre -15	30.502	48.000	213.428	355.858	3.448.041	3.101.609
Noviembre -15	0	0	0	0	2.581.400	2.359.351
Diciembre -15	0	0	487.057	839.653	1.744.483	1.640.360
<b>Total 2015</b>	<b>30.502</b>	<b>48.000</b>	<b>1.305.378</b>	<b>2.130.859</b>	<b>26.872.133</b>	<b>23.751.712</b>
Enero - 16	0	0	233.259	391.909	1.820.160	1.654.529
Febrero -16	0	0	15.597	15.885	1.634.562	1.413.600
Marzo -16	0	0	17.626	22.095	2.219.315	2.005.379
Abril -16	0	0	74.670	90.171	1.555.931	1.384.078
Mayo -16	0	0	71.082	95.795	2.053.977	2.097.463
Junio -16	135.288	337.028	312.742	495.439	1.729.577	1.923.738
Julio -16	534.081	1.228.217	578.698	971.107	3.972.798	4.400.309
Agosto -16	0	0	317.367	458.115	6.994.839	7.387.127
Septiembre -16	202.402	286.056	395.939	689.126	6.438.204	6.948.296
Octubre -16	0	0	378.756	708.355	5.865.890	6.515.158
Noviembre -16	0	0	455.415	759.409	4.267.843	4.677.289
Diciembre -16	0	0	825.927	1.404.620	3.683.182	4.004.094
<b>Total 2016</b>	<b>871.771</b>	<b>1.851.296</b>	<b>3.677.077</b>	<b>6.102.026</b>	<b>42.236.278</b>	<b>44.411.061</b>
Enero - 17	0	0	828.716	1.473.922	3.073.596	3.468.948
Febrero -17	0	0	620.491	1.057.483	1.292.340	1.459.041

Fuente: Dirección de Monitoreo del Comercio Exterior en base a la Dirección General de Aduana.

## PREGUNTA 243

**Solicito que se informe la cantidad de mujeres víctimas de la trata de personas que han sido rescatadas a nivel nacional en los años 2015 y 2016, detallándose por zonas territoriales y se detalle el tipo de contención se les ha otorgado luego del rescate de cada una.**

## RESPUESTA

En el año 2015 se rescató un total de 1304 (un mil trescientos cuatro) víctimas mujeres y en el año 2016 un total de 317 (trescientos diecisiete).

Teniendo en cuenta que el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR) tiene despliegue territorial en toda la República Argentina se mencionan las provincias con alto índice de explotación, teniendo en cuenta que las víctimas rescatadas son oriundas, generalmente, de provincias del norte argentino y provenientes de otros países, principalmente Paraguay y República Dominicana.

Provincias de explotación: Buenos Aires, Tierra del Fuego, Mendoza, Neuquén, Santa Fe, Río Negro, Santa Cruz y Córdoba.

- **Tipo de asistencia (contención) brindada a las víctimas luego del rescate:**

El rescate de una víctima de Trata y/o Explotación de Personas significa una primera etapa de restitución de derechos.

Este PNR actúa siempre a partir de un requerimiento judicial, siendo la tarea principal del equipo interdisciplinario evaluar las condiciones de riesgo y la situación general de las víctimas a través de entrevistas que se realizan en los lugares en los que se produjeron los allanamientos originados por la acción judicial (prostíbulos, talleres textiles, campos agrícolas, ladrilleras, etc.).

Posteriormente, las víctimas identificadas son alojadas en una Casa Refugio, de uso exclusivo de este Programa Nacional, con ubicación confidencial, donde se les brinda contención, acompañamiento y protección, posteriores al momento de su rescate. Cuentan con asistencia médica, psicológica, social, alimentación adecuada, vestimenta y asesoramiento jurídico. Este período es crucial y determinará el modo en que las víctimas se posicionen ante los tribunales al momento de su declaración testimonial.

La custodia de las víctimas se encuentra a cargo de personal policial especializado, perteneciente al PNR. Este personal policial recibe

capacitaciones permanentes brindadas por el Equipo Interdisciplinario del Programa. Durante las capacitaciones al personal policial se hace especial hincapié en el modo en que deben interactuar con las víctimas, en caso de necesidad extrema y las características que presentan las víctimas de trata y/o explotación, por lo que no puede tratarse de una custodia habitual, ya que una víctima de trata presenta particularidades que ninguna otra víctima posee.

Los refugios en la República Argentina son lugares “abiertos”, lo que significa que cualquier víctima que desee abandonar el lugar puede hacerlo.

Entendiendo que se trata de víctimas, que además son testigos fundamentales en causas judiciales, se realiza un trabajo de contención y acompañamiento permanente, ya que las mismas, por sus características especiales, sus temores hacia los explotadores, las amenazas recibidas, entre otros métodos de coacción, es muy frecuente que exterioricen su necesidad de irse, de no presentarse a prestar declaración testimonial y, en algunas oportunidades hasta plantean regresar con sus explotadores.

Por algunos de los motivos expuestos es fundamental la etapa del acompañamiento, la escucha atenta de un equipo interdisciplinario, el asesoramiento jurídico y las medidas de protección que se tomen.

Otro tipo de asistencia fundamental que ofrece este Programa Nacional es el acompañamiento y asesoramiento jurídico a las víctimas del delito de Trata de Personas. Dicho proceso implica el asesoramiento de las víctimas por parte de abogados especializados en la problemática que trabajan con ellas en la etapa posterior al rescate, hasta su declaración testimonial. Todo el abordaje se realiza de manera conjunta con psicólogas y trabajadoras sociales, que son quienes tomaron el primer contacto con la misma. El acompañamiento implica que éstas puedan reconocerse así mismas como víctimas, reconocer cuáles son sus derechos y de qué manera éstos han sido vulnerados durante el período de explotación. El equipo jurídico acompaña a las víctimas durante la declaración testimonial con el objetivo de evitar su re victimización, así como propiciar una comunicación directa entre este Programa Nacional y el Poder Judicial, que promueva el trabajo articulado e interinstitucional

En casos extremos, en que se evalúan situaciones de alto riesgo, se les ofrece el ingreso a ellas, junto con su familia al Programa Nacional de Protección a Testigos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, según los lineamientos de la Ley 25.764.

Para el caso de personas que presenten una discapacidad se articula con el Programa Nacional de Asistencia a las Personas con Discapacidad en sus relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS) que funciona también

en la órbita del Ministerio de Justicia. En forma conjunta y coordinada se les brinda a las víctimas una asistencia integral.

Es importante señalar que, a partir de la reforma de la ley de Trata de Personas, en el año 2012, se dictaminó que, siempre que sea posible, las declaraciones de las víctimas deberán ser tomadas bajo sistema de Cámara Gesell. En este sentido el PNR cuenta con un Equipo de psicólogas, especialmente capacitadas para tomar dichas declaraciones, siempre a solicitud del Poder Judicial.

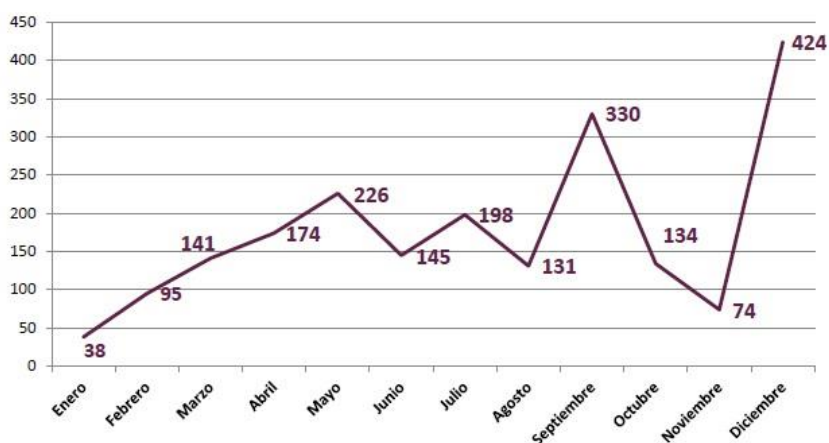
Una vez finalizada la primera etapa, este Programa Nacional realiza el acompañamiento y traslado de las víctimas a los organismos gubernamentales que continúan con la asistencia integral de las mismas.

La articulación con organismos nacionales, provinciales y/o municipales para la reinserción social de las víctimas, se inscribe también en el objetivo de acercamiento de las personas damnificadas a la restitución de sus derechos como ciudadanos.

El objetivo es evitar la vulneración de derechos de las víctimas y evitar su revictimización, en todas las etapas del proceso.

## Víctimas rescatadas

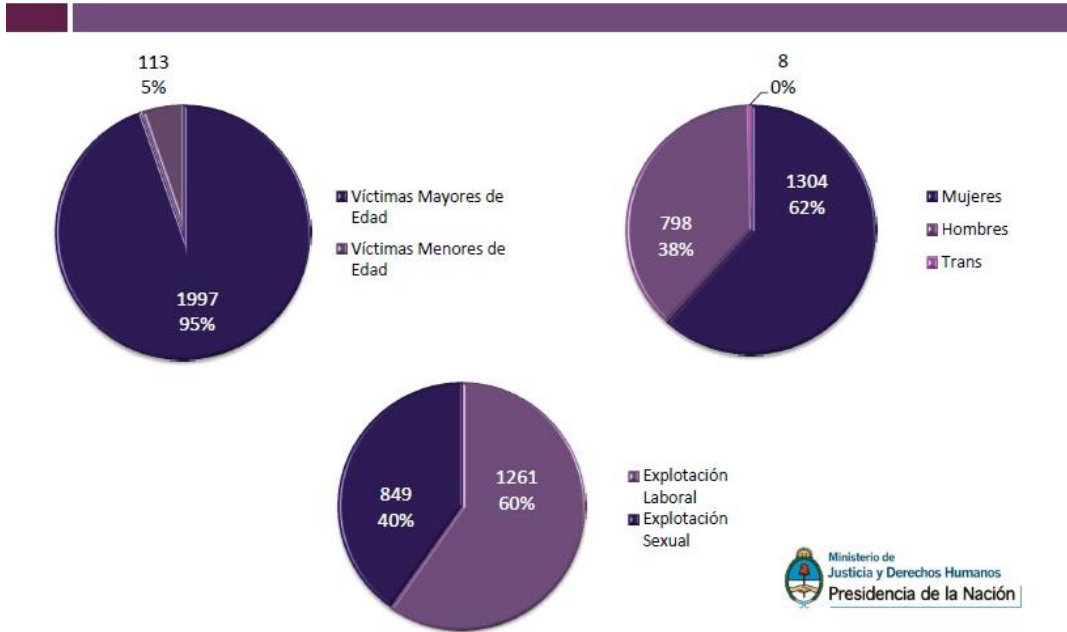
Año 2015





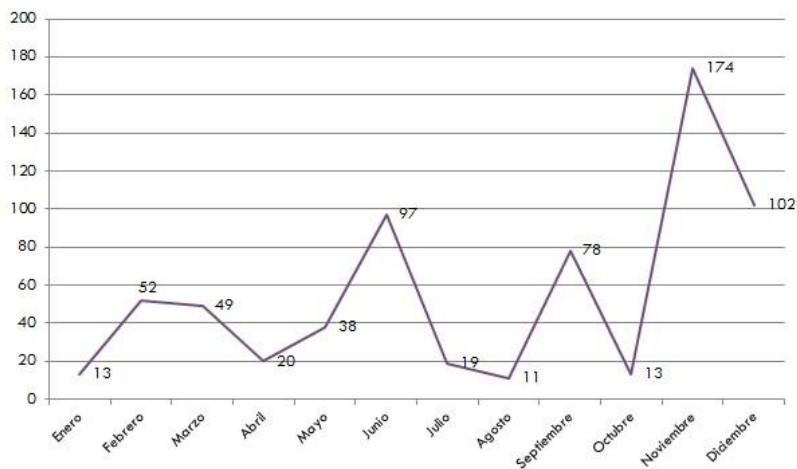
# Estadísticas

Desde 01 de enero al 31 de diciembre de 2015



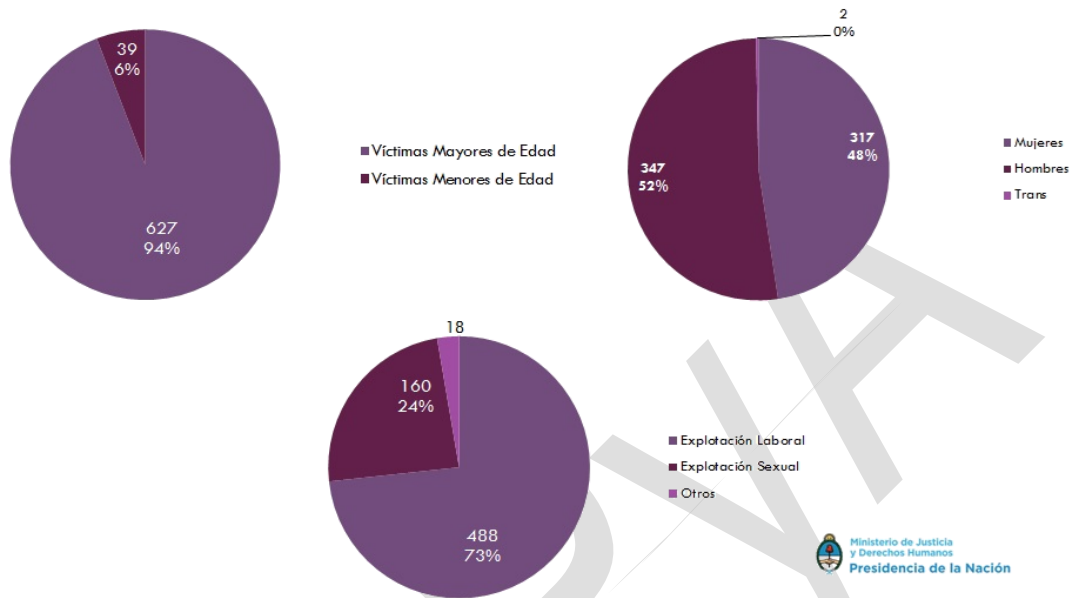
# Víctimas rescatadas

Año 2016



## Estadísticas

Desde 01 de enero al 31 de diciembre de 2016



<sup>1</sup> Es importante mencionar que los cuadros estadísticos que se adjuntan al presente informe corresponde al total de víctimas rescatadas en ambos períodos, contemplando todos los géneros.

### PREGUNTA 244

**Solicito al señor Jefe de Gabinete que se informe el motivo para no incluir al paso internacional Clorinda – Puerto Falcón en el Decreto 68/2017 como Centro de Frontera a pesar de contar con una importante posición estratégica y comercial como zona de frontera y para la provincia de Formosa.**

### RESPUESTA

La circunstancia de que el Paso Internacional Clorinda Puerto Falcon que limita con la República del Paraguay no haya sido designado como Centro de Frontera no significa que no se le reconozca la importancia de tráfico comercial y logístico que tiene sino que se decidió que el Ministerio de Seguridad tuviera una mayor injerencia en tanto se trata de un Paso y una zona de frontera

compleja teniendo en cuenta los antecedentes que registra en cuestiones de narcotráfico.

Asimismo es dable mencionar que existe un importante proyecto de mejora de infraestructura que se ejecutará este año desde el Ministerio de Seguridad y la Dirección Nacional de Aduana.

### **PREGUNTA 245**

**Solicito al señor Jefe de Gabinete que se informe para las ciudades de Clorinda, Posadas, Formosa Capital, Puerto Iguazú, Ciudad de Mendoza la siguiente información:**

- **Exenciones tributarias vigentes en esas ciudades, de impuestos internos y de comercio exterior,**
- **Gasto de consumo de los hogares por cuartil de ingreso,**
- **Cantidad importada por producto,**
- **Producto bruto geográfico por sector o rama de actividad,**
- **Indicadores laborales: Cantidad de empleo público y privado, tasa de actividad, desocupación y subocupación.**

### **RESPUESTA**

Debido a la complejidad que requiere el procesamiento de la información, la respuesta será entregada en la Sesión informativa.

### **PREGUNTA 246**

**Solicito al señor Jefe de Gabinete que se informe la cantidad de habitantes Argentinos que cruzaron la frontera entre los meses de Febrero de 2016 Febrero de 2017, de manera mensual, por los Pasos Fronterizos del país.**

### **RESPUESTA**

**Nota:** Se adjunta anexo. Informe 99 ANEXO PREGUNTA 246

**PREGUNTA 247**

Solicito al señor Jefe de Gabinete que se informe la recaudación aduanera por el régimen de servicios postales y por el régimen EMS de manera mensual entre enero de 2016 y febrero de 2017.

**RESPUESTA**

En el marco de lo dispuesto por la Resolución General de AFIP N° 3.579/14, se informa la recaudación aduanera obtenida por el régimen EMS y por el régimen de servicios postales, de manera mensual desde enero de 2016 y expresada en dólares estadounidenses:

Encomiendas EMS	
PERÍODO	IMPORTE ABONADO
ENERO 2016	<b>u\$s 157.670</b>
FEBRERO 2016	u\$s 136.900
MARZO 2016	u\$s 162.100
ABRIL 2016	u\$s 177.100
MAYO 2016	u\$s 209.300
JUNIO 2017	u\$s 204.900
JULIO 2017	u\$s 176.200
AGOSTO 2016	u\$s 234.400
SEPTIEMBRE 2016	u\$s 8.100
OCTUBRE 2016	u\$s 200
NOVIEMBRE 2016	u\$s 100
DICIEMBRE 2016	u\$s 200
ENERO 2017	u\$s 50
Encomiendas NO EMS	
PERÍODO	IMPORTE ABONADO
ENERO 2016	<b>u\$s 470.900</b>
FEBRERO 2016	u\$s 423.400
MARZO 2016	u\$s 568.700
ABRIL 2016	u\$s 556.794
MAYO 2016	u\$s 721.500
JUNIO 2017	u\$s 615.200
JULIO 2017	u\$s 643.600
AGOSTO 2016	u\$s 640.000
SEPTIEMBRE 2016	u\$s 31.000
OCTUBRE 2016	u\$s 1.900
NOVIEMBRE 2016	u\$s 400
DICIEMBRE 2016	u\$s 700
ENERO 2017	u\$s 200

Por su parte, a partir de la entrada en vigencia del sistema de declaración simplificada establecido por Resolución General de la AFIP N° 3.915/16 con vigencia desde Agosto de 2016, se registra la siguiente información, expresada en pesos:

Encomiendas EMS	
PERÍODO	IMPORTE ABONADO
AGOSTO 2016	\$ 519.600
SEPTIEMBRE 2016	\$ 4.736.400
OCTUBRE 2016	\$ 5.676.800
NOVIEMBRE 2016	\$ 5.066.900
DICIEMBRE 2016	\$ 5.203.000
ENERO 2017	\$ 4.266.000
FEBRERO 2017	\$ 3.513.000

Encomiendas NO EMS	
PERÍODO	IMPORTE ABONADO
AGOSTO 2016	\$ 1.504.300
SEPTIEMBRE 2016	\$ 15.193.200
OCTUBRE 2016	\$ 18.050.900
NOVIEMBRE 2016	\$ 19.675.200
DICIEMBRE 2016	\$ 20.495.200
ENERO 2017	\$ 21.319.200
FEBRERO 2017	\$ 17.747.300

#### PREGUNTA 248

Solicito al señor Jefe de Gabinete que informe qué cantidad de usuarios del servicio eléctrico en la provincia de Formosa están registrados con la Tarifa Social Federal y de ellos cuántos son electro dependientes.

#### RESPUESTA

Según los datos declarados por la empresa Recursos y Energía S.A. (REFSA), distribuidor de electricidad en la Provincia de Formosa, los usuarios con Tarifa Social son 48.998 y los usuarios Electrodependientes 14.

## PREGUNTA 249

**Solicito al señor Jefe de Gabinete de Ministros que informe la cantidad de pensiones y jubilaciones fueron suspendidas en forma provisoria y las que fueron dadas de baja en forma definitiva por la ANSES por haberse detectado su otorgamiento en forma irregular por personas de origen extranjero que declararon domicilio falso en territorio argentino. Del mismo modo, solicito que se informe la cantidad de pensiones no contributivas otorgadas por la Comisión Nacional de Pensiones Sociales, que fueron suspendidas provisoriamente o dadas de baja definitivamente por el mismo motivo, entre el 10/12/15 y el 08/03/17.**

## RESPUESTA

Se informa que a la fecha ANSES ha emitido 3.627 actos administrativos mediante los cuales se resolvió revocar las resoluciones que otorgaron beneficios previsionales a titulares de nacionalidad extranjera o naturalizados. Ello, en base a que no acreditaron la residencia y el desarrollo de actividades en nuestra República durante el periodo regularizado mediante moratorias previsionales (ya sea en parte o en la totalidad de los períodos invocados para acceder a la prestación).

## PREGUNTA 250

**¿Cuál es el estado de avance en la obra sobre Ruta Nacional N° 18 que une las ciudades de Paraná y Concordia, en la provincia de Entre Ríos? Evaluación del gobierno nacional respecto a su continuidad y modificaciones que ha habido sobre el proyecto original.**

## RESPUESTA

El estado de avance de los tramos en ejecución de la obra de Autopista RN 18 es de 45% aproximadamente. Cabe resaltar que en ejecución se encuentran los tramos 1 y 4 detallados en el ANEXO de la pregunta 472.

Con respecto al proyecto original de los tramos 3 y 4, cabe destacar que al hacernos cargo de esta administración no se contaba con un proyecto definido

sino con varios borradores, careciendo por ese motivo de proyecto original definitivo.

En relación a la evaluación que realiza el Estado Nacional se informa que los tramos 2 y 3 se encuentran neutralizados desde el año 2016 debido a que se está realizando un estudio acerca de la pertinencia de continuar su ejecución. Los motivos de esta revisión se basan en que el tránsito medio de los tramos mencionados no amerita considerarla una obra prioritaria, destacando además, la falta de proyecto y la detección de un sobreprecio en la inversión destinada a la ejecución de los mismos.

Por el momento, esta administración se encuentra analizando la continuidad de las obras.

## PREGUNTA 251

**Descripción de las medidas que se han tomado desde los Ministerios correspondientes para dar respuesta a las necesidades de las economías regionales de nuestro país.**

## RESPUESTA

Con el propósito de potenciar a las economías regionales de nuestro país, el Gobierno Nacional impulsa una agenda de trabajo conjunta entre la Nación, las provincias y los municipios:

- **Eliminación de derechos de exportación – Min. de Agroindustria.**
- **Programa de Fortalecimiento de Economías Regionales – Min. de Agroindustria:** su objetivo es incentivar, fomentar y desarrollar el sector agroindustrial, la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria; el desarrollo territorial y la agricultura familiar; la investigación pura y aplicada y su extensión en materia agropecuaria y pesquera; y las producciones regionales y/o provinciales en las diversas zonas del país.
- **Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPyME 1+1) – Ministerio de Agroindustria y**



**Ministerio de Producción:** convocatoria dirigida a empresas agroalimentarias y agroindustriales que producen materias primas y/o alimentos y bebidas, con la finalidad de agregar valor en la región de origen. Las PyMEs podrán acceder a financiamiento por montos entre \$50.000 y \$2 millones, con un plazo de hasta 84 meses para su cancelación y a una tasa de 8% fija anual y en pesos. Para proyectos de capital de trabajo el monto a financiar será entre \$50.000 y \$1.5 millones, con un plazo de hasta 24 meses para su cancelación y a una tasa de 10% fija anual y en pesos. Cabe aclarar que a las provincias que integran el Plan Belgrano se les bonificará además la tasa en 2 puntos porcentuales anuales.

- **Fondo para el Desarrollo Económico Argentino (FONDEAR) - Ministerio de Producción:** créditos para PyMEs que presenten proyectos para promover la inversión en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país, la puesta en marcha de actividades con elevado contenido tecnológico y la generación de mayor valor agregado en las economías regionales.

- **Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER) – Min. de Producción:** financiamiento a PyMEs de los complejos frutícola, hortícola, textil-algodonero, apícola, olivícola, tealero, arrocero, avícola, caprino, foresto-industrial, ovino, pesquero, vitivinícola y yerbatero. Apunta a fortalecer la productividad de estas cadenas mejorando el acceso al crédito para inversión y capital de trabajo.

- **Fondo de Financiamiento para la Mejora de la Competitividad de las PyMEs en las Economías Regionales (FONCER) – Min. de Producción:** línea de crédito para proyectos de inversión y capital de trabajo, que tengan por objetivo mejorar la competitividad y los niveles de productividad de los bienes y servicios de las economías regionales.

- **Plan Nacional de Calidad – Min. de Producción:** apunta a elevar la calidad de la producción nacional para favorecer la inserción de nuestros productos en el mercado nacional e internacional y a impulsar una mayor complejidad y diversificación de la producción.

- **Línea de crédito a través del Banco Nación - Ministerio de Agroindustria:** ofrece créditos con bonificación de tasa. Los

beneficiarios podrán obtener capital de trabajo para financiar cosecha y gastos de los cultivos industriales o extensivos, tales como aprovisionamiento de materias primas, adquisición de insumos y financiamiento para el período de producción, para productos elaborados provenientes de las economías regionales de todo el país. Las cadenas de valor incluidas son productos frutícolas, vid, olivo, yerba mate, té, orgánicos, miel, legumbres, productos andinos y caña de azúcar.

- **Programa Mi Galpón – Min. de Producción:** bonificación de parte de la tasa de interés de créditos otorgados para PyMEs que busquen acceder a su propia unidad productiva: construcción o adquisición de galpones nuevos o usados para uso industrial.

SRP

# Interbloqueo

## FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA

## PREGUNTA 252

**¿Cuáles fueron los motivos del dictado de la decisión administrativa 149/2017, por la que se asignaron \$ 1985 millones adicionales para Publicidad y Propaganda oficial, habiendo transcurrido apenas 2 meses del inicio de ejecución presupuestaria?**

## RESPUESTA

El motivo fue la necesidad imperiosa de sanear el Estado. En este caso, de dar cumplimiento a lo ordenado por los Decretos Nros. 1145/2009 y 852/2014 que establecieron un sistema peculiar de "dación en pago" de espacios para publicidad oficial en medios y productoras, a cambio de dejar saldadas sus deudas fiscales y previsionales. Nada de ese dinero tiene otro fin, que el saldar compromisos asumidos en la anterior Administración.

El mecanismo incluyó un aval de AFIP sobre el monto de la deuda y las condiciones que reunía el deudor para acceder al beneficio. En base a la habilitación del organismo, se celebraba un ACUERDO DE ADHESIÓN con la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA (SCP) y se le empezaba a cursar publicidad con ese sistema, en lugar del tradicional pago en dinero.

El problema es que ambos decretos establecían que la SCP debía emitir bonos electrónicos para que el medio/productora los "depositara" en AFIP, y "cancelar su deuda" con el organismo. Esto jamás se hizo por una simple razón: requería una previsión presupuestaria que haría suponer un aumento del monto para publicidad, como evidentemente ahora ha ocurrido.

La consecuencia de no emitir los bonos es que los medios y productoras, que han adquirido derechos por los decretos y el posterior Acuerdo de Adhesión, seguían como deudores ante AFIP, en decenas de casos embargados o inhibidos por ésta.

Si bien esta Administración dio de baja el sistema (ya no se puede canjear deuda por espacios publicitarios), no puede omitir las obligaciones que le generó la gestión anterior y los derechos que los particulares adquirieron con base en esas normas, porque si lo hiciese generaría una ola de demandas contra el Estado.

La supuesta ampliación presupuestaria que en materia de publicidad establece la DA149/2017, no es más que un "asiento contable" que le permite a la SCP la emisión de esos bonos, es decir cumplir con el derecho.

Por otro lado, no resulta sorprendente en lo más mínimo que esto haya ocurrido a dos meses de aprobar la Ley de Presupuesto 2017, porque si la leemos, la mecánica descrita fue aprobada en el artículo 80 de dicha ley. Véase: “ARTÍCULO 80. — Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias, a fin de lograr la regularización de los circuitos administrativos y de las obligaciones generadas, como consecuencia de la dación en pago de espacios publicitarios y/o servicios conexos generados con anterioridad y durante el Ejercicio 2017, en el marco de lo dispuesto en el decreto 1.145/2009 y sus modificatorios decretos 852/2014, 2.379/2015 y 345/2016. Asimismo, autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a dictar las normas complementarias para la instrumentación del presente artículo. La utilización de la publicidad producto de la dación en pago queda expresamente prohibida noventa (90) días antes de la elección primaria y hasta la finalización de la elección general, en los años de realización de elecciones. El crédito a utilizar nunca podrá ser superior al veinte por ciento (20%) por período fiscal”.

De los \$1985 millones que se pretenden atribuir como aumento del gasto publicitario, \$1400 millones son deuda previa, desde 2009 al corriente año. Y lo restante corresponde al monto que podría canjearse el año en curso, porque las deudas eran tan enormes, que son muchos los medios que seguirán por años recibiendo publicidad oficial sólo para cancelar sus deudas previsionales y fiscales.

Es decir, el presupuesto de inversión en publicidad oficial no aumentó un solo peso; sólo se habilitó la emisión de los bonos que eran una obligación del Estado, para evitar una ola de demandas en su contra y con ellas un intenso costo económico por la omisión de la obligación autogenerada de emitir tales bonos.

### **PREGUNTA 253**

**Informe qué papel (administrativo o político) o funciones cumple el Sr. MARIO QUINTANA, actual Secretario de Coordinación Institucional de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en la supervisión del mercado aéreo nacional, Aerolíneas Argentinas, y el transporte aéreo en general?**

## RESPUESTA

El Sr. Mario Quintana cumple las siguientes funciones, conforme el Decreto N° 151/2015.

1. Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en las relaciones con los Ministros y Secretarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el PODER EJECUTIVO NACIONAL y por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
2. Organizar la convocatoria y preparar las reuniones del Gabinete de Ministros.
3. Proveer al Jefe de Gabinete de Ministros de la información de las respectivas jurisdicciones que le resulte necesaria para la toma de decisiones.
4. Entender en la coordinación interministerial, especialmente en aquellos temas y objetivos de política pública cuyo cumplimiento requiera la intervención de distintas áreas del gobierno.
5. Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en la resolución de los temas que le indique el Poder Ejecutivo y en los propios del ámbito de competencia de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
6. Desarrollar e instrumentar mecanismos de coordinación interinstitucional con otros Organismos del Estado, Poderes y Jurisdicciones en la materia de su competencia.
7. Entender en la definición, evaluación y control de las prioridades en la gestión del financiamiento externo, así como en las relaciones con los Organismos Internacionales de Crédito y en los procesos de aprobación, seguimiento y evaluación de préstamos.

## PREGUNTA 254

**Informe: En materia de Política de Vivienda**

**¿Cuál es el presupuesto asignado para este año para la erradicación de viviendas rancho y en qué porcentaje se ha ejecutado a la fecha?**

## RESPUESTA:

El presupuesto asignado es el mismo para todos los tipos de solución habitacional, esto quiere decir que las jurisdicciones deberán formular y presentar los proyectos en relación a su situación particular, que serán asignados en función del déficit habitacional.

## PREGUNTA 255

**Informe: en el marco del Plan Federal de Concientización vial, que contemplaba charlas de sensibilización, talleres de educación vial, cursos y acciones de concientización**

**¿Qué acciones se han realizado y cuáles han sido sus alcances y resultados?**

## RESPUESTA:

La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) hasta el pasado 10 de diciembre de 2015 tenía dos áreas separadas, una dedicada a la generación de contenidos para capacitación y otra focalizada en acciones de campañas masivas. Ambas actuaban sin una comunicación entre las mismas, y además sin que sus acciones tuvieran una dirección definida y sin que se midieran los efectos de sus actividades para de esa manera evaluar resultados.

La nueva gestión de la ANSV ha colocado esas áreas bajo una misma dirección y desde ese entonces se han llevado adelante las siguientes acciones:

### **a. Desarrollo del Plan Federal de Concientización Vial**

Esta actividad, que se desarrolló, sobre las Rutas Nacionales 9 y 34, en el transcurso del cual se hicieron las siguientes acciones:

- Charlas de sensibilización para jóvenes entre 15 y 20 años.
- Talleres de Educación Vial para Directores de establecimientos educativos y docentes.
- Cursos para Agentes de Tránsito y Fiscalización.
- Acciones de concientización para público en general.

El Plan comenzó el 10 de junio, y ha tenido el siguiente calendario:



- Provincia de Salta: 10 Jun al 03 Jul
- Provincia de Jujuy: 05 Jul al 16 Jul
- Provincia de Tucumán: 01 al 14 Ago
- Provincia de Santiago del Estero: 01 al 17 Sep
- Provincia de Córdoba: 03 al 18 Oct
- Provincia de Santa Fe: 24 Oct al 09 Nov

Cabe mencionar dos aspectos importantes: Todas las acciones son coordinadas con las autoridades de seguridad vial de cada provincia, lográndose que las actividades respondan a la demanda local. Durante las campañas detalladas, la ANSV ha llevado adelante 126 acciones de concientización; alcanzando directamente a 258337 personas y capacitando a 38838 agentes y docentes. En el año 2017 esperamos aumentar sensiblemente nuestras capacidades con la adquisición de nuevos medios que nos permitirán duplicar nuestras campañas de concientización. Esto nos permitirá iniciar de manera simultánea, acciones en el NEA y Cuyo. Las mismas se desarrollarán entre los meses de abril y noviembre del presente año 2017.

#### **b. Acciones de capacitación a demanda jurisdiccional**

Todas las provincias que no están comprendidas en el plan mencionado en el punto anterior, son atendidas en sus demandas, de acuerdo a los requerimientos que hacen sus autoridades de seguridad vial o bien los que sus municipios hacen llegar a la ANSV. Fundamentalmente, la demanda que se satisface es la de capacitaciones de agentes de Tránsito y Talleres para Directores y Docentes. Simultáneamente se atienden pedidos de campañas que aprovechan fiestas locales donde se congrega un público masivo para hacer tareas de concientización.

#### **c. Desarrollo de cursos on line**

Se están llevando adelante desde el mes de septiembre de 2016 dos cursos on line, gratuitos, de cuatro semanas de duración y que otorgan certificados a quienes los aprueben. Uno de ellos dedicados a Agentes de Tránsito de todo el país y el otro a Docentes. Los cursos una vez finalizados, automáticamente se abren a nuevas cohortes. Esta modalidad posibilita a la ANSV ampliar su llegada a públicos que por distintas circunstancias no pueden acceder a las acciones de capacitación presenciales. Para el año 2017, además de los mencionados, se prevé

organizar otro curso on line destinado a médicos pediatras, organizándose el mismo en conjunto con la Sociedad Argentina de Pediatría.

#### **d. Concursos para alumnos primarios y secundarios**

Son dos concursos, abiertos a establecimientos de todo el país. El de nivel primario denominado “Un cuento para transitar” premia al grupo de alumnos y el docente que entre ambos generen un cuento que ayude a transmitir mensajes de seguridad vial y valores ciudadanos relacionados con el respeto del otro en el diario convivir con el tránsito. El segundo, destinado a establecimientos secundarios denominado “Jóvenes por un cambio de cultura vial”, promueve la presentación de una pieza audiovisual que promueva la reflexión sobre las conductas en el uso del espacio público al transitar. Todos ellos cuentan con importantes premios.

#### **e. Actualización de material didáctico**

El equipo educativo de la ANSV está en proceso de actualización de toda la bibliografía de apoyo a los niveles primario y secundario, disponibles todas en el site de la ANSV <http://www.educacionvial.gov.ar/>

#### **f. Desarrollo de acciones en redes sociales y otros medios de comunicación**

- Desarrollo de una campaña masiva con Presidencia de la Nación enfocada en el concepto de Movilidad Segura durante el pasado verano.
- Desarrollo de seis spots dedicados a quienes desean obtener su licencia de conducir, a ser lanzados en redes próximamente.
- Integrar las acciones comunicacionales de la ANSV con Vialidad Nacional, para generar una marca de movilidad segura.
- Empleo profesional de las redes sociales de la ANSV. Estas hoy se ha convertido en plataformas de prevención al ciudadano, difusión de acciones de concientización e incluso recepción de reclamos, los que son debidamente canalizados.

#### **g. Capacitaciones en Conducción segura**

La ANSV proporciona cursos de conducción segura entre otras las siguientes instituciones en el años 2016:

- INTA.
- Ministerio de Trabajo de la Nación

- Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires.
- ADIF.
- FAA.

En el año 2017 se espera expandir estos cursos a diversos organismos.

#### **h. Desarrollo de la Campaña de Concientización Verano 2017**

Tradicionalmente, la ANSV enfocaba acciones de concientización que se reducían a la costa atlántica y al reparto de folletería de concientización y al desarrollo de alguna actividad lúdica. Este año 2017, entre el 02 de enero y el 19 de febrero, la ANSV desplegó instalaciones para llevar adelante acciones de concientización en:

- Mar del Plata
- Villa Gesell
- Pinamar
- Gualeguaychú
- Ciudad de Corrientes
- Iguazú
- Ciudad de Salta
- Ciudad de Mendoza
- San Rafael
- Bariloche
- Las Grutas
- Villa Carlos Paz.

Se ofreció al público actividades tales como realidad virtual, bicis led, simulador de manejo, trivia vial, obras de teatro infantiles itinerantes. Estas acciones tuvieron 177.000 personas que visitaron los stands y los mismos tuvieron impacto en cerca de 3.000.000 de personas, de acuerdo a ochenta muestreos de treinta minutos cada uno, llevados adelante en los distintos stands.

#### **PREGUNTA 256**

**Si tuvo en cuenta que otro dueño de la empresa FLYBONDI S.A. es el Sr. Gastón Parisier, quien tiene otros emprendimientos comerciales como la firma BigBox (de regalos empresariales), en donde tiene como socio a Lucas Werthein quien, además de pertenecer a la familia que conduce el holding,**

**se desempeña como asesor del directorio del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), presidido por Patricio Di Stéfano y que se ocupa de regular los aeropuertos por los que pretenden circular las aeronaves de Flybondi**

## **RESPUESTA**

De la pregunta no se advierte ninguna situación irregular ni circunstancia que por su particularidad hubiese merecido tratamiento especial alguno. El Sr. Lucas Werthein no tiene vinculación con Flybondi; no es socio de la firma ni cumple funciones en aquella.

Por otra parte, como bien se indica, el Sr. Lucas Werthein es asesor del directorio en el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, sin funciones ejecutivas ni facultades para resolver sobre los asuntos que son competencia del ente. La remota vinculación enunciada no provoca en su desempeño ningún tipo de incompatibilidad o conflicto de intereses.

Vale aclarar, el ORSNA no participa en la regulación del transporte aerocomercial de pasajeros, equipajes, carga y correo.

Dichas tareas se encuentran a cargo de la Administración Nacional De Aviación Civil (ANAC). Resulta imperioso destacar que la normativa que regula la concesión de rutas aéreas no contempla la intervención del Organismo Regulador Del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA).

## **PREGUNTA 257**

**Informe: en materia de política destinada a los Pueblos Originarios**

**¿Cuál es el presupuesto asignado para el INAI para este año y en qué porcentaje se ha ejecutado a la fecha?**

**¿Cuál es el presupuesto asignado para obras de provisión de agua potable y energía eléctrica y en qué porcentaje se ha ejecutado a la fecha?**

## RESPUESTA

El presupuesto asignado para el INAI para el 2017 es de \$148.398.062,00. Al 1 de marzo del corriente se han ejecutado \$18.420.659,70 lo cual representa el 12.41%.

Desde el INAI se trabaja de forma articulada con el Ministerio de Energía y el Ministerio del Interior para la gestión obras de agua potable y energía eléctrica para las comunidades indígenas. Desde la Dirección de Desarrollo de Comunidades indígenas del Instituto se está trabajando con la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano para la ejecución de obras en el marco del Programa Integral de Hábitat y por tanto la asignación presupuestaria es la asignada por los organismos antes mencionados.

En el caso de energía eléctrica, con el Ministerio de Energía; habiéndose canalizado demandas de provisión de paneles solares para uso residencial en 364 comunidades indígenas en zonas dispersas de 16 provincias del país. Las mismas iniciaron obras en el presente mes en provincias de Salta y Chaco. Y avanzando en otras en los meses subsiguientes. Dichos paneles solares son para provisión energía domiciliaria así como alimentación de bombas de agua.

El programa PERMER II, tiene financiamiento del Banco Mundial, por U\$ 58,2 millones; por lo cual el INAI no ejecuta dicho presupuesto pero trabaja junto al organismo a fin de dar respuesta a las necesidades de las comunidades indígenas.

Asimismo, y dada la envergadura presupuestaria que los proyectos de agua tienen, se trabaja asociadamente con los siguientes programas:

- -Bosques Nativos y Comunidad del Ministerio de Ambiente, el cual se encuentra en proceso de financiación de 20 proyectos de agua potable y reforestación para comunidades indígenas de las provincias de Santiago del Estero, Salta y Chaco.
- PROSOBO: Programa Social de Bosques, también del Ministerio de Ambiente, financia actualmente 6 proyectos en comunidades indígenas de la provincia de Salta. Y 2 proyectos de las comunidades indígenas de Misiones.
- Ministerio del Interior, Obras y Servicios Públicos: a través de la Secretaría de Hábitat y Desarrollo Humano, con un presupuesto propio; financia obras en urbanizaciones de hasta 10.000 habitantes, donde se encuentra un importante número de comunidades indígenas. Dicho proyecto tiene influencia en las 23 provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El INAI

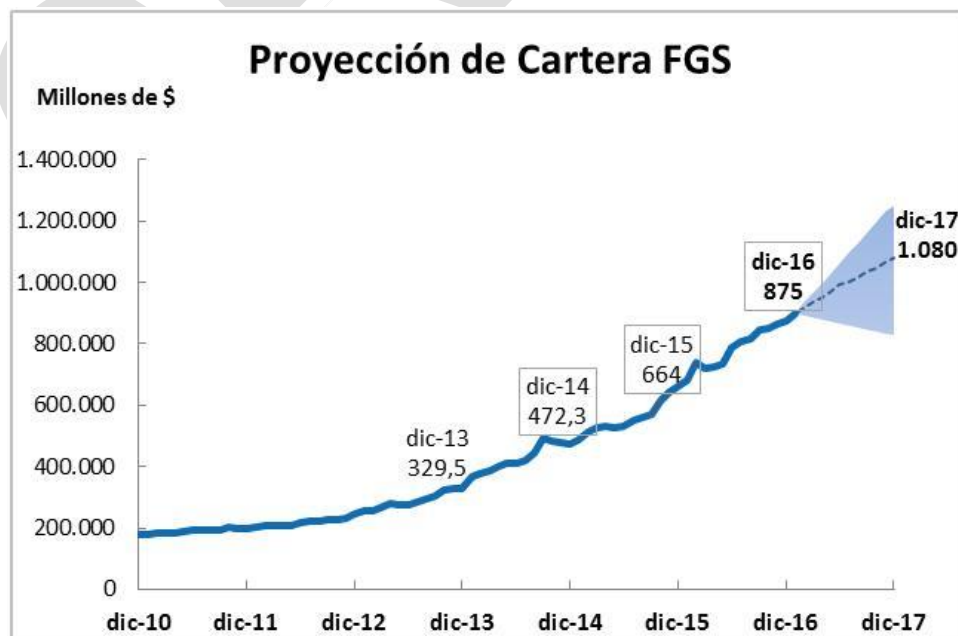
desconoce el monto global y total del proyecto. Entendemos que algunos programas tienen un presupuesto superior a \$5.000.- millones de pesos, tales como el ProsoFA, y el Promeba 3 y Promeba 4. El programa Federal de Puntos Vulnerables del país inició obras en el año 2016, las cuales continúan en el presente año. Se están implementando proyectos en la provincia de Salta, tanto en localizaciones urbanas como parajes, tales como los lotes 55 y 14; así como Pichanal, Morillo o bien Dragones e Hickman.

### PREGUNTA 258

**¿Podría especificar por títulos en particular y condiciones de emisión y el flujo de fondos futuro estimado de la cartera del FGS?**

### RESPUESTA

Según las proyecciones de las condiciones de emisión de los Instrumentos Financieros integrantes de la Cartera de Inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), se detalla seguidamente un cuadro de su evolución hasta diciembre de 2017.



## PREGUNTA 259

**Informe: en materia de Política Penitenciaria**

**¿Cuántos internos se encuentran alojados en cárceles federales?**

**Relaciones Poder Judicial**

### RESPUESTA:

Al 10 de marzo de 2016, 11.157 personas se encontraban alojadas en establecimientos del Servicio Penitenciario Federal.

El 72% de la población se encuentra incluida en actividades laborales. En promedio trabajan 170 horas mensuales. Para calcular las remuneraciones, se divide el Salario Mínimo Vital y Móvil por 200 y el resultado se multiplica por las horas efectivamente trabajadas.

## PREGUNTA 260

**Si tuvo en cuenta que FLYBONDI S.A. se creó en el año 2016, -meses antes de solicitar formalmente las rutas aéreas mencionadas-, y que su capital social asciende a aproximadamente 6.000 dolares estadounidenses (96.000 pesos ).**

### RESPUESTA

Se ha tomado en cuenta la normativa vigente y no existe ningún requisito de permanencia o antigüedad en la conformación societaria para presentarse a una audiencia publica.

Con relación al capital social, el organismo regulador del mismo es la Inspección General de Justicia. No debe confundirse conformidad con el capital social requerido por la normativa vigente para la inscripción societaria, con el plan de negocios de la compañía ni con la acreditación de la capacidad económico-financiera.



## PREGUNTA 261

**Si considera que en el caso de FLYBONDI S.A. existe conflicto de intereses.**

## RESPUESTA

Como es de público conocimiento, los procedimientos para la asignación de rutas donde pudieran existir potenciales conflictos de intereses serán sometidos al procedimiento especial previsto en el proyecto de Decreto que ha elaborado la Oficina Anticorrupción para transparentar las contrataciones públicas en las que podrían tener interés actual, potencial o –incluso- aparente, las máximas autoridades de la Nación. El proyecto de decreto fue abierto a discusión, convocándose a la ciudadanía (a través de la página web de la Oficina Anticorrupción: <https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/queremos-conocer-tu-opinion>), a juristas, legisladores, organizaciones no gubernamentales y otros actores de la sociedad civil.

El plazo para recibir los comentarios u observaciones que éstos formulen culminó el 15/03/2017 y, producto de sus aportes, se espera arribar a una herramienta lo más eficaz y transparente posible.

## PREGUNTA 262

**Informe: En materia de Política agroindustrial**

**¿Cuál es la estrategia para el ordenamiento de la Cadena Lechera?**

**¿Cuál es la estrategia para el ordenamiento de la Cadena Apícola?**

## RESPUESTA:

a) En relación a la estrategia para el ordenamiento del sector lechero, corresponde decir que desde la Subsecretaría de Lechería del Ministerio de Agroindustria (conforme a los lineamientos generales del Gobierno Nacional), pone especial atención dos ejes estratégicos de acción para el 2017. Ellos son, por un lado las

distintas herramientas e instrumentos financieros que se llevan adelante en forma regular, y por el otro el “Plan de Transparencia y Ordenamiento Sectorial”.

En relación al Plan de Transparencia y Ordenamiento Sectorial, el mismo es diseñado y llevado adelante en forma conjunta entre las Subsecretaría de Control Comercial Agropecuario y la Subsecretaría de Lechería, ambas del Ministerio de Agroindustria, y tiene como objetivo principal mejorar la transparencia, competitividad y llevar a mínimas expresiones las prácticas desleales de comercialización.

En el mismo colaboran activamente las cámaras, asociaciones y representantes del sector de la producción primaria e industrial, ya que la iniciativa surge también como una demanda sectorial y consideran al Plan como una herramienta fundamental para la sustentabilidad del sector.

Paralelamente se ha instrumentado la “Leche de Referencia”, “Laboratorios Arbitrales” y la “Liquidación Mensual Única y Electrónica” en el Sistema Integrado de Gestión de la Lechería Argentina (SIGLEA); todas demandas históricas de los productores que permiten transparentar los procesos comerciales y brindar previsibilidad al negocio lechero.

Las acciones de control y fiscalización se llevan a cabo de manera coordinada con las diferentes instituciones públicas, tanto nacionales como provinciales, que tengan competencia sobre la materia; no solamente desde el punto de vista fiscal, sino también en lo que se refiere a la calidad composicional de los productos y al efectivo cumplimiento de lo establecido por el Código Alimentario Argentino.

El plan va contar con las siguientes etapas:

- *Etapa 1:* Controles en ruta y centros distribuidores mayoristas.
- *Etapa 2:* Análisis de productos terminados para determinar su autenticidad e inocuidad.
- *Etapa 3:* Control sobre industrializadores que utilicen productos lácteos como insumos (pizzerías; heladerías; fábricas de alimentos para mascotas, pastas, galletitas, golosinas; panaderías, etc.).
- *Etapa 4:* Cadenas de supermercados, supermercados chinos y puntos de venta directa.
- *Etapa 5:* Auditorías en plantas.

- *Etapa 6: Proveedores de insumos.*

Estas etapas serán planificadas estratégicamente tomando en cuenta la información que surge de la inscripción de los operadores en el Registro Único de la Cadena Agroalimentaria (RUCA), el SIGLeA, la Resolución N° 230 (destino leche/producto), Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Administración Federal de Ingresos Públicos, los resultados de los operativos realizados, y las denuncias realizadas por los propios actores.

b) En cuanto a las estrategias para el ordenamiento de la cadena apícola, mencionamos las siguientes acciones que se estarán ejecutando desde el Ministerio de Agroindustria:

- Actualización e informatización del Registro Nacional de Productores Apícolas (RENAPA) y salas de extracción, pilares fundamentales de la trazabilidad. Implementación de un sistema de trazabilidad informatizado desde el productor al consumidor. A partir de abril no se podrá exportar miel que no provenga de salas inscriptas en el Sistema Único de Registros (SUR) - Resolución SENASA 515/16. A partir del mes de septiembre, no se podrá comercializar miel de productores que no cuenten con el registro al día (RENAPA).
- Junto con el SENASA y el Ministerio de Modernización se está desarrollando una propuesta de sistema de trazabilidad para toda la cadena apícola, informatizando en su totalidad y con una implementación paulatina, a partir del 2018. Se sumará al trabajo a la Subsecretaría de Control Agropecuario del Ministerio de Agroindustria.
- Articulación entre Ministerios para trabajar de acuerdo a las políticas del sector apícola determinadas por el Ministerio de Agroindustria.

## **PREGUNTA 263**

**Informe y detalle:**

**a) las razones que determinaron el recorte de 67 millones de pesos asignados en la Ley de Presupuesto 2017 al Consejo Nacional de las Mujeres (CNM) y a la implementación del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PNA).**

b) los motivos tomados en consideración para disminuir el presupuesto destinado a la prevención, asistencia y erradicación de violencia contra las mujeres en un contexto de aumento alarmante de la forma más extremas de violencia hacia las mujeres: en los primeros 45 días de este año hubo 58 femicidios.

c) de qué manera se planea cumplir con las metas propuestas en el PNA sin la asignación presupuestaria necesaria para su ejecución?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 146 del presente Informe.

## PREGUNTA 264

¿Podría brindar detalles de la cantidad y montos de nuevos contratos por ministerio y ente público dependiente del gobierno de la Nación y cuál fue su esquema de selección para la contratación?

## RESPUESTA

El siguiente cuadro detalla la evolución del personal civil a los datos consolidados:

<b>SITUACION A NOVIEMBRE 2015</b>	<b>232.142</b>	
PP + PT	142.334	
CONTRATADOS Y ALTAS ANT.GESTION (1)	73.921	
ASISTENCIAS TECNICAS (2)	15.887	
<b>BAJAS entre noviembre/2015 y noviembre/2016</b>	<b>-22.807</b>	<b>-9,80%</b>
PP+PT	-4.711	
CONTRATOS	-8.006	
OTRAS MODALIDADES (3)	-1.449	
ASISTENCIAS TECNICAS	-8.641	

<b>ALTAS entre noviembre/2015 y noviembre/2016</b>	<b>9.045</b>	<b>3,90%</b>
CONTRATADOS NUEVA GESTION	6.081	
ASISTENCIAS TECNICAS	2.964	
BAJAS + ALTAS	<b>-13.762</b>	<b>-5,90%</b>
<b>SITUACION A NOVIEMBRE 2016</b>	<b>218.380</b>	

<b>SITUACION A NOVIEMBRE 2015</b>	<b>232.142</b>
-----------------------------------	----------------

PP + PT 142.334

CONTRATADOS Y ALTAS ANT.GESTION (1) 73.921

ASISTENCIAS TECNICAS (2) 15.887

<b>BAJAS entre Nov.2015 y Noviembre 2016</b>	<b>-22.807</b>	<b>-9,8%</b>
--	----------------	--------------

PP+PT (3) -4.711

CONTRATOS -8.006

OTRAS MODALIDADES (4) -1.449

ASISTENCIAS TECNICAS -8.641

<b>ALTAS entre Nov.2015 y Noviembre 2016</b>	<b>9.045</b>	<b>3,9%</b>
--	--------------	-------------

CONTRATADOS NUEVA GESTION 6.081

ASISTENCIAS TECNICAS 2.964

<b>BAJAS + ALTAS</b>	<b>-13.762</b>	<b>-5,9%</b>
----------------------	----------------	--------------

(1) Incluye contratos que se liquidan en inciso 1 de Ley N° 25.164 (Art.9), Ley N°20.744 (Plazo Fijo y Eventuales), Decreto N°2.345/08. Incluye 1728 Altas proveniente de la anterior Gestión

(2) Con Universidades

(4) Bajas por otras modalidades (PNUD, Contratos de locación de obra)

En lo que respecta al esquema de selección de las personas contratadas, la ley y su reglamentación así como los convenios colectivos establecen los requisitos que las personas deben cumplimentar. El Gobierno se ha desenvuelto dentro de esos parámetros legales al momento de realizar nuevas contrataciones.

## **PREGUNTA 265**

**Informe respecto de la extensión de fecha de finalización del plan de sinceramiento fiscal, el cual se amplió, en principio, hasta el 31/3/2017, de conformidad con lo que surge de la página web de la AFIP:**

**¿Cuántas prórrogas de vencimiento considera el Gobierno Nacional que deberá hacer para darlo por finalizado?**

**¿Cuánto dinero ha ingresado por este medio y en su caso la cantidad del mismo destinado a financiar el Plan de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados?**

**¿Cuántas Reparaciones se han suscripto y abonado efectivamente a quienes hayan adherido al Régimen?**

## **RESPUESTA:**

El Régimen de Sinceramiento Fiscal establece diversas fechas y alícuotas en función de los parámetros que habilita la Ley para que el ciudadano pueda optar al momento de adherir.

Considerando que actualmente se encuentra vigente la adhesión, los datos solicitados se modifican diariamente. Tomando en cuenta la experiencia recogida en regímenes similares, la evolución de las adhesiones y los montos ingresados no es lineal, sino que se concentra en momentos cercanos a las fechas límites. Por ello, en este momento no resulta posible realizar evaluaciones parciales.

Con información al mes de febrero 2017 (base caja), se tiene que ingresó la suma de \$115.020,8 millones en concepto de recaudación por sinceramiento fiscal y se ha abonado la suma de \$6.613,3 millones.

En millones de pesos

**PROGRAMA DE REPARACIÓN HISTÓRICA CON JUBILADOS Y PENSIONADOS**

	<b>RECAUDACIÓN (Sinceramiento Fiscal)</b>	<b>PAGOS EFECTUADOS (Cronograma + Ajustes)</b>	<b>SALDOS EXCEDENTES</b>
<b>AGOSTO 2016</b>	41	-	41
<b>SEPTIEMBRE 2016</b>	351	102	249
<b>OCTUBRE 2016</b>	2.980	699	2.281
<b>NOVIEMBRE 2016</b>	12.208	883	11.325
<b>DICIEMBRE 2016</b>	87.951	1.313	86.638
<b>ENERO 2017</b>	10.892	1.814	9.078
<b>FEBRERO 2017</b>	598	1.803	1.204
<b>ACUMULADOS</b>	<b>115.021</b>	<b>6.613</b>	<b>108.407</b>

A la fecha se encuentran en liquidación 894.668 casos.

**PREGUNTA 266**

Si “AVIAN LINEAS AREAS S.A.” y/o AVIANCA ARGENTINA y/o AVIANCA solicitaron, en el año 2016, al Estado Nacional, el otorgamiento de rutas aéreas nacionales e internacionales

**RESPUESTA**

AVIAN LÍNEAS AÉREAS S.A. solicitó la concesión de servicios regulares internos e internacionales de transporte aéreo, pedido que fue tratado en la Audiencia Pública N° 218 llevada a cabo el 27 de diciembre de 2016 y respecto del cual se emitió el Dictamen N° 594 publicado por la ANAC del 13 de febrero de 2017, de la Junta Asesora del Transporte Aéreo.



## PREGUNTA 267

¿Cuáles fueron los motivos por los cuáles se decidió recortar 67 millones de pesos asignados al Consejo Nacional de las Mujeres (CNM) y a la implementación del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PNA), por medio de la Decisión Administrativa 12/2017.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 146 del presente Informe.

## PREGUNTA 268

**Informe respecto del Ministerio de Medioambiente de la Nación:**

¿Cuáles son las acciones más destacadas que se han llevado adelante desde ese Ministerio para trabajar en el cumplimiento de la ley de bosques, el Sistema Nacional de Manejo del Fuego, entre otros programas?

## RESPUESTA

**Sistema Nacional de Manejo del Fuego:**

El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable entregó 13 unidades de ataque rápido a incendios forestales, las cuales fueron distribuidas en distintas regiones adecuadas a la probabilidad de incendios forestales.

Se realizó el carrozado de una unidad logística con materiales de apoyo para los combatientes en el terreno, que se encuentra ubicada en la sede de la brigada nacional en el paraje Las Golondrinas en El Bolson.

Se incrementó la dotación, incorporando 30 brigadistas profesionales en la Patagonia y se prevee la incorporación de 30 más para la zona Centro del país y 30 para la zona Norte. Se trabajó fuertemente en la capacitación a Brigadistas

profesionales involucrando a más de 1600 hombres en todo el territorio hasta la fecha.

### **Ley de Bosques Nativos:**

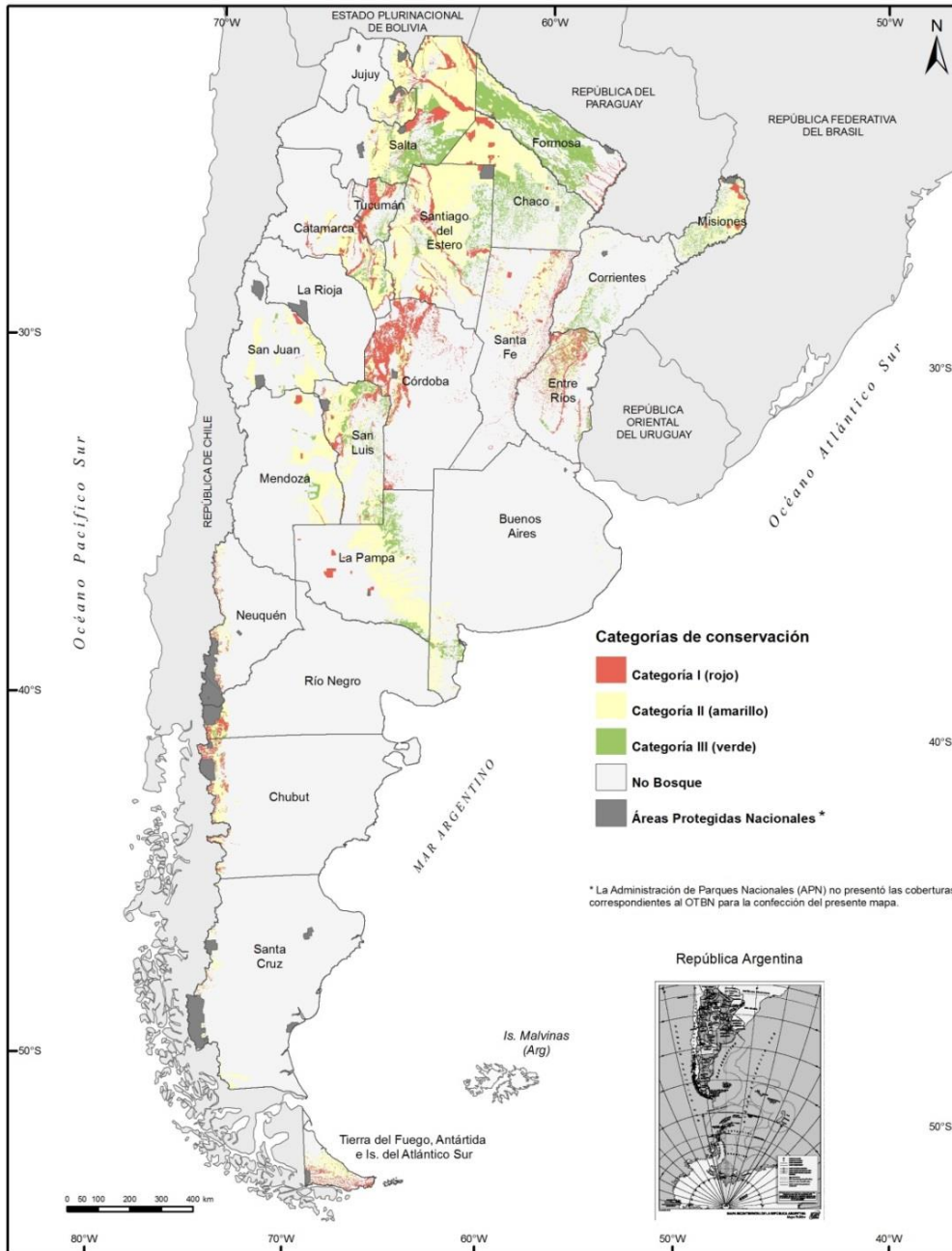
La Ley contiene componentes que son críticos para cumplir con sus objetivos, y consisten en: el ordenamiento territorial de los bosques nativos; el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos; el Programa Nacional de Protección de los Bosques y otras acciones que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable está ejecutando en la temática de bosques nativos.

### **Ordenamiento territorial de los bosques nativos**

Cada jurisdicción es responsable de realizar el Ordenamiento de los Bosques Nativos (OTBN) existentes en su territorio, de acuerdo con los criterios de sustentabilidad estipulados en el anexo de la ley, estableciendo las diferentes categorías de conservación en función del valor ambiental de las distintas unidades de bosque nativo y de los servicios ambientales que éstos presten. Se debe realizar mediante un proceso participativo, suspendiendo la posibilidad de autorizar desmontes hasta tanto se realice dicho ordenamiento y se deben efectuar estudios de impacto ambiental y audiencias públicas para la autorización de desmontes.

A la fecha, todas las jurisdicciones han realizado el OTBN de su territorio.

**Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) de la República Argentina**  
**Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos**  
Provincias que aprobaron por ley el OTBN (Enero 2017)



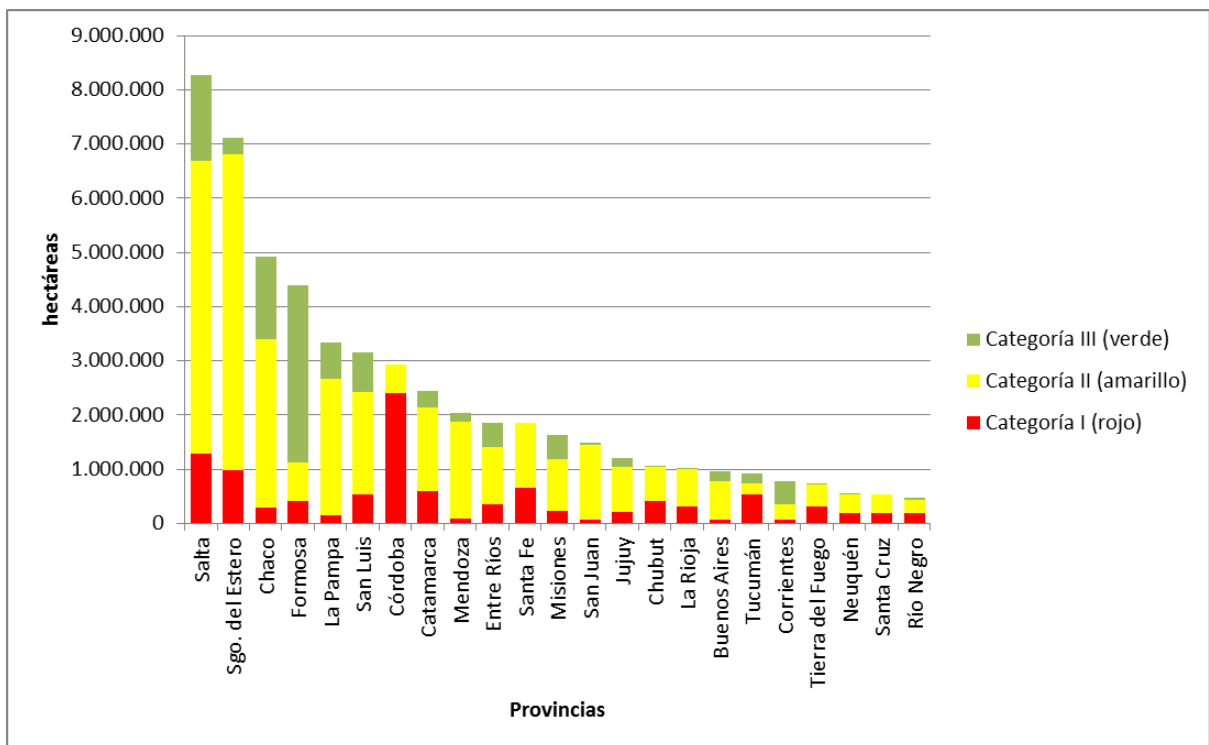
Fuente:  
OTBN entregado por las provincias.  
Cartografía base del Instituto Geográfico Nacional  
Administración de Parques Nacionales

Mapa confeccionado en la Dirección de Bosques  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Enero de 2017.

Mapa de distribución geográfica de los bosques nativos y las categorías de conservación.  
Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

La superficie de bosque nativo total y por categoría de conservación que surge de los OTBN se detalla en el siguiente gráfico. Estos datos corresponden a las 23 jurisdicciones que aprobaron el OTBN por ley provincial y alcanzan 53.654.545 ha de bosques nativos ordenados según las tres categorías de conservación.

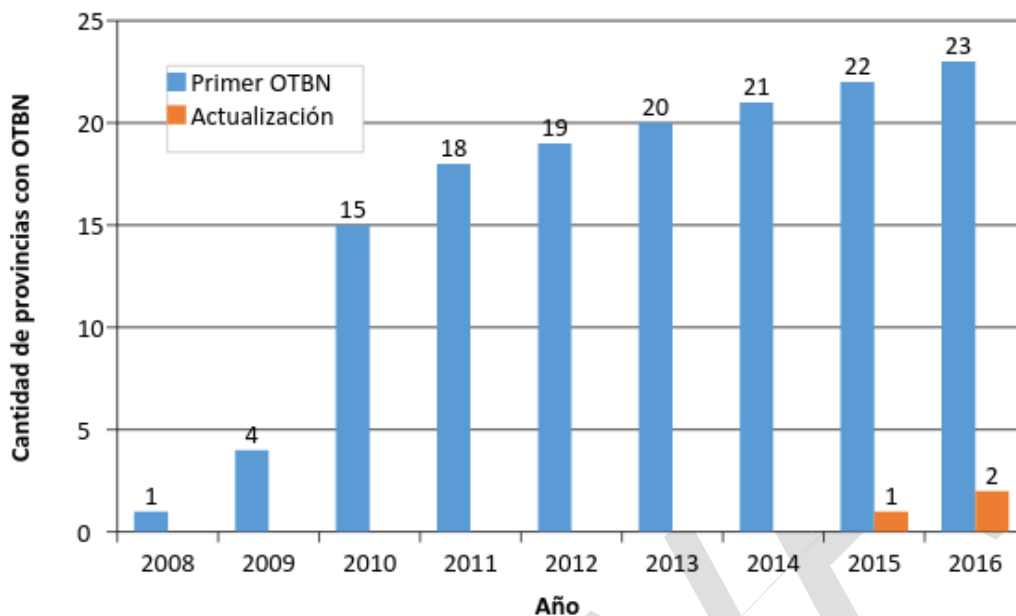
<sup>1</sup> El OTBN de la Provincia de Buenos Aires corresponde a una versión preliminar del mismo, ya que a la fecha no se dispone de las coberturas digitales oficiales.



Superficie de bosque nativo por categoría de conservación declarada por cada provincia.

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

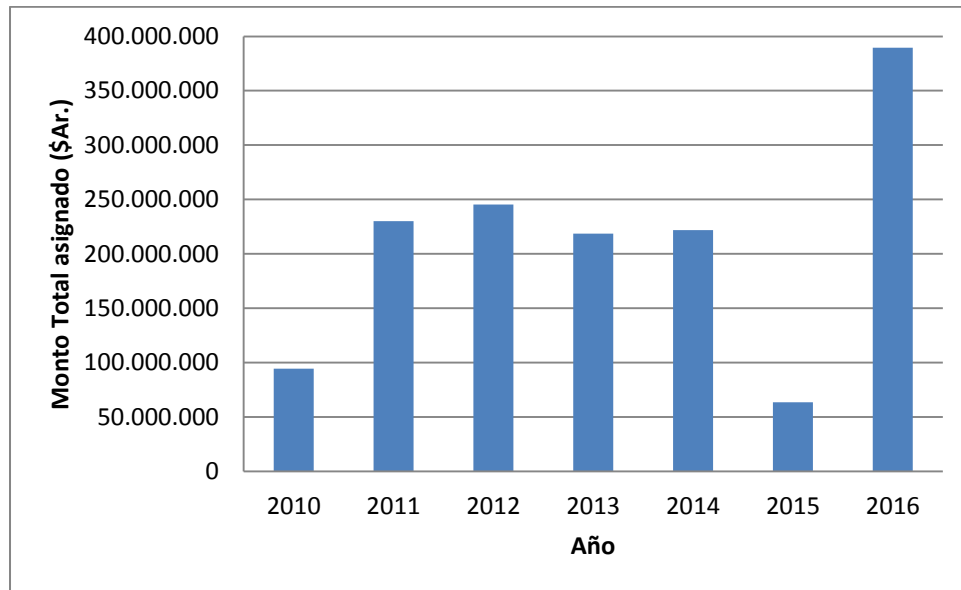
A la fecha, todas las provincias han sancionado sus OTBN y dos de ellas (Santiago del Estero y San Juan) han completado el primer proceso de actualización, que en ambos casos ha sido aprobado por normativa provincial. La provincia de Buenos Aires ha sido la última en sancionar su primera ley de OTBN. Dicho ordenamiento no fue aún acreditado por el MAyDS.



Evolución de provincias con OTBN y sus actualizaciones sancionados.  
Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

### Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN)

Se crea este fondo con el objeto de compensar a las jurisdicciones que conservan los bosques nativos por los servicios ambientales que éstos brindan; y de asistir a las jurisdicciones para que a través de su fortalecimiento institucional sean capaces de llevar adelante las acciones derivadas de la ley, en una proporción del 70 y 30 % del total, respectivamente. El mismo se distribuye entre los titulares de tierras ocupadas por bosques nativos que presenten planes de conservación (PC), planes de manejo sostenible (PM) o proyectos de formulación (PF: financiamiento para la elaboración de ambos tipos de planes), autorizados por la autoridad local de aplicación. A éstas les cabe la responsabilidad de aprobar o rechazar los planes que le son presentados, luego de realizar una convocatoria para la presentación de los mismos. Los planes de cambio de uso del suelo (PCUS) no son financiados por dicho fondo.



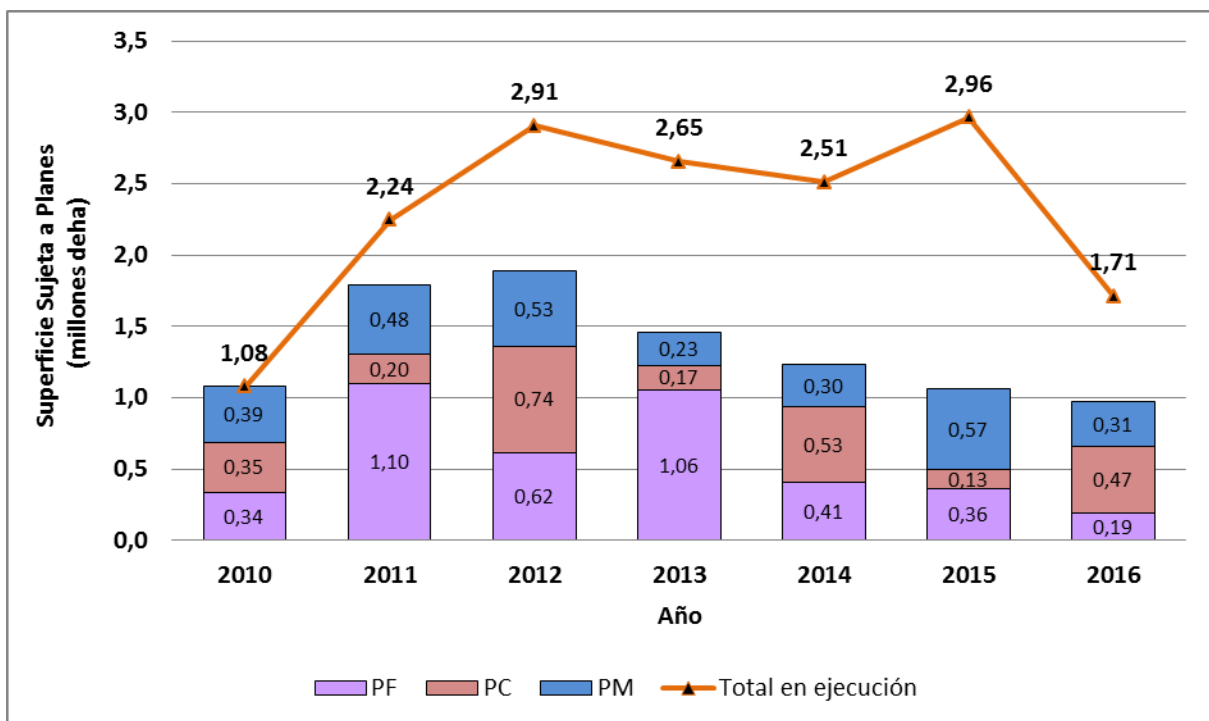
\*Ejecución del FNECBN por año (2010-2016).

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

\*En el ejercicio 2016 el Fondo estuvo integrado por \$246.578.893 conforme lo previsto en la Ley de Presupuestos N° 27.198. En el año 2015 fueron reasignados créditos presupuestarios, entre ellos \$165.630.199 correspondientes del Fondo, mediante el Decreto 2585/15 de fecha 26 de noviembre de 2015. De este modo quedó desfinanciada la convocatoria 2015.

La Autoridad Nacional en el transcurso del presente ejercicio canceló dicha Convocatoria con fondos presupuestarios 2016; posteriormente gestionó y obtuvo una reasignación presupuestaria del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a fin de cubrir la Convocatoria del año 2016 por \$ 143.103.577

Posteriormente se canceló la convocatoria 2016 por \$224.052.271 aprobado por Resolución COFEMA N° 318 /2016.

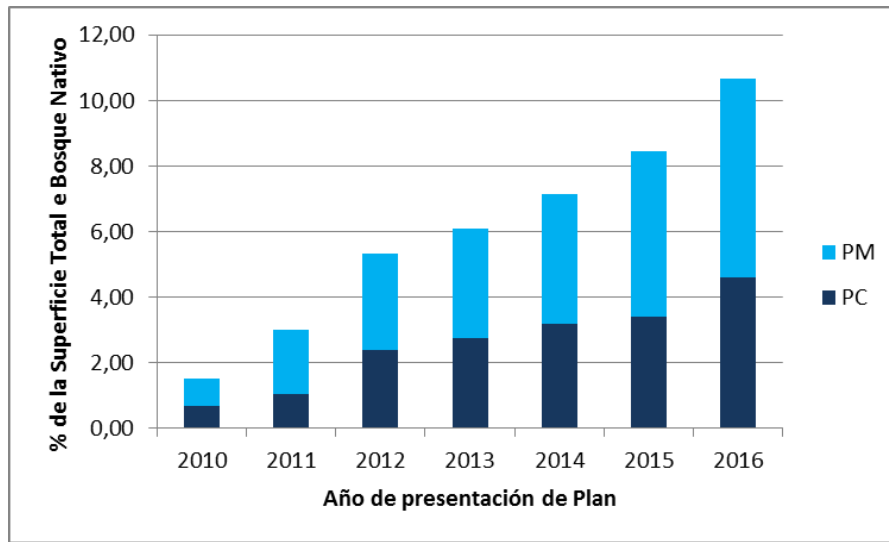


Superficie afectada a planes en millones de ha según su tipo (PM, PC y PF) por año para el período 2010-2016.

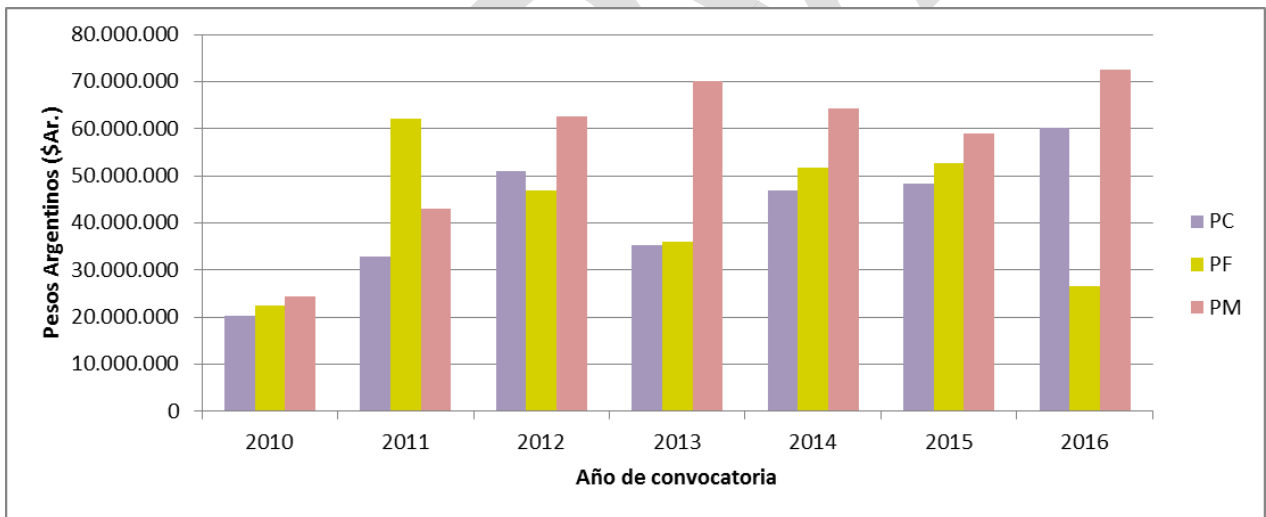
Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Asimismo, existe una creciente proporción de bosques nativos, respecto al total clasificado en los OTBN que son gestionados mediante una planificación de sus actividades con fines de conservación y/o uso sostenible de sus recursos forestales. Esto se ve reflejado y va acompañado de apoyo monetario asignado al financiamiento de los planes de manejo sustentable, conservación y proyectos de formulación, para cada tipo de plan.





Porcentaje de bosque nativo bajo plan (PC y PM) por año para el período 2010-2016.  
Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.



Monto anual asignado por tipo de plan (PC, PM y PF) por año para el período 2010-2016.  
Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

## Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos

El Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos (PNPBN) forma parte de los tres instrumentos básicos para la implementación de la Ley N° 26.331. Para cumplir con los objetivos previstos por la norma, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Dirección de Bosques, lleva adelante el

Proyecto PNUD ARG 12/013 “Apoyo para la Implementación del Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos” cuya meta es: contribuir a la conservación y manejo sustentable de los bosques nativos mediante el fortalecimiento de las acciones de la autoridad nacional de aplicación.

La implementación de las acciones se encuentra dirigida a la obtención de 4 productos centrales:

- Promoción de mecanismos de articulación entre actores vinculados a la implementación de la Ley N° 26.331.
- Diseño y promoción de la iniciativa de gestión del conocimiento para la conservación, manejo sustentable y puesta en valor del bosque nativo.
- Desarrollo y puesta en funcionamiento mecanismos de seguimiento y control de la implementación de la Ley
- Desarrollo y promoción del fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y financieras de la autoridad de aplicación de la Ley.

La instrumentación de este programa iniciado en el año 2013 ha permitido hasta el presente consolidar las acciones que se listan a continuación:

- Facilitar y fortalecer la participación de los gobiernos provinciales en el marco del funcionamiento de la Comisión Nacional de Bosques del COFEMA.
- Desarrollar con las provincias lineamientos para la actualización del OTBN y la firma del convenio Marco para la implementación del Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI).
- Promover y facilitar la articulación de políticas públicas de preservación de los bosques nativos con inclusión y participación social.
- Desarrollar un programa nacional de investigación sobre conservación, manejo sustentable y puesta en valor del bosque nativo. Como resultado de esta acción se han presentado a la convocatoria 61 trabajos que involucran a más de 500 investigadores de las distintas regiones forestales del país. De esta presentación han sido seleccionados 16 proyectos de investigación que actualmente se encuentran en ejecución.
- Fortalecer las capacidades para sostener la actualización la información sobre la superficie cubierta por bosques nativos y su estado de conservación.
- Mejorar los mecanismos de seguimiento y control de la

## implementación de la Ley N° 26.331

Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Total
\$ 11.551.763	\$ 19.740.752	\$ 22.518.166	\$ 17.470.404	\$ 71.281.085

Figura. Inversión anual y total del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos.

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

### Otras acciones que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable está ejecutando en la temática de bosques nativos.

El Plan Nacional de Manejo de Bosque con Ganadería Integrada es la respuesta a la preponderancia de planes con objetivos silvopastoriles del 60 % en los PM. Del convenio participaron el entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, actualmente denominado Ministerio de Agroindustria, y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, actualmente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. El acuerdo pretende promover, junto a las provincias, prácticas para que las actividades ganaderas en zonas de bosques nativos se incorporen a la matriz productiva y permitan la persistencia del bosque como tal, con sus funciones y servicios.

A la fecha, diez provincias han suscripto al plan y se están estableciendo en 7 de ellas 39 sitios piloto demostrativos de manejo de bosques con ganadería integrada que alcanzan en total más de 17.000 ha.

El Proyecto Bosque Nativos y Comunidad apunta al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, tanto criollas como originarias, que habitan los bosques nativos, tomando al uso y valorización de este recurso como factor central de su posibilidad de desarrollo. Apunta, estratégicamente, a la producción sustentable y la comercialización de bienes y servicios provenientes de los bosques nativos, mediante instancias locales de transformación y mercadeo y la inversión en infraestructura y capital social. Se focaliza en las acciones en las regiones del parque chaqueño (Salta, Santiago del Estero y Chaco), las yungas (Jujuy) y la selva paranaense (Misiones).

La inversión total del mismo es de \$ 61,06 millones de dólares a ejecutarse entre 2016 y 2020 con aproximadamente 1.500 familias como beneficiarios directos (fuente BIRF: \$ 58,76 millones de dólares, fuente GOA: \$2,3 millones de dólares).

El Programa REDD+ (reducción de emisiones de gases de efecto invernadero causadas por la deforestación y degradación de los bosques, la conservación, el manejo sostenible de los bosques y el incremento de las capturas de dióxido de carbono) facilita la asistencia técnica y financiera para que el país pueda preparar y desarrollar una estrategia o plan de acción nacional para REDD+, de fortalecimiento de las capacidades y promoción de la participación informada y significativa de todas las partes interesadas.

El programa tiene por objetivo asistir al Gobierno de la República de Argentina en el establecimiento de un programa REDD+ como mecanismo para incentivar la protección, administración y mejor gestión de los recursos forestales para sostener los servicios ambientales y contribuir a la lucha global contra el cambio climático. Asimismo, crea capacidades para implementar REDD+ a nivel local, generando el desarrollo de conocimientos para el tema REDD+ en las comunidades dependientes de los bosques, en especial los pueblos indígenas y otros actores claves del país.

El Programa Nacional ONU-REDD Argentina se ejecuta entre junio 2015-diciembre 2017 con un monto de \$ 3.842.370 de dólares proveniente de 21 transferencias externas, implementado por tres agencias: PNUMA, PNUD y FAO.

### **PREGUNTA 269**

**¿Podría brindar detalles de los acuerdos contractuales a través de universidades u otros entes de empleados que trabajen directamente para el Estado?**

### **RESPUESTA**

El siguiente cuadro detalla los distintos convenios con universidades.

JURISDICCION	CONVENIOS
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	7
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA	362
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	9
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA	756
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	12
MINISTERIO DE CULTURA	9
MINISTERIO DE DEFENSA	144
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	48
MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES	292
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA	99
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	32
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	42
MINISTERIO DE MODERNIZACION	28
MINISTERIO DE PRODUCCION	52
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	16
MINISTERIO DE SALUD	14
MINISTERIO DE SEGURIDAD	25
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	16
MINISTERIO DE TRANSPORTE	82
MINISTERIO DE TURISMO	5
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	36
PRESIDENCIA DE LA NACION	18
SEGURIDAD SOCIAL	18
OTROS ENTES PUBLICOS	3
<b>Total general</b>	<b>2125</b>

### PREGUNTA 270

Si a fines del año 2016, la ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL (A.N.A.C.) y la JUNTA DE TRANSPORTE AEREO (J.A.T.A.) emitió un dictamen favorable al otorgamiento de las rutas solicitadas por la mencionada línea aérea, quedando pendiente la adjudicación final por parte del MINISTERIO DE TRANSPORTE

## RESPUESTA

Sí. El dictamen es no vinculante para la autoridad competente. Para más información ver respuesta a la pregunta N° 266 del presente informe.

## PREGUNTA 271

**Debido al cambio climático están sucediéndose catástrofes, inundaciones, deslaves etc, especialmente incendios en las reuniones con gobernadores que ha mantenido el Ministro y relevamientos que seguramente han hecho**

**¿En qué condiciones están las provincias para afrontar una situación semejante?**

**En el “proceso de adaptación” que mencionó el Ministro ¿Qué medidas de prevención se han pactado con las provincias?**

## RESPUESTA:

El estado de capacidad de las provincias para afrontar los efectos adversos del cambio climático es variable en función de las diversas capacidades institucionales instaladas en cada territorio. En parte el trabajo que se llevará a cabo desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y a través del COFEMA será el de generar capacidades locales para poder diagnosticar, planificar e implementar las medidas de adaptación más robustas posibles para proteger a la población y los sistemas.

El Ministerio de Ambiente a través del Gabinete Nacional de Cambio Climático se encuentra en proceso de elaboración de un Plan Nacional de Adaptación, el cual se trabajará de manera articulada con todas provincias a través de la Comisión de Cambio Climático del COFEMA. El 9 de marzo la Comisión del COFEMA se reunió con la Dirección Nacional de Cambio Climático para adoptar un plan de trabajo para el 2017 y se acordó un calendario de trabajo conjunto con las provincias para generar reuniones regionales en donde se iniciará el proceso de identificación de necesidades y planes de desarrollo locales sobre los cuales incorporar las consideraciones de adaptación al cambio climático, y a partir de ahí ir construyendo Planes Provinciales de Adaptación.

## PREGUNTA 272

**¿Podría dar detalles del balance de las empresas públicas en 2016, detallando por empresa?**

## RESPUESTA

En cumplimiento del marco normativo para el Cierre de Cuentas para la elaboración de la Cuenta de Inversión, la Contaduría General de la Nación requiere de las Empresas y Sociedades del Estado la presentación de sus balances al cierre de cada ejercicio, para la incorporación de cada patrimonio neto en el Balance de la Administración Central y confeccionar el esquema Ahorro Inversión Financiamiento (AIF) a fin de elaborar el consolidado del Sector Público.

A la fecha han presentado la pertinente información las empresas que abajo se detallan, restando el ingreso de 17 entes que no han presentado lo requerido por la Secretaría de Hacienda y cuyo vencimiento operara el pasado 24 de febrero, razón por la cual se están efectuando los correspondientes reclamos.

Cabe precisar que en esta instancia se está aguardando la entrega de los estados faltantes para poder dar inicio a las tareas de control y análisis de la documentación recibida, a fin de poder incorporar la información que corresponda en la Cuenta de Inversión para su presentación, antes del próximo 30 de junio al Honorable Congreso Nacional.

### **Empresas en marcha:**

Administración de Infraestructura Ferroviaria; Administración de Recursos Humanos Ferroviarios (exFerro Belgrano); Administración General de Puertos; Casa de Moneda; Comisión Mixta Argentina Paraguaya del Río Paraná; Correo Oficial de la República Argentina S.A.; Coviara; Dioxitek; Eana; Educ.ar S.E.; Enarsa; Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A.; Instituto de Vivienda del Ejército; Intercargo; Lafsa; Lotería Nacional; L.T.10 Radio Universidad del Litoral; Nasa; Operadora Ferroviaria; Radio y Televisión Argentina S.E.; Servicio de Radio y TV de la Universidad de Córdoba; Tandanor; Veng S.A.; Yacimiento Minero Aguas del Dionisio y Belgrano Cargas y Logística S.A.

### **Empresas en liquidación:**

ATC S.A (e.l.); Inder y Télam (e.l.).



### **Bancos oficiales y otras:**

BICE; Nación AFJP; Nación Bursátil; Nación Leasing S.A.; Nación Seguros de Retiro; Nación Seguros; Pellegrini S.A.; Nación Fideicomisos S.A.; Nación Reaseguros y Servicios S.A.

### **PREGUNTA 273**

**Informe:** En el año 2007 nuestro país al suscribir el Acuerdo de París, asumió el compromiso de afectar una superficie del 10% del territorio nacional para ser declarado zona de reserva y protección ambiental, en consecuencia deberían establecerse pautas de cumplimiento del mismo. Actualmente nos encontramos bastante alejados de ese objetivo.

**¿Se ha elaborado un plan de acción o en su caso que medidas se están llevando a cabo a fin de cumplimentar el compromiso internacional oportunamente asumido?**

### **RESPUESTA**

El sistema de áreas protegidas nacionales cuenta con 47 áreas en un total de 4.502.842 has en la actualidad.

#### **Áreas Protegidas Marinas**

Firma de Tratados “interjurisdiccionales” entre el Gobierno Nacional y algunas provincias con litoral marítimo, ratificados por sendas leyes nacionales, por los cuales se crearon los “Parques Interjurisdiccionales” Marino-Costero Patagonia Austral (98.008 ha, en la Provincia del Chubut) y Marinos Isla Pingüino (159.526 ha) y Makenke (68.796 ha), en la Provincia de Santa Cruz administrados por las provincias mencionadas y Parques Nacionales.

Se creó por Ley N° 26.875, en 2013, el Área Protegida Marina Namuncurá, que comprende en Zona Económica Exclusiva de la Argentina, una extensión de alrededor de 3.000.000 ha del banco submarino conocido como Banco Burdwood.

Se estableció el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas, por la Ley N° 27.037, y actualmente, la Administración de Parques Nacionales se encuentra

trabajando en su Decreto reglamentario y en la identificación de áreas marinas oceánicas de alto valor de biodiversidad para su incorporación al sistema.

Asimismo, se continua la articulación interministerial en el marco de la iniciativa Pampa Azul para el desarrollo de investigaciones científicas en el Mar Argentino que, entre otras cuestiones, fortalezcan las políticas públicas para la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos o geológicos del medio marino, incluyendo al subsuelo, los fondos y columnas de agua asociadas.

Todo ello de acuerdo a los compromisos asumidos por el país en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) y las pautas fijadas como Metas de Aichi (2010) en dicho marco. Cabe destacar que es errónea la referencia al Acuerdo de París, el cual no hace referencia a compromisos internacionales asumidos por Argentina en relación a las áreas protegidas.

La Meta 11 de Aichi estipula que para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

### Áreas Protegidas Terrestres

Creación de nuevas unidades de conservación terrestres a cargo de la Administración de Parques Nacionales. Las mismas son PN Islas de Santa Fe 4096 has (en ecorregión del Delta) PN El Impenetrable (128.000 ha, en Ecorregión del Chaco Seco), PN Patagonia (53.000 ha, en Estepa Patagónica); Reserva Nacional Pizarro (7.840 ha, en Chaco Seco) y RN Nogalar de los Toldos (3.275 ha), en Las Yungas. A estos se le suman el Parque Nacional Iberá (en formación) 155.000 has, Parque Nacional Aconquija (en formación) 122000 has en ecoregiones de Yungas y Altos Andes; Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo (52.736 has en Ecoregión Bosques Patagónicos); Reserva Natural Silvestre El Rincón 15.000 has (Ecoregión Bosques Patagónicos).

## Corredores

Implementación del Proyecto GEF (P114294) Corredores Rurales y Biodiversidad en las Regiones Chaqueña seca y húmeda y Estepa patagónica.

### PREGUNTA 274

**¿Podría brindar estadísticas nominales nacionales, provinciales y municipales de inseguridad (robos, secuestros, secuestros virtuales, hurtos, asesinatos, violencia de género, etc.) y comentar el plan del gobierno para su mejora?**

### RESPUESTA

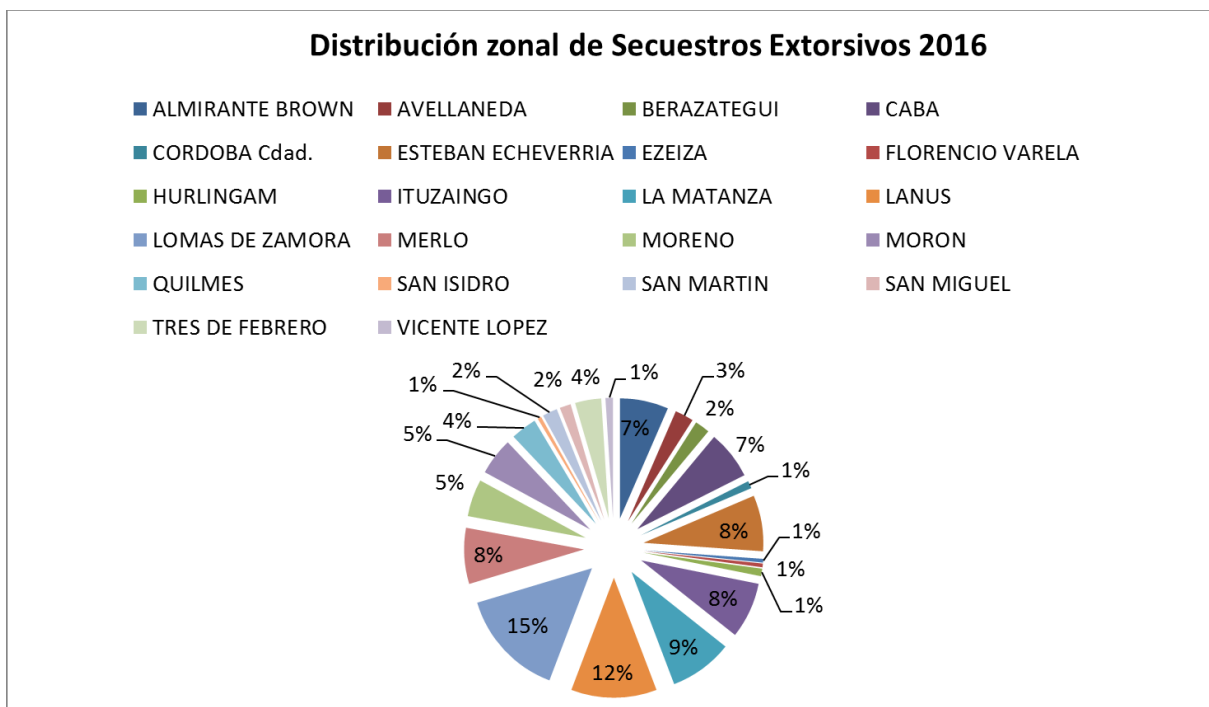
Al día de la fecha las estadísticas criminales para el año 2016 no se encuentran disponibles a nivel nacional, toda vez que el Ejercicio 2016 del Sistema Nacional de Información Criminal (S.N.I.C.) no ha sido cerrado.

Cuando se cuenta con dichos datos serán publicados conforme la normativa, en la página del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Cabe destacar que el nivel de división administrativa más desagregado que permite contemplar el SNIC es el nivel Departamental, no Municipal.

En relación a los delitos federales que atañen a la competencia del Ministerio de Seguridad de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal se encuentra trabajando en varios niveles en colaboración con la Unidad Fiscal Especializada en Secuestros Extorsivos (UFESE) para la búsqueda de patrones y modus operandi; la georreferenciación de lugares de secuestro, pago y liberación; así como la vinculación de bandas con profugos y complicidad de delincuentes desde penitenciarios federales.

## Secuestros Extorsivos 2016, distribución por municipios según georreferenciación:



Fuente de la información: UFESE

### PREGUNTA 275

Informe respecto al proyecto binacional minero Pascua Lama, de la empresa Barrick Gold:

- a) Cuál es la situación actual del proyecto mencionado? Detallando habilitaciones y permisos otorgados por parte de las autoridades competentes, incluyendo a los que se encuentren en trámite y/o suspendidos.
- b) Cuáles son las medidas dispuestas por las autoridades competentes ante la permanente pérdida de agua ocurrida en el túnel?
- c) Detalle las medidas dispuestas y controles llevados adelante por áreas correspondientes del ámbito Nacional: Ministerio de Relaciones Exteriores, de ambiente y Minería.

**d) Situación actual respecto al cumplimiento de la ley de Protección de Glaciares en el área comprendida por el emprendimiento mencionado.**

**RESPUESTA:**

- a) El Proyecto Pascua Lama se encuentra suspendido desde el mes de Octubre de 2013, solo en este sector se realizan tareas de mantenimiento y adecuación de instalaciones, sin realizar procesos de búsqueda, extracción, procesamiento y comercialización de sustancias minerales. Asimismo, la firma declaró que el Túnel Marcelo, proyectado para el transporte mecánico de mineral a procesar desde Chile, no se encuentra abierto de extremo a extremo (restando unos 50 metros) y que actualmente decidió e informó la decisión a las autoridades provinciales que dicho túnel será cerrado durante el primer semestre del corriente año.
- Por información pública dada por la propia empresa Barrick Gold, el proyecto Lama-Pascua está siendo reformulado, planteándose un nuevo estudio de factibilidad, sólo para el yacimiento Lama. Dentro de las competencias de la Secretaría de Minería de la Nación, ésta recibió el Estudio de Factibilidad para el Proyecto Lama-Pascua tramitado en expediente S01: 0515960/2009. Habilitaciones y permisos son otorgados por las jurisdicciones provinciales, las que se tramitan y obtienen finalmente con la emisión de una Declaración de Impacto Ambiental.
- En el marco de la Ley N° 24.051 la firma se encuentra inscrita bajo expediente CUDAP: EXP-JGM N° 34411/2010 para el proyecto PASCUA LAMA con Certificado Ambiental Anual N° 06279 con fecha de vencimiento 09/05/17.
- b) Actualmente y a pedido de la Autoridad Local de la provincia de San Juan, el drenaje del túnel Marcelo debe ser colectado desde su boca y tratado; esto último implica ajuste o corrección del pH (potencial de hidrógeno) para lo cual, la firma rediseñó la planta de tratamiento del proyecto, a la situación actual. En la visita realizada, la comisión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sustentable muestreó in situ los valores del pH durante el tratamiento y comprobó, al momento de la visita, una corrección o ajuste de pH de 3,5 de ingreso a 5,3 de salida.
- c) En lo que respecta al Ministerio de Energía y Minería, de conformidad con lo prescripto por el Art. 124 de la Constitución Nacional, que reconoce a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, y a la distribución de competencias que surge del Art. 41 de la

Constitución Nacional, corresponde a las provincias la competencia en dichas materias. La Ley N° 24.585 del 1 de noviembre de 1995, que incorporó la Sección Segunda del Título XIII al Código de Minería de la Nación para regular la protección ambiental para la actividad, dispuso que la Autoridad de Aplicación es aquella designada por cada provincia en el ámbito de su jurisdicción (cfr.art.250 Cód. Minería).

Por esa razón, en relación con la actividad minera, las facultades para llevar a cabo la evaluación de los Informes de Impacto Ambiental (IIA), la emisión de las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), la realización de controles y la aplicación de sanciones ante incumplimientos, recaen en las autoridades provinciales competentes, en este caso, la provincia de San Juan.

Por su parte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable no sólo realizó controles en materia de gestión de residuos peligrosos (Ley N° 24.051) sino que a raíz de los últimos eventos comunicados por la firma encargada del Proyecto, efectuó una inspección en enero de 2017. Ya se programaron próximas inspecciones a fines de observar tareas de cierre del túnel (estado de avance de cierre del lado argentino); verificar que se mantenga la corrección de pH del drenaje del túnel y las tareas de mantenimiento declaradas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto da cuenta de la situación en virtud de la cual en abril de 2013, Barrick Gold fue obligada a suspender los trabajos de construcción en Chile por orden de la justicia chilena, a raíz de un amparo presentado por comunidades diaguitas. De manera paralela, en mayo de 2013 la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) de Chile multó a Barrick por incumplimientos ambientales en Pascua, paralizando adicionalmente las obras de construcción mientras no se ejecutara el sistema de manejo de aguas en la forma prevista en la Resolución de Calificación Ambiental. Esta paralización de obras afectó fuertemente al empleo de la Provincia de San Juan.

El 1° de noviembre de 2013 Barrick Gold comunicó la decisión de suspender temporalmente la construcción del proyecto en Argentina y Chile por razones económicas, excepto las tareas necesarias para la protección del medio ambiente.

En abril de 2015 la SMA reabrió el proceso sancionatorio de 2013 contra Barrick por orden del Tribunal Ambiental -cuando terceros objetaron ante dicho Tribunal el cálculo de la multa aplicada en mayo de 2013-; el Tribunal se expidió ordenando al SMA el recálculo de la multa, sancionando cada



uno de los 22 incumplimientos incurridos en lugar de agruparlos, lo cual elevaría considerablemente el monto de la multa oportunamente impuesta. No se conoce aún el monto de la sanción que impondría la Superintendencia de Medio Ambiente de Chile. Barrick Gold ha manifestado su intención de avanzar una opción de inicio de proyecto del lado argentino, utilizando métodos de minería subterránea. Si tiene éxito, el flujo de caja de Lama podría ser utilizado eventualmente para financiar el desarrollo adicional en ambos lados de la frontera.

- d) El emprendimiento minero Pascua Lama se ubica en la subcuenca del Río de la Palca, de la cuenca del Río Jáchal, de la Provincia de San Juan. El Inventario Nacional de Glaciares correspondiente a dicha subcuenca fue publicado mediante Resolución MAYS N° 365, de fecha 29 de septiembre de 2016.

Conforme fuera expuesto en la respuesta a la pregunta N° 56, con miras a elaborar el informe al Honorable Congreso de la Nación sobre el estado de los glaciares y el ambiente periglacial, así como de las actividades y/o proyectos en los mismos y sus zonas de influencia (art. 10 inc. d de la Ley N° 26.639), se notificaron los resultados del ING a todas las Provincias involucradas y la Administración de Parques Nacionales..

En el caso específico consultado se notificaron los resultados del ING a la Provincia de San Juan mediante Nota N° 3068935, de fecha 8 de noviembre de 2016.

En la misma, se solicitó también información actualizada sobre: a) Las actividades y/o proyectos en glaciares, ambiente periglacial y/o sus zonas de influencia, de las subcuencas de los ríos Ansilta, Calingasta, de Los Patos, Castaño y Blanco de la cuenca del Río San Juan, y de los ríos de la Palca y Blanco Inferior de la cuenca del Río Jáchal. b) Revisión del “Informe de Auditoría Conjunta de los Proyectos Veladero y Pascua-Lama (sector Lama)” en atención a los resultados obtenidos en el ING. c) Realización de evaluaciones de impacto ambiental, evaluaciones ambientales estratégicas o auditorías ambientales en los proyectos Pachón, Altar, Túnel de Agua Negra y Los Azules, indicando si se han llevado a cabo instancias de participación ciudadana en las mismas. d) Realización de evaluaciones de impacto ambiental, evaluaciones ambientales estratégicas o auditorías ambientales en relación al camino de acceso a la mina Veladero, indicando si se han llevado a cabo instancias de participación ciudadana en las mismas. e) Realización de evaluaciones de impacto ambiental, evaluaciones ambientales estratégicas o auditorías ambientales en relación



al camino de acceso al proyecto Los Azules, indicando si se han llevado a cabo instancias de participación ciudadana en las mismas. f) Información sobre la extensión del valle de lixiviación de la mina Veladero y evaluaciones de impacto ambiental, evaluaciones ambientales estratégicas o auditorías ambientales en relación al glaciar de escombros Potrerillos, indicando si se han llevado a cabo instancias de participación ciudadana en las mismas. g) Estado de situación de los glaciares Guanaco y Toro I, ubicados en la subcuenca del río de la Palca, de la cuenca del Río Jáchal, que fueran identificados en el documento “Rev. 0 del IIA INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL ETAPA DE EXPLOTACION de VELADERO, PLANO 2.5 Geomorfología Local – Área Mina-Planta”, de octubre de 2002. La nota fue reiterada posteriormente mediante Nota N° NO-2017-00453439-APN-MAD, de fecha 11 de enero de 2017.

En igual sentido, se remitieron notas a los organismos provinciales con competencia en materias que pudieran tener incidencia sobre glaciares y ambiente periglacial. Se destacan las dirigidas a: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (NO-2017-01697457-APNSECPACCYDS#MAD), Ministerio de Minería (NO-2017-01697252-APNSECPACCYDS#MAD) y Ministerio de Producción y Desarrollo Económico (NO-2017-01697264-APNSECPACCYDS#MAD)

#### **PREGUNTA 276**

**Si el Gobierno Nacional tuvo en cuenta que AVIAN LINEAS AEREAS y/o AVIANCA y/o AVIANCA ARGENTINA es la sucesora jurídica de la empresa MACAIR JET, que era una empresa de la familia del presidente Mauricio Macri, que el presidente incluso condujo en los 90, y significa “Macri Airlines”. Que esa empresa tuvo como accionistas a Sideco y Socma y a Carlos Colunga, como CEO y asesor en temas aeronáuticos.**

#### **RESPUESTA**

En el expediente iniciado ante la ANAC surge un cambio de razón social, capital, de composición accionaria y de autoridades de la empresa MACAIR JET que revelan una transferencia del paquete accionario de la compañía.

El análisis llevado a cabo en la ANAC, en forma previa a la celebración de la audiencia pública, fue la evaluación de la capacidad jurídica y económico financiera de la empresa, así como las condiciones operativas de los servicios propuestos, de conformidad con lo normado por el CÓDIGO AERONÁUTICO y sus normas reglamentarias y, en la Audiencia Pública, se realizó el análisis de la conveniencia, necesidad y utilidad general de los servicios propuestos, como lo requiere el art. 102 del CÓDIGO AERONÁUTICO.

Es muy común que cuando una empresa adquiere a otra, con el fin de lograr una transición ordenada, se mantengan directivos anteriores durante un período de tiempo. Como fue explicado anteriormente, el otorgamiento de las rutas aéreas a Avian está pendiente de aprobación, a la espera de la normativa que establezca los procedimientos para definir la existencia o no de conflictos de intereses.

#### **PREGUNTA 277**

**¿Podría brindar estadísticas completas y nominales de accidentes de tránsito a nivel nacional, provincial y municipal y comentar el plan del gobierno para su mejora?**

#### **RESPUESTA**

Los datos, tasas e índices de siniestralidad vial elaborados por la Dirección Nacional de Observatorio Vial en base a la información recabada por las 24 fuerzas policiales del país correspondientes al período 2016 se publicarán en junio 2017. Es razonable que esto sea así, dado a que la consolidación de estos datos toma un tiempo prudencial debido a cuestiones metodológicas entre las que vale la pena mencionar: el seguimiento de los heridos graves hasta 30 días después de ocurrido un siniestro para poder determinar si un herido grave pasa a la categoría de fallecido, o el cruzamiento de la información proporcionada por la fuente policial con el de la fuente salud.

Desde el comienzo de la nueva gestión del Observatorio Vial se están implementando una serie de estrategias con el objetivo de obtener información oportuna y de calidad, con un marco metodológico común para todo el territorio. No se trata de una tarea fácil, en parte debido al esquema federal de gobierno que

caracteriza a nuestra Nación que implica que todo lo que encara el nivel Nacional de gobierno debe ser voluntariamente acatado por las 24 jurisdicciones, por el hecho de que somos un país muy vasto, y debido a que las provincias encuentran dificultades de diverso tipo a la hora de destinar recursos a la sistematización de información.

A pesar de lo expuesto, ya estamos dando grandes pasos con todas aquellas jurisdicciones que han mostrado voluntad de crecimiento en los aspectos que refieren a la recopilación de evidencia de siniestralidad vial. Como ya se ha informado con anterioridad, y si bien el Observatorio fue creado hace 8 años, al momento de iniciar la gestión advertimos un gran déficit de información en todos los niveles: cantidad, calidad y análisis.

Estamos desarrollando un trabajo muy fuerte de campo, con el objetivo de instaurar a la seguridad vial como una prioridad en la agenda de todas las provincias. También estamos diseñando una plataforma online de carga para facilitar, homogeneizar y sistematizar estos datos. Esta herramienta le permitirá a provincias y municipios contar con información y reportes automáticos que les ayuden a planificar acciones más eficaces en su propio territorio.

Al día de la fecha, el Observatorio Vial logró capacitar a las 24 provincias sobre la recolección de datos de seguridad vial, firmó 15 convenios para crear observatorios provinciales y desarrolló un innovador sistema llamado SIGISVI (Sistema de Gestión Integral para la Seguridad Vial) que permite facilitar la carga de datos, georreferenciarlos y normalizar el modo en que se sistematizan y analizan a fin de aplicar las mejores medidas para solucionar los problemas de seguridad vial que sean necesarios en cada región atendiendo a las demandas locales. El mismo está operativo para su carga desde marzo 2017.

Para finalizar, cabe destacar que si bien el número de siniestros y fatalidades son de los parámetros más importantes para medir los resultados finales de las políticas de Estado y de todos los actores involucrados en materia de seguridad vial, lo cierto es que sólo son la punta del iceberg: también es preciso, para tener un panorama más completo, seguir la evolución de otro tipo de indicadores, como lo son el uso de elementos de seguridad (cinturón, SRI, casco, etc.), el vínculo entre el consumo de alcohol y la conducción y la velocidad. En ese sentido, estamos prontos a publicar los resultados relativos al estudio anual que realiza el Observatorio de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) sobre el

comportamiento de los usuarios de la vía pública en relación al uso de elementos de seguridad.

## PREGUNTA 278

**Informe:** Durante el año 2016, el Ministerio de Salud gastó sólo el 59% de lo asignado en múltiples programas importantes, entre los que se encuentran: Promoción y Articulación de Relaciones Sanitarias Nacionales e Internacionales; Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud; Atención Sanitaria en el Territorio; Investigación para la Prevención y Control de Enfermedades Tropicales y subtropicales; Investigación y Desarrollo de los laboratorios de Producción Pública; Detección temprana y tratamiento de patologías específicas; Salud Reproductiva, entre otros. No solo eso sino que también se ha creado la Cobertura Universal de Salud, establecida por la Resolución 475/2016 publicada en el Boletín Oficial el 6 de mayo, pone énfasis en la búsqueda de que todos los individuos, especialmente los más vulnerables, tengan acceso a los servicios de calidad que necesitan a lo largo de todo su ciclo de vida, sean de promoción, prevención, curación, rehabilitación o cuidados paliativos, sin tener que pasar por dificultades financieras para pagarlos: ¿Cómo piensan hacer operativo, semejante desafío? ¿Ya se tomaron medidas al respecto? ¿Cuáles?

## RESPUESTA

### 1.- Presupuesto 2016:

Durante el año 2016 el Ministerio de Salud ejecutó el 95% de su presupuesto (devengado) lo que representa un total de \$ 28.870.575.962.

Este presupuesto ejecutado se compone de la siguiente manera:

N°	Inciso	Devengado/crédito vigente -pesos-	Devengado/crédito vigente -%-
1	Gastos en Personal	2.088.480.751	97%
2	Bienes de Consumo	6.604.389.567	91%

N°	Inciso	Devengado/crédito vigente -pesos-	Devengado/crédito vigente -%-
3	Servicios No Personales	1.137.859.270	90%
4	Bienes de Uso	88.067.923	85%
5	Transferencias	18.951.778.450	97%
<b>Total</b>		<b>28.870.575.962</b>	<b>95%</b>

Particularmente sobre los programas presupuestarios expuestos en la pregunta, la ejecución resultante para el ejercicio 2016 es la siguiente:

Programa presupuestario	Devengado/crédito vigente. -pesos-	Devengado/crédito vigente -%-
Promoción y Articulación de Relaciones Sanitarias Nacionales e Internacionales	32.987.878	77%
Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	136.991.296	79%
Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	20.545.514	100%
Atención Sanitaria en el Territorio	118.446.948	78%
Detección Temprana y Tratamiento de Patologías Específicas	23.750.524	64%
Investigación para la Prevención y Control de Enfermedades Tropicales y Subtropicales	3.567.416	8%
Investigación y Desarrollo de los Laboratorios de Producción Pública	4.463.730	95%

Cabe destacar en relación al Programa “Investigación para la Prevención y Control de Enfermedades Tropicales y Subtropicales” que, debido a demoras en los procesos de ejecución de obra, el impacto presupuestario de la misma se reflejó en el presupuesto del ejercicio 2017, originado por ello una baja ejecución en el período 2016.

## 2.- Cobertura Universal de Salud

El Decreto N° 908 de fecha 02/08/2016, dispone en su artículo 2° la afectación presupuestaria de la suma de PESOS OCHO MIL MILLONES (\$ 8.000.000.000)

con destino a la financiación de la estrategia de COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD (CUS).

#### **PREGUNTA 279**

**Si el Gobierno Nacional tuvo en cuenta el que con fecha 30/05/2016 MACAIR JET S.A., cambio de denominación social a AVIAN LINEAS AEREAS S,A. según surge del EDICTO PUBLICADO en el BOLETIN OFICIAL con fecha 14/07/2016 (pág. 4).**

#### **RESPUESTA**

Si. Ese cambio de denominación surge de las actuaciones presentadas por la empresa.

#### **PREGUNTA 280**

**Si el Gobierno Nacional tuvo en cuenta que a fines de octubre de 2016 supuestamente se transfirieron las acciones de MACAIR JET bajo el control formal de los accionistas de AVIANCA, ya que en ningún momento trascendió el valor por la cual se hizo la transferencia de las acciones. Asimismo, que el Secretario Legal y Técnico de la Nación, Pablo Clusellas, continuó apareciendo como apoderado de MACAIR y su continuadora Avian Líneas Aéreas en gestiones administrativas y asuntos judiciales.**

#### **RESPUESTA**

El Dr. Pablo Clusellas fue apoderado de MACAIR antes del año 2008 pero no ejerció ni actuó como apoderado durante el ejercicio de sus funciones públicas.

### PREGUNTA 281

**¿Cuáles fueron los motivos de la demora en contestar la información requerida por el Dr. Jorge Di Lello, en su carácter de Fiscal Federal responsable de la causa conocida públicamente como “dólar futuro” - circunstancia que motivo un nuevo requerimiento bajo apercibimiento- y, en su caso, si los motivos de esta demora fueron puestos en conocimiento de la justicia. Asimismo, informe si ese requerimiento fue finalmente presentado en la causa y si el mismo se encuentra a disposición de la ciudadanía?**

### RESPUESTA

No ha existido demora alguna en contestar la información requerida por el Dr. Di Lello, toda vez que no había plazo para responder.

Las preguntas formuladas en el marco de una Declaración Testimonial fueron respondidas en tiempo y forma.

Las causas penales son reservadas, sin perjuicio de lo cual, pueden requerir una copia de la declaración testimonial presentada ante la Jefatura de Gabinete de Ministros.

### PREGUNTA 282

**¿Podría brindar detalles y costo de los viajes de los funcionarios de gobierno en aviones y helicópteros que no sean de líneas aéreas comerciales?**

### RESPUESTA:

Desde la Secretaría General de la Presidencia, se realizaron 14 contrataciones de vuelos privados, con destinos nacionales (7) e internacionales (7).



En todos los casos se realizó compulsa de precios, en las que participaron un total de 14 empresas. Siempre se seleccionó el proveedor que presentó el presupuesto más económico.

Las contrataciones por vuelos privados están totalmente atomizadas; se dividen en 9 proveedores distintos: Servicios Aéreos Sudamericanos S.A. (1); Únicos Air S.A. (3); Royal Class – Just Flight S.A. (2); Gestair (1); The Store Charter (2); Privé Jets (1); AeroRutas S.A. (1), Baires Fly S.A. (2), Engage Aviation (1).

Con respecto a vuelos en helicópteros, se realizó una (1) contratación. La misma fue realizada por compulsa de precios y el proveedor fue Chapman Freeborn Airchartering.

### **PREGUNTA 283**

**Informe: El plan Remediar, que deja formalmente de existir, garantizaba el acceso a medicamentos a un menor costo y en los puntos más remotos del país, además de fomentar la producción nacional. Según información que ha sido publicado en diferentes medios, se indica un cese de la provisión centralizada desde Nación y una derivación del tema a las provincias.**

**¿Se ha realizado un estudio de impacto del tema?**

**¿Las Provincias poseen capacidad técnica y operativa para garantizar la producción, el acceso y la distribución de los medicamentos a las diferentes localidades?**

### **RESPUESTA**

No hay ninguna intención de transferir el ex Programa Remediar a las provincias. La información que han publicado algunos medios de comunicación no es correcta. El Ex Programa Remediar, ahora llamado CUS Medicamentos, continuará sus operaciones como lo ha estado haciendo hasta ahora, esto es, brindado acceso gratuito a los medicamentos esenciales en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS). La diferencia respecto a su antecesor es que su financiamiento proviene ahora del tesoro nacional y no de un préstamo del BID, lo que nos permite evitar costos adicionales de la operación de crédito y

mejorar las normas de transparencia y competencia. Con este cambio se dio inicio a la Cobertura Universal de Salud (CUS) Medicamentos, programa que será sustentable a lo largo del tiempo.

## **PREGUNTA 284**

**Informe:** Con respecto a la quita de cobertura del 100% en medicamentos, se han detectado 2495 personas con embarcaciones a su nombre, 51 con aeronaves, y otras tantas con más de una propiedad de lujo. Si bien el Pami debe controlar y evitar el desmanejo anterior porque se le quita el beneficio a quienes tienen bienes, no en la dimensión de lo anteriormente dicho y que aportaron 30 años o más y que hoy con las políticas económicas apenas pueden sostenerlos, se ven sumamente afectados en su derecho adquirido por tantos años, con la esperanza de la cobertura universal que se les prometió. Otro grupo que perderá el acceso a la bonificación son aquellos jubilados que, además de PAMI, cuentan con una prepaga. Según los datos de la institución, de los cinco millones de afiliados que tiene la obra social, entre 100.000 y 200.000 tendrían además un plan de medicina prepaga, que con sacrificio y en la mayoría de los casos con la ayuda económica de los hijos tienen esa posibilidad.

Del total poblacional que atiende el PAMI, ¿Cuál sería el porcentaje de jubilados al que se le quita el beneficio?

¿Cuánto ahorro significa para el PAMI la quita del mismo?

¿A que sector se destinará el dinero que se "ahorra" la Institución?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita respecto a la cantidad de beneficiarios, puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 68 del presente informe.

Por otro lado, cabe mencionar que si bien los nuevos requisitos alcanzan a afiliados que actualmente cuentan con el subsidio social, no se efectuará una quita automática del beneficio.

El otorgamiento del subsidio se hará revisando la condición particular de cada afiliado. La normativa vigente contempla un mecanismo de vía de excepción que permite la revisión particular de la situación del afiliado afectado mediante la observación de un médico y un trabajador social del Instituto. En caso que un afiliado no cumpla con los requisitos establecidos pero se le apruebe el subsidio social a través del mecanismo de vía de excepción, seguirá contando con dicho beneficio.

### **PREGUNTA 285**

**Sobre las negociaciones entre la Unión Europea y el Mercosur el día Viernes 14 de Octubre de 2016, Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores informa sobre los resultados de la 10.ma Ronda de Negociaciones Mercosur-UE, en la que se destaca: “Los negociadores analizaron el conjunto de los textos y reglas en negociación. También intercambiaron puntos de vista sobre cómo avanzar en los temas de acceso a mercado. Como síntesis, los Jefes Negociadores expresaron su satisfacción con los resultados de un encuentro productivo y constructivo que produjo avances en un amplio conjunto de áreas”, sin embargo, a la fecha no conocemos el contenido del listado de las negociaciones.**

**Se solicita informe el listado de dichas negociaciones en oportunidad del intercambio de ofertas celebrado en Bruselas el pasado 11 de mayo, negociación en la que no se realizó la apertura de ofertas al sector privado antes de enviarlas a la Unión Europea.**

### **RESPUESTA**

Los textos en negociación de los acuerdos internacionales revisten, por lo general, el carácter de reservados hasta tanto se proceda a inicialarlos. Los Estados, por lo general, guardan una prudente reserva tendiente a proteger el espíritu de la negociación.

Sin embargo, conscientes de la relevancia que la negociación entre el MERCOSUR y la Unión Europea reviste para varios sectores productivos de la Argentina, tanto el Ministerio de Agroindustria como el Ministerio de Producción han realizado numerosos encuentros con el sector privado, tanto en forma conjunta como sectorial, a fin de darle detalles respecto de los temas de negociación.

En la reunión de octubre de 2016, en Bruselas, los negociadores habilitaron encuentros de diálogo con los empresarios presentes y se mantienen contactos frecuentes tanto de consulta como de coordinación.

#### **PREGUNTA 286**

**Si el Gobierno nacional tuvo en cuenta que con, fecha 1/11/2017, se produjo una modificación parcial del DIRECTORIO de la empresa AVIAN LINEAS AEREAS S.A., en virtud del cual el antiguo CEO de MACAIR y PILOTO PERSONAL de FRANCO MACRI, padre del Presidente de la República, continuó como CEO y VICEPRESIDENTE de la firma, incorporándose el Sr. GERMAN EFROMOVICH ( creador del SINERGY GROUP, AVIANCA, supuesto “comprador” de MACAIR JET y titular de AVIANCA ARGENTINA, AVIAN LINEAS AEREAS S.A.) solo como “DIRECTOR SUPLENTE”, según surge del EDICTO publicado en el BOLETIN OFICIAL de la REPUBLICA el 4/11/2017**

#### **RESPUESTA**

En el expediente iniciado ante la ANAC surge un cambio de razón social, capital, de composición accionaria y de autoridades de la empresa MACAIR JET que revelan una transferencia del paquete accionario de la compañía.

Es muy común que cuando una empresa adquiere a otra, con el fin de lograr una transición ordenada, se mantengan directivos anteriores durante un período de tiempo. Como fue explicado anteriormente, el otorgamiento de las rutas aéreas a Avian está pendiente de aprobación, a la espera de la normativa que establezca los procedimientos para definir la existencia o no de conflictos de intereses.

## PREGUNTA 287

**Informe:** De conformidad con el Estatuto de Conformación de PAMI, se debe permitir la participación de los Adultos Mayores en el Directorio de Administración pero, hasta ahora, todos los directores o interventores fueron designados a dedo, por los presidentes de turno.

¿Tienen previsto sentar las bases para la conformación del mismo y de ésta forma hacer partícipes a los beneficiarios en el manejo y la toma de decisiones dentro de la Institución?

## RESPUESTA

Mediante la Ley 19.032, se creó el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (en adelante I.N.S.S.J.P., el organismo, o el Instituto) Art. 1º.- “Créase el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, que funcionará como persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa, de acuerdo con las normas de la presente ley (...).”

En el marco de dicha norma de creación, mediante el art. 5 se estableció que el gobierno y la administración del Instituto estarían a cargo de un Directorio Ejecutivo Nacional (en adelante D.E.N.) y de Unidades de Gestión Local (U.G.L.).

Respecto del referido D.E.N., se previó su integración con un presidente, tres directores en representación de los jubilados del régimen nacional de previsión, dos en representación de los cotizantes activos y cinco en representación del Estado nombrados por el Poder Ejecutivo (art. 5 Ley 19.032). En cuanto a la designación de cada uno de los distintos integrantes del D.E.N., la propia norma en el Art. 5 establece la modalidad y la autoridad competente a los efectos de esa designación.

Ahora bien, el Instituto fue objeto de diversas intervenciones, hasta que en el año 2003 se dictó el Decreto 348/03 que dispuso: “...la intervención para la reestructuración y normalización definitiva del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de publicación del presente...”

Así las cosas, en el año 2004 se dictó el Decreto 02/04 cuyo objeto fue establecer la modalidad del gobierno de la etapa transicional hasta la sanción de la nueva norma que regulará la actividad del Instituto por parte del HONORABLE CONGRESO DE LA NACION. Es decir, es una competencia que corresponde al Parlamento y no a esta instancia.

Fue mediante esta norma que el Poder Ejecutivo dispuso que el Instituto sería, durante la transición hasta la sanción de la nueva norma que regule la actividad del mismo, dirigido por un Órgano Ejecutivo de Gobierno, integrado por un Director Ejecutivo y un Subdirector Ejecutivo, designado por el Poder Ejecutivo Nacional. (art. 2).

El Director Ejecutivo en referido anteriormente, fue investido de las facultades de gobierno y administración establecidas en la ley 19.032 y sus modificatorias para el Directorio Ejecutivo Nacional (D.E.N.), previéndose la asistencia del Subdirector quien ejerce las funciones que le encomiende el Director Ejecutivo y lo reemplaza en caso de ausencia o impedimento. Entonces, de acuerdo con el marco normativo referenciado, la conformidad de la administración del organismo, tal como hoy se encuentra configurada, responde a un expreso mandato legal y no existe al respecto, incumplimiento o irregularidad alguna.

Sentado lo anterior, y al mero efecto complementario, corresponde señalar que en el marco de funcionamiento del organismo, existen instancias de participación de parte de los beneficiarios como son, por ejemplo, los Consejos Participativos Locales, Regionales y Nacionales.

## **PREGUNTA 288**

**Informe sobre los reclamos respecto de los faltantes de medicamentos importados:**

**a) ¿Cuál es la política de medicamentos que esa Cartera ha definido para todo el territorio nacional y en qué acciones concretas se expresa?**

**b) Cuáles son las medidas que se han tomado a nivel nacional para garantizar que los medicamentos importados y nacionales estén disponibles en el país para los pacientes con tratamientos o requerimientos de alta complejidad?**

## RESPUESTA

- a. A fin de evitar el desabastecimiento de medicamentos se ha dictado la Disposición ANMAT N° 2038/17 (24/02/2017) mediante la cual todos los Titulares de certificados inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología, están obligados a notificar fehacientemente a esa Administración Nacional las circunstancias o hechos bajo su conocimiento que podrían poner en riesgo el suministro de productos y provocar su discontinuidad temporal o definitiva en el mercado. La norma alcanza tanto a productos elaborados en el país como a productos importados y establece plazos de notificación con la finalidad de que la Administración pueda tomar las medidas necesarias.
- b. La Disposición ANMAT N° 2038/17 exige que todos los laboratorios titulares que aseguren la provisión del medicamento de que se trate durante el plazo previsto de discontinuidad de elaboración o importación. Asimismo, durante el plazo establecido, la Administración tomará las medidas pertinentes e instará a otros laboratorios públicos o privados a solicitar el Registro correspondiente para comercialización.

## PREGUNTA 289

**Si el Gobierno Nacional tuvo en cuenta que AVIANCA, AVIANCA BRASIL, AVIANCA COLOMBIA, el Sr. German EFROMOVICH y/o el SINERGY GROUP, nunca tuvieron adjudicadas rutas por el Estado Nacional, y que AVIANCA ARGENTINA y/o AVIAN LINEAS AEREAS solo las solicitaron a partir de convertirse en la sucesora de MACAIR JET, propiedad de la familia presidencial, a través de SOCMA y SIDECO.**

## RESPUESTA

Avian Líneas Aéreas S.A. es la empresa sucesora de MACAIR JET S.A. de acuerdo con las constancias agregadas al expediente respectivo.



### **PREGUNTA 290**

**¿Podría brindar detalles específicos de la distribución de pauta publicitaria por monto de cada ministerio y ente dependiente del gobierno nacional?**

### **RESPUESTA**

**Nota:** se adjunta ANEXO. Anexo pregunta 290 Informe 99

### **PREGUNTA 291**

**Si no cree que en el caso conocido por la opinión pública como AVIANCA, existe un conflicto de intereses.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 261 del presente informe.

### **PREGUNTA 292**

**Informe: El Memorándum con Qatar sigue vigente, a pesar del pedido de una fiscal, que lo cuestiono producto de las irregularidades y falta de control**

**¿No se prevé ninguna sanción para el Funcionario Horacio Reyser, por haber filtrado información de Estado a lobystas privados como Gastón Gaudio, cuestión que quedó demostrada en una investigación periodística?**

## RESPUESTA

Sobre la carta de intención con Qatar, luego de su suscripción no ha habido en el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) ningún avance con respecto al mismo.

## PREGUNTA 293

**¿Qué acciones o medidas piensan llevar adelante a lo largo de 2017 en relación a la crisis oleocarbúfera que afecta a los yacimientos zona sur y al barril denominado “criollo”?**

## RESPUESTA

Como hemos expresado en informes previos, en materia energética es prioridad para esta administración recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible, promoviendo el desarrollo de las energías renovables y las medidas de eficiencia y ahorro energético que promuevan la mitigación del cambio climático.

Se busca avanzar hacia el restablecimiento de los principios de libre disponibilidad de los hidrocarburos y el libre juego de la oferta y la demanda en la determinación de sus precios, dentro del marco de restricciones necesarias para priorizar el abastecimiento del mercado interno y la prevención de conductas anticompetitivas, en los términos que surgen de las Leyes Nros. 17.319 y 24.076 y sus normas modificatorias y complementarias.

La industria hidrocarbúfera está sujeta a las variaciones de los precios internacionales del petróleo y su sustentabilidad se halla vinculada, por un lado, con la calidad de los recursos, tanto físicos como humanos; por otro, con la competitividad de la estructura de costos del sector. En ese sentido, es de vital importancia que la industria mejore su competitividad. El gobierno continúa estudiando políticas que permitan que todos los actores de la industria busquen mejoras de productividad, a fin de atraer mayores inversiones que permitan incrementar el nivel de actividad del sector.

En este contexto, en enero de este año se firmó entre las empresas productoras y refinadoras del país un Acuerdo para la Transición a Precios Internacionales de la Industria Hidrocarburífera Argentina, que prevé un sendero gradual de convergencia del denominado “barril criollo” con los precios internacionales de crudo. El objetivo del mismo es el sostenimiento de la producción local de petróleo preservando las fuentes de trabajo y los ingresos de las provincias productoras de petróleo.

### **PREGUNTA 294**

**Informe sobre los reclamos respecto de los faltantes de medicamentos importados:**

**a) De qué manera se está promoviendo y garantizando la producción local de medicamentos como estrategia de política pública?**

### **RESPUESTA**

Se encuentra en etapa de revisión final un proyecto de Disposición sobre Trámite Unificado cuya finalidad es resolver en un plazo considerablemente menor al habitual (aproximadamente 3 meses) el trámite de Registro de medicamentos de venta libre junto con el trámite de elaboración de Primer Lote para comercialización, bajo fiscalización directa de la Autoridad Sanitaria.

Se encuentra en etapa de revisión final el proyecto de Disposición que prevé un trámite expedito para realizar cambios de elaboradores alternativos en el país. Asimismo, la norma contempla un trámite ágil para el cambio de elaborador de aquellos productos que se elaboran en el extranjero y que detentan su elaboración en este país.

### **PREGUNTA 295**

**¿Se prevé el armado de un régimen tributario promocional distinto para las empresas radicadas en la zona patagónica?**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 206 del presente Informe.

## PREGUNTA 296

**Informe: ¿Macair fue vendida a Avianca, o se simulo una venta?**

## RESPUESTA

En el expediente iniciado ante la ANAC surge un cambio de razón social, capital, de composición accionaria y de autoridades de la empresa que revelan una transferencia del paquete accionario de la compañía.

## PREGUNTA 297

**Informe sobre los reclamos respecto de los faltantes de medicamentos importados:**

**¿cuáles son las acciones concretamente efectuadas en el último semestre para garantizar la disponibilidad de medicamentos para lupus, VIH, hepatitis, tuberculosis y oncológicos en todo el territorio nacional, tanto en el ámbito público cómo para afiliados a obras sociales? Especifique fechas, convenios, lotes, órdenes de compra, resoluciones y demás información que permita visualizar la concreción de dichas acciones.**

## RESPUESTA

A fin de garantizar la disponibilidad en el mercado de medicamentos, tanto de elaboración nacional como de productos importados, en todas las patologías

cubiertas por el Registro de Especialidad Medicinal (REM) en el ámbito Nacional, se ha dictado la Disposición ANMAT N° 2038/17 (24/02/2017) mediante la cual todos los laboratorios están obligados a notificar fehacientemente a esa Administración las circunstancias o hechos bajo su conocimiento que podrían poner en riesgo el suministro de productos y provocar su discontinuidad temporal o definitiva en el mercado. La norma establece plazos para realizar la notificación, lapso durante el cual el laboratorio deberá asegurar la provisión del medicamento y la ANMAT deberá tomar las medidas necesarias instando a otros laboratorios públicos o privados a solicitar el Registro correspondiente para la comercialización del medicamento.

La Disposición ANMAT N° 2038/17 prevé asegurar el abastecimiento de medicamentos en general, es decir, para todas las patologías, en todo el ámbito nacional e independientemente de la forma de adquisición del medicamento, ya sea para venta al público o para afiliados de obras sociales.

No se realizan licitaciones internacionales, salvo compras puntuales al Fondo Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud.

La única droga con limitado ingreso al país el año pasado fue Nevirapina jarabe por razones internas del laboratorio que la produce y comercializa, quienes han comprometido a presentarse al llamado y proveer las cantidades necesarias.

## PREGUNTA 298

**Informe: ¿Que política tiene el Gobierno, para tratar la crisis de la Justicia Nacional del Trabajo? Porque si el traspaso es la solución, ello terminaría con un Fuero que contribuye a mantener la paz social.**

## RESPUESTA

La respuesta se entregará en la Sesión informativa.

## PREGUNTA 299

**Informe: ¿Que medidas van a adoptar con respecto al tratamiento de Proyecto de Ley de la Marina Mercante? ¿Será la misma que con la Ley de Pymes?**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 151 del presente informe.

## PREGUNTA 300

**¿Existe un plan de desarrollo estratégico pensado para fomentar el empleo en la zona patagónica?**

## RESPUESTA

El Presidente de la Nación oficializó a principios de 2017 el lanzamiento del Proyecto Patagonia. Este Proyecto apunta a que la Nación y las provincias vayan delineando, en sucesivos objetivos, la meta de elaborar y ejecutar programas para la resolución de las problemáticas más urgentes, como mejorar sus infraestructuras, la conectividad, el crecimiento de las ciudades y la creación de empleo. Para esto se está trabajando en conjunto con los mandatarios provinciales Alberto Weretilneck (Río Negro), Rosana Bertone (Tierra del Fuego), Omar Gutiérrez (Neuquén), Mario Das Neves (Chubut), Alicia Kirchner (Santa Cruz) y Carlos Verna (La Pampa).

Como región poseen enormes potencialidades para el desarrollo sostenible de las energías convencionales y eólica, ganadería, agricultura, pesca y turismo, entre otras actividades. El Mar Argentino es una fuente gigantesca para generar recursos, inclusive por encima de la actividad agroindustrial, al igual de los aportes que pueden hacer las bellezas naturales de la geografía patagónica. Por ser un proyecto abierto, el Gobierno alienta la participación de las universidades, las empresas, los municipios y la sociedad civil para conversar sobre los grandes

desafíos de la Patagonia en el Siglo XXI. La idea es que las reuniones se realicen en forma periódica y que los ministros nacionales trabajen en forma mancomunada con los provinciales. A más largo plazo, el Gobierno trabaja en el desarrollo de un plan de riego para incrementar la superficie cultivable para la explotación rural. Del mismo modo el INVAP y el Instituto Balseiro podrían convertirse en los ejes de un polo de investigación, desarrollo e innovación lo cual generará empleos de alta calificación.

### **PREGUNTA 301**

**¿Cuándo estima que comenzarán a pagar las acciones a los ex agentes de YPF?**

### **RESPUESTA**

La Ley N° 27.133 no contempla el pago de acciones a los ex agentes de Y.P.F., sino la entrega de Bonos de Consolidación de Deuda, que en el presente corresponden a la 8va. Serie.

Es importante recordar que el beneficio establecido por la precitada norma, constituye una indemnización sustitutiva del Programa de Propiedad Participada, y no la implementación de este último, que fue oportunamente llevada a cabo y ha operado su cancelación anticipada.

### **PREGUNTA 302**

**Informe: ¿Cómo piensan garantizar la independencia de los Magistrados, con un Consejo de la Magistratura dominado por la política, incluso pudiendo removerlos con la mayoría simple de esos miembros que no está a la altura de las circunstancias actuales?**

**El convenio traspasa los delitos contra la Administración Pública cometidos por los Funcionarios de la C.A.B.A. ¿Cómo van a convencer a alguien de que la decisión no es política?**



## RESPUESTA

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está integrado por representantes de los estamentos legislativo, judicial y de la abogacía, que son elegidos periódicamente, en elecciones realizadas por sus pares. Es un órgano creado por la constitución de la CABA y cuya integración está prevista en esa misma norma.

Los ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen el mismo derecho que, al igual que en las Provincias, los funcionarios públicos locales sean juzgados por las autoridades locales.

Los fiscales de la Ciudad tienen que estar facultados a perseguir a los funcionarios públicos en los casos de sospechar de la comisión de un delito. Y los jueces de la Ciudad, deben ser los encargados de juzgarlos.

Si hubiera un mal desempeño de ellos, son las propias instituciones locales las que deben funcionar.

No hay motivo para que los jueces y los fiscales que investigan delitos locales deban ser elegidos y en su caso, juzgados por institucionales nacionales.

La transferencia de competencia penal ordinaria a la Ciudad constituirá sin duda, una mejora a la institucionalidad federal y al sistema de administración de justicia en general.

## PREGUNTA 303

**Informe sobre las incompatibilidades e irregularidades del proceso de otorgamiento de rutas aerocomerciales a la empresa Avianca. Sobre las actuaciones que realizó la Administración Nacional de Aviación Civil –ANAC– para ese proceso de otorgamiento y sobre las posibles incompatibilidades de Funcionarios Públicos que al mismo tiempo son titulares y directores de esa empresa.**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 261 del presente informe.

## PREGUNTA 304

**¿Está previsto algún Plan Nacional de Viviendas para la provincia de Chubut? De ser afirmativo, ¿en qué consiste?**

## RESPUESTA

El Plan Nacional de Vivienda previsto prevé la promoción y el financiamiento de proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales que contribuyan al descenso del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo en todo el territorio nacional, incluida la Provincia de Chubut.

Asimismo, mediante este Plan, se podrán financiar proyectos que se enmarquen en programas municipales y provinciales, siempre que se compartan objetivos y sus componentes y productos sean equivalentes, respetando los montos máximos financiables y los niveles técnicos mínimos establecidos para aprobar cada proyecto.

## PREGUNTA 305

**Hace pocas semanas se ha anunciado un Plan de “Desarrollo Regional para la Patagonia” ¿Cuáles son los detalles del mismo para la provincia de Chubut? ¿Incluye planes de radicación de industrias? ¿Existirán incentivos fiscales para dichas empresas?**

## RESPUESTA

El 9 de febrero el Presidente Mauricio Macri lanzó el Proyecto Patagonia junto con los gobernadores de las seis provincias de la región. La reunión fue una invitación

a las provincias a consensuar un rumbo para desarrollar el potencial de la región y resolver sus problemas de largo plazo, a partir del diálogo y de la búsqueda de consensos.

Todavía no han sido seleccionadas las iniciativas estratégicas que conformarán Proyecto Patagonia en cada provincia, ni se ha establecido qué tipo de herramientas e incentivos serán los necesarios para llevarlas adelante. Creemos que las iniciativas deben ser consensuadas entre la Nación y las provincias, y por eso actualmente están teniendo lugar reuniones de trabajo entre los ministros del Gabinete Nacional y sus pares provinciales. Además, estamos planificando instancias participativas y abiertas para que puedan presentar sus propuestas diversos actores de la sociedad civil. Tras estas reuniones, esperamos que el Presidente vuelva a reunirse con los seis gobernadores, con el objetivo de avanzar hacia un plan de acción.

## PREGUNTA 306

### Informe:

- a. **A) Composición actual del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).**
- b. **B) Estado de tramitación de designaciones pendientes, indicando en particular fecha de iniciación de las actuaciones, e intervención de la Dirección de Servicio Jurídico dependiente de la Gerencia de Asuntos Legales del CONICET.**
- c. **C) Razones por las cuáles no se ha efectivizado la designación del Dr. Roberto Carlos Salvarezza y el Dr. Miguel Ángel Laborde quienes fueron electos representantes en el Directorio por las Grandes Áreas de Ciencias Exactas y Naturales, y de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de los Materiales, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 5° del Decreto N° 1661/96.**

## RESPUESTA

- a) El Directorio del CONICET está compuesto por nueve miembros de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Dr. Alejandro Ceccatto.

Vicepresidente de Asuntos Científicos: Dra. Mirtha Flawiá. (representante de la Gran Área de las Ciencias Biológicas y de la Salud)

Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos: Dr. Miguel Angel Laborde. (representante de la Gran Área de las Ciencias Agrarias, Ingenierías y de Materiales)

Dr. Vicente Macagno (representante de la Gran Área de las Ciencias Exactas y Naturales (no Biológicas))

Dra. Dora Barrancos (representante de la Gran Área de las Ciencias Sociales y Humanidades)

Ing. Tulio Del Bono (representante de los máximos organismos responsables de la Ciencia y la Tecnología de los gobiernos provinciales y el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires).

Ing. Carlos Van Gelderen (representante de las organizaciones del agro)

Dra. Graciela Ciccía (representante de las organizaciones de la industria)

Dr. Francisco Tamarit (representante del Consejo de Universidades establecido por la Ley 24.521).

- b) Se encuentran pendientes las designaciones, cuya facultad corresponde al PEN (art. 4° del Decreto 1661/96) de los representantes de las grandes áreas de las Ciencias Exactas y Naturales (no biológicas) y de las Ciencias Agrarias, Ingenierías y de los Materiales, de acuerdo al proceso electoral cuyas actuaciones se iniciaron en fecha 12/02/2016, caratulado: "Elecciones 2016" (expediente CONICET 1113/2016). La Dirección de Servicio Jurídico de este Consejo se expidió al respecto en fecha 05/10/2016. Las ternas elegidas fueron elevadas oportunamente por este Consejo en fecha 08/11/2016, a través del expediente respectivo, al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Actualmente el trámite se encuentra en la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.
- c) Para las designaciones pendientes del Dr. Roberto Carlos Salvarezza y el Dr. Miguel Angel Laborde, quienes fueron electos representantes en el Directorio por las Grandes Áreas de Ciencias Exactas y Naturales, y de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de los Materiales, de acuerdo a lo establecido en el

inciso a) del Artículo 5to del Decreto 1661/96, se informa que las mismas se encuentran cursando el trámite de designación conforme a la normativa vigente, en los plazos normales que este tipo de procedimientos administrativos requiere, no sustanciándose en plazos mayores que anteriores designaciones en el Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

### PREGUNTA 307

**¿Cuál es la visión que el gobierno tiene actualmente de la Defensa Nacional y en ese aspecto, cual es la proyección de las Fuerzas Armadas en el futuro?**

**El Presidente en su discurso de apertura de sesiones no mencionó nada referente a la Defensa y a las Fuerzas Armadas.**

### RESPUESTA

El Gobierno Nacional considera prioritaria la reconversión del Sistema de Defensa Nacional. Se están desarrollando planes en todas las áreas de la jurisdicción para encarar una reforma de largo plazo, manifestación de una verdadera política de Estado.

El Sistema de Defensa Nacional, en general, y las FFAA en particular, se encontraban al 10 de diciembre de 2015 en su peor momento histórico; se hallaban en una virtual situación de abandono en todos los órdenes. El primer objetivo es reorientar la política de Defensa Nacional en base al nuevo escenario nacional e internacional y a los ejes de gobierno.

Se continuará fortaleciendo y dando mayor protagonismo al Estado Mayor Conjunto de las FFAA, algo declamado durante décadas pero no traducido en acciones concretas. La Argentina sería pionera en la región y se pondría, en esta materia, a la altura de los sistemas de defensa más avanzados.

A través de ello se optimizarán las estructuras superiores de conducción de las FFAA y se avanzará en las modificaciones de estructuras y despliegues, con una visión integradora.

Se orientará el desarrollo de capacidades para:

- Ejercer un efectivo control de los espacios soberanos aéreos, terrestres y marítimos. La protección de los recursos naturales será un objetivo prioritario.
- Colaborar activamente con las Fuerzas de Seguridad en el control fronterizo, sin cumplir funciones policiales, aportando en su beneficio y apoyo capacidades en el marco de la Ley de Seguridad Interior.
- Conformar una herramienta de la política exterior incrementando su participación en misiones de paz y contribuyendo a la integración regional.
- Asistir a la comunidad ante emergencias y catástrofes.

Aspiramos a contar con FFAA comprometidas con la Nación y alejadas de cualquier proyecto partidario. Durante este año se ejecutarán medidas concretas orientadas a optimizar los recursos disponibles.

### PREGUNTA 308

#### Informe sobre la Frontera Norte:

**¿Cuál es la capacidad real de detección, interceptación y registro de vuelos y aeronaves ilegales, como así también medidas concretas de coordinación con las Fuerzas de Seguridad para proceder a la detención de los infractores en caso que así correspondiere?**

### RESPUESTA

Respecto de lo solicitado se informa lo siguiente:

#### Capacidad real de detección

El Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial a cargo del Ministerio de Defensa ha alcanzado hasta la fecha el despliegue de cuatro radares de largo alcance INVAP RPA en las localidades de Tartagal Salta, Ingeniero Juárez y Las Lomitas en Formosa y San Pedro, Misiones. A esto se suman dos radares FPS 113 ubicados en Resistencia Chaco y Posadas, Misiones, un radar MTPS 43 en Presidencia Sáenz Peña, Chaco y un radar Cardion Alert Mk. II en el aeropuerto de Santiago del Estero.

Esta red se complementa con dieciseis (16) Puestos de Observación Aérea (POA) en la zona norte del país provistos de radares de muy corto alcance RASIT.

Todo el Sistema está operando las 24 horas del día desde el 1 de febrero de 2017, y el cubrimiento es sobre la denominada ADIZ Norte (Zona de Información de Defensa Aeroespacial Norte, por sus siglas internacionales en inglés).

La ADIZ Norte comprende todo el aeroespacio nacional desde el paralelo 29° de latitud Sur hacia el norte. Tiene una superficie aproximada de 757.362 km<sup>2</sup>, lo que representa el 27% de todo el aeroespacio nacional. En esta zona tan extensa (equivale a casi la superficie de España e Italia) se alcanza una cobertura real del 25 % de la ADIZ Norte a 1500 mts. de altura (a la que normalmente se desplazan los vuelos irregulares, o incluso a menor altura).

### **Intercepción de los vuelos irregulares**

La capacidad de intercepción está directamente relacionada con la detección real de los radares y con la cantidad de aeronaves interceptoras ubicadas en posiciones relativas favorables. La capacidad de intercepción a su vez es influenciada por las condiciones meteorológicas, la altura y velocidad del vuelo a interceptar, condiciones ambientales (día - noche) y el equipamiento del interceptor.

En la actualidad el número y características de los interceptores disponibles en el Ministerio de Defensa, hacen que la capacidad de intercepción se encuentre sumamente limitada. Los aviones interceptores disponibles tienen limitaciones meteorológicas importantes.

### **Registro de los Vuelos**

El Ministerio de Seguridad de la Nación a través de la Secretaría de Fronteras, mantiene un registro actualizado de todos los vuelos detectados como Tránsito Aéreo Irregular (TAI), y un Mapa de Situación Aeroespacial que contiene todos los puntos geográficos y trayectorias detectadas, aeródromos y lugares aptos denunciados.

También se registran los hallazgos de aeronaves abandonadas en ocasión de presunta actividad ilícita.

Toda esta información se analiza para su direccionamiento a otras Secretarías del Ministerio de Seguridad y actores competentes como lo es el Ministerio de Transporte, de Defensa y autoridades judiciales.



## Medidas de Coordinación

Desde la implementación del Operativo Fronteras (Decreto N° 228/16) se han mejorado las coordinaciones entre los integrantes del Comando Aeroespacial dependiente del Ministerio de Defensa y los medios desplegados de las Fuerzas de Seguridad Federales.

En el Centro de Operaciones Aeroespaciales “Merlo” (COAe Merlo) se encuentra la Oficina de Enlaces de las Fuerzas de Seguridad Federales, quienes offician de nexo entre el Sistema de Defensa y el Sistema de Seguridad, para permitir finalizar los procedimientos policiales en superficie.

Una vez detectado un TAI, los enlaces activan los procedimientos internos establecidos para lograr intervenir a las aeronaves en superficie, inspeccionarlas y labrar las actas correspondientes ante una mera infracción aeronáutica, o dar intervención a la Justicia Federal si hubiera presunción de delito.

### Algunos datos estadísticos y ejemplos de la interacción entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad.

Durante el año 2016 se efectuaron 24 interceptaciones aéreas sobre TAIs en la zona norte del país, de las cuales 9 finalizaron con la intervención de las Fuerzas de Seguridad Federales en superficie. En el mismo período las distintas Fuerzas de Seguridad Federales realizaron 75 procedimientos relacionados con TAIs detectados por los radares.

Además se intervino en 2 casos de aeronaves abandonadas, presumiblemente relacionadas con actividades ilícitas, en Los Cardos, Santa Fe y en General Belgrano Buenos Aires.

Durante el año 2017 se realizaron cuatro interceptaciones aéreas, una de las cuales finalizó en la localidad correntina de Itá Ibaté, con la detención de un avión fumigador y su piloto. Hasta la fecha se han realizado 53 procedimientos relacionados con TAIs en la ADIZ Norte.

## PREGUNTA 309

### Informe sobre la Fábrica de Aviones (FADEA):

**¿Que capacidad de producción tiene actualmente FADEA y cuál es el estado actual de la modernización de los aviones de transporte Hércules C-130, y de producción de los aviones Pampa?**

## **RESPUESTA:**

### **Producción de aviones Pampa**

15 (quince) células finalizadas

7 (siete) células con completamiento estructural finalizado (1028/1034)

6 (siete) células con cableado incorporado (estaciones 5 y 6 completas)

1 ((un) avión finalizado (1027 – EX04)

1 prototipo (1005 - EX 03) – Pampa III volando.

### **Capacidad de producción de aviones o componentes:**

Cadencia máxima actual

Pampa: actual: 0.5 aviones por mes; máxima: 1 avión por mes

KC 390: actual: 0.5 set por mes; máxima: 1.5 aviones por mes

Puelche: actual: 1 avión por mes; máxima: 4 aviones por mes

Nota: se entiende actual con el personal y los utilajes disponibles hoy.

### **Estado de Modernización aeronaves Hércules C-130**

Aeronave TC-61: El ensayo inicial de “Power On” se efectuó el 15/10/2016 y el primer vuelo el 22/12/2016. El retorno al servicio de la aeronave está previsto en el transcurso del presente mes de marzo de 2017.

Aeronave TC-70: El estado de avance es del 26 % combinando rearmado por inspección y modernización. La vuelta al servicio de la aeronave está prevista para octubre 2017.

### **PREGUNTA 310**

**Respecto de la anunciada construcción de un tercer carril en la ruta nacional nro. 2 (también denominada Autovía Juan Manuel Fangio):**

- a) Plazo de obra estimado para la construcción del tercer carril en todo el recorrido de dicha ruta nacional.**
- b) Estado de las actuaciones administrativas existentes respecto de la realización de la mencionada obra, indicando forma de contratación (total o parcial, por administración nacional o por administración provincial), monto total previsto para la obra.**
- c) Si están previstos aportes de fondos nacionales para la concreción de la obra, origen de los fondos, detallando si corresponde a empréstitos internacionales, organismo, monto total, plazo e intereses pactados.**

### **RESPUESTA**

La construcción del tercer carril en la Autovía Juan Manuel Fangio no es competencia del Ministerio de Transporte de la Nación ya que la misma no es una Ruta Nacional sino una Ruta Provincial.

### **PREGUNTA 311**

**Informe sobre equipamiento de las Fuerzas Armadas:**

**¿Cuáles son los planes de equipamiento de las Fuerzas Armadas en el corto y mediano plazo?**

### **RESPUESTA**

Como resultado del Proceso de Planeamiento Abreviado ordenado por el Ministerio de Defensa y llevado a cabo por el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, durante el año 2016 se elaboró un Plan Esquemático de Equipamiento de carácter secreto, constituyendo la herramienta orientadora de las

adquisiciones en curso, hasta que se finalice con el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional a iniciarse este año.

El resultado de dicho ciclo validará y/o ajustará el plan mencionado. Además, dará lugar a los planes de corto, mediano y largo plazo, hoy desactualizados como consecuencia de la interrupción del ciclo de planeamiento de la Defensa Nacional en 2014 y de la nula ejecución del Plan de Capacidades Militares generado en el año 2011.

### **PREGUNTA 312**

**Informe los motivos del cierre del Programa “Cobertura Universal de Salud Medicamentos”, reemplazante del Plan Nacional Remediar. ¿Se encuentra garantizado el acceso gratuito a los medicamentos en todo el país? ¿Cuál es el programa que lo reemplazará, cuáles son sus alcances y a partir de cuándo entrará en vigencia?**

### **RESPUESTA**

El programa CUS Medicamentos no ha cerrado ni hay intención de hacerlo.

El Ex Remediar, ahora llamado CUS Medicamentos continuará sus operaciones como lo ha estado haciendo hasta ahora, esto es, brindado acceso gratuito a los medicamentos esenciales en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS). La diferencia respecto a su antecesor es que su financiamiento proviene ahora del tesoro nacional y no de un préstamo del BID, lo que nos permite evitar costos adicionales de la operación de crédito y mejorar las normas de transparencia y competencia. Con este cambio se dio inicio a la Cobertura Universal de Salud (CUS) Medicamentos, programa que será sustentable a lo largo del tiempo.

### **PREGUNTA 313**

**Informe estado de avance en la implementación de licenciamiento de uso de productos bajo los términos del Convenio General suscripto entre Microsoft**

**Latam Inc y la Jefatura de Gabinete de Ministros, según surge de los considerandos de la Resolución N° 278-E/2016 del Ministerio de Modernización.**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 337 del presente Informe.

## PREGUNTA 314

**Informe sobre Salarios y Viviendas del personal de las Fuerzas Armadas:**

**¿Cuáles son los plazos previstos para regularizar la anormal situación de los sueldos del personal y que medidas se piensa implementar para facilitar el acceso a una vivienda fundamentalmente en los grados más bajos?**

## RESPUESTA

Tal cual lo viene expresando el Ministro de Defensa a partir de los anuncios realizados por el Jefe de Gabinete de Ministros en 2016, el blanqueo, la jerarquización y la recomposición de los haberes del personal militar tendrá lugar en cuatro etapas anuales, de las cuales se han ejecutado hasta ahora dos.

Con respecto a las medidas para facilitar el acceso a la vivienda, el Ministerio de Defensa ha implementado a través del Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y pensiones Militares una línea de créditos hipotecarios que prevé otorgar antes de fin de 2017 \$3.000 millones (equivalente a 2.700 viviendas).

El monto se extenderá a \$2.000.000, con el objetivo de brindar oportunidades a la mayor parte de los oficiales y suboficiales de todo el país y avanzar en la resolución del déficit habitacional del personal de las Fuerzas Armadas, aspecto que venía siendo descuidado en la última década.

## PREGUNTA 315

**¿Cuál es el plan económico del gobierno para afrontar la difícil situación que atraviesan las PyMES argentinas en la coyuntura actual, signada por la caída de la demanda, la profundización de las disparidades de competitividad producto del aumento sostenido de los costos (logística, tarifas, etc.) y la apertura importadora?**

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de Producción, seguimos trabajando para promover la competitividad y productividad de las pymes argentinas en un contexto macro económico nacional que, desde agosto del 2016, lleva varios meses consecutivos de recuperación: crece la cantidad de empleos, se recupera la capacidad de compra del salario y baja la inflación.

Entendiendo que las PyMEs son el motor del crecimiento económico y de la transformación productiva, además de ser las grandes generadoras de empleo en Argentina, en 2017 continuamos trabajando en el desarrollo de medidas de carácter normativo como las que derivaron en la promulgación de la Ley PyME 27.264 el año pasado. Dicha Ley, hizo foco en los principales problemas que afectan a las pequeñas y medianas empresas en nuestro país: alivió la presión fiscal; impulsó medidas de simplificación administrativa; y aumentó y mejoró el acceso al financiamiento.

Asimismo, a través de las Resoluciones N° 68 y N° 69, en marzo de este año se reglamentó el Régimen de Fomento de Inversiones de la Ley PyME, que establece el cómputo como pago a cuenta del impuesto determinado de ganancias del 10% del monto de la inversión, con tope de ventas 2% y 3% para industrias manufactureras, además de la devolución del IVA de estas inversiones a través de un bono de crédito fiscal. De este modo, promovemos el crecimiento de nuestras pequeñas y medianas empresas a través de inversiones en bienes de capital y obras de infraestructura.

Por otra parte, a través de los Programas de la Subsecretaría de Política y Gestión de la PyME, continuamos fomentando el fortalecimiento productivo y desarrollo de las PyMES a través de tres ejes de trabajo: Capacitación, Asociatividad e Innovación productiva. En 2016, los programas de la Subsecretaría alcanzaron a más de 10.000 empresas asistidas.

### **PREGUNTA 316**

**Informe en relación a las importaciones, no hubo un sólo mes en el año 2016 en donde no se haya registrado un aumento de las importaciones de bienes de consumo. Sólo en cantidades aumentaron 4% con respecto a 2015.**

### **RESPUESTA**

Si bien en el año 2016 las importaciones totales aumentaron 4% en cantidades frente a 2015, el nivel general sigue siendo bajo. Las cantidades importadas durante el 2016 fueron un 6% inferiores a las de 2013 y un 8% más bajas que las de 2011.

### **PREGUNTA 317**

**Informe respecto de la Prórroga de la Declaración de Emergencia en Seguridad, DECRETO 228/16:**

- a. **Se acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 del Decreto 228/16, se solicita informe que actuación/actividad ha tenido el Gabinete de Seguridad Humana, en el marco de lo normado en el mencionado Decreto.**
- b. **Gastos y contrataciones aprobados de acuerdo a lo establecido en los Arts. 19 y siguientes del Decreto 228/16.**
- c. **) Qué evaluación se hizo para dictar la prórroga, y en que se basaron para declarar un éxito la declaración de emergencia como fundamento de la misma, siendo que estadísticas oficiales no avalan eso (La venta de droga al menudeo, los robos con armas de fuego y los vinculados a la violencia de género fueron los tres delitos que experimentaron mayor crecimiento en los últimos meses en la Provincia. El dato fue brindado ayer por el Procurador General de la Provincia Julio Conte Grand en base a las estadísticas de investigaciones penales que realiza el organismo).**



## RESPUESTA

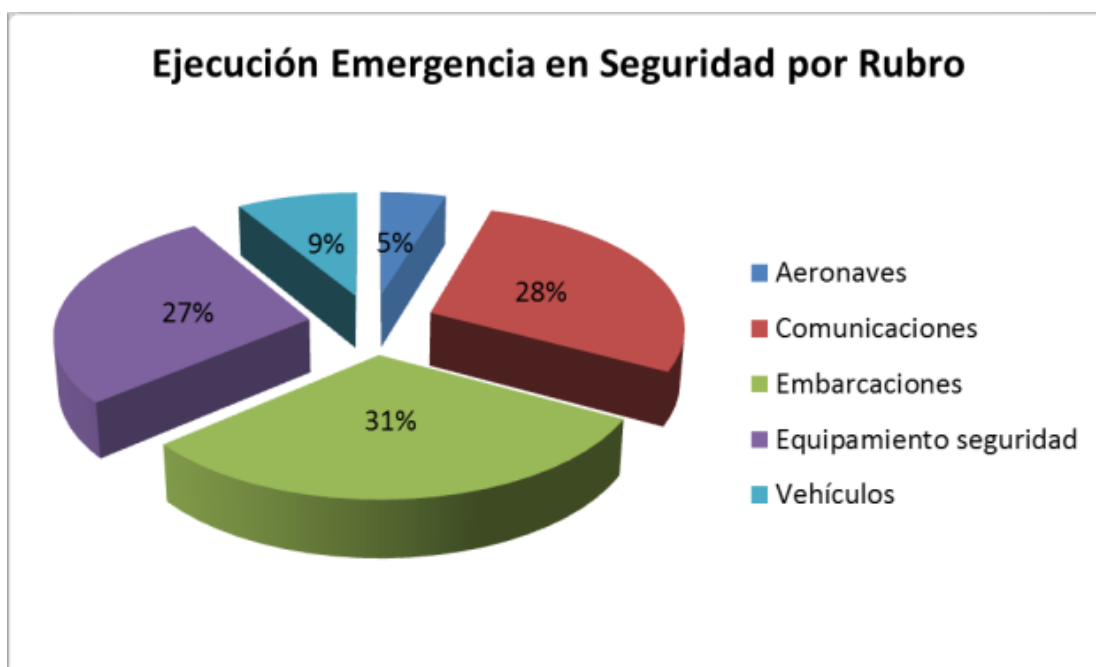
- a. Se ha desarrollado un trabajo mancomunado entre los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad, mediante la realización de reuniones periódicas de información y coordinación de proyectos y acciones de incumbencia mutua que afectan tanto la seguridad como el funcionamiento del sistema de justicia. Como resultado se han presentado numerosos proyectos de ley, habiendo el Congreso sancionado reformas a la administración de justicia como la integración unipersonal de tribunales y el procedimiento especial de flagrancia, entre otras, cuya implementación fue posible gracias al trabajo conjunto desarrollado. La colaboración también se verifica en otros ámbitos como la protección de testigos e imputados en procesos penales.
- b. Se ha mantenido una abierta comunicación entre ambos Ministerios con el de Desarrollo Social a fin de desplegar acciones que, desde la perspectiva de la inclusión social, permitan prevenir situaciones que pudieran afectar la seguridad pública. En este sentido, con fecha 21 de octubre el Gabinete de Seguridad Humana se reunió con el Dr. Roberto Moro, Secretario de la SEDRONAR, a fin de coordinar políticas en materia de prevención y lucha contra el narcotráfico.
- c. Ejecución asignada para emergencias en Seguridad

Rubro	Objeto	Importe ejecutado (millones)
Aeronaves	Reparación estructural avión Pilatus de Gendarmería Nacional	\$9,93
Aeronaves	1 Helicóptero para transporte de personal y cargas	\$47,79
Comunicaciones	Equipamiento de infraestructura de redes LAN	\$6,29
Comunicaciones	112 Radios VHF para Policía Federal Argentina	\$0,95
Comunicaciones	Plan Federal de Comunicaciones – Etapa 1 Rosario Zarate	\$336,66
Embarcaciones	Lanchas Patrulleras Rápidas	\$378,04
Equipamiento Seguridad	89 GPS para la Policía Federal Argentina	\$0,30

Rubro	Objeto	Importe ejecutado (millones)
Equipamiento Seguridad	17 cámaras de vigilancia para Gendarmería Nacional	\$0,16
Equipamiento Seguridad	Sistema Integral de Vigilancia para zonas de Frontera	\$272,39
Equipamiento Seguridad	Software para análisis criminalístico	\$53,08
Equipamiento Seguridad	Sistema de Trazabilidad de Armas	\$10,00
Vehículos	4 colectivos, 6 semirremolques , 10 utilitarios , 16 camionetas 4x4 para Prefectura Naval Argentina	\$6,96
Vehículos	250 Camionetas patrulleras y no identificables para Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina	\$99,48
		<b>1222,03</b>

### Ejecución partida para Emergencia en Seguridad por rubro y fuerza

Rubro	Cantidad	Importe ejecutado (millones)
<b>Aeronaves</b>	<b>2</b>	<b>\$ 57,72</b>
Gendarmería Nacional	2	\$ 57,72
<b>Comunicaciones</b>	<b>134</b>	<b>\$ 343,90</b>
Fuerzas de Seguridad y Policiales	22	\$ 342,95
Policía Federal Argentina	112	\$ 0,95
<b>Embarcaciones</b>	<b>4</b>	<b>\$ 378,04</b>
Prefectura Naval Argentina	4	\$ 378,04
<b>Equipamiento de seguridad</b>	<b>120</b>	<b>\$ 335,92</b>
Fuerzas de Seguridad y Policiales	5	\$ 282,39
Gendarmería Nacional	22	\$ 0,16
Policía Federal Argentina	92	\$ 0,30
Secretaría de Seguridad	1	\$ 53,08
<b>Vehículos</b>	<b>286</b>	<b>\$ 106,43</b>
Gendarmería Nacional	215	\$ 85,92
Prefectura Naval Argentina	71	\$ 20,52
<b>Total ejecutado</b>	<b>546</b>	<b>\$ 1.222,01</b>



En primer lugar se remarca que al día de la fecha las estadísticas criminales para el año 2016 no se encuentran disponibles a nivel nacional, toda vez que el Ejercicio 2016 del Sistema Nacional de Información Criminal (S.N.I.C.) no ha sido todavía dado por cerrado. Se debe tener presentes que dicho Sistema refleja las estadísticas de todo el país.

De tal manera no se puede confirmar lo afirmado en la presente pregunta respecto de lo que sucede en la provincia de Buenos Aires, hasta tanto no sean publicadas las cifras aludidas.

El Decreto N° 228/2016, prorrogado por el Decreto N° 57/2017, establece como eje central la lucha contra el delito complejo y el crimen organizado, cuya investigación reviste de gran complejidad y exige en consecuencia la coordinación de todas las autoridades de los distintos niveles de gobierno de la República Argentina. El mismo fue aprobado por unanimidad por todas las provincias en el marco del Consejo de Seguridad Interior el 17 de diciembre de 2015.

La prórroga del mencionado Decreto se fundamenta en los logros obtenidos en el año 2016 como consecuencia de los numerosos Planes y Programas desarrollados por el Ministerio de Seguridad de la Nación. Entre ellos cabe

destacar la puesta en marcha del Operativo Fronteras (el cual arrojó la mayor cantidad de incautaciones de estupefacientes y precursores químicos realizadas); el reperfilamiento de las Fuerzas de Seguridad Federales y su capacitación en los delitos complejos y crimen organizado; la implementación de políticas de estado con participación de todas las provincias en el marco del Consejo de Seguridad Interior; el Programa Barrios Seguros con el objetivo de combatir el narcotráfico en los lugares más vulnerables; la implementación del Programa Tribuna Segura para combatir la violencia en los espectáculos futbolísticos; el crecimiento del Sistema Federal de Comunales Policiales (SIFCOP) fundamental para los objetivos propuestos; entre otros.

En el marco de todo lo expuesto y con la convicción de los logros conseguidos, queda por delante una ardua tarea en el combate del delito complejo y crimen organizado, luego de años de desidia en dicha materia, sin considerar esta problemática como un objetivo de gobierno como lo hemos hecho desde el primer día.

El Ministerio de Seguridad de la Nación continuará profundizando las acciones necesarias, manteniendo el firme compromiso asumido con la ciudadanía para mejorar la seguridad de todos los habitantes del país. Destacando que la norma referida es una herramienta esencial de la que se vale el Ministerio de Seguridad de la Nación en la labor diaria de combatir contra el crimen organizado y el delito complejo.

### **PREGUNTA 318**

**Informe en relación a las importaciones de equipos de computación, en particular Notebooks, Netbooks, Tablets, All In One (AIO) y Computadoras de Escritorio:**

**¿Qué políticas estructurales planifica el Ministerio de Producción para mejorar la competitividad y disminuir los costos extra fábrica de modo de contribuir con la disminución de los precios de los productos, sin afectar la producción nacional?**

## RESPUESTA

Estamos trabajando junto a las empresas de computadoras en la transición hacia un nuevo modelo productivo.

Las computadoras son el pilar de la competitividad del siglo XXI porque son la base de la economía del conocimiento. Hoy, nuestro país es el más caro de la región y eso crea una brecha digital para la producción nacional, las PyMEs y familias argentinas, para la educación y la investigación.

La quita del arancel beneficia de manera transversal a toda la economía al bajar el costo de un insumo básico y favorecer la creación de un mercado de más y mejores bienes beneficiando a los consumidores.

Venimos dialogando desde hace meses con todas las empresas que se dedican a ensamblar computadoras para garantizar previsibilidad y reglas de juego claras. Evaluamos de manera conjunta, caso por caso, diferentes actividades hacia las cuales podrían orientar su producción o modelos de negocio alternativos que fueran sustentables, teniendo en cuenta las posibilidades de corto, mediano y largo plazo.

A las empresas del sector les acercamos la posibilidad del Programa de Transformación Productiva. Coordinado por los ministerios de Producción y Trabajo, funciona a demanda de diferentes tipos de empresa:

- Empresas que están creando nuevos puestos de trabajo para llevar adelante proyectos de expansión o ampliación de su capacidad productiva.
- Empresas con proyectos de transformación de su estructura productiva, que pueden ser: para lograr más competitividad dentro de su actividad, para orientar su producción hacia otra actividad más rentable o para fusionarse con otra empresa.
- Casos puntuales de empresas con problemas estructurales de competitividad, que por diferentes circunstancias están achicando su planta de personal.

El espíritu del Programa es crear un puente virtuoso entre los trabajadores y aquellas empresas que están creando nuevos puestos de trabajo, y ayudar a estas empresas a que puedan concretar sus planes de crecimiento. Durante la transición, brindamos apoyo y contención al trabajador, mientras trabajamos intensamente en su reinserción laboral. Nuestra principal preocupación es cuidar a cada trabajador e incentivar la creación de nuevos puestos de trabajo de calidad.

Además, lanzamos la licitación de Conectar Igualdad 2017, con una cláusula que

asegura exclusividad para las netbooks ensambladas en Argentina: es decir, que quedan excluidos de la licitación los equipos importados. Es una gestión del Ministerio de Producción para preservar más de 700 fuentes de trabajo en el sector, mientras trabajamos junto a las empresas en la transición hacia un nuevo modelo productivo.

La compra de 450.000 netbooks nacionales es un esfuerzo del gobierno nacional para subsidiar a la producción nacional y acompañar a las empresas que también están haciendo el esfuerzo, preservando fuentes de trabajo y presentando sus planes de transformación con alternativas de corto, mediano y largo plazo.

### **PREGUNTA 319**

**Informe en relación a las importaciones de equipos de computación, en particular Notebooks, Netbooks, Tablets, All In One (AIO) y Computadoras de Escritorio:**

**¿Qué propuestas de políticas económicas concretas ofrecen al sector de fabricación nacional de estos equipos electrónicos frente a la decisión de excluir las posiciones arancelarias de estos productos del listado de excepciones al Arancel Externo Común, teniendo en cuenta el estímulo que representaba para la fabricación nacional de dichos equipos?**

### **RESPUESTA**

Estamos trabajando junto a las empresas de computadoras en la transición hacia un nuevo modelo productivo.

Las computadoras son el pilar de la competitividad del siglo XXI porque son la base de la economía del conocimiento. Hoy, nuestro país es el más caro de la región y eso crea una brecha digital para la producción nacional, las PyMEs y familias argentinas, para la educación y la investigación.

La quita del arancel beneficia de manera transversal a toda la economía al bajar el costo de un insumo básico y favorecer la creación de un mercado de más y mejores bienes beneficiando a los consumidores.

Venimos dialogando desde hace meses con todas las empresas que se dedican a ensamblar computadoras para garantizar previsibilidad y reglas de juego claras.

Evaluamos de manera conjunta, caso por caso, diferentes actividades hacia las cuales podrían orientar su producción o modelos de negocio alternativos que fueran sustentables, teniendo en cuenta las posibilidades de corto, mediano y largo plazo.

A las empresas del sector les acercamos la posibilidad del Programa de Transformación Productiva. Coordinado por los ministerios de Producción y Trabajo, funciona a demanda de diferentes tipos de empresa:

- Empresas que están creando nuevos puestos de trabajo para llevar adelante proyectos de expansión o ampliación de su capacidad productiva.
- Empresas con proyectos de transformación de su estructura productiva, que pueden ser: para lograr más competitividad dentro de su actividad, para orientar su producción hacia otra actividad más rentable o para fusionarse con otra empresa.
- Casos puntuales de empresas con problemas estructurales de competitividad, que por diferentes circunstancias están achicando su planta de personal.

El espíritu del Programa es crear un puente virtuoso entre los trabajadores y aquellas empresas que están creando nuevos puestos de trabajo, y ayudar a estas empresas a que puedan concretar sus planes de crecimiento. Durante la transición, brindamos apoyo y contención al trabajador, mientras trabajamos intensamente en su reinserción laboral. Nuestra principal preocupación es cuidar a cada trabajador e incentivar la creación de nuevos puestos de trabajo de calidad.

Además, lanzamos la licitación de Conectar Igualdad 2017, con una cláusula que asegura exclusividad para las netbooks ensambladas en Argentina: es decir, que quedan excluidos de la licitación los equipos importados. Es una gestión del Ministerio de Producción para preservar más de 700 fuentes de trabajo en el sector, mientras trabajamos junto a las empresas en la transición hacia un nuevo modelo productivo.

La compra de 450.000 netbooks nacionales es un esfuerzo del gobierno nacional para subsidiar a la producción nacional, y acompañar a las empresas que también están haciendo el esfuerzo, preservando fuentes de trabajo y presentando sus planes de transformación con alternativas de corto, mediano y largo plazo.



## PREGUNTA 320

### Informe

- a. **Cuál es el presupuesto efectivamente asignado para el año 2017 al Consejo Nacional de las Mujeres?**
- b. **Cuál es el presupuesto efectivamente asignado para el año 2017 al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres?**
- c. **Motivos por los cuáles, mediante la Decisión Administrativa 12/2007 se resuelve recortar 47 millones de pesos asignados en la Ley de Presupuesto a la implementación del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y 20 millones de pesos adicionales al Consejo Nacional de las Mujeres.**
- d. **Teniendo en cuenta el comunicado de prensa emitido por el Consejo Nacional de las Mujeres de fecha 15 de febrero de 2017 en relación al recorte presupuestario mencionado: ¿efectivamente existe la decisión política de reparar el error, reponiendo la partida presupuestaria recortada, mediante acto administrativo?.**

## RESPUESTA

a) y b) La información que usted solicita puede consultarla en los incisos a) y b) de la respuesta a la Pregunta N° 190 y en la respuesta a la Pregunta N° 146 del presente Informe.

c) y d) Efectivamente, el Presupuesto para el ejercicio 2017 contaba originalmente con dicha asignación y la Decisión Administrativa N° 12/2017 la disminuyó en el orden indicado.

Sin embargo, con posterioridad fue dictada la Decisión Administrativa N° 149/2017 (de fecha 01/03/2017) que incrementó el Presupuesto del Programa “Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer” en \$67.000.000, destinándose dichos fondos tanto al Consejo Nacional de las Mujeres como al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Dicha asignación obedece a lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 16 de la Ley N° 27.341.

El presupuesto del Consejo Nacional de las Mujeres es de \$163.500.250 De ese total, 47 millones corresponden a las políticas y programas que lidera este organismo dentro del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

### **PREGUNTA 321**

**¿Qué medidas adoptarán para estimular las exportaciones? ¿Qué herramientas le darán a las PyMEs para que puedan salir a exportar y conquistar mercados?**

### **RESPUESTA**

La Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI) lanzó en 2017 un esquema de desarrollo integral para transformar a las PyMEs en exportadoras.

A partir de la identificación de sectores prioritarios para el desarrollo de exportaciones, teniendo en cuenta la participación de PyMEs y su capacidad para generar valor agregado, se realiza un diagnóstico sobre la empresa y se elabora un plan de acción consensuado y acorde a su estadio exportador (no exportadoras, exportadoras ocasionales y exportadoras experimentadas). Este plan está basado en ocho ejes de desarrollo que se agrupan en tres grandes grupos: formación, ambiente exportador y promoción comercial.

La formación abarca I) aspectos técnicos, como por ejemplo certificaciones, sellos de calidad e incorporación de tecnología, y II) de gestión, que contempla desde un plan de negocios a la gestión de costos y calidad. En este sentido, se incorpora contenido sobre desarrollo exportador en el Programa Academia PyME, se realizan capacitaciones presenciales en todas las provincias y el INTI avanza en el desarrollo de reglamentos técnicos sectoriales y nacionales.

El ambiente exportador reúne herramientas de III) facilitación de comercio, donde destaca el proyecto de Ventanilla Única de Comercio Exterior y el sistema Exporta Fácil, IV) incentivos fiscales, que conlleva la regularización de la Devolución de IVA y Reintegros de Exportación y el aumento de alícuotas de reintegros, V) financiamiento, con nuevas líneas del BICE, como por ejemplo forfaiting y

servicios, y el formulario único de financiamiento para líneas del Ministerio de Producción.

Por último, la promoción comercial abarca VI) negociaciones internacionales, con una estrategia coordinada entre los ministerios de Producción, Agroindustria y Relaciones Exteriores para la inserción económica en el mundo, VII) inteligencia comercial, impulsando la actividad de relevamiento de oportunidades por parte de las representaciones en el exterior y creando una plataforma de información para PyMEs, VIII) promoción comercial, con un calendario de 99 ferias, 40 rondas inversas, 28 misiones y 11 eventos de posicionamiento, el relevamiento de la oferta exportable nacional y un plan piloto para el desarrollo del canal de e-commerce para PyMEs.

En algunos casos la AAICI asume un rol ejecutor cuando las herramientas se operan con recursos propios y coordinador/facilitador cuando los recursos pertenecen a otras áreas. De esta manera, la Agencia funciona como nexo entre las PyMEs que exportan o planean hacerlo y el Estado Nacional, acercando herramientas y relevando necesidades.

Por otro lado, la metodología de trabajo para el desarrollo integral de exportaciones está reforzada con la implementación de programas especiales. Por ejemplo, la AAICI junto al INTI, CNCE y Secretaría de la Transformación Productiva del Ministerio de Producción de la Nación y con el apoyo del BID lanzaron el Programa de Buenas Prácticas Exportadoras con el objetivo de incrementar el éxito de las PyMEs argentinas en los mercados de exportación. Se seleccionarán 200 PyMEs de agroalimentos que recibirán servicio de consultoría para mejorar sus capacidades y planes de negocios internacionales.

Asimismo, la AAICI trabaja en un Programa de Recupero de Exportadores enfocado en más de 1.000 PyMEs que dejaron de despachar al exterior por el deterioro de las condiciones de los últimos años. En el caso de sectores basados en diseño, la AAICI lanza el Programa Exportar Buen Diseño en el marco del Plan Nacional de Diseño dedicado a la consultoría personalizada para internacionalizar emprendedores y Pymes que tengan el Sello de Buen Diseño.

Respecto a servicios basados en conocimiento (SBC), la AAICI junto con la Subsecretaría de Servicios Tecnológicos y Productivos del Ministerio de Producción y los ministerios de Educación y Modernización trabajan en un Plan Nacional de Promoción de SBC para el desarrollo de capital humano, aumento de inversiones y mejora del marco regulatorio.

Por último, la consolidación y crecimiento del Programa de Grupos Exportadores y el lanzamiento en cartera del Programa “She Trades” para potenciar a mujeres emprendedoras en el comercio internacional.

Y para finalizar, ante la complejidad que representa la cantidad de herramientas que ofrece el Estado Nacional y las numerosas áreas involucradas en el desarrollo de exportaciones, y en el marco del Plan Productivo Nacional, se impulsó el lanzamiento de un Plan Nacional de Exportaciones. Con foco en la coordinación y desarrollo, este trabajo en curso liderado por la AAICI en conjunto con los ministerios de Producción, Agroindustria y Relaciones Exteriores, reúne las medidas para impulsar los ocho ejes durante los próximos 5 años y aproximadamente 28 planes de acción sectoriales consensuados entre las áreas participantes y el sector privado.

### **PREGUNTA 322**

**Informe en relación a las importaciones de equipos de computación, en particular Notebooks, Netbooks, Tablets, All In One (AIO) y Computadoras de Escritorio**

**En particular, ¿cuáles son las estimaciones y/o planificaciones de compras de computadoras educativas y la exigencia de integración nacional que se les requiere para la provisión de equipamiento a los programas de Educación Pública que promueve el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación?**

### **RESPUESTA**

A través de UNOPS, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, organismo operacional de las Naciones Unidas dedicado a la implementación de proyectos, el Ministerio de Educación y Deportes presente por su sociedad del estado, Educar, realizó la apertura de sobres de ofertas para la licitación de la compra de 450.000 netbooks del Programa Conectar Igualdad.

Se presentaron 11 ofertantes cubriendo los 22 lotes para adquirir 450.000 netbooks. El modelo es la nueva versión del entregado el año pasado. El Ministerio de Educación y Deportes pagará un estimado entre U\$D225 y U\$D230 por computadora.

Los ofertantes que se presentaron son: Newsan S.A, Novatech Solutions, S.A, Exo S.A, Positivo BGH, Grupo Nucleo S.A, Air S.R.L, Coradir S.A, PC - Arts (Bangho), Noroghi S.A, Brighstar Fueguina S.A y Agen S.A. UNOPS analizará técnicamente las ofertas y así ya poder adjudicar la compra del equipamiento.

El Ministerio de Educación y Deportes comenzará con las entregas a alumnos y docentes de Conectar Igualdad a partir de abril de este año.

### Contenidos pedagógicos:

En el marco de Plan Nacional Integral de Educación Digital, este año va a haber formación docente en Educación Digital desde el INFoD, el portal Educar, Escuela de Gobierno y a través de equipos jurisdiccionales.

Se trabajará con los equipos jurisdiccionales para fomentar el uso cotidiano de los equipos y la innovación pedagógica. Se promoverá la integración de la robótica y la programación.

### PREGUNTA 323

**En todos los meses salvo enero y febrero, fue inferior a la cantidad de puestos de trabajo privados formales de 2015. En particular, el empleo industrial no sólo cayó en el total del año, sino que mes a mes sigue cayendo y no asoma ninguna recuperación. Entre diciembre de 2015 y diciembre de 2016 la industria perdió 47.811 puestos de trabajo. No hay un mes, desde enero de 2016, donde la industria no destruya empleo. En promedio, por mes, se destruyeron durante 2016, 4.000 puestos de trabajo en la industria.**

**Informe: en relación al empleo, la cantidad de puestos de trabajo formales en 2016.**

### RESPUESTA

Los datos de SIPA-OEDE del Ministerio de Trabajo muestran que el empleo privado tuvo en diciembre de 2016: 6.202.917 trabajadores asalariados

registrados. En la comparación interanual se advierte una contracción neta de poco menos de 44.000 asalariados formales con respecto al mismo mes del año anterior, lo cual implica una reducción del 0,7%.

En la comparación de diciembre de 2016 en relación al mismo mes del año anterior, se advierte que 9 de los 14 sectores analizados, expandieron el número de trabajadores formales. Entre los sectores que verificaron mayor crecimiento, se encuentran: Comercio (11.000 trabajadores, que representan un crecimiento del 1%), Servicios sociales y de salud (9.500 trabajadores más, 3,1%), Enseñanza (6.100, 1,6%) y Agricultura, ganadería y silvicultura (5.500 trabajadores, 1,7%).

Por su parte, la dinámica contractiva se concentró fundamentalmente en cuatro actividades: Industria manufacturera (-47.800 trabajadores, una caída del 3,8%), Construcción (-15.600 trabajadores, -3,6%), Actividades empresariales, inmobiliarias y de alquiler (-11.700 trabajadores, -1,4%) y Explotación de minas y canteras (-5.400 trabajadores, -6,3%).

### PREGUNTA 324

**Según el artículo 97 y 99 del código aeronáutico, el cabotaje es un servicio público y como tal reservado para la explotación de rutas solamente a empresas de capitales nacionales y con domicilio REAL en la República Argentina. El dictamen emitido por Aerolíneas Argentinas previo a solicitarle al estudio Beccar Varela una opinión legal fue en ese sentido y consideró que entregarle las rutas a la empresa extranjera AVIANCA, violaría el código aeronáutico. Por qué continuaron con el acto a sabiendas de esto?**

### RESPUESTA

El art. 97 del Código Aeronáutico en su primera parte dice que “La explotación de servicios de transporte aéreo interno será realizada por personas físicas o sociedades comerciales que se ajusten a las prescripciones de este Código. (...)” y, el art. 99 se refiere a las condiciones que a tal fin deben reunir las sociedades, entre ellas, las requeridas por el inciso 4° respecto de las sociedades de capitales, norma a su vez interpretada por el Decreto N° 52/94.

El dictamen emitido por el estudio Beccar Varela que se cita en la pregunta, concluye que “La cuestión relativa al ajuste del régimen establecido con motivo del Decreto 52/94 respecto de las prescripciones del CAA dista de ser clara, aunque hay argumentos jurídicos razonables para sostener, como principio, la validez del referido régimen “ (punto 3, ap.3).

La autoridad aeronáutica coincide parcialmente con esa conclusión y, dado que la normativa reseñada constituye derecho vigente, resulta de ineludible aplicación, tal como ha ocurrido en otros casos en el pasado.

Sin perjuicio de ello, la interpretación de la normativa utilizada en este caso es la misma que se utilizó para permitir el ingreso de LAN Argentina como operador de rutas aéreas de cabotaje en 2005.

#### **PREGUNTA 325**

**Respecto de la Prorroga a la emergencia social. Ley 27.200 según Ley 27.345:**

**¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria llevada adelante por el Estado Nacional en sus distintas áreas y organismos en el marco de la Ley de Emergencia Social Nro. 27.200 prorrogada por Ley 27.345, detallando el ejecutado durante el ejercicio 2016 y el correspondiente al ejecutado al día de la fecha sobre el ejercicio 2017, con indicación de programas y proyectos, montos correspondientes a cada uno, y responsable de los mismos?**

#### **RESPUESTA**

Debido a la complejidad que requiere el procesamiento de la información, la respuesta se entregará el día de la Sesión informativa.

#### **PREGUNTA 326**

**Informe respecto de la Dirección Nacional de Migraciones**



**¿Cuántos Documento Nacional para Extranjeros han sido otorgados en los períodos del 10 de diciembre de 2014 al 10 de diciembre de 2015, y del 10 de diciembre de 2016 a la fecha?**

## RESPUESTA

Han sido otorgados en el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2014 al 10 de diciembre de 2015, una totalidad de 596.177 Documentos Nacionales para Extranjeros. Asimismo se han otorgado en el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2015 al 10 de Diciembre de 2016, una totalidad de 422.557 Documentos Nacionales para Extranjeros.

Por su parte, han sido otorgados en el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2016 a la fecha, una totalidad de 107.728 Documentos Nacionales para Extranjeros.

En los años anteriores al 2016, se contabilizan entre los documentos otorgados, los cambios de documento a DNI tarjeta, los que en rigor no resultan emisiones derivadas de residencias otorgadas sino la actualización de tipo de Documento de los migrantes, por ello puede notarse un número más elevado en dichas emisiones documentales.-

## PREGUNTA 327

**Informe respecto de la Dirección Nacional de Migraciones:**

**¿Cuántos pasaportes para extranjeros han sido otorgados en los períodos del 10 de diciembre de 2014 al 10 de diciembre de 2015, y del 10 de diciembre de 2016 a la fecha?**

## RESPUESTA

Al respecto se informa que durante el período del 10/12/2014 al 10/12/2015 fueron otorgados 123 Pasaportes mientras que durante el periodo del 10/12/2016 a la fecha han sido otorgados 230 Pasaportes.

## PREGUNTA 328

**Teniendo en consideración que Argentina es un país con amplios recursos hidrocarburíferos, ¿qué medidas planifican para reducir los costos?. De modo adicional, cuáles son las perspectivas de desarrollo de Vaca Muerta y cuáles son las proyecciones de participación de la industria nacional en general, y de las PyMEs en particular? ¿Las energías alternativas contribuirán a reducir los costos energéticos, o la forma en que se firmaron los contratos nos obligará a pagar cara la energía por muchos años más?**

## RESPUESTA

Es de vital importancia que la industria mejore su competitividad. El gobierno continúa estudiando políticas que permitan que todos los actores de la industria busquen mejoras de productividad, a fin de atraer mayores inversiones que permitan incrementar el nivel de actividad del sector.

En ese sentido, durante este año el Gobierno Nacional impulsó el diálogo entre los Sindicatos de la Industria, las Empresas del Sector y los respectivos Gobiernos Provinciales para acelerar el desarrollo y la producción del gas natural proveniente de reservorios no convencionales en la Cuenca Neuquina.

Como consecuencia de dicho diálogo se acordaron sendas adendas a los convenios colectivos de trabajo de petroleros y jerárquicos con el fin de atender las particulares características de la explotación de gas natural proveniente de reservorios no convencionales. Al mismo tiempo, el Ministerio de Energía y Minería dictó la Resolución 46/2016 creando un programa de garantía de precios para aquellas empresas que comprometan inversiones que signifiquen el adelanto a la etapa de desarrollo de los yacimientos de gas no convencional.

Creemos que este acuerdo demuestra que los actores de la industria comparten un diagnóstico común respecto de lo necesario para avanzar en el desarrollo de la actividad: incrementar la productividad y competitividad reduciendo los costos del desarrollo y a su vez incrementar el nivel de inversiones que permita consolidar el desarrollo de los recursos incrementando la actividad y permitiendo profundizar la reducción de costos a través de un mayor conocimiento de los mismos y un perfeccionamiento de los procesos productivos.

La mirada en relación a las energías renovables no sólo debe evaluarse desde el punto de vista económico de las mismas, sino contemplar todos los beneficios

asociados a la protección del medio ambiente, así como los compromisos asumidos por nuestro país en relación al cambio climático. Más allá de esto, tomando como referencia los contratos que se firmaron en las Rondas 1 y 1.5 del Programa RenovAr, se obtiene un Precio Promedio Ponderado de 60,60 USD/MWh, el cual resulta inferior comparado con el costo promedio del sistema eléctrico (Precio Monómico), el cual fue de 71,5 USD/MWh en 2016.

### PREGUNTA 329

**Informe respecto de la Dirección Nacional de Migraciones:**

**¿Cuántas expulsiones de extranjeros fueron ordenadas en los períodos del 10 de diciembre de 2014 al 10 de diciembre de 2015?**

### RESPUESTA

A continuación se detalla en el cuadro ilustrativo la cantidad de expulsiones que fueron ordenadas en las fechas solicitadas.

Disposiciones dictadas de Expulsion			
	2015	2016	TOTAL
	1908	4565	6473

Cabe consignar aquí de las 4.565 expulsiones ordenadas cerca de mil, se han generado por presentación espontánea de los migrantes con ingreso irregular al país, que no sólo solicitan ser declarados irregulares para que se ordene su expulsión sino que en varios casos han requerido a su vez pronto despacho para que resuelvan su irregularidad y su expulsión. Luego habitualmente presentan recurso administrativo así obtienen el único modo de documentación al que puede acceder un migrante irregular, la Residencia Precaria por Recurso Administrativo en trámite. Se materializaba así una desnaturalización del instituto, que fuera ideado para no perjudicar al extranjero mientras se resolvía su tramitación para la concesión de la residencia legal. A partir de la constatación del desarrollado fraude

a la ley migratoria es que se ideó la inclusión del Art. 20 bis a través del Decreto 70/ 17, para poder diferenciar los extranjeros que cumplen con la ley argentina y se presentan a regularizar su situación, de aquéllos que la infringen. Con lo que en la actualidad quien posee una declaración de irregularidad en trámite recursivo, sólo podrá acceder al “permiso de permanencia transitoria” el que otorga derecho a estudiar, trabajar pero no a reingresar al territorio nacional.

### PREGUNTA 330

**Informe respecto de la Dirección Nacional de Migraciones:**

**¿Cuántas expulsiones de extranjeros fueron ejecutadas del 10 de diciembre de 2016 a la fecha?**

### RESPUESTA

En el cuadro que se presenta a continuación se detalla la cantidad de expulsiones de extranjeros que fueron ejecutadas.

**Disposiciones materializadas de Expulsión**

2015	2016	TOTAL
239	234	473

### PREGUNTA 331

**Respecto del Plan Federal de Concientización vial, que contemplaba charlas de sensibilización, talleres de educación vial, cursos y acciones de concientización**

**¿Qué acciones concretas se han llevado adelante para disminuir la siniestralidad vial y cuáles han sido sus resultados?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 255 del presente informe.

## **PREGUNTA 332**

**¿Por qué nombraron como presidente de la junta asesora de transporte aéreo,- encargado de entregar las rutas de cabotaje- a Irigoien, hermano de quien administró el correo y íntimamente vinculado a las empresas del presidente?**

## **RESPUESTA**

La integración de la Junta Asesora del Transporte Aéreo surge de lo normado en la Resolución N° 485/16 de la Secretaría de Transporte y responde a la necesidad de que la evaluación de la conveniencia, necesidad y utilidad general de los servicios propuestos por las empresas aéreas que solicitan autorizaciones y concesiones aerocomerciales, sea realizada por funcionarios cuyas funciones acrediten versación en la materia tratada; en el caso: el Administrador Nacional de Aviación Civil, el Director Nacional de Seguridad Operacional y el Director General de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios.

## **PREGUNTA 333**

**Informe respecto de la Dirección Nacional de Migraciones:**

¿Cuántas visas fueron otorgadas en razón del programa de visado humanitario para aquellas personas afectadas por el conflicto en la República Árabe de Siria en los períodos del 10 de diciembre de 2014 al 10 de diciembre de 2015, y del 10 de diciembre de 2016 a la fecha?

## RESPUESTA

Para mayor información a continuación se detallan los datos respecto de las visas del Programa de Visado Humanitario para aquellas personas afectas por el conflicto en la República Árabe Siria.

### Visados Humanitarios Programa Árabe Siria

	2014	2015	2016	2017
<i>tramites cursados</i>	29	209	373	70
<i>Ingresos Efectivos al país</i>	1	81	99	59

## PREGUNTA 334

Convenio General suscripto entre Microsoft Latam Inc y la Jefatura de Gabinete de Ministros, según surge de los considerandos de la Resolución N° 278-E/2016 del Ministerio de Modernización.

Informe:

a) Detalle de contrataciones vinculadas a los ejes estructurados en la “Estrategia País Digital”, indicando en cada caso montos involucrados, adjudicatario y tipo de procedimiento de contratación en el marco de Decreto N° 1023/01

b) Grado de participación de universidades públicas en la participación del proceso de contratación a través de elaboración de informes técnicos y otros.

## RESPUESTA

La estrategia de la Secretaría País Digital del Ministerio de Modernización es la disminución de la brecha tecnológica. Para los municipios postergados a través del uso de tecnología basada en herramientas que facilitan la colaboración entre los empleados municipales (Office365). Con el ciudadano esto se logra a través de una comunicación bidireccional (CRM Dynamics & Portal).

El valor adjudicado es de \$41.391,76 por año por cada municipio.

En esta contratación no participaron ONGs, ni privados ni universidades.

## PREGUNTA 335

**A cuántas personas se les reconoció el “status” de refugiados político en los períodos del 10 de diciembre de 2014 al 10 de diciembre de 2015, y del 10 de diciembre de 2016 a la fecha.**

## RESPUESTA

Durante el año 2015 se reconoció la condición de refugiado a 115 personas; durante el año 2016 a 167 y a 10 personas en el transcurso de 2017 (a la fecha).

## PREGUNTA 336

**¿A cuántas personas se les rechazó la concesión del “status” de refugiados político en los períodos del 10 de diciembre de 2014 al 10 de diciembre de 2015, y del 10 de diciembre de 2016 a la fecha?**



## RESPUESTA

Conforme a lo solicitado se informa que se rechazaron las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado a 686 en 2015; a 822 en 2016 y a 156 en 2017 (a la fecha).

## PREGUNTA 337

**Convenio General suscripto entre Microsoft Latam Inc y la Jefatura de Gabinete de Ministros, según surge de los considerandos de la Resolución N° 278-E/2016 del Ministerio de Modernización**

**Informe el detalle de la descripción de uso, alcance, y ventajas comparativas de uso de los productos involucrados, en particular:**

- a) Microsoft dyn crmoninbasic shrdsvr alng subsvl per user (cantidad 2500 licencias);**
- b) Microsoft dyn crmoninpro shrdsvr alng subsvl mvl restricted perusr (cantidad 525 licencias);**
- c) Microsoft o365pe1 shrdsvr alng subs vl mvl perusr (cantidad 25250 licencias);**
- d) Microsoft dyncrmol-portal addon shrdsvr alng subsvl mvl addon (cantidad 502 licencias);**
- e) Azuremonetary commintment (cantidad 10 licencias)**

## RESPUESTA

La suite de productos Microsoft o365pe1 shrdsvr alng subs vl mvl perusr y Azuremonetary commintment (O365), potencian e integran el trabajo de los empleados dentro del municipio, permitiéndoles acceder a herramientas colaborativas que realizan actividades de correo, planillas electrónicas, presentaciones, documentos electrónicos, video conferencia, telefonía y planificación.

Por otro lado la suite de productos Microsoft dyn crmoninbasic shrdsvr alng subsvl per user, Microsoft dyn crmoninpro shrdsvr alng subsvl mvl restricted perusr y Microsoft dyncrmol-portal addon shrdsvr alng subsvl mvl addon (CRM Dynamics & Portal), brinda un modelo de atención y gestión de la demanda de los Ciudadanos hacia el Municipio. En este caso, el empleado municipal dispone de una visión integrada de su labor en cuanto se refiere a la prestación de servicios a sus ciudadanos. Y por otro lado, permite compartir información con los mismos acerca de los reclamos, solicitudes, consultas y el estado de avance en la resolución desde el Municipio.

Estas herramientas están disponibles para todos los municipios (>2200). Las ventajas de estos productos es que son de uso habitual para los empleados municipales, ya sea en su ámbito personal como laboral. Por otro lado, el acuerdo alcanzado bajo esta contratación, es beneficioso desde el punto de vista del bajo costo por el que fue adquirido.

En 137 Municipios se implementó con el producto Portal de Gestión del Ciudadano (CRM Dynamics & Portal).

En 200 Municipios se implementó con el producto Herramientas Colaborativas (O365).

**Nota:** se adjunta anexos INFORME 99. ANEXO A PREGUNTA N°337 y INFORME 99. ANEXO B PREGUNTA N°337

### **PREGUNTA 338**

**Convenio General suscrito entre Microsoft Latam Inc y la Jefatura de Gabinete de Ministros, según surge de los considerandos de la Resolución N° 278-E/2016 del Ministerio de Modernización**

**Bajo qué jurisdicción y en qué ubicación geográfica se encuentran los datos actualmente, y jurisdicción y ubicación geográfica anterior al licenciamiento de productos**

### **RESPUESTA**

La jurisdicción y ubicación geográfica antes de la licitación corresponde a la que cada municipio definió previamente, ya que los mismos son los titulares de los dominios y de la información correspondiente.

Actualmente se realiza la primera etapa de personalización, adecuación, instalación inicial en el ambiente del proveedor. Durante el año 2017, de acuerdo a los requerimientos y solicitudes de cada uno de los municipios, se migrará a la infraestructura definitiva que corresponda.

### **PREGUNTA 339**

**En materia de política destinada a los Pueblos Originarios**

**¿Cuál es el presupuesto asignado para el INAI para este año y en qué porcentaje se ha ejecutado a la fecha?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 257 del presente informe.

## PREGUNTA 340

### En materia de política destinada a los Pueblos Originarios

**¿Cuál es el presupuesto asignado para obras de provisión de agua potable y energía eléctrica y en qué porcentaje se ha ejecutado a la fecha?**

## RESPUESTA

Respecto a la energía eléctrica, no hay un programa nacional específico bajo la órbita del Ministerio de Energía y Minería destinado a atender la situación eléctrica de los pueblos originarios, ya que la competencia acerca del servicio público de distribución de energía eléctrica es de jurisdicción provincial.

En el caso particular de los pueblos originarios, como es habitual que se encuentren en zonas aisladas o en puntas de línea, en la medida que las distribuidoras o transportistas así lo soliciten, se realizan asistencia en cuestiones vinculadas a generación de energía. (Ej. Misión Nueva Pompeya).

Con respecto al agua potable encontrará la información en el cuadro anexo:

<b>Nota:</b> se adjunta anexo. Informe 99 ANEXO I PREGUNTA N° 340 .
---

## PREGUNTA 341

**Informe el estado de las siguientes obras de la Red Vial de la Provincia de Entre Ríos o cualquier información referida a las mismas: a) Ruta Nacional N° 18, Construcción de la autopista y estado de avance en sus diferentes tramos que atraviesa el centro de la provincia de Entre Ríos.**

## RESPUESTA

**Las obras de autopista sobre la RN18 entre Concordia y Paraná** se están ejecutando en una longitud total de 130 kilómetros. El primer tramo, Int. RN12-KM 67, de 68 kilómetros de longitud, presenta un avance del 47% en su ejecución y tiene fecha de finalización probable para mayo de 2019. El monto del contrato de

este tramo asciende a \$ 1675 M y tiene un saldo de \$879, 7 M. Las tareas en este tramo generan 270 puestos de empleo.

El tramo Arroyo Sandoval-Int. RN14 de 62 kilómetros de longitud, presenta un avance de 48% y un monto de inversión de \$ 2.328, 2 M. El saldo es de \$1217, 6 M y se prevé su finalización para febrero de 2019. Las obras generan 270 puestos de empleo.

### **PREGUNTA 342**

**En materia de Política de Vivienda ¿Cuál es el presupuesto asignado para este año para la erradicación de viviendas rancho y en qué porcentaje se ha ejecutado a la fecha?**

### **RESPUESTA**

El presupuesto asignado es el mismo para todos los tipos de solución habitacional, esto quiere decir que las jurisdicciones deberán formular y presentar los proyectos en relación a su situación particular, que serán asignados en función del déficit habitacional.

### **PREGUNTA 343**

**Tiempo estimado de finalización de los tramos 1 y 4 (Paraná- int. RP 20 y San Salvador- Int. RN14) y presupuesto erogado hasta la fecha. a) En qué consiste la revisión de las construcciones de los tramos 2 y 3 y fecha estimada de resolución respecto de las mismas.**

### **RESPUESTA**

El tiempo estimado de finalización de los tramos en ejecución es el siguiente: tramo 1, se prevé su finalización para mayo de 2019. Tramo 4, se prevé su finalización para febrero de 2019. El presupuesto erogado se detalla en el cuadro.

Por otro lado, se informa que la revisión de los tramos 2 y 3 obedece a determinar la pertinencia de destinar fondos del tesoro nacional a la realización de obras en dichos tramos.

### Erogación presupuestaria

Suma de Monto Pago	Año de Pago						
Descripción de Obra	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017
EXPROPIACION - RUTA NACIONAL N°18 - TRAMO: I: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL N°12 - COLECTORAS PAVIMENTADAS PROG. 67,750.				223.480	412.500	2.818.354	
EXPROPIACIONES AUTOVIA RUTA NACIONAL N°18, TRAMO IV: ARROYO SANDOVAL - INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL N°14			1.428.790	3.762.110	551.210	1.450.460	
RUTA NACIONAL N°18 - TRAMO: I: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL N°12 - COLECTORAS PAVIMENTADAS PROG. 67,750.	55.347.404	26.445.022	54.455.440	104.825.316	169.715.007	303.996.760	
RUTA NACIONAL N° 18 - PROVINCIA DE ENTRE RÍOS-TRAMO IV: ARROYO SANDOVAL - INTERSEC.RUTA NAC.N° 14 - PROGR. 166,88 PROG. 227,88 - LICIT.PUBLICA N° 111/10	72.166.901	43.300.630	104.323.881	210.961.892	398.631.435	226.166.145	13.676.290
<b>Total general</b>	<b>127.514.305</b>	<b>69.745.652</b>	<b>160.208.112</b>	<b>319.772.798</b>	<b>569.310.152</b>	<b>534.431.718</b>	<b>13.676.290</b>

### **PREGUNTA 344**

**Ruta Nacional N°127, obras de reparación comprendidas en el tramo Los Conquistadores y la ciudad de Federal.**

### **RESPUESTA**

Las obras de reparación de la RN 127 en Entre Ríos se encuentran próximas a iniciar bajo el Contrato de Recuperación y Mantenimiento CREMA Malla 506. Las obras se enmarcan en el tramo RN 12-Intersección RN 14 y RN 119. Actualmente se está trabajando en la aprobación del Proyecto Ejecutivo Definitivo. Se estima que a fin de esta mes habrá una definición al respecto.

### **PREGUNTA 345**

**Informe qué impedimentos existen para el traspaso administrativo, judicial y para la efectiva implementación de la Ley 26.638 de creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia, una Fiscalía y una Defensoría Pública Oficial con competencia en los Departamentos de Concordia, Federal y Federación, de la Provincia de Entre Ríos.**

### **RESPUESTA**

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concordia, provincia de Entre Ríos y sus Ministerios Públicos se crearon mediante Ley 26.638. El Consejo de la Magistratura le asignó el concurso N° 328 a la cobertura de la vacante de Juez de Primera Instancia, encontrándose en dicho ámbito. Actualmente, no se encuentra habilitado, siendo importante señalar que la habilitación del órgano, conlleva el cumplimiento de diversas exigencias que requieren la intervención del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En cuanto a la Fiscalía, cabe mencionar que la vacante se cubrió mediante la designación de la Dra. María Josefina MINATTA a través del Decreto 1018/15 de fecha 1° de junio de 2015.



Con respecto a la Defensoría, se informa que la cobertura de la vacante se encuentra en trámite a través del concurso N° 80 MPD, el que actualmente se encuentra en estudio en la órbita de la Presidencia de la Nación, en atención a la trascendencia de la materia.

Ahora bien, para la atención de los gastos que demande la puesta en funcionamiento del Juzgado es necesario que el Poder Judicial de la Nación y los Ministerios Públicos cuenten con el crédito presupuestario para ello (art. 8, Ley 26.638).

#### **PREGUNTA 346**

**Informe qué impedimentos existen para la efectiva implementación de la Ley 25.862 de creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos.**

#### **RESPUESTA**

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Victoria, provincia de Entre Ríos, fue creado por Ley 25.862, sancionada el 4 de diciembre de 2003 y promulgada el 14 de enero de 2004. El Consejo de la Magistratura le asignó el concurso N° 341 a la cobertura de la vacante, encontrándose en dicho ámbito. Actualmente, el órgano no se encuentra habilitado, siendo importante señalar que su habilitación conlleva el cumplimiento de diversas exigencias que requieren la intervención del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Ahora bien, para la atención de los gastos que demande la puesta en funcionamiento del Juzgado es necesario que el Poder Judicial de la Nación cuente con el crédito presupuestario para ello.

#### **PREGUNTA 347**

**A la hora de establecer los aumentos en las tarifas, ¿se consideró el impacto en la estructura de costos de las empresas de estos aumentos en gas,**

## **energía eléctrica y agua? ¿Cuáles son las herramientas que piensan proveer a las PyMEs para tolerarlos?**

### **RESPUESTA**

En lo que se refiere al agua, el marco regulatorio (Ley 26.221) establece en su Art. 72 que la: "Concesión está en Equilibrio Económico Financiero si las tarifas por los servicios prestados permiten recuperar todos los costos asociados a la misma, incluyendo los operativos, los de inversión y los de carácter impositivos y financieros sí los hubiere, contemplados en los planes aprobados y realizados de manera eficiente."

En los considerandos de la disposición 62/16 se expone "que el presupuesto ejecutado por la Concesionaria finalizado en diciembre del año 2015, presentado ante la Oficina Nacional de Presupuesto, expuso que los ingresos por facturación representaron el 31% de los gastos corrientes, lo que significa un importante déficit." Esta situación "evidencia un excesivo desfinanciamiento de la Concesionaria, que para asegurar la continuidad de la prestación, requirió de ingentes aportes del Tesoro que han afectado las finanzas del Estado Nacional."

La Disposición N° 62/16 de la Subsecretaría de Recursos Hídricos elevó el coeficiente de modificación K de 5,1138 a 16,1937 y eliminó los subsidios al servicio. Cabe destacar que el valor anterior del coeficiente K reflejaba los costos operativos e inversiones en mantenimiento de 2012, mientras que el valor vigente responde a los costos operativos y mantenimiento para el año 2016.

Paralelamente, el artículo 5 de la Disposición SSRH N° 62/16 de la Subsecretaría de Recursos Hídricos determinó una reducción del 25% sobre el valor del coeficiente K para aquellos usuarios cuyos inmuebles se localicen en áreas de coeficientes zonales igual o menor a 1,45 hasta el 31 de marzo de 2017. De manera que, si bien no resulta específicamente un descuento destinado a las empresas o las PyMes en particular, el impacto de la recomposición tarifaria de los servicios de agua y saneamiento de AySA ha sido considerado en los usuarios no residenciales en las zonas menos favorecidas. De esta forma, alrededor de 115.000 usuarios no residenciales cuentan con este descuento.

Con relación a este punto, cabe destacar que en la Propuesta de Adecuación Tarifaria 2017 elaborada por la Concesionaria, AySA propone para los usuarios no residenciales una reducción gradual del descuento transitorio en 5 bimestres

desde julio de 2017, en lugar de la eliminación del 25% a partir del 1º de abril como establece el artículo 5 de la Disposición SSRH N° 62/16.

En los casos de gas y electricidad se tuvo en cuenta esto a medida en que para ambos el Gobierno Nacional implementó un sendero de reducción gradual de subsidios. Adicionalmente, el Ministerio de Energía y Minería conjuntamente con el Ministerio de Producción, vienen trabajando desde hace meses en medidas que permitan atender los requerimientos de los distintos sectores productivos.

Parte de esas medidas ya fueron implementadas en 2016, como la Resolución 122/16 MINEM-31/16 MINPROD y la Resolución 327/16 MINPROD, etc. Actualmente se continúa trabajando, no solo para el sostenimiento de dichos programas durante 2017, sino también para el desarrollo de nuevas herramientas y acciones que permitan a las PyMEs mejorar su estructura de costos a través de la implementación de políticas de eficiencia energética, además de resolver la cuestión tarifaria.

#### **PREGUNTA 348**

**Informe, en el marco de lo establecido por la ley 27.275, acerca de las cuestiones que a continuación se detallan con relación a los trabajadores de la ciudad de Allen que se desempeñan en la producción de los ladrillos de Allen, en el Alto Valle, Provincia de Río Negro:**

- a) Las condiciones laborales en las que se encuentran los trabajadores, las medidas de seguridad que se emplean y las condiciones de salubridad e higiene del lugar;**
- b) Las inspecciones y auditorías realizadas en el lugar desde que comenzó a funcionar hasta la fecha y las habilitaciones comerciales concedidas para el desempeño de la actividad (número de las visitas realizadas y resultados);**
- c) La cantidad de personas que viven en Colonia 12 de octubre y trabajan de manera permanente o temporaria en la producción de ladrillos, indicando características sociodemográficas de dicha población (por ejemplo: número de niñas, niños, adolescentes, adultos mujeres y adultos varones);**

**d) La cantidad de personas que trabajan de manera permanente o temporaria en diversos campamentos de Allen en la producción de ladrillos, indicando características sociodemográficas de dicha población;**

## RESPUESTA

Para poder dar respuesta a esta inquietud es importante que consideremos las competencias que en materia de fiscalización laboral detenta la República Argentina, y para ello debemos recordar que a lo largo de nuestra historia, la distribución de competencias en materia de inspección del trabajo fue evolucionando a la luz de los sucesivos cambios políticos, sociales y económicos.

En diversos períodos se aplicaron esquemas descentralizados - el poder de policía del trabajo correspondía exclusivamente a las provincias; concentrados, en los que les correspondía exclusivamente a la Nación y de facultades concurrentes, en las que tanto el Estado federal como las provincias tenían atribuciones en la materia.

A partir del año 1984, con el retorno de la democracia y la reforma de las constituciones provinciales se acentuaron las atribuciones locales en materia de inspección del trabajo y se organizaron en casi todas las provincias estructuras administrativas.

La Constitución Nacional, en sus artículos 75 inc. 12 y 121 versa sobre la competencia de las autonomías locales en la fiscalización de la normativa laboral.

Es así que, las provincias y la CABA poseen servicios de administración de trabajo locales, que tienen a su cargo, entre otras funciones, la tarea inspectiva; a tal efecto resultan competentes para fiscalizar las condiciones de trabajo en general, las normas previstas en los convenios colectivos de trabajo y las normas de seguridad e higiene.

En tanto el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social posee una competencia federal exclusiva en materia de inspección para aquellas actividades que se desarrollan en territorios federales tales como puertos y aeropuertos o en forma interjurisdiccional, como por ejemplo el transporte de pasajeros, de carga, fluvial, etc.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS		
ADMINISTRACIONES PROVINCIALES CABA	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ( MTEYSS)	MTEYSS y AFIP
FISCALIZA	FISCALIZA	SEGURIDAD SOCIAL
Condiciones de trabajo	Jurisdicción Federal	
Higiene y seguridad	Transporte carga, pasajeros, marítimo, fluvial	
Convenios colectivos		

Fte: [www.trabajo.gob.ar/fiscalización](http://www.trabajo.gob.ar/fiscalización)

En virtud de lo expresado, deberá ser la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Río Negro quien podrá dar respuesta a la inquietud planteada. ([www.rionegro.gov.ar/el\\_rol\\_de\\_la\\_inspección](http://www.rionegro.gov.ar/el_rol_de_la_inspección)).

Sin perjuicio de que es claro que la respuesta debe encontrarse en el ámbito provincial si a la inspección laboral refiere y en el ámbito municipal en lo que respecta a las habilitaciones comerciales, y atento a que ninguna de estas competencias le corresponden al Ministerio de Trabajo, este organismo ha tomado la intervención que le compete, realizando a lo largo de los años (a partir del 2008) distintos procedimientos de inspecciones laborales en el marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) hoy vigente, en la zona denominada “Colonia 12 de Octubre” de la localidad de Allen y “El Arroyon” de la localidad de Cinco Saltos, ambas de la provincia de Río Negro.

Dichas intervenciones generaron distintas repercusiones en el ámbito local/regional, y producto de esos operativos, se articularon a lo largo de los años políticas conjuntas y encuentros con Organismos de Derechos Humanos locales, Pastoral Neuquén del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Nacional del Comahue, Dirección de Migraciones, el Consulado del vecino país de Bolivia, Juzgado Federal de Gral. Roca, Programa de Asistencia a las Víctimas del Delito de Tratos de Personas de Río Negro, Ministerio de Desarrollo Social entre otros.

La realidad es que con dichos procedimientos hemos logramos imponer multas.

Hemos colaborado por requerimiento de la Justicia Federal de 1° instancia de Gral. Roca, sobre diversas investigaciones internas llevadas a delante por personal de las Fuerzas Policiales Federales y de la Gendarmería Nacional.

Entre las que se destacan, los requerimientos por Oficio de fecha 25/04/2016, ordenado en la Causa n° 1772/16 caratulada: “N.N s/ infracción art. 145 bis – conforme Ley 26.842”, y Oficios de fechas 22/12/2016 y 25/01/2017 en Causa n° 22289/2016 caratulada: “N.N s/ infracción art. 145 bis 1° Párrafo (sustituido conforme art. 25 Ley 26.842)”, en trámite ante dicho Juzgado Federal.

De nuestra base de datos informática aplicativo PNRT, surge que se realizaron 53 inspecciones laborales en hornos de ladrillo del lugar, entre abril de 2008 y febrero de 2017 (que se adjuntan en el Anexo 1 de la presente pregunta).

Del “DETALLE DEL EXPEDIENTE” de cada uno de ellos, que surge del sistema informático PNRT disponible para todos los funcionarios de este organismo, surgen todos los datos personales, domicilios y estado actual del procedimiento administrativo (audiencias, multas, recursos de impugnación, certificados de deuda, ejecución, archivos, etc).

En los sistemas de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT) existen 7 CUITs en la actividad de fabricación de ladrillos en la localidad de Allen, Rio Negro: 6 CUITs con afiliación vigente a una ART y 1 CUIT sin afiliación vigente a una ART; la totalidad de los CUITs descriptos no registran trabajadores declarados en los años 2015 - 2017, por lo tanto este organismo dentro de sus funciones no puede aportar más datos a la consulta realizada.

La información en detalle se adjunta en Anexo 2 de la presente pregunta.

<b>Nota:</b> Se adjunta Anexo. Informe 99 ANEXO PREGUNTA N° 348
---

## **PREGUNTA 349**

**Informe respecto de las declaraciones del Ministro del Interior de la Nación a la Provincia de Entre Ríos con motivo de evaluar las consecuencias de las inundaciones y de las medidas políticas iniciadas por el Poder Ejecutivo Nacional a) ¿Cuál es el estado de avance de la ayuda económica y**

**financiación para la construcción de 600 viviendas en los municipios más afectados por la crecida del Río Uruguay: Concordia, Concepción del Uruguay, Colón y San José?**

## **RESPUESTA**

Para los municipios afectados por la crecida del Río Uruguay: Concordia, Concepción del Uruguay, Colón y San José , la afectación presupuestaria consta de \$ 438.899.545,89 para un total de 770 viviendas.

## **PREGUNTA 350**

**Informe, en el marco de lo establecido por la ley 27.275, acerca de las cuestiones que a continuación se detallan con relación a los trabajadores de la ciudad de Allen que se desempeñan en la producción de los ladrillos de Allen, en el Alto Valle, Provincia de Río Negro:**

**la cantidad de puestos de trabajo que genera la actividad, indicando cuántos de ellos son formales y cuántos informales o no registrados**

## **RESPUESTA**

En la actualidad no se cuenta con información lo suficientemente desagregada como para poder respuesta al pedido de información respecto de los ladrilleros de Allen, en el Alto Valle, Provincia de Río Negro. Las herramientas estadísticas con las que cuenta el estado para identificar trabajadores registrados y no registrados no permiten establecer un número confiable cuando la desagregación es tan focalizada.

Sin perjuicio de esto, puede encontrar más información referente al tema en la respuesta a la Pregunta N° 348 del presente Informe.



### **PREGUNTA 351**

**Informe sobre la actual situación del sector yerbatero del país y el proceder del directorio del INYM frente a la problemática que dicho sector está padeciendo.**

**A) ¿Cuál es el precio y forma de pago por tonelada de la Yerba mate a los productores?**

**B) ¿Qué tipo de medidas se adoptaron o se adoptarán frente al reclamo de los productores respecto al precio de la yerba mate y a la forma de pago?**

**C) ¿Qué tipo de controles realiza el INYM y con qué capacidad operativa cuenta para el cumplimiento de las leyes del sector yerbatero, en especial sobre la comercialización de la yerba no declarada, el sistema de pago entre los diferentes eslabones de la cadena de comercialización de la hoja de yerba, y que tipo de protección hay sobre los pequeños productores y los recolectores (tareferos)?**

**D) ¿Cuál es el precio del kilo de la yerba mate en las góndolas de los supermercados y qué rol cumple la Subsecretaría de Comercio de la Nación sobre esa marcación?**

**E) De qué manera se está aplicando el art. 9 del Decreto reglamentario N° 1240/2002?**

**F) ¿Qué medidas y criterios se establecen o establecerán para definir el salario de los trabajadores rurales del sector yerbatero?**

**G) ¿Cuál es la posibilidad de creación de un centro de transacciones?**

### **RESPUESTA:**

a) El precio actual de las materias primas (vigente hasta el 31/03/2017) se encuentra fijado por Resolución 382/16 del Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM) , en \$5.100 la tonelada de hoja verde puesta en secadero, y en \$ 19.200 la tonelada de yerba mate canchada.

b) El precio de ambas materias primas es revisado semestralmente. Atendiendo a que la situación de coyuntura actual se origina en situaciones de tipo financiero, el INYM tiene la firme decisión de acompañar a revertir tales problemas con

programas específicos de asistencia, tal como lo ha hecho en varias zafras anteriores.

Conjuntamente, se está terminando de definir los esquemas de ayuda al sector a través de una herramienta recientemente establecida, como lo es el Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO).

El INYM, realizó en la última campaña 160 inspecciones con el fin de detectar incumplimientos de precios, entre otras anomalías, detectándose solamente 2 casos.

- c) El INYM es el ente encargado de fiscalizar la actividad yerbatera, conjuntamente con otros organismos competentes.

Cuenta con un área de fiscalización que posee inspectores internos que operan los sistemas de control, como asimismo cinco grupos de inspección de dos personas, cuya tarea es la fiscalización y control tanto de la actividad de elaboración en general, como la verificación del estampillado en los paquetes de yerba mate en todo el país y se controlan las operaciones de compra venta de hoja verde y yerba canchada.

Paralelamente, existen dos puestos fijos de control, uno en la Ruta Nacional N° 12 y el otro en la Ruta Nacional N° 14, asistidos convenientemente por Gendarmería Nacional Argentina.

Respecto a la mención de yerba no declarada, las inconsistencias verificadas en el pasado, se han reducido a una mínima expresión por la fiscalización del INYM por distintas vías, las que a su vez fueron sancionadas convenientemente. El INYM cuenta con un Registro Nacional de Infractores de la Actividad Yerbatera en el que se inscriben los incumplidores.

- d) La Secretaría de Comercio de la Nación tiene la competencia específica asignada por las normas que regulan su accionar, siendo aplicable a la yerba mate la normativa general respecto a alimentos y controles de precios.

El precio promedio de las cinco primeras marcas es de \$ 62,49 por kilogramo de yerba mate elaborada con palo sin tener en cuenta las ofertas de los hipermercados.

La Secretaría de Comercio, a través del programa Precios Cuidados, asegura un precio de referencia en las góndolas a un valor promedio para la yerba mate de \$51.87 el kilo, con ocho presentaciones disponibles en todo el país.

- e) El INYM posee datos provenientes de las declaraciones juradas de los operadores yerbateros que son verificadas constantemente. Para el caso de constatarse desequilibrios por alguno de los métodos contemplados en dicha norma, se adoptarán las medidas que correspondan.

A la fecha, no existe certeza de base científica que demuestre un desequilibrio de dimensiones que permitan la solicitud de regulación de la actividad, a ser efectuada en conjunto con la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

- f) La Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA) es el órgano normativo propio del régimen de trabajo previsto por la Ley 26.727, y tiene como función principal la fijación de las remuneraciones mínimas y las condiciones de trabajo en las diversas actividades agrarias comprendidas en el marco de la referida Ley. Se encuentra integrado por representantes del Estado, y del sector empresario y sindical.

Mediante Resolución CNTA N° 44/2016 se aprobaron las remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad yerbatera, en el ámbito de las provincias de Misiones y Corrientes, con vigencia hasta el 31 de marzo del corriente año. Actualmente, la actividad se encuentra en tratamiento en sede regional a fin de actualizarse los salarios de la actividad. Las remuneraciones mínimas se aprueban luego de la intervención y negociación entre las partes conformantes de la CNTA.

Cabe resaltar que los salarios (definidos en su ámbito específico), son contemplados por el INYM en el momento de definir costos de las materia primas.

- g) Un centro de transacciones, entendido como un lugar físico o virtual en el que confluyen proveedores y receptores de un producto, en este caso yerba mate, ha sido una herramienta que el INYM ha trabajado desde sus comienzos.

En tal sentido, se ha estructurado un sistema informático de declaraciones juradas de movimientos entre operadores yerbateros, controlados a través de inspecciones constantes, que permite verificar volúmenes comercializados y operadores involucrados.

Este sistema general de control se encuentra en pleno proceso de evolución hacia un control integral interinstitucional (AFIP – INYM – Ministerio de

Agroindustria) con el compromiso directo de todas las partes. En su implementación se buscará repetir el éxito logrado en otras cadenas agro comerciales con similares herramientas.

## **PREGUNTA 352**

**Si bien se comprometieron a iniciar la obra, cual es el estado de avance de las licitaciones para la construcción de una nueva defensa en Concepción del Uruguay, en Colón y en Villa Paranacito?**

### **RESPUESTA:**

Defensa en Concepción del Uruguay: Se firmó Convenio de Asistencia. La Provincia se encuentra actualmente adaptando los pliegos de bases y condiciones a los Criterios de Transparencia para proceder al llamado a Licitación.

Con respecto a la nueva defensa en Villa Paranacito, la Provincia de Entre Ríos se encuentra formulando el proyecto para presentar ante el gobierno nacional y así dar inicio al expediente en la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

En lo referido a la defensa en la ciudad de Colón cabe informar que, hasta el momento, el gobierno provincial no ha remitido ningún proyecto referido a este tema.

## **PREGUNTA: 353**

**En materia de Política Penitenciaria**

- a. **¿Qué porcentaje de ellos trabaja y cuantas horas en promedio lo hace?**
- b. **¿Cómo se calculan sus remuneraciones?**

**Relaciones Poder Judicial**

## RESPUESTA:

El 72% de la población se encuentra incluida en actividades laborales. En promedio trabajan 170 horas mensuales. Para calcular las remuneraciones, se divide el Salario Mínimo Vital y Móvil por 200 y el resultado se multiplica por las horas efectivamente trabajadas.

## PREGUNTA 354

**¿Si existen exenciones impositivas a nivel nacional para los sectores sociales damnificados por las inundaciones?**

## RESPUESTA

Los contribuyentes y responsables damnificados por inundaciones, comprendidos en zonas declaradas en estado de emergencia o desastre agropecuario por la provincia afectada o por el Ministerio de Agroindustria de la Nación pueden acceder a las medidas impositivas especiales dispuestas por la Ley N° 26.509; observando las formas, plazos y condiciones establecidos en la Resolución General N° 2.723/09 (AFIP).

## PREGUNTA 355

**En materia de Política Agroindustrial**

**¿Cuál es la estrategia para el ordenamiento de la cadena de la Yerba Mate?**

## RESPUESTA

La estrategia para el ordenamiento de la cadena de la yerba mate se basa en tres pilares fundamentales:

El primero es lograr que se respeten los precios establecidos semestralmente, ya sea por decisión del Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM) o por laudo del Ministerio de Agroindustria. Para llegar a esto se está trabajando en conjunto entre la Secretaría de Agricultura y la Subsecretaría de Control Comercial Agroalimentario del Ministerio de Agricultura, y la Administración Federal de Ingresos Públicos. Dicha tarea en conjunto permitirá realizar los cruzamientos necesarios de información para detectar inconsistencias que determinen un incumplimiento de precios por parte de algunos actores de la cadena. En cuanto a los plazos de pago, desde el Ministerio de Agroindustria también se está trabajando con herramientas como el Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO), para financiar a los pequeños productores que posean cheques posdatados, producto de la venta de hoja verde.

El segundo pilar a trabajar fuertemente es la calidad e inocuidad del producto. En relación a ello, se están coordinando tareas conjuntas entre la Subsecretaría de Agricultura, y la Subsecretaría de Alimentos y Bebidas del Ministerio de Agroindustria, a efectos de lograr modificar la forma de medición de palo en los paquetes de yerba mate. En ese sentido, desde el Instituto Nacional de la Yerba Mate se presentó ante la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL), el pedido para sustituir el método actual por tamiz, por el método de fibra cruda.

Como tercer eje, se están llevando adelante acciones tendientes a transparentar en su totalidad la cadena de la yerba mate, teniendo como meta lograr un Sistema de Información de Operaciones que plasme en su totalidad las transacciones de todos los productos de la yerba mate. Los organismos involucrados son la Secretaría de Agricultura, la Secretaría de Mercados Agropecuarios, ambas del Ministerio de Agroindustria, y el Instituto Nacional de la Yerba Mate.

### **PREGUNTA 356**

**¿Cuál es la tasa de rentabilidad que debe tener una inversión productiva en una PyME para superar el rendimiento en dólares de las LEBACs? ¿Conoce algún sector productivo, de actividades no penadas por la ley, donde la rentabilidad del negocio alcance esas cifras?**

## RESPUESTA

El rendimiento del Lebac es una tasa libre de riesgo, muchas PyME se endeudan a tasas superiores que esta, para realizar sus actividades productivas. El crédito de hecho a este tipo de firmas está creciendo, de donde podemos deducir que su tasa de rentabilidad es suficiente como para encontrarse en posición de demandar crédito.

Por otro lado, el rendimiento de las Lebac en dólares es básicamente incierto, puesto que con tipo de cambio flexible hay que comparar dos valores nominales en pesos a dos tipos de cambio distintos. Por lo tanto, cuando un agente como una PyME compara proyectos de inversión, en todo caso podrá comparar su tasa de retornos en pesos contra la rentabilidad que le ofrece una inversión alternativa como un bono o un plazo fijo en pesos. Si bien es cierto que la rentabilidad en dólares pudo haber sido alta en 2016, eso no es necesariamente indicativo de que pueda ser este el estado natural de las cosas. De hecho, el rendimiento de las lebac y de otros activos en pesos ha bajado notoriamente en los últimos meses, en línea con una mucha menor inflación esperada.

## PREGUNTA 357

**Informe, en el marco de lo establecido por la ley 27.275, acerca de las cuestiones que a continuación se detallan con relación a los trabajadores de la ciudad de Allen que se desempeñan en la producción de los ladrillos de Allen, en el Alto Valle, Provincia de Río Negro:**

- a) Las medidas tomadas desde que en 2011 se hizo de público conocimiento la intervención del Ministerio de Trabajo en el lugar , frente a las precarias condiciones de vida de la población y la existencia de delitos como trata de personas y trabajo infantil;**
- b) Las políticas implementadas para proteger a las/os trabajadoras/es, niños, niñas y adolescentes que trabajan en el lugar.**



## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 348 del presente Informe.

## PREGUNTA 358

**A partir de la licitaciones de la nuevas rutas aéreas en el territorio nacional, sírvase informar cuál es el tiempo estimado para que se hagan operativas por parte de las aerolíneas que obtuvieron dichas rutas.**

## RESPUESTA

Los pedidos de concesión de servicios regulares o de autorización de servicios no regulares, deben atravesar distintas etapas comprensivas de diferentes tiempos y procedimientos. Después de la celebración de la audiencia pública y de obtener un dictamen favorable, las empresas cuentan con un plazo de 180 días para acreditar la capacidad técnica con la que operarán los servicios pedidos. Una vez dictado el acto administrativo de otorgamiento, las empresas que tengan aeronaves certificadas por la autoridad podrán iniciar sus servicios en un plazo relativamente breve. En el caso de requerir la certificación de tales equipos, los plazos pueden extenderse 90 días dependiendo de diversos factores relacionados con el cumplimiento de las exigencias de la autoridad aeronáutica. El correr de los plazos dependerá no sólo de la autoridad aeronáutica, sino de la propia actividad impulsora de los interesados acreditando el cumplimiento de las exigencias legales

## PREGUNTA 359

**¿De qué manera consideran morigerar el peso de las A.R.T's sobre los costos de las PyMEs?**

## RESPUESTA

Se ha impulsado la Ley 27.348, que apunta a la disminución de las alícuotas a través de la reducción de la judicialidad espuria.

A partir de la intervención de las Comisiones Médicas se busca detectar los reclamos que no son accidentes laborales o enfermedades profesionales reales, reduciendo los costos de indemnizaciones y prestaciones médicas y por lo tanto bajando las alícuotas.

Por otro lado, se están llevando adelante controles electrónicos sobre las alícuotas que pagan las empresas pequeñas y medianas que eventualmente se encuentren enmarcadas en regímenes especiales y de promoción.

Se ha desarrollado y se encuentra instalado en la página web de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT) una consulta de alícuotas, de manera que cualquier empleador pueda conocer las alícuotas que pagan otras empresas. De esta manera podrá contar con valores comparativos con los cuales contrastar su propia alícuota y evacuar dudas con respecto a la transparencia de precios. De esta manera le damos al empleador una herramienta tangible de negociación de alícuotas, transparentando el mercado.

Se están desarrollando dos nuevas herramientas informáticas orientadas a dinamizar el mercado de Riesgos del Trabajo. Las mismas generarán nuevos canales de comunicación directa entre ART y empleador, promoviendo la competencia, desburocratizando la negociación comercial y colaborando a bajar alícuotas generando movilidad de mercado.

Por último, se está trabajando una nueva norma relativa a los contratos de cobertura, incorporando aspectos históricamente excluidos que permitirán a las pequeñas y medianas empresas discutir condiciones contractuales con mayores niveles de información, reforzando su posición negociadora.

## PREGUNTA 360

**Si el Poder Ejecutivo nacional trabaja en nuevas alternativas de financiación del proyecto multipropósito Chihuido, en la provincia del Neuquén, ratificado**

**en el Programa de Inversiones Prioritarias en el marco de la Ley de Presupuesto 2017.**

## **RESPUESTA**

El Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I sobre el río Neuquén en la provincia del mismo nombre se encuentra en la etapa de materialización del financiamiento, encontrándose priorizado en la Ley de Presupuesto 2017.

El cambio del escenario internacional trae aparejado nuevos escenarios y situaciones que se van resolviendo a partir de la gestión interdisciplinaria de diversos ministerios, entre los que se destacan Interior, Obras Públicas y Vivienda, Finanzas, Energía y Minería y Ambiente.

## **PREGUNTA 361**

**Informe sobre los siguientes puntos relacionados a cuestiones de presupuesto, entrega de elementos de distinta índole y prestaciones de medicamentos por parte del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados:**

**Monto aproximado de recaudación estimado para el presente periodo y destino del mismo especificando porcentaje destinado a prestaciones y porcentaje destinado al personal.**

## **RESPUESTA**

El monto aproximado y estimado de recaudación estimado para el presente período es de \$117.000.000.000.-

Se presume destinar a prestaciones tanto médicas como sociales, un 63% del mismo y a personal un 10%.

## PREGUNTA 362

**Informe en relación a las PyMEs: ¿El gobierno está pensando en medidas concretas que ayuden a terminar con la presión tributaria y la superposición de tributaciones?**

## RESPUESTA

Somos conscientes de que las PyMES argentinas están sometidas a una gran presión fiscal, siendo los tributos gran parte de la estructura de costos de las mismas, afectando fuertemente su competitividad.

En este sentido, la Ley PyME N° 27.264 promulgada en 2016, reconoce este problema avanzado con la eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta, además de posibilitar el pago del IVA a 90 días y la admisión del 100% del impuesto a los créditos y débitos bancarios para micro y pequeñas empresas (50% en el último caso para medianas tramo I industriales) como pago a cuenta del impuesto a las ganancias. Por otra parte, entre las medidas ejecutivas implementadas se destaca el aumento de los umbrales y montos mínimos de los regímenes de retención y precepción.

La adhesión de las provincias a la Ley PyME, es otra de las iniciativas que estamos promoviendo desde el Consejo Federal para que las PyMES de más provincias accedan a los beneficios de la Ley. Hasta la fecha solamente 5 jurisdicciones provinciales adhirieron efectivamente a esta iniciativa (Misiones se encuentra en proceso de adhesión) que plantea la estabilidad fiscal de este universo empresario. Por otro lado, en la agenda 2017 de dicho Consejo, se está proponiendo a las autoridades pyme provinciales acciones de articulación de los programas y beneficios para estas empresas y evaluar el impacto de la presión fiscal sobre las mismas en los distintos niveles: nacional, provincial, municipal.

Estas acciones están dirigidas a disminuir la presión tributaria consolidada sobre estas empresas. Es necesario considerar que entre 2004 y 2015, la presión tributaria como porcentaje del PBI se incrementó en 10 puntos porcentuales, alcanzando el 34%.

### **PREGUNTA 363**

**¿Qué medidas macro-económicas piensan aplicar para retomar el sendero de crecimiento e impulsar la demanda de las PyMEs?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 206, 680, 683, 752 del presente Informe.

### **PREGUNTA 364**

**Informe qué criterios concretos adoptará el Poder Ejecutivo Nacional con respecto a las 13 provincias que no transfirieron sus cajas de jubilaciones y la necesidad de incorporar la compensación por el déficit de sus sistemas previsionales y las deudas retroactivas de la Nación.**

### **RESPUESTA**

La Ley 27.260 en su Art. 27 instruye al PEN acuerde con las provincias cuyos sistemas previsionales no fueron transferidos a la Nación a fin de compensar las asimetrías que existen respecto de aquellas provincias que sí transfirieron sus regímenes previsionales, de manera de colocar a todas las provincias en pie de igualdad en materia previsional.

De acuerdo con ello, ANSES está manteniendo reuniones técnicas con estas provincias no transferidas a los efectos de solicitar la información necesaria para dar cumplimiento a dicha normativa y poder calcular la cuantía de los déficit previsionales como si los mismos se hubieran transferido a la Nación.

Con la información brindada por las Provincias se estarán determinando los resultados financieros con esta nueva metodología y se fijará la correspondiente asistencia financiera.

Adicionalmente, la Ley de Presupuesto 27.341 dispuso financiar gastos corrientes para el año 2017 dentro del Programa Transferencias y Contribuciones a la

Seguridad Social para Transferencias a Cajas Previsionales Provinciales. Dicha suma será transferida en cuotas mensuales y equivalentes, a aquellos estados provinciales que no hayan transferido sus sistemas previsionales a la Nación. A la fecha ya se han abonado las cuotas de los meses de enero y febrero.

La distribución de este importe estará basada en el promedio ponderado de los siguientes ítems:

- 1) Un 25 %, de la población provincial (datos del censo nacional 2010 del INDEC);
- 2) Un 25%, de la cantidad de beneficiarios previsionales de cada caja provincial;
- 3) Un 50%, de un promedio ponderado del resultado financiero del último ejercicio auditado por ANSES.

#### **PREGUNTA 365**

**Informe sobre los siguientes puntos relacionados a cuestiones de presupuesto, entrega de elementos de distinta índole y prestaciones de medicamentos por parte del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados**

- a) **Monto aproximado que será otorgado a la industria farmacéutica para el financiamiento de medicamentos.**
- b) **Situación en la que se encuentra con la industria farmacéutica y monto adeudado a la misma.**
- c) **Fecha estimada de pago del monto adeudado.**
- d) **Manera en la que continuara el convenio que vincula al PAMI, con vencimiento en fecha 31 del mes de diciembre, con la industria farmacéutica por la provisión de medicamentos.**

## RESPUESTA

- a) El monto aproximado que será otorgado a la industria farmacéutica será de \$29.000.000.000.-
- b) Actualmente no se posee deuda con la industria farmacéutica.
- c) Actualmente no se posee deuda con la industria farmacéutica.
- d) Se ha firmado un nuevo convenio vigente hasta el 31 de marzo del 2018.

## PREGUNTA 366

**¿Cuáles son los motivos que postergan, en su etapa final, la cumplimentación de la documentación legal del traspaso de 127 hectáreas del Ejército Argentino al Poder Ejecutivo provincial del Neuquén?**

## RESPUESTA

A fin de responder la consulta efectuada, como primera medida corresponde hacer un breve resumen de los antecedentes del asunto.

El 14/4/03 el Ejército Argentino y la Provincia de Neuquén suscribieron un CONVENIO por el cual:

- El Ejército se obligó a transferir a la Provincia 3 inmuebles:
  - 1) Chacra La Sirena (127,52 ha.).
  - 2) 1 Inmueble en el sector de chacras de la localidad de Centenario (29,67 ha)
  - 3) 1 Inmueble en la localidad de Covunco, Depto. Zapala (2,65 ha).
- La Provincia, cómo contraprestación, se obligó a construir para el Ejército un Polvorín y obras conexas en la Guarnición Militar Covunco.
- Las partes acordaron que, una vez finalizadas las obras se realizaría un balanceo de las contraprestaciones (valor de construcción de la obra vs. valor de los inmuebles a transferir) y si surgiese un saldo a favor de la Provincia se transferirían a su favor otros predios del Ejército, mientras que en caso de



existir un saldo a favor del Ejército el mismo sería pagado en efectivo por la Pcia.

El 13/4/04 se firmó una ADENDA, por la que se modifican algunas cláusulas del convenio citado, sin modificarlo en lo sustancial.

El 21/1/08 se produce la recepción definitiva de la obra, con la conformidad del Ejército.

Asimismo, en enero de 2008 el Tribunal de Tasación de la Nación (TTN) tasó los inmuebles y las obras construidas a fin de balancear las contraprestaciones, determinando un saldo a favor del Ejército por la suma de \$ 13.356.500.

En razón de este saldo impago, la escrituración de los inmuebles a favor de la Provincia no pudo llevarse a cabo.

El 22/6/2016 el Ejército y la Provincia, firmaron una nueva ADENDA, en este caso ad referendum de la AABE, en virtud del cual las partes acuerdan como saldo definitivo a favor del Estado Nacional la suma de \$ 23.908.791,22, el que se abonará mediante la realización de una serie de obras y con la entrega de suministros al Ejército.

Cabe aclarar que en 2003 y 2004, cuando se celebró el Convenio y su primer Adenda estaba vigente la Ley 23.985 (que establecía el régimen legal aplicable a los bienes inmuebles pertenecientes al dominio privado de la Nación, asignados en uso y administración a las Fuerzas Armadas), que luego sería derogada por el Decreto 1.382/12, de creación de la AABE.

Habiéndose modificado la normativa que diera sustento a lo convenido entre el Ejército y la Provincia de Neuquén, actualmente el expediente del asunto se encuentra en examen por parte de las diferentes áreas de la Agencia, a fin de determinar si desde un punto de vista jurídico (debe establecerse si están cumplidos los requisitos establecidos por los Decretos 1.382/12 y 2.670/15 en materia de disposición de bienes del Estado Nacional) como así también técnico (si los inmuebles en su aspecto dominial, catastral y registral están en condiciones de ser transferidos), corresponde ratificar la última adenda suscripta por el Ejército y la Provincia de Neuquén.

Se hace saber que el AABE otorgará trámite prioritario al asunto, a fin de poder resolverlo a la mayor brevedad posible.

## PREGUNTA 367

**Informe sobre el análisis que realizó el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) en relación a las implicancias derivadas de la aprobación de la Resolución 56/2016 sobre el procedimiento de solicitud de patentes en nuestro país, en particular, sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Artículo 4° de la Ley N° 24.481 (t.o. 1996) y el cumplimiento de la búsqueda internacional respecto de las solicitudes de patentes de invención concedida en el extranjero por la oficina de origen o por otras oficinas.**

## RESPUESTA

El examen de fondo de una solicitud de patente comprende varias etapas y rubros y la búsqueda de antecedentes internacionales es tan sólo una de ellas. En base a lo recién mencionado, el art. 1 de la resolución faculta al INPI a tener por cumplidos los requisitos exigidos por el art. 4° de la ley de patentes (novedad, actividad inventiva y aplicación industrial) y por cumplida la búsqueda internacional, en aquellas solicitudes de patentes que hubieren invocado una prioridad en base al Convenio de Paris y ésta se hubiere concedido. El artículo 2 de la resolución es el mismo principio pero aplicado a solicitudes que no invocaron prioridad pero que acrediten que la misma invención ha sido concedida en el extranjero luego de la presentación de la solicitud argentina. En ambos casos se exige que la oficina extranjera que concedió la patente realice examen de fondo y comparta los estándares de aplicación de los requisitos de patentabilidad aplicados por la República Argentina; y según el art. 6° de la resolución, también en ambos casos el INPI puede pedirle al solicitante que adecue el alcance de las reivindicaciones en 90 días.

El artículo 5° de la resolución faculta al titular de la solicitud de patentes a pedir voluntariamente la aplicación del régimen explicado en el punto anterior, adecuando su solicitud en caso de ser necesario. En tal caso el INPI debe expedirse dentro de los 60 días de la petición respecto de si hace lugar al pedido, para lo cual es de aplicación el artículo 7° de la resolución que exime al INPI de aplicarla cuando existan razones técnico-legal para no hacerlo o medien las otras razones que allí se indican.

Finalmente, el art. 3° de la resolución obliga al INPI en todos los casos a realizar el examen de fondo (las otras partes de dicho examen que no son la búsqueda internacional, a saber: 1) búsqueda de antecedentes nacionales; 2) búsqueda de

antecedentes extranjeros en el caso del art. 2º entre la fecha de presentación de ambas solicitudes de patentes; 3) que la materia reivindicada no se encuentre comprendida en los arts. 6 y 7 de la ley de patentes y 6 de su reglamento, es decir, que sea patentable para la ley argentina; 4) que se tengan en cuenta todas las observaciones de terceros que puedan haberse presentado; 5) que el alcance de la solicitud argentina sea menor o igual que la patente extranjera; y 6) que la oficina extranjera que estudió la patente equivalente tenga los mismos estándares de aplicación de los requisitos de patentabilidad que nuestro país, esto es, que aplique los requisitos de patentabilidad de la misma manera que nosotros. Por ello, los requisitos del art. 4º que se tienen por aprobados en virtud de los arts. 1 y 2 son sólo respecto de la búsqueda internacional y no respecto del resto del examen de fondo que debe realizarse en forma “INEXCUSABLE”.

En consecuencia, la resolución 056/2016 sólo facilita una parte del examen de fondo (la referida a la búsqueda internacional de antecedentes) y ello sólo en los casos en que la oficina extranjera realice examen de fondo y tenga los mismos estándares de aplicación de los requisitos de patentabilidad.

Así, por ejemplo, en el caso de las invenciones químico-farmacéuticas la Resolución Conjunta -que establece las pautas de cómo deben examinarse estas solicitudes- conforma los estándares de aplicación de los requisitos de patentabilidad aplicados por la República Argentina, por lo cual esta resolución 056/2016 no será de aplicación en ningún caso que contradiga lo que dicha Resolución Conjunta establezca.

Desde la publicación de la Resolución 56 en Octubre del 2016, hemos recibido a la fecha 421 pedidos de acogimiento a la misma. Como establece explícitamente la resolución, en todos los casos solicitados hemos cumplido con lo establecido por el Artículo 4 de la ley 24.481, ya que el examen de fondo es obligatorio e inexcusable.

### **PREGUNTA 368**

**Informe sobre los siguientes puntos relacionados a cuestiones de presupuesto, entrega de elementos de distinta índole y prestaciones de medicamentos por parte del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados:**

**Situación en que se encuentra la entrega de prótesis, ortesis, sillas de ruedas, marcapasos, audífonos, etc. Especifique cantidad de requerimientos, disponibilidad y plazo aproximado de entrega. Asimismo informe mecanismos y soluciones que se están analizando implementar para mejorar la provisión de estos elementos.**

## **RESPUESTA**

Las entregas están regularizándose, las licitaciones se encuentran vigentes y se está empezando a cumplir con la demanda contenida que se generó por no estar en vigencia las correspondientes licitaciones.

No obstante, cabe señalar que todos aquellos casos de urgencia fueron atendidos través de cada UGL o de Nivel Central, por medio de compras directas para cada afiliado.

## **PREGUNTA 369**

**Informe los motivos por los cuáles la provincia de Entre Ríos se ha visto seriamente perjudicada en la recepción de remesas por los excedentes del Complejo Hidroeléctrico Salto Grande, siendo que especialistas en energía eléctrica estiman que el precio de mercado de la electricidad ronda los 2.000 pesos el megavatio/hora y actualmente el Estado Nacional abona una cifra de 120 pesos por megavatio hora producido.**

## **RESPUESTA**

Los excedentes de explotación surgen de la diferencia entre Ingresos por Venta y Costos (de Operación y Mantenimiento + pago de Regalías a las provincias + impuestos + Tasa de Fiscalización y Control del ENRE + reconocimiento de indemnizaciones a ribereños). Por este motivo, no sólo hay que considerar la evolución de los ingresos del Complejo, que dependen de factores como la variación de la producción a lo largo del año y del precio del mercado, sino también de la evolución de los gastos (dotación de personal, otros de operación y mantenimiento, etc.).

Respecto de los ingresos, si bien el esquema de remuneración que aplica a Salto

Grande como Entidad Binacional es diferente al de las empresas privadas concesionarias de centrales hidroeléctricas, la remuneración total recibida por megawatio-hora (MWh) generado no reviste una diferencia tan pronunciada.

Se expone a continuación una comparación entre el esquema de remuneración media aplicable a CTM Salto Grande y a una concesionaria privada que opera una central hidroeléctrica de concesión nacional, elaborada en base a información suministrada por la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista (CAMMESA).

### Comparación remuneración centrales hidroeléctricas

Remuneración Central Hidroeléctrica Concesionada <sup>9</sup>	MEDIA (ENE-DIC 2016)	
<b>Escala</b>		
Energía Hidroeléctrica [MWh]	245.191,0	
Potencia PPAD [MW*hrp]	401.476,0	
		\$/MWh
Costos Fijos	\$ 24.008.264,80	97,92
Costos Variables	\$ 8.998.509,70	36,70
Remuneración Adicional Directa	\$ 13.240.314,00	54,00
<b>Remuneración Total</b>	<b>\$ 46.247.088,50</b>	<b>188,62</b>

<sup>9</sup> Según Resolución SEE 22/2016.

PPAD: potencia puesta a disposición del mercado.

Remuneración central Hidroeléctrica Salto Grande	MEDIA (ENE-DIC 2016)	
Energía Generada [MWh]	396.847,0	\$/MWh
Suministro de Energía a Precio Spot	\$ 45.696.932,05 <sup>10</sup>	115,15
Potencia Base [MW*hrp]	267.091,0	
Remuneración por Potencia	\$ 3.205.092,0 <sup>2</sup>	8,08
<b>Remuneración Total</b>	<b>\$ 48.902.024,1</b>	<b>123,23</b>

Es decir, para los niveles de generación y potencia reales del año 2016, una central de concesión nacional de potencia similar a CTM Salto Grande recibió en promedio \$188,62/MWh mientras que CTMSG \$123,23/MWh. A la vez, como la remuneración total depende en cada caso de la energía total generada a lo largo del año y de la potencia, la remuneración total obtenida por CTMSG fue superior.

Por último, cabe aclarar que el Precio Spot Máximo para la sanción de los precios en el mercado eléctrico mayorista vigente hasta el 30 de enero de 2017 fue de \$120/MWh y a partir del 1° de febrero se duplicó: \$240/MWh.

Por este motivo recién se contará con los resultados de las transacciones correspondientes al mes de febrero de 2017 a mediados del mes de marzo, cuando se publique el correspondiente Documento de Transacciones Económicas (DTE) que mensualmente elabora (CAMMESA).

### PREGUNTA 370

**¿Cuál es la estimación de producción de gas y petróleo para el año en curso?**

<sup>10</sup> Ingresos

## RESPUESTA

Como parte del proceso de diálogo que propone este gobierno, a partir del año pasado la Secretaría de Planeamiento Energético Estratégico comenzó a realizar una publicación de Escenarios Energéticos que permita generar las bases de una conversación más fluida entre los distintos actores. Allí se consignan distintos escenarios posibles de evolución de las variables energéticas hasta el año 2025.

Respecto a la producción de petróleo, se espera que para el año 2017 se mantengan los valores de producción del año 2016. En cuanto al gas natural se espera que continúe la tendencia creciente de la producción, esperándose un crecimiento de aproximadamente 3%.

Es importante destacar que la producción de petróleo y gas depende de los niveles de inversión que realicen las compañías operadoras y del éxito de los pozos que se encuentran expuestos a riesgos geológicos significativos.

## PREGUNTA 371

**Informe sobre registración de deuda en el pago a los diferentes geriátricos que prestan servicios al PAMI.**

## RESPUESTA

La deuda registrada de Geriátrica al 31/12/2016 es \$53.666.086. La misma contempla los ajustes por aumentos retroactivos. El año en curso no registra deuda alguna.

## PREGUNTA 372

**¿Qué porcentaje del consumo nacional de gas natural será provisto por importaciones de gas natural licuado (GNL) y de gas natural proveniente de Bolivia?**



## RESPUESTA

Desde que asumió esta administración en Diciembre 2015 hemos comenzado un proceso de normalización gradual del mercado de gas natural. Por una parte proponiendo un sendero de reducción de subsidios a la demanda en conjunto con la implementación de un esquema de Tarifa Social Federal que proteja a los usuarios más vulnerables. Asimismo, se han creado programas de incentivo a la producción con el objetivo de incrementar la oferta local y disminuir el déficit energético así como los costos de abastecimiento de gas natural por reducción de las importaciones.

Los volúmenes de demanda de gas natural están fuertemente vinculados a las temperaturas, por lo cual las necesidades efectivas de importación se verán afectadas por el escenario de temperaturas que se presente este invierno.

En el proceso de planificación del abastecimiento de gas de importación hemos estimado que este invierno se necesitaría aproximadamente un 22% de gas importado para cubrir parcialmente el déficit local. De este porcentaje, 12 puntos porcentuales provendrían de importaciones de gas de Bolivia y los restantes de importaciones de GNL en los puertos de Bahía Blanca y Escobar así como importaciones de Chile.

## PREGUNTA 373

**Informe respecto del estado de licitación pública nacional 08 / 2015 – ORSNA- Fideicomiso, para la provisión, instalación y puesta en marcha de un centro de potencia eléctrica a ser instalado en el Aeropuerto “Comodoro Juan José Pierrestegui” de la Ciudad de Concordia: a) Plazo estimado de finalización y puesta en marcha del centro de potencia eléctrica. b) Nombre de los licitantes que presentaron oferta y precio evaluado de cada oferta. c) Nombre de los licitantes cuya oferta fue rechazada. d) Nombre del licitante adjudicatario, precio cotizado, duración y resumen del alcance del contrato adjudicado.**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 90, del Informe N° 92 HSN y en la respuesta N° 252, del Informe N° 95 HCDN (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>).

## PREGUNTA 374

**Informe el motivo por el cual el Ministerio de Salud de la Nación a través del Banco Nacional de Drogas Oncológicas no está procediendo a la entrega de medicamentos, siendo que en algunos casos, los pacientes que no consiguen los medicamentos en dicho Banco, son derivados al Ministerio de Desarrollo Social de Nación, generando esta situación demoras que ponen en riesgo la vida de los pacientes.**

## RESPUESTA

El Banco Nacional de Drogas Oncológicas ha sido creado en el año 1974 con el objetivo de asegurar la disponibilidad de un insumo esencial para los tratamientos antineoplásicos.

Desde el gobierno nacional se otorgan recursos de apoyo para proporcionar estos insumos a través del BNDO. Este actúa a demanda pero no todas las jurisdicciones adhieren a la solicitud de medicación a través del Banco Nacional. No existen envíos previamente programados ya que no es un programa a diferencia de inmunizaciones, programa de VIH o tuberculostáticos.

Algunas jurisdicciones no solicitan al Banco Nacional y otras solicitan parcial o totalmente el requerimiento de la medicación oncológica al Banco Nacional para la población del sistema público al que asiste.

Las provincias retienen su autonomía en materia de políticas de salud pública y con la mayor parte de responsabilidades en la provisión y administración de los servicios de salud.

La cobertura de medicación oncológica para pacientes del sistema público ha sido la misma que se llevó adelante en los últimos 15 años. Existen varias puertas de acceso a la medicación oncológica en la organización federal de nuestro país:

1- Ministerio de Salud de la Nación, Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas (BNDO), en el cual se tramitan las solicitudes, dispensan y transfieren

medicamentos incluido en un vademécum;

2-Ministerio de Desarrollo Social de la Nación con la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales y sus centros de referencia, en la cual se otorgan subsidio para acceder a medicación de alto costo no incluida en el vademécum del Banco Nacional; al mismo tiempo, colabora con los medicamentos que se encuentran en procedimiento de adquisición en el Banco Nacional y tiene un procedimiento de adquisición diferente;

3- Autoridades sanitarias jurisdiccionales, dependiendo de la organización en la gestión de cada provincia: Ministerios de Salud Provinciales, Secretarías de Salud Municipales, Secretarías de programas, Dirección de Hospitales Regionales, etc.

Se está fortaleciendo la implementación de futuras políticas para dar cobertura de forma programada a las jurisdicciones a diferencia de lo establecido hasta la actualidad; para ello se está trabajando en extender el uso del software de registro del BNDO para efectuar las transferencias de insumos y poder realizar el seguimiento de los mismos desde su adquisición, la transferencia a las jurisdicciones, hasta la llegada al paciente.

Hubo situaciones con algunos medicamentos que han quedado desiertos ó desestimados en los procedimientos de contrataciones y a consecuencia se ha agotado el stock de algunos y ocasionando stock crítico de otros en el intervalo en el que se cursó otro procedimiento administrativo para su adquisición. Bajo estas circunstancias, como siempre se ha establecido en las políticas de salud de los últimos 15 años, se activan los otros accesos, entre ellos, el Ministerio de Desarrollo y las propias jurisdicciones

Se está evaluando la posibilidad de efectivizar compras centralizadas con las instituciones del estado que requieran el mismo insumo con el objetivo de estimular la competencia y evitar el oportunismo que genera la segmentación y fragmentación del sistema.

### **PREGUNTA 375**

**Es de conocimiento público que la familia Macri detenta la totalidad del capital accionario de Socma, controlante de Sideco, que a su vez posee el control accionario del Correo Argentino S.A. El Presidente de la Nación Argentina, Mauricio Macri, personalmente tenía acciones de Socma hasta el año 2009 cuando se las transfirió a sus hijos. Es decir, los accionistas de Correo Argentino son integrantes de la familia del Presidente de la Nación;**

siendo usufructuario vitalicio de esas acciones el Sr. Francisco Macri. Ante esa situación:

- a. ¿El Ministro de Comunicaciones de la Nación Argentina no consultó a la oficina anticorrupción que pasos debía seguir atento el manifiesto conflicto de intereses? Informe: El Ministro de Comunicaciones no evaluó que al efectuar un acuerdo con la empresa de la familia Macri estaba violando los principios básicos de la Ley de Ética Pública enumerados en el artículo 2 de la Ley, como la honestidad, probidad, rectitud, buena fe y austeridad republicana?
- b. ¿El Ministro de Comunicaciones entendió que con este acuerdo no se estaba violando el inciso c) del artículo 2 de la Ley de Ética Pública al no velar en sus actos por los intereses del Estado, orientados a la satisfacción del bienestar general, privilegiando de esa manera el interés público sobre el particular? ¿Esa convicción está formada en base a dictámenes jurídicos de algún organismo?
- c. ¿El Ministro de Comunicaciones no evaluó que los principios propios de la Ley de Ética Pública se desprende que ningún funcionario público que tuviese relación de dependencia jerárquica con el Presidente de la Nación podría aceptar una propuesta que directa o indirectamente beneficie al presidente o a su familia?
- d. ¿Cuáles fueron concretamente las acciones de transparencia llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo en este caso frente al beneficio patrimonial a la familia Macri producto del acuerdo?

## RESPUESTA

A) Al no tratarse de un supuesto previsto por el marco normativo que regula la intervención de la OA el Ministro de Comunicaciones de Nación no se solicitó intervención de la misma.

Es dable decir que no hay normas ni procedimientos que así lo establezcan. Para modificar dicha situación la OA – junto con otros organismos del PEN – elaboró un proyecto de decreto simple que será dictado en las próximas semanas que establece que en los procesos de cualquier naturaleza en que sea parte algún organismo o entidad comprendida en el Sector Público Nacional y en los que el

Presidente y/o el Vicepresidente de la Nación, tenga vínculos con los litigantes la Procuración del Tesoro de la Nación previo a formular allanamientos y desistimientos, otorgar quitas y esperas, transigir, conciliar, o rescindir convenios, deberá poner en conocimiento, con un plazo de antelación de 10 días, a la Oficina Anticorrupción, la Sindicatura General de la Nación, y la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración del Honorable Congreso de la Nación. El proyecto de ley puede consultarse aquí:

<https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/queremos-conocer-tu-opinion>

B) Bajo ningún supuesto puede considerarse que la actuación desempeñada en el marco del acuerdo celebrado entre el Estado Nacional y los representantes de la empresa Correo Argentino S.A implicó una violación a los principios básicos de la Ley de Ética Pública.

C) En primer lugar debe destacarse que, para determinar la existencia de un conflicto de interés, se requiere que los intereses personales, laborales, económicos o financieros de un funcionario se encuentren en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones de su cargo, circunstancia esta que no ha tenido lugar. Tanto el Ministro de Comunicaciones como el funcionario que, por instrucciones precisas de aquél, participó de la audiencia judicial del 26/06/2016, no se encuentran alcanzados por el supuesto contenido en el enunciado.

En tal sentido cabe destacar que ninguno de los sujetos mencionados dirigen, administran, representan, patrocinan, asesoran, ni de cualquier otra forma prestan servicios a quienes gestionen o tengan una concesión o sean proveedores del Estado, o realicen actividades reguladas por éste, como tampoco tienen una competencia funcional directa (atribuciones) respecto de la contratación, obtención, gestión o control de tales concesiones, beneficios o actividades.

D) La concreción del acuerdo cuestionado tuvo lugar con intervención de los magistrados del Poder Judicial de la Nación, con la presencia de los síndicos del procedimiento concursal, quienes posteriormente prestaron su conformidad. Además se contó con la anuencia de más de 600 acreedores intervinientes en el proceso.

En tal sentido, resulta necesario destacar que las negociaciones se efectuaron en un marco de transparencia, probidad y buena fe, atento que la misma como bien se aclaró fue realizada con la intervención del Poder Judicial, con el objeto de garantizar la legalidad del proceso y obtener un acuerdo que garantice el resguardo del patrimonio del Estado Nacional.

Cabe destacar que, a efectos de asegurar la satisfacción de los intereses generales y el bien común, en ningún momento de la negociación se dio intervención al Máximo representante del Poder Ejecutivo, ello con el objetivo de garantizar la transparencia y legalidad del proceso judicial efectuado. Asimismo, el órgano encargado de llevar adelante la negociación fue el Ministerio de Comunicaciones.

El acuerdo fue realizado en el marco de una audiencia pública con la presencia de dos camaristas y de funcionarios públicos como los síndicos controlantes, síndicos verificantes y síndicos generales. En tal sentido, la Sindicatura General manifiesta que la mejora de propuesta resulta significativa en función de las anteriores realizadas, la considera apropiada y no tiene objeciones a su respecto; la Sindicatura Verificante manifiesta que no tiene objeciones que realizar respecto de la aludida mejora; la Sindicatura Controlante señaló que habiendo observado las sucesivas mejoras efectuadas por la Concursada, la que aquí se realizó implica una mayor y positiva diferencia para el acreedor Estado Nacional por lo que la consideró aceptable. Todos los síndicos de modo expreso consideraron especialmente las bondades del acuerdo y prestaron su conformidad al mismo.

#### **PREGUNTA 376**

**¿Se prevé la importación de petróleo crudo, naftas y gasoil durante el año 2017? ¿En qué volúmenes?**

#### **RESPUESTA**

Se estima la importación de aproximadamente 800.000 m<sup>3</sup> de petróleo crudo liviano, marcando una disminución con respecto a los niveles de importación registrados el año anterior. El aumento en la capacidad de conversión del parque refinador incorporada durante el año 2016 permitirá un aumento en los niveles de procesamiento de petróleo crudo pesado local que antes era exportado.

Las importaciones de naftas para el año 2017 se estiman en el orden de los 200.000 m<sup>3</sup>, es decir niveles similares a los registrados en el año 2016, explicados por un aumento de la demanda de aproximadamente el 4%, parcialmente compensado por un aumento en el procesamiento local de petróleo, mayor



conversión en las refinerías y la utilización de bioetanol producido íntegramente en el país.

La importación de gas oil se ubicaría en torno de los 3,8 millones de m<sup>3</sup>, valor ligeramente inferior al registrado en 2016. En su totalidad se trata de gas oil de ultra bajo azufre que es imposible de ser producido localmente en las cantidades requeridas.

### **PREGUNTA 377**

#### **Informe sobre el funcionamiento del Régimen Compre Trabajo Argentino:**

- a) La evolución del régimen actualizado y compartimentado desde 2003 o 2016 a la fecha.**
- b) Los montos de las empresas de origen nacional que hayan resultado adjudicatarias de compras y licitaciones en el marco de la Ley de Compre Argentino, desagregada por PyMES y Grandes y por sectores de acuerdo al Código Industrial Internacional Uniforme (CIU) a 5 dígitos.**
- c) La participación de la producción nacional en el total de las licitaciones año por año.**

### **RESPUESTA**

La Ley de Compre Nacional 25.551 es un mecanismo mediante el cual, las empresas de servicios públicos y organismos públicos que realicen compras mediante licitaciones deben otorgar una preferencia de hasta 5% para oferentes nacionales, si los hubiera dando cumplimiento a la Ley de Compre Nacional.

Todas aquellas empresas que realicen compras nacionales no deben dar cumplimiento al procedimiento, porque de hecho respetaron el compre. Por lo tanto, la información sobre las tramitaciones del régimen es muy acotada y se limita a aquellos que optaron por una oferta extranjera, habiendo desestimado la oferta nacional por una diferencia de precio mayor a la mencionada.

Además no existe un registro sobre las licitaciones (públicas o privadas) mediante el cual se pueda evaluar el impacto de la Ley de Compre Nacional. Ninguna empresa está obligada a informar sobre sus compras cuando estas fueron adjudicadas a oferentes locales, por el contrario, cuando vayan a adjudicar a una empresa extranjera deben demostrar el cumplimiento del Compre Nacional.



El dato disponible en términos de estadísticas es la cantidad de certificados de cumplimiento del compra nacional tramitados los últimos años fueron: año 2014: **1.936** certificados; año 2016: **1.571** certificados. Firmados por la Dirección Nacional de Industria.

Dada la falta de información y las limitaciones de la herramienta es que el Ministerio de Producción impulsa una nueva Ley de Compra Nacional que permita mejorar el sistema de compras públicas y de las empresas de servicios dando promoviendo la producción nacional.

### **PREGUNTA 378**

**Informe el motivo por el cual los pacientes comprendidos dentro del denominado Plan Incluir Salud (ex PROFE) no reciben sus medicamentos en debido tiempo y forma, habiendo denuncias de hasta 5 meses de demora en la entrega de los mismos, haciendo peligrar el éxito de tu tratamiento.**

### **RESPUESTA**

La Dirección Nacional de Prestaciones Médicas -del Ministerio de Salud de la Nación- tiene a su cargo la ejecución del PROGRAMA FEDERAL “INCLUIR SALUD”, que se ocupa de gestionar y financiar la atención médica de los beneficiarios que perciben Pensiones No Contributivas (PNC), en todo el orden nacional.

Este Programa funciona transfiriendo los fondos necesarios para que las distintas Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires atiendan a los beneficiarios que cobren una PNC y residan en sus respectivas jurisdicciones.-

Por lo tanto, el Programa Federal “Incluir Salud” NO ES UNA OBRA SOCIAL y como tal dista de poseer la estructura y funciones de una “Obra Social” en los términos previstos por las Leyes Nacionales N° 23.660 (Obras Sociales) y N° 23.661 (Sistema Nacional del Seguro de Salud), razón por la cual carece de la operativa propia de una obra social o prepagada médica.

De acuerdo a todo lo indicado, la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas no otorga ninguna clase de prestaciones en forma directa, sino solamente a través de las Unidades de Gestión Locales, designadas por la máxima autoridad sanitaria de

cada jurisdicción y, en consecuencia, no está facultada ni legal ni administrativamente para brindar servicios médicos.

El Programa se encarga asimismo, de auditar a las jurisdicciones para asegurar la correcta aplicación de los recursos remitidos y colabora activamente con las jurisdicciones en la búsqueda de soluciones concretas para temas de mayor complejidad y/o elevados costos.

No existe, por tanto, ninguna clase de relación jerárquica ni administrativa entre las partes, ya que esta Dirección forma parte del Gobierno Federal y las Unidades de Gestión dependen cada una de su Gobierno Provincial y en C.A.B.A., la Unidad de Gestión depende del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lo señalado es concordante con nuestro sistema federal por el que las Provincias no han delegado, sino que reservaron para sí, el cuidado de la salud de ciudadanos que residen en su territorio.

Desde Nación se realizan continuas gestiones con las distintas jurisdicciones a fin de lograr que el acceso de los afiliados a la medicación se realice de manera regular y oportuna.

### **PREGUNTA 379**

**Informe respecto del anuncio de la compañía, finlandesa UPM sobre la posible instalación de una nueva mega fábrica productora de pasta celulosa en la República Oriental del Uruguay y las consecuencias medioambientales que podría ocasionar.**

### **RESPUESTA**

Se ha tomado conocimiento de las negociaciones en curso entre el Gobierno Uruguayo y la empresa UPM acerca del proyecto de instalación de una planta de celulosa, en una zona por definir de la cuenca del río Negro, afluente del Río Uruguay.

A la fecha, en el ámbito de la Comisión Administradora del Río Uruguay no se ha presentado ningún proyecto en el marco del procedimiento establecido en los artículos 7 a 13 del Estatuto del Río Uruguay.

La cancillería sigue de cerca el tema a la espera de mayores definiciones

### **PREGUNTA 380**

**Informe los motivos exactos y puntuales por los cuales se postergó la instalación del laboratorio binacional entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay que realizaría un control medioambiental aéreo, en agua y tierra sobre la pastera UPM (ex Botnia)**

### **RESPUESTA**

En conjunto con el Uruguay se está trabajando en el anteproyecto de Laboratorio Binacional para la medición de calidad de aguas y medio ambiente del Río Uruguay de acuerdo a lo dispuesto por los Presidentes Mauricio Macri y Tabaré Vázquez en la reunión de Anchorena del 7 de enero de 2016 y reafirmado por los Cancilleres Susana Malcorra y Rodolfo Nin Novoa en su Comunicada Conjunto del 16 de febrero de 2016.

El laboratorio se instalará en el ámbito de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) y tendrá el cometido dar soporte a los programas de monitoreo de la Comisión en el Río Uruguay, realizar investigación y desarrollo de nuevas capacidades y técnicas analíticas que se propongan necesarias. Además, podrá cooperar con sus capacidades analíticas en programas de las comisiones binacionales Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTMSG), Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), Frente Marítimo y en otros programas que los estados parte acuerden.

### **PREGUNTA 381**

**Informe si se tomaron medidas de protección del Río Uruguay en relación a la intención de la empresa “Schuepbach Energy Uruguay S.R.L.”, de realizar pozos exploratorios de hidrocarburos en el Departamento Tacuarembó, Paysandú y Salto de la República Oriental del Uruguay, situación que podría afectar a la integridad de la Represa Salto Grande y del Acuífero Guaraní.**

## RESPUESTA

Hasta la fecha, dicho proyecto no ha ingresado a la Comisión Administradora del Río Uruguay en el marco del procedimiento establecido en los artículos 7 a 13 del Estatuto del Río Uruguay.

La Cancillería sigue de cerca el tema a la espera de mayores definiciones.

## PREGUNTA 382

**Informe cuáles fueron las medidas que se tomaron en relación a la intención de la empresa “Schuepbach Energy Uruguay S.R.L.”, de realizar pozos exploratorios de hidrocarburos en el Departamento Tacuarembó, Paysandú y Salto de la República Oriental del Uruguay, situación que podría afectar a la integridad de la Represa Salto Grande y del Acuífero Guaraní.**

## RESPUESTA

Hasta la fecha, dicho proyecto no ha ingresado a la Comisión Administradora del Río Uruguay en el marco del procedimiento establecido en los artículos 7 a 13 del Estatuto del Río Uruguay.

La cancillería sigue de cerca el tema a la espera de mayores definiciones.

## PREGUNTA 383

**Informe respecto de la falta y demora en la entrega de medicamentos del denominado Plan Remediar, que apunta principalmente a la atención primaria de la salud, uno de los aspectos que destacó el Presidente Macri en el inicio del período de sesiones ordinarias.**

## RESPUESTA

Las últimas compras y licitaciones de la gestión anterior se iniciaron en 2014. Durante 2015 no se iniciaron compras de medicamentos y es por este motivo que

la actual gestión tuvo que hacer compras de urgencia para mantener el flujo de medicamentos al consumirse el stock.

Previamente, en mayo de 2016, se publicó la licitación para la adquisición de medicamentos, que dado que es un proceso que toma habitualmente entre 9 meses y un año, comenzará a efectivizarse, via PNUD, a partir de este mes. Por esta falta de inicio de procesos de licitaciones en 2015, la entrega de medicamentos se regularizará a partir de mayo, garantizando la disponibilidad de los medicamentos.

### **PREGUNTA 384**

**Informe cuál ha sido el motivo de la decisión de Radio y Televisión Argentina S.E. de obligar a las radios LT14 y FM Baxada, ambas de la Ciudad de Paraná y a LT11 y FM Arenas, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de retransmitir Radio Nacional Buenos Aires, en clara violación a la libertad de expresión, el derecho a trabajar y el federalismo nacional.**

### **RESPUESTA**

La política que venimos adoptando para los medios públicos se basa en grandes ejes de gestión: la pluralidad de voces, la federalización de contenidos y la profesionalización e innovación. En 2016 la Dirección Ejecutiva de Radio Nacional comenzó a implementar la denominada Red Federal Nacional, cuyo objetivo consiste en federalizar, regionalizar y descentralizar los contenidos de la radio pública.

En todo el país las 47 señales de frecuencia modulada que forman parte del multimedio estatal Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA), se convertirán en la primera red federal de contenidos de alcance nacional, nutrida de programación producida por las radios nacionales de cada una de sus 49 emisoras de AM.

La implementación de la Red Federal no afecta las condiciones de trabajo del personal de LT 14 ni de ninguna emisora del país. Tampoco afecta el funcionamiento y la programación habitual de LT 14 y su plataforma digital. Es decir, que con la decisión de descentralizar mediante la nacionalización de

contenidos locales de cada emisora no se ponen en riesgo puestos laborales de los trabajadores de Radio Nacional ni de LT11, ni LT14, ni de sus correspondientes FMs, ni de ninguna otra emisora de RTA.

Esta medida apunta a fortalecer los contenidos locales a través de la señal principal de cada ciudad, y, a la vez, a lograr una verdadera señal nacional con contenidos producidos en todo el país a través de la red de frecuencias moduladas de Radio Nacional Federal, lo que implica transmitir en todo el país contenidos locales producidos en cada emisora.

En relación a LT 14, aquéllos trabajadores que cumplían funciones en la FM Baxada pasarán a desempeñar funciones en la producción de los programas que la emisora tenga para transmitir en la Red Federal, como así también en la producción de contenidos locales a ser transmitidos por la AM. Lo mismo ocurre con LT11 de Concepción del Uruguay y la FM Arenas.

No hay violación a la libertad de expresión, ni del derecho a trabajar ni se ve afectado el federalismo, muy por el contrario: lo fortalece.

La creación de la Red Federal se hace en el marco de lo establecido en la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, que en su artículo 122 prevé entre las obligaciones de Radio y Televisión Argentina, instalar repetidoras en todo el territorio nacional y conformar redes nacionales o regionales.

### **PREGUNTA 385**

**Informe los motivos por los cuales autoriza a fuerzas militares a la realización de estudios socioambientales conforme el artículo 2° inciso 5 de la resolución 154/2017, ya que las tareas de inteligencia a civiles, los estudios socioambientales y demás son argumentos para realizar espionajes principalmente contra actores sociales, políticos, sindicales, lo que nos remite a las viejas épocas de los gobiernos de facto.**

### **RESPUESTA**

Efectivamente, la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 154 de fecha 21 de febrero de 2017, en su artículo 2°, inciso 5° determina que "...no se

considerarán tareas de inteligencia o contrainteligencia la realización de los informes socio ambientales realizados por los organismos de personal de cada una de las Fuerzas Armadas...”.

Contrariamente a lo planteado por el interrogante que aquí se evacúa, los Informes Socioambientales no son realizados por Organismos de Inteligencia de las Fuerzas Armadas; sino que ellos estarán a cargo de los Organismos de Personal por conducto de profesionales matriculados en trabajo social. Y es que, con dichos Informes, se pretende tener un cabal conocimiento de los aspirantes a ingresar a las Fuerzas Armadas –sea como Oficiales, Suboficiales o Soldados Voluntarios-, o del Personal de Cuadros ya incorporado a los fines de la asignación de destinos militares. De allí que, en todos los casos, la ejecución de tales informes –que en definitiva constituyen una medida de seguridad propia de todo organismo público- requieran la previa conformidad expresa del candidato de que se trate.

En términos más sencillos, los Informes Socioambientales aquí discutidos –que, como se dijo, requieren la previa conformidad del interesado- tienen por único objeto determinar quién ingresará a las Fuerzas Armadas, a quién se instruirá en el uso de armas de fuego, a quién se dará acceso a depósitos de armas y municiones, a quién se permitirá trabajar con información clasificada como Secreto al amparo de la Ley N° 25.520 –y sus normas reglamentarias- y del Decreto N° 9390/63 –y sus normas reglamentarias- y a quién se confiarán intereses patrimoniales del Estado Nacional en el ámbito castrense.

A título ejemplificativo, deviene insoslayable traer a colación una situación judicializada, que podría haber sido atenuada con la realización de tales informes:

Sustracción de Municiones del Depósito del ex Batallón de Arsenales 603 con asiento en la Ciudad de Fray Luis Beltrán – Provincia de Santa Fe.

La maniobra, oportunamente denunciada por ante el Juzgado Federal N° 3 de la Ciudad de Rosario, y que diera origen a la Causa N° FRO 413/2015, permitió procesar por Malversación Culposa a la totalidad de la Cadena de Mando del ex Batallón de Arsenales, incluido el Jefe de Unidad.

Es de destacar que dicho Auto Interlocutorio ha sido apelado tanto por los Defensores como por el MINISTERIO DE DEFENSA, estando pendiente de resolución el aludido Recurso.



De otro lado, los Informes Socioambientales en cuestión fueron realizados por las Fuerzas Armadas hasta el año 2009 y a la fecha son efectuados por la totalidad de las Fuerzas Armadas del mundo. Básicamente por las razones supra apuntadas.

Como se ve, la medida en cuestión, lejos de encontrar de habilitar la ejecución de actividades de inteligencia interna, y mucho menos se encuentra dirigida a personalidades del quehacer político, económico, gremial o social.

Asimismo, se advierte oportuno recordar que empresas de primera línea realizan Informes Socioambientales al momento de contratar a su personal, destacándose entre otras las vinculadas a la actividad bancaria.

### **PREGUNTA 386**

**Informe respecto de la necesidad e implementación de guardarrailes a los costados de la Ruta Nacional 14 "José Gervasio Artigas".**

### **RESPUESTA:**

La colocación de barandas de seguridad del tipo flexibles (flex Beam), comúnmente denominados guardrail, responden a la necesidad de evitar que ante un despiste un vehículo se desbarranque o impacte con otro elemento rígido. Por ello, la ubicación de los mismos se determina por diferentes circunstancias, como puede ser, presencia de una estructura, accesos a puentes, alturas de terraplén mayores de 3m; presencia de elementos rígidos dentro de una distancia cercana a la calzada, etc.

Las barandas colocadas en la Autovía de la Ruta Nacional N° 14 responden a la categoría de la vía (autovía) según diseño, y a los condicionantes del proyecto que determinaron su colocación en cada caso. Es posible que, ante nuevas circunstancias de la vía y su entorno, resulte necesario incorporar y/o extender tramos de barandas de seguridad. No obstante, la ubicación de las mismas siempre responderá a tal justificación.

Finalmente se agrega que, desde el punto de vista de la seguridad vial, evitamos la colocación de sistemas de contención lateral (por ejemplo barandas) salvo que el accidente que prevengan sea de mayor severidad que en el caso que no existiera.

### **PREGUNTA 387**

**En igualdad de condiciones se encuentran la gran mayoría de las economías regionales a lo largo y a lo ancho de nuestro país. ¿Tienen previsto algún plan de acción para paliar las pérdidas que los diferentes sectores vienen soportando hace tiempo sobre su producción?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 70 del presente Informe.

### **PREGUNTA 388**

**Informe sobre los procedimientos y protocolos en materia sanitaria y de calidad que la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) aplica a:**

- a) Los productores nacionales de jeringas hipodérmicas estériles de un solo uso.**
- b) Las jeringas hipodérmicas estériles de un solo uso que ingresan de China y de terceros países al territorio argentino para ser comercializadas en nuestro país.**

## RESPUESTA

### REQUISITOS PARA REGISTRO JERINGAS HIPODERMICAS CLASE I

	NACIONAL	PAISES TERCEROS RECONOCIDOS	PAISES TERCEROS NO RECONOCIDOS
ARANCEL	✓	✓	✓
FORMULARIO RR	✓	✓	✓
DISPOSICIÓN HABILITACIÓN DISPOSICION 2319/02 TO04	✓	✓	✓
CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE LA EMPRESA RADICADA EN EL PAÍS. DISPOSICION ANMAT N° 3265/13	✓	✓	✓
DECLARACION DE CONFORMIDAD X TRIPPLICADO	✓	✓	✓
SOLO PARA JERINGAS HIPODERMICAS REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR- DISPOSICION ANMAT N° 2323/02	✓	✓	✓
CERTIFICADO LIBRE VENTA (Apostillado/consularizado, traducido, autenticado u original)		✓	✓
CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE LA EMPRESA FABRICANTE EMITIDA POR ANMAT POSTERIOR A LA INSPECCIÓN. DISPOSICION ANMAT N° 3265/13			✓

- a) Para el registro de todas las jeringas hipodérmicas bajo los términos de la Disposición N° 2318/02 TO 04 se incorporó el "Reglamento Técnico sobre Jeringas Hipodérmicas Estériles de un Solo Uso"; Resolución GMC N° 50/98 aprobado e incorporado bajo la Disposición N° 2323/2002". El mismo se aplica para la inscripción de jeringas hipodérmicas tanto de fabricación nacional como importados de países integrantes del Mercosur y extrazona, adicionalmente en los casos de los importados previo a su comercialización deberá presentar los ensayos de esterilidad.

## PREGUNTA 389

**¿Cuáles son las medidas económicas que tienen previstas para resolver la situación de los productores viñateros de la región de Cuyo?**

## RESPUESTA

En relación a los productores viñateros, se inicia este año el financiamiento de la Ley 27.227 para el control de la plaga Lobesia Botrana. Esta Ley, aprobada en 2015, no tuvo asignación presupuestaria, con lo cual el aporte en 2017 de más de \$400 millones vendría a honrar el compromiso que se asumió oportunamente por Ley, para poder luchar contra esta plaga que atenta contra el rendimiento que obtienen los productores, fundamentalmente en la zona de Cuyo.

Por otra parte, y en este mismo marco, fue creado el Fondo Nacional de Agroindustria (FONDAGRO), con una asignación presupuestaria total de \$1.700 millones, que contempla entre otros al sector vitivinícola. De hecho, a principios de marzo y en ocasión de la vendimia, se ha anunciado que parte de estos fondos estarían destinados a capitalizar el Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, para poder ampliar su capacidad prestable a viñateros y cooperativas en sus distintas líneas. Las acciones que se generen en este marco estarán enmarcadas en el objetivo primario del FONDAGRO, tendiente a incentivar, fomentar y desarrollar el sector agroindustrial; la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria; el desarrollo territorial y la agricultura familiar; la investigación pura y aplicada; y las producciones regionales y/o provinciales en las diversas zonas del país.

Asimismo, desde el Ministerio de Agroindustria se está trabajando en un plan piloto para la reconversión productiva en el este mendocino, mediante créditos blandos a pequeños productores para la modernización de las fincas, reposición de fallas y recambio varietal, entre otros. En este marco, y con un fondo inicial de \$24 millones, se está avanzando según el cronograma de actividades pautado y en la difusión a potenciales captadores de estos créditos, trabajando conjuntamente desde el Ministerio de Agroindustria con la Provincia de Mendoza y sus organismos técnicos, el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y los Centros de Desarrollo Vitícola.

Por otra parte, se están financiando proyectos puntuales para la incorporación de tecnología al momento de la cosecha, habiéndose suscripto a tales efectos un convenio con la Federación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas (FECOVITA).

Este proyecto tiene un doble objetivo. En primera instancia, se procura lograr una cosecha en tiempo y forma, reduciendo riesgos ante contingencias climáticas y procurando una reducción en las pérdidas por demora de cosecha y la obtención de una mejora en la calidad del vino obtenido. Asimismo, se reducen los riesgos de trabajo, a la vez que se humaniza la labor del cosechero. Una segunda arista de este proyecto se vincula a la incorporación de jóvenes a estos esquemas para la gestión de empresas de servicios cooperativos, comenzando por los servicios de cosecha asistida, procurando el arraigo de los jóvenes y el recambio generacional en esta actividad.

Asimismo, a principios de año se dispuso dejar sin efecto los impuestos internos a los vinos espumantes hasta el 31 de diciembre del 2017.

Finalmente, señalamos que el Estado Nacional, conjuntamente con las provincias de Mendoza y San Juan, ha lanzado y puesto en marcha un Plan Integral contra la Lobesia Botrana, que es la principal preocupación sanitaria del sector vitivinícola. Dicho programa es liderado por el Ministro de Agroindustria Ricardo Buryaile.

### **PREGUNTA 390**

**¿Cuáles son las medidas que tienen previsto para reducir los despidos y mantener las fuentes de empleo, como así también sostener la familia de los miles de trabajadores desocupados?**

### **RESPUESTA**

El Poder Ejecutivo llevó a cabo en el año 2016 un reordenamiento de la política económica que ha permitido a partir del segundo semestre de 2016 comenzar un proceso de crecimiento del empleo. Estas políticas macroeconómicas han sido a su vez apuntaladas con el mantenimiento y mejora de todos los programas de empleo y sociales que apuntan a mejorar la situación de los sectores más vulnerables.

En diciembre de 2016 las actividades que mostraron mayor crecimiento contra noviembre fueron Comercio y Reparaciones (11.000 trabajadores), Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (7.400 trabajadores), Hoteles y

restaurantes (4.600 trabajadores). Las ramas que mostraron mayor caída contra el mes anterior fueron Enseñanza (-5.200 trabajadores) e Industria manufacturera (-4.100 trabajadores).

Con respecto a noviembre, en términos desestacionalizados, las ramas que registraron una variación positiva significativa fueron Construcción (6.200 trabajadores), Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler (3.100 trabajadores). La Industria Manufacturera registró una variación negativa significativa (-2.200 trabajadores).

En cuanto al análisis por provincias, en diciembre la evolución desestacionalizada del trabajo registrado mostró un comportamiento heterogéneo en las distintas jurisdicciones destacándose el comportamiento positivo de Jujuy (+1,7%) y el negativo de Tierra del Fuego (-1,4%).

Entre diciembre 2015 y diciembre 2016 se identifican dos períodos con dinámicas laborales diferenciadas. Mientras en el Primer Semestre se advierte una contracción de 110.000 asalariados registrados en el Segundo Semestre se verifica una expansión de 66.000 asalariados registrados.

Fuente: SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL TRABAJO ASALARIADO DEL SECTOR PRIVADO DICIEMBRE 2016 MTEySS.

### **PREGUNTA 391**

**Informe sobre la compra de indumentaria y calzado militar por parte del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Seguridad, en el año 2016 y en la actualidad, en un manifiesto apartamiento de las normas dispuestas en el denominado “Compre Trabajo Argentino” y sus normas reglamentarias, con el consiguiente efecto negativo para el empleo y la industria textil y de indumentaria nacional. Recientemente y con extrema preocupación hemos tomado conocimiento de que el Ejército Argentino, lo mismo que el Ministerio de Seguridad, estarían planificando suscribir un nuevo contrato de provisión de vestuario, equipamiento y calzados con la República Popular de China, en un nuevo y manifiesto apartamiento del Régimen de Compre Nacional (Ley 25.551). La compra de bienes a empresas extranjeras chinas representa una nueva oportunidad que pierde el Estado argentino para estimular la producción nacional y generar puestos de trabajo, sobre todo**

teniendo en consideración que nuestro país es pionero en el diseño de indumentaria. La compra de indumentaria a China estaría amparada en la Ley secreta N°19.348, sobre importación de material bélico secreto efectuado por el Comando en Jefe del Ejército, el Comando de la Armada y el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, del 25 de noviembre de 1971. Cabe aclarar que dicha ley fue decretada por el gobierno de facto de A. Lanusse, con el objetivo de desgravar el pago de aranceles aduaneros a la importación de material bélico, en su mayor parte sin fabricación nacional. Sin embargo, nuevamente el Ministerio de Defensa, como ya ha sucedido en otras oportunidades (1998, 2005), bajo el amparo de esta normativa habría decidido avanzar en la adquisición de vestimenta militar, la que bajo ningún concepto puede ser considerada un material bélico, con lo cual su importación debería estar alcanzada por los tributos y procedimientos normales que afectan a las posiciones arancelarias de indumentaria.

## RESPUESTA

En primer lugar, es dable resaltar que durante el año 2014, se celebró entre la República Argentina y la República Popular de China, un Convenio Marco de Cooperación en materia económica y de inversiones. Este acuerdo, abrió las puertas para la firma de innumerables acuerdos específicos entre ambos países.

Dada las condiciones particularidades de diseño y especificidad de los requerimientos que las FFAA definieron como necesarios para sus uniformes de combate, es que se considera a los mismos parte integrante de la indumentaria de armas y por lo tanto material bélico.

En la actualidad se trabaja en conjunto con el Ministerio de Producción para lograr el tipo de tela especial, que no se produce en el país, como la confección de los uniformes de combate militares, que exigen calidad de confección con niveles de productividad muy altos, puedan ser realizados en nuestro país.

## PREGUNTA 392

**¿Cuál es la evolución del mercado laboral del sector hidrocarburífero que se prevé para el presente año?**



## RESPUESTA

Con el objetivo que la industria mejore su competitividad, este año el Gobierno Nacional impulsó el diálogo entre los Sindicatos de la Industria, las Empresas del Sector y los respectivos Gobiernos Provinciales para acelerar el desarrollo y la producción del gas natural proveniente de reservorios no convencionales en la Cuenca Neuquina.

Como consecuencia de dicho diálogo se acordaron adendas a los convenios colectivos de trabajo de petroleros y jerárquicos con el fin de atender las particulares características de la explotación de gas natural proveniente de reservorios no convencionales. Al mismo tiempo el Ministerio de Energía y Minería dictó la Resolución 46/2016 creando un programa de garantía de precios para aquellas empresas que comprometan inversiones que signifiquen el adelanto a la etapa de desarrollo de los yacimientos de gas no convencional.

Asimismo, en enero de este año se firmó entre las empresas productoras y refinadoras del país un Acuerdo para la Transición a Precios Internacionales de la Industria Hidrocarburífera Argentina, que prevé un sendero gradual de convergencia del denominado “barril criollo” con los precios internacionales de crudo. El objetivo del mismo es el sostenimiento de la producción local de petróleo preservando las fuentes de trabajo y los ingresos de las provincias productoras de petróleo.

Ambas medidas apuntan a incrementar la actividad en la industria y por lo tanto los puestos de trabajo.

## PREGUNTA 393

**El 20 de febrero de 2017 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 118/2017 que aprueba la reglamentación de la Ley de Contratos de Participación Público Privada N° 27.328.**

**A la fecha, ¿cuáles son las inversiones, principalmente en el sector de infraestructura que se proyectan ejecutar bajo esta modalidad de contratación? ¿Y cuáles son las previsiones de participación de bienes y servicios de origen nacional y de las PyMEs en particular, en las obras e inversiones previstas para los próximos años? De modo adicional, ¿qué**

**mecanismos se prevé implementar para potenciar la participación de la industria nacional en general, y de las PyMEs en particular, en las obras e inversiones?**

## RESPUESTA

En relación con las inversiones, se está trabajando en la preparación de proyectos de infraestructura vial, transporte, comunicaciones, infraestructura eléctrica (transmisión), alumbrado público, redes y plantas de tratamiento de agua potable, infraestructura de riego, puesta en valor de hospitales y establecimientos penitenciarios, plantas de tratamiento de residuos y lodos y vivienda.

Respecto de las previsiones de participación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 de la Ley N° 27.328, en lo relativo a la provisión de bienes y servicios de origen nacional y de las PyMEs en particular, los pliegos y demás documentación contractual deberán contener previsiones que establezcan que tales bienes y servicios tengan, como mínimo, un treinta y tres por ciento (33%) de componente nacional.

En ese sentido, se entenderá por “componente nacional”, en lo que respecta a bienes, aquellos bienes que revistan carácter nacional según el artículo 2° de la Ley N° 25.551; y en lo que respecta a servicios, aquellos provistos por Empresas Nacionales (ii); y por “desagregación tecnológica” al mayor grado posible y eficiente de fraccionamiento del bien, obra y/o servicio a contratar, en base a criterios de orden técnico, temporal y económico que no impidan su concreción, con el fin de facilitar la máxima participación de la industria nacional en su provisión, así como en la de partes, piezas o subconjuntos que la misma pueda proveer.

Según el artículo 2° de la Ley N° 25.551 se entiende que un bien es de origen nacional, cuando ha sido producido o extraído en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción.

A su vez, Empresa Nacional es toda empresa, cualquiera sea su estructura jurídica, que cumpla con los siguientes requisitos: (i) estar registrada y con actuación efectiva en el territorio nacional y (ii) contar con la mayoría de los

miembros del órgano de administración con domicilio en el país; todo ello en los términos y condiciones que establezca el Pliego.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 15 de la Ley N° 27.328 la adjudicación deberá recaer en la oferta que sea considerada la más conveniente para el interés público, siendo conforme con las condiciones establecidas en las bases de la licitación o concurso y previo dictamen de la Unidad de Participación Público-Privada. Los pliegos licitatorios, a su vez, deberán promover en sus pautas de selección del adjudicatario criterios que determinen ventajas comparativas a favor de las empresas nacionales sobre las extranjeras y sobre aquellas a favor de las consideradas micro, pequeñas y medianas empresas conforme lo establecido en la Ley N° 25.300, salvo que la Unidad de Participación Público-Privada, mediante informe fundado, justifique la conveniencia o necesidad de su exclusión en las condiciones y necesidades particulares del proyecto.

Respecto de los mecanismos para potenciar la participación, como mencionamos, el marco regulatorio promulgado para este tipo de contratos de participación público privada, prevé un mecanismo de ventajas comparativas en favor de la industria nacional y las PyMEs.

Adicionalmente, la Ley N° 27.264 de Fomento de PyMEs (aprobada por ambas Cámaras en mayoría) busca impulsar el desarrollo de las pequeñas y medianas e incluye, entre otras, una batería de medidas: nuevo marco tributario, fomento a inversiones y más opciones de financiamiento.

En este marco, hemos lanzado y fortalecido líneas de crédito para facilitar el acceso de financiamiento de inversiones a largo plazo a tasas muy atractivas (Línea PyMEs y Primer Crédito PyME del BICE con financiamiento de hasta 15 años y 2 de gracia, Inversiones de Actividades Productivas del BNA con líneas de hasta 10 años).

#### **PREGUNTA 394**

**¿Qué medidas se han adoptado para seguir la evolución de la actividad del volcán Lanín y planes de contingencia ante la posibilidad de su erupción?**

## RESPUESTA

Se mantiene la atención permanente sobre los informes de vigilancia en línea del Servicio Nacional de Geología y Minería de Chile (Sernageomin) sobre la actividad volcánica en la Región y en particular sobre el volcán Lanín. Consecuente con esto, las unidades de las Fuerzas en la región están en apresto, con vehículos de trabajo, capacidades para transporte de personas, de alimentación y para evacuaciones o rescate, grupos EDAM para evaluación de daños en emergencia, y medios para asegurar la comunicación ante la eventualidad.

## PREGUNTA 395

**Teniendo en cuenta los incendios ocurridos en la época estival que está finalizando, ¿qué medidas presupuestarias, de equipamiento y acciones se prevén adoptar para la próxima temporada de verano?**

## RESPUESTA

Actualmente se encuentra en trámite el procedimiento que tramita por Expediente 33249/16 para la adquisición de equipos de bombeos, mangas, herramientas, etc. para el combate de incendios forestales, por un monto estimado \$ 43.035.851,94.

También, por expediente 33286/16 se tramita la adquisición de ropa ignífuga para el combate de incendios forestales, por un monto estimado \$ 20.437.130.

## PREGUNTA 396

**Ante el aumento de la importación de bienes manufacturados, ¿qué cursos de acción se adoptarán a fin de proteger la producción y trabajo nacionales?**

## RESPUESTA

Desde Diciembre de 2015 existe en Argentina el Sistema Integrado de Monitoreo de las Importaciones, mediante el cual se determinan las Licencias Automáticas y No Automáticas que recaerán sobre la importación de bienes al país. El 16% del universo de posiciones arancelarias se encuentra en la órbita de las Licencias No Automáticas, cubriendo la totalidad de los sectores sensibles, considerados como tales por la cantidad de empleo que representan y la dificultad de competir contra un producto importado. En el esquema existente con anterioridad a las DJAI, sólo el 5% del mencionado universo se encontraba al amparo de las Licencias No Automáticas, permitiendo el libre acceso del 95% restante.

Por otro lado, la política antidumping del gobierno protege a la industria nacional de la competencia desleal de determinadas empresas que exportan sus productos a nuestro país a un precio considerado como “desleal”.

Este gobierno cree firmemente que las políticas antidumping, y cualquier otra medida de defensa comercial, son una herramienta fundamental para garantizar condiciones de competencia justas y equitativas.

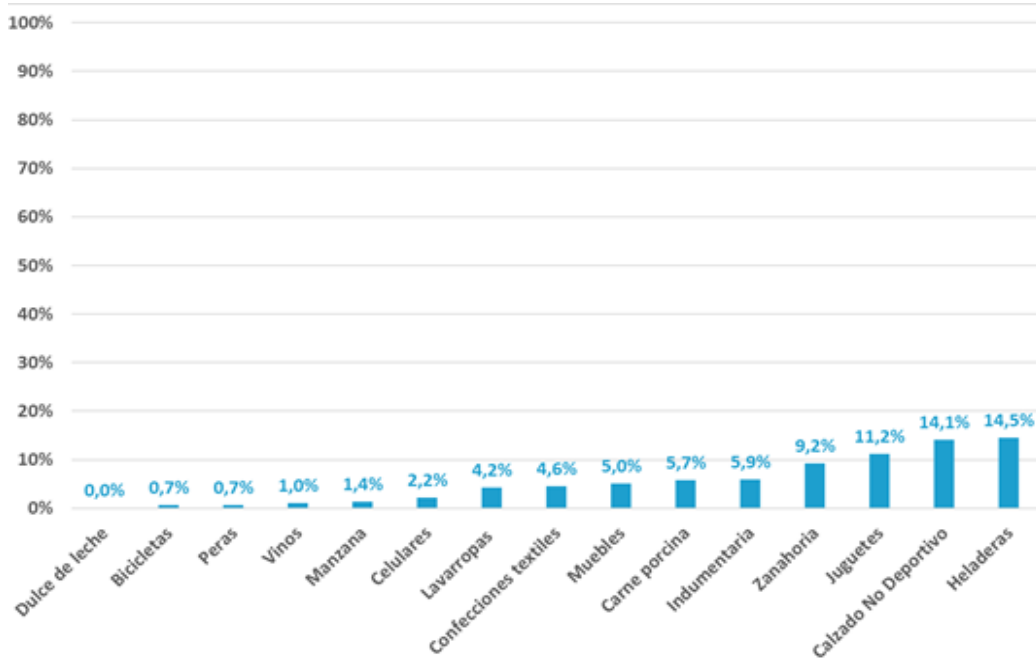
Como política pública concreta podemos decir que a la fecha las medidas antidumping vigentes son más de 50, cubriéndose un amplio espectro de bienes, orígenes y puestos de trabajo. Al mismo tiempo, durante 2016 los plazos de las investigaciones antidumping se redujeron sustancialmente, dando una respuesta más eficiente a los pedidos de la industria nacional.

Es importante mencionar que 4 de cada 5 dólares de las importaciones de 2016 fueron destinados a la compra de bienes intermedios necesarios para la industria, es decir, insumos indispensables para la producción nacional. Estas importaciones permiten desarrollar actividades de empresas que luego exportan productos y servicios argentinos al mundo.

Los bienes de consumo importados tienen una participación minúscula en el consumo nacional. Además, la importación de bienes de consumo de 2016 se encuentra en valores similares a los de los últimos 5 años.

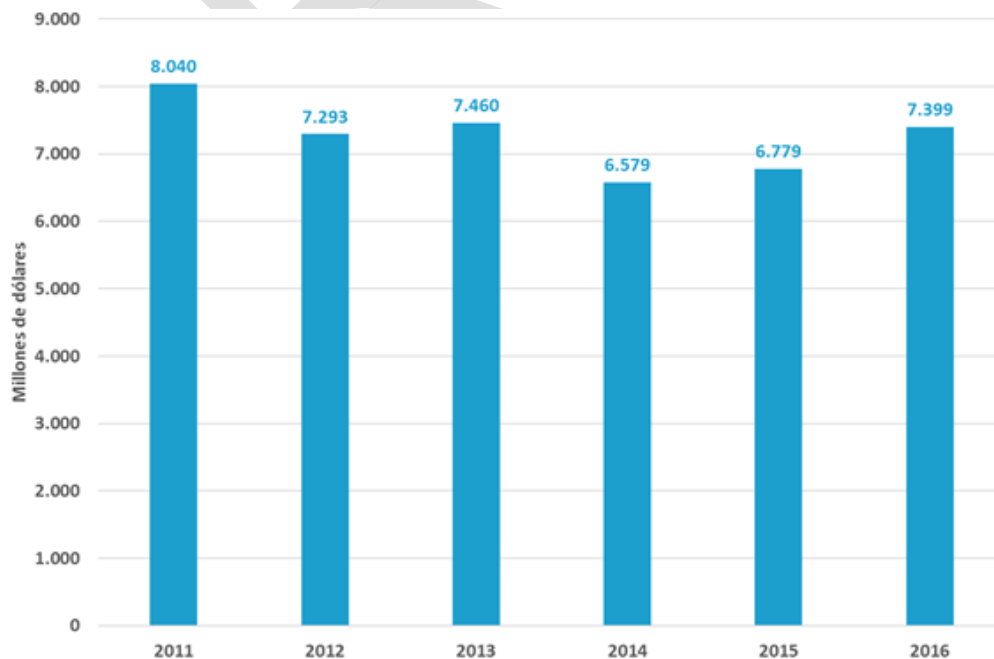
### Importaciones sobre consumo nacional (2016)

Fuente: Dirección Nacional de Facilitación del Comercio Exterior



### Importaciones de bienes de consumo (2011-2016)

Fuente: INDEC



Argentina es el país de América Latina con la relación más baja de importación sobre PBI. En comparación con el resto del mundo, también es un país que importa poco. Hoy Argentina tiene el triple de posiciones bajo revisión que las que había en 2011 (cuando entró en vigencia el sistema de DJAIs).

2016 cerró con superávit comercial y aumento récord de exportaciones: USD 2.100 millones, contra el déficit de casi USD 3.000 de 2015.

Trabajamos para lograr una inserción inteligente al mundo de la producción argentina. Esto requiere hacer crecer nuestro comercio exterior, abriendo mercados y generando oportunidades para que las PyMEs argentinas puedan vender sus bienes y servicios al mundo, impulsando la industria nacional y traccionando la creación de empleo de calidad.

#### **PREGUNTA 397**

**¿Cuáles son las medidas económicas que tomará el Estado Nacional para reducir la pérdida del valor adquisitivo del salario? ¿Tienen previsto realizar paritarias semestrales?**

#### **RESPUESTA**

Este Ministerio, en el marco del Art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, implementa activamente todo tipo de herramientas para sostener el empleo. Cabe hacer mención a la apertura de procedimientos preventivos de crisis, la declaración de situaciones de reestructuración productiva, las conciliaciones obligatorias, el otorgamiento de Programas de Recuperación Productiva, etc. Es decir, las medidas adoptadas para cuidar los puestos de trabajo son todas las de competencia de este Ministerio. La negociación salarial y las pautas que acuerden las representaciones sindicales y representaciones empresarias surgen de la mesa de negociación en el marco de la autonomía colectiva de las partes.



### PREGUNTA 398

¿Podría brindar las distintas series con las cuales se confeccionó la movilidad jubilatoria desde su sanción legislativa? Las series a las que la pregunta hace referencia son las de recursos tributarios, recursos totales, beneficios, salarios y RIPTE.

### RESPUESTA

Se remiten los datos solicitados desde el primer cálculo de movilidad correspondiente a la actual gestión. Las mismas reflejan las variaciones porcentuales de las variables necesarias para el cálculo de la fórmula prevista en la Ley 26.417.

Variación del índice de salarios considerada: 14,32%

Variación de Recursos Tributarios / Beneficios: 11,59%

Movilidad mar-2017:  $0,5*14,32\%+0,5*11,59\%= 12,96\%$

### PREGUNTA 399

Respecto de la cuota de pantalla del cine nacional en la televisión, en relación a los períodos 2015 y 2016:

- a. ¿Cuántas y cuáles películas o telefilms nacionales fueron exhibidos por los licenciatarios de canales de televisión en cumplimiento de la normativa citada?
- b. ¿Cuántos y qué licenciatarios de servicios de televisión por suscripción del país o licenciatarios de servicios de televisión abierta optaron por cumplir la cuota de pantalla adquiriendo, con anterioridad al rodaje, derechos de antena de películas nacionales y telefilms producidos por productoras independientes nacionales? En cada caso especificándose las cifras de cada facturación bruta y el valor del precio pagado por cada película o telefilm.
- c. ¿Qué licenciatarios de servicios de televisión acompañaron los contratos correspondientes a la adquisición de derechos de antena en el período especificado, detallándose, en cada caso el

**título de la película, el productor y la fecha en la cual la misma fue exhibida o en la cual está programada su exhibición?**

- d. ¿Qué sanciones se aplicaron, y a quiénes, por el incumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 67 de la Ley 26.522 y su Decreto Reglamentario?**

## RESPUESTA

a) Con relación al período 2015 han efectuado la presentación de la declaración jurada de cumplimiento del artículo 67, de la Ley 26.522 los siguientes licenciatarios: Teledifusora Bahiense S.A, Bariloche TV S.A., Arte Radiotelevisivo Argentino S.A., y Telearte S.A.

Con relación al período 2016, hasta la fecha del presente informe han presentado la declaración jurada de cumplimiento del artículo 67, de la Ley 26.522 los siguientes licenciatarios: Bariloche TV S.A., Telecom S.A.C.I., Arte Radiotelevisivo Argentino S.A., y Telearte S.A.

Cabe señalar que del análisis de las declaraciones juradas, surge que Telearte S.A. declaró que exhibió, en cumplimiento del artículo 67, de la Ley 26.522 las películas: Graba, el día 3 de enero de 2015.; Romper el Huevo, 17 de enero de 2015; La Plegaria del Vidente, el día 31 de enero 2015; La Corporación, el día 24 de enero de 2015, Mundo Alas, el día 2 de abril de 2015; La Revolución es un Sueño Eterno, el día 20 de septiembre de 2015; y Las Chicas del Tercero, el día 25 de diciembre.

Bariloche TV S.A declaró que exhibió, en cumplimiento del artículo 67, de la Ley 26.522 las películas: Dispuesto a Todo, el día 04 de diciembre de 2015; e Igualita A Mí, el día 24 de diciembre de 2015.

Telecom .S.A.C.I declaró que exhibió, en cumplimiento del artículo 67, de la Ley 26.522 las películas: Un Novio Para Mi Mujer, el día 08 de marzo de 2015; Igualita A Mí, el día 09 de mayo de 2015; y Dispuesto A Todo, el día 04 de diciembre de 2015.

Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. declaró que exhibió, en cumplimiento del artículo 67, de la Ley 26.522 la película: Dispuesto A Todo, el día 04 de diciembre de 2015.

La firma Teledifusora Bahiense S.A declaró que exhibió, en cumplimiento del artículo 67, de la Ley 26.522 las películas: Dispuesto a Todo, el día 04 de diciembre de 2015; e Igualita a Mí, el día 09 de mayo de 2015.

- b) Período 2015: Bariloche TV S.A., adquirió tres (3) películas. Facturación Bruta: \$15.145.808,53.

Película / Telefilme	Precio adquisición	Productora	Fecha Estimada de Exhibición
El crítico	\$ 640	HC Films	No declara
El Gato Negro	\$ 2.400	Cinema Group S.R.L	No declara
Socios por Accidente	\$ 2.400	Jump Producciones S.R.L	No declara

Valores detallados en las declaraciones juradas.

Arte Radiotelevisivo Argentino S.A., adquirió siete (7) películas.

Facturación Bruta: \$2.012.412.753

Película / Telefilme	Precio adquisición	Productora	Fecha Estimada de Exhibición
Quererte Bien (telefilme)	\$1.832.000	Fundación Huésped	18/12/2014
La Tercera Orilla	\$ 17.000	Distribution Company Sudamericana S.A	No declara

Necrofobia	\$ 15.000	Daniel Vega y Néstor Sanchez Sotelo	No declara
Refugiado	\$69.35	Campo Cine S.R.L	No declara
El Gato Negro	\$50	Cinema Group S.R.L	No declara
Socios por Accidente	\$50.000	Jump Producciones S.R.L	No declara
El Critico	\$10.000	HC Films	No declara

Valores detallados en las declaraciones juradas.

Teledifusora Bahiense S.A., adquirió tres (3) películas

Facturación Bruta: \$ 25.801.178,36

Película / Telefilme	Precio adquisición	Productora	Fecha Estimada de Exhibición
El Critico	\$900	HC Films	No declara
El Gato Negro	\$ 3300	Cinema Group S.R.L	No declara
Socios por Accidente	\$ 3300	Jump Producciones S.R.L	No declara

Valores detallados en las declaraciones juradas.

Telearte S.A., adquirió siete (7) películas y un (1) telefilme.

Facturación Bruta: \$636.502.867

Película / Telefilme	Precio adquisición	Productora	Fecha Estimada de Exhibición
Toda la Carne al Asador	\$121.000	Televisión abierta S.A	No declara
No te olvides de mi	\$ 100.219	Amada films S.R.L.	No declara
El Gurí	\$121.000	Masa Latina s.r.l	No declara
Resurrección	\$ 121	Buffalo Films S.A.	No declara
Contrasangre	\$ 82875	Hernán Findling	No declara
Brisas Heladas	\$82387	Gustavo Postigliona	No declara
Jorge y Francisco: un Padre para todos (telefilme)	\$ 80000	Areópago Asociación Civil	No declara
Campaña Antiargentina	\$ 100219	Alejandro Parysow	No declara

Valores detallados en las declaraciones juradas.

### Período 2016:

Bariloche TV S.A., adquirió cuatro (4) películas y un (1) telefilme.

Facturación Bruta: \$ 26.891.081

Película / Telefilme	Precio adquisición	Productora	Fecha Estimada de Exhibición
Dispuesto a todo (telefilme)	\$ 2104196	Fundación Huésped	No declara
Socios por Accidente 2	\$ 22000	Jump Producciones S.R.L	No declara
Francisco	\$ 44220	Pampa Films S.A	No declara
Baires	\$44000	Gramma Films S.r.l	No declara
Boca Juniors 3d	\$ 17600	Cinema 7 Films S.A	No declara

Valores detallados en las declaraciones juradas.

Arte Radiotelevisivo Argentino S.A., adquirió cinco (5) películas.

Facturación Bruta: \$ 2760768147

Película / Telefilme	Precio adquisición	Productora	Fecha Estimada de Exhibición
Dispuesto a Todo	\$2104196	Fundación Huésped	04/12/2015
Socios por Accidente	\$180000	Jump Producciones S.R.L	06/07/2018
Francisco	\$ 162000	Pampa Films	08/12/2014
Baires	\$ 90000	Gramma Films S.r	08/10/2015
Boca Juniors 3d	\$ 72000	Cinema 7 Films S.A	15/09/2015

Valores detallados en las declaraciones juradas.

Telearte S.A., adquirió siete (8) películas.

Facturación Bruta: \$ 818899361

Película / Telefilme	Precio adquisición	Productora	Fecha Estimada de Exhibición
El muerto cuenta su historia	\$ 157968	Néstor Sanchez Sotelo	No declara
El Jugador	\$10000	Motore s.r.l	No declara
La lata de los bizcochos	\$100000	José Crescia	No declara
Un viaje a la luna	\$100000	Cambré Ungar – Perkins Diego	No declara
Caida del cielo	\$109952	Nestor Sánchez	No declara
Kryptonita	\$80000	Crudo Films S.R.L.	No declara
Soldado Argentino Solo conocido por Dios	\$100000	Fabio Ramón Junco - Julio Midú	No declara
El Almuerzo	\$155727	Arco Libre SR.L.	No declara

Valores detallados en las declaraciones juradas.

- c) Telearte S.A.(en relación al período 2015) acompañó copia de los referidos contratos de adquisición con las siguientes productoras: Crudo Films S.R.L., Cambre Ungar – Perkins Diego Sociedad de Hecho, Fabio Ramón Junco – Julio Midu; José Luis Crescia, Néstor Sanchez Sotelo; Motore S.R.L., Arco Libre S.R.L. ; en tanto que forman parte de los datos



exigidos en la declaración jurada de cumplimiento del artículo 67, de la Ley 26.522, declarar el título de la película, el productor y la fecha en la cual se va a exhibir la misma.

d) No se han aplicado sanciones.

#### **PREGUNTA 400**

**Es de conocimiento público que la familia Macri detenta la totalidad del capital accionario de Socma, controlante de Sideco, que a su vez posee el control accionario del Correo Argentino S.A. El Presidente de la Nación Argentina, Mauricio Macri, personalmente tenía acciones de Socma hasta el año 2009 cuando se las transfirió a sus hijos. Es decir, los accionistas de Correo Argentino son integrantes de la familia del Presidente de la Nación; siendo usufructuario vitalicio de esas acciones el Sr. Francisco Macri.**

**Informe: El apoderado del Estado argentino en esta causa es el Dr. Mocoroa que es un contratado del Estado que tiene una designación provisoria de 180 días. ¿Se ha puesto en conocimiento de la Procuración del Tesoro de la Nación que el apoderado en esta causa relevante es un funcionario designado transitoriamente y no un funcionario estatal con estabilidad como es recomendación del máximo órgano del Cuerpo de Abogados del Estado? ¿Cuál es el acto administrativo que le otorga facultades al Dr. Mocoroa para autorizar un acuerdo con quita en las acreencias del Estado como es el caso bajo análisis? ¿Cuál es la razón por la que no se acompañó al proceso judicial un poder general o especial del cual surjan expresas facultades para actuar? ¿Dicho instrumento nunca existió?**

#### **RESPUESTA**

En lo que respecta al carácter transitorio de la designación del Director General de Asuntos Jurídicos, la naturaleza jurídica del mentado nombramiento no impide que el citado cumpla con las funciones propias de su cargo.

Por otro lado, es dable mencionar que ni del acto de designación ni del decreto que crea la estructura surgen distingos respecto de las funciones que sean

atribuibles al funcionario que ocupe el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Comunicaciones, sea este de carácter de permanente o transitorio como es el caso.

De conformidad a lo expuesto, si el funcionario que se encuentra desempeñando las tareas atinentes a su cargo no cumple con ellas se configuraría una conducta ilícita, reprimida y sancionada por el ordenamiento penal, esto es la omisión de los deberes de un funcionario público.

Surge del Decreto N° 268/15 que son funciones inherentes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos el Ministerio de Comunicaciones, en lo que aquí respecta, las siguientes:

"Entender en la elaboración de proyectos de normas jurídicas y asesorar a las dependencias del Ministerio, como así también, ejercer la representación del Estado Nacional en juicio. Entender en el diligenciamiento de la documentación referida a oficios judiciales y notificaciones."

"Asumir la representación y defensa en juicio del Estado Nacional, en la medida que sea de la competencia del Ministerio, en su carácter de Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado, proponiendo los funcionarios letrados que deberán actuar e impartiendo las instrucciones que fueren pertinentes."

Asimismo, en virtud de la Decisión Administrativa N° 151/16, se designa por 180 días al letrado Juan Manuel Mocora como Director General de Asuntos Jurídicos, circunstancia esta que posteriormente fue prorrogada por 180 días más, por la Decisión Administrativa 1355/16.

Resulta claro que el nombrado contaba con las facultades para ejercer la representación del Estado Nacional en juicio. A su vez, de las expresas instrucciones impartidas por el Ministro de Comunicaciones deriva la potestad que detentaba para aceptar una propuesta de acuerdo concursal.

Además, mediante Nota N° 146 del 23/06/2016, el Sr. Ministro De Comunicaciones impartió la siguiente instrucción:

"Atento la propuesta formulada por la concursada, a las constancias acompañadas en la nota de referencia, a las actuaciones judiciales obrantes en la causa y al tiempo transcurrido desde la verificación del crédito hasta el presente, considero pertinente establecer los parámetros que deben regir su actuación en la audiencia fijada para el día 28 de junio del corriente año. Todo ello en aras de la protección de los intereses del Estado Nacional en esas actuaciones y la defensa del

patrimonio público. En igual sentido, debe tener en cuenta que el tiempo transcurrido, así como el proceso inflacionario ocurrido a lo largo de los años, atentan contra el valor del crédito oportunamente verificado. En particular, dado lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Concursos y Quiebras en cuanto establece, como uno de los efectos del concurso, la suspensión del cómputo de los intereses de los créditos a partir de la presentación del deudor en concurso.

En este sentido, entonces, instrúyase al Director General de Asuntos Jurídicos, a los efectos de no conceder quita ni renunciaciones al crédito verificado por el Estado Nacional en esas actuaciones. Asimismo, y sin perjuicio de la equidad a resguardarse entre los acreedores, esta investidura debe perseguir maximizar las posibilidades de acceder al cobro de la acreencia referida y, en rigor, durante tantos años postergada. Por ello, deben garantizarse condiciones óptimas para la percepción del capital adeudado.

A partir de los lineamientos expuestos, se considera que la propuesta descrita en la nota de referencia debe ser rechazada, por no alcanzar a satisfacer las condiciones imprescindibles para la concreción del interés público comprometido. En este sentido, entonces, deberá rechazar la propuesta mencionada. Sin embargo, en atención a la necesidad de satisfacer el crédito verificado y durante tantos años postergado, deberá requerir un ajuste de la propuesta concordataria efectuada por la empresa Correo Argentino S.A. Este ajuste deberá, como mínimo, importar una reducción de las cuotas anuales de pago ofrecidas y un incremento de la tasa de interés también propuesta. De tal modo, deberá requerir y, en su caso aceptar, una propuesta de pago equivalente a no menos de quince (15) cuotas representativas del crédito finalmente verificado y un incremento de la tasa de interés equivalente al siete por ciento (7%) anual. Bajo este razonamiento, resulta pertinente lograr una reformulación de los plazos ofrecidos por la deudora que alcance las expectativas señaladas en el presente”

Por otro lado, en lo que respecta al cuestionamiento respecto de por qué no se acompañó al expediente Judicial un poder general o especial del que surjan expresas facultades para actuar, cabe destacar que el nombrado acudió a dicho proceso con la Resolución Administrativa que lo designaba en el cargo creado a efectos de defender los intereses del estado en juicio. En tal sentido el tribunal consideró que mediante dicho acto, se encontraba cumplimentada la representación del Estado.

Asimismo, se destaca que la instrucción expresa dada por el Ministro de Comunicaciones se encuentra agregada al expediente administrativo labrado como consecuencia de la celebración de la audiencia judicial.

## **PREGUNTA 401**

**Respecto de la presentación realizada en el concurso de acreedores de la empresa “Correo Argentino”:**

- a. **¿Mediante qué acto administrativo ese Ministerio aprobó la primera presentación en ese concurso mediante la cual se aprobaba la propuesta del deudor, y quién fue la autoridad que formalmente la presentó en el mencionado expediente?**
- b. **¿Qué estudios, y quienes los realizaron, para fundamentar la conveniencia del Estado en la aceptación de la propuesta presentada por el deudor?**

## **RESPUESTA**

En virtud de la normativa concursal, el control y la fiscalización del proceso en los aspectos técnicos de contabilidad están a cargo de la sindicatura designada por el Magistrado interviniente. En efecto, la ley prevé la posibilidad de que el Juez designe más de un síndico y conforme diferentes clases en atención de la complejidad y magnitud del concurso.

En el caso, el Juez designó tres sindicaturas y las clasificó en orden a garantizar la correcta concreción de sus tareas.

Ante la propuesta aceptada, las tres sindicaturas intervinientes ya habían brindado informes sobre su especificidad y todas prestaron conformidad. También, los demás 600 acreedores se expresaron de manera afirmativa.

La razón por la que la primera propuesta fue rechazada y la segunda aceptada fueron los parámetros establecidos en la instrucción brindada por el Ministro de Comunicaciones. En este sentido, la segunda propuesta satisfacía los umbrales estipulados como mínimos para considerar la propuesta adecuada a los intereses

del Estado. En efecto, la segunda propuesta incrementó el porcentual de intereses y disminuyó la cantidad de cuotas de pago.

## PREGUNTA 402

**El Ministerio de Hacienda adelantó en diciembre fondos a CAMMESA con objeto de aliviar el resultado fiscal de 2017.**

**¿Podría brindar el detalle, mes por mes desde enero de 2016, de la totalidad de los giros hechos a CAMMESA y el saldo en las cuentas del Fondo de Estabilización?**

## RESPUESTA

La buena técnica presupuestaria no permite adelantar gastos en el Presupuesto Nacional, dado que para ejecutar los mismos se requiere contar con crédito en el ejercicio donde se comprometen y devengan las erogaciones. En ese sentido, al ejecutarse el crédito de 2016, se imputó gasto sobre el presupuesto de ese año, sin producirse el mencionado adelanto del ejercicio 2017.

En lo que respecta a los giros a CAMMESA, se detallan los pagos presupuestarios realizados en cada mes del Ejercicio 2016:

Asistencia financiera a CAMMESA.

En pesos

Mes 2016	Pagos presupuestarios
<b>Enero</b>	0
<b>Febrero</b>	5.744.738.417
<b>Marzo</b>	6.726.428.874
<b>Abril</b>	6.833.333.334
<b>Mayo</b>	13.074.699.760
<b>Junio</b>	15.221.725.802
<b>Julio</b>	17.759.085.070
<b>Agosto</b>	6.776.849.743
<b>Septiembre</b>	11.300.000.000
<b>Octubre</b>	9.973.272.752
<b>Noviembre</b>	8.000.000.000
<b>Diciembre</b>	39.937.293.248

## PREGUNTA 403

**Respecto de la presentación realizada en el concurso de acreedores de la empresa “Correo Argentino”:**

**¿Qué actuaciones administrativas o sumariales se han iniciado para deslindar las responsabilidades en el ámbito de ese ministerio en relación a la primera decisión tomada y que debió ser casi de inmediato revocada? Detallándose la carátula de las mismas, la autoridad sumarial o administrativa a cargo de ellas e identificándose los respectivos expedientes y el estado del trámite de las mismas.**

## RESPUESTA

Al día de la fecha, la Procuración del Tesoro de la Nación inició un sumario administrativo al Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Comunicaciones, Dr. Juan Manuel Mocofoa. En efecto, por Resolución N° 4/17 el Sr. Procurador del Tesoro de la Nación dispuso:

“ARTÍCULO 1.º.- Instrúyase sumario administrativo destinado a esclarecer los hechos denunciados en relación con los autos Correo Argentino S.A. S/Concurso Preventivo y establecer las posibles responsabilidades administrativas que pudieren corresponder y recomendar, en su caso, las medidas y sanciones que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 2.º.- Encomiéndase la tramitación del sumario administrativo ordenado por el artículo precedente a la Dirección Nacional de Sumarios e Investigaciones Administrativas de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

ARTÍCULO 3.º.- Encomiéndase a la Dirección Nacional de Auditoría de esta Procuración Del Tesoro De La Nación la realización de una auditoría de la actuación de los representantes del Estado Nacional en los autos caratulados Correo Argentino S.A. S/Concurso Preventivo (Expte. N.º 94360/01) y sus Incidentes, en trámite por ante la Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.”

Por tanto será la Dirección Nacional de Sumarios e Investigaciones Administrativas de la Procuración del Tesoro de la Nación quien llevará a cabo esa tarea.

## PREGUNTA 404

¿Podría brindar detalles acerca de la cantidad de beneficiarios que accedieron al Programa de Reparación Histórica, detallando montos cobrados por sentencias y el porcentaje de reajuste de haberes, mes por mes desde 2016?

## RESPUESTA

En la liquidación de enero (último proceso de incorporación de casos a la fecha) se liquidaron 894.668 (24,9% de aumento promedio).

### Cantidad de juicios abonados y sus montos:

MES	CASOS	MONTO BRUTO
ene-16	3.138	\$ 1.179.142.496,49
ene-16	1.882	\$ 843.205.196,73
feb-16	1.675	\$ 707.291.925,18
mar-16	1.265	\$ 630.020.441,55
abr-16	963	\$ 413.827.568,53
may-16	3.616	\$ 1.201.770.409,37
jun-16	4.566	\$ 1.811.344.768,72
jul-16	4.268	\$ 1.766.581.685,59
ago-16	2.459	\$ 1.072.240.047,57
sep-16	3.710	\$ 1.481.139.941,41
oct-16	3.685	\$ 1.765.560.052,32
nov-16	4.553	\$ 2.238.178.949,89
dic-16	3.336	\$ 1.606.618.206,39
ene-17	3.778	\$ 1.845.495.906,16
feb-17	3.690	\$ 1.868.133.359,78

## PREGUNTA 405

Informe cuáles van a ser las políticas y/o medidas que el Gobierno Nacional va a adoptar para proteger la producción nacional de productos sensibles para nuestras economías como lo son, el sector citrícola y la carne de Cerdo y Pollo, ante el significativo aumento en las importaciones de esos



**productos? Específicamente se solicita que informe sobre: a) Qué medidas concretas se adoptarán para la protección de los productores avícolas y porcinos que hoy no pueden competir con los productos importados? b) Si los productos derivados de la industria avícola y porcina que ingresan al país producen una situación de dumping contra los productores.**

#### **RESPUESTA:**

a) El Gobierno Nacional viene realizando un monitoreo exhaustivo y semanal de las importaciones porcina, analizando valores y volúmenes con el objeto de detectar posibles impactos negativos a la producción nacional. Cabe destacar que en el caso de la carne de cerdo, el volumen importado durante el año 2016 representó el 6,7% de la producción nacional.

Como medidas tendientes a brindarle sustentabilidad y competitividad a la cadena porcina, se trabaja fuertemente en mantener y mejorar el estatus sanitario, así se avanza principalmente con el Programa Nacional de Control y Erradicación de la Enfermedad de Aujeszky, cuyo objetivo es disminuir la prevalencia de la enfermedad para, indirectamente, aumentar los índices productivos y obtener un estatus de país libre sin restricciones comerciales.

Respecto a la peste porcina clásica, se continúa con la vigilancia anual -detección precoz y demostración de ausencia- para lograr el reconocimiento oficial como país libre de peste porcina clásica por parte de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE); esta enfermedad está ausente desde el año 1999 en nuestro país, pero con auto-declaración de país libre desde el 2005.

Otro eje de trabajo se enfoca en brindar apoyo para incentivar y facilitar la exportación de carne de cerdo, identificando mercados de interés y propiciando la apertura de los mismos. Con ello se busca mejorar la balanza comercial y optimizar la integración de los diferentes cortes de la res, asociado a las demandas del mercado interno y externo.

Alineado a ello, desde el Ministerio de Agroindustria se tramita un aporte al sector privado (Asociación Argentina de Productores Porcinos) para acompañar una campaña de promoción de consumo de carne de cerdo. También se trabaja en conjunto en busca de una simplificación de los trámites, y en generar una mayor transparencia en la cadena porcina.

En cuanto al sector avícola, las principales medidas se enfocan hacia mejorar los procesos internos de la cadena de valor, apuntando a incrementar su competitividad a través de la simplificación de trámites en diversos organismos públicos, que encarecen los procesos e inciden en el costo de producción. Asimismo se han mejorado los reintegros a las exportaciones y se continúa en las gestiones necesarias para la expansión y apertura de mercados externos.

b) El *dumping* es una medida que puede ser denunciada si existen los fundamentos legales. Con la información que contamos de fuentes públicas, no existen dichos fundamentos.

El sector privado y sus cámaras también lo han analizado llegando a la misma conclusión.

En este sentido, de contar con información que sea relevante, se solicita que la envíen a la Secretaría de Agricultura y/o la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de Agroindustria.

#### **PREGUNTA 406**

**¿Existe riesgo sanitario para el país, a partir de la importación de carne fresca, congelada o en cualquier tipo de producción provenientes de países como Brasil y Dinamarca? ¿Qué medidas de control sanitario se están llevando a cabo y en su caso, si éstas se han incrementado, conforme el incremento de la importación registrada en 2016?**

**¿Las medidas de control garantizan de manera absoluta el status sanitario de la producción porcina nacional?. Concretamente si son capaces de detectar virus como PRRS o PED;**

#### **RESPUESTA**

No existe riesgo sanitario. El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) establece los requisitos de ingreso a través de la metodología de Análisis de Riesgo. La evaluación para el Síndrome Respiratorio Reproductivo Porcino (PRRS) se realiza en base a bibliografía revisada disponible en 2016. Las condiciones de ingreso establecidas por el SENASA superan las

adoptadas por otros países, como Chile, EE.UU. y la Unión Europea. Las medidas específicas de control contemplan que el país de origen sea libre de la enfermedad o medidas equivalentes referidas a la condición sanitaria de los establecimientos que originan las carnes y medidas de mitigación en su elaboración. Respecto a la Diarrea Epizootica Porcina (PED) no son requisito de ingreso ya que esta enfermedad no afecta a productos sino a animales en pie.

Las medidas que adopta el SENASA protegen el estatus zoonosanitario de la producción porcina nacional. El laboratorio propio del SENASA cuenta con capacidad analítica para el diagnóstico de ambas enfermedades por distintas metodologías (PCR, test Elisa).

#### **PREGUNTA 407**

**Respecto del ANSES sobre La Ley de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, sobre el estado de ejecución de este Programa, y las razones por las cuales se encuentra demorada su aplicación y respecto de los trámites no comprendidos en los casos de “mayor complejidad”:**

- a. **¿Cuántos acuerdos han sido enviados a homologar al Poder Judicial?**
- b. **¿Cuántos acuerdos le han permitido a los jubilados actualizar el monto de su haber jubilatorio?**
- c. **¿Cuántos jubilados empezaron a percibir el incremento de su haber jubilatorio incrementado en consecuencia de acuerdos celebrados?**

#### **RESPUESTA**

Cabe aclarar que no se encuentra demorada su aplicación sino dándose las etapas y procedimientos correspondientes.

- a. Haciendo saber que lo solicitado responde a una realidad dinámica cuyos valores se actualizan constantemente, corresponde informar que se están remitiendo a razón de 5000 acuerdos diarios a los efectos de no colapsar el sistema judicial.

- b. A la fecha se encuentran en liquidación 894.668 casos.
- c. Tal como se informa en la pregunta B) a la fecha existen 894.668 casos que tuvieron liquidación por conceptos de la Reparación Histórica, de los cuales 481.555 han manifestado su aceptación.

## PREGUNTA 408

**Cuáles son las medidas que va adoptar el P.E.N. contra las consecuencias que produce en los empleos oriundos del sector citrícola, el llamativo aumento de las importaciones de esos productos.**

## RESPUESTA

En relación a lo cuestionado, se tomarán como ejemplo y base análisis dos productos citrícolas de relevancia en el país, tales como los limones y las naranjas.

En cuanto a los limones, durante 2016 ingresaron a Mercado Central de Buenos Aires (MCBA) desde Chile, España y Uruguay un total de 281.5 toneladas, sobre un ingreso total de limón de 33.963 toneladas, lo que representa únicamente el 0.9% (siendo entonces que el 99.1% de los ingresos al MCBA provienen de la producción nacional). En el 2017 continúan las importaciones pero ya en disminución, de forma tal que en marzo los ingresos provienen casi totalmente de Tucumán.

El motivo de las importaciones ha sido el faltante de la especie en el último trimestre del año. Las importaciones de limón no afectan a la producción interna (la cual en su mayoría es de exportación), y en cambio sí ayudan a amortiguar los aumentos de precios en el mercado interno en la época donde disminuye la producción local (noviembre y diciembre principalmente).

Sobre las Naranjas, vale resaltar los siguientes datos:

- La producción nacional de naranjas ronda las 925.000 toneladas (Fuente: FEDERCITRUS, promedio 5 años), y el consumo interno de

naranja en fresco ronda las 650.000 toneladas (aproximadamente 13,4 kg/hab/año).

- Los menores ingresos al mercado se presentan en el periodo entre los meses de marzo-mayo. (Fuente: FEDERCITRUS, MCBA).
- La importación de naranjas en fresco durante 2016, totalizó 3.880 toneladas (Fuente: SENASA. Durante 2015 no se registraron importaciones) y se produjeron en los meses de febrero -marzo.
- Las variedades importadas son naranjas de ombligo, cuyo principal origen fue España (3.174 toneladas), y las operaciones comerciales se corresponden con una situación puntual en un momento de poco impacto sobre el mercado.

Atento lo expuesto, señalamos que el volumen importado durante el 2016 no representa un riesgo directo para la producción nacional y los puestos de trabajo.

#### PREGUNTA 409

**¿Podría brindar datos acerca de la cantidad de personas que utilizaron y montos promedio de compras y reintegros, mes por mes desde su creación, el beneficio de la Devolución de IVA a la Canasta Básica?**

#### RESPUESTA

Se detallan a continuación la cantidad de personas que utilizaron el beneficio y los importes devueltos al 13/03/2017, en miles de pesos, correspondientes al Régimen de Reintegro establecido por la Ley N° 27.253.

MES	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	IMPORTE DE DEVOLUCIÓN
JULIO 2016	665.100	\$ 96.800,00
AGOSTO 2016	1.162.600	\$ 132.400,00
SEPTIEMBRE 2016	1.143.200	\$ 124.100,00
OCTUBRE 2016	1.307.900	\$ 132.700,00
NOVIEMBRE 2016	1.318.400	\$ 134.600,00

MES	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	IMPORTE DE DEVOLUCIÓN
DICIEMBRE 2016	1.380.700	\$ 176.200,00
ENERO 2017	1.257.700	\$ 131.500,00
FEBRERO 2017	689.800	\$ 73.800,00

### PREGUNTA 410

Tras el acuerdo firmado entre funcionarios del Plan Belgrano y la Empresa energética Coreana ESSCOM: a) ¿En qué consiste dicho acuerdo y porque no fue confirmado por el Gobierno Nacional? b) Si llegara a haber un desconocimiento del Gobierno Nacional sobre el mencionado acuerdo: ¿Porque se llegó a esas instancias en las reuniones previas con las autoridades de la empresa coreana? c) Si el Gobierno nacional nunca confirmo el acuerdo, ¿Porque salió publicado por medios internacionales? d) ¿Cuál es la situación actual de estos funcionarios dentro del Estado Nacional, y si se encuentran bajo algún sumario administrativo o alguna medida de investigación sobre el ejercicio de sus funciones?

### RESPUESTA:

Ante versiones periodísticas sobre supuestas irregularidades en la tramitación de un supuesto acuerdo comercial con firmas coreanas, desde Plan Belgrano se informa lo siguiente:

1. No hay, ni hubo ninguna gestión del Plan Belgrano por acuerdos comerciales con empresas internacionales vinculadas con inversiones en nuestro país. No es función de esta unidad el realizar ese tipo de gestiones.
2. Ninguna de las personas que se mencionan en las publicaciones periodísticas integra o integró el staff de funcionarios del Plan Belgrano.
3. Los mecanismos institucionales para determinar si hubo o no responsabilidades en presuntas irregularidades, por parte de aquellos que son empleados de planta permanente de organismos estatales, están funcionando en su plenitud y cuentan con el aval e impulso expreso de la conducción de la Unidad Plan Belgrano.

A continuación se presenta una síntesis de las tratativas llevadas adelante institucionalmente desde la Unidad Plan Belgrano con representantes del Gobierno de Corea y empresas coreanas.

El 2 de junio de 2016 representantes de la Unidad Plan Belgrano mantuvieron una reunión con representantes de Hyundai E&C gestionada a través de Cancillería Argentina en el Palacio San Martín.

Los temas de interés por parte de la empresa fueron:

- Plan de viviendas sociales / hospitales por provincia (y sus puntos de contactos)
- Proyectos ferroviarios y sus cronogramas + modelo de licitación (EPC or PPP?)
- Esquema de financiamiento de los proyectos proyectos. (financiamiento de estado / financiamiento externo etc)

A posteriori, el 25 de julio de 2016, se organizó desde la Unidad Plan Belgrano un encuentro con representantes de Hyundai E&C, Dirección Nacional de Vialidad, ADIF y la Subsecretaría de Vías Navegables del Ministerio de Transporte de la Nación para tratar proyectos específicos en materia de infraestructura de Transporte. También se refirieron lateralmente proyectos de hospitales y se habló sobre Potrero del Clavillo.

Asimismo, la Unidad Plan Belgrano está en contacto con la Oficina Comercial de la Embajada de Corea/ KOTRA Buenos Aires quienes han cursado una invitación institucional para visitar Corea entre el 18 y el 20 de abril del. Asimismo, se agendó un encuentro en septiembre de este año por energías renovables. Ambos seminarios se componen de una presentación de proyectos, y reuniones bilaterales con empresas interesadas en los mismos.

**Seminario sobre Infraestructura (abril).** La unidad Plan Belgrano participará con la presentación del COMPLEJO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO DE LOS RÍOS LAS CAÑAS-GASTONA-MEDINA

El Complejo Hídrico Multipropósito de los Ríos Las Cañas - Gastona - Medina, es uno de los principales aprovechamientos hidráulicos del Noroeste argentino, siendo el más importante de las provincias de Tucumán y Catamarca.



Esta importante obra de infraestructura estará conformada por una serie de obras cuya finalidad será lograr el eficiente aprovechamiento del recurso hídrico y de los potenciales naturales en el ámbito de las provincias involucradas.

En este sentido, atento a las dificultades energéticas, este aprovechamiento brinda la posibilidad de materializar una fuente genuina de generación de “Energía Limpia” en un punto intermedio y próximo a la línea existente de Alta Tensión que une Villa Quinteros con el Oeste Catamarqueño. Por ello, la obra permitirá abastecer en forma garantida este sector, descomprimiendo de esta demanda a las Usinas Térmicas de la provincia de Tucumán, lo que hará posible utilizar el remanente de energía de pico para salvar las demandas de sectores vinculados al Sistema Interconectado Nacional.

Entonces, la generación de energía hidroeléctrica es uno de los propósitos de las obras que se licitan, aunque la sola materialización del complejo hará posible mitigar efectos de Avenidas e Inundaciones en la provincia de Tucumán, y favorecerá el desarrollo la Actividad Turística en el Valle de las Estancias, facilitará la garantía de agua para el abastecimiento humano, lo que en conjunto potenciará las economías regionales y activará mejoras de las Comunicaciones Viales.

Asimismo, el proyecto que se ejecutará hace factible que en una siguiente etapa, generando la infraestructura necesaria, se pueda atender otras demandas como lo son el Abastecimiento de Agua de Riego y Domestica a Diferentes Comunidades e industrias.

Para lograr un eficiente uso energético, se plantea aprovechar los caudales estacionales del río Medina, que se generan en forma abundante durante el verano sobre el faldeo oriental de Los Nevados del Aconquija mediante la ejecución de un reservorio adecuado y aprovechar los grandes desniveles topográficos existentes, cuidando compatibilizar este uso no consuntivo del recurso hídrico con las demandas de riego y agua potable de la región, buscando un manejo ambiental lo más armónico posible entre los usos y el entorno.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos enumerados, el Complejo se conformará por un conjunto de obras de Captación, Conducción en Canales, Galerías y Túneles, Presa de Embalse y Central Hidroeléctrica de Generación, las que se materializarán en un área de influencia directa de aproximadamente 105 km<sup>2</sup>.

## PREGUNTA 411

¿Podría detallar los montos girados en concepto de subsidios al transporte automotor y ferroviario, mes por mes desde 2016?

## RESPUESTA

### COMPENSACIONES TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS

PERIODO	COMPENSACION AMBA	COMPENSACION INTERIOR	ATRIBUTO SOCIAL INTERIOR	COMPENSACION LARGA DISTANCIA	GASOIL SUBSIDIADO	TOTAL MENSUAL
ene-16	2.170.038.999	864.047.729	3.206.692	150.000.000	502.224.148,17	<b>3.689.517.568</b>
feb-16	2.170.038.999	864.047.729	3.578.362	150.000.000	491.736.584,08	<b>3.679.401.674</b>
mar-16	2.170.038.999	864.047.729	4.540.128	150.000.000	605.259.375,87	<b>3.793.886.232</b>
abr-16	1.736.998.863	930.849.729	6.978.327	150.000.000	649.896.051,28	<b>3.474.722.970</b>
may-16	1.736.998.862	930.849.729	10.490.553	150.000.000	750.579.165,52	<b>3.578.918.310</b>
jun-16	2.004.637.304	980.095.982	13.233.308	150.000.000	751.373.811,47	<b>3.899.340.405</b>
jul-16	2.094.378.416	980.095.982	14.316.195	150.000.000	755.835.750,68	<b>3.994.626.344</b>
ago-16	2.182.191.549	1.030.197.482	17.752.288	150.000.000	747.231.189,79	<b>4.127.372.509</b>
sep-16	2.182.191.549	1.030.197.482	20.478.516	150.000.000	749.466.270,95	<b>4.132.333.818</b>
oct-16	2.158.044.376	1.030.197.482	25.306.712	82.613.000	764.098.152,45	<b>4.060.259.722</b>
nov-16	2.158.044.376	1.030.197.482	28.669.272	80.340.205	771.889.452,44	<b>4.069.140.787</b>
dic-16	2.624.643.269	1.122.531.203	30.124.614	82.046.795	759.796.924,31	<b>4.619.142.805</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>25.388.245.561</b>	<b>11.657.355.740</b>	<b>178.674.967</b>	<b>1.595.000.000</b>	<b>8.299.386.877,02</b>	<b>47.118.663.145</b>

ene-17	2.528.605.648	1.122.531.203	33.960.646		585.789.275,73	<b>4.270.886.773</b>
feb-17	2.528.605.648	1.122.531.203			566.967.137,39	<b>4.218.103.988</b>

### COMPENSACIONES TRANSPORTE FERROVIARIO:

Compensaciones en el marco del Programa 62 - Formulación y Ejecución Políticas de Transporte Ferroviario / 62 - Modernización de la Red de Transporte Ferroviario, Actividad 02 – Apoyo al Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte.

Periodo	Empresa		TOTALES
	Metrovias S.A. - Ex FFCC Gral. Urquiza	Ferrovias S.A.	
Ene-16	38.139.583	82.637.583	120.777.166
Feb-16	0	0	0
Mar-16	114.418.749	247.912.749	362.331.498
Abr-16	0	0	0
May-16	86.720.171	151.348.053	238.068.224
Jun-16	97.146.102	205.362.629	302.508.731
Jul-16	48.573.051	100.463.149	149.036.200
Ago-16	75.975.106	149.303.075	225.278.181
Sept-16	118.488.868	253.530.942	372.019.810
Oct-16	0	612.954	612.954
Nov-16	59.244.434	119.115.593	178.360.027
Dic-16	144.637.000	240.244.256	384.881.256
<b>Total 2016</b>	<b>783.343.064</b>	<b>1.550.530.983</b>	<b>2.333.874.047</b>
Ene-17	70.547.958	141.431.495	211.979.453
Feb-17	2.459.309	1.623.575	4.082.884
Mar-17	70.547.958	141.431.495	211.979.453
<b>Total 2017</b>	<b>143.555.225</b>	<b>284.486.565</b>	<b>428.041.790</b>

### Obligaciones a cargo del Tesoro Nacional

Periodo	Tipo de Gasto		TOTALES
	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	
Ene-16	1.566.293.666	0	<b>1.566.293.666</b>
Feb-16	1.930.219.425	131.230.000	<b>2.061.449.425</b>
Mar-16	1.852.550.923	722.125.076	<b>2.574.675.999</b>
Abr-16	1.407.700.000	610.055.026	<b>2.017.755.026</b>
May-16	1.645.768.224	532.976.692	<b>2.178.744.916</b>
Jun-16	2.437.210.909	1.574.353.359	<b>4.011.564.268</b>
Jul-16	1.837.097.350	344.259.848	<b>2.181.357.198</b>
Ago-16	1.921.278.181	259.748.998	<b>2.181.027.179</b>
Sept-16	2.052.319.810	1.396.750.002	<b>3.449.069.812</b>
Oct-16	1.748.960.954	819.750.500	<b>2.568.711.454</b>
Nov-16	298.360.027	169.749.498	<b>468.109.525</b>
Dic-16	3.926.408.555	1.280.000.000	<b>5.206.408.555</b>

Periodo	Tipo de Gasto		TOTALES
	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	
<b>Total 2016</b>	<b>22.624.168.024</b>	<b>7.840.998.999</b>	<b>30.465.167.023</b>
Ene-17	2.120.176.376	379.462.821	<b>2.499.639.197</b>
Feb-17	1.740.788.961	800.802.939	<b>2.541.591.900</b>
Mar-17	522.492.453	841.030.180	<b>1.363.522.633</b>
<b>Total 2017</b>	<b>4.383.457.790</b>	<b>2.021.295.940</b>	<b>6.404.753.730</b>

### PREGUNTA 412

Informe en relación al Programa remediar, constituido en el país desde hace varios años pero con un resonante funcionamiento desde el gobierno anterior: a) ¿Porque habiendo sido un programa exitoso en todos estos años se busca primero, cambiarle la denominación y segundo, bajar la cantidad de medicamento y la distribución de los botiquines en el país? b) ¿En qué consiste el programa "CUS medicamentos" que promete remplazar al programa remediar? ¿Podrá cubrir todas las necesidades que cubría el anterior programa?

### RESPUESTA

El Ex Remediar, ahora llamado CUS Medicamentos continuará sus operaciones como lo ha estado haciendo hasta ahora, esto es, brindado acceso gratuito a los medicamentos esenciales en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS). La diferencia respecto a su antecesor es que su financiamiento proviene ahora del tesoro nacional y no de un préstamo del BID, lo que nos permite evitar costos adicionales de la operación de crédito y mejorar las normas de transparencia y competencia. Con este cambio se dio inicio a la Cobertura Universal de Salud (CUS) Medicamentos, programa que será sustentable a lo largo del tiempo.

Los medicamentos esenciales que se distribuyen bajo la órbita de la Cobertura Universal de Salud (CUS) Medicamentos, llegan a los mismos puntos de todo el país que el anterior Programa Remediar. La cobertura de medicamentos no solo no disminuirá en comparación al Programa Remediar, sino que se ampliará para las personas más vulnerables.

Finalmente, los medicamentos que daba el Programa Remediar se pagaban con un crédito del BID que finalizó en 2015. Ante tal situación, se optó por financiar el programa con fondos del Tesoro Nacional, lo que nos permite evitar costos adicionales de la operación de crédito y mejorar las normas de transparencia y competencia.

### **PREGUNTA 413**

**Habiéndose firmado convenios de ejecución de obra en el mes de Junio del año 2016 entre el Gobierno Nacional, Gobierno de la Provincia de Santiago Del Estero y la Municipalidad de la Ciudad de La Banda, para la obra de refacción del Mercado Unión de la Ciudad de La Banda: a) ¿En qué condiciones se encuentra el avance de la obra y cuál es el motivo por el cual en las licitaciones y todo lo correspondiente a la ejecución no haya avanzado todavía?**

### **RESPUESTA**

Conforme a lo solicitado, a continuación se detalla la información del avance de obra del expediente correspondiente a la obra MERCADO UNIÓN, La Banda, Santiago del Estero.

Expediente N°: S02:105632/2016

Firma del convenio: 07/07/2016

Estado: Los pliegos de condiciones técnicas particulares fueron aprobados el 14 de febrero de 2017, la Provincia aún debe corregir los pliegos generales según observaciones D.N.A. enviadas el 07/03/2017.

## PREGUNTA 414

¿A cuánto asciende la cantidad asignaciones universales para monotributistas, y cómo evolucionó dicha cantidad desde su creación?

## RESPUESTA

La cantidad de asignaciones familiares por hijo e hijo discapacitado abonadas a monotributistas desde la creación de la medida es la siguiente:

Periodo	Casos
mar-16	203.090
abr-16	219.522
may-16	238.143
jun-16	252.186
jul-16	245.094
ago-16	267.069
sep-16	271.665
oct-16	283.654
nov-16	288.232
dic-16	208.675
<b>Fuente: ANSES</b>	

La variación de altas y bajas de nov-16 a dic-16 se explica debido al cumplimiento o no de los requisitos preestablecidos (libreta sanitaria, escolaridad).

### **PREGUNTA 415**

**Respecto del ANSES sobre La Ley de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, sobre el estado de ejecución de este Programa, y las razones por las cuales se encuentra demorada su aplicación y respecto de los trámites no comprendidos en los casos de “mayor complejidad”:**

**¿Cuántos jubilados percibieron, conjuntamente con su nuevo haber jubilatorio incrementado, el retroactivo que les corresponde?**

### **RESPUESTA**

Cabe aclarar que no se encuentra demorada su aplicación sino dándose las etapas y procedimientos correspondientes.

La información restante que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 94 del presente Informe.

### **PREGUNTA 416**

**Informe respecto de la causa Correo Argentino s/ Concurso de Acreedores:**  
a) **¿Se tuvo en cuenta que Correo Argentino S.A. está controlada por SIDECO S.A., que a su vez está controlada por SOCMA S.A.?** b) **¿Se tuvo en cuenta que el 100 % de las acciones de las sociedades anteriormente mencionadas pertenecen a la familia presidencial?** c) **¿Se tuvo en cuenta que Francisco Macri cedió la propiedad de estas acciones a sus cinco hijos, y que el Sr. Presidente Mauricio Macri cedió su parte a tres de sus hijos en 2009?**

### **RESPUESTA**

Se tuvo en cuenta la necesidad de cerrar un proceso que, con el paso del tiempo, perjudicaba de modo palmario los intereses del Estado Nacional. Es que a casi quince años de producida la verificación del crédito la anterior administración no había logrado percibir ese crédito. Lo que, en rigor, implicaba la licuación del capital adeudado al Estado. Cabe destacar que, a efectos de asegurar la



satisfacción de los intereses generales y el bien común, en ningún momento de la negociación se dio intervención al Máximo representante del Poder Ejecutivo, ello con el objetivo de garantizar la transparencia y legalidad del proceso judicial efectuado. Asimismo, el órgano encargado de llevar adelante la negociación fue el Ministerio de Comunicaciones.

El acuerdo fue realizado en el marco de una audiencia pública con la presencia de dos camaristas y de funcionarios públicos como los síndicos controlantes, síndicos verificantes y síndicos generales. En tal sentido, la Sindicatura General manifiesta que la mejora de propuesta resulta significativa en función de las anteriores realizadas, la considera apropiada y no tiene objeciones a su respecto; la Sindicatura Verificante manifiesta que no tiene objeciones que realizar respecto de la aludida mejora; la Sindicatura Controlante señaló que habiendo observado las sucesivas mejoras efectuadas por la Concursada, la que aquí se realizó implica una mayor y positiva diferencia para el acreedor Estado Nacional por lo que la consideró aceptable. Todos los síndicos de modo expreso consideraron especialmente las bondades del acuerdo y prestaron su conformidad al mismo.

#### **PREGUNTA 417**

##### **Respecto de la causa Correo Argentino s/ Concurso de Acreedores**

**Fue requerida la opinión previa de la Oficina Anticorrupción para suscribir el acuerdo. La misma Oficina anticorrupción manifiesta que interviene: “Por iniciativa propia, ante denuncias o consultas (de funcionarios o sus superiores) analizamos la configuración de conflictos de intereses u otras infracciones a la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, dictaminando, informando a los agentes las conductas que tienen vedadas o, en su caso, formulando recomendaciones preventivas y de transparencia”? Consultó o informó en forma personal a la Jefa de la Oficina anticorrupción, Laura Alonso, antes o después de celebrar este acuerdo?**

#### **RESPUESTA**

La Oficina Anticorrupción no tuvo intervención previa al acuerdo en la causa Correo Argentino s/ Concurso de Acreedores. Es importante marcar que

actualmente no existen mecanismos ni procedimientos que establezcan la obligatoriedad de que las distintas y múltiples reparticiones que llevan adelante los juicios en los que el Estado es parte, informen o consulten su proceder de manera previa a la Oficina Anticorrupción.

Para modificar dicha situación la OA – junto con otros organismos del PEN – elaboró un proyecto de decreto simple que será dictado en las próximas semanas que establece que en los procesos de cualquier naturaleza en que sea parte algún organismo o entidad comprendida en el Sector Público Nacional y en los que el Presidente y/o el Vicepresidente de la Nación, tenga vínculos con los litigantes la Procuración del Tesoro de la Nación previo a formular allanamientos y desistimientos, otorgar quitas y esperas, transigir, conciliar, o rescindir convenios, deberá poner en conocimiento, con un plazo de antelación de 10 días, a la Oficina Anticorrupción, la Sindicatura General de la Nación, y la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración del Honorable Congreso de la Nación. El proyecto de ley puede consultarse aquí:

<https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/queremos-conocer-tu-opinion>

Asimismo, se informa que al tomar conocimiento de la situación relacionada con la referida causa, en forma inmediata, con fecha 09/02/2017, se procedió a la apertura de una actuación administrativa con el objeto de analizar las implicancias de dicha situación en el marco de la Ley 25.188. Dicha actuación se encuentra actualmente en trámite.

En materia de prevención y detección de conflictos de intereses es importante marcar las claras limitaciones que la reforma de la Ley de Ética (Ley 26.857) sancionada en el año 2013, implicaron para el trabajo de la Oficina Anticorrupción. Esta reforma y las consecuentes normas reglamentarias y regulatorias que profundizaron la reserva de información (para el público y también para la OA) refiere a los antecedentes laborales de los funcionarios. La misma es esencial y un insumo básico para el análisis de los intereses y la detección de un conflicto real, potencial o aparente. La Oficina Anticorrupción está trabajando en reformas normativas para volver a contar con esa información que previa reforma era de carácter público.

## **PREGUNTA 418**

### **Respecto de la causa Correo Argentino s/ Concurso de Acreedores**

## ¿De qué informes técnicos dispusieron para el análisis de la propuesta?

### RESPUESTA

El análisis efectuado para proceder a la aceptación de la propuesta tuvo en cuenta en primer lugar el cobro del total del capital verificado; en segundo lugar, las propuestas anteriores efectuadas por la deudora; en tercer lugar, el estado patrimonial de la empresa deudora; en cuarto lugar, la aceptación por parte de los otros acreedores y la especial situación del Estado como sujeto público que persigue la consecución del bienestar general.

### PREGUNTA 419

**Respecto del ANSES sobre La Ley de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, sobre el estado de ejecución de este Programa, y las razones por las cuales se encuentra demorada su aplicación y respecto de los trámites no comprendidos en los casos de “mayor complejidad”:**

**A) Si los Acuerdos que celebra la Anses contienen la cláusula: “Pago” en la cual se consigna “Junto con el nuevo haber reajustado se abonará las diferencias existentes entre los meses desde la aceptación de la propuesta”**

**B) ¿Por qué razón, y con qué fundamento jurídico existen numerosos casos de jubilados a los cuales se les ha abonado su haber reajustado pero no se les ha abonado el retroactivo correspondiente?**

### RESPUESTA

Cabe aclarar que no se encuentra demorada su aplicación sino dándose las etapas y procedimientos correspondientes.

A) Sí.

B) La normativa vigente prevé un mecanismo de pago anticipado del haber para aquellos supuestos de mayor necesidad; a efectos de atender con mayor premura la vulnerabilidad de los sujetos. Todos estos supuestos se establecieron para

casos sin juicio. La Ley de Reparación Histórica contempló el pago de un retroactivo a quienes tienen juicios iniciados. En los supuestos no contemplados en la excepción se abonan las retroactividades junto con el reajuste del haber.

## **PREGUNTA 420**

### **Respecto de la causa Correo Argentino s/ Concurso de Acreedores**

**En el año 2002, la Procuración del Tesoro dictaminó que la institución autorizada para negociar y resolver al respecto es la Secretaría de Comunicaciones. Sin embargo en este caso la representación se la adjudicó un Director Jurídico. ¿Se requirió dictamen del Sr. Procurador para ratificar o rectificar este dictamen?**

## **RESPUESTA**

Cabe destacar que obran incorporadas en el expediente intervenciones de la Procuración del Tesoro de la Nación (PTN) en las que ésta dictamina que: "De acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de representación en juicio del Estado (Ley N° 17.516 y Decreto N° 411/80 T.O. Decreto 1265/87) no corresponde a la PTN opinar ni impartir instrucciones en relación a las actuaciones del Estado Nacional en sede judicial, cuando las funciones de promover o contestar acciones, están a cargo de autoridades superiores del organismo pertinente".

## **PREGUNTA 421**

**Informe respecto de la devolución parcial del IVA a quienes efectúen sus operaciones con tarjetas de débito –Decreto 1381/2001 – Resolución MHYFP 153/2016-, ya que en el presupuesto 2017 está estimado el gasto tributario por este concepto en la suma de 7.511 millones de pesos, y sin embargo no se ha prorrogado el sistema para el ejercicio 2017: a) Qué destino se le ha dado o piensa darse al ahorro resultante por la suma mencionada. b) Cómo**

**se compatibiliza esta decisión con la de transparentar la economía impulsando la acción de obligar a los comercios minoristas a disponer de medios electrónicos de pago según el cronograma aprobado (Res. AFIP 3997/17)**

## RESPUESTA

La medida implica una reducción del gasto tributario en el impuesto que conforma las rentas generales tanto de la Nación (Tesoro y ANSES, vía asignación específica) como de las provincias.

El Gobierno viene impulsando numerosas medidas con el objetivo de transparentar la economía. En ese sentido se fomenta la adopción de medios de pago electrónicos. El Poder Ejecutivo Nacional promovió en el Congreso una ley para reducir los costos de las comisiones cobradas por los intermediarios en el sistema de medios de pago electrónicos (8048-D-16) como producto de las recomendaciones surgidas de las actuaciones de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Resolución N° 7 CNDC [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cndc\\_resol\\_invmerc\\_tarjetas\\_2.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cndc_resol_invmerc_tarjetas_2.pdf))

Asimismo, la Ley N° 27.253 de devolución de IVA a jubilados y perceptores de la AUH estableció la obligatoriedad de la aceptación de medios de pago electrónicos en los comercios.

La AFIP, por su parte, ha impulsado la ampliación del alcance de la factura electrónica. Asimismo, la Resolución General N° 3997-E de fecha 22 de febrero de 2017 (B.O. 23/02/2017) establece la obligación de aceptar las transferencias de pago instrumentadas mediante tarjetas de débito, tarjetas prepagas no bancarias u otros medios de pago equivalentes por parte de los contribuyentes inscriptos en el impuesto al valor agregado que realicen en forma habitual la venta de cosas muebles para consumo final, presten servicios de consumo masivo, realicen obras o efectúen locaciones de cosas muebles, de acuerdo a un cronograma y teniendo en cuenta los montos de facturación de cada contribuyente.

Adicionalmente, el BCRA ha impulsado numerosas medidas en el mismo sentido:

- En marzo de 2016 reguló la gratuidad de todas las transferencias entre personas físicas a través de home-banking y cajeros, y elevó el monto a

partir del cual los bancos pueden cobrar por transferencias de empresas a \$250 mil.

- En junio de 2016 reguló a los bancos para habilitar transferencias entre cuentas a través de dispositivos conectables a teléfonos celulares, apps y botones de pago.
- En agosto de 2016 creó la funcionalidad denominada "alias CBU" disponible en banca por Internet y en banca móvil, que le permite al cliente bancario, incorporar un alias a cada una de sus claves bancarias uniformes (CBUs).
- Reglamentó el depósito de cheques por vía electrónica, a partir del 1/11/16 ya no se requiere presentar el cheque físico en la ventanilla o en un cajero automático para su cobro. Para cumplir con dichos objetivo, las Entidades Financieras deben dar cumplimiento a las pautas detalladas en la Comunicación "A" 6071 (por ejemplo, que los cheques depositados por esta vía contengan la leyenda "presentado electrónicamente al cobro" en ambas caras) y a requerimientos en materia de seguridad de la información.

El BCRA trabaja en acciones para facilitar el desarrollo de un más amplio y más moderno ecosistema de pagos que facilite la competencia.

Las medidas de fomento a la bancarización deben analizarse en su conjunto y creemos en consecuencia que la mencionada decisión no representa un obstáculo para alcanzar dicho objetivo.

## PREGUNTA 422

### Informe respecto de los Ferrocarriles

**Ramal Constitución-La Plata. Hace 18 meses que el ramal no funciona por las obras de electrificación, habiendo sido habilitado en el tramo Constitución-Berazategui. Hubo anuncios de que en marzo de este año se habilitaría hasta La PLATA, lo que no ha ocurrido. ¿Cuál es el plan de obras y habilitación para el tramo hasta City Bell y luego hasta La Plata?**

## RESPUESTA

Como parte del Proyecto de Mejora Integral del Ferrocarril Roca, el tendido de catenarias se encuentra finalizado entre Plaza Constitución y Villa Elisa. Es por ello que el tren se encuentra en condiciones de operar en el tramo entre Constitución y City Bell.

Se prevé que el último tramo de tendido de catenarias, entre Villa Elisa y La Plata, cuyo avance de obra es superior al 80%, esté finalizado para julio de este año.

## PREGUNTA 423

**Respecto del ANSES sobre La Ley de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, sobre el estado de ejecución de este Programa, y las razones por las cuales se encuentra demorada su aplicación y respecto de los trámites no comprendidos en los casos de “mayor complejidad”**

**A) ¿Por qué razón, y con qué fundamento jurídico, existen numerosos convenios celebrados y homologados a partir de los meses de septiembre y octubre de 2016 y aún no han percibido ni el reajuste ni el retroactivo?**

**B) ¿Por qué razón, y con qué fundamento jurídico, no se están pagando los honorarios de los abogados intervinientes en estos trámites, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 6° del Decreto N° 894/16, reglamentario de la Ley N° 27.260?**

**C) ¿En qué plazo se pagarán los honorarios de los abogados intervinientes en los mencionados trámites, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 6° del Decreto N° 894/16, reglamentario de la Ley N° 27.260?**

## RESPUESTA

Cabe aclarar que no se encuentra demorada su aplicación sino dándose las etapas y procedimientos correspondientes.

A) Los que teniendo el acuerdo homologado aún no lo han hecho, es porque desde la notificación de la homologación, hasta la puesta al pago, hay un plazo de



aproximadamente 40 a 60 días. En consecuencia, estarán cobrando en Abril y Mayo.

B) y C) Los honorarios de los abogados se abonan después de la homologación, rigiendo plazos similares a los previstos en el punto precedente. Se estima que a partir de los meses siguientes se abonarán los honorarios de los casos que ya se encuentran homologados, siempre y cuando los profesionales completen el trámite acercando la información impositiva necesaria.

## **PREGUNTA 424**

### **Informe respecto de los Ferrocarriles**

**Ramal Mar del Plata. Ha pasado la temporada de verano sin tren. Cuál es el plan de obras y habilitación.**

## **RESPUESTA**

La vía del tren Buenos Aires-Mar del Plata se encuentra segura para la circulación del servicio. Aunque, por el estado de la infraestructura, en algunos tramos debe hacerlo a velocidades precautorias (es decir, a bajas velocidades, que en algunos tramos no superan los 12 km/h). Las condiciones de seguridad del tren están dadas por el cumplimiento de dichas velocidades.

Por este motivo se están haciendo pruebas técnicas de trenes sin pasajeros desde noviembre, para certificar tanto la calidad como la seguridad del servicio.

En cuanto a los durmientes de hormigón instalados en los años 2014 y 2015 que han evidenciado fisuras, Trenes Argentinos Infraestructura ha implementado un protocolo de relevamiento, inspección y recambio que asegura un monitoreo sistemático y la priorización de la necesidad de recambio de durmientes defectuosos de acuerdo al tipo y grado de la patología detectada.

Dicho plan finalizará con el reemplazo de la totalidad de los durmientes defectuosos.

Estas tareas sumadas a otros trabajos en la traza permitirán ir mejorando progresivamente las velocidades y los tiempos de circulación. Hasta el momento en el corredor se invirtieron 1300 millones de pesos en la renovación de más de 200 KM de vías y obras de infraestructura, como la construcción de un nuevo puente sobre el Río Salado, con el objetivo de mejorar la calidad y seguridad del viaje para los pasajeros.

#### **PREGUNTA 425**

**Informe los ingresos por exteriorización de activos dispuesta por la Ley 27.260, detallando los montos recaudados del impuesto especial, del Bono en Dólares a 3 años, del Bono en Dólares a 7 años y de la cantidad de suscripciones a FCI.**

#### **RESPUESTA:**

La información que usted solicita puede consultarla en los incisos b) y c) de la respuesta a la Pregunta N° 265 del presente Informe.

#### **PREGUNTA 426**

**Informe respecto de Malvinas: ¿Cuál es la situación actual sobre un tema tan sentido por los argentinos, teniendo en cuenta que, en septiembre pasado, el Presidente anunció que la primera ministra británica Theresa May le había dicho que aceptaba reabrir la discusión por la soberanía de las Islas Malvinas y luego de que desde Gran Bretaña negaran esa posibilidad, la canciller Susana Malcorra tuvo que salir a decir que fue un "error semántico" de Macri.**

## RESPUESTA

El Gobierno Nacional ha ratificado que la Cuestión Malvinas es un tema prioritario para la política exterior argentina sobre el cual existe un mandato constitucional y ha instado al Reino Unido a reanudar las negociaciones en los términos establecidos por la Resolución 2065 (XX) y subsiguientes de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sobre esta base, el Gobierno ha reafirmado la plena disposición argentina a generar mecanismos para avanzar en el diálogo con el Reino Unido, incluyendo posibles áreas de cooperación en el Atlántico Sur. Este diálogo debe conducir al objetivo principal de negociar la cuestión de fondo, es decir, la soberanía.

## PREGUNTA 427

**Es de conocimiento público que la familia Macri detenta la totalidad del capital accionario de Socma, controlante de Sideco, que a su vez posee el control accionario del Correo Argentino S.A. El Presidente de la Nación Argentina, Mauricio Macri, personalmente tenía acciones de Socma hasta el año 2009 cuando se las transfirió a sus hijos. Es decir, los accionistas de Correo Argentino son integrantes de la familia del Presidente de la Nación; siendo usufructuario vitalicio de esas acciones el Sr. Francisco Macri. Ante esa situación:**

**Informe: Teniendo en cuenta que es doctrina y jurisprudencia unánime que en caso como el presente, por la entidad económica de los intereses en juego y la intención de transigir en nombre del Estado Nacional necesariamente se debe contar con autorización expresa de autoridad competente y la expresa intervención de la Procuración del Tesoro Nacional: ¿Es posible que los apoderados del Estado se basen en otro criterio jurídico para evitar dicha autorización? ¿En cuál?**

**Es posible que no hayan notado que en el propio expediente judicial concursal bajo análisis en el mes de septiembre del año 2002 el Juez de grado señaló la necesidad de contar con el consentimiento expreso y fue allí donde el entonces Secretario de Comunicaciones, con el patrocinio letrado del Procurador del Tesoro de la Nación, se presentó acompañando una resolución ratificando expresamente la solicitud de verificación de crédito formulada oportunamente. ¿Con qué criterio el nuevo apoderado del Estado pretende apartarse del criterio solicitado por el propio Juez del concurso?**

## RESPUESTA

Si bien la pregunta afirma que se “transigió” en nombre del Estado Nacional, y desde esa base continúa con su interpretación de que se debió dar participación a la Procuración del Tesoro, esto no fue lo que sucedió en el presente caso.

La aceptación de la propuesta no significó una renuncia o quita por parte del Estado Nacional a favor de la empresa Correo Argentino S.A, y por lo tanto, el apoderado no debía solicitar la intervención antedicha.

Asimismo, como se puede apreciar en las intervenciones previas de la Procuración del Tesoro de la Nación que constan en el expediente, en todas ellas, el organismo se expidió considerando que su intervención no era indicada en la causa, debido a que no eran patrocinantes de la misma. Así entonces, correspondía al servicio jurídico del organismo con competencia, ser quien llevara adelante el proceso en cuestión.

No es cierto que la Procuración era patrocinante en la presente causa y que, por lo tanto, el apoderado del Ministerio debía pedir instrucciones.

No se concretó una “quita” ya que lo que se convino fue el pago del 100% del crédito verificado. A su vez, siempre se tuvo en cuenta lo establecido en el Dec. 411/80 en cuanto a la representación del estado en esta causa, ya que el apoderado se desempeñó dentro del marco de lo establecido en el Art. 8 de dicho La aceptación de la propuesta no significó una renuncia o quita por parte del Estado Nacional a favor de la empresa Correo Argentino S.A., y por lo tanto, el apoderado no debía solicitar la intervención antedicha.

Asimismo, como se puede apreciar en las intervenciones previas de la Procuración del Tesoro de la Nación que constan en el expediente, en todas ellas, el organismo se expidió considerando que su intervención no era indicada en la causa, debido a que no eran patrocinantes de la misma. Así entonces, correspondía al servicio jurídico del organismo con competencia, debía ser quien llevara adelante el proceso en cuestión.

No es cierto, como continuamente afirma el requirente, que la Procuración era patrocinante en la presente causa y que, por lo tanto, el apoderado del Ministerio debía pedir instrucciones.

No se concretó una “quita” ya que lo que se convino fue el pago del 100% del crédito verificado. A su vez, siempre se tuvo en cuenta lo establecido en el Decreto 411/80 en cuanto a la representación del Estado en esta causa, ya que el

apoderado se desempeñó dentro del marco de lo establecido en el Artículo 8 de dicho Reglamento.

#### **PREGUNTA 428**

**Informe respecto a los Feriados ya que en los considerandos del Decretos 52/2017 se dice que el sistema de feriados que se sustituye no ha beneficiado al sector turístico tanto como ha perjudicado a la competitividad del sector productivo y que asimismo con la propuesta “ se genera un balance entre el desarrollo de la actividad turística y el fomento de otras actividades productivas, encontrando un punto medio que beneficia a todos los sectores”: ¿Qué informes que se consideraron en cuanto al impacto del sistema de feriados que se sustituye en el sector turístico y en el resto de la economía?**

#### **RESPUESTA**

Hemos decidido modificar por decreto el régimen de feriados ya que consideramos que se ha tergiversado el significado simbólico de los mismos. Cuanto menos feriados, hay más sectores que ganan que los que pierden. Según estudios de diversas consultorías, todo lo que gana el turismo con los feriados puentes no llega a compensar con lo que pierden los demás sectores productivos. Con esta medida, lo que estamos tratando de lograr es un equilibrio para que todos los sectores puedan desarrollarse equitativamente.

#### **PREGUNTA 429**

**Es de conocimiento público que la familia Macri detenta la totalidad del capital accionario de Socma, controlante de Sideco, que a su vez posee el control accionario del Correo Argentino S.A. El Presidente de la Nación Argentina, Mauricio Macri, personalmente tenía acciones de Socma hasta el año 2009 cuando se las transfirió a sus hijos. Es decir, los accionistas de Correo Argentino son integrantes de la familia del Presidente de la Nación;**

**siendo usufructuario vitalicio de esas acciones el Sr. Francisco Macri. Ante esa situación:**

**Informe sobre qué basamento el apoderado del Estado dio la conformidad para otorgar una quita y una espera resignando el crédito del Estado Nacional. ¿Se ha seguido el procedimiento y las autorizaciones previstas en el Decreto N° 411/80?**

## **RESPUESTA**

La aceptación de la propuesta no significó una renuncia o quita por parte del Estado Nacional a favor de la empresa Correo Argentino S.A., y por lo tanto, el apoderado no debía solicitar la intervención antedicha.

Asimismo, como se puede apreciar en las intervenciones previas de la Procuración del Tesoro de la Nación que constan en el expediente, en todas ellas, el organismo se expidió considerando que su intervención no era indicada en la causa, debido a que no eran patrocinantes de la misma. Así entonces, correspondía al servicio jurídico del organismo con competencia, debía ser quien llevara adelante el proceso en cuestión.

No es cierto, como continuamente afirma el requirente, que la Procuración era patrocinante en la presente causa y que, por lo tanto, el apoderado del Ministerio debía pedir instrucciones.

No se concretó una “quita” ya que lo que se convino fue el pago del 100% del crédito verificado. A su vez, siempre se tuvo en cuenta lo establecido en el Decreto 411/80 en cuanto a la representación del Estado en esta causa, ya que el apoderado se desempeñó dentro del marco de lo establecido en el Artículo 8 de dicho Reglamento.

## **PREGUNTA 430**

**Informe respecto del régimen de reintegro de compras en comercios de venta minorista mediante la utilización de transferencias bancarias cursadas**

por tarjetas de débito que emitan las entidades habilitadas para la acreditación de beneficios laborales, asistenciales o de la seguridad social incluyendo a las tarjetas prepagas no bancarias o sus equivalentes

a) Cuál es el monto de las devoluciones realizadas por este concepto a los sectores incluidos en la ley, en cada uno de los meses desde julio de 2016 hasta febrero de 2017, discriminada por cada mes. b) Qué cantidad de beneficiarios usaron el sistema en cada uno de los meses desde julio de 2016 hasta febrero de 2017.

## RESPUESTA

a) y b) Se detallan a continuación la cantidad de personas que utilizaron el beneficio y los importes devueltos al 13/03/2017, en miles de pesos, correspondientes al Régimen de Reintegro establecido por la Ley N° 27.253.

MES	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	IMPORTE DE DEVOLUCIÓN
<b>JULIO 2016</b>	665.100	\$ 96.800,00
Jubilaciones	345.400	\$ 79.100,00
Pensiones por fallecimiento	27.500	\$ 5.800,00
Asignación universal por hijo para protección social	164.900	\$ 5.700,00
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	127.300	\$ 6.200,00
<b>AGOSTO 2016</b>	1.162.600	\$ 132.400,00
Jubilaciones	481.400	\$ 89.500,00
Pensiones por fallecimiento	40.800	\$ 6.700,00
Asignación universal por hijo para protección social	297.700	\$ 12.800,00
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	342.700	\$ 23.400,00
<b>SEPTIEMBRE 2016</b>	1.143.200	\$ 124.100,00
Jubilaciones	484.800	\$ 79.200,00
Pensiones por fallecimiento	41.400	\$ 5.800,00



MES	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	IMPORTE DE DEVOLUCIÓN
Asignación universal por hijo para protección social	274.400	\$ 13.300,00
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	342.600	\$ 25.800,00
<b>OCTUBRE 2016</b>	<b>1.307.900</b>	<b>\$ 132.700,00</b>
Jubilaciones	572.400	\$ 79.200,00
Pensiones por fallecimiento	94.900	\$ 12.500,00
Asignación universal por hijo para protección social	288.300	\$ 13.900,00
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	352.300	\$ 27.100,00
<b>NOVIEMBRE 2016</b>	<b>1.318.400</b>	<b>\$ 134.600,00</b>
Jubilaciones	578.400	\$ 81.100,00
Pensiones por fallecimiento	97.300	\$ 13.150,00
Asignación universal por hijo para protección social	289.900	\$ 13.500,00
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	352.800	\$ 26.800,00
<b>DICIEMBRE 2016</b>	<b>1.380.700</b>	<b>\$ 176.200,00</b>
Jubilaciones	617.500	\$ 102.800,00
Pensiones por fallecimiento	103.500	\$ 16.700,00
Asignación universal por hijo para protección social	287.400	\$ 19.800,00
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	372.300	\$ 36.900,00
<b>ENERO 2017</b>	<b>1.257.700</b>	<b>\$ 131.500,00</b>
Jubilaciones	566.800	\$ 81.100,00
Pensiones por fallecimiento	91.900	\$ 12.700,00
Asignación universal por hijo para protección social	273.600	\$ 13.600,00
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	325.400	\$ 24.100,00
<b>FEBRERO 2017</b>	<b>689.800</b>	<b>\$ 73.800,00</b>
Jubilaciones	330.000	\$ 46.100,00

MES	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	IMPORTE DE DEVOLUCIÓN
Pensiones por fallecimiento	50.800	\$ 7.100,00
Asignación universal por hijo para protección social	109.900	\$ 5.100,00
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	199.100	\$ 15.500,00

### PREGUNTA 431

¿Qué obras públicas del Presupuesto vigente, y por qué montos, se llevarían a cabo mediante el mecanismo de PPP?

### RESPUESTA

Ninguna de las obras que actualmente está en estudio bajo el mecanismo PPP (obras de hospitales) se encuentra en el presupuesto vigente.

### PREGUNTA 432

Informe respecto del régimen de reintegro de compras en comercios de venta minorista mediante la utilización de transferencias bancarias cursadas por tarjetas de débito que emitan las entidades habilitadas para la acreditación de beneficios laborales, asistenciales o de la seguridad social incluyendo a las tarjetas prepagas no bancarias o sus equivalentes

¿Qué cantidad de beneficiarios usaron el sistema transitorio previsto en el art. 16 de la ley en cada uno de los tres primeros meses de aplicación del sistema.?(julio a setiembre 2016).

## RESPUESTA

Se detallan a continuación la cantidad de personas que usaron el sistema transitorio previsto en el art. 16 de la Ley N° 27.253 en los tres primeros meses de aplicación del sistema.

MES	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
JULIO 2016	372.900
AGOSTO 2016	522.200
SEPTIEMBRE 2016	526.200

## PREGUNTA 433

**Si bien el BCRA aún no publicó el balance de 2016, ¿tiene una estimación del resultado de la institución, discriminando el resultado por intereses y por diferencias de cotización? ¿Tendría los montos pagados por instrumentos de regulación monetaria en 2016?**

## RESPUESTA

De acuerdo a los datos preliminares (los definitivos estarán cuando se publique el balance auditado), las cifras solicitadas para el año 2016 son las siguientes:

Resultado Total	\$ 67.448.519
Resultados por intereses y actualizaciones	\$ -139.353.655
Diferencias de cotización	\$ 212.117.034
Intereses pagados sobre títulos emitidos por el BCRA	\$ -153.344.158

Todas las cifras están expresadas en miles.

Hay que tener en cuenta que parte de los intereses pagados por Lebac corresponden a emisiones de letras para esterilizar pesos emitidos **por la compra de reservas internacionales**. Por lo cual, a la par que aumentaba un pasivo del BCRA (Lebac) y se pagaban intereses por los mismos, también había un aumento

paralelo del activo en posesión del Banco (reservas internacionales) por el cual a su vez también se obtiene una rentabilidad.

Tomemos como ejemplo lo ocurrido durante 2016, período en el cual el BCRA realizó compras netas de divisas por US\$14.397 millones. El cuadro adjunto muestra que, a pesar del aumento en la deuda bruta del BCRA instrumentada a través de LEBAC, que ascendió 2% del PIB, la deuda del BCRA neta de la emisión de letras originada a partir de la adquisición de reservas disminuyó en casi 1% del PIB.

En lo que respecta al impacto sobre los resultados del BCRA, la esterilización de estas compras generó un costo financiero bruto de \$22.125 millones (debido a los intereses pagados por las letras emitidas), mientras que se obtuvieron \$19.140 millones por el interés generado por las reservas internacionales adquiridas y el aumento del valor de las mismas en pesos por la variación del tipo de cambio, con lo cual el costo neto en realidad fue de \$2.984 millones.

#### Variación del stock de LEBAC neta de la emisión realizada para esterilizar la compra de reservas internacionales en 2016<sup>11</sup>.

	En millones de \$	En % del PIB
LEBAC a fines de 2016 (31/12) (1)	630,310	7.9%
Pesos utilizados para adquirir reservas en 2016 (2)	209,176	
Intereses y diferencia de cotización de las reservas adquiridas (3)	19,140	
LEBAC a fines de 2016 neto de reservas adquiridas (4) = (1)-	401,994	5.0%

<sup>11</sup> Los pesos utilizados para comprar las reservas internacionales surgen del tipo de cambio de referencia del momento en que se cursó cada una de las operaciones. Para las ganancias/pérdidas por el tipo de cambio, que se suman a los intereses devengados por las reservas, se compara este tipo de cambio con el de cierre del año.

	En millones de \$	En % del PIB
(2)-(3)		
LEBAC a fines de 2015 (31/12) (5)	345,124	5.9%
<b>Variación de LEBAC neta de reservas adquiridas (4)-(5)</b>	<b>56,870</b>	<b>-0.9%</b>

### PREGUNTA 434

**Informe respecto del régimen de reintegro de compras en comercios de venta minorista mediante la utilización de transferencias bancarias cursadas por tarjetas de débito que emitan las entidades habilitadas para la acreditación de beneficios laborales, asistenciales o de la seguridad social incluyendo a las tarjetas prepagas no bancarias o sus equivalentes**

**a) Aplicación Art. 2 de la ley, y art. 2 del Decreto. Determinación y ajuste de la magnitud del reintegro máximo. (hoy \$ 300). b) Qué estudios se realizaron para su ajuste a partir de 2017 en cuanto a la determinación de la canasta básica alimentaria y propuesta de ajuste del reintegro máximo para ejercicio 2017.**

### RESPUESTA

A través del Título I de la Ley N° 27.253 se estableció un régimen de reintegro de una proporción del IVA para ciertos beneficiarios respecto de las operaciones que abonen en carácter de consumidores finales por las compras de bienes muebles realizadas tanto en comercios dedicados a la venta minorista como en comercios dedicados a la venta mayorista que facturen a consumidores finales, mediante la utilización de transferencias bancarias cursadas por tarjetas de débito que emitan las entidades habilitadas para la acreditación de beneficios laborales, asistenciales o de la seguridad social, incluyendo a las tarjetas prepagas no bancarias o sus equivalentes.

En particular, el artículo 2° del aludido Título I faculta al PEN para incrementar el monto máximo. De acuerdo al Decreto N° 858/2016 (BO: 18/7/2016) dicho monto

fue establecido en \$300 en función a la variación de la canasta básica de alimentos, en los meses de julio y enero de cada año, a partir del mes de enero de 2017, o de la entrada en vigencia del presente título, lo que resulte posterior.

El estudio de la adecuación pertinente se realiza sobre la base de los datos que suministra el Indec.

### PREGUNTA 435

**Informe respecto del régimen de reintegro de compras en comercios de venta minorista mediante la utilización de transferencias bancarias cursadas por tarjetas de débito que emitan las entidades habilitadas para la acreditación de beneficios laborales, asistenciales o de la seguridad social incluyendo a las tarjetas prepagas no bancarias o sus equivalentes**

**De acuerdo al padrón de beneficiarios potenciales al 1/3/17, ¿cuál es la cantidad y tipo de beneficiarios?**

### RESPUESTA

Se presenta a continuación la cantidad de beneficiarios potenciales del Régimen de Reintegro establecido por la Ley N° 27.253 al 13/03/2017:

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN	BENEFICIARIOS POTENCIALES
<b>Totales</b>	<b>6.291.100</b>
Jubilaciones	2.683.200
Pensiones por fallecimiento	466.600
Asignación universal por hijo para protección social	1.845.500
Asignación por embarazo para protección social	-
Pensión no contributiva	1.295.800

### **PREGUNTA 436**

**Informe respecto del régimen de reintegro de compras en comercios de venta minorista mediante la utilización de transferencias bancarias cursadas por tarjetas de débito que emitan las entidades habilitadas para la acreditación de beneficios laborales, asistenciales o de la seguridad social incluyendo a las tarjetas prepagas no bancarias o sus equivalentes**

**¿Cuál es el avance sobre Convenios con provincias para incluir beneficiarios que perciben asignaciones familiares de Provincias o Municipios prestaciones similares a las alcanzadas por la ley?**

### **RESPUESTA**

Por el momento se está trabajando con la provincia de Santa Fe en la implementación del régimen para beneficiarios que perciban ese tipo de asignaciones de Provincias o Municipios.

### **PREGUNTA: 437**

**Informe respecto del régimen de reintegro de compras en comercios de venta minorista mediante la utilización de transferencias bancarias cursadas por tarjetas de débito que emitan las entidades habilitadas para la acreditación de beneficios laborales, asistenciales o de la seguridad social incluyendo a las tarjetas prepagas no bancarias o sus equivalentes**

**De acuerdo a lo presentado por las distintas Entidades Financieras, desde julio 2016 hasta febrero 2017 inclusive, cuál es la cantidad y el importe total de operaciones y cuál es el importe total de Devoluciones en las cuentas de los beneficiarios?**

### **RESPUESTA**

a) y b) Se detallan a continuación la cantidad e importe de operaciones y devoluciones a los beneficiarios al 13/03/2017, en miles de pesos, correspondientes al Régimen de Reintegro establecido por la Ley N° 27.253.



DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN	CANTIDAD DE OPERACIONES	IMPORTE DE OPERACIONES	IMPORTE DE DEVOLUCIÓN
<b>JULIO 2016</b>	<b>1.286.700</b>	<b>\$ 389.700,00</b>	<b>\$ 96.800,00</b>
Jubilaciones	793.500	\$ 283.300,00	\$ 79.100,00
Pensiones por fallecimiento	55.400	\$ 19.200,00	\$ 5.800,00
Asignación universal por hijo para protección social	230.900	\$ 39.200,00	\$ 5.700,00
Asignación por embarazo para protección social	-	-	-
Pensión no contributiva	206.800	\$ 48.000,00	\$ 6.200,00
<b>AGOSTO 2016</b>	<b>2.757.000</b>	<b>\$ 816.500,00</b>	<b>\$ 132.400,00</b>
Jubilaciones	1.500.200	\$ 517.700,00	\$ 89.500,00
Pensiones por fallecimiento	101.700	\$ 33.500,00	\$ 6.700,00
Asignación universal por hijo para protección social	495.000	\$ 87.700,00	\$ 12.800,00
Asignación por embarazo para protección social	-	-	-
Pensión no contributiva	660.100	\$ 177.600,00	\$ 23.400,00
<b>SEPTIEMBRE 2016</b>	<b>3.015.100</b>	<b>\$ 931.800,00</b>	<b>\$ 124.100,00</b>
Jubilaciones	1.699.600	\$ 589.100,00	\$ 79.200,00
Pensiones por fallecimiento	116.200	\$ 39.800,00	\$ 5.800,00
Asignación universal por hijo para protección social	475.400	\$ 91.000,00	\$ 13.300,00
Asignación por embarazo para protección social	-	-	-
Pensión no contributiva	723.900	\$ 211.900,00	\$ 25.800,00
<b>OCTUBRE 2016</b>	<b>3.486.800</b>	<b>\$ 1.114.800,00</b>	<b>\$ 132.700,00</b>
Jubilaciones	1.973.600	\$ 698.800,00	\$ 79.200,00
Pensiones por fallecimiento	297.300	\$ 110.400,00	\$ 12.500,00
Asignación universal por hijo para protección social	498.700	\$ 95.700,00	\$ 13.900,00
Asignación por embarazo para protección social	-	-	-
Pensión no contributiva	717.200	\$ 209.900,00	\$ 27.100,00
<b>NOVIEMBRE 2016</b>	<b>3.600.400</b>	<b>\$ 1.179.900,00</b>	<b>\$ 134.600,00</b>
Jubilaciones	2.077.100	\$ 754.600,00	\$ 81.100,00
Pensiones por fallecimiento	319.300	\$ 122.000,00	\$ 13.150,00
Asignación universal por hijo para protección social	494.900	\$ 93.700,00	\$ 13.500,00
Asignación por embarazo para protección social	-	-	-

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN	CANTIDAD DE OPERACIONES	IMPORTE DE OPERACIONES	IMPORTE DE DEVOLUCIÓN
Pensión no contributiva	709.100	\$ 209.600,00	\$ 26.800,00
<b>DICIEMBRE 2016</b>	<b>4.376.600</b>	<b>\$ 1.688.700,00</b>	<b>\$ 176.200,00</b>
Jubilaciones	2.561.200	\$ 1.073.200,00	\$ 102.800,00
Pensiones por fallecimiento	389.400	\$ 172.100,00	\$ 16.700,00
Asignación universal por hijo para protección social	574.900	\$ 138.500,00	\$ 19.800,00
Asignación por embarazo para protección social	-	-	-
Pensión no contributiva	851.100	\$ 304.900,00	\$ 36.900,00
<b>ENERO 2017</b>	<b>3.661.100</b>	<b>\$ 1.290.000,00</b>	<b>\$ 131.500,00</b>
Jubilaciones	2.206.300	\$ 863.400,00	\$ 81.100,00
Pensiones por fallecimiento	330.200	\$ 137.100,00	\$ 12.700,00
Asignación universal por hijo para protección social	477.500	\$ 95.600,00	\$ 13.600,00
Asignación por embarazo para protección social	-	-	-
Pensión no contributiva	647.100	\$ 193.900,00	\$ 24.100,00
<b>FEBRERO 2017</b>	<b>2.143.200</b>	<b>\$ 778.500,00</b>	<b>\$ 73.800,00</b>
Jubilaciones	1.370.200	\$ 537.600,00	\$ 46.100,00
Pensiones por fallecimiento	199.400	\$ 84.300,00	\$ 7.100,00
Asignación universal por hijo para protección social	183.200	\$ 36.400,00	\$ 5.100,00
Asignación por embarazo para protección social	-	-	-
Pensión no contributiva	390.400	\$ 120.200,00	\$ 15.500,00

### PREGUNTA 438

Informe respecto del régimen de reintegro de compras en comercios de venta minorista mediante la utilización de transferencias bancarias cursadas por tarjetas de débito que emitan las entidades habilitadas para la acreditación de beneficios laborales, asistenciales o de la seguridad social incluyendo a las tarjetas prepagas no bancarias o sus equivalentes

**¿Cuáles son las estadísticas disponibles sobre cantidad de comercios minoristas que utilizan medios electrónicos de pago y cantidad que no los utiliza?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 134 del Informe 97 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

## **PREGUNTA 439**

**¿En qué momento se han de iniciar las obras para la puesta en valor del Parque Nacional Campos del Tuyu ubicado en General Lavalle, Provincia de Buenos Aires? ¿Cuáles son las obras proyectadas para el uso civil del Parque en función de su potencial turístico y educativo? ¿Cuáles son las políticas proyectadas respecto de la puesta en valor de dicho Parque Nacional?**

## **RESPUESTA**

Se encuentra terminado un proyecto de Centro de Interpretación e información al visitante, a ubicar en el predio cedido por Gral. Lavalle, cuya concreción dependerá de la obtención del financiamiento necesario. Su objetivo fundamental será principalmente la difusión y conocimiento del visitante sobre las pasturas pampeanas marítimas, los sitios RAMSAR (Humedales de importancia internacional) y el Venado de las pampas, especie en riesgo de extinción pero que en este parque se está regenerando.

Para afianzar el manejo del parque, hoy vulnerable en su entorno inmediato por cazadores furtivos, aumento de mamíferos exóticos en especial en el área circundante (perros, campos vecinos y profusión de chanchos cimarrones y ciervo axis en todo el perímetro de la bahía de Samborombón), se ha reforzado el cuerpo de guardaparques. Las obras concretas proyectadas son: en 2017 dos viviendas para Guardaparques que se licitarán nuevamente en 70 días con una

readecuación de planos y los pliegos, y para el 2018 un Galpón de servicios generales para albergar tanto los equipos náuticos como los de control de incendio. Asimismo se ha mejorado la operatividad del parque reemplazando el plantel vehicular por nuevas camionetas y se ha provisto de nuevas motobombas de prevención de incendios.

#### **PREGUNTA 440**

**Informe datos del stock de deuda pública al 31/12/2016 y la tenencia de la misma en manos de organismos del sector público (discriminando BCRA y ANSES), detallando los distintos instrumentos.**

#### **RESPUESTA**

Se adjunta cuadro con la información de la tenencia de títulos en cartera del BCRA al 31/12/2016. Al respecto, cabe destacar que son cifras preliminares sujetas a la aprobacioprobación del balance 2016.

## TÍTULOS PÚBLICOS EN CARTERA DEL BCRA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (\*)

- Cifras en miles -

TÍTULOS PÚBLICOS	Moneda	31/12/2016	
		Valor Nominal Original	Pesos
<b>TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS:</b>			<b>1.089.736.407</b>
<b>CARTERA PROPIA DE B.C.R.A.</b>			<b>1.088.780.443</b>
<b>EMITIDOS BAJO LEY EXTRANJERA</b>			<b>716.754</b>
Bonos Discount 2033	Dólares	23.250	555.675
Bonos Globales 2017	Dólares	379	6.279
Bono Internacional de la República Argentina 2021	Dólares	9.000	154.800
<b>EMITIDOS BAJO LEY NACIONAL</b>			<b>1.088.063.689</b>
BONO CONSOLIDADO DEL TESORO NACIONAL 1990	Pesos	4.734.790	4.673.087
LETRAS INTRANSFERIBLES DEL TESORO NACIONAL			772.064.362
Letra Intransferible VTO 2021 - Dec 2054/10	Dólares	7.504.000	119.025.923
Letra Intransferible VTO 2021 - Dec 276/11	Dólares	2.121.386	33.643.012
Letra Intransferible VTO 2022 - Resol. 131/12	Dólares	5.674.000	89.967.429
Letra Intransferible VTO 2022 - Resol. 171/12	Dólares	2.083.648	33.026.748
Letra Intransferible VTO 2023 - Dec 309/13	Dólares	2.292.297	36.359.495
Letra Intransferible VTO 2023 - Resol. 8/13	Dólares	7.132.655	113.130.275
Letra Intransferible VTO 2024 - Resol. 30/14	Dólares	7.896.765	125.239.422
Letra Intransferible VTO 2024 - Resol. 190/14	Dólares	3.043.000	48.263.460
Letra Intransferible VTO 2025 - Resol. 406/15	Dólares	10.562.540	167.442.383
Letra Intransferible VTO 2026 - Resol. M H y FP 262/16	Dólares	376.300	5.966.215
<b>OTROS TITULOS</b>			<b>315.179.566</b>
Bono del Tesoro Nacional VTO 03.2016	Pesos	-	-
Bono del Tesoro Nacional VTO 05.2016	Pesos	-	-
Bono del Tesoro Nacional VTO 07.2016	Pesos	-	-
Bono del Tesoro Nacional VTO 09.2016	Pesos	-	-
BOGAR 2018	Pesos	852.895	765.900
BONAR 2018	Dólares	169.984	3.097.115
BONAR 2019	Pesos	1.608.234	1628.337
BONAR 2020	Dólares	283.000	5.433.600
BONAR 2022	Dólares	4.497.753	82.128.082
BONAR 2025	Dólares	4.510.463	80.593.802
BONAR 2027	Dólares	4.690.500	80.289.425
Bonos Discount 2033	Dólares	679.220	16.321.657
Bonos Discount 2033	Pesos	6.228.791	43.788.398
Bonos Discount 2033 - Emisión 2010	Pesos	5.846	39.750
Bonos Par 2038	Pesos	22.093	72.907
Bonos Cuasi Par 2045	Pesos	40.351	211.841
Valores Negociables vinculados al PBI	Dólares	445.051	645.770
Valores Negociables vinculados al PBI	Pesos	1.861.192	162.854
Bono Consolidado 4ta Serie	Pesos	-	-
Bono Prov. de Formosa	Pesos	-	-
PRO7	Pesos	-	-
Bono Prov. de Formosa 4ta Serie	Pesos	128	128
<b>MENOS:</b>			
REGULARIZACIÓN DEL DEVENGAMIENTO DEL BONO CONSOLIDADO 1990	Pesos		3.853.326
<b>CARTERA DE PASES CON EL SISTEMA FINANCIERO</b>			<b>1.766.909</b>
<b>PREVISIÓN POR DESVALORIZACIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS</b>			<b>(810.945)</b>
Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1990	Pesos		(810.945)

Se expone seguidamente los Títulos Públicos que integran el Inciso a) de la Cartera de Inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad al 31/12/16, de acuerdo al marco normativo definido por el Artículo N° 30 de la Ley 27.260, que sustituyó el Artículo N° 74 de la Ley 24.241 y sus modificatorias.

Código Instr.	INSTRUMENTO	\$
<b>Inc. a) TGN</b>	<b>OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO DE LA NACION</b>	<b>519.113.520.789</b>
	Títulos Públicos no garantizados negociables	400.867.056.719
	Títulos Públicos garantizados negociables	6.081.555
	Préstamos al Gobierno Nacional Garantizados	7.620.095.743
	Otros Títulos Públicos	110.620.286.773
	Letras del Tesoro (Ministerio de Hacienda y Finanzas Publicas de la Nación) Vencimiento al 26 de diciembre 2017	60.309.563.593,93
	Letras del Tesoro (Ministerio de Hacienda y Finanzas Publicas de la Nación) Vencimiento al 26 de diciembre 2017	25.081.821.289,31

Asimismo, se adjunta cuadro con el detalle de la Deuda Pública Bruta por Tipo de Acreedor.

## Deuda Pública Bruta por Tipo de Acreedor

Deuda Pública Nacional Bruta	31-12-15			30-06-16			Var. Absoluta (b) - (a) en mill de US\$	Var. Relativa [(b) / (a) - 1] (%)
	En mill de US\$ (a)	% Total	% PIB <sup>(1)</sup>	En mill de US\$ (b)	% Total	% PIB <sup>(2)</sup>		
<b>Agencias del Sector Público<sup>(3)</sup></b>	137.733	57,2%	30,7%	134.713	55,0%	29,0%	(3.019)	-2,2%
<b>Sector Privado</b>	73.980	30,7%	16,5%	82.160	33,6%	17,7%	8.181	11,1%
<b>Deuda no Presentada al Canje<sup>(4)</sup></b>	17.962	7,5%	4,0%	8.708	3,6%	1,9%	(9.254)	-51,5%
<b>Multilaterales y Bilaterales</b>	28.953	12,0%	6,4%	27.899	11,4%	6,0%	(1.054)	-3,6%
<b>Total Deuda Pública</b>	<b>240.665</b>	<b>100%</b>	<b>53,6%</b>	<b>244.772</b>	<b>100%</b>	<b>52,8%</b>	<b>4.107</b>	<b>1,7%</b>
<b>Valores Negociables Vinculados al PIB<sup>(5)</sup></b>	<b>13.324</b>	<b>100%</b>	<b>3,0%</b>	<b>13.386</b>	<b>100%</b>	<b>2,9%</b>	<b>62</b>	<b>0,5%</b>

(1) Incluye títulos públicos, préstamos y anticipos otorgados o en cartera de Organismos del Sector Público Nacional. Datos preliminares. Cifras redondeadas.

(2) Incluye intereses compensatorios estimados, devengados e impagos con posterioridad a la fecha de vencimiento de cada título. Cifra provisoria estimada sobre la base de los saldos de deuda involucrados en los acuerdos "Pari Passu y Más Too" en proceso de registro de bajas. Al 30/06/2016 se encuentran en proceso de liquidación acuerdos por aproximadamente USD 1.956 millones de capital y USD 2.698 millones de mora de intereses e intereses compensatorios, que resultan en pasivos en sedes judiciales y que han sido parte de acuerdos con la República. Al estar pendiente la conclusión del proceso administrativo de cancelación, dichos montos no han sido reflejados como cancelados en esta publicación.

(3) Valor remanente total. Es la diferencia entre el máximo a pagar de 48 unidades por cada 100 de valor nominal y la suma de los montos pagados hasta la actualidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en las respectivas normas de emisión.

(4) PIB: promedio de los 4 trimestres correspondientes a 2015. Datos preliminares publicados por INDEC. Cifras redondeadas.

(5) PIB: promedio de los 4 trimestres correspondientes. Datos preliminares publicados por INDEC: III trimestre 2015, IV trimestre 2015, I trimestre 2016 y II trimestre 2016. Cifras redondeadas.

La información restante que usted solicita puede consultarla en el Anexo de la respuesta a la Pregunta N° 440 del presente Informe.

**Nota:** Se adjunta anexo. Informe 99 ANEXO PREGUNTA N° 440.

### **PREGUNTA 441**

Es de conocimiento público que la familia Macri detenta la totalidad del capital accionario de Socma, controlante de Sideco, que a su vez posee el control accionario del Correo Argentino S.A. El Presidente de la Nación Argentina, Mauricio Macri, personalmente tenía acciones de Socma hasta el año 2009 cuando se las transfirió a sus hijos. Es decir, los accionistas de Correo Argentino son integrantes de la familia del Presidente de la Nación; siendo usufructuario vitalicio de esas acciones el Sr. Francisco Macri. Ante esa situación:

**Informe:** el apoderado del Estado Nacional en la audiencia del día 28 de junio de 2016 donde el deudor, Sideco, realiza una propuesta de pago que el Estado rechaza “siguiendo las instrucciones del caso”, sin embargo, el apoderado del Estado, Mocochoa, “realiza en el acto una contrapropuesta, que luego de un breve cuarto intermedio fue aceptada por el deudor”. Esa propuesta que fue aceptada de inmediato: ¿Fue producto de una negociación en sede judicial o fue una audiencia simulada producto de un acuerdo previo? ¿Esta propuesta efectuada por el apoderado del Estado Nacional fue evaluada técnicamente por las áreas técnicas y financieras del Ministerio de Comunicaciones? En razón de la especificidad de la materia y economía del caso: ¿Qué órganos técnicos intervinieron en forma previa a la conformidad del jurista? Esa propuesta: ¿Fue evaluada y autorizada por la Procuración del Tesoro de la Nación? ¿Se basa en pericias solicitadas en el expediente en donde surge la conveniencia para el Estado Nacional de arribar a ese acuerdo?

Según se puede analizar en detalle la propuesta aceptada es casi idéntica a la rechazada anteriormente por el mismo Estado Nacional por lo que no se logra verificar una administración fiel de los intereses de la Nación: ¿Cuál es la verdadera razón por la que la propuesta anterior era abusiva y la aceptada es beneficiosa para el Estado?



## RESPUESTA 441

La razón por la que la primera propuesta fue rechazada y la segunda aceptada fueron los parámetros establecidos en la instrucción brindada por el Ministro de Comunicaciones. En este sentido, la segunda propuesta satisfacía los umbrales estipulados considerarla adecuada a los intereses del Estado, ya que incrementó el porcentual de intereses y disminuyó la cantidad de cuotas de pago.

No se trató de una audiencia simulada. En efecto el acuerdo fue realizado en el marco de una audiencia pública con la presencia de dos camaristas y de funcionarios públicos como los síndicos controlantes, síndicos verificantes y síndicos generales.

En tal sentido, la Sindicatura General manifestó que la mejora de propuesta resulta significativa en función de las anteriores realizadas. La considera apropiada y no tiene objeciones a su respecto; la Sindicatura Verificante manifiesta que no tiene objeciones que realizar respecto de la aludida mejora; la Sindicatura Controlante señaló que habiendo observado las sucesivas mejoras efectuadas por la Concursada, la que aquí se realizó implica una mayor y positiva diferencia para el acreedor Estado Nacional por lo que la consideró aceptable. Todos los síndicos de modo expreso consideraron especialmente las bondades del acuerdo y prestaron su conformidad al mismo.

## PREGUNTA 442

**Informe la cantidad de empresas Pyme que adhirieron a los beneficios dispuestos por la Ley 27.264 desde su creación.**

## RESPUESTA

La Ley PyME 27.264 establece la creación del Registro PyME mediante el cual las empresas se categorizan, acreditando su condición de PyME. Asimismo, las empresas inscriptas en este Registro (que en la actualidad ascienden a 220.500 firmas), se convierten en potenciales beneficiarias de las herramientas de fomento de la Ley.

En este sentido, actualmente 114.600 micro y pequeñas empresas se encuentran beneficiadas del alivio fiscal otorgado por el IVA a 90 días, mientras que en relación al beneficio de la compensación del impuesto a los créditos y débitos bancarios (ICDB) a cuenta de ganancias, este valor asciende a 210.700 en el caso de las micro y pequeñas empresas (100% del valor del ICDB) y a 1.800 en el caso de las mediana tramo I industriales (50% del valor del ICDB).

Desde el Ministerio de Producción nos encontramos permanentemente realizando esfuerzos de difusión para dar a conocer los beneficios de la misma y para que más PyMES accedan a sus beneficios.

Al mismo tiempo, seguimos trabajando fuertemente para que más provincias adhieran a la Ley. Hasta la fecha, 5 jurisdicciones provinciales adhirieron efectivamente a esta iniciativa (Misiones se encuentra en proceso de adhesión).

#### **PREGUNTA 443**

**Informe respecto del anunciado comienzo de obras para la efectiva construcción del denominado Gasoducto de La Costa, que permitirá acceder a tan necesario servicio a 990.000 habitantes de la región atlántica y serrana de la provincia de Buenos Aires.**

**¿Cuáles son las actuaciones administrativas llevadas adelante para la puesta en marcha de la obra del Gasoducto de La Costa, detallando grado de avance y ejecución, y tiempo estimado para el final de obra?**

#### **RESPUESTA**

El presente proyecto para el Gasoducto de La costa está compuesto por cuatro Licitaciones Publicas, de las cuales dos corresponden a las provisiones de cañerías y motocompresores. Las mismas fueron publicadas y tienen fecha de apertura para el 23 de marzo y 6 de abril, respectivamente.

Las restantes dos licitaciones, correspondientes a los montajes de las cañerías y de la planta compresora, se están elaborando y se prevé el llamado a licitación durante el mes de abril del 2017.

La fecha estimada para la conclusión de la obra es septiembre de 2018.

#### **PREGUNTA 444**

**Informe respecto del anunciado comienzo de obras para la efectiva construcción del denominado Gasoducto de La Costa, que permitirá acceder a tan necesario servicio a 990.000 habitantes de la región atlántica y serrana de la provincia de Buenos Aires.**

**Informe sobre el estado de la licitación iniciada para la compra de caños destinados a la construcción del mencionado gasoducto, indicando según dichos expedientes administrativos plazo de adjudicación y entrega de los materiales licitados. ¿Cuál es la capacidad de conducción de gas natural según las indicaciones técnicas de los pliegos licitatorios?**

#### **RESPUESTA**

La licitación por la provisión de cañerías se encuentra publicada y tiene fecha de apertura el 23 de Marzo próximo. La adjudicación se estima para el mes de Junio, el plazo de entrega de las cañerías es de entre 90 y 180 días de formalizado el inicio y anticipo.

El proyecto prevé una ampliación de capacidad del sistema de aproximadamente 1,106 millones m<sup>3</sup>/día, lo que permite la incorporación de unos 84.000 usuarios adicionales (aprox. 280.000 habitantes).

#### **PREGUNTA 445**

**Informe respecto del anunciado comienzo de obras para la efectiva construcción del denominado Gasoducto de La Costa, que permitirá acceder a tan necesario servicio a 990.000 habitantes de la región atlántica y serrana de la provincia de Buenos Aires.**

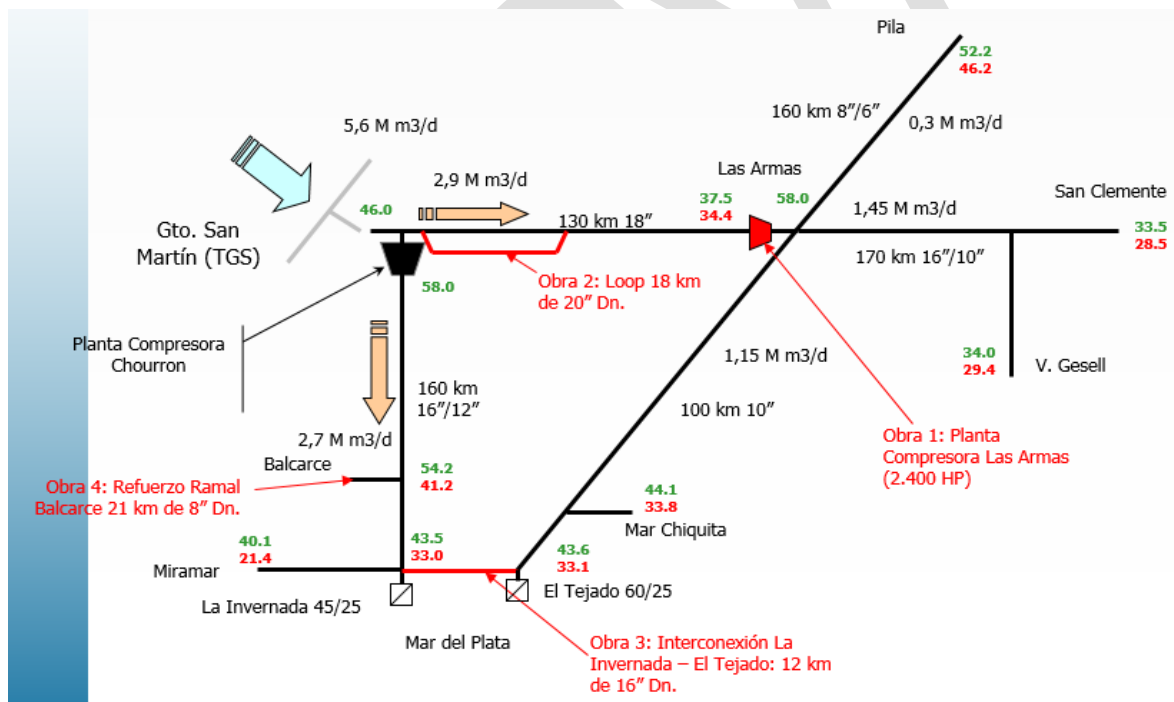
**Informe estado de las actuaciones administrativas tendientes a la contratación o realización por administración de las obras para la instalación del sistema de cañerías para la realización del mencionado gasoducto, indicando traza proyectada y tiempo estimado de obra.**

**RESPUESTA**

La información que usted solicita sobre las actuaciones administrativas puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 443 del presente Informe.

El tiempo estimado de construcción es de 12 meses a partir del acta de inicio.

La siguiente imagen es el esquema de la traza proyectada. Lo nuevo se indica en rojo.



## PREGUNTA 446

¿A cuánto asciende la masa salarial del gabinete nacional, y cuanto crece en relación a un año atrás?

## RESPUESTA

**NOTA:** Se adjunta anexo Informe 99 ANEXO PREGUNTA N° 4.

## PREGUNTA 447

### Acuerdo Correo Argentino

El acuerdo parte de un monto verificado el cual fue congelado el pasivo y no generó intereses desde el año 2001 hasta la fecha. Ello se realizó en función, según los dichos públicos de funcionarios del Ejecutivo, del artículo 19 de la Ley de Quiebras que habla de la suspensión de los intereses. Ahora bien, ese artículo se refiere precisamente a la “suspensión” de los intereses y no a la quita o eliminación de intereses. Vale recordar que esa norma data de 1995, en un contexto de inflación cero y el espíritu de la norma refiere a que se suspendan los intereses durante la tramitación del concurso preventivo que debería demorar uno o dos años, no 16 años como es el caso de este “concurso eterno”. Asimismo, es importante recordar que ya existe jurisprudencia que ha sostenido que ofrecer pagar a muy largo plazo a una tasa de interés de mercado no es compensatorio del tiempo pasado implicando una “quita encubierta”. En el mismo sentido, la Cámara de Apelaciones en lo Comercial en el caso “capital foods” se refirió a que se debe efectuar un “cálculo de equidad” en contexto inflacionario que no puede implicar intereses cero para un periodo largo de tiempo. En virtud del tiempo transcurrido en el proceso concursal y los antecedentes jurisprudenciales enunciados: ¿El Poder Ejecutivo ha hecho la evaluación pertinente de la conveniencia para el Estado Nacional de aceptar congelar los intereses por 16 años?

## RESPUESTA

En primer lugar, en cuanto al concepto utilizado por el artículo, 19 de la Ley 24.522, es preciso efectuar algunas aclaraciones. La noción de suspensión

resulta clara en cuanto produce la detención de un curso temporal que luego podría retomarse. El lapso transcurrido entre esos dos extremos no es efectivo. Precisamente, el significado bajo tratamiento implica que será útil el plazo anterior a la verificación de la circunstancia que provoca la suspensión así como el posterior a la finalización de la misma. Pero nunca el término en el que la circunstancia tuvo consistencia. Así, la diferencia entre los términos suspensión e interrupción radica en la utilidad del plazo previo a la configuración de la circunstancia que obstruye el conteo temporal.

En este contexto, la doctrina al explicitar la distinción entre los términos suspensión e interrupción, ha establecido "Este criterio parte de la distinción entre interrupción y suspensión del plazo, pues en la primera no se cuenta el tiempo transcurrido hasta el momento de la interrupción, mientras que sí se lo hace en la segunda, adicionándose al plazo que sucede a la suspensión" (CANDA, Fabián. "La incidencia del procedimiento administrativo sobre el plazo de prescripción de la acción contencioso administrativa"; Cuestiones de Procedimiento Administrativo Jornadas organizadas por la Universidad Austral Facultad de Derecho, pág. 119)

Por esas razones, la distinción lingüística no resulta pertinente para arribar a consecuencias diferentes.

En efecto, la jurisprudencia se ha expresado en este sentido al efectuar las discusiones pertinentes respecto de la inclusión o no de los créditos laborales en esta suspensión. Así, en la causa "Lombardo, Mariana y otro contra Cooperativa Agrícola Ganadera de Chivilcoy Ltda. Incidente de revisión" la Suprema Corte de Buenos Aires expresó: "La disposición, en suma, responde a la necesidad de alcanzar la finalidad última del proceso preventivo, cual es la de superar la situación de insolvencia patrimonial por la que atraviesa el deudor para evitar su liquidación, respetando el principio liminar de igualdad entre los acreedores."

Es necesario destacar que el propósito de esta investidura consiste en proteger el patrimonio del Estado, recuperando las deudas tanto tiempo olvidadas. Para ello es preciso el respeto pleno al principio de legalidad.

En segundo lugar, en cuanto a la lectura de los antecedentes jurisprudenciales se debe destacar que los jueces deben aplicar la norma en el caso concreto. Por lo cual, deberán identificar las circunstancias de hecho relevantes para la subsunción del caso en la norma. De manera que para que la lectura de un antecedente judicial pueda ser utilizada en otro, es preciso que las circunstancias relevantes del caso sean idénticas.

Esta identidad no se verifica con el caso *Capital Food* bajo análisis porque en él la propuesta de acuerdo implicaba la quita del 90 % del capital verificado como también de los intereses devengados desde el momento de configuración de la mora hasta la presentación del deudor en concurso. Además, en el caso la sindicatura y los acreedores se presentaron manifestando irregularidades y disconformidad. La primera por incumplimiento del deudor del deber de información y los segundos por disconformidad con la propuesta por estimarla abusiva.

Por lo tanto, al utilizar dicho fallo como premisa mayor de razonamiento, y llegar a una conclusión analoga en el caso Correo Argentino S.A. s/Concurso Preventivo, se estaría incurriendo en una asimilación improcedente, dado que las circunstancias fácticas de uno y otro no se asemejan.

#### **PREGUNTA 448**

**¿A cuánto asciende el déficit de ANSES?**

#### **RESPUESTA**

El déficit del Ejercicio 2016 asciende a \$146.836. Este resultado no incluye las Rentas del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), como así tampoco los recursos del Sinceramiento Fiscal no afectados al Programa de Reparación Histórica durante el ejercicio. Tampoco se han incluido los aportes adicionales del Tesoro nacional para el financiamiento del déficit. El mismo déficit para el ejercicio 2015 asciende a \$51.898 millones.

Si se incluyen las rentas del FGS y los recursos del sinceramiento fiscal el superávit para el año 2016, luego de cancelación de deuda previsional, alcanza a \$24.516 millones, como se observa en el siguiente cuadro. Los valores del año 2016 son provisorios.



CONCEPTO	EJECUCIÓN A DICIEMBRE 2016
<b>I. RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>801.581,4</b>
<b>APORTES Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>449.977,7</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>277.235,9</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>973,4</b>
<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>73.389,7</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>4,6</b>
<b>TRANSFERENCIAS CTES.</b>	<b>0,0</b>
<b>II. EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>788.796,1</b>
<b>PRES TACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>603.990,1</b>
<b>TRANSFERENCIAS CTES.Y DE CAPITAL</b>	<b>167.993,7</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN Y DE CAPITAL</b>	<b>16.812,3</b>
<b>III. AHORRO / DESAHORRO</b>	<b>12.785,3</b>
<b>IV. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>	<b>138.492,9</b>
<b>Contibuciones para financiar gastos corrientes</b>	<b>136.852,7</b>
12 % coparticipación	89.630,1
Restitución del 3 % coparticipación	22.407,5
Financiamiento de Programas	24.815,1
<b>Contribuciones para financiar gastos de capital</b>	<b>1.640,2</b>
Conectar Igualdad	1.640,2
<b>V. GASTOS FIGURATIVOS</b>	<b>110.817,4</b>
<b>VI. TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>940.074,3</b>
<b>VII. TOTAL DE GASTOS</b>	<b>899.613,6</b>
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>40.460,7</b>
Utiliz. Adelanto	273,2
Sentencias en efectivo FF12	16.218,3
<b>Disponible</b>	<b>24.515,7</b>
<b>Resultado sin incluir las Rentas del FGS</b>	<b>-46.302,15</b>
<b>Recursos de Sinceramiento Fiscal sin utilizar</b>	<b>100.534,30</b>
<b>Diferencia</b>	<b>-146.836,45</b>

(1) No incluye la asistencia adicional del Tesoro.

Valores provisorios.

## PREGUNTA 449

### Acuerdo Correo Argentino

Uno de los argumentos brindados por el Gobierno Nacional, fue que el mismo fue aprobado por la amplia mayoría de los acreedores. Ahora bien, de la lectura del dictamen de la fiscal del caso surgen sospechas sobre esa conformación de mayorías recaídas en las reiteradas cesiones y compras de créditos a terceros. En virtud de ello, ¿el Estado Nacional ha realizado averiguaciones con la Sindicaturas o con otros órganos a efectos de que se garantice la transparencia en la conformación de las mayorías concursales? El Gobierno al intentar igualarse con el resto de los acreedores para la conformación de las mayorías: ¿no fue consciente que el Estado Nacional tiene otras prerrogativas y tiene una “categoría especial” justamente porque el Estado no puede resignar libremente su crédito? ¿Acaso el Estado Nacional desconocía que era el único integrante de esa categoría especial?

## RESPUESTA

En cuanto a la conformación de las mayorías de acreedores, ello es controlado por la sindicatura del concurso. En efecto, ella es el órgano específico del proceso concursal que cumple los deberes legales de vigilancia, investigación, control e información (arts. 251 y 275 de Ley de Concursos y Quiebras). Debe recordarse que la designación del síndico está a cargo del juez y se hace en base a un sorteo con condiciones técnicas determinadas por ley (Art. 253 de Ley de Concursos y Quiebras).

La posibilidad de designar más de un síndico para el mismo proceso se vincula con su magnitud y complejidad. Ello es una circunstancia valorada por el magistrado y en su virtud reglamenta el rol que tendrán.

Específicamente, en el caso, debido a la magnitud del proceso se conformaron tres sindicaturas, dentro de ellas una "verificante" cuya principal función era, precisamente, ocuparse de la etapa de verificación de los créditos para que la composición de las mayorías fuera correcta y transparente.

Respecto de la condición del Estado como acreedor, el representante de este Ministerio en el proceso tenía instrucciones que atendían a la concreción del interés público. En efecto, se pretendía percibir un crédito que por el paso del tiempo estaba perdiendo su valor. Para ello se establecieron umbrales mínimos que debía satisfacer la propuesta que preveían fundamentalmente la condición del Estado como hacedor del bienestar general.

Particularmente, transcribo las partes pertinentes de la instrucción brindada: "Atento la propuesta formulada por la concursada, a las constancias acompañadas en la nota de referencia, a las actuaciones judiciales obrantes en la causa y al tiempo transcurrido desde la verificación del crédito hasta el presente, considero pertinente establecer los parámetros que deben regir su actuación en la audiencia fijada para el día 28 de Junio del corriente año. Todo ello en aras de la protección de los intereses del Estado Nacional en esas actuaciones y la defensa del patrimonio público. (...) En este sentido, entonces, instrúyase al Director General de Asuntos Jurídicos, a los efectos de no conceder quita ni renunciaciones al crédito verificado por el Estado Nacional en esas actuaciones. Asimismo, y sin perjuicio de la equidad a resguardarse entre los acreedores, esta investidura debe perseguir maximizar las posibilidades de acceder al cobro de la acreencia referida y, en rigor, durante tantos años postergada. Por ello, deben garantizarse condiciones óptimas para la percepción del capital adeudado."

#### **PREGUNTA 450**

**¿Cómo es la situación actual en materia de cantidad de empresas en funcionamiento? ¿Podría dar el número de empresas registradas según su clasificación (pequeña, mediana y grande) y su sector de actividad económica en relación a noviembre de 2015?**

#### **RESPUESTA**

Con la promulgación de la Ley PyME 27.264 en 2016, se creó el Registro PyME que permite a un universo estimado de 850.000 micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país obtener su certificado que acredita su condición de PyME y les permite acceder a los beneficios de la Ley.

Actualmente en el Registro PyME del Ministerio de Producción se encuentran registradas 218.363 empresas, de las cuales el 76,3% son micro; el 19,3% son pequeñas; el 4,3% son medianas tramo I y el 0,1% medianas tramo II.

En relación a los sectores, el 38,1% de las empresas corresponde al sector de servicios; el 26% al de comercio; el 19,1% a empresas industriales; el 4% a construcción y el resto a minería.

Lamentablemente en 2015 no existía dicho registro para comparar los valores interanuales según la definición SEPYME 24/2001 y sus modificatorias.

## PREGUNTA 451

### Acuerdo Correo Argentino

Otro de los argumentos que manifestaron los funcionarios del Gobierno Nacional fue que si no se firmaba el acuerdo la empresa iba a la quiebra. Ahora bien ¿cuál es el argumento jurídico para aceptar un mal acuerdo y no ir por la quiebra de la empresa privada? ¿Se evaluó que el efecto más concreto que tiene la firma del acuerdo es que el Estado Nacional ya no podrá reclamar acciones de responsabilidad de los administradores ni de los dueños de la empresa por su accionar que la llevaron a la cesación de pagos? ¿Qué se tuvo en cuenta para sostener el acuerdo si en este caso no estamos en presencia de una empresa que continua con la prestación de un servicio? En este caso ¿no estamos ante el peligro de la no prestación de un servicio público? Ya que tampoco se puede considerar la pérdida de fuentes de trabajo pues esas no estarían en riesgo, entonces ¿Qué intereses se están defendiendo? ¿Qué argumentos se tomaron y en base a que dictámenes jurídicos y opiniones técnicas?

## RESPUESTA

En este punto, es preciso recordar que el deber de las autoridades intervinientes como funcionarios públicos es proteger los bienes del Estado. Así, el objetivo de percibir el crédito en su completitud, sin quitas ni renunciaciones.

A esos efectos, había que analizar qué curso de acción traería mayores beneficios para las arcas del Estado.

Para eso debían evaluarse posibles cursos de acción:

Por un lado, pedir la quiebra de la empresa que no poseía activos ni la actividad propia de su objeto social en marcha. Por ello, la posibilidad de cobro habría resultado casi nula. Por otra parte, respecto de la extensión de la quiebra a las empresas controlantes la norma exige un "desvío indebido del interés social con sometimiento a una dirección unificada en interés de la controlante o del grupo económico del que forma parte." (art. 161 inc. 2 LCQ) Ello implica que para alcanzar esos efectos era preciso partir de la existencia de estas circunstancias, las cuales no surgen de las constancias de autos. Además, ante la hipótesis de que hubieren existido estas conductas, habría que probar el dolo involucrado en los mentados ardidés.

Por otro lado, existía la posibilidad de aceptación de un acuerdo que implicaba el cobro cierto del total del capital verificado.

Este panorama llevó a considerar que el curso de acción que protegía el erario público era aquél que aseguraba el cobro de todo el capital en un plazo cierto.

En cuanto a la prestación del servicio público debe recordarse que durante la gestión del gobierno anterior se dictaron dos decretos por los que se rescindió el contrato de concesión y se reasumió la prestación del servicio por parte del Estado. En efecto, por Decreto N° 1075/2003 se rescindió por culpa del concesionario el contrato de concesión y el Estado Nacional reasumió transitoriamente la operación del servicio oficial de correos. En este sentido, se instruyó al ministerio competente en razón de la materia para que en determinado plazo llamase a nueva licitación pública para volver a privatizar el servicio. Dicho plazo fue prorrogado hasta el año 2009 por Decreto N° 2346 del año 2008.

Por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 721 de fecha 11 de junio de 2004 se dispuso la constitución de Correo Oficial de la República Argentina S.A., en la órbita de la ex Secretaría de Comunicaciones del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y hasta tanto se privatizara.

#### **PREGUNTA 452**

**¿Cómo evolucionó la deuda exigible de la Administración Central desde noviembre de 2015 a la actualidad, por línea de gasto y organismo?**

#### **RESPUESTA**

Se acompaña en el cuadro anexo la evolución mensual de la deuda exigible de la Administración Central desde noviembre de 2015 a noviembre de 2016, último dato publicado disponible.

Asimismo, se informa que el detalle por organismo es una serie de tipo trimestral que se encuentra disponible en el capítulo VI Boletín Fiscal, el cual se publica con idéntica periodicidad en el sitio de la Secretaría de Hacienda:

[http://www.mecon.gov.ar/onp/html/ejectexto/bole\\_trim\\_dosuno.html?var1=boletrimdosdieciseis](http://www.mecon.gov.ar/onp/html/ejectexto/bole_trim_dosuno.html?var1=boletrimdosdieciseis) En este caso, el último dato disponible corresponde a la deuda de la Administración Central al mes de septiembre de 2016.

## EVOLUCIÓN DE LA DEUDA EXIGIBLE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL POR CLASE DE GASTO

(En millones)	Nov-15	Dic-15	Ene-16	Feb-16	Mar-16	Abr-16	May-16	Jun-16	Jul-16	Ago-16	Sep-16	Oct-16	Nov-16
PERSONAL	.308,10	.948,58	.310,34	.465,23	.970,90	.391,99	.152,56	1.502,36	.076,23	.922,84	.781,23	.293,64	.605,46
RENTES Y SERVICIOS	.244,33	.361,89	.802,51	.383,65	.088,12	.224,78	.497,91	.308,86	.061,64	.242,91	.815,02	.385,88	.933,64
BIENES DE USO	470,07	.387,34	.060,21	822,53	.435,75	.005,71	656,50	.066,92	656,49	551,52	712,19	394,06	914,44
TRANSFERENCIAS	5.308,03	9.962,97	0.611,10	4.728,53	5.135,39	5.243,25	3.720,59	9.237,25	0.871,31	9.180,53	1.925,55	3.022,02	5.699,01
INVERSION FINANCIERA	625,00	35,01	35,01	16,67	16,67	.389,11	.704,59	95,12	.510,60	.525,28	114,62	91,88	51,02
ADQUISICION DE TITULOS Y VALORES	.148,17	823,55	642,45	133,64	166,12	191,23	78,15	170,87	51,72	6,25	.151,16	.079,32	.101,04
ESTADOS FIGURATIVOS (CORR. Y CAP)	.816,34	5.166,70	4.645,29	2.909,95	5.025,17	5.814,05	7.033,38	3.625,95	3.909,80	0.851,56	3.773,05	1.918,15	1.733,55
ESTADOS FIGURATIVOS (*)	.717,67	.652,30	.099,12	.959,93	.767,88	.360,22	.715,42	.533,34	.344,52	923,63	.087,38	903,55	752,84
<b>Suma Total</b>	<b>7.637,72</b>	<b>13.338,34</b>	<b>7.206,03</b>	<b>7.420,13</b>	<b>8.606,00</b>	<b>8.620,34</b>	<b>7.559,10</b>	<b>8.540,69</b>	<b>0.482,32</b>	<b>0.204,52</b>	<b>5.360,20</b>	<b>3.088,50</b>	<b>7.791,00</b>

Nota: (\*) - Noviembre 2016 último dato publicado.

### PREGUNTA 453

Entendiendo que excluyendo las rentas de la propiedad, la ANSES mostró déficit de alrededor de \$ 10.000 M y \$ 50.000 M en 2014 y 2015 respectivamente:

¿Podría dar un detalle de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento del organismo de 2016, detallando separadamente el ingreso por el pacto fiscal (15% de la masa coparticipable) que actualmente se detrae? ¿Cuánto proyectan para el 2017?

### RESPUESTA

De acuerdo a información suministrada por la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el 15% teórico de la masa coparticipable con destino a ANSES alcanzó los \$112.037,6 millones. De estos 15 puntos porcentuales, 12 puntos fueron detraídos de la masa coparticipable, equivalente a \$89.630,1 millones, mientras que el resto fue restituido con fondos del Tesoro Nacional.

El presupuesto 2017 prevé que el 15% teórico de la masa coparticipable con destino a ANSES alcanzará los \$144.098 millones. De estos 15 puntos porcentuales, 9 puntos serían detraídos de la masa coparticipable, equivalente a \$86.458,8 millones, mientras que el resto sería restituido con fondos del Tesoro Nacional.



CONCEPTO	EJECUCIÓN A DICIEMBRE 2016
<b>I. RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>801.581,4</b>
<b>APORTES Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>449.977,7</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>277.235,9</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>973,4</b>
<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>73.389,7</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>4,6</b>
<b>TRANSFERENCIAS CTES.</b>	<b>0,0</b>
<b>II. EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>788.796,1</b>
<b>PRES TACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>603.990,1</b>
<b>TRANSFERENCIAS CTES.Y DE CAPITAL</b>	<b>167.993,7</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN Y DE CAPITAL</b>	<b>16.812,3</b>
<b>III. AHORRO / DESAHORRO</b>	<b>12.785,3</b>
<b>IV. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>	<b>138.492,9</b>
<b>Contribuciones para financiar gastos corrientes</b>	<b>136.852,7</b>
12 % coparticipación	89.630,1
Restitución del 3 % coparticipación	22.407,5
Financiamiento de Programas	24.815,1
<b>Contribuciones para financiar gastos de capital</b>	<b>1.640,2</b>
Conectar Igualdad	1.640,2
<b>V. GASTOS FIGURATIVOS</b>	<b>110.817,4</b>
<b>VI. TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>940.074,3</b>
<b>VII. TOTAL DE GASTOS</b>	<b>899.613,6</b>
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>40.460,7</b>
Utiliz. Adelanto	273,2
Sentencias en efectivo FF12	16.218,3
<b>Disponible</b>	<b>24.515,7</b>
<b>Resultado sin incluir las Rentas del FGS</b>	<b>-46.302,15</b>
<b>Recursos de Sinceramiento Fiscal sin utilizar</b>	<b>100.534,30</b>
<b>Diferencia</b>	<b>-146.836,45</b>

(1) No incluye la asistencia adicional del Tesoro.

Valores provisorios.

## PREGUNTA 454

### Acuerdo Correo Argentino

**En cuanto al acuerdo en sí mismo: ¿qué análisis económico y financiero se hizo para aceptarlo? ¿En base a qué parámetros se dice que se hizo para cobrar la deuda si al momento de la homologación del acuerdo no se cobra absolutamente nada, únicamente se acepta una promesa de pago a diecisiete años por parte de una empresa, que según los dichos del propio Ministro de Comunicaciones, es insolvente? ¿Le resulta razonable que la quita sea superior al 98% del capital? ¿Le resulta razonable cobrar la primera cuota diferida y que el monto de la misma sea del 1% del capital de la deuda? ¿Le resulta razonable que la tasa de interés del acuerdo es menor a la mitad que la tasa de inflación pronosticada por el INDEC?**

## RESPUESTA

El proceso judicial concursal comenzó en el año 2001. En abril de 2003 quedó firme la verificación del crédito efectuada por el EN. El crédito verificado consistió en la suma de \$ 296.205.376,49. Sin embargo, atento a que la empresa no ofrecía sumas dinerarias concretas y que el Estado no imponía condiciones para una propuesta satisfactoria, el crédito se fue diluyendo con el paso de los años. Esto perjudicó tanto al conjunto de la masa de acreedores que, dada la inactividad del EN, no percibió su acreencia como al propio EN que no percibió su acreencia en tiempo oportuno.

Entonces, luego de más de 15 años, el EN arriba a una propuesta de pago del crédito, que en números totales es de casi 600 millones de pesos. Este capital podrá ser utilizado para beneficio de la sociedad.

No se concretó una “quita” ya que lo que se convino fue el pago del 100% del crédito verificado.

Es dable puntualizar la evolución de las propuestas realizadas por la concursada, siendo, a todas luces, y comparativamente en términos relativos la más alta y favorable la obtenida por esta administración.

En seis meses el Ministerio de Comunicaciones logra lo que la anterior administración no había logrado en casi quince años. Así, obtiene: el compromiso de la concursada de abonar el 100% del crédito verificado.

El Estado Nacional logra con su negociación las siguientes mejoras, teniendo en cuenta las propuestas originarias de CORREO ARGENTINO S.A.: a) Cobro en efectivo, y no en una hipotética compensación de créditos y débitos; b) Reduce el número de anualidades, de lo originariamente propuesto -26 anualidades –al plazo 15 anualidades; c) De un periodo de gracia de 5 años, una oferta que sólo implica una espera de un ejercicio desde la homologación de la propuesta concordataria; d) Se logra una tasa del 7% anual sobre saldos deudores.

La solución del concurso preventivo, previene el serio riesgo de la liquidación de los bienes por quiebra de Correo Argentino Sociedad Anónima. Esto evitará inconvenientes en la prestación del servicio postal, dado que la mayoría de tales bienes (planta de Monte Grande en especial), aun cuando este discutido judicial y administrativamente, están siendo utilizados actualmente por CORASA, para el cumplimiento de su objeto social.

El EN mediante la realización de la citada negociación intentó percibir el 100% de su crédito verificado, con intereses, sin tener que conciliar, ni ofrecer, ni aceptar en esta instancia, ninguno de los reclamos de pago de inversiones y daños y perjuicios que al día de la fecha le ha iniciado CASA, en distintos juicios iniciados por ante diversos fueros. Es más el Estado Nacional quien exigió mejoras y mejoras.

Resulta razonable entender que, dentro del marco de una negociación concursal, los parámetros de cálculo sobre el interés a aplicar a un deudor amparado por la finalidad última de este tipo de procesos (prevenir, salvar o liquidar una empresa ante una situación de cesación de pagos), no serían los mismos, que el cálculo de intereses sobre cualquier otro tipo de deuda.

Por lo tanto, al considerar que se estaba mejorando el número del interés a percibir por el Estado Nacional, en relación a las anteriores propuestas, se concibió razonable el porcentaje de interés al cual se arribó.

El porcentual de interés se valoró conforme la evaluación integral de las propuestas recibidas. En este contexto, la suba resultó una mejora que garantizaba los umbrales mínimos que las instrucciones ministeriales imponían en aras de lograr la percepción del crédito.

### **PREGUNTA 455**

La Central de los Trabajadores Argentinos (CTA) hace ya largo tiempo que inició el trámite en el ámbito de este Ministerio para obtener su personería gremial y se considera de interés el conocer el estado del mismo:

A) ¿En qué estado se encuentra el trámite para el otorgar “personería gremial” a la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA)?

B) ¿Ha recaído resolución definitiva en el trámite de ese reconocimiento? En su caso se brinde el número de la resolución o acto jurídico que resolvió en forma definitiva y medio y fecha por el cual fue publicado.

### **RESPUESTA**

Debido a la complejidad en el proceso de la información la respuesta se entregará el día de la Sesión informativa.

### **PREGUNTA 456**

Informe los avances del Plan Nacional de Salud, anunciado en 2016, detallando las acciones realizadas en materia de la Cobertura Universal de Salud, la Repartición del FSR, la integración del sistema, el fortalecimiento de los Hospitales Públicos, el financiamiento de la discapacidad, y la Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías de la Salud.

### **RESPUESTA**

En relación a la distribución de las reservas acumuladas en el Fondo Solidario de Redistribución, este Gobierno decidió proceder al pago de las sumas acumuladas, adeudadas a las Obras Sociales.

Con relación a la Cobertura Universal de Salud cabe señalar que dicho plan de cobertura tiene etapas de implementación, con vista a integrar de forma abarcadora los sistemas de salud, para asegurar al conjunto de la población el acceso a servicios de calidad integrados.

En la primera etapa de implementación se realizarán acciones junto con las provincias que se vayan adhiriendo para el fortalecimiento de sus coberturas públicas jurisdiccionales. Las primeras acciones incluyen nominalización de la población, georreferenciación de los beneficiarios, para la construcción del padrón jurisdiccional, el que permitirá que toda actividad de salud desarrollada se encuentre en un único reservorio de información al que tendrán acceso los prestadores públicos. La sumatoria de intervenciones permitirá que cada jurisdicción, según definiciones acordadas con la Nación, construirá la información sanitaria de las personas. De esta forma, hacia el interior de la jurisdicción y, en particular, en los efectores de salud, la información recabada permitirá conocer las necesidades de cada una de las personas.

Para el fortalecimiento de los Hospitales Públicos se trabajó sobre la actualización de los procedimientos y la organización del sistema, mediante la sustitución del actual mecanismo de cobro de facturación, por un procedimiento ágil y moderno, además de eficiente, transparente y sustentable, a fin de solucionar las dificultades administrativas que afectan directamente la disponibilidad de los recursos con los que deben contar los HOSPITALES PÚBLICOS DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA.

A ese efecto, se reformuló y rediseñó el esquema de pago existente a fin de lograr una mayor articulación y vinculación entre el Subsistema de Salud de la Seguridad Social y el Sector Público Nacional, lo que aportará como beneficio un mejor acceso a la salud de la población y al fortalecimiento del Sistema de Salud en su conjunto.

Con respecto al financiamiento de la discapacidad, la respuesta está dada en la contestación a la Pregunta N° 621, Punto 1.

En relación a la Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías de la Salud se señala que la norma que dispone su creación se encuentra desde el mes de septiembre del año 2016, en tratamiento por la Cámara de Senadores.

## **PREGUNTA 457**

### **Acuerdo Correo Argentino**

**El Ministerio de Comunicaciones ¿no vio similitudes en el caso bajo análisis con el caso Greco, que fuera denunciado por el bloque de legisladores**

**radicales a raíz de las sospechas de que funcionarios sin competencia habían consentido un acuerdo sin el análisis técnico correspondiente que perjudicaba al Estado Nacional? ¿no cree que en este caso también se deberían ordenar desde el propio ministerio las investigaciones necesarias para deslindar responsabilidades como en su momento se hizo desde el Ministerio de Economía a sugerencia del bloque radical?**

## **RESPUESTA**

La diferencia con el caso “Grecco” resulta clara. En ese proceso el Estado reconoció un crédito a favor de la actora por medio de un convenio. En el presente caso no hubo reconocimiento de deuda alguno. En efecto, ante la existencia de créditos reclamados por la empresa en sede judicial a este Estado Nacional se decidió defender los intereses de esta investidura en dicha sede. Ello atento que esta Cartera Ministerial entiende que los derechos reclamados no están justificados jurídicamente. Por eso, por oposición a un reconocimiento de deuda, lo que este Ministerio persigue es el cobro de sus créditos y la defensa de sus intereses.

## **PREGUNTA 458**

**El Presidente afirmó que casi un millón de personas asistió a cursos de capacitación en 2016. ¿Podría detallar los planes vigentes de capacitación, la cantidad de personas que asistieron en 2016 y el costo fiscal asociado a dichos programas?**

## **RESPUESTA**

Debido a la complejidad en el proceso de la información la respuesta se entregará el día de la Sesión informativa.

## PREGUNTA 459

### Acuerdo Correo Argentino

En el último balance que Sideco presentó en marzo de 2016, ante la Comisión Nacional de Valores, informaron que presentaron un reclamo ante el Ministerio de Planificación donde pidieron “el pago de una suma de dinero por el desapoderamiento de las inversiones realizadas por Correo Argentino y su usufructo hasta la fecha a favor del Estado en razón de la rescisión del Contrato de Concesión” en dicha demanda de daños y perjuicios se reclama un interés del 11 %. ¿Cómo se compatibiliza el interés reclamado por la empresa privada con el 7% de interés acordado en el concurso? ¿Cuál es la razonabilidad?

## RESPUESTA

En cuanto al cuestionamiento sostenido por la interpelante respecto a la aplicación de disímiles tasas de interés en relación a los distintos procesos aludidos, resulta pertinente mencionar que la aplicación y fijación de las citadas tasas, difieren en lo estructural y más aún, desde un punto de vista lógico, procedimental y jurídico, atento a que se tratan de dos contiendas judiciales de distinta naturaleza procesal, en tanto y en cuanto, cuando nos encontramos dentro del marco de una negociación concursal, los parámetros respecto del cálculo sobre el interés a aplicar a un deudor amparado por la finalidad última de este tipo de procesos (prevenir, salvar o liquidar una empresa ante una situación de cesación de pagos), no resultan iguales que para el cálculo de intereses sobre cualquier otro tipo de deuda, ello en atención a que la nota tipificante de este tipo de procesos concursales, es que siempre se esta en presencia de un deudor en estado de cesación de pagos, motivo por el cual el marco regulatorio de dicha instancia, tiende a fijar una tasa de interés acorde al capital verificado y al plan de pago estipulado, pretendiendo así cumplimentar con el verdadero sentido y alcance de la norma, esto es, evitar la quiebra renegociando las deudas contraídas con sus acreedores.



## PREGUNTA 460

**¿Podría detallar la cantidad de beneficiarios del Programa Argentina Trabaja y Ellas Hacen, la cantidad de cooperativas inscriptas, la cantidad de capacitaciones realizadas en 2016 y los montos que cobran actualmente dichos beneficiarios?**

## RESPUESTA

Al momento, el Programa de Ingreso Social con Trabajo cuenta con 208.425 titulares. De ellos, 128.327 titulares corresponden a Argentina Trabaja y 80.098 a Ellas Hacen.

Se trabaja con 8.728 cooperativas.

En el año 2016 se realizaron 75.000 capacitaciones.

Un titular con 100% de asistencia percibe \$4.030 mensuales a modo de incentivo.

## PREGUNTA 461

### Acuerdo Correo Argentino

**Desde el Poder Ejecutivo, ¿se exigió el desistimiento de esta acción y de toda otra causa contra el Estado nacional previo a dar el acuerdo en el concurso?**

## RESPUESTA

Esta Cartera Ministerial entendió que no resultaba procedente incluir en la propuesta de pago de la deudora los desistimientos judiciales de las restantes acciones pretendidas contra el Estado, en atención a que dichos activos son simplemente contingentes. Su obtención resulta meramente hipotética y de discutible sustento legal y fáctico. En este sentido, incluir una propuesta sujeta a la condición de la obtención de “decisión judicial satisfactoria”, resultando a todas luces perjudicial para los intereses del Estado. Por otra parte, si se hubiera tenido

en cuenta dichos activos contingentes a la hora de pactar el acuerdo objeto de la presente, lo que se habría hecho es colocar a la empresa en una situación mejor de la que, en rigor, carece. Y, por tanto, se habría perjudicado el patrimonio y las arcas del Estado.

#### **PREGUNTA 462**

**Hasta la fecha usted aún no modificó el Presupuesto Nacional para incorporar las planillas anexa “B” al artículo 12° de la Ley 27.341 (Universidades)**

**¿Cuándo estima que ello se llevará a cabo? Asimismo, ¿podría detallar el avance en materia de la contratación de las obras dispuestas en las planillas A y B del artículo 11° de la misma Ley?**

#### **RESPUESTA**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley N° 27.341 el JGM efectuará la distribución obrante en la Planilla B en el transcurso del presente ejercicio presupuestario.

#### **PREGUNTA 463**

**Hasta el momento, en el sitio web de la Secretaría de Hacienda no figura el detalle de la información que establece el artículo 13° de la Ley 27.341.**

**¿Cuándo estima que ello se llevará a cabo?**

#### **RESPUESTA**

El artículo 13 de la Ley N° 27.341 hace referencia a la presentación de informes sobre el flujo y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Al respecto, a la fecha en la página web de la Oficina Nacional de Presupuesto se encuentra publicada información referida al III Trimestre de 2016. Actualmente se están realizando las tareas de cierre del ejercicio y revisión de la información del IV Trimestre de 2016, la que será publicada a la brevedad. ([http://www.mecon.gov.ar/onp/html/empertexto/ejec\\_presup.html?var1=ejecpresupdosdieciseis](http://www.mecon.gov.ar/onp/html/empertexto/ejec_presup.html?var1=ejecpresupdosdieciseis))

#### **PREGUNTA 464**

##### **Acuerdo Correo Argentino**

¿Qué mecanismos de prevención de posibles hechos de corrupción y/o mecanismos para evitar potenciales conflictos de interés fueron puestos en funcionamiento antes de decidir sobre un conflicto judicial entre la familia del presidente de la Nación y el Estado Nacional. En particular, si se inició un expediente en algún organismo como ser la oficina Anticorrupción o similares.

#### **RESPUESTA**

Debido a la complejidad en el proceso de la información la respuesta se entregará el día de la Sesión informativa.

#### **PREGUNTA 465**

##### **Acuerdo Correo Argentino**

¿Qué mecanismos de prevención de posibles hechos de corrupción y/o mecanismos para evitar potenciales conflictos de interés fueron puestos en funcionamiento antes de decidir sobre un conflicto judicial entre la familia del presidente de la Nación y el Estado Nacional. En particular, si se inició un expediente en algún organismo como ser la oficina Anticorrupción o similares.

## RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción, al tomar conocimiento de la situación relacionada con la referida causa, en forma inmediata, con fecha 09/02/2017, procedió a la apertura de una actuación administrativa con el objeto de analizar las implicancias de dicha situación en el marco de la Ley 25.188. Dicha actuación se encuentra actualmente en trámite

En materia de prevención y detección de conflictos de intereses es importante marcar las claras limitaciones que la reforma de la Ley de Ética (Ley 26.857) sancionada en el año 2013, implicaron para el trabajo de la Oficina Anticorrupción. Esta reforma y las consecuentes normas reglamentarias y regulatorias que profundizaron la reserva de información (para el público y también para la OA) refiere a los antecedentes laborales de los funcionarios. La misma es esencial y un insumo básico para el análisis de los intereses y la detección de un conflicto real, potencial o aparente. La Oficina Anticorrupción está trabajando en reformas normativas para volver a contar con esa información que previa reforma era de carácter público.

## PREGUNTA 466

**¿Podría detallar los avances realizados en materia de lo que establece el artículo 15° de la Ley 27.341?**

## RESPUESTA

En virtud de lo establecido en la Ley 27.341 se ha solicitado a las autoridades regulatorias provinciales el cálculo de los ingresos no percibidos por las distribuidoras a consecuencia de la aplicación del acuerdo Convergencia de Tarifas Eléctricas.

Una vez que se cuente con esos datos, se analizarán los mecanismos y oportunidad de eventualmente compensar deudas por abastecimiento de energía eléctrica.

### **PREGUNTA 467**

**Informe sobre los procedimientos y protocolos en materia sanitaria y de calidad que aplica la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) a los productores nacionales de jeringas hipodérmicas estériles de un solo uso. De modo adicional, se requiere que brinde información sobre los protocolos sanitarios y de calidad que se aplica a las jeringas hipodérmicas estériles de un solo uso que ingresan de China y de terceros países al territorio argentino para ser comercializadas en nuestro país.**

### **RESPUESTA**

Para el registro de todas las jeringas hipodérmicas bajo los términos de la Disposición N° 2318/02 TO 04 se incorporó el "Reglamento Técnico sobre Jeringas Hipodérmicas Estériles de un Solo Uso"; Resolución GMC N° 50/98 aprobado e incorporado bajo la Disposición N° 2323/2002". El mismo se aplica para la inscripción de jeringas hipodérmicas tanto de fabricación nacional como importados de países integrantes del Mercosur y extrazona, adicionalmente en los casos de los importados previo a su comercialización deberá presentar los ensayos de esterilidad.

### **PREGUNTA 468**

**¿Cuándo estima que la Oficina Nacional de Presupuesto cumplirá con lo dispuesto en el artículo 77° de la Ley 27.341?**

### **RESPUESTA**

El artículo 77 de la Ley N° 27.341 dispone que el Poder Ejecutivo Nacional deberá elaborar e informar un plan de reformas del sistema presupuestario nacional. La Oficina Nacional de Presupuesto interviene en la elaboración de dicho plan.

De acuerdo a las prescripciones de la norma citada, el plan deberá ser presentado al Honorable Congreso de la Nación antes del 30 de junio de 2017, y las reformas entrarán en vigencia en el ejercicio fiscal 2018.

## PREGUNTA 469

¿Podría aportar evidencia de las 468.000 familias que se beneficiaron de programas de urbanización de asentamientos y villas de emergencia en todo el país? ¿Podría brindar detalles de partidas presupuestarias empleadas y erogadas, y georeferenciación de los barrios en cuestión y desglose de infraestructura en la que se invirtió?

## RESPUESTA:

Durante el ejercicio 2016 se han destinado \$ 1.122.586.444,89 correspondientes al Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, Jurisdicción 30 Programa 71.

Respecto de la georeferenciación se indica que con motivo de transparentar la gestión de la vivienda social se ha iniciado un proceso de georeferenciar las obras, información que no existía al momento de iniciar la gestión.

## PREGUNTA 470

Si tuvo en cuenta que uno de los dueños o titulares de la empresa FLYBONDI S.A. (quien solicitó operar más de 90 rutas aéreas regulares nacionales e internacionales) es el Sr. RICHARD GLUZMAN, quien tuvo y tiene estrechos lazos con el Sr. QUINTANA ( fue vicepresidente y CEO del fondo PEGASUS ARGENTINA del cual QUINTANA era Presidente) y compartió con Quintana al menos otros dos directorios, según surge de las actas de constitución de las empresas ENFLEX S.A. y Entertainment Depot S.A, bajo la misma fórmula.

## RESPUESTA

No se detectó que hubiera conflicto de intereses ya que Mario Quintana no participa del proceso de otorgamiento de rutas.

Sin perjuicio de ello, y tal como se contestó en las respuestas anteriores, con el objeto de dotar de aún mayor transparencia a este procedimiento, se decidió

postergar la autorización de rutas a Avian y a Flybondi, hasta tanto se aplique el nuevo régimen sobre Conflicto de Intereses en las Contrataciones Públicas.

## PREGUNTA 471

### Acuerdo Correo Argentino

**Teniendo en cuenta que la empresa concursada es controlada por Socma S.A. (Empresa de la Familia Macri) y la persona autorizada para arribar a un acuerdo fue designado por usted, y usted conforma el Gabinete de Ministros que dependen del Poder Ejecutivo ¿Considera que existían intereses contrapuestos entre las partes intervinientes?**

## RESPUESTA

A raíz de lo solicitado, esta Cartera Ministerial manifiesta que, para determinar la existencia de un conflicto de interés, se requiere que los intereses personales, laborales, económicos o financieros de un funcionario se encuentren en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones de su cargo, circunstancia esta que no ha tenido lugar. Tanto el Ministro de Comunicaciones como el funcionario que, por instrucciones precisas de aquél, participó de la audiencia judicial del 28/06/2016, no se encuentran alcanzados por el supuesto contenido en el enunciado previsto por la normativa vigente.

En tal sentido, cabe destacar que ninguno de los sujetos mencionados, dirigen, administran, representan, patrocinan, asesoran, ni de cualquier otra forma prestan servicios a quienes gestionen o tengan una concesión o sean proveedores del Estado, o realicen actividades reguladas por éste. Por las razones expuestas no se considera que haya existido ningún tipo de interés contrapuesto entre los sujetos intervinientes.



## PREGUNTA 472

**¿En qué plazo, con qué detalle y a qué costo se planea llevar a cabo los 25.000 km de autopistas que anunció el Presidente Macri en su discurso a este Congreso? ¿Cuánto de esos km corresponden a partidas del Plan Belgrano?**

## RESPUESTA:

En su discurso el presidente Mauricio Macri sostuvo que el Plan Belgrano viene a saldar una deuda histórica con las provincias del norte. Para que las economías regionales comiencen a crecer, ya se está llevando adelante el Plan Nacional de Transporte más ambicioso de la historia que va a mejorar la seguridad de todos los argentinos y a generar decenas de miles de puestos de trabajo. Con la implementación de este plan también se busca bajar los costos logísticos, generar trabajo y poner en marcha el país.

Respecto de los 25.000 kilómetros, ya contamos con 1.116 kilómetros de autopistas en ejecución. Estos 25 mil km son de **intervenciones** en rutas, en autopistas nuevas, en rutas nuevas, y en poner en condiciones las rutas que no habían tenido ningún tipo de intervención.

Estamos terminando en tiempo récord obras que habían sido anunciadas y que ni siquiera habían arrancado. Por ejemplo la Ruta del Petróleo en Neuquén, el Puente La Noria en Buenos Aires, la Ruta 23 en Río Negro. El plan está en marcha, no es una hipótesis.

Estos 25 mil kilómetros de obras en ejecución que tendremos a diciembre de 2017 se llevarán a delante con una inversión 43 mil millones de pesos. A continuación se detalla el plan de 25 km de rutas en ejecución a diciembre de 2017.

## Obras Emblemáticas

Autopistas	
EN EJECUCIÓN	1.116 km
A INICIAR	357 km
LICITADAS	73 km
A LICITAR 2017	1.359 km
<b>Total</b>	<b>2.905 km</b>

<b>Obras Especiales</b>	
EN EJECUCIÓN	14 km
A INICIAR	13 km
LICITADAS	0 km
A LICITAR 2017	21 km
<b>Total</b>	<b>48 km</b>

<b>Rutas Seguras</b>	
EN EJECUCIÓN	0 km
A INICIAR	0 km
LICITADAS	0 km
A LICITAR 2017	2.435 km
<b>Total</b>	<b>2.435 km</b>

<b>Pavimentaciones</b>	
EN EJECUCIÓN	920 km
A INICIAR	356 km
LICITADAS	0 km
A LICITAR 2017	499 km
<b>Total</b>	<b>1.775 km</b>

<b>Rehabilitaciones</b>	
EN EJECUCIÓN	6.950 km
A INICIAR	8.129 km
LICITADAS	0 km
A LICITAR 2017	971 km
<b>Total</b>	<b>16.050 km</b>

**La suma total da para fin del año 2017, 23.213 km de rutas en ejecución**

Acerca de las obras que están incluidas en el plan Belgrano, se adjunta ANEXO dónde se detalla cada obra.

**Nota:** Se adjunta anexo. Informe 99 ANEXO PREGUNTA 47

## PREGUNTA 473

**Una parte, el Estado mediante un funcionario, prestó conformidad a un acuerdo propuesto por otra parte, el Correo. Ambos le pidieron entonces a una Cámara Judicial que homologue tal acuerdo. Volver a “foja cero” significaría que el Estado desconocería lo entregado al Juez. ¿Cuáles serán los argumentos y cuáles los mecanismos para deshacer un acuerdo que el Estado ya ha firmado? En suma: ¿en base a qué y cómo procedería a tal desconocimiento, como podría avanzar sobre sus pasos cuando un acto del propio Estado expresa una conformidad al respecto?**

## RESPUESTA

En atención al presente cuestionamiento, esta parte entiende que corresponde aclarar en primer lugar, que bajo ningún supuesto, la directiva emanada del Presidente de la nación respecto a volver las actuaciones a foja cero, debe ser considerada como un desconocimiento efectuado por parte del Estado respecto de su intervención anterior, ya que el marco del procedimiento en que el acuerdo fue celebrado, se entabló con la intervención de los magistrados del Poder Judicial de la Nación, la presencia de los síndicos del procedimiento concursal, quienes posteriormente prestaron su conformidad, y con la anuencia de más de 600 acreedores intervinientes en el proceso. Destacándose además que las negociaciones se efectuaron en un marco de transparencia, probidad y buena fe, con el objeto de garantizar la legalidad del proceso y obtener un acuerdo que garantice el resguardo del patrimonio del Estado Nacional. No obstante ello, y en atención a la crítica generalizada por la opinión pública, el Ministerio Público Fiscal y los partidos políticos; el máximo jefe del Poder Ejecutivo, como así también esta Cartera Ministerial, entendieron que a efectos de encontrar una solución integral y definitiva que permita, finalmente, la percepción última de la acreencia verificada por parte del Estado Nacional, durante tantos años postergada. Y que, asimismo, permita la mayor participación de las instituciones de control del sector político nacional, se realizó una presentación judicial tendiente a lograr la retractación de la aceptación efectuada en su oportunidad.

## PREGUNTA 474

### Acuerdo Correo Argentino

**Recordando la teoría de los actos propios ¿Qué pasará si el Correo quiere sostener y hacer valer todos los puntos del acuerdo firmado? ¿Se tiene prevista dicha alternativa? ¿Cuál sería en este caso?**

## RESPUESTA

Respecto a la validez de los puntos del acuerdo celebrado con fecha 28 de junio de 2016, los mismos, fueron retractados por el EN mediante la presentación judicial. En tal sentido, dicho acuerdo ha perdido virtualidad y por tanto no pueden ser exigidos por la empresa Correo Argentino S.A. Es que, en verdad, la teoría de los actos propios no resulta de aplicación. Y esto porque es una facultad siempre presente del acreedor la retracción de la aceptación de una propuesta concordataria hasta antes de la homologación judicial.

Por tanto, la empresa Correo Argentino S.A. no podría “sostener y hacer valer todos los puntos de acuerdo firmado”.

## PREGUNTA 475

### Acuerdo Correo Argentino

**Teniendo en claro la división de poderes, el rol de la justicia al momento de homologar un acuerdo, y que se trata de un acuerdo entre partes en donde uno ofrece y el otro acepta ¿Qué quieren decir cuando señalan ahora que la justicia deberá hacer una propuesta?**

## RESPUESTA

Es en el marco de la causa judicial existente en la es el Poder Judicial el que deberá analizar cualquier propuesta y, en su caso, proceder a su homologación o rechazo.

## PREGUNTA 476

### Acuerdo Correo Argentino

Teniendo presente que existen juicios del Correo Argentino S.A. contra el Estado que se encuentran abiertos: a) ¿Cuántos son? ¿En qué estadio procesal se encuentran? ¿Qué se reclama y a cuánto asciende el reclamo? ¿Quién respondió –se presentó- por el Estado en ellos? ¿Qué postura se adoptó frente a tales reclamos? b) ¿Se ha realizado una evaluación acerca de las probabilidades de éxito frente a tales reclamos? c) ¿Fueron ellos previstos y ponderados al tiempo de aceptar la propuesta del Correo Argentino en la Cámara Comercial? ¿Y cómo? ¿Hubo consulta con la Procuración del Tesoro y/o las otras áreas a cargo de tales actuaciones? d) ¿Cuál será manera, forma y medida en que se incorporarán y ponderarán tales reclamos en ocasión de reformular el acuerdo? e) ¿Qué instancias de transparencia y control se prevé cumplir a tal efecto? ¿Y porque medios o conductos se prevé hacerlo?

## RESPUESTA

a) Juicios de ENCOTESA codemandada con CORREO ARGENTINO S.A. y/o CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. (CORASA)

Caratula	Jurisdicción	Monto reclamado	Pretensión	Estado procesal	Observaciones
ESPINOSA, FRANCISCO VICENTE C/CORREO, ARGENTINO SA LEY 24028 S/INCAPACIDAD	Córdoba	\$ 28.163,88	Indemnización por incapacidad. Accidente laboral	SENTENCIA 1ra DESFAVORABLE	Se presentó el Dr. Horacio Lescano por ENCOTESA -Ente Liquidado- (E.N.) a fin de que se rechace la pretensión de la demanda, respecto de su mandante.
ARGUELLO, CARLOS GUIDO C/CORREO ARGENTINO SA Y CAPRECOM, S/DEMANDA LABORAL	Córdoba	\$ 6.000,00	Indemnización por incapacidad. Accidente laboral. Diferencias salariales.	EN PRODUCCIÓN DE PRUEBA	Se presentó el Dr. Ruben Dalmaso por ENCOTESA -Ente Liquidado- (E.N.) a fin de que se rechace la pretensión de la demanda, respecto de su mandante.

Caratula	Jurisdicción	Monto reclamado	Pretensión	Estado procesal	Observaciones
PEREZ, LUIS ALBERTO C/CORREO ARGENTINO SA Y CAPRECOM, S/DEMANDA LABORAL	Córdoba	\$ 37.883,25	Indemnización por incapacidad. Accidente laboral. Diferencias salariales.	EN PRODUCCIÓN DE PRUEBA	Se presentó el Dr. Ruben Dalmaso por ENCOTESA -Ente Liquidado- (E.N.) a fin de que se rechace la pretensión de la demanda, respecto de su mandante.
OCHEA, ALDO DARIO C/CORREO ARGENTINO SA Y CAPRECOM, S/DEMANDA LABORAL	Córdoba	\$ 29.520,25	Indemnización por incapacidad. Accidente laboral. Diferencias salariales.	EN PRODUCCIÓN DE PRUEBA	Se presentó el Dr. Ruben Dalmaso por ENCOTESA -Ente Liquidado- (E.N.) a fin de que se rechace la pretensión de la demanda, respecto de su mandante.
BENITEZ, ALBERTO Y OTROS C/CORREO ARGENTINO Y O ENCOTESA, S/DESPIDO	Chaco	\$ 96.561,85	Indemnización por despido	SENTENCIA 1ra FAVORABLE	Se presentó la Dra Pozzi por ENCOTESA -Ente Liquidado- (E.N.) a fin de que se rechace la pretensión de la demanda, respecto de su mandante.
MALLARINI, AIDA BEATRIZ C/CORREO, ARGENTINO SA S/COBRO DE PESOS	Entre Ríos	\$ 7.675,00	Diferencias salariales	PROCEDIMIENTO DE 2DA INSTANCIA	Se presentó el Dr. Van DenDooren por ENCOTESA -Ente Liquidado- (E.N.) a fin de que se rechace la pretensión de la demanda, respecto de su mandante
SALAS, VICENTA C/CORREO, ARGENTINO SA S/DESPIDO	Entre Ríos	\$ 15.583,00	Indemnización por despido	SENTENCIA 1ra FAVORABLE	Ante la citación como tercero por parte de Correo Argentino, se presentó el Dr. Van Den Dooren por ENCOTESA -Ente Liquidado- (E.N.) a fin de que se rechace la pretensión de la demanda, respecto de su mandante.
CHAVEZ, HECTOR HUGO C/CORREO, ARGENTINO SA Y ENCOTESA S/COBRO DE PESOS	Formosa	\$ 2.450,00	Cobro de pesos y daños y perjuicios	DEMANDA CONTESTADA	Se presentó el Dr Montoya por ENCOTESA -Ente Liquidado- (E.N.) a fin de que se rechace la

Caratula	Jurisdicción	Monto reclamado	Pretensión	Estado procesal	Observaciones
					pretensión de la demanda, respecto de su mandante
ROMANELLO, JUAN CARLOS C/CORREO ARGENTINO SA Y CAPRECOM, S/DEMANDA LABORAL	Córdoba	Monto indeterminado	Indemnización por incapacidad. Accidente laboral. Diferencias salariales.	EN PRODUCCIÓN DE PRUEBA	Se presentó el Dr. Ruben Dalmaso por ENCOTESA -Ente Liquidado- (E.N.) a fin de que se rechace la pretensión de la demanda, respecto de su mandante.
PATTELANI, RUBEN HUMBERTO C/CORREO ARGENTINO SA Y CAPRECOM, S/DEMANDA LABORAL	Córdoba	Monto indeterminado	Indemnización por incapacidad. Accidente laboral. Diferencias salariales.	EN PRODUCCIÓN DE PRUEBA	Se presentó el Dr. Ruben Dalmaso por ENCOTESA -Ente Liquidado- (E.N.) a fin de que se rechace la pretensión de la demanda, respecto de su mandante.
BOURGEOIS, SUSANA C/CORREO, ARGENTINO S/COBRO DE SEGUROS	Bs. As.	Monto indeterminado	Acción tendiente a cobrar seguro de vida de agente de correo fallecido	A SENTENCIA DE 1ra INSTANCIA	Se presentó el Dr. Murta por ENCOTESA -Ente Liquidado- (E.N.) a fin de que se rechace la pretensión de la demanda respecto de su mandante.
GODOY, PABLO DE JESUS C/CORREO ARGENTINO S.A., S/OTROS RECLAMOS LABORALES	Chaco	90.225,00	Indemnización por despido	EN PRODUCCIÓN DE PRUEBA	Se presentó la Dra Pozzi por ENCOTESA -Ente Liquidado- (E.N.) a fin de que se rechace la pretensión de la demanda respecto de su mandante.
RUDNITZKY, ALEXIS MARIANO C/SA, CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S/DESPIDO	Nación	\$ 268.060,24	Indemnización por despido	SENTENCIA 2da FAVORABLE	Se presentó el Dr. Tell Montellanos por ENCOTESA -Ente Liquidado- (E.N.) a fin de que se rechace la pretensión de la demanda respecto de su mandante.

Las posibilidades de éxito en los presentes juicios son escasas; atento a que en su mayoría se trata de reclamos laborales. En aquellos supuestos donde se obtuvo sentencias favorables, es solo respecto del codemandado ENCOTESA, prosperando las demandas contra los codemandados Correo Argentino S.A. y Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA) según el caso.



Asimismo, en atención a lo solicitado, se destaca lo siguiente:

**1) AUTOS “CORREO ARGENTINO S.A C/ EN- S/DAÑOS Y PERJUICIOS” - EXPETE N° 26.548/2000 – JUZGADO CONT. ADM FEDERAL N° 8 – Sec. 15**

**RECLAMO FORMULADO: MONTO PRETENDIDO \$ 58.976.000 inicial.**

La Actora: Reclama el monto del daño emergente causado en cuanto la morosidad del pago por parte del Estado, obligó a Correo Argentino a acudir a financiamiento interno y externo debiendo afrontar un alto e imprevisible costo financiero, cuando, de haber recibido el importe de las facturas por servicios efectivamente prestados, ello no hubiese sido necesario

El expediente se encuentra en etapa de prueba sustanciándose la prueba técnica pericial. Se trata de dos expertos: licenciado en economía y perito contador.

**2) AUTOS “CORREO ARGENTINO S.A C/ ESTADO NACIONAL s/NULIDAD DECS. 1074 Y 1075/03 y Otros/ PROCESO DE CONOCIMIENTO” - EXPETE N° 16807/2004 - CAMARA NACIONAL DE APELACIONES COMERCIAL - SALA B**

El expediente tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Federal N° 1, Secretaría N° 1.

El objeto de la demanda consiste en la declaración de nulidad de los Decretos 1074 y 1075 dictados por el Poder Ejecutivo Nacional, por medio de los cuales se declaró resuelto el contrato de concesión y se ocuparon los bienes de Correo Argentino S.A. que estaban afectados a la prestación del servicio.

Se encuentra a despacho desde el 29/04/2016.

**3) AUTOS: “CORREO ARGENTINO SA C/ EN-DTO 721/04 S/PROCESO DE CONOCIMIENTO (INCONSTITUCIONALIDAD Decreto 721/04.)” EXPETE N° 3615/2006 - JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 3 – Sec. 5°**

Se trata de un planteo de inconstitucionalidad por la creación de CORASA.

Se está a la espera del dictado de la sentencia definitiva de primera instancia.

El juzgado ha ordenado medidas para mejor proveer, las que consistieron en copias de las principales actuaciones en los autos Correo Argentino c/ Estado Nacional s/ daños y perjuicios Expte. 26.548/00 en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal Nro.8 Secretaría Nro. 15 y la remisión ad effectum vivendi et probandi de los autos Correo Argentino SA c/

Estado Nacional s/ nulidad decreto 1074, 1075 y otros/ ordinario” las cuales ya fueron cumplidas.

**4) AUTOS: “CORREO ARGENTINO S.A C/ ESTADO NACIONAL S/DAÑOS Y PERJUICIOS” EXPT. N° 38109/2016 - JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 12 – SEC 23.**

Actualmente la presente causa, no se encuentra notificada al Ministerio, como así tampoco se corrió traslado de la demanda impetrada.

Al observar las constancias de autos que figuran el Portal Web del Poder Judicial de la Nación, consta que el reclamo pretendido por la actora es el siguiente:

Interpone reclamo de daños y perjuicios ocasionado por la falta de pago de las Inversiones realizadas por CASA durante la vigencia del contrato de Concesión y de las cuales el Estado Nacional se apropió a su favor. El importe que en definitiva resulta de esta acción será determinado en la oportunidad donde se proceda a presentar ante V.S la aplicación de la demanda. (la suma a la que arribaría según “la ampliación del dictamen” de la Fiscal Boquín sería de \$ 1.794.000.000 Pesos).

**El Estado Nacional a través del Ministro de Comunicaciones y el Procurador del Tesoro de la Nación, planteó la Caducidad de Instancia en estos actuados el 21 de febrero de 2017**, en virtud de no haberse instado el trámite del proceso por un plazo mayor al de 6 meses, tal y como lo establece el inciso 1° del artículo 310 del CPCCN.

## **PREGUNTA 477**

### **Acuerdo Correo Argentino**

**Por qué en un acuerdo donde conviven notorios intereses opuestos no se maximizó la transparencia?**

## **RESPUESTA**

La transparencia estuvo ampliamente garantizada. El acuerdo se celebró en una audiencia en el ámbito del Poder Judicial, de máxima transparencia, con la presencia de dos camaristas y de funcionarios públicos como los síndicos controlantes, síndicos verificantes y síndicos generales. Todos los síndicos de

modo expreso consideraron especialmente las bondades del acuerdo y prestaron su conformidad al mismo.

## **PREGUNTA 478**

**Acuerdo Correo Argentino ¿Por qué no se le dio intervención al Procurador del Tesoro en dicho acuerdo?**

## **RESPUESTA**

Respecto a este punto, resulta necesario destacar que de las intervenciones previas de la Procuración del Tesoro de la Nación que constan en el expediente, en todas ellas, el organismo se expidió considerando que su intervención no era indicada en la causa.

Así entonces, correspondía al servicio jurídico del organismo con competencia, debía ser quien llevara adelante el proceso en cuestión. Debe señalarse que, incluso, existen intervenciones anteriores de la Procuración del Tesoro de la Nación en la que, expresamente, se refiere a que las cuestiones sustantivas –i.e., aceptación o rechazo de una oferta en un proceso judicial– no son de su competencia sino que, antes bien, es una cuestión atinente exclusivamente a la evaluación del interés público comprometido por parte de la Cartera Ministerial.

Además, la Procuración del Tesoro declinó su intervención en el ex servicio de asistencia jurídica del ex Ministerio de Planificación, Inversión Pública Y Servicios.

## **PREGUNTA 479**

**Acuerdo Correo Argentino**

**¿Por qué el Dr. Mocoroa, designado transitoriamente por 180 días en el cargo de Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Comunicaciones, aceptó y firmó el acuerdo sin poder especial que determina el artículo 8 del Decreto 1265/87?**

**¿Por qué actuó un funcionario con designación transitoria en representación del Estado Nacional en un tema con tantas implicancias institucionales? ¿Qué trayectoria, experiencia y solvencia técnica en la materia acreditaba el Dr. Mocoeroa para actuar en un asunto de tamaña trascendencia y envergadura?**

## RESPUESTA

En referencia, al Poder Especial que determina el artículo 8 del decreto 1265/87, se destaca que en la propuesta aceptada por el Dr. Mocoeroa no se concretó una “quita” ya que lo que se convino fue el pago del 100% del crédito verificado. Asimismo, mediante Nota N° 146/2016 el Ministro de Comunicaciones impartió las instrucciones determinando los parámetros que debía seguir el Director de Asuntos Jurídicos en la audiencia del 28 de junio de 2016.

En lo que respecta al carácter transitorio de la designación del Director General de Asuntos Jurídicos, la naturaleza jurídica del mentado nombramiento no impide que el citado cumpla con las funciones propias de su cargo.

Por otro lado, es dable mencionar que ni del acto de designación ni del decreto que crea la estructura surgen distingos respecto de las funciones que sean atribuibles al funcionario que ocupe el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Comunicaciones, sea este de carácter de permanente o transitorio como es el caso. De conformidad a lo expuesto, si el funcionario que se encuentra desempeñando las tareas atinentes a su cargo no cumple con ellas se configuraría una conducta ilícita, reprimida y sancionada por el ordenamiento penal, esto es la omisión de los deberes de un funcionario público.

Surge del Decreto N° 268/15 que son funciones inherentes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Comunicaciones, en lo que aquí respecta, las siguientes:

"Entender en la elaboración de proyectos de normas jurídicas y asesorar a las dependencias del Ministerio, como así también, ejercer la representación del Estado Nacional en juicio. Entender en el diligenciamiento de la documentación referida a oficios judiciales y notificaciones."

"Asumir la representación y defensa en juicio del Estado Nacional, en la medida que sea de la competencia del Ministerio, en su carácter de Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado, proponiendo los funcionarios letrados que deberán actuar e impartiendo las instrucciones que fueren pertinentes."

Asimismo, en virtud de la Decisión Administrativa N° 151/216, se designa por 180 días al letrado Juan Manuel Mocora como Director General de Asuntos Jurídicos, circunstancia esta que posteriormente fue prorrogada por 180 días más, por la Decisión Administrativa 1355/2016.

Resulta claro que el nombrado contaba con las facultades para ejercer la representación del Estado Nacional en juicio. A su vez, de las expresas instrucciones impartidas por el Ministro de Comunicaciones deriva la potestad que detentaba para aceptar una propuesta de acuerdo concursal.

## PREGUNTA 480

### Acuerdo Correo Argentino

**¿Quién y cómo instruyó al Dr. Mocoora para concurrir a la audiencia y, en su caso, arribar a un acuerdo? ¿Cómo fueron dadas las instrucciones correspondientes? ¿Quién y de qué modo autorizó llegar al acuerdo luego del rechazo de la primera propuesta, siendo que casi sin solución de continuidad –tras dicho rechazo, según reza el acta- se verifica el visto bueno a la reformulación?**

## RESPUESTA

El Director General de Asuntos Jurídicos contaba con facultades para la firma del acuerdo, sin perjuicio de lo cual, mediante Nota N° 146 del 23/06/2016, el Sr. Ministro de Comunicaciones impartió la siguiente instrucción:

“Atento la propuesta formulada por la concursada, a las constancias acompañadas en la nota de referencia, a las actuaciones judiciales obrantes en la causa y al tiempo transcurrido desde la verificación del crédito hasta el presente, considero pertinente establecer los parámetros que deben regir su actuación en la audiencia fijada para el día 28 de Junio del corriente año. Todo ello en aras de la protección de los intereses del Estado Nacional en esas actuaciones y la defensa del patrimonio público. En igual sentido, debe tener en cuenta que el tiempo transcurrido, así como el proceso inflacionario ocurrido a lo largo de los años, atentan contra el valor del crédito oportunamente verificado. En particular, dado lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Concursos y Quiebras en cuanto

establece, como uno de los efectos del concurso, la suspensión del cómputo de los intereses de los créditos a partir de la presentación del deudor en concurso.

En este sentido, entonces, instrúyase al Director General de Asuntos Jurídicos, a los efectos de no conceder quita ni renunciaciones al crédito verificado por el Estado Nacional en esas actuaciones. Asimismo, y sin perjuicio de la equidad a resguardarse entre los acreedores, esta investidura debe perseguir maximizar las posibilidades de acceder al cobro de la acreencia referida y, en rigor, durante tantos años postergada. Por ello, deben garantizarse condiciones óptimas para la percepción del capital adeudado.

A partir de los lineamientos expuestos, se considera que la propuesta descrita en la nota de referencia debe ser rechazada, por no alcanzar a satisfacer las condiciones imprescindibles para la concreción del interés público comprometido. En este sentido, entonces, deberá rechazar la propuesta mencionada. Sin embargo, en atención a la necesidad de satisfacer el crédito verificado y durante tantos años postergado, deberá requerir un ajuste de la propuesta concordataria efectuada por la empresa Correo Argentino S.A. Este ajuste deberá, como mínimo, importar una reducción de las cuotas anuales de pago ofrecidas y un incremento de la tasa de interés también propuesta. De tal modo, deberá requerir y, en su caso aceptar, una propuesta de pago equivalente a no menos de quince (15) cuotas representativas del crédito finalmente verificado y un incremento de la tasa de interés equivalente al siete por ciento (7%) anual. Bajo este razonamiento, resulta pertinente lograr una reformulación de los plazos ofrecidos por la deudora que alcance las expectativas señaladas en el presente”

## **PREGUNTA 481**

### **Acuerdo Correo Argentino**

**¿Por qué una cantidad de acreedores cedió sus créditos a terceros, quienes a su vez designaron a un único apoderado para lograr que, sobre 375 acreedores, 361 aprobaran la propuesta?**

## RESPUESTA

Respecto a la conformación de las mayorías de acreedores, ello es controlado por la sindicatura del concurso. En efecto, ella es el órgano específico del proceso concursal que cumple los deberes legales de vigilancia, investigación, control e información (arts. 251 y 275 de Ley de Concursos y Quiebras). Debe recordarse que la designación del síndico está a cargo del juez y se hace en base a un sorteo con condiciones técnicas determinadas por ley (Art. 253 de Ley de Concursos y Quiebras).

La posibilidad de designar más de un síndico para el mismo proceso se vincula con su magnitud y complejidad. Ello es una circunstancia valorada por el magistrado y en su virtud reglamenta el rol que tendrán.

Específicamente, en el caso, debido a la magnitud del proceso se conformaron tres sindicaturas, dentro de ellas una "verificante" cuya principal función era, precisamente, ocuparse de la etapa de verificación de los créditos para que la composición de las mayorías fuera correcta y transparente.

## PREGUNTA 482

### Acuerdo Correo Argentino

**¿Cómo, por qué medio y con quién se comunicó el Dr. Mocoero para dar esta vez el visto bueno por parte del Ministerio?**

## RESPUESTA

Básicamente porque el acuerdo arribado importa la percepción del cobro del total del capital verificado. Por otro lado, para que estemos ante un supuesto de "propuesta abusiva" deben darse ciertos recaudos los que, en rigor, no están presentes en el caso del concurso de "Correo Argentino S.A." En este sentido, además de lo ya referido a que la empresa se obliga al pago del 100% del capital verificado, debe considerarse que la propuesta implicaba el mayor esfuerzo económico al que estaba en condiciones de hacer la empresa. Además, lo que busca la doctrina de la "propuesta abusiva" es apreciar objetivamente si se ha contrariado la finalidad económico social del concurso; esto es, la conservación de la empresa y la finalidad satisfactoria de los acreedores. Es dable puntualizar la



evolución de las propuestas realizadas por la concursada. Siendo, a todas luces, y comparativamente en términos relativos la más alta y favorable la obtenida por esta administración.

El Estado Nacional logra con su negociación las siguientes mejoras, emostrativas que se trata del mayor esfuerzo económico de la empresa Correo Argentino S.A.:

- a) Cobro en efectivo, y no en una hipotética compensación de créditos y débitos;
- b) Reduce el número de anualidades, de lo originariamente propuesto -26 anualidades –al plazo 15 anualidades;
- c) De un periodo de gracia de 5 años, una oferta que sólo implica una espera de un ejercicio desde la homologación de la propuesta concordataria;
- d) Se logra una tasa del 7% anual sobre saldos deudores.

Por otra parte, se destaca que el análisis de una propuesta concursal no puede hacerse únicamente desde un punto de vista matemático. En efecto, la jurisprudencia sostuvo que: “La propuesta debe ser considerada en cada caso concreto y desde un perspectiva concursal, no pudiendo ser consideradas cuestiones generalmente involucradas en la materia –cantidad de cuotas, quita, espera, interés – desde un punto de vista matemático”

## **PREGUNTA 483**

### **Acuerdo Correo Argentino**

**¿De qué manera sostiene técnicamente que no se verifica mediante este acuerdo “una propuesta abusiva”?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 482 del presente informe.

## PREGUNTA 484

### Acuerdo Correo Argentino

**-Informe, acerca de la deuda del Correo Argentino, lo siguiente:**

**a) ¿A partir de qué fecha el “Grupo Económico Macri” se convierte en titular del Correo Argentino?**

**b) ¿En qué fecha se presentan en Concurso Preventivo de Acreedores?**

**c) ¿A esa fecha, cuál era la deuda real de la empresa? ¿Cómo se calculó el interés a aplicar?**

## RESPUESTA

El 24 de marzo de 1997 por decreto n° 265 se establecía la privatización por concesión del Correo Nacional.

El 26 de agosto de 1997 se dictó el decreto 840/1997, que adjudicaba la concesión de todos los servicios postales a la empresa Correo Argentino S. A.

El 28.09.2001, la sociedad Correo Argentino S.A. presentó el pedido de concurso preventivo, y luego del cumplimiento de los requisitos formales el Juzgado dispuso la apertura del proceso.

En abril de 2003 quedó firme la verificación del crédito efectuada por el Estado Nacional. El crédito verificado ascendió a la suma de \$ 296.205.376,49.

Compensación de créditos y débitos entre el Estado Nacional y Correo Argentino S.A.

Correo Argentino S.A. poseía una deuda por falta de pago de los canones al Estado Nacional.

A través del Decreto N° 1075/2003, se rescindió por culpa del concesionario el contrato de concesión suscripto entre el Estado Nacional y Correo Argentino S.A. Sin perjuicio de lo cual, en un proceso concursal de inusitadas características, por casi quince años no se procedió a la realización de acciones dirigidas a su percepción; ya sea a los efectos de exigir una propuesta de pago concursal mejor o bien a fin de lograr la quiebra de la concursada.

## PREGUNTA 485

Teniendo presente –lo cual fuere motivo de rechazo en otros acuerdos- la jurisprudencia de la Sala E de la cámara de apelaciones en las causas: "Capital Food SA s/ quiebra"; "Empresa Distribuidora de Electricidad Formosa SA s/ concurso preventivo"; "Urtubey Alejandro s/ concurso preventivo a/ incidente art. 250". (Expediente 14.219/2013) por considerar que ..."la falta de ofrecimiento de una adecuada tasa de interés, sumado a la larga espera en el pago, determina una depreciación de lo ofrecido por el transcurso del tiempo que infringe el límite moralmente permitido por nuestro sistema legal considerado en su totalidad, violando, además, el derecho de propiedad de los acreedores concursales..." ¿Por qué motivo se perjudicó a los acreedores quirografarios al no considerar los intereses posconcursoales y asimismo suspender los intereses que se devengaron por mora aplicando lisa y llanamente el artículo 19 de la ley de Concursos y Quiebras?

## RESPUESTA:

En primer lugar, en cuanto al concepto utilizado por el art. 19 de la ley 24.522, es preciso efectuar algunas aclaraciones. La noción de suspensión resulta clara en cuanto produce la detención de un curso temporal que luego podría retomarse. El lapso transcurrido entre esos dos extremos no es efectivo. Precisamente, el significado bajo tratamiento implica que será útil el plazo anterior a la verificación de la circunstancia que provoca la suspensión así como el posterior a la finalización de la misma. Pero nunca el término en el que la circunstancia tuvo consistencia. Así, la diferencia entre los términos suspensión e interrupción radica en la utilidad del plazo previo a la configuración de la circunstancia que obstruye el conteo temporal.

En este contexto, la doctrina al explicitar la distinción entre los términos suspensión e interrupción, ha establecido "Este criterio parte de la distinción entre interrupción y suspensión del plazo, pues en la primera no se cuenta el tiempo transcurrido hasta el momento de la interrupción, mientras que sí se lo hace en la segunda, adicionándose al plazo que sucede a la suspensión" (CANDA, Fabián en "La incidencia del procedimiento administrativo sobre el plazo de prescripción de la acción contencioso administrativa" en Cuestiones de Procedimiento Administrativo Jornadas organizadas por la Universidad Austral Facultad de Derecho pág. 119)

Por esas razones, la distinción lingüística no resulta pertinente para arribar a consecuencias diferentes.

En efecto, la jurisprudencia se ha expresado en este sentido al efectuar las discusiones pertinentes respecto de la inclusión o no de los créditos laborales en esta suspensión. Así, en la causa "Lombardo, Mariana y otro contra Cooperativa Agrícola Ganadera de Chivilcoy Ltda. Incidente de revisión" la Suprema Corte de Buenos Aires expresó: "La disposición, en suma, responde a la necesidad de alcanzar la finalidad última del proceso preventivo, cual es la de superar la situación de insolvencia patrimonial por la que atraviesa el deudor para evitar su liquidación, respetando el principio liminar de igualdad entre los acreedores."

Es necesario destacar que el propósito de esta investidura consiste en proteger el patrimonio del Estado, recuperando las deudas tanto tiempo olvidadas. Para ello es preciso el respeto pleno al principio de legalidad.

En segundo lugar, en cuanto a la lectura de los antecedentes jurisprudenciales se debe destacar que los jueces deben aplicar la norma en el caso concreto. Por lo cual, deberán identificar las circunstancias de hecho relevantes para la subsunción del caso en la norma. De manera que para que la lectura de un antecedente judicial pueda ser utilizada en otro es preciso que las circunstancias relevantes del caso sean análogas.

Esta identidad no se verifica con los casos citados en la pregunta. En efecto, por ejemplo, en el caso Capital Food la propuesta de pago importaba sólo el 10% del capital verificado, es decir implicaba la quita del 90 % del valor nominal del capital verificado, como también de los intereses devengados desde el momento de configuración de la mora hasta la presentación del deudor en concurso. Además, en el caso la sindicatura y los acreedores se presentaron manifestando irregularidades y disconformidad. La primera por incumplimiento del deudor del deber de información y los segundos por disconformidad con la propuesta por estimarla abusiva. Por otra parte, la propuesta en los casos citados implicaba esperas de hasta cinco años para proceder al pago.

Por lo tanto, al utilizar dicho fallo como premisa mayor de razonamiento, y llegar a una conclusión análoga en el caso Correo Argentino S.A. s/Concurso Preventivo, se estaría incurriendo en una asimilación improcedente, dado que las circunstancias fácticas de uno y otro no se asemejan.

Por lo tanto, al no asimilarse las circunstancias fácticas de los casos que cita la requirente con los del caso objeto de debate no se puede hacer una subsunción jurisprudencial lisa y llanamente como se plantea en este cuestionamiento.

### **PREGUNTA 486**

**Informe, acerca de la deuda del Correo Argentino, lo siguiente:**

- a) ¿Cuál fue el Ofrecimiento para pagar dicha deuda?**
- b) ¿Por qué concepto el Grupo Macri poseía una deuda millonaria?**
- c) ¿Ante la falta de pago, cuál fue la posición del Presidente Néstor Kirchner?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 484 del presente informe.

### **PREGUNTA 487**

**Acuerdo Correo Argentino**

- a) Siendo hoy estatizado el Correo Argentino ¿cómo se sustenta legalmente?**
- b) Activó el Gobierno anterior, durante todos estos 12 años, la solución a esta problemática?**

### **RESPUESTA**

Por Decreto N° 721 de fecha 11 de junio de 2004, se dispuso la constitución del Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima, que tiene por objeto la prestación del Servicio Oficial de Correos.

Posteriormente, Mediante Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, ante la asunción de la nueva gestión gubernamental, se reestructuro la organización ministerial conforme a los objetivos de racionalización y eficiencia en la gestión pública asumidos por la actual conducción.

En virtud de ello, se procedió a la disolución del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, distribuyéndose las competencias residuales entre las nuevas Jurisdicciones creadas al efecto. Motivo por el cual, se creó el Ministerio de Comunicaciones que absorbió, entre sus competencias, todas las tareas relativas al desarrollo de las comunicaciones y su regulación, incluyendo aquellas inherentes a las tecnologías de la información, las telecomunicaciones, los servicios de comunicación audiovisual y los servicios postales.

En este sentido, por Resolución N° 1/2015 el Ministerio de Comunicaciones, asume el noventa y nueve por ciento (99%) de los derechos derivados de la titularidad de las acciones correspondientes al Estado nacional en el Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA) que eran ejercidas por el ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El gobierno anterior, durante el tiempo de duración del concurso preventivo y por casi quince años, no procedió a la realización de acciones dirigidas a su percepción; ya sea a los efectos de exigir una propuesta de pago concursal mejor o bien a fin de lograr la quiebra de la concursada.

## **PREGUNTA 488**

### **Acuerdo Correo Argentino**

**a) El acuerdo en que fecha fue presentado?**

**b) Este acuerdo entre el Gobierno Nacional y el Grupo Macri, al cual se arribó en los tribunales y con intervención de la Procuración General: ¿con qué interés actualizó la deuda y cuál es el monto que arroja dicho calculo?**

**c) Por qué razón se firmó un acuerdo que implicaría una quita en el valor presente de la deuda de 4.000 millones de pesos y una quita de 70 mil millones de pesos (equivalen a 4.430 millones de dólares) a 2033; fecha en que el Correo terminaría de saldar la deuda según el acuerdo?**

**d) Por qué razón no se colocó un interés en dólares y así la empresa manifestar sacrificio para el pago de lo que adeudaba?**

## RESPUESTA

- a) La audiencia fue celebrada con fecha 28 de junio de 2016.
- b) La deuda se actualiza a partir de la homologación del acuerdo con una tasa de interés equivalente al siete por ciento (7%) anual. Dado el marco normativo vigente, esto es las disposiciones del Artículo 19 de la Ley 24.522 y el artículo 7 de la Ley 23.928 (prohibición de indexación), el capital adeudado era el efectivamente verificado.
- c) En primer lugar, la deuda no es equivalente a 4.000 mil millones de pesos ni implica una quita de 70 mil millones de pesos. En primer lugar porque ya que lo que se convino fue el pago del 100% del crédito verificado. La supuesta deuda de 4.000 millones de pesos no es correcta porque para arribar ese monto lo que se efectúa es la transformación del capital originariamente adeudado en pesos y se lo lleva a dólares para después volver a su pesificación. En este sentido, entonces, el valor de la deuda, hoy, sigue siendo el mismo que al momento del concurso (principio de identidad + prohibición de actualización). No se trata de una dolarizada, ni puede dolarizársela porque siempre fue en pesos argentinos, y en la Argentina están prohibidas las cláusulas de repotenciación, indexación y actualización, ya que está vigente aún hoy el art. 7º de la Ley 23.928 de Convertibilidad, que las prohíbe expresamente en cualquier forma (conf. Juarez Ferrer, Martín, “¿Cuál es el valor real de la propuesta de pago de Correo Argentino que el Gobierno nacional aceptó?”, Doctrina En Dos Páginas, Diario Civil y Obligaciones Nro 102 – 06.03.2017)
- d) Resulta razonable entender que, dentro del marco de una negociación concursal, los parámetros de cálculo sobre el interés a aplicar a un deudor amparado por la finalidad última de este tipo de procesos (prevenir, salvar o liquidar una empresa ante una situación de cesación de pagos), no serían los mismos, que el cálculo de intereses sobre cualquier otro tipo de deuda. Por lo tanto, al considerar que se estaba mejorando el número del interés a percibir por el Estado Nacional, en relación a las anteriores propuestas, se concibió razonable el porcentaje de interés al cual se arribó. El porcentual de interés se valoró conforme la evaluación integral de las propuestas recibidas.



## PREGUNTA 489

### Acuerdo Correo Argentino

**Informe y aclare si para aceptar esa propuesta, el funcionario interviniente, Sr. Mococho, tenía las facultades para tomar ninguna decisión en esa audiencia en nombre del Estado, ya que para eso necesitaba una autorización de la Procuración del Tesoro que jamás presentó.**

**Esa decisión del funcionario fue tomada por propia negligencia del funcionario o por orden de sus superiores?**

## RESPUESTA

El Director General de Asuntos Jurídicos contaba con facultades para la firma del acuerdo dadas las instrucciones impartidas por el Ministro de Comunicaciones mediante Nota N° 146 del 23/06/2016.

Por otro lado, no es correcto afirmar que en esta causa era necesaria la autorización de la Procuración del Tesoro de la Nación. La aceptación de la propuesta no significó una renuncia o quita por parte del Estado Nacional a favor de la empresa Correo Argentino S.A. Asimismo, este organismo se expidió considerando que no correspondía que ella dictara instrucciones respecto de la aceptación o rechazo de una propuesta. En esas intervenciones anteriores la Procuración del Tesoro de la Nación, expresamente, se refiere a que las cuestiones sustantivas –i.e., aceptación o rechazo de una oferta en un proceso judicial– no son de su competencia, sino que, antes bien, es una cuestión atinente exclusivamente a la evaluación del interés público comprometido por parte de la Cartera Ministerial.

## PREGUNTA 490

### Acuerdo Correo Argentino

**El Gobierno ha evaluado dejar sin efecto el acuerdo atento a que esta propuesta de pago resulta abusiva, implica un perjuicio fiscal y su irregular aceptación perjudica gravemente el patrimonio del Estado Nacional?**

**Este acuerdo ¿no representaría un concurso preventivo eterno para así lograr así suspender por más de 15 años el pago a sus acreedores? Explique los motivos y caso contrario.**

## **RESPUESTA**

La propuesta de pago no resulta desde ningún punto de vista abusiva. La razonabilidad de la misma surge, de haber logrado un acuerdo que persigue el cobro del 100% del capital verificado, con más los intereses, mejorando en todo aspecto a las anteriores propuestas en miras de impedir que el crédito se continúe licuando, todo ello, en protección del erario público.

No obstante ello, y a fin de evitar las suspicacias generadas en los último días, para brindar mayor transparencia y a efectos de encontrar una solución integral y definitiva que permita finalmente, la percepción última de la acreencia verificada por parte del Estado Nacional (durante tantos años postergada por la gestión anterior), se realizó una presentación judicial tendiente a lograr la retractación de la aceptación efectuada en su oportunidad; permitiendo así una mayor participación de las Instituciones de control, del sector político nacional.

## **PREGUNTA 491**

### **Acuerdo Correo Argentino**

**Esta postura por parte del Gobierno Nacional no representaría condonación de deudas? Caso contrario, explique los motivos.**

**¿Cómo se aprecia en este acuerdo la incidencia de los intereses posconcursoales suspendidos (período 2001-2016) los cuales, según el Gobierno, no deben ser contabilizados?**

**¿La propuesta fue apelada? Especifique por quien o quienes y estado del proceso.**

**¿Qué sucederá si la propuesta no es aceptada?**

## RESPUESTA

No existió condonación, ni se concretó una “quita” ya que lo que se convino fue el pago del 100% del crédito verificado. El Estado Nacional logra con su negociación las siguientes mejoras, teniendo en cuenta las propuestas originarias de CORREO ARGENTINO S.A.:

- a) Cobro en efectivo, y no en una hipotética compensación de créditos y débitos.
- b) Reduce el número de anualidades, de lo originariamente propuesto (26 anualidades), al plazo 15 anualidades.
- c) De un período de gracia de 5 años, una oferta que sólo implica una espera de un ejercicio desde la homologación de la propuesta concordataria.
- d) Se logra una tasa del 7% anual sobre saldos deudores.

Los intereses posconcursoales por disposición legal son suspendidos con la presentación en concurso. Esto implica que el crédito del acreedor no continúa generando intereses. En la causa "Lombardo, Mariana y otro contra Cooperativa Agrícola Ganadera de Chivilcoy Ltda. Incidente de revisión" la Suprema Corte de Buenos Aires expresó: "La disposición, en suma, responde a la necesidad de alcanzar la finalidad última del proceso preventivo, cual es la de superar la situación de insolvencia patrimonial por la que atraviesa el deudor para evitar su liquidación, respetando el principio liminar de igualdad entre los acreedores."

Es necesario destacar que el propósito de esta investidura consiste en proteger el patrimonio del Estado, recuperando las deudas tanto tiempo olvidadas. Para ello es preciso el respeto pleno al principio de legalidad.

La propuesta no fue apelada por ninguna de las partes.

Si la propuesta no es aceptada finalmente, el tribunal interviniente deberá promover el proceso conocido como “salvataje de empresa” (cramdown) en los términos previstos por el artículo 48 de la Ley de Concursos y Quiebras.

## PREGUNTA 492

### Acuerdo Correo Argentino

**Conforme a lo prescripto en la Ley de ética Pública: correspondería aplicar una sanción a este acuerdo y aceptación; máxime teniendo en cuenta que la empresa era del padre del actual Presidente de la Nación, como asimismo que la empresa desde el 2009 a la actualidad está a nombre de los hijos del presidente Mauricio Macri? Caso contrario, explique los motivos.**

**Asimismo ¿Qué calificación y sanción le corresponde a una empresa que presento una demanda el 13 de junio de 2016, contra el Estado Nacional, reclamando la falta de pago por inversiones realizadas durante el período de concesión; justo dos semanas antes de la audiencia en la que se llegó al acuerdo entre las partes? Explique los motivos de la falta de sanción.**

## **RESPUESTA**

No se debería aplicar ninguna de las sanciones previstas por la Ley de Ética Pública porque el Presidente de la Nación no intervino en el acuerdo. Además, tanto el Ministro de Comunicaciones como el funcionario que, por instrucciones precisas de aquél, participó de la audiencia judicial del 28/06/2016, no se encuentran alcanzados por el supuesto contenido en el enunciado previsto por la normativa vigente. En tal sentido, cabe destacar que ninguno de los sujetos intervinientes dirigen, administran, representan, patrocinan, asesoran, ni de cualquier otra forma prestan servicios a quienes gestionen, tengan una concesión, sean proveedores del Estado, o realicen actividades reguladas por éste. Por otra parte, resulta necesario destacar que las negociaciones se efectuaron en un marco de transparencia, probidad y buena fe, atento que la misma como bien se aclaró fue realizada con la intervención del Poder Judicial, con el objeto de garantizar la legalidad del proceso y obtener un acuerdo que garantice el resguardo del patrimonio del Estado Nacional.

La empresa al promover la demanda habría ejercido su derecho. La fiscal interviniente en el proceso concursal consideró que se trataba de un acto de “mala fe procesal”. Más allá de eso, lo que corresponde a los intereses del Estado Nacional es la defensa del interés público comprometido en esas actuaciones. Es por eso que, desde el Ministerio de Comunicaciones, se planteó la caducidad de la instancia en el juicio iniciado con fecha 13/06/2016.

### **PREGUNTA 493**

**Informe sobre cuestiones relacionadas al recorte de presupuesto para el Consejo Nacional de las Mujeres y el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PNA).**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 146 del presente Informe.

SRP/VA



# Interbloqueo

## FRENTE PARA LA VICTORIA

### **PREGUNTA 494**

**Explique las causas de la sub ejecución presupuestaria en los programas socioeducativos**

**Se adquirieron sólo 100 mil computadoras para alumnos y docentes en el programa Conectar Igualdad, contra una previsión inicial de 165.000 PCs para los 9 primeros meses. (en ese mismo período del año 2015 ya se habían distribuido 408.676 PCs)**

### **RESPUESTA**

Durante el año 2016 se entregaron 313.498 netbooks. Quedando en stock 110.000 a entregar a partir de abril, a las que se suman las de las próximas licitaciones. Para las próximas entregas se está trabajando con las distintas jurisdicciones con la finalidad de obtener la matrícula anual, base indispensable para poder entregar el material “uno a uno”.

### **PREGUNTA 495**

**Brinde explicaciones de las causas que motivaron que en el área de Formación Docente haya disminuido la cantidad de estudiantes de Institutos de Formación Docente que recibieron becas: 12.683 contra 24.000 previstos. Así como también los becarios de grado y especialización: 0 (cero) contra 300 del año anterior, y de la población indígena en particular: 3.965 contra 6.000 previstos para los primeros 9 meses (En igual período de 2015 fueron 5.601.**

### **RESPUESTA**

A pesar de desconocer la fuente sobre la cual se consulta, se puede suponer que la previsión mencionada se refiere a la cantidad de becas totales a pagar en el 2016, que incluye tanto estudiantes ingresantes como renovantes, y que el número inferior se refiere a las cantidades de becas otorgadas para un año determinado.



Sin embargo, las cantidades mencionadas no coinciden con las que registra el área de becas del Instituto Nacional de Formación Docente. Para el año 2016, se registraron un total 29.815 estudiantes becarios de las líneas Estímulos Económicos y Estímulos Económicos para Pueblos Originarios (los mismos correspondientes a las cohortes 2013-2014-2015-2016), siendo de estos 10.779 los correspondientes a la cohorte 2016.

#### **PREGUNTA 496**

**Explique y justifique la sub ejecución en el área de Infraestructura escolar de los fondos destinados a Mejoramiento de la Infraestructura de las Escuelas: en 9 meses de 2016 sólo se realizaron 154.347 m<sup>2</sup>, 100.000 m<sup>2</sup> menos que el año anterior.**

#### **RESPUESTA**

La sub ejecución en m<sup>2</sup> fundamentalmente correspondió a la fuerte variación del valor de m<sup>2</sup> de construcción. En septiembre de 2015 el promedio del m<sup>2</sup> de ejecutado era de \$7.231,63 y en septiembre 2016 el promedio fue de \$11.542, un 59,6% superior.

Además, también se modificó el mix de obra nueva y refacción, incrementándose la cantidad de obras nuevas en comparación con las obras de refacción.

#### **PREGUNTA 497**

**Brinde un detallado informe explicando por qué en el Ministerio de Interior se terminaron sólo 100 de las 146 escuelas previstas para enero-septiembre de 2016 y se disminuyeron 74 millones de pesos en el ajuste dispuesto por la Decisión Administrativa 1587/2016.**

## RESPUESTA

Cabe aclarar que para dicho período se había programado finalizar 146 obras de las cuales se concluyeron 100, mientras que para la totalidad del año 2016 estaba previsto concluir 195 obras de las cuales se terminaron 135.

Tal como informáramos en las presentaciones de ejecución física las causales de no cumplimiento del objetivo en cantidad de obras obedecieron a:

- Cambio de autoridades y firmantes en los bancos (Diciembre 2015)
- Paralización de los pagos desde 09/12/2015 a marzo 2016
- Falta de índices para redeterminaciones

Todos estos factores han repercutido en la paralización de obras con el consecuente desvío.

Con relación a la cesión de 74 millones se informa que los desvíos mencionados ocasionaron sobrantes presupuestarios que se cedieron a otras reparticiones.

**NOTA: Se adjunta anexo. Informe 99 ANEXO I y II PREGUNTA N° 497**

## PREGUNTA 498

### Correo Argentino

**¿Por qué no se le obligó al Grupo Macri a renunciar a sus demandas contra el Estado antes de firmar un acuerdo por la deuda que éste mantenía por el canon impago desde 2001?**

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de Comunicaciones se entendió que no resultaba procedente incluir en la propuesta de pago de la deudora los desistimientos judiciales de las restantes acciones pretendidas contra el Estado, en atención a que dichos activos son simplemente contingentes. Su obtención resulta meramente hipotética y de discutible sustento legal y fáctico; en este sentido, incluir una propuesta sujeta a la condición de la obtención de “decisión judicial satisfactoria”, resulta a todas luces perjudicial para los intereses del Estado. Por otra parte, si se hubiera tenido en

cuenta dichos activos contingentes a la hora de pactar el acuerdo objeto de la presente, lo que se habría hecho es colocar a la empresa en una situación mejor de la que, en rigor, carece. Y, por tanto, se habría perjudicado el patrimonio y las arcas del Estado.

### **PREGUNTA 499**

**En los últimos tiempos, se han registrado fenómenos naturales que produjeron grandes pérdidas materiales y de vidas humanas. La provincia de Jujuy el pasado 10 de enero se vio afectada por un alud el cual dejó un saldo de más de 1.700 damnificados y víctimas fatales. Las inundaciones de las provincias de Santa Fe y Buenos Aires obligaron a poblaciones enteras a evacuar sus casas con la pérdida total de sus hogares y pertenencias. Los incendios desatados en la provincia de La Pampa arrasaron con más de un millón de hectáreas devastando comunidades enteras con destrucción del entramado productivo local. Frente a estas calamidades no existió apoyo alguno del Estado en auxilio de la población más vulnerable.**

**¿Por qué la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) no dispuso incrementos en los haberes jubilatorios mínimos y en la AUH para la población damnificada, como sí ocurrió en años anteriores?**

### **RESPUESTA**

Se destinaron oficinas móviles a las zonas afectadas coordinando la tarea con otras áreas de gobierno en pos de lograr un trabajo mancomunado, que permitio dar una contención a partir de los organismos especializados con mayor injerencia en la materia.

## **PREGUNTA 500**

### **CORREO ARGENTINO**

**¿Por qué no se le dio participación a la Procuración del Tesoro de la Nación que es el organismo que vela por los intereses del Estado y que además en una circular exige que se le informe antes de firmar este tipo de acuerdos con empresas privadas?**

## **RESPUESTA**

No se dio intervención a la Procuración del Tesoro de la Nación porque, en este mismo expediente, sostuvo que la aceptación o rechazo de una propuesta correspondía exclusivamente a una decisión de la Cartera Ministerial interviniente. En efecto, por nota fechada el 10 de Noviembre de 2014 comunicó al servicio jurídico interviniente, que la aceptación o rechazo de la propuesta “ameritan el estudio y evaluación de la propuesta por parte de ese Ministerio, quien a través de la autoridad pertinente, deberá decidir sobre la aceptación o rechazo de la propuesta”

## **PREGUNTA 501**

### **EMERGENCIA HIDRICA EN LA PROVINCIA DE SANTA FE.**

**En el marco de las fuertes inundaciones que atravesó la provincia de Santa Fe en el año 2016 y 2017, se solicita al Jefe de Gabinete que informe respecto de las medidas que adoptaron los organismos nacionales para atender la emergencia hídrica, económica, agropecuaria, vial, sanitaria y social, en particular:**

**Medidas adoptadas y previstas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) respecto de las asignaciones familiares por Hijo, Hijo con Discapacidad y Prenatal; prestaciones por Desempleo, Asignación Universal por Hijo para Protección Social y Asignación por Embarazo para Protección Social; las prestaciones del programa PROGRESAR, y sobre las jubilaciones y pensiones cuyos beneficiarios hayan estado afectados a las**

**inundaciones, hayan sufrido evacuaciones o pérdidas económicas y materiales;**

## **RESPUESTA**

Se destinaron oficinas móviles a las zonas afectadas coordinando la tarea con otras áreas de gobierno en pos de lograr un trabajo mancomunado, que permitio dar una contención a partir de los organismos especializados con mayor ingerencia en la materia.

## **PREGUNTA 502**

**Las inundaciones acontecidas en la provincia de Entre Ríos, Buenos Aires y Santa Fe durante el año 2016 azotaron a comunidades enteras y ocasionaron pérdidas sociales y económicas incalculables. Dan cuenta de la magnitud de la catástrofe, casos lamentables como el de la localidad bonaerense de San Nicolás donde la crecida del denominado “arroyo del medio” dejó a la localidad de “La Emilia” íntegramente inundada con niveles de dos metros de agua y la resultante de pérdidas de vidas y materiales sin precedentes.**

**En este contexto la subejecución del Fondo Fiduciario para la Infraestructura Hídrica dependiente del Ministerio del Interior Obra Pública y Vivienda como política para contener el gasto fiscal constituye un verdadero hecho de impericia y negligencia, más grave aun cuando los recursos automáticos que ingresaron al fondo crecieron interanualmente producto del tarifazo en el precio de los combustibles.**

**¿Por qué se redujeron las inversiones del Plan Federal de Control de Inundaciones de 736 millones de pesos en el año 2015 a 502 millones en el año 2016? ¿Por qué se redujeron las transferencias a provincias y municipios para la ejecución de obras de prevención de inundaciones de 877 millones de pesos en el año 2015 a 610 millones en el año 2016?**

## RESPUESTA

### Inversión Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica 2015-2016

Durante el año 2015 la inversión en Obras financiadas por el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH) en el marco del Plan Federal de Control de Inundaciones fue de \$ 1.603.326.326 pagando además un monto de \$ 594.573.673 por los servicios de deuda correspondientes a los VRD emitidos en el año 2009.

De la inversión en obra mencionada, \$ 1.319.645.828 fueron destinados a obras en la provincia de Buenos Aires, \$ 29.472.580 en la provincia de Entre Ríos y \$ 15.121.246 en la provincia de Santa Fe.

Asimismo se informa que en el año 2016 la Inversión en Obras del FFIH fue de \$ 1.118.086.677 más \$ 655.486.917 en concepto del pago de servicios de deuda.

Correspondiendo a la provincia de Buenos Aires una inversión de \$ 796.452.924, a la provincia de Entre Ríos una inversión de \$ 18.089.839 y a la provincia de Santa fe una inversión de \$ 6.316.457.

Para este año se estiman desembolsos del FFIH en obras por un monto de \$ 5.500 millones. Previendo una inversión en la provincia de Buenos Aires de \$ 2.343.862.590, en la provincia de Entre Ríos de \$ 159.390.272 y en la provincia de Santa Fe de \$ 99.455.936.

### Inversión Tesoro Nacional 2015-2016

En el año 2015 en el marco del Plan “Mas Cerca” se efectuaron transferencias a Provincias y Municipios para obras de control de inundaciones por un monto de \$ 204.117.039, correspondiendo a la provincia de Buenos Aires la suma de \$ 112.097.589, a la provincia de Entre Ríos la suma de \$ 513.961 y a la provincia de Santa Fe la suma de \$ 13.009.435.

Durante el año 2016 las transferencias fueron de \$ 138.296.997, de las cuales hubo transferencias a la Provincia de Buenos Aires por un monto de \$ 71.506.781, a la Provincia de Entre Ríos por un monto de \$ 3.771.515 y a la Provincia de Santa Fe por un monto de \$ 8.338.810.

Asimismo se informa que para obras de control de inundaciones este año se estima transferir a las Provincias un monto de \$ 603.106.108 y a los Municipios un monto de \$ 132.585.588, siendo el total de la inversión de \$ 735.691.693.

### **PREGUNTA 503**

**¿Con qué fondos va a cancelar SOCMA los créditos del concurso siendo que se trata de una sociedad en proceso de liquidación cuyo único activo era el contrato de concesión del Correo Argentino?**

### **RESPUESTA**

La Sociedad Correo Argentino S.A. se encuentra en concurso preventivo, por lo tanto, las sindicaturas intervinientes son las encargadas de corroborar la capacidad patrimonial para afrontar los pagos.

### **PREGUNTA 504**

**En el marco de las fuertes inundaciones que atravesó la provincia de Santa Fe en el año 2016 y 2017:**

**Se solicita al Jefe de Gabinete que informe respecto de las medidas que adoptaron los organismos nacionales para atender la emergencia hídrica, económica, agropecuaria, vial, sanitaria y social, en particular,**

**Medidas adoptadas y previstas por el Ministerio de Agroindustria de la Nación respecto a las graves pérdidas económicas en las industrias agrícolas y la cuenca lechera.**

### **RESPUESTA**

A raíz del evento del niño se tomó como primer medida convocar a las Comisiones Nacionales de Emergencias y Desastres Agropecuarios para tratar los Decretos



que emitió la provincia. Luego de declaradas las áreas y producciones afectadas, se crearon convenios de asistencia económica con el objetivo de asistir a productores en emergencia de la provincia, ascendiendo a \$55 millones.

Paralelamente, se realizaron convenios para la mejora y reacondicionamiento de caminos rurales de distintos municipios de la provincia de Santa Fe que se detallan más adelante en la presente respuesta.

En las Comisiones Nacionales de Emergencias y Desastres Agropecuarios que se llevaron a cabo durante 2016 y el presente año, tratamos los Decretos provinciales por los cuales la provincia declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario.

La Resolución 18 de fecha 18 de febrero de 2016, prorrogó la emergencia agropecuaria, para las explotaciones ganaderas de carne y/o leche afectadas por los excesos de precipitaciones, anegamientos temporarios y desbordes de arroyos y cursos de agua, de los Departamentos Belgrano, Caseros, Castellanos, Constitución, Garay, General López, General Obligado, Iriondo, La Capital, Las Colonias, 9 de Julio, Rosario, San Javier, San Lorenzo, San Jerónimo, San Justo, San Cristóbal, San Martín y Vera.

El 16 de marzo de 2016, por Resolución 58, se establece la prórroga, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, para las explotaciones ganaderas de carne y/o leche. Asimismo, en el artículo 2º de la mencionada Resolución, se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016, por los excesos de precipitaciones, anegamientos temporarios y desbordes de arroyos y cursos de agua, para la pesca artesanal y las explotaciones apícolas afectadas, para las explotaciones hortícolas afectadas y para las explotaciones agrícolas del Departamento General López; y en artículo 5º, para la producción porcina del Departamento Caseros.

Finalmente, la Resolución 165/16 declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario para todas las actividades agropecuarias afectadas por los excesos de precipitaciones, anegamientos temporarios y desbordes de arroyos y cursos de agua en todo el territorio provincial, con excepción del Departamento 9 de Julio, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Por Convenio N° 31 de fecha 27 de mayo de 2016 se pagaron \$ 55.000.000.- con el objetivo de asistir a productores declarados en emergencia (Aportes No

Rembolsables -ANR- a productores ganaderos y lecheros para alimentos; ANR al resto de las producciones agropecuarias para insumos, alimentos y herramientas).

A través del Convenio N° 66 de fecha 26 de octubre de 2016 se pagaron, con el objeto de reparar caminos rurales, \$ 4.000.000 a la localidad de Rufino.

Todos retomarán el circuito administrativo ya que se prevé el pago con recursos del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA), ejercicio 2017:

- Egusquiza: \$ 742.285.
- Susana: \$ 746.592.
- Pte. Roca: \$ 747.532.
- Llambi Campbell: \$ 548.084.
- Emilia: \$ 451.340.
- Ramona: \$ 748.977.
- Lehmann: \$ 745.158.
- San Vicente: \$ 304.475.
- Gálves: \$ 936.313.
- Chabás: Convenio N° 127/16 por \$ 6.182.911. Pagos parciales: PAGADO: \$800.000 el 24/01/17. PAGADO \$ 2.748.271 el 30/01/17. El saldo se pagaría con fondos 2017.

Por Resolución 16, de fecha 10 de febrero de 2017, se declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2017, para todas las actividades agropecuarias afectadas por los excesos de precipitaciones, anegamientos temporarios y desbordes de arroyos y cursos de agua en todo el territorio provincial, con excepción del Departamento 9 de Julio.

En circuito administrativo: Proyecto de convenio con San Agustín por \$ 1.000.000.- para caminos rurales.

## PREGUNTA 505

### CORREO ARGENTINO

**¿Cuáles son los juicios que SOCMA inició contra el Estado y viceversa y en qué situación procesal se encuentran? ¿Estos juicios son llevados adelante**

## por abogados del ministerio de Comunicaciones o tienen el patrocinio de la Procuración del Tesoro de la Nación?

### RESPUESTA

Los juicios que el Causas Correo Argentino S.A. inicio contra el Estado Nacional son los siguientes:

1) “Correo Argentino S.A C/ en- S/Daños Y Perjuicios” - Expediente N° 26.548/2000 – Juzgado Cont. Adm Federal N° 8 – Sec. 15

Reclamo formulado: monto pretendido \$ 58.976.000 inicial.

La litis quedó trabada el 19/12/2006 (fecha en la que se notificó la demanda) siendo el objeto de la demanda la reparación de los daños y perjuicios causados por el Estado Nacional a Correo Argentino S.A. por incumplimientos evidentes durante la vigencia del contrato de concesión.

La demanda se inició por la suma de \$58.976.000,00, o lo que en más o en menos resulte de la prueba. El importe actualizado desde el 9 de mayo de 2006 (fecha en que se produjo el reajuste de la demanda) al 30/11/15, a Tasa A. Banco Nación es de \$172.072.408,00. La actora reclama el monto del daño emergente causado en cuanto la morosidad del pago por parte del Estado, obligó a Correo Argentino a acudir a financiamiento interno y externo debiendo afrontar un alto e imprevisible costo financiero, cuando, de haber recibido el importe de las facturas por servicios efectivamente prestados, ello no hubiese sido necesario

Este expediente reclama daños extracontractuales al Estado Nacional, luego del ajuste que debió realizarse antes de las defensas opuestas por el Estado Nacional por defecto en la promoción de la demanda originaria. Todos los daños extracontractuales reclamados en ese momento entonces, están vigentes y no prescriptos. Ello no incluye otros daños extracontractuales que no hubieren sido reclamados oportunamente.

El expediente se encuentra en etapa de prueba sustanciándose la prueba técnica pericial.

### Respuesta del Estado:

No se aplica a correo el método de pago establecido para los servicios prestado sea el contemplado para Encotesa mediante el Decreto N° 1929/93- ya que esa

norma fue dictada cuando la prestación del servicio postal era prestada por aquella y solo a esta alcanzaba, así resulta de su artículo 1º del citado Decreto. Como así también del artículo 9 y 4, del Decreto 2662/92.

Por ende de ninguna parte de la licitación y posterior concesión del servicio postal, surge elemento alguno a partir del cual la accionante pueda reclamar su calidad de continuadora de Encotesa o de beneficiaria, respecto del régimen de pago del que gozaba aquella en cuanto empresa del Estado Nacional.

2) Autos “Correo Argentino S.A C/ Estado Nacional S/Nulidad Decretos 1074 Y 1075/03 Y Otros/ Proceso De Conocimiento” - Expedite N° 16807/2004 - Cámara Nacional de Apelaciones Comercial - Sala B

El expediente tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Federal N° 1, Secretaría N° 1.

El objeto de la demanda consiste en la declaración de nulidad de los Decretos 1074 y 1075 dictados por el Poder Ejecutivo Nacional, por medio de los cuales se declaró resuelto el contrato de concesión y se ocuparon los bienes de Correo Argentino S.A. que estaban afectados a la prestación del servicio.

En el proceso no se reclama ningún monto pero se han efectuados las reservas para, oportunamente, reclamar los daños causados por estos decretos.

El expediente fue oportunamente solicitado por la Sala B de la Cámara Nacional en lo Comercial, a efectos de resolver sobre la homologación del concurso de Correo Argentino. A posteriori, fue solicitado por el fuero contencioso administrativo federal pues, habiendo quedado en condiciones de resolver, los autos “Correo Argentino SA s/ inconstitucionalidad del Decreto 721, proceso de conocimiento”, Expediente 3615/2006 (Ver punto VII). En suma, se encuentra suspendido y remitido ad effectum en el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría N° 6, hasta que recaiga sentencia.

Luego, será remitido nuevamente al fuero comercial y la Sala B decidirá si queda; actualmente se encuentra a despacho, desde el 29/04/2016.

3) Autos: “Correo Argentino Sa C/ En-Dto 721/04 S/Proceso de Conocimiento (Inconstitucionalidad Decreto 721/04.)” Expediente N° 3615/2006 - Juzgado Contencioso Administrativo Federal 3 – Sec. 5º

La actora plantea la inconstitucionalidad de la creación de Corasa. La litis quedó trabada el 27/08/2004.

Se está a la espera del dictado de la sentencia definitiva de primera instancia.

El juzgado ha ordenado medidas para mejor proveer, las que consistieron en copias de las principales actuaciones en los autos Correo Argentino c/ Estado Nacional s/ daños y perjuicios Expediente 26.548/00 en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N°8 Secretaría N°15 y la remisión ad effectum vivendi et probandi de los autos Correo Argentino SA c/ Estado Nacional s/ nulidad decreto 1074, 1075 y otros/ ordinario” las cuales ya fueron cumplidas.

### **Respuesta del Estado:**

No existe lesión o amenaza concreta a algún derecho constitucional respecto del dictado del Decreto 721/04, atento a que la pretensión esgrimida por la actora resulta abstracta y general, atento la carencia de interés inmediato.

4) Autos: “Correo Argentino S.A C/ Estado Nacional S/Daños Y Perjuicios” Expediente N° 38109/2016 - Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 12 – Sec 23.

Actualmente la presente causa, no se encuentra notificada al Estado Nacional.

Al observar las constancias de autos que figuran el Portal Web del Poder Judicial de la Nación, consta que el reclamo pretendido por la actora es el siguiente:

Interpone reclamo de daños y perjuicios ocasionado por la falta de pago de las Inversiones realizadas por CASA durante la vigencia del contrato de Concesión y de las cuales el Estado Nacional se apropió a su favor. El importe que en definitiva resulta de esta acción será determinado en la oportunidad donde se proceda a presentar la ampliación de la demanda.

Este reclamo se inició con fecha 13/06/2016, y posteriormente con fecha 17/08/2016 se amplió la demanda.

El Estado Nacional a través del Ministro de Comunicaciones planteó la Caducidad de Instancia en estos actuados el 21 de febrero de 2017, en virtud de no haberse instado el trámite del proceso por un plazo mayor al de 6 meses, tal y como lo establece el inciso 1° del artículo 310 del CPCCN.

La defensa de los intereses del Estado Nacional en estos juicios, en la actualidad, es llevada a cabo por el servicio jurídico permanente del Ministerio de Comunicaciones.

## PREGUNTA 506

### GASODUCTO NORDESTE

¿En qué estado se encuentra, en general, el tendido de la red troncal del gasoducto del nordeste argentino? ¿Qué proyectos existen, específicamente, para la provisión domiciliaria, comercial e industrial de gas para las localidades de la provincia del Chaco, por las que se extiende el ducto central de dicho gasoducto? ¿Los mismos cuentan con financiación, planes de obra y de ejecución?

### RESPUESTA

A continuación se presenta una síntesis de los avances del Gasoducto Nordeste:

LICITACION	Certificado Acumulado	Avance Físico
GNEA 3/2012 - ETAPA I TRONCAL	81,83%	84,34%
GNEA 4/2014 - ETAPA II TRONCAL	58,37%	63,53%
GNEA 6/2014 - ETAPA II RAMALES	44,27%	58,43%
<b>AVANCE DEL PROYECTO</b>	<b>58,57%</b>	<b>66,79%</b>



## CAÑERÍA INSTALADA GEORREFERENCIADA

Traza  
Cañería Geo  
referenciada



De acuerdo al cronograma de obras las Etapas I y II del GNEA deberían estar finalizadas entre el tercer y cuarto trimestre de 2017. En relación a las conexiones domiciliarias las provincias de la región junto al Gobierno Nacional deben establecer la manera de avanzar con la empresa privada legalmente a cargo de la realización de las obras.

### PREGUNTA 507

El Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) fue implementado en el año 2014 como un instrumento de política con el objetivo de dar posibilidades de inclusión educativa y laboral a los jóvenes



del estrato más vulnerable de la sociedad. El éxito del programa se ve claramente en el incremento de la matrícula que en el año 2014 alcanzaba a cubrir a 343.606 jóvenes y en el año 2015 brindó asistencia a 696.494 estudiantes. Sin embargo, el último incremento en el valor de la prestación que llevó la asignación de 600 a 900 pesos ocurrió en el año 2015 por decisión de la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Durante el año 2016 la cuantía monetaria de la prestación Progresar no registró incrementos. Deflactando la prestación por el Índice de Precios IPC-Congreso, vemos una caída en el poder adquisitivo de la asignación del orden del 40.3%. A este hecho se suma el recorte presupuestario para el programa que descendió de 8.947 millones de pesos en el presupuesto 2016 a 5.520 millones para el año 2017

¿Es decisión de este gobierno terminar con el PROGRESAR? ¿ Se anunciarán incrementos en el valor de la prestación para este año? ¿Cuándo?

## RESPUESTA

Se puede afirmar que a la fecha no existen medidas que impliquen la terminación del programa.

## PREGUNTA 508

### CORREO ARGENTINO

¿Sabe si el Ministro de Comunicaciones dictó alguna resolución ministerial instruyendo al director de jurídicos para arribar al acuerdo que se suscribió en julio del año pasado?

## RESPUESTA

La instrucción fue impartida por el Ministro de Comunicaciones al Director General de Asuntos Jurídicos mediante Nota MINCOM N° 146/2016, de fecha 23/06/2016.

## PREGUNTA 509

**¿Por qué el Ministerio de Trabajo hizo el pedido de juicio político ante el Consejo de la Magistratura en contra del juez Enrique Arias Gibert y Graciela Marino pocos días después de que dichos magistrados convalidaran el aumento de salario acordado entre el gremio Asociación Bancaria y las entidades Asociación de Bancarios Argentinos (ADEBA) y Asociación de Bancos públicos y privados de la República de Argentina (ABPPRA)?**

## RESPUESTA

El pedido efectuado por este Ministerio de Trabajo constituye el ejercicio legítimo de una facultad Constitucional consagrada a favor de la Administración, cuyo propósito está dirigido pura y exclusivamente a esclarecer la actuación de los magistrados y despejar toda duda sobre el desempeño de una función pública que pudo haber resultado contraria al ordenamiento jurídico y vulnerado el derecho a una correcta administración de justicia.

En particular, se ha puesto en conocimiento del Organismo Constitucional de Contralor, aquellos elementos indicativos que señalan que dicha actuación pudo haber resultado parcial, afectando principios fundamentales de orden supra legal, como la forma republicana de gobierno, la división de poderes, el debido proceso y la garantía de defensa en juicio; en tanto dicho desempeño constituyó una intromisión resuelta en forma injustificadamente vertiginosa, inaudita parte y sin la debida sustanciación, respecto de las competencias que las leyes de la Nación establecen a favor del Ministerio de Trabajo en materia de negociación colectiva y que han sido pacíficamente reconocidas por la jurisprudencia, aún también por la del propio Tribunal.

En particular, se han puesto en conocimiento del Organismo Constitucional de Contralor aquellos elementos indicativos que señalan que dicha actuación pudo haber resultado parcial, afectando principios fundamentales de orden supra legal, como la forma republicana de gobierno, la división de poderes, el debido proceso y la garantía de defensa en juicio; en tanto dicho desempeño constituyó una intromisión resuelta, en forma injustificadamente vertiginosa, inaudita parte y sin la debida sustanciación, respecto de las competencias que las leyes de la Nación establecen a favor del Ministerio de Trabajo en materia de negociación colectiva y que han sido pacíficamente reconocidas por la jurisprudencia, aún también por la del propio Tribunal.

## PREGUNTA 510

### EMERGENCIA HIDRICA EN LA PROVINCIA DE SANTA FE.

En el marco de las fuertes inundaciones que atravesó la provincia de Santa Fe en el año 2016 y 2017, se solicita al Jefe de Gabinete que informe respecto de las medidas que adoptaron los organismos nacionales para atender la emergencia hídrica, económica, agropecuaria, vial, sanitaria y social, en particular:

Medidas adoptadas y previstas por los Ministerios de Interior, Obras Públicas y Vivienda, de Medioambiente, de Producción, de Salud y de Desarrollo Social de la Nación para la asistencia de la población que hayan sido víctimas de pérdidas parciales o totales de sus viviendas por los temporales y las inundaciones y la atención sanitaria y social previsto para la población.

## RESPUESTA

Se efectuaron distintos tipos de asistencia de contención sanitaria a las localidades que se encontraban afectadas por el desborde de ríos y arroyos por las fuertes lluvias que afectaron la región.

Se brindó asistencia con unidades sanitarias móviles equipadas con Médicos Generalistas y Pediatras, además de Enfermeros y el equipo de abordaje territorial.

Se efectuó articulación inmediata, quedando a disposición de las autoridades sanitarias locales.

Entre las consultas realizadas por los pacientes entre los principales diagnósticos se encontraban dermatitis, gastroenteritis, catarros de vías altas y curaciones de heridas varias.

A continuación se detallan las cantidades de pacientes atendidos y las prestaciones realizadas día por día.

A modo de ejemplo, se señala que en:

ARROYO SECO	17-ene.	18-ene.	19-ene.	20-ene.	Totales
	<b>CLINICA MEDICA</b>	20	10	9	21
DERIVACIONES DE CLINICA MEDICA	0	0	0	0	0
PRESTACIONES DE CLINICA MÉDICA	20	10	9	21	60
<b>PEDIATRIA</b>	3	8	22	1	34
DERIVACIONES DE PEDIATRIA	0	0	0	0	0
PRESTACIONES DE PEDIATRÍA	3	8	22	1	34
<b>ENFERMERIA</b>	22	13	27	4	66
REMEDIAR	7	17	25	5	54
PRESTACIONES DE ENFERMERIA	22	30	73	9	134
<b>RCV (CONSULTAS)</b>	4	2	2	0	8
DERIVACIONES / ARTICULACIONES	0	0	0	0	0
RIESGO IV	0	0	1	0	1
RIESGO V	0	0	0	0	0
PRESTACIONES	4	2	3	0	9

A raíz del evento de las inundaciones ocurridas en la provincia de Santa Fe, desde la Dirección de Epidemiología se distribuyeron los siguientes insumos:

- 400 ampollas de sueros antiescorpión
- 176 ampollas de sueros antiofídico polivalente liofilizado
- 50 ampollas de sueros antiofídicos bivalente
- 40 ampollas de sueros anticrotálico
- 10 ampollas de sueros antimicrurus
- Adicionalmente se puso a disposición comprimidos de doxiciclina (quimioprofilaxis de leptospirosis) y pastillas potabilizadoras de agua que no debieron ser enviadas por existencia de stock en la provincia.

Desde el Ministerio de Interior, Obra Pública y Vivienda se informa que en el año 2016 la Inversión en Obras del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica fue de \$ 1.118.086.677 más \$ 655.486.917 en concepto del pago de servicios de deuda de los cuales la inversión correspondiente a la provincia de Santa fue de \$ 6.316.457.

Para el año 2017 se estiman desembolsos del FFIH en obras por un monto de \$ 5.500 millones. Previendo una inversión en la provincia de Santa Fe de \$ 99.455.936.

Respecto a la Inversión del Tesoro Nacional se informa que durante el año 2016 las transferencias fueron de \$ 138.296.997, de las cuales hubo transferencias a la Provincia de Santa Fe por un monto de \$ 8.338.810.

Asimismo se informa que para obras de control de inundaciones durante el año 2017 se estima transferir a las Provincias un monto de \$ 603.106.108 y a los Municipios un monto de \$ 132.585.588, siendo el total de la inversión de \$ 735.691.693.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas, han establecido mesas de trabajo para la reglamentación de la Ley N° 25.688, Régimen de Gestión Ambiental de Aguas. En dicho marco, entre otras cuestiones, se promueve la gestión integral de los recursos hídricos mediante la constitución de Comités de Cuenca.

El Ministerio de Desarrollo Social intervino a través de tres estrategias que permitieron asistir y aportar soluciones tendientes a paliar esta situación crítica. Estas vías de intervención consistieron en:

La articulación de los equipos territoriales de este Ministerio, nucleados en los Centros de Referencia (que funcionan como espacios de gestión y delegaciones de las políticas sociales nacionales), con las autoridades locales, mediante la entrega de 247.074 materiales (frazadas, chapas, tirantes, entre otros) y 39.420 módulos alimentarios (canasta básica: arroz, fideos, azúcar, leche, entre otros);

Transferencia de subsidios económicos por el importe de \$9.000.000 distribuidos entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y Municipios afectados;

Elaboración de un diagnóstico por parte del equipo de trabajadores sociales y asistentes técnicos sobre la situación de la población en general y en particular de aquellas familias que solicitaron la ayuda del Estado. Se trabajó en conjunto con profesionales de los Ministerios de Desarrollo Social tanto nacional como provincial y municipal, quienes se acercaron a los hogares para interiorizarse de la situación socio ambiental específica de cada familia y completar encuestas socioeconómicas. Este trabajo articulado permitió dar curso a las 1.575 ayudas solicitadas, entregando un total de 62.812 materiales. A su vez, pudieron canalizarse ayudas materiales a diferentes Organizaciones Sociales para paliar la crisis.

Entre los recursos enviados se destacaron bolsones de alimentos y diversos materiales como chapas, tirantes, colchones, frazadas, rollos de polietileno y productos de primera necesidad como pañales, alcohol en gel, repelentes, agua, ropa, calzado, etc.

A continuación se detalla el listado de ayudas destinadas a las zonas afectadas durante el 2016 y el transcurso del 2017:

Autoridades locales	247.074 materiales 39.420 módulos de alimentos
Familias afectadas	62.812 materiales (1.575 solicitudes)
Organizaciones Sociales	Materiales varios (asistencia directa)
Subsidios económicos a Municipios y MDS Provincial	\$9.000.000

### PREGUNTA 511

Teniendo en cuenta el masivo reclamo de la Confederación General del Trabajo del pasado 7 de marzo, ¿el gobierno nacional tiene previsto algún cambio concreto en el plan económico o, al contrario, ratifica continuar profundizando las mismas políticas?

### RESPUESTA

Las políticas del gobierno han evitado la crisis del régimen económico previo, a la vez que la ejecución del Régimen de Sinceramiento Fiscal establecido por la Ley N° 27.260 ya genera crecimiento.

Creemos que este proceso ya está mostrando resultados: la economía volvió a crecer en el cuarto trimestre del año pasado, y el empleo en blanco acumula varios meses de crecimiento, según estadísticas oficiales.

Adicionalmente, el gobierno ha atendido durante 2016 numerosos reclamos de los trabajadores, tales como dos fuertes reducciones de la carga impositiva del impuesto a las ganancias de las personas físicas, el pago de deudas al sistema de obras sociales, el fuerte incremento del seguro de desempleo, el Programa de Recuperación Productiva (REPRO) y otros. También propuso al Congreso la reducción de los costos laborales para jóvenes, con el objetivo de impulsar su inclusión en el mercado laboral formal.

Asimismo, en cuanto a las asignaciones familiares, se incorporaron a la percepción a los monotributistas y a los trabajadores temporarios que conservan el derecho a la percepción durante los períodos de ceses de la relación de trabajo y se elevaron los toques de los rangos de ingreso por grupo familiar entre un 73% y un 100% en las asignaciones familiares. Esto implicó el pago de 995 mil prestaciones más.

Sabemos que 2016 fue un año difícil para muchos argentinos, y que la normalización de la economía les pidió un esfuerzo importante, pero ya estamos viendo los frutos de los esfuerzos del año pasado, y es en esa dirección que queremos seguir avanzando.

La información restante puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 683 y 698 del presente Informe.

## **PREGUNTA 512**

**¿Sabe si el Estado estaba notificado de a alguna demanda del Correo Argentino por algún monto por daños por la rescisión del contrato y en caso afirmativo en qué fecha fue notificada la demanda?**

## **RESPUESTA**

Al momento de la celebración del acuerdo el Estado Nacional estaba notificado únicamente de los siguientes juicios:



“Correo Argentino S.A. C/ En- S/Daños Y Perjuicios” - Expediente N° 26.548/2000  
– Juzgado Cont. Adm Federal N° 8 – Sec. 15

Reclamo Formulado: Monto Pretendido \$ 58.976.000 Inicial.

### **PREGUNTA 513**

Informe y detalle las razones que determinaron el recorte de 67 millones de pesos asignados en la Ley de Presupuesto 2017 al Consejo Nacional de las Mujeres y a la implementación del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, informado en la Decisión Administrativa 12/2017 publicada en el B.O. del día 11 de enero pasado, que fuera rectificado en el B.O. del día 02 de marzo.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 146 del presente Informe.

### **PREGUNTA 514**

Teniendo en cuenta que es una decisión que implica un cambio de postura respecto de la adoptada por nuestro país en los últimos años ¿cuáles fueron los motivos para la abstención realizada por Argentina ante la resolución de UNESCO titulada Palestina Ocupada? ¿Argentina continúa reconociendo a Palestina como Estado? Diversos funcionarios, entre ellos el Embajador Rodolfo Terragno, expresaron una nueva política hacia Palestina denominada neutralidad activa, ¿pero no es ésta una forma de convalidar la ocupación cada vez mayor que ejerce Israel sobre dicha población? ¿La Argentina apoya, se abstiene o rechaza la resolución emitida por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que declara ilegales a los asentamientos de Israel e insta a cesar inmediatamente con dichas prácticas?

## RESPUESTA

En ocasión del 200 Consejo Ejecutivo, en el mes de octubre de 2016, la Argentina se abstuvo en la votación del proyecto de resolución sobre Palestina, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) La UNESCO debe concentrarse en su mandato específico, evitando la politización de temas técnicos, y no interviniendo en cuestiones que son objeto de amplio debate tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad de la ONU.
- b) Las Decisiones del Consejo Ejecutivo deben basarse en información objetiva, controlable en el terreno, por lo que se debe alentar la petición de la Directora General de que se nombre lo antes posible a un Representante Permanente destinado en Jerusalén oriental, a los fines de que informe periódicamente sobre todos los aspectos que guarden relación con las esferas de competencia de la UNESCO.
- c) En relación con lo anterior no se ha producido información nueva desde la 199a Sesión del Consejo Ejecutivo, por no haberse tratado la cuestión por el Comité de Patrimonio Mundial, debido al levantamiento de la reunión de Estambul ante la situación imperante en ese momento en Turquía.

En términos más amplios, la Argentina, junto con la amplia mayoría de la comunidad internacional, apoya la constitución de Jerusalén como un *corpus separatum*, con un régimen internacional especial, conforme lo establece la resolución 181 (II) A (1947) así como el libre acceso, visita y tránsito, sin restricción de nacionalidad, a los Lugares Santos.

En esa línea, nuestro país acompañó con su voto -tanto en la Asamblea General como cuando integró el Consejo de Seguridad- las resoluciones referidas a la ocupación militar de los territorios palestinos y Jerusalén y que, además, objetaban cualquier intento de modificar unilateralmente el estatuto de la Ciudad y rechazaban cualquier medida unilateral que tuviera por objeto modificarlo.

La Argentina estima que Jerusalén debe ser un lugar de encuentro y de paz. Ello sólo puede garantizarse mediante un estatuto reconocido internacionalmente que asegure a las tres grandes religiones monoteístas - Judaísmo, Cristianismo e Islam- el libre acceso a los Santos Lugares.

Al mismo tiempo, la Argentina no ha cambiado su posición respecto del reconocimiento de Palestina como Estado libre e independiente, que se produjo

formalmente el 6 de diciembre de 2010, como parte de su compromiso con la solución de dos Estados como forma de resolver el conflicto.

En efecto, el día 23 de diciembre de 2016 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2334 (2016) sobre la situación en Medio Oriente, incluida la cuestión palestina, con 14 votos a favor y una abstención. La Argentina no participó de la votación por no ser miembro del Consejo de Seguridad.

Sin perjuicio de ello, el debate abierto del Consejo de Seguridad celebrado el 17 de enero pasado, el representante argentino manifestó que “Mi país reitera su preocupación por el persistente y continuo crecimiento de los asentamientos ilegales israelíes en los territorios palestinos ocupados y exhorta a detener su expansión, tal como lo ha establecido la resolución 2334 (2016), aprobada el pasado 23 de diciembre. Los asentamientos obstaculizan la paz y debilitan la perspectiva de una solución de dos Estados, promoviendo de ese modo la perpetuación de un statu quo insostenible”.

### **PREGUNTA 515**

**A principios de este año asistimos a múltiples declaraciones por parte de funcionarios y referentes políticos del oficialismo favorables a una restricción de inmigraciones provenientes de países limítrofes. En concreto, ¿qué medidas, y por qué razones, se adoptarán? ¿El aumento de dichas restricciones puede implicar un retroceso en relaciones diplomáticas, civiles o comerciales? ¿Dichas restricciones son homogéneas para todos los países limítrofes o diferentes para cada caso? En caso de ser específicas para cada país, ¿con qué criterio se definen?**

### **RESPUESTA**

No se ha trabajado, ni elaborado, ni establecido ninguna restricción a las inmigraciones provenientes de países limítrofes.

La única regulación migratoria que se ha realizado es el Decreto 70/17, el cual no hace ningún tipo de discriminación por motivos de raza, país de origen, extracto

social, etc, en pleno respeto a los Derechos Humanos consagrados en los instrumentos internacionales.-

Asimismo se destaca la plena vigencia “Acuerdo sobre regularización migratoria interna de ciudadanos del MERCOSUR, Bolivia e Chile”.

### **PREGUNTA 516**

**Teniendo en cuenta que en el año 2016 el envío de fondos previstos en el Fondo Compensador Algodonero fue tardío y, por lo tanto, esto implicó un perjuicio para los productores algodoneiros y actividades conexas, ¿tiene previsto en 2017 el Gobierno Nacional enviar los fondos en tiempo y forma?**

### **RESPUESTA**

Si bien es cierto que existieron algunas demoras con los fondos correspondientes al año 2016, la relación de confianza lograda con los gobiernos provinciales posibilitó que las acciones previstas fueran temporariamente financiadas con fondos de las provincias a la espera de las acreditaciones pendientes, que se efectivizaron a fin de año.

Para evitar una situación similar este año, la Mesa Nacional Algodonera ya se reunió a principios del mes de marzo a efectos de definir los montos, y así buscar hacer llegar los fondos en tiempo y forma.

Vale resaltar la excelente predisposición que demuestran las provincias algodoneiras a la hora de discutir sobre las políticas referidas a este cultivo, lo que ha generado que se estén llevando adelante acciones reales en forma consensuada y coordinada.

## PREGUNTA 517

**Solicitamos al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros informe, a través del organismo que corresponda, qué evaluación se ha realizado con respecto al impacto que podría tener la aprobación de una ley de responsabilidad penal juvenil que no puede contener normas procesales?**

## RESPUESTA

Se hizo un relevamiento fáctico y normativo en todas las provincias del país sobre sus normas procesales, de protección integral y sobre la aplicación real y efectiva de las mismas, así como de la actualización de las normativas provinciales a los estándares internacionales.

Por otro lado se llevó a cabo una amplia evaluación que consistió en la organización de ocho comisiones de trabajo sobre los temas centrales de un sistema de responsabilidad penal juvenil, conformada por Poder Judicial, Poder Legislativo y Poder Ejecutivo de cada provincia. En este marco, de forma mayoritaria, hubo un amplio consenso en que una ley de fondo debe establecer los pisos mínimos de garantías y derechos que deben respetar las provincias a fin de cumplimentar las garantías establecidas en la Convención Internacional de Derechos del Niño y en el resto de la normativa internacional de derechos humanos, sin que ello, de modo alguno, implique entrometerse en las autonomías provinciales.

En esa línea, el establecimiento de medidas alternativas al proceso, a la privación de la libertad y medidas restaurativas conforman el fin de la justicia penal juvenil conforme los lineamientos internacionales, en cuanto dar a los niños, niñas y adolescentes una función constructiva en la sociedad, por lo que son lineamientos de fondo.

## PREGUNTA 518

### CONDICIONES DE DETENCION DE MILAGRO SALA

**Solicitar al Jefe de Gabinete de Ministros informe por medio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de la Secretaría de Derechos Humanos y**

**Pluralismo Cultural respecto de la situación carcelaria de Milagro Sala, detenida en el penal de Alto Comedero en la provincia de Jujuy, a saber:**

**Conocer si la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural supervisa qué Milagro Sala se encuentre resguardada en sus derechos y garantías constitucionales mientras se encuentra detenida en el penal. Y en cuyo caso, en qué condiciones edilicias cuenta la instalación penitenciaria, con que personal penitenciario y sanitario cuenta, y cuál es el trato del personal penitenciario para con Milagro sala porque en las manifestaciones radiales que realizó estuvo denunciando la existencia de maltratos y amenazas de muerte.**

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural ha adoptado diversas medidas con el objeto de supervisar que la Sra. Sala se encuentre resguardada en sus derechos y garantías constitucionales en lo que respecta a sus condiciones de detención.

En cuanto a las condiciones de detención, se han solicitado informes a la Secretaría de Derechos Humanos de Jujuy para interiorizarse sobre la temática, y durante este tiempo los funcionarios de la Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación han realizados una serie de visitas al penal y mantenido entrevistas personales con la Sra. Sala, quien en términos generales expresó conformidad con las condiciones brindadas por el penal en términos edilicios, de atención médica, régimen de comidas etc. La evaluación de los funcionarios ha sido que en términos generales las condiciones de detención son muy adecuadas. -

Adicionalmente, funcionarios de la SDHyPC han mantenido reuniones con representantes del Comité por la Liberación de Milagro Sala en respuesta a pedidos puntuales que se han realizado, y se ha facilitado con las autoridades de Jujuy la solución a esos pedidos. No se han recibido objeciones sustanciales sobre las referidas condiciones de detención.

A continuación se proporciona la información más relevante referida a las condiciones de alojamiento, estado de salud, atención médica y otros datos referidos a la Sra. Sala conforme el informe del mes de marzo de 2017 que fuera remitido por las autoridades competentes de la Provincia de Jujuy en respuesta a

lo solicitado por la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación. En términos generales, conforme surge de los informes las condiciones de detención y atención de salud de la Sra. Sala son muy adecuadas.

### Condiciones de alojamiento

La celda en la que se encuentra alojada la Sra. Sala es de 4x3 mts, cuenta con ventana con luz natural al patio central del establecimiento de 1,30 mts x 1,30 mts, posee luz eléctrica (tubo fluorescente) y servicio de canal de cable. Comparte 2 baños completos con puerta y la correspondiente privacidad, con el resto de las 6 internas alojadas en el mismo sector, el que cuenta con calefón con servicio de agua fría y caliente, ducha y piletón para lavar ropa.

Actualmente, la Sra. Sala comparte habitación amueblada con la interna procesada provincial mayor MUÑOZ, Brenda Elizabeth y su hija menor MUÑOZ, Guadalupe Milagro Amanda de 6 meses de edad, con quienes mantiene buena relación, y las une el vínculo con la menor, dado que la Sra. Sala es la madrina de bautismo.

Entre los elementos y artefactos ingresados posee 1 colchón de una plaza reforzado, 1 ventilador, 1 estufa, 1 tv de 32 pulgadas, 1 parlante con puerto USB, 1 plancha, y 1 reproductor de DVD.

### Condiciones de salud y atención médica

La Sra. Sala fue examinada a su ingreso a la institución el 20 de enero de 2016, no presentando lesiones, patologías ni novedades.

Entre enero de 2016 y febrero de 2017 recibió un **total de 71 atenciones médicas**, término durante el cual se negó en **5** oportunidades a recibir atención. La mayoría de las atenciones médicas fueron brindadas por profesionales pertenecientes a la planta de personal de la institución carcelaria.

Asimismo, la Sra. Sala recibe atención médica particular brindada en el establecimiento por una odontóloga y por un médico clínico. Ambos profesionales fueron autorizados judicialmente.

En cuanto a su dieta, la Sra. Sala cuenta con un plan nutricional especialmente elaborado por la Nutricionista de la institución. Recibe desayuno, almuerzo, merienda y cena común en iguales condiciones que el resto de la población penal, y raciones comunes elaboradas por un grupo de internas especialmente designadas al efecto, bajo la supervisión del personal del sector.



La institución cuenta con una Licenciada en Nutrición que realiza el pesaje y control del internado. Dicha profesional atendió en forma individual a la Sra. Sala en 15 oportunidades en el último año.

### **Atención Psicológica**

Entre enero de 2016 y febrero de 2017, la Sra. Sala recibió 125 atenciones psicológicas, y fue asistida además en quince oportunidades por la psicopedagoga de la institución carcelaria.

### **Recursos para atención de salud**

El plantel de profesionales con que cuenta el Servicio Penitenciario son un médico cirujano, un médico psiquiatra, un médico generalista, 2 odontólogos y 1 bioquímico, todos los cuales realizan atenciones diarias programadas y guardias.

Asimismo, el establecimiento dispone de una guardia permanente de enfermería en turnos de 24hs. En casos de mayor complejidad, los internos son derivados a los hospitales públicos, y frente a casos de emergencia se cuenta con la asistencia permanente –previo requerimiento- del SAME.

### **Otros datos relevantes**

*Uso del teléfono público:* la institución cuenta con teléfono público para realizar y recibir llamadas en horarios preestablecidos, destacando que la Sra. Sala lo ha utilizado en 611 oportunidades entre llamadas realizadas y recibidas.

*Visitas:* la Sra. Sala recibe regular y constante visita al igual que las restantes 34 internas alojadas en el establecimiento, los días miércoles, sábado y domingo de 14 a 18 hs de familiares, amigos y allegados, como así también visitas extraordinarias. Desde su ingreso la interna recibió un total de 4000 visitas, entre comunes y extraordinarias. Asimismo, desde su ingreso al 3 de marzo de 2017 ha recibido 200 visitas de sus abogados defensores.

*Actividades:* en el último periodo la Sra. Sala exhibe un mayor nivel de adhesión a las actividades deportivas a cargo de las profesoras designadas consistentes en actividades aeróbicas, zumba, olimpiadas de verano. Asimismo, la interna participa del taller de computación y de actividades culturales. Se destaca adicionalmente que ha recibido asistencia espiritual en 10 oportunidades por parte del capellán de la institución, como así también a través de visitas extraordinarias especialmente autorizadas.

## PREGUNTA 519

### **Demanda del Correo Argentino**

**Esa demanda ¿fue contestada? ¿Qué planteo hicieron? Si se planteó la prescripción de la acción ¿por qué plantea que el anterior gobierno cometió errores de estrategia o actos de corrupción al respecto si por el contrario fue una defensa acertada?**

## RESPUESTA

Esa demanda fue contestada oportunamente por el ex Ministerio de Planificación Federal. Allí se planteó que no se aplica a correo el método de pago establecido para los servicios prestados, (contemplado para ENCOTESA mediante el Decreto N° 1929/93), ya que esa norma fue dictada cuando la prestación del servicio postal era prestada por aquella, y solo a esta alcanzaba; así resulta de su artículo 1° del citado Decreto; como así también del artículo 9 y 4 del Decreto 2662/92.

Por ende de ninguna parte de la licitación y posterior concesión del servicio postal, surge elemento alguno a partir del cual la accionante pueda reclamar su calidad de continuadora de ENCOTESA o de beneficiaria, respecto del régimen de pago del que gozaba aquella en cuanto empresa del Estado Nacional.

Por otro lado en lo que respecta al perjuicio financiero alegado, cabe destacar que el mismo no cuenta con asidero legal atento a que en primer lugar no solo porque es la misma pretendiente la que afirma haber compensado los créditos a favor del estado con la obligación a su cargo por canon, sino también, porque en tal compensación, como ella misma lo dice, existieron intereses reconocidos por la mora del estado.

No se planteó la prescripción de ese reclamo.

Esta era la única causa notificada al Estado Nacional al momento de la celebración del acuerdo.

## PREGUNTA 520

**¿Cuál es la postura del gobierno nacional respecto del uso terapéutico del cannabis? ¿Tiene previsto el gobierno impulsar el debate en el Senado, a fin de que convierta en ley el proyecto aprobado por esta Cámara de Diputados en 2016?**

## RESPUESTA

A la fecha no existe ningún ensayo clínico que se haya realizado para evaluar posibles usos medicinales del cannabis; solo hay reportes de casos, que en la evidencia científica es de bajo valor. No obstante, la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones colaboró con la Cámara de Diputados en la redacción de un proyecto de ley para la creación de un fondo de investigación clínica para evaluar posibles usos medicinales de derivados del cannabis. Una vez que haya evidencia científica se decidirá en función de dicha evidencia.

## PREGUNTA 521

**¿Qué medidas dispuso para garantizar el efectivo cumplimiento de la resolución 1515-2012 del Ministerio de Seguridad? ¿Cuáles para sancionar su eventual incumplimiento?**

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad por intermedio de la Dirección de Ejecución de Políticas de Género y Diversidad, garantiza el efectivo cumplimiento de la medida dispuesta por la Resolución N° 1515/12, aplicando la medida de forma directa.

En igual sentido, se articula con los Centros Integrales de Género de las Fuerzas de Seguridad Federales y con las Direcciones de Recursos Humanos de cada una de las Instituciones, a fin de corroborar la aplicación efectiva de la medida sobre el personal de la Fuerza que corresponda, permitiendo además realizar un seguimiento de cada caso en particular.

## PREGUNTA 522

**Cuáles fueron las respuestas del PEN ante todos y cada uno de los pedidos de organismos Nacionales e Internacionales por la situación que atraviesa Milagro Sala.**

## RESPUESTA

El 17 de febrero de 2016 se recibió una comunicación del **Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria (GTDA)** a efectos de emitir una opinión, la información del caso, hechos alegados, legislación aplicable e investigaciones realizadas en un plazo no mayor a 60 días. En consecuencia, el 18 de abril de 2016 la Dirección de Asuntos jurídicos y Negociación Internacional de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación remitió la respuesta al Grupo de Trabajo, junto con copia de los expedientes judiciales. Además, en los meses de mayo, junio y octubre de 2016 se remitió información adicional con actualizaciones elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Negociación Internacional de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la provincia.

En consecuencia, el 27 de octubre de 2016 el Grupo de Trabajo comunicó a la Argentina su Opinión 31/2016. Asimismo, el Grupo indicó que en caso de ser requerido podría brindar su asistencia técnica a través de una visita al país, y pidió a la fuente y al Gobierno que proporcionaran la información sobre la implementación de las recomendaciones del Grupo en un plazo de 6 meses de recibida la opinión.

Por su parte, la Cancillería informó al GTDA la recepción de aquella Opinión así como su diligenciamiento al Superior Tribunal de la Provincia de Jujuy y a todos los Juzgados intervinientes en las diferentes causas que se sustancian respecto de este caso. En este sentido, el Gobernador de la Provincia de Jujuy dictó el Decreto N° 2467, de fecha 16 de noviembre de 2016, mediante el cual el Poder Ejecutivo provincial instruyó a la Fiscalía de Estado, que reviste el carácter de querellante en las causas en que se investigan hechos de corrupción alcanzados por la Opinión, a efectuar presentaciones ante los jueces, tribunales y fiscalías intervinientes, dando cuenta de su existencia, a los fines de que los órganos jurisdiccionales la consideren en el marco de dichas causas judiciales.

Adicionalmente, el Gobierno nacional invitó al Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria a visitar nuestro país. Esto fue aceptado por el GTDA que, en principio, llegará a la Argentina entre los días 8 y 18 de mayo del corriente. Cabe aclarar

que dicha visita tendrá como objetivo evaluar la situación de los privados de libertad en general y no específicamente la situación de Milagro Sala.

En cuanto a la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos**, además de las respuestas brindadas a ésta, el Gobierno nacional ha decidido invitarla a visitar el país en relación a este caso; sin embargo, esa invitación no fue contestada hasta el momento. Por su parte, la CIDH ha informado la decisión de aceptar otra invitación cursada en enero de este año para la realización en nuestro país de un período de sesiones durante el primer semestre de 2017, el cual tendrá lugar, finalmente, en el mes de mayo. Al respecto, es menester resaltar que dichas sesiones no tratarán el tema de la Sra. Sala ni ningún otro relativo a la República Argentina. La sesión en nuestro país tendrá carácter de extraordinaria y se celebrarán audiencias sobre Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay. Sin embargo, la CIDH podrá convocar a reuniones de trabajo privadas.

Asimismo, el Secretario Ejecutivo de la CIDH, Paulo Abrao, informó que tendrán lugar encuentros con la sociedad civil en dos formatos: A) con la sociedad civil de toda la región, y B) con la sociedad civil local.

Es necesario mencionar que se ha comunicado lo efectuado al Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En este sentido, a mediados de enero del corriente fue remitida a ambos organismos información complementaria actualizada sobre los procesos en que se encuentra involucrada la Sra. Sala.

En esa línea, con fecha 2 de febrero de 2017, el Supremo Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy concedió, por unanimidad, el Recurso Extraordinario Federal interpuesto por la defensa de la Sra. Milagro Sala, en lo relativo a la prisión preventiva y a las inmunidades parlamentarias. Todo esto fue informado al Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria el día 23 de febrero de 2017.

En relación con la queja que se tramita ante el **Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, formulada por la Central de Trabajadores de la Argentina de los Trabajadores (CTA-T) y la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva TUPAC AMARU, el 7 de marzo de 2017 la Misión de la Argentina en Ginebra transmitió la respuesta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a la Directora del Departamento de Normas del Trabajo de la OIT. En ella, el Ministerio de trabajo manifiesta que: a. No se restringió de ningún modo el derecho a la libertad individual de la Señora Sala por motivos sindicales. La mencionada se encuentra detenida con motivo de la actuación regular del Poder Judicial, con plenas garantías del debido proceso consagrado constitucionalmente, en el marco de sendas investigaciones llevadas a cabo por la

autoridad natural y competente. b. Su detención en modo alguno obedece u obedeció a causas o razones sindicales, ni tampoco lo fue por su pertenencia a una asociación sindical, por revistar como dirigente o representante sindical, ni por ejercer el derecho de huelga en un conflicto colectivo o por atender a su condición de integrante de un pueblo originario. c.- De acuerdo a lo expresado por el Comité de Liberta Sindical, “cuando de las informaciones recibidas por el Comité se desprendía que las personas interesadas habían sido juzgadas por autoridades judiciales competentes con las garantías de un proceso regular y condenadas por actos que no tenían relación con las actividades sindicales normal o que rebasaban el marco de las actividades sindicales normales, el comité estimó que el caso no requería un examen más detenido.” ; por lo cual corresponde desestimar la queja interpuesta.

### **PREGUNTA 523**

**Teniendo en cuenta el ingreso de Aerolíneas “low cost” a la República Argentina ¿cómo cree el gobierno que el plan de negocios de Aerolíneas Argentinas se verá afectado? ¿Tienen previsto incorporar, a la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en las nuevas rutas aéreas de las empresas “low cost”? ¿Cuántas ciudades en el país, que hoy no cuentan con vuelos regulares, podrán tenerlos a partir del ingreso al mercado nacional de las nuevas aerolíneas?**

### **RESPUESTA**

El Plan Aerocomercial presentado por el Presidente de la Nación el lunes 6 de marzo se sustenta en un estudio de demanda liderado por el Ministerio de Transporte.

Este estudio se basó en un modelo de cuatro etapas, una metodología muy utilizada para modelar la demanda y planificar los sistemas de transporte urbanos e interurbanos. Este estudio arrojó un potencial de crecimiento de los viajes aerocomerciales de cabotaje del 98% (alrededor de 12 millones de viajes más para 2019), en comparación con diciembre 2015.

Estas estimaciones se realizaron mediante variables explicativas sociológicas, económicas y geográficas que permitieron calcular la potencial generación de viajes. Para lograr esto, se caracterizó a la población según variables



socioeconómicas censales y dividiendo al país en 86 zonas con similar nivel de accesibilidad al aeropuerto más cercano. Esas zonas luego se agruparon en 32 macro zonas, que corresponden a los aeropuertos con más de 4 vuelos regulares al mes. Luego, en base a la información estadística disponible, estos potenciales viajes, se distribuyeron en una matriz origen-destino.

Este Plan tiene a Aerolíneas Argentinas como protagonista y como pilar básico del crecimiento del mercado. En este sentido, no creemos que el Plan de Aerolíneas se vea afectado. Por lo contrario, cuenta con un programa de expansión para incrementar en un 50% los pasajeros de cabotaje a 2019 y se espera que sea el actor que más contribuya al crecimiento del mercado.

Con respecto a rutas solicitadas a la ciudad de Roque Sáenz Peña, no se recibieron pedidos de líneas aéreas en la audiencia pública realizada en diciembre último, pero podrían solicitarse a futuro.

Cabe destacar que según el modelo que sustenta el Plan, la provincia de Chaco tiene un potencial de crecimiento importante. Consideramos que podría crecer un 460% de 2015 a 2019 según nuestras proyecciones de demanda.

## PREGUNTA 524

### CORREO ARGENTINO

**¿No le parece que corresponde iniciar algún tipo de acción en el Consejo de la Magistratura contra los jueces de Cámara que mantuvieron innecesariamente durante 6 años el expediente del concurso preventivo en forma cuanto menos sospechosa para dilatar las apelaciones de las partes y así favorecer al Grupo Macri?**

## RESPUESTA

Como producto de la auditoría que lleva a cabo la Procuración Del Tesoro de la Nación, una vez establecido el resultado de la misma, se determinará el curso de acción a seguir. Vale decir, la posibilidad de realizar algún tipo de acción contra los jueces o los funcionarios intervinientes en los años anteriores en la causa, será una cuestión que se determinará a partir del resultado de esa auditoría.



## PREGUNTA 525

**¿Afectará negativamente al turismo y la actividad económica vinculada, la eliminación de los llamados feriados puente? ¿Tiene el gobierno nacional un cálculo que estime el impacto de dicha eliminación?**

## RESPUESTA

Si bien se eliminó los feriados "puente", la nueva normativa (Decretos N° 52/2017 y 80/2017) hizo trasladable un feriado que antes era inamovible, el 17 de junio. De esta manera se sumó un fin de semana largo al calendario anual.

A su vez, el Poder Ejecutivo, con el fin de promover aún más la actividad turística, extendió el período vacacional de verano para todo el mes de febrero al haber fijado en marzo el inicio del año lectivo escolar. La extensión del período vacacional de verano generó nuevos viajes contribuyendo a la temporada turística estival. El éxito de esta medida se ve reflejado en los distintos indicadores de turismo de la última semana de febrero 2017 respecto de la de 2016, como por ejemplo el crecimiento del 22% registrado en los vehículos pasantes por los peajes de la costa atlántica.

## PREGUNTA 526

**Informe y detalle resultados sobre verificación de cumplimiento de la restricción de la portación, tenencia y transporte del arma de dotación por parte de personas integrantes de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad que hayan sido denunciadas por hechos de violencia familiar, lesiones y/o uso abusivo de armas.**

## RESPUESTA

Al respecto se informa la existencia de dos canales de aplicación de la Resolución N° 1515/12:

- El primero de ellos es mediante el seguimiento de denuncias efectuadas ante la línea 0800-555-5065. Este seguimiento es llevado a cabo por la Dirección de Ejecución de Políticas de Género y Diversidad, quien judicializa la denuncia y controla los avances de la misma hasta tanto se dicta una medida cautelar conforme a lo estipulado por la Ley N° 12.569. Una vez dictada la medida cautelar desde la mencionada Dirección se articula con las áreas idóneas de las Fuerzas de Seguridad Federales a fin de que se efectúe la medida dispuesta.
- El segundo canal es la aplicación directa de la restricción por parte de las Fuerzas de Seguridad Federales. Tanto en los casos en que los juzgados intervinientes informan mediante oficio judicial que se encuentra vigente una medida cautelar en virtud de la Ley N° 12.569, o bien cuando las citadas Fuerzas toman conocimiento de la existencia de una denuncia por violencia familiar, mediante una nota de una comisaría o por informes de los denunciados. Este procedimiento es informado a la Dirección de Ejecución de Políticas de Género y Diversidad, quien realiza un seguimiento del trámite, y es el área competente para el levantamiento de la medida.

### **PREGUNTA 527**

**Durante el 2016, la salida de capitales por utilidades y dividendos y formación de activos externos se incrementaron fuertemente, a su vez que la Inversión Extranjera Directa apenas superó los valores del 2013. Lo que sí sufrió un fuerte incremento fue la inversión financiera. Desde el inicio del gobierno de Macri, explicaron que era necesario abrir la economía y realizar ajustes para que ingrese “la lluvia de inversiones”, sin embargo, como muestran los datos esto no sólo no estaría sucediendo sino que se estaría dando también una salida de capitales ¿Cómo explican este escenario?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 12 del presente Informe.

Respecto de la inversión, el crecimiento de la economía registrado desde el 3° trimestre del año pasado está siendo impulsado por este factor de la demanda en mucha mayor proporción que su participación en el producto. La misma está creciendo, según estimaciones preliminares, a un ritmo cercano al 10% anualizado en el cuarto trimestre del año, compatible con una sub trimestral desestacionalizada de 2,4%. A medida que se consolide la confianza y se terminen de reflejar plenamente en el crecimiento los beneficios de sincerar la economía, este proceso tomará aún mayor ritmo.

## **PREGUNTA 528**

### **INDUSTRIA NACIONAL AFECTADA POR LA POLITICA DE IMPORTACIONES (Empresa Mefro Wheels)**

**Respecto de la política de importaciones indiscriminadas que produce una seria crisis de competitividad para la producción nacional, solicito al Jefe de Gabinete informe:**

**Situación de la empresa Mefro Wheels, fábrica de llantas de acero para automóviles ubicada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, que cerró su planta en el mes de enero de 2017 producto de la importación indiscriminada de llantas provenientes de Europa;**

## **RESPUESTA**

No es cierto que haya habido importación indiscriminada. Si bien las importaciones de llantas provenientes de Europa crecieron un 1% en valor y un 13% en cantidades, las importaciones totales de llantas cayeron en 2016 un 7% en valor y un 3% en cantidades (ver tabla 1)

Estamos siguiendo la situación de la empresa Mefro Wheels, a la que estamos asistiendo a través del Programa de Transformación Productiva (PTP). Para eso trabajamos junto al gobierno provincial, el sindicato y la empresa, evaluando posibilidades de corto, mediano y largo plazo. Nuestra principal preocupación es acompañar a los trabajadores.

En Diciembre de 2016 creamos el Programa de Transformación Productiva (PTP),

que coordina acciones de dos ministerios: Producción y Trabajo. El objetivo es potenciar la estructura productiva del país, contener y ayudar a empresas que arrastran problemas estructurales de competitividad, y cuidar a los trabajadores que se vean afectados acelerando su reinserción laboral.

Funciona a demanda de diferentes tipos de empresas:

- Empresas que están creando nuevos puestos de trabajo para llevar adelante proyectos de expansión o ampliación de su capacidad productiva.
- Empresas con proyectos de transformación de su estructura productiva, que pueden ser: para lograr más competitividad dentro de su actividad, para orientar su producción hacia otra actividad más rentable, o para fusionarse con otra empresa.
- Casos puntuales de empresas con problemas estructurales de competitividad, que por diferentes circunstancias están achicando su planta de personal.

El espíritu del Programa es crear un puente virtuoso entre trabajadores que hayan sido desvinculados y aquellas empresas que están creando nuevos puestos de trabajo. Durante la transición, brindamos apoyo y contención al trabajador (seguro de desempleo ampliado, capacitaciones y certificación de competencias, subsidio al empleo y subsidio para relocalizarse), mientras trabajamos intensamente en su reinserción laboral.

Equipos de ambos ministerios trabajan activamente junto a sindicatos, cámaras y gobiernos provinciales y municipales de distintos puntos del país.

Desde Diciembre recorrimos más de 20 municipios en el GBA y seguimos barriendo el territorio para identificar empresas con proyectos de crecimiento que puedan reabsorber trabajadores.

Actualmente tenemos en carpeta unas 20 empresas con planes de crecimiento y una demanda potencial de casi 1600 puestos de trabajo en diferentes puntos del país.

Con respecto a la situación por la que se encuentra atravesando la empresa Mefro Wheels, no tiene que ver con un supuesto aumento de las importaciones sino con problemas que viene acarreado desde hace tiempo, no solo localmente sino a nivel global.

Las llantas que produce esta empresa se encuentra sujeta a Licencia No Automática de importación, y se ha ido monitoreando el comercio de dicho bien

durante todo 2016, no registrándose aumentos, sino una caída del 2% en unidades.

Se ha recibido a la empresa para interiorizarse respecto de sus dificultades, incluso se mantuvieron comunicaciones con distintas Terminales Automotrices para que no discontinúen sus compras, logrando asimismo un anticipo financiero por parte de una de ellas. Sin embargo, la situación es muy compleja y tiene más que ver con problemas financieros de larga data de su casa matriz.

SRP/VA

Tabla 1

AÑO	USD				KILOS			
	TOTALES	VAR. % I.A.	UE (28)	VAR. % I.A.	TOTALES	VAR. % I.A.	UE (28)	VAR. % I.A.
2010	150.682.370	59,9%	11.957.655	92,2%	28.287.666	53,3%	1.597.636	74,7%
2011	172.104.728	14,2%	15.159.651	26,8%	30.443.190	7,6%	2.087.095	30,6%
2012	160.963.144	-6,5%	14.476.027	-4,5%	27.036.511	-11,2%	2.055.072	-1,5%
2013	157.752.415	-2,0%	27.359.273	89,0%	27.542.525	1,9%	4.585.861	123,1%
2014	116.435.597	-26,2%	15.032.161	-45,1%	20.830.425	-24,4%	1.707.436	-62,8%
2015	113.140.983	-2,8%	15.369.838	2,2%	21.837.825	4,8%	1.598.330	-6,4%
2016	105.715.167	-6,6%	15.452.467	0,5%	21.096.334	-3,4%	1.804.900	12,9%

Fuente: INDEC - Valores en Dólares y cantidades en Kilogramos.

## PREGUNTA 529

### CORREO ARGENTINO

El Gobierno anterior procedió judicialmente a ejecutar las garantías que establecía el contrato de concesión original de los noventa por 50 millones de pesos, de los que se cobraron los 5 millones de pesos (12 millones sumados intereses y moras) mientras que otra de 45 millones de pesos de la Caja de Reaseguros y Garantías sigue en proceso en el fuero administrativo federal en etapa de prueba. ¿En los 16 meses que lleva a cargo del ministerio hubo algún avance?

### RESPUESTA

Esas actuaciones estuvieron radicadas, hasta el 28/12/2016, en el ámbito del Ministerio de Energía y Minería. Los avances procesales son los propios de un juicio ordinario. En este sentido, la causa está abierta a prueba y el perito designado por el tribunal con fecha 10/03/2017 presentó un informe de avance. Por otra parte, el Ministerio de Comunicaciones realizó los pertinentes escritos judiciales con motivo de comparecer en legal forma y poder ejercer la representación de los intereses del Estado en Juicio. Efectuándose la mentada presentación el día 06/02/2016.

En fin, ese juicio se encuentra abierto a prueba, tramitándose la pericial en organización técnica y seguro, circunstancia esta que a la fecha se encuentra en estado de confección.

## PREGUNTA 530

**EMERGENCIA AGROPECUARIA.** ¿Cuáles son las políticas, programas y partidas presupuestarias destinadas a afectar para la provincia de Santa Fe?

### RESPUESTA

Los programas mencionados anteriormente en la respuesta a la pregunta N° 504 del presente informe, fueron afectados con el Fondo Nacional para la Mitigación



de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA), previsto en la Ley 26.509 del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios.

Dicho fondo está previsto en la Ley Nacional de Presupuesto N° 27.341 - Actividad 3 - Acciones para la Atención de la Emergencia Agropecuaria.

### **PREGUNTA: 531**

#### **POLITICAS PROGRESIVAS/VULNERABILIDAD**

El año pasado se debatieron y aprobaron en el Congreso, sólo dos supuestas “políticas progresivas” para enfrentar la caída de la actividad económica junto al del poder adquisitivo de los más vulnerables. En primer lugar, la devolución del IVA para jubilados y pensionados que recibieran la mínima, beneficiarios de la AUH y de la asignación por embarazo. En segundo lugar, en el marco de una ley omnibus que incluía un blanqueo de capitales, la reforma impositiva y la flexibilidad para la venta de activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, se aprobó una supuesta “reparación histórica para los jubilados”. En ambos casos, desde este bloque se expresó la ineffectividad de dichas medida para mejorar la situación de los que menos tienen por la dificultad de implementación o por los escasos efectos positivos de las mismas en relación a otras políticas que propusimos.

En este sentido, nos gustaría conocer si la devolución del IVA se está implementando actualmente, de qué forma y que resultados tuvo. Además, queremos conocer, a qué cantidad de jubilados benefició la reparación histórica hasta aquí y en qué monto promedio.

### **RESPUESTA**

Se detallan a continuación la cantidad de personas que utilizaron el beneficio y los importes devueltos al 13/03/2017, en miles de pesos, correspondientes al Régimen de Reintegro establecido por la Ley N° 27.253.

MES	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	IMPORTE DE DEVOLUCIÓN
JULIO 2016	665.100	\$ 96.800,00
AGOSTO 2016	1.162.600	\$ 132.400,00
SEPTIEMBRE 2016	1.143.200	\$ 124.100,00
OCTUBRE 2016	1.307.900	\$ 132.700,00
NOVIEMBRE 2016	1.318.400	\$ 134.600,00
DICIEMBRE 2016	1.380.700	\$ 176.200,00
ENERO 2017	1.257.700	\$ 131.500,00
FEBRERO 2017	689.800	\$ 73.800,00

A la fecha se encuentran en liquidación 894.668 casos (24,9% de incremento).

### PREGUNTA 532

**Informe y detalle seguimiento respecto de la adecuación de normas y procedimientos internos de Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria respecto a la restricción de la portación, tenencia y transporte del arma de dotación prevista en la Resolución 1515-2012.**

### RESPUESTA

Al respecto de lo solicitado se informa que:

La Policía de Seguridad Aeroportuaria adoptó como procedimiento interno de aplicación de la Resolución N° 1515/12, la Disposición N° 989/13 mediante la cual aprueba el Protocolo General de Actuación para la Utilización de Sistemas de Armas de Fuego – PGA N° 6.

La Gendarmería Nacional posee el Anexo I a la DDNG 1294-13 (Régimen de Provisión de Armamento en Gendarmería Nacional) cuyo objetivo es establecer normas y procedimientos destinados a regular la supervisión y control en la provisión, tenencia, uso, portación y conservación de armamentos y municiones de la Fuerza.

La Policía Federal Argentina lo reglamentó mediante la Orden del Día Interna N° 38/13 (ODI 38/13) la cual crea las “Pautas Administrativas para la Restricción de Portación, Tenencia y Transporte del Armamento Asignado al Personal de la Policía Federal Argentina”.

La Prefectura Naval Argentina mediante la Disposición Permanente N° 2/13 establece los procedimientos comunes a seguir por parte del Personal Superior y Subalterno, cuando se hubiere adoptado una conducta dispuesta y alcanzada por la citada Disposición y por la Resolución N° 1515/12 del Ministerio de Seguridad.

### **PREGUNTA 533**

**Situación de los trabajadores de la empresa Mefro Wheels y sus familias ante el cierre de su fuente de trabajo y la situación respecto de los sueldos adeudados, el cobro de las indemnizaciones y la cobertura social y laboral ante el contexto de desempleo al que se enfrentan los empleados de la empresa y sus familias.**

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 528 del presente Informe.

### **PREGUNTA 534**

**EMERGENCIA HÍDRICA. ¿Cuáles son las políticas, programas y partidas presupuestarias destinadas a afectar para la provincia de Santa Fe. Medidas en particular para los casos de la Laguna La Picasa y Melincue?**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 504 y 510 de este Informe.

## PREGUNTA 535

### CORREO ARGENTINO

En el año 2001 el Gobierno de Fernando De la Rúa, a través del entonces secretario de Comunicaciones Henocho Aguiar, convalidó el concurso preventivo del Correo Argentino al presentarse el estado entre los acreedores en lugar rescindirle el contrato por no pagar el canon. ¿Tiene algún comentario al respecto de esa decisión tan favorable al Grupo Macri?

## RESPUESTA

Se trata de una decisión valorada políticamente por parte de otra administración. En principio podría suponerse que la administración a la que se hace referencia en la pregunta, habría priorizado, entre otras cuestiones, la percepción de un crédito real, existente y cierto por parte de un deudor del Estado Nacional. Antes que proceder a la rescisión con causa del contrato.

## PREGUNTA 536

Informe sobre las gestiones realizadas por el Ministerio de Producción de la Nación ante la advertencia del titular del Ministerio de la Producción de la provincia de Santa Fe ante el eventual cierre de la empresa Mefro Wheels.

## RESPUESTA

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta 528, se recibió a la empresa, y se consiguió que las terminales le sigan comprando e incluso un anticipo

financiero, además de monitorear las importaciones. La problemática de esta empresa está asociada a problemas y decisiones de la casa matriz.

### **PREGUNTA 537**

**Informe el número y distribución por área de ingresantes a Carrera de Investigador Científico-Tecnológico del CONICET previsto para la actual convocatoria.**

### **RESPUESTA**

Para la Convocatoria de Ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2017 está prevista la asignación de 450 cargos a los cuales se le adicionaran las vacantes que se generen en la Carrera durante el ejercicio 2017.

Esta Convocatoria se administrará a través de dos modalidades:

- a) Una para el desarrollo de Temas Estratégicos y Tecnología. (Los temas estratégicos comprenden a los definidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva), a las cuales se destinará el 50% de las vacantes previstas.
- b) Otra General destinada a atender el desarrollo armónico de las distintas disciplinas, a la cual se destinará el 50% restante de las vacantes previstas, las que se distribuirán equitativamente entre las 4 grandes áreas.

El 30% de las vacantes de ambas modalidades serán destinadas a cubrir áreas de vacancia geográfica.

### **PREGUNTA 538**

#### **FINANCIAMIENTO EDUCATIVO**

**Explique cuáles son las razones por las que se ha incumplido en algunos términos de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, en tanto:**

- a) **No se ha cumplido con la asignación específica de recursos coparticipables en los términos del inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional, según lo establece el artículo 7 de la Ley 26.075, con la finalidad de garantizar condiciones equitativas y solidarias en el sistema educativo nacional.**
- b) **No se ha sostenido desde el Ministerio de Educación y Deportes, el Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, creado por el artículo 9, cuyo objetivo es contribuir a la compensación de las desigualdades en el salario inicial docente.**
- c) **Se ha suspendido por parte del Ministerio de Educación y Deportes la Paritaria Nacional Docente, establecida en el artículo 10 de la Ley N° 26.075 y reglamentada por el Decreto 457/2007, con la finalidad de acordar las pautas generales referidas a condiciones laborales, calendario educativo, salario mínimo docente y carrera docente.**

#### **RESPUESTA:**

- a) La asignación se cumplió diariamente y se programó la continuidad de esta asignación para el año 2017.
- b) El acuerdo salarial docente 2016 (punto 4to) firmado con los 5 gremios docentes nacionales en Marzo del 2016, incluyó una cláusula de actualización automática del salario docente testigo, por lo que el mismo no puede ser menor a un 20% por encima del salario mínimo vital y móvil. Por ello en diciembre de 2016 el salario testigo nacional garantizado enero 2017 es de \$9.672 y será actualizado automáticamente una vez que se actualice el salario Mínimo, Vital y Móvil.

En este punto el Estado Nacional acordó “compensar” a cualquier Docente cuyo salario neto de Bolsillo sea menor al monto a un 20% por encima el Salario Mínimo Vital y móvil. La estimación de fondos necesarios para cubrir este nuevo Fondo Compensador es de \$ 504 MM adicionales a los transferidos por el ex Fondo Compensador.

El anterior Fondo Compensador no constituía una garantía del salario mínimo de los docentes ya que se abonaban 945 \$ por cargo Docente a todos los docentes de las Provincias cuyo salario mínimo fuera menor al

establecido en la paritaria Nacional. Esto generaba grandes injusticias ya que un docente en cualquiera de las provincias beneficiadas, con 2 cargos y antigüedad, que llegaban a ganar pesos 18.000, cobraba fondos extras por el fondo compensador de \$1890 y otro docente en la provincia vecina que tenía un salario mínimo mayor al establecido en la paritaria nacional, ganaba \$ 6000 y no recibía fondos del Fondo Compensador.

La implementación del nuevo fondo compensador es lo que permitió asegurar un salario mínimo de 20% más que el Salario mínimo Vital móvil (\$ 9.672 a partir de enero 2017), siendo que cuando arrancamos nuestra gestión el salario mínimo docente era 10% menor al salario mínimo vital y móvil (\$ 5600 en diciembre de 2015).

A pesar de cambiar el sistema del Fondo Compensador a un sistema más justo para todos los docentes del país y a fin de no perjudicar abruptamente las finanzas de las provincias beneficiadas por el ex Fondo Compensador, durante el año 2016, se continuó transfiriendo a las provincias beneficiadas el mismo monto que se transfirió en el año 2015 y el Ministerio del Interior llegó a un acuerdo con estas provincias y se arregló que los fondos recibidos por este concepto se reducirán al 75% en 2017, 50% en 2018, 25% en 2019 y no existirán más a partir del año 2020.

- c) En la paritaria nacional de 2016 el ministro y los gremios docentes dejaron definitivamente zanjada la discusión por el salario mínimo docente a nivel nacional, estableciendo q en cualquier caso dicho salario se ubicará siempre por encima de un 20% del Salario Mínimo Vital y Móvil q fije el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario mínimo Vital y Móvil, con lo cual quedó "automatizada" su actualización. Consecuentemente con esto, el salario mínimo docente q se ubicaba en diciembre de 2015 en \$ 5600, 10% por debajo del salario mínimo vital y móvil, elevó su piso en enero de 2017 a \$ 9672, 20% por encima del salario mínimo, vital y móvil, lo q implica un crecimiento anual de casi un 72% para los docentes que cobran el salario mínimo garantizado Sin perjuicio de la solución alcanzada para este aspecto q integra el convenio marco anual con los gremios docentes, es dable remarcar q existen otros puntos, no menos importantes, de dicho acuerdo q deberán ser abordados junto a los sindicatos docentes con representación nacional tales como condiciones laborales de los docentes, calendario educativo,



carrera docente, formación docente, evaluación de la calidad educativa e innovación tecnológica en las escuelas.

Para el abordaje y discusión de estos aspectos, dichos gremios serán convocados por el ministro Bullrich una vez terminadas las negociaciones salariales entre los gremios y las respectivas jurisdicciones que son las responsables de pagar los salarios docentes.

### PREGUNTA 539

#### CORREO ARGENTINO

**Mediante el decreto 1172/2001 De la Rúa ordenó a la AFIP pagarle una deuda de 30 millones de dólares, mientras se negaba a pagarle el canon al Estado, hecho que terminó en una causa penal en la que fue indagado hasta el ex presidente. ¿No le parece que el Gobierno Kirchner hizo un proceso de estatización impecable pese al desastre administrativo en que ustedes dejaron esa concesión?**

#### RESPUESTA

Una cuestión previa sería definir “impecable”. En este sentido, se advierte que la constitución de la empresa Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima se hizo por medio de un Decreto de Necesidad y Urgencia (Decreto 721/04) del que se encuentra cuestionada su validez en la justicia. La causa es “Correo Argentino S.A. C/ en-Decreto 721/04 S/Proceso de Conocimiento (Inconstitucionalidad Decreto 721/04.)” Expediente N° 3615/2006 - Juzgado Contencioso Administrativo Federal 3 – Sec. 5°. Por otra parte, se trata de un proceso incompleto, dado que el artículo 4° del Decreto 1075/03 dispuso: “Instrúyese al Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para que, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, proceda a llamar a Licitación Pública Nacional e Internacional a fin de volver a privatizar el servicio público postal.” Y que, por otra parte, podría ir en contra de lo sostenido por el Decreto delegado 1187/1993.

## **PREGUNTA 540**

**Cuál es la política de salvataje Para el caso de la Cooperativa Sancor Ltda?**

## **RESPUESTA**

No fue planteado ningún pedido de salvataje por parte de la empresa ante esta repartición. Como así tampoco ningún pedido del gremio que representa a los trabajadores de la compañía para que tomemos intervención. Tampoco contamos en nuestro registro con pedido de apertura de procedimiento preventivo de crisis.

## **PREGUNTA 541**

**Previsiones del Ministerio de Producción de la Nación sobre la situación en la que se encuentra la empresa General Motors, ante el anuncio de la suspensión de 350 trabajadores desde el mes de marzo a diciembre de 2017 de la planta ubicada en General Alvear, provincia de Santa Fe.**

## **RESPUESTA**

Los problemas que está atravesando General Motors están fuertemente vinculados a la crisis en Brasil, dado que el 80% de lo que produce tiene como destino dicho país.

En ese marco se da la suspensión hasta fin de este año de 350 trabajadores, que en el contexto mencionado ha sido un excelente acuerdo entre la empresa y el sindicato para no perder los puestos de trabajo.

Para que dichos trabajadores sean reincorporados una vez finalizado el plazo de la suspensión, estamos trabajando desde el gobierno junto a la empresa y el sindicato en distintas líneas que lleven a un aumento de la producción, en particular, se está trabajando en un acuerdo para todo el sector entre las tres partes para fortalecer la industria, lograr más competitividad, desarrollar autopartistas, ganar nuevos mercados, etc.

## PREGUNTA 542

### TRANSPORTE

En el discurso de inauguración de sesiones el Presidente manifestó "Tendremos el plan más ambicioso de la historia [en materia de Transporte]. En cuatro años, esperamos tener 2800 kilómetros nuevos de autopistas y ya hay 1100 kilómetros en construcción" Teniendo en cuenta que el país tiene 36.556 kilómetros de pavimento a cargo de la nación y que en la red nacional de caminos solamente hay 2.731 kilómetros de ripio y 907 kilómetros de tierra. ¿A que se refiere el Presidente? ¿Se trazarán rutas nuevas?, se ampliarán las existentes? Detalle a que corresponden los 25 mil kilómetros y donde se realizarán las obras.

### RESPUESTA

En su discurso el presidente Mauricio Macri sostuvo que para que las economías regionales comiencen a crecer, ya se está llevando adelante el Plan Nacional de Transporte más ambicioso de la historia que va a mejorar la seguridad de todos los argentinos y a generar decenas de miles de puestos de trabajo. Con la implementación de este plan también se busca bajar los costos logísticos, generar trabajo y poner en marcha el país.

Respecto de los 25.000 kilómetros, ya contamos con 1.116 kilómetros de autopistas en ejecución. Estos 25 mil km son de **intervenciones** en rutas, en autopistas nuevas, en rutas nuevas, y en poner en condiciones las rutas que no habían tenido ningún tipo de intervención.

Estamos terminando en tiempo récord obras que habían sido anunciadas y que ni siquiera habían arrancado. Por ejemplo la Ruta del Petróleo en Neuquén, el Puente La Noria en Buenos Aires, la Ruta 23 en Río Negro. El plan está en marcha, no es una hipótesis.

Estos 25 mil kilómetros de obras en ejecución que tendremos a diciembre de 2017 se llevarán a delante con una inversión 43 mil millones de pesos. A continuación se detalla el plan de 25 km de rutas en ejecución a diciembre de 2017.

## Obras Emblemáticas

<b>Autopistas</b>	
EN EJECUCIÓN	1.116 km
A INICIAR	357 km
LICITADAS	73 km
A LICITAR 2017	1.359 km
<b>Total</b>	<b>2.905 km</b>

<b>Obras Especiales</b>	
EN EJECUCIÓN	14 km
A INICIAR	13 km
LICITADAS	0 km
A LICITAR 2017	21 km
<b>Total</b>	<b>48 km</b>

<b>Rutas Seguras</b>	
EN EJECUCIÓN	0 km
A INICIAR	0 km
LICITADAS	0 km
A LICITAR 2017	2.435 km
<b>Total</b>	<b>2.435 km</b>

<b>Pavimentaciones</b>	
EN EJECUCIÓN	920 km
A INICIAR	356 km
LICITADAS	0 km
A LICITAR 2017	499 km
<b>Total</b>	<b>1.775 km</b>

<b>Rehabilitaciones</b>	
EN EJECUCIÓN	6.950 km
A INICIAR	8.129 km
LICITADAS	0 km
A LICITAR 2017	971 km
<b>Total</b>	<b>16.050 km</b>

**La suma total da para fin del año 2017, 23.213 km de rutas en ejecución**

### **PREGUNTA 543**

**EMERGENCIA EN MATERIA DE LA LECHERIA. ¿Cuáles son las políticas, programas y partidas presupuestarias destinadas a afectar para la provincia de Santa Fe?**

### **RESPUESTA**

Si bien la pregunta ha sido contestada mediante las respuestas a las preguntas N° 504 y N° 530, vale igualmente agregar que los productores tamberos de Santa Fe declarados en emergencia hídrica recibirán créditos a tasas bajas –entre 3% y 5% para cubrir los gastos operativos-, a partir de un fondo integrado por el Gobiernos Nacional y el Gobierno Provincial.

El Fondo beneficiará a 1.400 productores afectados al recibir \$2.000 por vaca hasta las primeras 200 vacas, teniendo un 3% de gasto operativo para la devolución anual, un año de gracia, y tres años de plazo para su devolución.

Para ser beneficiario y percibir el crédito, es condición contar con los certificados de emergencia de la anterior inundación, que se prorrogan por 180 días.

### **PREGUNTA 544**

#### **CORREO ARGENTINO**

**El Grupo Macri reclama un resarcimiento al Estado por el desapoderamiento de los bienes en los que supuestamente invirtió, entre los que cuenta las indemnizaciones de los 7 mil trabajadores despedidos. ¿Le parece razonable pagarle una compensación por la gente que echaron?**

## RESPUESTA

Se trata de una cuestión que deberá determinar la Justicia al momento de evaluar la viabilidad jurídica de cualquier reclamo del Correo Argentino S.A. contra el Estado Nacional.

## PREGUNTA 545

**Adjunte nombre y programa de las materias con perspectiva de género implementadas en la currícula del personal de las fuerzas armadas y de seguridad.**

## RESPUESTA

En la currícula del personal de las fuerzas armadas las materias con perspectiva de género son:

### ARMADA:

#### 1) Escuela Naval Militar

La temática está contemplada en los contenidos de las siguientes asignaturas del plan de estudios:

- Fundamentos de Psicología para la Conducción
- Derecho Militar, Código de Disciplina Militar y Derecho Aplicado a la Armada Argentina
- Derecho Internacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
- Conducción y Liderazgo
- Ética Profesional

#### 2) Liceos Navales – “Almirante Guillermo Brown” y “Almirante Storni”

La temática está contemplada en los contenidos de las siguientes asignaturas del plan de estudios.

- Problemáticas Ciudadanas en la Argentina Contemporánea – Anual; de 1º a 5º Año.

- Formación Ética y Ciudadana – Anual; 1º, 2º y 3º Año.
- 3)- Escuela de Suboficiales de la Armada

La temática no está contemplada específicamente en los contenidos de las asignaturas, se imparte con el formato Seminario – Taller.

## FUERZA AEREA

- 1) Escuela de Aviación Militar: en el tercer año en la asignatura Mando y Conducción: Estereotipos y construcciones culturales en el trato hacia hombres y mujeres. La perspectiva de género en la funcionalidad del servicio. La perspectiva de género en el campo de combate
  - 2) Escuela de Suboficiales: en el segundo año de todas las especialidades, en la asignatura Ética de la Conducción
  - 3) Liceo Aeronáutico Militar:
    - 1 año: Formación Ética: los valores, la diversidad en la sociedad y los jóvenes. Igualdad y diversidad. Discriminación, prejuicios y estereotipos. Tipos de discriminación.
    - 2 año: Problemáticas ciudadanas de la Argentina contemporánea: Uso responsable de Internet y las redes sociales bullying, ciberacoso, phishing, grooming.
    - 3 año: Problemáticas ciudadanas de la Argentina contemporánea: Sexualidad y género. Representación de la sexualidad y de género en las prácticas culturales de los jóvenes. La interculturalidad como condición para el desarrollo inclusivo de sexualidades plenas, identidad de género, diversidad y diferencia.
- Y en el resto de los años en asignaturas tales como biología, salud, además de las ya mencionadas que continúan su desarrollo como Problemáticas ciudadanas de la Argentina contemporánea.

## EJÉRCITO

En la educación secundaria en el curso tercero del ciclo básico en la asignatura Problemáticas Ciudadanas en la Argentina Contemporánea se encuentra entre los contenidos : Sexualidad y género. Representaciones de sexualidad y de género en las prácticas culturales de los jóvenes: significados, estereotipos, prejuicios y discriminación social. La adolescencia y la construcción de la representación de sí



mismo y de los otros. La interculturalidad como condición para el desarrollo inclusivo de sexualidades plenas, identidades de género, diversidad y diferencia.

En el ciclo básico también en la asignatura Formación cívica

En el Colegio Militar de la Nación en la asignatura Elementos básicos de táctica en el 1 año del ciclo básico. Con contenidos tales como: La formación del combatiente individual. Carácter, personalidad y equilibrio emocional en condiciones rigurosas propias de la guerra. La variable “sexo” y “género” en la formación del combatiente y en el desarrollo de la conducción militar. Aplicación de la perspectiva de género en el campo de combate. Mujeres en puestos de toma de decisión.

En la asignatura de Mando y Liderazgo en el 2 año del ciclo básico con contenidos como: “Uso del mando como herramienta de gestión. Legitimidad de las órdenes, construcción de la autoridad y perspectiva de género en la funcionalidad del servicio”.

Y en la asignatura Derecho Internacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en 4 año en todas las orientaciones, con contenidos como “Obligaciones asumidas por el Estado Argentino en materia de género e igualdad”.

#### **PREGUNTA 546**

**Previsiones del Ministerio de Producción de la Nación sobre la situación en la que se encuentra la empresa ACINDAR, ante el anuncio de cierre de la planta siderúrgica ubicada en Villa Constitución, provincia de Santa Fe por el término de diez días ante el escenario económico negativo acaecido en Brasil;**

#### **RESPUESTA**

No se tiene conocimiento de dicho anuncio.

## PREGUNTA 547

### CORREO ARGENTINO

**El Gobierno justificó el acuerdo recordando que también existen otros acreedores además del Estado. ¿Sabía usted que la propuesta de pago a esos acreedores el Grupo Macri prometía financiarla con lo que obtendría de un hipotético juicio al Estado?**

## RESPUESTA

En lo que respecta a la propuesta de pago formulada por el Correo a los restantes acreedores, el Correo Argentino S.A. ofrece abonar el 20 % como resultado de un hipotético juicio victorioso al Estado Nacional.

## PREGUNTA 548

**Obras Públicas. Principales obras en la provincia de Santa Fe. ¿Cuál es el estado actual y cuál es el grado de avance que se preve para el año 2017 de la Autovía Rosario – Rufino, Autovía Santa Fe – Reconquista, Puente Reconquista – Goya Y Puerto Santa Fe?**

## RESPUESTA:

Conforme a lo solicitado a continuación se detallan las principales obras en la provincia de Santa Fe:

1. HOSPITAL ITURRASPE, Santa Fe: Obra en Ejecución
2. PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO A LA BANDERA, Rosario: Obra en Ejecución
3. RESTAURACION INTEGRAL DE LA IGLESIA DE SAN JERONIMO DEL SAUCE M.H.N., San Jerónimo del Sauce: Obra a licitar por S.S.O.P. (fecha estimada inicio proceso licitatorio marzo 2017)
4. EDIFICIO DEL CORREO, Santa Fe: Obra a licitar por S.S.O.P. (fecha estimada inicio proceso licitatorio marzo 2017)

## Obras en la DNPEP

Ce.P.L.A. - Centro Preventivo Local de Adicciones	Galvez
Instituto Politécnico Superior Gral. San Martín - Anexo Granadero Baigorria - Santa Fe	Granadero Baigorria
Puesta en valor de Parque Balneario Comunal	Lehmann
Pavimentación Calles: Hipólito Vieytes y Concejal Leonelo Marchini; y Obras Complementarias de Desagües	Rafaela
EEP en Casilda	Casilda
EEM N° 329	Frontera
EEP N° 1061 "José Ingenieros"	Funes
Jardín N° 154	Josefina
Jardín de Infantes a/c en Las Rosas	Las Rosas
EEM N° 560	Los Amores
Jardín de Infantes a/c en Roldán	Roldan
Terminación Jardín N° 256	Santa Fe
Terminación Jardín N° 285	Sauce Viejo
Jardín de Infantes N° 248	Serodino
EEM en Villa Gdor. Galvez	Villa Gobernador Galvez
Jardín de Infantes N° 321	Villa Gobernador Galvez
Edificio de la Tecnología de la Información y la Comunicación Aplicada a la Enseñanza y aprendizaje	Santa Fe Capital
Facultad de Odontología edificio Anexo 2da Etapa ID 719	Rosario

Con respecto a la **Autopista RN33 Rufino-Rosario** se debe aclarar que lamentablemente, el proyecto que heredamos para construirla, calculaba que el costo del km era de 6 millones de dólares. Sin embargo, el promedio del valor del km en el país que estamos utilizando en la actualidad es de 2 millones. A raíz de esa revisión que nos vimos obligados a hacer, la licitación prevista para enero se

llevará a cabo en abril de este año. Esto debido a que tomamos la decisión de mejorar el proyecto y cuidar el dinero de todos los argentinos.

La obra completa consiste en la construcción de 240 kilómetros de autopista en una traza nueva desde San Eduardo hasta la RN-A008 Circunvalación de Rosario. Incluye acceso a las localidades. El primer tramo a licitar de esta obra es Rufino – San Eduardo, de 70 km de longitud. A continuación se detallan los 5 tramos en los que se divide la obra:

Tramos:

### Rufino-San Eduardo

**Longitud:** 70 kilómetros.

**Monto:** \$ 2.538 M.

**Fecha de licitación:** abril 2017.

**Fecha de inicio:** septiembre 2017.

**Fecha de fin:** septiembre 2020.

**Genera 270 puestos de trabajo**

### San Eduardo-Chovet

**Longitud:** 67 kilómetros.

**Monto:** \$ 2.948 M.

**Fecha de licitación:** diciembre 2017.

**Fecha de inicio:** mayo 2018.

**Fecha de fin:** mayo 2020.

**Genera 270 puestos de trabajo**

### Chovet-Colonia Las Flores

**Longitud:** 49 kilómetros.

**Monto:** \$ 2.156 M.

**Fecha de licitación:** diciembre 2017.

**Fecha de inicio:** mayo 2018.

**Fecha de fin:** abril 2020.

**Genera 270 puestos de trabajo**

### Colonia Las Flores-Pérez (Río Ludueña)

**Longitud:** 45 kilómetros.

**Monto:** \$ 1.980 M.

**Fecha de licitación:** mayo 2018.

**Fecha de inicio:** septiembre 2018.

**Fecha de fin:** febrero 2021.

## Genera 270 puestos de trabajo

### Pérez (Río Ludueña)-Int. RN-A008

**Longitud:** 8 kilómetros.

**Monto:** \$ 405 M.

**Fecha de licitación:** noviembre 2018.

**Fecha de inicio:** abril 2019.

**Fecha de fin:** abril 2020.

**Genera 90 puestos de trabajo**

Para el tramo **Santa Fe – Reconquista** sobre la RN 11, se van a realizar obras de Ruta Segura en los siguientes tramos:

**Santa Fe-San Justo:** consiste en la adecuación a ruta segura -ensanche, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel- de 83 kilómetros entre el empalme con la RP70 y San Justo.

### Int. RP70-Int. RP62

**Longitud:** 43 kilómetros.

**Monto:** \$ 757 M.

**Fecha de licitación:** diciembre 2017.

**Fecha de inicio:** abril 2018.

**Fecha de fin:** septiembre 2019.

**Genera 90 puestos de trabajo**

### Int. RP62-San Justo

**Longitud:** 40 kilómetros.

**Monto:** \$ 704 M.

**Fecha de licitación:** diciembre 2017.

**Fecha de inicio:** abril 2018.

**Fecha de fin:** septiembre 2019.

**Genera 90 puestos de trabajo**

**San Justo-Reconquista:** consiste en la adecuación a ruta segura - ensanche, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel- de 224 kilómetros entre San Justo y Florencia.

### San Justo-Gdor. Crespo

**Longitud:** 47 kilómetros.

**Monto:** \$ 285 M.

**Fecha de licitación:** enero 2018.

**Fecha de inicio:** mayo 2018.

**Fecha de fin:** abril 2019.

**Genera 44 puestos de trabajo**

### Gdor. Crespo-Calchaquí

**Longitud:** 59 kilómetros.

**Monto:** \$ 358 M.

**Fecha de licitación:** enero 2018.

**Fecha de inicio:** mayo 2018.

**Fecha de fin:** abril 2019.

**Genera 50 puestos de trabajo**

### Calchaquí-Vera

**Longitud:** 47 kilómetros.

**Monto:** \$ 258 M.

**Fecha de licitación:** abril 2018.

**Fecha de inicio:** septiembre 2018.

**Fecha de fin:** agosto 2019.

**Genera 44 puestos de trabajo**

### Vera-Reconquista

**Longitud:** 57 kilómetros.

**Monto:** \$ 346 M.

**Fecha de licitación:** abril 2018.

**Fecha de inicio:** septiembre 2018.

**Fecha de fin:** agosto 2019.

**Genera 53 puestos de trabajo**

### Variante Reconquista-Avellaneda

**Longitud:** 14 kilómetros.

**Monto:** \$ 85 M.

**Fecha de licitación:** junio 2018.

**Fecha de inicio:** diciembre 2018.

**Fecha de fin:** noviembre 2019.

**Genera 30 puestos de trabajo**

Con respecto al **Puente Reconquista – Goya** cabe aclarar que es una obra que no está incluida en el Plan Vial federal 2016-2019 ya que forma parte de un proyecto muy grande y ambicioso, del corredor bioceánico que, para que adquiera sentido hay que plantearlo con un paquete de obras gigantesco que lo acompañe. Esta obra es dificultosa de encarar en estos 4 años debido a las prioridades que hay en la red vial nacional.

El Gobierno Nacional no tiene prevista la ejecución de obras en el Puerto de la Ciudad de Santa Fe. El mismo es de jurisdicción local, asimismo no se descarta que el Gobierno Provincial o Municipal tengan planificadas obras. De igual modo, el Ministerio de Transporte tiene proyectadas para los próximos 4 años las siguientes obras:

### En ejecución

**Ensanche RN-A008 Autopista Urbana de Rosario (Etapa II):** consiste en la construcción de 28 kilómetros de nuevos carriles (tercero y cuarto) en la circunvalación interior de Rosario. Incluye nuevos puentes y distribuidores.

**Longitud:** 28 kilómetros.

**Monto:** \$ 5.456 M.

**Saldo:** \$ 596 M.

**Avance:** 87,00%.

**Fecha de inicio:** febrero 2009.

**Fecha de fin:** octubre 2018.

**Genera 191 puestos de trabajo**

**Aclaración:** La obra se va a habilitar completamente en el tramo de tres y cuatro carriles por mano. Queda en ejecución el intercambiador con la RN34.

**RN11 Travesía Urbana de Timbúes:** consiste en la reconstrucción de 2 kilómetros de la calzada de la travesía urbana de la localidad de Timbúes.

**Longitud:** 2 kilómetros.



**Monto:** \$ 75 M.  
**Saldo:** \$ 75 M.  
**Avance:** 20,00%.  
**Fecha de inicio:** noviembre 2016.  
**Fecha de fin:** agosto 2017.  
**Genera 60 puestos de trabajo**

### A licitar 2017

**Autopistas y Pavimentación en Red de Accesos a Puertos de Rosario:** consiste en la intervención de 146 kilómetros de la Red de Accesos a los Puertos de Rosario.

**Pavimentación Acceso a Terminales de Timbúes:** consiste en el ensanche y pavimentación de 25 kilómetros de caminos secundarios a las terminales de Timbúes.

**Longitud:** 25 kilómetros.  
**Monto:** \$ 528 M.  
**Fecha de licitación:** agosto 2017.  
**Fecha de inicio:** enero 2018.  
**Fecha de fin:** enero 2019.  
**Genera 180 puestos de empleo**

**Pavimentación Acceso a Terminales de Puerto San Martín:** consiste en el ensanche y pavimentación de 20 kilómetros de caminos secundarios a las terminales de Puerto San Martín.

**Longitud:** 20 kilómetros.  
**Monto:** \$ 528 M.  
**Fecha de licitación:** agosto 2017.  
**Fecha de inicio:** febrero 2018.  
**Fecha de fin:** febrero 2019.  
**Genera 180 puestos de empleo**

**Autopista Circunvalación RN-A012 Int. RN9-Variante Roldán (Tramo I):** consiste en la duplicación de 35 kilómetros de la calzada del tramo que se desarrolla entre el empalme con la RN9 y la variante a la localidad de Roldán. Incluye la construcción de colectoras y distribuidores.

**Longitud:** 35 kilómetros.

**Monto:** \$ 1.225 M.

**Fecha de licitación:** agosto 2017.

**Fecha de inicio:** enero 2018.

**Fecha de fin:** enero 2020.

**Genera 270 puestos de empleo**

**Autopista Circunvalación RN-A012 Variante a Roldán (Tramo II):** consiste en la construcción de 15 kilómetros de autopista en nueva traza en el tramo comprendido por la Variante a la localidad de Roldán.

**Longitud:** 15 kilómetros.

**Monto:** \$ 656 M.

**Fecha de licitación:** julio 2017.

**Fecha de inicio:** diciembre 2017.

**Fecha de fin:** enero 2019.

**Genera 170 puestos de empleo**

**Autopista Circunvalación RN-A012 Roldán-Int. AP01 (Tramo III):** consiste en la duplicación de 15 kilómetros de la calzada del tramo comprendido entre la localidad de Roldán y el empalme con la AP01.

**Longitud:** 15 kilómetros.

**Monto:** \$ 514 M.

**Fecha de licitación:** agosto 2017.

**Fecha de inicio:** enero 2018.

**Fecha de fin:** diciembre 2019.

**Genera 173 puestos de empleo**

**Autopista Circunvalación RN-A012 Int. AP01-Int. RN11 (Tramo IV):** consiste en la duplicación de 3 kilómetros de la calzada para convertir en

multi-trocha al tramo comprendido entre el empalme con la APA01 y la intersección con la RN11.

**Longitud:** 3 kilómetros.

**Monto:** \$ 1.056 M.

**Fecha de licitación:** julio 2017.

**Fecha de inicio:** noviembre 2017.

**Fecha de fin:** octubre 2019.

**Genera 50 puestos de empleo**

**Autopista Circunvalación RP16 Int. RP21-Int. RN9 (Tramo V):** consiste en la duplicación de 6 kilómetros de la calzada para convertir en multi-trocha al tramo comprendido entre el empalme con la RP21 y la intersección con la RN9.

**Longitud:** 6 kilómetros.

**Monto:** \$ 158 M.

**Fecha de licitación:** julio 2017.

**Fecha de inicio:** diciembre 2017.

**Fecha de fin:** mayo 2019.

**Genera 100 puestos de empleo**

**Autopista Nueva RN-1°V11 Int. RN-A012-Int. AP01 (Tramo I):** consiste en la construcción de 12 kilómetros de autopista semi-urbana en traza nueva entre el empalme con la RN-A012 y la AP01.

**Longitud:** 12 kilómetros.

**Monto:** \$ 686 M.

**Fecha de licitación:** diciembre 2017.

**Fecha de inicio:** mayo 2018.

**Fecha de fin:** julio 2020.

**Genera 183 puestos de empleo**

**Autopista Nueva RN-1°V11 Int. RN-A012-Acceso a Central Termoeléctrica (Tramo II):** consiste en la construcción de 15 kilómetros de autopista semi-urbana en traza nueva entre el empalme con la RN-A012 y el acceso a la Central Termoeléctrica.

**Longitud:** 15,3 kilómetros.

**Monto:** \$ 875 M.

**Fecha de licitación:** septiembre 2017.

**Fecha de inicio:** febrero 2018.

**Fecha de fin:** abril 2020.

**Genera 170 puestos de empleo**

### **PREGUNTA 549**

**Adjunte copia del modelo o protocolo correspondiente a la evaluación y tratamiento que se aplica al personal de las fuerzas armadas y de seguridad, especificando mecanismo, responsables y periodicidad.**

### **RESPUESTA**

La evaluación del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas se realiza anualmente, conforme las directivas vigentes en cada Fuerza, bajo estrictos parámetros, a través de una combinación de criterios objetivos y subjetivos, con varias instancias de calificación.

Anualmente el personal es considerado por las Juntas de Calificación. El resultado de su trabajo se consolida en las propuestas de ascensos que son elevadas, en el caso de los oficiales al Ministerio de Defensa para, una vez aprobadas, ser elevadas al PEN, correspondiendo para el ascenso a oficiales superiores el acuerdo del Senado.

Para el caso de los suboficiales la instancia máxima son los Jefes del Estado Mayor General de cada Fuerza

Tiene plena vigencia la Resolución 382 del Ministerio de Defensa del 9 de abril de 2010, que establece las normas para el trámite de los ascensos, permanencia en el grado, retiro o baja de los oficiales en todas sus jerarquías.

### **PREGUNTA 550**

**POLÍTICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN. ¿Cuáles son las políticas, programas y partidas presupuestarias destinadas a afectar para la provincia de Santa Fe?**

## RESPUESTA

La SEDRONAR implementa una serie de políticas, programas y acciones que desde diferentes perspectivas y con diferentes objetivos hacen a la prevención del consumo de drogas. Específicamente, en la Provincia de Santa Fe, se implementan las siguientes acciones y programas asistenciales y preventivos:

Dispositivos de tratamiento en territorio:

- Casa de Atención y acompañamiento comunitario (CAAC): son espacios comunitarios con presencia permanente en el territorio y reconocimiento por parte de los actores de la comunidad, que facilitan el acceso a la orientación, contención, atención y acompañamiento de personas que se encuentran en situación de exclusión social y consumo problemático de sustancias.

Actualmente, la SEDRONAR acompaña con una transferencia mensual de subsidios a 5 CAACS ubicadas en Rosario, Villa Constitución y Santa Fe.

- Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT): son dispositivos de abordaje integral de los consumos problemáticos, orientados a la promoción y restitución de derechos humanos como procesos potencialmente terapéuticos. El trabajo se encuadra en tres ejes: el abordaje territorial, la promoción y la asistencia.

Actualmente, la SEDRONAR dispone 8 DIATs en la Provincia de Santa Fe:

Departamento	Municipio	Barrio
Belgrano	Las Parejas	La Vía
General López	Venado Tuerto	San Vicente
Granadero Baigorria	Granadero Baigorria	Granadero Baigorria
Rafaela	Rafaela	2 de Abril
Rosario	Villa Gobernador Galvez	Centro
Rosario	Rosario	Barrio Toba

Departamento	Municipio	Barrio
Rosario	Rosario	La Sexta
Galvez	San Jerónimo	Altos del Norte

Por otro lado, dentro de los programas preventivos de la Secretaría, se encuentra el de prevención en ámbitos de nocturnidad. En este sentido, se comenzó a trabajar en el desarrollo de procesos integrales de cuidado y protección al interior de los espacios nocturnos de recreación, a través de la firma de un acuerdo entre la Secretaría y el Municipio de Rosario.

En cuanto a la prevención en ámbito educativo, se realizaron capacitaciones a los Liceos dependientes del Ministerio de Defensa de la provincia de Santa Fe (Liceo Militar General Belgrano y Liceo Aeronáutico Militar). Asimismo, hubo pedidos de asistencia técnica por parte de la provincia sobre temas preventivos y de abordaje de situaciones de consumo en donde la Secretaría brindó asistencia técnica abarcando 15 escuelas y 45 docentes.

En esta misma línea, durante el 2017, se promoverán en Santa Fe y en todo el país los siguientes programas:

- **Proyectos Integrales Preventivos:** Promoción de la elaboración de proyectos integrales preventivos para abordar la prevención de consumos problemáticos en las comunidades educativas de todos los niveles y modalidades, de gestión estatal y privada de todo el país.
- **Orientación para el abordaje de los lineamientos curriculares para la Prevención de las adicciones:** Orientaciones y sugerencias para abordar los Lineamientos curriculares obligatorios para la prevención de adicciones (CFE Res. 256/15) en nivel inicial, secundario y primario; de gestión estatal y privada, de todo el país.
- **Orientaciones para la intervención:** Orientaciones y sugerencias para intervenciones institucionales ante situaciones vinculadas al consumo de sustancias dentro de la institución educativa.

- Articulación y acompañamiento a dispositivos de abordaje territorial: Difusión de materiales de apoyo educativo para dispositivos de abordaje territorial.
- En este sentido, la SEDRONAR acompañará las distintas instancias de implementación de los programas del Ministerio de Educación de Santa Fe: LAZOS y Abre Vida.

Respecto a la prevención en ámbito laboral, se capacitó a un grupo de trabajadores del municipio de Avellaneda. Dichas capacitaciones se desarrollaron en el marco del programa "Promoviendo Espacios Laborales Saludables", mediante la cual se brinda asesoramiento y formación para el diseño de un plan de prevención de los consumos en ámbitos laborales.

En relación a los programas de capacitación, desde SEDRONAR se han realizado las siguientes capacitaciones en la provincia de Santa Fe:

PROVINCIA DE SANTA FE						
AÑO	TRIMESTRE	LOCALIDAD	CONTRAPARTE	DESTINATARIO	PROGRAMA	ASISTENTES
2016	2°	Venado Tuerto	Corven SACIF	Empleados	Programas de Capacitación para Ámbito Laboral	400
		Villa Constitución	ADESSA - CAME	Comunidad - Afiliados Adessa	Programa de capacitación virtual y presencial convenio CAME – SEDRONAR	10
		Cañada	ADESSA - CAME	Comunidad - Afiliados Adessa	Programa de capacitación virtual y presencial convenio CAME – SEDRONAR	40
		Villa Ocampo	Municipalidad de Villa Ocampo	Agentes territoriales y Fuerzas de Seguridad	Programa de Capacitación para Fuerzas de Seguridad	80
		Cañada	ADESSA - CAME	Comunidad - Afiliados Adessa	Programa de capacitación virtual y presencial convenio CAME – SEDRONAR	40
	3°	Las Parejas	Centro Industrial	Centro Industrial	Programas de Capacitación para Ámbito Laboral	11
		Avellaneda	Municipio	educación, salud, comunidad	Programas de Capacitación para Ámbito Comunitario	78
		Avellaneda	Municipio	Técnicos	Programas de Capacitación para Ámbito Comunitario	15
		Rosario	Red Evangélica	miembros de las comunidades	Programas de Capacitación para Ámbito Comunitario	79
		Rafaela	CAME	Publico en general	Programa de capacitación virtual y presencial convenio CAME – SEDRONAR	37
4°	Zavalla	Municipalidad de Zavalla y red territorial	Red Territorial	Programas de Capacitación para Ámbito Comunitario	24	
2017	1°	Villa Constitución	Municipalidad	Publico en general	Programas de Capacitación para Ámbito Comunitario	88
<b>TOTAL</b>						<b>902</b>



En cuanto al trabajo local con los municipios, se está trabajando con la provincia desde el programa Municipios en Acción en donde se espera poder avanzar con las gestiones para realizar la firma de Convenio de Adhesión a dicho programa. Este programa tiene como objetivo principal promover la inclusión del consumo problemático de drogas en la agenda política municipal, a través del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de Planes Locales sobre Drogas.

En cuanto a las partidas presupuestarias destinadas a la Provincia de Santa Fe, el presupuesto de la Secretaría contempla partidas para todos los programas y acciones que se llevan adelante en todo el país y no, específicamente por Provincia.

## PREGUNTA 551

### TRANSPORTE

**En el discurso de inauguración de sesiones el Presidente manifestó "tenemos que duplicar la cantidad de pasajeros de avión" ¿Cuál es el rol de Avian Líneas Aéreas en esta aseveración?, ¿qué medidas se tomarán para ampliar las rutas aéreas y no superponer las ya existentes operadas por Aerolíneas Argentinas?**

### RESPUESTA

El Plan Aero comercial presentado por el Presidente de la Nación el lunes 6 de marzo se sustenta en un estudio de demanda liderado por el Ministerio de Transporte que estimó un crecimiento potencial del 98% de los pasajeros transportados a 2019.

Para lograr captar esa demanda, el Plan tiene tres pilares claves: crecimiento de Aerolíneas Argentinas (que apunta a crecer un 50% en cabotaje para 2019), ingreso de nuevas empresas, y en la modernización de la infraestructura y el espacio aéreo.

El rol de Avian Líneas Aéreas, como de cualquier empresa interesada en operar vuelos regulares de cabotaje en Argentina, se inscribe en el segundo pilar del plan. El ingreso de nuevos jugadores, de la mano del crecimiento de Aerolíneas, permitirá aumentar la oferta disponible.

## PREGUNTA 552

**Unos de los argumentos repetidos por el Gobierno es que la culpa es de la administración anterior porque no pidió la quiebra de Correo Argentino.**

**¿Sabía usted que el juez de primera instancia la decretó en 2010 y estableció el procedimiento conocido cram down y que no se concretó porque el Grupo Macri apeló la medida?**

## RESPUESTA

Mediante Resolución Judicial de fecha 16 de diciembre del año 2003, el Juzgado Civil Comercial de 9º Nom. Sec. N° 18, estableció que la Concursada, como consecuencia del desapoderamiento administrativo derivado de la rescisión de la concesión, carece a la fecha de “hacienda”, esto es, de los bienes materiales e inmateriales organizados para la explotación de la empresa. Asimismo, sostuvo que la empresa carecía de objeto social ni tampoco el aporte de bienes que pudieran al menos parcialmente, reemplazar a los desapoderados por el Estado Nacional. Sobre esa base, el tribunal sostuvo que no existe “empresa” susceptible de salvataje.

Dicha medida fue apelada por la empresa Correo Argentino y la Cámara Nacional en lo Comercial, revocó la sentencia declarativa de quiebra.

Sin embargo, la declaración de quiebra efectuada por parte del juez interviniente en la causa, no fue decretada a pedido del Estado Nacional sino que, por el contrario, fue producto de una interpretación cuestionable –a tal punto que la Cámara revocó esa medida– de las disposiciones vigentes de la Ley de Concursos y Quiebras.

## PREGUNTA 553

### PROGRAMA PROCREAR

**Solicitar al Jefe de Gabinete de Ministros que informe a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y del Ministerio de**

**Interior, Obras públicas y Vivienda sobre la situación del Programa Crédito Argentino, PROCREAR, en la provincia de Santa Fe, a saber:**

**Detalle de beneficiarios del programa y estado de avance del otorgamiento de los créditos otorgados;**

**Informe sobre eventuales refinanciamientos o suspensiones del crédito en casos de créditos otorgados;**

**Cantidad estimada de cupos para beneficiarios del programa PROCREAR previstos para 2016 y 2017 para la provincia de Santa Fe.**

**Cuál es la situación en la que se encuentran los beneficiarios del PROCREAR de la ciudad de Baigorria.**

## **RESPUESTA**

1. Con los dos llamados realizados (el tercer llamado no ha cerrado aún) hubo 44.000 beneficiarios, de los cuales 17.150 están en proceso de acceder a un crédito hipotecario, con crédito pre-aprobado.
2. No se han verificado casos de eventuales refinanciamientos o suspensiones del crédito
3. En cuánto al cupo de Santa Fe, no está segmentando, para la región centro hay 28% del cupo asignado.
4. Hasta ahora y con FSP aprobado: 98 Beneficiarios aceptan la entrega (sin gas); 7 Beneficiarios la rechazan (esperan hasta la finalización de la obra de gas); 1 Beneficiario desiste del crédito y la vivienda (por decisión personal, pues no le cierran las condiciones del crédito).

## **PREGUNTA 554**

**Políticas en materia de violencia de género. ¿Cuáles son las políticas, programas y partidas presupuestarias destinadas a afectar para la provincia de Santa Fe?**

## RESPUESTA

Preliminarmente, cabe señalar que esta Subsecretaría de Acceso a la Justicia no cuenta con la información detallada, en tanto excede el ámbito de su competencia.

Sin perjuicio de ello, se detallan a continuación los programas a cargo de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia que incluyen la temática de violencia de género y que cuentan con dispositivos territoriales en las provincias:

### 1. Los Centros de Acceso a Justicia (CAJ)

Los CAJ son oficinas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación que brindan un servicio de atención legal primaria orientado a los problemas legales de la vida cotidiana de las personas, tales como cuestiones de familia, vivienda, laborales, penales, víctimas de delitos, discapacidad, violencia de género, conflictos vecinales, de consumidores y usuarios y documentación, entre otros.

A fin de poder efectuar un abordaje integral de las consultas de los consultantes, cada CAJ cuenta con un equipo multidisciplinario compuesto por abogados/as, psicólogos/as, trabajadores/as sociales, mediadores/as comunitarios/as y personal administrativo.

Cada CAJ brinda las siguientes prestaciones:

- Asesora sobre los problemas legales de las personas y los derechos involucrados en su consulta, brindando asistencia directa para su resolución.
- Brinda orientación para gestionar trámites administrativos o acceder a prestaciones sociales (ANSES, SUBE, reincidencia, etc.)
- Asiste a las personas para conseguir patrocinio jurídico, en caso de que lo requieran.
- A través de su equipo psicosocial acompaña a las personas para que puedan resolver su situación o concretar un proceso determinado, en orden a su auto-reconocimiento como sujetos de derechos.
- Efectúa mediaciones comunitarias para intentar resolver conflictos entre dos o más personas (familiares, vecinos/as, etc.).
- Organiza talleres sobre derechos.

Todo ello a fin de garantizar el acceso a la justicia y con la perspectiva de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, promoviendo la igualdad, el desarrollo humano y el crecimiento económico inclusivo.

Además de recibir consultas en sus oficinas, cada CAJ puede realizar visitas regulares a otras zonas de su localidad donde se encuentra población en situación de vulnerabilidad social, para extender allí la prestación del servicio.

Actualmente, existen 75 CAJ que se encuentran distribuidos en las siguientes provincias: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

## **2. Oficinas Regionales del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR)**

La apertura de Oficinas Regionales del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el delito de trata es uno de los proyectos prioritarios en el marco del Programa Justicia 2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

La sede central del PNR se encuentra ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además se cuenta con seis (6) Oficinas Regionales (OR) en diferentes provincias del país y el objetivo de Justicia 2020 es abrir nuevas Oficinas Regionales para federalizar aún más el programa. Estas regionales funcionan como soporte de la sede central y cumplen las mismas funciones bajo la supervisión de la Coordinadora Nacional:

- Regional Chaco (Resistencia)
- Regional Santa Fe (Santa Fe)
- Regional La Pampa (Santa Rosa)
- Regional Mendoza (Mendoza)
- Regional La Rioja (La Rioja)
- Regional Patagónica (Río Negro y Chubut, las Oficinas se encuentran en la Ciudad de Cipoletti y Puerto Madryn).

### **Justificación y objetivos del proyecto de creación:**

En la República Argentina se han detectado, diferentes zonas de captación de víctimas, zonas de distribución y zonas de explotación. El 80% de los casos de captación de víctimas se concentra en la zona norte, noreste y noroeste de la República Argentina, las zonas de distribución en el centro de la República, el 70% de los casos de explotación se concentra en el sur del país y un 30% en grandes ciudades.

### **La puesta en marcha de las Oficinas Regionales permite:**

- Una intervención más expedita en los procedimientos ordenados por los magistrados competentes.
- Obtención de mayor conocimiento territorial.
- Facilitación del desarrollo de las funciones del PNR en las diferentes regiones del país.
- Promoción y articulación con Fuerzas de Seguridad, Poder Judicial, Ministerio Público, Instituciones Públicas (hospitales, institutos educativos, organismos de protección de derechos) y organizaciones no gubernamentales.
- Ejecución de tareas de prevención y difusión, como así también de promoción de derechos.
- El personal especializado, afectado a cada una de las Oficinas Regionales, es residente de la región, lo que facilita el contacto directo con las víctimas y la ciudadanía en general.

### **Tareas específicas**

- Participar en allanamientos ordenados por el Poder Judicial
- Rescate y Acompañamiento de víctimas de trata y/o explotación de personas.
- Garantizar un alojamiento seguro para las víctimas.
- Acompañamiento en declaraciones testimoniales y toma de Cámara *Gesell*, según sea el caso.
- Asesorar sobre la realización de denuncias.

Tomar denuncias provenientes de la Línea 145 o de personas que espontáneamente se presenten en la sede de cada una de las Oficinas Regionales.

### **PREGUNTA 555**

**Informe el número y distribución de becas doctorales y postdoctorales (tener en cuenta el criterio zonas prioritarias) para la actual convocatoria y los detalles de su asignación en relación al criterio de "zonas prioritarias".**

## RESPUESTA:

En la Convocatoria 2016 a Becas Doctorales y Postdoctorales del CONICET, el Directorio estableció 3 tipos de modalidades: Convocatoria de Temas Estratégicos, Convocatoria en el marco de los Proyectos de Investigación de Unidades Ejecutoras y la Convocatoria General. En las dos últimas modalidades se otorgaron en conjunto Becas en partes iguales entre las 4 grandes áreas disciplinares.

Sobre el total de Becas otorgadas, se asignó un 25% a aquellos postulantes recomendados que correspondan a las regiones geográficas y áreas temáticas consideradas prioritarias. De esta forma, el Directorio orienta su acción a sostener áreas geográficas y temas que ya se encuentran consolidados y a fortalecer aquellos que requieren aumentar sus capacidades.

Para el nuevo llamado de Becas 2017 previsto para Julio aún no está definido si se ajustaran las bases de la Convocatoria 2016.

## PREGUNTA 556

**POLITICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD. ¿Cuáles son las políticas, programas y partidas presupuestarias destinadas a afectar para la provincia de Santa Fe?**

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad de la Nación por intermedio de la Secretaría de Seguridad Interior se encuentra implementando diversas Políticas de Seguridad en la Provincia de Santa Fe, mediante los convenios suscriptos en el año 2016 en el marco de los siguientes Programas o Planes:

- a) Plan Nacional para la Planificación y Gestión Local de la Seguridad Ciudadana - Asistencia Técnica y Financiera a Municipios (Resolución N° 1504/12):

Presupuesto comprendido en los 7 convenios suscriptos (\$ 3.740.911,00)  
Municipios abarcados:



- 1) Frontera \$ 623.100,00.
- 2) Las Rosas \$ 292.811,00.
- 3) San José del Rincón \$ 450.000,00.
- 4) San Justo \$ 500.000,00.
- 5) San Lorenzo \$ 600.000,00.
- 6) Santo Tomé \$ 616.000,00.
- 7) Sunchales \$ 659.000,00.

b) Programa de Seguridad Ciudadana – Contrato de Préstamo de la Corporación Andina de Fomento con la República Argentina (Decreto N° 613/15):

Programa implementado en el Municipio de Santa Fe de la Vera Cruz, presupuesto comprendido en convenio suscripto (\$ 10.843.266,75).

Por otra parte, en lo que respecta a la parte operativa se pueden destacar las principales acciones desarrolladas:

- Análisis pormenorizado de la situación (realizado de manera conjunta entre las Fuerzas de Seguridad Federales, el Instituto de Seguridad Pública de la provincia de Santa Fe y el Ministerio de Seguridad de dicha provincia).
- Despliegue de las Fuerzas de Seguridad Federales anunciado el año pasado.
- Refuerzo de zonas costeras
- Programa Barrios Seguros implementado en el barrio de Alto Verde en la periferia de la capital santafecina.

Asimismo se llevan a cabo Mesas de Trabajo conjuntas entre las Fuerzas de Seguridad Federales, las Policías Provinciales, así como también representantes de ambas carteras ministeriales (nacional y provincial).

Se trabaja de manera conjunta con el Instituto de Seguridad Pública, de manera de poner a disposición la información de resultados operativos para que puedan mapear los mismos, y generar los informes necesarios para evaluar las distintas acciones que se llevan a cabo en la provincia.

Por otra parte se está trabajando fluidamente con el Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Fe, con el objeto de brindar colaboración en la recaptura de evadidos de la justicia; así como también el Ministerio de Seguridad de la Nación a través de la Subsecretaria de Lucha contra el Narcotráfico realiza distintos controles en busca de sustancias ilícitas o precursores químicos.

Cabe destacar que se están realizando operativos conjuntos entre tres niveles del estado: el nacional, el provincial y el municipal (los municipios valoran considerablemente dicha cuestión, haciendo hincapié en que no estaban acostumbrados a verlos).

Por último se remarca que la información referida al despliegue territorial de las Fuerzas de Seguridad Federales en la provincia de Santa Fe puede apreciarse en lo aportado por el Ministerio de Seguridad de la Nación en la Memoria detallada del estado de la Nación 2016.

## **PREGUNTA 557**

### **DEFENSA NACIONAL**

A través de la Resolución MD N° 154-E/2017, el Ministerio de Defensa derogó y reemplazó la Resolución MD N° 1020/2009, dirigida a establecer una serie de criterios vinculados con la conjuración de delitos cometidos bajo jurisdicción militar. En particular, la norma derogada tenía como objetivo reglamentar las excepciones de empleo del instrumento militar previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de N° 24.059 de Seguridad Interior.

Tanto en el considerando de dicha resolución, como en su parte dispositiva, se emplea el término “zona militar” en lugar de “jurisdicción militar”. Si puede informar en base a qué normativa una resolución ministerial adjudica a los ámbitos donde están emplazados los establecimientos militares el carácter de “zona militar”, cuando, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Defensa Nacional N° 23.554, el Poder Ejecutivo Nacional con aprobación previa del Congreso de la Nación, podrá declarar zona militar a los ámbitos que, por resultar de interés para la Defensa Nacional, deban ser sometidos a la custodia y protección militar; y en caso de guerra o conflicto armado de carácter internacional o ante su inminencia, tal declaración estará sujeta a la posterior ratificación del Congreso de la Nación.

## RESPUESTA

A efectos de evacuar el requerimiento en trámite, se aprecia oportuno señalar que la noción de “Jurisdicción Militar” remite –en todos sus términos- al derogado Código de Justicia Militar aprobado por Ley N° 14.029 y sus modificatorias.

Por tanto, y en el entendimiento de que la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 1020 de fecha 28 de septiembre de 2009 resultaba –en parte- perfectible; se definió a la “Zona Militar” en idénticos términos a los que dicha medida empleó para definir la “Jurisdicción Militar”.

En efecto, el artículo 1°, inciso 1 de la Resolución MD N° 1020/2009 (v. B.O. 08/10/2009), establece que “...por jurisdicción militar, a los efectos de la presente medida, debe entenderse el ámbito territorial donde la autoridad militar ejerce competencias propias derivadas de las leyes N° 23.554 y N° 24.948...”. A su turno, el artículo 2°, inciso 1 de la Resolución MD N° 154/2017 (v. B.O. 24/02/2017), determina que “...por Zona Militar, a los efectos de la presente medida, debe entenderse el ámbito territorial donde la autoridad militar ejerce competencias propias derivadas de las Leyes N° 23.554 y N° 24.948...”.

Como se advierte, en ambos casos, la definición empleada es exactamente la misma, y limita los alcances de la medida –cualquiera de ellas fuera- a los límites geográficos de las Unidades Militares actualmente existentes.

Dicha calificación jurídica –en tanto se trata de predios ya sujetos a la jurisdicción federal y por tanto nacionalizados por Ley del Congreso con el aval de las respectivas legislaturas locales- en nada afecta las previsiones del artículo 30 de la Ley N° 23.554; pues dicha norma refiere a situaciones provocadas por conflictos armados en que efectivamente resulte necesaria la intervención del Instrumento Militar de la Nación en actividades netamente operacionales.

Por lo demás, como se dijo, la medida en cuestión lejos de establecer parámetros de empleo de Fuerzas Operacionales en situaciones de conflicto, tiene por objeto establecer el modo en que las Fuerzas Armadas cumplirán con la obligación emergente de los artículos 28 y 29 de la Ley N° 24.059.

Dichas obligaciones, en lo que a delitos flagrantes refiere, han sido incrementadas por aplicación del artículo 24 del Anexo I a la Ley N° 26.394 (v. B.O. 29/08/2008), en tanto facultó a la autoridad militar a ejercer las acciones emergentes de los incisos 2°, 3°, 4°, 8° y 9° del artículo 184 del Código Procesal Penal de la Nación, hasta que se haga presente en el lugar la autoridad judicial competente.

Como se advierte, la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 154/2017 mantiene la misma estructura que su similar N° 1020/2009 a la que derogó; limitando su alcance a las unidades militares ya existentes. Por tanto no nos hallamos frente a la creación de “Zonas Militares” en los términos del artículo 30 de la Ley N° 23.554, pues dicho supuesto sólo opera frente a conflictos armados en que se requiera el empleo del Instrumento Militar de la Nación en operaciones efectivas.

### **PREGUNTA 558**

**Correo Argentino. El Jefe de Gabinete de Ministros dijo que hubo “12 años de desidia y dilación” culpó al Gobierno anterior por no resolver el tema.**

**¿Sabía usted que las propuestas que durante esos años hizo el Grupo Macri eran igual de abusivas e inaceptables que la que ustedes firmaron y ahora dan marcha atrás porque debieron admitir que esa propuesta de pago era inaceptable?**

### **RESPUESTA**

En este punto, es preciso recordar que el deber de las autoridades intervinientes como funcionarios públicos es proteger los bienes del Estado. Así, el objetivo de percibir el crédito en su completitud, sin quitas ni renunciaciones. El Estado Nacional, hasta que esta Administración asumió la defensa de sus intereses, en ningún momento exigió condiciones suficientes para mejorar las diversas propuestas de la empresa. En rigor, y tan solo, lo único que hizo fue rechazar las diversas propuestas porque los representantes del Estado carecían de instrucciones al efecto.

En este marco, la nueva gestión debía analizar qué curso de acción traería mayores beneficios para las arcas del Estado. Para eso debían evaluarse posibles acciones a seguir:

- (i) la inacción;
- (ii) solicitar la quiebra de la empresa; y

- (iii) exigir un acuerdo que importara el máximo esfuerzo al que podía recurrir la empresa concursada según sus circunstancias económico-patrimoniales.

En primer lugar, un posible curso de acción era continuar con la inacción y permitir que el crédito del Estado Nacional continuara licuándose por el paso del tiempo. Esta situación era inaceptable desde todo punto de vista para la satisfacción de los intereses del Estado Nacional. Por supuesto, esta situación era inaceptable.

Por otro lado, pedir la quiebra de una empresa que no poseía activos exigibles y liquidables ni la actividad propia de su objeto social en marcha. Por ello, la posibilidad de cobro habría resultado casi nula. Por otra parte, respecto de la extensión de la quiebra a las empresas controlantes la norma exige un "desvío indebido del interés social con sometimiento a una dirección unificada en interés de la controlante o del grupo económico del que forma parte." (art. 161 inc. 2 LCQ) Ello implica que para alcanzar esos efectos era preciso partir de la existencia de estas circunstancias, las cuales no surgen de las constancias de autos. Además, ante la hipótesis de que hubieren existido estas conductas, habría que probar el dolo involucrado en los mentados ardidés. Lo que coloca la posibilidad del Estado Nacional de percibir su acreencia en absolutamente incierta. Es que, en rigor, para proceder a satisfacer su crédito deberá estarse a las resultas de procesos ordinarios independientes destinados a acreditar que se dan las circunstancias objetivas para extender la quiebra a las sociedades controlantes –i.e., desvío indebido del interés social sumado al sometimiento a dirección unificada –.

Finalmente, existía la posibilidad de aceptación de un acuerdo que implicaba el cobro cierto del total del capital verificado. A base de una propuesta que implicaba el mayor esfuerzo económico al que estaba en condiciones de hacer la empresa, a partir de las propuestas efectuadas a lo largo del proceso, resultaba razonable y acorde a diversos precedentes en el marco de procesos concursales en el fuero comercial.

Este panorama llevó a considerar que el curso de acción que protegía el erario público era aquél que aseguraba el cobro de todo el capital en un plazo cierto.

El análisis efectuado para proceder a la aceptación de la propuesta tuvo en cuenta en primer lugar el cobro del total del capital verificado; en segundo lugar, las propuestas anteriores efectuadas por la deudora; en tercer lugar, el estado patrimonial de la empresa deudora; en cuarto lugar, la aceptación por parte de los otros acreedores y la especial situación del Estado como sujeto público que persigue la consecución del bienestar general.

### **PREGUNTA 559**

**POLITICAS EN MATERIA DE DESEMPLEO. ¿Cuáles son las políticas, programas y partidas presupuestarias destinadas a afectar para la provincia de Santa Fe?**

### **RESPUESTA**

Debido a la complejidad en el proceso de la información la respuesta se entregará el día de la Sesión informativa.

### **PREGUNTA 560**

A través de la Resolución MD N° 154-E/2017, el Ministerio de Defensa derogó y reemplazó la Resolución MD N° 1020/2009, dirigida a establecer una serie de criterios vinculados con la conjuración de delitos cometidos bajo jurisdicción militar. En particular, la norma derogada tenía como objetivo reglamentar las excepciones de empleo del instrumento militar previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de N° 24.059 de Seguridad Interior. El artículo 2°, inciso 5°, de la resolución en cuestión, establece que “no procederá la realización de tareas de inteligencia o contrainteligencia para el cumplimiento de los extremos regulados por la presente medida. No se considerarán tareas de inteligencia o contrainteligencia la realización de los informes socio ambientales realizados por los organismos de personal de cada una de las Fuerzas Armadas”. Si puede informar en qué consisten los aludidos “informes socioambientales”, qué clase de personal los lleva a cabo, cuál es su objeto, qué información reúnen y cuál es la finalidad por la cual se reúne y analiza dicha información.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 385 del presente informe.

## PREGUNTA 561

¿Cuáles son las tasas de pobreza e indigencia en la población económicamente activa? (se solicita que informa las generales y la desagrada por regiones).

En caso de crecimiento de las mismas en comparación con las del 10/12/15, ¿cuáles son las medidas tomadas para revertirlo?

## RESPUESTA

a) Se desglosa debajo el cuadro “Condición de actividad según Pobreza por Regiones Estadísticas.” Segundo trimestre 2016.

**Condición de actividad según Pobreza por Regiones Estadísticas Segundo trimestre 2016**

REGIÓN	CONDICIÓN DE ACTIVIDAD	CONDICIÓN DE POBREZA		Total
		POBRE	NO POBRE	
Gran Buenos Aires	OCUPADOS	1.321.354	4.946.774	6.268.128
		21,1%	78,9%	100,0%
	DESOCUPADOS	359.488	380.887	740.375
		48,6%	51,4%	100,0%
	INACTIVOS	1.887.329	3.646.262	5.533.591
		34,1%	65,9%	100,0%
	MENORES DE 10 AÑOS	974.487	1.179.242	2.153.729
		45,2%	54,8%	100,0%
	TOTAL	4.542.658	10.153.165	14.695.823
		30,9%	69,1%	100,0%
NOA	OCUPADOS	274.995	755.847	1.030.842
		26,7%	73,3%	100,0%
	DESOCUPADOS	43.163	32.129	75.292
		57,3%	42,7%	100,0%
	INACTIVOS	428.488	653.299	1.081.787
		39,6%	60,4%	100,0%
	MENORES DE 10 AÑOS	186.139	231.046	417.185
		44,6%	55,4%	100,0%
	TOTAL	932.785	1.672.321	2.605.106
		35,8%	64,2%	100,0%



REGIÓN	CONDICIÓN DE ACTIVIDAD	CONDICIÓN DE POBREZA		Total
		POBRE	NO POBRE	
NEA	OCUPADOS	144.673	372.990	517.663
		27,9%	72,1%	100,0%
	DESOCUPADOS	19.126	7.771	26.897
		71,1%	28,9%	100,0%
	INACTIVOS	275.730	336.951	612.681
		45,0%	55,0%	100,0%
	MENORES DE 10 AÑOS	99.348	87.150	186.498
		53,3%	46,7%	100,0%
	TOTAL	538.877	804.862	1.343.739
		40,1%	59,9%	100,0%
CUYO	OCUPADOS	170.488	495.839	666.327
		25,6%	74,4%	100,0%
	DESOCUPADOS	21.271	14.972	36.243
		58,7%	41,3%	100,0%
	INACTIVOS	270.770	438.197	708.967
		38,2%	61,8%	100,0%
	MENORES DE 10 AÑOS	124.356	114.535	238.891
		52,1%	47,9%	100,0%
	TOTAL	586.885	1.063.543	1.650.428
		35,6%	64,4%	100,0%
PAMPEANA	OCUPADOS	539.316	1.908.168	2.447.484
		22,0%	78,0%	100,0%
	DESOCUPADOS	146.943	112.258	259.201
		56,7%	43,3%	100,0%
	INACTIVOS	847.632	1.542.503	2.390.135
		35,5%	64,5%	100,0%
	MENORES DE 10 AÑOS	391.606	425.037	816.643
		48,0%	52,0%	100,0%
	TOTAL	1.925.497	3.987.966	5.913.463
		32,6%	67,4%	100,0%
PATAGÓNICA	OCUPADOS	58.220	348.953	407.173
		14,3%	85,7%	100,0%
	DESOCUPADOS	19.982	7.320	27.302
		73,2%	26,8%	100,0%
	INACTIVOS	110.524	286.720	397.244
		27,8%	72,2%	100,0%

	MENORES DE 10 AÑOS	56.434	103.887	160.321
		35,2%	64,8%	100,0%
	TOTAL	245.160	746.880	992.040
		24,7%	75,3%	100,0%
<b>Total</b>	OCUPADOS	2.509.046	8.828.571	11.337.617
		22,1%	77,9%	100,0%
	DESOCUPADOS	609.973	555.337	1.165.310
		52,3%	47,7%	100,0%
	INACTIVOS	3.820.473	6.903.932	10.724.405
		35,6%	64,4%	100,0%
	MENORES DE 10 AÑOS	1.832.370	2.140.897	3.973.267
		46,1%	53,9%	100,0%
	TOTAL	8.771.862	18.428.737	27.200.599
		32,2%	67,8%	100,0%

b) Con relación al período para el cual se solicita comparación, se aclara que en el marco de la emergencia estadística dispuesta a través del dictado de los Decretos N° 181/15 y 55/16., se ha indicado desestimar las series correspondientes al período 2007-2015 (Ver Anexo de informes de prensa de la Encuesta Permanente de Hogares).

Como es de público conocimiento, las autoridades que ejercieron la conducción del INDEC hasta diciembre de 2015, tomaron la decisión de discontinuar la publicación de los datos de pobreza e indigencia en el segundo semestre de 2013.

A raíz de ello es que no se dispone de información sobre la incidencia de la pobreza y la indigencia para el período anterior solicitado. Respecto de las medidas tomadas, se remite a la respuesta a la pregunta 564 de este informe).

## PREGUNTA 562

### CORREO ARGENTINO

**Al jefe de Gabinete le parece “pobre” la explicación de que no conformaba la oferta del correo para saldar la deuda. ¿Qué más podría haber hecho el gobierno anterior cuando rescindió el contrato, ejecutó las garantías y pidió la quiebra al estar el tema enmarcado en un concurso privado que fue aceptado por el gobierno radical en 2001?**

## RESPUESTA

Conforme surge del presente interrogante, cabe destacar en tal sentido, que en lo que aquí respecta, el proceso judicial concursal comenzó en el año 2001. En abril de 2003 quedó firme la verificación del crédito efectuada por el EN por la suma de \$ 296.205.376,49.

El gobierno anterior podría haber exigido condiciones suficientes para arribar a un acuerdo o bien solicitar la quiebra. Lo cierto es que ninguno de esos caminos fue los que adoptó. Por el contrario, el gobierno anterior no brindaba razones de por qué no estaba dispuesto a prestar acuerdo a una propuesta concordataria. Esto implicó que el crédito que del EN se fue diluyendo con el paso de los años. Esto perjudicó tanto al conjunto de la masa de acreedores que, dada la oposición infundada del EN, no percibió su acreencia como por el propio EN que no recibió su acreencia en tiempo oportuno.

Por otra parte, la rescisión por culpa del contrato de concesión no importó acción alguna destinada al cobro de la acreencia del Estado Nacional.

## PREGUNTA 563

**POLÍTICAS DESTINADAS A PYMES. ¿Cuáles son las políticas, programas y partidas presupuestarias destinadas a afectar para la Provincia de Santa Fe?**

## RESPUESTA

Teniendo en cuenta la información al 13/03/2017, los programas presupuestarios del Ministerio de la Producción vinculados a políticas PyMES con gastos destinados a la Provincia de Santa Fe son los siguientes:

- Fomento al Desarrollo Industrial
- Promoción de la Productividad y Competitividad PyME
- Financiamiento de la Producción

El monto devengado a la fecha indicada fue de \$15.031.664,18.

No obstante, es importante aclarar que la clasificación presupuestaria por ubicación geográfica es de carácter indicativo, por lo que un monto devengado

puede resultar mayor a su crédito aprobado, o bien su crédito puede estar identificado dentro de una clasificación nacional o interprovincial.

## **PREGUNTA 564**

**En relación a indicadores de desigualdad (coeficiente de Gini por ejemplo),**

**¿cuál ha sido su evolución en los últimos dos años? ¿Qué acciones se han pensado para reducir la desigualdad?.**

## **RESPUESTA**

El 24 de enero de 2017 el INDEC publicó una recomendación para la lectura de los cuadros estadísticos trimestrales sobre distribución del ingreso. En ella se establece que las series estadísticas divulgadas con posterioridad al primer trimestre de 2007 y hasta el cuarto trimestre de 2015 deben ser consideradas con reservas, debido a que la publicación no tuvo en cuenta la estacionalidad a las que están sujetas las estadísticas distributivas.

En el caso de la información correspondiente al segundo y tercer trimestre de 2016, no se cuenta con el número de observaciones necesarias para presentar la serie en la forma que se hizo hasta el primer trimestre de 2007, distinguiendo los trimestres con y sin aguinaldo. El INDEC tiene previsto retomar la publicación de indicadores de desigualdad, tales como el Coeficiente de Gini, una vez que se cuente con la cantidad de trimestres necesarios para aislar los efectos estacionales.

El Gobierno Nacional mantiene una activa política de ingreso destinada a sostener a los hogares con menores ingresos y lograr una distribución más equitativa. Se destacan las siguientes medidas:

- Incremento del 33% en el Salario Mínimo, Vital y Móvil.
- Aumento del 31,68% de las jubilaciones, en marzo y septiembre, estableciendo la jubilación mínima en \$5.661.
- Incorporación a la percepción de asignaciones familiares a los monotributistas y a los trabajadores temporarios, estos últimos conservan el derecho a la percepción durante los períodos de cese de la relación de trabajo.

- Elevación de los topes de los rangos de ingreso por grupo familiar entre un 73% y un 100% en las asignaciones familiares.
- Establecimiento de la movilidad de ingreso para las Pensiones no Contributivas, Asignaciones Familiares, Asignación Universal por Hijo y por Embarazo en igual período y porcentaje de la movilidad jubilatoria.
- Incremento del Seguro de Desempleo a \$3.000 (+650%).
- Prórroga de la vigencia del Programa de Recuperación Productiva (REPRO).
- Extensión del tope de facturación anual para el régimen de Monotributo Social de \$48.000 a \$72.000.
- Aprobación legislativa del Programa Nacional de Reparación Histórica a Jubilados y Pensionados que contempla el reajuste del haber jubilatorio conforme parámetros que mejoran la forma de cálculo del haber inicial y establece un sistema de acuerdos transaccionales entre la ANSES y los jubilados y/o pensionados que tienen juicio en curso y aquellos que tienen sentencia firme.
- Creación de una Pensión Universal para el Adulto Mayor para todas las personas de 65 años o mayores que no cuenten con los aportes para jubilarse, y establecimiento de una moratoria previsional para mujeres menores de 65 años que cumplan la edad jubilatoria hasta dentro de 3 años.
- Incremento de un 20% en los montos de los beneficios correspondientes a los programas “Argentina Trabaja” y “Ellas Hacen”, y los programas de empleo ejecutados por el MTEySS.
- Asignación de \$500 en el mes de mayo de 2016 a los Jubilados y Pensionados con haberes mínimos, a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo y de las Pensiones No Contributivas.
- Incremento de un 20% los planes Argentina Trabaja y otros programas sociales.
- Aumento en \$1.000 millones en el Presupuesto para Microemprendedores Sociales.
- Aprobación legislativa del régimen de reintegro de una proporción del IVA a los titulares de jubilaciones y pensiones con haberes mínimos, Pensiones no Contributivas y Asignación Universal por Hijo y por Embarazo. El monto máximo a restituir asciende a \$300 por mes y por beneficiario.
- Eximición del Impuesto a las Ganancias para el medio aguinaldo de diciembre a las personas que percibían hasta \$55.000.
- Otorgamiento de un bono extraordinario de fin de año de \$1.000 a Jubilados que percibían el haber Mínimo (\$5.661) en el mes de diciembre de 2016. Los jubilados que ganaban más de la mínima pero menos de \$6.661 recibieron un bono equivalente a la diferencia entre lo que percibían y los \$6.661.
- Otorgamiento de pago especial de \$1.000 a los titulares de derechos que

perciben la AUH y la Asignación por Embarazo para Protección Social. Inclusión de un adicional de \$250 por cada hijo adicional hasta el quinto hijo, por lo que el monto máximo fue de \$2.000.

- En enero de 2017 se actualizaron los montos de los Programas de Empleo "Trabajo Autogestionado" y "Construir Empleo". La Ayuda Económica mensual se fijó en \$4.000 en forma retroactiva desde diciembre de 2016.
- En marzo de 2017 se aumentaron un 12,96% las jubilaciones, fijando el haber mínimo en \$6.395.
- También en marzo de 2017 aumentaron un 12,96% las asignaciones familiares y la AUH cuyo valor será de \$1.246. Se elevó también el valor de la Ayuda Escolar Anual a \$1043 por hijo.
- En marzo de 2017, el Gobierno reglamentó la Ley de Emergencia Social sancionada por el Congreso Nacional el 14 de diciembre de 2016.
- La ley tiene como objetivo "promover y defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en todo el territorio nacional en la economía popular, con miras a garantizarles alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, cobertura médica, transporte y esparcimiento, vacaciones y protección previsional" y dispone la creación del "Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario" que implica un desembolso de entre \$25.000 y \$30.000 millones hasta 2019, en concepto de salario complementario social para los trabajadores del sector informal que integran las organizaciones registradas en el Registro Nacional de la Economía Popular.

## PREGUNTA 565

### LICITACIONES

**En el discurso de inauguración de sesiones el Presidente manifestó que ahorró de 32 millones por las licitaciones transparentes. Detalle de qué modo fueron ahorrados esos 32 millones, en cuantas operaciones de compra y contratación y a que se debió el ahorro.**

## RESPUESTA

Como anunció el presidente, a partir de diversas acciones tendientes a buscar eficiencias, dotar de mayor transparencia y generar ahorros, el Ministerio de transporte ahorró 32.000 millones de pesos en 2016.

Esto incluyó, ahorros en gastos corrientes por 10.734 millones (incluye ahorros con respecto a contratos con proveedores y negociaciones varias por 7314 M; eficiencias en el manejo de recursos por 3346 M; y nuevos ingresos por 74). Asimismo, incluyó ahorros en gastos de capital (que también incluye ahorros respecto a licitaciones en marcha de la gestión anterior por 13999 M; eficiencia en el manejo de recursos por licitaciones más competitivas y transparentes por 7054 M; y nuevos ingresos por 140.1 M).

## PREGUNTA 566

### LICITACIONES

**Cual fue el criterio para elevar en 750% -y por DNU- el monto que permite evitar la licitación pública y recurrir a la licitación privada (que se incrementó de \$800 mil a \$6 millones).**

## RESPUESTA

Es propicio señalar que la modificación de los montos límites para encuadrar a los procedimientos de selección llevados a cabo por la Administración Pública Nacional no fue efectuada por DNU sino por decretos reglamentarios, es decir dictados sobre la base de las facultades que le otorgan al PEN los incisos 1 y 2 del artículo 99 de la Constitución Nacional. (Decreto 690/2016 y su similar 1030/2016).

Para más información puede consultar la Respuesta a la Pregunta N°567 del presente informe.



## PREGUNTA 567

### LICITACIONES

**Cual fue el criterio para elevar en 750% -y por DNU- el monto que permite evitar la licitación pública y recurrir a la licitación privada (que se incrementó de \$800 mil a \$6 millones).**

### RESPUESTA

Antes que nada es propicio aclarar que la licitación pública continúa siendo el procedimiento regla mientras que la licitación privada y las contrataciones directas son procedimientos excepcionales.

La modificación de la cantidad de módulos asignados para determinar al procedimiento de selección aplicable, se efectuó con la finalidad de otorgar mayor flexibilidad y rapidez a la gestión de las contrataciones, coadyuvando con ello a un uso inteligente de los recursos públicos, y por cuanto la última modificación había sido realizada el 29 de Julio del 2013 mediante Decreto N° 1.039, y se entendió necesario adecuar los mismos a las nuevas condiciones económicas atento el extenso lapso de tiempo transcurrido, del mismo modo que ya lo habían hecho diversas jurisdicciones, entre ellas la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## PREGUNTA 568

**¿Cuál es el porcentaje de ejecución presupuestaria que hasta el momento han realizado el Ministerio de Cultura de la Nación en el programa “Planificación general de programas culturales”?**

### RESPUESTA

La apertura programática de la administración central del Ministerio de Cultura aprobada en la Ley de Presupuesto 2017 no incluye ningún programa denominado “Planificación general de programas culturales”.

## PREGUNTA 569

**¿Cuáles han sido los motivos que derivaron, mediante la Resolución 429/2016 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, en la reorganización administrativa del Centro Regional Santa Fe concentrando en un solo Centro Regional, la actividad descentralizada del SENASA, de la provincia?**

## RESPUESTA

El Centro Regional Santa Fe funcionó desde su creación de forma unificada, respondiendo eficientemente a las necesidades de gestión sanitaria de las distintas cadenas agroalimentarias de la provincia.

Sin embargo, en un intento de mejorar las prestaciones hacia los usuarios en función de los sectores productivos específicos se dictó la Resolución 466 del 17 de octubre del 2014 que sustituyó el anexo II aprobado por el artículo 1 de la Resolución 805/10 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) e introdujo diversas modificaciones estructurales, entre las cuales, se incorporó la división de Centro Regional Santa Fe, en Norte y Sur, ambos dependientes de la Gerencia General.

Las distintas evaluaciones de gestión tanto técnicas como administrativas llevadas a cabo por el SENASA, no demostraron que la división del Centro Regional generara una optimización de los programas zoo y fitosanitarios ejecutados en la provincia, sino que por el contrario, se entorpeciera la articulación entre Nación y Provincia incorporándose más actores institucionales y procedimientos internos.

Asimismo la duplicación de todos los cargos de conducción (directores regionales, coordinadores temáticos y supervisores) generó un aumento considerable del gasto presupuestario del organismo que en ningún momento se tradujo en una mejora de su funcionamiento y mucho menos, en un mejor servicio público al sector agroproductivo de la provincia de Santa Fe.

Esta situación generó la necesidad de readecuar y optimizar la estructura del Centro Regional, volviendo a su configuración inicial unificada, mediante la Resolución 429/16 del SENASA.

## PREGUNTA 570

### LICITACIONES

Teniendo en cuenta la nueva ley de participación público privada, ¿qué medidas se tomarán para transparentar la información sobre compras, contrataciones y licitaciones tanto públicas como privadas?

### RESPUESTA

La Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal se encuentra finalizando un proyecto de Decreto de Transparencia y Buenas Prácticas en la Obra Pública donde se establece la obligatoriedad de la publicidad de todo el proceso de selección y contratación, como así también los principales documentos de la gestión de la obra hasta su conclusión, incluso la calificación del desempeño del contratista. Los principios de transparencia y buenas prácticas serán de aplicación a los proyectos de participación público privada.

## PREGUNTA 571

### EDUCACION

"Haremos una revolución educativa en todo el país que fomente el crecimiento sin pobreza, el desarrollo con inclusión y los maestros sin frustraciones", en este sentido, ¿cuántas escuelas se han construido en 2016, cuántas están en vías de ejecución, cuántas se planea construir en 2017?. Puntualmente en la Ciudad de Buenos Aires donde año a año el Gobierno local subejecuta el presupuesto en esta materia y donde la crisis de vacantes va incrementando año a año, ¿qué medidas tomará el Gobierno Nacional para garantizar el derecho a la educación de los niños porteños?

## RESPUESTA

PROVINCIA	TERMINADAS 2016			TERMINADAS 2017			A TERMINAR EN 2017		
	TOTAL	NUEVAS Edificios Completos	AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN	TOTAL	NUEVAS Edificios Completos	AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN	TOTAL	NUEVAS Edificios Completos	AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN
BUENOS AIRES	66	23		1		1	158	105	53
C.A.B.A	2	1	1				2	2	
CATAMARCA	5	2	3	1		1	3	1	2
CORDOBA	11	1	10				29	26	3
CORRIENTES	4	1	3				1	1	
CHACO	5	1	4				14	4	10
CHUBUT							5	4	1
ENTRE RIOS	5	1	4				18	15	3
FORMOSA	1		1				4	1	3
JUJUY	3		3				12	10	2
LA PAMPA							4	4	
LA RIOJA	2		2				6	3	3
MENDOZA	4		4				6	2	4
MISIONES	2	1	1				8	2	6
NEUQUEN	4	2	2				37	33	4
RIO NEGRO	7	2	5				15	14	1
SALTA	19	8	11				13	8	5
SAN JUAN	3		3				0	0	
SAN LUIS							5	5	
SANTA CRUZ	1	1					6	4	2
SANTA FE	39	8	31				41	36	5
SGO DEL ESTERO	2	1	1				1	1	
TIERRA DEL FUEGO							3	2	1
TUCUMAN	3	2	1	2		2	20	18	2
<b>TOTAL</b>	<b>188</b>	<b>55</b>	<b>90</b>	<b>4</b>		<b>4</b>	<b>411</b>	<b>301</b>	<b>110</b>

## PREGUNTA 572

Por qué motivo el Gobierno volvió a tomar fondos de la ANSES para financiarse, por 1.570 millones de dólares del Fondo de Garantía de

**Sustentabilidad (FGS), con vencimiento a 6 meses? En su caso se sirva explicitar el destino que se dio a dichos fondos.**

### **RESPUESTA**

La ANSES realiza un análisis de las distintas alternativas de inversión que ofrece el mercado para la colocación de los fondos que recibe, entre tales alternativas se encuentran las Letras del Tesoro. En ese contexto, dicho Organismo aceptó la suscripción de Letras del Tesoro.

Los fondos que ingresan por las colocaciones que se realizan se depositan en la cuenta de la Tesorería General de la Nación siendo ésta la que define su destino.

### **PREGUNTA 573**

#### **CULTURA**

**En el discurso de inauguración de sesiones el Presidente sólo hizo referencia que se sostuvo y mejoro la feria tecnológica Tecnopolis, sin embargo el predio donde funciona la feria –actualmente solo en el receso escolar de invierno- hoy es un predio vacío que se alquila a productoras internacionales para hacer festivales o conciertos con entrada paga, cual si fuese un predio privado. ¿Cuál es el criterio de evaluación para dar en locación el predio?, Especifique cuales han sido los montos de locaciones del predio en el último 2016 y a que se han designado esas sumas.**

### **RESPUESTA**

En 2016 la muestra estuvo abierta de julio a octubre, como sucedía todos los años. Este año Tecnópolis Buenos Aires incrementa la oferta y abre por primera vez una muestra especial para escuelas desde el 20 de mayo al 16 de octubre. Además realizará 6 ediciones de Tecnópolis Federal.

La política de alquiler del predio es la misma que está vigente desde el 2013, a partir de la Resolución 121/13, refrendada por la Resolución 17/14, la Resolución 164/15 y la Resolución del 5/16.

Se realizan espectáculos, ferias, congresos y actividades de interés general. La recaudación, se puede utilizar para cualquiera de las actividades dentro de la órbita del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos. Los montos de locaciones del predio en el último 2016 fueron:

- 2013: \$ 2.042.350.-
- 2014: \$1.186.898,32.-
- 2015: \$2.025.819,38.-
- 2016:\$9.168.734,31.-

#### **PREGUNTA 574**

**El Ministro de Cultura de la Nación, Pablo Avelluto anunció por medios de telecomunicación la participación de la Primera Dama, Juliana Awada como “la gran impulsora de” la participación argentina en la Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCO realizada en Madrid, España.**

**¿Qué rol desempeñó la Sra. Juliana Awada en las contrataciones que según se informa son de más de 50 millones de pesos?**

**¿Se pueden consultar las partidas presupuestarias involucradas?**

#### **RESPUESTA**

La participación de nuestro país como “Invitado de Honor” en la 36a edición de la Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCO madrid fue un éxito desde todo punto de vista. Nuestra producción artística y cultural más innovadora y tuvo una enorme repercusión en España y permitió presentar una cultura viva y en movimiento

La señora Juliana Awada no tuvo ni podría haber tenido ninguna participación ni en las contrataciones ni en la selección de artistas y galerías que formaron parte de la presencia de nuestro país. La Sra Awada tiene un interés destacado por el trabajo de nuestros artistas y por eso estuvo presente en la inauguración de la Feria junto al Presidente Macri y los Reyes de España.

Todas las partidas presupuestarias pueden consultarse. Las mismas son: 35 Servicios comerciales y financieros, 37 Pasajes y viáticos y 39 Otros servicios, lo que representó una erogación por parte del Ministerio de Cultura de la Nación de un total de \$25.497.868. Esto representa un porcentaje del orden del 0,7% del presupuesto anual de la repartición.

## PREGUNTA 575

### INFORMES SOCIOAMBIENTALES

**Cuál es la relación entre tales “informes socioambientales” y los objetivos de la resolución, consistentes, según su considerando, en la defensa de la “jurisdicción militar”, resguardando la libertad, la vida del personal y el patrimonio del Estado asignado a cada Fuerza, los derechos y garantías de terceros y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional. A todo evento, si puede informar si los “informes socioambientales” en cuestión importan una instancia de acopio y análisis de información sobre la organización o presunta comisión de los delitos regulados en los Títulos VII —Delitos contra la seguridad pública—, VIII —Delitos contra el orden público—, IX —Delitos contra la seguridad de la Nación— y X —Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional— del Código Penal; y las razones que sustentan ya sea una respuesta positiva o negativa a esta cuestión, y suponiendo que su realización está dirigida al análisis e investigación de los delitos señalados en el numeral precedente y no entra en colisión con las prohibiciones detalladas en el artículo 4° de la Ley N° 25.520—, si puede informar si no se ha analizado la necesidad de encomendárselos a organismos de inteligencia criminal, de conformidad con el deslinde de actividades de inteligencia (nacional, contrainteligencia, criminal, militar) y sus órganos específicos de producción, preceptuado en la Ley de Inteligencia Nacional N° 25.520.**



## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 385 del presente informe.

Por lo demás, nada impide que dichos Informes, en la eventualidad de que los Organismos de Personal de las Fuerzas Armadas carezcan de profesionales graduados en trabajo social, sean efectuados por las Fuerzas de Seguridad y/o los Organismos de Inteligencia Criminal. Pero, como se dijera, el objeto de los Informes Socioambientales es determinar quién ingresará a las Fuerzas Armadas, a quién se instruirá en el uso de armas de fuego, a quién se dará acceso a depósitos de armas y municiones, a quién se permitirá trabajar con información clasificada como Secreto al amparo de la Ley N° 25.520 –y sus normas reglamentarias- y del Decreto N° 9390/63 –y sus normas reglamentarias- y a quién se confiarán intereses patrimoniales del Estado Nacional en el ámbito castrense.

## PREGUNTA 576

**El Plan Belgrano fue anunciado como un ambicioso programa de inversiones en el relegado norte argentino, pero no posee partida presupuestaria. Serán otros los ministerios los que realizarán obras de infraestructura y después las computarán dentro de la flamante entidad. De acuerdo al proyecto de la ley de leyes 2017, José Cano, el titular de la unidad, manejará el año próximo sólo \$ 86 millones. El 67% del total se destinará al pago de salarios y ni uno de los pesos asignados irá a obras-**

**¿La metodología del Plan Patagonia será la misma?**

## RESPUESTA

El Proyecto Patagonia es el proceso de construcción de una mirada común de futuro para la región en todos los niveles de gobierno (gobernadores, ministros, intendentes), con participación de legisladores y de la sociedad civil. Patagonia es un primer gran paso hacia el futuro de la Patagonia y de sus próximas generaciones. Se trata de una convocatoria para definir un rumbo que permita

desarrollar todo el potencial de la región, generando oportunidades y para todos sus habitantes.

Los lineamientos del Proyecto son: 1) el cuidado de nuestra gente y nuestros mares, 2) foco en el futuro, promoviendo oportunidades de manera inclusiva, y 3) apertura al mundo, a las nuevas tecnologías y tendencias.

En febrero, el Presidente Mauricio Macri se reunió con los gobernadores de Río Negro, Neuquén, Santa Cruz, La Pampa, Chubut y Tierra del Fuego, las seis provincias de la región. Hace veinte años que un Presidente no se reunía con todos los gobernadores de la región. La reunión fue una invitación a construir una visión de futuro capaz de desplegar todo el potencial que la Patagonia tiene y así generar oportunidades para los patagónicos y para todos los argentinos. Para resolver los problemas del largo plazo, estamos convencidos que la única metodología posible es el diálogo y la búsqueda de consensos.

El encuentro del Presidente y los gobernadores fue el primero de varios que tendremos en los próximos meses, y es el inicio de un camino en el que vamos a identificar las iniciativas estratégicas que nos permitan avanzar hacia una visión común.

Por parte del Gobierno Nacional, participan de estos encuentros los Ministerios de Agroindustria, Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ciencia y Tecnología, Comunicaciones, Cultura, Desarrollo Social, Educación, Energía y Minería, Hacienda, Interior, Obras Públicas y Vivienda, Modernización, Producción, Salud, Trabajo, Transporte, y Turismo..

## **PREGUNTA 577**

**Detalle el presupuesto del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) en la ejecución del gasto en materia de fomento y subsidios por parte del INCAA, en particular:**

**Detalle del presupuesto del INCAA que se destina a subsidios a la producción cinematográfica local para el año 2017.**

**Motivos de los frenos y atrasos en los pagos de subsidios ya adjudicados para producciones cinematográficas locales.**

**Razones por las cuales no se están adjudicando normalmente nuevos subsidios para las producciones cinematográficas locales.**

**Razones por las cuales no está funcionando normalmente el Consejo Asesor del INCAA.**

## **RESPUESTA**

- a) El presupuesto actual de transferencias destinadas a subsidios es de \$1.531.822.328: según el siguiente detalle:

SRPVA

Part.	Descripción	Pesos
514514	Ayudas Soc.a Personas (Sin Discrim.)	0
5142045	Lanzam./Exhib.Películas/5a.Via	93.578.065
5142046	Sorteos BOC y Video	2.470.000
5142047	Ayudas Sociales a Personas	1.178.016
5142048	Premios/Concursos/Operas Primas	120.636.236
5142049	Festivales Internacionales	28.156.462
5142050	Festivales Nacionales	12.301.902
5179999	Subsidios a entidades culturales	774.687
5192048	Subsidios a Productores Ej.Anteriores	0
5192049	Subsidios a Productores del Ejercicio	637.299.948
5192050	Subs.Conten.TV, Internet, Videojuegos	0
5192051	Concursos Contenidos TV Abierta	609.500.000
5262049	Subsidios a Empresas p/compra B.de Uso	0
5713001	Aporte a las provincias	4.680.000
5762049	Aporte a Municipios	0
5929999	Pagos de cuotas al exterior	21.247.012
	<b>SUBSIDIOS - TOTAL INC. 5</b>	<b>1.531.822.328</b>

c) No existen frenos o atrasos en los pagos de subsidios.

d) El INCAA no entrega subsidios en forma directa tal como se desprende de la pregunta: se realiza una selección de proyectos a través

de los respectivos comités de evaluación cuyos integrantes son designados por el Consejo Asesor. Este mecanismo está funcionando con toda normalidad.

- d) El Consejo Asesor se encuentra en funciones normalmente. El mismo fue designado por el Decreto N° 769/16 y lleva adelante las sesiones necesarias para desplegar las funciones del ámbito de su competencia.

### **PREGUNTA 578**

**El artículo 4° de la Resolución M.D. N° 154/17 establece: “Instrúyase a los EEMMGGF-FAA a adoptar las medidas conducentes para brindar acompañamiento jurídico, patrocinio y/o la representación en juicio de todo personal que, cumpliendo sus obligaciones en un acto del servicio regulado en la presente Resolución, enfrente por ello un proceso judicial y/o administrativo”; en el considerando que indica que este tipo de facilidades conferidas al personal son necesarias. Si puede informar de qué modo se compatibilizará tal instrucción con lo dispuesto en el artículo 23 del Anexo V de la Ley N° 26.394, conforme al cual “Los oficiales pertenecientes a los servicios de justicia de las fuerzas armadas no podrán ser empleados en tareas ajenas a las fijadas por la presente ley. La procuración y gestión judicial, en causas que alcancen a personal de las fuerzas armadas, cualquiera sea su naturaleza, sólo podrá llevarse a cabo mediando el consentimiento del oficial auditor de que se trate y previa intervención del auditor general de las fuerzas armadas.” En tal sentido, si puede informar cómo se asegurará la previa intervención del auditor general de las fuerzas armadas en cada caso; y si el acompañamiento, representación o patrocinio estará condicionado, además, por el carácter presuntamente regular o legítimo de la acción desplegada por el personal sometido a juicio o procedimiento administrativo, quedando excluidas, estas facilidades, ante indicios serios o datos ciertos acerca de la irregularidad o ilegitimidad en el proceder del personal**

## RESPUESTA

La instrumentación del artículo 4° de la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 154/2017 se encuentra diferida a la Directiva que a ese respecto dicte el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y cada uno de los respectivos Estados Mayores Generales.

Sin perjuicio de ello, es del caso señalar que la actividad de patrocinio –conforme surge del propio texto de la norma analizada- se limitará a quienes en cumplimiento del ejercicio regular de su función se vean imputados en Sede Penal. De allí que conductas que no se adecuen a dicho criterio carecerán de asistencia jurídica de las Fuerzas Armadas y su cuerpo de auditores. Lo mismo cabe decir respecto de quien actúe en exceso de su legítima función.

Por lo demás, y toda vez que se trata de casuística, dicho análisis debe realizarse caso por caso. Y la autoridad facultada para ello lo será la Auditoría General de las Fuerzas Armadas.

Resta señalar que el abogado militar que efectúe la asistencia jurídica a que refiere la norma, deberá prestar su consentimiento expreso; pues una Resolución no puede reglar actividad alguna en contravención a lo establecido por una Ley (en este caso por el artículo 23 del Anexo V a la Ley N° 26.394).

Pero, como se dijo, tales supuestos deben contemplarse expresamente en las directivas que emitan tanto el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas como los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas; documentos éstos que –por sus características- se encuentran sometidos al debido control de legalidad ministerial (v.Decreto N° 42/2016 y Decisión Administrativa N° 546/2016).

## PREGUNTA 579

### SENASA SANTA FE

**¿Cuáles han sido los criterios utilizados para la remoción del personal y su reemplazo por otros nombramientos? En este mismo sentido, ¿Cuáles son las aptitudes técnicas consideradas para tales nombramientos?**

## RESPUESTA

Mediante la Resolución 429/16 del SENASA, se aprobó la reunificación del Centro Regional Santa Fe, simplificándose su estructura funcional y los cargos de conducción.

No obstante ello, se mantuvo la dotación de profesionales, técnicos y administrativos para sostener las tareas operativas y se reconfiguró la Coordinación Regional de Puertos, Aeropuertos, Aduanas Secas y Pasos Fronterizos para fortalecer la operatoria de fiscalización y control.

Respecto a las aptitudes técnicas consideradas para todo nombramiento, resulta importante recordar que tanto la Ley 25.164 de Empleo Público, el Convenio Colectivo General aprobado por el Decreto 214/06 y el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial SENASA homologado por el Decreto 40/07, establecen el marco normativo aplicable a las contrataciones, designaciones y concursos de vacantes, debiéndose tener en cuenta el Descriptivo de Puestos de Trabajo aprobado por la Resolución 532 del SENASA del 18 de noviembre de 2014.

## PREGUNTA 580

**Por la Ley 27.249 se autorizó el pago a los Holdouts o Fondos Buitres. A tales efectos solicito se sirva informar, debiendo en su caso adjuntar la documental respectiva:**

**Si existen informes elaborados por parte de áreas técnicas de organismos estatales que sustenten los montos demandas.**

## RESPUESTA

Desde el año 2001 la Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente actualmente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Finanzas, ha trabajado conjuntamente con el estudio de abogados externos Cleary Gottlieb Steen & Hamilton ("Cleary") en el cálculo de montos de sentencia reclamados por los litigantes. Asimismo desde el año 2013 realizó el cálculo estimado de reclamo potencial que el Estado Nacional podría llegar a enfrentar. Ese monto a junio de 2013, y en base a un análisis del 80% de la cartera de instrumentos, alcanzaba a



un monto de reclamo potencial de USD 15.000 millones que fue plasmado en las presentaciones judiciales en los tribunales de Nueva York y ante el CIADI.

A partir de esa fecha se creó un archivo de cálculo que fue conformado por:

- a) la base de datos de litigio provista por el estudio Cleary para Nueva York con el detalle de las demanda, valores nominales involucrados, datos de si el juicio obtuvo o no sentencia, monto de la sentencia, tasa de actualización judicial, y otra base con datos de monto de demanda por bono para los casos de litigios en Frankfurt;
- b) Base de litigio de CIADI, provista por la Procuración de Tesoro de la Nación, y
- c) Base de títulos con pagos diferidos que no se presentaron ante ningún tribunal para obtener estimado de reclamo de instrumentos fuera de todo tipo de litigios. A estos tenedores se los consideró como potenciales litigantes.

De ese trabajo realizado y con un análisis bono por bono se estimó que al 2013 la suma de reclamos ascendía a un monto equivalente a USD 15.500 millones el cual al 10 de diciembre de 2015 el monto actualizado de reclamos potenciales ascendía a un monto equivalente a USD 19 mil millones. Se adjuntan presentaciones efectuadas para las autoridades de la administración gubernamental anterior durante el año 2015 y que fueron informadas a las autoridades actuales al momento de asunción de sus cargos.

**Nota:** Se adjunta anexo. Informe 99 ANEXO PREGUNTA N° 580.

## PREGUNTA 581

### ECONOMIA

**Durante el 2016 resonaba constantemente el repunte económico que traería el segundo semestre . Viendo la realidad incontestable, ¿podría especificar al segundo semestre de que año se referían?**

**En el discurso de inauguración de sesiones el Presidente manifestó “Entre 2015 y 2016 redujimos el déficit fiscal de 5,2% a 4,6% del PBI” Teniendo en cuenta que los años anteriores a 2016 el cálculo de déficit era realizado**

mediante una metodología distinta a la utilizada por la nueva Gestión, lo que no permite tener certeza al contrastar las cifras que fueron calculadas de modos diferente. Detalle porque razón se cambió la metodología y porque se utilizó una que no está avalada internacionalmente, con el agravante que no se han medido los años anteriores con la nueva metodología usada.

## RESPUESTA

Nos referíamos al segundo semestre de 2016. La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 683 y 698 del presente Informe.

Los cambios en la exposición de los resultados del Sector Público Nacional pretenden brindar mayor transparencia, como así también, permitir una gestión del presupuesto público más eficiente, equitativo y responsable.

Adicionalmente, y en la medida que permita eliminar la actual proliferación de definiciones fiscales alternativas promovidas por los usuarios, los ajustes a la contabilidad fiscal facilitarán un debate sobre políticas fiscales más accesible y entendible para el público en general.

## PREGUNTA 582

Si puede informar si el artículo 4° de la resolución en cuestión, cuando se refiere al acompañamiento jurídico, representación o patrocinio, sólo contempla las gestiones susceptibles de ser suministradas por oficiales auditores o de justicia que integren los servicios jurídicos de las fuerzas armadas, o abarca también el acompañamiento, representación o patrocinio que podrían llevar a cabo abogados que integran aquellos servicios en carácter de personal civil. En su caso, si se está analizando la posibilidad de dictar una medida complementaria, rectificatoria o aclaratoria de este precepto de la resolución, que prohíba expresamente la intervención del personal letrado civil a estos efectos, ya que, caso contrario, se desnaturalizarían los recaudos y limitaciones prescriptos en el artículo 23 del Anexo V de la Ley N° 26.394.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 578 del presente informe.

Resta señalar que el Personal Civil de las Fuerzas Armadas no integra el Servicio Conjunto de Justicia (v. Ley N° 26.394, Anexo V) y, por tanto, no se encuentra alcanzado por la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 154/2017.

## PREGUNTA 583

**Por la Ley 27.249 se autorizó el pago a los Holdouts o Fondos Buitres. A tales efectos solicito se sirva informar, debiendo en su caso adjuntar la documental respectiva:**

**Por qué motivo el Banco Central no emitió su opinión previo a la constitución de la deuda pública externa –conforme lo exige el artículo 61 de la ley- ni tampoco lo hizo el organismo al cual supuestamente se le delegó esa misión -Dirección de Cuentas Internacionales de INDEC?**

## RESPUESTA

En el marco de la Ley N° 27.249 (artículo 7º) y del Decreto N° 594/2016, se dictó la Resolución N° 146 de fecha 21 de abril de 2016 del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, cuyo artículo 1º dispuso la emisión de los “BONOS INTERNACIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES”, cuyas condiciones financieras obran en el Anexo I de dicha norma.

Previo a la realización de esa operación de crédito público por la que se constituyó deuda pública externa, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 61 de la Ley N° 24.156, se solicitó la opinión del Banco Central de la República Argentina (BCRA) acerca de su impacto en la balanza de pagos, a través de la Nota ONCP N° 44/2016.

En tal sentido, el BCRA mediante su nota de fecha 19 de abril de 2016 (Expediente BCRA N° 10234/16) señaló respecto del requisito previsto en la Ley

N° 24.156, que a partir del traslado de misiones y funciones al ámbito del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (Decreto N° 1268/94) las estimaciones históricas y proyectadas del balance de pagos son realizadas por la Dirección Nacional de Cuentas Internacionales actualmente dependiente del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Manifestó que ello así y dado la falta de una proyección de mediano y largo plazo que permita evaluar la incidencia en cuestión, era de su entendimiento que debía expedirse el área a cargo de la tarea técnica en el ámbito señalado.

Así las cosas, se emitió la Nota ONCP N° 46/2016, a los efectos de solicitar al INDEC la intervención aludida por el BCRA. Ante tal solicitud, la Dirección de Cuentas Internacionales del INDEC emitió su informe de fecha 19 de abril de 2016, a través del cual indica que los desembolsos por la emisión de Bonos del Tesoro de la Nación que se encuentre en tenencia de no residentes se registrarán en la balanza de pagos como ingresos en la Cuenta Fiduciaria, para el Sector Público No Financiero, y las amortizaciones como egresos en la misma cuenta. Continuó expresando que por otro lado, los intereses que devengan los títulos emitidos, figurarán como un débito de intereses en la cuenta Rentas de Inversión de la Cuenta Corriente, y en el caso de que existieran cargos en concepto de comisiones también se debitan en la Cuenta Corriente, dentro de la cuenta Servicios (servicios financieros). Todas estas transacciones de ingreso y egreso de divisas, tendrán en general, contrapartida en las variaciones de las reservas del BCRA. A continuación detalló los flujos por la emisión de los títulos y; finalmente, concluyó que no existen observaciones adicionales que formular desde el punto de vista del impacto en el balance de pagos.

**Nota:** Se adjunta anexo. Informe 99 ANEXO PREGUNTA N° 583.

#### **PREGUNTA 584**

**¿Cuál ha sido el motivo por el cual se modificó por Resolución 37/2017 del SENASA funciones propias del organismo? ¿Cuál es la razón por la cual no se llamó a Consulta Pública, toda vez que es exigida por la Carta Compromiso con el Ciudadano del propio SENASA – Resolución 229/2000?**

## RESPUESTA

La Resolución N° 37/17 del SENASA modifica la Resolución 260/14 del propio organismo, que estableció oportunamente la obligatoriedad de inspección fitosanitaria y de calidad para productos y subproductos de los granos con emisión de los certificados correspondientes, restringiendo la intervención a aquellos casos en que la certificación sea exigida por los países de destino de nuestras mercaderías, específicamente para las tipificadas como productos y subproductos de granos de cereales y oleaginosas, es decir, aceites, harinas, pellets, expellers y tortas. Ello debido a la necesaria adaptación al cumplimiento de la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF) N° 32, “Categorización de productos según su riesgo de plagas” la que indica que los productos mencionados son considerados, como “aquellos que se han procesado hasta el punto en que ya no tienen capacidad para ser infestados por plagas cuarentenarias”.

La Ley 27.233, establece que quedan comprendidas en sus alcances las medidas sanitarias y fitosanitarias definidas en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), aprobado por la Ley 24.425. Debido a ello, el proyecto no fue sometido a consulta pública en razón de adquirir rango de ejecución inmediata la implementación de la NIMF N° 32.

## PREGUNTA 585

**Durante el mes de marzo se lanzó el Plan Nacional de Discapacidad que contempla abordar los ejes de salud, empleo, accesibilidad y educación. En cuanto al diseño y formulación del plan se menciona que fue realizado por expertos.**

- 1. Durante el diseño del plan se consultó al Consejo Federal de Discapacidad?**
- 2. ¿Qué grado de representatividad y consulta tuvieron las provincias en esa formulación?**
- 3. ¿Cuál será la fuente de financiamiento para su implementación?**

## RESPUESTA

El Plan Nacional de Discapacidad consiste, principalmente, en una acción coordinada entre las distintas áreas del Poder Ejecutivo Nacional con injerencia en la materia, y en el establecimiento de objetivos comunes que mejoren el trabajo del Estado para las personas con discapacidad.

El diseño del plan y las acciones que lo conforman, se está desarrollando mediante el consenso y diálogo de todos los actores involucrados, bajo la coordinación de la Vicepresidencia de la Nación.

Dentro de este proceso de diálogo y consultas, el día 15 de marzo, se realizó una reunión a la que se convocó a los referentes de las 24 provincias, miembros del Consejo Federal de Discapacidad, con quienes se acordó seguir trabajando en conjunto, y la Vicepresidente volverá a reunirse con ellos en el próximo encuentro del Consejo, previsto para el día 6 de abril próximo.

En relación a la fuente de financiamiento, no existe una partida específica en el presupuesto 2017 aprobado el año pasado. Como se trata principalmente de una coordinación de todas las áreas del PEN, los recursos utilizados pertenecen a las partidas con las que cuenta cada área de gobierno que interviene en programas y servicios a personas con discapacidad.

## PREGUNTA 586

### PLAN NACIONAL DE DISCAPACIDAD

En provincia de Buenos Aires el programa INCLUIR SALUD fue absorbido el IOMA.

1. ¿Cómo política para las personas con discapacidad el gobierno nacional pretende replicar este esquema de descentralización en el resto de las provincias, entendiendo que dicho programa atiende al 70% de las personas con discapacidad?
2. ¿Seguirán brindando las mismas prestaciones?

## RESPUESTA

La respuesta se entregará el día de la Sesión informativa.

## PREGUNTA 587

Por la Ley 27.249 se autorizó el pago a los Holdouts o Fondos Buitres. A tales efectos solicito se sirva informar, debiendo en su caso adjuntar la documental respectiva:

- a) Detalle de los bonos que conformaron la negociación, y la presentación realizada en cada Juzgado.
- b) Copia de cada una de las sentencias, y su respectivo acuerdo.
- c) A cuanto ascendió en cada caso la quita de intereses
- d) Adjunte las regulaciones de los honorario profesionales de los letrados intervinientes, y cuanto se pagó por ello.

## RESPUESTA

De conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 27.249, los bonos que conformaron la negociación son aquéllos que “...*fuera*n elegibles para el canje dispuesto en el decreto 1.734 de fecha 9 de diciembre de 2004 y sus normas complementarias, que no hubiesen sido presentados a tal canje ni al dispuesto por el decreto 563 de fecha 26 de abril de 2010...”. Asimismo en el soporte magnético al presente informe se adjunta el total de instrumentos aceptados y cancelados.

Con relación a las presentaciones judiciales realizadas, nos remitimos a los informes trimestrales y apéndices documentales presentados ante el Honorable Congreso de la Nación en cumplimiento de lo requerido por el artículo 42 de la Ley N° 27.198 modificado por el artículo 3° de la Ley N° 27.249.

Actualmente se está trabajando en la actualización de los datos y a modo de colaboración se adjuntan archivos y documentos de soporte en ese sentido.



En cuanto al punto d), al no haber una regulación expresa de honorarios algunos acreedores reclamaron su pago como parte de la negociación de los acuerdos.

Este fue el caso del acuerdo alcanzado con NML Capital LTD., Aurelius Capital Master LTD., ACP Master LTD., Aurelius Opportunities Fund II, LLC., Aurelius Capital Partners LP, Olifant Fund LTD., FYI LTD., FFI Fund LTD. y Blue Angel Capital I LLC se acordó el pago de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES (USD 235.000.000), incluyendo los honorarios y gastos legales; y del acuerdo alcanzado con Task Force Argentina en el que se acordó el pago de honorario con escala y por el que se abonó la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MILLONES (USD 40.000.000) en concepto ciertos gastos y honorarios legales y administrativos, que fue inferior al máximo de la escala.

Por último, se aclara que todos los acuerdos mencionados fueron aprobados por el Honorable Congreso de la Nación mediante la Ley N° 27.249.

**Nota:** Se adjunta anexo. Informe 99 ANEXO PREGUNTA N° 587.

### **PREGUNTA 588**

**¿El SENASA tiene previsto llamar a Consulta Pública en los próximos meses, toda vez que se llevan a cabo modificaciones que afectan sus funciones y el impacto de sus políticas hacia la población?**

### **RESPUESTA**

En relación a la consulta, se aclara que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) da cumplimiento a su Programa de Calidad Normativa de acuerdo a la Resolución 712/16 - SENASA a través del procedimiento de consulta pública, disponible en la página web del Organismo, donde se plasma la participación ciudadana en la elaboración de ciertas regulaciones sanitarias y fitosanitarias, con un mecanismo no vinculante por el cual se habilita un espacio institucional para la expresión de comentarios respecto de proyectos de resoluciones, siendo, además, una instancia para informar a los ciudadanos

acerca de los motivos por los que se adoptan decisiones que involucran a determinados sectores del quehacer agropecuario de la Argentina.

Los proyectos de resolución podrán estar en consulta durante períodos variables de tiempo de entre 15 y 60 días (según magnitud y complejidad de la norma que se propicia) y pueden participar realizando sus aportes los ciudadanos, sectores corporativos de la cadena agroalimentaria (productores, procesadores, transportistas, distribuidores), organismos del sector público y organizaciones de la sociedad civil.

El promedio de consultas públicas realizadas a la fecha, es de aproximadamente treinta y cinco por año; habiendo sido realizadas 29 consultas durante el 2016 y tres en lo que va del presente año.

#### **PREGUNTA 589**

**DECRETO 908/2016, 2 DE AGOSTO DE 2016**

**PLAN UNIVERSAL DE SALUD ( CUS) y FIDEICOMISO .**

**¿Cómo funcionará la Cobertura Universal de Salud (CUS) ,a partir de la firma de los convenios celebrados con las jurisdicciones que han prestado su adhesión ,para las personas que concurren al sistema de salud pública? Indique mecanismos y acciones diseñadas para éstas a los fines de que tengan acceso a credencial, ficha medica e historia clínica, cartilla de beneficios , prestaciones y de procedimientos para acceder al cuidado de su salud.**

**¿Cuáles son las prestaciones de salud incluidas en el CUS y cuáles son los mecanismos para la certificación y control de la calidad de aquellas a los fines de garantizar igual acceso a una salud de calidad para todos los que concurren al sistema de salud publica en todo el territorio nacional?**

#### **RESPUESTA**

En la primera etapa de implementación se realizarán acciones con las

jurisdicciones que se adhirieran para el fortalecimiento de sus coberturas públicas. Las primeras acciones incluyen nominalización de la población, georreferenciación de los beneficiarios, para la construcción del padrón correspondiente.

Este permite que toda actividad de salud desarrollada se encuentre en un único reservorio de información al que tendrán acceso los prestadores públicos. La sumatoria de intervenciones permitirá que cada jurisdicción, según definiciones acordadas con la Nación, construirá la información sanitaria de las personas. De esta forma, hacia el interior de la jurisdicción y en particular en los efectores de salud, la información recabada permitirá conocer las necesidades de cada una de las personas.

La CUS tiene etapas de implementación: la primera, es el Padrón que se trabaja en conjunto con cada jurisdicción. La CUS es una meta abarcadora para nuestros sistemas de salud, para asegurar que todos y fundamentalmente aquellos más pobres, vulnerables y excluidos de la sociedad, tengan acceso a servicios de calidad integrados, basados en Atención Primaria de Salud durante todo su ciclo de vida.

La CUS trabajará en una primera instancia en líneas de cuidados de la población con acciones de prevención y/o prestaciones en el sector público de: embarazo, recién nacido, niño, adolescente y adulto, apoyo en odontología, laboratorio y diagnóstico con imágenes, etc., complementando las acciones jurisdiccionales.

La posibilidad de contar con un padrón y reservorio de información sanitaria único permite efectuar acciones direccionadas y específicas a las personas según sus necesidades (ej. vacunas, controles de salud, etc.); este mecanismo permitirá trabajar más allá del dato de salud (prestación brindada) modificándolo por el de cobertura adecuada según necesidad. Cada jurisdicción contará con su información y la Nación podrá ejercer su rectoría y/o soporte ante las necesidades detectadas.

Además, el Decreto 178/2017, emitido el 15/03/17, establece la obligatoriedad del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica en determinadas instituciones sanitarias de forma de asegurar estándares de calidad para todos los argentinos independientemente de su cobertura sanitaria.

## **PREGUNTA 590**

**Informe el funcionamiento y continuidad laboral de los integrantes del Grupo Especial de Relevamiento Documental que se encuentran en la órbita del**

mencionado Ministerio, creado por Resolución del Ministerio de Defensa N° 308/2010, respecto de los siguientes puntos:

**Conformación actual del Grupo Especial de Relevamiento Documental remitiendo la nómina de la totalidad del personal que se encuentra cumpliendo funciones en los mismos, especificando en cada caso el archivo en que cumplen funciones.**

**Condición laboral de los/as mismos/as indicando el tipo de contratación, el tiempo que llevan prestando funciones en los archivos, horario laboral y remuneración percibida por el trabajo realizado.**

**En caso que alguno de los contratos, cualquiera sea su modalidad, se encuentre vencido o por vencer, indique si los mismos serán renovados, si se prescindirá de ellos o si tienen previsto realizar nuevas contrataciones y bajo que modalidad se realizaran las mismas indicando el número a realizar.**

**Indique cuál es el trabajo desarrollado en la actualidad por el Grupo Especial de Relevamiento y Análisis Documental y el procedimiento que se sigue ante cada nuevo hallazgo de documentación relevante**

**Indicar cuál es la planificación de trabajo fijada para el año 2017 establecida para dicho Grupo en cada una de las Fuerzas en las que se encuentre desarrollando su trabajo.**

**Indicar, en caso que se decidiera no continuar con el trabajo de equipos, conforme ha trascendido públicamente, cómo serán cumplimentados los requerimientos judiciales realizados en el marco de causas de lesa humanidad que requieran de un conocimiento específico y si se continuará con la tarea de los Grupos mediante la implementación de otro mecanismo de trabajo, detallando el mismo en ese caso**

## **RESPUESTA**

### **Sobre el Grupo Especial de Relevamiento**

El grupo mencionado, no se encuentra en las estructuras orgánicas de este Ministerio de Defensa. Fue creado un grupo de trabajo, por Resolución 308/10 del Ministro de Defensa, en el mes de marzo 2010 encargado del relevamiento y análisis de toda la documentación de valor histórico y/o judicial, cuyos resultados

dan fundamento al desarrollo del Proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Argentina, “Apoyo al Plan de Modernización de los Fondos Documentales de las Fuerzas Armadas” (ARG/12/011) que fuera iniciado el 1/9/2012, y finalizado con fecha 31/12/2016. El programa fue pensado para finalizar en fecha 31-12-2013, y al incrementarse la complejidad y la demanda de medios para la modernización de los distintos procesos relacionados al Programa 12/011, debió prorrogarse dicho Programa hasta que se consolidó como desarrollo y producto, en la última de las prórrogas, es decir la correspondiente al año 2016.

El personal que cumple funciones en el área de archivo se encuentran incorporado desde el año 2012, y está compuesto por 23 personas.

### Actualidad del Programa

En la actualidad, esta Dirección Nacional mantiene como política de Estado, el desarrollo de acceso a los fondos documentales a través de sus equipos.

Estos equipos están encargados de:

- El diseño, desarrollo e implementación de una política de conservación de los fondos documentales obrantes en los Archivos de las Fuerzas Armadas, a través de la aplicación de una metodología determinada y el desarrollo de acciones planificadas, así como también del uso de materiales y técnicas específicas de conservación documental.
- La reproducción con alta calidad de originales únicos y de alto valor histórico, para preservar la calidad de los originales, produciendo una imagen máster de alta calidad y copias de menor calidad para el uso cotidiano y legible en la pantalla. Asimismo se logra la preservación física.
- El acceso de la ciudadanía a la información pública, mediante la utilización tecnológica, a través de herramientas como Internet; la definición de sistemas informáticos que permitan llevar adelante una gestión de catalogación, preservación y digitalización de los elementos que conforman el acervo documental de los Archivos. Permitiendo en el mediano plazo, acercar a la información histórica tanto a historiadores, investigadores, docentes, especialistas y ciudadanos, como facilitar el acceso al acervo custodiado por los archivos de las fuerzas armadas. Por último, se procurará contar con herramientas para sistematizar las consultas y sus perfiles y que estas sirvan de insumos para ir mejorando los procesos internos y los servicios de los archivos.

Es por ello, que el trabajo relacionado con los requerimientos judiciales en el marco de las causas de Lesa Humanidad, que demanda un conocimiento específico y su profundización, continúa tal cual como viene procediéndose desde su inicio.

Los resultados de la implementación del Programa 12/011, que permanecen en profundización y desarrollo actualmente, son los siguientes productos:

**Producto 1:** corresponde a los Fondos Documentales relevados, clasificados y descriptos en función de las normas archivísticas internacionales. Se realizó un relevamiento, identificación y descripción de los fondos documentales existentes en los archivos de las FF.AA. con herramienta de descripción archivística general común a los Archivos Generales e Históricos de las FF.AA. (el Estado de Fondos con ubicación topográfica) destacándose la señalización total los espacios destinados a la tarea de guarda de documentación conforme normas archivísticas internacionales. Medidos en metros lineales la documentación alcanzada es: - Archivo General del Ejército: 4989 metros lineales; Servicio Histórico del Ejército: 647 metros lineales; Archivo General de la Armada: 5000 metros lineales; Departamento de Estudios Históricos Navales: 72 metros lineales aproximados; Archivo General de la Fuerza Aérea: 3933 metros lineales; Dirección de Estudios Históricos de la Fuerza Aérea: 575 metros lineales.

Se consignó la documentación que conserva cada archivo, su ubicación física; el soporte; volumen; fechas extremas, si poseen algún instrumento de descripción y de qué tipo; así como las características de cada archivo. Se unificaron los criterios de gestión documental de todos los archivos de las FF.AA., en base a las normas internacionales de descripción archivística siguiendo criterios de congruencia, precisión y autoexplicación estableciendo prioridades de trabajo a la hora de implementar una correcta y controlada conservación y digitalización de la documentación.

Ante la descentralización de la documentación se implementó un dispositivo para dependencias de las FF.AA en diferentes provincias. Hasta la actualidad se lleva adelante un proceso de identificación, clasificación y descripción de las series documentales que custodia cada archivo acorde a las normas estandarizadas de clasificación archivística ISAD-G e ISDIAH. Hasta la fecha se elaboraron seis (6) descripciones de las instituciones de archivo incorporadas al Proyecto (Archivos Generales e Históricos de las FF.AA.) y más de doscientas (200) descripciones de fondos, secciones y series documentales en base a la norma ISAD-G. Se



incorporaron nuevos archivos al ámbito de sus competencias y de esfuerzo de recursos humanos y materiales.

Se destacan, en el hallazgo en el Edificio Cóndor documentación de interés judicial e histórico correspondiente al periodo de la última dictadura militar, se destaca el tratamiento de las actas secretas de reunión de la Junta Militar de la última dictadura cívico militar (1976-1983) con 281 Actas en total, fueran incorporadas al Registro del Programa Memoria del Mundo (MOWLAC), de la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura (UNESCO). Se prestó asesoramiento a la Escuela de Defensa Nacional para relevamiento, modernización y traslado de 272 cajas de documentación; Fondo documental personal del Almirante Isaac Francisco Rojas dando con documentos de la autoproclamada Revolución Libertadora; del denominado “Cuarto Secreto”.

En el Archivo General de la Armada se emprendió un trabajo técnico especial de descripción archivística para elaborar un instrumento de control de documentación con clasificación ‘Estrictamente Secreta y Confidencial’ y ‘Secreta’ almacenado. Durante el año 2016 se registró el contenido documental de 66 contenedores, estimado en unas 52800 fojas, que fue volcado en 447 asientos del instrumento de descripción en estado de elaboración. Escuela Nacional Náutica “Manuel Belgrano” tras denuncias periodísticas por descarte de documentación del periodo 1976-1983 en 2016 se desarrollaron tareas de digitalización de documentación con posible valor histórico y/o judicial.

Se confeccionó un inventario único de la totalidad de la documentación obrante en los archivos de las Fuerzas Armadas vinculada al periodo 1976-1983 y relevada hasta la fecha, el cual fue entregado a representantes de organismos e instituciones gubernamentales (Archivo General de la Nación, Archivo Nacional de la Memoria, Ministerio Público Fiscal, entre otros). Se publicó una Guía de Archivos Generales e Históricos de las Fuerzas Armadas Argentinas de las que se imprimieron 1300 ejemplares.

Por Resolución Ministerial N° 1131 de fecha 13 de octubre de 2015, se creó el Sistema de Archivos de la Defensa (SAD). Este amplió las competencias del Proyecto y del Programa de Modernización a los archivos del Ministerio de Defensa, sus organismos descentralizados y el Estado Mayor Conjunto, además de los de las Fuerzas Armadas. El SAD se basa en el modelo del Sistema Archivístico de la Defensa español, incorporando estándares del Consejo Internacional de Archivos, lineamientos del Archivo General de la Nación argentino



y la normativa vigente. También se aprobó el Reglamento del SAD y crea Archivo General e Histórico del Ministerio de Defensa.

**Producto 2:** Fondos Documentales accesibles y digitalizados. Se avanzó en la disposición de elementos materiales y capacitación y difusión al personal de las diferentes fuerzas sobre los criterios de acceso a la información. En cuanto a la digitalización se dispusieron los equipos necesarios para desarrollar la tarea de respuesta de los requerimientos judiciales y resguardo de la documentación. Por medio de diferentes métodos en la vigencia del proyecto se digitalizaron unas 130.000 fojas en promedio por año correspondientes a documentos de carácter histórico y/o de interés judicial, que condensan unos 12 Terabytes (TB) de información digitalizada. Se abrió un centro de consulta presencial de los documentos hallados en el subsuelo del edificio Cóndor, en la Biblioteca Nacional de Aeronáutica.

**Producto 3:** Recursos Humanos capacitados y formados en el nuevo modelo de gestión de los archivos de las FF.AA. la capacitación del personal que trabaja en los Archivos de las Fuerzas Armadas se realiza de forma transversal y en paralelo a las actividades vinculadas a los productos 1, 2 y 4. Desarrollándose cursos y talleres de capacitación en forma casi ininterrumpida en todas las FFAA.

**Producto 4:** Fondos documentales clasificados en condiciones de ser intervenidos en laboratorios de restauración. Desde 2012 el equipo especializado en conservación de documentación realizó visitas técnicas a los Archivos Generales e Históricos de las tres Fuerzas Armadas, con el objetivo de verificar el estado de los edificios y mobiliario, la necesidad mejoras edilicias, la posibilidad de acondicionar los espacios de guarda permanente de la documentación elaborando un diagnóstico integral de lo evaluado.

**Producto 5:** Fondos documentales audiovisuales relevados, clasificados, conservados, digitalizados y accesibles, se han dado avances en el registro, clasificación, descripción, estabilización y digitalización de los documentos audiovisuales de relevancia histórica detectados en los archivos de las Fuerzas Armadas. Durante este relevamiento, se detectó la existencia de gran cantidad de Films y fotografías en otras dependencias de las Fuerzas, que están siendo incorporadas al registro. Asimismo, se realizó un diagnóstico preliminar del estado de Fondos documentales audiovisuales relevados, clasificados, conservados, digitalizados y accesibles.

Esta Dirección Nacional mantiene la actividad de Relevamiento, Conservación, Digitalización y Análisis de los documentos históricos, como se hiciera desde el 2010, pasando por su implementación como proyecto PNUD en el 2012. La planificación para el año 2017 ha establecido para cada una de las Fuerzas, el desarrollo de los objetivos cumplidos y su continuidad como una política de este Ministerio de Defensa.

### **PREGUNTA 591**

**Cómo justifica que los Programas de Vivienda dependientes del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda durante el 2016 hayan subejecutado presupuesto en áreas como Desarrollo de la Infraestructura Habitacional "Techo Digno" (el principal programa de viviendas), con poco más de 10.000 millones de presupuesto anual sólo se ejecutó el 42,15%?**

### **RESPUESTA**

Los cuatro programas presupuestarios de vivienda cerraron el ejercicio 2016 con un 93,24% de ejecución, por la suma de \$ 12.951.372.544,80.

### **PREGUNTA 592**

**¿Cuál es la composición actual del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)?**

### **RESPUESTA**

El Directorio del CONICET está compuesto por nueve miembros de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Dr. Alejandro Ceccatto.

Vicepresidente de Asuntos Científicos: Dra. Mirtha Flawiá. (representante de la Gran Área de las Ciencias Biológicas y de la Salud)

Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos: Dr. Miguel Angel Laborde. (representante de la Gran Área de las Ciencias Agrarias, Ingenierías y de Materiales)

Dr. Vicente Macagno (representante de la Gran Área de las Ciencias Exactas y Naturales (no Biológicas))

Dra. Dora Barrancos (representante de la Gran Área de las Ciencias Sociales y Humanidades)

Ing. Tulio Del Bono (representante de los máximos organismos responsables de la Ciencia y la Tecnología de los gobiernos provinciales y el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires).

Ing. Carlos Van Gelderen (representante de las organizaciones del agro)

Dra. Graciela Ciccía (representante de las organizaciones de la industria)

Dr. Francisco Tamarit (representante del Consejo de Universidades establecido por la Ley 24.521).

## **PREGUNTA 593**

**DECRETO 908/2016, 2 DE AGOSTO DE 2016**

**PLAN UNIVERSAL DE SALUD ( CUS) y FIDEICOMISO .**

**¿Cuáles son los porcentajes de cobertura de todas las prestaciones de salud incluidos el acceso a medicamentos y como se implementarán esos porcentajes ?**

**¿Cuáles son los mecanismos para asegurar el acceso al CUS por parte de los que viven en zonas rurales , zonas geográficas de difícil acceso, , personas de comunidades de pueblos originarios y las personas con discapacidad?**

## RESPUESTA

La CUS es una meta abarcadora para nuestros sistemas de salud, para asegurar que todos y fundamentalmente aquellos más pobres, vulnerables y excluidos de la sociedad, tengan acceso a servicios de calidad integrados, basados en Atención Primaria de Salud durante todo su ciclo de vida

El porcentaje de cobertura de todas la prestaciones de salud, incluidos el acceso a medicamentos, es del 100%.

Se están planificando con las jurisdicciones estrategias de identificación de población vulnerable no cubierta por los programas regulares, para que los mismos sean alcanzados por las acciones que se desarrollan en conjunto.

De igual forma, los mecanismos de empadronamiento, nominalización permitirán identificar mejor a los potenciales beneficiarios sin cobertura, destinar una mayor cantidad de servicios a ellos y a hacer un seguimiento posterior para asegurarnos de mejorar su salud.

## PREGUNTA 594

**¿Cuál es el estado de tramitación de las designaciones pendientes, fecha de iniciación de las actuaciones, e intervención de la Dirección de Servicio Jurídico dependiente de la Gerencia de Asuntos Legales del CONICET?**

## RESPUESTA

Se encuentran pendientes las designaciones, cuya facultad corresponde al PEN (art. 4° del Decreto 1661/96) de los representantes de las grandes áreas de las Ciencias Exactas y Naturales (no biológicas) y de las Ciencias Agrarias, Ingenierías y de los Materiales, de acuerdo al proceso electoral cuyas actuaciones se iniciaron en fecha 12/02/2016, caratulado: "Elecciones 2016" (expediente CONICET 1113/2016). La Dirección de Servicio Jurídico de este Consejo se expidió al respecto en fecha 05/10/2016. Las ternas elegidas fueron elevadas oportunamente por este Consejo en fecha 08/11/2016, a través del expediente respectivo, al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Actualmente el trámite se encuentra en la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

### **PREGUNTA 595**

**DECRETO 908/2016, 2 DE AGOSTO DE 2016**

**PLAN UNIVERSAL DE SALUD ( CUS) y FIDEICOMISO .**

**¿Cuántas personas con discapacidad sin cobertura concurren al sistema de salud pública con desglose por jurisdicciones, edades, condiciones de discapacidad, situación social y económica , prestaciones de salud a las que acceden por su discapacidad?**

### **RESPUESTA**

Debido a la complejidad en el proceso de la información la respuesta se entregará el día de la Sesión informativa.

### **PREGUNTA 596**

**¿Qué programas y políticas públicas se verán afectadas debido a la ampliación de créditos presupuestarios otorgados a la jurisdicción Jefatura de Gabinete de Ministros para el Programa Prensa y Difusión de Actos de Gobierno por Decisión Administrativa 149/2019 de la Jefatura de Gabinete de Ministros?**

### **RESPUESTA**

De acuerdo con la respuesta ya otorgada a la pregunta 252, no existen programas o políticas afectados por la citada DA 149/2017. La medida fue autorizada por el artículo 80 de la ley de Presupuesto Nacional y consiste en la emisión de bonos electrónicos para terminar de dar un cierre formal al sistema de dación en pago de

espacios publicitarios por deudas previsionales, fiscales y aduaneras, que se articuló mediante los Decretos 1145/2009 y 852/2014.

Si bien los medios y productoras que ingresaron en dicho mecanismo ya cancelaron parte de su deuda otorgando los espacios publicitarios que se les requirió, el Estado Nacional nunca había previsto el mecanismo para formalizar esa cancelación parcial, según indican los decretos dictados, emitiendo un bono electrónico que el medio/productora utiliza para cancelar su deuda ante AFIP.

La DA 149/2017 reglamenta el artículo 80 de la Ley de Presupuesto de modo de emitir los bonos necesarios para cancelar una suma cercana a los 1.400 millones de pesos que los Adherentes al sistema ya abonaron al Estado centralizado, pero que no habían podido dar de baja ante AFIP. La diferencia restante (unos 500 millones de pesos más), obedece a la previsión de los procesos de dación en pago que siguen en curso y que serán utilizados durante el presente año.

Si bien esta Administración dio de baja la posibilidad de seguir “dando en pago”, hay muchos medios ya adheridos al sistema que adquirieron derechos y con los que habrá que completar el proceso a lo largo del presente y de los próximos años.

Por ende, no existe afectación alguna de ningún programa, sino de la simple emisión de un bono electrónico por dichos montos para que los proveedores que adhirieron a tal sistema puedan perfeccionar ante AFIP la cancelación que ya efectuaron gradualmente, desde 2009 a esta parte, de sus deudas previsionales, aduaneras y fiscales.

#### **PREGUNTA 597**

**Cuántos convenios se han suscrito en la provincia de Entre Ríos con respecto del Plan Nacional de Vivienda y Hábitat, y en su caso informe cuales el nivel de ejecución de cada uno de los municipios o jurisdicciones comprendidos?**

## RESPUESTA:

Se suscribieron 15 convenios con la provincia de Entre Ríos en el año 2016 y 2017. Las obras se encuentran ejecutadas por debajo de lo previsto.

## PREGUNTA 598

**¿Cuáles han sido las razones por las que no se ha efectivizado la designación del Dr. Roberto Carlos Salvarezza y el Dr. Miguel Ángel Laborde quienes fueron electos representantes en el Directorio por las Grandes Áreas de Ciencias Exactas y Naturales, y de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de los Materiales, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 5° del Decreto N° 1661/96?**

## RESPUESTA

Para las designaciones pendientes del Dr. Roberto Carlos Salvarezza y el Dr. Miguel Angel Laborde, quienes fueron electos representantes en el Directorio por las Grandes Áreas de Ciencias Exactas y Naturales, y de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de los Materiales, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Artículo 5to del Decreto 1661/96, se informa que las mismas se encuentran cursando el trámite de designación conforme a la normativa vigente, en los plazos normales que este tipo de procedimientos administrativos requiere, no sustanciándose en plazos mayores que anteriores designaciones en el Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

## PREGUNTA 599

**La disposición conjunta N° 005/17 dictada por PAMI, establece como requisito indispensable para acceder a la cobertura de medicamentos al 100 por ciento no tener ingreso menor o igual a 1,5 haberes provisionales mínimos (\$8.491,70) no ser propietario de más de un inmueble o poseer un vehículo de menos de 10 años de antigüedad. Esto ocasionó que miles de**



**jubilados y pensionados de medianos y altos ingresos dejará, de percibir medicamentos gratuitos.**

**En razón de ello cabe preguntar ¿en qué se basó tal decisión política expresada en el Resolución 005/17, y si Ud. no considera que se afecta un derecho adquirido en función que todos estos jubilados han realizados los respectivos aportes a las obra social, sin discriminación alguna?**

## **RESPUESTA**

Es importante destacar que la Disposición Conjunta N° 05/2017 ha sido dictada en el marco de una política global en materia sanitaria y social que está llevando adelante el INSSJP, tendiente a garantizar la equidad en la cantidad y la calidad de los servicios ofrecidos a los afiliados en todo el territorio nacional, así como también su sustentabilidad económica. En miras a dicho fin, resultó necesario adoptar una serie de medidas para garantizar que la cobertura de medicamentos subsidiados por razones sociales se encuentre razonablemente estructurada sobre criterios objetivos que permitan la inclusión de aquellos afiliados que realmente necesitan de la asistencia social para acceder a sus medicamentos ambulatorios.

Como se ha señalado, se trata de medidas que apuntan a la equidad y sustentabilidad del sistema y que resultan apropiadas dentro de un marco integral y estructural que está orientado por la nueva política de medicamentos llevada adelante por la actual gestión del Instituto.

En ese contexto, y en virtud de haberse detectado desvíos en el uso de los subsidios sociales para medicamentos que desnaturalizan la esencia de este beneficio -el cual tiene como fin solidario asegurar el acceso gratuito a medicamentos a aquellos afiliados que realmente necesitan de una cobertura del 100%- , resultó necesario revisar los parámetros utilizados para que quede asegurada la inclusión en el subsidio de aquellos afiliados que realmente requieren de la asistencia social para acceder a las especialidades medicinales, moléculas y demás drogas.

Al respecto, corresponde señalar que se trata de una medida que no afecta en modo alguno el núcleo indispensable del derecho a la salud, cuya intangibilidad se encuentra garantizada por el ordenamiento jurídico vigente en nuestro país y por

cuyo estricto cumplimiento vela el organismo en el ejercicio de la función que le ha sido encomendada mediante su ley de creación.

En definitiva, como surge de un análisis razonado e integral de la medida, su dictado ha sido orientado por objetivos genuinos y con debido sustento normativo.

Téngase en cuenta para ello que todos los afiliados del Instituto cuentan con una cobertura de hasta un 80% en medicamentos ambulatorios, de entre un 50% a 60% de descuento para los medicamentos para patologías agudas, y de entre un 50% a 80% de descuento para los medicamentos para patologías crónicas.

En ese contexto es que la Disposición Conjunta 05/2017 establece nuevos criterios para acceder a la medicación al 100% en la modalidad conocida como “subsidio social” o por razones sociales que instauró la Resolución 337/2005.

Téngase en cuenta, además, que la Resolución 337/05 también establece la cobertura al 100% para medicamentos “por vía de excepción”, para aquellos afiliados que requieran tratamientos especiales. Entre estos medicamentos, se encuentran:

1. Hipoglucemiantes, insulina, tiras reactivas e insumos para diabéticos.
2. Inmunosupresores.
3. Antihemofílicos.
4. Antiretrovirales (HIV).
5. Antivirales para Hepatitis B y C.
6. Oncológicos.
7. Eritropoyetina (para determinados casos de anemia, generalmente en pacientes que hacen diálisis).
8. Toxina botulínica (para aplicación en enfermedades musculares).
9. Dietoterápicos (complementos nutricionales para pacientes con sondas de alimentación).
10. Medicación para esclerosis múltiple.
11. Medicación para esclerosis lateral amiotrófica. Además, se garantiza la cobertura al 100% de los gastos a que el Instituto este obligado por Ley 24.901.

## PREGUNTA 600

### PLAN UNIVERSAL DE SALUD ( CUS) y FIDEICOMISO .

**¿Cuántos recursos presupuestarios aportará el PEN por año al financiamiento del Plan de Cobertura Universal de Salud sin perjuicio de los recursos del FSR cuya afectación por única vez dispone el decreto 908/2016?**

## RESPUESTA

En el ámbito del Ministerio de Salud, en el Programa 29 – Reforma del Sector Salud, la Actividad 5 – Cobertura Universal de Salud: Medicamentos, el Presupuesto Nacional tiene asignado para el ejercicio 2017 un crédito presupuestario de \$ 1.196.853.445.

## PREGUNTA 601

**¿Cuáles son las razones del otorgamiento gratuito y sin licitación de frecuencias 4G a favor del grupo Clarín, instrumentado por medio de la Resolución 17/2017, las que habían sido otorgadas por la Administración anterior a la empresa Estatal ARSAT?**

## RESPUESTA

Cabe destacar que la Resolución 17/17 trata de una sanción impuesta a Telefónica Móviles de Argentina S.A. Asimismo, las frecuencias que asignara la administración anterior a ARSAT, por Decreto 2426/12, no corresponden a “frecuencias 4G” (sic), habiendo sido la misma Administración quien dejara sin efecto dicha medida por Decreto 671/2014.

En relación al otorgamiento de las licencias para el manejo de la red celular de 4G, regulada por la Resolución 171/2017 de ENACOM; puede consultar la información solicitada, en la respuesta a la pregunta N° 137 del presente Informe.

## PREGUNTA 602

**¿Mediante qué acciones y programas específicos se prevé garantizar la correcta distribución de los métodos anticonceptivos, los tratamientos a personas trans y el sostenimiento del Protocolo de Interrupción Legal del Embarazo?**

## RESPUESTA

Para garantizar la correcta distribución de métodos anticonceptivos se cuenta con el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR) y el Programa Cobertura Universal de Salud (CUS) - Medicamentos.

Las acciones específicas se centran en la entrega de insumos a través de la logística de distribución del Programa CUS-Medicamentos. Los insumos son distribuidos en botiquines exclusivos y llegan en forma directa a 4.855 Centros de Atención Primaria y a los depósitos que dispongan las jurisdicciones.

Con respecto a los tratamientos de personas trans, se están programando compras directas de hormonas, debido a que se han realizado 2 licitaciones públicas en el último año y en ninguna de las 2 se ha logrado comprar la totalidad de los insumos previstos porque no se han presentado oferentes. Sólo se han logrado comprar 2 insumos (Acetato de Ciproterona y estradiol gel que falta adjudicar), uno en cada licitación, de los 7 necesarios. Se detalla en la respuesta n° 678.

Con respecto al Protocolo de Interrupción Legal del Embarazo, se trata de una de las líneas de acción del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR) la difusión a la población y la capacitación a los equipos de salud para que el sistema de salud garantice el acceso de las mujeres que solicitan una interrupción legal, encuadrada en alguna de las 4 causales del Código Penal. Dentro de este marco se han realizado capacitaciones en diferentes jurisdicciones a partir su solicitud. Éstas se llevaron adelante en forma de talleres, capacitaciones en servicios y pasantías en diferentes centros de atención.

Para este año 2017, además, está previsto el diseño e impresión de folletos y afiches específicos para la difusión de este derecho.

Este Programa ha elaborado el “Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo”, que fue publicado en el año 2015 y es una versión revisada y actualizada de la “Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles”, elaborada en el año 2010. La finalidad del Protocolo es la de promover en todo el país el derecho de mujeres,

niñas, adolescentes y toda persona con capacidad de llevar adelante una gestación, a acceder a la interrupción legal del embarazo (ILE), cuando éste se encuadre en las causales previstas por el sistema normativo del país (Código Penal).

En este sentido, el Programa afirma que la interrupción del embarazo debe ser brindada bajo los mismos parámetros que otros componentes del servicio de salud, es decir, respetando los estándares de calidad, accesibilidad, confidencialidad, competencia técnica, rango de opciones disponibles e información científica actualizada.

Además, elaboró la “Guía para la atención integral de mujeres que cursan un aborto”, que es otra de las herramientas con las que se procura contribuir a la disminución de la morbilidad materna y busca acercar a los equipos de salud un instrumento claro que les permita ofrecer una mejor calidad de atención, desde una perspectiva integral y con respeto de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos.

Desde el Programa se trabaja para que esta Guía sea aplicada por todos aquellos equipos de salud que puedan recibir este tipo de consultas, como servicios hospitalarios de ginecología, obstetricia, guardia general y guardia obstétrica y centros de atención primaria de la salud.

### **PREGUNTA 603**

**¿Cuál es la grilla prevista para el año 2017 de contenidos informativos de interés relevante y de acontecimientos deportivos, que deben ser transmitidos en directo y en forma total por televisión abierta en los términos del artículo 77 de la Ley N° 26.522?**

### **RESPUESTA**

El artículo 77 de la Ley 26.522 contiene las previsiones normativas marco para procurar el ejercicio de los ciudadanos a acceder a la transmisión de acontecimientos deportivos y de interés general.

Al efecto acuerda facultades al entonces Consejo Federal de Comunicación Audiovisual (COFECA), vinculadas a la elaboración del listado anual de acontecimientos de interés general, previa celebración de una audiencia pública

con intervención de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Ahora bien, a través del artículo 24 del Decreto 267/15 se dispuso la disolución del mencionado Consejo Federal de Comunicación Audiovisual. Por su parte, el artículo 29 de la misma norma creó el Consejo Federal de Comunicaciones – COFECO- en su sustitución, estableciendo que al efecto toda referencia de la Ley N° 26.522 al COFECA, será entendida respecto del Consejo que el Decreto crea. Dicho Consejo se encuentra en etapa de constitución, para el ulterior ejercicio de las funciones que tiene asignadas reglamentariamente.

#### **PREGUNTA 604**

**¿Cuáles son los estudios que justifican que el mecanismo de financiamiento dispuesto por el Decreto 908/2016 es suficiente para financiar la cobertura de todas las prestaciones de salud incluidas medicamentos que soliciten las personas que concurren al sistema de salud pública?**

#### **RESPUESTA**

El Decreto 908/2016 establece un régimen excepcional de distribución de los recursos acumulados al 28 de julio de 2016 en el FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCIÓN, que no fueron oportunamente aplicados conforme la normativa vigente, deducido el monto no distribuido correspondiente al año 2015. En su artículo segundo define la afectación por única vez de \$ 8.000.000.000 tendientes a fortalecer la CUS bajo los siguientes lineamientos:

- Identificación, nominalización y documentación de beneficiarios de la CUS.
- Mejoramiento de las determinantes sociales de Salud.
- Desarrollo, equipamiento y puesta en valor de efectores públicos de Salud.
- Fortalecimiento y modernización del sector público de Salud.
- Acciones de Atención Primaria de la Salud.
- Desarrollo y optimización de las Redes Integradas de Servicios de Salud.
- Mejoramiento de la calidad de los servicios de Salud.
- Fortalecimiento de los recursos humanos en Salud.
- Actividades de Promoción y Protección de la Salud y medicina preventiva.

Como se desprende de la interpretación de la norma, este aporte económico es solo una parte de los recursos destinados a establecer la estrategia de CUS como lineamiento básico del sistema sanitario nacional. Ergo, al no representar una fuente única de financiamiento, se debe analizar el mismo considerando todos los recursos establecidos y por establecerse para dicha estrategia y no solamente los emanados del decreto en cuestión.

### **PREGUNTA 605**

**Informe y detalle qué medicamentos y tratamientos que cubría el Programa REMEDIAR están cubiertos por Cobertura Universal de Salud (CUS).**

### **RESPUESTA**

El Ex Remediar, ahora llamado CUS Medicamentos continuará sus operaciones como lo ha estado haciendo hasta ahora, esto es, brindado acceso gratuito a los medicamentos esenciales en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de todo el país. La diferencia respecto a su antecesor es que su financiamiento proviene ahora del tesoro nacional y no de un préstamo del BID, lo que nos permite evitar costos adicionales de la operación de crédito y mejorar las normas de transparencia y competencia. Con este cambio se dio inicio a la Cobertura Universal de Salud (CUS) Medicamentos, programa que será sustentable a lo largo del tiempo. Los medicamentos esenciales que se distribuyen bajo la órbita de la Cobertura Universal de Salud (CUS) Medicamentos, llegan a los mismos puntos de todo el país que el anterior Programa Remediar. La cobertura de medicamentos no solo no disminuirá en comparación al Programa Remediar, sino que se ampliará para la población más vulnerable.

### **PREGUNTA 606**

**¿Cuál es el mecanismo previsto para determinar los acontecimientos deportivos de interés relevante para el año 2018, en concordancia con lo establecido en la Resolución N° 186-AFSCA/2011?**



## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 603 del presente Informe.

## PREGUNTA 607

En la actual cartera de Educación y Deportes ha existido una marcada sub ejecución presupuestaria, arrojando datos preocupantes como por ejemplo que en “Infraestructura y equipamiento” se gastó sólo el 17,6%, en Gestión Educativa. Con 3.600 millones, el 42%, y en Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica sólo se ejecutó el 10,2%. En el nivel universitario las casi 20 mil becas destinadas a estudiantes de bajos recursos no se pagaron durante los primeros seis meses del año 2016. Este se ve agravado por la decisión de no convocar a paritarias nacionales docentes.

En consecuencia, solicitamos se sirva informarnos cuáles son las metas educativas planificadas de la cartera de Educación y Deportes, conforme lo previsto en el Artículo 2 de la Ley 26.075, a los efectos de la asignación específica de recursos a las provincias.

## RESPUESTA

Estos son los números de ejecución presupuestaria del año 2016 que difieren significativamente de los mencionados en su pregunta y muestra una ejecución global del Ministerio del 99% del Presupuesto.

Cod. y Desc. Servicio	Programa	Presupuestado	Devengado	% Devengado
<b>Servicio: 330 - Ministerio de Educación y Deportes</b>		<b>\$ 97.380,41</b>	<b>\$ 96.456,84</b>	<b>99,05%</b>
	1 - Actividades Centrales	\$ 585,44	\$ 544,50	93,01%
	6 - Actividades Comunes a los Programas 17 y 18	\$ 203,71	\$ 189,94	93,24%

Cod. y Desc. Servicio	Programa	Presupuestado	Devengado	% Devengado
	9 - Actividades Comunes a los Programas de Educación 29, 32, 33, 35, 41 y 45	\$ 115,30	\$ 96,61	83,80%
	17 - Desarrollo y Fomento del Deporte Social y del Deporte de Alto Rendimiento	\$ 1.105,78	\$ 1.014,60	91,75%
	18 - Asistencia Medico - Deportiva y Control Antidoping	\$ 5,18	\$ 4,92	95,00%
	26 - Desarrollo de la Educación Superior	\$ 64.212,73	\$ 64.206,01	99,99%
	29 - Gestión Educativa	\$ 3.238,39	\$ 3.209,33	99,10%
	30 - Cooperación e Integración Educativa Internacional	\$ 137,37	\$ 129,78	94,48%
	32 - Información y Evaluación de la Calidad Educativa	\$ 329,90	\$ 306,88	93,02%
	33 - Acciones Compensatorias en Educación	\$ 1.966,96	\$ 1.925,27	97,88%
	35 - Servicio de la Biblioteca de Maestros	\$ 23,94	\$ 22,85	95,46%
	37 - Infraestructura y Equipamiento	\$ 2.565,29	\$ 2.559,26	99,77%
	39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	\$ 774,57	\$ 638,50	82,43%
	41 - Planeamiento Educativo y Fortalecimiento de las Administraciones Provinciales	\$ 28,34	\$ 24,09	84,99%
	44 - Mejoramiento de la Calidad Educativa	\$ 1.354,49	\$ 883,85	65,25%
	45 - Acciones de Formación Docente	\$ 1.078,86	\$ 1.054,87	97,78%
	46 - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	\$ 425,85	\$ 425,31	99,87%
	98 - Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales	\$ 18.971,31	\$ 18.963,29	99,96%
	99 - Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	\$ 257,02	\$ 256,97	99,98%
<b>Total</b>		<b>\$ 97.380,41</b>	<b>\$ 96.456,84</b>	<b>99,05%</b>

## PREGUNTA 608

**¿Cómo funcionará el Fideicomiso de Administración de los recursos que se afectarán por única vez conforme Decreto 908/2016? ¿ Como articulara ese Fideicomiso con las jurisdicciones en el marco del Consejo Federal de Discapacidad y con relación a rendición de cuentas de la administración, imputación de los recursos y recepción de las propuestas de las jurisdicciones en cuanto a si tendrán carácter vinculante o no?**

## RESPUESTA

Principales puntos fideicomiso:

- Autoridad de aplicación: Superintendencia de Servicios de Salud.
- Sección segunda: Los fondos del fideicomiso: *“serán destinados a la financiación de la estrategia de COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD (CUS), del modo en que sea indicado por la UNIDAD EJECUTORA”*.
- Sección tercera: Fiduciante. Es la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS). Se definen en esta sección todas las competencias, garantías y obligaciones del fiduciante.
- Sección cuarta: Fiduciario. Es el Banco de la Nación Argentina. Se definen en esta sección todas las competencias, garantías y obligaciones del fiduciario.
- Sección quinta: Administración del Patrimonio Fideicomitado. Define apertura de cuentas fiduciarias. Define el orden de prelación, gastos, cargos y pagos del fideicomiso. En el punto 7 del artículo 5.2 habla de las inversiones y hace referencia al Fondo Común de Inversión Pellegrini: este fondo está constituido por el Banco de la Nación Argentina (BNA) 99,103% y la Fundación BNA 0,897%.
- Honorarios del fiduciario: 0,05 por mil sobre el saldo promedio mensual de los bienes fideicomitados, con un mínimo de \$400.000.- mensuales más I.V.A., re-expresables semestralmente por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

- Se constituirá una unidad ejecutora constituida por seis (6) miembros; dos (2) designados por el Ministerio de Salud, dos (2) designados por la Superintendencia de Servicios de Salud y dos (2) designados por la Confederación General del Trabajo, cuyo manual operativo y normas de funcionamiento deberán ser definidas a posteriori de la constitución del fideicomiso (60 días).
- Efectivización de los pagos: el fiduciario se obliga a efectuar los desembolsos que le requiere la unidad ejecutora dentro de los 3 días bancarios posteriores a la recepción de la libranza de pagos.
- Rendición de cuentas: Se deberá realizar mensualmente, dentro de los treinta días hábiles del mes calendario inmediato posterior al rendido.

Fiscalización y auditoría: es la Auditoría General de la Nación y/o Sindicatura General de la Nación, que auditará los estados contables anuales del Fideicomiso. De no aceptar la entidad su designación se contratará otra Firma u Organismo, con conocimiento del fiduciante.

#### **PREGUNTA 609**

**¿Cuáles son las acciones que se están llevando a cabo para implementar la Ley 26.727 de Trabajo Agrario?**

#### **RESPUESTA**

La información la respuesta se entregará el día de la Sesión informativa.

## PREGUNTA 610

**¿Cuál es el estado de avance en la implementación de licenciamiento de uso de productos bajo los términos del Convenio General suscripto entre Microsoft Latam Inc y la Jefatura de Gabinete de Ministros, en el marco de la Resolución N° 278-E/2016 del Ministerio de Modernización?**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 337 del presente Informe.

## PREGUNTA 611

**Indique la cantidad de despidos de trabajadores no registrados que surge como proyección de la cifra de despidos de trabajadores registrados que elabora el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.**

## RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no elabora una cifra de despidos de trabajadores registrados, así como tampoco una proyección de cantidad de despidos entre los no registrados. Los datos más recientes de SIPA-OEDE del Ministerio de Trabajo muestran que el empleo privado tuvo en diciembre de 2016: 6.202.917 trabajadores asalariados registrados. En la comparación interanual se advierte una contracción neta de poco menos de 44 mil asalariados formales con respecto al mismo mes del año anterior, lo cual implica una reducción del 0,7%. La pérdida de empleos durante el primer semestre mostró una recuperación desde el segundo: en diciembre se registran 14 mil asalariados más que en junio.

Los datos de la EPH-INDEC que incluyen a todo el universo de ocupados y desocupados muestran durante 2016 una gradual disminución de la tasa de desempleo del 9,3% en el 2do trimestre al 7,6% en el 4to trimestre, con un crecimiento de la tasa de empleo del 41,7 al 41,9.

## PREGUNTA 612

**¿Bajo qué jurisdicción y en qué ubicación geográfica se encontraban los datos previo a la entrada en vigencia del licenciamiento de productos, en el marco del Convenio General suscripto entre Microsoft Latam Inc y la Jefatura de Gabinete de Ministros? ¿Bajo qué jurisdicción y en qué ubicación geográfica se encuentran los datos actualmente?**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 338 del presente Informe.

## PREGUNTA 613

En diversas entrevistas, el Presidente de la Nación, Mauricio Macri, afirmó que cualquier funcionario de su gobierno sospechado por un acto de corrupción sería apartado de su cargo. “Es un equipo de gente valiosa, de argentinos comprometidos y con trayectoria, es buena gente. Voy a ser realmente muy exigente, no voy a tener tolerancia a cualquier tipo de problema que tenga que ver con la actitud personal, no hay impunidad para nadie, no hay excepciones para nadie” . “No puede haber excepciones, tiene que haber disciplina institucional, no tengo que hacer nombres ni prejuizar, pero acá no puede haber ningún privilegio en Argentina. Todos tenemos que ser iguales ante la ley”

Con la denuncia al Director General de Aduanas, Juan José Centurión, desplazado por un supuesto caso de corrupción devenido luego en una posible operación interna, el Presidente hizo honor a su palabra y desplazó al funcionario mientras subsistieron las sospechas de corrupción.

Sin embargo, no se dio el mismo tratamiento al titular de la Agencia Federal de Inteligencia, Gustavo Arribas, amigo personal, socio comercial e inquilino del presidente de la nación. En su contra pesa una denuncia, realizada a partir de una investigación del periodista Alconada Mon, de haber recibido en el año 2013 cinco transferencias desde una cuenta controlada por una

“empresa fachada” manejada por Leonardo Meirelles, operador del mercado de cambio ilegal de Brasil, condenado por la justicia brasileña en el caso “Lava Jato”. Dichas transferencias ascienden a la suma de u\$d 600.000 y se realizaron en el momento en que se reactivaba el proyecto del soterramiento del tren Sarmiento, a cargo del consorcio de empresas integrado por Odebrecht, IECSA (propiedad de la familia Macri), COMSA y GHELLA. Dichos pagos, confirmados por el cambista ilegal, tuvieron el concepto de “propinas” en la República Argentina.

Más sospechosas aún resultaron las defensas esgrimidas por el funcionario, que en primer término dijo que no eran cinco transferencias sino una sola; que el concepto de la transferencia era la venta de un inmueble, que después paso a ser mueble, que después paso a ser mobiliario y cuadros, para finalmente volver a ser un inmueble, vendido en 2013 y escriturado en enero de 2016, una vez asumida la Presidencia de su amigo-socio Mauricio Macri.

Ateniéndonos al caso Centurión, y las manifestaciones públicas del Presidente de la Nación, es de mi particular interés realizarle las siguientes preguntas:

¿Cree usted que el señor Gustavo Arribas debería haber sido apartado de su cargo hasta tanto se resolviera su situación procesal?

## RESPUESTA

El sr. Arribas se puso a entera disposición de la Justicia aportando las pruebas que hacen a su defensa. Se evaluó el alcance de la denuncia y se entendió que no era de entidad como para el apartamiento del funcionario de su cargo.

En relación a la comparación con el caso Centurión, estos son dos casos distintos. En relación al caso CENTURION, el hecho que se le imputaba estaba relacionado con la función que ejerce; en el caso de ARRIBAS, el hecho por el que se lo denuncia, nada tiene que ver con el ejercicio de su función.



### **PREGUNTA 614**

**¿Cuál es el presupuesto actual con el que cuenta el Consejo Nacional de Mujeres para desarrollar las políticas públicas que invoca en su estructura organizativa?**

**¿Cuál es la distribución real que hacen de ese presupuesto en las diversas áreas que están dentro del Consejo Nacional de Políticas Sociales?**

### **RESPUESTA**

El presupuesto total asignado por el Congreso al Consejo Nacional de las Mujeres fue de \$163.500.250; cifra inédita e histórica para el Consejo Nacional de las Mujeres que representa un aumento de más del 400% respecto del presupuesto asignado por la gestión anterior a este organismo.

De dicho total el presupuesto destinado al desarrollo de políticas públicas es de \$78.943.464; mientras que se destina a gasto de personal \$84.556.786.

La distribución del mismo consta en las DA 149/17 y 12/17.

### **PREGUNTA 615**

**¿Cuáles son los alcances y ventajas comparativas de uso de los productos Microsoft dyn crmoninbasic shrdsvr alng subsvl per user, Microsoft dyn crmoninpro shrdsvr alng subsvl mvl restricted perusr, Microsoft o365pe1 shrdsvr alng subs vl mvl perusr, Microsoft dyncrmol-portal addon shrdsvr alng subsvl mvl addon, Azuremonetary commintment? ¿Cuáles son las razones para adquirir las cantidades de 2500, 525, 25250, 502, y 10 unidades respectivamente, en el marco de la Resolución N° 278-E/2016 del Ministerio de Modernización?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 337 del presente Informe.

## PREGUNTA 616

### PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROGRAMA INTEGRACION CONFORME DECRETO 908/2016

**Cuál es el monto total de recursos pertenecientes al Programa Integración para abonar directamente las prestaciones médicas de las personas con discapacidad a través de Fondo Solidario de Redistribución? ¿Cuáles son los mecanismos de derivación de recursos a ese Programa más allá de la afectación por única que vez que dispone el Decreto 908 de 2 de agosto de 2016?**

**¿Cuáles son los mecanismos del Programa Integración para asegurar el cumplimiento de la ley 24901 y sus modificatorias, Decretos y resoluciones vigentes.**

## RESPUESTA

El Decreto que establece el mecanismo de “Integración” es el 904/2016 y no el 908/2016.

Para evaluar el impacto presupuestario se analizaron las presentaciones de reintegro de prácticas y servicios en relación a la cobertura a personas con discapacidad, según lo definido por la Ley N° 24.901, a través del Sistema Único de Reintegro de la Superintendencia de Servicios de Salud en los periodos 2013, 2014 y 2015.

Asimismo, se analizaron los datos provenientes del Observatorio de Precios instituido por dicha Superintendencia para dichos periodos.

El sistema “Integración” por sí mismo se basa en lo definido por la Ley N° 24.901, sus modificatorias, Decretos y resoluciones complementarias.

## PREGUNTA 617

**En diversas entrevistas, el Presidente de la Nación, Mauricio Macri, afirmó que cualquier funcionario de su gobierno sospechado por un acto de corrupción sería apartado de su cargo. “Es un equipo de gente valiosa, de argentinos comprometidos y con trayectoria, es buena gente. Voy a ser**

realmente muy exigente, no voy a tener tolerancia a cualquier tipo de problema que tenga que ver con la actitud personal, no hay impunidad para nadie, no hay excepciones para nadie” . “No puede haber excepciones, tiene que haber disciplina institucional, no tengo que hacer nombres ni prejuizar, pero acá no puede haber ningún privilegio en Argentina. Todos tenemos que ser iguales ante la ley”

Con la denuncia al Director General de Aduanas, Juan José Centurión, desplazado por un supuesto caso de corrupción devenido luego en una posible operación interna, el Presidente hizo honor a su palabra y desplazó al funcionario mientras subsistieron las sospechas de corrupción.

Sin embargo, no se dio el mismo tratamiento al titular de la Agencia Federal de Inteligencia, Gustavo Arribas, amigo personal, socio comercial e inquilino del presidente de la nación. En su contra pesa una denuncia, realizada a partir de una investigación del periodista Alconada Mon, de haber recibido en el año 2013 cinco transferencias desde una cuenta controlada por una “empresa fachada” manejada por Leonardo Meirelles, operador del mercado de cambio ilegal de Brasil, condenado por la justicia brasileña en el caso “Lava Jato”. Dichas transferencias ascienden a la suma de u\$d 600.000 y se realizaron en el momento en que se reactivaba el proyecto del soterramiento del tren Sarmiento, a cargo del consorcio de empresas integrado por Odebrecht, IECSA (propiedad de la familia Macri), COMSA y GHELLA. Dichos pagos, confirmados por el cambista ilegal, tuvieron el concepto de “propinas” en la República Argentina.

Más sospechosas aún resultaron las defensas esgrimidas por el funcionario, que en primer término dijo que no eran cinco transferencias sino una sola; que el concepto de la transferencia era la venta de un inmueble, que después paso a ser mueble, que después paso a ser mobiliario y cuadros, para finalmente volver a ser un inmueble, vendido en 2013 y escriturado en enero de 2016, una vez asumida la Presidencia de su amigo-socio Mauricio Macri.

Ateniéndonos al caso Centurión, y las manifestaciones públicas del Presidente de la Nación, es de mi particular interés realizarle las siguientes preguntas:

Cree usted qué con la sospecha de comisión de este delito, sumado a sus antecedentes entre los cuales se destaca que fue identificado como una persona que fugó capitales en el 2001, el Sr. Arribas es idóneo para su cargo y para manejar los fondos reservados asignados a la AFI?

## RESPUESTA

Sí. creemos que el Sr. Arribas es idóneo para su cargo.

## PREGUNTA 618

### LEY 27.260

Número de presentaciones tramitadas por tramo de ingresos, de acuerdo a esta escala:

1 jubilación mínima o menor;

Entre 1 y 1,5 jubilaciones mínimas;

Entre 1,5 y 2 jubilaciones mínimas;

Entre 2 y 3 jubilaciones mínimas;

Entre 3 y 5 jubilaciones mínimas;

Más de 5 jubilaciones mínimas;

Importe promedio de la mejora ofrecida a los beneficiarios clasificados según tramos de ingreso, como porcentaje del haber percibido previamente a la oferta;

Recursos requeridos para afrontar los pagos mensuales originados en la "reparación histórica"

## RESPUESTA:

Jubilación	Cantidad	
	Sin Causas	Con Causas
Menor o igual a 6349.85	125793	331
Mayor a 6349.85 y menor o igual a 9524,67	417542	4897

Jubilación	Cantidad	
	Sin Causas	Con Causas
Mayor a 9524,67 y menor o igual a 12699,70	195439	5289
Mayor a 12699,70 y menor o igual a 19049,55	132866	6398
Mayor a 19049,55 y menor o igual a 31749,25	70799	4651
Mayor a 31749,25	19802	1779

Jubilación	Promedio Incremento	
	Sin Causas	Con Causas
Menor o igual a 6349,85	403,32	454,78
Mayor a 6349,85 y menor o igual a 9524,67	1765,34	2233,42
Mayor a 9524,67 y menor o igual a 12699,70	2969,60	4244,89
Mayor a 12699,70 y menor o igual a 19049,55	2657,49	6501,95
Mayor a 19049,55 y menor o igual a 31749,25	8276,26	10352,32
Mayor a 31749,25	5299,47	16054,83

Se entiende por beneficiario tanto los casos liquidados a enero 2017 como aquellos en curso de liquidación.

Con información al mes de febrero 2017 (base caja), se tiene que ingresó la suma de \$115.020,8 millones en concepto de recaudación por sinceramiento fiscal y se ha abonado la suma de \$6.613,3 millones (se adjunta cuadro excel).

En millones de pesos			
PROGRAMA DE REPARACIÓN HISTÓRICA CON JUBILADOS Y PENSIONADOS			
	RECAUDACIÓN (Sinceramiento Fiscal)	PAGOS EFECTUADOS (Cronograma + Ajustes)	SALDOS EXCEDENTES
AGOSTO 2016	41	-	41
SEPTIEMBRE 2016	351	102	249
OCTUBRE 2016	2.980	699	2.281
NOVIEMBRE 2016	12.208	883	11.325
DICIEMBRE 2016	87.951	1.313	86.638
ENERO 2017	10.892	1.814	9.078
FEBRERO 2017	598	1.803	1.204
<b>ACUMULADOS</b>	<b>115.021</b>	<b>6.613</b>	<b>108.407</b>

### PREGUNTA 619

¿Cuál es el grado de participación de universidades públicas en el proceso de contratación a través de elaboración de informes técnicos y otros, en el marco de la Resolución N° 278-E/2016 del Ministerio de Modernización?

### RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 334 del presente Informe.

### PREGUNTA 620

Según la primera publicación de los datos de Producto Interno Bruto para el segundo trimestre de 2016 con fecha 22 de septiembre de 2016, el Consumo Privado se retrajo 0,1% anual en ese periodo. Sin embargo, la primera

revisión publicada con fecha 22 de diciembre confirmó una caída de 2,6%, es decir 2,5 p.p. más.

**¿A qué se adjudica esta importante diferencia en las estimaciones?**

## RESPUESTA

La estimación del 22 de setiembre es justamente una estimación preliminar que se revisó al trimestre siguiente, 22 de diciembre de 2016. Estas revisiones siguen la pauta establecida en el calendario de publicaciones y revisiones publicado en la metodología N° 21 del INDEC. Cuentas Nacionales.

[http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/metodologia\\_21\\_cuentas\\_nacionales.pdf](http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/metodologia_21_cuentas_nacionales.pdf)

En el caso particular, la primera estimación tenía incorporada en el consumo la variación de existencias de productos importados, ya que no se dispone de relevamientos específicos que permitan estimarla y asignarla al componente variación de existencias como corresponde. Luego de varios testeos, en la revisión realizada al trimestre siguiente se logró mejorar la estimación del componente consumo privado mediante una estimación que permitió quitar las existencias de productos importados y asignarlas al componente variación de existencias.

## PREGUNTA 621

- 1. Cuál es el aporte de mejora medido en cantidad Y calidad de prestaciones de salud que se concretará con el CUS y el Programa Integración para las personas con discapacidad sin cobertura y con cobertura en el marco de la ley 24901 y sus modificatorias , ley 25415 y su Decreto y demás leyes vigentes en materia de discapacidad ?**
- 2. ¿Cuáles son los mecanismos con las que se aseguran la continuación de las prestaciones de salud para las personas con discapacidad en los casos de pagos con demoras por parte del Ministerio de Salud en el marco del nuevo sistema dispuesto por el Programa Integración?**



## RESPUESTA

Las prestaciones de discapacidad brindadas por el Programa Integración están comprendidas bajo el marco básico de organización y funcionamiento de prestaciones y establecimientos de atención a personas con discapacidad enmarcadas en la Ley N° 24.901. En la misma se describen las características y alcances de las prestaciones de Rehabilitación, Terapéutico-Educativas, Educativas y Asistenciales para personas con discapacidad, y se definen los fundamentos básicos de calidad que deben reunir los servicios que se incorporen al Sistema de Prestaciones Básicas de Atención, al Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Para poder otorgar estas prestaciones es imprescindible que la persona, además de haber obtenido la Pensión No Contributiva (PNC), se encuentre empadronada en dicho Programa y contar con la acreditación de discapacidad mediante el Certificado Único de Discapacidad (CUD).

Breve descripción de las prestaciones de discapacidad que se pueden brindar según el Marco básico antes descripto:

- Estimulación Temprana.
- Educación Inicial.
- Educación General Básica.
- Servicio de Integración a la Escuela Común.
- Centro Educativo Terapéutico.
- Centro de Día.
- Formación Laboral: dentro de este se encuentran también comprendidas las modalidades de Aprestamiento Laboral y Formación Laboral Integrada.
- Centro de rehabilitación para personas con discapacidades visuales.
- Servicios para personas con discapacidad en general sin familia y/o hábitat (residencias, pequeños hogares y hogares).

Rehabilitación:

- Modalidades prestacionales de Rehabilitación Nivel I, II, III.
- Prestaciones Moduladas Intensiva o Simple.
- Hospital de Día (jornada simple o jornada doble).

Modalidades prestaciones anexas:

- Prestaciones de apoyo.
- Transporte.

Las prestaciones antes enunciadas, son brindadas por Prestadores de Discapacidad comprendidos en el Sistema Único de Prestadores para Personas

con Discapacidad que deben estar debidamente categorizados y acreditados por el Servicio Nacional de Rehabilitación y haber firmado convenio directo con el Programa. También cuenta con un padrón anexo de prestadores no categorizados, denominados prestadores por fuera de capita; a estos prestadores también, según las habilitaciones de Salud que presentan, se los autoriza a otorgar las mismas modalidades prestacionales. A los prestadores por fuera de capita (no categorizados – sin firma de convenio) se les autoriza las prestaciones bajo la categoría C únicamente.

Asimismo, desde el Programa Federal INCLUIR SALUD, se trabaja activamente mediante auditorias a efectos de garantizar la continuidad permanente de la cobertura de las prestaciones a los beneficiarios, como también se propicia un trabajo en conjunto de diálogo y colaboración mutua con los prestadores de servicios para personas con discapacidad.

#### **PREGUNTA 622**

**En diversas entrevistas, el Presidente de la Nación, Mauricio Macri, afirmó que cualquier funcionario de su gobierno sospechado por un acto de corrupción sería apartado de su cargo. “Es un equipo de gente valiosa, de argentinos comprometidos y con trayectoria, es buena gente. Voy a ser realmente muy exigente, no voy a tener tolerancia a cualquier tipo de problema que tenga que ver con la actitud personal, no hay impunidad para nadie, no hay excepciones para nadie” . “No puede haber excepciones, tiene que haber disciplina institucional, no tengo que hacer nombres ni prejuizar, pero acá no puede haber ningún privilegio en Argentina. Todos tenemos que ser iguales ante la ley”**

**Con la denuncia al Director General de Aduanas, Juan José Centurión, desplazado por un supuesto caso de corrupción devenido luego en una posible operación interna, el Presidente hizo honor a su palabra y desplazó al funcionario mientras subsistieron las sospechas de corrupción.**

**Sin embargo, no se dio el mismo tratamiento al titular de la Agencia Federal de Inteligencia, Gustavo Arribas, amigo personal, socio comercial e inquilino del presidente de la nación. En su contra pesa una denuncia, realizada a partir de una investigación del periodista Alconada Mon, de haber recibido en el año 2013 cinco transferencias desde una cuenta controlada por una “empresa fachada” manejada por Leonardo Meirelles, operador del mercado**

de cambio ilegal de Brasil, condenado por la justicia brasileña en el caso “Lava Jato”. Dichas transferencias ascienden a la suma de u\$d 600.000 y se realizaron en el momento en que se reactivaba el proyecto del soterramiento del tren Sarmiento, a cargo del consorcio de empresas integrado por Odebrecht, IECSA (propiedad de la familia Macri), COMSA y GHELLA. Dichos pagos, confirmados por el cambista ilegal, tuvieron el concepto de “propinas” en la República Argentina.

Más sospechosas aún resultaron las defensas esgrimidas por el funcionario, que en primer término dijo que no eran cinco transferencias sino una sola; que el concepto de la transferencia era la venta de un inmueble, que después paso a ser mueble, que después paso a ser mobiliario y cuadros, para finalmente volver a ser un inmueble, vendido en 2013 y escriturado en enero de 2016, una vez asumida la Presidencia de su amigo-socio Mauricio Macri.

Ateniéndonos al caso Centurión, y las manifestaciones públicas del Presidente de la Nación, es de mi particular interés realizarle las siguientes preguntas:

La pública relación personal y profesional de Gustavo Arribas con el Presidente de la Nación tuvo incidencia en que el mismo no sea apartado de su cargo?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 613 del presente informe.

## PREGUNTA 623

¿Cuáles son las contrataciones vinculadas a los ejes estructurados en la “Estrategia País Digital”? ¿Qué montos se encuentran involucrados, quiénes son los adjudicatarios y cuál es el tipo de procedimiento de contratación utilizado en el marco de Decreto N° 1023/01?

## RESPUESTA

La contratación vinculada a los ejes estructurados en la “Estrategia País Digital” es una única contratación de Suscripción de Software Microsoft. El adjudicatario es MSLI Latam Inc.

El valor adjudicado se detalla a continuación:

- Primera etapa: 200 municipios x 36 meses x \$41.391,76
- Segunda etapa: 300 municipios x 24 meses x \$41.391,76

## PREGUNTA 624

**Respecto de la responsabilidad de las obras sociales frente a las personas con discapacidad afiliadas a ellas, ¿cuáles son sus responsabilidades y obligaciones en el pago de las prestaciones de salud en el marco de la Ley 24.901 y sus modificatorias y Decreto y demás leyes vigentes en materia de discapacidad ?**

## RESPUESTA

La Ley N° 24.901 es el eje conductor en relación a la cobertura de personas con discapacidad en el ámbito de las obras sociales nacionales. Dicha ley establece un menú prestacional y un nomenclador de precios que debe ser obligatoriamente cubierto por dichas organizaciones.

## PREGUNTA 625

**Según la primera publicación de los datos de Producto Interno Bruto para el segundo trimestre de 2016 con fecha 22 de septiembre de 2016, el rubro Equipo de Transporte que forma parte de la formación bruta de capital fijo cayó 0,8% anual en ese periodo. Sin embargo, la primera revisión publicada con fecha 22 de diciembre estimó una suba de 4,2%.**

**¿A qué se adjudica esta importante diferencia en las estimaciones?**

## RESPUESTA

Tal como fuera indicado anteriormente, las estimaciones del 22 de setiembre eran preliminares y contaban con discrepancia estadística, como había sido aclarado en los cuadros, que no había sido posible asignar entre los distintos componentes de la demanda. Esto se realizó en la revisión del II trimestre realizada el 22 de diciembre de 2016. Esto afectó no sólo al material de transporte sino al resto de los componentes.

En particular, hubo una mejora de los deflatores del componente importado y del cálculo de las Ventas al Mercado Interno con la que se estima el componente nacional. Estas modificaciones en la estimación de ambos componentes determinó el aumento del total.

## PREGUNTA 626

**En qué consiste el acuerdo de cooperación celebrado entre la Agencia Federal de Inteligencia y la Secretaría Nacional Antidroga del Paraguay que, conforme noticias de prensa, fuera firmado en diciembre de 2016 en la ciudad de Asunción? Informe su contenido.**

## RESPUESTA

Atento a la disciplina de secreto que rige en la Agencia Federal de Inteligencia (conf. art. 16 y c.c. de la Ley 25250, su modificatoria Ley 27126 y su reglamentación por Decreto N° 950/02) la respuesta a la presente pregunta será entregada en sobre cerrado al Presidente de esa Honorable Cámara de Diputados y una copia al Presidente del Bloque que realizó la consulta.

## PREGUNTA 627

**Cantidad de juicios iniciados, con sentencia definitiva y abonados, por mes (2015 - 2017). Importe condenado a pagar a ANSES. Juicios desestimados o**

con sentencia definitiva favorable a ANSES, por mes (2015 - 2017), e importe reclamado.

## RESPUESTA

Los importes reclamados no surgen de las demandas, ni de las sentencias. Por lo tanto, sólo se informa los montos abonados.

Cantidad de juicios abonados y sus montos:

MES	CASOS	MONTO BRUTO
feb-15	2.910	\$ 930.655.474
mar-15	1.368	\$ 469.893.438
abr-15	1.771	\$ 573.490.987
may-15	2.763	\$ 904.381.395
jun-15	4.803	\$ 1.521.808.654
jul-15	3.932	\$ 1.315.364.031
ago-15	2.632	\$ 975.397.896
sep-15	3.491	\$ 1.467.854.062
oct-15	3.093	\$ 1.200.683.822
nov-15	3.528	\$ 1.334.848.522

MES	CASOS	MONTO BRUTO
ene-16	3.138	\$ 1.179.142.496,49
ene-16	1.882	\$ 843.205.196,73
feb-16	1.675	\$ 707.291.925,18
mar-16	1.265	\$ 630.020.441,55
abr-16	963	\$ 413.827.568,53
may-16	3.616	\$ 1.201.770.409,37
jun-16	4.566	\$ 1.811.344.768,72
jul-16	4.268	\$ 1.766.581.685,59
ago-16	2.459	\$ 1.072.240.047,57
sep-16	3.710	\$ 1.481.139.941,41
oct-16	3.685	\$ 1.765.560.052,32
nov-16	4.553	2.238.178.949,89
dic-16	3.336	1.606.618.206,39

MES	CASOS	MONTO BRUTO
ene-17	3.778	\$ 1.845.495.906,16
feb-17	3.690	\$ 1.868.133.359,78

SENTENCIAS FIRMES	
MES	TOTAL
ene-15	56.902
feb-15	56.108
mar-15	50.588
abr-15	46.321
may-15	44.160
jun-15	43.755
jul-15	46.650
ago-15	46.109
sep-15	47.856
oct-15	49.548
nov-15	49.355
dic-15	50.411
ene-16	45.756
feb-16	53.511
mar-16	55.965
abr-16	57.864
may-16	58.203
jun-16	61.221
jul-16	67.165
ago-16	67.762
sep-16	66.555
oct-16	66.018
nov-16	71.564
dic - 16	77.922
ene-16	80.724
feb-16	80.044



**Total sentencias favorables a la ANSES / desistidas por el titular desde 2015-02/2017 = 4.785**

Desistimientos: 567

Sentencias favorables a ANSES: 4218

**- Cantidad de causas iniciadas (PJN)**

<b>MES AÑO</b>	<b>CAUSAS INICIADAS DE REAJUSTES SEGÚN PJN</b>
feb-15	2927
mar-15	1673
abr-15	1430
may-15	2592
jun-15	2801
jul-15	1476
ago-15	3108
sep-15	2697
oct-15	2211
nov-15	2670
dic-15	2042
feb-16	3138
mar-16	2785
abr-16	2714
may-16	3258
jun-16	4146
jul-16	1742
ago-16	3869
sep-16	2286
oct-16	2726
nov-16	2772
dic-16	2620
<b>TOTAL</b>	<b>57683</b>

### **PREGUNTA 628**

**Explicar cuáles fueron las circunstancias de la negociación, detalles de los contenidos y alcances del Memorándum de Entendimiento suscripto entre el Estado Argentino y el Estado de Qatar, por medio del cual se crea un Fondo de Inversión a través de Qatar Investment Authority (QIA) y el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.**

**Cuáles fueron las causas por las cuales, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, no participó del proceso que culminó con la firma Memorándum de Entendimiento entre el Estado Argentino y el Estado de Qatar.**

**Explicar CUÁL fue el papel que desempeñaron los Señores Nicolás Rosendi y Gastón Gaudio en las negociaciones desarrolladas entre el Estado argentino y el Estado de Catar y los motivos por los cuáles accedieron a información confidencial, propiedad del Estado argentino.**

### **RESPUESTA**

En lo que concierne al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el motivo por el este Ministerio no participó de la firma del Memorándum de Entendimiento con Qatar es que no se trató de un acuerdo celebrado entre Estados.

### **PREGUNTA 629**

**Indique qué medidas se están tomando para mejorar la calidad de las estimaciones previsionales del Producto Interno Bruto.**

### **RESPUESTA**

El plan de trabajo para el año 2017 abarca distintas estrategias para mejorar las estimaciones del PIB y atiende también a las recomendaciones recibidas por las

distintas misiones de organismos internacionales que recibió la Dirección de Cuentas Nacionales a lo largo del año (CEPAL, FMI, OCDE).

En ellas se encuentra el mejoramiento en la estadística de base, encuesta industrial, Estimador Mensual Industrial (EMI), estadísticas de servicios públicos, Encuesta Nacional de Grandes Empresas (ENGE), la elaboración de un Directorio de unidades económicas, convenios con distintos organismos y registros para mejorar la estadística de base. Y, fundamentalmente, el diseño e implementación de un cambio de año base de las cuentas nacionales, lo que al mismo tiempo implica nuevos relevamientos, por ejemplo, del consumo de los hogares y de la formación bruta de capital fijo.

#### **PREGUNTA 630**

**Cálculo actuarial del total a pagar por la "reparación histórica" a los beneficiarios a quienes ya se les haya otorgado, y proyección de pagos anual, a 5 y 10 años vista.**

#### **RESPUESTA**

Debido a la complejidad en el proceso de la información la respuesta se entregará el día de la Sesión informativa.

#### **PREGUNTA 631**

**Explicar cuáles han sido los antecedentes, méritos y/o motivos que llevaron a la designación del Señor Horacio Reyser como Secretario de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería Argentina, tras la firma del Memorándum de Entendimiento suscripto entre el Estado Argentino y el Estado de Qatar y la denuncia penal radicada en su contra ante la Justicia Federal.**

**Informar si se ha iniciado algún tipo de investigación administrativa, por revelación de información confidencial, tras la filtración de correos**

**electrónicos por parte del ex asesor presidencial Horacio Reyser con el ex tenista Gastón Gaudio, mientras se negociaba el acuerdo entre ambos estados. Asimismo informe si se ha instrumentado algún procedimiento administrativo para investigar la posible violación a la ley de Ética Pública N° 25188 y sus modificatorias.**

## **RESPUESTA**

El Sr. Reyser es Ingeniero Industrial del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) y completó el Advanced Management Program en Harvard Business School.

Se unió al Gobierno Nacional en diciembre de 2015 como asesor del Sr. Presidente Mauricio Macri en temas de Inversión Extranjera. Trabajó durante 17 años en Southern Cross Group, uno de los mayores grupos de inversión independientes en América Latina. Se convirtió en Socio y miembro del Comité Ejecutivo y del Comité de Inversiones. El Sr. Reyser comenzó su carrera en planeamiento financiero en Tenaris, fabricante de tubos de acero del Grupo Techint de Argentina.

Hubo un pedido de aclaración de los hechos por parte de la Oficina Anticorrupción conducida por Laura Alonso, donde el Secretario respondió las preguntas y consultas efectuadas.

## **PREGUNTA 632**

**Oportunamente tramitó por expediente N° 7276-D-2016 de la HCDN un requerimiento al Poder Ejecutivo Nacional para que proceda a la inmediata aplicación de la Ley No 20.680, texto actualizado Ley N° 26.991, “Nueva regulación de las relaciones de producción y de consumo”, a los precios de los medicamentos, estableciendo máximos e investigando si se han producido casos de elevación artificial o injustificada de los precios en forma que no responda proporcionalmente a los aumentos de los costos, u obtuvieren ganancias abusivas.**

## RESPUESTA

Respecto al requerimiento mencionado, les informamos que la aplicación de precios máximos en diversos productos genera por lo general distorsiones de precios en la economía, los que muchas veces terminan siendo contraproducentes a su intención inicial de beneficiar al consumidor.

Desde la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia estamos, desde el inicio de la gestión, analizando diversos mercados a los efectos de favorecer la competencia en los mismos. Se informa por tanto que el mercado que nos convoca es uno de los tantos que se está analizando; con la debida confidencialidad que los análisis ameritan.

## PREGUNTA 633

### FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD

**Evolución del total de recursos del FGS 2015 - 17 al cierre de marzo / junio / setiembre / diciembre, en pesos corrientes y en dólares (convertidos al tipo de cambio del MULC del último día hábil del período)**

## RESPUESTA

Los datos en el siguiente cuadro muestran los recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, en las fechas solicitadas, expresados en millones de pesos y en millones de dólares, al tipo de cambio (Mercado Unico Libre de Cambio) MULC, según Com. 3500 del Banco Central.

Fecha	Cartera FGS	
	Pesos	USD
dic-15	\$ 664.029	51.060
mar-16	\$ 719.708	49.357
jun-16	\$ 785.941	52.677
sep-16	\$ 843.826	55.285
dic-16	\$ 875.380	55.228
ene-17	\$ 899.301	56.518

### **PREGUNTA 634**

**Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación que informe respecto al Programa REMEDIAR o el que lo reemplace, lo siguiente:**

**La situación actual de las compras y distribución de los medicamentos e insumos que entrega del ex programa Remediar en los centros de atención primaria y hospitales de todo el país periódicamente. Si existen compras en curso, y si existe o existirá en el corto plazo falta de stock de medicamentos, en especial para los tratamientos de enfermedades crónicas.**

### **RESPUESTA**

Las últimas compras y licitaciones de la gestión anterior se iniciaron en 2014. Durante 2015 no se iniciaron compras de medicamentos y es por este motivo que la actual gestión tuvo que hacer compras de urgencia para mantener el flujo de medicamentos al consumirse el stock. Previamente, en mayo de 2016, se publicó la licitación para la adquisición de medicamentos que, dado que es un proceso que conlleva habitualmente un periodo de 9 meses a un año, comenzará a efectivizarse via PNUD, a partir de este mes. Por esta falta de inicio de proceso de licitaciones en 2015, los botiquines estarán completos en mayo de este año, aspirando a garantizar la disponibilidad del 100 por ciento de los medicamentos.

### **PREGUNTA 635**

**El Estimador Mensual de Actividad reflejó una caída de la actividad de -2,3%, en 2016, por encima del 1,5% estimado en el presupuesto.**

**¿Sostiene el poder ejecutivo su previsión de crecimiento para 2017?**

**¿A qué atribuye el Poder Ejecutivo esta diferencia entre las estimaciones oficiales y lo sucedido?**

## RESPUESTA

Efectivamente, creemos que la previsión de actividad explicitada en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2017 es un reflejo adecuado de lo que esperamos que suceda. La recuperación del nivel de actividad alcanzó un piso en el tercer trimestre de 2016, y desde entonces ha comenzado un ciclo ascendente que creemos se consolidará durante el transcurso del año. Respecto a 2016, la actual administración no puede dar cuenta de las proyecciones incorporadas en el ejercicio previo, que fuera votado en 2015 por la administración previa.

## PREGUNTA 636

**Cuántas solicitudes de interceptación telefónica fueron solicitadas por la Agencia Federal de Inteligencia en el marco de la ley 25.520 desde el 11 de diciembre de 2015 hasta el 28 de febrero de 2017? Discrimine cantidad de solicitudes realizadas por mes y cantidad de autorizaciones y rechazos.**

## RESPUESTA

Atento a la disciplina de secreto que rige en la Agencia Federal de Inteligencia (conf. art. 16 y c.c. de la Ley 25250, su modificatoria Ley 27126 y su reglamentación por Decreto N° 950/02) la respuesta a la presente pregunta será entregada en sobre cerrado al Presidente de esa Honorable Cámara de Diputados y una copia al Presidente del Bloque que realizó la consulta.

## PREGUNTA 637

**En el marco de restricción en la cobertura de los medicamentos que otorgaba el PAMI, con lo cual hoy nuestros jubilados están en un avanzado estado de desprotección, ¿Se han adoptado medidas al respecto en el marco de la Ley N° 26991? Se han aplicado sanciones?**



## RESPUESTA

No resulta aplicable al INSSJP la Ley 26.991, en tanto las relaciones del Instituto con sus afiliados, o del Instituto con sus prestadores, no son susceptibles de ser encuadradas como relaciones de consumo. De este modo, no resultan de aplicación las sanciones previstas por la Ley 26.991, ni se han adoptado medidas en el marco de dicha norma.

Por otra parte, incluso si fuera aplicable esa ley —que no lo es—, el INSSJP no incurrió en ninguna de las conductas tipificadas por el artículo 3° de dicha norma, pues todas las modificaciones que se realizaron respecto de la cobertura por razones sociales de determinados elementos medicamentosos fueron realizadas de modo razonable y motivado, en total concordancia con el ordenamiento jurídico.

## PREGUNTA 638

**Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación que informe respecto al Programa REMEDIAR o el que lo reemplace, lo siguiente:**

**¿En qué situación se encuentran la compra y adquisición de medicamentos e insumos a laboratorios de producción pública como laboratorios públicos de la Universidad Nacional de Córdoba, Laboratorio de Especialidades Medicinales de Rosario, Laboratorio Industrial Farmacéutico de Santa Fe, y Laboratorios Puntanos?**

## RESPUESTA

En este último tiempo, se ha avanzado sustancialmente en la articulación con los laboratorios públicos nacionales para la compra y adquisición de medicamentos e insumos para la CUS Medicamentos.

En este momento, estamos en conversaciones con el Dr Adolfo Sanchez de León, Director de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP), organismo descentralizado actuante en la órbita del Ministerio de Salud de la Nación, para la firma de convenios interinstitucionales que faciliten estas articulaciones. También cabe destacar que, en la Licitación Pública 4/16, dos laboratorios públicos (LEM y

LIF) participaron de la misma y han sido adjudicatarios de renglones en la compra de Metformina, Betametasona y Miconazol.

Asimismo, también se encuentran en curso dos convenios interadministrativos con LIF (para la compra de Paracetamol y Metformina) y Laboratorios Puntanos (Mebendazol y Enalapril).

En relación a la producción pública de morfina y metadona y el Laboratorio Industrial Farmacéutico de Santa Fe, cabe destacar que el Programa de Producción Pública de Opioides produce morfina de liberación inmediata y de metadona para su distribución gratuita. Esta iniciativa parte de una política que busca promover la producción pública de fármacos, con una visión orientada a garantizar el acceso a medicamentos para el alivio del dolor.

El antecedente de dicha producción tuvo inicio en el 2014, con el Programa Piloto de Provisión de Opioides para Cuidados Paliativos, en pacientes con enfermedades activas, progresivas y avanzadas.

En esta instancia fue LIF S.E. el responsable de la producción pública y distribución gratuita de opioides para el alivio del dolor, a partir del diseño e implementación de un programa conjunto con la Coordinación de Cuidados Paliativos del Instituto Nacional del Cáncer (INC) y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

Para esta primera etapa, el LIF produjo a un costo inferior a los 50 % del mejor oferente del mercado, comprimidos de:

- Metadona 5mg
- Metadona 10mg
- Morfina 10mg

Los analgésicos fueron suministrados a los pacientes bajo estricta observancia de la receta médica en los centros de atención definidos por el INC que participaron de la prueba piloto. A tal efecto, se identificaron hospitales que contaban con un equipo de cuidados paliativos experimentado y farmacias con condiciones técnicas y humanas para coordinar el control.

Los hospitales incluidos en esta etapa del programa fueron:

Provincia	Hospitales
Santa Fe	Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias Rosario (CEMAR ) Hospital Roque Saenz Peña Hospital Juan Bautista Alberdi Hospital Intendente Carrasco Hospital Victor J. Vilela
Buenos Aires	Hospital Nacional Baldomero Sommer (Gral. Rodriguez) Hospital Tornú Hospital Udaondo Instituto Roffo Instituto Lanari

En una segunda etapa se distribuyeron los medicamentos en los siguientes hospitales:

Provincia	Hospitales
CABA	Hospital Tornú Hospital Udaondo Instituto Roffo

	Instituto Lanari
Buenos Aires	Instituto Biológico Dr. Tomás Perón- La Plata. Ministerio de Salud de la Provincia Hospital Municipal de Benito Juárez Hospital Nacional Baldomero Sommer (Gral. Rodriguez)
Santa Fe	Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias Rosario (CEMAR ) Hospital Roque Saenz Peña Hospital Juan Bautista Alberdi Hospital Intendente Carrasco Hospital Victor J. Vilela
Catamarca	Farmacia Central del Ministerio de Salud de la provincia
Misiones	Hospital Ramón Madariaga, Posadas
Río Negro	Ministerio de Salud de la provincia
San Luis	Policlínico Regional San Luis
Formosa	Hospital de Alta Complejidad

Durante la implementación del proyecto piloto de producción pública y distribución gratuita de morfina y metadona para el alivio del dolor, que se extendió hasta junio de 2016, fueron entregados, en coordinación con el INC 91.780 comprimidos de METADONA CIH 10 mg; 354.650 de METADONA CLH 5 mg y 74.000 de MORFINA 10 mg.

Dado el tiempo transcurrido, estas cantidades ya han sido consumidas y no queda stock disponible en los efectores a los cuales se proveyó de insumos.

Por tal motivo, durante el mes de marzo del presente ejercicio, se están ajustando especificaciones técnicas de logística y planificación para la adquisición de morfina y metadona, detalles que podrían incidir en el precio final del insumo.

En base a la proyección de abastecer a todas las jurisdicciones del país, de acuerdo a las estimaciones realizadas, la población que debiera recibir opioides

requiere un tratamiento de 20mg de metadona durante 3 meses (90 días) o de 20mg de metadona durante 3 meses (90 días). Se estima que el 25% de la población objetivo recibiría tratamiento con metadona y el 75% con morfina.

Dichas necesidades se reflejan en la necesidad planteada para la compra que se encuentra en trámite:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitarios estimado	Precio total estimado
Metadona 5 mg	Comprimido	315.986	\$ 3,51	1.109.112
Morfina 10 mg	Comprimidos	2.369.897	\$ 3,99	9.455.889

### PREGUNTA 639

**¿Cuál es la proyección de crecimiento del salario real para el sector privado registrado?**

### RESPUESTA

Los datos más recientes muestran una variación positiva del salario real en los últimos meses. Las estimaciones realizadas con base en salarios nominales desestacionalizados de trabajadores del sector privado registrado (SIPA-OEDE del MTEYSS) deflactados por inflación, permiten estimar las siguientes variaciones del salario real:

- -Variación II Semestre 16 Vs. I Semestre 16: 0,7%
- -Variación IV Trimestre 16 Vs. III Trim. 16: 3,1%

Si bien en la actualidad no hay proyecciones para 2017, en la Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales del MTEYSS se está trabajando en un modelo para estimar las variaciones salariales futuras.

## PREGUNTA 640

Según datos de FEDECAMERAS se viene registrando una caída en las ventas minoristas en forma ininterrumpida desde la asunción del Presidente Macri, lo cual trajo aparejado el cierre de unos 25.000 locales comerciales en todo el país, y más de 6.000 pequeñas y medianas empresas siguieron el mismo camino. Por otro lado, las pymes que lograron subsistir a la fuerte embestida recesiva como consecuencia de las medidas adoptadas por el PEN experimentaron a lo largo de 2016 una caída de su producción que va del 5 al 8%. Teniendo en cuenta estos números escalofriantes e insostenibles en el tiempo, ¿está el PEN analizando el dictado de medidas contracíclicas tendientes a frenar esta caída estrepitosa?

## RESPUESTA

Efectivamente, creemos que la previsión de actividad explicitada en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2017 es un reflejo adecuado de lo que esperamos que suceda. La recuperación del nivel de actividad alcanzó un piso en el tercer trimestre de 2016, y desde entonces ha comenzado un ciclo ascendente que creemos se consolidará durante el transcurso del año. Respecto a 2016, la actual administración no puede dar cuenta de las proyecciones incorporadas en el ejercicio previo, que fuera votado en 2015 por la administración previa.

## PREGUNTA 641

Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación que informe respecto al Programa REMEDIAR o el que lo reemplace, lo siguiente:

Informe si el programa continúa realizando capacitaciones a los equipos de salud de todo el país a través de su Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en APS destinado a médicos y médicas que se desempeñan en el Primer Nivel de Atención (PNA).

## RESPUESTA

El programa continúa realizando capacitaciones en Terapéutica Racional en Atención Primaria de la Salud destinado a profesionales de la salud que se desempeñan en el Primer Nivel de Atención (PNA), así como apoyo a la gestión de medicamentos en los Centros de Atención Primaria de la Salud.

## PREGUNTA 642

**¿Qué mecanismos se están implementando desde el Consejo para erradicar la violencia de género contra las mujeres?**

## RESPUESTA

El día 26 de Julio de 2016 el Presidente de la Nación presentó el primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019), en cumplimiento con las disposiciones de la Ley 26.485. El Plan presenta 69 medidas y 137 acciones a desarrollar entre 2017 y 2019.

Cuenta con un presupuesto preliminar asignado de 750 millones de pesos y contempla acciones que van desde la prevención, como la introducción en las currículas educativas de todos los niveles de la perspectiva de género y la prevención de la violencia, hasta la atención directa, como la construcción de Hogares de protección Integral y el fortalecimiento de la red nacional de atención integral para las mujeres en situación de violencia, que cubren el corto, mediano y largo plazo. El Plan se encuentra disponible para descargar aquí <http://www.cnm.gob.ar/pnacerrviomuj.php>

En adición a las iniciativas contempladas en el mencionado Plan Nacional de Acción, desde el 10 de diciembre de 2015, el Consejo Nacional de las Mujeres se encuentra trabajando arduamente para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las Mujeres. Entre las acciones más destacadas cabe señalar la ampliación del 50% de la capacidad de atención de la línea 144 mediante la apertura de la subsele La Plata y la terminación de 9 hogares de protección integral.



## Acciones de Prevención

### Programa de Fortalecimiento Institucional

El CNM firmó 55 convenios de cooperación con organizaciones de la sociedad civil y Áreas de Género Municipales por un total de \$4.177.540 pesos para el desarrollo de diversas iniciativas vinculadas con la prevención de la violencia y la promoción de la igualdad de género en todo el país. Más información sobre el Programa: <http://www.cnm.gob.ar/progfort.php>.

### Programa Escuelas Populares de Género

El Programa "ESCUELAS POPULARES DE FORMACIÓN EN GÉNERO" busca poner en valor el conocimiento y experiencia de los y las participantes, rescatando la importancia de la intervención de las mujeres y del colectivo LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales y queers) en los procesos de transformación de la vida social y política argentina. Desde su puesta en marcha con la Resolución CNM 18 del 27 de septiembre de 2013, este programa pone en diálogo directo a los centros de producción de conocimiento con la comunidad. Esta propuesta está destinada a fomentar la participación ciudadana en general y especialmente de quienes integren organizaciones sociales, a través de un proceso de articulación con Universidades Nacionales, municipios, gobiernos provinciales, y organizaciones sociales. Asimismo, busca fortalecer las capacidades de los participantes para identificar desigualdades de género y desarrollar iniciativas que contribuyan al pleno ejercicio de derechos. El proyecto se enmarca dentro de los objetivos que prevé la Ley Nacional 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, promulgada en 2009.

En 2016 se firmaron convenios con 12 instituciones educativas de distintos lugares del país para llevar a cabo el programa, totalizando una inversión de \$1.898.032. Más información del Programa: <http://www.cnm.gob.ar/escpopgen.php>.

## PREGUNTA 643

### FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD

#### Estado de tramitación del acuerdo con Qatar

## RESPUESTA

Sobre la carta de intención con Qatar, luego de su suscripción no ha habido en el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) ningún avance con respecto al mismo.

## PREGUNTA 644

**¿Qué estadísticas de violencia de género se han recopilado entre el 2016 y lo que va del año 2017, y qué evolución o involución indican las mismas?**

## RESPUESTA

El Consejo Nacional de las Mujeres pone a disposición las estadísticas de la línea 144, recurso nacional que brinda información, contención y asesoramiento sobre violencia contra las mujeres las 24hs.

En 2016 la línea recibió 316.312 llamadas (un promedio de 866 llamadas por día). Entre el 1 de enero y el 21 de febrero de 2017 se recibieron 31092 llamadas (un promedio de 621 por día). Toda vez que se trata de periodo vacacional, estimamos esta última estadística no es representativa del comportamiento de la línea a lo largo del año.

## PREGUNTA 645

**¿Cuál es la proyección de crecimiento del salario real para los empleados del Sector Público Nacional?**

## RESPUESTA

La recomposición salarial de los empleados del sector público nacional, en cualquiera de los poderes del Estado, responde a la lógica de la negociación

colectiva. En este sentido se está trabajando con las asociaciones sindicales signatarias de los respectivos convenios.

## **PREGUNTA 646**

### **FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD**

**Evolución de la relación flujo mensual de recursos derivados a ANSES vs pago de haberes previsionales, 2015 - 17 (mensual) y aporte del FGS en caso de déficit;**

## **RESPUESTA**

No hubo en el período 2015 – 2017 ningún aporte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) a la ANSES para el pago de haberes previsionales o beneficios del SIPA.

En primer término se debe indicar que los recursos por aportes, contribuciones e impuestos resultan superiores a los gastos previsionales para los períodos consultados. Sin embargo, ello no implica que el Organismo no requiera de asistencia financiera, debido a que con estos mismos recursos debe atender adicionalmente otros gastos por demás relevantes, tanto en relación al dinero involucrado como a su impacto social y su necesidad. Estos son: asignaciones familiares a activos y a pasivos, asignaciones universales, seguro de desempleo y gastos figurativos (entre los que se destacan las pensiones no contributivas y las pasividades militares). Todas ellas constituyen para el organismo obligaciones establecidas por ley o por decretos de necesidad y urgencia.

Teniendo en cuenta los recursos y los gastos proyectados para ANSES se informa que desde 2014 hasta la fecha los déficits del Organismo no fueron cubiertos con aportes del FGS, sino que fueron financiados mediante sucesivas asistencias del Tesoro Nacional.

A continuación se expone las series mensuales de recursos y gastos solicitadas en base devengado (se incluye en las contribuciones figurativas órdenes de pago devengadas aún no ingresadas):

**Recursos de ANSES. 2015-2017.**  
 En millones de pesos.

	Aportes y Contribuciones	Tributarios (1)	Rentas de la Propiedad (2)	Otros	Contribuciones Figurativas (3)	Total Recursos
ene-15	31.717,31	9.718,21	59,57	17,97	7.412,14	48.925,20
feb-15	23.899,87	9.890,64	68,87	46,94	6.947,46	40.853,78
mar-15	23.854,01	8.429,81	118,35	29,48	6.527,48	38.959,12
abr-15	25.828,95	9.794,18	86,72	82,74	8.240,08	44.032,67
may-15	24.969,47	13.795,64	51,39	42,34	9.481,85	48.340,69
jun-15	25.960,84	14.234,35	44,34	45,19	10.011,25	50.295,98
jul-15	38.271,98	11.877,96	89,26	39,12	9.361,14	59.639,45
ago-15	27.037,05	12.123,40	131,72	40,67	9.341,76	48.674,60
sep-15	28.627,80	11.939,66	120,05	98,85	9.484,18	50.270,54
oct-15	28.597,64	12.369,24	90,38	17,53	9.979,85	51.054,63
nov-15	28.471,56	12.176,64	80,80	68,16	10.547,55	51.344,71
dic-15	28.774,88	13.805,99	75,22	95,64	59.134,20	101.885,93
<b>2015</b>	<b>336.011,36</b>	<b>140.155,71</b>	<b>1.016,66</b>	<b>624,63</b>	<b>156.468,94</b>	<b>634.277,30</b>
ene-16	41.557,33	14.412,78	95,35	40,42	9.625,46	65.731,34
feb-16	31.006,97	12.056,49	115,47	91,29	8.360,64	51.630,87
mar-16	31.164,66	11.602,50	152,25	85,06	8.698,21	51.702,70
abr-16	34.902,64	11.392,76	203,52	68,85	8.884,32	55.452,09
may-16	35.879,00	15.301,97	228,28	82,16	10.845,02	62.336,43
jun-16	35.578,34	17.197,93	169,72	73,76	33.735,73	86.755,49
jul-16	47.751,48	14.686,87	242,16	98,49	9.702,54	72.481,53
ago-16	37.077,49	15.049,04	204,24	78,63	18.513,73	70.923,14
sep-16	38.135,60	14.988,95	164,94	73,96	23.760,17	77.123,62
oct-16	38.152,61	17.446,61	129,06	89,15	29.458,71	85.276,13
nov-16	39.394,56	27.603,08	242,43	88,92	35.187,37	102.516,37
dic-16	39.377,00	105.496,96	624,43	107,35	96.043,97	241.649,72
<b>2016</b>	<b>449.977,70</b>	<b>277.235,95</b>	<b>2.571,86</b>	<b>978,03</b>	<b>292.815,89</b>	<b>1.023.579,44</b>
ene-17	54.221,41	27.927,39	651,75	72,66	12.581,74	95.454,95
feb-17	41.843,87	15.618,55	185,86	72,35	23.120,20	80.840,82
<b>2017 (4)</b>	<b>96.065,28</b>	<b>43.545,93</b>	<b>837,61</b>	<b>145,02</b>	<b>35.701,94</b>	<b>176.295,77</b>

(1) Tributarios incluye \$103.530,79 millones correspondientes a Sinceramiento Fiscal.

(2) No incluye las Rentas del FGS.

(3) Los mensuales diciembre de 2015 y de 2016 incluyen la regularización de los créditos transitorios a corto plazo previstos en las respectivas leyes de presupuesto (art. 39 de la Ley 27008 y art. 36 de la Ley 27198). Contribuciones figurativas incluye la asistencia del Tesoro Nacional para financiar déficits (2015 \$51.038,7 millones y 2016 \$154.323,0 millones).

(4) Los datos 2017 son provisorios.

**Erogaciones previsionales de ANSES. 2015-2017.**  
 En millones de pesos.

	Sistema Nacional	Ex Cajas Provinciales	Ex Combatientes y Ex Presos Políticos	PUAM	Total
ene-15	24.794,46	1.127,20	198,45	0,00	26.120,12
feb-15	25.603,01	1.271,70	14,39	0,00	26.889,10
mar-15	29.881,68	1.498,69	446,39	0,00	31.826,76
abr-15	29.816,15	1.522,59	250,17	0,00	31.588,91
may-15	30.579,92	1.464,23	255,39	0,00	32.299,53
jun-15	46.304,21	2.127,01	384,48	0,00	48.815,70
jul-15	31.174,34	1.512,26	260,08	0,00	32.946,68
ago-15	31.799,02	1.682,33	274,08	0,00	33.755,42
sep-15	36.521,69	1.749,20	304,99	0,00	38.575,88
oct-15	33.393,22	1.701,79	300,97	0,00	35.395,98
nov-15	19.378,45	511,83	305,62	0,00	20.195,90
dic-15	70.823,08	3.733,93	464,68	0,00	75.021,69
<b>2015</b>	<b>410.069,23</b>	<b>19.902,76</b>	<b>3.459,69</b>	<b>0,00</b>	<b>433.431,68</b>
ene-16	34.909,12	1.476,33	300,11	0,00	36.685,57
feb-16	36.314,38	2.010,60	327,74	0,00	38.652,72
mar-16	43.262,69	1.891,90	353,09	0,00	45.507,67
abr-16	41.425,18	1.896,83	358,79	0,00	43.680,81
may-16	41.924,67	1.873,26	352,89	0,00	44.150,81
jun-16	63.933,86	2.927,75	527,47	0,00	67.389,08
jul-16	43.717,47	1.948,07	355,74	0,00	46.021,27
ago-16	41.026,99	2.376,33	351,83	0,00	43.755,16
sep-16	50.106,44	2.310,18	434,87	0,00	52.851,50
oct-16	49.730,03	2.187,87	411,24	8,27	52.337,40
nov-16	33.072,78	2.401,61	416,75	1,59	35.892,73
dic-16	93.235,44	3.200,97	620,67	8,32	97.065,40
<b>2016</b>	<b>572.659,05</b>	<b>26.501,70</b>	<b>4.811,19</b>	<b>18,18</b>	<b>603.990,11</b>
ene-17	52.087,86	2.007,29	415,54	16,97	54.527,67
feb-17	51.469,43	2.197,75	417,37	30,11	54.114,67
<b>2017 (1)</b>	<b>103.557,29</b>	<b>4.205,05</b>	<b>832,91</b>	<b>47,09</b>	<b>108.642,33</b>

(1) Los datos 2017 son provisorios.

	AAFF	Pasividades	PNC
<b>2015</b>	65.642,53	18.166,08	62.258,62
<b>2016</b>	107.628,12	25.954,69	79.942,58
<b>2017</b>	19.288,36	4.919,12	13.594,64
	<b>192.559,01</b>	<b>49.039,89</b>	<b>155.795,84</b>

## PREGUNTA 647

Informe los valores utilizados para cada una de las variables de la fórmula de movilidad previsional de acuerdo a la ley 24.241 que dieron por resultado una variación de 12,96%.

## RESPUESTA

Se remiten los datos solicitados desde el primer cálculo de movilidad correspondiente a la actual gestión. Las mismas reflejan las variaciones porcentuales de las variables necesarias para el cálculo de la fórmula prevista en la Ley 26.417.

- Variación del índice de salarios considerada: 14,32%
- Variación de Recursos Tributarios / Beneficios: 11,59%
- Movilidad mar-2017:  $0,5 \times 14,32\% + 0,5 \times 11,59\% = 12,96\%$

## PREGUNTA 648

El 6 de septiembre del año pasado se firmó un acuerdo entre el PNUD, la CNE y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para llevar adelante un proyecto que tiene como principal objetivo “contribuir al fortalecimiento de los procesos electorales federales argentinos mediante el desarrollo de capacidades en la justicia nacional electoral para realizar auditorías sobre la incorporación de nuevas tecnologías en el instrumento de emisión del sufragio y en la transmisión de resultados electorales” (el subrayado me pertenece). El PEN financia el proyecto, e integra una junta que tiene como responsabilidad “aprobar los informes técnicos y financieros”. Además de ello, el PEN se reserva para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la intervención en la designación del Coordinador del Proyecto, responsable de la gestión general del mismo; de dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo; y de elaborar los informes requeridos. El texto del acuerdo es claro respecto del “Producto esperado”, e incluye en este concepto “la elaboración de protocolos de auditoría” que deberán instrumentar, de aprobarse la ley correspondiente, los órganos del sistema de justicia nacional electoral.

**En otras palabras, la participación del PEN no se limita a financiar la iniciativa, sino que se extiende a la ejecución del proyecto. Ante ello, pregunto:**

**Cuál es la razón por la cual el PEN se adelantó a financiar un proyecto relacionado a la incorporación de nuevas tecnologías en la emisión del sufragio y en la transmisión de resultados electorales cuando dicha posibilidad aún no está autorizada por la legislación electoral de nuestro país?**

## **RESPUESTA**

En el Documento de Proyecto ARG/16/P02 del PNUD, se consigna que “a partir de la voluntad del Poder Ejecutivo Nacional de realizar reformas al actual Código Electoral Nacional mediante la presentación de un proyecto de reforma electoral al Congreso Nacional, donde el sistema de emisión del voto actual será reemplazado por uno con incorporación de tecnología; la Cámara Nacional Electoral debe adecuarse a las nuevas funciones que le serán encomendadas. Entre ellas se destacan que deberá verificar, validar u observar e informar acerca del funcionamiento de las soluciones tecnológicas a utilizar en las elecciones nacionales, y en las elecciones provinciales celebradas en simultaneidad”.

La CNE tiene una profusa experiencia en materia de gestión electoral y goza de la confianza pública, un elemento central en el andamiaje democrático. Sin embargo, el escenario de reforma electoral que implicaría la adopción de tecnología en el proceso electoral plantea un desafío para la CNE la cual debería aumentar sus capacidades de actuación.

En marzo de 2016 tuvo lugar en Argentina una Misión de Evaluación de Necesidades (NAM, por la sigla en inglés) de las Naciones Unidas, tras una solicitud de la Cámara Nacional Electoral de Argentina (CNE), a efectos de analizar el sistema de votación y la posibilidad de introducir una boleta única con la incorporación de tecnología.

Conforme a la evaluación de la NAM, el PNUD es la entidad en mejor posición para implementar cualquier actividad electoral potencial de la ONU. La asistencia técnica recomendada debería centrarse principalmente en el fortalecimiento institucional y desarrollo de la capacidad de la CNE.



### **PREGUNTA 649**

**El Poder Ejecutivo generó el sistema de “Precios Transparentes”, con el cual dejan de existir de hecho los programas de cuotas sin interés “Ahora 12” y “Ahora 18”. Ahora los consumidores deberán pagar un costo financiero de entre el 27 y el 30%, respectivamente, lo cual impacta directamente en las ventas minoristas. ¿Está el Gobierno evaluando la posibilidad de dejar sin efecto el sistema de “Precios Transparentes”, visto el pésimo resultado de esta política que profundiza la caída en las ventas minoristas?**

### **RESPUESTA**

Precios Transparentes no consiste en un sistema, sino en una decisión de gobierno tendiente a transparentar el comercio y que se den a conocer los costos asociados a una compra financiada. Se trata de una decisión con el claro objetivo de generar más competencia y a favorecer a los consumidores, finalizando con los intereses encubiertos en las “cuotas sin interes” y promoviendo la competencia entre las proveedoras de servicios financieros.

Se trata de una medida a largo plazo y no está previsto dejar sin efecto la misma.

### **PREGUNTA 650**

**Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación que informe respecto del Banco Nacional de Drogas Oncológicas, lo siguiente:**

**La situación actual Banco Nacional de Drogas Oncológicas, si se está realizando la entrega de drogas Oncológicas o Citostáticas a los efectores públicos provinciales y municipales para el tratamiento de pacientes oncológicos que se encuentran internados en los mismos o con tratamientos ambulatorios.**

**Informe sobre las compras de medicamentos oncologicos realizadas durante 2016: tipo de compra, cantidad y tipo de medicamentos, precios**

**¿Que medidas a corto y largo plazo tomará el Estado Nacional para evitar el desabastecimiento de drogas oncológicas que los laboratorios privados han dejado de producir?**

## **RESPUESTA**

El Banco Nacional de Drogas Oncológicas (BNDO) ha sido creado en el año 1974 con el objetivo de asegurar la disponibilidad de un insumo esencial para los tratamientos antineoplásicos.

Desde el gobierno nacional se otorgan recursos de apoyo para proporcionar estos insumos a través del BNDO. Este actúa a demanda, pero no todas las jurisdicciones adhieren a la solicitud de medicación a través del Banco Nacional. No existen envíos previamente programados ya que no es un programa a diferencia de inmunizaciones, programa de VIH o tuberculostáticos.

Algunas jurisdicciones no solicitan al Banco Nacional y otras solicitan parcial o totalmente el requerimiento de la medicación oncológica al Banco Nacional para la población del sistema público al que asiste.

Las jurisdicciones retienen su autonomía en materia de políticas de salud pública y con la mayor parte de responsabilidades en la provisión y administración de los servicios de salud.

La cobertura de medicación oncológica para pacientes del sistema público ha sido la misma que se llevó adelante en los últimos 15 años. Existen varias puertas de acceso a la medicación oncológica en la organización federal de nuestro país:

1-Ministerio de Salud de la Nación, Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas (BNDO), en el cual se tramitan las solicitudes, dispensan y transfieren medicamentos incluido en un vademécum;

2-Ministerio de Desarrollo Social de la Nación con la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales y sus centros de referencia, en la cual se otorgan subsidio para acceder a medicación de alto costo no incluida en el vademécum del Banco Nacional; al mismo tiempo, colabora con los medicamentos que se encuentran en procedimiento de adquisición en el Banco Nacional y tiene un procedimiento de adquisición diferente;

3- Autoridades sanitarias jurisdiccionales, dependiendo de la organización en la gestión de cada provincia: Ministerios de Salud Provinciales, Secretarías de Salud Municipales, Secretarías de programas, Dirección de Hospitales Regionales, etc.

Se está fortaleciendo la implementación de futuras políticas para dar cobertura de forma programada a las jurisdicciones a diferencia de lo establecido hasta la actualidad; para ello se está trabajando en extender el uso del software de registro del BNDO para efectuar las transferencias de insumos y poder realizar el seguimiento de los mismos desde su adquisición, la transferencia a las jurisdicciones, hasta la llegada al paciente.

Hubo situaciones con algunos medicamentos que han quedado desiertos o desestimados en los procedimientos de contrataciones y a consecuencia se ha agotado el stock de algunos y ocasionando stock crítico de otros en el intervalo en el que se cursó otro procedimiento administrativo para su adquisición. Bajo estas circunstancias, como siempre se ha establecido en las políticas de salud de los últimos 15 años, se activan los otros accesos, entre ellos, el Ministerio de Desarrollo y las propias jurisdicciones.

Cabe aclarar que existió un desfase de los procedimientos de compras del periodo 2015 que impidieron contar en tiempo y forma con los medicamentos planificados para el periodo 2016 y comienzo del 2017, ya que las planificaciones siempre se efectúan en periodo previo.

Se está evaluando la posibilidad de efectivizar compras centralizadas con las instituciones del estado que requieran el mismo insumo, con el objetivo de estimular la competencia y evitar el oportunismo que genera la segmentación y fragmentación del sistema.

### **Sobre las adquisiciones de medicamentos oncológicos del 2016**

La programación de compra e inicio de las mismas se efectúa en el periodo previo, para poder contar con los medicamentos en el periodo siguiente; por lo cual las compras para dar cobertura al periodo 2016 se debieron efectivizar con las licitaciones públicas iniciadas en el periodo 2015, pero las mismas y sus tiempos administrativos se desfasaron.

En dicho periodo se tramitaron:

Enero de 2015: se inició una Licitación Pública N° 09/15, que tuvo emisión de órdenes de compra en abril del 2016. En dicha Licitación se solicitaron 53 medicamentos de los cuales 15 quedaron desiertos (no se presentó ningún laboratorio oferente) y 16 fueron desestimados por sobreprecio, ante lo cual efectivamente se pudo adquirir 22 productos. Esta licitación no tenía resolución administrativa. Al momento del cambio de gestión algunos laboratorios desistieron de sostener las ofertas presentadas por el tiempo transcurrido de las mismas.

Junio de 2015: se inició la Licitación Pública N° 40/15 y en Noviembre de 2015

otra Licitación Pública. Debido al tiempo transcurrido desde el inicio de la LP 40/15, sin haberse efectivizado su apertura y habiendo medicamentos que quedaron sin adquirir en la LP 9/15, se decidió dejarlas sin efecto e iniciar la tramitación de una nueva licitación reuniendo la medicación de ambas licitaciones e incluyendo aquellos medicamentos cuyos renglones quedaron desiertos o desestimados de la LP 9/15.

En la Licitación Pública N° 04/16 se solicitaron 77 drogas de las cuales 16 quedaron sin oferente.

Considerando los tiempos administrativos de las licitaciones referidas previamente, se dio curso a la ampliación de contrataciones previas y a dos Contrataciones Directas de Urgencia Nros. 19/16 y 35/16 y la Contratación por Emergencia N°112/16 incluyendo todos los productos

Considerando la necesidad de mantener el acceso a medicación oncológica, se ha emitido la Resolución Ministerial N° 2266/2016, a través de la cual se estableció un acceso adicional en el último trimestre del periodo 2016, a través de la colaboración de la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas para cubrir aquellos medicamentos que se demanden hasta la adjudicación de los procesos licitatorios.

También se han efectuados compras en Mercosur de medicación oncológica para evitar faltantes en la disponibilidad de medicamentos que quedan desiertos en las contrataciones debido a la ausencia de laboratorios en los llamados a licitación pública, privada y otras contrataciones, así como desestimados por sobreprecios.

Respecto a las compras internacionales, se efectuó consulta a la OPS para tramitar la compra de productos oncológicos.

Todo lo expuesto, sin perjuicios de la producción pública de medicamentos oncológicos.

#### Otras políticas

1- Transferir el Banco Nacional de Drogas Oncológicas al Instituto Nacional del Cáncer y transformarlo en un programa de acceso a medicación oncológica para el sistema de salud público, con el objetivo de fortalecerlo dentro del ámbito de su competencia (Expte. N°13760/16-2 Ministerio de salud de la Nación).

2- Renovar convenio con jurisdicciones. No se renuevan los convenios con las jurisdicciones desde el año 2001. Se inició expediente para formalizar los respectivos convenios con el Ministerio de Salud de la

Nación.

3- Actualización de Vademécum del Banco Nacional de Drogas Oncológicas. No se actualiza el vademécum desde el año 2010. Marcar un piso que asegure en todos los pacientes el acceso a estos medicamentos.

4- Generar guías de tratamiento oncológico, esquemas de tratamiento a los que se dará cobertura desde el Estado Nacional. Se está trabajando con el Instituto Nacional del Cáncer.

5- Modificación en el proceso de transferencias de insumos a las jurisdicciones: (compra centralizada –distribución descentralizada), para que los medicamentos se encuentren disponibles al momento que los pacientes lo necesiten en la institución asistencial y que exista el compromiso del envío de datos necesarios que respaldarán la sustentabilidad del programa y el recurso económico en el análisis de resultados.

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ha dictado la Disposición N° 2038/17 de aplicación a partir del 02/03/17, con la finalidad de prevenir y evitar el desabastecimiento de medicamentos en todo el ámbito nacional. En dicha norma se establecen acciones que deberán realizar tanto los laboratorios elaboradores y/o importadores de especialidades medicinales (notificar posibles problemas para elaborar, asegurar la provisión del medicamento durante un plazo establecido antes de discontinuar la elaboración), como así también, se establecen acciones para la Administración Nacional (instar a otros laboratorios a realizar la inscripción y comercialización de producto medicinal entre otras medidas que pudieran corresponder).

Durante el periodo 2016, se verificó 5.185 pacientes asistidos únicos más 485 pacientes que migraron del último mes del 2015 al periodo siguiente en el sistema de dispensa. Suma un total de 5.670 pacientes.

2016				
Meses	Pacientes de 1° vez (Admisión no registrados previamente en el padrón)	Pacientes únicos por mes	% de admisión de pacientes sobre el total de pacientes asistidos	Pacientes asistidos por trimestre
ENE	311	1722	18,1	828,0
FEB	237	1505	15,7	

2016				
Meses	Pacientes de 1° vez (Admisión no registrados previamente en el padrón)	Pacientes únicos por mes	% de admisión de pacientes sobre el total de pacientes asistidos	Pacientes asistidos por trimestre
MAR	280	1720	16,3	703,0
ABR	222	1523	14,6	
MAY	274	1636	16,7	
JUN	207	1521	13,6	630,0
JUL	218	1422	15,3	
AGO	225	1500	15,0	
SEP	187	1409	13,3	775,0
OCT	200	1046	19,1	
NOV	280	1681	16,7	
DIC	295	1688	17,5	
<b>Totales</b>	<b>2.936</b>	<b>18.373</b>		

Observaciones: 297 pacientes menos a los asistidos en el 2015 (9%)

Meta tratamientos Oncológicos													
Meses	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Anual
Tratamientos entregados	2406	1863	2577	2010	2050	2014	1829	1953	1756	1436	2092	2275	24261
Tratamientos solicitados	2893	2403	2974	2426	2536	3005	2764	3003	2865	2146	2272	2501	31788
Tratamientos Incompletos	487	540	397	416	486	991	935	1050	1109	710	180	226	7527
Demanda insatisfecha	16,83	22,47	13,35	17,15	19,16	32,98	33,83	34,97	38,71	33,08	7,92	9,04	23,68
Demanda satisfecha	83,17	77,53	86,65	82,85	80,84	67,02	66,17	65,03	61,29	66,92	92,08	90,96	76,32

Observaciones:1- la demanda satisfecha e insatisfecha está expresada en porcentajes.2- los tratamientos están expresados en N° de tratamientos clasificados en tratamientos agrupados según acción

El padrón activo analizado en el periodo 2016 fue de 10.606 pacientes de los cuales no todos ellos requieren medicación permanentemente. En el padrón activo de suministro de medicación oncológica del Banco Nacional se nominalizaron



todos los pacientes que retiraron medicación en los últimos 2 periodos, considerando el cohorte de paciente junio 2014-junio 2016, ya que la mayoría de ellos recaen dentro de los dos años de diagnosticada la enfermedad.

Se observó que en la población bajo estudio existe un dinamismo permanente generado por ingresos y egresos de pacientes al sistema de salud público, probablemente a consecuencia de las características propias de esta patología, así como por ejemplo a condiciones de trabajo, en otras causas. Existe una migración de pacientes desde distintas jurisdicciones que se traslada a efectuar consultas en centros de referencia en el área metropolitana, esto lleva que tramiten la primera solicitud del insumo en el BNDO y posteriormente lo hagan en la jurisdicción de residencia.

#### **PADRÓN ACTIVO DE PACIENTES 10.606. CLASIFICADOS SEGÚN LUGAR DE RESIDENCIA**

Jurisdicción	Transferencia de insumo a jurisdicción	Atención directa al público
CALETA OLIVIA. SANTA CRUZ	25	0
CATAMARCA	116	7
CHACO	220	22
CHUBUT	0	16
CORDOBA	28	7
CORRIENTES	2	19
ENTRE RIOS	467	50
FORMOSA	189	11
JUJUY	30	13
LA RIOJA	57	3
LA PAMPA	0	5
MENDOZA	20	1
MISIONES	0	22
NEUQUEN	162	1
RIO GALLEGOS. SANTA CRUZ	28	21
RIO NEGRO	40	9
ROSARIO. SANTA FE	76	0
SALTA	0	24
SAN JUAN	3	2
SAN LUIS	230	5
SANTA FE	138	9
SANTIAGO DEL ESTERO	0	18
TUCUMAN	8	3
TIERRA DEL FUEGO	0	8
VIEDMA. RIO NEGRO	16	0
EXTRANJEROS	0	10
BUENOS AIRES	0	5660
CABA	0	2805
Totales	1855	8751



## Medicación periodo 2016, clasificada por número de contratación y desagrupada con medicación adquirida

### CONTRATACION 61/15 Expediente 9143/15-9

1ra entrega: 40% a los 15 días hábiles de retirada la orden de compra

2da entrega: 60% entre los 30 y 40 días hábiles de retirada la orden de compra

vto: 18 meses a partir de la entrega/ o superior a 12 meses con obligación de canje

Renglon y N° de orden de compra	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio	Cantidad 1° ENTREGA	Lote	Fecha de Vto.	N° DE REMITO	FECHA REMITO	N° Acta Recep. Def.	CANTIDAD 2° ENTREGA	Lote	Fecha de Vto.	N° DE REMITO	FECHA REMITO	N° Acta Recep. Def.	N° Acta Recep. Def.
363/15	LABORATORIO LKM	Notificación OC 02/12/15														
2	CITARABINA 100 MG	2100	2100	21,00	1018	G011A	feb-17	100192475	11/12/2015	47						
					1082	G387A	sep-17	100192475	11/12/2015	47						
365/15	LABORATORIO VARIFARMA	Notificación OC 03/12/2015														
6	DOCETAXEL 80 MG	720	720	129,00	288	DI181	feb-17	900030400	14/12/2015	7	432	DL259	abr-17	900030918	11/01/2016	87
18	DAUNOBLASTINA 20 MG	805	805	49,90	322	DF113	jun-18	900030401	14/12/2015	7	483	DF113	jun-18	900030916	11/01/2016	88
366/15	FERAVAL	Notificación OC 02/12/2015														
13	ONDANSETRON 8MG COMP.	19440	19440	14,78	19440	35582F1	ene-18	100007574	17/03/2016	397						
CONTRATACION DIRECTA 5/16 Expediente 31154/15-6																
9/16	LABORATORIO NOVARTIS	Notificación OC 18/02/2016														
1	CICLOSPORINA 50 MG	2400	2400	17,53	1000	S0447	may-17	7900054319	10/03/2016	198	1400	S0447	may-17	7900054737	14/04/2016	508
2	CICLOSPORINA 100 MG	1200	1200	31,76	500	S0429	may-17	7900054320	10/03/2016	198	700	S0429	may-17	7900054736	14/04/2016	508

#### Observaciones

Desiertos Anagrelide  
Cladribine  
L. Asparaginas a  
Leuco 15  
Interferones  
Talidomida  
Topotecan  
Vinblastina

Desestimado Fluorouracilo  
Bleomicina



AMPLIACIÓN CONTRATACION 119/15 Expediente 9871/18-2

Renglon y N° de orden de compra	Descripción	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio	Cantidad 1° ENTREGA	Lote	Fecha de Vto.	N° DE REMITO	FECHA REMITO	N° Acta Recep. Def.	CANTIDAD 2° ENTREGA	Lote	Vto.	N° DE REMITO	FECHA REMITO	N° Acta Recep. Def.
203/16	LABORATORIO VARIFARMA															
8	DOCETAXEL 20 MG	AMP.	48	\$ 55,10	48	e162	ene-18	900036446	17/10/2016	1038						
16	METILPREDNISONA 40 MG	COMP.	2240	\$ 3,50	2240	EJ182	oct-18	900037147	22/11/2016	1244						
17	TEMOZOLAMIDA 250 MG	COMP.	136	\$ 129,63	140	EJ170	oct-18	900037330	05/12/2016	1244						
204/16	LABORATORIO LKM															
9	DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20 MG	AMP.	64	\$ 2.800,00	64	H165A	feb-18	100202799	12/09/2016	891						
205/16	DROGUERIA M.G JNSUMOS															
10	FILGRASTIM 300 MG	AMP.	2240	\$ 89,95	1344	GCSF014	30/04/2018	100023462	16/09/2016	869	896	GCSF014	30/04/2018	100023461	16/09/2016	869



CONTRATACION 119/15 Expediente 25669/15-2

1ra entrega: 40% a los 15 días hábiles de retirada la orden de compra  
 2da entrega: 60% entre los 30 y 40 días hábiles de retirada la orden de compra  
 vto: 18 meses a partir de la entrega/ o superior a 12 meses con obligación de canje

Renglon y N° de orden de compra	Descripción	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio	Cantidad 1° ENTREGA	Lote	Fecha de Vto.	N° DE REMITO	FECHA REMITO	N° Acta Recep. Def.	CANTIDAD 2° ENTREGA	Lote	Fecha de Vto.	N° DE REMITO	FECHA REMITO	N° Acta Recep. Def.
61/16	VARIFARMA															
8	DOCETAXEL 20	AMP.	240	\$ 55,10	96	EE089	abr-17	900033801	30/05/2018	584	131	EG116	oct-17	900035180	06/08/2018	774
					13	E1182	ene-18	900036445	17/10/2018	1039						
16	METILPREDNIS	COMP	11200	\$ 3,50	11200	EB018	feb-18	900034281	01/07/2018	654						
17	TEMOZOLAMIDA	COMP.	680	\$ 129,63	450	EG124	ene-18	900035715	08/09/2018	942						
					230	EJ170	oct-18	900037329	05/12/2018	1243						
62/16	LKM															
9	DOXORRUBICIN	AMP.	320	\$ 2.800,00	128	G908A	oct-17	100198443	18/04/2018	448	192	G908A	oct-17	100199149	08/06/2018	535
63/16	M.G.INSUMOS															
10	FILGRASTIM 30	AMP	11200	\$ 89,95	4480	GCSF013	feb-18	10022459	24/05/2018	443	6720	GCSF013	feb-18	100022500	01/06/2018	524



LICITACION PUBLICA 09/15 Expediente 23054/14-0

1ra entrega: 40% a los 15 días hábiles de retirada la orden de compra  
2da entrega: 60% entre los 60 y 70 días hábiles de retirada la orden de compra  
Vto. 15 meses a partir de la entrega o superior a 12 meses con obligación de canje

Rangón y N° de orden de compra	Descripción	Presentación	Cantidad Ordenada	Precio	Cant del 1º ENTREGA	Lote	Fecha de Vto.	Nº DE REGISTRO	P.C.H.A. REGISTRO	Nº Acta Recop. Def.	CANTIDAD 2º ENTREGA	Lote	Fecha de Vto.	Nº DE REGISTRO	P.C.H.A. REGISTRO	Nº Acta Recop. Def.	CANTIDAD 3º ENTREGA	Lote	Fecha de Vto.	Nº DE REGISTRO	P.C.H.A. REGISTRO	Nº Acta Recop. Def.			
39/16	PRESEGNUS KARÉ																								
12	CITARABINA 1GR	AVIR	3960	\$ 116,16	1564	76,113201	ago-17	14900136053	2,30,5,20,16	447	415	76,113201	ago-17	14900136215	2,30,5,20,16	748			26/06/2016						
											1961	76,113201	ago-17	14900136215	2,30,5,20,16	748			26/06/2016						
16	DACARBAFINA 200 MG	AVIR	2640	\$ 101,64	1036	76,2320701	sep-17	14900136051	2,30,5,20,16	446	1504	76,2320701	sep-17	14900136216	2,30,5,20,16	367			22/06/2017						
39	MERCAPTOPURINA 80 MG	COMP.	59400	\$ 4,80																					
	MITOXANTRONA 20 MG	AVIR	160	\$ 183,92	36	76,1910101	abr-17	14900134679	0,50,5,20,16	36-16	19	76,1910102	abr-17	14900136042	0,50,5,20,16	36-16			23/05/2016						
					135	76,1910102	abr-17	14900134679	0,50,5,20,16	36-16															
39/16	GADOR S.A.																								
35	RUTAMIDA 250 MG	COMP.	19440	\$ 1,27	7500	27620	abr-16	530015555	0,10,6,20,16	605	11640	27621	abr-16	530015554	0,10,6,20,16	661			05/07/2016						
46	TAMOXIFENO 20 MG	COMP.	156180	\$ 0,81	62070	27774	may-16	530015555	0,10,6,20,16	605	44370	27901	may-16	530015555	0,10,6,20,16	661	45720	27902	may-16	530015556	0,10,6,20,16	661			
40/16	MICROSUL 65 S.A.																								
51	TOROTECAM 4 MG	AVIR	160	\$ 136,80	65	118790	dic-17	5060030674	0,60,5,20,16	402	100	36161	abr-16	5060030705	0,60,5,20,16	598			05/07/2016						
41/16	MONTEVERDE S.A.																								
1	ISOTRETINOINA 20 MG	CAPS.	2280	\$ 6,96	2280	7894		490030746	0,60,7,20,16	694															
17	DASATFIN 20 MG	COMP.	16560	\$ 34,56																					
	TRIMETOPRIM 100 MG	CAPS.	3240	\$ 30,37	1300	77632	nov-17	490030745	2,40,5,20,16	593	1940	77632	nov-17	490030745	2,40,5,20,16	694			06/07/2016						
42/16	NOVARTIS ARGENTINA																								
9	CICLOSPORINA 50 MG	CAPS.	3400	\$ 16,66	2100	50486	sep-17	790035495	2,50,4,20,16	345	3280	50486	sep-17	790035495	2,50,4,20,16	604			07/07/2016						
10	CICLOSPORINA 100 MG	CAPS.	2400	\$ 30,19	1000	50429	may-17	790035495	2,50,4,20,16	345	1400	50441	sep-17	790035495	2,50,4,20,16	673									
43/16	YARFARINA S.A.																								
3	ACETATO DE MEGESTROL 160 MG	COMP.	1050	\$ 3,30	480	6A003	ene-19	900339933	2,00,4,20,16	304	630	6A003	ene-19	900334475	2,00,4,20,16	591			07/07/2016						
4	CARBOPLATINO 450 MG	AVIR	2640	\$ 280,00	620	60026	mar-16	90033491	0,50,5,20,16	470	436	60017	jul-16	90033675	0,50,5,20,16	1247	64	60017	jul-16	90033675	0,50,5,20,16	1247			
16	DASATFIN 100 MG	COMP.	7920	\$ 34,00	3180	60032	mar-16	90033670	1,90,5,20,16	432	2340	60032	mar-16	900336403	1,90,5,20,16	1001	2400	60032	ago-16	90033682	0,90,5,20,16	219			
19	DAUNORUBICINA 20 MG	AVIR	1440	\$ 49,00	376	60033	nov-16	900339933	2,00,4,20,16	304	564	60074	may-19	900335114	10/05/2016	703			10/05/2016						
20	DOXETAVEL 80 MG	AVIR	1440	\$ 109,00	590	60096	oct-17	900334749	2,00,7,20,16	626	420	60141	oct-17	900335461	2,00,7,20,16	602	130	60141	oct-17	90033575	0,20,11/2016	601/16			
30	EMVICITABINA 200 MG	AVIR	2640	\$ 64,00	1036	00062	abr-17	900339933	2,00,4,20,16	304	1554	60050	may-16	90033515	10/06/2016	703			10/06/2016						
31	EPIDORINA 1 G	AVIR	3400	\$ 59,00	2160	60036	mar-16	900339933	2,00,4,20,16	303	2515	60033	mar-16	900334475	2,00,4,20,16	591	729	60053	may-16	90033535	24/06/2016	567			
40	MESLATO DE METFORMINA 100 MG	COMP.	6540	\$ 6,26	2600	60050	ago-16	900339933	2,00,5,20,16	310	5040	60050	abr-16	900334475	2,00,5,20,16	591			07/07/2016						
46	PACIFAVIL 100 MG	AVIR	3600	\$ 85,00	1440	64013	ene-16	900330065	2,50,4,20,16	319	160	64013	ene-16	90033479	2,50,4,20,16	627	1000	60048	abr-16	90033583	15/09/2016	590			
					1000	60019	jul-16	900336021	2,60,9,20,16	509															
52	TRICICLO DE ARSENICO 10 MG	AVIR	240	\$ 790,00	100	0J204	oct-17	900339933	2,00,4,20,16	304	130	0J260	dic-17	900334475	2,00,4,20,16	591			07/07/2016						

- Observaciones
- OSIERTOS
    - CITARABINA 100
    - CLAORIBING
    - DACTINOVICINA
    - ERIFRO 1000
    - ERIFRO 3000
    - ERIFRO 3000
    - LEUCOVORINA 15
    - INTERPERON 10
    - INTERPERON 2
    - INTERPERON 5
    - MELFALAN 2
    - METOTRABATO 2,5
    - TALUDOVIDA
    - TIOGLANINA
    - ANAGREBUDS
  - OSIESTIMADO
    - TRENTINOVA 10 MG
    - OSPLATINO 10 MG
    - OSPLATINO 50 MG
    - CICLOSPORINA 200 MG
    - CICLOSPORINA 50 MG
    - DACARBAFINA 100 MG
    - DOXORUBICINA 10 MG
    - ERRUBICINA 10 MG
    - ERRUBICINA 50 MG
    - FLUOROURACILO
    - LASPARAGINASA 10000
    - URAC
    - MEMORIPROGESTERONA
    - MESNA 200MG
    - METILPREDNISONA
    - CHIDANSETRON AVIR.

CONTRATACION 19/16 Expediente 1965/16-8

1ra entrega: 40% a los 3 a 5 días hábiles de retirada la orden de compra  
2da entrega: 60% entre los 15 y 20 días hábiles de retirada la orden de compra  
vto: 10 meses a partir de la entrega/o superior a 6 meses con obligación de carje

CONTROL DE LICITACION																
Renglon y N° de orden de compra	Descripción	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio	Cantidad 1ª ENTREGA	Lote	Fecha de Vto.	N° DE REMITO	FECHA REMITO	N° Acta Recep. Def.	CANTIDAD 2ª ENTREGA	Lote	Fecha de Vto.	N° DE REMITO	FECHA REMITO	N° Acta Recep. Def.
125/16	IVAX ARGENTINA															
2	Bleomicina 15 mg	amp.	897	\$ 120,84	359	231	jul-18	2400018327	15/09/2016	915						
					538	231/236	jul-18	2400019134	18/11/2016	1194						
26	Metotrexato 7,5 mg	comp.	3390	\$ 4,01	13560	269	feb-18	2400018328	15/09/2016	884						
										948						
126/16	NOVARTIS ARGENTINA															
9	Ciclosporina 10 mg	caps.	660	\$ 6,07	300	50144	oct-17	56364	12/08/2016	773	360	50144	oct-17	900056568	02/09/2016	810
127/16	BIOPROFARMA															
15	D'actinomicina 0,5 mg	amp.	270	\$ 1.277,76	108	W028118	ene-18	51378	16/08/2016	745	162	W028118	ene-18	200051513	02/09/2016	806
128/16	VARIFARMA															
19	Ifofamida 1 g	amp.	2160	\$ 88,50	864	EE083	may-18	900035389	24/08/2016	789	1296	EE083	may-18	900035716	06/09/2016	835
24	Mercapto purina 50 mg	comp.	15675	\$ 4,50	6275	EF103	jun-19	900035389	24/08/2016	789	9400	EF103	jun-19	900035612	02/09/2016	811
27	Pacitaxel 100 mg	amp.	1080	\$ 414,00	62	EA012	ene-18	9-00035390	24/08/2016	765	1018	EDD045	abr-18	900035832	15/09/2016	886
28	Pacitaxel 300 mg	amp.	540	\$ 414,00	216	DJ 224	oct-17	9-00035232	10/08/2016	719	324	EG118	jul-18	900035904	16/09/2016	885
30	Temozolomida 20 mg	caps.	1530	\$ 21,00	615	DI175	sep-17	9-00035233	11/08/2016	753	900	DL175	sep-17	900035612	02/09/2016	811
					415	EI 173	oct-18	9-00038047	11/01/2017	76						
33	Trióxido de arsenico 10 mg	amp.	90	\$ 948,00	40	DF104	jun-17	900035233	11/08/2016	753	50	DF104	jun-17	900035612	02/09/2016	811
129/16	GP PHARMA															
25	Imatinib 100 mg	comp.	3960	\$ 8,12	3960	72004	30/06/2017	100002871	19/08/2016	766						

- Observaciones de estos
- odg 50
- fluoro
- carmustina
- oblo 1g
- oblo 200
- oblo 50
- leuco 15
- lasparaghasa
- imn
- medroxi
- vinblastina 10
- vinorelbina 30
- anagrelide
- odg 10
- oblosporina 50
- oblosporina 100
- otarabina 1
- obirbibe
- obta 5
- interferon 3 m
- talidomida
- temo 100
- topotecam

CD 26/16 Expte 6013/16-5

105/16	Descripción	contenido presentación	PRECIO UNITARIO	Cantidad Solicitada	CANTIDAD 1ª ENTREGA	LOFE	VENC.	Nº DE REMITO	FECHA	Nº ACTA
1	CETUXIMAB 500 MG	AMP	\$ 36.970,97	4	4	210033	ago-19	10100001469	15/06/2016	499

CD 18/16 Expte 11531/15-8

139/16	Descripción	contenido presentación	PRECIO UNITARIO	Cantidad Solicitada	CANTIDAD 1ª ENTREGA	LOFE	VENC.	Nº DE REMITO	FECHA	Nº ACTA
	APREPITANT 80, 125 MG	CAPS	\$ 1.017,56	1260	504	L041603	28/02/2018	32-00001218	25/08/2016	865
					756	L041603	28/02/2018	3200001279	11/10/2016	974

CD 27/16 Expte 31195/15-4

201/16	Descripción	contenido presentación	PRECIO UNITARIO	Cantidad Solicitada	CANTIDAD 1ª ENTREGA	LOFE	VENC.	Nº DE REMITO	FECHA	Nº ACTA
	RASBURICASA 1,5 MG	CAJA X 3 AMP	\$ 3.896,65	129	51	A5021	ago-18	10-00156235		825
					78	A5022	oct-18	10-00159058	05/10/2016	1154

CD 33/16 Expte 5258/16-4

222/16	Descripción	contenido presentación	PRECIO UNITARIO	Cantidad Solicitada	CANTIDAD 1ª ENTREGA	LOFE	VENC.	Nº DE REMITO	FECHA	Nº ACTA
	GLIVEC 400 MG	CAJA X 30 comp	\$ 954,74	1080	450	S0238	oct-18	7900056570	05/09/2016	825
					630	S0250	feb-19	7900057519	18/11/2016	1227

CD 48/16 Expte 3693/16-5

238/16	Descripción	contenido presentación	PRECIO UNITARIO	Cantidad Solicitada	CANTIDAD 1ª ENTREGA	LOFE	VENC.	Nº DE REMITO	FECHA	Nº ACTA
1	VINORELBINE 30 MG	CAPSULAS	\$ 2.213,40	672	269	AQ30320	oct-18	100059421	06/10/2016	993
					403	AQ30320	oct-18	100060244	07/12/2016	1345
2	VINORELBINE 20 MG	CAPSULAS	\$ 1.488,00	432	173	AQ20311	sep-18	100059421	06/10/2016	993
					259	AQ20321	oct-18	100060244	07/12/2016	1345

CD 41/16 Expte 9537/16-5

241/16	Descripción	contenido presentación	PRECIO UNITARIO	Cantidad Solicitada	CANTIDAD 1ª ENTREGA	LOFE	VENC.	Nº DE REMITO	FECHA	Nº ACTA
1	ONCASPAS	AMPOLLAS	\$ 54.273,62	252	101	on5007x202	sep-17	14R00145979	24/10/2016	1134

CD 83/16 Expte 9872/16-9

244/16	Descripción	contenido presentación	PRECIO UNITARIO	Cantidad Solicitada	CANTIDAD 1ª ENTREGA	LOFE	VENC.	Nº DE REMITO	FECHA	Nº ACTA
	Tretinoína 10mg	CAJA X 100comp	\$ 36,98	11500	4600	C00021C4	mar-18	200051777	17/10/2016	1019
					6900	C00021C4	mar-18	200052184	19/12/2016	1328

CD 43/16 Expte 9538/16-1

243/16	Descripción	contenido presentación	PRECIO UNITARIO	Cantidad Solicitada	CANTIDAD 1ª ENTREGA	LOFE	VENC.	Nº DE REMITO	FECHA	Nº ACTA
1	DEFERASIROX 125MG	comp.28	\$ 104,11	812	336	S0089	ene-18	7900057038	12/10/2016	1020
					476	S0089	ene-18	7900057780	20/12/2016	1338
2	DEFERASIROX 250 mg	comp.28	\$ 208,26	1624	672	S00118	mar-18	7900057038	12/10/2016	1020
					952	s0131	feb-19	790057780	20/12/2016	1338
3	DEFERASIROX 500 MG	comp.28	\$ 416,52	812	336	S0703	31/08/2018	7900057038	12/10/2016	1020
					476	S0703	31/08/2018	790057780	20/12/2016	1338

CD 103/16 Expte 9536/16-9

279/16	Descripción	contenido presentación	PRECIO UNITARIO	Cantidad Solicitada	CANTIDAD 1ª ENTREGA	LOFE	VENC.	Nº DE REMITO	FECHA	Nº ACTA
1	Tasigna 150 mg	comp.	\$ 342,13	18960	7560	S0062	ene-19	7900057273	01/11/2016	1118
					11400	s0061	ene-19	7900057781	20/12/2016	1334
2	Tasigna 200 mg	comp.	\$ 456,04	18960	7560	S0060	ene-19	7900057273	01/11/2016	1118
					11400	S0067	feb-19	7900057781	20/12/2016	1334

CD 100/16 Expte 9535/16-2

285/16	Descripción	contenido presentación	PRECIO UNITARIO	Cantidad Solicitada	CANTIDAD 1ª ENTREGA	LOFE	VENC.	Nº DE REMITO	FECHA	Nº ACTA
	Timoglobulina 25 mg	amp.	\$ 2.699,62	1224	490	C6024H08	mar-19	1000161397	14/11/2016	1181
					316	C6024H09	31/03/2019	1000164926	17/01/2017	
					418	C6024H10	31/03/2019	1000164926	17/01/2017	

CD 33/16 Expte 5258/16-4 A MPLIACION GLIVEC

312/16	Descripción	contenido presentación	PRECIO UNITARIO	Cantidad Solicitada	CANTIDAD 1ª ENTREGA	LOFE	VENC.	Nº DE REMITO	FECHA	Nº ACTA
	GLIVEC 400 MG	COMP.X30	\$ 954,74	324	330	S0250	feb-19	7900057782	20/12/2016	1333

CD 27 /16 Expte 19642/16-1 AM PLUACION RASBURICASA

15/17	Descripción	contenido presentación	PRECIO UNITARIO	Cantidad Solicitada	CANTIDAD 1ª ENTREGA	LOFE	VENC.	Nº DE REMITO	FECHA	Nº ACTA
1	RASBURICASA	amp	\$ 11.689,94	39	15	A6157	ene-19	10-00166217	03/02/2017	

CONTRATACION DE EMERGENCIA Expediente 16429/16-5  
1ra entrega: 100% a Lad 72 hs de retrada la orden de compra  
cd 112/2016

Requis y N° de orden de compra	Descripción	cont. pres.	Cantidad Solicitada	Cantidad Ofertada	Precio	Cantidad 1ª ENTREGA	Lote	Fecha de Vb.	N° DE REMITO	FECHA REMITO	Nº Acta Recop. Def.
288/16	KINET XIMAX S.R.L.										
29	Pacitaxel 100 mg	amp.	2160	2160	\$ 159,03	300	6231b	dic-17	100083109	03/10/2016	953
						400	6231b	dic-17	100083108	03/10/2016	953
						1160	6233/b	may-18	100083251	18/10/2016	1048
30	Pacitaxel 300 mg	amp.	1080	1080	\$ 376,37	400	6224D	ago-17	100083110	03/10/2016	953
						680	6230/D	nov-17	100083252	17/10/2016	1043
259/16	BIDPROFARMA										
7	Dactinomicina	amp.	490	490	\$ 1.650,00	490	W031211	dic-18	200051713	03/10/2016	955
258/16	DI MEC										
4	Cisplatino 50 mg	amp.	4896	4896	\$ 135,00	50	34674	jul-18	100059422	06/10/2016	970
						1000	10072986	sep-18	100059756	31/10/2016	1116
						80	20072986	sep-18	100060052	18/11/2016	1191
						1889	10073463	oct-18	100060211	02/12/2016	1238
						134	10073463	oct-18	100060885	01/02/2016	219
						1500	10074723	dic-18	100060985	01/02/2016	219
20	Leucovorina 50 mg	amp.	4824	4824	\$ 54,00	19	56273	jul-18	06/10/2016	1-00059426	970
						1715	10073316	sep-18	100059804	03/11/2016	1133
						1150	10073316	sep-18	100060208	02/12/2016	1238
						1940	10073316	sep-18	100060211	02/12/2016	1238
23	Leucovorina 15 mg	comp.	720	720	\$ 36,50	720	0286A	abr-18	100059422	06/10/2016	970
24	Mesna 200mg	amp.	23040	23040	\$ 114,80	23040	32673	mar-18	100059422	06/10/2016	970
42	Etoposido 100 mg	amp.	2808	2808	\$ 74,25	25	30068428	nov-17	100059422	06/10/2016	970
						50	30009771	abr-18	100059771	18/10/2016	1038
						367	10072058	jul-18	100059756	31/10/2016	1116
						938	20072058	jul-18	100059756	31/10/2016	1116
						1428	10072058	jul-18	100059756	31/10/2016	1116
3	Cisplatino 10 mg	amp.	943	943	\$ 131,97	400	C5098A	jun-18	100059562	18/10/2016	1057
						543	30068812	nov-17	100059757	31/10/2016	1117
5	Citabina 100 mg	amp.	3204	3204	\$ 54,00	50	0738A	jun-18	100059538	14/10/2016	1057
						10	0664A	ene-18	100059538	14/10/2016	1057
						1000	0738A	jun-18	100059562	18/10/2016	1057
						40	16046	mar-18	100060053	18/11/2016	1195
						210	86267	sep-18	100060053	18/11/2016	1195
						173	86267	sep-18	100060209	02/12/2016	1239
						1719	H462A	nov-18	100060984	01/02/2016	222
11	Eritropoyetina 1000	amp.	360	360	\$ 49,93	16	62142	dic-16	100059538	14/10/2016	967/16
						24	70077	abr-17	100059538	14/10/2016	1057
						320	74430	ago-18	100059562	18/10/2016	1057
						16	74430	ago-18	100059562	18/10/2016	1057
14	Fluorouracilo 500mg	amp.	19440	19440	\$ 65,20	100	FL113A	sep-18	100059562	21/10/2016	1087
						200	8642A	oct-18	100060209	02/12/2016	1239
						500	FL113A	sep-18	100060326	13/12/2016	1304
27	Metotrexato 500 mg	amp.	5414	5414	\$ 155,25	40	115786	feb-18	100059538	14/10/2016	1057
						200	46208	jul-18	100059562	18/10/2016	1057
						400	ME037B	sep-19	100059981	15/11/2016	1185
						2500	76J0420201	jul-17	100060017	16/11/2016	1185
						175	86421	sep-18	100060074	18/11/2016	1195
						25	115786	feb-18	100060053	18/11/2016	1195
						175	86421	sep-18	100060053	18/11/2016	1195
						230	46208	jul-18	100060006	18/11/2016	1195
						200	86421	sep-18	100060209	02/12/2016	1239
						449	m6037b	sep-19	100060326	13/12/2016	1304
						1000	H378A	oct-19	100060343	13/12/2016	1304
263/16	EROCHEM										
38	Vinorelbina 50 mg	amp.	238	238	\$ 200,00	238	VNR2010216	feb-19	100002441	04/10/2016	959
257/16	FARMA KD										
2	Eleomscina 15 mg	amp.	1793	1793	\$ 170,37	1793	231	31/07/2018	1100403354	03/10/2016	952
12	Eritropoyetina 4000	amp.	230	230	\$ 47,69	230	EC04-007	31/12/2017	1100404212	05/10/2016	972
13	Pegastim 300mg	amp.	10800	10800	\$ 85,43	3000	GC SF-016	30/04/2018	1100404212	05/10/2016	972
						7800	GC SF-015	31/07/2018	1100411450	10/11/2016	1176
22	Melfalano 2 mg	comp.	360	360	\$ 13,17	375	160202	28/02/2018	1100403764	04/10/2016	957
25	Metotrexato 2,5mg	comp.	14400	14400	\$ 1,35	14400	240	28/02/2018	1100403355	03/10/2016	958
26	Metotrexato 7,5mg	comp.	7490	7490	\$ 4,63	7490	269	28/02/2018	1100403355	03/10/2016	958
6	Citabina 10 mg	amp.	50	50	\$ 4.820,00	50	20071769	ene-18	1100406007	14/10/2016	1054
273/16	GOEBI NOVAG										
46	Vinblastina 10 mg	amp.	1080	1080	\$ 167,33	1080	76K0320303	feb-18	100130310	19/10/2016	1050
269/16	GP PHARM										
39	Ciclofosfemida 1 g	amp.	3240	3240	\$ 249,00	2172	76K0630501	12/08/2018	100003020	03/10/2016	956
						1068	76K0630501	16/09/2018	100003020	03/10/2016	956
41	Ciclofosfemida 50mg	comp.	2820	2820	\$ 17,90	2820	76K0650201	30/05/2018	100003051	12/10/2016	1056
264/16	Pfizer										
10	Coxorribicina 50 mg	amp.	3960	3960	\$ 143,46	3960	SP5061	31/03/2019	2600097287	05/10/2016	971
260/16	ROCHE										
33	Rituximab 100 mg	amp.	1094	1094	\$ 2.972,34	754	H0192801	dic-17	10500004903	03/10/2016	954
						340	NH0200813	abr-18	10500004903	03/10/2016	954
34	Rituximab 500 mg	amp.	693	693	\$ 15.008,67	345	H0846802	may-18	10500004901	03/10/2016	954
						348	H0846802	may-18	10500004902	03/10/2016	954
265/16	VARIFARMA										
15	Fludarabina 50 mg	amp.	223	223	\$ 169,00	223	EF104	jun-18	900036186	03/10/2016	960



## PREGUNTA 651

El 6 de septiembre del año pasado se firmó un acuerdo entre el PNUD, la CNE y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para llevar adelante un proyecto que tiene como principal objetivo “contribuir al fortalecimiento de los procesos electorales federales argentinos mediante el desarrollo de capacidades en la justicia nacional electoral para realizar auditorías sobre la incorporación de nuevas tecnologías en el instrumento de emisión del sufragio y en la transmisión de resultados electorales” (el subrayado me pertenece). El PEN financia el proyecto, e integra una junta que tiene como responsabilidad “aprobar los informes técnicos y financieros”. Además de ello, el PEN se reserva para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la intervención en la designación del Coordinador del Proyecto, responsable de la gestión general del mismo; de dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo; y de elaborar los informes requeridos. El texto del acuerdo es claro respecto del “Producto esperado”, e incluye en este concepto “la elaboración de protocolos de auditoría” que deberán instrumentar, de aprobarse la ley correspondiente, los órganos del sistema de justicia nacional electoral.

En otras palabras, la participación del PEN no se limita a financiar la iniciativa, sino que se extiende a la ejecución del proyecto. Ante ello, pregunto:

Incidir sobre la estrategia de auditoria de los comicios nacionales, ¿no representa un avance indebido del PEN sobre competencias correspondientes a la Justicia Nacional Electoral y a la Cámara Nacional Electoral en particular? ¿Usted no considera que este proyecto avanza sobre la independencia judicial?

## RESPUESTA

La participación del Ministerio de Relaciones Exteriores NO avanza sobre la independencia judicial como tampoco compromete la transparencia de las auditorías. En efecto, la Cancillería realiza (acorde competencias en Decreto nro. 878/2008) a través de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN), un "control de legalidad" en cuanto a la aplicación del “Manual de

Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno” sobre los “Proyectos PNUD”. Ello implica que se efectúa sólo un control técnico-administrativo referente a la correcta aplicación de los procedimientos de Proyectos PNUD. Las “juntas de proyecto” también se encuadran dentro de estas competencias fijadas por el mismo Decreto. Dicho control meramente técnico, NO incide en absoluto en las estrategias de toma de decisiones del Organismo de Ejecución (en este caso, la Cámara Nacional Electoral - CNE). En efecto, la Cámara Nacional Electoral es absolutamente independiente en el proceso de toma de decisión. Ni PNUD ni el Ministerio de Relaciones Exteriores son partes responsables de la gestión y de los resultados de los Proyectos PNUD.

Asimismo la designación del Coordinador General de cualquier Proyecto PNUD, es de exclusiva responsabilidad del Director Nacional del Proyecto (en este caso, el Presidente de la CNE es el Director Nacional del Proyecto).

Resulta relevante también tener en cuenta que es de exclusiva responsabilidad del Organismo Gubernamental de Ejecución (v.g. CNE) el cumplimiento de los procedimientos, la razonabilidad y pertinencia de los gastos a efectuar y el manejo de los fondos del proyecto, conforme lo establecido en el Capítulo I Marco Institucional y Legal del Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno.

## **PREGUNTA 652**

### **FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD**

**Composición de la cartera de inversiones del FGS, indicando en todos los casos duración (promedio y desvío estándar) de cada categoría indicada, según la siguiente apertura:**

**Plazos fijos, NoBaC y LeBaC;**

**Instrumentos de renta variable cotizados en el país (discriminar acciones, CPD, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión, otros instrumentos de inversión colectiva, otros instrumentos);**

**Ídem, en el exterior;**

**Instrumentos de renta fija cotizados en el país (discriminar títulos públicos del gobierno nacional, provincial y municipal), por moneda de emisión;**

**Instrumentos de renta fija cotizados en el exterior (discriminar títulos públicos del gobierno nacional, provincial y municipal), por moneda de emisión y mercado de colocación.**

## **RESPUESTA**

Se expone seguidamente la Cartera de Inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) al 30/12/16, con la duración promedio expresada en años, en caso de corresponder; con el nivel de apertura establecido por el marco normativo aplicable al Fondo de Garantía de Sustentabilidad, definido por el Artículo 30 de la Ley 27.260, que sustituyó el Artículo 74 de la Ley 24.241 y sus modificatorias, agrupando por Incisos los activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

En caso de requerirse una mayor apertura de instrumentos financieros quedamos a disposición para brindarla en forma personal, en virtud de la sensibilidad de los datos en relación a las responsabilidades de administración y las operatorias de mercado.

Código Instr.	INSTRUMENTO	DURACION PROMEDIO (AÑOS)	\$	Participación s/ total FGS
	DISPONIBILIDADES		7.813.116.782	0,8922%
	OTROS CRÉDITOS		22.262.279	0,0025%
Inc. a) TGN	<b>OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN</b>	<b>5,76</b>	<b>519.113.520.789</b>	<b>59,2766%</b>
	Títulos Públicos a mantener al vencimiento		0	0,0000%
	Títulos Públicos no garantizados negociables	3,05	400.867.056.719	45,7743%
	Títulos Públicos garantizados negociables	7,72	6.081.555	0,0007%
	Prestamos al Gobierno Nacional garantizados	6,87	7.620.095.743	0,8701%
	Otros Títulos Públicos	15,52	110.620.286.773	12,6315%
Inc. b) TEE	<b>TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES</b>	<b>2,23</b>	<b>5.667.303.404</b>	<b>0,6471%</b>
	Títulos Emitidos por Entes autárquicos del estado nac. y prov.		0	0,0000%
	Títulos Emitidos por Entes Estatales negociables		0	0,0000%
	Títulos Emitidos por Gobiernos Provinciales	2,23	5.667.303.404	0,6471%
	Títulos Emitidos por Municipalidades		0	0,0000%
Inc. c) ONL	<b>OBLIGACIONES NEGOCIABLES</b>	<b>2,68</b>	<b>10.057.969.649</b>	<b>1,1485%</b>
Inc. d) CDF	<b>PLAZO FIJO</b>		<b>51.272.678.760</b>	<b>5,8547%</b>
Inc. e) ACC	<b>ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS</b>		<b>114.961.870.462</b>	<b>13,1273%</b>
	Obligaciones Negociables Convertibles		0	0,0000%
	Acciones Negociables		114.961.870.462	13,1273%
Inc. f) ACE	<b>ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES</b>		<b>2.872.800.000</b>	<b>0,3280%</b>
Inc. g) CFA	<b>FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN</b>		<b>22.606.798.913</b>	<b>2,5814%</b>
	Fondos comunes de inversión cerrados		0	0,0000%
	Fondos comunes de inversión abiertos		22.606.798.913	2,5814%
Inc. h) OPC	<b>CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES</b>		<b>0</b>	<b>0,0000%</b>
	Opciones de Venta		0	0,0000%
	Opciones de Compra		0	0,0000%
Inc. i) CLH	<b>CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS</b>	<b>0,09</b>	<b>4.566.211</b>	<b>0,0005%</b>
Inc. j) CFD	<b>FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA</b>		<b>77.698.655</b>	<b>0,0089%</b>
Inc. k) OFF	<b>OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS</b>	<b>1,46</b>	<b>658.215.238</b>	<b>0,0752%</b>
	Fideicomisos Financieros Estructurados		0	
	Otros Fideicomisos Financieros	1,46	658.215.238	
Inc. l) PPI	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>3,32</b>	<b>94.419.493.495</b>	<b>10,7816%</b>
Inc. m) PBS	<b>PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA</b>		<b>16.070.880.758</b>	<b>1,8351%</b>
	Préstamos Transferencias CBU		1.649.854.823	0,1884%
	Préstamos Tarjeta ARGENTA		14.409.886.074	1,6454%
	Préstamos Aerolíneas Argentinas		10.478.886	0,0012%
	Préstamos Tarjeta ARGENTA Solidaria		660.975	0,0001%
PGP	<b>Préstamos a Provincias "Ley 27260 – Libro I – Título IV"</b>	<b>2,84</b>	<b>26.841.643.200</b>	<b>3,0650%</b>
	<b>INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NO PREVISIONADAS</b>		<b>3.286.797.223</b>	<b>0,3753%</b>
	<b>INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NETO DE PREVISIONES</b>		<b>9.885</b>	<b>0,0000%</b>
<b>TOTAL DE INVERSIONES</b>		<b>5,21</b>	<b>867.912.246.641</b>	<b>99,1053%</b>
<b>TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD</b>		<b>5,21</b>	<b>875.747.625.702</b>	<b>100,0000%</b>

### PREGUNTA 653

¿Por qué se informa, a través de la cuenta de Twitter del Ministro de Hacienda <https://goo.gl/34jXsn>, el crecimiento del empleo de asalariados privados y públicos de 112.695 de empleos hasta diciembre, cuando de acuerdo a los datos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la suma de empleos asalariados públicos y privados para el mismo periodo de acuerdo a la serie desestacionalizada alcanzó apenas los 29.075 empleos?

¿Cuál es la fuente de los datos publicados por el Ministro de Hacienda, a través de la cuenta de Twitter acerca de la creación de empleos <https://goo.gl/34jXsn>?

¿Se están utilizando datos corregidos por estacionalidad en el gráfico publicado por el Ministro de Hacienda, a través de la cuenta de Twitter acerca de la creación de empleos <https://goo.gl/34jXsn>?

### RESPUESTA

Los datos se construyen a partir de las series con estacionalidad de los empleos de calidad. Entre ellos se encuentran los asalariados privados formales y asalariados públicos formales. No se tienen en cuenta las series de asalariados de casas particulares, independientes autónomos, independientes monotributo e independientes monotributo social.

El dato de diciembre muestra la variación acumulada de empleo entre agosto y diciembre. Los asalariados privados se incrementaron en 67.331 y los públicos lo hicieron en 45.364, sumando un total de 112.695.

	Asalariados privados	Asalariados públicos	Total	Creación de empleo mensual	Creación de empleo Acumulado
ago-16	6.147.131	3.111.092	9.258.223	14.440	
sep-16	6.151.132	3.111.412	9.262.544	4.321	18.761
oct-16	6.173.832	3.120.822	9.294.654	32.110	50.871
nov-16	6.198.063	3.133.032	9.331.095	36.441	87.312
dic-16	6.202.917	3.153.561	9.356.478	25.383	112.695

La creación de 29.075 empleos corresponde al acumulado entre julio y diciembre de los datos sin estacionalidad, no al acumulado entre agosto y diciembre y con estacionalidad, como fue mostrado en Twitter.

Los datos corresponden al Observatorio del empleo y dinámica empresarial del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social <http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/descargas/SIPA/totaltrabajadores/AnexoEstadistico.xlsx>.

No, los datos no están corregidos por estacionalidad.

#### **PREGUNTA 654**

**Sobre la política satelital de apertura indiscriminada a la competencia contra la empresa ARSAT, y dados los antecedentes fallidos de esta gestión del Ministerio de Comunicaciones con el Correo Argentino,**

**¿No van a revisar las facilidades satelitales entregadas por resoluciones del Ministerio a cargo de Oscar Aguad, con dictámenes que avalan falsa reciprocidad con prestadores de México, Países Bajos y España? ¿No van a revisar esos dictámenes jurídicos que rifaron la posición diferencial de Arsat en el mercado, e ignoraron los artículos 34 y 35 de la Ley Argentina Digital 27.078 sancionada por este Congreso? ¿Por qué no reglamentan el sistema de autorizaciones de facilidades satelitales, tal como se lo ordena la Ley Argentina Digital, y en cambio se favorece millonarios negocios de prestadores satelitales extranjeras?**

#### **RESPUESTA**

Sin hacer referencia a las afirmaciones, se informa que no ha existido ningún cambio en la regulación vigente respecto a la política satelital.

Las autorizaciones fueron otorgadas en el marco de lo previsto de la normativa vigente aplicable en materia de otorgamiento de autorizaciones para la provisión de facilidades satelitales a las cuales se hace referencia en los considerandos, entre ellas:

- Ley 25.000 ( Aprueba el Cuarto Protocolo Anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, adoptado en Ginebra - Confederación Suiza.)
- Ley 27.078 (Ley Argentina Digital).
- Parte I del Reglamento de Gestión y Servicios Satelitales T.O. Resolución SC 3609/99 incorporada por Decreto 793/99 como Anexo XIII del Decreto 92/97.
- Acuerdos de reciprocidad satelital vigentes incorporados como Anexos de la Parte I del Reglamento de Gestión y Servicios Satelitales.

Existen restricciones para los operadores satelitales extranjeros. Principalmente, la Resolución 3609/99 “Reglamento de Gestión y Servicios Satelitales”, referida a la “Provisión de facilidades satelitales por los satélites geoestacionarios en el servicio fijo y de radiodifusión por satélite”, en acuerdo a lo establecido por la Ley 25.000, establece en su artículo 24, que a los efectos de la provisión de facilidades y servicios satelitales por parte de satélites no argentinos, será menester que las administraciones notificantes de tales satélites hayan suscripto “Acuerdos de Reciprocidad” con la administración argentina.

El ese sentido, la República Argentina ha suscripto seis acuerdos de reciprocidad a saber:

<b>CONVENIOS DE RECIPROCIDAD</b>	
<b>PAIS</b>	<b>RESOLUCION de REGISTRO</b>
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	RESOLUCION SC 1384/1998
PAISES BAJOS	RESOLUCION SC 345/2000
CANADA	RESOLUCION SC 29/2001
REINO DE ESPAÑA	RESOLUCION SC 386/2001
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	RESOLUCION SC 250/2002
REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	RESOLUCION SC 244/2006



## PREGUNTA 655

El 6 de septiembre del año pasado se firmó un acuerdo entre el PNUD, la CNE y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para llevar adelante un proyecto que tiene como principal objetivo “contribuir al fortalecimiento de los procesos electorales federales argentinos mediante el desarrollo de capacidades en la justicia nacional electoral para realizar auditorías sobre la incorporación de nuevas tecnologías en el instrumento de emisión del sufragio y en la transmisión de resultados electorales” (el subrayado me pertenece). El PEN financia el proyecto, e integra una junta que tiene como responsabilidad “aprobar los informes técnicos y financieros”. Además de ello, el PEN se reserva para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la intervención en la designación del Coordinador del Proyecto, responsable de la gestión general del mismo; de dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo; y de elaborar los informes requeridos. El texto del acuerdo es claro respecto del “Producto esperado”, e incluye en este concepto “la elaboración de protocolos de auditoría” que deberán instrumentar, de aprobarse la ley correspondiente, los órganos del sistema de justicia nacional electoral.

En otras palabras, la participación del PEN no se limita a financiar la iniciativa, sino que se extiende a la ejecución del proyecto. Ante ello, pregunto:

Cree usted que esta participación del PEN podría comprometer la transparencia de las auditorías en caso que se avance con la reforma normativa y se implementen las nuevas tecnologías?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 651 del presente informe.

## PREGUNTA 656

### FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD

**Detalle de instrumentos financieros en cartera, indicando código ISIN u otro que permita su identificación unívoca, y categoría de riesgo según el último análisis de riesgo crediticio (excepto CPD; en este caso diferenciar "garantizados" y "avalados").**

## RESPUESTA

Se expone seguidamente la Cartera de Inversiones del Fondo de Garantías de Sustentabilidad (FGS) al 30/12/16, y las categorías de riesgo de la Cartera de Inversiones, donde los Títulos Públicos Nacionales tienen categoría de Riesgo Soberano.

La Cartera de Inversiones del FGS al 30/12/16, se expone con el nivel de apertura establecido por el marco normativo aplicable al Fondo de Garantía de Sustentabilidad, definido por el Artículo 30 de la Ley 27.260, que sustituyó el Artículo 74 de la Ley 24.241 y sus modificatorias, agrupando por Incisos los activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

En caso de requerirse una mayor apertura de instrumentos financieros quedamos a disposición para brindarla en forma personal, en virtud de la sensibilidad de los datos en relación a las responsabilidades de administración y las operatorias de mercado.

Código Instr.	INSTRUMENTO	\$	Participación s/ total FGS
	DISPONIBILIDADES	7.813.116.782	0,8922%
	OTROS CRÉDITOS	22.262.279	0,0025%
Inc. a) TGN	<u>OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN</u>	519.113.520.789	59,2766%
	Títulos Públicos a mantener al vencimiento	0	0,0000%
	Títulos Públicos no garantizados negociables	400.867.056.719	45,7743%
	Títulos Públicos garantizados negociables	6.081.555	0,0007%
	Prestamos al Gobierno Nacional garantizados	7.620.095.743	0,8701%
	Otros Títulos Públicos	110.620.286.773	12,6315%
Inc. b) TEE	<u>TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES</u>	5.667.303.404	0,6471%
	Títulos Emitidos por Entes autárquicos del estado nac. y prov.	0	0,0000%
	Títulos Emitidos por Entes Estatales negociables	0	0,0000%
	Títulos Emitidos por Gobiernos Provinciales	5.667.303.404	0,6471%
	Títulos Emitidos por Municipalidades	0	0,0000%
Inc. c) ONL	<u>OBLIGACIONES NEGOCIABLES</u>	10.057.969.649	1,1485%
Inc. d) CDF	<u>PLAZO FIJO</u>	51.272.678.760	5,8547%
Inc. e) ACC	<u>ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS</u>	114.961.870.462	13,1273%
	Obligaciones Negociables Convertibles	0	0,0000%
	Acciones Negociables	114.961.870.462	13,1273%
Inc. f) ACE	<u>ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES</u>	2.872.800.000	0,3280%
Inc. g) CFA	<u>FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN</u>	22.606.798.913	2,5814%
	Fondos comunes de inversión cerrados	0	0,0000%
	Fondos comunes de inversión abiertos	22.606.798.913	2,5814%
Inc. h) OPC	<u>CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES</u>	0	0,0000%
	Opciones de Venta	0	0,0000%
	Opciones de Compra	0	0,0000%
Inc. i) CLH	<u>CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS</u>	4.566.211	0,0005%
Inc. j) CFD	<u>FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA</u>	77.698.655	0,0089%
Inc. k) OFF	<u>OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS</u>	658.215.238	0,0752%
	Fideicomisos Financieros Estructurados	0	
	Otros Fideicomisos Financieros	658.215.238	
Inc. l) PPI	<u>PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA</u>	94.419.493.495	10,7816%
Inc. m) PBS	<u>PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA</u>	16.070.880.758	1,8351%
	Préstamos Transferencias CBU	1.649.854.823	0,1884%
	Préstamos Tarjeta ARGENTA	14.409.886.074	1,6454%
	Préstamos Aerolíneas Argentinas	10.478.886	0,0012%
	Préstamos Tarjeta ARGENTA Solidaria	660.975	0,0001%
PGP	<u>Préstamos a Provincias "Lev 27260 – Libro I – Título IV"</u>	26.841.643.200	3,0650%
	<u>INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NO PREVISIONADAS</u>	3.286.797.223	0,3753%
	<u>INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NETO DE PREVISIONES</u>	9.885	0,0000%
<b>TOTAL DE INVERSIONES</b>		<b>867.912.246.641</b>	<b>99,1053%</b>
<b>TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD</b>		<b>875.747.625.702</b>	<b>100,0000%</b>

Descripción	Monto en pesos	% de la cartera
<b>I. TÍTULOS PÚBLICOS NACIONALES</b>	<b>519.113.520.789</b>	<b>59,28</b>
I.a GARANTIZADOS	118.246.464.070	13,50
I.b NO GARANTIZADOS	400.867.056.719	45,77
<b>II. TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES</b>	<b>5.667.303.404</b>	<b>0,65</b>
<b>III. GRADO DE INVERSIÓN</b>	<b>191.445.037.040</b>	<b>21,86</b>
III.a DISPONIBILIDADES	7.813.116.782	0,89
III.b DEPÓSITOS (1)	51.272.678.760	5,85
III.c TOTAL (2)	33.232.277.909	3,79
AAA	274.005.000	0,03
AA+	1.074.705.657	0,12
AA	13.567.415.934	1,55
AA-	624.456.000	0,07
A+	955.894.951	0,11
A	11.060.067.460	1,26
A-	1.699.031.908	0,19
BBB+	420.329.410	0,05
BBB	3.233.873.854	0,37
BBB-	322.497.735	0,04
III.d TOTAL (3)	99.126.963.589	11,32
1	90.892.880.889	10,38
2+	2.795.229.513	0,32
2	5.438.853.187	0,62
<b>IV. PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA (4)</b>	<b>94.419.493.495</b>	<b>10,78</b>
<b>V. PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA (5)</b>	<b>16.070.880.758</b>	<b>1,84</b>
<b>VI. CALIFICACIÓN GLOBAL</b>	<b>4.772.266.666</b>	<b>0,54</b>
<b>VII. SIN CALIFICACIÓN</b>	<b>10.455.520.505</b>	<b>1,19</b>
<b>VIII. OTROS CRÉDITOS</b>	<b>22.262.279</b>	<b>0,00</b>
<b>IX. OTRAS CALIFICACIONES</b>	<b>6.939.687.682</b>	<b>0,79</b>
IX.a TOTAL (6)	15.146.211	0,00
BB	10.580.000	0,00
B+	0	0,00
CCC	4.566.211	0,00
IX.b TOTAL (7)	6.924.541.471	0,79
3	4.685.894.308	0,54
4	2.151.877.527	0,25
4-	86.769.637	0,01
<b>X. INVERSIONES PREVISIONADAS</b>	<b>9.885</b>	<b>0,00</b>
<b>XI. Préstamos a Provincias Ley 27260</b>	<b>26.841.643.200</b>	<b>3,06</b>
<b>TOTAL FGS (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII+IX+X+XI)</b>	<b>875.747.625.702</b>	<b>100,00</b>

Fuente de calificaciones: S&P, Moody's, Fitch Ibc, Evaluadora Latinoamericana y Untref.

Nota: Si un instrumento/emisor cuenta con más de una calificación, se le asigna la menor de ellas.

(1) Los Depósitos son plazos fijos que se encuentran colocados en aquellas entidades financieras que cuentan con calificación en grado de inversión.

(2) Esta sección comprende: Obligaciones Negociables, Fondos Comunes de Inversión, Fondos de Inversión Directa, Cédulas Hipotecarias y Fideicomisos Financieros.

(3) Esta sección comprende acciones.

(4) Los activos clasificados en Inciso L no requieren de calificación de riesgo.

(5) Los activos clasificados en Inciso M no requieren de calificación de riesgo.

(6) Esta sección comprende: Obligaciones Negociables, Fondos Comunes de Inversión, Fondos de Inversión Directa, Cédulas Hipotecarias y Fideicomisos Financieros.

(7) Esta sección comprende acciones.

## PREGUNTA 657

¿Qué proporción del empleo creado puede atribuirse a reactivación económica y qué proporción a factores estacionales?

## RESPUESTA

Los datos de evolución del empleo asalariado registrado elaborados con datos de SIPA por el OEDE del Ministerio de Trabajo permiten su diferenciación con y sin estacionalidad. Los datos sin estacionalidad muestran un incremento continuo del empleo a partir de septiembre de 2016.

C1. Asalariados registrados del sector privado. Evolución de la cantidad de trabajadores y del nivel de empleo. Total país <sup>1/</sup> .				
Período	Cantidad de Trabajadores		Nivel Índice base 100 = Ene-15	
	Serie original	Serie desestacionalizada <sup>2/</sup>	Serie original	Serie desestacionalizada <sup>2/</sup>
ene-15	6.197.180	6.164.188	100,0	100,0
feb-15	6.215.585	6.175.141	100,3	100,2
mar-15	6.228.762	6.191.447	100,5	100,4
abr-15	6.224.325	6.221.174	100,4	100,9
may-15	6.197.655	6.229.306	100,0	101,1
jun-15	6.216.048	6.246.546	100,3	101,3
jul-15	6.223.407	6.253.905	100,4	101,5
ago-15	6.234.440	6.268.031	100,6	101,7
sep-15	6.237.559	6.259.783	100,7	101,6
oct-15	6.262.833	6.263.961	101,1	101,6
nov-15	6.266.760	6.252.301	101,1	101,4
dic-15	6.246.526	6.222.935	100,8	101,0
ene-16	6.237.176	6.209.147	100,6	100,7
feb-16*	6.247.531	6.210.755	100,8	100,8
mar-16*	6.241.277	6.203.089	100,7	100,6
abr-16*	6.188.543	6.185.881	99,9	100,4
may-16*	6.153.299	6.180.845	99,3	100,3
jun-16*	6.136.777	6.169.963	99,0	100,1
jul-16*	6.135.586	6.172.859	99,0	100,1
ago-16*	6.147.131	6.170.927	99,2	100,1
sep-16*	6.151.132	6.172.561	99,3	100,1
oct-16*	6.173.832	6.178.093	99,6	100,2
nov-16*	6.198.063	6.179.591	100,0	100,2
dic-16*	6.202.917	6.183.784	100,1	100,3

Notas: \* Los datos tienen carácter provisorio, ya que se encuentran sujetos a leves ajustes en los próximos meses (ver nota metodológica en [http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/novedades/novedad\\_empleo.asp](http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/novedades/novedad_empleo.asp)); 1/ El empleo perteneciente a las empresas con participación accionaria privada y estatal se incluye dentro del sector privado.; 2/ Se ha eliminado la estacionalidad para poder analizar la evolución mensual de las series de empleo.

Fuente: MTEySS, SSPyEL, Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, sobre la base de registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP).

### **PREGUNTA 658**

**Sobre conflictos de intereses y puertas giratorias en el Ministerio de Comunicaciones ¿hay dictamen de la Oficina Anticorrupción respecto de la situación de Oscar Martín González, subsecretario de Regulación del Ministerio de Comunicaciones?**

**Gonzalez fue hasta hace un año abogado de Telesat Canadá, en nombre de quienes había presentado una solicitud de autorización satelital en el país. En menos de un año de diferencia aparece involucrado en el proceso de aprobación desde los dos lados del mostrador.**

### **RESPUESTA**

Hasta el día de la fecha no se ha iniciado ninguna actuación relacionada con el señor Oscar Martín Gonzalez. Sin perjuicio de ello, surgiendo de esta pregunta una posible infracción al deber de abstención precedentemente mencionado, se procedió de forma inmediata a la apertura de una actuación administrativa –como es habitual en todos los casos en los que se toma conocimiento por una denuncia, reporte periodístico- en el ámbito de la Oficina Anticorrupción a fin de corroborar la intervención del funcionario en los asuntos relacionados con la empresa a la que se vinculó con anterioridad a ingresar en la función pública.

### **PREGUNTA 659**

**Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación que informe respecto del Plan Incluir Salud (ex PROFE), lo siguiente:**

**¿Cuál es la situación del cumplimiento de las prestaciones que debe brindar el Programa Incluir Salud?**

**Especifique cuál ha sido el problema que generó más de tres meses de faltantes en la provisión de alimentos parenterales que requieren los niños y niñas con distintos tipos de encefalopatía crónica.**

## RESPUESTA

La Dirección Nacional de Prestaciones Médicas -del Ministerio de Salud de la Nación- tiene a su cargo la ejecución del PROGRAMA FEDERAL “INCLUIR SALUD”, que se ocupa de gestionar y financiar la atención médica de los beneficiarios que perciben Pensiones No Contributivas (PNC), en todo el orden nacional.

Este Programa funciona transfiriendo los fondos necesarios para que las distintas Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires atiendan a los beneficiarios que cobren una PNC y residan en sus respectivas jurisdicciones.-

Por lo tanto, el Programa Federal “Incluir Salud” **no es una obra social** y como tal, dista de poseer la estructura y funciones de una “Obra Social” en los términos previstos por las Leyes Nacionales N° 23.660 (Obras Sociales) y N° 23.661 (Sistema Nacional del Seguro de Salud), razón por la cual carece de la operativa propia de una obra social o prepaga médica.

De acuerdo a todo lo indicado, la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas no otorga ninguna clase de prestaciones en forma directa, sino solamente a través de las Unidades de Gestión Locales, designadas por la máxima autoridad sanitaria de cada jurisdicción y, en consecuencia, no está facultada ni legal ni administrativamente para brindar servicios médicos.

El Programa se encarga, asimismo, de auditar a las jurisdicciones para asegurar la correcta aplicación de los recursos remitidos y colabora activamente con las jurisdicciones en la búsqueda de soluciones concretas para temas de mayor complejidad y/o elevados costos.

No existe, por tanto, ninguna clase de relación jerárquica ni administrativa entre las partes, ya que esta Dirección forma parte del Gobierno Federal y las Unidades de Gestión dependen cada una de su Gobierno Provincial y en C.A.B.A., la Unidad de Gestión depende del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lo señalado es concordante con nuestro sistema federal por el que las Provincias no han delegado, sino que reservaron para sí, el cuidado de la salud de ciudadanos que residen en su territorio.

Se informa que desde Nación se están realizando continuas gestiones con las Provincias a fin de lograr y/o garantizar que el acceso de los afiliados a la medicación se realice de manera regular y oportuna.



## PREGUNTA 660

**¿En qué estado de implementación está el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las mujeres?**

**¿Cuáles son los beneficios reales de dicho plan y que perspectivas tiene el Consejo Nacional de Mujeres para cuando el mismo finalice, teniendo en cuenta que es un “Plan de implementación 2017-2019”?**

## RESPUESTA

El Plan, que cuenta con 69 medidas y 137 acciones a desarrollar en los próximos 3 años, se encuentra en ejecución. Medidas como el fortalecimiento de la línea 144 (medida 14), el abordaje de la violencia institucional (medida 21) o el efectivo cumplimiento de la Ley 27.231 “Educar en Igualdad” (medida 6) ya se encuentran en ejecución, por mencionar sólo algunas.

El plan cuenta con un presupuesto preliminar asignado de 750 millones de pesos y contempla acciones que van desde la prevención, como la introducción en las currículas educativas de todos los niveles de la perspectiva de género y la prevención de la violencia, hasta la atención directa, como la construcción de Hogares de protección Integral y el fortalecimiento de la red nacional de atención integral para las mujeres en situación de violencia, que cubren el corto, mediano y largo plazo. El Plan se encuentra disponible para descargar aquí <http://www.cnm.gob.ar/pnacerrviomuj.php>

Los beneficios reales, además de dar cumplimiento a la Ley 26.485, se centran en un mayor acceso a servicios públicos de calidad para todas las mujeres del país, a través de la implementación de políticas públicas integrales.

## PREGUNTA 661

**Que medidas se tomaron respecto de la compra de las acciones de Arcor y Cablevisión atento ser estas empresas las ex-empleadores del anterior Director del FGS. La razón de la venta de las acciones de la ex-Petrobras.**

## RESPUESTA

El FGS no ha comprado acciones de las empresas Arcor S.A. y/o Cablevisión S.A.

El FGS si ha suscripto un porcentaje menor de Obligaciones Negociables emitidas por las empresas mencionadas en el párrafo anterior, en oferta pública y en condiciones de mercado, cumpliéndose todos los procedimientos internos vigentes, realizándose los correspondientes análisis internos de riesgo crediticio y de rendimiento de mercado.

Las acciones de la ex – Petrobrás S.A. no fueron vendidas en forma directa en el mercado de valores, sino que son el producto de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) en los términos de la Ley 26.831, realizada por la Empresa a todos los tenedores de sus acciones; el FGS evaluó conveniente aceptar la OPA y reinvertir el dinero obtenido, diversificando de tal forma inversiones, en lugar de recibir a cambio acciones de Pampa Energía S.A. y aumentar su riesgo de exposición en esta Empresa, por lo que no ha existido una disminución patrimonial de la Cartera de Inversiones del FGS, sino una recomposición de la misma.

## PREGUNTA 662

**¿Qué políticas, programas y acciones se han impulsado desde el Estado para erradicar la violencia contra las mujeres desde diciembre de 2015 hasta la fecha?**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 642 del presente Informe.

## PREGUNTA 663

**ANMAC. Plan Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego . ¿Cuáles son los motivos de la demora (ya lleva 5 meses) para la implementación del plan nacional de entrega voluntaria de armas de fuego, cuya prórroga la aprobó el Congreso de la Nación en septiembre pasado?**

## RESPUESTA

El sistema normativo y procedimental del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de armas de fuego requiere, en función de la experiencia recabada entre los años 2007 y 2015, una completa reformulación que incluye:

- Nuevo sistema informático: una conexión punto a punto a través de una VPN cifrada a través de SSL 2048 bit (por internet o enlace comercial).
- Desarrollo e instalación.
- Nuevo sistema para el pago de Incentivo, no ya con cheques al portador, sino mediante un talón de pago que se expedirá conforme al acta de sistema que adjudica valores automáticamente, excluyendo la discrecionalidad del operador.
- Se podrá conocer diariamente la cantidad de armas entregadas en el marco del programa.

## PREGUNTA 664

**¿Qué informe estadístico de llamados a la Línea 144 existe desde el año 2015 a la fecha?**

**¿Qué seguimiento por parte del Estado existe de los llamados que recibe la Línea 144?**

**¿Qué tipo de violencia es la más reportada y qué medidas se toman desde el Estado para prevenirlas?**

## RESPUESTA

Debido a la complejidad en el proceso de la información la respuesta se entregará el día de la Sesión informativa.

## PREGUNTA 665

**¿Cuál es la edad más vulnerable de la mujer frente a la violencia de género?**

## RESPUESTA

En función de los datos obtenidos a partir de los llamados a la línea 144 es posible advertir que la violencia adquiere una prevalencia mayor en las mujeres entre 19 y 40 años.

## PREGUNTA 666

### CONTENIDOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Por medio de un simple decreto, el 1222/2016, publicado el 5 de diciembre de 2016, el Gobierno creó Contenidos Públicos Sociedad del Estado una nueva empresa estatal bajo el Sistema de Medios y Contenidos Públicos para la "gestión, operación, desarrollo y explotación de las señales Encuentro, Paka Paka, y Depor TV, Acua Mayor y Acua Federal", entre otras.

Mediante el decreto 100/2017 designó a los funcionarios Hernán Lombardi, Gabriela Ricardes y Jorge Sigal, como directores de Contenidos Públicos Sociedad del Estado.

**¿No reverá el Gobierno la ilegalidad manifiesta de violación de los principios constitucionales de la división de poderes y la jerarquía normativa (arts. 29 y 31 CN), modificando por un Decreto a la Ley Nacional de Educación 26.206, a la que ni siquiera alude en sus considerandos, y la supresión del carácter pedagógico y articulado que esta Ley le imprime explícitamente a la Educación en Nuevas Tecnologías y Medios de Comunicación?**

## RESPUESTA

El traspaso de las señales Encuentro y Paka Paka a la órbita de la Jefatura de Gabinete y administrada bajo el Sistema Federal de Medios a través de la

Sociedad del Estado, Contenidos Públicos S.E., en modo alguno se contrapone con la Ley de Educación.

El marco jurídico utilizado para plasmar el traspaso de las señales Paka Paka y ENCuentro a CONTENIDOS PUBLICOS S.E. no resulta violatorio a los principios constitucionales, y no significa un cambio en el carácter de aquellas por el cual fueran creados.

Las señales, continuaran con el objetivo que diera origen a su creación, que resulta coincidente con las funciones y objetivos de la Jefatura de Gabinete y el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos (Ley de Ministerios, artículo 5- incisos 22; Decreto 12/15; y el Decreto 237/15, sus considerandos y el artículo 1, incisos 7 y 17 entre otros).

Sin perjuicio que se desconoce el motivo por el cual se transcribe parcialmente el artículo 100 y artículo 101 de la Ley de Educación, a todo evento se señala que, el traspaso de las señales Paka Paka y Encuentro a Contenidos Públicos S.E. bajo la órbita del Sistema Federal de Medios, en nada obsta a la operatividad de los mismos. En cuanto al artículo 101 en especial de la citada Ley, cabe destacar que este refiere exclusivamente al Portal Educativo, el que no ha sido transferido a la citada sociedad, y continúa bajo la administración de Educar S.E.

#### **PREGUNTA 667**

**¿Qué datos recopila y cómo funciona el Registro único de Casos de Violencia?**

#### **RESPUESTA**

El Registro Único de Casos de Violencia contra las mujeres centraliza y sistematiza la información disponible en registros administrativos de dependencias del Gobierno nacional. Se encuentra liderado por el INDEC, en articulación con los institutos de estadísticas de todo el país.

Mediante la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el día 11 de septiembre de 2012, se propició la elaboración de un instrumento de medición que permita tener un real diagnóstico acerca de la violencia de género,

posicionando a la República Argentina dentro del grupo de países que cuentan con estadísticas oficiales al respecto.

El objetivo del convenio se centró en el diseño de un conjunto de indicadores consensuados entre ambos organismos que den cuenta del fenómeno de la violencia contra las mujeres (edad, sexo, estado civil, ocupación, vínculo con el agresor, entre otros) con el objeto de crear un Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer, resguardando la identidad de la víctima, tomando como unidad de análisis a las mujeres víctimas de algún tipo de violencia enmarcada en la Ley N° 26.485.

Con el fin de homogeneizar la información de los diferentes registros administrativos (denuncias policiales, actas hospitalarias, llamadas recibidos por la línea 144, entre otros) de los organismos que participen, y preservar la confidencialidad del dato (en cumplimiento del secreto estadístico) el personal técnico del INDEC, brinda capacitación y asistencia técnica, a los que relevan el dato primario, es decir quienes administran el registro de cada organismo.

El convenio marco y las actas complementarias formalizan la cooperación entre los organismos del Estado Nacional e Institutos de estadística provincias.

### **PREGUNTA 668**

**Solicitar al Ministerio de Salud que informe respecto del nombramiento de Pablo Bertoldi Hepburn como director ejecutivo del Hospital Nacional “Prof. Alejandro Posadas”, específicamente respecto de:**

**Los fundamentos que se tuvieron en cuenta para designar a Pablo Bertoldi Hepburn en el cargo de director ejecutivo de dicho nosocomio.**

### **RESPUESTA**

Toda vez que se han analizado los méritos del Dr. Pablo Bertoldi Hepburn, y en uso de las atribuciones conferidas por la manda constitucional, el Presidente de la Nación en uso de sus atribuciones, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, designó al Director del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.

## PREGUNTA 669

**Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación que informe respecto de la autorización de ANMAT sobre la importación de cannabis para fines medicinales, lo siguiente:**

**¿Cuáles son las razones por las que se limita la importación del suplemento dietario Charlotte Web´s para la patología de epilepsia refractaria?**

**Conocer si se está evaluando ampliar la autorización de importación para otras patologías.**

**¿Cuántas personas han solicitado al momento la importación de Charlotte Web´s? ¿Cuántas han recibido la autorización?**

## RESPUESTA

Hay estudios presentados que avalan que únicamente para esa patología haya un efecto terapéutico favorable.

El programa de Evaluación de Tecnología Sanitaria realizó un informe sobre usos terapéuticos de los cannabinoides, que se puede consultar en [http://www.anmat.gov.ar/ets/ETS\\_Cannabinoides.pdf](http://www.anmat.gov.ar/ets/ETS_Cannabinoides.pdf).

No se descarta la posibilidad de ampliación de la autorización de importación para otras patologías, siempre que existan estudios que puedan permitir constatar una utilidad terapéutica real.

Hasta el momento solo existe evidencia científica, “aunque débil”, que permite considerarla como una alternativa válida para epilepsia refractaria.

Son 655 autorizaciones de importación que se otorgaron desde febrero a la fecha con un estimado de 530 pacientes.

El trámite se realiza cada 60 días, por eso son más los números de autorizaciones que de pacientes. En realidad, no se rechazaron autorizaciones; pero pueden llegar a salir observadas y se procede a pedir más documentación.

Lo que si tenemos son más 100 de preguntas por mes, que no son referidas a la patología de epilepsia refractaria que es la única por la que se autoriza directamente; cuando se consulta por otra patología no ingresa el trámite.



## PREGUNTA 670

**Sin los ingresos extraordinarios del blanqueo, el déficit primario habría sido cercano al 5,7%. Teniendo en cuenta que se estipuló una meta de 4,2% para este año,**

**¿Qué medidas planea tomar el Poder Ejecutivo para alcanzarla?**

**¿Qué impacto directo se espera que tengan las medidas para reducir el déficit sobre la actividad económica?**

**Dadas las importantes emisiones de deuda realizadas en el último año  
¿Cuáles son las metas de déficit financiero?**

## RESPUESTA

Respetar las pautas de ingresos y gastos establecidas en el Presupuesto que contemplan una meta fiscal de 4,2% del PIB.

Una primera lectura podría ser que toda reducción del déficit fiscal tiene un impacto negativo sobre la actividad. Sin embargo, sería erróneo detenernos aquí. La mejora del resultado fiscal de 2017 vendrá de menores subsidios, que mayormente beneficiaban a sectores de altos ingresos con una menor propensión a consumir, y un uso más eficiente de los gastos. A su vez, se incrementarán los gastos en obra pública y prestaciones sociales, como jubilaciones y asignaciones familiares y por hijo, que tienen un impacto multiplicador sobre la actividad económica.

Las metas fiscales enunciadas por el Ministro de Hacienda en el mes de febrero pasado para el período 2017-2019 corresponden al resultado primario del Sector Público Nacional (año 2017: -4,2% del PIB, año 2018: -3,2% del PIB y año 2019: -2,2% del PIB).

## PREGUNTA 671

**El Decreto N° 1222/16 cambia la jurisdicción de las señales ENCuentro y PAKA PAKA y las traspasa a la órbita de la Jefatura de Gabinete de**

Ministros, contra la letra de la Ley 26.206 de Educación Nacional, cuyo objetivo fundamental es garantizar la existencia de señales de carácter educativas y pedagógicas destinadas a docentes, alumnos, adultos excluidos del sistema y la población en general.

¿No reverá el Gobierno la ilegalidad manifiesta de violación de los principios constitucionales de la división de poderes y la jerarquía normativa (arts. 29 y 31 CN), modificando por un Decreto a la Ley Nacional de Educación 26.206, a la que ni siquiera alude en sus considerandos, y la supresión del carácter pedagógico y articulado que esta Ley le imprime explícitamente a la Educación en Nuevas Tecnologías y Medios de Comunicación?

El artículo 100 de la Ley N° 26206 establece que “El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, fijará la política y desarrollará opciones educativas basadas en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y de los medios masivos de comunicación social, que colaboren con el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente ley”. Su artículo 101 “Reconoce a Educ.ar Sociedad del Estado como el organismo responsable del desarrollo de los contenidos del Portal Educativo creado en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, o bajo cualquier otro dominio que pueda reemplazarlo en el futuro(...)”.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 666.

## PREGUNTA 672

### SECTOR LECHERO

La situación del sector lechero de la provincia es cada día más crítica y sigue sin recibir respuesta por parte del gobierno nacional y provincial, donde tambos de a poco van cerrando, y los que aun producen están en desventajas respecto de otras actividades.

El descenso en comparación con 2015 fue del 14,17%, lo que representó la mayor baja desde 1970, como consecuencia de la merma de consumo en el mercado interno y la retracción en la demanda externa.

La producción primaria de leche alcanzó el año pasado los 9.711 millones de litros destacó un informe del Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Avellaneda (Undav).

Uno de los factores que acrecentaron el cierre de los emprendimientos agroindustriales fue la fuerte caída en la facturación por precio y volumen de fines de 2015 y principio de 2016, la cual se posicionó en unos \$ 600.000 pesos para el tambo medio en 180 días que, según el Observatorio de la Cadena Láctea Argentina, "ha generado una compleja situación financiera para muchos productores que incrementaron notablemente su endeudamiento y a tasas más altas".

Por su parte, el relevamiento de la Undav destacó que el consumo anual de leche por habitante se ubicó en 23,12 litros, con una baja de 25,3% respecto de 2015, la más pronunciada desde 2001.

Dentro de la menor demanda interna, la leche en polvo fue la que registró la caída más fuerte, con 43,8% interanual; seguida por la manteca, con 13,1%; el yogur, con 9,8%; y la leche líquida, con 9,3%.

En cuanto a la balanza comercial del sector, el análisis de la Undav remarcó que las exportaciones lácteas totales pasaron de 428 a 378 millones de litros, con la consecuente baja de 13,23%; en tanto que en divisas cayó 50,72%, de u\$s 1.352 millones en 2015 a u\$s 897 millones en 2016.

Por su parte, las importaciones del sector alcanzaron los 5,3 millones de kilos, 55,9% mayores a las del año anterior, y en volumen totalizaron los u\$s 16,9 millones, lo que significó un crecimiento de 43,22%

La producción lechera del 2016, de uno 9.700 millones de litros, resultó la menor de los últimos nueve años, sólo superada por la performance del 2007, año en el cual se produjeron 9.500 millones.

Actualmente el precio por litro de leche se está recomponiendo (ver precios actuales aquí), principalmente como consecuencia de la competencia interna por la leche disponible, aunque tranqueras adentro afirman que es insuficiente y debería rondar en el orden de los \$6.

**Que políticas económicas tomaran respecto a esta situación? Sumado a que una de las industrias como Sancor está desfinanciada, y su cierre implican la pérdida de casi 4mil puestos de trabajo en plantas de córdoba y santa fe. Siendo córdoba la provincia que tiene la mayor producción de leche del país con 3 cuencas lecheras.**

**El RENATRE estima que se van cerrando aproximadamente 2000 tambos en lo que va de este gobierno en la provincia de Córdoba.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la preguntas N° 133 y N° 262 del presente Informe.

## **PREGUNTA 673**

**ANMAC. Plan Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. ¿Se encuentra en análisis el reemplazo del Banco Nación como medio utilizado para realizar el cobro del incentivo monetario? ¿Por qué motivos? ¿Qué entidad pública o qué empresa sería la prestataria del servicio? ¿Cuáles serían los beneficios para la prestataria en caso que se tratase de una empresa privada?**

## **RESPUESTA**

En el proyecto de decreto enviado al PEN se derogaría el 483/07 a fin de reemplazar el sistema de pago de incentivos con cheques del Banco Nación al portador, que implicaba una excepción a la legislación del Banco Central de la República Argentina.

Este sistema tuvo varias irregularidades, hoy sujetas a la investigación por la Oficina Anticorrupción.

Por otro lado la UFI RENAR formuló denuncia penal por hechos investigados en la Justicia Federal de Córdoba ante la denuncia del Delegado por sustracción de

cheques. Otra causa es la 6688/08 que se tramitada en el Juzgado Federal N°3 Secretaría 7 por desaparición de cheques del PROGAMA y cobrados.

Los sistemas de pago que se establecerán permitirán que la orden de pago sea el reflejo cuantificable y veraz del material entregado, garantizando la absoluta trazabilidad de armas y dinero evitando desvíos y graves perjuicios fiscales.

### **PREGUNTA 674**

**La empresa Contenidos Públicos Sociedad del Estado, además de las señales televisivas de calidad heredadas de la gestión anterior también tiene a su cargo la gestión integral del Polo de Producción Audiovisual y la administración del acervo del Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentino (Bacua). Haciendo honor a las pregonadas transparencia y eficiencia públicas , informe:**

- a) el presupuesto para 2017 de Contenidos Públicos Sociedad del Estado;**
- b) sus prioridades de programación respetando la normativa vigente;**
- c) su estructura orgánica, señalando cargos directivos y funciones correspondientes;**
- c) los montos y porcentajes relativos, destinados a las producciones públicas para esas señales televisivas, discriminando su forma de contratación (Planes de fomento concursados, licitaciones, contratación directa, otras);**
- d) la articulación programática y presupuestaria prevista con el Ministerio de Educación de la Nación (Ley 26206 vigente, arts. 100 a 102, entre otros).**

### **RESPUESTA**

- a) El presupuesto para el año 2017 de Contenidos Públicos S.E. es de \$ 326.850.000.-**

b) La mencionada Sociedad a la fecha no se encuentra constituida, y consecuentemente en funcionamiento, por lo tanto, no se puede informar el plan de programación, y se mantienen los objetivos fundadores de dichas señales, o sea promover la educación, la cultura, la formación ciudadana, el conocimiento del país, la región y el mundo. Están destinados a la población en general, y con material de apoyo para docentes y no docentes, como un medio más que promueva y facilite el acceso a la educación y formación de toda la población.

c) No encontrándose a la fecha constituida la citada Sociedad, no resulta posible informar los cargos directivos y funciones correspondientes, sin perjuicio de señalar los Directores que ya han sido nombrados según el decreto 100/17, Sres. Hernán Lombardi, Jorge Sigal y Gabriela Ricardes.

d) Los montos y contrataciones destinados a las producciones públicas de estas señales televisivas se determinarán oportunamente, en armonía al monto total del presupuesto que le sea otorgado.

Se continuará con las formas de contratación adoptadas por Educar S.E., a cuyas características y mayores datos podrán acceder a través del portal de dicha sociedad.

En cuanto a la forma de contratación, no serán otras que las que prevé el marco de la contratación pública, adoptándose oportunamente la forma adecuada para cada necesidad de producción, asegurándose de esta forma la transparencia en las contrataciones y eliminando todo vínculo con la tercerización de estas a través de las universidades o instituciones conexas a ellas.

## **PREGUNTA 675**

**¿Cuál es el estado de situación con la ley de patrocinio jurídico gratuito para las mujeres víctimas de violencia de género sancionada en 2015?**

**¿Cómo marcha la implementación del mismo?**

## RESPUESTA

La Ley 27.210 crea el cuerpo de abogadas y abogados para víctimas de violencia de género (en adelante, el Cuerpo) y establece su implementación en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en cumplimiento con la Ley 26.485. El objetivo general de este patrocinio es contribuir a resolver algunas de las deficiencias existentes a nivel nacional. Los objetivos específicos son garantizar el acceso oportuno de las personas víctimas de violencia de género a un asesoramiento legal y patrocinio jurídico gratuito y de calidad; y promover la especialización de un grupo profesional de abogadas/os patrocinantes con adecuada perspectiva y conocimiento.

Teniendo presente estos objetivos, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a través de su Subsecretaría de Acceso a la Justicia, ha desarrollado un plan de implementación de la citada Ley 27.210. En tal sentido, se ha elaborado el diseño institucional del cuerpo, el cual estará a cargo de una **Directora Ejecutiva**, quien tiene rango y jerarquía de Subsecretario de Estado. Este cargo lo desempeñará la ya actual Subsecretaria de Acceso a la Justicia, ad honorem.

La **Dirección Institucional**, cuya función es colaborar en hacer efectivo el cumplimiento de las atribuciones conferidas por el artículo 5 de la Ley 27210 al Director Ejecutivo. En ese sentido, se le atribuyen las siguientes competencias: coordinar la estructura organizativa del Cuerpo; colaborar en el cumplimiento del reglamento interno; impulsar la implementación gradual de la Ley 27210 a nivel federal; propiciar la suscripción de convenios con colegios de abogados, instituciones afines, organismos públicos y privados así como también organizaciones de la sociedad civil, coordinar la incorporación de las/os abogadas/os integrantes del registro, promover la continua capacitación del personal del Cuerpo así como también de las/os integrantes del registro.

El **Área de Coordinación**, es la responsable de asistir, colaborar y cooperar con la Dirección Institucional, para el efectivo cumplimiento de la obligación prevista en la Ley 27210.

El **Área de Gestión Judicial y Manejo de Datos**, esta área se encuentra comprendida por el sector de gestión judicial, sector de manejo de datos y auditores provinciales:

- **Sector de gestión judicial**, comprende la primera etapa de ingreso de la solicitud de patrocinio jurídico, a través de la línea telefónica y/o canales de derivación institucional. Una vez ingresado el llamado o



solicitud, se procesa el mismo, se valora el riesgo manifestado y se le asigna una abogada/o integrante del Registro, quien se comunicará al teléfono de contacto brindado por la víctima. Una vez iniciado el patrocinio, este sector es el responsable del monitoreo de las causas patrocinadas por el Cuerpo.

- **Audidores Provinciales**, son quienes realizan el seguimiento de los procesos judiciales en relación al desempeño de las/os abogadas/os integrantes del registro.
- **Sector manejo de datos**: cuya función es promover la unificación de criterios para el registro de información sobre hechos y casos de violencia de género, elaborando estadísticas y difundiéndolas periódicamente.

El **Área de Asesoramiento**, es la encargada de asistir y acompañar a las/os abogadas/os integrantes del registro en la confección de escritos y estrategias en relación al proceso y sus competencias, elaborar lineamientos con perspectiva de género que sirvan de soporte para los mismos, en coordinación con el área de Capacitación y Jurisprudencia. Se contará con asesores: legales (en el área civil y penal), en trabajo social, psicología y medicina. Los integrantes de esta área realizarán el monitoreo de los casos de acuerdo a la competencia de cada especialidad, asistiendo a los auditores provinciales en los procedimientos judiciales.

El **Área de Capacitación y Jurisprudencia**, sistematiza la información legislativa, jurisprudencial y doctrinal existente vinculada a violencia de género. Para el cumplimiento de dichas acciones articula con otros organismos y/o instituciones afines. Asimismo, elabora material destinado a abogadas/os integrantes del registro en colaboración con el área de asesoramiento. Organiza y promueve capacitaciones periódicas en la materia, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la Ley 27210, dirigida a quienes se encuentran implicados en el abordaje integral de la violencia de género.

El **Área Administrativa**, está compuesta por una mesa de entradas general, personal administrativo y sector contable. Es la responsable de los ingresos, egresos y archivos de documentación del Cuerpo. Asimismo se encarga del manejo de recursos humanos de los integrantes del Cuerpo y del registro. También es la encargada de la gestión de caja chica, mantenimiento de disponibilidad de fondos, viáticos, logística, conformación de legajos y demás gestión administrativa.

En relación al desarrollo del **plan de implementación**, la primera etapa - que actualmente se está desarrollando- focaliza en el trabajo interno e incluye la

elaboración de decreto reglamentario, resolución administrativa del Cuerpo, la selección de las/os profesionales integrantes del Cuerpo, el diseño institucional, la elaboración de modelos de convenio, criterios para la inclusión en el registro, selección y preparación de la sede nacional del Cuerpo, diseño de lineamientos de la capacitación web, material de difusión. Asimismo, se está llevando a cabo la selección de las/os profesionales integrantes del Cuerpo. A la fecha, se ocuparon las siguientes Áreas, que ya están en funciones: Dirección Institucional, Área de Gestión Judicial y Manejo de Datos, Área de Asesoramiento, Área de Capacitación y Jurisprudencia y Área Administrativa. Además, se están desarrollando reuniones institucionales con colegios y asociaciones de abogados/as para garantizar patrocinio jurídico gratuito a las mujeres víctimas de violencia, tal como lo indica la Ley Nacional de Violencia contra la Mujer (26.485).

En la segunda etapa se implementará el servicio de patrocinio jurídico en la Ciudad de La Plata como “Proyecto Piloto”, y se procederá a la federalización progresiva del servicio ofrecido por el Cuerpo. También el Cuerpo tendrá entre sus actividades la selección, capacitación y formación de los profesionales que integren los listados y el monitoreo de la actividad de éstos en la tramitación de los expedientes en los que intervengan.

En la tercera etapa, estimada para marzo de 2018, se prevé la implementación gradual del servicio legal del Cuerpo en las provincias. Apoyados en las tareas de la segunda etapa, se implementará el servicio del Cuerpo gradualmente en las provincias. Se planea seleccionar de a grupos de provincias y avanzar en bloques de tiempo.

## **PREGUNTA 676**

**El presidente Macri dijo en su discurso de apertura de sesiones ordinarias, el 1º de marzo, que Argentina está derrotando a la inflación. Sin embargo, incluso una consultora cercana al oficialismo, como la de Eduardo Levy Yeyati, que es asesor gubernamental, dio febrero de 2017 con entre 2,5% y 2,9% de inflación, lo que es casi 1 punto más que en enero en un mes conocido entre los especialistas como tradicionalmente calmo en materia de movilidad de precios:**

**¿cómo se explica ese desfase entre discurso y estadísticas?**

## RESPUESTA

Si bien la medición del INDEC de febrero registró una aceleración de la inflación mensual con respecto a los meses previos, cabe remarcar que la misma se vio explicada principalmente por la evolución de los bienes y servicios regulados, con una incidencia de 1,2 p.p. en el Nivel General. Este comportamiento se debió a los aumentos de las tarifas eléctricas autorizados en el mes de febrero, los servicios de medicina prepaga y de telefonía celular, los peajes y los cigarrillos. De no darse ninguna de estas subas autorizadas, la inflación habría alcanzado el 1,3% mensual, cifra casi idéntica a los valores de diciembre y de enero. Además, influyó también en la inflación del mes los aumentos en las cuotas de los colegios y de los textos y útiles escolares, los cuales se dan todos los años por estas fechas y que por razones metodológicas el INDEC no incluye entre los regulados.

Por esos motivos, mantenemos nuestro optimismo en materia inflación considerando que la inflación de los últimos tres meses fue de 1,7% mensual en promedio, por debajo del 2,0% promedio mensual reportado en 2016. Además, en los últimos seis meses, la inflación acumuló un aumento de apenas 9,3%, significativamente por debajo de los registros del primer semestre del año pasado.

## PREGUNTA 677

**Solicitar informe sobre el estado actual de las compras de métodos anticonceptivos y su distribución a las provincias.**

**¿Cuáles fueron las compras realizadas durante 2016? Detalle tipo de compra, cantidad y tipo de método adquirido y precio**

**¿Qué cantidad de preservativos se compraron y se distribuyeron en todo el país durante 2016?**

**¿Por qué se registró una disminución significativa en la distribución de métodos anticonceptivos durante 2016?**

## RESPUESTA

Anticonceptivos: compras realizadas y/o adjudicadas en 2016.

- Ampliación Licitación Pública N° 27/2015 (2002-18594/16-3), adquisición de anticonceptivos Inyectables Mensuales, adjudicada a ELEA el 02/12/2016, Orden de Compra N° 326/2016 por 240.000 ampollas, \$19.55 por unidad; se entregaron un primer parcial de 18.585 ampollas, restan 221.415 a entregar en el transcurso del mes marzo.
- Ampliación Contratación Directa por Exclusividad N° 24/2016 (2002-18596/16-6), adquisición de Implantes Subdérmicos, adjudicada a LAB. MSD ARGENTINA. el 24/11/2016, Orden de Compra 314/2016 por 42.000 unidades a \$811 por unidad. Entregado en su totalidad.
- Contratación Directa por Urgencia N°89/2016 (2002-13397/16-5), adquisición de métodos anticonceptivos (Orales Combinados, Orales Combinados con GESTODENO y anticonceptivos para la Lactancia), adjudicadas el 14/10/2016 a CRAVERI S.A – ACO 950.000 tratamientos a \$10.79.- y BIOTENK S.A ACO con Gestodeno 120.000 tratamientos a \$13.50.- y Lactancia 125.000 tratamientos a \$18.90.-. Entregados en su totalidad.
- Licitación Pública N° 53/2015 (2002-17492/15-4), adquisición de Métodos Anticonceptivos (Orales Combinados -2.600.000 tratamientos-; Anticonceptivos de Emergencia -300.000 tratamientos- adjudicada a CRAVERI el 6/10/2016, Orden de Compra 245/2016, ACO a \$9.00.- por tratamientos; AHE \$4.00.- por tratamiento, y Anticonceptivos solo Progestágeno DESOGESTREL -350.000 tratamientos) adjudicada el 5/10/16 a ELEA, Orden de Compra 246/2016 a \$ 16.98.- por tratamientos. El Lab. CRAVERI resta entregar 1.205.970 tratamientos de ACO.
- Licitación Pública N° 55/2015 (2002-22518/15-3), adquisición de Preservativos + Geles – 9.015.840 unidades en total, adjudicada a KOPELCO por 5.009.040 unidades de preservativos, Orden de Compra N° 296/16 y BUHL por 3.916.800 unidades de preservativos, Orden de Compra N° 295/16. Resta aún la entrega por parte de los proveedores de 5.900.000 unidades.
- Contratación Directa por Urgencia N° 32/2016 (2002-9962/16-8), adquisición de Preservativos + Geles por 6.000.048 unidades-, adjudicada el 26/08/2016 a CIDAL SAN LUIS, Orden de Compra N° 217/2016 a \$1.22.- por unidad. Entregado en su totalidad.
- Licitación Pública N° 7/2016 (2002-1169/16-7), adquisición de Preservativos + Geles -9.914.4001 unidades en total, adjudicada el 27/10/16 a EDELORO Orden de Compra N° 272/2016, 5.772.960 unidades a \$1.27 por unidad; CIDAL SAN LUIS, Orden de Compra N° 273/16 1.016.040 a \$1.285.- por

unidad y KOPELCO, Orden de Compra N° 277/16 3.124.800 a \$1.30.- por unidad. Resta entregar 5.515.000 unidades.

- Licitación Privada N° 3/2016 (2002-27851/15-2), adquisición de Dispositivos Intrauterinos –DIU- tipo T -90.000 unidades-, adjudicada a MEDICA-TEC, Orden de Compra N° 338/16 el 20/12/2016 a \$21.30.- por unidad. Entregado en su totalidad.
- Licitación Pública N° 9/2016 (2002-4451/16-5), adquisición de Test de Embarazo -600.000 unidades-, adjudicada a SOL-LAB el 01/12/2016, Orden de Compra N° 318/2016 a \$12.58.- por unidad. Resta aún la entrega de 315.000 unidades.
- Licitación Pública N° 10/2016 (20024450/16-9), adquisición de métodos Anticonceptivos (Orales combinados con GESTODENO -470.000 tratamientos- y anticonceptivos para la Lactancia -500.000 tratamientos-), Adjudicadas el 5/01/2017 a LAB. ELEA, Orden de Compra N° 326/16, ACOs 470.000 tratamientos a \$10.85.- por tratamiento y BIOTENK S.A, Orden de Compra N°361/16, Lactancia 500.000 tratamientos a \$20.36.- por tratamiento. Resta aún la entrega de 345.000 de Lactancia y el total de los combinados.

#### Compras en curso iniciadas en 2016:

- Licitación Privada N° 5/2016 (2002-8870/16-2), adquisición de Anticonceptivo Inyectable Trimestral -100.000 ampollas-, la apertura de ofertas se realizó el 7/10/2016. Ya cuenta con Dictamen favorable el proveedor FEDERAL MED S.A. Resta aún su adjudicación.
- Licitación Pública N° 20/2016 (2002-11867/16-4), adquisición de métodos Anticonceptivos (Orales combinados -2.600.000 tratamientos-; Anticonceptivos de Emergencia -300.000 tratamientos-; y Anticonceptivos solo Progestágeno DESOGESTREL -400.000 tratamientos- y anticonceptivos Inyectables mensual -1.200.000 tratamientos-, se realizó la apertura el 03/01/2017. Ya cuenta con dictamen de Evaluación de Ofertas.
- Contratación Directa por Exclusividad N° 133/2016 (2002-19909/16-8), adquisición de Misoprostol 200 mcg + diclofenac 50mg -1.000 tratamientos-, apertura el 16/12/2016, ya se realizó evaluación técnica de la oferta.
- Licitación Privada N° 8/2016 (2002-4449/16-0), adquisición de hormonas para procesos de hormonización. Se realizó la apertura de ofertas el 17/01/2017. Solo se presentó una única oferta por parte de Lab. FERRING para el producto Estradiol Gel 0.06 %. Resta aún la adjudicación.
- Expte. N° 2002-18593/16-7: Lic. Priv. S/N, adquisición de KITS descartables para la colocación de DIUs por 30.000 unidades; ya cuenta con PLIEGO, está para llamado a apertura.



- Expte. N° 2002-21647/16-2: Contratación Directa por Exclusividad S/N, adquisición de Sistemas Liberador de Levonorgestrel –SIU-, 5.000 unidades. En armado de Pliego Definitivo.
- Expte. N° 2002-22562/16-2 Lic. Pub. S/N, adquisición de Preservativos + Geles, 20.001.600 unidades. En armado de Pliego Definitivo.

Con respecto a la disminución en la distribución, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable no tuvo disponibilidad suficiente de insumos anticonceptivos durante el año 2016 por dos motivos principales: no se contaba con stock al inicio de la gestión en 2016 y no estaban iniciadas las licitaciones necesarias para contar con insumos durante el año.

### Preservativos

- Licitación Pública Nacional N°55/2015.

Total adjudicado: 26.520.000 (veintiséis millones quinientos veinte mil) unidades de Preservativos y 21.218.000 (veintiún millones doscientos dieciocho mil) unidades de Geles lubricantes.

Cantidad correspondiente a la Dirección de Sida y ETS: 17.503.200 unidades de Preservativos y 14.004.000 unidades de geles. Precio: \$1,22 Preservativo y \$0.465 Gel Lubricante. Monto total de la compra: \$ 42.254.424.

- Licitación Pública Nacional N°7/2016

Total adjudicado: 29.160.000 (veintinueve millones ciento sesenta mil) unidades de Preservativos; 10.125.000 (diez millones ciento veinticinco mil) unidades de Geles lubricantes y 10.125.000 (diez millones ciento veinticinco mil) unidades de Instructivos de uso correcto.

Cantidad correspondiente a la Dirección de Sida y ETS: 19.244.160 unidades de Preservativos, 6.682.500 unidades de geles y 6.682.500 unidades de Instructivos de uso correcto. Precio: \$1,30 Preservativo, \$0.465 Gel Lubricante, \$0.0874 Instructivo. Monto total de la compra: \$ 42.946.801,92.

Ambas compras son compartidas con el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable. La Dirección de Sida recibe el 66% del total adjudicado de las compras.

Compra en curso sin adjudicar:

LPN -KITS Expediente N° 2002-14374-16-9

Cantidad: 375.900 (trescientos setenta y cinco mil novecientos) Kits total - Envases Consolidados (144 preservativos + 50 geles+ 50 instructivos). Monto total de la compra: \$56.003.100

Kits para la Dirección de Sida y ETS: 237.000 (Kits que constan de: 34.128.000 unidades de preservativos, 11.850.000 unidades de geles y 11.850.000 instructivos de uso correcto).

- Licitación Pública Nacional N°55/2015.

Cantidad correspondiente a la Dirección de Sida y ETS: 17.503.200 unidades de Preservativos y 14.004.000 unidades de geles.

- Licitación Pública Nacional N°7/2016.

Cantidad correspondiente a la Dirección de Sida y ETS: 19.244.160 unidades de Preservativos, 6.682.500 unidades de geles y 6.682.500 unidades de Instructivos de uso correcto.

Durante el 2016 se distribuyeron en todo el país: 15.584.688 unidades de Preservativos.

Se registró una disminución significativa en la distribución de métodos anticonceptivos durante 2016 debido a la demora en la adjudicación de las compras.

## PREGUNTA 678

**¿Por qué no se han concretado compras de hormonas para el tratamiento de hormonización de personas trans?**

## RESPUESTA

En el año 2015 se inició la primera licitación pública (Expte. N° 1-2002-4390-15-8) para la adquisición de hormonas para procesos de hormonización. En la apertura sólo se presentó un laboratorio, lo que significó la compra de un solo insumo. En dicha Licitación, que corresponde a la LP N° 37/15 solo se pudo adquirir 1 renglón de los 7 propuestos: 3.240 tratamientos de Acetato de Ciproterona Comp. 50 mg. Los renglones que quedaron desiertos por no presentación de ofertas fueron los correspondientes a las siguientes drogas: *Undecanoato de Testosterona 1000 mg. Inyectable, Testosterona Gel 1%, gel, Valerato de Estradiol 2 mg. Comprimidos, Estradiol Parches transdérmicos, Espirolactona 100 mg. Comprimidos y Finasteride 5 mg. Comprimidos.*

Luego se inició un nuevo proceso de licitación para la adquisición de hormonas con la Licitación pública N° 8/16 (Expte. N° 1-2002-4449-16-0), donde nuevamente



sólo se logró comprar un insumo más, quedando desierto el resto de las compras solicitadas. En dicha Licitación, que aún se encuentra en curso, se intentaron adquirir 6 drogas y hubo 1 sola oferta por el *Estradiol gel 0.06%. Gel Dérmico*, la cual resta adjudicar. Los renglones que han quedado desiertos son los siguientes: *Undecanoato de Testosterona 1000 mg. Inyectable, Testosterona gel 1%. Gel Dérmico, Valerato de Estradiol 2 mg. Comprimidos, Espironolactona 100 mg. Comprimidos, Finasteride 5 mg. Comprimidos.*

El Ministerio de Salud proyecta compras directas de hormonas para la población trans debido a lo ocurrido en las 2 licitaciones públicas mencionadas.

#### **PREGUNTA 679**

**Informe los ratios de deuda total y en moneda extranjera en manos de privados al 31/12/2016 como porcentaje del PIB y de la deuda total del Sector Público Nacional.**

**Informe el ratio de deuda externa del Sector Público Nacional como porcentaje del PIB y de la deuda total del Sector Público Nacional.**

#### **RESPUESTA:**

a)

- Deuda en poder de privados/PIB: 17.7%
- Deuda en poder de privados en ME/PIB: 15.5%
- Deuda en poder de privados/Deuda Total: 33.6%
- Deuda en poder de privados en ME/Deuda Total: 29.3%

b)

- Deuda externa/PIB: 17.4%
- Deuda externa/Deuda total: 34.3%

**Nota:** Se adjunta anexo. Informe 99 ANEXO PREGUNTA 679.

## PREGUNTA 680

### CONSUMO

Teniendo en cuenta el contexto inflacionario a nivel país que se disparó en el último año haciendo imposible que los trabajadores lleguen a fin de mes, y donde un trabajador en la provincia de Córdoba según datos de La Cámara de Almaceneros y fuentes periodísticas como La Voz del Interior que realizaron mediciones de la situación económica en Córdoba durante este 2017, una familia cordobesa tiene que generar ingresos por \$8177 para no caer en la línea de indigencia, \$14268 para no caer debajo de la línea de pobreza si a esto le sumamos el descontrolado aumento de las tarifas de servicios impulsados por el actual gobierno en materia energética que oscila entre el 20% y el 50%, en Agua desde Julio del 2016 a esta fecha acumula un 40% y en gas que también se prevé un aumento aunque aún se espera el resultado de la revisión estamos presenciando el peor de los escenarios posibles para una familia trabajadora. Otro dato es que hubo una retracción en el consumo de leches fluidas (14.5%) de lácteos (17%) y de carne vacuna (8.3%) se ha incrementado el fiado un 22,70% en almacenes y supermercados situados en los barrios populares de la Ciudad, la incidencia de esta modalidad en los comercios ya citados ronda ya el 30 por ciento, un número bastante importante para un comercio minorista. Esto es fruto de que los cupos de las tarjetas se llenan y la falta de dinero en efectivo es muy notoria. El sector de almacén se encareció 26,2 por ciento en un año. El aceite está 128,50 por ciento más caro. La botella pasó de \$19,58 pesos en febrero de 2016 a \$44,74 pesos ahora, la canasta básica de consumo en estos lugares de venta encareció en relación al mismo periodo del año pasado en \$1132. Si además agregamos que ante la creciente desocupación, suspensiones y pérdida de fuentes laborales no hay ninguna respuesta desde el estado, la recesión económica es absoluta. Realizada esta descripción del preocupante contexto económico que está atravesando la provincia de Córdoba y atendiendo además que el presidente Macri no supo responder ante las preguntas de periodistas en una nota realizada en Noviembre de 2016 en rueda de prensa, nos vemos obligados a preguntar de manera precisa:

## **CUAL ES EL PLAN CONCRETO DEL GOBIERNO NACIONAL PARA ALENTAR Y REACTIVAR EL CONSUMO, EJE PRINCIPAL DE LA ECONOMIA NACIONAL Y PROVINCIAL?**

### **RESPUESTA**

Creemos que los avances en términos de baja de la inflación, en el marco del programa de metas de inflación del Banco Central, y su combinación con la recuperación de los salarios reales y la consolidación de las transferencias sociales contribuirán a una mejora de los ingresos de la población que, a su vez, apuntalará una recuperación del consumo.

Asimismo, se estima que el consumo se recuperará acompañando también el proceso de reactivación de la actividad que, según estimaciones preliminares, habría comenzado en el último trimestre del año pasado.

### **PREGUNTA 681**

**El actual gobierno, cuando era oposición, tenía a las cifras del Indec como crítica a la administración de CFK. En enero de 2017, el Indec registró 1,3% de inflación y el Estudio Bein 1,9%. Casi 50% de desfasaje. ¿Cómo se explica?**

### **RESPUESTA**

Es imposible explicar analítica o conceptualmente cualquier resultado que provenga de consultoras privadas, en este caso Estudio Bein, ya que los resultados no se encuentran disponibles al público en general.

En este caso particular, los resultados de Estudio Bein son de acceso restringido, disponibles únicamente para sus clientes y, por lo tanto, no es posible verificar que ése sea el resultado para el mes de enero, cómo ese resultado se constituye a través de los distintos rubros de la canasta (asumiendo que existe una), cuáles son las fórmulas de cálculo elemental y agregación empleadas en la construcción

del índice, su estructura de ponderaciones, el tratamiento de servicios tarifados, entre otros aspectos relevantes.

Debido a la carencia de todos estos elementos no existe mecanismo objetivo que permita ningún tipo de comparación con respecto al IPC GBA. De todos modos, resulta difícil pensar que un estudio privado pueda desarrollar un relevamiento de precios en campo de la magnitud del que lleva adelante el INDEC. Así, con un relevamiento de precios menor y sin ningún fundamento conceptual disponible es poco probable que puedan brindar resultados más confiables que el Instituto Nacional de Estadística de la Argentina.

#### **PREGUNTA 682**

**¿Que cantidad de tratamientos de reproducción medicamente asistida fueron realizados en 2016 financiados por el Estado nacional?**

#### **RESPUESTA**

El Estado Nacional ha financiado en forma total tratamientos de reproducción humana asistida en lo referente a la provisión de medicación para dichos tratamientos, a saber:

- Citrato de clomifeno comprimidos 50 mg | 20 | envase x 20 comp;
- Gonadotrofina menopausica humana ampolla 75 ui | 6 | envase x 6;
- Progesterona capsulas 200 mg | 28 | envase x 28;
- Gonadrofina corionica humana 5000 ui ampolla x 1.

Los datos solicitados con que cuenta este Programa Nacional de Reproducción Humana Asistida corresponden a:

- TRHA baja complejidad: 687
- TRHA alta complejidad: 95

## PREGUNTA 683

### INDUSTRIA

El sector industrial es una de las ramas productivas más perjudicadas en estos últimos catorce meses, profundizado en enero de 2017, con más de 45.000 despidos en el sector. Las importaciones (creció 17% interanual y 22,5% en enero con respecto del mismo periodo 2016 CAME), la recesión, el estancamiento del consumo, la inflación y el aumento de las tarifas de los servicios públicos profundizaron la crítica situación y un gran número de Pymes industriales que no pueden competir con los productos que ingresan, debieron cerrar.

La actividad económica cerró 2016 con una baja del 2,3%, luego de que diciembre mostrara una merma del 0,1% en comparación a igual mes del 2015. (Cálculos privados, cifrar la caída de la actividad cerca del 4%.) , en julio se dio la caída interanual más importante del año, cuando la actividad interna anotó una merma del 5,7%, mientras que en septiembre y octubre hubo retrocesos del 3,7% y 4,4%.

La baja final del 2,3% en la economía que anunció el Indec estuvo marcada por los fuertes retrocesos de la actividad industrial (una caída del 4,6% durante todo 2016), de la construcción (una disminución global de 12,7%) y del consumo (que subió entre el 21% y el 24%, muy por debajo de la inflación que superó el 40%).

A su vez, los primeros números de 2017 marcan que el nivel de actividad de las pymes industriales mostró en enero una retracción promedio de 2,2% frente a igual período de 2016, mientras que el Estimador Industrial del Indec informó una caída del 1,1% en enero respecto de un año atrás y el Indicador de la Actividad de la Construcción (ISAC) mostró un baja del 2,4% respecto a igual mes de 2016, en este caso acumulando trece meses consecutivos de receso.

En un contexto donde las importaciones están volviendo a copar el mercado desplazando fabricas locales y donde el deseado segundo semestre no ha sido para nada positivo ¿CUALES SON LOS PARÁMETROS EN LOS QUE SE BASA EL GOBIERNO NACIONAL PARA AFIRMAR CONTINUAMENTE QUE LA ECONOMÍA SE ESTÁ REACTIVANDO Y QUE VAN “MÁS DE SIETE MESES DE GENERACIÓN NETA DE PUESTOS DE EMPLEOS”, AUN CUANDO LOS

## DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSO CONTRADICEN DICHAS AFIRMACIONES?

### RESPUESTA

Los indicios de salida de la recesión son múltiples. Entre los indicadores no exhaustivos de la recuperación podemos mencionar que:

- Desde el mes de agosto de 2016, el componente ciclo-tendencia del Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) viene creciendo mes a mes. El último dato disponible de este indicador informado por el INDEC es diciembre de 2016. Hasta el momento, para los meses de enero y febrero de 2017 existen indicadores que dan cuenta que durante esos meses la economía argentina siguió creciendo.
- En febrero de 2017 continuó el crecimiento de los patentamientos de autos (21,3% variación interanual (var. i.a.) y motos (35,9% var. i.a.), siendo el de motos el valor más alto para febrero desde 2013.
- La producción de acero crudo correspondiente al mes de febrero de 2017 fue de 305.100 toneladas, resultando 4,7% superior respecto de enero de 2017 (291.300 toneladas). Durante el mes continuó afianzándose el crecimiento de los despachos a los segmentos vinculados al agro y construcción. Las ventas de acero hacia el sector de la construcción continúan mostrando un aumento constante, producto del desarrollo de la obra pública en las distintas provincias.
- En enero de 2017 las ventas de gasoil aumentaron 2,6% interanual (tercer aumento consecutivo), mientras que las ventas de nafta aumentaron 5,4% interanual.
- En enero de 2017 el IVA verificó un crecimiento interanual del 33%, destacándose un aumento mayor del 37,2% del IVA interno (IVA DGI), este aumento deviene con el consumo de las vacaciones y es reflejo de los signos de recuperación de la actividad económica.
- En cuanto a la obra pública en el primer bimestre de 2017 se observa un aumento del 58,6% del gasto destinado a la Construcción del Dominio Público, principalmente por obrar viales.
- De los últimos cuatro meses, en tres meses se observó un crecimiento de los despachos de cemento.
- Se verifica un aumento desde octubre de 2015 de las exportaciones argentinas hacia Brasil, acumulando una variación del 32,1%.
- En febrero 2017 los préstamos en pesos al sector privado aumentaron

1,8%, lo que contrasta con la caída observada en igual mes de 2016. Así, la variación interanual se incrementó 3,1 p.p. ubicándose en 23,2%. Los préstamos personales continuaron concentrando la mayor parte del financiamiento en pesos. Entre los préstamos hipotecarios, los denominados en UVA continuaron ganando participación y en febrero abarcaron cerca del 45% de los créditos hipotecarios totales otorgados a familias.

- En Expoagro 2017, hubo un 50% más de ventas en maquinaria agrícola que el año pasado. También, los bancos privados y públicos que participaron de la muestra informaron que se negociaron créditos por \$ 20.000 millones.
- En relación a la recuperación del empleo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el Informe “Situación y Evolución del Total de los Asalariados Registrados- diciembre de 2016” consigna que entre febrero y diciembre de 2016, 107 mil trabajadores se incorporaron a la economía formal (un crecimiento acumulado del 0,9%).
- En los seis meses del segundo semestre de 2016, se verificó una expansión de los trabajadores registrados totales (144 mil en la serie con estacionalidad y 86 mil en la serie sin estacionalidad) impulsada, sobre todo, por los ocupados formales del sector privado (94 mil y 49 mil, en las series con y sin estacionalidad). En enero de 2017 los primeros datos disponibles de los Puestos de Trabajo Asalariados declarados en el Sistema Integrado Previsional Argentino dan cuenta que los puestos asalariados totales se han mantenido estables, aumentando en 5.000 puestos la serie desestacionalizada.

#### **PREGUNTA 684**

**En diciembre pasado, el Ministerio de Defensa de la Nación firmó un convenio de “ayuda humanitaria” con la Guardia Nacional de Georgia, EEUU.**

**Informe contenido del mismo, programación anual y por favor, aclare cuándo será remitido al congreso el texto del acuerdo.**

**Se ha dicho que “El SPP entre el Estado de Georgia y Argentina establecerá las bases para desarrollar una relación exitosa a largo plazo, mediante el conocimiento en respuesta a la compartición de emergencias y desastres (destaco la palabra desastres), la mejora de la seguridad fronteriza (destaco este concepto también, “seguridad fronteriza”) y el fortalecimiento de la cooperación en Operaciones de Paz y su preparación”.**



## RESPUESTA

El convenio firmado con la Guardia Nacional del Estado de Georgia no es un Tratado en los términos establecidos por la ley argentina. Se trata de un acuerdo para obtener asistencia en materia de ayuda humanitaria en lo referido a catástrofes naturales y antrópicas.

De ningún modo se halla comprometida la soberanía nacional y las decisiones adoptadas por el Estado Argentino. El acuerdo no tiene incumbencia en lo que se refiere a la seguridad interior que en nuestro país está regulada por la Ley 24059.

## PREGUNTA 685

**Informe el uso de las emisiones autorizadas para 2016 en el presupuesto nacional Ley 27.198 y en la Ley 27.249 con el detalle de cada emisión, tasa, moneda y acreedor (privado o intra sector público).**

## RESPUESTA

Se detallan a continuación los principales desarrollos en materia de política de financiamiento durante el año 2016.

### 1. Manejo de pasivos y normalización de obligaciones

En enero de 2016 se realizó el canje de Bonar X por Bonar 2020 dando como resultado la colocación de VNO USD386 millones de este último bono y una quita neta de VNO USD16,1 millones. Además, se prolongó la vida promedio de la cartera en 3,5 años.

Meses después, en el marco de los acuerdos alcanzados con los tenedores de bonos en default de la deuda pública y a fin de efectuar la cancelación de las obligaciones existentes en el marco de la Ley N° 27.249, se realizó la colocación de bonos en los mercados internacionales de crédito por un monto de VNO USD16.500 millones, de acuerdo con el siguiente detalle:

## - Emisiones por Holdouts (en millones)

Instrumento	Moneda de Origen	Fecha de emisión	Vencimiento	Cupón	Amortización	Fecha colocación/ liquidación	Monto Emitido		Precio de emisión
							Valor nominal	Valor efectivo	
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 6,25% Vto. 2019	USD	22/04/2016	22/04/2019	TNA 6,25% pagaderos semestralmente los días 22/10 y 22/04 de cada año hasta el vencimiento.	Integra al vencimiento	22/04/2016	2.750	2.750	100,0
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 6,875% Vto. 2021	USD	22/04/2016	22/04/2021	TNA 6,875% pagaderos semestralmente los días 22/10 y 22/04 de cada año hasta el vencimiento.	Integra al vencimiento	22/04/2016	4.500	4.500	100,0
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 7,5% Vto. 2026	USD	22/04/2016	22/04/2026	TNA 7,5% pagaderos semestralmente los días 22/10 y 22/04 de cada año hasta el vencimiento.	Integra al vencimiento	22/04/2016	6.500	6.500	100,0
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 7,625% Vto. 2046	USD	22/04/2016	22/04/2046	TNA 7,625% pagaderos semestralmente los días 22/10 y 22/04 de cada año hasta el vencimiento.	Integra al vencimiento	22/04/2016	2.750	2.633	95,8
<b>TOTAL</b>							<b>16.500</b>	<b>16.383</b>	

Del total colocado, USD12.500 millones se destinaron a la cancelación de obligaciones con los denominados *holdouts* y los USD3.883 restantes a financiar las necesidades del año.

Posteriormente, Argentina canceló mediante la entrega de Bonar 2024 VNO USD218 millones correspondientes a juicios en: CIADI Queen Avenue Investments LLC (titular del reclamo que surge del laudo dictado en el arbitraje “El Paso Energy International Company vs. la República Argentina) y en el Tribunal conformado bajo las reglas de la COMISIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL Gasa Investments LP (titular del reclamo que surge del laudo dictado en el arbitraje “BG Group Plc. vs. la República Argentina) con el fin de dar por concluidos de manera definitiva todos los reclamos que surgen de dichos procesos arbitrales.

Además, se efectuó la ampliación de la emisión de Bonar 2020 por VNO USD1.643 millones a fin de cancelar los pagos pendientes correspondientes a los programas de estímulo a la producción de gas y petróleo.

## 2. Operaciones de Financiamiento

Durante 2016 las necesidades de financiamiento fueron atendidas principalmente a partir de los recursos provenientes de colocaciones internacionales, licitaciones en el mercado doméstico y financiamiento obtenido a través de colocaciones directas a entidades del Sector Público Nacional superavitarias.

A lo largo del año se acudió al financiamiento en los mercados, mediante la colocación de bonos en pesos por VNO \$230.264 millones, bonos en dólares por VNO USD3.363 y bonos en euros por VNO €2.500 millones. Adicionalmente, se colocaron letras del tesoro en dólares por VNO USD6.775 millones. El detalle de las operaciones se observa en los cuadros que se agregan a continuación:

## - Emisiones en moneda nacional (millones, moneda de origen)

Instrumento	Moneda	Fecha de emisión	Vencimiento	Cupón	Amortización	Fecha colocación	Monto Emitido		Precio de emisión
							Valor Nominal en MO	Valor efectivo en \$	
BONAR BADLAR + 275 pbs. PESOS 2018	\$	01/03/2016	01/03/2018	BADLAR PRIVADA + 275 pb, pagaderos trimestralmente los días 1/03, 1/06, 1/09 y 1/12 de cada año hasta el vencimiento. Base actual/actual.	Integra al vencimiento	01/03/2016	5.983	5.938	99,3
						18/03/2016	4.627	4.651	100,5
BONAR BADLAR + 325 pbs. PESOS 2020	\$	01/03/2016	01/03/2020	BADLAR PRIVADA + 325 pb, pagaderos trimestralmente los días 1/03, 1/06, 1/09 y 1/12 de cada año hasta el vencimiento. Base actual/actual	Integra al vencimiento	01/03/2016	6.007	5.935	98,8
						18/03/2016	10.721	10.774	100,5
Bonac 2017	\$	09/05/2016	09/05/2017	Intereses pagaderos trimestralmente. Actual/actual. Tasa: será el equivalente al promedio aritmético simple de las tasas de interés implícitas de Letras del BCRA en pesos o las que las reemplacen en el futuro, publicadas por dicha entidad en sus Comunicados de resultados de licitaciones, para el plazo más próximo a 90 días, que no podrá ser inferior a 60 días ni superior a 120 días	Integra al vencimiento	09/05/2016	10.584	10.584	100,0
Boncer 2021	\$	22/07/2016	22/07/2021	Devengará intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa del 2,50 % nominal anual, los que serán pagaderos por semestre vencido los días 22 de enero y 22 de julio de cada año hasta su vencimiento. Los intereses serán calculados sobre la base de un año de 360 días integrado por 12 meses de 30 días cada uno.	Integramente al Vencimiento. El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al COEFICIENTE DE ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA (CER) referido en el artículo 4º del Decreto N° 214/02, informado por el BCRA.	22/07/2016	8.229	8.270	100,5
						22/08/2016	4.626	4.719	102,0
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA FIJA 5/3/2018	\$	05/09/2016	05/03/2018	22,75% nominal anual. Intereses pagaderos semestralmente los días 5/03 y 5/09 hasta la fecha de vencimiento. Base 30/360.	Integra al vencimiento	05/09/2016	15.211	15.211	100,0
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA FIJA SEPTIEMBRE 2018	\$	19/09/2016	19/09/2018	21,20% nominal anual. Los intereses serán pagaderos semestralmente los días 19/03 y 19/09 hasta la fecha de vencimiento. Base 30/360.	Integra al vencimiento	19/09/2016	13.428	13.428	100,0
						03/10/2016	11.572	11.803	102,0
BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA FIJA VENCIMIENTO 3 DE OCTUBRE DE 2021	\$	03/10/2016	03/10/2021	18,20% nominal anual. Los intereses serán pagaderos semestralmente los días 03/04 y 03/10 hasta la fecha de vencimiento. Base 30/360.	Integra al vencimiento	03/10/2016	50.000	50.000	100,0
BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA FIJA VENCIMIENTO 17 DE OCTUBRE DE 2023	\$	17/10/2016	17/10/2023	16% nominal anual. Los intereses serán pagaderos semestralmente 17/04 y 17/10 hasta la fecha de vencimiento. Base 30/360.	Integra al vencimiento	17/10/2016	22.767	22.767	100,0
BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA FIJA VENCIMIENTO 17 DE OCTUBRE DE 2026	\$	17/10/2016	17/10/2026	15,50% nominal anual. Los intereses serán pagaderos semestralmente 17/04 y 17/10 hasta la fecha de vencimiento. Base 30/360.	Integra al vencimiento	17/10/2016	53.620	53.620	100,0
BONCER 2020	\$	28/10/2016	28/04/2020	Devengará intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión. 2,25 % n.a., pagaderos semestralmente los días 28/04 y 28/10 de cada año hasta la fecha de vencimiento. Base 30/360.	Integra al vencimiento	28/10/2016	11.565	11.513	99,6
						28/12/2016	1.325	1.401	105,7
<b>TOTAL</b>							<b>230.264</b>	<b>230.613</b>	

**- Bonos en USD (en millones)**

Instrumento	Moneda de Origen	Fecha de emisión	Vencimiento	Cupón	Amortización	Fecha colocación/ liquidación	Monto Emitido		Precio de emisión
							Valor nominal	Valor efectivo	
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 6,625% Vto. 2028	USD	06/07/2016	06/07/2028	6,625% anual, pagadero semestralmente los días 6/1 y 6/7 de cada año hasta el vencimiento	Integra al vencimiento	06/07/2016	1.000	1.000	100,0
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 7,125% Vto. 2036	USD	06/07/2016	06/07/2036	7,125% anual, pagadero semestralmente los días 6/1 y 6/7 de cada año hasta el vencimiento	Integra al vencimiento	06/07/2016	1.750	1.750	100,0
BONAR 2019	USD	05/08/2016	05/08/2019	No devengará intereses	Integra al vencimiento	Desde el 12/08/2016 hasta el 31/12/2016	22	22	100,0
BONAR 2023	USD	05/08/2016	05/08/2023	Devengará una tasa de 1% anual, pagaderos semestralmente los días 5 de febrero y 5 de agosto de cada año hasta el vencimiento. Los intereses serán calculados sobre la base de 1 año de 360 días integrado por 12 meses de 30 días cada uno.	Integra al vencimiento	Desde el 12/08/2016 hasta el 31/12/2016	591	591	100,0
<b>TOTAL</b>							<b>3.363</b>	<b>3.363</b>	

**- Emisiones en EUR (en millones)**

Instrumento	Moneda de Origen	Fecha de emisión	Vencimiento	Cupón	Amortización	Fecha colocación/ liquidación	Monto Emitido		Precio de emisión
							Valor nominal	Valor efectivo	
BONOS INTERNACIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTIA EN EUROS 3,875% 2022	EUR	12/10/2016	15/01/2022	3,875% anual, pagadero el 15/01 de cada año, hasta su vencimiento, (actual/actual)	Integra al vencimiento	12/10/2016	1.250	1.243	99,4
BONOS INTERNACIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN EUROS 5% 2027	EUR	12/10/2016	15/01/2027	5% anual, pagadero el 15/01 de cada año, hasta su vencimiento, (actual/actual)	Integra al vencimiento	12/10/2016	1.250	1.238	99,0
<b>TOTAL</b>							<b>2.500</b>	<b>2.481</b>	

**- Colocaciones de Letes (millones, moneda de origen)**

Acreedor	Fecha de emisión	Fecha de Vencimiento	Intereses	Amortización	Fecha de colocación	Moneda de Origen	Valor nominal en moneda de origen	Plazo (en días)	Resolución
Lete 20/2/17	21/06/2016	20/02/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	21/06/2016	USD	288	244	Res. Conj. SH 102 y SF 25
Lete 20/2/17 (ampliación)	21/06/2016	20/02/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	22/07/2016	USD	300	213	Res. Conj. SH 106 y SF 28
Lete 20/2/17 (ampliación)	21/06/2016	20/02/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	08/08/2016	USD	288	196	Res. Conj. SH 106 y SF 28
Lete 16/1/17	12/07/2016	16/01/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	12/07/2016	USD	300	188	Res. Conj. SH 123 y SF 33
Lete 16/1/17 (ampliación)	12/07/2016	16/01/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	19/09/2016	USD	196	119	Res. Conj. SH 123 y SF 33
Lete 3/7/17	12/07/2016	03/07/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	12/07/2016	USD	300	356	Res. Conj. SH 123 y SF 33
Lete 8/5/17	22/08/2016	08/05/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	22/08/2016	USD	289	259	Res. Conj. SH 6 Y SF 6
Lete 30/1/17	03/10/2016	30/01/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	03/10/2016	USD	300	119	Res. Conj. SH 15/2016
	03/10/2016	30/01/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	24/10/2016	USD	206	98	Ampliación Res. Conj.-E 21/2016 SH Res. Conj.-E 21/2016 SF
Lete 30/1/17 (ampliación)	03/10/2016	30/01/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	07/11/2016	USD	794	84	Res. Conj. N°23 y 25 -E/2016
Lete 06/03/17	21/11/2016	06/03/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	21/11/2016	USD	786	105	Res. Conj. N°29-E/2016
Lete 20/3/17	05/12/2016	20/03/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	05/12/2016	USD	1.268	105	Res. Conj. N°32-E/2016
Lete 3/4/17	19/12/2016	03/04/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	19/12/2016	USD	1.459	105	Res. Conj. N°35-E/2016
<b>TOTAL</b>							<b>6.775</b>		

En términos generales respecto a las Letras del Tesoro suscriptas por organismos públicos, en 2016 se produjo un incremento neto por \$137.627 millones y por USD1.635 millones. El aumento se explica principalmente por las colocaciones netas a la ANSES por \$85.000 millones y al BNA por \$65.744 millones, este último explicado por el refinanciamiento de vencimientos de pagarés y otros instrumentos. Este incremento fue parcialmente compensado por una cancelación neta al FGS por \$14.473 millones. En cuanto a las letras en dólares, el aumento

del stock neto se debió casi en su totalidad a las suscripciones adicionales de la provincia de Buenos Aires por USD950 millones, la suscripción del Banco Central en concepto del aumento de cuota de la República Argentina en el Fondo Monetario Internacional (FMI) por USD376 millones y las colocaciones al FGS por USD352 millones.

El stock de Letras de Tesorería en cartera de organismos del Sector Público Nacional alcanzó, al 31 de diciembre de 2016, un total de \$210.966 para las denominadas en pesos y USD2.276 millones para las denominadas en dólares.

A continuación se detallan los stocks de Letras del Tesoro al 31/12/2016 y al 31/12/2015 y las diferencias entre ambas fechas:

- Emisiones de letras (millones, moneda de origen)

Acreedor	Stock al				Diferencia (A-B)	
	31/12/2016 (A)		31/12/2015 (B)			
	En Pesos	En USD	En Pesos	En USD	En Pesos	En USD
- BNA	88.849		23.105		65.744	-
- ANSES	85.000				85.000	-
- Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)	21.181	861	35.654	508	- 14.473	352
- FFSIT	6.606		5.334		1.273	-
- Provincia de Buenos Aires	5.000	950			5.000	950
- Fondo Fiduciario de Recuperación de Empresas (FFRE)	3.916		2.447	86	1.469	- 86
- Fondo Fiduciario de Refinanciación Hipotecaria (FFRH)	331		256		75	-
- Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT)	83		83		-	-
- Procrear			6.000		- 6.000	-
- FAH		42			-	42
- Instituto de Ayuda Financiera (IAF)			300		- 300	-
- Instituto Nacional de Reaseguros – en liquidación (INDER - EL)			161		- 161	-
- LOTERIA NACIONAL S.E.		48		47	-	1
- BCRA		376			-	376
<b>Total SPN</b>	<b>210.966</b>	<b>2.276</b>	<b>73.339</b>	<b>641</b>	<b>137.627</b>	<b>1.635</b>

Adicionalmente, durante 2016 el Tesoro Nacional continuó con su política de financiamiento a través de adelantos transitorios del Banco Central de acuerdo a los límites establecidos en su carta orgánica sancionada en Abril de 2012. De esta forma, al 31 de diciembre de 2016, el stock de adelantos transitorios otorgados ascendió a \$382.230 millones, implicando un financiamiento adicional respecto al año 2015 de \$50.380 millones.

Por otra parte, el FGS suscribió a lo largo del año títulos públicos mayormente mediante la reinversión de cupones de capital e intereses de dicho Organismo y en menor medida a partir de nuevo financiamiento otorgado al Tesoro. Así, dicho fondo suscribió bonos en pesos ajustables por inflación por VNO \$8.140 millones. A su vez, se realizaron colocaciones directas de Letras del Tesoro en dólares al FGS por un total de VNO USD870 millones, que se suman a las Letras del Tesoro que se señalaron más arriba. A continuación se detallan las colocaciones realizadas al FGS antes referidas:

## - Emisiones en moneda nacional (millones, moneda de origen)

Instrumento	Moneda	Fecha de emisión	Vencimiento	Cupón	Amortización	Fecha colocación	Monto Emitido		Precio de emisión
							Valor Nominal en \$	Valor efectivo	
<b>Boncer 2021</b>	ARP	22/07/2016	22/07/2021	Devengará intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa del 2,50 % nominal anual, los que serán pagaderos por semestre vencido los días 22 de enero y 22 de julio de cada año hasta su vencimiento. Los intereses serán calculados sobre la base de un año de 360 días integrado por 12 meses de 30 días cada uno.	Integramente al Vencimiento. El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al COEFICIENTE DE ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA (CER) referido en el artículo 4° del Decreto N° 214/02, informado por el BCRA.	22/08/2016	2.140	2.183	102,0
<b>BONCER 2020</b>	ARP	28/10/2016	28/04/2020	Devengará intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión. 2,25 % n.a., pagaderos semestralmente los días 28/04 y 28/10 de cada año hasta la fecha de vencimiento. Base 30/360.	Integra al vencimiento	28/12/2016	6.000,0	6.343	105,7
<b>TOTAL</b>							<b>8.140</b>	<b>8.526</b>	

## - Emisiones en USD (en millones)

Instrumento	Moneda	Fecha de emisión	Vencimiento	Cupón	Amortización	Fecha colocación	Monto Emitido		Precio de emisión
							Valor nominal	Valor efectivo	
<b>Lete 20/2/17 (ampliación)</b>	USD	21/06/2016	20/02/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	22/07/2016	170	166	97,9
<b>Lete 20/3/17 (ampliación)</b>	USD	05/12/2016	20/03/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	05/12/2016	498	494	99,1
<b>Lete 8/5/17 (ampliación)</b>	USD	05/12/2016	08/05/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	05/12/2016	202	199	98,6
<b>TOTAL</b>							<b>870</b>	<b>859</b>	



Por otro lado, se realizó una colocación directa de Bonar 2020 en pesos (badlar + 300 pb) a la Superintendencia de Servicios de Salud por un total de VNO \$13.225, en el marco de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 908/16.

Además, de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto N° 1.244 del 12 de Diciembre de 2016, se procedió a la emisión de un Pagaré del Gobierno Nacional al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda por VNO \$15.000 millones y a la Superintendencia de Seguros de la Nación por VNO \$1.400 millones como contraprestación a la constitución de sendas aplicaciones financieras gratuitas a favor del Tesoro Nacional.

En cuanto a la deuda con los Organismos Financieros Internacionales, los desembolsos netos de los Organismos resultaron negativos en USD951 millones, siendo que se cancelaron servicios con el Club de París por USD1.413 millones, mientras que el BID y BIRF contribuyeron con desembolsos netos por USD216 y USD196 millones respectivamente.

### 3. Otras emisiones

Con el fin de brindar financiamiento a los menores costos posibles y en función de las autorizaciones contenidas en el Artículo 44 de la Ley N° 27.198, se otorgaron avales por USD9,4 millones a favor de Nucleoeléctrica Argentina S.A para obras de infraestructura y equipamiento, permitiendo la extensión de vida de la Central Nuclear Embalse (CNE).

Adicionalmente, en el marco del Artículo 45 de la Ley N° 27.198 se otorgaron avales al FONDO FIDUCIARIO PUBLICO Pro.Cre.Ar. por \$7.000 millones, a la provincia de Neuquén por USD15 millones y a INVAP S.E por USD9 millones. Por último, en función de las autorizaciones contenidas en el Artículo 43 de la Ley N° 27.198 se emitieron Letras del Tesoro Nacional a favor del Fideicomiso Administrativo y Financiero Pro.Cre.Ar por VNO \$10.000 millones. Sin embargo, las precancelaciones efectuadas durante el año 2016 alcanzaron los VNO \$6.280 millones resultando en un stock al 31 de diciembre de VNO \$3.720 millones.

#### *Obligaciones que se pagan con Bonos de Consolidación de Deudas*

Durante el año 2016 se emitieron VNO \$888 millones de Bonos de Consolidación, de los VNO \$8.600 millones autorizados en el artículo 47 de la Ley N° 27.198, para cancelar las obligaciones contempladas en el artículo 2°, inciso f), de la Ley N° 25.152, las alcanzadas por el Decreto N° 1318/1998 y las referidas en el

artículo 127 de la Ley N° 11.672 – Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014). A tales efectos, en la planilla anexa al mismo artículo 47, se fijaron los montos máximos y conceptos de deuda.

Cabe señalar, que atento el vencimiento de los Bonos de Consolidación Séptima Serie (4/1/16), en el artículo 48 de la Ley (que modificó el artículo 68 de la LCPP N° 11.672, t.o. 2014), se dispuso que todas las deudas que allí se citan, sean canceladas con Bonos de Consolidación Octava Serie. Es decir que, habiendo vencido totalmente los Bonos de Consolidación Séptima Serie, se unificó el instrumento de pago sin considerar la fecha de su reconocimiento, como hasta entonces se hizo para determinar la serie de bono.

Resta señalar, que el incremento en la planilla obedece a la incorporación, al universo de las deudas que se cancelan con Bonos de Consolidación, del beneficio reconocido en la Ley N° 27.133 a los ex agentes de YPF y en la Ley N° 27.139 a los damnificados por el atentado a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA).

#### **PREGUNTA 686**

**La tendencia inflacionaria, habida cuenta de la cifra de febrero, no sería bajista sino todo lo contrario.**

**¿Cómo planea el gobierno nacional aportar a la meta de entre 12% y 17% de inflación para 2017?**

**En el diario Clarín, de clara filiación oficialista, el periodista Marcelo Bonelli escribió el viernes 3 de marzo que el presidente del Banco Central, Federico Sturzenegger, dijo que para mantener los actuales niveles inflacionarios y de cotización del dólar es necesario que las paritarias tengan un techo de 18%, casualmente (o no tanto), la misma que hay en danza en la paritaria docente de la provincia de Buenos Aires, muy influenciada por la decisión del gobierno nacional de no convocar la instancia nacional de discusión salarial de esa actividad: ¿acaso el gobierno nacional se plantea un plan antiinflacionario a través de un ancla salarial?**

## RESPUESTA

a) No es correcto extrapolar lo que sucedió con el índice de precios en un mes en particular, dada que las variaciones mensuales son naturalmente volátiles, sino considerar la evolución en un horizonte temporal más largo. Si bien es cierto que el indicador experimentó un valor elevado en febrero, la inflación desde mediados de 2016 se encuentra en un claro sendero descendente, compatible con el cumplimiento de la meta.

El plan antinflacionario del gobierno nacional se sostiene en la independencia del BCRA y su compromiso con la estabilidad de precios en el marco del régimen de metas de inflación que se adoptó formalmente en 2016. El Banco Central sí tiene un rol indicativo central coordinando expectativas de los distintos actores económicos y por lo tanto todas sus acciones deben ser entendidas en este sentido.

b) No es función del Banco Central opinar o incidir sobre la discusión paritaria, pero sí es su función insistir que tanto en ese caso como en cualquier otro contrato nominal que se establezca, es importante que las partes tomen en consideración esta tendencia hacia la desinflación. De hecho, los acuerdos salariales que se vienen negociando hasta el momento lo han tenido en consideración.

## PREGUNTA 687

**¿Se continuó con la compra y distribución de hormonas de fertilidad de baja y alta complejidad iniciada en 2015?**

## RESPUESTA

En el siguiente gráfico se informa sobre la distribución llevada a cabo, al día de la fecha, de los medicamentos adquiridos mediante licitación pública del Ministerio de Salud de la Nación N° 34/14.

Entrega de Tratamientos de FERTILIDAD para BAJA COMPLEJIDAD											
Primera Entrega (Recibida por las provincias en Septiembre de 2015)				Desde REMEDIAR				Desde FRONETO			
Provincia	Departamento	Código	Establecimiento	HMG - unidades	HMG - Secundarios	Clomifeno - unidades	Clomifeno - Secundarios	Progesterona - Unidades	Progesterona - Secundarios	HCG - unidades	HCG - Secundarios
BUENOS AIRES	BAHIA BLANCA	60000	HOSPITAL IGA DR JOSE PENNA	1.458	243	4.860	243	34.076	1.217	1.217	1.217
BUENOS AIRES	MORON	80037	HOSP IGA DR LUIS GUEMES	1.458	243	4.860	243	34.076	1.217	1.217	1.217
CHUBUT	BIEDMA	20107	HOSPITAL DR ANDRES ISOLA	804	134	2.680	134	18.816	672	672	672
CORDOBA	CAPITAL	60166	HOSP MATERNO PROVINCIAL FELIPE LUCCINI	78	13	260	13	7.280	260	260	260
CORDOBA	CAPITAL	60212	IUMER - INST UNIV DE MEDICINA REPRODUCTIVA	1.500	250	5.000	250	35.000	1.250	1.250	1.250
ENTRE RIOS	PARANA	60107	DEPOSITO HOSPITAL SAN MARTIN	2.346	391	7.820	391	54.684	1.953	1.953	1.953
MISIONES	CAPITAL	30012	DEPOSITO OCASA - MISIONES	2.334	389	7.780	389	54.404	1.943	1.943	1.943
RIO NEGRO	BARILOCHE	60085	HOSPITAL ZONAL AREA PROGRAMA BARILOCHE DR CARRILLO	1.248	208	4.160	208	29.120	1.040	1.040	1.040
SALTA	CAPITAL	80015	DEPOSITO OCASA SALTA	3.024	504	10.080	504	70.560	2.520	2.520	2.520
SAN JUAN	CAPITAL	70018	HOSP DR GUILLERMO RAWSON - DEPOSITO	1.596	266	5.320	266	37.184	1.328	1.328	1.328
SANTA FE	ROSARIO	60093	ROSARIO, HOSPITAL PROV. DEL CENTENARIO	5.778	963	19.260	963	134.792	4.814	4.814	4.814
SANTIAGO DEL ESTERO	CAPITAL	50083	MINISTERIO DE SALUD SANTIAGO DEL ESTERO	2.460	410	8.200	410	57.288	2.046	2.046	2.046
TUCUMAN	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	60185	INST DE MATERN Y GINECOL NTRA SRA DE LAS MERCEDES	2.898	483	9.660	483	67.648	2.416	2.416	2.416
				26.982	4.497	89.940	4.497	634.928	22.676	22.676	22.676
Segunda entrega (Recibida por las provincias en Febrero de 2016)				Desde REMEDIAR				Desde FRONETO			
Provincia	Departamento	Código	Establecimiento	HMG - unidades	HMG - Secundarios	Clomifeno - unidades	Clomifeno - Secundarios	Progesterona - Unidades	Progesterona - Secundarios	HCG - unidades	HCG - Secundarios
BUENOS AIRES	AZUL	60033	HOSP ZONAL ESPECIALIZADO MAT INF "ARGENTINA DIEGO"	924	154	3.080	154	21.588	771	771	771
BUENOS AIRES	LA PLATA	60034	HOSP IGA GRAL SAN MARTIN	15.600	2.600	52.000	2.600	364.000	13.000	13.000	13.000
BUENOS AIRES	GENERAL PUEYFREDON	60113	HOSP INT GRAL AGLDOS OSCAR ALLENDE	6.000	1.000	20.000	1.000	140.000	5.000	5.000	5.000
BUENOS AIRES	GENERAL PUEYFREDON	60157	HOSP IE MATERNO INFANTIL DR TETAMANTI	6.000	1.000	20.000	1.000	140.000	5.000	5.000	5.000
BUENOS AIRES				28.524	4.754	95.080	4.754	665.588	23.771	23.771	23.771
MENDOZA	CAPITAL	80025	DEPOSITO - MENDOZA	3.480	580	11.600	580	81.228	2.901	2.901	2.901
NEUQUEN	CONFLUENCIA	60082	HOSPITAL PROVINCIAL DR CASTRO RENDON	1.122	187	3.740	187	26.152	934	934	934
SAN LUIS	GENERAL PEDERNERA	60097	POLICLINICO REGIONAL JUAN D. PERON	462	77	1.540	77	10.780	385	385	385
SAN LUIS	LA CAPITAL	60146	MATERNIDAD PROV DRA TERESITA BAIGORRIA	462	77	1.540	77	10.780	385	385	385
TIERRA DEL FUEGO,	USHUAIA	80021	HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GBDOR CAMPOS - DEPOSITO	24	4	80	4	560	20	20	20
				62.598	10.433	208.660	10.433	1.460.676	52.167	52.167	52.167
Desde Froneto fue distribuido por Correo Argentino el 8 de Marzo, las entregas pintadas en amarillo fueron rechazadas por no disponer de espacio para almacenar en Frio.											
DETALLE: HMG = GONADOTROFINA MENOPAUSICA HUMANA 75UI HCG: GONODOTROFINA CORIONICA HUMANA 5000 UI CITRATO DE CLOMIFENO 50MG PROGESTERONA 200 MG											

## Stock de dicha medicación a la fecha

MEDICAMENTO (PRINCIPIO ACTIVO)	CANTIDAD	DESTINO
<b>HMG</b>	666 ampollas	CATAMARCA
	2.568 AMPOLLAS	CÓRDOBA - IUMER
	250 ampollas	CÓRDOBA- Htal Materno Provincial
	666 ampollas	SAN JUAN
	666 ampollas	MENDOZA
<b>HCG</b>	50 ampollas	CATAMARCA
	240 ampollas	CÓRDOBA - IUMER
	50 ampollas	SAN JUAN
	50 ampollas	MENDOZA
<b>CITRATO DE CLOMIFENO</b>	250 COMPRIMIDOS	CATAMARCA
	1400 comprimidos	IUMER
	300 comprimidos	CÓRDOBA - Htal Materno Provincial
	250 COMPRIMIDOS	SALTA
	250 COMPRIMIDOS	SAN JUAN
	360 COMPRIMIDOS	RIO NEGRO
	250 comprimidos	MENDOZA

El Programa Nacional de Reproducción Medicamente Asistida oportunamente solicitó a las jurisdicciones, que informaron cuáles eran sus necesidades en materia de medicación, insumos, equipamiento y/o recursos humanos.

El Programa Nacional de Reproducción Medicamente Asistida realizó un informe circunstanciado el pasado ejercicio (2016), sobre la existencia de un importante sobrestock de la medicación adquirida mediante Licitación Pública del Ministerio de Salud N° 34/14, atento a una discordancia entre la cantidad adquirida mediante dicho proceso licitatorio para el subsector público de salud y la cantidad programada a adquirir que debió preverse como efectivamente necesaria para dicho subsector. Asimismo, se encuentra viabilizando alternativas para minimizar el impacto del perjuicio derivado de dicho sobrestock.

**PREGUNTA 688**

¿En qué situación se encuentra la conformación de la Red Nacional de instituciones públicas de baja y alta complejidad?

## RESPUESTA

Plan de desarrollo de REDES (SS PUBLICO)

Objetivo	Meta	Ejecución	Beneficiarios
<p><b>CUS - COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD</b> RED TRANVERSAL INTEGRAL, CARÁCTER NOMINAL, COBERTURA 100 % FINANCIAMIENTO PUBLICO. POBLACION SIN COBERTURA, INCLUYE TRES NIVELES DE COMPLEJIDAD Y RESOLUCION X NODOS REGIONALES (REGIONALIZACION) Identificar las necesidades y asimetrías de oferta, para dotar de equidad a los ciudadanos, mejorando la infraestructura, el equipamiento y la capacitación del RRHH para brindar soluciones que se adecuen e instrumenten lo más rápido posible.</p>	<p>Implementar el CUS como eje central de la <b>ESTRATEGIA SANITARIA</b> (alianza estratégica con el programa SUMAR, más redes de Baja , mediana y alta complejidad)</p>	<p>Segunda etapa</p>	<p>Beneficiarios CUS</p>
<p><b>PADRÓN DE CIUDADANOS (red de identificación nominal de beneficiarios CUS-SISA)</b> Poner en funcionamiento las automatizaciones con RENAPER para la identificación de personas y distintas herramientas que complementan la ficha del ciudadano. De modo de poner a disposición el padrón para la mejor instrumentación de</p>	<p>Depurar y complementar el funcionamiento del padrón de ciudadanos</p>	<p>85%</p>	<p>Beneficiarios CUS y todos los programas y usuarios de la plataforma SISA</p>



Objetivo	Meta	Ejecución	Beneficiarios
registros federales y nominales.			
<b>SMIS – SISTEMA DE MONITOREO DE INSUMOS (red de INSUMOS de Financiamiento NACIONAL)</b> Sistema integral de gestión y control de insumos sanitarios. Permite el registro de las compras de insumos o materiales sanitarios, su trazabilidad de distribución, logística y dispensa nominal articulado con los registros nominales. Uso federal a disposición de los programas de Ministerio de Nación y de las Provincias.	nuevo sistema en la plataforma SISA	90%	Programas nacionales y Provincias que requieren gestión y trazabilidad de compras e insumos
<b>SNVS – SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD (Red de Vigilancia EPIDEMIOLOGICA)</b> Renovación e incorporación a la plataforma SISA el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, incluye el sistema integrado para notificaciones obligatorias y análisis de datos agrupados entre otros.	Implementar el nuevo sistema en la plataforma SISA	80%	Dirección de Epidemiología y el sistema de vigilancia nacional (P/ el Reglamento Sanitario Internacional)
<b>SVIH/HEPATITIS – REGISTROS NOMINALES DE VIH Y HEPATITIS (red tratamiento HIV-SIDA-HEPATITIS)</b> Registros nominales de pacientes con VIH/HEPATITIS ambos dependientes de la Dirección de SIDA y enfermedades transmisibles.	Implementar el nuevo sistema en la plataforma SISA	90%	Dirección de SIDA y ETS
<b>SUMAR – PROGRAMA SUMAR (RED CUS-SUMAR)</b> Articulación con el Programa	Mantener el padrón SUMAR actualizado en la plataforma SISA	90%	Estructura CUS -SUMAR



Objetivo	Meta	Ejecución	Beneficiarios
SUMAR para la migración y actualización regular del padrón de beneficiarios en la ficha del ciudadano del SISA.	<b>regularmente-incorporar las prestaciones incluidas en pago x resultado como Nomenclador CUS</b>		
<b>CUS- MEDICAMENTOS RED FEDERAL DE MEDICAMENTOS (ex REMEDIAR)</b> Articulación con el Programa MEDICAMENTOS, mas ampliación de vademécum, actualización regular del padrón de beneficiarios en la ficha del ciudadano CUS-SISA.	Mantener el padrón <b>MEDICAMENTOS</b> actualizado en la plataforma CUS - SISA regularmente. <b>AUDITORIA PERMANENTE DE STOCKS</b>	60%	<b>Estructura CUS -SUMAR</b>
<b>RED FEDERAL DE MEDICINA TRANSFUSIONAL – (DIRECCION NACIONAL DE SANGRE)</b> Desarrollo e implementación del registro nacional de donantes de sangre y la construcción de memorias e información estadística de producción de sangre.	Implementar el nuevo sistema en la plataforma CUS - SISA	50%	<b>RED de SANGRE /CUS</b>
<b>REFES/REFEPS – DIRECCION NACIONAL DE REGULACION (RED FEDERAL DE RRHH EN SALUD)</b> Reforma del sistema de implementación de los registros federales de establecimientos y profesionales de la salud. Incorporación de nuevos módulos y funcionalidades.(incluye ONG´S)	Implementar el nuevo módulo de inventario biomédico en REFES	80%	<b>Contralor RRHH CUS- (Dirección de Regulación Nacional y Provincias adheridas CUS)</b>
<b>Red federal de transplantes: Ampliación de la oferta</b>	<b>Etapas diagnóstica y relevamiento</b>	50 %	<b>INCUCAI, CUS/transplan</b>

Objetivo	Meta	Ejecución	Beneficiarios
regional de centros de trasplantes.	capacidades , demandas y gestión regional		tes
<b>Red Federal de Inmunizaciones NOMIVAC – REGISTRO NOMINAL DE VACUNACION /CUS</b> Desarrollo e implementación del registro nacional de vacunación nominalizado.	Implementar el instrumento ESAVI	85%	Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles
<b>PROSANE – PROGRAMA DE SANIDAD ESCOLAR (red Salud del Escolar)</b> Desarrollo e implementación del programa nacional de sanidad escolar.	Implementar ajustes y mejoras al registro	100%	Programa de Sanidad Escolar -CUS
<b>RED DE CARDIOPATIAS CONGENITAS – REGISTRO NOMINAL Y GESTION DE CARDIOPATIAS CONGENITAS</b> Desarrollo e implementación del programa nacional de cardiopatías congénitas.	AMPLIACION EDAD LIMITE DE LA RED	90%	Programa CUS-SUMAR
<b>SIVILE – SISTEMA DE VIGILANCIA DE LESIONES (RED VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)</b> Desarrollo e implementación del sistema nacional de vigilancia de lesiones.	Implementar ajustes y mejoras al registro	90%	Sistema de Vigilancia de Lesiones/ RED VIGILANCIA CUS
<b>RED FEDERAL DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE HIPOACUSIA</b> Ampliar el Desarrollo e implementación del programa nacional de hipoacusia del Niño	Implementar el nuevo sistema en la plataforma CUS SISA	90%	Programa Nacional de Hipoacusia - CUS
<b>BNDO – BANCO NACIONAL DE DROGAS ONCOLOGICAS (RED FEDERAL DE</b>	Implementar y poner en marcha el registro con dispensa nominal y	Fase de capacit	Eta 1 Banco de Drogas Oncológicas/c

Objetivo	Meta	Ejecución	Beneficiarios
<b>ONCOLOGIA)</b> Desarrollo e implementación del registro del banco nacional de drogas oncológicas.	control de insumos articulado con SMIS	. Jurisdiccional	ontrol nominal
<b>RENAC – REGISTRO NACIONAL DE ANOMALIAS CONGENITAS (RED DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)</b> Desarrollo e implementación del registro nacional de anomalías congénitas.	Implementar y poner en marcha el registro	50%	Registro Nacional de Anomalías Congénitas / CUS-SISA
<b>REFECV – REGISTRO NOMINAL DE ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR (RED DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)</b> Desarrollo e implementación del registro nacional de enfermedad cardiovascular	Implementar y poner en marcha el registro	90%	Registro Nominal de Enfermedad Cardiovascular / CUS-SISA
<b>RFR – RED FEDERAL DE REHABILITACIÓN</b> Desarrollo e implementación de la red	Implementación progresiva con adhesión jurisdiccional, primera etapa cumplida (Resol. Ministerial)	50%	Red Federal de Rehabilitación-CUS

**PREGUNTA 689****FUTBOL****Rescisión del contrato de futbol para todos**

¿A qué obras o programas, el Estado Nacional transferirá el dinero presupuestado para dicho programa? En caso que se destine a obras, detalle: Provincia y ciudad.

## RESPUESTA:

Al momento de confeccionarse el presupuesto 2017 no se contempló partidas para el Programa Fútbol Para Todos.

## PREGUNTA 690

**El gobierno nacional ganó con la promesa de promover la pluralidad y de darle nivel técnico a sus decisiones. Pues bien: la totalidad de los expertos informáticos convocados por las distintas fuerzas políticas al Congreso para discutir el tema del voto electrónico (casi no hay países que lo utilicen) lo desaconsejaron; 34 de 40 especialistas convocados por el propio gobierno nacional para debatir el tema de la baja en la edad de imputabilidad penal recomendaron no hacerlo; y la asesoría jurídica de la ex presidenta de Aerolíneas Argentinas Isela Costantini rechazaron el ingreso de las aerolíneas low cost al mercado aeronáutico nacional. Sin embargo, en todos esos temas el gobierno nacional manifiesta su voluntad de, pese a todo, insistir en avanzar:**

**¿cómo se explica esa obstinación, siendo que tantas personas calificadas en las distintas materias mencionadas rechazan las posturas oficiales al respecto?**

## RESPUESTA

Independientemente de los calificativos que inspiren la oportunidad y conveniencia con las que el PEN define sus políticas públicas, es preciso poner en contexto cada una de las decisiones que a modo de ejemplo cita quien formula la pregunta, para también así dar cuenta que cada una de las medidas que toma este gobierno surgen como respuesta a cambios que demanda la sociedad.

Más específicamente con respecto a la boleta electrónica, debemos considerar que nuestro país tiene, a nuestro juicio, el de la Justicia electoral, el de numerosos expertos y organizaciones de la sociedad civil, un problema importante a resolver en relación con el instrumento de votación.

Desde hace más de 10 años se han presentado proyectos en el Congreso Nacional para que la presencia de la oferta electoral completa sea garantizada por el estado a través del instrumento de votación. Lamentablemente, durante todo este tiempo quienes tuvieron a su cargo el PEN se opusieron a cualquier cambio en este campo, dejando a la Argentina (junto con Uruguay) como caso excepcional de uso de boletas partidarias impresas en papel y distribuidas por cada partido.

En línea con ese reclamo, quienes asumimos el Poder Ejecutivo hoy, nos comprometimos con la ciudadanía a llevar adelante una reforma electoral para resolver este problema y, más en general, para fortalecer las instituciones electorales.

Nuestra propuesta se basó entonces en incorporar un instrumento de votación que garantizara la oferta completa. Esta solución ya había sido consagrada por un conjunto de provincias argentinas, y es esta experiencia la que se tuvo principalmente en cuenta, antes de mirar experiencias de otros países. Las provincias de Santa Fe y Córdoba habían implementado formas diversas de boleta única en papel. Salta y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habían votado con un sistema de boleta única electrónica con éxito. Por otro lado, en Chaco el gobierno del Frente para la Victoria también promovió el uso de la boleta electrónica en diversos municipios de la provincia. Lo mismo hicieron otros gobiernos municipales del país, en Neuquén, Córdoba, y San Luis. Estas experiencias y el diálogo con dirigentes políticos y gobernadores, nos llevó a considerar esta última opción la más conveniente para asegurar el objetivo de contar con un instrumento de votación que asegure la equidad, la transparencia, y que sea a la vez sencillo y ágil para los electores y autoridades de mesa.

Al momento de proponer esta iniciativa que suponía la incorporación de tecnología en diversas etapas del proceso electoral y que, como se dijo, había sido ya implementada reiteradamente y con éxito en distritos provinciales y municipales de la Argentina, mantuvimos consultas con diversas universidades públicas y privadas (Departamento de computación de ciencias exactas de la UBA, ITBA, UTN Córdoba, UTN Buenos Aires). En todos los casos se nos afirmó que un sistema como el que se estaba proyectando, que no implicaba el voto electrónico con registro directo sino la selección en pantalla y la impresión de una boleta en papel para la emisión del voto era viable en la medida en que incorporara las auditorías y controles necesarios. Estas auditorías, anteriores y posteriores a la elección, fueron contempladas en el proyecto de ley. En la Cámara de Diputados de la Nación se incorporó además una auditoría concomitante a la elección.

Diversos expertos han transmitido lo que consideran que son requerimientos técnicos para la incorporación de tecnologías al proceso electoral y esos requerimientos son contemplados en el proyecto del Poder Ejecutivo.

Finalmente, el proyecto puso en manos de la Justicia Electoral la auditoría y homologación del sistema de votación, de modo que sea un órgano independiente del Poder Ejecutivo el que defina si el sistema cumple con los requerimientos necesarios para garantizar que las elecciones cumplan con todos los requisitos de integridad. Más aún, el proyecto asegura la participación de universidades en la auditoría del sistema.

La comisión de trabajo sobre la edad de imputabilidad fue un espacio democrático de debate a la que se convocó a algunos especialistas u operadores del fuero conformado por un máximo de (100). Las conclusiones de dicha mesa, un sector importante se manifestó en contra de bajar la edad, otros sectores se expresaron en forma contraria. Al igual que las otras mesas de trabajo, dichas posturas son un insumo a tener en cuenta por la comisión redactora, lo que no implica que las mismas tenga carácter vinculante.

Por otro lado, desde la plataforma de Justicia 2020 la cual permite dar a conocer el proyecto a la sociedad civil, se abordó el debate sobre la baja de la edad y hubo manifestaciones tanto a favor como en contra.

Hubo un amplio consenso de que el Estado dé una respuesta a los ilícitos perpetrados por inimputables. Atendiendo la situación de las víctimas y abordando la responsabilidad de los jóvenes desde la perspectiva de la protección de sus derechos y su reinserción en la sociedad.

Respecto a las rutas aéreas, el dictamen jurídico mencionado no es concluyente. Por eso y según consta en actas, cuando el directorio de Aerolíneas trató el tema, se concluyó que, habiendo distintas interpretaciones de la normativa, se iba a poner el tema a consideración de la autoridad de aplicación. La Dirección de Normas Aeronáuticas y Tratados Internacionales de la ANAC, se expidió avalando el ingreso de nuevos operadores. Cabe recordar que es la misma interpretación de la norma que cuando se permitió el ingreso de LAN en 2005.

### **PREGUNTA 691**

**Informe el resultado del Canje del cupón PIB anunciado en 2016 para el cual se realizó una emisión de deuda.**

### **RESPUESTA**

A la fecha no se realizó ningún canje de cupones de PBI.

### **PREGUNTA 692**

**En diciembre pasado, el Ministerio de Defensa de la Nación firmó un convenio de “ayuda humanitaria” con la Guardia Nacional de Georgia, EEUU.**

**A qué tipo de desastres refiere? ¿Incluye hipótesis de desbordes sociales? ¿Incluye y acepta idea de las nuevas amenazas, política que promueve la ampliación de la participación militar y sobre la que viene insistiendo los EEUU? ¿Qué implica la mejora de la seguridad fronteriza? ¿incluye lucha contra el narcotráfico?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 684 del presente informe.

### **PREGUNTA 693**

**En diciembre pasado, el Ministerio de Defensa de la Nación firmó un convenio de “ayuda humanitaria” con la Guardia Nacional de Georgia, EEUU.**

**Según expresaron especialistas del CEMIDA, a partir de la puesta en vigencia de este convenio "pasamos a ser parte del SPP, lo que significa expresamente que cuando lo consideren necesario los efectivos militares de**



la Guardia Nacional podrán operar en el país asociado y si es necesario tomar decisiones "con" y "por" sobre las Fuerzas Armadas y de Seguridad locales".

¿Está comprometida la soberanía nacional, sí o no? Este acuerdo ¿permitiría la intervención militar en cuestiones de seguridad interior?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 684 del presente informe.

## PREGUNTA 694

Respecto a los recientes cambios en las resoluciones adoptadas por el INPI respecto a políticas de patentamiento de medicamentos:

Porque se decidió implementar a partir del 3 de Marzo pasado un convenio con la oficina de patentamiento de EEUU para permitir que todo medicamento patentado en dicho país automáticamente se considere patentado en Argentina, siendo esto contrario a las guías de patentamiento de nuestro país que exigen realización de estudios de fondo locales para otorgar patentes?

## RESPUESTA

El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) firmó un Memorandum de Entendimiento con la oficina de patentes de EE. UU. (USPTO) a fin de realizar tareas de cooperación y capacitación entre las oficinas de los respectivos países.

Dentro del acuerdo se elaboró un programa piloto de PPH (Patent Prosecution Highway) en consonancia con la resolución 56/2016 ya existente y para beneficio de nuestros ciudadanos, emprendedores y Pymes que podrán ahora utilizar este procedimiento en la oficina de patentes (USPTO) de los EE.UU.

El programa no se refiere exclusivamente a productos farmacéuticos sino a toda solicitud de patente en cualquiera de las áreas técnicas, sin discriminar por materia patentable. Es falso lo expresado en el segundo párrafo de la pregunta en cuanto a que *“todo medicamento patentado en dicho país automáticamente se considere patentado en Argentina”*, dado que todas las solicitudes de patentes quedan sujetas al examen de fondo conforme nuestras leyes (24.481) reglamentos y las guías para el mismo.

En tal sentido, y tal como se señaló en la respuesta a la pregunta 367, el art. 3º de la resolución obliga al INPI en todos los casos a realizar el examen de fondo (las otras partes de dicho examen que no son la búsqueda internacional, a saber: 1) búsqueda de antecedentes nacionales; 2) búsqueda de antecedentes extranjeros en el caso del art. 2º entre la fecha de presentación de ambas solicitudes de patentes; 3) que la materia reivindicada no se encuentre comprendida en los arts. 6 y 7 de la ley de patentes y 6 de su reglamento, es decir, que sea patentable para la ley argentina; 4) que se tengan en cuenta todas las observaciones de terceros que puedan haberse presentado; 5) que el alcance de la solicitud argentina sea menor o igual que la patente extranjera; y 6) que la oficina extranjera que estudió la patente equivalente tenga los mismos estándares de aplicación de los requisitos de patentabilidad que nuestro país, esto es, que aplique los requisitos de patentabilidad de la misma manera que nosotros. Por ello, los requisitos del art. 4º que se tienen por aprobados en virtud de los arts. 1 y 2 son sólo respecto de la búsqueda internacional y no respecto del resto del examen de fondo que debe realizarse en forma “INEXCUSABLE”.

Anteriormente, en 2016 el INPI firmo un programa PPH con las oficinas de varios países de América Latina, entre otros Brasil, Chile, Colombia, Uruguay, Perú, y Paraguay. Asimismo, firmó un programa PPH con la oficina de patentes de Japón.

Como surge de esas iniciativas descriptas, la utilización de programas PPH (examen acelerado de solicitudes de patentes) es una herramienta usada por la mayoría de las oficinas de América Latina.

## **PREGUNTA 695**

### **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**

## ¿Por qué la Anses, se desprendió de las acciones que poseía en Petrobras Argentina?

### RESPUESTA

Las acciones de la ex – Petrobrás S.A. no fueron vendidas en forma directa en el mercado de valores, sino que son el producto de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) en los términos de la Ley 26.831, realizada por la empresa a todos los tenedores de sus acciones; el FGS evaluó conveniente aceptar la OPA y reinvertir el dinero obtenido, diversificando de tal forma inversiones, en lugar de recibir a cambio acciones de Pampa Energía S.A. y aumentar su riesgo de exposición en esta Empresa.

Cabe mencionar que los fondos obtenidos por el FGS al ingresar en la Oferta Pública de Adquisición de Acciones, no han sido afectados a ningún pago sino que fueron reinvertidos en otros instrumentos financieros, por lo que no ha existido una disminución patrimonial de la Cartera de Inversiones del FGS, sino una recomposición de la misma.

### PREGUNTA 696

**Actividad industrial: Según el INDEC, durante 2016 se contrajo en 2016 un 4.1%, y un 1.1% en enero 2017 interanual.**

**¿Qué medición tiene el Estado respecto de la evolución de la actividad?**

### RESPUESTA

Las mediciones que tiene el Estado son las del INDEC. Sabemos, gracias a que recuperamos las estadísticas, que el 2016 fue un año difícil para la industria, tanto por decisiones que se tomaron para reordenar la macro, como por el contexto internacional, hay señales que indican que este año va a ser de recuperación para el sector.

La economía de Brasil, nuestro principal socio comercial, se mantuvo en recesión durante 2016 pero en 2017 está volviendo a crecer, apalancando a sectores industriales claves como el automotriz.

Luego de cinco años de estancamiento, estamos en el 3º trimestre de recuperación económica y no sólo volvimos a crecer sino que lo vamos a hacer a un ritmo sostenido de más de 3,5% anual.

Otro factor que explica la situación de la actividad industrial es la caída del consumo interno. Sin embargo, los préstamos reales a familias aumentaron casi un 2% (vienen creciendo los últimos cinco meses). Esta evolución proyecta un 2017 en donde el sistema financiero tendrá un impacto positivo sobre el consumo. Le estamos ganando la batalla a la inflación que destruía el salario en la Argentina y eso nos permitió sincerar el funcionamiento de la economía.

#### **PREGUNTA 697**

**Respecto a los recientes cambios en las resoluciones adoptadas por el INPI respecto a políticas de patentamiento de medicamentos:**

**¿Qué medidas prevé adoptar el INPI para resguardar el dominio público en nuestro país y evitar la concesión de patentes indebidas?**

#### **RESPUESTA**

Las Resolución 56/2016 del INPI es una resolución de procedimiento y por tanto no altera ni modifica las normas sustantivas vigentes, ni tampoco los estándares de evaluación de las solicitudes de patentes. Es una política de esta nueva administración en el INPI conceder patentes luego de haber realizado un examen de fondo estricto.

La resolución no deroga ni deja sin efecto la Resolución Conjunta del Ministerio de Salud, del Ministerio de Industria y del INPI Nros. 118/2012, 546/2012 y 107/2012 que aprueba las Pautas para el examen de Patentabilidad de las solicitudes de Patentes sobre Invenciones Químico – Farmacéuticas, pues la misma sigue plenamente vigente y sus disposiciones conforman los “estándares de aplicación

de los requisitos de patentabilidad aplicados por la República Argentina”, a los que alude la Resolución INPI N° P-056/2016.

En consecuencia no hay modificación alguna respecto a políticas de patentamiento de medicamentos, ni se prevé la concesión de patentes indebidas. Siendo la novedad un requisito esencial para la concesión de una solicitud de patente, todo invento que ya esté en el dominio público no es patentable.

### **PREGUNTA 698**

**El Indec informó hace algunas horas que la utilización de la capacidad instalada en la industria fue del 60,6% en enero de 2017. Un año atrás, y aun habiendo sido 2016 recesivo, fue del 62,9%. Por otro lado, según CAME febrero de 2017 confirma la tendencia de catorce meses a la baja en términos de ventas minoristas**

**¿En qué índices puntualmente basa el gobierno nacional su diagnóstico de superación de la recesión?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 683 del presente Informe.

### **PREGUNTA 699**

**La producción de autos tuvo en 2016 los niveles más bajos desde el año 2006, registrando una caída del 10% respecto del 2015.**

**En este contexto, las importaciones de autos registraron un fuerte crecimiento (+37% i.a.).**

**¿Cómo explica el gobierno que el crecimiento de los patentamientos sea impulsado por autos producidos en el exterior?**

## RESPUESTA

La caída en la producción de vehículos se explica por una caída en las exportaciones, que están fuertemente determinadas por la dinámica del mercado brasilero.

De hecho, los patentamientos de vehículos de fabricación nacional en 2016 fueron levemente superior a 2015 y, aunque es verdad que los importados aumentaron más, la participación de lo nacional en el mercado se mantiene en los valores promedio de los últimos 5 años.

## PREGUNTA 700

**El Sr. Presidente de la Republica: Ing. Mauricio Macri, en la apertura de las sesiones ordinarias correspondiente al año 2017, en el Honorable Congreso de la Nación, menciona en su discurso, las obras realizadas en el año 2016.**

**Detalle:**

**Obras.**

**Monto presupuestado.**

**Provincia y ciudad donde se realizaron.**

**Firma que obtuvo la licitación; cantidad de obreros empleados y duración de la obra.**

## RESPUESTA

### Aeropuerto de Tucumán

Se finalizó la obra de la ampliación de la plataforma comercial y la calle de servicio. La inversión que se realizó fue de \$ 93.000.000 a través del fideicomiso de ORSNA. Los trabajos iniciaron en mayo de 2016 y finalizaron en octubre de 2016 generando 130 puestos de trabajo directos. A su vez, también se están realizaron trabajos complementarios de menor envergadura para mejorar las instalaciones contra incendios, que implican una inversión de \$1.116.081.

## Renovación del FCC Belgrano Cargas

Actualmente se encuentra en ejecución la Etapa I para la renovación integral del FFCC Gral. Belgrano, que contempla la intervención de 535 km de vía en el ramal C12, C6 y C de las provincias de Santiago del Estero, Chaco y Santa Fe. La inversión en obra es de \$4.737.000.000. La empresa contratista fue Helpport y se generaron 130 puestos de trabajo.

La información solicitada a esta pregunta se complementa con la respuesta a la pregunta 565 del presente Informe.

### PREGUNTA 701

**Cuántas víctimas del delito de trata de personas con fines de explotación sexual fueron rescatadas durante todo el año 2016? Informe por sexo y nacionalidad.**

### RESPUESTA

Durante el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 fueron rescatadas un total de 160 (ciento sesenta) víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual.

### PREGUNTA 702

**Respecto a los recientes cambios en las resoluciones adoptadas por el INPI respecto a políticas de patentamiento de medicamentos:**

**¿Existe alguna previsión respecto de la responsabilidad del Estado por los daños que puedan causar las patentes concedidas en forma indebida por aplicación de dicho convenio?**



## RESPUESTA

En relación a la primera parte de este interrogante la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta 694 y 697 del presente informe.

Respecto de la segunda parte de la pregunta, no habiendo modificación respecto a las políticas de patentamiento de medicamentos, ni cambio de procedimiento, ni concesión de patentes indebidas, no hay indicios de responsabilidad del Estado.

## PREGUNTA 703

**Cuántas víctimas del delito de trata de personas con fines de explotación laboral fueron rescatadas durante todo el año 2016? Informe por sexo y nacionalidad.**

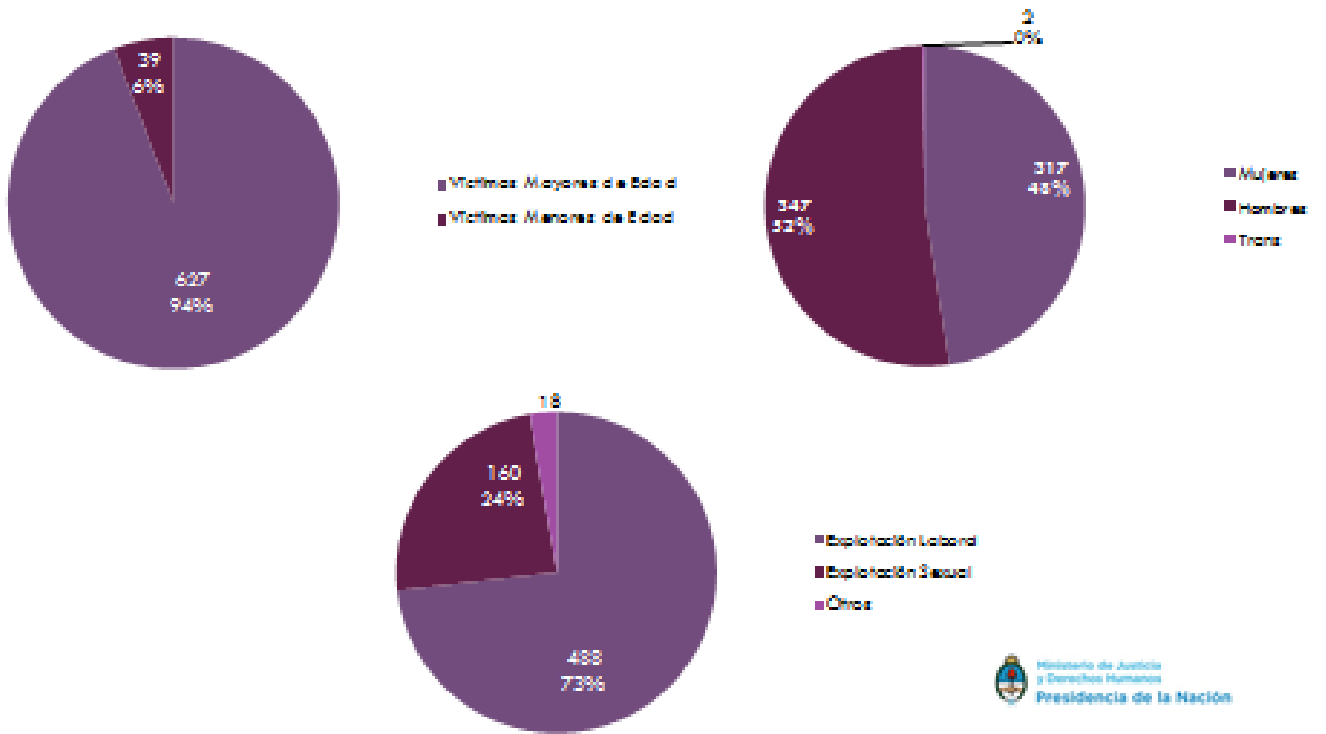
## RESPUESTA

Durante el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 fueron rescatadas un total de 488 (cuatrocientas ochenta y ocho) víctimas de trata de personas con fines de explotación laboral.

El total de víctimas rescatadas en el período 01 de enero-31 de diciembre 2016 asciende a 666 (seiscientos sesenta y seis), el cual se compone atento a los números detallados en las preguntas 701 y 703 más un total de 18 (dieciocho) víctimas rescatadas en etapa de traslado, sin haberse podido definir cuál era el fin de la explotación.

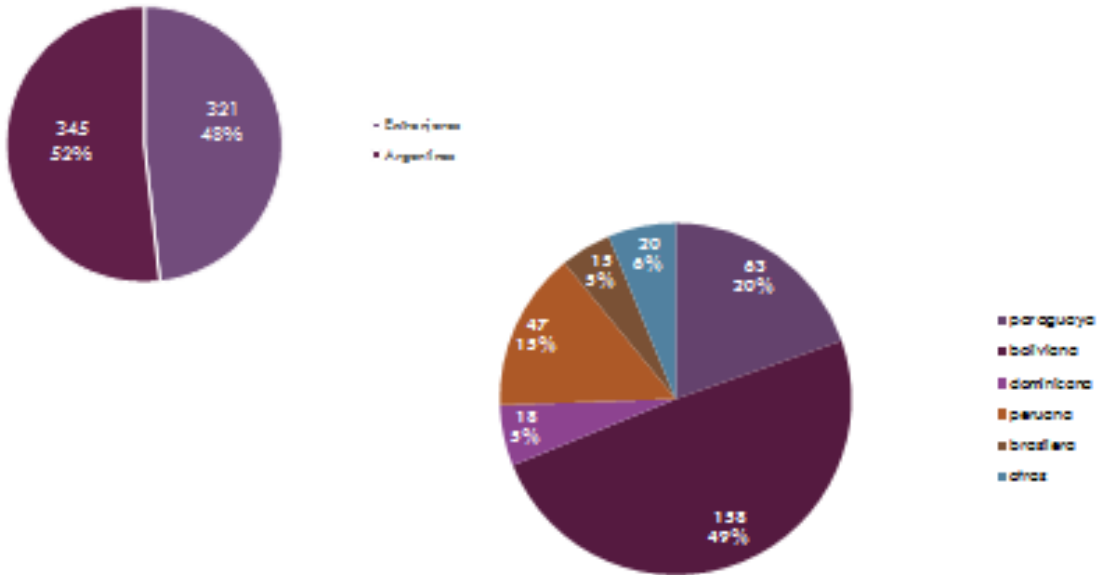
# Estadísticas

Desde 01 de enero al 31 de diciembre de 2016



# Estadísticas

Desde 01 de enero al 31 de diciembre de 2016



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Presidencia de la Nación

Cabe destacar que la discriminación por género y nacionalidad se realiza tomando la base total de víctimas rescatadas.

## PREGUNTA 704

Por su parte, la construcción se contrajo un 13% en 2016 meses respecto al 2015.

¿Qué medidas tiene el Gobierno en agenda para contrarrestar esta caída?

## RESPUESTA

El 2016 fue un año difícil para la construcción. Los contratos de obra pública debieron ser auditados y renegociados dadas las irregularidades heredadas del gobierno anterior. Esto demoró la ejecución pero permitió reducir un 20% los costos, lo que significa más obra pública con el mismo presupuesto.

En 2017 la construcción se perfila para un mejor año. El presupuesto de la Administración Pública Nacional (APN) destinará a los gastos de capital un 32% más que lo estipulado en 2016.

La ejecución de la obra pública marcó un récord en el primer bimestre de 2017 (6,3%), más que duplicando la ejecución de 2016 y superando el promedio de 2015-2008 (5,6%).

En Diciembre de 2016 creció el consumo de asfalto (63%), de cemento (0,7%) y de artículos sanitarios (0,5%) con respecto a diciembre de 2015. Por su parte, los despachos de cemento crecieron en enero por tercer mes consecutivo: 2% interanual.

La reactivación de la construcción privada también llegaría en 2017. La superficie autorizada para construir obras privadas que mide el INDEC en 41 municipios mostró una recuperación en diciembre. En el sector inmobiliario, las escrituraciones subieron 40% interanual en diciembre y los metros cuadrados permisados crecieron 11%.

El blanqueo de capitales, el impacto de los créditos hipotecarios con tasa variable UVA (crecieron más de 500% en los últimos seis meses), la estabilidad cambiaria junto con el estímulo a la obra pública en infraestructura y en vivienda darían impulso al sector este año.

## PREGUNTA 705

**Según la UCA, el porcentaje de hogares sin conexión a red cloacal bajó de 39,5% en 2004 a 31,5% en 2015**

**¿en qué basó el presidente Macri su frase de que ese porcentaje es actualmente de 41%?**

**¿Hay 10 puntos más de gente sin cloacas desde diciembre de 2015?**

## RESPUESTA

Cabe destacar que el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda utiliza los datos censales del INDEC ya que considera que se trata de la información disponible más completa y confiable.

Sin embargo no habría que descartar que el dato de déficit que menciona la UCA comprenda equivocadamente los servicios de cloacas o saneamiento mejorados que considera sistemas que no son por red. Los servicios mejorados son los que tomó la OMS-UNICEF para el seguimiento de las metas de las ODM (Fuentes mejoradas de agua abarca las fuentes seguras o mejoradas de agua potable para los servicios de agua por tubería (conexiones por tubería en una vivienda, parcela o patio) y otras fuentes mejoradas, protegidas de la contaminación exterior, como las fuentes o los grifos públicos, los pozos entubados o perforados, los pozos excavados cubiertos, las fuentes protegidas y la recolección de agua de lluvia.

Saneamiento mejorado, incluye aquellas instalaciones que garantizan de manera higiénica la ausencia de contacto de las personas con los excrementos humanos. Entre dichas instalaciones se encuentran las siguientes: i) inodoros o letrinas con cisterna o de sifón con conexión a un sistema de alcantarillado con tuberías, un tanque séptico o una letrina de pozo; ; ii) letrinas de pozo mejoradas con ventilación; iii) letrinas de pozo con losa, y iv) inodoros de compostaje.)

Se adjunta Informe "Agua y saneamiento: un Objetivo de Desarrollo del Milenio Los Avances en la Argentina" para un análisis de mayor profundidad.

**Nota:** se adjunta anexo. Informe 99 ANEXO I PREGUNTA 705

## PREGUNTA 706

**En un primer momento, cuando se denunciaron vínculos entre el presidente Macri y la actual Avianca, la respuesta oficial fue que la familia Macri ya se desprendió de toda vinculación con la misma.**

**Si así fuere, ¿por qué no se le asignan rutas low cost? Estarían cayendo en una discriminación irrazonable respecto de dicha empresa, que podría acarrear problemas judiciales para el país.**

**Si, en cambio, hay que reforzar, como se dijo luego, la normativa en términos de posibilidad de conflicto de interés, ¿por qué se mintió en un primer momento, habida cuenta que, si así fuera, no estaría totalmente desligado Macri de la misma?**

## **RESPUESTA**

Las rutas solicitadas por Avian Líneas Aéreas están pendientes de ser autorizados, encontrándose a la espera del dictado de la normativa con los procedimientos para posibles casos de conflicto de intereses. Este procedimiento será a través del cual se determinará la existencia o no de un conflicto de intereses en este caso. En caso de no haberlo, se habilitarán las rutas. En caso de haberlo, la misma normativa indicará qué acciones tomar al respecto.

Cabe aclarar que low cost es un modelo de gestión de algunas líneas aéreas, por lo que ninguna ruta puede ser low cost. Entre las líneas que solicitaron rutas en la audiencia pública de diciembre de 2016, sólo una de ellas, FB, se presentó a sí misma como low cost.

## **PREGUNTA 707**

**El Sr. Presidente de la Republica: Ing. Mauricio Macri, en la apertura de las sesiones ordinarias correspondiente al año 2017 en el Honorable Congreso de la Nación, menciono en su discurso, la creación de nuevos empleos en el año 2016. Detalle:**

**Cantidad de empleos creados y en qué sector de la producción.**

**Despidos.**

**¿Cuántos fueron los despidos durante el año 2016 en el sector estatal?**

**¿Cuántos fueron los despidos durante el año 2016 en el sector privado?**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 264 del presente informe.

## PREGUNTA 708

**Respecto a la provisión de medicamentos para el tratamiento del VIH:**

**Informe sobre las compras realizadas en 2016, indicando tipo de compra, cantidad, precio y tipo de laboratorio al que fueron comprados.**

**Informe las razones de las faltantes de dichos medicamentos en algunos centros de salud del país.**

**¿Cuál es la estrategia que se utilizara en 2017 para evitar el desabastecimiento de medicamentos para el tratamiento del VIH?**

## RESPUESTA

Modalidad	Número de Proceso	Cantidad	Precio unitario	Proveedor	Nombre Comercial	Droga	Monto total
CD	CD 117/2015 AMPLIACION	64680	\$ 601.40	GLOBAL FARM SA	Daklinza	Daclatasvir 60 mg	\$ 38.898.552.00
OPS	compra OPS	4050000	\$ 6.50	MYLAN	tenofovir+emtricitabina+efavirenz MYLAN	Tenofovir+emtricitabina+efavirenz	\$ 26.325.000.00
CD	CD 140/2016	800100	\$ 62.37	GADOR	Atripla	Tenofovir+emtricitabina+efavirenz	\$ 49.902.237.00
LP	LP 54/2015	2520000	\$ 23.00	RICHMOND	Selmivir	Abacavir+lamivudina 600/300 mg	\$ 57.960.000.00
LP	LP 54/2015	720000	\$36.00	RICHMOND	Virontar	Darunavir+ Ritonavir 600/100 mg	\$ 25.920.000.00
LP	LP 54/2015	1599990	\$ 19.57	MICROSULES	Zuletel 600	Efavirenz 600 mg. Caps.	\$ 31.311.804.30
LP	LP 54/2015	7200	\$ 154.00	RICHMOND	Vuclodir 240 ml. Jbe.	Lamivudina 10 mg/ml Jbe.	\$ 1.108.800.00
LP	LP 54/2015	60000	\$ 3.50	GP PHAR SA	kess 150 mg		\$ 210.000.00



Modalidad	Número de Proceso	Cantidad	Precio unitario	Proveedor	Nombre Comercial	Droga	Monto total
LP	LP 54/2015	600000	\$ 6.40	MICROSULES	Lamivudina Microsules 300 x 30 comp		\$ 3.840.000.00
LP	LP 54/2015	1899960	\$ 11.75	GP PHAR SA	Kess Complex x 60 comp		\$ 22.324.530.00
LP	LP 54/2015	1500000	\$ 11.25	RICHMOND	Zetavudin x 60 comp.		\$ 16.875.000.00
LP	LP 54/2015	2000040	\$ 11.48	ELEA	3-TC/AZT Elea		\$ 22.960.459.20
LP	LP 54/2015	1650000	\$ 23.00	RICHMOND	Lazinevir comp x 60 comp.		\$ 37.950.000.00
LP	LP 54/2015	510000	\$ 9.49	GP PHAR SA	Filide 200		\$ 4.839.900.00
LP	LP 54/2015	2700000	\$ 35.74	ELEA	Remivir		\$ 96.498.000.00
LP	LP 54/2015	1140000	\$ 33.89	GADOR	Viread		\$ 38.634.600.00
LP	LP 54/2015	2400000	\$ 39.67	LKM SA	Telavir		\$ 95.208.000.00
LP	LP 54/2015	840000	\$ 39.80	RICHMOND	Mivuten		\$ 33.432.000.00
CD	CD 93/2016	1080000	\$ 60.99	RICHMOND	Virontar N		\$ 65.869.200.00
CD	CD 114/2016	1000	\$211.50	DOSA	Zidovudina 200mg		\$ 211.500.00
CD	CD 106/2016	5000	\$ 46.50	FABRA	Penicilina Fabra		\$ 232.500.00
CD	CD 106/2016	4000	\$ 37.15	LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO SA	Galtamicina		\$148.600.00
CD	CD 92/2016	394380	\$ 23.80	KAMPEL MARTIAN	Profelvir 600/300 mg comp		\$ 9.386.244.00
CD	CD 92/2016	99900	\$ 22.50	RICHMOND	Selmivir		\$ 2.247.750.00
CD	CD 92/2016	192060	\$ 59.80	KAMPEL MARTIAN	Resisvir 600		\$ 11.485.188.00
CD	CD 92/2016	180000	\$ 6.48	ELEA	neviraleara 200mg		\$ 1.166.400.00
CD	Cd 123/16	4860	\$ 53.34	MERCK SHARP & DHOME ARG.	Isentress 100 mg		\$ 259.232.40

Modalidad	Número de Proceso	Cantidad	Precio unitario	Proveedor	Nombre Comercial	Droga	Monto total
CD	Cd 123/16	336000	\$ 72.05	MERCK SHARP & DHOME ARG.	ISENTRESS		\$ 24.208.800.00
CD	Cd 96/16	64020	\$ 62.90	KAMPEL MARTIAN	Resisvir 600		\$ 4.026.858.00
CD	CD 108/2015 ampliación	490	\$ 243.90	BOEINGER INGHELHEIM	Viramune Jbe. x 1 env.		\$ 119.511.00
CD	CD 109/2015 ampliación	84000	\$ 50.99	RICHMOND	Vironar N		\$ 4.283.160.00
CD	CD 123/15	14400	\$ 53.34	MERCK SHARP & DHOME ARG.	ISENTRESS 100 mg		\$ 768.096.00
CD	CD 123/15	18000	\$ 15.00	MERCK SHARP & DHOME ARG.	isentress 25mg		\$ 270.000.00
CD	CD 123/15	960000	\$ 72.05	MERCK SHARP & DHOME ARG.	isentress		\$ 69.168.000.00
CD	CD 9/2016	5100000	\$ 4.18	ABBVIE	Ritonavir Abbvie		\$ 21.318.000.00
CD	CD 9/2016	9300600	\$ 15.96	ABBVIE	Kaletra Comp		148.437.576.00
CD	CD 9/2016	8000	\$ 964.19	ABBVIE	Kaletra Jbe		\$ 7.713.520.00
CD	CD 9/2016	118800	\$ 15.96	ABBVIE	Kaletra 100/25		\$ 1.896.048.00
CD	CD 129/2015	212400	\$ 127.90	GLAXO SMITHKINE S.A.	Tivicay		\$ 27.165.960.00
CD	CD 129/2015	132	\$ 672.42	GLAXO SMITHKINE S.A.	telzir suspension oral		\$ 88.759.44
CD	CD 129/2015	832080	\$ 31.57	GLAXO SMITHKINE S.A.	telzir 700		\$ 26.268.765.60
CD	CD 129/2015	105840	\$ 76.19	GLAXO SMITHKINE S.A.	Celsentri 150 mg		\$ 8.063.949.60
CD	CD 129/2015	61200	\$ 76.19	GLAXO SMITHKINE S.A.	Celsentri 300 mg		\$ 4.662.828.00
CD	CD 6/2016	441000	\$ 4.29	ABBVIE	Ritonavir ABBVIE		\$ 1.891.890.00
CD	CD 6/2016	367	\$ 872.16	ABBVIE	kaletra jbe		\$ 320.082.72
CD	CD 11/2016 Ampliación	126000	\$ 29.95	ELEA	Remivir		\$ 3.773.700.00

Modalidad	Número de Proceso	Cantidad	Precio unitario	Proveedor	Nombre Comercial	Droga	Monto total
CD	Cd 49/2016	60000	\$ 31.05	GLOBAL FARM SA	REYATAZ 200mg		\$ 1.863.000.00
CD	Cd 49/2016	500010	\$ 62.10	GLOBAL FARM SA	REYATAZ 300mg		\$ 31.050.621.00
CD	Cd 49/2016	500010	\$ 4.29	ABBVIE	ritonavir ELEA		\$ 2.145.042.90
CD	CD 16/2016	2889000	\$ 21.50	ELEA	Remivir		\$ 62.113.500.00
CD	CD 16/2016	464640	\$ 19.10	ELEA	tenofovir ELEA		\$ 8.874.624.00
CD	CD 16/2016	1500000	\$ 26.75	KAMPEL MARTIAN	Telavir		\$ 40.125.000.00
CD	CD 16/2016	900000	\$ 32.00	RICHMOND	Mivuten		\$ 28.800.000.00
CD	CD 102/2015	799680	\$ 31.05	GLOBAL FARM SA	REYATAZ 200mg		\$ 24.830.064.00
CD	CD 102/2015	3120000	\$ 62.10	GLOBAL FARM SA	REYATAZ 300mg		\$ 193.752.000.00
CD	CD 108/2015	1400	\$ 243.90	BOEINGER INGHELHEIM	Viramune Jbe. x 1 env.		\$ 341.460.00
CD	CD 11/2016	360000	\$ 29.95	ELEA	Remivir		\$ 10.782.000.00
CD	Cd 120/15	24000	\$ 31.11	JANSSEN	Prezista		\$ 746.640.00
CD	CD 6/2016	1260000	\$ 4.29	ABBVIE	Ritonavir ABBVIE		\$ 5.405.400.00
CD	CD 6/2016	1050	\$ 872.16	ABBVIE	kaleta jbe		\$ 915.768.00
CD	109/2015	240000		RICHMOND	Virontar N		\$ -
CD	CD 109/2015	240000	\$ 50.99	RICHMOND	Virontar N		\$ 12.237.600.00
CD	94/2015	10800	\$ 13.32	MERCK SHARP & DHOME ARG.	Isentress 25 mg		\$ 143.856.00
CD	94/2015	5400	\$ 53.34	MERCK SHARP & DHOME ARG.	Isentress 100 mg		\$ 288.036.00
CD	CD 94/2015	5400	\$ 53.34	MERCK SHARP & DHOME ARG.	ISENTRESS		\$ 288.036.00
CD	CD 94/2015	10800	\$ 13.32	MERCK SHARP & DHOME ARG.	ISENTRESS		\$ 143.856.00

Ya se encuentran todas las compras para el año 2017 en marcha en diferentes momentos del proceso. Se busca acelerar los tiempos administrativos de las compras en la medida de lo posible, con el seguimiento diario de las carpetas mientras que se exploran alternativas de compras por el Fondo Estratégico de OPS y de UNFPA (Fondo de Población de Naciones Unidas) para insumos críticos.

### **PREGUNTA 709**

**Al margen de lo que el titular de la AFI, Gustavo Arribas, declare ante la Justicia en el marco de la causa que lo involucra por las transferencias recibidas de la empresa brasileña Odebrecht.**

**¿cuál es la posición oficial al respecto, siendo que dicha firma está gravemente vinculada a las maniobras investigadas en el proceso Lava Jato en el país vecino?**

### **RESPUESTA**

No se ha conocido ningún hecho en el que se haya demostrado alguna maniobra ilícita por parte de dicha empresa en este País.

### **PREGUNTA 710**

**También se registran, según las cámaras sectoriales, caídas en la producción de acero (-18% en los primeros 11 meses de 2016), cemento (-11% en el 2016) y hierro (-26% en los primeros 11 meses del año). Responda por favor:**

- a) **¿cómo se explica esta caída generalizada en todos los insumos básicos?**
- b) **¿qué planes tiene el gobierno para contrarrestar esta caída?**

## RESPUESTA

La menor producción de cemento se encuentra asociada a una caída en la construcción (-13% en 2016).

La menor producción de acero se debe a una menor demanda interna producto de una fuerte caída en los sectores demandantes (Automotriz -13%, Resto de Metalmecánica y Construcción -13%) y a una menor demanda externa de tubos sin costura (-15% de exportaciones), los tubos sin costura son el principal producto siderúrgico que exporta Argentina.

2016 fue un año difícil para la construcción. Los contratos de obra pública debieron ser auditados y renegociados dadas las irregularidades heredadas del gobierno anterior. Esto demoró la ejecución pero permitió reducir un 20% los costos, lo que significa más obra pública con el mismo presupuesto.

En 2017 la construcción se perfila para un mejor año. El presupuesto de la Administración Pública Nacional (APN) destinará a los gastos de capital un 32% más que lo estipulado en 2016.

En ese sentido, la ejecución de la obra pública marcó un récord en el primer bimestre de 2017 (6,3%), más que duplicando la ejecución de 2016 y superando el promedio de 2015-2008 (5,6%). De hecho, los despachos de cemento crecieron en Enero por tercer mes consecutivo: 2% interanual.

También esperamos que se reactive la construcción privada. La superficie autorizada para construir obras privadas que mide el INDEC en 41 municipios mostró una recuperación en diciembre. En el sector inmobiliario, las escrituraciones subieron 40% interanual en Diciembre y los metros cuadrados permitidos crecieron 11%.

El blanqueo de capitales, el impacto de los créditos hipotecarios con tasa variable UVA (crecieron más de 500% en los últimos seis meses), la estabilidad cambiaria junto con el estímulo a la obra pública en infraestructura y en vivienda darían impulso al sector este año.

La producción de acero, por su parte, se vio fuertemente afectada por el impacto que tuvo la recesión brasileña sobre la industria automotriz local. Sin embargo, el principal socio comercial de Argentina ya muestra claros signos de recuperación y volvería a crecer en 2017 después de dos años. Además, se están implementando varias medidas para recuperar a la industria automotriz, como el régimen de desarrollo y fortalecimiento del autopartismo, que ya está dando sus primeros

resultados con diversos anuncios de inversión para localizar en nuestro país nuevas plataformas exclusivas de producción.

### **PREGUNTA 711**

**Autovía Nacional N° 14.**

**¿Que obras de acondicionamiento de la misma, tiene previsto el gobierno para este año?**

### **RESPUESTA**

Sobre la RN 14 durante este año se llevarán a cabo las obras de recuperación y mantenimiento de la RN 14 en el tramo Int. RP 155 - A° Cuay Grand. Las obras están bajo el contrato CREMA Malla 534, entre los Km 559.62 - Km 663.32.

Las obras comenzaron a principios de marzo con una inversión de \$255,5 M.

Se prevé la finalización para febrero de 2022. Las obras generarán 42 puestos de trabajo.

### **PREGUNTA 712**

**Explique y desarrolle porque motivos se produjo la reducción de la partida presupuestada asignada al CONICET.**

### **RESPUESTA**

El gobierno, bajo la administración del presidente Macri, busca fortalecer el Sistema Científico Tecnológico, haciéndolo sustentable y promoviendo la investigación y desarrollo, por lo que muy por el contrario, el presupuesto asignado al CONICET se incrementó en un 50% para el ejercicio 2017.

Si vemos las partidas asignadas según las Leyes de Presupuesto de cada año respectivamente, notamos que, la variación porcentual entre 2015 y 2016 fue del 8,58% para el CONICET, mientras que para 2016/2017 la variación es del 49,11%:

Jurisdicción	Millones de pesos				
	2015	2016	2017	Var. 15-16 (%)	Var. 16-17 (%)
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (TOTAL)</b>	\$ 10.949,30	\$ 12.149,50	\$ 15.243,34	10,96%	25,46%
- SAF 103 – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	\$ 6.338,70	\$ 6.882,70	\$ 10.262,62	8,58%	49,11%

\*Presupuesto según Leyes de Presupuesto de cada año respectivamente.

A su vez, y como parte de una decisión de priorizar la Ciencia y Tecnología, y los compromisos asumidos con la comunidad científica por el Directorio de CONICET en el 2015, el MINCYT recibió durante 2016 un refuerzo presupuestario, alcanzando gracias a ello una ejecución total de \$ 14.827,99 millones de pesos frente a los \$ 11.789,54 millones oportunamente aprobados.

### PREGUNTA 713

¿Cómo explica que pese a la devaluación de fines de 2015 del orden del 60% las exportaciones hayan solo crecido un 1,7% en dólares en 2016 respecto a 2015, sostenidas en el crecimiento de las exportaciones de productos primarios?

¿Cuál es la estrategia de inserción internacional que tiene en agenda el gobierno?

### RESPUESTA

En primer lugar, la unificación del tipo de cambio era una de las medidas más urgentes y necesarias para el objetivo de normalizar la economía. El gobierno anterior había promovido un tipo de cambio artificial que provocó la creación de un



mercado de divisas ilegal y un sinnúmero de regulaciones distorsivas conocidas como “cepo cambiario”. El mercado paralelo ya había devaluado: el dólar tenía un valor muy similar al que tuvo al momento del sinceramiento, y al que sigue teniendo al día de hoy, más de un año después.

Para aumentar el comercio internacional del país son otras las medidas de normalización que estamos tomando. Eliminamos las retenciones para el trigo, el maíz y la carne y las redujimos para la soja. Asimismo, estamos avanzando en una mejora de las alícuotas de reintegro a las exportaciones. Mediante el Decreto 1341/2016 se elevaron las alícuotas de productos agroindustriales y actualmente se está estudiando la modificación de reintegros en otros sectores.

Asimismo, hemos revisado y mejorado los actuales regímenes de comercio exterior y se está trabajando en la modificación y creación de otros regímenes. Esta simplificación en la legislación y de los procedimientos administrativos y aduaneros permite reducir significativamente los costos asociados a la actividad exportadora.

A estas medidas de normalización macroeconómica interna debemos sumarle una ambiciosa agenda externa.

En primer lugar, el fortalecimiento de los vínculos al interior del MERCOSUR es un objetivo prioritario. Hacia el Mercosur se destina la mayor parte de nuestras exportaciones (un 20% del total en 2016), sobre todo de manufacturas de origen industrial (en 2016, más del 60% de las exportaciones al bloque fueron manufacturas industriales, este representó cerca del 45% de las manufacturas industriales exportadas al mundo). Se está avanzando en temas de facilitación del comercio, servicios, trabas aduaneras, y en firmar acuerdos que potencien el comercio entre los miembros, como lo es el Acuerdo de Inversiones.

En lo que respecta al relacionamiento externo desde el MERCOSUR, se han relanzado las negociaciones Mercosur-Unión Europea, paralizadas desde el 2013, y avanzamos con varios de los principales mercados mundiales. Estamos próximos a realizar nuestra primera ronda de negociaciones con la Asociación Europea de Libre Comercio (Islanda, Liechtenstein, Noruega y Suiza), al tiempo que estamos avanzando para poder lanzar negociaciones comerciales con Japón, Canadá, entre otros. Asimismo, estamos consensuando con el resto de los países del MERCOSUR la identificación de países emergentes de Asia y África a los cuales proponer el inicio de negociaciones comerciales.

A nivel bilateral buscamos profundizar nuestras relaciones comerciales con México, Colombia y Chile, con quienes estamos avanzando para profundizar y ampliar nuestros acuerdos vigentes.

Por último, cabe destacar que el aumento del 1,7% corresponde a las exportaciones en dólares corrientes. En terminos de cantidades, en 2016 los volúmenes exportados crecieron un 6,6% y, en el último trimestre de 2016, estas crecieron un 12%. En el 2016, este aumento se observa en todos los rubros de exportación, excepto en los bienes industriales que se explica por la contracción de la demanda brasilera, producto de la caída en su actividad. Cabe destacar, que en el último trimestre del año esta tendencia se ha visto revertida y todos los rubros de exportación experimentaron un crecimiento en sus cantidades exportadas (en manufacturas industriales el crecimiento fue del 9% interanual).

#### **PREGUNTA 714**

**Respecto a la epidemia de fiebre amarilla registrada en Brasil:**

**¿Cuáles son las medidas que está tomando el Ministerio de Salud de la Nación para evitar la aparición de casos de fiebre amarilla en nuestro país teniendo en cuenta la grave situación actual de Brasil, y el alto flujo de viajeros al país limítrofe, en especial previa a la época de Carnaval?**

**¿Qué medidas de vigilancia y control de vector se encuentran realizando en Corrientes y Misiones?**

**¿En qué informes o fuentes se basa el comunicado realizado por el Ministerio de Salud el 19 de Enero en el que recomienda no vacunarse contra la fiebre amarilla a las personas que viajen a la costa de Brasil, siendo que la OPS ha alertado sobre la necesidad de aplicarse la vacuna en caso de viajar a las zonas costeras del estado de Río de Janeiro, donde se amplió el riesgo de transmisión de fiebre amarilla en municipios limítrofes con los estados de Minas Gerais y Espírito Santo?**

## RESPUESTA

A partir del Alerta Epidemiológico de Fiebre amarilla emitido por la Organización Mundial de la Salud (OPS) el 18 de enero de 2017, el Ministerio de Salud emitió el Alerta Epidemiológico N°1: “Aumento de casos de fiebre amarilla en Sudamérica” (Disponible en: <http://www.msal.gob.ar/images/stories/epidemiologia/alertas-2017/1-2017-alerta-aumento-casos-fiebre-amarilla-sudamerica.pdf>), con el objetivo de informar sobre la situación, emitir recomendaciones vigentes para la población e instar a los equipos de salud de todo el país a intensificar la vigilancia epidemiológica de Síndrome Febril Agudo Inespecífico (SFAI) y estar preparados para la detección, diagnóstico y tratamiento de casos de fiebre amarilla, en especial en viajeros provenientes de zonas de riesgo; así como a intensificar -en las provincias con presencia de primates no humanos- la vigilancia de epizootias y la vacunación de las personas que viven en (o viajan) a zonas de riesgo.

La vigilancia de casos de Fiebre Amarilla se realiza en el marco de la vigilancia de Síndrome Febril Agudo Inespecífico (SFAI) y se notifica a través del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS). El SFAI incluye el estudio de dengue, Zika, Chikungunya, fiebre amarilla, entre otros arbovirus, así como de otras patologías como Leptospirosis y Hantaviriosis, de acuerdo al contexto epidemiológico de cada área. Así mismo se vigilan las sospechas de epizootias por fiebre amarilla a partir del estudio de monos muertos. Los estudios se realizan en el Laboratorio de Referencia del Instituto INEVH Maiztegui de Pergamino. La notificación se realiza a través del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud.

En cuanto a la situación epidemiológica en Argentina, desde el 1 de enero al 25 de febrero de 2017 se notificaron al SNVS un total de 2967 casos sospechosos de Síndrome Febril Agudo Inespecífico en los que fueron investigados uno o más Arbovirus. De estos casos, en 36 se estudió fiebre amarilla ninguno de los cuales resultó positivo por el momento.

Los resultados de la vigilancia a través del SNVS de casos de SFAI sospechosos de arbovirosis según el agente estudiado se detalla a continuación.

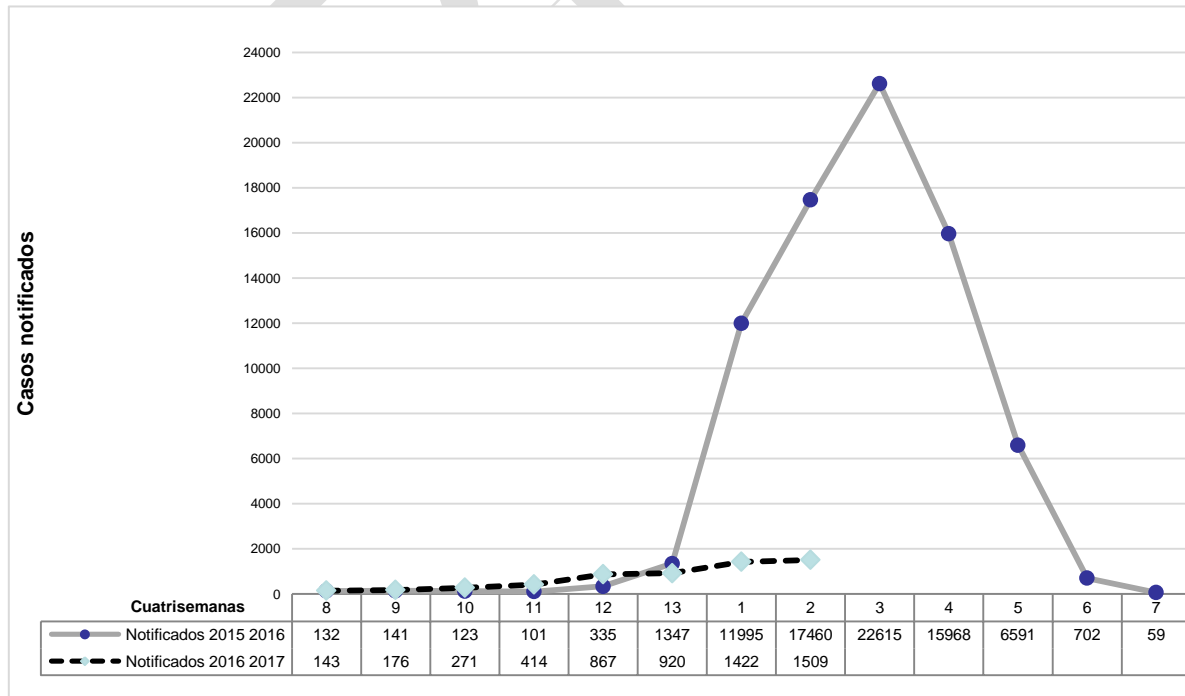
Arbovirus	Casos estudiados	Autóctonos		Importados	
		Casos confirmados	Casos probables	Casos confirmados	Casos probables
DENGUE	2855	10	42	5	10
ZIKA	462	9	1	2	2
CHIKUNGUNYA	466	0	1	0	3
FIEBRE AMARILLA	36	0	0	0	0

En cuanto a la vigilancia de Epizootias por Fiebre Amarilla en monos, se notificó en la semana 10 un caso de un ejemplar de *Aloauatta carayá* muerto en la localidad de Gobernador Virasoro, Corrientes. El caso tiene un primer estudio negativo para FA por técnicas moleculares en el INEVH Maiztegui, Laboratorio de Referencia Nacional (LRN), donde se están realizando otros estudios para descartar la infección.

En el marco de la vigilancia de arbovirus, desde noviembre 2015 a febrero 2016 se habían notificados 19.282 casos de dengue pertenecientes principalmente a las provincias de Misiones y Formosa. Mientras que en el mismo período de 2016-2017 se registran 68 casos aislados confirmados y probables de dengue pertenecientes a las provincias de Buenos Aires y Chaco. Se registró un brote de dengue en un barrio de la capital de Formosa, el cual reportó hasta la fecha un total de 18 casos, el inicio de síntomas del primer confirmado corresponde a la SE 1.

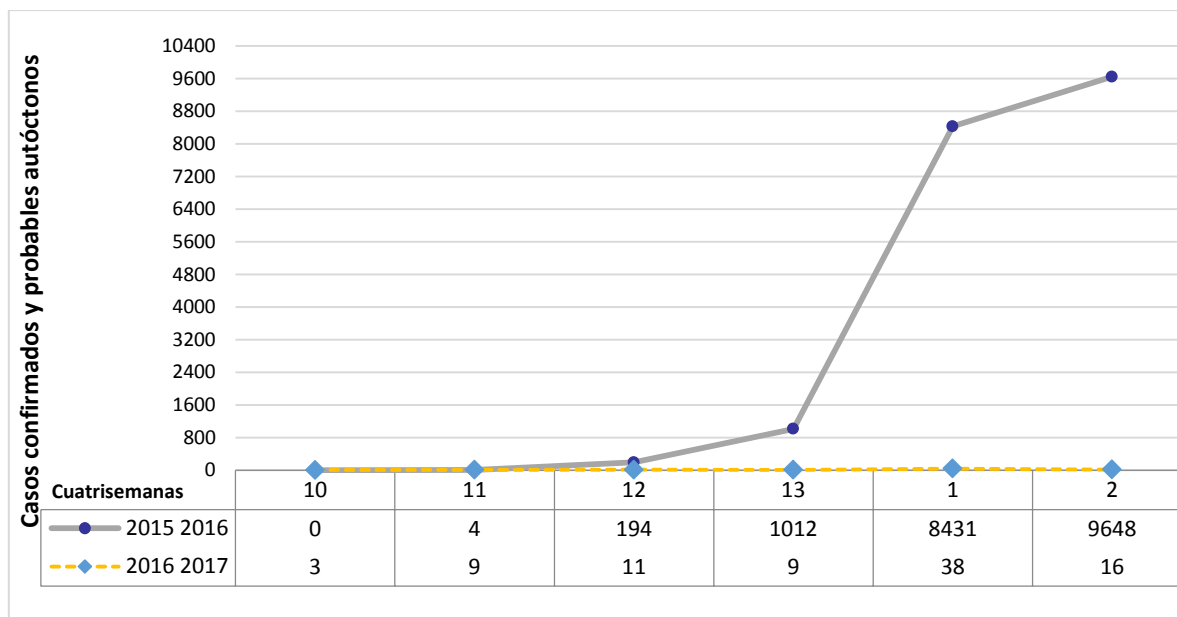
Se presentan a continuación las curvas de casos de dengue notificados y confirmados de la presente temporada y la comparación con la temporada epidémica 2015/2016.

Argentina. Casos notificados de SFAI con sospecha de dengue por semana cuatrisesmana epidemiológica desde noviembre a febrero. Comparativo 2015–2016 / 2016-2017



Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud - SNVS

Argentina. Casos confirmados de dengue por semana epidemiológica desde noviembre a febrero. Comparativo 2015–2016 / 2016-2017



Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud - SNVS

Los resultados de la vigilancia se difunden semanalmente a través del Boletín Integrado de Vigilancia disponible en:

<http://www.msal.gob.ar/index.php/home/boletin-integrado-de-vigilancia>

### Red de Vigilancia de Epizootias:

Entre el 2016 y 2017, se conformó una red intersectorial para notificación y estudio de epizootias (primates no humanos - PNH), prioritariamente en las áreas de la última epizootia 2008-2009, Misiones y Corrientes. Extendiéndose también a otras jurisdicciones con presencia de PNH (Formosa, Chaco, Salta, Jujuy y norte de Santa Fe). Se realizaron reuniones con diferentes actores para conformar la red de epizootias: Ministerio de Salud de Nación, Ministerios de Salud provinciales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación (Dirección de Fauna y Administración de Parques Nacionales), Ministerios de Ecología provinciales, Ministerio de Seguridad de Nación (Gendarmería y Prefectura) e investigadores primatólogos. Se cuenta con una Guía de Vigilancia de Epizootias por Fiebre Amarilla que fue distribuida a las jurisdicciones con el fin de detectar precozmente la circulación del virus de la Fiebre Amarilla en su ciclo epizoótico.

Reuniones por fiebre amarilla:

Adicionalmente, se organizaron desde el Ministerio de Salud las siguientes reuniones:

- Reuniones semanales de la mesa de gestión integrada de arbovirus coordinada por la Dirección de Epidemiología, con la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles y Dirección de Sanidad de Fronteras, donde se discutieron los datos epidemiológicos disponibles y se redactaron recomendaciones. Las mismas están disponibles en la página web del Ministerio de Salud “Recomendaciones de vacunación contra la fiebre amarilla en viajeros a Brasil”, en:

[http://www.msal.gob.ar/viajeros/index.php?option=com\\_content&view=article&id=477](http://www.msal.gob.ar/viajeros/index.php?option=com_content&view=article&id=477)

- En el contexto del Mercosur, se realizaron dos reuniones con los Centros Nacionales de Enlace y las áreas de relaciones internacionales de Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, para compartir información de la situación de fiebre amarilla e informarse sobre las recomendaciones y reglamentaciones adoptadas por cada país a raíz del brote en la región.

La actual epidemia de fiebre amarilla en Brasil se enmarca dentro del ciclo selvático de la enfermedad, según lo informado por el Ministerio de Salud de Brasil y la OPS/OMS. Según las normativas, en el caso de la fiebre amarilla selvática, no se realizan acciones de control vectorial en los lugares donde ocurren las epizootias pero sí en las localidades rurales y/o urbanas más cercanas que consisten en eliminación de criaderos, capacitación al personal de salud y recomendaciones a la comunidad. No obstante, el estado nacional ha puesto a disposición de las provincias con ecosistemas propicios para la aparición de fiebre amarilla selvática insumos, maquinarias, vehículos, RRHH y especialistas para cuando lo soliciten. Asimismo se encuentra personal nacional realizando en las mencionadas provincias apoyo en tareas de control de criaderos.

El comunicado de prensa del 19 de enero aclara que no existe necesidad de vacunarse contra la fiebre amarilla para “las personas que viajan exclusivamente a los centros turísticos costeros de Brasil”, “ya que a la fecha, esas áreas no representan riesgo para adquirir esta enfermedad”. Este comunicado se produjo por un equipo técnico de las Direcciones de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, de Epidemiología y de Sanidad de Fronteras, basado en la información publicada por los Estados de Brasil y por datos epidemiológicos aportados por Brasil en el marco del Reglamento Sanitario Internacional. El Ministerio de Salud de Brasil publica un mapa acorde a que muestra las áreas con recomendación temporal de vacunación, disponible en:

<http://portalarquivos.saude.gov.br/images/pdf/2017/janeiro/27/COES-FEBRE-AMARELA---INFORME-4.pdf>

Dicho mapa muestra claramente que los centros turísticos costeros de Brasil no están dentro de las áreas con recomendación temporal de vacunación.

Posterior a la fecha de publicación del comunicado de prensa, el 26 de enero, la OPS emite un mapa de riesgo ampliado ([http://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&Itemid=270&gid=37780&lang=es](http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&Itemid=270&gid=37780&lang=es)) que difiere del mapa de Brasil al incluir algunos centros turísticos como Porto Seguro e Ilheus. Por este motivo, en una nueva reunión de expertos del Ministerio de Salud se decide adoptar esta recomendación y actualizar las recomendaciones de vacunación contra la fiebre amarilla en viajeros a Brasil en la página web del Ministerio de Salud de la nación. Dicha información está accesible mediante la dirección web:

[http://www.msal.gob.ar/viajeros/index.php?option=com\\_content&view=article&id=477](http://www.msal.gob.ar/viajeros/index.php?option=com_content&view=article&id=477)

#### **PREGUNTA 715**

**Durante todo el año 2016 y transcurso de este año 2017 informe las exportaciones de arándanos discriminando por provincia, cantidad de kilogramos y montos.**

#### **RESPUESTA**

En respuesta a lo requerido, se acompaña cuadro con las exportaciones por provincia (tener en cuenta que en algunos casos la provincia exportadora no es la productora).



## EXPORTACIONES DE ARÁNDANO FRESCO (NCM: 081040) DESDE ARGENTINA

Provincias desde donde se concreta la exportación al exterior.

Provincia de ADUANA de SALIDA	Toneladas	u\$s FOB
<b>Año 2016</b>	<b>16.798,90</b>	<b>123.636.343,00</b>
Buenos Aires	10.888,62	76.999.818,00
Capital Federal	692,41	4.173.012,00
Entre Ríos	0,33	1.584,00
Mendoza	1.296,10	10.101.982,00
Tucumán	3.921,45	32.359.947,00
<b>Año 2017 (enero)</b>	<b>11,05</b>	<b>70.996,00</b>
Buenos Aires	9,61	61.396,00
Entre Ríos	1,44	9.600,00

Fuente: SSAYB, en base a INDEC.

### Exportaciones de arándanos por región productora año 2016

	TONELADAS	%/TOTAL
NOA	6.670	39%
NEA	8.550	50%
CENTRAL	1.880	11%

Fuente: ABC

## PREGUNTA 716

¿Qué medidas dispone el Gobierno Nacional respecto a la producción de arándanos?

## RESPUESTA

Una medida a resaltar que dispuso el Gobierno Nacional para apoyar la producción y comercialización de arándanos se trata del dictado del Decreto

1341/16, Nomenclatura Común del Mercosur, modificación de los niveles de Reintegro a la Exportación aplicables a diferentes posiciones arancelarias, vigente desde el 2 de enero de 2017.

En tal sentido, se registran mejoras en varias de las posiciones arancelarias que implica a los arándanos:

Posición arancelaria	Descripción 8 dígitos	Descripción a 12 dígitos	REINTEGROS hasta diciembre 2016 (A)	REINTEGROS desde enero 2017, Decreto 1341/2016 (B)	Diferencia B-A
08104000100K	Arándanos y otros frutos del género Vaccinium frescos	A granel (R.2507/93 exANA)	2,70%	3,00%	0,30%
08104000910G	Arándanos y otros frutos del género Vaccinium frescos	inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5	6,00%	6,00%	0,00%
08104000920K	Arándanos y otros frutos del género Vaccinium frescos	inmediatos de contenido neto superior a 2,5 kg e	4,05%	4,50%	0,45%
08104000990H	Arándanos y otros frutos del género Vaccinium frescos	Los demás	2,70%	3,00%	0,30%
20089300100J	Arándanos rojos preparados o conservados en formas ncop.	inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5	6,00%	6,00%	0,00%
20089300900C	Arándanos rojos preparados o conservados en formas ncop.	Los demás	4,05%	4,05%	0,00%
20098100100P	Jugo de arándanos rojos s/fermentar y s/adición de alcohol	inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 l	6,00%	6,00%	0,00%
20098100900H	Jugo de arándanos rojos s/fermentar y s/adición de alcohol	Los demás	5,00%	5,00%	0,00%

Por otro lado, entre algunas de las líneas de acción en las que se está trabajando, se destacan:

- **FONDAGRO:** El Ministerio de Agroindustria formalizó la creación del Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO) que destinará \$1.700 millones para mejorar la competitividad, la sanidad y el capital de trabajo de producciones agropecuarias argentinas. La puesta en marcha de la operatoria se encuentra en sus últimas etapas administrativas.
- **Nuevos mercados:** En este sentido se siguen las negociaciones internacionales con los servicios sanitarios de distintos países del mundo a fin de posibilitar el acceso de estos productos a nuevos mercados como China, Corea del Sur, India y Japón, a modo de ejemplo.

- **Logística:** Se apunta al mejoramiento del transporte (considerando que el mayor valor de este fruto se obtiene de la venta en fresco), y a simplificar el acceso de los productores a la cadena de frío. También está en cartera el tema de prefinanciación del costo de transporte, y otros costos de exportación.
- **Sanidad:** Se apunta a intensificar los programas de “alerta” sanitaria para garantizar el óptimo estado sanitario de la producción, a fin de lograr una producción sostenible en el tiempo y que cumpla con las normas de calidad requeridas en los mercados locales e internacionales.
- **Valor agregado:** Se continúa con la capacitación de los productores e intermediarios en lo que se refiere a buenas prácticas de manufactura y de elaboración. Desde esta cartera se propende a incentivar el desarrollo de nuevos productos y a la ampliación de la elaboración de productos con creciente incorporación de valor agregado.
- **Mejoramiento genético:** La posibilidad de ampliar las exportaciones de Argentina radica en buena medida en la utilización de nuevos variedades adaptados a las condiciones agro ecológicas de cada región, y que posibiliten ampliar la temporada de producción. En este sentido se coordinará el trabajo con centros de investigación (INTA), viveros y el sector productivo.
- **Promoción del consumo local:** Se está trabajando en diversas mesas de promoción de consumo.

## **PREGUNTA 717**

### **Pauta publicitaria oficial.**

**Explique los motivos por los cuales se produjo el aumento en la partida asignada para pauta oficial.**

## **RESPUESTA**

No existe aumento de partida, según lo respondido en la pregunta 252.

## PREGUNTA 718

**¿Cómo evalúa el impacto de la devaluación y la quita de retenciones a las manufacturas de origen industrial, al verificarse la caída en las exportaciones en los primeros 8 meses del año (-6,6%)?**

## RESPUESTA

La caída de las exportaciones en los primeros 8 meses de 2016 se debió principalmente a que la mayor parte de nuestras exportaciones de MOI corresponden a ventas a Brasil. La economía de nuestro principal socio comercial se mantuvo en recesión durante 2016 y las exportaciones a Brasil cayeron 10,6%.

Sin embargo, en noviembre, diciembre y enero (últimos meses con datos disponibles) las MOI vienen creciendo a una tasa del 11% anual promedio. De hecho, este crecimiento está acelerándose: noviembre 7,7%, diciembre 10,1% y enero 15,7%.

En enero, las exportaciones argentinas a Brasil aumentaron un 40% y marcan el tercer mes consecutivo con aumentos interanuales. Nuestro principal socio comercial volvería a crecer en 2017 tras dos años de recesión, mejora que indudablemente impactará en las exportaciones argentinas.

A nivel general, las exportaciones argentinas mostraron el mayor crecimiento de los últimos seis años: un 34% en diciembre, y siguen en aumento.

## PREGUNTA 719

**¿Cuál es el stock de vacunas contra fiebre amarilla disponible en la actualidad en el Ministerio de Salud de la Nación? ¿ Existe algún proceso de compra iniciado en caso de presentarse la necesidad de un eventual bloqueo por aparición de casos locales?**

## RESPUESTA

Se distribuyeron 201.950 dosis de vacuna contra la fiebre amarilla a las diferentes jurisdicciones que se detallan en la tabla para ser utilizadas por mejorar coberturas del programa regular, para viajeros a áreas de riesgo y para eventuales bloqueos.

### Distribución provincial

<u>Institución</u>	<u>Provincia</u>	<u>Cantidad</u>
Buenos Aires PAI	Buenos Aires	5.000
Region Sanitaria I	Buenos Aires	1.000
REGION SANITARIA VI	Buenos Aires	800
REGION SANITARIA VIII	Buenos Aires	1.500
REGION SANITARIA XII	Buenos Aires	500
GCBA PAI	CABA	1.000
Catamarca PAI	Catamarca	2.000
Chaco PAI	Chaco	1.000
Chubut PAI	Chubut	1.500
Córdoba PAI	Córdoba	9.000
Corrientes PAI	Corrientes	35.000
Entre Ríos PAI	Entre Ríos	5.000
Formosa PAI	Formosa	14.000
Jujuy PAI	Jujuy	11.000
La Pampa PAI	La Pampa	800
La Rioja PAI	La Rioja	800
Mendoza PAI	Mendoza	3.000
Misiones PAI	Misiones	65.000
Neuquén PAI	Neuquén	1.000
Río Negro PAI	Río Negro	3.000
Salta PAI	Salta	22.000
San Juan PAI	San Juan	2.000
Santa Cruz PAI	Santa Cruz	1.000
Santa Fe PAI	Santa Fe	7.000
Droguería Rosario	Santa Fe	5.000
Santiago del Estero PAI	Santiago del Estero	2.250
Tucumán PAI	Tucumán	800
	Total	201.950

Stock disponible al 9 de marzo 2017

Stock en Oneto 119.000 dosis

Proceso de Compra iniciado

Dosis requeridas a OPS para 2017 1.018.620 dosis

Dosis enviadas por OPS hasta la fecha 200.000 dosis (en aduana)

**PREGUNTA 720**

**Explique qué cantidad de excedentes provenientes de la Represa Salto Grande fueron girados durante el año 2016 y transcurso del año 2017 a la provincia de Entre Ríos.**

**RESPUESTA**

Hasta el 3 de marzo de 2017 se canceló a la Provincia \$3.609.308, correspondientes a transacciones por ventas en mercado spot de enero – julio 2016. Resol SEE N°13/2017.

Vale aclarar que las transacciones económicas de junio 2015 hasta abril 2016 no generaron excedentes (diferencia entre ingresos por venta de energía y gastos de CTM Salto Grande = 0). Por este motivo, durante este período la provincia de Entre Ríos no cobró excedentes. Recién en el mes de julio 2016 hubo excedentes a distribuir.

Al 13 de Marzo hay excedentes devengados, correspondientes a los meses de agosto hasta diciembre de 2016, que suman para la Provincia de Entre Ríos \$15.805.889. Es el 51,5% de un total para las 3 Provincias (Entre Ríos, Corrientes y Misiones) de \$ 30.580.576 (Acta Acuerdo).

Durante el mes de enero de 2017 hubo un excedente (devengado) negativo de \$15.028, ya descontado los \$2.480.000 de anticipo de excedentes que todos los meses CAMMESA entrega a la Ciudad de Concordia (por Convenio). Es decir, el excedente del mes de enero de 2017 no alcanzó para cubrir el anticipo mensual de los excedentes de explotación que habitualmente se entrega a Concordia.

**Excedentes Totales Devengados Agosto 2016 – Enero 2017**

Provincia	Monto	Porcentaje
Entre Ríos	\$15.805.889	51,5%
Corrientes	\$12.501.658	41%

Provincia	Monto	Porcentaje
Misiones	\$2.273.029	7,5%
<b>Total</b>	<b>\$30.580.576</b>	

Actualmente se está elaborando la documentación correspondiente para proceder a su pago.

## PREGUNTA 721

### DEPORTES

Para que informe que acciones ha llevado adelante el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ente Nacional de Desarrollo Deportivo y/u otras áreas competentes, para efectivizar lo establecido en la Ley 27.201 y el Decreto Reglamentario Nro. 2657/2015 que crea la Asignación Universal por Hijo en el Deporte y el Programa de Empoderamiento de la Mujer en el Deporte.

### RESPUESTA

Los aspectos vinculados a la aplicación de la Ley 27.201 están siendo objeto de reproche judicial y han generado una acción de inconstitucionalidad en la Justicia Federal, lo que retarda su instrumentación.

## PREGUNTA 722

¿Cómo explica, que además de Brasil se hayan producido caídas de ventas al exterior a todos los destinos de la región?

¿Cuáles son las políticas que tiene el Gobierno planeadas para contrarrestar esta caída?



## RESPUESTA

Estamos impulsando medidas activas para mejorar la competitividad de toda la economía y así fomentar las exportaciones.

Eliminamos las retenciones para el trigo, el maíz y la carne y las redujimos para la soja. Asimismo, estamos avanzando en una mejora de las alícuotas de reintegro a las exportaciones. Mediante el Decreto 1341/2016 se elevaron las alícuotas de productos agroindustriales y actualmente se está estudiando la modificación de reintegros en otros sectores.

Asimismo, hemos revisado y mejorado los actuales regimenes de comercio exterior y se está trabajando en la modificación y creación de otros regimenes. Esta simplificación en la legislación y de los procedimientos administrativos y aduaneros permite reducir significativamente los costos asociados a la actividad exportadora.

La Ley PyME, el regreso del financiamiento productivo, la extensión de los plazos para liquidar divisas, son algunos de los demás instrumentos puestos en marcha para que nuestros productos tengan más posibilidades de insertarse en las cadenas globales de valor.

El Plan en marcha desde el 10 de diciembre de 2015 busca mejorar la competitividad de la economía sin atajos. El Plan Productivo dará solución a los problemas estructurales de la economía argentina para aumentar nuestras exportaciones y así aumentar el empleo.

El otro punto a tener en cuenta es que lo que cayeron fueron las exportaciones en valor. No se está considerando cómo se ve afectado el valor de las exportaciones por los precios de los productos que la Argentina vende al mundo (por ejemplo el precio del trigo cayó un 20% en el último trimestre del 2016 respecto al mismo período de 2015), ni el impacto de la notable suba que ha tenido el dólar a nivel global. Al analizar las exportaciones en volumen se observa que en el cuarto trimestre del 2016 estas se incrementaron un 11,9% interanual, según los datos oficiales.

Además se debe analizar en más detalle el comportamiento de las exportaciones en un país tan amplio como Argentina. El comportamiento general de las exportaciones durante 2016 se vio afectado principalmente en las regiones con mayor dependencia respecto al mercado brasilero. Por ejemplo, en el NOA y en el

NEA las exportaciones se incrementaron casi un 36% y un 10,4% interanual en 2016.

El año 2016 cerró con superávit comercial y aumento récord de exportaciones de los últimos 6 años: USD 2.100 millones, contra el déficit de casi USD 3.000 de 2015. Además, las exportaciones aumentaron hacia Colombia (29,4%), Cuba (17,3%), Ecuador (13,3%) y Perú (13,6%).

Mercosur y China son los destinos más representativos y los que más cayeron en el año, y si bien las exportaciones a Brasil cerraron con caída de un 11% en 2016, repuntaron en los últimos dos meses del año y en enero de 2017.

### **PREGUNTA 723**

**¿Qué actividades de prevención a nivel territorial se encuentra realizando el Ministerio de Salud de la Nación para control del mosquito *Aedes aegypti*, para disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades transmitidas por mosquito en zonas urbanas?**

### **RESPUESTA**

En la actualidad se ha identificado al dengue, como uno de los problemas más importantes de Salud Pública, siendo una enfermedad vírica principal, entre las transmitidas por artrópodos, que afecta tanto a la Argentina como a la región, siendo un importante problema de salud a nivel mundial.

A esta patología se ha sumado el Zika y la fiebre chikungunya que son transmitidas por el mismo vector: el *Aedes aegypti*, insecto que ha logrado una rápida expansión en función de las condiciones socioambientales favorables que se presentan para su desarrollo.

Estas enfermedades impactan en los sistemas de salud debido a la incidencia de los casos y al desarrollo de síntomas discapacitantes, por lo tanto resulta de grave impacto epidemiológico social y económico.

Para reducir la densidad vectorial, deben tomarse medidas de manejo ambiental; la principal medida es el control físico de criaderos, tanto en hogares como en lugares de trabajo, que apunta a la modificación o eliminación de aquellos recipientes que acumulan agua.

Para reducir el riesgo de morbimortalidad de estas enfermedades es necesario promover acciones coordinadas de articulación intersectorial, capacitación, difusión y participación comunitaria activa, que faciliten cambios conductuales en la población.

Por todo lo expuesto, el Ministro de Salud aprobó por Resolución Ministerial N°1078/16 la “Campaña Semanas de acción contra los mosquitos”, para realizar actividades en los diferentes meses del año, como parte de las estrategias del Plan de Prevención y Control del Dengue, Zika y Chikungunya.

La Dirección Nacional de Epidemiología y Análisis de la Situación de Salud es la responsable para coordinar las actividades con las distintas áreas y programas del Ministerio.

El propósito general planteado en el Manual Operativo y Actividades de la Campaña (ANEXO) es promover acciones coordinadas de articulación intersectorial, capacitación, difusión y participación comunitaria activa que faciliten cambios conductuales en el ordenamiento ambiental barrial para reducir el riesgo de morbimortalidad de Dengue, Zika Y Chikungunya.

Desarrollar actividades a lo largo del año, articuladas y simultáneas entre distintas áreas del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal; especialistas del tema, ONGs y la comunidad, para reducir los criaderos del mosquito vector.

Los objetivos específicos son 4:

- 1- Convocar, involucrar y articular con diferentes organismos oficiales, instituciones de la comunidad, en la prevención de la propia organización y del conjunto social.
- 2- Capacitar a distintos grupos de la población en las características del vector y sus criaderos y la necesidad de su participación para los cambios requeridos.
- 3- Efectuar difusión apropiada y sostenida en medios masivos y por grupos interpersonales sobre las medidas disponibles para el control de vectores.
- 4- Desarrollar acciones domiciliarias y barriales de modificación y eliminación de criaderos del vector.

Acciones desarrolladas a la fecha:

- Se llevaron a cabo reuniones con distintos referentes del Ministerio de Salud convocados para articular acciones en el marco del proyecto “Semanas de Acción contra los Mosquitos”: Dirección de Epidemiología, Coordinación de Información Pública y Comunicación, Equipos Comunitarios, Programa El Estado en tu barrio, PROSANE, Coordinación de Vectores, Dirección de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables, entre otros.

- También se concretaron reuniones con otras instituciones oficiales para coordinar acciones con Secretaría de Seguridad (protección civil), el Consejo Federal de Emergencias (SIFEM) y en Casa Rosada con el delegado del Plan Belgrano, para articular acciones con los delegados federales de salud y con el PAMI.
  - Se desarrollaron reuniones a través de la plataforma de Ciber salud, mediante la modalidad de Teleconferencias, en las que participaron referentes de distintas provincias. Durante estos encuentros virtuales se fue relevando información sobre las acciones realizadas en las provincias desde las áreas de Epidemiología, Zoonosis, y Vectores.
    - También a través de la modalidad virtual, se desarrollaron reuniones por videoconferencia con el Banco Interamericano de Desarrollo.
    - Se presentó la campaña en el COFESA (Consejo Federal de Salud) en la provincia de Tucumán y en el COFEDU (Consejo Federal de Educación), en San Juan.
    - El proyecto “Semanas de acción contra los mosquitos” fue presentado en las Jornadas de Zoonosis “Las enfermedades zoonóticas y su importancia en la comunidad” Epidemiología – Diagnóstico – Profilaxis, en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y en varias Jornadas Regionales, convocadas por Dirección de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables, en articulación con las provincias de Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, Corrientes, Misiones, Catamarca, La Rioja, Chaco, Mendoza y San Juan.
    - Se llevaron a cabo capacitaciones sobre las enfermedades transmitidas por vectores: dengue, zika y chikungunya (características, situación epidemiológica a nivel regional y nacional, ciclo de vida y hábitos del vector, medidas de prevención para evitar la proliferación de criaderos y reproducción del aedes aegypti, propuestas estratégicas para trabajar en los niveles locales, etc). Estas actividades se realizaron en instituciones oficiales: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Ministerio de Producción; Ministerio de Educación; Ministerio de Desarrollo Social, Equipo de promotores sanitarios del Plan Belgrano y el Estado en Tu Barrio que recorren provincias del NEA y NOA; residentes de epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación; personal de 0800 del Ministerio de Salud de la Nación; personal del INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial) en la provincia de Córdoba y en Bs As; FAM (Federación Argentina de Municipios); COFA (Confederación Farmacéutica Argentina); en el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) en la ARIU (Asociación de Redes de

Interconexión Universitarias) con todas las Universidades Nacionales; y en diversas ONGs: Asociación de Scouts de Argentina; ADRA (Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales de Argentina, organización especializada en emergencias y desastres, con varias acciones en terreno); promotores territoriales de ETM de la Cooperación Internacional Italiana CISP (San Martín).

- Hasta la fecha se registra aproximadamente 950 participantes que fueron sensibilizados, en las diferentes jornadas y capacitaciones.
- En octubre se realizó el lanzamiento de la campaña de “Semanas de acción contra los mosquitos” en Tecnópolis, en noviembre tuvo lugar el acto de apertura de la campaña entre Provincia de Buenos Aires y Nación, en Hospital El Dique de Ensenada, provincia de Bs; y en diciembre se desarrollaron las “Jornadas Nacionales de Comunicación para la prevención de Enfermedades Transmitidas por Mosquitos (ETM)” con la participación de los referentes de comunicación de todas las provincias.
- Campaña de difusión de medios masivos y material impreso realizados por el Ministerio de Salud de la Nación.

#### Control Vectorial:

El MSN realiza las siguientes actividades en todas las provincias con presencia de *Aedes aegypti* (18 más CABA), reforzadas en aquellas que han tenido circulación viral durante los últimos 10 años (15 más CABA). Durante los meses de enero y febrero del presente año se han realizado las siguientes acciones:

- ✓ Provisión de adulticidas, larvicidas y repelente para el equipo de control de vectores de las provincias que lo han solicitado (bases nacionales de control de vectores: Catamarca, Salta, Jujuy, Tucumán, Santa Fe, Corrientes, Misiones, Córdoba, CABA; bases provinciales de control de vectores: Salta, Jujuy, Corrientes, Chaco, Santa Fe)
- ✓ Provisión de material de difusión (Fyers, dípticos y afiches) para todas las provincias
- ✓ Asistencia con RRHH, maquinarias y vehículos para control de casos sospechosos en las provincias que así lo solicitaron: Salta, Jujuy, Misiones, Corrientes, CABA)
- ✓ Asistencia con RRHH y vehículos para asistencia en acciones de control focal y/o sitios críticos (gomerías, chatarrerías, etc) o predios estratégicos (escuelas, mercados, terminales de transportes, cementerios, etc): Salta, Jujuy, Corrientes, Tucumán, Misiones, Formosa, Chaco, Santa Fe)

- ✓ Capacitación para agentes de control de vectores: Corrientes
- ✓ Capacitación para gestores y efectores de saneamiento ambiental municipal: Santa Fe, La Pampa, BsAs, San Luis.
- ✓ Asistencia en acciones de vigilancia entomológica por método LIRAA u ovitrampas: Salta y Corrientes

Se deja constancia que durante los meses de noviembre y diciembre 2016 se proveyó de insumos a todas las provincias sin excepción y durante estos dos primeros meses del año 2017 se refuerzan pedidos a aquellas provincias que ya han agotado lo recibido.

Asimismo, los aportes de RRHH, maquinarias y vehículos se realizan a pedido de las provincias y/o a partir de acuerdos específicos.

Estudio de arbovirus por laboratorio:

Desde la Dirección de Epidemiología se realizó y distribuyó una compra de insumos para diagnóstico de laboraotio, a saber:

- IgM dengue: 39.360 determinaciones
- NS1 dengue: 38.112 determinaciones
- IgM chikungunya: 12.672 determinaciones

## **PREGUNTA 724**

**Respecto de la construcción de esclusas de navegación en la Represa Salto Grande**

**¿qué proyectos están vigentes en la actualidad para la provincia de Entre Ríos, lo cual permitiría la comunicación fluvial en el río Uruguay?**

## **RESPUESTA**

La Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables no cuenta en su Presupuesto con proyectos destinados a la realización de obras en la central hidroeléctrica binacional de Salto Grande. Asimismo, tampoco se registran solicitudes de declaratorias en la Dirección Nacional de Vías Navegables, trámite necesario para la realización de cualquier tipo de obra sobre un río navegable de jurisdicción nacional.



## PREGUNTA 725

**¿Cuál es la evaluación que hace el gobierno respecto a la reprimarización de las exportaciones argentinas, dado que una de las caídas más pronunciada ocurrió en las Manufacturas de Origen industrial (-13%)?**

## RESPUESTA

Según el informe Intercambio Comercial Argentino que publica el Indec, las exportaciones de 2016 crecieron 1,7% respecto del 2015.

Las exportaciones de Productos primarios crecieron 17,7% y las de Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA) 0,2%. Las exportaciones de Combustibles y energía y las de Manufacturas de Origen Industrial (MOI) cayeron 11,5% y 6,6% respectivamente.

El 6,6% de la caída en el valor de las exportaciones de MOI se puede descomponer en un 4% de retroceso en los precios y un 2,7% de caída en las cantidades exportadas.

Dentro de las MOI, el rubro más relevante en términos del valor exportado es Material de transporte terrestre. Este sector es el que registró la mayor caída de las exportaciones en 2016 (-982 millones de dólares), suceso que guarda una relación estrecha con el desempeño de la economía de Brasil.

## PREGUNTA 726

**En la reunión de la Comisión de Deportes del Honorable Senado de La Nación, acaecida en el año 2016, el Dr. Javier Palermo, en representación del Sr. Carlos Mc Allister, manifestó que la Asignación Universal por Hijo en el Deporte no pudo abonarse en tiempo y forma debido a lo establecido por la Ley de Responsabilidad Fiscal Nro. 25917. Para que informe el Sr. Jefe de Gabinete, las causas por las cuales no ha incluido en el Presupuesto 2017 la Asignación Universal por Hijo en el Deporte, beneficio que fuera instituida por la Ley 27.201.**



## RESPUESTA

La ley que se citó en la Comisión de Deportes del Senado en la oportunidad señalada en la pregunta, es la Ley 24.629, que en su artículo 5° dispone que toda ley que autorice o disponga gastos deberá prever en forma expresa el financiamiento de los mismos. En caso contrario quedará suspendida su ejecución hasta tanto se incluyan las partidas correspondientes en el presupuesto nacional.

Los aspectos vinculados a la aplicación de la Ley 27.201 están siendo objeto de reproche judicial y han generado una acción de inconstitucionalidad en la Justicia Federal, lo que retarda su instrumentación.

## PREGUNTA 727

**¿Cuál es el presupuesto específico destinado a la construcción de viviendas en la provincia de Catamarca para el año 2017?**

## RESPUESTA

Esta gestión tiene como base de la política de vivienda la asignación de los recursos en función del déficit habitacional de cada jurisdicción. Para el caso de la Provincia de Catamarca le corresponde el 1,33% del presupuesto total, el que se compone con proyectos en ejecución y nuevos proyectos. La finalización de proyectos en ejecución habilitará el financiamiento de nuevos proyectos.

## PREGUNTA 728

**Respecto a las estadísticas vitales de 2016, informe datos de mortalidad infantil y materna a nivel nacional y por jurisdicción.**

## RESPUESTA

Respecto a las estadísticas vitales de 2016, esta información, correspondiente a la Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud, aun no se encuentra disponible a nivel nacional.

Para el año 2016, existe información parcial correspondiente al Sistema de Vigilancia Activa de la Mortalidad Materna. Por Resolución Ministerial N° 640/07, es obligatoria la denuncia de muertes maternas en las primeras 48-72 hs. El registro de las muertes maternas se realiza a través del SNVS (Sistema Nacional de Vigilancia en Salud) de la Dirección de Epidemiología permite la activación de recursos y capacitaciones para mejorar la oportunidad y calidad de la atención materna.

Además del sistema de denuncia on line, la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia realiza un relevamiento telefónico bimensual para reforzar y mejorar la disponibilidad de información para la toma de decisiones adecuadas y oportunas.

Los datos parciales disponibles a la fecha, correspondientes al año 2016, sobre Mortalidad Materna en el Sistema de Vigilancia Activa (SVAMM) son:

Jurisdicción	Muertes Maternas Informadas al SVAMM
<b>Total País</b>	<b>135</b>
CABA	5
Buenos Aires	19
Catamarca	7
Córdoba	4
Corrientes	3
Chaco	9
Chubut	1
Entre Ríos	6

Jurisdicción	Muertes Maternas Informadas al SVAMM
Formosa	7
Jujuy	6
La Pampa	0
La Rioja	1
Mendoza	7
Misiones	8
Neuquén	0
Río Negro	0
Salta	16
San Juan	3
San Luis	1
Santa Cruz	3
Santa Fe	6
Santiago del Estero	15
Tucumán	7
Tierra del Fuego	1

Fuente: SVAMM. DINAMIA. Año 2016

Por último, se presenta la información de Mortalidad Materna e Infantil correspondiente al último dato disponible (2015) publicado por la Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS).

## Mortalidad Materna

En el año 2015 fallecieron 298 mujeres estando embarazadas o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, por causas relacionadas con o agravados por el embarazo. Con 770.040 nacidos vivos en el mismo año, representa una Tasa de Mortalidad Materna de 3,9 por 10.000 nacidos vivos.

En el análisis de los últimos 10 años, se observan oscilaciones en la Tasa de Mortalidad Materna, así como en el número absoluto de defunciones maternas, con la excepción del año 2009, en que se produjo un incremento de la TMM a expensas de las causas indirectas (debido al impacto de la gripe H1N1) se registró la mayor TMM del período (5,5‰).

### Evolución de la Mortalidad Materna – expresada como TMM y en números absolutos - y del número de nacidos vivos. Total País. República Argentina. Años 2006 - 2015:

Año	Muertes Maternas	Nacidos Vivos	Tasa de Mortalidad Materna
			(por 10.000 nacidos vivos)
2006	333	696.451	4,8
2007	306	700.792	4,4
2008	296	746.460	4
2009	410	745.336	5,5
2010	331	756.176	4,4
2011	302	758.042	4
2012	258	738.318	3,5
2013	245	754.603	3,2
2014	290	777.012	3,7
2015	298	770.040	3,9
Variación porcentual	-10,5%	10,6%	-18,8%

Fuente: DEIS. MSAL. Año 2015

## Mortalidad Materna según causas. Total País. República Argentina. Año 2015:

GRUPOS DE CAUSAS	Defunciones Maternas	
	Número	Porcentaje
<i>TODAS</i>	<b>298</b>	<b>100,0%</b>
Aborto	<b>55</b>	<b>18,5%</b>
Causas obstétricas directas	<b>160</b>	<b>53,7%</b>
<b>Trastornos hipertensivos</b>	37	12,4%
<b>Hemorragia anteparto</b>	9	3,0%
<b>Hemorragia postparto</b>	18	6,0%
<b>Sepsis y complicaciones del puerperio</b>	38	12,8%
<b>Otras causas directas</b>	58	19,5%
Causas obstétricas indirectas	<b>83</b>	<b>27,9%</b>
<b>Enfermedades respiratorias</b>	16	5,4%
<b>Enfermedad por HIV</b>	2	0,7%

Fuente: DEIS. MSAL. Año 2015

En el año 2015, al comparar las Tasas de Mortalidad Materna (TMM) de las jurisdicciones, se puede observar:

- La TMM nacional fue 3,9‰, en tanto que 10 jurisdicciones tuvieron un valor superior a esa media nacional: Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta, San Juan y Sgo. del Estero.
- La jurisdicción con la mayor TMM fue Salta (TMM= 8,1‰). En 3 jurisdicciones (Catamarca, Rio Negro y Tierra del Fuego) no se registraron defunciones maternas en el año 2015.

En cuanto a la evolución en cada una de las jurisdicciones de la TMM en los últimos 10 años se observa:

- En la TMM nacional se constata un descenso de 18,8%.
- Se constató un aumento en las TMM de 9 jurisdicciones: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Salta, San Juan, Neuquén, Santiago del Estero, y Tierra del Fuego.
- La provincia de Tierra del Fuego, no presentó defunciones maternas en ninguno de los dos años (2006 y 2015).

La situación en cada una de las jurisdicciones en los últimos 10 años muestra oscilaciones en torno a valores semejantes en cada una de ellas, sin ninguna tendencia definitiva en ningún sentido.

#### Comparación de la Tasa de Mortalidad Materna (TMM, por 10.000 nacidos vivos). Años 2006 y 2015. Total País y según jurisdicciones:

Jurisdicción	2006	2015	Variación porcentual
<b>Total País</b>	<b>4,8</b>	<b>3,9</b>	<b>-18,8%</b>
CABA	1,8	1,9	6,2%
Buenos Aires	3,8	3,9	1,6%
Catamarca	4,4	0	*
Córdoba	2,8	2,9	3,7%
Corrientes	4,8	4,8	0,8%
Chaco	12,8	7,3	-42,8%
Chubut	6,7	4,1	-39,4%
Entre Ríos	6,6	5,1	-22,9%
Formosa	10,7	5,7	-46,9%
Jujuy	16,5	7,5	-54,3%
La Pampa	3,7	1,9	-49,9%
La Rioja	9,6	3,2	-66,8%

Jurisdicción	2006	2015	Variación porcentual
Mendoza	3,4	2,3	-33,7%
Misiones	12,5	5,9	-52,9%
Neuquén	1,8	3,4	87,7%
Río Negro	1,8	0	*
Salta	4	8,1	102,6%
San Juan	6,4	5,9	-7,3%
San Luis	7,1	3,7	-47,8%
Santa Cruz	3,9	1,6	-59,5%
Santa Fe	4	1,9	-52,1%
Sgo. del Estero	4,1	4,2	2,4%
Tucumán	6,8	3,6	-46,4%
Tierra del Fuego	0	0	0%

Fuente: DEIS. MSAL. Año 2015

\* No se calculó la variación porcentual debido a que no se registraron muertes maternas en el año 2015.

### Mortalidad Infantil

En el año 2015 se registraron 770.040 nacidos vivos y fallecieron 7.445 niños menores de 1 año. La Tasa de Mortalidad Infantil (TMI) fue 9,7‰.

En el análisis de los últimos 10 años hasta 2015, se observa una disminución en el número absoluto de defunciones infantiles (1.541 defunciones menos que en el año 2006) acompañado de un descenso en la Tasa de Mortalidad Infantil (24,8% en el mismo período) y del aumento de los Nacidos Vivos del 10,6%.



Respecto a la evolución de la mortalidad infantil, como se menciona en la publicación de Estadísticas Vitales de la DEIS (Notas técnicas, Tabla I), se observan oscilaciones importantes de las tasas de mortalidad infantil de 2015 de algunas jurisdicciones respecto del año anterior. Estas variaciones podrían deberse, entre otras razones, a problemas de cobertura y calidad del registro de defunciones infantiles.

### **Evolución de la Mortalidad Infantil -en números absolutos y TMI- y del número de nacidos vivos. Total País. República Argentina. Años 2006 - 2015:**

Año	Defunciones Infantiles	Nacidos vivos	Tasa de Mortalidad Infantil
2006	8.986	696.451	12,9‰
2007	9.300	700.792	13,3‰
2008	9.341	746.460	12,5‰
2009	9.026	745.336	12,1‰
2010	8.961	756.176	11,9‰
2011	8.878	758.042	11,7‰
2012	8.227	738.318	11,1‰
2013	8.174	754.603	10,8‰
2014	8.202	777.012	10,6‰
2015	7.445	770.040	9,7‰
<b>Variación porcentual</b>	<b>-17,1%</b>	<b>+10,6%</b>	<b>-24,8%</b>

Fuente: DEIS. MSAL. Año 2015

### Mortalidad Infantil según causas. Total País. República Argentina. Año 2015:

Mortalidad Infantil según causas	Números Absolutos	Mortalidad Proporcional
<i>TODAS LAS CAUSAS</i>	<b>7.445</b>	100,0%
Afecciones Perinatales	<b>3.728</b>	50,1%
Malformaciones congénitas	<b>2.085</b>	28%
Enfermedades respiratorias	<b>503</b>	6,7%
Mal definidas	<b>394</b>	5,4%
Enfermedades infecciosas y parasitarias	<b>236</b>	3,2%
Causas externas de mortalidad	<b>176</b>	2,4%
Enfermedades del sistema nervioso	<b>131</b>	1,8%
Enfermedades del sistema circulatorio	<b>53</b>	0,7%
Enfermedades endócrinas, nutricionales y metabólicas	<b>51</b>	0,5%
Enfermedades del sistema digestivo	<b>26</b>	0,4%
Enfermedades de la sangre	<b>24</b>	0,3%
Tumores (neoplasias)	<b>24</b>	0,3%
Enfermedades del sistema genitourinario	<b>11</b>	0,2%

Fuente: DEIS. MSAL. Año 2015

En el año 2015, al comparar las Tasas de Mortalidad Infantil (TMI) de las jurisdicciones, se observa:

- 11 jurisdicciones tuvieron un valor superior a esa media nacional: Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, La Rioja, Salta, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tucumán.
- La jurisdicción con la mayor TMI fue Corrientes (TMI= 14,5‰) con un valor 2,3 veces mayor que la jurisdicción con la menor TMI, CABA (TMI= 6,4‰).

En cuanto a la evolución de la TMI en cada una de las jurisdicciones en los últimos 10 años se observa:

- En la TMI nacional se constata un descenso del 24,8% (TMI 2006: 12,9‰ y TMI 2015: 9,7‰), lo cual refleja el descenso de la TMI, aunque de distinta magnitud en cada una de las jurisdicciones, con excepción de Tierra del Fuego y la Ciudad de Buenos Aires.

- En 8 jurisdicciones se registraron descensos en la TMI mayores al 30%: Chaco, Chubut, Formosa, Jujuy, Misiones, San Juan, Santiago del Estero y Tierra del Fuego. El mayor descenso se constata en Formosa, donde la disminución de la TMI fue de 47,9%.
- En 1 jurisdicción se registró descenso en la TMI menor al 10%: Tucumán

### Comparación de la Tasa de Mortalidad Infantil (TMI). Total País y según jurisdicciones. Años 2006 – 2015:

TMI (por 1.000 nacidos vivos)	2006	2015	Variación Porcentual
Total País	12,9	9,7	-24,8%
CABA	8,3	6,4	-22,9%
Buenos Aires	12,5	9,9	-20,8%
Catamarca	15,4	11	-28,6%
Córdoba	11,6	8,4	-27,6%
Corrientes	17,5	14,5	-17,1%
Chaco	18,9	11,6	-38,6%
Chubut	11,5	6,9	-40%
Entre Ríos	12,6	10,4	-17,5%
Formosa	24,2	12,6	-47,9%
Jujuy	17	10,7	-37,1%
La Pampa	10	8,9	-11%
La Rioja	14,1	11,3	-19,9%
Mendoza	11,9	8,7	-26,9%

TMI (por 1.000 nacidos vivos)	2006	2015	Variación Porcentual
Misiones	17,1	9	-47,4%
Neuquén	9,8	8,7	-11,2%
Río Negro	9,3	8,2	-11,8%
Salta	14,9	11,8	-20,8%
San Juan	14	9,1	-35%
San Luis	12,8	9,4	-26,6%
Santa Cruz	15,4	10,9	-29,2%
Santa Fe	11	8,3	-24,5%
Santiago del Estero	12,1	8,3	-31,4%
Tucumán	13,5	12,4	-8,1%
Tierra del Fuego	10,9	7,6	-30,3%

Fuente: DEIS. MSAL. Año 2015

### PREGUNTA 729

Fue promesa de campaña del actual gobierno el otorgamiento de 1.000.000 (un millón) de créditos hipotecarios.

A la fecha ¿Cuántos créditos hipotecarios se han otorgado?

## RESPUESTA

Al 17 de febrero 943 beneficiarios de Procrear Solución Casa Propia están con documentación aprobada, de los cuales 157 ya escrituraron. Estos se suman a los 22.343 créditos otorgados durante el 2016 totalizando 22.500 créditos otorgados en desde 1-1-2016. Al 31-01-17 había \$6.701,6 Millones más en créditos hipotecarios que en Noviembre de 2015.

## PREGUNTA 730

**¿Cómo afecta el crecimiento de las importaciones, en particular las de bienes de consumo (+20% en 2016) a la producción nacional, teniendo en cuenta la contracción del mercado interno?**

**¿Cómo explica que desde 1975 no ocurre que en el país se registra un crecimiento de las importaciones en cantidades con una caída del nivel de actividad? ¿a qué fenómeno se lo puede atribuir?**

## RESPUESTA

Entre 2012 y 2015, con las DJAI y el control del mercado de cambios, se controlaron las importaciones, en el marco de una operatoria que era blanco de quejas frecuentes y de sospechas sobre su arbitrariedad.

Las importaciones se encontraban supeditadas a lo que dispusieran las autoridades, sin base en criterios objetivos ni transparentes, y la posibilidad de nacionalizar mercaderías provenientes del exterior se encontraba atada a la disponibilidad de divisas de las exportaciones.

Al mismo tiempo, esto dio fuertes incentivos a la subdeclaración de exportaciones y a la sobrefacturación de importaciones, así como al contrabando, y generó una creciente demanda insatisfecha de productos importados.

Con la eliminación de las DJAI y la implementación a partir de diciembre de 2015 del "Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI)", se produjo un cambio sustancial. Las importaciones pasaron a manejarse de una manera clara y transparente, en conformidad con las reglas del comercio internacional.

Además, para preservar a los sectores más sensibles se amplió el listado de posiciones arancelarias que deben tramitar Licencias No Automáticas de importación respecto de la situación previa a la implementación de las DJAI (hasta 2011).

### **PREGUNTA 731**

**El Sr. jefe de Gabinete mediante el Informe N° 92 ante el Honorable Senado de la Nación, expresó que se estaba trabajando en la reglamentación de la Ley 27.201 (confr. Pagina 75 Informe N°92 en respuesta a la consulta de la Senadora Maria Ines Pilatti Vergara), estimando que se refería a la instrumentación, ya que está debidamente reglamentada por el Decreto Nro. 2657/2015, para que informe en que instancia se encuentra la misma.**

### **RESPUESTA**

No es correcta la afirmación de la pregunta, toda vez que el Decreto 2657/15 sólo reglamentó el art. 10 de la Ley 27.201.

En otro orden, los aspectos vinculados a la aplicación de la Ley 27.201 están siendo objeto de reproche judicial y han generado una acción de inconstitucionalidad en la Justicia Federal, lo que retarda su instrumentación.

### **PREGUNTA 732**

**¿Qué programas de infraestructura del Plan Belgrano se están aplicando en las provincias del NOA?**

**¿Cuál es el nivel de ejecución de los mismos en las provincias del NOA?**

## RESPUESTA

Plan Belgrano tiene asignados para 2017 un presupuesto de \$ 308.958 millones para las acciones de desarrollo del norte argentino (en cada una de las 10 provincias que incluye el plan: Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Santiago del Estero).

Las áreas que prevé el plan en 2017 se distribuyen de la siguiente manera:

### Presupuesto Plan Belgrano 2015 – 2017 (en miles de \$ corrientes)

Jurisdicción	2017	%	2016	%	2015	%	Var 2017 / 2015	Var 2017 / 2016
• Trabajo, Empleo y Seguridad Social	155.089	50,2%	103.291	51,0%	68.805	46,9%	125,4%	50,1%
• Desarrollo Social	43.897	14,2%	29.997	14,8%	25.201	17,2%	74,2%	46,3%
• Interior, Obras Públicas y Vivienda	15.313	5,0%	44.733	11,8%	19.924	13,6%	124,5%	87,2%
• Transporte	27.810	9,0%						
• Energía y Minería	1.610	0,5%						
• Educación y Deportes	22.402	7,3%	17.177	8,5%	12.135	8,3%	84,6%	30,4%
• Obligaciones del Tesoro	12.510	4,0%	7.321	3,6%	8.665	5,9%	44,4%	70,9%
• Seguridad	10.749	3,5%	7.042	3,5%	5.051	3,4%	112,8%	52,6%
• Defensa	7.499	2,4%	4.994	2,5%	2.809	1,9%	167,0%	50,2%
• Salud	5.316	1,7%	4.852	2,4%	1.714	1,2%	210,1%	9,6%
• Resto	6.765	2,2%	4.199	2,1%	2.700	1,8%	150,5%	61,1%
<b>Total</b>	<b>308.958</b>		<b>202.368</b>		<b>146.797</b>		<b>110,5%</b>	<b>52,7%</b>

El incremento de las partidas destinadas al Norte Argentino es del 110% desde 2015.

El área Infraestructura representa el pilar más significativo del Plan Belgrano, implicando el desarrollo de infraestructura de diversa índole (vial, social, hídrica, habitacional, educativa, entre otros conceptos).

Las obras e intervenciones de mayor envergadura previstas en el Plan Belgrano para 2017 se resumen en la siguiente tabla:



Actividad / Obra	Aplicaciones Financieras	Gastos de Capital
• Rehabilitación del <b>Ferrocarril Belgrano Cargas</b>	12.144.457	
• <b>Fondo Federal Solidario</b>		10.577.100
• Renovación de Vías y Corredor del <b>Ferrocarril General Belgrano Cargas</b>	5.259.543	
• Acciones para la Construcción de <b>Viviendas Sociales</b>		4.461.069
• Apoyo a la Infraestructura Básica con <b>Cooperativas de Trabajo</b>		3.222.547
• Ejecución de Obras de <b>Infraestructura Vial</b> en el Norte Grande Etapa III (BID N° 3050/OC-AR)		1.139.778
• Construcción de <b>Complejo Hídrico Multipropósito</b> de los ríos Las Cañas, Gastona y Medina. Prov de Tucumán y Catamarca	1.044.000	
• Mejora del <b>Transporte en el Área Metropolitana</b>	900.000	153.581
• Ejecución de Obras de <b>Infraestructura Vial</b> del Norte Grande (BIRF N° 7991)		891.868
• <b>Infraestructura Hídrica</b> del Norte Grande (BID N° 2776 OC/AR)		847.822
• <b>Regularización Dominial de Tierras</b>		741.978
• Aplicación del Fondo Nac. para la Educ. Técnico Profesional		619.801
• Fondo Eléctrico de Desarrollo del Interior ( <b>FEDEI</b> )		601.749
• <b>Ruta Nacional N° 52</b> - Tramo: Límite Salta y Jujuy - Susques - Sección: km 125 - Acceso a Susques km		542.091
• <b>Ejecución de Obras de Infraestructura Hídrica</b> (CAF N° 8028)		535.336

Se propone reactivar los Ferrocarriles Belgrano y Mitre y recuperar el transporte de pasajeros; transformar en autopistas las rutas nacionales 9 y 34, y repavimentar y realizar obras en cientos de kilómetros de rutas nacionales, entre muchos otros objetivos.

Por provincia, los aportes serán como se ve en la siguiente tabla estimándose un per cápita mayor al de la Provincia de Buenos Aires en promedio:

Provincia	Presupuesto (\$)	%	Población (2010)	Presupuesto per cápita (\$)
Tucumán	50.646.426.207	16,4%	1.448.188	34.972
Salta	39.793.065.681	12,9%	1.214.441	32.767
Santiago del Estero	30.646.607.644	9,9%	874.006	35.065
Jujuy	24.730.907.650	8,0%	673.307	36.731
La Rioja	16.336.684.712	5,3%	333.642	48.965
Catamarca	15.572.505.205	5,0%	367.828	42.336
<b>NOA</b>	<b>177.726.197.099</b>	<b>57,5%</b>	<b>4.911.412</b>	<b>42.336</b>
Chaco	32.127.124.704	10,4%	1.055.259	30.445
Misiones	31.464.281.642	10,2%	1.101.593	28.563
Corrientes	30.806.991.455	10,0%	992.595	31.037
Formosa	17.485.878.238	5,7%	530.162	32.982
<b>NEA</b>	<b>111.884.276.039</b>	<b>36,2%</b>	<b>3.679.609</b>	<b>30.407</b>
Interprovincial	1.044.000.000	0,3%		
No Clasificado	18.304.000.000	5,9%		
<b>Total Norte Argentino</b>	<b>308.958.473.138</b>	<b>100,0%</b>	<b>8.591.021</b>	<b>35.963</b>
<b>Provincia de Buenos Aires</b>	<b>522.602.411.101</b>		<b>15.625.084</b>	<b>33.446</b>

Con el Plan Belgrano se busca saldar la deuda histórica que el país tiene con las provincias del Norte, llevando adelante el plan social, productivo y de infraestructura más ambicioso de la historia argentina. Mientras el 21% de los argentinos viven en las provincias del plan, el 33% de las transferencias de capital para 2017 están destinadas a obras del Plan Belgrano. El 40% del presupuesto de vivienda está destinado a las provincias del Norte, así como el 80% de las obras de agua y alcantarillado, y el 34% de las obras de infraestructura educativa. También el 34% de las obras de Transporte.

Otras de las medidas que contempla el Programa son:

- Plan sanitario: para mantener y controlar la sanidad de los productos destinará \$1800 millones para el trabajo desde los organismos para la atención de emergencias, promover estrategias de intervención e investigación.
- Creación del Fondo Nacional de Agroindustria (Fondagro): tendrá bajo su órbita la distribución de \$1700 millones para invertir en capital de trabajo; infraestructura y logística; calidad y agregado de valor en origen, y mejora de la competitividad. Además, otorgará financiamiento tanto a

los productores que tengan acceso al crédito como a los que no estén en el sistema bancario.

- Reintegros a la exportación: \$2600 millones destinados a reintegros a las exportaciones de las economías regionales, leche, carne, girasol, harinas, industria forestal y pesquera, entre otros.
- El presupuesto 2017 destinado a las provincias del Plan Belgrano se diferencia muy significativamente de los anteriores en cuanto al monto comprometido a ejecutar en términos plurianuales: el compromiso de ejecución explícito en el presupuesto 2017 asciende al 94,3% en el trienio 2017-2019, mientras que en los presupuestos 2014, 2015 y 2016 este porcentaje era, en promedio, de sólo el 25,4%.

Para un análisis del nivel de ejecución de las partidas del Plan Belgrano puede consultarse la respuesta a la pregunta 71 del presente informe.

### **PREGUNTA 733**

**Respecto al ex Programa QUNITA, derogado en Abril de 2016:**

**¿En qué situación se encuentran y cuál es el destino que le dará el Ministerio de Salud de la Nación a los más de 60000 kits del programa aún no distribuidos? Porque aún no los han distribuido?**

**¿Qué estrategia o programa tienen planificado que reemplace los objetivos de dicho programa derogado?**

### **RESPUESTA**

Los Kits pertenecientes al ex Programa “Qunitas”, que fuera derogado por Resolución Ministerial N° 454/16, no pueden ser repartidos en virtud de encontrarse tramitando en sede Judicial la Causa N° 6606/15, ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío.

Oportunamente, fue realizado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) - Centro de Investigación y Desarrollo INTI - MADERAS Y MUEBLES, un informe técnico de evaluación de los materiales incluidos en los Kits del Programa, (Informe 27-2537 con fecha 28/10/2015), en el que algunos de sus componentes recibieron en el ensayo realizado la calificación de “No Conforme”, respecto al cumplimiento de normas específicas de seguridad, informe que motivó la suspensión de la distribución de los mencionados Kits.

Actualmente se encuentra en estudio el análisis de las medidas a tomar por parte del Ministerio de Salud en relación al destino de los mencionados Kits, así como la posibilidad de la realización de un nuevo Programa que sustituya al anterior, a fin de poder efectivizar la entrega de similares elementos, correspondientemente aprobados, a la madre y su recién nacido.

Atento a las irregularidades detectadas en la Licitación Pública 4/15, mediante la cual tuvo lugar la adquisición de CIENTO CUARENTA MIL (140.000) Kits para el entonces denominado Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y del Recién Nacido “Qunita-un comienzo de vida equitativo”, están realizando diversas consultas a la Procuración del Tesoro Nacional y a la Oficina Nacional de Contrataciones respecto al temperamento a adoptar en relación con el pago de los proveedores y los insumos involucrados.

#### **PREGUNTA 734**

**El Poder Ejecutivo creó una estructura funcional, orgánica y presupuestaria en el ámbito del Ministerio de Educación y Deportes, para administrar las políticas públicas deportivas denominada Secretaria de Deportes, Educación Física y Recreación, según lo establecido por el Decreto Nro. 57/2016. Para que informe, el Sr. Jefe de Gabinete, sobre la vigencia de la Ley 27202, modificatoria de la Ley 20.655.**

#### **RESPUESTA**

El órgano de aplicación de la Ley 20.655, modificada por la Ley 27.202, es el INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA.

Posteriormente, por la norma modificatoria de la Ley de Ministerios, se crea el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES y dentro de su Estructura

Organizativa la SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN, con idénticas funciones al Instituto Nacional del Deporte y la Actividad Física (promoción y desarrollo del deporte en el país).

Se trata, entonces, de la existencia de dos organismos debidamente legitimados, que tienen iguales competencias para ocuparse de un mismo objeto.

Frente a este conflicto de leyes, se ha realizado un planteo judicial solicitando la inconstitucionalidad de esa parte de la Ley de Ministerios, en los autos CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE DEPORTE c/P.E.N. s/PROCESO DE CONOCIMIENTO, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría N° 5.

Expresas normativas al respecto establecen que los organismos de la Administración pueden exceptuarse de proveer información jurídica cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial. Por esta razón, se estima necesario mantener en reserva ciertos aspectos referidos a la implementación de las leyes 20.655 y sus modificatorias, y 27.201, en tanto y en cuanto su divulgación podría afectar los intereses de la defensa del Estado Nacional en los autos referidos.

### **PREGUNTA 735**

**¿Cómo se explica que siendo Argentina un país productor de alimentos de todo tipo, las importaciones de alimentos y bebidas hayan crecido un 16,2% en 2016?**

**¿Por qué motivo el país paso a importar papas, zanahorias, naranjas y todo tipo de frutas y hortalizas en 2016, registrando más de 80.000 tn acumuladas en estos productos?**

### **RESPUESTA**

En cuanto a la primera de las preguntas, señalamos que las importaciones de Alimentos y Bebidas registraron alternancia de crecimiento y decrecimiento en volumen y valor, durante los últimos 6 años, debido a la dinámica esperable del comercio internacional.

Puede observarse que el nivel del año 2016 es 0,5% superior en volumen y 3% inferior en valor que en el año 2011.

#### Importaciones de alimentos y bebidas. Período 2011-2016.

Año	Volumen (Ton)	Variación anual Ton	Valor (USD CIF)	Variación anual USD CIF
2011	1.255.957,1		1.888.457.203,9	
2012	1.081.834,5	-14%	1.818.508.836,4	-4%
2013	1.167.558,2	8%	1.878.375.730,6	3%
2014	1.066.790,3	-9%	1.729.163.593,5	-8%
2015	1.104.879,0	4%	1.753.270.156,7	1%
2016	1.261.799,8	14%	1.831.847.332,0	4%

Fuente: Subsecretaría de Alimentos y Bebidas. Ministerio de Agroindustria, en base a INDEC.

En relación a la segunda pregunta realizada, y a efectos de ordenar la respuesta requerida, corresponde hacer mención a cada una de las cadenas señaladas en particular.

- **Papas:** Las importaciones registradas son de escasa magnitud, representado en 2016 tan solo el 0,3% del volumen y el 0,4% del valor exportado del mismo producto. Los niveles de 2016 son inferiores a los registrados en 2011, 2012 y 2013. Estas compras provienen mayormente de Chile y corresponden a variedades de producto que no se produce en el país.

#### Intercambio comercial de papas. Período 2011-2016.

EXPORTACIONES	2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)
Papa	15.079,3	2.371.845,6	10.083,8	1.594.353,3	41.232,1	8.555.535,6	13.804,2	2.624.044,3	29.930,2	5.291.761,6	74.797,8	18.683.941,0
IMPORTACIONES	2011		2012		2013		2014		2015		2016	
Producto	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)
Papa	312,1	131.874,0	556,9	219.028,5	637,6	120.149,8	57,6	10.179,2	144,0	29.169,8	252,0	77.328,0
<b>Proporción Impto/Expto (%)</b>	<b>2,1</b>	<b>5,6</b>	<b>5,5</b>	<b>13,7</b>	<b>1,5</b>	<b>1,4</b>	<b>0,4</b>	<b>0,4</b>	<b>0,5</b>	<b>0,6</b>	<b>0,3</b>	<b>0,4</b>

Fuente: Subsecretaría de Alimentos y Bebidas, Ministerio de Agroindustria, en base a INDEC.

- **Zanahorias:** Las importaciones de zanahoria del año 2016, se debieron a las inundaciones registradas durante la época de siembra de esta hortaliza

en Santa Fe, por lo que su oferta se vio restringida, y se debió importar cierta cantidad de producto a partir de mayo, para abastecer la demanda local. Las importaciones representaron alrededor del 3% del volumen de producción del año anterior. Actualmente la producción nacional se encuentra normalizada, sin embargo una proporción de consumidores requieren la presentación del producto proveniente mayormente desde Brasil.

### Intercambio comercial de zanahorias. Período 2011-2016.

EXPORTACIONES												
Producto	2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)
Zanahoria	3.160,1	752.645,0	936,6	207.965,0	1.087,2	251.189,5	454,6	121.225,0	607,2	160.241,7	501,4	103.480,0
IMPORTACIONES												
Producto	2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)
Zanahoria	73,0	42.031,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8,0	3.333,0	11.577,8	4.014.644,0
<b>Proporción Impto/Expo (%)</b>	<b>2,3</b>	<b>5,6</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>1,3</b>	<b>2,1</b>	<b>2.309,3</b>	<b>3.879,6</b>

Fuente: Subsecretaría de Alimentos y Bebidas. Ministerio de Agroindustria, en base a INDEC.

- Naranjas: Si bien las ventas al exterior de naranjas se registran durante la totalidad de los años analizados, las importaciones revisten un carácter esporádico. Específicamente, las compras a mercados externos del año 2016 se debieron a un faltante puntual del producto en el mercado local, debido a temperaturas estivales extremas y excesos de precipitaciones en el litoral.

### Intercambio comercial de naranjas. Período 2011-2016.

EXPORTACIONES												
Producto	2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)
Naranja	123.725,8	54.977.533,9	85.153,4	29.067.339,5	77.040,8	25.009.597,4	75.869,0	25.168.986,8	71.612,0	22.267.475,9	64.826,2	30.738.401,0
IMPORTACIONES												
Producto	2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)
Naranja	988,0	639.650,1	2,0	2.788,4	0,0	115,4	67,6	64.945,7	21,0	12.761,0	4.305,9	3.207.387,0
<b>Proporción Impto/Expo (%)</b>	<b>0,8</b>	<b>1,2</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,1</b>	<b>0,3</b>	<b>0,0</b>	<b>0,1</b>	<b>6,6</b>	<b>10,4</b>

Fuente: Subsecretaría de Alimentos y Bebidas, Ministerio de Agroindustria, en base a INDEC

- Frutas: Respecto a las frutas en general (si se considera el grupo constituido por ananá, banana, carozos, ciruela, ciruelas, coco, damasco, demás frutas, durazno, higos, kiwi, limón, mandarina, mango, manzana, melón, naranja, otras frutas, palta, papaya, pera, pomelo, sandía y uva) se



observa que durante el período analizado la compra a mercados externos de banana concentró más del 73% del valor y del 87% del volumen, debido a que la producción local de esta fruta es insuficiente para abastecer el mercado doméstico.

### Importaciones de frutas. Período 2011-2016.

IMPORTACIONES Producto	2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$sCIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)
Ananá	12.095,4	5.505.974,6	10.394,1	6.458.280,8	10.969,8	7.728.216,5	11.889,7	8.568.167,6	11.564,1	8.232.445,9	13.621,2	9.133.719,0
Banana	394.881,3	143.693.850,1	371.820,9	153.506.366,5	396.309,9	194.630.966,3	415.301,9	216.454.073,6	428.245,0	215.729.746,6	434.698,9	210.229.790,0
Carozos	0,5	3.872,3	0,9	5.637,4	0,8	6.297,7	0,9	6.756,5	1,2	8.676,1	1,8	13.075,0
Ciruela	563,3	613.062,9	1.723,3	1.704.759,5			343,3	930.718,7	191,0	313.306,0	66,0	128.325,0
Ciruelas	47,4	44.767,2	45,8	63.290,6	45,1	58.398,2	127,4	190.074,4	101,8	132.552,4	992,7	1.200.928,0
Coco	2.649,3	6.898.702,9	3.474,0	5.770.476,4	1.958,0	2.996.836,4	3.113,4	7.253.832,8	2.602,8	5.520.569,6	3.268,1	5.984.676,0
Damasco	90,9	248.481,4	70,9	180.777,9	79,0	214.614,1	62,7	295.981,8	50,4	284.578,5	155,7	458.002,0
Demás frutas	111,5	201.241,7	157,7	321.397,7	141,0	421.235,0	111,2	341.361,1	127,4	410.817,9	650,0	1.106.834,0
Durazno	31,6	25.731,2	30,8	50.563,1	12,5	15.317,2					47,6	60.309,0
Higos	61,0	198.603,3	63,9	235.279,6	90,5	334.617,5	82,5	354.622,3	87,0	390.905,5	122,5	502.206,0
Kiwi	11.506,2	12.474.577,1	12.486,8	13.731.276,6	11.973,4	15.534.714,0	5.617,5	9.681.587,3	11.063,9	15.702.507,1	12.855,0	14.224.133,0
Limón	1.177,1	1.521.850,0	331,1	300.310,0	965,6	970.344,1	118,1	124.136,9	137,2	130.300,4	3.051,6	3.142.178,0
Mandarina	90,7	60.420,9									360,2	142.792,0
Mango	1.353,1	1.662.098,9	1.386,2	1.974.885,6	1.399,4	2.281.014,2	1.426,4	2.296.685,8	1.425,0	2.274.640,5	1.337,4	2.274.886,0
Manzana	351,7	679.604,7	276,0	409.121,0	53,6	211.920,3	75,8	248.791,8	319,0	504.582,9	3.213,3	3.733.513,0
Melón									702,7	747.188,4	1.340,0	1.204.856,0
Naranja	988,0	639.650,1	2,0	2.788,4	0,0	115,4	67,6	64.945,7	21,0	12.761,0	4.305,9	3.207.387,0
Otras frutas	138,2	436.917,5	103,4	448.275,0	118,1	487.789,3	63,5	327.691,9	157,2	859.715,8	155,7	835.723,0
Palta	5.493,5	8.985.496,9	9.179,4	13.564.667,2	9.621,0	17.692.927,6	13.207,6	25.466.342,9	10.807,0	25.322.142,0	12.783,7	25.271.123,0
Papaya	459,2	325.578,1	239,4	265.876,0	146,1	215.528,2	116,9	269.256,1	80,6	178.390,7	316,0	290.483,0
Pera	319,1	272.289,6	615,3	651.430,1	488,2	510.079,0	459,9	449.015,7	843,7	809.761,9	618,6	581.110,0
Pomelo	2.041,2	1.449.790,9	1.339,8	1.133.702,0	1.564,4	1.464.426,8	1.437,5	1.401.890,8	1.045,2	993.513,3	2.442,3	2.341.818,0
Sandía	1.288,0	257.113,0	24,0	4.949,0	397,0	105.383,4			337,2	180.061,1	2.712,1	864.456,0
Uva	461,0	791.094,0	197,2	391.403,1	110,7	270.284,3	473,1	778.462,8	902,4	1.581.091,4	1.275,9	2.838.274,0
<b>Total</b>	<b>436.199,3</b>	<b>186.990.769,3</b>	<b>413.962,9</b>	<b>201.175.513,5</b>	<b>436.444,1</b>	<b>246.151.025,4</b>	<b>454.096,9</b>	<b>275.504.396,7</b>	<b>470.812,8</b>	<b>280.320.255,0</b>	<b>500.392,1</b>	<b>289.770.596,0</b>
<b>Participación de banana (%)</b>	<b>91</b>	<b>77</b>	<b>90</b>	<b>76</b>	<b>91</b>	<b>79</b>	<b>91</b>	<b>79</b>	<b>91</b>	<b>77</b>	<b>87</b>	<b>73</b>

Fuente: Subsecretaría de Alimentos y Bebidas. Ministerio de Agroindustria, en base a INDEC.

- **Hortalizas:** En cuanto a las hortalizas (si se considera un conjunto conformado por Aceituna, Achicoria, Ajo, Apio, Batata, Berenjena, Calabaza, Cebolla, Coliflor, Endivia, Espárrago, Espinaca, Hongos, Lechuga, Maíz dulce, Otras hortalizas, Papa, Pimiento, Remolacha, Repollo, Tomate, Zanahoria, Puerro, Pepino y Alcaucil), se observa solamente que algunos de estos productos registran importaciones, y que los mayores volúmenes de importación los registraron la batata, la cebolla y la zanahoria.

La batata registró importación debido a que la mayoría de las plantaciones nacionales se constituyen de la variedad “selecta”, con propiedades organolépticas poco preferidas por los consumidores locales, pero de elevada productividad.

La importaciones de cebolla respondieron a un problema sanitario detectado en la zona de producción del sur de la provincia de Buenos Aires, constituido por un complejo de bacterias que origina una enfermedad en los bulbos de las cebollas, denominada vulgarmente “pico de agua”, y que genera la pudrición interna del producto. Este complejo bacteriano se multiplicó por las elevadas precipitaciones registradas en la zona referida.

Las importaciones de zanahoria del año 2016, se debieron a las inundaciones registradas durante la época de siembra de esta hortaliza en Santa Fe, por lo que su oferta se vio restringida, y se debió importar cierta cantidad de producto a partir de mayo, para abastecer la demanda local. Las importaciones representaron alrededor del 3% del volumen de producción del año anterior. Actualmente, la producción nacional se encuentra normalizada, sin embargo una proporción de consumidores requieren la presentación del producto proveniente mayormente desde Brasil.

### Importaciones de Hortalizas. Período 2011-2016.

Producto	2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)
Ajo	264,3	451.661,8	125,6	171.387,7	253,6	514.279,0	114,3	177.792,6	329,0	682.321,9	281,5	748.429,0
Alcaucil	5,4	12.018,4										
Batata	78,0	8.433,5	596,0	137.970,0	10,0	8.341,5					17.476,3	5.509.304,0
Berenjena											14,0	12.322,0
Calabaza			299,3	61.107,0	405,0	156.279,7			81,0	44.985,4	9.182,2	2.589.404,0
Cebolla	14.651,6	6.247.081,3	489,2	1.051.647,9	901,6	1.026.897,3	190,3	403.656,5	3.559,6	3.327.402,4	17.846,3	5.783.332,0
Espárrago	43,5	181.282,4	23,5	104.685,8	15,1	63.417,1	12,3	52.386,4	14,7	64.647,2	24,5	101.688,0
Espinaca	237,2	283.536,5	31,4	50.934,7	87,8	111.556,8	104,8	128.810,4	159,3	180.852,9	665,2	679.691,0
Hongos	175,3	1.250.031,7	107,2	1.323.846,8	138,1	1.465.247,2	108,7	1.801.552,1	102,3	1.940.799,5	158,6	1.662.209,0
Maíz dulce	105,4	143.302,3	6,9	11.875,9	1.302,6	1.943.744,0	555,5	874.949,3	433,5	636.236,2	30,4	32.762,0
Otras hortalizas	4.351,4	5.529.842,8	2.033,4	4.548.772,4	1.928,8	5.386.338,2	2.104,3	5.018.325,7	2.429,1	5.871.829,9	2.836,1	8.250.336,0
Papa	312,1	131.874,0	556,9	219.028,5	637,6	120.149,8	57,6	10.179,2	194,2	63.502,2	278,3	96.315,0
Pimiento	21,7	23.302,2									121,3	205.825,0
Tomate	30,3	18.839,4			1.192,8	502.174,3	26,4	3.858,2	48,0	30.502,0	1.851,3	871.769,0
Zanahoria	73,0	42.031,8							8,0	3.333,0	11.577,8	4.014.644,0
<b>Total</b>	<b>20.349,0</b>	<b>14.323.237,8</b>	<b>4.269,4</b>	<b>7.681.256,5</b>	<b>6.873,1</b>	<b>11.298.424,9</b>	<b>3.274,1</b>	<b>8.471.510,2</b>	<b>7.358,6</b>	<b>12.846.412,5</b>	<b>62.343,8</b>	<b>30.558.030,0</b>

Fuente: Subsecretaría de Alimentos y Bebidas. Ministerio de Agroindustria, en base a INDEC.

### PREGUNTA 736

¿Cuál es el presupuesto asignado a la provincia de Catamarca del Plan Nacional de Primera Infancia para el año 2017?

¿Con cuántos entes públicos o privados han firmado convenio en el año 2016? Detalle monto del convenio por ente.

### RESPUESTA

El programa no prevé un presupuesto específico asignado a cada una de las provincias.

PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA		
ORGANISMOS ASISTIDOS FINANCIERAMENTE		
PROVINCIA	ORGANISMO	CONVENIOS FIRMADOS
CATAMARCA	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA	5
	MUNICIPALIDAD DE BELÉN	5
	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

### PREGUNTA 737

¿Qué presupuesto ejecutó el Ministerio de educación para el área de Deportes?

### RESPUESTA

Sobre un presupuesto final de \$ 1.314.672.016 se ejecutaron \$ 1.237.209.946.17 (95%).

### **PREGUNTA 738**

**Indique si es afirmativa la decisión del Poder Ejecutivo nacional de no dar continuidad al Programa Nacional Remediar, pionero en políticas sanitarias públicas, impulsado hace trece años para garantizar la entrega gratuita de casi el 90% de los medicamentos para las enfermedades más frecuentes, con una visión de medicina preventiva.**

### **RESPUESTA**

El ex Programa Remediar, ahora llamado Cobertura Universal de Salud (CUS)-Medicamentos continuará sus operaciones como lo ha estado haciendo hasta ahora, esto es brindando acceso gratuito a los medicamentos esenciales en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de todo el país.

La diferencia respecto a su antecesor es que su financiamiento proviene ahora del Tesoro Nacional y no de un préstamo del BID, lo que nos permite evitar costos adicionales de la operación de crédito y mejorar las normas de transparencia y competencia. Con este cambio se dio inicio a la CUS - Medicamentos, Programa que será sustentable a lo largo del tiempo.

Los medicamentos esenciales que se distribuyen bajo la órbita de la Cobertura Universal de Salud (CUS) Medicamentos, llegan a los mismos puntos de todo el país que el anterior Programa Remediar. La cobertura de medicamentos no solo no disminuirá en comparación al Programa Remediar, sino que se ampliará para las personas más vulnerables.

### **PREGUNTA 739**

**¿Cuál fue el presupuesto ejecutado en los Juegos Evita?**

**¿Cuántos jóvenes participaron de los Juegos Evita en el año 2016?**

### **RESPUESTA**

El presupuesto ejecutado en los Juegos Nacionales Evita 2016 fue de \$195.974.616,78; compuesto por \$ 164.774.616,78 en concepto de transferencias

a cada jurisdicción provincial para cubrir gastos de viaje, alimentación en viaje, alojamiento y alimentación para la delegación completa en la Final Nacional en la ciudad de Mar del Plata, y \$29.000.000,00 transferidos al EMDER (Ente Municipal de Deportes y Recreación de Mar del Plata) para cubrir los gastos que demanda la organización de la final.

Los participantes de los Juegos Evita en la Final Nacional Evita Juveniles (convencionales y discapacitados) fueron deportistas 13.737 y acompañantes (entrenadores, personal de apoyo) 4.351, haciendo un total de 18.088.

Los datos que envían las provincias con referencia a la etapa provincial nos hacen inferir que la participación en el territorio nacional está en el orden de los 800.000 participantes desde la etapa Municipal. Dichos datos a partir de este año van a digitalizarse, lo que va a permitir tener datos duros concretos del impacto cuantitativo en esta etapa.

#### **PREGUNTA 740**

**Informe constancias de denegación emitidas por la autoridad de aplicación, con fecha, cantidad de hectáreas y motivación.**

**Informe la nómina de titulares extranjeros de tierras rurales en las provincias de Neuquén, Río negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Informando para cada uno de los titulares extranjeros cantidad de hectáreas, localización de los predios y fecha de adquisición.**

#### **RESPUESTA**

**Nota:** Se adjunta anexo a la presente pregunta 740. Anexo I y II

## PREGUNTA 741

**Indique si se tiene programado por parte del Poder Ejecutivo Nacional reemplazar el Programa Nacional Remediar por otro de similares características.**

**Para el caso afirmativo detalle cuales serían los alcances del nuevo programa y que organismo estaría a cargo el mismo, considerando que es esencial el mantenimiento de una política sanitaria de derechos en cuanto al acceso a la salud pública por parte de los sectores más vulnerables de la población.**

## RESPUESTA

El ex Programa Remediar, ahora llamado CUS Medicamentos continuara sus operaciones como lo ha estado haciendo hasta ahora, esto es brindando acceso gratuito a los medicamentos esenciales en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de todo el país.

La diferencia respecto a su antecesor es que su financiamiento proviene ahora del tesoro nacional y no de un préstamo del BID, lo que nos permite evitar costos adicionales de la operación de crédito y mejorar las normas de transparencia y competencia. Con este cambio se dio inicio a Cobertura Universal de Salud (CUS) Medicamentos, programa que será sustentable a lo largo del tiempo.

Los medicamentos esenciales que se distribuyen bajo la órbita de la Cobertura Universal de Salud (CUS) Medicamentos, llegan a los mismos puntos de todo el país que el anterior Programa Remediar. La cobertura de medicamentos no solo no disminuirá en comparación al Programa Remediar, sino que se ampliará para las personas más vulnerables.

## PREGUNTA 742

**En función de la disolución de la Dirección Nacional de Gestión Educativa.**

**¿Cuáles son las políticas previstas por el gobierno para dar continuidad a las modalidades de educación especial rural, en contexto de encierro, Intercultural Bilingüe (EIB), hospitalaria y artística?**

## RESPUESTA

Con el objetivo de fortalecer la educación en todos los niveles y modalidades, la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa (SICE) incorpora la competencia de llevar adelante todas las líneas de acción que tienen que ver con los contenidos curriculares y la formación docente. La mayoría de las acciones que se desarrollaban desde la Dirección de Gestión Educativa tenían que ver con esas responsabilidades. Y la SICE siempre tuvo a cargo esas dos misiones desde la Dirección de Coordinación Pedagógica y desde el Instituto de Formación Docente. Por esta razón, con el fin de fortalecer la planificación educativa, en cuanto a contenidos y formación docente, la SICE llevará adelante las políticas que tienen que ver con esas funciones.

En cuanto a la Secretaría de Gestión Educativa, de ahora en más se dedicará a las políticas de contexto destinadas a garantizar el normal desarrollo de las trayectorias escolares.

## PREGUNTA 743

**Se registró un crecimiento de las importaciones de calabazas (11236%), limones (2124%), cebollas (408%), golosinas (55%), carne aviar (681%), galletitas dulces (77%), y heladeras (197%), todos productos con conocida capacidad de producción y abastecimiento del mercado interno:**

- a) **¿Cómo se explica este crecimiento?**
- b) **¿Qué políticas tiene el Estado para que dicho incremento no afecte la producción y no comprometa los puestos de trabajo en el país?**

## RESPUESTA

- a) En respuesta a lo requerido, a continuación se detallan las producciones consultadas.
  - **Limón:** Durante 2016 ingresaron a Mercado Central de Buenos Aires (MCBA) desde Chile, España y Uruguay un total de 281,5 toneladas, sobre una ingreso total de limón de 33.963 toneladas, lo que representa únicamente el 0,9% (siendo entonces que el 99.1% de los ingresos al



MCBA provienen de la producción nacional). En el 2017 continúan las importaciones pero ya en disminución, tanto que en marzo los ingresos provienen casi totalmente de Tucumán.

El motivo de las importaciones ha sido el faltante de la especie en el último trimestre del año. Las importaciones de limón no afectan a la producción interna (la cual en su mayoría es de exportación), y en cambio sí ayudan a amortiguar los aumentos de precios en el mercado interno en la época donde disminuye la producción local (noviembre y diciembre principalmente).

- Cebolla: En esta producción se recurre a la importación cuando los volúmenes no alcanzan para satisfacer el mercado interno. Durante 2016 se importó desde Brasil el 6,4% del total de los ingresos de cebolla al Mercado Central de Buenos Aires (MCBA) -principalmente agosto y septiembre) debido a la falta de oferta local. Por el momento, en 2017 no se han registrado importaciones de esta especie.

Es importante mencionar que Argentina importó la mayoría de la cebolla de Brasil (16.600 toneladas - 95% del total importado en 2016), y exportó casi 75.000 toneladas a ese mismo país durante el mismo período.

- Calabaza: En el 2016 se importó el 7,8% de calabaza principalmente de Brasil del total ingresado al Mercado Central de Buenos Aires (MCBA) por falta de oferta, como siempre es habitual hacia fin de año (septiembre a noviembre). Por el momento, en 2017 no se han registrado importaciones de esta especie.

Se acompañan asimismo los cuadros que reflejan los volúmenes de importaciones totales a nivel país en cada una de estas producciones en los últimos años:

IMPORTACIONES	2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)
Calabaza	0,00	0,00	299,26	61.107,02	405,01	156.279,74	0,00	0,00	81,00	44.985,40	9.182,24	2.589.404,00

IMPORTACIONES	2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)
Limón	1.177,14	1.521.850,01	331,10	300.309,97	965,57	970.344,13	118,08	124.136,94	137,21	130.300,42	3.051,56	3.142.178,00

IMPORTACIONES	2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)
Cebolla	14.651,6	6.247.081,3	489,2	1.051.647,9	901,6	1.026.897,3	190,3	403.656,5	3.559,6	3.327.402,4	17.826,3	5.759.796,0

Fuente: Subsecretaría de Alimentos y Bebidas. Ministerio de Agroindustria, en base a INDEC.

- **Carne Aviar:** El aumento de las importaciones avícolas responde a las modificaciones en el tipo de cambio, no sólo de nuestro país sino también de Brasil, país que juega un papel preponderante en el comercio mundial, determinando precios de referencia, colocando su exceso de oferta y aprovechando la cercanía con Argentina.

Al respecto, se realiza un seguimiento semanal de las importaciones con el objeto de monitorear su evolución e impacto en el mercado. Cabe destacar que los volúmenes de productos ingresados representan menos del 1 % de la producción total.

Adicionalmente se trabaja en otros aspectos de la cadena de valor que contribuyan a sostener la producción y mejorarla, reduciendo los costos de producción y asegurando el status sanitario del país, lo que redundará en mantener y acceder a nuevos mercados de exportación, otorgando una salida a la producción local.

Año	Carnes frescas			Carnes procesadas			Total		
	VOLUMEN (TN)	VALOR FOB (US\$)	PROMEDIO FOB	VOLUMEN (TN)	VALOR FOB (US\$)	PROMEDIO FOB	VOLUMEN (TN)	VALOR FOB (US\$)	PROMEDIO FOB
2011	8.711	22.256.405	2.555	3.057	8.573.844	2.804	11.768	30.830.249	2.620
2012	2.533	6.817.410	2.691	2.757	5.963.367	2.163	5.290	12.780.777	2.416
2013	2.176	6.732.209	3.093	1.381	2.918.862	2.114	3.557	9.651.071	2.713
2014	666	2.030.683	3.047	1.187	2.593.787	2.185	1.854	4.624.470	2.495
2015	666	1.681.019	2.524	1.471	2.281.460	1.551	2.137	3.962.479	1.854
2016	5.809	11.155.859	1.920	3.584	6.666.418	1.860	9.393	17.822.276	1.897
Variación 2016 /2015	772%	564%	-24%	144%	192%	20%	340%	350%	2%

Fuente: Subsecretaría de Alimentos y Bebidas. Ministerio de Agroindustria, en base a INDEC.

- **Golosinas:** Las importaciones de golosinas aumentaron un 7,3% en volumen, y se redujeron un 1,5% en valor, durante el año 2016, respecto al año anterior.

Dentro del sector, la mayor proporción (alrededor del 73% del volumen y del 80% del valor importado entre 2011 y 2016) correspondió al cacao y sus

preparaciones. En 2016, esta categoría registró retracción de 0,1% en volumen y de 2,9% en valor.

No obstante, en términos absolutos, el nivel de importaciones detallado no implica amenaza alguna a la industria nacional.

IMPORTACIONES Producto	2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)
Alfajores	2,56	2.297,04					0,25	508,25	0,64	1.304,73	5,47	11.535,00
Barquillos y obleas	1.143,73	2.923.637,08	1.004,18	2.891.661,69	734,66	3.006.560,59	894,36	3.771.354,34	1.055,59	4.610.869,94	1.808,50	6.686.863,00
Cacao y sus preparaciones	39.445,67	202.386.911,19	43.472,93	209.558.314,13	44.429,02	189.229.209,83	41.639,13	195.549.903,90	40.035,15	182.695.666,08	39.988,53	177.430.671,00
Caramelos	159,25	1.310.962,22	46,60	350.161,52	52,38	400.717,67	24,17	355.455,19	22,46	687.478,51	8,87	579.685,00
Confecciones de azúcar	6.909,77	16.798.246,93	5.314,94	13.902.588,83	5.455,17	15.980.256,26	3.826,08	11.869.188,99	4.795,02	14.049.563,88	8.013,23	17.437.029,00
Confecciones de chocolate	380,59	2.259.790,89	383,41	2.044.589,79	164,62	823.146,69	323,45	1.796.055,75	150,82	858.512,44	152,58	776.897,00
Goma de mascar	5.270,04	25.891.687,96	3.398,35	15.537.314,82	3.967,22	20.273.046,34	2.301,75	11.376.985,40	2.337,51	11.729.149,31	2.236,79	8.849.303,00
Otras golosinas	382,77	1.362.058,62	504,16	1.747.716,63	434,45	1.521.007,40	303,59	991.575,33	550,17	1.740.404,14	282,31	1.306.510,00
<b>Total</b>	<b>53.694,38</b>	<b>252.935.591,93</b>	<b>54.124,58</b>	<b>246.032.347,41</b>	<b>55.237,52</b>	<b>231.233.944,78</b>	<b>49.312,79</b>	<b>225.711.027,15</b>	<b>48.947,36</b>	<b>216.372.949,03</b>	<b>52.496,27</b>	<b>213.078.493,00</b>

Fuente: Subsecretaría de Alimentos y Bebidas. Ministerio de Agroindustria, en base a INDEC.

- Galletitas dulces: Las importaciones de galletitas dulces durante el año 2016 crecieron un 142% en volumen y un 210% en valor, respecto del año anterior.

Cabe señalar que la industria galletera del país se concentra principalmente en la provincia de Buenos Aires. Las plantas productoras se ubican mayormente cerca de los grandes centros urbanos, debido a que esto resulta estratégico para bajar los costos logísticos de distribución.

La producción de galletitas de variedades dulces se mantiene por encima de las saladas: 60%- 40%, respectivamente, según fuentes privadas.

La producción anual de galletitas y bizcochos dulces y salados, ha registrado tendencia positiva y creciente desde el año 2005 y sus valores de producción superan las 400.000 toneladas.

De esto surge que los volúmenes importados resultan de poca magnitud, al compararse con los volúmenes de la oferta nacional.

IMPORTACIONES Producto	2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)
Galletas dulces c/adición de edulcorante	1.670,17	3.914.155,94	1.122,75	3.362.107,54	514,87	1.805.789,72	180,48	679.790,55	92,46	405.876,18	224,05	1.256.569,00

Fuente: Subsecretaría de Alimentos y Bebidas. Ministerio de Agroindustria, en base a INDEC.

b) Atento lo aquí expuesto, es dable destacar que las importaciones de estos productos se producen principalmente en períodos puntuales de falta de abastecimiento interno, y evitan ajustes en precio que impactarían fuertemente en el consumidor; no obstante ello debe realizarse un seguimiento constante a la importación de estos productos.

Desde diciembre de 2015 existe en Argentina el Sistema Integrado de Monitoreo de las Importaciones, mediante el cual se determinan las licencias automáticas y no automáticas que recaerán sobre la importación de bienes al país. El 16% del universo de posiciones arancelarias se encuentra en la órbita de las licencias no automáticas, cubriendo la totalidad de los sectores sensibles, considerados como tales por la cantidad de empleo que representan y la dificultad de competir contra un producto importado. En el esquema existente con anterioridad a las DJAI, sólo el 5% del mencionado universo se encontraba al amparo de las licencias no automáticas, permitiendo el libre acceso del 95% restante.

Por otro lado, la política *antidumping* del Gobierno protege a la industria nacional de la competencia desleal de determinadas empresas que exportan sus productos a nuestro país a un precio considerado como “desleal”.

Este Gobierno cree firmemente que las políticas *antidumping*, y cualquier otra medida de defensa comercial, son una herramienta fundamental para garantizar condiciones de competencia justa y equitativa.

Como política pública concreta podemos mencionar que a la fecha, las medidas antidumping vigentes son más de 50, cubriéndose un amplio espectro de bienes, orígenes y puestos de trabajo. Al mismo tiempo, durante 2016 los plazos de las investigaciones antidumping se redujeron sustancialmente, dando una respuesta más eficiente a los pedidos de la industria nacional.

## PREGUNTA 744

**¿Cuáles son los programas que se implementarán en el año 2017 en materia de prevención de violencia de género?**

**¿Cuál es el presupuesto asignado para estos programas?**

## RESPUESTA

Desde el Consejo Nacional de las Mujeres, se trabajará en las siguientes iniciativas de prevención:

1. Campañas nacionales de prevención en articulación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y otros organismos.
2. Programa de Fortalecimiento Institucional: Asistencia técnica, capacitación y financiamiento para proyectos sobre esta temática a áreas mujer municipales, provinciales y organizaciones de la Sociedad Civil.
3. Programa de creación y fortalecimiento de áreas mujer municipales. Se brinda financiamiento y asistencia técnica para su consecución. Las mismas tienen entre sus funciones la prevención y asistencia de la violencia.
4. Acciones desde la Dirección Nacional de Asistencia Técnica: Capacitación y asistencia técnica a organismos gubernamentales y no gubernamentales para la detección y prevención de la violencia basada en género.

La asignación de presupuesto para cada programa y planes de acción llevados a cabo por el Consejo Nacional de las Mujeres se encuentra detallado en las decisiones administrativas DA12/2017 y DA 149/2017, anexo I páginas 6 y 7.

## PREGUNTA 745

**Qué cantidad de medicamentos contiene el Programa Nacional Remediar y cuál sería el número de los mismos para el supuesto caso de resultar reemplazado.**

## RESPUESTA

El Programa CUS-Medicamentos tiene mas de 100 productos en su vademecum, el cual se esta ampliando en comparación con el ex Programa Remediar.

Actualmente, se están definiendo los criterios de la justificación clínica y epidemiológica de aquellos medicamentos que se proponen como altas-bajas o modificaciones del actual listado de medicamentos esenciales para el Primer Nivel de Atención.

Para ello se establecieron criterios tales como

- 1) Si está incluido en Listado de Medicamentos Esenciales de la OMS,
- 2) Epidemiológicos: Incidencia, prevalencia y carga de enfermedad,
- 3) Indicaciones según las pautas clínicas normalizadas para el tratamiento de los problemas de salud en el Primer Nivel de Atención, obtenidos de las Guías o normativas de Direcciones, Programas Nacionales o Sociedades científicas.
- 4) Ensayos clínicos y nivel de evidencia.

## PREGUNTA 746

**Si el objetivo del gobierno es duplicar la cantidad de pasajeros de cabotaje por las características positivas de los viajes en avión y debido a que identifican que hay una demanda insatisfecha ¿Por qué no duplican la cantidad de aviones y de rutas a la empresa estatal Aerolíneas Argentinas para cubrir dicha necesidad?**

## RESPUESTA

Aerolíneas va a crecer más del 50% los pasajeros transportados en doméstico, renovando y ampliando su flota para poder lograrlo. La demanda va a superar a la oferta de AR, por un amplio margen aún con el crecimiento récord esperado para la compañía.

## PREGUNTA 747

**Qué cantidad de botiquines fueron distribuidos durante los años 2013, 2014, 2015, 2016 y lo que va del actual período 2017.**

## RESPUESTA

La distribución de botiquines del Programa fué la siguiente:

Año	Botiquines
2013	176,050
2014	171,561
2015	168,553
2016	155,352
2017	29,346

## PREGUNTA 748

**En el caso de la caída de ventas de supermercados (-10,5% en términos reales), también se registró un incremento de las importaciones de los principales supermercados que compiten con la producción nacional. Al respecto, informe:**

a) ¿tiene el Estado realmente control de los bienes que ingresan al país y compiten directamente con la producción nacional?



**b) De ser así, ¿cuál es la estrategia para que el mayor ingreso de estos bienes no impacte en el empleo en el país?**

## RESPUESTA

**a)** El Sistema Integral de Monitoreo de las Importaciones implica que la importación de bienes con Licencia No Automática deba ser previamente autorizada. Esta autorización es producto de una serie de análisis e intercambios, tanto con el sector privado como con otras entidades del sector público afines a la materia, garantizando la no afectación de la producción local y una administración inteligente de la importación de productos correspondientes a los sectores sensibles de la industria nacional.

Sin perjuicio de lo expuesto, se realiza un monitoreo constante sobre las importaciones totales, cumpliendo con una adecuada administración.

**b)** La administración inteligente de las importaciones, mencionada anteriormente, en confluencia con la existencia de otras herramientas de protección, como las medidas antidumping, entre otras, tienen como objetivo la protección de los niveles de empleo.

## PREGUNTA 749

**¿Cuántos vuelos de cabotaje o internacionales de Aerolíneas Argentinas dejarán de ser ofrecidos desde/hacia el Aeroparque Jorge Newbery?**

## RESPUESTA

La empresa experimentó un crecimiento de 7% de pasajeros transportados en 2016 vs 2015, y no se ha dado una merma en la cantidad de vuelos desde/hacia el Aeroparque Jorge Newbery, de hecho, todo lo contrario.

La oferta de vuelos desde/hacia Aeroparque ha aumentado 11% en cabotaje y 13% en regional entre 2015 y 2017 y este aumento se ha dado aun cuando se ha mejorado la oferta de vuelos también desde el *hub* de Ezeiza, y desde Córdoba (37% 2015 vs 2017), Rosario (60% 2015 vs 2017) y Mendoza (5% 2015 vs 2017)

como *focus cities*, con el fin de ofrecer mejores alternativas a los pasajeros sin pasar por Buenos Aires.

Hoy la empresa presenta una oferta más sólida pero más descentralizada y federal, buscando potenciar la conectividad interior-interior, sin que esto impacte negativamente en la conectividad vía Aeroparque y Ezeiza como hubs principales.

### PREGUNTA 750

**Si una importante cantidad de los medicamentos que adquiriría el Programa Nacional Remediar provenían de la Red Nacional de Laboratorios Públicos de Producción de Medicamentos, generándose un círculo virtuoso entre desarrollo industrial y tecnológico, producción pública de medicamentos, investigación, rectoría sanitaria, regulación de precios del mercado y garantía en el acceso a un bien social como es el medicamento; cual sería la fuente de abastecimiento para el supuesto programa reemplazante del mencionado “Remediar”.**

### RESPUESTA

El Programa continua trabajando en línea permanente con los laboratorios públicos, considerando la ampliación de la participación de los mismos. Cabe destacar nuevamente que, en la Licitación Pública N° 4/16, dos laboratorios públicos participaron de la misma y han sido adjudicatarios de renglones (LEM Y LIF) en la compra de Metformina, Betametasona y Miconazol.

También se encuentran en curso dos convenios interadministrativos con LIF (para la compra de Paracetamol y Meformina) y Laboratorios Puntanos (Mebendazol y Enalapril).

Otro punto a mencionar son las reuniones de trabajo que se están produciendo con el Dr Adolfo Sanchez de León, director de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP), organismo descentralizado actuante en la órbita del Ministerio de Salud de la Nación, para la firma de convenios interinstitucionales que faciliten estas articulaciones. En ese sentido, la línea de trabajo que se está

desarrollando es la de ampliar la participación de los Laboratorios Públicos en los procesos del Ministerio de Salud de la Nación.

### **PREGUNTA 751**

**¿Cuántos hangares, posiciones de estacionamiento de aeronaves y mostradores de check-in perderá Aerolíneas Argentinas en el Aeroparque Jorge Newbery durante el gobierno de Cambiemos?**

### **RESPUESTA**

Aerolíneas Argentinas no ha perdido a la fecha ni hangares, ni posiciones de estacionamiento de aeronaves ni mostradores de check-in. Vale aclarar que los recursos aeroportuarios son asignados para cubrir las necesidades operativas de las líneas aéreas y éstas varían según sus necesidades, volúmenes de pasajeros y volúmenes de vuelos y horarios y la actual gestión no ha modificado la situación de Aerolíneas Argentinas.

### **PREGUNTA 752**

La Universidad Católica Argentina (UCA) emitió este 7 de marzo un informe titulado “Pobreza y Desigualdad en la Argentina Urbana 2010-2016” en el cual se explica la evolución de la pobreza entre 2010 y 2016. Según los datos arrojados en este periodo de tiempo la indigencia pasó del 5,3% al 6,9% de la población y alcanzó a 2,7 millones de argentinos, mientras que la pobreza creció del 29% al 32,9% y llegó a 13 millones de personas. Asimismo destaca que en los primeros ocho meses de gobierno de Mauricio Macri, 1,5 millones de personas cayeron en la pobreza. De acuerdo a estos datos:

**¿Cuáles son las medidas que se tomarán a partir de estas cifras tan preocupantes para la sociedad?**

## RESPUESTA

El Gobierno Nacional mantiene una activa política de ingreso destinada a sostener a los hogares con menores ingresos y lograr una distribución más equitativa. Desde diciembre de 2016 se tomaron las siguientes medidas:

- Se eximió del Impuesto a las Ganancias para el medio aguinaldo de diciembre a las personas que percibían hasta \$55.000.
- Se otorgó en diciembre un bono extraordinario de fin de año de \$1.000 a Jubilados que percibían el haber Mínimo (\$5.661). Los jubilados que ganaban más de la mínima pero menos de \$6.661 recibieron un bono equivalente a la diferencia entre lo que percibían y los \$6.661.
- Se efectuó un pago especial de \$1.000 a los titulares de derechos que perciben la AUH y la Asignación por Embarazo para Protección Social. Se pagó también un adicional de \$250 por cada hijo adicional hasta el quinto hijo, por lo que el monto máximo fue de \$2000.
- En enero de 2017 se actualizaron los montos de los Programas de Empleo “Trabajo Autogestionado” y “Construir Empleo”. La Ayuda Económica mensual se fijó en \$4.000 en forma retroactiva desde diciembre de 2016.
- En marzo de 2017 se aumentaron un 12,96% las jubilaciones, fijando el haber mínimo en \$6.395.
- También en marzo de 2017 aumentaron un 12,96% las asignaciones familiares y la AUH cuyo valor será de \$1.246. Se elevó también el valor de la Ayuda Escolar Anual a \$1.043 por hijo.
- En marzo de 2017, el Gobierno reglamentó la Ley de Emergencia Social sancionada por el Congreso Nacional el 14 de diciembre de 2016. La ley tiene como objetivo “promover y defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en todo el territorio nacional en la economía popular, con miras a garantizarles alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, cobertura médica, transporte y esparcimiento, vacaciones y protección previsional” y dispone la creación del “Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario” que implica un desembolso de entre \$25.000 y \$30.000 millones hasta 2019, en concepto de salario complementario social para los trabajadores del sector informal que integran las organizaciones registradas en el Registro Nacional de la Economía Popular.

### PREGUNTA 753

En los sectores mano de obra intensivos la penetración de importaciones afecta directamente el empleo en las empresas que los producen localmente. Supuestamente son sectores cuyas posiciones arancelarias están alcanzadas por Licencias No Automáticas de Importación (LNA). Se pide informe:

- a) Cuántas LNA se otorgaron por posición arancelaria.
- b) ¿Con qué lógica sectorial se entregan las LNA?
- c) ¿Existe alguna que tenga como objetivo el cuidado de los puestos de trabajo?

### RESPUESTA

- b) Las Licencias No Automáticas fueron establecidas con el objetivo de cubrir el espectro de sectores considerados como “sensibles” dentro la industria nacional en función de la cantidad de empleo que representan y la dificultad de competir contra un producto importado.
- c) Todas las Licencia No Automáticas tienen como objetivo la protección de los puestos de trabajo.

### PREGUNTA 754

En el sector calzado se registró una caída de las ventas del 20%, con un crecimiento de las importaciones del 15% en cantidades. En el caso del sector indumentaria, el crecimiento asciende al 33%. Los juguetes importados aumentaron un 35%. Los productos terminados de cuero un 73%. En resumen, se observa un fuerte crecimiento del ingreso de productos en todos los sectores mano de obra intensivos. Al respecto, se solicita describir el funcionamiento del Sistema de Monitoreo de Importaciones a un año de su implementación:

- a) ¿cómo es el procedimiento?

- b) ¿cuánto organismos monitorean el ingreso de una mercadería?
- c) ¿cómo son los mecanismos de autorización?

## RESPUESTA

- a) El importador realiza la solicitud correspondiente, quedando a la espera de autorización en caso de que se trate de una Licencia No Automática. Previo a esta autorización, se llevan a cabo una serie de análisis y controles.
- b) La Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción es la encargada de la administración y monitoreo de las importaciones, sin perjuicio de otras entidades del sector público a las cuales se recurra con el objetivo de llevar a cabo una administración inteligente y coordinada entre todas las esferas del gobierno, a saber: AFIP, ANMAT, INAL, SENASA, entre otros.
- c) La autorización se lleva a cabo por medio del Sistema Integral de Monitoreo, luego de realizado el análisis pertinente, explicado anteriormente.

## PREGUNTA 755

**Cuántos cargos jerárquicos o con sueldos superiores a los 80 mil pesos mensuales fueron creados desde el 11 de diciembre del 2015 hasta la fecha en el PAMI? Informe cantidad de cargos, montos y funciones de los mismos discriminados por mes**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 185 del INFORME N° 97.

## PREGUNTA 756

Desde hace casi 80 años que se discute el uso de los aeropuertos con tráfico aerocomercial para Buenos Aires y sus alrededores, desde concentrar los vuelos en Ezeiza hasta adicionar pistas sobre el Río de la Plata a la altura del Aeroparque, y ahora en 2 meses el gobierno propició que haya vuelos comerciales en la Base Aérea de El Palomar sólo ante el pedido de la empresa Flybondi. En este contexto,

¿Podría usted decirnos en base a qué plan aeroportuario o de transporte para el Área Metropolitana el gobierno accede al pedido de Flybondi? ¿Dónde se publicó dicho plan? ¿Quiénes participaron en la confección del mismo?

¿A usted le parece correcto que el Estado le concesione permisos para operar vuelos regulares a una empresa (Flybondi) cuyo principal accionista es funcionario público del mismo Estado?

## RESPUESTA

Lo que se manifestó públicamente, a raíz de la presentación del Plan Aerocomercial, fue el interés de un privado en invertir en el Aeropuerto militar de El Palomar.

En este sentido, el Ministerio de Defensa, propietario del aeropuerto, aún no ha recibido ningún pedido de iniciativa privada. Las evaluaciones correspondientes se harán toda vez este trámite sea iniciado

## PREGUNTA 757

¿Con qué fondos van a solventar el Plan Patagonia?

## RESPUESTA

Todavía no han sido seleccionadas las iniciativas estratégicas que conformarán Proyecto Patagonia, ni se ha establecido qué tipo de herramientas e incentivos



serán los necesarios para llevarlas adelante. Creemos que las iniciativas deben ser consensuadas entre la Nación y las provincias, y por eso actualmente están teniendo lugar reuniones de trabajo entre los ministros del Gabinete Nacional y sus pares provinciales. Además, estamos planificando instancias participativas y abiertas para que puedan presentar sus propuestas diversos actores de la sociedad civil. Tras estas reuniones, esperamos que el Presidente vuelva a reunirse con los seis gobernadores, con el objetivo de avanzar hacia un plan de acción.

### **PREGUNTA 758**

**¿Por qué ningún ente estatal publica las estadísticas oficiales relativas al transporte aerocomercial desde que Cambiemos es gobierno y cuando antes se publicaban de forma actualizada con una periodicidad mensual?**

### **RESPUESTA**

Hermos encontrado una situación caótica en la formulación de las estadísticas, reflejo de lo que sucedía en el INDEC. Los primeros meses de la gestión los hemos dedicado a reconstruir el sistema con metodología científica a fin de poder contar con estudios estadísticos confiables.

En la actualidad, se está trabajando en un anuario estadístico del 2016 y para normalizar la publicación mensual de estadísticas aerocomerciales.

### **PREGUNTA 759**

**Dado que los tarifazos ya se pusieron en marcha y aun no se ven soluciones, ¿cuál es la estrategia energética a nivel país?**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 165 del presente Informe.

## PREGUNTA 760

**¿Por qué desde que asumió Cambiemos en el gobierno ningún funcionario de Aerolíneas Argentinas acudió al Congreso a explicar sus planes y a evaluar su desempeño?**

## RESPUESTA

El Ministro de Transporte concurrió al Congreso 3 veces, a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados el 25/10/16, a la comisión análoga del Senado el 22/11/16 y a las Comisiones de Transportes y de Defensa de los Consumidores y Usuarios el 9/3/2017. En todas las ocasiones, entre los funcionarios que lo acompañaron se encontraba la o el titular de Aerolíneas, que estuvieron disponibles para responder las consultas que fueron efectuadas por los legisladores presentes.

## PREGUNTA 761

**Considerando el nivel de endeudamiento alarmante que obtuvimos en tan solo un año de gestión, ¿en qué proyectos o iniciativas de gobierno específicamente se está volcando dicho flujo de dinero?**

## RESPUESTA

Debido a la complejidad en el proceso de la información la respuesta se entregará el día de la Sesión informativa.

## PREGUNTA 762

Es de público conocimiento que el gobierno al cual usted representa como Jefe de Gabinete de Ministros creó un relato a partir de frases como la “pesada herencia” y “recibimos un Estado en quiebra”, para hacerle creer a la sociedad que el gobierno de Néstor y Cristina Kirchner son los responsables del brutal ajuste, pérdida de empleo, estancamiento de la economía, recesión e inflación descontrolada.

El propio Presidente de la Nación, Mauricio Macri, repitió hasta el cansancio ambas frases. La peor expresión de esta estrategia de marketing, que sólo intenta confundir a nuestra sociedad con mentiras y cinismo, son las declaraciones del jefe de estado del 10 de febrero, en ocasión de un acto en Neuquén por la inauguración de obras en el aeropuerto de la ciudad de San Martín de los Andes. Curiosamente, dichas declaraciones las efectuó en medio del escándalo por la condonación de deuda por 70.000 millones de pesos al Correo Argentino, propiedad de su padre, Franco Macri.

Dicha condonación se suma a diferentes medidas que contradicen su discurso, como la quita de retenciones a las mineras por 3.300 millones de pesos, la quita de retenciones al campo por 60.000 millones de pesos, la condonación de deuda a las distribuidoras eléctricas por 19.000 millones de pesos y la condonación de deuda a las distribuidoras de gas por 4.500 millones de pesos. Solamente con estos ejemplos, podemos ver que el Estado Nacional realizó, en 1 año de gestión, la transferencia de recursos públicos a grupos económicos concentrados por un total de 156.800 millones de pesos.

Durante ese mismo año de gestión hemos visto medidas, amparadas en la supuesta “quiebra del estado”, que llevaron a la eliminación de la cobertura de medicamentos del pami y la suspensión de la atención de farmacias a sus afiliados; el despido de más de 250.000 trabajadores en el sector público y privado, los incesantes aumentos de tarifas; la reducción del porcentaje de aumento a los jubilados por decreto; el incumplimiento de la promesa de eliminar el impuesto a las ganancias a los trabajadores; entre otras.

A raíz de estas contradicciones es que quiero preguntarle:

**¿Cuál es la prioridad del gobierno, transferir recursos a los grupos concentrados de poder o revertir los índices de pobreza e indigencia?**

**¿Usted cree que en la transferencia de recursos no hubo conflicto de intereses?**

**¿Es lógico que un “estado en quiebra” condone deuda a sus acreedores?**

## **RESPUESTA**

Queremos que juzguen nuestra gestión por cómo evolucionan los índices de pobreza e indigencia. No hay tarea económica más importante para un Gobierno que darle a millones de personas la oportunidad de salir de la pobreza y ofrecerles un sueño de trabajo, educación y tranquilidad para sus familias. Esa es nuestra principal prioridad de gobierno y bajo esa prioridad pensamos cada una de nuestras medidas de gobierno.

La mejor manera de combatir la pobreza en el mediano plazo es con trabajo formal y estable. Todas nuestras medidas económicas apuntan en esa dirección. Para garantizar el crecimiento sostenido y la creación de empleo, tomamos medidas necesarias para normalizar la economía. Estas medidas incluyeron la reducción de las retenciones no sólo a las exportaciones agropecuarias y mineras, sino también a la industria. Este tipo de medidas afectaron en los últimos años a pequeñas y medianas empresas, llevando al cierre de emprendimientos, y pusieron un freno al desarrollo argentino. Estamos avanzando hacia un país con más oportunidades, que pueda incrementar sus exportaciones y así crear más y mejor trabajo. Fruto de estas medidas fue que en 2016 pudiéramos comenzar a revertir una tendencia de años en los que las exportaciones caían. Esto significa más empleo y mayor entrada de divisas.

No existe una transferencia de recursos como la indicada en la pregunta. No sólo no hubo una condonación de una deuda por 70.000 millones de pesos al Correo Argentino, sino que se está buscando en la justicia un acuerdo integral para este problema heredado de hace 14 años. Tampoco ha habido condonación de la deuda a las compañías eléctricas y de gas sino un cruce entre las deudas mutuas entre las distribuidoras y el Estado y Cammesa, dados los potenciales incumplimientos de contrato del Estado por la falta de actualización de tarifas en los últimos años. Ni se eliminó la cobertura de medicamentos del PAMI, ni se redujo el porcentaje de aumento a las jubilaciones; de hecho, este es el gobierno

que ha logrado, a partir del programa de Reparación Histórica, que los jubilados cobren lo que se les debe.

### **PREGUNTA 763**

**Para que la ANAC lleve a audiencia pública los pedidos de concesión de rutas aéreas las líneas aéreas deben cumplir una serie de recaudos según la normativa vigente. En ese sentido, ¿por qué la ANAC llevó a audiencia pública peticiones de líneas aéreas que hasta ese momento no habían acreditado la capacidad económico-financiera (incluso con capitales mínimos y formularios ilegibles que parecen mamarrachos), sin base de operaciones formalmente asignadas, sin la composición de los directorios formalmente aprobados, carentes de los seguros aplicables, expedientes con fojas selladas en Panamá con fechas posteriores a las fechas consignadas relativas al ingreso formal de la documentación en la ANAC, etc.?**

### **RESPUESTA**

Durante 11 años no se cumplió la normativa aerocomercial que exige la celebración de audiencias públicas para analizar los pedidos de servicios de transporte aéreo regular y no regular con aeronaves de gran porte que presenten las empresas.

El gobierno iniciado en diciembre de 2015 tomó la decisión de cumplir con esa normativa largamente postergada, convocando a una audiencia pública a celebrarse en diciembre de 2016, para tratar los pedidos recibidos.

El tiempo transcurrido desde la última audiencia pública celebrada (año 2005) exigía una actualización de ciertas normas, relativas en particular a la documentación económico financiera a presentar, para su evaluación en forma homogénea y transparente para todos los pedidos, así como para adecuar el procedimiento de la audiencia pública a las nuevas estructuras administrativas.

Por ese motivo se dictaron la Resolución ANAC N° 1025/2016, estableciendo una guía de trámite, formularios y un instructivo para acreditar la capacidad económica

financiera de las empresas y, la Resolución MT N° 485/2016, que actualizó el procedimiento relativo a las audiencias aerocomerciales, dando mayor claridad, uniformidad y transparencia a las tramitaciones.

Toda la información prevista en esta normativa tiene que estar presentada por parte de los interesados para la aprobación final por parte del Ministerio de Transporte.

#### **PREGUNTA 764**

**¿Qué medidas tomarán para mantener en correcto funcionamiento aquellas universidades nacionales que sufrieron recortes en sus presupuestos?**

#### **RESPUESTA**

Corresponde preliminarmente aclarar que no existe tal recorte Presupuestario a ninguna Universidad Nacional. Por el contrario el Presupuesto Universitario ha tenido un incremento por encima de la media del Estado en su conjunto, representando 45,45 puntos de incremento.

#### **PREGUNTA 765**

**En la provincia del Chaco hubo una siembra del 46% por debajo de lo esperado para la temporada 2015-2016 (54.137 hectáreas de las 111.600 anunciadas) , en el país la siembra no alcanzo el 45% de las expectativas anunciadas (134.443 de 310.880 que se habían anunciado).**

**¿Cuáles son las medidas ejecutadas desde el Gobierno Nacional para recuperar la superficie de siembra algodonera como parte de las políticas de fortalecimiento de las economías regionales?**

## RESPUESTA:

La cadena algodonera viene mostrando indicadores que denotan una constante y progresiva crisis de competitividad, que no sólo afecta a la provincia de Chaco.

Toda la comunidad algodonera lo sufre, desde la producción de algodón a la tejeduría, pasando por la desmotadora y la hilandería.

La disminución de la superficie sembrada es solo uno de los varios indicadores que evidencian esta crisis de competitividad.

Desde este Ministerio de Agroindustria se han definido al efecto tres grandes ejes de trabajo a abordar, que creemos resultan fundamentales a fin de devolverle competitividad a esta cadena. Estos son: problemas sanitarios, calidad de fibra, y genética de la semilla.

- Problemas sanitarios: la principal plaga de este cultivo es el picudo algodonero. Poco se logró en los últimos años para controlarlo, pese a los cuantiosos recursos invertidos. Buscando revertir esta situación y planteando un cambio de paradigma, se está implementando la creación de Entes Sanitarios en todas las provincias algodoneras. Los Entes Sanitarios son instituciones formada por productores que coordinarán a nivel local las acciones consensuadas que busquen el control de la plaga del picudo. Este formato está avalado por la Ley 27.233, que pone al productor como responsable del control de plagas y enfermedades, reservando para el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) la función de monitoreo y supervisión. Está inspirado en el exitoso Programa de Control de la Fiebre Aftosa. Esta implementación será un proceso largo, pero que busca resolver este flagelo, que causa pérdida tanto en lo cualitativo, como en lo cuantitativo.
- Calidad de fibra: a partir del año 2016 se tomó la decisión de retomar el Programa de Calidad de Algodón (Procalgodón), tantos años demorado. Es un trabajo en conjunto entre este Ministerio de Agroindustria y el Ministerio de Producción junto con sus organismos descentralizados, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) e Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). Este programa contempla mejorar la calidad de fibra producida y comercializada en el país, buscando darle mayor competitividad a la cadena. Prevé trabajar desde el cultivo, luego la cosecha y el manejo de post cosecha, desmotado y manejo de la fibra hasta hilandería. Se efectivizará este año la instalación de una red de



laboratorios oficiales que permitirán al productor conocer la calidad de su fibra con métodos objetivos (HVI) permitiendo a este, defender mejor su producto e incentivándolo a producir fibra de mayor calidad. También se está trabajando en un método de trazabilidad que permitirá conocer tanto el origen como el trato de la fibra desde la siembra hasta la confección de la prenda, buscando alcanzar los estándares exigidos por los mercados más exigentes del mundo.

- Genética de semilla: no obstante logre avanzar una actualización de la Ley de Semillas en el Congreso, estamos trabajando en desarrollar un sistema de formalización del mercado de semilla del algodón, que ofrezca seguridad a las empresas que quieran introducir nuevas variedades. Al mismo tiempo interactuamos de manera conjunta con el INTA y semilleros privados, buscando facilitar la generación de variedades de algodón más modernas. Hoy Argentina se encuentra muy atrasada en este aspecto en comparación con sus competidores.

## PREGUNTA 766

**Teniendo en cuenta la importancia de incentivar políticas vinculadas a discapacidad ¿Qué plan inclusivo tienen previsto para asegurar la accesibilidad en todo el país?**

## RESPUESTA

De acuerdo a los Principios establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se está trabajando conjuntamente con el Consejo Federal de Discapacidad para que los referentes provinciales de discapacidad desarrollen políticas públicas en cumplimiento de la norma citada entre otras, en materia de accesibilidad.

Además, mediante el Comité Técnico de CONADIS se distribuyeron planillas de relevamiento de accesibilidad para los edificios públicos nacionales de los distintos Ministerios.

Así mismo conjuntamente con el Ministerio de la Modernización se está asesorando para que en todas las instancias en las que se procure el uso de las

páginas Web y los medios audiovisuales oficiales, se consideren las pautas de accesibilidad previstas tanto en la normativa como en las normas técnicas.

Por otro lado se está trabajando con los equipos técnicos de CONADIS en la reformulación del Plan Nacional de Accesibilidad para mediados de Abril.

Se realizan reuniones mensuales con los Organismos nacionales responsables del transporte público de contralor nacional a fin de generar soluciones de accesibilidad en el sistema de transporte.

Por otro lado la CONADIS asesora técnicamente a organismos públicos nacionales, provinciales y municipales como así también a organizaciones de la sociedad civil y personas, a efectos de desarrollar la accesibilidad, a través del diseño universal o de los ajustes razonables cuando éste no fuere posible.

#### **PREGUNTA 767**

**Sobre la industria textil. ¿Cual es el criterio por el que se resolvió la apertura indiscriminada de la importación en el sector? Desde el gobierno Nacional ¿Existen medidas para proteger a la industria nacional textil, que ya ha reportado desde la Asociación Obrera Textil más de 3000 trabajadores suspendidos y 1500 trabajadores despedidos durante el año 2016? (En Chaco los despidos alcanzan a 300 trabajadores)**

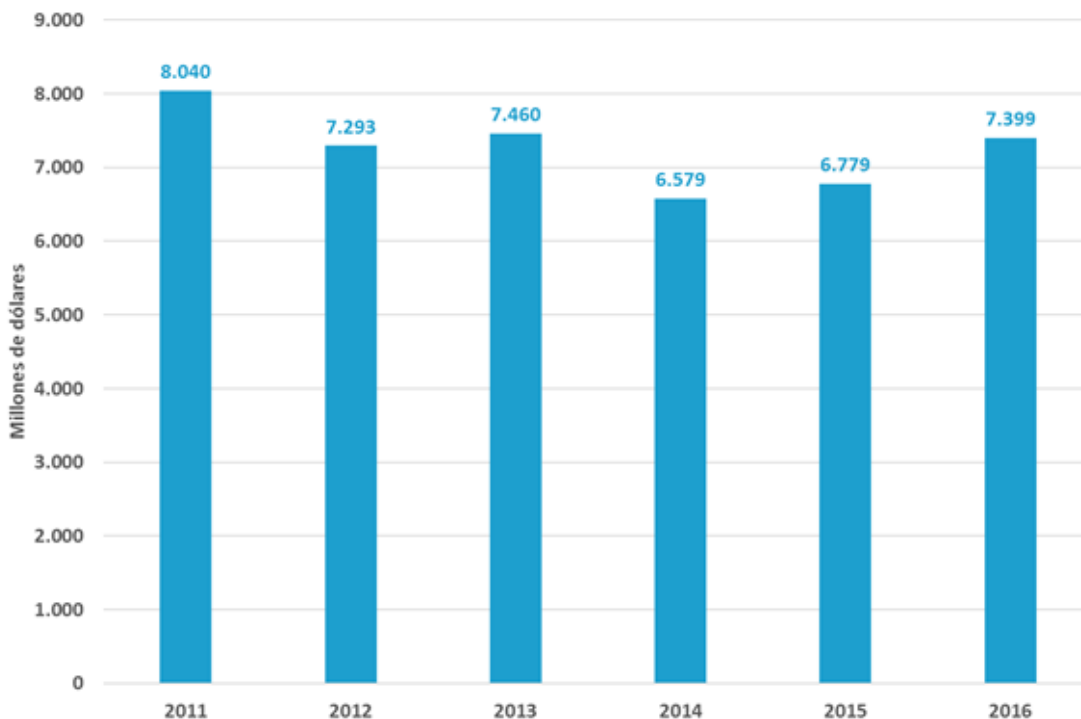
#### **RESPUESTA**

No hubo ni va a haber avalancha de importaciones. Venimos de cuatro años de estancamiento y lo que hicimos es volver a insertarnos en el mundo de manera inteligente y cuidando el empleo, generando oportunidades para que miles de PyMEs argentinas vuelvan a vender sus productos y servicios al mundo.

Los bienes de consumo importados tienen una participación minúscula en el consumo nacional. Además, la importación de bienes de consumo de 2016 se encuentra en valores similares a los de los últimos 5 años.

### Importaciones de bienes de consumo (2011-2016)

Fuente: INDEC

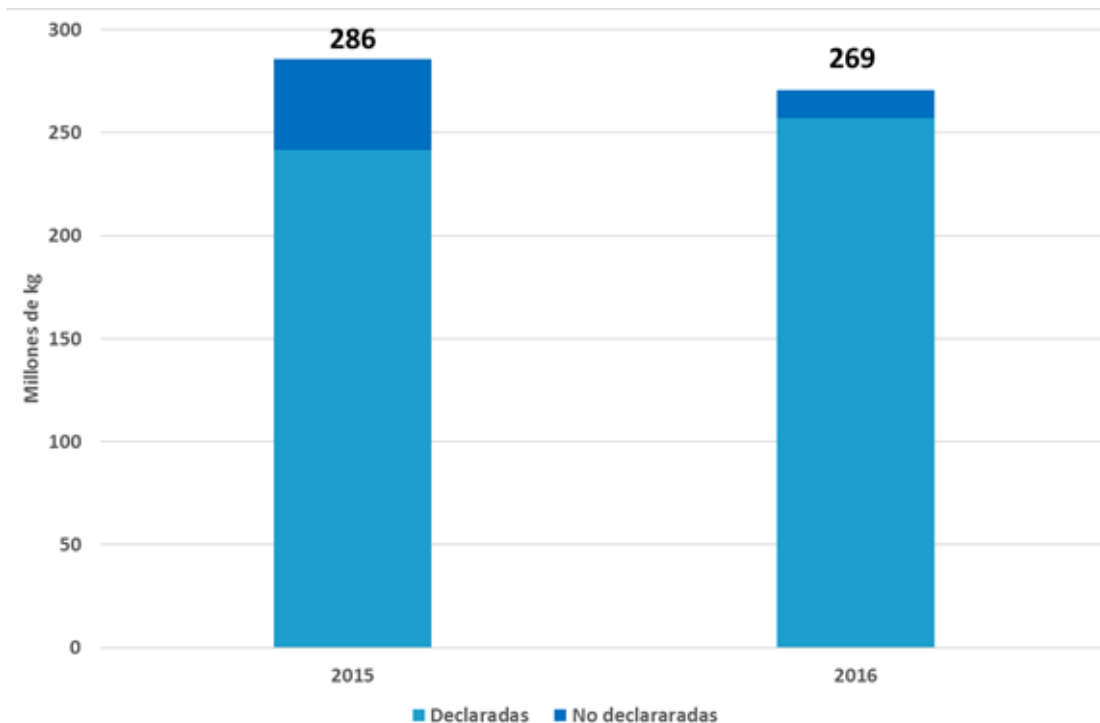


Argentina es el país de América Latina con la relación más baja de importación sobre PBI. En comparación con el resto del mundo, también es un país que importa poco. Hoy Argentina tiene el triple de posiciones bajo revisión que las que había en 2011 (cuando entró en vigencia el sistema de DJAIs).

En los sectores sensibles fuimos muy cuidadosos. Las cifras oficiales de comercio exterior muestran un incremento muy poco significativo de las importaciones de productos textiles en 2016, de un 2,2% en dólares y de un 6,5% en cantidades (kilogramos). Esas variaciones, de por sí, muestran que no se produjo una "avalancha de importaciones" en este sector.

### Importaciones de textiles (2015-2016)

Fuente: Aduana y ComTrade



El 16% del universo de posiciones arancelarias se encuentra en la órbita de las Licencias No Automáticas, cubriendo la totalidad de los sectores sensibles, considerados como tales por la cantidad de empleo que representan y la dificultad de competir contra un producto importado, siendo el sector textil uno de los sectores cubiertos.

Para empresas de cualquier sector o actividad productiva que enfrentan problemas estructurales de competitividad, y que por diferentes circunstancias están realizando desvinculaciones, en diciembre pusimos en marcha el Programa de Transformación Productiva (PTP).

El PTP funciona como un puente virtuoso entre los trabajadores desvinculados de estas firmas con empresas que están creando nuevos puestos de trabajo para llevar adelante proyectos de expansión o ampliación de su capacidad productiva. Actualmente tenemos en carpeta unas 20 empresas con planes de crecimiento y una demanda potencial de casi 1600 puestos de trabajo en diferentes puntos del país.

## PREGUNTA 768

El principal accionista de Flybondi es Richard Gluzman quien es funcionario público en la ACUMAR. Dicha empresa propone operar una gran cantidad de vuelos desde la Base Aérea de El Palomar, aeropuerto que no cuenta actualmente con vuelos comerciales. Es decir, que un funcionario de la ACUMAR está proponiendo que su propia línea aérea genere considerables emisiones gaseosas además de generar residuos líquidos y sólidos en la Base de El Palomar, situada en el Partido de Morón y bajo jurisdicción de la misma

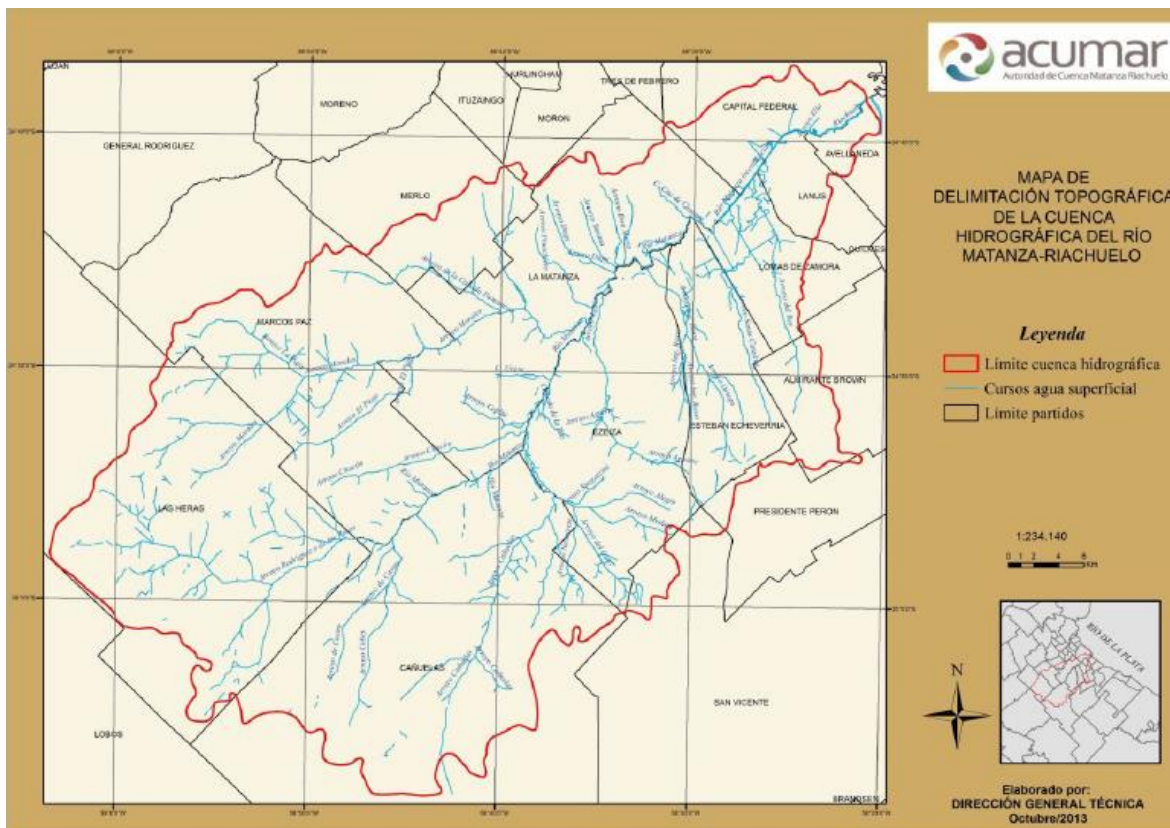
ACUMAR que hace varios años ha catalogado al Aeropuerto de Ezeiza como agente contaminante. ¿Qué reflexión le merece esta situación? ¿Existe algún estudio de impacto ambiental relacionada con la incorporación de operaciones aerocomerciales en la Base Aérea de El Palomar y sus servicios de soporte? ¿Dónde se puede consultar dicho estudio? ¿El mismo está avalado por la ACUMAR?

## RESPUESTA

El aeropuerto de El Palomar es un aeropuerto militar y en caso que se le aprueben las rutas solicitadas, la utilización de esa base aérea quedará ad referendum del Ministerio de Defensa. Cuando eso suceda, se deberán además realizar los estudios de impacto ambiental necesarios según lo establece la normativa ambiental de la Provincia de Buenos Aires.

Por otro lado, como se desprende de la información disponible en el sitio web de ACUMAR, la zona que comprende la Cuenca Matanza-Riachuelo del municipio de Morón no incluye la relativa al Aeropuerto de El Palomar.

**Figura 1. Limite hidrográfico de la Cuenca Río Matanza-Riachuelo**



Disponible en página 9 de <http://www.acumar.gov.ar/content/documents/2/2082.pdf>

### PREGUNTA 769

En cuanto al Ministerio de Educación y Deportes conducido por Esteban Bullrich, se registra que en el 2016 sobre un presupuesto total de \$ 100.411.095.735, decidió no ejecutar \$ 12.094.243.409,78. Esta Subejecución afecta a las áreas que más atención necesitan: Gestión educativa, Acciones Compensatorias en educación, Acciones de Formación Docente. Quisiéramos saber ¿Qué pasó con el dinero no ejecutado, que destino se le dio a esos fondos?

## RESPUESTA

Estos son los números de ejecución presupuestaria del año 2016 que difieren significativamente de los mencionados en su pregunta. Se puede observar una ejecución de más del 99% del presupuesto asignado.

Cod. y Desc. Servicio	Programa	Presupuestado	Devengado	% Devengado
<b>Servicio: 330 - Ministerio de Educación y Deportes</b>		<b>\$ 97.380,41</b>	<b>\$ 96.456,84</b>	<b>99,05%</b>
	1 - Actividades Centrales	\$ 585,44	\$ 544,50	93,01%
	6 - Actividades Comunes a los Programas 17 y 18	\$ 203,71	\$ 189,94	93,24%
	9 - Actividades Comunes a los Programas de Educación 29, 32, 33, 35, 41 y 45	\$ 115,30	\$ 96,61	83,80%
	17 - Desarrollo y Fomento del Deporte Social y del Deporte de Alto Rendimiento	\$ 1.105,78	\$ 1.014,60	91,75%
	18 - Asistencia Médico - Deportiva y Control Antidoping	\$ 5,18	\$ 4,92	95,00%
	26 - Desarrollo de la Educación Superior	\$ 64.212,73	\$ 64.206,01	99,99%
	29 - Gestión Educativa	\$ 3.238,39	\$ 3.209,33	99,10%
	30 - Cooperación e Integración Educativa Internacional	\$ 137,37	\$ 129,78	94,48%
	32 - Información y Evaluación de la Calidad Educativa	\$ 329,90	\$ 306,88	93,02%
	33 - Acciones Compensatorias en Educación	\$ 1.966,96	\$ 1.925,27	97,88%
	35 - Servicio de la Biblioteca de Maestros	\$ 23,94	\$ 22,85	95,46%
	37 - Infraestructura y Equipamiento	\$ 2.565,29	\$ 2.559,26	99,77%
	39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	\$ 774,57	\$ 638,50	82,43%



Cod. y Desc. Servicio	Programa	Presupuestado	Devengado	% Devengado
	41 - Planeamiento Educativo y Fortalecimiento de las Administraciones Provinciales	\$ 28,34	\$ 24,09	84,99%
	44 - Mejoramiento de la Calidad Educativa	\$ 1.354,49	\$ 883,85	65,25%
	45 - Acciones de Formación Docente	\$ 1.078,86	\$ 1.054,87	97,78%
	46 - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	\$ 425,85	\$ 425,31	99,87%
	98 - Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales	\$ 18.971,31	\$ 18.963,29	99,96%
	99 - Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	\$ 257,02	\$ 256,97	99,98%
<b>Total</b>		<b>\$ 97.380,41</b>	<b>\$ 96.456,84</b>	<b>99,05%</b>

### PREGUNTA 770

Dado que el 6/7/16 el CONICET dio a publicidad el recuento de los votos de los investigadores de carrera que eligieron sus dos ternas: una del área de Ciencias Exactas y naturales, con el Dr. Salvarezza encabezando la terna, la otra del Dr. Laborde encabezando la de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de los Materiales., y que los directores por estas áreas cesaron su mandato en octubre pasado.

¿Por qué el Sr. Presidente no ha firmado aún las designaciones de los Dres. Salvarezza y Laborde como miembros del Directorio del CONICET?

## RESPUESTA

Para las designaciones pendientes del Dr. Roberto Carlos Salvarezza y el Dr. Miguel Angel Laborde, quienes fueron electos representantes en el Directorio por las Grandes Áreas de Ciencias Exactas y Naturales, y de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de los Materiales, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Artículo 5to del Decreto 1661/96, se informa que las mismas se encuentran cursando el trámite de designación conforme a la normativa vigente, en los plazos normales que este tipo de procedimientos administrativos requiere, no sustanciándose en plazos mayores que anteriores designaciones en el Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

## PREGUNTA 771

**El Presidente de la nación, repite en cada oportunidad que la Educación es central para su gestión, también el ministro de Educación sostiene que “se necesita que cada uno de los niveles educativos logre sus objetivos, es decir que se invierta en capacitación docente, en herramientas tecnológicas o de didáctica”. Esto claramente es contradictorio por la subejecución mencionada con anterioridad que llevó al desmantelamiento de equipos técnicos, de despidos masivos, de cierres de planes y programas, con discontinuidad de obra de infraestructura escolar y de la compra gratuita de millones de libros a todo el país. ¿Cómo van a lograr metas educativas en los distintos niveles y modalidades cuando estos no tienen designada autoridades ni recursos a partir de la reestructuración del organigrama del Ministerio de Educación y Deportes? ¿De qué manera se trasluce la prioridad educativa para esta gestión dejando de lado las paritarias nacionales establecidas por ley de financiamiento educativo en su art 10?**

## RESPUESTA

Con el objetivo de fortalecer el federalismo y garantizar la inclusión y equidad en las 24 jurisdicciones, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación ha decidido modificar la organización de la Secretaría de Gestión Educativa.

El cambio en el área es fiel al Plan Estratégico Argentina Enseña y Aprende, que

fuera aprobado por el Consejo Federal de Educación en agosto de 2016. Este plan fija una política educativa basada en una mirada integral de las trayectorias y los aprendizajes de los estudiantes, sin compartimentarla en niveles (inicial, primaria, secundaria) ni en modalidades.

Esta reorganización es coherente con la construcción del Plan Operativo Anual Integral, donde las jurisdicciones establecen sus prioridades, metas y el financiamiento para lograrlo, pudiendo identificar actividades específicas por nivel y modalidad. En esa línea, empodera y respeta la responsabilidad de las provincias en la implementación y gestión de las políticas educativas de sus niveles y modalidades.

Es importante aclarar que este cambio no significa una discontinuidad de la política educativa ni de los programas vigentes. El Ministerio continuará trabajando en el marco de la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes en acuerdo con las 24 jurisdicciones y con la debida aprobación del Consejo Federal de Educación. Esta red será un espacio de coordinación y discusión federal de todas las políticas educativas vinculadas a la educación obligatoria, pudiendo abordar temas específicos de los niveles y modalidades educativas. En este sentido, los niveles y modalidades seguirán desarrollando sus temáticas específicas en el marco de la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes.

La coordinación estará bajo la Secretaría de Innovación y Calidad y dará más interacción a Formación Docente y Curriculum, siendo coherentes con el Plan y validando la autarquía y autonomía de las provincias respecto a las áreas antes mencionadas.

Esto no implica violación de ningún derecho y no suprime el trabajo y la responsabilidad del Ministerio de fijar la política educativa, las metas y el financiamiento de los niveles y modalidades conforme lo dicta la ley.

En la paritaria nacional de 2016 el ministro y los gremios docentes dejaron definitivamente zanjada la discusión por el salario mínimo decente a nivel nacional, estableciendo q en cualquier caso dicho salario se ubicará siempre por encima de un 20% del Salario Mínimo Vital y Móvil q fije el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Minino Vital y Móvil, con lo cual quedó "automatizada" su actualización.

Consecuentemente con esto, el salario mínimo docente q se ubicaba en diciembre de 2015 en \$ 5600, 10% por debajo del salario mínimo vital y móvil, elevó su piso

en enero de 2017 a \$ 9672, 20% por encima del salario mínimo, vital y móvil, lo que implica un crecimiento anual de casi un 72% para los docentes que cobran el salario mínimo garantizado

Sin perjuicio de la solución alcanzada para este aspecto que integra el convenio marco anual con los gremios docentes, es dable remarcar que existen otros puntos, no menos importantes, de dicho acuerdo que deberán ser abordados junto a los sindicatos docentes con representación nacional tales como condiciones laborales de los docentes, calendario educativo, carrera docente, formación docente, evaluación de la calidad educativa e innovación tecnológica en las escuelas.

Para el abordaje y discusión de estos aspectos, dichos gremios serán convocados por el ministro Bullrich una vez terminadas las negociaciones salariales entre los gremios y las respectivas jurisdicciones que son las responsables de pagar los salarios docentes.

#### **PREGUNTA 772**

**Según los datos provistos por el CONICET en el año 2015 en la provincia del Chaco había un investigador por cada 22.841 habitantes, mientras en la Capital Federal un investigador por cada 995 habitantes. Dado que este dato estadístico es expresión de las desventajas estructurales e históricas que sufre el desarrollo científico y tecnológico no solo de la provincia sino también en toda la región del NEA ¿Cuáles son las proyecciones políticas del gobierno para acompañar el crecimiento científico en la región? ¿habrá partidas presupuestarias específicas para la formación de recursos humanos y el financiamiento de proyectos de investigación?**

#### **RESPUESTA:**

En principio es dable destacar que en el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT) los proyectos financiados corresponden a aplicación de tecnología, transferencia de conocimiento y capacidad instalada.

Actualmente la región cuenta con 123 proyectos en ejecución por la suma de \$27 millones.

#### PROYECTOS EN EJECUCIÓN DE CONVOCATORIAS ANTERIORES A 2015

Jurisdicción	Proyectos en ejecución	TOTAL MINCYT EN EJECUCION
ENTRE RIOS	39	8.455.834
CORRIENTES	14	4.034.548
FORMOSA	22	6.504.129
CHACO	10	1.464.908
MISIONES	38	6.997.149
<b>Total general</b>	<b>123</b>	<b>27.456.568</b>

Asimismo durante el ejercicio 2016 se llevó a cabo la reorganización del Consejo y se abrieron 10 líneas de financiamiento a través de las cuales se asignó un cupo total a cada provincia por la suma aproximada de \$24 millones para presentación de proyectos, de los cuales la línea Vinculador Tecnológico Federal (VITEF) da la posibilidad al área de CyT provincial de incorporar profesionales para la formulación y gestión de sus proyectos.

A la fecha hay 13 proyectos por un total de \$9.761.441.- en ANR comprometido por el MINCYT que se encuentran en proceso de adjudicación de fondos, según detalle adjunto:

**FINANCIAMIENTO 2016 por jurisdicción**

Proyectos presentados por jurisdicción	Cantidad de proyectos en proceso de adjudicación	ANR MINCYT SOLICITADO
CORRIENTES	5	\$ 5.107.041
MISIONES	4	\$ 2.264.000
CHACO	2	\$ 1.862.400
FORMOSA	1	\$ 264.000
ENTRE RIOS	1	\$ 264.000
<b>Total general</b>	<b>13</b>	<b>\$ 9.761.441</b>

Se han tomado las siguientes iniciativas para revertir la situación mencionada:

1. Creación en los últimos 4 años de tres centros de investigación en conjunto con la Universidad Nacional de Misiones UNAM: El Instituto de Biología Subtropical, el Instituto de Materiales de Misiones y el Instituto de Estudios Sociales y Humanos.
2. Se inició en 2016 el Plan de promoción de la investigación con la UNAM que contempla subsidios para la radicación de investigadores, becas co-financiadas y proyectos de investigación orientados por valor de \$1.500.000.
3. En convenio con la Universidad Nacional del Nordeste se crearon en los 2 últimos años el Instituto de Química Básica y Aplicada del Nordeste Argentino y el Instituto de Investigación para el Desarrollo Territorial y del Hábitat Humano, este último con sede en Chaco.
4. Se está negociando con la Universidad Nacional del Chaco Austral con sede en Sáenz Peña un programa de radicación de investigadores.
5. En la provincia de Formosa se creó el Centro de investigación y Transferencia en asociación con la Universidad Nacional de Formosa y la Gobernación de la Provincia. Se ha firmado un Convenio para el llamado a Proyectos de Investigación Orientados por \$2.400.000.

6. Se acordó con el Instituto Nacional de la Yerba Mate el co-financiamiento de proyectos de investigación orientados a la problemática de este sector productivo, por \$2.250.000.
7. Se organizó el Observatorio de Biodiversidad en explotaciones forestales conjuntamente con la Unidad de Cambio Rural del Ministerio de Agroindustria de la Nación del cual participan de forma predominante los centros de investigación CONICET con la UNAM de Misiones y la UNNE en Corrientes.
8. Se organizó la Red de Investigaciones Forestales y la Red de Investigaciones en Acuicultura entre centros de investigación, sectores de la gestión y sectores productivos con importante participación de grupos de la región.

#### Institutos de investigación – situación comparativa

Total NOA	24	Total NEA	10
Jujuy	2	Chaco	2
Salta	5	Corrientes	4
Santiago del Estero	2	Formosa	1
La Rioja	1	Misiones	3
Catamarca	1		
Tucumán	13		

#### Proyectos de Investigación Plurianuales

	CANTIDAD DE PROYECTOS			MONTO TOTAL		
	2013-15	2014-16	2015-17	2013-15	2014-16	2015-17
CONICET-NORDESTE	5	8	15	\$ 881.650,00	\$ 1.949.350,00	\$ 3.001.938,32
CONICET-SALTA	4	6	14	\$ 419.290,00	\$ 1.050.000,00	\$ 3.804.246,00
CONICET-TUCUMAN	13	18	37	\$ 2.465.400,00	\$ 6.139.883,00	\$ 10.755.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>120</b>			<b>\$30.466.757,32</b>		

#### Proyectos de Investigación Orientado en NEA (Proyectos en Convocatoria y/o evaluación)

	Monto Financiado
Universidad nacional de Misiones	\$1.500.000
Universidad Nacional de Formosa y Gobierno de Formosa	\$2.400.000
Instituto Nacional de Yerba Mate	\$2.225.000



### PREGUNTA 773

El artículo 15 de la Ley de Política Aérea (Ley 19.030) que se encuentra actualmente en vigencia dice que: “Para la realización de los servicios internacionales regulares se tendrá como instrumento elegido a Aerolíneas Argentinas, que queda así designada como la empresa idónea ejecutora de la política aerocomercial de transporte del Estado...” Sin embargo, tanto los dictámenes de la Junta Asesora de Transporte Aéreo como usted han recomendado y autorizado, respectivamente, la concesión de rutas aéreas regulares a varias empresas a pesar de la oposición explícita efectuada por

Aerolíneas Argentina violando flagrantemente el marco de legalidad vigente. ¿En base a qué atribuciones el titular de la ANAC y usted mismo (Ministro de Transporte) han decidido ignorar la postura de Aerolíneas Argentinas, es decir, la empresa que por ley quedó designada como empresa idónea ejecutora de la política aerocomercial de transporte del Estado?

### RESPUESTA

Ninguna empresa tiene la atribución de fijar la política aerocomercial argentina. Esa política es competencia exclusiva del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido por la Ley de Ministerios (art.21).

Que Aerolíneas sea instrumento de la política aerocomercial no implica su exclusividad como operadora de vuelos de cabotaje. En distintos momentos de la historia, operaron rutas de cabotaje empresas privadas en el sector, como la misma Austral antes de su estatización en 1980, o LAN Argentina a partir de 2005.

### PREGUNTA 774

**Reparación histórica y blanqueo. Respecto de los pagos de deudas previsionales, sírvase informar:**

a) ¿Cuántos trámites para la recomposición del haber jubilatorio se iniciaron en el marco de la ley 27.260?

- b) **¿Cuántos acuerdos transaccionales se firmaron?**
- c) **¿Cuál es el monto total de honorarios abonados por ANSES a los abogados intervinientes?**
- d) **¿Qué porcentaje del gasto correspondiente a las deudas previsionales reparadas está siendo financiado con ingresos provenientes del impuesto por blanqueo?**

## RESPUESTA

- a) Hasta la fecha 506.439 casos han realizado alguna actividad en la página web relativa a la Reparación Histórica
- b) La cantidad de acuerdos suscriptos, si se considera desde la aceptación del titular, son 481.555.
- c) Al cierre del mes de febrero no se registran pagos por estos conceptos. En este sentido y a través del Decreto 894/16 se implementa a través de procedimientos informáticos el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados. A la fecha se encuentra habilitada en la página web de ANSES a la que se accede ingresando la Clave de la Seguridad Social, para que los interesados puedan consultar si son alcanzados por el PROGRAMA, y la propuesta del ANSES.

El interesado debe habilitar en la página web a su abogado para que pueda y evaluar la propuesta, la cual puede ser aceptada electrónicamente.

Luego se procederá a la incorporación de la huella digital a través de un sistema de identificación biométrica en el documento que reproduzca el Acuerdo Transaccional, que se enviará al Poder Judicial de la Nación para su homologación.

- c) Con información al mes de febrero 2017 (base caja), se tiene que ingresó la suma de \$115.020,8 millones en concepto de recaudación por sinceramiento fiscal y se ha abonado la suma de \$6.613,3 millones.

En millones de pesos

## PROGRAMA DE REPARACIÓN HISTÓRICA CON JUBILADOS Y PENSIONADOS

	<b>RECAUDACIÓN</b> (Sinceramiento Fiscal)	<b>PAGOS EFECTUADOS</b> (Cronograma + Ajustes)	<b>SALDOS</b> <b>EXCEDENTES</b>
AGOSTO 2016	41	-	41
SEPTIEMBRE 2016	351	102	249
OCTUBRE 2016	2.980	699	2.281
NOVIEMBRE 2016	12.208	883	11.325
DICIEMBRE 2016	87.951	1.313	86.638
ENERO 2017	10.892	1.814	9.078
FEBRERO 2017	598	1.803	1.204
<b>ACUMULADOS</b>	<b>115.021</b>	<b>6.613</b>	<b>108.407</b>

**PREGUNTA 775**

**Informe sobre razones que han conducido a disminuir abrupta e imprevistamente el número de ingresantes a Carrera de Investigador Científico-Tecnológico del CONICET.**

**RESPUESTA**

La política de recursos humanos en ciencia y tecnología que está llevando adelante el Gobierno Nacional se basa en los siguientes criterios;

1. La incorporación de personal científico y tecnológico tiene que tomar como referencia al conjunto de organismos del sistema nacional de innovación:

- Las universidades nacionales y privadas

- El CONICET
- Los organismos nacionales y provinciales de ciencia y tecnología
- Las empresas
- Las organizaciones de la sociedad civil

2. La incorporación de personal científico y tecnológico debe basarse en una planificación indicativa, que procure conciliar las necesidades del país con la formación avanzada. Desde la perspectiva de quienes quieren seguir una carrera científica o tecnológica, es necesario que existan señales claras sobre sus posibles alternativas de desarrollo profesional.

3. La incorporación de personal científico y tecnológico debe tener una perspectiva federal, que tienda a corregir progresivamente los excesivos desequilibrios entre regiones del país.

4. La prioridad en materia de incorporación de personal científico son los titulados de doctorado, financiados por becas del CONICET, las Universidades, el MINCYT y otros organismos públicos.

En este sentido, se espera incorporar una cantidad de doctores en el conjunto de organismos del sistema nacional de innovación, que concilie las necesidades estratégicas de nuestro país y el desarrollo profesional del personal altamente calificado.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se prevé un trabajo articulado junto a las Universidades Nacionales y la Secretaría de Políticas Universitarias, para la incorporación en forma equitativa entre las zonas centrales y las universidades del interior de nuevos doctores. En este último caso, el MINCYT dispondrá de financiamiento para sus programas de radicación. Para el caso del CONICET, el organismo incorporará anualmente 450 investigadores a la carrera. La distribución de esas incorporaciones combinará criterios disciplinarios y prioridades estratégicas y regionales. Para los ingresos de este año, el 50% de las incorporaciones seguirá la pauta disciplinaria y el 50% se orientará de acuerdo con las prioridades estratégicas derivadas del Plan Argentina Innovadora 2020. Asimismo, un 30% del total de los ingresos deberá localizarse fuera de las provincias centrales.

Para el caso de los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología (OCT) de acuerdo con el estudio sobre el personal de los organismos científicos y tecnológicos, realizado por el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología

(CICYT), se observan varios problemas que requieren atención. Uno de ellos es la baja cantidad y proporción de doctores en la planta de varios de los OCT: para el conjunto de los organismos, menos del 6% del personal tiene título de doctor. Asimismo, el personal de varios de los organismos tiene una significativa proporción del personal –sobre todo del de planta permanente– de mayores de sesenta años. Desde esta perspectiva, se propone llevar adelante una política de incorporación anual de doctores para cubrir una parte de las vacantes que anualmente se producen. Esto requiere un trabajo de coordinación importante, en la medida en que es necesario combinar las necesidades de los organismos con los perfiles existentes de titulados de doctorado. Por último, la incorporación de doctores en empresas es una asignatura pendiente en la Argentina. Por diversas razones, la cantidad y proporción de doctores en empresas es muy baja, a pesar de los esfuerzos realizados por el MINCYT. La estrategia que el Gobierno ha adoptado supone el fortalecimiento de los instrumentos existentes en la Agencia Nacional de Promoción de Ciencia y Tecnología ANPCYT, en el marco de una relación más estrecha y planificada con las principales empresas que pueden absorber a los doctores. Como en el caso de los OCT, esto supone un trabajo de coordinación exigente, para ensamblar las necesidades y demandas de las empresas con los perfiles y expectativas de los doctores.

Más allá de estos cuatro núcleos, el MINCYT facilitará información y apoyo técnico a universidades privadas, organismos provinciales, otros organismos nacionales y organizaciones de la sociedad civil, para promover la incorporación de doctores y personal científico y tecnológico en esos organismos.

#### **PREGUNTA 776**

**¿De qué manera están concretando la inclusión a otros organismos nacionales de Ciencia y Técnica , Universidades Nacionales y empresas públicas o empresas con participación estatal, de los postulantes recomendados a carrera de Investigador Científico según el acta acuerdo firmada en diciembre de 2016? ¿Existen actas de acuerdo con estos organismos? ¿Cuál es el plazo para su concreción?**

#### **RESPUESTA**

La inclusión de doctores a otros organismos de Ciencia y Tecnología, Universidades y empresas se viene llevando adelante a través de un trabajo coordinado con diversos actores, tales como: las universidades nacionales y la SPU, los organismos nacionales y provinciales de ciencia y tecnología, el sector privado, y las organizaciones de la sociedad civil.

En este sentido se viene trabajando articuladamente entre las Universidades Nacionales y la Secretaría de Políticas Universitarias, para la incorporación en forma equitativa entre las zonas centrales y las universidades del interior de nuevos doctores. En este último caso, el MINCYT dispondrá de financiamiento para sus programas de radicación. Para el caso del CONICET, el organismo incorporará anualmente 450 investigadores a la carrera. La distribución de esas incorporaciones combinará criterios disciplinarios y prioridades estratégicas y regionales. Para los ingresos de este año, el 50% de las incorporaciones seguirá la pauta disciplinaria y el 50% se orientará de acuerdo con las prioridades estratégicas derivadas del Plan Argentina Innovadora 2020. Asimismo, un 30% del total de los ingresos deberá localizarse fuera de las provincias centrales.

Para el caso de los Organismos nacionales de Ciencia y Tecnología (OCT) de acuerdo con el estudio sobre el personal de los organismos científicos y tecnológicos, realizado por el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), se observan varios problemas que requieren atención. Uno de ellos es la baja cantidad y proporción de doctores en la planta de varios de los OCT: para el conjunto de los organismos, menos del 6% del personal tiene título de doctor. Asimismo, el personal de varios de los organismos tiene una significativa proporción del personal –sobre todo del de planta permanente– de mayores de sesenta años. Desde esta perspectiva, se propone llevar adelante una política de incorporación anual de doctores para cubrir una parte de las vacantes que anualmente se producen. Esto requiere un trabajo de coordinación importante, en la medida en que es necesario combinar las necesidades de los organismos con los perfiles existentes de titulados de doctorado. Por último, la incorporación de doctores en empresas es una asignatura pendiente en la Argentina. Por diversas razones, la cantidad y proporción de doctores en empresas es muy baja, a pesar de los esfuerzos realizados por el MINCYT. La estrategia que el Gobierno ha adoptado supone el fortalecimiento de los instrumentos existentes en la Agencia Nacional de Promoción de Ciencia y Tecnología (ANPCYT), en el marco de una relación más estrecha y planificada con las principales empresas que pueden absorber a los doctores. Como en el caso de los OCT, esto supone un trabajo de

coordinación exigente, para ensamblar las necesidades y demandas de las empresas con los perfiles y expectativas de los doctores.

Más allá de estos cuatro núcleos, el MINCYT facilitará información y apoyo técnico a universidades privadas, organismos provinciales, otros organismos nacionales y organizaciones de la sociedad civil, para promover la incorporación de doctores y personal científico y tecnológico en esos organismos.

### **PREGUNTA 777**

**En el Informe N° 97 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en respuesta a una consulta que realizamos en relación a la licitación de la obra para el interconectado eléctrico nacional de mi Provincia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se informó que el Proyecto ha sido elevado a las Autoridades crediticias con la modalidad de la interconexión Argentina Continental – Insular exclusiva, es decir a través de la plataforma continental Argentina, pero dejando abierta la posibilidad de una alternativa y/o Adenda al mismo. Esto por sugerencia de la Comisión Asesora Técnica del Banco Interamericano de Desarrollo que participó de reunión previa a presentar formalmente la solicitud del préstamo.**

**Considerando ello, sírvase informar:**

**Alternativas de financiamiento que se consideraron en el Proyecto desde su inicio; y la fundamentación de la elección tomada.**

**Riesgos posibles o desventajas de realizar el interconectado eléctrico a través del territorio la República de Chile.**

**Estado de avance del proyecto en el Banco Interamericano de Desarrollo**

**Fecha estimada de comienzo y finalización de las obras.**

### **RESPUESTA**

Las Alternativas de Financiación consideradas hasta el momento responden a:

- Financiación BID y/o CAF.



- Financiación Privada ofrecida por diferentes proveedores interesados, a saber:
  - Proveedor de equipos y conductor (Grupo General Cables) con financiación del gobierno alemán (60% del suministro y de la obra).
  - Proveedor de equipos y conductor con financiación coreana (Grupo LG)
  - Financiación de grupo que representa al gobierno chino, financiación del 100 % del suministro y obra, más central Termoeléctrica a ciclo combinado (800 MW) a instalar en boca de pozo (Río Cullen).

#### Riesgos de realizarlo por territorio Chileno:

- Necesidad de un acuerdo bi-nacional para ejecutarlo
- Mayor plazo en lograr acuerdo.
- Mayor plazo final en la Ejecución del trabajo.
- Creación de una entidad independiente (probablemente binacional para la operación del electroducto).

#### Ventajas de realizarlo por territorio chileno:

- Existencia de otros acuerdos ya existentes de intercambio energético con Chile y de tránsito y cooperación propios en la zona.
- Intercambios ya realizados con autoridades locales y de la Secretaría de Energía de la Región de Punta Arenas y de la Nación chilena.
- Menor costo total final.
- Beneficio energético para ambas naciones y la operación de la interconexión pues permite un mayor intercambio, como ser:
  - el aprovechamiento en la diferenciación horaria de consumos y del tipo de consumo.
  - Chile, a igual que Argentina, posee interesante potencial (a futuro) energético en la zona a incorporar a ambos sistemas (futura generación térmica e hidroeléctrica).
  - Los bancos internacionales como el Mundial, BID, CAF promueven y ven con mejores intenciones los proyectos de integración.
  - Chile obtiene internacionalmente mejores tasas en préstamos que la Argentina

El proyecto se encuentra en condiciones de ser licitado y construido luego de su adjudicación en un plazo de 36 meses (aproximadamente por las dificultades de la zona y vedas climáticas).

## PREGUNTA 778

**Informe las alternativas (además de la transitoria prórroga de beca) a ofrecidas para los postulantes con proyecto aprobado e ingreso rechazado en la convocatoria 2016.**

## RESPUESTA

El acuerdo alcanzado establece la prórroga de la beca a los postulantes a la Carrera de Investigador Científico y Técnico (CIC) que fueron recomendados y no seleccionados para su ingreso a la misma hasta el 31 de diciembre de 2017. Asimismo, se puso a disposición becas extraordinarias para postulantes a la CIC que fueron recomendados y no seleccionados para su ingreso a la misma y que actualmente no pertenecen al Programa de Becas del CONICET. Los becarios restantes poseen beca hasta marzo de 2018.

El Programa de Becas financia la formación de recursos humanos de excelencia para todo el sistema científico tecnológico, del que forman parte también las universidades nacionales. No es exclusivo para el ingreso a la Carrera del Investigador de CONICET y es necesario articular los esfuerzos para incorporar doctores formados en todos los ámbitos del estado nacional y del sector productivo con demandas concretas.

Con la intención de fortalecer el sistema, hacerlo sustentable y promover la investigación y desarrollo, el CONICET articulará un plan de incorporaciones con otros organismos del sistema científico y técnico, universidades nacionales y empresas, priorizando el posible ingreso en los mismos según el orden de mérito obtenido por los postulantes.

### **PREGUNTA 779**

Solamente en un año la provincia de Tierra del Fuego sufrió una caída de 6000 puestos laborales, y la previsión para este año es de 10000 despedidos. A esto hay que sumarle el aumento del trabajo informal, con todas las carencias relacionadas a la seguridad social que ello implica, y el aumento desproporcionado del costo de vida para los trabajadores argentinos. Se le recuerda al señor Jefe de Gabinete de Ministros que ya en 1972 la ley 19640 estableció un régimen fiscal y aduanero especial para Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en busca de objetivos geopolíticos y de poblamiento de la región, con los cuales deben comprenderse los incentivos a la industrialización de la Isla en la última década.

En razón del aumento de la desocupación y de las políticas de incentivo a las importaciones como la quita de aranceles, de la crisis económica que esta situación provoca en la provincia y de las consecuentes migraciones y desdoblamiento que generan, queremos saber:

¿Cuáles son las medidas que la administración Macri piensa tomar para resguardar los empleos de los trabajadores argentinos y en particular de Tierra del Fuego?

¿Cuál es el plazo previsto para esas acciones, si es que las hay, considerando la dramática situación que atraviesa la provincia?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 397 del presente Informe.

### **PREGUNTA 780**

Al igual que el año pasado, los argentinos hemos comenzado este año con un nuevo ajuste en las tarifas de los servicios públicos esenciales, enmascarado bajo el rótulo de “sinceramiento”, pero que significa, ni más ni menos, que la continuidad de una formidable transferencia de recursos a los sectores más concentrados de la economía. Por supuesto que estos aumentos en las tarifas implican una pérdida de poder adquisitivo de la clase

trabajadora; pero, además, son dinamizadores de la suba de precios de bienes y servicios, con lo cual contribuyen de manera directa al aumento de la inflación y a la pauperización de los salarios. Como si esto fuera poco, las familias argentinas sufren la pérdida de programas como “Ahora 12”, que servía para financiar algunas compras a través de la tarjeta de crédito y “estirar” la capacidad de compra del trabajador. Además de estos ajustes, el pueblo argentino experimenta la pérdida de sus derechos con los recortes presupuestarios y suspensiones a programas vinculados a la Salud, la Educación, la seguridad Social y la violencia de género, por citar algunos ejemplos.

El pasado 7 de marzo la sociedad argentina se movilizó masivamente en reclamo de la recuperación de su poder adquisitivo, en contra del ajuste y los tarifazos; y a favor de la protección de los puestos de trabajo, de la recuperación de sus derechos que son cercenados uno atrás del otro, y de un cambio en las políticas del gobierno nacional. Frente a esta situación, le preguntamos:

¿El gobierno del presidente Macri es consciente del ajuste que están sufriendo las familias argentinas y de la pérdida de capacidad de consumo del trabajador?

¿El gobierno toma nota acerca de los reclamos que lleva adelante la sociedad?

¿Existe algún tipo de política prevista para revertir esta situación o la Argentina camina inexorablemente hacia la pauperización de su clase trabajadora y hacia una crisis económico-social similar a la vivida en 2001?

## RESPUESTA

Sabemos que para muchas familias este último año fue difícil y tenemos en cuenta en cada momento los reclamos de diversos sectores de la sociedad. Pero sabemos también que ese esfuerzo está empezando a dar sus resultados. A medida que la inflación continúe bajando, la economía consolide su proceso de crecimiento y de creación de empleo, va a mejorar el poder adquisitivo para todos los argentinos.

Mientras tanto, desde que asumimos el gobierno, tomamos medidas para cuidar y acompañar a los que más lo necesitan. Extendimos la cobertura de la Asignación

Universal por Hijo y ampliamos el alcance de las Asignaciones Familiares, incluyendo a los hijos de los monotributistas y a los hijos de los trabajadores temporarios, que ahora podrán contar con una cobertura durante todo el año, independientemente del período trabajado. Implementamos la Tarifa Social Federal para el transporte, el agua, la electricidad y el gas, avanzando hacia subsidios más eficientes y equitativos. Reformamos el Impuesto a las Ganancias e iniciamos la implementación del programa de Reparación Histórica, aumentando los haberes de más dos millones de jubilados.

### **PREGUNTA 781**

**Los dictámenes producidos por la Junta Asesora de Transporte Aéreo relativos a los pedidos de concesión de rutas de las empresas Alas del Sur, American Jet y Andes concluyeron en la necesidad de incorporar una serie de restricciones comerciales respecto a las rutas solicitadas con el fin de estimular la conexión directa entre ciudades del interior del país, evitando que las mismas funcionen de pantalla para efectivamente profundizar la concentración de los vuelos en Buenos Aires. ¿En base a que argumentos, usted (Ministro de Transporte) se apartó de lo dictaminado por la JATA al aprobar las rutas de dichas empresas quitando dichas restricciones, y así estimulando una hiperconcentración de vuelos en Buenos Aires?**

### **RESPUESTA**

Por medio de las resoluciones 136/2017, 137/2017, y 138/2017 del Ministerio de Transporte, publicadas el 17/3 en el BO, se otorgan rutas aéreas a las empresas Alas del Sur, American Jet y Andes.

Por otro lado, cabe destacar que el Dictamen de la Junta Asesora del Transporte Aéreo no es vinculante.

## PREGUNTA 782

A partir de la denuncia realizada por la exembajadora en el Reino Unido, Alicia Castro, quien sacara a la luz la existencia de vuelos militares secretos desde Brasil hacia las Islas Malvinas y el aumento de la militarización por parte del gobierno británico, la Cancillería Argentina envió una queja formal a su par brasileño y recibió como respuesta su “total apoyo” frente a una situación que declaraban desconocer. Sin embargo, tanto la presencia de estos vuelos secretos como el aumento de la militarización en las Islas son hechos sumamente preocupantes para los intereses de la Nación Argentina. Las Islas Malvinas son hoy en día una de las zonas más militarizadas del mundo, a pesar de ser una zona cuyo conflicto sobre la soberanía se encuentra en disputa, reconocido por las Naciones Unidas, quienes instan a los gobiernos a entablar negociaciones diplomáticas para resolver el diferendo. Pese a todo esto, el gobierno británico desoye el pedido internacional de buscar una salida negociada, aumenta la militarización de las Islas, lleva a cabo prácticas y ensayos militares en el territorio en disputa, y realiza vuelos secretos con la complicidad del gobierno de Temer, con lo cual pone en juego la integración regional.

Las preguntas sobre el tema son:

¿Además de la queja formal hacia el gobierno brasileño, la Cancillería argentina llevará adelante un reclamo contra el gobierno británico por todos estos hechos?. ¿Plantea realizar reclamos frente a organismos internacionales?

## RESPUESTA

El despliegue militar británico en el Atlántico Sur es objeto de permanente preocupación y rechazo por el Gobierno Argentino. Prueba fehaciente de ello es la presentación de una protesta ante el Gobierno del Reino Unido por la realización de ejercicios militares con lanzamiento de misiles en Malvinas en octubre de 2016. Esto también fue llevado a conocimiento de organismos internacionales mediante la comunicación de dicha situación al Secretario General de la ONU y al Secretario General de la Organización Marítima Internacional (OMI).

## PREGUNTA 783

### Reparación histórica y blanqueo

**Detalle los montos ingresados a través de los diferentes instrumentos facilitados en el blanqueo (tipo de bono e impuestos).**

## RESPUESTA

El Régimen de Sinceramiento Fiscal establece diversas fechas y alícuotas en función de los parámetros que habilita la Ley para que el ciudadano pueda optar al momento de adherir. Tomando en cuenta la experiencia recogida en regímenes similares, la evolución de las adhesiones y los montos ingresados no es lineal, sino que se concentra en momentos cercanos a las fechas límites. Por ello, en este momento no resulta posible realizar evaluaciones parciales.

En particular con relación a los bonos, considerando que actualmente se encuentra vigente la adhesión en atención que el Decreto N° 139 es de fecha 3 de marzo de 2017, no se cuenta aún con el detalle definitivo de los montos ingresados a través de la suscripción de los instrumentos oportunamente emitidos mediante la Resolución Conjunta N° 3-E de fecha 4 de agosto de 2016 de la SECRETARÍA DE FINANZAS y de la SECRETARÍA DE HACIENDA entonces dependientes del ex MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.

## PREGUNTA 784

**A partir de la denuncia realizada por la exembajadora en el Reino Unido, Alicia Castro, quien sacara a la luz la existencia de vuelos militares secretos desde Brasil hacia las Islas Malvinas y el aumento de la militarización por parte del gobierno británico, la Cancillería Argentina envió una queja formal a su par brasileño y recibió como respuesta su “total apoyo” frente a una situación que declaraban desconocer. Sin embargo, tanto la presencia de estos vuelos secretos como el aumento de la militarización en las Islas son hechos sumamente preocupantes para los intereses de la Nación Argentina. Las Islas Malvinas son hoy en día una de las zonas más militarizadas del mundo, a pesar de ser una zona cuyo conflicto sobre la soberanía se**



encuentra en disputa, reconocido por las Naciones Unidas, quienes instan a los gobiernos a entablar negociaciones diplomáticas para resolver el diferendo. Pese a todo esto, el gobierno británico desoye el pedido internacional de buscar una salida negociada, aumenta la militarización de las Islas, lleva a cabo prácticas y ensayos militares en el territorio en disputa, y realiza vuelos secretos con la complicidad del gobierno de Temer, con lo cual pone en juego la integración regional.

Las preguntas sobre el tema son:

¿La pasividad frente a todas estas provocaciones por parte del gobierno británico forma parte de la estrategia de negociación de la administración del presidente Macri o es simplemente el desentendimiento de una causa nacional reconocida en nuestra Constitución, y parte de la entrega, tal vez la peor, de los recursos nacionales a los intereses foráneos?

## RESPUESTA

El Gobierno del Presidente Macri ha ratificado que la Cuestión Malvinas es un tema prioritario para la política exterior argentina sobre el cual existe un mandato constitucional, y ha instado al Reino Unido a reanudar las negociaciones en los términos establecidos por la resolución 2065 (XX) y subsiguientes de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Asimismo, ha protestado actos unilaterales británicos vinculados con la ilegítima presencia militar de ese país en el Atlántico Sur. En ese sentido, aparte de las gestiones desarrolladas ante el Brasil por el uso de sus aeropuertos en vuelos militares desde y hacia Malvinas, cabe recordar la Nota de protesta presentada al Gobierno británico por la realización en octubre de 2016 de ilegítimos ejercicios militares con lanzamiento de misiles en las Islas, así como la comunicación de dicha situación al Secretario General de la ONU y el Secretario General de la Organización Marítima Internacional (OMI)

## PREGUNTA 785

Teniendo en cuenta que el plan aerocomercial anunciado se fundamenta en generar nuevas opciones de vuelos y de generar la infraestructura adecuada correspondiente, ¿no ve contradicciones o falta de coordinación en función

**de su propia aprobación a varias líneas aéreas para volar a Puerto Madryn cuando en simultáneo el mismo Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos ordenó dar de baja la obra de ampliación de la terminal de Puerto Madryn por su cercanía con Trelew y cuya superficie no alcanza para atender adecuadamente a los pasajeros que actualmente vuelan por Andes?**

## **RESPUESTA**

En línea con el Plan Aero comercial y con el objetivo de aumentar los pasajeros de cabotaje, actualmente se están evaluando las capacidades operativas de todas las terminales de pasajeros del SNA (Sistema Nacional de Aeropuertos).

En el caso puntual de Puerto Madryn, la actual superficie alcanza para dar lugar a las operaciones de Andes y otras líneas aéreas. De hecho, debido al cierre temporario del aeropuerto de Trelew, del 15 de febrero al 2 de abril, éste ha logrado incorporar satisfactoriamente 4 operaciones diarias adicionales de Aerolíneas Argentinas.

Asimismo, en la actual gestión se han realizado obras de mejoras en el aeropuerto de Puerto Madryn para elevar el nivel de servicio y confort consistentes en: ampliación del Hall de Arribos, ampliación del Hall de Partidas, obras en el área de valijas y nueva señalética.

## **PREGUNTA 786**

**¿Cómo afectaría la incorporación de un gran número de vuelos en El Palomar en las operaciones del Aeropuerto de Ezeiza y del Aeroparque en función de la capacidad del control de la navegación aérea?**

## **RESPUESTA**

Inicialmente dependerá del número de vuelos, tipo y horarios que estos operen.

Independientemente de esta nueva proyección, la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA) trabaja desde Agosto del 2016 para aumentar la capacidad de operaciones en Aeroparque y Ezeiza, previéndose poner en funcionamiento nuevos sectores de trabajo para servir a las aproximaciones de

aeronaves en Aeroparque, en el tercer cuatrimestre de 2017 y en Ezeiza para el cuarto cuatrimestre de 2018.

Resulta necesario destacar que la Torre de Control de Aeroparque, también gestiona las llegadas y las salidas de los vuelos, desde y hacia el espacio aéreo de El Palomar y del Aeródromo de San Fernando, siendo la dependencia de control más afectada por las nuevas operaciones.

Además, se prevé aumentar la capacidad de BAIRES (terminal de Buenos Aires). Para esto, avanzaremos en un nuevo concepto de diseño de terminal moderno, el cual aumentaría la cantidad de sectores actuales y mejoraría los flujos de aproximación y salida dentro de la zona de mayor demanda y complejidad del país. Esta tarea está siendo desarrollada y finalizará en su totalidad para mediados del 2019.

#### **PREGUNTA 787**

**¿Cuál es la pérdida de recaudación estimada por las distintas medidas incluidas en la ley 27.260, a saber:**

- a) Mínimo no Imponible para Bienes Personales**
- b) Reducción de alícuotas de Bienes Personales**
- c) Eliminación del cobro del impuesto a las ganancias por dividendos para cuarta categoría**
- d) Beneficios para contribuyentes cumplidores**

#### **RESPUESTA**

a) y b) El gasto tributario correspondiente al aumento del mínimo no imponible y de reducción de alícuotas del Impuesto sobre los Bienes Personales asciende a \$ 14.936 millones para el año fiscal 2016, \$ 4.562 millones adicionales para el año fiscal 2017 y \$ 4.700 para el 2018.

Dicha estimación se realizó en base a los datos de las declaraciones juradas del impuesto presentadas para el ejercicio fiscal 2014. En consecuencia, no se consideraron los efectos ni el impacto de la implementación del Régimen de

Sinceramiento Fiscal respecto de los activos que integran la base del impuesto para 2017, por no disponer de información de base para dichos cálculos.

c) En base a la información suministrada por la AFIP se estimó que el gasto tributario correspondiente a la eliminación del cobro del Impuesto a las Ganancias por dividendos para la cuarta categoría del impuesto asciende a \$ 2.800 millones.

d) Aún no se dispone de los datos de padrón necesarios para estimar los efectos del beneficio para contribuyentes cumplidores.

### **PREGUNTA 788**

**¿Entre los entes estatales relacionados con el Transporte Aéreo (Ministerio de**

**Transporte, Secretaría de Planificación del Transporte, Subsecretaría de Planificación de Transporte Interurbano e Internacional, Administración Nacional de Aviación Civil, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos), existe alguno cuyo titular tenga alguna experiencia vinculada con el Transporte aerocomercial?**

### **RESPUESTA**

A pesar de que ninguno de los titulares de los organismos mencionados tiene antecedentes específicos en el transporte aerocomercial (de la misma manera que no la tenían funcionarios que ocuparon algunos de esos cargos en gestiones anteriores), todos cuentan con importantes antecedentes tanto académicos como en gestión pública que los califican para las responsabilidades asumidas, estando acompañados en su gestión por líneas gerenciales con amplia trayectoria en el sector aéreo. Además, durante los 15 meses de esta administración, se pueden destacar los siguientes hitos de gestión:

- -En el marco del plan más ambicioso de infraestructura aerocomercial que cuadruplica la inversión realizada en el período anterior, se renovó totalmente el Aeropuerto de Mendoza, la terminal de carga de Tucumán y

se están ejecutando obras en San Martín de los Andes, Trelew, Comodoro Rivadavia, Aeroparque, Ezeiza e Iguazú.

- -Se constituyó la Empresa Argentina de Navegación Aérea.
- -Por primera vez en más de una década, se realizó una audiencia pública para otorgar nuevas rutas aéreas.
- -Aerolíneas creció un 6% y marcó récords históricos de puntualidad y calidad de servicio.

## **PREGUNTA 789**

### **POLO INDUSTRIAL DE TIERRA DEL FUEGO**

A partir de las políticas económicas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional desde diciembre de 2015, la situación del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego se ha ido tornando cada vez de mayor gravedad, producto de la recesión generalizada que atraviesa la economía nacional, la baja del poder adquisitivo real de los trabajadores argentinos, el proceso de apertura y liberalización de las importaciones que afectan directamente al sector, el aumento desproporcionado de los costos fijos y de logística por la aplicación de los tarifazos en luz y gas, el incremento de los costos financieros a partir de política monetaria implementada, junto con el aval del estado nacional a la desprotección de los trabajadores que se ve reflejado en medidas como los despidos masivos en el sector público.

Sírvase informar, en relación al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego conformado por los proyectos industriales amparados por la Ley N° 19.640 sobre los siguientes, sobre los siguientes puntos:

Mediante el Decreto 117/2017 se oficializó la liberalización de aranceles para diversos productos electrónicos.

Informe cuál ha sido el impacto en términos de empleos directos e indirectos de dicha medida, detallando a nivel nacional y en particular para la Provincia de Tierra del Fuego.

Si se prevé seguir disminuyendo otras posiciones arancelarias que afecten directa o indirectamente a los productos elaborados en el Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego. En particular responda si se

**prevé liberar las posiciones arancelarias relacionadas a los teléfonos móviles celulares.**

## RESPUESTA

Existen alrededor de 1.850 trabajadores vinculados a la fabricación de computadoras, cuyo empleo se encuentra comprometido debido a la medida. De esos 1.850 trabajadores, 350 están en Tierra del Fuego.

Debido a que conocíamos el impacto que podía tener esta medida sobre este sector en particular, porque entendemos que sobre la economía en general va a tener un impacto positivo, nos pusimos a trabajar con ellas en el marco del Plan Nacional de Transformación Productiva, que prevé apoyo a los trabajadores para acelerar su reinserción laboral, capacitaciones y certificación de competencias, seguro de desempleo ampliado y asistencia familiar y facilidades para relocalizarse.

Respecto al impacto positivo mencionado, la decisión de reducir aranceles a los productos informáticos se tomó en el entendimiento de que la misma iba a lograr reducir los precios de dichos productos, que se encontraban muy desacoplados de los niveles internacionales, permitiendo una mejora en la productividad de toda la economía y, por ende, en más generación de empleo. Por los datos registrados hasta el momento, la caída en dólares de los precios de estos productos ha sido de 30% entre julio del año pasado a hoy.

Por otro lado, no está en los planes reducir el arancel a ningún otro producto electrónico que se produzca en Tierra del Fuego.

Informática Fuegoína: de 287 empleados cesanteó a 179 (62% de la planta) a principios de Enero. Mantiene un grupo reducido de trabajadores en Pablo Podestá (PBA) y se dedicará a la comercialización y servicio técnico.

PcArts (Banghó): tenía previsto el cierre de su planta de Vicente López y la desvinculación de 243 trabajadores a comienzos del año, y 332 más en una segunda etapa. Actualmente los despidos están suspendidos por negociaciones a través de la Conciliación Obligatoria que convocó el MTEySS. De concretarse, la firma se quedaría con 170 empleados (de los 745 actuales) para tareas de comercialización, distribución y servicio técnico.

Ambas empresas están siendo asistidas por el Programa de Transformación Productiva (PTP). Los trabajadores desvinculados reciben un seguro de

desempleo ampliado, capacitaciones y certificación de competencias, subsidio al empleo y subsidio para relocalizarse para acelerar su reinserción laboral.

Venimos dialogando desde hace meses con todas las empresas que se dedican a ensamblar computadoras para garantizar previsibilidad y reglas de juego claras. Evaluamos de manera conjunta, caso por caso, diferentes actividades hacia las cuales podrían orientar su producción o modelos de negocio alternativos que fueran sustentables, teniendo en cuenta las posibilidades de corto, mediano y largo plazo.

### **PREGUNTA 790**

**El día lunes 6 de marzo en la Casa Rosada el Presidente y usted mismo han presentado el Plan Aerocomercial Nacional. ¿En su formulación fueron consultados los sindicatos, las líneas aéreas actuales, las universidades públicas, especialistas, ect? ¿Existe algún documento sobre ese plan? ¿Dónde se puede acceder al mismo?**

### **RESPUESTA**

Para la elaboración del Plan Aerocomercial Nacional, el Ministerio de Transporte trabajó con un modelo de demanda, y analizando el potencial de crecimiento de los actores existentes en el mercado (Aerolíneas, LAN y Andes) y de potenciales nuevas líneas que pudieran ampliar la oferta. Asimismo, se trabajó con la ANAC, EANA y el ORSNA evaluando los cuellos de botella y las inversiones necesarias en infraestructura y tecnología para poder acompañar este crecimiento.

Diariamente, desde el Ministerio de Transporte se trabaja con sindicatos, líneas áreas y sus cámaras, universidades y especialistas en la definición y monitoreo de políticas aerocomerciales.

El Documento sobre el Plan Aerocomercial Nacional se encontrará publicado en la página del Ministerio de Transporte en la semana del 20/03/17.



## PREGUNTA 791

**Una vez aprobadas las concesiones de rutas regulares, ¿cuál es el límite de tiempo en el cual las mismas deben ser operadas para que no caduquen? ¿Por qué aprueban rutas planteadas por las empresas para ser operadas dentro de mucho tiempo?**

## RESPUESTA

Las normas en vigencia en materia de fiscalización de actividades aerocomerciales constituyen un marco en el que el Estado debe evaluar la situación del mercado, de las empresas prestatarias de los servicios y las necesidades del público usuario, sin pautas rígidas.

Es por ese motivo que pueden admitirse, de conformidad con expresas disposiciones legales, suspensiones e interrupciones de servicio, lo cual no invalida la facultad de la autoridad aeronáutica para imponer sanciones por incumplimientos e incluso llegar a retirar autorización o declarar la caducidad de concesiones, cuando a su juicio no se presten convenientemente los servicios otorgados.

Por idénticas razones, no está vedado apreciar la conveniencia, necesidad y utilidad de un servicio propuesto siguiendo las pautas diagramadas por las empresas en sus respectivos planes de negocios

## PREGUNTA 792

### Devolución IVA

- a) ¿Cuál es el monto total devuelto por mes desde la sanción de la Ley 27.253 a los beneficiarios?
- b) ¿Cuántos de los potenciales beneficiarios han hecho efectivo el beneficio hasta ahora?
- c) Teniendo en cuenta las proyecciones iniciales que suponían alrededor de 9 millones de beneficiarios de la política: prevén implementar medidas adicionales para extender la cobertura del beneficio? Cuáles?

## RESPUESTA

a) y b) Se detallan a continuación la cantidad de personas que utilizaron el beneficio y los importes devueltos al 13/03/2017, en miles de pesos, correspondientes al Régimen de Reintegro establecido por la Ley N° 27.253.

MES	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	IMPORTE DE DEVOLUCIÓN
JULIO 2016	665.100	\$ 96.800,00
AGOSTO 2016	1.162.600	\$ 132.400,00
SEPTIEMBRE 2016	1.143.200	\$ 124.100,00
OCTUBRE 2016	1.307.900	\$ 132.700,00
NOVIEMBRE 2016	1.318.400	\$ 134.600,00
DICIEMBRE 2016	1.380.700	\$ 176.200,00
ENERO 2017	1.257.700	\$ 131.500,00
FEBRERO 2017	689.800	\$ 73.800,00

c) La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 434 y 436 del presente Informe.

### **PREGUNTA 793**

**¿Cuál es el presupuesto asignado para los programas destinados a contención de mujeres víctimas de violencia de género?**

### **RESPUESTA**

La planificación anual del Consejo Nacional de las Mujeres se hizo en base a \$163.500.250 totales que el Congreso asignó oportunamente. Cabe destacar que esta es una cifra inédita e histórica para el Consejo Nacional de las Mujeres y representa un aumento de más del 400% respecto del presupuesto asignado por la gestión anterior a este organismo.

De dicho total el presupuesto destinado al desarrollo de políticas públicas es de \$78.943.464; mientras que se destina a gasto de personal \$84.556.786.

La distribución del mismo consta en las DA 149/2017 y 12/2017.

### **PREGUNTA 794**

**¿Cuáles son las fuentes que usa el gobierno Nacional para establecer los índices de víctimas de femicidios?**

### **RESPUESTA**

El registro oficial de femicidios es elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Para más información sobre el mismo se sugiere [http://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios\\_2015.pdf](http://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios_2015.pdf).

### **PREGUNTA 795**

**¿Cuál fue el presupuesto asignado al Consejo Nacional de las Mujeres para el año 2017?**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 793 del presente Informe.

## PREGUNTA 796

**¿Cuántos nuevos pos-net se han instalado a partir de la sanción de la Ley 27.253 en el marco de los beneficios que se establecen a tal fin para los comercios?**

## RESPUESTA

Las empresas que proveen las terminales a los comercios no están obligadas a informar al BCRA la cantidad de terminales operativas. De todos modos, de acuerdo a información recibida, que representa aproximadamente un 70% del total del mercado, desde julio (fecha de reglamentación de la ley) al 18/10 se instalaron aproximadamente 28.600 terminales nuevas. Sin embargo, no es posible decir cuántas fueron motivadas por la ley. La cantidad de dispositivos operativos es muy dinámica, por ejemplo en eventos especiales, como ferias temáticas, suelen haber altas y bajas en períodos muy cortos de tiempo.

## PREGUNTA 797

**¿Cuál fue el presupuesto ejecutado por el Consejo Nacional de las Mujeres en año 2016?**

## RESPUESTA

El Consejo Nacional de las Mujeres ejecutó el 100% de su presupuesto. Para más detalles sobre las acciones del Consejo en 2016, sugerimos acceder al Informe de Gestión del Organismo: <http://www.cnm.gob.ar/informegestion2016.php>

## PREGUNTA 798

### POLO INDUSTRIAL DE TIERRA DEL FUEGO

A partir de las políticas económicas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional desde diciembre de 2015, la situación del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego se ha ido tornando cada vez de mayor gravedad, producto de la recesión generalizada que atraviesa la economía nacional, la baja del poder adquisitivo real de los trabajadores argentinos, el proceso de apertura y liberalización de las importaciones que afectan directamente al sector, el aumento desproporcionado de los costos fijos y de logística por la aplicación de los tarifazos en luz y gas, el incremento de los costos financieros a partir de política monetaria implementada, junto con el aval del estado nacional a la desprotección de los trabajadores que se ve reflejado en medidas como los despidos masivos en el sector público.

Sírvase informar, en relación al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego conformado por los proyectos industriales amparados por la Ley N° 19.640 sobre los siguientes, sobre los siguientes puntos:

Cantidad de suspensiones de personal del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego, desde diciembre de 2015 a la actualidad. Detalle mensual.

Variación interanual de suspensiones de personal del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego, entre 2013 y 2017. Detalle mensual.

Cantidad de retiros voluntarios de personal del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego, desde diciembre de 2015 a la actualidad. Detalle mensual.

## RESPUESTA

En el marco de la información brindada por las empresas al Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, y que esta última remite al Ministerio de Producción, no se encuentran desagregadas las suspensiones en la evolución mensual del empleo.

## PREGUNTA 799

**¿Que programas del. Consejo Nacional de las Mujeres fueron incorporados durante el año 2016?**

## RESPUESTA

El Consejo Nacional de las Mujeres durante el 2016 creó tres Áreas estratégicas para el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Nacional: Área de Litigio Estratégico; Área de Seguimiento de Casos y Área de Capacitación Interna, con la finalidad de brindar herramientas en el abordaje de casos de violencia contra las mujeres para los y las trabajadoras del Consejo.

Área de Litigio Estratégico: el objetivo de esta área es poder coadyuvar al cumplimiento del deber de debida diligencia del Estado en aquellas situaciones paradigmáticas de violencia de género y por prejuicio contra mujeres y comunidad de Trans, Lesbianas, Bisexuales, Intersexuales y Queers (TLBIQ).

Área de Seguimiento de casos: el área está destinada a realizar un seguimiento de los casos de mujeres que se encuentran en situación de violencia y que necesitan una intervención posterior al llamado.

Área de Capacitación interna: con la finalidad de brindar herramientas en el abordaje de casos de violencia contra las mujeres para los y las trabajadoras del Estado, se impulsó la creación del curso de formación “Operador/a en Asistencia a mujeres en situación de violencia” (Disposición INAP N° 27/2016 IS 24276/16), que otorga 69 Créditos SINEP.

## PREGUNTA 800

**a) ¿Cuál es la cantidad de monotributistas inscriptos actualmente para cada categoría? ¿Cuál era este número en el mismo periodo del año pasado?**

**b)¿Cuál es la cantidad de monotributistas sociales?**

## RESPUESTA

a) Se detallan a continuación la cantidad de contribuyentes inscriptos en las distintas categorías de monotributo, vigentes a febrero de 2017 y 2016 respectivamente.

CATEGORÍA	FEBRERO 2017	FEBRERO 2016
Total	<b>3.262.455</b>	<b>3.132.872</b>
A	1.091.598	1.522.220
B	900.149	339.526
C	337.152	326.249
D	456.576	413.783
E	198.740	165.436
F	162.569	156.755
G	69.557	93.797
H	43.402	107.906
I	1.756	4.216
J	614	1.969
K	342	1.015

b) A febrero de 2017 se registra un total de 620.457 contribuyentes inscriptos en el régimen de monotributo social.

## PREGUNTA 801

¿En función de la proximidad del fin de la vida útil de la Minera Alumbreira LTD de la provincia de Catamarca.

¿Qué se contempla hacer con los pasivos ambientales? ¿Cuáles son los planes de remediación?



## RESPUESTA

De conformidad con lo prescripto por el Art. 124 de la Constitución Nacional, que reconoce a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, y a la distribución de competencias que surge del Art. 41 de la Constitución Nacional, corresponde a las provincias la competencia en dichas materias.

En consonancia con este diseño constitucional, y en materia minera, la Ley N° 24.585 del 1 de noviembre de 1995, que incorporó la Sección Segunda del Título XIII al Código de Minería de la Nación para regular la protección ambiental para la actividad, dispuso que la Autoridad de Aplicación es aquella designada por cada provincia en el ámbito de su jurisdicción (cfr.art.250 Cód. Minería).

Por esa razón, en relación con la actividad minera, las facultades para llevar a cabo la evaluación de los Informes de Impacto Ambiental (IIA), la emisión de las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), la realización de controles y la aplicación de sanciones ante incumplimientos, recaen en las autoridades provinciales competentes, en este caso, la provincia de Catamarca.

## PREGUNTA 802

**La empresa Avian Holdings SA que supuestamente compró Avián Líneas Aéreas SA a la familia Macri tiene dos dueños, Germán Efrómovich y Matías Ignacio Carvajal. ¿Sabe cuál es la relación entre Carvajal y las empresas de la familia del presidente? ¿Participa en alguna sociedad con familiares o socios de Marcos Peña o de Pablo Clusellas?**

## RESPUESTA

No se tiene conocimiento de la existencia de vínculos como los señalados. La documentación presentada ante la ANAC ha sido puesta a disposición del público interesado y no surge de ella ningún tipo de vinculación entre las personas mencionadas.

## **PREGUNTA 803**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que se sirva informar, respecto del convenio marco establecido por el Artículo 10° de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo; y respecto del derecho de los/las docentes de todo el sistema “a la negociación colectiva nacional y jurisdiccional”, conforme lo establecido en el Artículo 67 inc. I) de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, lo siguiente:

El resultado y/o el estado de cumplimiento/incumplimiento de los siguientes compromisos asumidos por el Ministro de Educación y Deportes en el acta paritaria firmada en Buenos Aires el 25 de febrero de 2016, a saber:

A. En el punto 5) “Con respecto a las Paritarias Jurisdiccionales, promover las negociaciones colectivas conforme lo establecido en el art. 67 inc I de la ley 26.206 y el art. 10 de la ley 26.075, analizando las partes en el ámbito de la Paritaria Nacional los avances y eventuales dificultades que se pudieran presentar en materia de negociación, todo ello dentro de las pautas establecidas por la política nacional”.

B. En el punto 7) “Continuar con la PARITARIA y el trabajo de las Comisiones, una para atender a una educación de CALIDAD, y otra para la del SALARIO DOCENTE, ambas, con una frecuencia a convenir, durante todo el año.

C. En el punto 8) “La puesta en funcionamiento en un plazo no mayor de treinta (30) días, de la Comisión de trabajo para la redacción de un “CONVENIO MARCO” (Convenio Colectivo de Trabajo) conforme lo establecido por el Art. 10° de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo, la que articulará con el Consejo Federal de Educación y la que corresponda con el Ministerio de Trabajo, Empleo y seguridad Social.

D. En el punto 9) “La puesta en funcionamiento de la comisión de seguimiento de “PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS”, para garantizar su continuidad, en articulación con las provincias, a las cuales se les girará en tiempo y forma los recursos necesarios para su implementación. Ambas partes resaltan la necesidad de normalizar las contrataciones efectuadas a través de los mismos y de estudiar en conjunto el aumento de los recursos”.

E. En el punto 10) “La continuidad del Plan Nacional de Formación Permanente, a cargo del INFD, con la articulación de los componentes I y II

en la intención de que el dispositivo de formación continua y en servicio, logre fortalecer las capacidades de las provincias, con la participación del Consejo Consultivo conforme a lo normado en el Art 77 de la Ley 26.206 y la Comisión Técnica Paritaria”.

- En el caso de incumplimiento total o parcial de los compromisos consignados en el punto anterior, exponer para cada uno el o los motivo/s del mismo.

## RESPUESTA

La Ley de Financiamiento Educativa, considerada por los docentes como producto de la lucha docente y la Carpa Blanca, establece en su art 10 un encuadre de trabajo basado en el diálogo entre el ministerio de Educación de la Nación, el Consejo Federal y los representantes de los sindicatos docentes dice claramente “acordarán un Convenio Marco” y establece los puntos sobre los que hay que acordar:

- 1-Condiciones Laborales
- 2-Calendario educativo
- 3-Salario mínimo docente
- 4-Carrera docente

### Punto 7

En cumplimiento de lo establecido no sólo por la Ley de Financiamiento sino por la Ley de Educación Nacional y por la Ley del Salario Docente y los 180 días de clase ni bien asumimos como gestión iniciamos el diálogo con los representantes de los docentes así es que la primer preocupación fue que el piso salarial se encontraba por abajo del MVM, situación que revertimos en el mes de enero del 2016 y en el mientras tanto trabajábamos para un acta acuerdo que contemplara una fórmula que asegurara la movilidad del piso salarial . Esto se salda en el punto 4 del primer acuerdo que este Ministerio firma con los representantes de los sindicatos docentes nacionales y que dice “4- Que a partir de esta paritaria ,el salario docente no podrá ser menor a un 20% por encima del salario MVM....

**A\_ El punto 5** del Acta firmada refiere a la intervención del Ministerio Nacional promoviendo negociaciones colectivas en las jurisdicciones. Todas las provincias tuvieron sus propias negociaciones, y la colaboración del Ministerio Nacional ha estado presente cada vez que se solicitó. Los conflictos provinciales se resolvieron

de acuerdo a la normativa jurisdiccional y la actitud del Ministerio Nacional ha sido y es de diálogo constante con las autoridades de cada provincia en el ámbito del Consejo Federal.

Las entidades sindicales fueron invitadas a participar de dos encuentros de Consejo Federal en mayo en la provincia de La Rioja y en Bariloche el 1 de Diciembre/16.

**B- El punto 7** del Acta paritaria refiere a la continuidad del trabajo en las comisiones una sobre Calidad y la otra del Salario Docente. Las comisiones fueron convocadas por el Ministerio y se reunieron en las fechas acordadas las agendas reflejas los temas que fueron abordados: Instituto de la evaluación de la Calidad:

- Plan Estratégico Nacional “Argentina Enseña y Aprende “
- Plan Nacional de Formación Docente
- Proyecto obligatoriedad sala de 3
- Calendario educativo
- Fonid
- Fondo Compensador
- Impuesto a las ganancias
- Caja complementaria Jubilación Docente
- Osplad (obra social)
- Programa “Compromiso de todos por la Educación”
- Carrera Docente
- Normativa Plan Formación Docente
- Ley sobre formación docente
- Financiamiento Educativo-Plan Decenal
- Jornada extendida
- Traslados interjurisdiccionales
- Premio a la Innovación

**C- Punto 8:** Se hicieron 2 reuniones para abordar el tema de convenio marco, los sindicatos trajeron líneas generales. El planteo es tener un convenio marco que no lesione derechos adquiridos en base a normativas provinciales, no hubo demasiado avance. El Ministerio de Educación planteó la necesidad de analizar las normativas jurisdiccionales. (En anexo se remite la norma que rige en cada provincia).

**D- Punto 9:** Las reuniones convocadas de esta comisión se centraron en el cambio de normativa sobre los fondos más que en los contenidos de los programas. Se trataron los temas de:

- Centros de actividades juveniles
- Centros de actividades infantiles
- Orquestas
- Alfabetización de jóvenes y adultos
- Convivencia Escolar
- Inclusión de alumnos con NEE
- Trayectorias escolares
- Normativa sobre fondos Rotatorios.

Es importante en este punto destacar que se generaron las resoluciones que dieron marco a la transferencia de fondos a las provincias y al seguimiento de la gestión de los programas que cada jurisdicción ejecutó.

Se debe resaltar el cambio que nuestra gestión implementó al respetar la autonomía provincial en la decisión de los programas a sostener, incrementar o cambiar, reservándonos el control de la gestión.

**E-punto 10** El PNFD continúa y fue objeto de reuniones frecuentes de la Mesa Técnica conformada por representantes de los 5 sindicatos docentes nacionales y autoridades del INFD fueron de frecuencia mensual y se abordaron:

Componente 1 Formación docente situada

Componente 2 Formación Docente especializada

Marco Teórico

Marco Normativo

El mayor escollo estuvo en el marco normativo sobre acreditación de puntajes.

**Fechas de reuniones con los sindicatos:**

Paritarias : 7/1/16; 15/2/16; 1/3/16; 3/5/16; 23/6/16; 3/8/16 (con asistencia ministro Triacca); 20/12/16

Individuales con el ministro : 13/4 al 20/4/16; y del 17/11/16 al 25/11/16

Comisiones : 19/1/16; 26/1/16; 1/3/16; 26/4/16; 4/5/16; 5/7/16; 7/7/16; 29/8/16; 6/10/16; 2/11/16; 24/11/16; 13/12/16; 11/1/17; 19/1/17; 2/2/17 y 2/3/17.

**Nota:** Se adjunta anexo. Informe 99 ANEXO PREGUNTA 803.

## PREGUNTA 804

Sírvase informar, respecto del Programa PROGRESAR:

- a) La evolución mensual de la cantidad de titulares de derecho del programa durante 2016: Según provincia y localidad. Según nivel educativo, sea este secundario, terciario, universitario o formación profesional.
- b) La evolución mensual en la cantidad de bajas efectuadas por la ANSES, desagregadas por motivo (edad, finalización de curso, incumplimientos, etc.).
- c) La cantidad de retroactividades a abonarse en agosto de este año.
- d) Los motivos que provocaron la interrupción en el cobro de más de 54.000 beneficiarios durante el año 2016.
- e) Los lineamientos de trabajo interministerial y los objetivos planteados para el programa en 2016 y 2017.

## RESPUESTA

**Nota:** Se adjunta anexo. Informe 99 ANEXO PREGUNTA N° 804 inciso a y b

c) En el proceso correspondiente a 08/2016 se liquidaron 90.007 conceptos retroactivos de PROG.R.ES.AR., que corresponden a 61.553 titulares.

d) El Ministerio de Educación de la Nación manifestó haber experimentado algunas dificultades técnicas al detallar los jóvenes que cumplieron o no con el requisito de materias del Ciclo Lectivo anterior.

De acuerdo al relevamiento efectuado por el MEDUC y ANSES, los Titulares que se vieron afectados por la suspensión del PROG.R.ES.AR, fueron rehabilitados automáticamente en una liquidación complementaria del mensual 07/2016.

ANSES gestionó la liquidación de los retroactivos correspondientes a los meses impagos lo que dará derecho también al cobro del 20% acumulado del último tramo del Ciclo Lectivo anterior por el cumplimiento efectivo de las condiciones del mismo.

En caso de presentarse algún joven que no haya sido rehabilitado en la liquidación complementaria del mensual 07/2016 se habilitaron los circuitos para realizar el reclamo pertinente.

e) Para revertir la situación inicial del Programa donde la relación No Liquidados – Liquidados era muy elevada, se intervino de la siguiente manera:

- Se conformó una mesa nacional con referentes de los diferentes ministerios intervinientes en el programa.
- La mesa de referentes trabajo cada problemática de los no liquidados obteniendo resultados destacados con respecto al 2015.
- Se trataron y resolvieron diferentes problemáticas inherentes a la certificación escolar, verificación de la asistencia a establecimientos educativos, actualización de datos personales en el sistema,
- Se propusieron nuevos proyectos y actividades para incorporar a jóvenes que estaban fuera del programa, de esta manera se invirtió la relación en donde pasamos a tener mayor cantidad de liquidados que no liquidados.
- Se firmaron convenios Provinciales para la agilización de trámites y acreditación de datos personales.
- Trabajamos en conjunto con el Ministerio de Educación de Nación la acreditación de Materias aprobadas de las Universidades y de los Institutos de Formación con INET e INFOD.
- Se realizaron charlas en las distintas universidades y establecimientos educativos para la inscripción al programa.
- Se realizó y se puso en funcionamiento un aplicativo para que los establecimientos educativos puedan cargar la nómina de estudiantes a fin de certificar la regularidad para el 2017
- Estamos trabajando en conjunto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad social de la Nación en la unificación de los requisitos de inscripción al programa.

Con el Ministerio de Educación de Nación estamos trabajando en la acreditación más ágil de las materias aprobadas de las Universidades y de los Institutos de Formación con INET e INFOD.





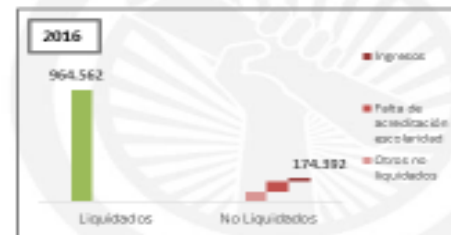
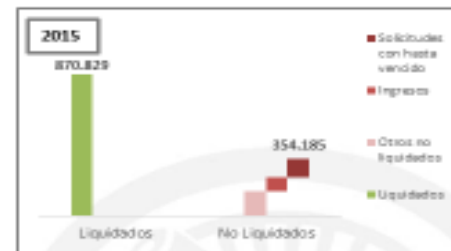
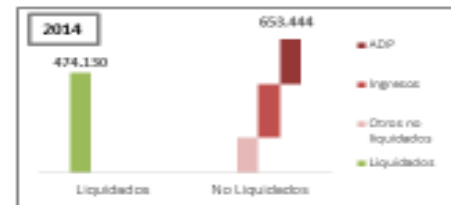
## PROG.R.ES.AR

Periodo 2014 / 2016

Al mes de **septiembre 2014**, el número de **no liquidados**, compuesto predominantemente por los **rechazados por Acreditación de Datos Personales (212.473)**, los **rechazados por ingresos (248.207)**, y los **restantes en su mayoría son solicitudes aprobadas sin certificado de escolaridad**, superaba en un **38%** al de **liquidados**.

A **septiembre 2015**, la proporción cambió siendo los **no liquidados un 59% menor al de los liquidados**, apareciendo como mayores problemáticas los **rechazados por ingresos (82.177)** y las **solicitudes vencidas por finalización de curso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación (116.839)**.

Finalmente, en **septiembre 2016**, el número de **liquidados alcanzó el punto más alto desde la creación del programa**, mientras que los **no liquidados disminuyeron en un 51% respecto del mismo mensual del año anterior**, teniendo como problemáticas principales la **falta de acreditación de escolaridad (86.125)** y los **rechazados por ingresos (36.824)**.



## PREGUNTA 805

### POLO INDUSTRIAL DE TIERRA DEL FUEGO

A partir de las políticas económicas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional desde diciembre de 2015, la situación del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego se ha ido tornando cada vez de mayor gravedad, producto de la recesión generalizada que atraviesa la economía nacional, la baja del poder adquisitivo real de los trabajadores argentinos, el proceso de apertura y liberalización de las importaciones que afectan directamente al sector, el aumento desproporcionado de los costos fijos y de logística por la aplicación de los tarifazos en luz y gas, el incremento de los costos financieros a partir de política monetaria implementada, junto con el aval del estado nacional a la desprotección de los trabajadores que se ve reflejado en medidas como los despidos masivos en el sector público.

Sírvase informar, en relación al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego conformado por los proyectos industriales amparados por la Ley N° 19.640 sobre los siguientes, sobre los siguientes puntos:

Cantidad de retiros voluntarios de personal del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego, desde diciembre de 2015 a la actualidad. Detalle mensual.

Variación interanual de retiros voluntarios de personal del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego, entre 2013 y 2017. Detalle mensual.

## RESPUESTA

En el marco de la información brindada por las empresas al Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, y que esta última remite al Ministerio de Producción, no se encuentran desagregados los retiros voluntarios en la evolución mensual del empleo.

### **PREGUNTA 806**

**En los medios ha tratado de explicar los motivos de la renuncia de la expresidenta de Aerolíneas Argentinas Isela Constantini. ¿Sabe por qué se fue simultáneamente de Aerolíneas Argentinas Manuel Álvarez Trongé quien estaba a cargo del área jurídica de la línea de bandera?**

### **RESPUESTA**

Como parte del proceso de renovación de autoridades encarado por la nueva conducción de la compañía, se decidió la salida tanto de Álvarez Trongé como de otros directivos durante el armado del nuevo equipo de gestión.

### **PREGUNTA 807**

**En función de la participación de funcionarios de la secretaria de Minería de la Nación en el Congreso de exploración Minera, PDAC 2017, que se realizó en la Ciudad de Toronto – Canadá.**

**¿Qué propuestas reales y concretas de inversión se han podido lograr en este congreso Mundial?**

### **RESPUESTA**

El PDAC es un ámbito de encuentro de la comunidad minera global, empresas y países. En esta reunión, que se realiza anualmente, todos los actores son plenamente conocidos y es fundamental para cada uno de ellos el sostenimiento de la confianza y la previsibilidad, que nuestro país había perdido desde hacía mucho tiempo, y difícil es de recuperar en una reunión, a pesar de los importantes recursos mineros que posee nuestro país.

Este hecho se puso de manifiesto en la calificación global del Fraser, que califica países y provincias en base a los comportamientos y las variables de competitividad. En esta evaluación algunas provincias argentinas fueron ubicadas en los últimos lugares, como Chubut (101) Mendoza (98), Jujuy (104), Neuquén

(103), La Rioja (99); mientras que Salta (43), San Juan (58), Santa Cruz (72) y Catamarca (77) están ubicadas en un lugar expectante.

La posición en este ranking es una respuesta clara de muchos años de falta de confianza, previsibilidad y competitividad, que solo algunas provincias pudieron superar mediante la implementación de políticas más adecuadas.

Al mismo tiempo, la realidad operativa exploratoria global de las inversiones, determinadas por Standard & Poor, muestra que, a pesar de su imprevisibilidad pasada, la Argentina escaló del puesto 17 al 10 en los montos efectivamente desembolsados en el año 2016. Esto muestra un avance manifiesto en el cambio de expectativa y real valoración del recurso minero de nuestro país.

Otra señal de cambio y nueva percepción es la vuelta al país de las empresas seniors principales del mundo, tales como Newmont (EE.UU), Newcrest (Australia), Grupo México, Souther Copper, Fresnillo (México) y empresas nuevas con prestigio como Oceana Gold (Australia), Albemarle (EE.UU) y Soquimich.

#### **PREGUNTA 808**

**¿Alguna vez Aerolíneas Argentinas le presentó de forma previa a la realización de la audiencia pública 218 algún documento o dictamen relativo a su posicionamiento frente a las solicitudes de concesión de rutas regulares? ¿Cuál era su contenido? ¿Qué opinión tuvo usted sobre esos documentos?**

#### **RESPUESTA**

Aerolíneas Argentinas se presentó en la audiencia pública acompañando un documento que fue agregado a las actuaciones y que quedó a disposición del público interesado.

## PREGUNTA 809

**Sírvase informar, respecto del Programa PROGRESAR:**

**Los motivos que fundamentaron la desarticulación de la Red Territorial PROGRESAR, que tenía sede el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y que incluyó el despido masivo de sus 99 trabajadores.**

## RESPUESTA

El Decreto 84/14 en sus Art. 11; 13 y 14 crea el Comité Ejecutivo y el Comité Consultivo, y especifica que ambos comités los presiden y coordina el hoy Ministerio de Hacienda y Finanzas, no obrando en esta dependencia registro específico.

Con la modificación de la estructura del PEN a través del Decreto 13/2015, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas dejó de tener entre sus funciones la coordinación del PROG.R.ES.AR, y dicho programa pasó al ámbito de la ANSeS.

La ANSeS, desde enero 2016, cuenta con representaciones en distintos puntos del país, por lo que las funciones de la Red de acompañamiento territorial pueden ser cubiertas a través de las 470 (Unidad de Atención Integral) UDAls distribuidas en todo el territorio nacional.

## PREGUNTA 810

**¿Cuánto fue el presupuesto asignado a la política de derechos humanos en el año 2016?**

**¿Qué presupuesto se ejecutó durante el año 2016 para la Secretaria de derechos humanos?**

## RESPUESTA

El presupuesto asignado a la SDHYPC fue de \$717.596.460,00. El ejercicio presupuestario del año 2016 arroja una ejecución del 88,73% considerando las reasignaciones de partidas realizadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

## PREGUNTA 811

**¿Cuál es la injerencia formal o de hecho del ex presidente de LAN Argentina Sr. Gustavo Lopetegui en relación a los aspectos vinculados con el transporte aéreo? ¿Lopetegui asiste a reuniones donde se tratan cuestiones de transporte aéreo? ¿Opina o decide cuestiones sobre esos tópicos ?**

## RESPUESTA

Las funciones del señor Gustavo Lopetegui están descriptas en el Decreto N° 151/2015 y son las correspondientes a la SECRETARIA DE COORDINACION DE POLITICASPÚBLICAS:

1. Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en el diseño y coordinación de políticas públicas de la Administración vinculadas con el cumplimiento de los objetivos de gobierno.
2. Diseñar e implementar mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación de las metas y objetivos de gobierno definidos por el PODER EJECUTIVO NACIONAL y por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
3. Intervenir en el diseño de estrategias de gobierno, asegurando la coordinación de las políticas públicas involucradas.
4. Coordinar y supervisar el análisis, la formulación y la evaluación de la estrategia presupuestaria.
5. Intervenir en la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional propiciado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.



6. Participar en el diseño de estrategias de recaudación y distribución de las rentas de la Nación y en la ejecución del Presupuesto nacional.

7. Proponer y elaborar instrumentos de seguimiento de los objetivos de gobierno.

### PREGUNTA 812

**¿Qué presupuesto ejecutó la Secretaría de Derechos Humanos en los espacios para la Memoria dependientes del Estado Nacional?**

### RESPUESTA

El presupuesto ejecutado en los sitios de memoria para el año 2016 fue de \$5.030.965,12

### PREGUNTA 813

**¿En qué juicios por delitos de lesa humanidad la Secretaría de Derechos Humanos se presentó como querellante durante el año 2016?**

### RESPUESTA

La Secretaría de DDHH, se ha presentado como querellante, durante el 2016, en la causa en la que se investiga la desaparición de Julio López y en la que se investiga la desaparición del conscripto Ledo en autos caratulados *“Imputado Sanguinetti y otro s/ privación ilegal de la libertad (art. 144 bis inc 1°), damnificado: Brizuela de Ledo, Marcela s/ secuestro y desaparición de ALBERTO AGAPITO LEDO”*; Expte. N° 400662/07

## PREGUNTA 814

### POLO INDUSTRIAL DE TIERRA DEL FUEGO

A partir de las políticas económicas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional desde diciembre de 2015, la situación del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego se ha ido tornando cada vez de mayor gravedad, producto de la recesión generalizada que atraviesa la economía nacional, la baja del poder adquisitivo real de los trabajadores argentinos, el proceso de apertura y liberalización de las importaciones que afectan directamente al sector, el aumento desproporcionado de los costos fijos y de logística por la aplicación de los tarifazos en luz y gas, el incremento de los costos financieros a partir de política monetaria implementada, junto con el aval del estado nacional a la desprotección de los trabajadores que se ve reflejado en medidas como los despidos masivos en el sector público.

Sírvase informar, en relación al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego conformado por los proyectos industriales amparados por la Ley N° 19.640 sobre los siguientes, sobre los siguientes puntos:

Evolución de puestos de trabajo registrados indirectos del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego, desde diciembre de 2015 a la actualidad. Detalle mensual.

Variación interanual de puestos de trabajo registrados indirectos del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego, entre 2013 y 2017. Detalle mensual.

## RESPUESTA

El empleo mensual promedio de 2016 sufrió una caída del 8% respecto del de 2015, que implican 1.000 puestos de trabajo menos. Sin embargo, esa caída se explica porque había habido un fuerte aumento en los últimos meses de 2015, alcanzando un pico de 16.500 empleos en noviembre cuando en enero no alcanzaban los 11.000.

Por eso, analizar los datos de empleo en Tierra del Fuego mes a mes puede llevar a conclusiones erradas, porque la propia dinámica del Régimen hace que pueda tener variaciones importantes mes a mes.

Respecto a la variación anual solicitada, se puede mencionar que en 2013 el empleo promedio mensual fue de 15.359, cayendo en 2014 un 13% a 13.398. En 2015 se recuperó un 2%, por lo que se mencionaba anteriormente respecto del comportamiento de los últimos meses de dicho año.

## **PREGUNTA 815**

**Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que se sirva informar, respecto del convenio marco establecido por el Artículo 10° de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo; y respecto del derecho de los/las docentes de todo el sistema “a la negociación colectiva nacional y jurisdiccional”, conforme lo establecido en el Artículo 67 inc. I) de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, lo siguiente:**

**El resultado y/o el estado de lo solicitado por las organizaciones sindicales en el mismo acto, a saber: “c) Las organizaciones sindicales solicitan la investigación y el esclarecimiento respecto a la intimidación que sufrieron las mismas, en ocasión de brindar una conferencia de prensa en forma conjunta, el pasado 19 de febrero de 2016 en el local de la CTERA, cuando se introdujeron 2 agentes policiales dependientes de la Policía Federal. Asimismo se esclarezca y sancionen las amenazas sufridas por el integrante de la Junta Ejecutiva Nacional de la CTERA, Roberto Baradel y por su familia, resguardando la integridad del mismo y de su grupo familiar.”**

**En el caso de incumplimiento total o parcial de la solicitud consignada en el punto anterior, exponer el o los motivo/s del mismo.**

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, en conocimiento de que el sindicato y el dirigente ya habían recurrido a la justicia, se solidarizó con lo solicitado por el sindicato, se puso a total disposición e hizo pública la preocupación de que hechos como estos ocurran en un país democrático.

Desde el Ministerio de Seguridad de la Nación se informa que con fecha 10 de agosto de 2016 se recibió un Oficio del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 18, mediante el cual solicitaba se arbitren

los medios necesarios para brindar seguridad y protección al Sr. BARADEL, Secretario General de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires, todo ello en el marco de la causa N° 2.004/2016 caratulada “NN s/amenazas con armas o anónimas”.

En forma inmediata la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerio Públicos y Legislaturas cursó nota al área competente de la Fuerza de Seguridad Federal elegida, con el objeto de arbitrar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a la consigna solicitada.

Con fecha 30 de agosto, el mismo Juzgado interviniente remitió un nuevo Oficio, mediante el cual se indicaba que la medida oportunamente solicitada debía hacerse efectiva hasta nuevo aviso, y asimismo solicitó se dé seguridad en los domicilio de los hijos del Sr. BARADEL. Dicho requerimiento fue puesto en conocimiento de la Fuerza de Seguridad Federal elegida.

Con fecha 1 de marzo del corriente, se recibió nuevamente un Oficio del Juzgado interviniente donde se ponía en conocimiento de este Ministerio, la solicitud formulada por el Sr. BARADEL referida a un cambio en la Fuerzas de Seguridad que prestaba servicio de seguridad para él y su familia, motivada por las posibles falencias registradas en la implementación de la custodia ordenada por ese Tribunal.

En consecuencia desde la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerio Públicos y Legislaturas se cursaron sendas notas a la Fuerza de Seguridad interviniente, con el objeto que se informe las falencias a las que aludía el Sr. BARADEL; y a otra Fuerza de Seguridad Federal a fin que informe la posibilidad de dar cumplimiento al servicio solicitado expresamente por el Juzgado interviniente.

Asimismo, se informa que la División Delitos Tecnológicos de la Policía Federal Argentina se encuentra investigando las amenazas referidas, a solicitud del Juzgado interviniente, con el objeto de identificar a los autores.

Cabe aclarar que en este caso en particular la investigación determinó que las amenazas fueron realizadas por personas especializadas con amplios conocimientos en la materia, utilizando la deep web para tal fin; lo que motivó una mayor complejidad en la investigación y en la individualización de los autores.

Es necesario poner en conocimiento que las investigaciones comenzaron en el inicio del año 2016, requiriendo la División Delitos Tecnológicos de la Policía Federal Argentina por intermedio del Juzgado interviniente la colaboración de las víctimas, con el objeto que estas aporten datos técnicos necesarias e

indispensables para la investigación en curso. La solicitada colaboración fue recién aportada en inicios de este año 2017.

## **PREGUNTA 816**

**Respecto del estado de situación de créditos otorgados a beneficiarios individuales PROCREAR entre 2012 y 2016:**

- a) Cuántos beneficiarios se encuentran con la obra finalizada (total y desagregado según las distintas líneas de crédito individual: construcción, construcción y terreno, refacción, ampliación, etc.).**
- b) Cuántos beneficiarios se encuentran con la obra en ejecución (total y desagregado según las distintas líneas de crédito individual).**
- c) Cuántos de los beneficiarios sorteados en 2015 recibieron el otorgamiento del crédito y el adelanto.**
- d) Cuántos beneficiarios han solicitado financiamiento complementario para finalizar la obra y cuantos fueron otorgados, considerando la fuerte variación de costos ocurrida entre noviembre 2015 y diciembre 2016.**
- e) Cuántas obras fueron interrumpidas por falta de recursos.**
- f) Evolución reciente de la mora en el pago de los créditos.**
- g) Cuántos fueron los créditos otorgados en 2016.**

## **RESPUESTA**

a) 162124 beneficiarios con Obra finalizada

En base a estas líneas:

En reembolso	
LINEA	#
CONSTRUCCION	83992
LOTE + CONSTRUCCION	20671
LOTE CON SERVICIO	165
AMPLIACION Y TERMINACION	19461
REFACCION	36128
DAMNIFICADOS	1707
	<u>162124</u>

b) 7342 beneficiarios con Obra en ejecución.

En base a estas líneas:

En etapa desembolso	
LINEA	#
CONSTRUCCION	2655
LOTE + CONSTRUCCION	2032
LOTE CON SERVICIO	256
AMPLIACION / TERMINACION	276
REFACCION	41
COMPLEMENTARIO PROCREAR	2082
	<u>7342</u>

c) Del sorteo realizado el 06/02/2015 resultaron ganadores 79.751 titulares, de los cuales 15.182 obtuvieron el préstamo y adelanto.

d) 4000 beneficiarios que solicitaron crédito complementario de los cuales 2082 fueron liquidados y hay 1075 pendientes de aprobación.

e) Ninguna obra interrumpida por falta de recursos. De hecho, ante situaciones particulares se han otorgado préstamos complementarios.

f)

<u>Mora Ene-17 por línea</u>	Total			
	Cartera	Mora 90+		
		#	#	%
Casos				
PP ampliación / terminación	41,971	356	0.8%	0.9%
PH-PP construcción	102,798	1,068	1.0%	1.0%
PP damnificados	2,010	265	13.2%	12.7%
PP refacción	34,454	739	2.1%	2.1%
PH adquisición	1,233	3	0.2%	0.3%
Desarrollos Urbanísticos	2,184	1	0.0%	0.1%
<b>Total</b>	<b>184,650</b>	<b>2,432</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.3%</b>
<b>Total sin damnificados</b>	<b>182,640</b>	<b>2,167</b>	<b>1.2%</b>	<b>1.2%</b>

Deuda (millones de \$)	Total			
	Cartera	Mora 90+		
		\$	\$	%
PP ampliación / terminación	4,514	31	0.7%	0.7%
PH-PP construcción	37,938	354	0.9%	0.9%
PP damnificados	51	12	24.6%	23.0%
PP refacción	2,659	63	2.4%	2.3%
PH adquisición	604	1	0.2%	0.3%
Desarrollos Urbanísticos	2,078	1	0.0%	0.1%
<b>Total</b>	<b>47,844</b>	<b>462</b>	<b>1.0%</b>	<b>1.0%</b>
<b>Total sin damnificados</b>	<b>47,794</b>	<b>450</b>	<b>0.9%</b>	<b>0.9%</b>

g) 18346 créditos otorgados en 2016 x un total de 7679 MM.

En base a estas líneas:



Altas 2016		
LINEA	#	MONTO \$
PROCREAR - CONSTRUCCION	6311	3004 MM
PROCREAR - COMBINADO	4347	2422 MM
PROCREAR - AMPLIACION / TERMINACION	2200	520 MM
PROCREAR - ADQUISICION	57	31.5 MM
PROCREAR - ADQUISICION ROSARIO	1	0.8 MM
PROCREAR - CONSTRUCCION ROSARIO	2	0.7 MM
PROCREAR - EMPRENDIMIENTOS	1148	1058 MM
PROCREAR - LOTE CON SERVICIOS	226	128 MM
CASA PROPIA	3	1.4 MM
COMPLEMENTARIO	754	107 MM
REFACCION	1484	171 MM
DAMNIFICADOS ROSARIO	11	1.3 MM
PREVENTA	1370	197 MM
PROCAYUDA	443	37.4 MM

### PREGUNTA 817

**¿Cuáles son los programas o planes de créditos para incorporar nueva tecnología a nuestras economías regionales para poder generar competitividad frente a la apertura de importaciones?**

### RESPUESTA

Dentro de la política implementada por el Gobierno Nacional, de fortalecimiento de las economías regionales, se encuentra la creación del Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO).

Los objetivos del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 27.341, son los de incentivar, fomentar y desarrollar, a través de las acciones que se consideren más eficientes, el sector agroindustrial, la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria; el desarrollo territorial y la agricultura familiar; la investigación pura y aplicada y su extensión en materia agropecuaria y pesquera; y las producciones regionales y/o provinciales en las diversas zonas del país.

El FONDAGRO posee un fondo de hasta \$1.700 millones que serán destinados, entre otros proyectos, a otorgar créditos de hasta 5 años, a tasas competitivas, y con períodos de gracia adecuados a los ciclos biológicos y comerciales de las diversas cadenas productivas.

Los recursos podrán además ser aplicados a los actores de la diversas cadenas en forma directa, a través de cooperativas, asociaciones de productores, cámaras para las micro, pequeñas y medianas, empresas rurales (especialmente a las que no poseen acceso al crédito), buscando de esta manera la llegada más eficaz y eficiente a los productores.

La coordinación del FONDAGRO ya está en marcha, y celebrando convenios con diversos integrantes de las cadenas productivas, como es el caso de la yerba mate, la vitivinicultura, la olivicultura, peras y manzanas, entre muchas otras.

El objetivo primordial del FONDAGRO es mejorar la competitividad de las diversas cadenas de las economías regionales, abarcando la mayor cantidad de actores posibles, logrando impulsar la productividad y la incorporación tecnológica.

### **PREGUNTA 818**

**Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que se sirva informar, respecto del convenio marco establecido por el Artículo 10° de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo; y respecto del derecho de los/las docentes de todo el sistema “a la negociación colectiva nacional y jurisdiccional”, conforme lo establecido en el Artículo 67 inc. I) de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, lo siguiente:**

**Explique el/los motivos del pertinaz incumplimiento de lo establecido en el Artículo 67 inc I de la Ley N°26.206, a saber: “Los/as docentes de todo el sistema educativo tendrán los siguientes derechos y obligaciones, sin perjuicio de los que establezcan las negociaciones colectivas y la legislación laboral general y específica: Derechos: I) A la negociación colectiva nacional y jurisdiccional.” Habida cuenta de la formal, reiterada, pública y notoria solicitud de una nueva convocatoria para el tratamiento de cuestiones vinculadas a las materias previstas en el artículo 10 de la Ley N° 26.075 (Artículo 6° in fine del Decreto N° 457/2007), legítimamente formulada por las asociaciones sindicales con personería gremial y ámbito geográfico de**

**actuación en todo el territorio nacional (ibídem Artículo 2°) desde el segundo semestre de 2016 hasta el presente.**

## RESPUESTA

En la paritaria nacional de 2016 el ministro y los gremios docentes dejaron definitivamente zanjada la discusión por el salario mínimo decente a nivel nacional, estableciendo q en cualquier caso dicho salario se ubicará siempre por encima de un 20% del Salario Mínimo Vital y Móvil q fije el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil, con lo cual quedó "automatizada" su actualización.

Consecuentemente con esto, el salario mínimo docente q se ubicaba en diciembre de 2015 en \$ 5600, 10% por debajo del salario mínimo vital y móvil, elevó su piso en enero de 2017 a \$ 9672, 20% por encima del salario mínimo, vital y móvil, lo q implica un crecimiento anual de casi un 72% para los docentes que cobran el salario mínimo garantizado

Sin perjuicio de la solución alcanzada para este aspecto q integra el convenio marco anual con los gremios docentes, es dable remarcar q existen otros puntos, no menos importantes, de dicho acuerdo q deberán ser abordados junto a los sindicatos docentes con representación nacional tales como condiciones laborales de los docentes, calendario educativo, carrera docente, formación docente, evaluación de la calidad educativa e innovación tecnológica en las escuelas.

Para el abordaje y discusión de estos aspectos, dichos gremios serán convocados por el ministro Bullrich una vez terminadas las negociaciones salariales entre los gremios y las respectivas jurisdicciones que son las responsables de pagar los salarios docentes.

## PREGUNTA 819

### POLO INDUSTRIAL DE TIERRA DEL FUEGO

A partir de las políticas económicas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional desde diciembre de 2015, la situación del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego se ha ido tornando cada vez de mayor gravedad, producto de la recesión generalizada que atraviesa la economía nacional, la baja del poder adquisitivo real de los trabajadores argentinos, el proceso de apertura y liberalización de las importaciones que afectan directamente al sector, el aumento desproporcionado de los costos fijos y de logística por la aplicación de los tarifazos en luz y gas, el incremento de los costos financieros a partir de política monetaria implementada, junto con el aval del estado nacional a la desprotección de los trabajadores que se ve reflejado en medidas como los despidos masivos en el sector público.

Sírvase informar, en relación al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego conformado por los proyectos industriales amparados por la Ley N° 19.640 sobre los siguientes, sobre los siguientes puntos:

Estimación de la evolución del empleo del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego hasta fin del presente año.

Cantidad de personas que han emigrado de la Provincia de Tierra del Fuego desde diciembre de 2015 a la actualidad. Comparación interanual en relación a los años anteriores desde el 2013.

Informe sobre los planes efectivos que posee el PEN en relación al Polo Industrial de Tierra del Fuego en el corto y mediano plazo.

## RESPUESTA

Debido a la complejidad en el proceso de la información la respuesta se entregará el día de la Sesión informativa.

## PREGUNTA 820

**Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que se sirva informar, respecto del convenio marco establecido por el Artículo 10° de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo; y respecto del derecho de los/las docentes de todo el sistema “a la negociación colectiva nacional y jurisdiccional”, conforme lo establecido en el Artículo 67 inc. I) de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, lo siguiente:**

**Exponga los motivos por los cuales el Ministerio de Educación y Deportes dejó de informar respecto al cumplimiento de las metas de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo y de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional por parte de las diferentes jurisdicciones (nación y provincias), tal cual se venía realizando durante los últimos años.**

## RESPUESTA

En la paritaria nacional de 2016 el ministro y los gremios docentes dejaron definitivamente zanjada la discusión por el salario mínimo decente a nivel nacional, estableciendo q en cualquier caso dicho salario se ubicará siempre por encima de un 20% del Salario Mínimo Vital y Móvil q fije el Consejo Nacional del Empleo , la Productividad y el Salario Minino Vital y Móvil, con lo cual quedó "automatizada" su actualización.

Consecuentemente con esto, el salario mínimo docente q se ubicaba en diciembre de 2015 en \$ 5600, 10% por debajo del salario mínimo vital y móvil, elevó su piso en enero de 2017 a \$ 9672, 20% por encima del salario mínimo, vital y móvil, lo q implica un crecimiento anual de casi un 72% para los docentes que cobran el salario mínimo garantizado

Sin perjuicio de la solución alcanzada para este aspecto q integra el convenio marco anual con los gremios docentes, es dable remarcar q existen otros puntos, no menos importantes, de dicho acuerdo q deberán ser abordados junto a los sindicatos docentes con representación nacional tales como condiciones laborales de los docentes, calendario educativo, carrera docente, formación docente, evaluación de la calidad educativa e innovación tecnológica en las escuelas.

Para el abordaje y discusión de estos aspectos, dichos gremios serán convocados por el ministro Bullrich una vez terminadas las negociaciones salariales entre los gremios y las respectivas jurisdicciones que son las responsables de pagar los salarios docentes.

## **PREGUNTA 821**

**Ante la eliminación del RENATEA.**

**¿Cuáles son los programas previstos para el 2017 contra la explotación, esclavitud y trabajo infantil en actividades vinculadas al agro?**

## **RESPUESTA**

Los programas que el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE) prevé para el 2017 contra la explotación, esclavitud y trabajo infantil, se basan en la planificación y posterior lanzamiento de operativos de fiscalización, a raíz de tareas de campo realizadas por el cuerpo de inspectores del Registro, así como denuncias recepcionadas en el 0800-777-7366, rastrillajes, cronogramas estacionales por actividad, denuncias de los sindicatos vinculados al trabajo rural, y requerimientos judiciales o policiales que específicamente se reciben.

Las medidas adoptadas para el 2017 por el RENATRE tienden a la erradicación de cualquier tipo de trabajo en condiciones de servidumbre, explotación, trata de personas, o la aborrecible figura del trabajo infantil. Ante la detección de casos vinculados con posible trata de personas, se disparan diversas acciones del RENATRE, siendo el principal factor a proteger en esa instancia, el trabajador rural y su familia. Se realizan las denuncias penales y administrativas pertinentes, colaborando en forma recíproca con el Programa Nacional de Rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata, así como a la línea telefónica N° 145.

## PREGUNTA 822

Respecto del estado de situación de los desarrollos urbanísticos y loteos desarrollados por el Programa PROCREAR, sírvase informar la situación en que se encuentran los siguientes desarrollos:

- a) Tiro Federal en Rosario (Santa Fe): Situación contractual y grado de avance de obra
- b) Estación Buenos Aires y Estación Sáenz (CABA): Situación contractual y grado de avance de obra
- c) Berazategui (Provincia de Buenos Aires): Situación contractual y grado de avance de obra
- d) Resistencia (Chaco): Situación contractual y grado de avance de obra
- e) Pte. Roque Sáenz Peña (Chaco): Situación contractual y grado de avance de obra
- f) Bariloche (Provincia de Río Negro): Situación contractual y grado de avance de obra
- g) Todos los desarrollos urbanos y loteos iniciados o previstos por el Programa en la provincia de Córdoba

## RESPUESTA

- a) El Tiro Federal se encuentra finalizado y operativo en el nuevo emplazamiento definido, oportunamente, por las autoridades de AABE
- b) Se informa que existen 2476 viviendas en marcha en Estación Buenos Aires y 418 viviendas en marcha en Estación Sáenz. Hay 462 viviendas con contratos suspendidos en Estación Buenos Aires y 215 viviendas en Estación Sáenz suspendidas (25 por intrusión del terreno).
- c) Al respecto se informa que el predio fue desestimado por CE, según Acta N° 118, del 30/03/2016 (la obra no había sido adjudicada).
- d) Torre 1a (126 viviendas): obra próxima a recepcionar por parte de la empresa. Entregas programadas para el 3° Trimestre 2017



Torre 1b (20 viviendas): obra finalizada y con entregas efectuadas (11 viviendas entregadas y en marcha durante el mes de Marzo y 2° Trimestre 2017)

e) Predio desestimado por CE, según Acta N° 118, del 30/03/2016 (se instruyó la rescisión del contrato de obra y la retrocesión dominial del Predio al Municipio).

f) Sectores 1 y 3 desestimados por CE, según Acta N° 118, del 30/03/2016 (171 viviendas) (se instruyó la rescisión del contrato de obra y la retrocesión dominial del predio al Municipio). Posteriormente, se analizó la posibilidad de incorporar ambos sectores a la línea APP. Existen 137 viviendas en marcha.

g) Existen 2437 viviendas en ejecución, 395 lotes en marcha en 11 localidades por 1.575 millones de pesos.

### **PREGUNTA 823**

**Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que se sirva informar, respecto del convenio marco establecido por el Artículo 10° de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo; y respecto del derecho de los/las docentes de todo el sistema “a la negociación colectiva nacional y jurisdiccional”, conforme lo establecido en el Artículo 67 inc. I) de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, lo siguiente:**

**Explique las causas de la sub ejecución del 86,2% en el Presupuesto 2016 para Educación y Cultura y brinde un detallado informe sobre la sub ejecución de las Partidas destinadas a Educación y Cultura en el mismo Presupuesto.**

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Cultura informa que se trabajó en pos de un ahorro en distintos gastos del Ministerio, como suministros y bienes que consume la jurisdicción y desde las unidades ejecutoras en las contrataciones, servicios y transferencias correspondientes a sus programas y actividades.

Por otro lado durante este primer año de gestión se implementaron cambios y mejoras en los procesos administrativos, por lo cual más allá de los ahorros

logrados también hubo una esperable extensión en los tiempos de los trámites al pasar de un sistema de adquisiciones basado casi exclusivamente en trámites de excepción a otro centrado en procesos licitatorios, lo que produjo retrasos y postergaciones que irán disminuyendo a medida que se continúe con estas pautas de gestión.

El Ministerio de Educación informa que los números de ejecución presupuestaria del año 2016 difieren significativamente de los mencionados en la pregunta y muestran una ejecución del 99% del presupuesto.

Cod. y Desc. Servicio	Programa	Presupuestado	Devengado	% Devengado
<b>Servicio: 330 - Ministerio de Educación y Deportes</b>		<b>\$ 97.380,41</b>	<b>\$ 96.456,84</b>	<b>99,05%</b>
	1 - Actividades Centrales	\$ 585,44	\$ 544,50	93,01%
	6 - Actividades Comunes a los Programas 17 y 18	\$ 203,71	\$ 189,94	93,24%
	9 - Actividades Comunes a los Programas de Educación 29, 32, 33, 35, 41 y 45	\$ 115,30	\$ 96,61	83,80%
	17 - Desarrollo y Fomento del Deporte Social y del Deporte de Alto Rendimiento	\$ 1.105,78	\$ 1.014,60	91,75%
	18 - Asistencia Médico - Deportiva y Control Antidoping	\$ 5,18	\$ 4,92	95,00%
	26 - Desarrollo de la Educación Superior	\$ 64.212,73	\$ 64.206,01	99,99%
	29 - Gestión Educativa	\$ 3.238,39	\$ 3.209,33	99,10%
	30 - Cooperación e Integración Educativa Internacional	\$ 137,37	\$ 129,78	94,48%
	32 - Información y Evaluación de la Calidad Educativa	\$ 329,90	\$ 306,88	93,02%
	33 - Acciones Compensatorias en Educación	\$ 1.966,96	\$ 1.925,27	97,88%

Cod. y Desc. Servicio	Programa	Presupuestado	Devengado	% Devengado
	35 - Servicio de la Biblioteca de Maestros	\$ 23,94	\$ 22,85	95,46%
	37 - Infraestructura y Equipamiento	\$ 2.565,29	\$ 2.559,26	99,77%
	39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	\$ 774,57	\$ 638,50	82,43%
	41 - Planeamiento Educativo y Fortalecimiento de las Administraciones Provinciales	\$ 28,34	\$ 24,09	84,99%
	44 - Mejoramiento de la Calidad Educativa	\$ 1.354,49	\$ 883,85	65,25%
	45 - Acciones de Formación Docente	\$ 1.078,86	\$ 1.054,87	97,78%
	46 - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	\$ 425,85	\$ 425,31	99,87%
	98 - Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales	\$ 18.971,31	\$ 18.963,29	99,96%
	99 - Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	\$ 257,02	\$ 256,97	99,98%
<b>Total</b>		<b>\$ 97.380,41</b>	<b>\$ 96.456,84</b>	<b>99,05%</b>

#### PREGUNTA 824

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que se sirva informar, respecto del convenio marco establecido por el Artículo 10° de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo; y respecto del derecho de los/las docentes de todo el sistema “a la negociación colectiva nacional y jurisdiccional”, conforme lo establecido en el Artículo 67 inc. I) de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, lo siguiente:

**Exponga con detalles los motivos de la sub ejecución en 2016 del Programa de Innovación y Desarrollo de las Innovación Tecnológica que dejó de invertir el 85% y la sub ejecución del Programa de Mejoramiento de la Calidad Educativa que no utilizó el 96%.**

## **RESPUESTA**

El Programa Presupuestario Mejoramiento de la Calidad Educativa, al cierre del Ejercicio 2016, exhibe una ejecución presupuestaria del 65.25%, habiéndose ejecutado \$884 millones de pesos en la realización de acciones de alto impacto en el sistema educativo. A su vez, el Ministerio alcanzó una Ejecución del 99% de su Crédito Vigente, exteriorizando el fuerte impulso que tuvo la ejecución de recursos en la segunda mitad del año.

## **PREGUNTA 825**

**Sírvase informar respecto de los desarrollos urbanísticos en el marco del programa PROCREAR:**

- a) Cantidad de total de viviendas finalizadas en desarrollos urbanísticos hasta la fecha.**
- b) Cantidad total de viviendas proyectadas para finalizarse en el transcurso de 2017.**
- c) Cantidad total de viviendas proyectadas dentro de la línea desarrollos urbanísticos.**
- d) Cantidad total de viviendas en desarrollos urbanísticos entregadas a los beneficiarios.**
- e) Cantidad de total de lotes desarrollados por el Programa finalizados.**
- f) Cantidad total de lotes proyectados para finalizarse en el transcurso de 2017.**
- g) Cantidad total de lotes proyectados dentro de la línea lotes con servicios.**
- h) Cantidad total de lotes con servicios entregadas a los beneficiarios.**

## RESPUESTA

- a) 353 en 2017
- b) 8.000
- c) 8.000
- d) 353
- e) 118
- f) 3.000
- g) 3.000
- h) 118 en 2017

## PREGUNTA 826

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que se sirva informar, respecto del convenio marco establecido por el Artículo 10° de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo; y respecto del derecho de los/las docentes de todo el sistema “a la negociación colectiva nacional y jurisdiccional”, conforme lo establecido en el Artículo 67 inc. I) de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, lo siguiente:

Explique asimismo los motivos por los cuales disminuyó el crédito presupuestario por un total de \$3,1 mil millones mediante Decisión Administrativa 1587/16 quitando los siguientes fondos a saber:

- Programa Mejoramiento de la calidad educativa -\$500.000.000
- Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica -\$2.530.685.406
- Acciones para más Escuelas Más Educación (Ministerio del Interior) - \$73.790.253

## RESPUESTA

El Programa de Mejoramiento de la Calidad educativa era el programa que mas había incrementado su presupuesto, ya que en el presupuesto original recibido por esta gestión, era de \$ 68,2 MM y terminamos incrementando el monto asignado a este programa a mas de \$ 1.283 MM efectos de adelantar la compra de tecnología de informacion para alumnos y escuelas. Al momento de priorizar los gastos este monto se redujo a \$ 883 MM, pero de cualquier forma, ésto implico un incremento neto en este programa de mas de 12 veces el presupuesto original.

El Instituto Nacional de Educación Técnica (INET), durante el año 2016 llevó a cabo la ejecución de los fondos en cuentas provinciales y deuda exigible del Presupuesto 2015 que habían quedado sin ejecutar por un monto de 3.105 MM, esto explica porque se redujo el monto del presupuesto 2016.

El programa “Más Escuelas, Mas Educación” fue ejecutado por el Ministerio del Interior y se invirtieron \$ 1.331 MM, con lo que la reduccion de \$ 73 MM corresponde al ultimo ajuste del año por menos del 6% del valor total devengado.

## PREGUNTA 827

**Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda, las acciones concretas realizadas y a realizarse de acuerdo al PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, creado por ley 26.485, en la Provincia de Río Negro y en especial en la Ciudad de Cipolletti. Informe presupuesto comprometido y ejecutado. Punteo de Obras y gestiones.**

## RESPUESTA

Durante el 2016 se realizaron distintas actividades y jornadas en la provincia de Río Negro.

La capacitación "Masculinidades Plurales desde la Perspectiva de Género" en articulación con el CDR de Bariloche contó con la participación de integrantes de organizaciones sociales, organismos del Estado nacional, provincial y municipal, además de profesionales independientes y comunidad en general. Durante la

jornada se abordaron distintas temáticas de Género, Movimiento Feminista, Masculinidad Hegemónica y participación de los varones en la erradicación de la violencia machista.

Asimismo, en articulación con el Área Mujer Provincial, se realizó una jornada capacitación en Bariloche para la atención e intervención con mujeres en situación de violencia destinada a equipos de atención territorial, representantes de la Secretaría de DDHH provincial, Fuerzas de Seguridad, Casas de Refugio, Equipos de Guardias Pasivas, Dispositivos de Atención grupal y del Centro de Referencia.

Por otro lado, se encuentran en circuito administrativo dos actuaciones del Programa Escuelas Populares de Formación en Género en las localidades rionegrinas de Cinco Saltos y Bariloche. Ambos proyectos implican un desembolso de 200.000 pesos cada uno.

## **PREGUNTA 828**

### **CORREDOR AUSTRAL LEY 26.776**

**El Artículo 1° de la Ley N° 26.776, sancionada el 31 de octubre del año 2012, define como política de Estado la integración física del territorio continental con su territorio insular de la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur. En función de ello, el Artículo 4° establece la conexión marítima entre la provincia de Santa Cruz y la provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur, a través de buques portarodantes, y dispone, en su Artículo 5°, que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la autoridad de aplicación, debe realizar el estudio de factibilidad, demás estudios requeridos para la conexión marítima y su implementación entre los puntos operativamente más apropiados en orden a la menor distancia posible.**

**En cumplimiento de la Ley N° 26.776, el 24 de julio de 2015 el Poder Ejecutivo Nacional dicta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1423 creando el “Fondo Fiduciario del Cruce Marítimo del Sur” destinado al financiamiento de las obras necesarias para establecer la conexión marítima entre la provincia de Santa Cruz y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur.**



Es respuesta a varios aspectos de este importante proyecto para los fueguinos, en el informe del JGM N° 97 sólo se respondió que “se evalúan en este momento las ubicaciones de las terminales portuarias”.

En función de lo anterior, sírvase informar sobre los siguientes puntos:

Avance de los estudios de factibilidad técnica, económica y jurídica en el marco del cumplimiento de la ley N° 26.776 y del Decreto N° 1.423/2015, en el año 2016 y en lo que va del 2017.

Avance de los pliegos de bases y condiciones particulares y técnicos de las licitaciones correspondientes, en el año 2016 y en lo que va del 2017.

Si se ha realizado alguna licitación correspondiente a las obras mencionadas en el año 2016 y en lo que va del 2017.

En caso de que no se haya avanzado en la conformación de los pliegos referidos, explicita los motivos correspondientes.

## RESPUESTA

La evaluación de las ubicaciones de las terminales portuarias se está realizando en el marco de una revisión de los nuevos escenarios de integración económica internacional y el nuevo contexto geo-político del país, en virtud de la necesaria revisión que la desactualización del proyecto asociado al expediente original que requería. Ante esta situación la conformación de pliegos de bases técnicas, así como licitaciones y confección de presupuestos no se ha realizado a la fecha.

Los estudios de factibilidad técnica, económica (demanda) y de impacto territorial fundamentados en el marco institucional de la LEY 26.776 y Decreto 1423/2015, están siendo re-direccionados desde una mesa de trabajo inter-jurisdiccional (Ministerio de Transporte; Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda) a partir la estrategia de conectividad nacional, regional e internacional que el caso amerita. En este sentido se tiene en cuenta:

- Necesidad de revisar el rol de los puertos del sur patagónico en virtud de las nuevas perspectivas internacionales, comerciales y geo-políticas asociadas a la nueva plataforma continental –Mar Argentino.

- El tipo de puerto en Tierra del Fuego a desarrollar en relación a estas perspectivas y los potenciales flujos a servir en su carácter multipropósito (Diseño, cabeceras y tipos de buques que lo utilizarán).
- La localización física de dicho puerto en asociación a las vinculaciones actuales y proyectadas y las restricciones oceanográficas específicas de la zona así como las costeras y ambientales.

### **PREGUNTA 829**

**Detalle las modificaciones aplicadas al programa PROCREAR desde diciembre 2015. En particular:**

- a) Cómo operan y qué significan los cambios del Dec. 505/2016 en relación con las obras de PROCREAR**
- b) Cuáles son las condiciones en que quedan las familias que están en etapa 1,2 y 3 frente a estos cambios.**
- c) En qué será utilizado el financiamiento a obtenerse mediante la emisión de Letras del Tesoro en Pesos a favor del Fideicomiso Administrativo y Financiero PROCREAR (Resolución Conjunta 114/2016 y 31/2016 de la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas)**

### **RESPUESTA**

- a) No Hay Cambios
- b) No Hay Cambios
- c) Los fondos se aplicarán en todas las líneas del Programa

### **PREGUNTA 830**

**Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que se sirva informar, respecto del convenio marco establecido por el Artículo 10° de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo; y respecto del derecho de los/las docentes de todo el sistema “a la negociación colectiva nacional y jurisdiccional”,**

conforme lo establecido en el Artículo 67 inc. I) de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, lo siguiente:

Explique las causas de la sub ejecución presupuestaria en los programas socioeducativos:

- De los 6 millones de libros previstos distribuir en las escuelas durante los primeros 9 meses de 2016, sólo se distribuyeron 1.356.422, (en 2015 se distribuyeron 5.670.000 libros)
  - Apoyo a Escuelas en Situación de Vulnerabilidad Social no se atendió ninguna de las 1.500 previstas
  - En el Programa Nacional de Ajedrez Educativo sólo se asistió a 605 alumnos de los 1.430 previstos
  - En la Asistencia Financiera a Escuelas Rurales fueron 100 las escuelas atendidas sobre 10.000 previstas

## RESPUESTA

1. Durante el año 2016 se priorizó terminar de distribuir en las escuelas los 1.356.422 libros que todavía estaban disponibles en el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Una vez distribuidos, se comenzó a planificar el trabajo para el año 2017. Durante el primer trimestre escolar de este año se entregarán 3.596.033 libros de texto para la educación primaria, con una inversión de \$431.000.000 de pesos.
2. A partir de la Declaración de Purmamarca, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y los Ministerios de Educación de las jurisdicciones se comprometieron a fortalecer las autonomías provinciales en el manejo de programas, planes y proyectos, en el marco de un sistema educativo nacional, con cohesión y metas comunes. Por esta razón, se creó para cada provincia un fondo rotatorio a partir del cual la Secretaría de Gestión Educativa le transfiere a las jurisdicciones fondos para que ellas puedan financiar sus actividades, entre ellas las políticas socioeducativas. Las provincias tienen la obligación de rendirlos. Durante el año 2016 se transfirieron \$ 1.804.382.000.

3. Desde el Programa Ajedrez Educativo, se desarrollaron acciones que alcanzaron a 1.105 niños, niñas y jóvenes. Las actividades fueron las siguientes:
  - a. En la provincia de Buenos Aires se implementó la enseñanza de ajedrez educativo y social.
  - b. En CABA se realizaron 2 visitas al museo de la Gloria Ajedrecística.
  - c. En Bariloche se realizó el Torneo de Primaria.
  - d. En Formosa se realizó el Torneo de Secundaria.
  
4. Con respecto a la asistencia a escuelas de modalidad rural, durante en el año 2016 se llevaron adelante, entre otras, las siguientes acciones:
  - a. Se implementaron Proyectos Productivos de Base Local (PBL) en 874 escuelas primarias. A cada una de ellas se les transfirió \$20.000. Los PBL consisten en la realización de proyectos productivos. Se trabaja con una metodología participativa en el que son protagonistas los alumnos y los miembros de la comunidad.

### **PREGUNTA 831**

#### **Respecto de los cambios anunciados en el programa PROCREAR:**

- a) **En qué se basan las modificaciones anunciadas con respecto al formato de devolución del crédito.**
- b) **Qué protección encontrarán los beneficiarios de esta nueva línea de crédito ante escenarios de fuerte caída del salario real, teniendo en cuenta que las cuotas a pagar se indexarán y no su salario.**
- c) **Cuál es el impacto esperado de esta nueva línea de crédito teniendo en cuenta que no está apuntado a financiar nuevas construcciones.**
- d) **Cómo funcionará el sistema de ranking anunciado?**

## RESPUESTA

a) La Línea Solución Casa Propia lanzado en 2016 tiene las siguientes características:

- Subsidio fijo (de \$200.000 a \$400.000) para la compra de una vivienda nueva o usada;
- Sistema de selección de beneficiarios por puntaje;
- Solicitud de un porcentaje de ahorro aportado por los beneficiarios;
- El resto del valor de compra de la vivienda (fijado en \$1,2 millones y \$1,65 millones) debe solicitarse en uno de los 16 bancos adheridos al sistema. El crédito es ajustable por UVA, a una tasa fija (dependiendo de cada banco, con un mínimo de 3,5% y un máximo de 7%) y hasta 30 años de plazo.

b) La relación de cuota a ingreso máxima es del 25%, de forma de amortiguar cualquier aumento en la inflación por encima del salario. El subsidio y el ahorro requerido reducen fuertemente el endeudamiento de la familia. Por último, si el IPC excede al CVS en más del 10% en el año, la relación de cuota a ingreso debe mantenerse baja alargando hasta el 25% el plazo del crédito.

c) Se estima que hay viviendas disponibles para los beneficiarios seleccionados. Se están analizando líneas de apoyo a los constructores. Adicionalmente, se están lanzando en pocos días la línea de Solución Casa Propia Construcción para la edificación en lote propio.

d) El sistema de puntaje está en funcionamiento desde el año pasado y rankea a las familias más vulnerables dentro del rango de 2 a 4 salarios mínimos, como se detalla en la página de Procrear.

## PREGUNTA 832

**Detalle en qué consiste el Plan de Vivienda planteado en el mensaje del proyecto de Presupuesto 2017 y para el cual se constituirá el fideicomiso**

## RESPUESTA

El Plan Nacional de Vivienda se compone de las siguientes líneas de acción cuya información se detalla a continuación:

a) Línea de acción 1: Promoción de la Vivienda Social:

Objetivo general de la línea de acción:

Promover y financiar proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren la calidad de vida de los hogares de escasos recursos, contribuyendo con el descenso progresivo del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo de la República Argentina.

Componentes y Productos de la línea de acción:

- Viviendas: Viviendas nuevas, viviendas en obra a recuperar, viviendas para discapacitados y viviendas adecuadas para adultos mayores
- Mejoramientos habitacionales: reconstrucción, ampliación o refacción de viviendas unifamiliares deficitarias o afectadas por emergencia y rehabilitación de conjuntos habitacionales multifamiliares construidos a través del financiamiento del Estado Nacional.
- Unidades habitacionales para la emergencia: Unidades habitacionales destinadas a atender las necesidades urgentes originadas por contingencias climatológicas, desastres naturales o antrópicos.
- Infraestructura integrada y generación de suelo urbano: accesibilidad vial o peatonal, agua corriente, desagüe cloacal, desagüe pluvial, energía eléctrica, alumbrado, gas y obras básicas de equipamiento barrial para dotar de infraestructura integral a proyectos de vivienda o lotes con servicios.
- Regularización dominial y titulación: relevamientos o censos, mensuras, confección y gestión de aprobación de planos, adquisición de equipamientos, insumos y tecnología, estudio, gestión y confección de títulos y asistencia técnica para la promoción de acciones tendientes a la regularización dominial.
- Promoción Social y del Cooperativismo: actividades para la promoción social de los hogares beneficiarios durante el proceso de ejecución de las obras, capacitación en el uso de las viviendas y en la sustentabilidad del hábitat, acciones post entrega de las soluciones habitacionales, asistencia en la conformación de consorcios en caso que corresponda y promoción del cooperativismo.
- Promoción de la Planificación Urbana: Serán financiables acciones tendientes a promover el ordenamiento territorial en articulación con

otros organismos del Estado Nacional, así como capacitación y asistencia técnica para la promoción de acciones de planificación urbana.

- Promoción del alquiler social: Serán financiables acciones tendientes a facilitar el acceso formal al alquiler de una vivienda tales como: a) garantías con cobertura para los meses de vigencia del contrato de alquiler; b) subsidio parcial del costo mensual del alquiler, y c) financiamiento blando para la cobertura de los costos iniciales del alquiler.

b) Línea de acción 2: Acceso al financiamiento para la Vivienda

Objetivo general de la línea de acción: Ejecutar políticas destinadas a atender el déficit habitacional, tanto en su aspecto cuantitativo como cualitativo de la República Argentina, a través del acceso de las personas a un sistema de créditos individuales y/o colectivos destinados al mejoramiento del hábitat, la conexión de las viviendas a los servicios públicos y/o la regularización dominial, como así también a la construcción de unidades habitacionales nuevas, la adquisición de lotes con servicios o la compra de viviendas ya existentes.

Componentes y Productos:

- Créditos para el mejoramiento habitacional
- Créditos para la construcción de Vivienda nueva
- Créditos para la adquisición de vivienda nueva o lotes con servicios
- Créditos para el financiamiento de proyectos habitacionales especiales
- Fortalecimiento de Organizaciones No Gubernamentales

c) Línea de acción 3: Asociación público privada para la vivienda

Objetivo general de la línea de acción: promover la reducción del déficit habitacional mediante la generación de oferta de vivienda adecuada con la participación conjunta del sector público y del sector privado.

Componentes y Productos:

- Construcción de Vivienda Nueva, infraestructura y obras complementarias.
-



Durante el desarrollo de los trimestres del programa Precios Cuidados versión 2016-17 ha habido modificaciones de los precios de los productos incluidos NO ESTACIONALES, a pesar de que se supone que las revisiones deberían realizarse trimestralmente. Se solicita informe:

- a) ¿Cuál es el marco legal que ha permitido dichas modificaciones en los precios acordados.
- b) ¿Cuáles fueron los porcentajes de aumentos y la periodicidad de los mismos para cada uno de los productos incluidos en el listado
- c) ¿Qué información se brindó a los consumidores respecto de dichos aumentos?

## RESPUESTA

a) Los únicos casos en los que se ha previsto la posibilidad de validar incrementos con una periodicidad inferior, han sido para los sectores lácteos y azucareros, donde la problemática del sector, las contingencias climáticas y el valor internacional del producto han hecho necesario prever tales cambios en períodos menores al general.

El cambio en la periodicidad de la validación de aumentos está dentro de las competencias conferidas, tratándose de un programa en el que los productos y los precios se establecen de común acuerdo.

- b) Listado general
- c)

Periodo Negociación	Variación de precios del período
<i>Enero 2016 - Mayo 2016</i>	Precios Cuidados: 3,9% IPCBA: 19,2%
<i>Mayo 2016 - Septiembre 2016</i>	Precios Cuidados: 4,8% IPCBA: 9,9%
<i>Septiembre</i>	

Periodo Negociación	Variación de precios del período
<b>2016 - Enero 2017</b>	Precios Cuidados: 2,5% IPCBA: 7,7%
<b>Enero 2017 - Mayo 2017</b>	Precios Cuidados: 3,0% IPCBA:

### Productos frescos

		Variaciones mensuales					
EAN	Producto descripción	oct-16	nov-16	dic-16	ene-17	feb-17	mar-17
10001	Pan Fresco x 1 Kg	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%
10002	Cebolla x 1 Kg	-5,0%	-4,6%	-5,0%	0,0%	0,0%	0,0%
10003	Papa x 1 Kg	4,0%	4,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
10004	Lechuga x 1 Kg	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	5,0%	9,0%
10005	Manzana Comercial x 1 Kg	0,0%	5,0%	10,0%	0,0%	5,0%	5,3%
10007	Cortes Tradicionales de Carne Vacuna Picada Común x 1 Kg	1,0%	3,0%	0,0%	0,0%	-2,0%	0,0%
10008	Cortes Tradicionales de Carne Vacuna Espinazo x 1 Kg	1,0%	-3,0%	0,0%	0,0%	-2,0%	0,0%
10009	Cortes Tradicionales de Carne Vacuna Paleta x 1 Kg	1,0%	-3,0%	0,0%	0,0%	-2,0%	0,0%
10010	Cortes Tradicionales de Carne Vacuna Tapa de Asado x 1 Kg	1,0%	-3,0%	0,0%	0,0%	-2,0%	0,0%
10011	Cortes Tradicionales de Carne Vacuna Roast Beef x 1 Kg	1,0%	-3,0%	0,0%	0,0%	-2,0%	0,0%
10013	Zanahoria x 1 Kg	-5,0%	-4,8%	-5,0%	0,0%	0,0%	0,0%

c) La totalidad de los precios de los productos se encuentran disponibles en la página oficial del programa ([www.precioscuidados.gob.ar](http://www.precioscuidados.gob.ar)) que se encuentra

permanentemente actualizada para que los consumidores puedan consultarla. Además, los precios se actualizan en las listas de productos que se publican en los comercios adheridos al programa.

## **PREGUNTA 834**

### **DECRETO N° 929/16 – Creación de la Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo**

Observando el Decreto N° 929/16 del Poder Ejecutivo Nacional del 9 de Agosto de 2016 a través del cual se crea la Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo, y las respuestas dadas al respecto en el Informe N° 97 del JGM, se solicita que informe:

**Interpretación jurídica del PEN en relación al dominio jurisdiccional de los recursos naturales existentes en los territorios que conforman la denominada Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo, considerando el Art. N° 124 de la Constitución Nacional.**

**Si existe alguna relación de interés estratégico para la República Argentina en materia de la defensa nacional o en materia de seguridad en la zona, que derive de los acuerdos alcanzados el 23 de Marzo próximo pasado entre el Presidente Mauricio Macri y el Presidente de los Estados Unidos de América Barack Obama y por la Canciller argentina Susana Malcorra y el Embajador de Estados Unidos Noah Mamet, en materia de defensa y de crimen organizado transnacional.**

## **RESPUESTA**

Ninguno de los acuerdos firmados el 23 de marzo de 2016 en ocasión de la visita del Presidente Barack Obama a la Argentina prevé en ninguna de sus disposiciones materias que se vinculen con la defensa nacional o la seguridad en la recientemente creada Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo.

De acuerdo al artículo 124 de la Constitución Nacional “Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su

territorio”. Por ello el Decreto de creación de la “Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo” no podría afectar las facultades que son de competencia propia de las provincias, más aún si éstas han sido asignadas por mandado constitucional.

El ejercicio de la soberanía provincial no se ve cercenado por la creación de la Reserva. Por el contrario, el ejercicio del poder soberano se amplía a todos los ciudadanos de la Nación en consonancia con las previsiones de la Constitución Nacional.

El Decreto en cuestión mantiene el statu quo dominial de la zona que detenta el Ministerio de Defensa, poniendo el eje de atención en la preservación medioambiental por los valores paisajísticos y la biodiversidad existentes que hicieron propicio para la declaración efectuada. Por ello la iniciativa contó con el consentimiento expreso del Poder Ejecutivo Provincial y se invitó a la Provincia a integrar la Comisión Mixta creada en el artículo 2°. Dicha Comisión Mixta conformada por el Ministerio de Defensa, la Administración de Parques Nacionales y la Provincia de Tierra del Fuego estará a cargo de la administración conjunta del área protegida.

## **PREGUNTA 835**

### **Precios Cuidados**

**¿Está previsto volver a aumentar los precios de los productos dentro del trimestre actual?**

**¿Está previsto continuar con el acuerdo de Precios Cuidados en el segundo trimestre 2017?**

## **RESPUESTA**

En respuesta a la primera inquietud, la respuesta es que no, salvo los precios de productos frescos. Las actualizaciones se realizan con cada renovación del programa. La próxima será a partir del 7 de mayo de 2017.

En referencia a la segunda parte de la pregunta, referida a Precios Cuidados, sí está previsto renovar el acuerdo para el segundo cuatrimestre de 2017.

Aún no se ha iniciado el diálogo con los proveedores para la renovación del próximo período.

### **PREGUNTA 836**

**Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda, el grado de ejecución del Programa de Construcción, Refuncionalización y Equipamiento de Hogares de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia (ley 26.485, artículo 10 inc. 6). Proyectos y Ejecuciones en la Provincia de Río Negro.**

### **RESPUESTA**

Informe de estado de obras ejecutadas en la Provincia de Río Negro (Información Actualizada a Marzo 2017)

- 1) Solicitud de subsidio por obra nueva y equipamiento por parte de la Municipalidad de Sierra Colorada – cuit 30-67283491-7 Expediente de Obra: E51997-2011. Con dos montos otorgados de \$1.631.200,00- y \$512.662,00, respectivamente, se informó que no se realizaron visitas por cierre de calendario de viáticos; así como se dejó constancia de que el hogar se encuentra en desuso por falta de personal.- En razón de ello el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM) en conocimiento del tema está trabajando junto con el Municipio y el Ministerio de Desarrollo Social para resolver la situación.
- 2) Solicitud de subsidio para ampliación y equipamiento para hogar en San Carlos de Bariloche a pedido de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Se otorgó un monto de: \$351.118,70 con la rendición correspondiente aprobada. Resta aún el cierre del expediente cuya ubicación física se encuentra en el CNM.

### PREGUNTA 837

**Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda, avance y Presupuesto asignado al Programa de Construcción, Refuncionalización y Equipamiento de Hogares de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia (ley 26.485, artículo 10 inc. 6) para todo el país.**

### RESPUESTA

El Plan Nacional de Acción, que presenta 69 medidas y 137 acciones a desarrollar entre 2017 y 2019, cuenta con un presupuesto preliminar asignado de 750 millones de pesos y contempla dentro de esos valores las acciones vinculadas a la construcción de Hogares de protección Integral y el fortalecimiento de la red nacional de atención integral para las mujeres en situación de violencia, que cubren el corto, mediano y largo plazo. El Plan se encuentra disponible para descargar aquí <http://www.cnm.gob.ar/pnacerrviomuj.php>

Existen en la actualidad ochenta y nueve (89) hogares de protección integral distribuidos en todo el país. Cada hogar cuenta, en promedio con capacidad para atender a 20 mujeres junto a sus hijos/as.

Respecto de los Hogares de Protección Integral, el plan prevé la construcción de 36 hogares. En 2016 fueron 9 y se prevé la culminación de 7 más en el primer semestre de 2017.

### PREGUNTA 838

**Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda, y con referencia al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2017-2019) Ley 26.485, cual es el estado de situación de los documentos que establecen los estándares mínimos de detección y atención de todo tipo y modalidad de violencia conforme la Ley, en orden a que el Consejo Nacional de Mujeres, en conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación y el Consejo Federal de Salud, debe diseñar, y articular la implementación de protocolos. (Anexo I**

**del Plan, Lineamientos Generales de Protocolo de Detección y Atención en el ámbito de Salud).**

## **RESPUESTA**

Actualmente, desde el Consejo Nacional de las Mujeres se está avanzando en la capacitación y sensibilización a agentes de salud para lograr la detección temprana de situaciones de violencia. Hasta la fecha se han realizado capacitaciones, instancias de intercambio y articulaciones con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) a los fines de obtener asistencia técnica en la elaboración del protocolo. En lo sucesivo el Consejo Nacional de las Mujeres estará informando sobre el proceso de evolución de dicho protocolo.

## **PREGUNTA 839**

### **Precios Cuidados**

**¿Cuáles han sido los niveles de cumplimiento de abastecimiento, señalización y precios mensuales del programa durante el año 2016 y lo que va del 2017?**

**¿Cuántas inspecciones se han realizado en el marco del acuerdo de Precios Cuidados y cuántas actas de infracción se han labrado por tipo de incumplimiento?**

**¿Qué tipo de medidas han tomado para asegurar el abastecimiento de los lácteos incluidos en el programa teniendo en cuenta los problemas productivos de la empresa láctea Sancor?**

## **RESPUESTA**

En el transcurso del año 2016 se instruyeron 85 expedientes relacionados con la fiscalización del Programa Precios Cuidados, de los cuales se han imputado incumplimientos concretamente en 43 de los mismos.



En el año 2017, hasta la fecha se realizaron 15 inspecciones para la fiscalización del programa y se han imputado 9 incumplimientos. Se continúa actualmente con las inspecciones de este cuatrimestre.

Se han realizado reuniones con empresas del sector lácteo, se alerta e identifican los productos que no pueden ser abastecidos en los comercios.

Adicionalmente, se acordó complementar el abastecimiento de productos lácteos con otras empresas adheridas al programa y se están relevando empresas pymes locales para sumarse al acuerdo.

#### **PREGUNTA 840**

**Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda, y con referencia al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2017-2019) Ley 26.485,**

**¿cual es el estado de situación y grado de avance respecto si se ha incorporado la perspectiva de género en las currículas educativa así como también en las actividades y prácticas que se desarrollan cotidianamente en el espacio educacional (Anexo II del Plan, Programa de Transversalización de Género en la Educación)?**

#### **RESPUESTA**

Entre el Consejo Nacional de las Mujeres y el Programa Nacional de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación, el año pasado se organizaron y llevaron a cabo en todas las escuelas del país, las jornadas “Educar en Igualdad, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”. Estas Jornadas se enmarcan en el cumplimiento de la Ley Nacional N° 27.234 sancionada en noviembre de 2015 que establece la obligatoriedad de realizar al menos una jornada anual en las escuelas primarias, secundarias y terciarias de todos los niveles y modalidades, ya sean de gestión estatal o privada.

Asimismo, el Consejo está trabajando conjuntamente con Universidades Nacionales a fin de incorporar la perspectiva de género en el ámbito universitario y favorecer la adopción de protocolos para situaciones de violencia en dicho ámbito.

## PREGUNTA 841

Respecto del funcionamiento del programa Precios Claros, sírvase informar:

- a) ¿De qué forma se controla que lo que se publica coincida con lo que se ofrece en las góndolas?
- b) ¿Están los empresarios obligados a abastecer los productos informados?
- c) ¿Por qué se han puesto como optativos productos esenciales como verduras y carnes?
- d) ¿Cuántas visitas ha recibido el sitio desde su inicio?
- e) ¿Cuántas denuncias se recibieron?
- f) ¿Cada cuánto se actualiza la información de la página?
- g) ¿Cuál es el índice promedio de comparabilidad?

## RESPUESTA

- a) Se han realizado inspecciones para verificar que el precio de lo publicado coincida con el precio de caja, no habiéndose registrado errores. Asimismo, se reciben reclamos a través del call center y del propio sistema.
- b) Los productos publicados en la web de Precios Claros se encuentran sujetos a disponibilidad de stock.
- c) Las verduras y carnes no cuentan con código EAN, por lo que no es posible su categorización atendiendo su diversidad y especificidad. En virtud de ello en su oportunidad fue optativo informar sus precios, no obstante lo cual, a partir del mes de noviembre de 2016, se encuentran dentro del listado general de productos a informar obligatoriamente, según consta en la Resolución 55 E/2016.
- d) Desde su inicio el sitio tuvo un total de 1.564.223 sesiones.
- e) Desde su inicio se recibieron 311 reclamos.
- f) La información de la página se actualiza diariamente a las 6 AM.

A partir del martes 7 de marzo se ha habilitado en la página una sección especial para acceder a los precios de comercios mayoristas.

g) Se informa que la plataforma publica actualmente + de 200 categorías de productos, considerando entre 1.800 a 7.000 productos por sucursal y totalizando + de 26.000 productos informados en comercios minoristas. Así mismo, se ha incorporado recientemente la publicación de precios mayoristas para estos productos.

### PREGUNTA 842

**Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda, y con referencia al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2017-2019) Ley 26.485**

**¿cual es el estado de situación del Programa de Capacitación para la Transversalización de la Perspectiva de Género “Guía de Herramientas para la Transformación Social desde la Escuela”. (Anexo II del Plan, Programa de Transversalización de Género en la Educación)?**

### RESPUESTA

El Programa Nacional de Educación Sexual Integral en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 26.485, participa del **Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2017-2019)**. Dicho plan cuenta con dos ejes de actuación orientados a la prevención y atención integral de las mujeres en situación de violencia de género, al tiempo que tres ejes transversales que apuntan a la formación en perspectiva de género en todos los niveles, un fuerte trabajo de articulación y coordinación institucional y un permanente monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

El Ministerio de Educación y Deportes actúa prioritariamente en el eje de la prevención vinculado a medidas y acciones educativas cuyo objetivo general es la transformación de los patrones culturales que naturalizan la violencia contra las mujeres en nuestra sociedad. Además, participa en acciones relativas a los ejes transversales mencionados.

Debido a que el Programa de Educación Sexual - área encargada del tema violencia de género - se encuentra restructurándose en el marco de una

concepción transversal del trabajo entre niveles y modalidades, estamos desarrollando las líneas de acción y actividades correspondientes para dar seguimiento al Programa de Transversalización de Género en la Educación (2017-2019), Anexo II.

Desde Educación Sexual Integral, se trabaja con las jurisdicciones del país en pos de la efectiva implementación de la Ley N° 27.234 “Violencia de Género. Educar en Igualdad”. El año pasado se realizó una jornada en todas las escuelas del país en la que se trabajó el tema.

### **PREGUNTA 843**

**De acuerdo a la información provista por la EBITAN (Entidad Binacional Túnel de Agua Negra), se ha postergado la fecha límite para la presentación de las solicitudes en la etapa de “pre calificación de empresas y/o consorcios de empresas” para la Contratación del Diseño del Proyecto Ejecutivo y Construcción del Túnel Internacional “Paso de Agua Negra”, sin que se haya publicado aún la nueva fecha de vencimiento.**

**Por ende, se consulta al Jefe de Gabinete de Ministros:**

**¿Cuáles son las razones que motivaron tal postergación? ¿Cuándo se establecerá nueva fecha para presentación de solicitudes de precalificación?  
¿Cuándo se proyecta que se culminará el trámite licitatorio?**

### **RESPUESTA**

EBITAN es una entidad binacional creada por la República Argentina y la República de Chile mediante el primer Protocolo al Tratado de Maipú de Integración y Cooperación de 2009. Mediante el art.4 del II Protocolo al Tratado se le otorga a la Entidad personalidad jurídica internacional para cumplimiento de sus objetivos, teniendo como consecuencia capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y celebrar actos y contratos para el alcance de sus objetivos. Así, los países firmantes del Tratado le otorgan a la Entidad independencia respecto de los Estados para llevar adelante el Proyecto Túnel de Agua Negra.

En cumplimiento de sus objetivos, la Entidad llama a Precalificación de Empresas en octubre de 2016, previendo como fecha de apertura de sobres el 8 de febrero. Posteriormente decide prorrogar esa fecha.

Esta decisión se tomó en atención a cantidad consultas que se efectuaron en el mencionado procedimiento de precalificación.

Se está trabajando en conjunto entre ambos Estados a través del EBITAN a los fines de establecer la nueva fecha para el procedimiento.

Una vez fijada esa nueva fecha se procederá al análisis de las empresas presentadas para determinar aquellas precalificadas.

#### **PREGUNTA 844**

**Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda y con referencia al Programa Hogares con Garrafa (HOGAR) creado por el Decreto 470/2015,**

**Estado de situación del padrón actualizado de beneficiarios/as titulares –de bajos recursos o que residan en zonas sin gas natural- de todo el territorio de la república.**

#### **RESPUESTA**

El padrón de beneficiarios del Programa Hogar se encuentra en continua transformación, ya que mensualmente a través de las bases de ANSES se incorpora a aquellos hogares que cumplen los requisitos para recibir el beneficio. Además se realizan continuos operativos, como por ejemplo, los operativos realizados este año en la Isla Maciel y en Rio IV (Córdoba), donde en forma conjunta con ANSES se trabajó para dar cobertura a todos los hogares que, por algún inconveniente en la información registrada, todavía no perciben el beneficio. A continuación se presenta el cuadro con datos de beneficiarios del primer trimestre de 2017.

		REAL 2017								
		ene-17			feb-17			mar-17		
		Benef	Garrafas	Importe	Benef	Garrafas	Importe	Benef	Garrafas	Importe
1	CAPITAL FEDERAL	74.012	74.012	5.698.924	73.932	73.932	5.692.764	63.718	66.212	5.098.324
2	BUENOS AIRES	980.122	980.122	75.469.394	980.662	980.662	75.510.974	920.806	990.045	76.233.465
3	CATAMARCA	14.148	14.148	1.089.396	14.026	14.026	1.080.002	12.299	13.618	1.048.586
4	CORDOBA	78.421	78.421	6.038.417	78.460	78.460	6.041.420	75.881	83.751	6.448.827
5	CORRIENTES	322.858	322.858	24.860.066	329.279	329.279	25.354.483	299.420	303.344	23.357.488
6	ENTRE RIOS	60.654	60.654	4.670.358	59.950	59.950	4.616.150	57.890	62.112	4.782.624
7	JUJUY	38.920	38.920	2.996.840	39.073	39.073	3.008.621	36.703	41.299	3.180.023
8	LA RIOJA	18.832	18.832	1.450.064	18.711	18.711	1.440.747	17.315	19.469	1.499.113
9	MENDOZA	50.333	50.333	3.875.641	50.415	50.415	3.881.955	47.543	52.749	4.061.673
10	SALTA	42.658	42.658	3.284.666	42.732	42.732	3.290.364	39.948	46.798	3.603.446
11	SAN JUAN	29.932	29.932	2.304.764	29.952	29.952	2.306.304	28.518	32.229	2.481.633
12	SAN LUIS	12.819	12.819	987.063	12.761	12.761	982.597	12.151	13.437	1.034.649
13	SANTA FE	176.051	176.051	13.555.927	183.921	183.921	14.161.917	166.462	173.785	13.381.445
14	SANTIAGO DEL ESTERO	38.696	38.696	2.979.592	38.977	38.977	3.001.229	38.154	44.334	3.413.718
15	TUCUMAN	72.815	72.815	5.606.755	73.158	73.158	5.633.166	67.614	74.043	5.701.311
16	CHACO	341.425	341.425	26.289.725	345.904	345.904	26.634.608	334.098	336.806	25.934.062
17	CHUBUT	7.434	14.868	1.144.836	7.473	14.946	1.150.842	6.767	13.534	1.042.118
18	FORMOSA	177.629	177.629	13.677.433	179.201	179.201	13.798.477	161.477	162.667	12.525.359
19	LA PAMPA	3.952	4.015	309.155	3.949	4.015	309.155	3.437	3.613	278.201

		REAL 2017								
		ene-17			feb-17			mar-17		
		Benef	Garrafas	Importe	Benef	Garrafas	Importe	Benef	Garrafas	Importe
20	MISIONES	318.681	318.681	24.538.437	332.910	332.910	25.634.070	322.469	325.152	25.036.704
21	NEUQUEN	6.985	6.985	537.845	6.965	6.965	536.305	5.874	11.748	904.596
22	RIO NEGRO	17.217	17.217	1.325.709	17.097	17.097	1.316.469	15.389	30.778	2.369.906
23	SANTA CRUZ	11.279	45.111	3.473.547	11.279	45.110	3.473.470	8.416	33.658	2.591.666
24	TIERRA DEL FUEGO	2.150	27.207	2.094.939	2.167	27.530	2.119.810	2.043	26.395	2.032.415
<b>Totales</b>		<b>2.898.023</b>	<b>2.964.409</b>	<b>228.259.493</b>	<b>2.932.954</b>	<b>2.999.687</b>	<b>230.975.899</b>	<b>2.744.392</b>	<b>2.961.576</b>	<b>228.041.352</b>



## PREGUNTA 845

**Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda, y con referencia al Programa Hogares con Garrafa (HOGAR) creado por el Decreto 470/2015,**

**Estado de situación de los convenios específicos celebrados con las Provincias y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de que éstas participen brindando su colaboración para la implementación del Programa.**

## RESPUESTA

Actualmente, el Programa HOGAR se encuentra en proceso de conformar una unidad destinada a realizar tareas de comunicación y firma de convenios con provincias y municipios. Cabe destacar que no sólo se intercambia información, sino que también se realizan operativos de inscripción junto a ANSES y el programa “El Estado En Tu Barrio” en nuevos barrios y zonas determinadas por Desarrollo Social de cada municipio.

Es importante mencionar que desde el Programa HOGAR existe un canal abierto con los intendentes que requieran reuniones a los fines de informar sobre el funcionamiento del Programa e intercambiar sugerencias. En esta línea colaborativa, también se han firmado convenios para el envío de información de los beneficiarios de cada zona, a los fines de poder realizar una comunicación fluida con las UDAI de ANSES.

Es importante mencionar que se está trabajando junto con la Subsecretaría de Políticas Tarifarias del Ministerio de Energía y Minería, el Ministerio de Modernización y el SINTyS con el objetivo de realizar nuevos convenios en los cuales las municipalidades se comprometen a intercambiar información con periodicidad mensual.

Como ejemplo de instancia colaborativa sobresale el trabajo conjunto entre el Programa HOGAR y la intendencia de Rio IV, Córdoba. Allí se está realizando un abordaje integral de la ciudad compuesto de los siguientes lineamientos:

- Monitoreo de funcionamiento del subsidio, con el objetivo de obtener información detallada sobre el funcionamiento del Programa de forma tal de determinar patrones y tomar medidas a nivel nacional, mejorar la aplicación del subsidio llegando a los hogares que más lo necesitan.

- Respecto a la red de gas natural se relevan los domicilios de beneficiarios del Programa HOGAR que se encuentren ubicados en zonas con posible acceso a la red de gas, pero que requieran de una inversión para su conexión. Dicho relevamiento consiste en la evaluación técnica de las condiciones del inmueble, realizada por profesionales matriculados. El objetivo es otorgar un eventual financiamiento de la instalación interna de la vivienda por medio del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de GLP.
- Pago móvil PIM, con el objetivo de implementar una nueva modalidad de cobro del subsidio del Programa HOGAR. Esta herramienta tecnológica, que permite el acceso al dinero a través del teléfono celular, ha sido desarrollada por la empresa Nación Servicios.

A continuación se presenta el listado de los convenios firmados hasta el momento con las distintas municipalidades de todo el territorio nacional:

SRPVA

PROVINCIA		FIRMADO POR	CARGO
1	BUENOS AIRES	C.P.N. FRANCISCO ANTONIO LA PORTA	SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA
2	CATAMARCA	DRA. LUCÍA B. CORPACCI	GOBERNADORA
3	CIUDAD DE BUENOS AIRES	-	-
4	CHACO	CDOR. JORGE MILTON CAPITANICH	GOBERNADOR
5	CHUBUT	LIC. MARTÍN BUZZI	GOBERNADOR
6	CÓRDOBA	-	-
7	CORRIENTES	-	-
8	ENTRE RÍOS	SERGIO URRIBARRI	GOBERNADOR
9	FORMOSA	M.V. GILDO INSFRÁN	GOBERNADOR
10	JUJUY	DR. EDUARDO FELLNER	GOBERNADOR
11	LA PAMPA	CPN. OSCAR MARIO JORGE	GOBERNADOR
12	LA RIOJA	ABOG. LUIS BEDER HERRERA	GOBERNADOR
13	MENDOZA	ING. MARCOS ZANDOMENI	MINISTRO DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA
14	MISIONES	LIC. HUGO MARIO PASSALACQUA Y ABOG. FABIOLA BLANCO	VICEGOBERNADOR Y MINISTRA DE ACCIÓN COOPERATIVA, MUTUAL, COMERCIO E INTEGRACIÓN
15	NEUQUÉN	JORGE SAPAG	GOBERNADOR
16	RÍO NEGRO	-	-
17	SALTA	ABOG. JUAN MANUEL URTUBEY	GOBERNADOR

	PROVINCIA	FIRMADO POR	CARGO
18	SAN JUAN	-	-
19	SAN LUIS	-	-
20	SANTA CRUZ	-	-
21	SANTA FE	-	-
22	SANTIAGO DEL ESTERO	-	-
23	TIERRA DEL FUEGO	-	-
24	TUCUMÁN	JOSÉ JORGE ALPEROVICH	GOBERNADOR

### **PREGUNTA 846**

Se solicita al Jefe de Gabinete Ministros que especifique cuál ha sido el aumento de importaciones en el periodo enero 2016-enero 2017. Datos provenientes de CAME (Confederación Argentina de la Mediana Empresa) señalan que el crecimiento interanual fue del orden del 17%, lo cual acarrea graves riesgos para la capacidad productiva de empresas nacionales (en particular, PyMEs). Asimismo, perjudica la estabilidad laboral de todos sus empleados.

Además, se consulta: ¿cuáles son las políticas aduaneras y arancelarias proyectadas para el año 2017? ¿Implican aumento de importaciones? En caso afirmativo: ¿en qué porcentaje? ¿Se ha considerado el impacto de tales políticas en PyMEs, sus empleados y, en concreto, en el desarrollo de las economías regionales?

### **RESPUESTA**

La base de comparación (enero 2016) es un período en el cual el Sistema Integral de Monitoreo de las Importaciones se encontraba ya vigente pero constituía una novedad. Hoy en día, contando el importador con mayor previsibilidad y confianza en el Sistema, entendiendo que puede proyectar sus importaciones teniendo en cuenta la estacionalidad que tenga su sector, es probable que haya épocas del año en donde la importación se vea más afectada que en otras.

Las políticas a adoptar se desprenden del Plan Productivo Nacional a través del cual se determinan los lineamientos del Gobierno para garantizar una estrategia coordinada a nivel nacional.

### **PREGUNTA 847**

Solicitamos al Sr. JGM informe y nos suministre a través del organismo que corresponda, y con referencia al Programa Hogares con Garrafa (HOGAR) creado por el Decreto 470/2015

**El Informe realizado por el Comité Asesor Nacional sobre las demandas respecto a los precios de venta finales de las garrafas; acceso al subsidio por parte de los beneficiarios y/o abastecimiento de la demanda.**

## **RESPUESTA**

La Ex Secretaría de Energía no formalizó la constitución del Comité Asesor del Programa HOGAR, ni lo reglamentó en la Resolución 49/2015. Por ello, la Administración del mencionado programa viene llevando adelante un proceso de contacto con distintas Organizaciones y Entes Sociales (COFEDEC, Consejo Nacional de Políticas Sociales, distintas Defensorías del Pueblo regionales, Federaciones de Organizaciones sociales, etc.) a los fines de formalizar en este año la conformación del Consejo Asesor del Programa Hogar, el cual deberá realizar un abordaje integral de la complejidad social, aplicando una concepción de las personas, sus familias y comunidades ya no como beneficiarios pasivos, sino como ciudadanos portadores de derechos.

Para el mediano plazo, junto al ENARGAS y las Organizaciones Sociales mencionadas con anterioridad, se está trabajando sobre una propuesta integral, de construcción de Redes Domiciliarias y Obras de acceso del gas al domicilio. La misma debería ejecutarse a través de los Municipios. Con este objetivo por delante, Programa HOGAR confeccionó una nueva base de datos de beneficiarios por cuyos frentes de vivienda atraviesa la red de distribución de gas pero que no han podido acceder a este necesario servicio debido a la gran erogación que para ese hogar significa realizar la conexión. Dado que actualmente no existen planes de largo plazo para la conexión de estos hogares a la red (en la actualidad unos 250.000), se está trabajando en el diseño de un plan conjunto entre Nación-Provincia-Municipio que financie a través de “Subsidios no reintegrables o reintegrables en largo plazo” la incorporación de estos beneficiarios a la red local de distribución de gas.

## **PREGUNTA: 848**

**Se requiere al Jefe de Gabinete de Ministros que detalle si habrá aumentos tarifarios a aplicarse durante el año 2017 en materia de servicios públicos domiciliarios (electricidad, gas y agua). En concreto, y caso afirmativo, se**

**inquire: ¿cuándo aplicarían los próximos aumentos? ¿Están previstas audiencias públicas y cuándo? ¿De qué porcentaje serían tales aumentos?**

## **RESPUESTA**

### **Gas:**

Durante 2017 se continuará con la aplicación del sendero de precios de gas Natural en el Punto de Ingreso en el Sistema de Transporte (PIST), GNC y Gas propano Indiluido distribuido por redes. Los precios correspondientes al siguiente escalón del sendero a ser aplicado a partir de Abril 2017 hasta Octubre de 2017, han sido puestos a consideración pública en la Audiencia Pública celebrada el día Viernes 10 de marzo pasado.

Al precio de gas en boca de pozo se le suma lo que se presentó en las audiencias públicas de transporte y distribución en el mes de diciembre, que será dividido en tres tramos: abril, octubre o noviembre y abril de 2018, para moderar el impacto de la suba.

Como ha sido indicado públicamente por el Ministro de Energía y Minería, el precio de gas mencionado antes aumentará en abril entre un 10% y un 20% respecto del valor anterior que regía desde octubre de 2016.

A su vez, en abril la tarifa de gas que incluye el precio del gas y los componentes de transporte y distribución, aumentará entre un 30% y un 40% incluyendo el aumento del precio del Gas antes mencionado y los aumentos en la parte correspondiente a transporte y distribución de la tarifa de gas.

### **Electricidad:**

Para el caso de los precios mayoristas de la energía eléctrica, en la Audiencia Pública realizada el 14 de diciembre de 2016 correspondiente a la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de transporte eléctrico y costo mayorista, se estableció un sendero paulatino de reducción de subsidios de acuerdo a un cronograma que culmina en 2020. Los precios a ser sancionados durante 2017 deberán estar en línea con el subsidio correspondiente a cada período. Siguiendo este sendero, en febrero 2017 se anunció un aumento del precio mayorista para usuarios de distribuidoras tendiente a reducir la proporción del subsidio sobre la tarifa final.



Dicho sendero indica que para el año 2017 los grandes usuarios de distribuidoras (>300 kW) serán subsidiados en un 19% del costo de generación (en 2016 fue 28%) y el resto de los usuarios, entre ellos los residenciales, recibirán un subsidio del 53% del costo total (en 2016 de 70%).

En tanto, para el segmento distribución, las revisiones tarifarias integrales llevadas a cabo por el ENRE en 2016 y finalizadas en febrero 2017 establecieron incrementos del componente de tarifa que remunera sus costos de distribución (Valor Agregado de Distribución) para Edenor y Edesur. Estos aumentos se aplicarán en forma gradual para disminuir el impacto en las facturas de los usuarios. Por este concepto, en febrero 2017 se otorgó un primer aumento del 42%. El segundo aumento (+19%) se prevee para el mes de noviembre 2017. La audiencia pública de la RTI de distribución se realizó el 28 de octubre de 2016.

#### Agua:

En el caso de los servicios de agua y saneamiento en el Área Metropolitana de Buenos Aires AySA presentó con fecha 1º de marzo de 2017 una Propuesta de Adecuación Tarifaria 2017 donde la variación del coeficiente de modificación tarifaria (Coeficiente K) sería del 23%. Al respecto, corresponde señalar que mediante la Disposición N° 8E/2017 la Subsecretaría de Recursos Hídricos convocó a una Audiencia Pública con el objeto de informar y recibir opiniones de la comunidad sobre la mencionada Propuesta, la cual tendrá lugar el próximo 6 de abril.

#### PREGUNTA 849

**Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda, y con referencia al Programa Hogares con Garrafa (HOGAR) creado por el Decreto 470/2015,**

**La actualización de los precios de referencia correspondiente al último trimestre octubre-diciembre de 2016.**

## RESPUESTA

Por medio de la Resolución 19 - E/2016 - Secretaría De Recursos Hidrocarburíferos Gas se modificaron las Resoluciones N° 49/2015 y N° 70/2015 de la Ex Secretaría de Energía.

En el Anexo de la misma se establecen los siguientes Precios Máximos de Referencia de garrafas de GLP de diez, doce y quince kilogramos (15 Kg.) de capacidad para Fraccionadores, Distribuidores y Comercios.

Segmento	Garrafa de 10 kg	Garrafa de 12 kg	Garrafa de 15 kg
Fraccionador	\$ 39,30	\$ 47,16	\$ 58,95
Distribuidor	\$ 78,50	\$ 94,20	\$ 117,75
Precio de venta al público (consumidor final)	\$ 87,78	\$ 105,34	\$ 131,67

Los precios Máximos De Referencia son sin impuestos y no incluyen el costo por el servicio de venta a domicilio.

A su vez, se mantienen los apartamientos máximos permitidos por jurisdicción vigentes a partir del 1 de abril de 2015 (Resolución 70/2015 SE). En el cuadro a continuación se detallan los apartamientos máximos.

Jurisdicción	Comercio
Buenos Aires	2%
Catamarca	4%
Chaco	2%
Chubut	4%
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2%
Córdoba	2%
Corrientes	2%
Entre Ríos	2%
Formosa	2%
Jujuy	4%

Jurisdicción	Comercio
La Pampa	4%
La Rioja	2%
Mendoza	1%
Misiones	2%
Neuquén	1%
Río Negro	4%
Salta	1%
San Juan	4%
San Luis	4%
Santa Cruz	4%
Santa Fe	2%
Santiago del Estero	4%
Tierra del Fuego	1%
Tucuman	0%

### PREGUNTA 850

Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda,

**Motivos y fundamentos sobre el desprendimiento de participaciones accionarias en empresas como Metrogas y Profértil por parte de Y.P.F. a través de Y.P.F.I.E. S.A. (Yacimientos Petrolíferos Fiscales Inversión Energética Sociedad Anónima).**

### RESPUESTA

En lo que respecta a YPF como accionaria de Metrogas el 20 de diciembre de 2012, la empresa YPF S.A. ("YPF") e YPF Inversora Energética S.A. ("YPF Inversora"), informó al ENARGAS que YPF Inversora había ejercido su derecho de opción en relación con la adquisición de las acciones de Gas Argentino S.A. (en adelante "GASA"), las acciones de Metroenergía S.A. y, con sujeción a ciertas condiciones establecidas entre las partes, las acciones de Metrogas S.A.

La composición accionaria de Metrogas se encontraba conformada en ese momento de la siguiente manera: el 70% pertenecía a GASA, un 20% cotizaba en oferta pública (entre el cual se encontraba la participación directa de B.G. Gas

International B.V. en Metrogas), y el 10% restante estaba en manos de sus empleados, a través del Programa de Propiedad Participada.

A su vez, el 54,67% de GASA pertenecía a BG Group y el 45,33% restante a YPF, a través de YPF Inversora.

Durante el año 2012, la empresa INTEGRAL GAS DISTRIBUTION LLC acordó con BG Argentina S.A. (“BGA”), BG Inversiones Argentinas S.A. (“BGIA”) y BG GAS INTERNATIONAL B.V. (“BGI”), la venta de las acciones de GASA, Metroenergía y Metrogas.

Conforme lo establece el artículo 34 de la Ley N° 24.076, ningún productor ni empresa controlada o controlante del mismo puede tener una participación controlante en una sociedad habilitada como distribuidora. El objetivo de esta norma consiste en evitar que los segmentos de la cadena de negocio del gas natural se encuentren a cargo de las mismas empresas, a fin de establecer una desintegración vertical en la industria.

Al restringir la participación controlante de un productor sobre una Distribuidora, se intentó evitar que el usuario pudiera verse perjudicado por las negociaciones realizadas entre ambas empresas, modificando el precio de gas que, por el mecanismo de pass-through se traslada a los mismos. Cuando la actividad del productor se encontraba desregulada, los precios eran fijados libremente entre las partes, debiendo la Autoridad Regulatoria controlar si tales negociaciones se realizaban de acuerdo a las pautas establecidas por la normativa. Una vez verificado tal extremo, el Organismo resolvía los ajustes tarifarios de acuerdo a las Licencias.

Por aplicación del Decreto N° 181/04 (dictado en el marco de la Ley de Emergencia), las Distribuidoras no negocian con los productores los precios de compra de gas natural con destino a la demanda prioritaria sino que tal operatoria se encontraba en cabeza de la ex Secretaria de Energía (hoy en cabeza del Ministerio de Energía y Minería) a través de los acuerdos que celebra con los productores.

Por tal motivo, el ENARGAS (mediante la Resolución N° 2566/13) entendió que no se encontraban objeciones a la operación accionaria mencionada, siempre que se verifique la omisión de conductas que trasluzcan efectivamente tratos preferenciales entre el productor y la Licenciataria de Distribución. Es así que aprobó la operación de compra por parte de YPF Inversora Energética S.A. del 54,67% de las acciones Clase A de GAS ARGENTINO S.A. –sociedad controlante

de la Licenciataria de Distribución Metrogas S.A.- a B.G. Inversiones Argentina S.A.; del 2,73% de las acciones de Metroenergía S.A. a B.G. Argentina S.A., y sujeto al cumplimiento de la condición convenida entre las partes, del 6,84% de acciones Clase B de Metrogas S.A. a BG Gas International BV, sin perjuicio de la intervención que le competía a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

En tanto el esquema de normalización del precio del gas natural se implementó mediante la realización de acuerdos de abastecimiento suscriptos entre los productores de gas natural y la ex Secretaría de Energía, que incluyeron la determinación de nuevos precios para el gas natural en el PIST, no existía posibilidad durante la vigencia del sistema implementado por el Decreto N° 181/04, dictado en virtud de la Ley de Emergencia (prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2017), que Metrogas S.A. e YPF S.A. tengan vinculación contractual respecto de la compra de gas natural.

En virtud de ello, el ENARGAS entendió que correspondería determinar un plazo máximo a ambas empresas a fin de adecuar la composición accionaria de la Distribuidora antes que vuelva a cobrar vigencia el sistema de compra de gas tal como lo prevé la Ley N° 24.076, cuestión que es dable suponer que no se operará en forma abrupta sino paulatina, por lo que deben darse ab initio las condiciones jurídicas para que las operaciones económicas se desarrollen dentro de un marco de estricta juridicidad.

Se hace hincapié entonces en que la decisión tomada por el Organismo Regulador estaba condicionada a: la vigencia de las normas que prevén la determinación del precio de gas por la ex Secretaría de Energía (hoy el Ministerio de Energía y Minería); la no existencia de tratos preferenciales entre productor y Distribuidora. En tal sentido, la decisión regulatoria consistía en una medida de excepción, temporal y condicionada a las cuestiones mencionadas.

Actualmente, ya nos encontramos en un marco con claras señales que tienden a lograr la normalización en la industria, aspirando a que vuelvan a implementarse lo dispuesto por la ley respecto de la compra de gas por parte de las Distribuidoras. Ello implica que la medida excepcional, condicionada y temporal adoptada por la Resolución ENARGAS N° 2566/13 que aprobó la operación accionaria que implicó que YPF S.A. tuviera la mayoría del paquete accionario de Metrogas, debió ser acotada a los fines de permitir la normalización en la industria.

En tal sentido, y considerando que la Ley N° 25561 fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio que se establecerá un sendero de precios hasta el

año 2019 (Resol MINEM N° 212/16), lo que se traduce en la paulatina normalización del mercado de compra de gas, ello no impide que las Distribuidoras suscriban contratos con los productores, aplicando en su caso, los precios dispuestos por el Ministerio de Energía hasta la total normalización de la industria.

Es así que el ENARGAS determinó que la Licenciataria Metrogas S.A. presente, con fecha que no podrá superar el día 1 de julio de 2017, un cronograma que prevea adaptar su composición accionaria de modo que para fines de dicho año, y en consonancia con el cumplimiento del plazo previsto en la Ley de Emergencia, la empresa de estricto cumplimiento a las limitaciones previstas en el artículo 34 de la Ley N° 24.076.

El 3 de marzo de 2016, el Directorio de YPF S.A. aprobó la Fusión por absorción por parte de YPF S.A. ("YPF") de YPF Inversora Energética S.A. ("YPIESA") y de Gas Argentino S.A. ("GASA"), por la cual éstas últimas se disolvieron sin liquidarse con efectos a partir del 1° de enero de 2016.

Además, con fecha 9 de marzo de 2017, el Directorio de la Sociedad aprobó la fusión por absorción de YPF (sociedad absorbente) con sus subsidiarias directas e indirectas YSUR Participaciones S.A.U., YSUR Inversiones Petroleras S.A.U., YSUR Inversora S.A.U., YSUR Petrolera Argentina S.A., Petrolera TDF Company S.R.L., YSUR Energía Argentina S.R.L., Petrolera LF Company S.R.L. e YSUR Recursos Naturales S.R.L. (sociedades absorbidas), por la cual la primera absorberá a las segundas, las cuales se disolverán sin liquidarse.

Con respecto a YPF como accionaria de Profertil, esta empresa es una compañía líder a nivel mundial en producción de fertilizantes nitrogenados. YPF S.A. tiene una participación accionaria del 50% de esta compañía, y la empresa Agrium Inc. es titular del resto del paquete accionario.

Esta empresa construyó un gasoducto que es de su propiedad, y no tiene acceso abierto a terceros por lo que no presta servicio público de distribución ni transporte de gas por ese ducto. La figura jurídica que le corresponde según las normas de la Ley N° 24.076 es la de un consumidor que contrata directamente con el productor (artículo 9 de dicha norma), y en orden a ser titular de un gasoducto conectado al sistema de transporte de gas, se considera que es un usuario con un by pass físico (artículos 13 y 49 de la misma ley). En tal sentido, compra el gas a los productores y paga una tarifa a la transportista (titular del gasoducto al que se conecta), pero no se encuentra conectada a ninguna Distribuidora.

No se considera que su situación se encuadre en las prohibiciones establecidas por el artículo 34 de la Ley N° 24.076, puesto que YPF S.A. (en su calidad de productor) no tiene participación controlante en Profertil S.A., y como no se conecta a las redes de ninguna distribuidora, tampoco tiene relación comercial con aquéllas, menos aún con Metrogas S.A. (sobre la que temporalmente YPF S.A. tiene la mayoría del paquete accionario).

### **PREGUNTA 851**

**Puesto que desde la asunción del actual Gobierno en diciembre de 2015 se ha informado en reiteradas ocasiones sobre el aumento indiscriminado de “deuda externa” (calculado en alrededor de 77 mil millones de dólares), se invita al Jefe de Gabinete de Ministros que se expida sobre el siguiente interrogante:**

**¿Cuál es el monto de deuda externa total contraída por el Estado Argentino desde el 10/12/2015 a la fecha? Asimismo, se solicita que se indique con qué organismos y/o entidades fue contraída dicha deuda y por qué montos, comisiones y tasas de interés, respectivamente. Además, que se señale a qué porcentaje del producto bruto nacional equivale hoy el total de la deuda externa.**

**Por último, se pregunta sobre este punto: ¿se proyecta colocar más deuda externa que la fijada en el presupuesto durante 2017? En caso afirmativo, ¿por qué montos?**

### **RESPUESTA**

a) La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 008 y N° 679 del presente Informe. Tal como surge de tales respuestas, la información se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Finanzas: <http://www.minfinanzas.gob.ar/secretarias/finanzas/subsecretaria-de-financiamiento/informacion-de-deuda/>



b) Las operaciones de crédito público a realizar durante el ejercicio 2017 se encuentran incluidas en el Programa Financiero elaborado con motivo del envío del Proyecto de Ley de Presupuesto, que fuera aprobado por la Ley N° 27.341.

c) Respondido en punto b).

## PREGUNTA 852

**Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda Estado financiero y económico de la empresa estatal Y.P.F.**

## RESPUESTA

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la *Securities Exchange Commission* de los Estados Unidos.

## PREGUNTA 853

**¿Cuáles son las razones para no celebrar la paritaria nacional docente, establecida por la ley 26075 y decreto 457/07?**

## RESPUESTA

En la paritaria nacional de 2016 el ministro y los gremios docentes dejaron definitivamente zanjada la discusión por el salario mínimo decente a nivel nacional, estableciendo q en cualquier caso dicho salario se ubicará siempre por encima de un 20% del Salario Mínimo Vital y Móvil q fije el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Minino Vital y Móvil, con lo cual quedó "automatizada" su actualización.

Consecuentemente con esto, el salario mínimo docente q se ubicaba en diciembre de 2015 en \$ 5600, 10% por debajo del salario mínimo vital y móvil, elevó su piso en enero de 2017 a \$ 9672, 20% por encima del salario mínimo, vital y móvil, lo q implica un crecimiento anual de casi un 72% para los docentes que cobran el salario mínimo garantizado.

Sin perjuicio de la solución alcanzada para este aspecto q integra el convenio marco anual con los gremios docentes, es dable remarcar q existen otros puntos, no menos importantes, de dicho acuerdo q deberán ser abordados junto a los sindicatos docentes con representación nacional tales como condiciones laborales de los docentes, calendario educativo, carrera docente, formación docente, evaluación de la calidad educativa e innovación tecnológica en las escuelas.

Para el abordaje y discusión de estos aspectos, dichos gremios serán convocados por el ministro Bullrich una vez terminadas las negociaciones salariales entre los gremios y las respectivas jurisdicciones que son las responsables de pagar los salarios docentes.

## PREGUNTA 854

**Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda,**

**Motivo por el cual se han suprimido todas las Coordinaciones de las Modalidades del Sistema Educativo Nacional, y en virtud de ello se elimina la modalidad de “Educación Intercultural Bilingüe (EIB)”, en franca vulneración de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, violando el derecho Constitucional de los Pueblos Indígenas (conforme al art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional).**

## RESPUESTA

Con el objetivo de fortalecer el federalismo y garantizar la inclusión y equidad en las 24 jurisdicciones, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación ha decidido modificar la organización de la Secretaría de Gestión Educativa.

El cambio en el área es fiel al Plan Estratégico Argentina Enseña y Aprende, que fuera aprobado por el Consejo Federal de Educación en agosto de 2016. Este plan fija una política educativa basada en una mirada integral de las trayectorias y los aprendizajes de los estudiantes, sin compartimentarla en niveles (inicial, primaria, secundaria) ni en modalidades.

Esta reorganización es coherente con la construcción del Plan Operativo Anual Integral, donde las jurisdicciones establecen sus prioridades, metas y el financiamiento para lograrlo, pudiendo identificar actividades específicas por nivel y modalidad. En esa línea, empodera y respeta la responsabilidad de las provincias en la implementación y gestión de las políticas educativas de sus niveles y modalidades.

Es importante aclarar que este cambio no significa una discontinuidad de la política educativa ni de los programas vigentes. El Ministerio continuará trabajando en el marco de la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes en acuerdo con las 24 jurisdicciones y con la debida aprobación del Consejo Federal de Educación. Esta red será un espacio de coordinación y discusión federal de todas las políticas educativas vinculadas a la educación obligatoria, pudiendo abordar temas específicos de los niveles y modalidades educativas. En este sentido, los niveles y modalidades seguirán desarrollando sus temáticas específicas en el marco de la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes.

La coordinación estará bajo la Secretaría de Innovación y Calidad y dará más interacción a Formación Docente y Curriculum, siendo coherentes con el Plan y

validando la autarquía y autonomía de las provincias respecto a las áreas antes mencionadas.

Esto no implica violación de ningún derecho y no suprime el trabajo y la responsabilidad del Ministerio de fijar la política educativa, las metas y el financiamiento de los niveles y modalidades conforme lo dicta la ley.

### **PREGUNTA 855**

**¿Cuál es la situación actual de los fondos educativos nacionales? En concreto:**

**a) ¿Cuáles son los recursos del FONID (Fondo Nacional de Incentivo Docente) para el ejercicio 2017? ¿Tuvieron aumentos respecto a los del ejercicio 2016? ¿Se transfirieron y ejecutaron todos los montos previstos para ejercicio 2016? En caso negativo, ¿cuánto se ejecutó y cuál fue el porcentaje de sub-ejecución en aquel ejercicio? ¿Si se han efectuado las transferencias previstas para el ejercicio 2017 con respecto a este Fondo?**

**b) ¿Cuáles son los recursos del Fondo de Compensación salarial docente para el ejercicio 2017? ¿Tuvieron aumentos respecto a los del ejercicio 2016? ¿Se transfirieron y ejecutaron todos los montos previstos para ejercicio 2016? En caso negativo, ¿cuánto se ejecutó y cuál fue el porcentaje de sub-ejecución en aquel ejercicio? ¿Si se han efectuado las transferencias previstas para el ejercicio 2017 con respecto a este Fondo?**

### **RESPUESTA**

A) El monto en Pesos destinado al Fondo Nacional de Incentivo docente, será de \$ 19.750 MM.

Adicionalmente se hará un aporte en concepto de Material Didactico de 110\$ por Cargo docente a partir de Marzo y 210 \$ por Cargo Docente a partir de Agosto que implicará una Erogación de Fondos Nacionales de otros \$ 2.100 MM.

Esto representa una aumento de fondos total transferidos a las provincias del 30% respecto a los \$ 16.700 transferidos al FONID durante el año 2016. Se han

ejecutado y transferido el 100% de los fondos de 2016 y los correspondiente al ejercicio 2017 en curso.

B) Para el año 2017, se transferirán \$ 1.300 MM correspondientes al 75% del antiguo Fondo Compensador más una estimación de \$ 500 MM correspondiente al nuevo Fondo Compensador que garantiza un salario 20% mayor al salario mínimo vital y móvil para todos los docentes del país. Todos los fondos fueron transferidos y ejecutados y los de 2017 también.

### **PREGUNTA 856**

**Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda, y con relación al DNU N°146 de fecha 6 de marzo de 2017, publicado en el B.O. 7-03-2017,**

**¿Cual ha sido el criterio, de acuerdo a lo que establece el artículo 5º del decreto, por el cual se modifica la integración del Fondo Fiduciario Público denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar)?**

### **RESPUESTA**

El Art 5º del DNU 146/17 no hace referencia a ninguna modificación en la integración del Fondo Fiduciario Público denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR). Sin perjuicio de ello si la pregunta se refiere a la integración del Comité Ejecutivo establecida en el inciso d) del Art 1 del Decreto 146/17, que modifica el Art 2º del Decreto 902/12, La integración del Comité Ejecutivo se ha modificado por cuestiones que hacen a la competencia específica en materia de vivienda establecidos por el artículo Título V, Art 17º de la Ley de Ministerios 22.520, modificado por el Decreto PEN 13/15. Las cuales recaen el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

### **PREGUNTA 857**

**Se consulta al Jefe de Gabinete de Ministros:**

- a) ¿existe un relevamiento de funcionarios del actual Gobierno involucrados en el escándalo “Panamá Papers”?**
- b) ¿Cuántos funcionarios del actual Gobierno fueron imputados penalmente a raíz de ese escándalo?**
- c) ¿El Poder Ejecutivo Nacional o algunos de los órganos dependientes llevó a cabo alguna medida de prevención y/o sanción respecto a esos funcionarios o a otros que posean bienes en paraísos fiscales?**
- d) ¿Existen actuaciones de órganos de transparencia -por ejemplo, la Oficina Anticorrupción- vinculadas a los “Panamá Papers” funcionarios implicados?**

### **RESPUESTA**

La Oficina Anticorrupción (OA) ha iniciado diversas actuaciones administrativas de oficio y ante denuncias específicas a la luz del cumplimiento de la Ley 25.188 o ante alguna posible infracción al Código Penal.

La OA colabora activamente con la Justicia, brindando las DD.JJ. que le fueron requeridas, junto con sus anexos reservados.

### **PREGUNTA 858**

**Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda, y con relación al DNU N° 146 de fecha 6 de marzo de 2017, publicado en el B.O. 7-03-2017,**

**Motivo por el cual se ha exceptuado a los créditos instrumentados de la aplicación de los artículos 7° y 10 de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, según reza el artículo 5° del DNU en cuestión.**

### **RESPUESTA**

Dichas excepciones se realizan a los fines de posibilitar la aplicación de UVA a la emisión de títulos valores para promover la ampliación de la oferta de créditos hipotecarios.

### **PREGUNTA 859**

**Se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros que informe:**

**¿Cuáles son las razones que motivan el ingreso de nuevas empresas prestadoras al servicio público de transporte aerocomercial de pasajeros?**

### **RESPUESTA**

El Plan Aerocomercial presentado por el Presidente de la Nación el lunes 6 de marzo se sustenta en un estudio de demanda liderado por el Ministerio de Transporte que estimó un crecimiento potencial del 98% de los pasajeros transportados a 2019.

Para lograr captar esa demanda, el Plan tiene tres pilares claves: crecimiento de Aerolíneas Argentinas (que apunta a crecer un 50% en cabotaje para 2019), ingreso de nuevas empresas, y en la modernización de la infraestructura y el espacio aéreo.

Consideramos que el ingreso de nuevos jugadores, de la mano del crecimiento de Aerolíneas, permitirá aumentar la oferta disponible para cumplir con la meta planeada y captar esta demanda potencial.

### **PREGUNTA 860**

**Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda,**

**¿Qué datos estadísticos existen acerca de la participación de niños, niñas y adolescentes menores de 16 años de edad en la comisión de delitos?**



## RESPUESTA

Los datos estadísticos existentes durante el 2015 son los del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) y Sistema de Alerta Temprana (SAT) el cual nos identifica la cantidad total de inculcados a nivel nacional por rango etario y por tipo de delito registrado:

- Menores de 16: Extorsión, 2
- Menores de 16: Hurto de automotores, 80
- Menores de 16: Hurtos, 2.105
- Menores de 16: Robo de autos, 549
- Menores de 16: Robo de bancos, 17
- Menores de 16: Robos, 3.280
- Menores de 16: Secuestros, 1

Respecto a la estadística del delito de homicidio de menores solamente se cuenta con un análisis etario entre 15 y 19 años. El estudio refleja que en ese rango de edad se cometieron 270 delitos de homicidio.

## PREGUNTA 861

**Solicitamos al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros informe a través del organismo que corresponda,**

**¿Cuántos niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de edad se encuentran actualmente privados de libertad en todo el país?**

## RESPUESTA

La Dirección Nacional de Política Criminal y Legislación Penal tiene un informe estadístico el cual establece que para el año 2014 había 1.099 menores de 18 años en conflicto con la ley penal privados de su libertad en institutos u hogares para menores.

El último censo realizado, refleja que en el año 2015 había 978 menores de 18 años privados de la libertad.

Ahora bien, cabe resaltar que del censo del 2014, surge que 101 niños menores de 16 años estaban privados de la libertad, mientras que en el 2015 el número aumentó a 135. Esto denota una clara violación a la Convención Internacional del Derecho del Niño.

La carencia legislativa impide que hoy se inicie respecto de los niños, especialmente aquellos de menos de 16 años, un proceso interdisciplinario con la aplicación de medidas socioeducativas acordes con su dignidad y que fortalezcan su respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros.

#### **PREGUNTA 862**

**¿Qué rutas de transporte aerocomercial de pasajeros fueron asignadas recientemente a empresas aeronáuticas? En concreto se requiere que se precise cuáles son las rutas asignadas, a qué empresas, cómo fue el procedimiento de asignación, qué organismos públicos intervinieron y qué parámetros se aplicaron.**

#### **RESPUESTA**

Por medio de las resoluciones 136/2017, 137/2017, y 138/2017 del Ministerio de Transporte, publicadas el 17/3 en el BO, se otorgan rutas aéreas a las empresas Alas del Sur, American Jet y Andes.

#### **PREGUNTA 863**

**Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda,**

**¿Cuántos niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de edad se encuentran actualmente incluidos en dispositivos penales alternativos a la privación de libertad en todo el país?**

## RESPUESTA

Lamentablemente ninguna provincia releva las respuestas alternativas a la privación de la libertad.

Sin embargo el ministerio, a los fines de poder contar con dicha información, ha creado un sistema de relevamientos de datos que está siendo enviado a distintas provincias.

También se inició un relevamiento en todas las provincias del país sobre la existencia y modalidades de aplicación de medidas alternativas al proceso y a la privación de libertad y medidas restaurativas.

Para ello se efectuaron herramientas de diagnóstico mediante la creación de un link:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSerZDBHLvYkawCfdE4QaM8\\_1SMa66VpzF2PUf4nFOfXxcl\\_PQ/viewform?c=0&w=1](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSerZDBHLvYkawCfdE4QaM8_1SMa66VpzF2PUf4nFOfXxcl_PQ/viewform?c=0&w=1)

Sin perjuicio de ello, la propuesta del ante proyecto de ley que crea el sistema de responsabilidad penal juvenil es crear un sistema nacional de datos en red suministrado por todas las provincias.

## PREGUNTA 864

**¿Existen conflictos intereses en la asignación de rutas de transporte aerocomercial de pasajeros a nuevas empresas aeronáuticas? En particular, se peticiona al Jefe de Ministros que conteste si existen conflictos de intereses en la asignación de rutas a las empresas Avian y/o Avianca, continuadoras de la firma Mac Air y/o SIDECO, y a Fly Bondi.**

**¿Cuántos funcionarios del actual Gobierno fueron imputados penalmente a raíz de las denuncias vinculadas a la asignación de rutas de transporte aerocomercial de pasajeros?**

## RESPUESTA

Como es de público conocimiento, los procedimientos para la asignación de rutas donde pudieran existir potenciales conflictos de intereses, serán sometidos al procedimiento especial previsto en el proyecto de Decreto que ha elaborado esta Oficina para transparentar las contrataciones públicas en las que podrían tener interés actual, potencial o –incluso– aparente, las máximas autoridades de la Nación.

El proyecto de decreto fue abierto a discusión, convocándose a la ciudadanía (a través de la página web de la Oficina:

<https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/queremos-conocer-tu-opinion>), a juristas, legisladores, organizaciones no gubernamentales y otros actores de la sociedad civil.

Actualmente se encuentra vigente el plazo para recibir los comentarios u observaciones que éstos formulen (hasta el 15/03/2017). Ello a fin de que, producto de sus aportes, se arribe a una herramienta lo más eficaz y transparente posible.

En materia de prevención y detección de conflictos de intereses es importante marcar las claras limitaciones que la reforma de la Ley de Ética (Ley 26.857) sancionada en el año 2013, implicaron para el trabajo de la Oficina Anticorrupción. Esta reforma y las consecuentes normas reglamentarias y regulatorias que profundizaron la reserva de información (para el público y también para la OA) refiere a los antecedentes laborales de los funcionarios. La misma es esencial y un insumo básico para el análisis de los intereses y la detección de un conflicto real, potencial o aparente. La Oficina Anticorrupción está trabajando en reformas normativas para volver a contar con esa información que previa reforma era de carácter público.

## PREGUNTA 865

**¿Existe un relevamiento de funcionarios, del actual gobierno nacional, imputados penalmente? En caso afirmativo, se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros indique cuántos y quiénes son esos funcionarios. Asimismo, que brinde detalles de las causa penales en las estuvieren involucrados.**

## RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción ha iniciado actuaciones en relación con funcionarios actuales tanto a partir de denuncias de ciudadanos como por iniciativa propia ante noticias que indicaran razonables indicios de que pudieron haber existido irregularidades, delitos o violaciones a la Ley de Ética Pública de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen su actuación, y en los casos en los que están satisfechos los criterios de significación fijados en la Resolución 458/01.

En los casos en los que no se labrado una investigación preliminar y se ha certificado que existe una causa judicial en trámite, con base en un requerimiento del Ministerio Público por hechos de competencia de la Oficina y que cumplen con los demás requisitos legales y reglamentarios, se ha formado actuación para acceder y procurar el desarrollo del proceso, y eventualmente evaluar la posibilidad de constituirse en parte.

## PREGUNTA 866

**¿Cuáles han sido las gestiones realizadas para el otorgamiento del préstamo EXIM Bank EX2016-00518007 APN-DDYME # JGM que se afectará al Proyecto Aprovechamiento Hidroenergético Multipropósito El Tambolar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el año 2017, Ley 27.341?**

**¿Existen proyecciones relativas al desarrollo y conclusión de la etapa licitatoria? En caso afirmativo, ¿cuándo se estima que comenzaría el trámite licitatorio?**

## RESPUESTA

La Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales (SSRFI) dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Finanzas se ha puesto en contacto con los organismos nacionales intervinientes con objeto de verificar la consistencia de la documentación aportada por la Provincia, sobre la base del entendimiento que el organismo ejecutor será la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRHI) del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y el comitente e inspector será la

Empresa Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE), dependiente del Ministerio de Planificación e Infraestructura de la Provincia de San Juan, según consta en la priorización de fecha 22 de agosto de 2016.

El 17 de febrero de este año, el Exim Bank realizó una misión a la República Argentina, con objeto de avanzar en la posibilidad de financiar algunos proyectos. En ese marco mantuvo una reunión con representantes del comitente de la obra, del ejecutor y la SSRFI, ocasión en la que se avanzó sobre 14 puntos documentales solicitados por el financiador, los cuales a la fecha no han sido completados. Una vez que la SSRHI remita la totalidad de la documentación, se solicitará el financiamiento.

Con relación al desarrollo y conclusión de la etapa licitatoria, se informa que de acuerdo a los documentos remitidos, se procedió a la adjudicación en los términos de la normativa provincial 8488 y 1353A.

#### **PREGUNTA 867**

**¿Qué avances concretos se han realizado durante la gestión de este gobierno en relación al Ferrocarril Belgrano Cargas? ¿Qué obras se han realizado, o se realizarán, específicamente en el Ramal C3 de dicho Ferrocarril?**

#### **RESPUESTA**

Las obras de reactivación del sistema ferroviario de cargas ya están en marcha. En los próximos 3 años se renovarán 1600 km de vías de la línea Belgrano, que atraviesan las provincias de Salta, Jujuy, Chaco, Tucumán, Santiago del Estero y Santa Fe, se incorporarán 1.000 nuevos vagones y 30 locomotoras.

Gracias a estas obras de renovación completa de vía e incorporación de nuevo material rodante, vamos a triplicar las cargas transportadas de la línea Belgrano. Además, duplicar la velocidad comercial de circulación de los trenes que hoy circulan a 12-15 km/h, proyectando llegar a los 30 km/h.

La inversión prevista supera los 2470 millones de dólares, que se cubrirán en gran medida gracias al financiamiento obtenido con la Republica de China mediante el acuerdo comercial firmado con la compañía China Machinery Engineering Corporation (CMEC).

Esta inversión histórica permitirá revitalizar el ferrocarril de cargas y reducir los costos logísticos para la producción en las provincias de Salta, Jujuy, Chaco, Tucumán, Santiago del Estero y Santa Fe, y de esta manera potenciar las economías regionales, conectando al país y a su gente y a los productos de todas estas regiones con el resto del mundo.

Las obras de renovación de vías se irán lanzando en 3 etapas. La primera fase de 535 kilómetros. La segunda etapa contempla la renovación de 500 kilómetros. La tercera etapa, contempla 558 kilómetros. Se prevé que la totalidad de las obras estén finalizadas para 2019.

#### **ETAPA I – Renovación de 535 KM**

Esta etapa se licitó y adjudicó en su totalidad en el 2016. Todos los tramos se encuentran movilizados y en obra.

En esta etapa se incluye la intervención de vías en:



Etapa	Tramo	Ramal	Financ.	Tramo		Provincia	Empresa	Estado actual	Km por Tramo	Avance	
										Km	%
Etapa I (535 Km)	1	C12	CMEC	Taco Pozo	Los Tigres	Sgo del Estero	HERSO	Ejecucion	63,5	3,8	6,0%
	2	C12	CMEC	Los Tigres	Los Piripintos	Sgo del Estero	UCSA-ROTTIO	Ejecución	67,5	2,0	3,0%
	3	C12	CMEC	Los Frentones	Pampa del Infierno	Chaco	COMSA - IECSA UTE	Ejecución	25,5	0,0	0,0%
	4	C3		Las Breñas	General Pinedo	Chaco	BTU	Ejecución	97,0	7,8	8,0%
	5	C6	CMEC	General Pinedo	Hermoso Campo	Chaco		Ejecución			
	6	C6		Hermoso Campo	Chorotis	Chaco	Ejecución	77,3	0,0	0,0%	
	7	C6		Chorotis	Limite Chaco - Santa Fe	Chaco	GUERECHET-VIAL AGRO				Ejecución
	8	C6	CMEC	Limite Chaco - Santa Fe	Independencia (emb)	Santa Fe	Ejecución				
	9	C6		Independencia (emb)	Tostado	Santa Fe	GUERECHET-VIAL AGRO	Ejecución	77,3	0,0	0,0%
	10	C	CMEC	Tostado	Esteban Ramos	Santa Fe	PIETROBONI-MERCOVIAL	Ejecución	62,5	1,3	2,1%
	11	C	CMEC	Esteban Ramos	Santurce	Santa Fe	PANEDILE-TESUR	Ejecución	64,1	3,2	5,0%

### - Ramal C3 entre Las Breñas y Gral. Pinedo

Actualmente la contratista BTU está trabajando en renovación de vías, entre las progresivas 706,000 y Progresiva 718,000

## ETAPA II – Renovación de 500 KM

La Etapa II se encuentra en evaluación de ofertas y se espera adjudicar a fines de marzo 2017.

Los trabajos de obra se iniciarán en septiembre de este año. En esta etapa se incluye la intervención de vías entre Talavera – Joaquín V. González – Pichanal – Embarcación- El Chalicán de los ramales C15, C18 y C12.

Etapa II (500 km)	1	C15	CMEC	Pichanal	Embarcación	Salta
	2	C15	CMEC	Pichanal	Yuto	Salta
	3	C18	CMEC	Pichanal	JV Gonzalez	Salta
	4	C12	CMEC	JV Gonzalez	Talavera	Salta
	5	C15	CMEC	Yuto	El Chalicán	Jujuy
	6	C	CAF	Nare	Laguna Paiva	Santa Fe
	7	F1	CAF	Sto Tome	Coronda	Santa Fe

## ETAPA III – Renovación de 558 KM

Por su parte, en cuanto a los trabajos que comprende la Etapa III se encuentran en etapa de desmalezamiento del terreno, estudios de suelo y confección del proyecto ejecutivo. Se planea lanzar la licitación para mayo de este año. Los tramos a intervenir van desde Joaquín V. González – Metán – Guemes y de allí hacia Tucumán bajando por el C8, ramal en desuso desde hace 20 años.

Etapa III (558 Km)	1	C15	CMEC	El Chalicán	Perico	Jujuy
	2	C	CMEC	Perico	Pampa Blanca	Jujuy
	3	C	CMEC	Pampa Blanca	Güemes	Salta
	4	C	CMEC	Güemes	Metan	Salta
	5	C12	CMEC	Metam	JV Gonzalez	Salta
	6	C8/C	CMEC	Metan	R. de La Frontera	Salta
	7	C8	CMEC	R. de La Frontera	Río Ureña	Salta
	8	C8	CMEC	Río Ureña	Las Cejas	Tucumán
	9	C	CMEC	Las Cejas	Pacara	Tucumán
	10	C	CMEC	Pacara	Tucumán CC	Tucumán

No están previstas obras en el ramal C3 que va desde Avía Terai a Barranqu

## **PREGUNTA 868**

**Para un análisis del estado de las finanzas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sírvase informar:**

**Evolución trimestral de la deuda de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, desde el año 2005 a la actualidad, diferenciando por tipo de moneda y tipo de acreedor (intra estado o privados)**

**Condiciones y copia de los pliegos correspondientes a los avales de deuda otorgados por el PEN para la emisión de endeudamiento de la Provincia de Tierra del Fuego en el año 2016 y lo que va del 2017.**

**Análisis fiscal y financiero de la capacidad de repago de las deudas emitidas por la Provincia de Tierra del Fuego en el año 2016 y 2017.**

**Análisis integral de la situación fiscal y financiera actual de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.**

## **RESPUESTA**

1.- La información se encuentra en la planilla siguiente.

**TIERRA DEL FUEGO -PRESTAMOS FINANCIADOS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES  
SALDOS TRIMESTRALES 2005-2016 (Valores en USD)**

FECHA	PRESTAMOS									SALDO TOTAL (USD)
	BID 940/1134-OC-AR	BIRF 2997-AR	BID 206/IC-AR	BID 845/OOC-AR	BIRF 3280-AR	BIRF 3836-AR	BIRF 3877-AR	BIRF 3860-AR	BID 619/OC-AR	
31/12/2004	1.480.082,00	16.437,88	816.206,49	6.162.848,72	398.911,00	477.117,23	411.397,94	9.201.674,58	205.059,90	<b>19.169.735,75</b>
31/03/2005	1.592.316,48	16.437,88	816.206,49	6.162.848,72	382.436,76	487.258,22	411.397,94	8.374.943,00	197.998,37	<b>18.441.843,87</b>
30/06/2005	1.685.954,22	16.437,88	842.781,97	5.441.367,62	321.004,47	440.771,01	411.397,94	7.810.558,60	184.692,92	<b>17.154.966,64</b>
30/09/2005	1.716.461,44	0,00	314.640,51	5.441.367,62	321.004,47	452.691,52	411.397,94	7.663.212,60	184.692,92	<b>16.505.469,02</b>
30/12/2005	1.732.041,48	0,00	298.804,98	7.089.447,80	321.004,47	399.122,50	411.397,94	7.068.805,60	159.730,52	<b>17.480.355,29</b>
31/03/2006	1.752.145,84	0,00	294.733,01	7.089.447,80	321.004,47	359.939,16	411.397,94	7.068.805,60	159.730,52	<b>17.457.204,34</b>
30/06/2006	1.804.710,37	0,00	294.350,99	7.089.447,80	241.222,27	359.472,61	385.164,63	7.265.233,60	147.146,45	<b>17.586.748,72</b>
30/09/2006	1.986.191,00	0,00	0,00	6.392.257,40	103.352,78	234.535,90	294.275,08	4.156.519,00	134.137,93	<b>13.301.269,09</b>
31/12/2006	2.188.959,82	0,00	0,00	6.035.672,91	79.782,20	240.899,88	183.633,17	4.156.519,00	134.137,93	<b>13.019.604,91</b>
31/03/2007	2.104.364,90	0,00	0,00	6.035.672,91	79.782,20	11.208,35	183.633,17	4.156.519,00	121.366,62	<b>12.692.547,15</b>
30/06/2007	2.104.364,90	0,00	0,00	6.035.672,91	39.891,10	11.208,35	183.633,17	3.559.949,00	121.366,62	<b>12.056.086,05</b>
30/09/2007	2.593.009,71	0,00	0,00	5.820.274,30	39.891,10	0,00	157.399,86	3.648.623,00	92.743,41	<b>12.351.941,38</b>
31/12/2007	2.761.599,91	0,00	0,00	5.542.698,70	0,00	0,00	199.055,59	3.052.053,00	94.036,25	<b>11.649.443,45</b>
31/03/2008	2.554.360,72	0,00	0,00	5.467.747,63	0,00	0,00	199.055,59	3.052.053,00	86.027,34	<b>11.359.244,28</b>
30/06/2008	2.521.517,12	0,00	0,00	5.365.186,80	0,00	0,00	155.850,02	2.412.484,00	84.266,47	<b>10.539.304,41</b>
30/09/2008	2.304.682,41	0,00	0,00	5.225.674,77	0,00	0,00	155.850,02	2.412.484,00	67.410,14	<b>10.166.101,34</b>
30/12/2008	2.271.838,81	0,00	0,00	5.129.398,42	0,00	0,00	112.644,45	1.813.738,00	70.737,36	<b>9.398.357,04</b>
31/03/2009	2.226.622,38	0,00	0,00	4.943.579,45	0,00	0,00	112.644,45	1.813.738,00	55.202,43	<b>9.151.786,71</b>
30/06/2009	2.226.622,38	0,00	0,00	4.646.814,08	0,00	0,00	69.438,88	1.208.729,00	56.280,33	<b>8.207.884,67</b>
30/09/2009	2.148.562,35	0,00	0,00	4.685.739,57	0,00	0,00	69.438,88	1.208.729,00	42.563,84	<b>8.155.033,64</b>
31/12/2009	2.112.718,75	0,00	0,00	4.295.261,31	0,00	0,00	26.233,31	609.655,00	42.563,84	<b>7.086.432,21</b>
31/03/2010	2.070.502,32	0,00	0,00	4.295.261,31	0,00	0,00	0,00	609.655,00	28.375,90	<b>7.003.794,53</b>
30/06/2010	2.037.658,72	0,00	0,00	3.904.783,05	0,00	0,00	0,00	0,00	28.375,90	<b>5.970.817,67</b>
30/09/2010	1.992.442,29	0,00	0,00	3.904.783,05	0,00	0,00	0,00	0,00	14.187,95	<b>5.911.413,29</b>
31/12/2010	1.959.598,69	0,00	0,00	3.514.304,76	0,00	0,00	0,00	0,00	14.187,95	<b>5.488.091,40</b>
31/03/2011	1.914.382,26	0,00	0,00	3.514.304,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>5.428.687,02</b>
30/06/2011	1.881.538,66	0,00	0,00	3.123.826,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>5.005.365,13</b>
30/09/2011	1.833.322,23	0,00	0,00	3.123.826,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>4.957.148,70</b>
31/12/2011	1.803.478,63	0,00	0,00	2.733.348,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>4.536.826,81</b>
31/03/2012	1.758.262,20	0,00	0,00	2.733.348,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>4.491.610,38</b>
30/06/2012	1.758.262,20	0,00	0,00	2.342.869,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>4.101.132,12</b>
30/09/2012	1.713.045,77	0,00	0,00	2.342.869,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>4.055.915,69</b>
31/12/2012	1.680.202,17	0,00	0,00	1.952.391,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>3.632.593,83</b>
31/03/2013	1.634.985,74	0,00	0,00	1.952.391,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>3.587.377,40</b>
30/06/2013	1.602.142,14	0,00	0,00	1.561.913,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>3.164.055,54</b>
30/09/2013	1.556.925,71	0,00	0,00	1.561.913,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>3.118.839,11</b>
31/12/2013	1.524.082,11	0,00	0,00	1.171.435,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>2.695.517,25</b>
31/03/2014	1.478.865,68	0,00	0,00	1.171.435,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>2.650.300,82</b>
30/06/2014	1.446.022,08	0,00	0,00	780.956,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>2.226.978,93</b>
30/09/2014	1.400.805,65	0,00	0,00	780.956,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>2.181.762,50</b>
31/12/2014	1.367.962,05	0,00	0,00	390.478,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>1.758.440,48</b>
31/03/2015	1.277.529,19	0,00	0,00	390.478,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>1.668.007,62</b>
30/06/2015	1.244.685,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>1.244.685,59</b>
30/09/2015	1.199.469,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>1.199.469,16</b>
31/12/2015	1.166.625,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>1.166.625,56</b>
31/03/2016	1.121.409,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>1.121.409,13</b>
30/06/2016	1.088.565,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>1.088.565,53</b>
30/09/2016	1.043.349,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>1.043.349,10</b>
31/12/2016	1.022.878,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>1.022.878,33</b>

Nota: En todos los casos se trata de deuda represtada por la Nación.

Fuente: Dirección de Administración de la Deuda Pública, en base a datos provistos por los Ejecutores.

**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - PRESTAMOS CON ORGANISMOS  
INTERNACIONALES  
DEUDAS DE LA PROVINCIA RECUPERADAS 2005-2017**

NRO PMO	FECHA VTO	CAPITAL	INTERESES y COMISIONES	IMPORTE RECUPERADO	TOTAL
BID 940/OC-AR	20/02/05	0,00	32.307,98	-32.307,98	0,00
BID 619/OC-AR	24/03/05	13.305,45	4.025,96	-17.331,41	0,00
BID 845/OC-AR	05/04/05	367.018,89	173.748,37	-540.767,26	0,00
BIRF 3280-AR	15/04/05	39.891,10	5.861,74	-45.752,84	0,00
BIRF 3877-AR	15/04/05	26.399,72	-1.361,14	-25.038,58	0,00
BIRF 3860-AR	15/05/05	549.724,00	94.909,00	-644.633,00	0,00
BID 940/OC-AR	20/08/05	0,00	32.457,27	-32.457,27	0,00
BID 619/OC-AR	24/09/05	13.379,58	3.402,18	-16.781,76	0,00
BID 845/OC-AR	05/10/05	354.760,14	156.772,79	-511.532,93	0,00
BIRF 3877-AR	15/10/05	26.526,99	-1.891,94	-24.635,05	0,00
BIRF 3280-AR	15/10/05	1.078.092,28	146.668,03	-1.224.760,31	0,00
BID 1134/OC-AR	18/10/05	0,00	1.590,41	-1.590,41	0,00
BIRF 3860-AR	15/11/05	594.407,00	130.545,00	-724.952,00	0,00
BID 940/OC-AR	20/02/06	0,00	33.665,18	-33.665,18	0,00
BID 619/OC-AR	24/03/06	12.584,07	2.867,23	-15.451,30	0,00
BID 845/OC-AR	05/04/06	352.845,89	139.238,37	-492.084,26	0,00
BIRF 3280-AR	15/04/06	39.891,10	3.935,20	-43.826,30	0,00
BIRF 3877-AR	15/04/06	26.233,31	-2.645,63	-23.587,68	0,00
BID 1134/OC-AR	18/04/06	0,00	1.881,55	-1.881,55	0,00
BIRF 3860-AR	15/05/06	596.570,00	139.024,00	-735.594,00	0,00
BID 940/OC-AR	20/08/06	0,00	34.451,21	-34.451,21	0,00
BID 619/OC-AR	24/09/06	13.008,51	2.715,47	-15.723,98	0,00
BID 845/OC-AR	05/10/06	356.584,49	130.284,33	-486.868,82	0,00
BIRF 3280-AR	15/10/06	39.891,10	3.343,32	-43.234,42	0,00
BIRF 3877-AR	15/10/06	26.233,30	-3.799,09	-22.434,21	0,00
BID 1134/OC-AR	18/10/06	0,00	2.392,08	-2.392,08	0,00
BIRF 3860-AR	15/11/06	596.571,00	107.323,00	-703.894,00	0,00
BID 940/OC-AR	20/02/07	0,00	36.793,66	-36.793,66	0,00
BID 845/OC-AR	05/04/07	361.247,51	123.739,58	-484.987,09	0,00
BIRF 3280-AR	15/04/07	39.891,10	2.550,80	-42.441,90	0,00
BIRF 3877-AR	15/04/07	26.233,31	-4.717,33	-21.515,98	0,00
BID 1134/OC-AR	18/04/07	0,00	5.744,77	-5.744,77	0,00
BIRF 3860-AR	15/05/07	596.570,00	116.427,00	-712.997,00	0,00
BID 940/OC-AR	20/08/07	45.216,43	37.595,30	-82.811,73	0,00
BID 619/OC-AR	24/09/07	12.852,58	-1.011,07	-11.841,51	0,00

NRO PMO	FECHA VTO	CAPITAL	INTERESES y COMISIONES	IMPORTE RECUPERADO	TOTAL
BID 845/OC-AR	05/10/07	352.526,67	120.513,23	-473.039,90	0,00
BIRF 3280-AR	15/10/07	46.951,10	1.579,73	-48.530,83	0,00
BIRF 3877-AR	15/10/07	43.205,57	-5.576,17	-37.629,40	0,00
BID 1134/OC-AR	18/10/07	22.271,83	15.311,30	-37.583,13	0,00
BIRF 3860-AR	15/11/07	596.571,00	104.432,00	-701.003,00	0,00
BID 940/OC-AR	20/02/08	45.216,43	37.136,79	-82.353,22	0,00
BID 619/OC-AR	24/03/08	13.778,71	2.034,41	-15.813,12	0,00
BID 845/OC-AR	05/04/08	382.416,20	121.750,54	-504.166,74	0,00
BIRF 3877-AR	15/04/08	43.205,57	-6.684,20	-36.521,37	0,00
BID 1134/OC-AR	18/04/08	32.843,60	28.722,14	-61.565,74	0,00
BIRF 3860-AR	15/05/08	598.746,00	80.103,00	-678.849,00	0,00
BID 940/OC-AR	20/08/08	45.216,43	35.758,79	-80.975,22	0,00
BID 619/OC-AR	24/09/08	14.815,67	1.865,96	-16.681,63	0,00
BID 845/OC-AR	05/10/08	378.464,16	111.498,61	-489.962,77	0,00
BIRF 3877-AR	15/10/08	43.205,57	-5.542,71	-37.662,86	0,00
BID 1134/OC-AR	18/10/08	32.843,60	30.861,14	-63.704,74	0,00
BIRF 3860-AR	15/11/08	598.746,00	47.453,00	-646.199,00	0,00
BID 940/OC-AR	20/02/09	45.216,43	31.497,33	-76.713,76	0,00
BID 619/OC-AR	24/03/09	13.950,43	1.480,10	-15.430,53	0,00
BID 845/OC-AR	05/04/09	421.239,49	108.645,05	-529.884,54	0,00
BIRF 3877-AR	15/04/09	43.205,57	-7.911,88	-35.293,69	0,00
BID 1134/OC-AR	18/04/09	32.843,60	27.341,17	-60.184,77	0,00
BIRF 3860-AR	15/05/09	599.074,00	31.789,00	-630.863,00	0,00
BID 940/OC-AR	20/08/09	45.216,43	29.052,50	-74.268,93	0,00
BID 619/OC-AR	24/09/09	14.187,94	1.295,70	-15.483,64	0,00
BID 845/OC-AR	05/10/19	390.478,26	105.610,14	-496.088,40	0,00
BIRF 3877-AR	15/10/09	43.205,57	-5.602,30	-37.603,27	0,00
BID 1134/OC-AR	18/10/09	32.843,60	25.228,31	-58.071,91	0,00
BIRF 3860-AR	15/11/09	599.074,00	14.442,00	-613.516,00	0,00
BID 940/OC-AR	20/02/10	45.216,43	31.678,18	-76.894,61	0,00
BID 619/OC-AR	24/03/10	14.187,94	1.076,51	-15.264,45	0,00
BID 845/OC-AR	05/04/10	390.478,26	106.658,98	-497.137,24	0,00
BIRF 3877-AR	15/04/10	257.800,60	-1.928,46	-255.872,14	0,00
BID 1134/OC-AR	18/04/10	32.843,60	27.911,17	-60.754,77	0,00
BIRF 3860-AR	15/05/10	600.250,29	2.849,36	-603.099,65	0,00
BID 940/OC-AR	20/08/10	45.216,43	30.155,97	-75.372,40	0,00
BID 619/OC-AR	24/09/10	155.423,79	8.404,08	-163.827,87	0,00
BID 845/OC-AR	05/10/10	390.478,26	97.282,36	-487.760,62	0,00
BID 1134/OC-AR	18/10/10	32.843,60	26.699,82	-59.543,42	0,00



NRO PMO	FECHA VTO	CAPITAL	INTERESES y COMISIONES	IMPORTE RECUPERADO	TOTAL
BID 940/OC-AR	20/02/11	45.216,43	29.387,31	-74.603,74	0,00
BID 619/OC-AR	24/03/11	14.187,94	366,74	-14.554,68	0,00
BID 845/OC-AR	05/04/11	390.478,26	85.908,86	-476.387,12	0,00
BID 1134/OC-AR	18/04/11	32.843,80	26.226,24	-59.070,04	0,00
BID 940/OC-AR	20/08/11	45.216,43	26.922,34	-72.138,77	0,00
BID 845/OC-AR	05/10/11	390.478,26	75.647,09	-466.125,35	0,00
BID 1134/OC-AR	18/10/11	32.843,60	23.944,72	-56.788,32	0,00
BID 845/OC-AR	05/04/12	390.478,26	64.820,26	-455.298,52	0,00
BID 1134/OC-AR	18/04/12	32.843,80	23.731,32	-56.575,12	0,00
BID 940/OC-AR	20/08/12	45.216,43	23.815,93	-69.032,36	0,00
BID 845/OC-AR	05/10/12	390.478,26	54.471,72	-444.949,98	0,00
BID 1134/OC-AR	18/10/12	32.843,60	21.837,11	-54.680,71	0,00
BID 940/OC-AR	20/02/13	45.216,43	22.886,53	-68.102,96	0,00
BID 845/OC-AR	05/04/13	390.478,26	46.315,11	-436.793,37	0,00
BID 1134/OC-AR	18/04/13	32.843,60	21.213,59	-54.057,19	0,00
BID 940/OC-AR	20/08/13	45.216,43	22.251,99	-67.468,42	0,00
BID 845/OC-AR	05/04/13	390.478,26	38.136,78	-428.615,04	0,00
BID 1134/OC-AR	18/10/13	32.843,60	20.863,43	-53.707,03	0,00
BID 940/OC-AR	20/02/14	45.216,43	21.377,51	-66.593,94	0,00
BID 845/OC-AR	05/04/14	390.478,26	28.476,46	-418.954,72	0,00
BID 1134/OC-AR	18/04/14	32.843,60	20.311,30	-53.154,90	0,00
BID 940/OC-AR	20/08/14	45.216,43	19.853,41	-65.069,84	0,00
BID 845/OC-AR	05/10/14	390.478,26	19.107,55	-409.585,81	0,00
BID 1134/OC-AR	18/10/14	32.843,60	19.129,84	-51.973,44	0,00
BID 940/OC-AR	20/02/15	45.216,43	18.936,89	-64.153,32	0,00
BID 845/OC-AR	05/04/15	390.478,26	9.501,57	-399.979,83	0,00
BID 1134/OC-AR	18/04/15	32.843,60	18.547,33	-51.390,93	0,00
BID 940/OC-AR	20/08/15	45.216,43	17.413,85	-62.630,28	0,00
BID 1134/OC-AR	18/10/15	32.843,60	17.357,84	-50.201,44	0,00
BID 940/OC-AR	20/02/16	45.216,43	17.364,45	-62.580,88	0,00
BID 1134/OC-AR	18/04/16	32.843,60	17.669,45	-50.513,05	0,00
BID 940/OC-AR	20/08/16	45.216,43	15.885,41	-61.101,84	0,00
BID 1134/OC-AR	18/10/16	32.843,60	16.538,31	-49.381,91	0,00
BID 940/OC-AR	20/02/17	45.216,43	14.747,69	-59.964,12	0,00
<b>TOTALES EN U\$S</b>		<b>18.207.440,52</b>	<b>4.026.673,16</b>	<b>-22.234.113,68</b>	<b>0,00</b>



**Nota:** Se adjunta anexo. Informe 99 ANEXO I y II PREGUNTA 868.

### **PREGUNTA 869**

**Si se han discontinuado en el Presupuesto Nacional 2017, en relación con el Presupuesto Nacional 2016, programas educativos que tengan como destino su ejecución en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.**

### **RESPUESTA**

No se ha discontinuado ningún programa educativo y todos éstos tienen un alcance nacional.

Cabe aclarar que los recientes cambios administrativos en cuanto a la estructura orgánica de la desde la Secretaría de Gestión Educativa (SGE) no implican el abandono de ninguna función, ya que la planificación educativa en los niveles y modalidades es asumida por la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa. Sugerimos ver la respuesta a la pregunta 742 del mismo bloque.

### **PREGUNTA 870**

#### **POLÍTICA NACIONAL ANTÁRTICA**

**Sírvase informar, respecto al reciente acuerdo suscripto entre el Instituto Antártico Argentino (IAA) y el Instituto Antártico Chileno (INACH), del día 16 de diciembre de 2016**

**¿Por qué razón este no ha sido remitido al Congreso Nacional para su ratificación, tal como lo ordena el artículo 75 de nuestra Constitución Nacional? Cabe señalar que similares acuerdos firmados han sido tratados y aprobaos por ambas Cámaras (Ej: Ley 24.712 y Ley 24.388).**

**¿Cuáles son las acciones de nuestra cancillería, para poder implementar las prioridades establecidas en el decreto 2316/90, en particular en cuanto a promover las acciones de cooperación con países de la región?**

**¿Cuáles con los mecanismos por los cuales Cancillería y en particular la Direccional Nacional Antártica articula con la provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, el desarrollo y las capacidades antárticas, tal como se establece en la Decisión Administrativa 1146/2016?**

## **RESPUESTA**

El “Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Científica Antártica” suscripto entre el Instituto Antártico Argentino (IAA) y el Instituto Antártico Chileno (INACH) el día 16 de diciembre de 2016, conforme su título y contenido, se trata de un acuerdo interinstitucional. Un instrumento de esta naturaleza no es un tratado internacional, concertado entre sujetos del derecho internacional, sino un acuerdo de voluntades que sólo obliga a los organismos que lo celebran, dentro del marco de sus respectivas competencias y sujeto a su legislación nacional. De este modo, un convenio de estas características no crea ni derechos ni obligaciones para los Estados que sean exigibles a la luz del derecho internacional. En el mismo sentido, el órgano que lo celebra no puede obligarse más allá de sus competencias específicas. Por este motivo, y atento la exigencia constitucional de la aprobación legislativa se aplica a los tratados internacionales, el Memorandum entre ambos Institutos antárticos no ha sido remitido al Congreso Nacional para su aprobación.

La Política Nacional Antártica (decreto 2316/90) se articula en torno a dos pilares complementarios: el afianzamiento de los derechos argentinos de soberanía y el fortalecimiento del Sistema del Tratado Antártico. Para cumplir con dichos objetivos, anualmente se planifican las actividades argentinas en la Antártida de acuerdo a los siguientes principios: el fortalecimiento de la investigación científica, la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos vivos marinos; todo ello en un amplio marco de paz y cooperación internacional.

En cuanto a la competencia específica de la Dirección Nacional del Antártico y el Instituto Antártico Argentino, se organiza la Campaña Antártica de Verano, la Pre-Campaña y la Campaña de Inverno en materia científica. Anualmente se organiza el despliegue para cada Campaña, siendo la Campaña Antártica de Verano

cuando mayor despliegue científico se da en las Bases antárticas argentinas (en particular en la Base Carlini).

Asimismo, se mantiene una muy activa participación en todos los ámbitos y foros donde se aborda la cuestión de la cooperación internacional, incluyendo las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico (RCTA), la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), la Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL), el Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP) y el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR) con el fin de aumentar la influencia de la Argentina en los foros del Sistema del Tratado Antártico y en foros relacionados, así como incrementar la confianza y el conocimiento mutuos con otros países antárticos.

Más allá de la labor argentina en la RAPAL, nuestra cancillería promueve acciones de cooperación con los países de la región a partir del fortalecimiento de mecanismos de consultas de coordinación política sobre cuestiones antárticas que ya existen con Chile, Brasil y Uruguay; como así también de la promoción de diversos convenios de cooperación con países que tienen actividad antártica. El mencionado Memorándum de Entendimiento suscripto entre el IAA y INACH, es un ejemplo de ello, pero también se da cooperación en materia científica antártica con otros países de la región, incluidos Brasil y Colombia.

Por último, la Argentina colabora activamente con el sostenimiento de la Secretaría del Tratado Antártico, que tiene su sede en Buenos Aires.

Conforme la normativa mencionada en la pregunta, entre las acciones que coadyuvan al cumplimiento de la responsabilidad primaria de la Dirección Nacional del Antártico figura aquella de “Contribuir, en coordinación con las demás unidades de la jurisdicción ministerial y del Estado Nacional y Estados Provinciales que correspondieren, en el desarrollo de las capacidades antárticas de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, de acuerdo con los objetivos e intereses de la política exterior y de la Política Nacional Antártica”.

En este contexto, las nuevas autoridades de la DNA (y del Instituto Antártico Argentino) y de la Dirección Nacional de Política Exterior Antártica (DNPEA) han mantenido contacto oficiosos con la Secretaría de Asuntos Relativos a Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus espacios marítimos circundantes, del

Gobierno de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, a fin de relanzar, a la luz de lo dispuesto en la Decisión Administrativa 1146/2016, la relación entre el Estado Nacional y el Provincial en materia antártica, a partir del establecimiento de una agenda de trabajo conjunto. En un primer abordaje, se mencionó la posibilidad de que esta agenda tenga un fuerte énfasis en capacitación antártica, con el fin de proveer herramientas que permitan difundir y enseñar adecuadamente los contenidos antárticos a distintos estamentos de la población fueguina, comenzando por los niveles iniciales. En el marco de este relanzamiento se prevé una visita oficial de las autoridades antárticas de la Cancillería a la provincia durante el segundo trimestre de 2017.

#### **PREGUNTA 871**

**En el marco de la Declaración Sobre Cooperación Antártica entre Chile y el Reino Unido del pasado 17 de enero, en la cual la Dirección de Antártica del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (DIRANTARTICA) y el Polar Regions Department of Foreign and Commonwealth Office acuerdan que representantes del Instituto Antártico Chileno (INACH) y del British Antarctic Survey (BAS) mantengan encuentros de cara a las reuniones consultivas del Tratado Antártico, lo que es una señal clara de alineamiento de ambos países y de estrategias conjuntas en la materia. Sírvase informar:**

**¿El PEN ha tomado nota de esta Declaración? ¿Se ha realizado alguna declaración al respecto? ¿Se ha solicitado al hermano país de Chile información respecto a los alcances de la declaración conjunta con el Reino Unido?**

**Informe la postura del PEN en cuanto a la reafirmación de la Política Nacional Antártica; si existen instancias de planeamiento estratégico destinadas a definir los lineamientos diplomáticos y geopolíticos; y la reafirmación de la soberanía y reclamo del territorio argentino.**

#### **RESPUESTA**

El Director de Antártica de la Cancillería chilena adelantó oportunamente a la Cancillería Argentina que se firmaría la "Declaración sobre Cooperación Antártica"

entre Chile y el Reino Unido. No se ha realizado ninguna declaración al respecto, toda vez que se considera que no resulta necesario en virtud de lo siguiente:

La declaración es un mero acuerdo marco de carácter general que permite a Chile y al Reino Unido realizar actividades conjuntas -particularmente científicas- e intercambiar información sobre proyectos, personal y resultados científicos sobre la Antártida, en un todo de acuerdo con el espíritu del Tratado Antártico.

Como cualquier acuerdo bilateral entre otros dos países, la Argentina no es parte en dicho acuerdo, pero tampoco se ve afectada en lo más mínimo por sus cláusulas. Los acuerdos de cooperación en materia antártica (científica y logística) son muy habituales entre las Partes del Tratado Antártico; Argentina tiene más de una veintena.

Por otra parte, la relación bilateral antártica entre la Argentina y Chile supera por mucho el marco de la mencionada declaración, a tal punto que los Cancilleres Malcorra y Muñoz han coincidido en declararla “estratégica”. Con el fin de armonizar esta labor conjunta, desde 2012 las áreas antárticas de ambas Cancillerías realizan, con frecuencia bianual, reuniones de coordinación política en materia antártica, con el fin de consolidar el vínculo bilateral y coordinar posiciones políticas de cara a los principales foros antárticos.

En el marco del Tratado Antártico, en febrero de 2016 la Argentina y Chile retomaron la práctica de las inspecciones antárticas en bases extranjeras, realizando por primera vez un ejercicio conjunto que se ha repetido nuevamente durante la presente temporada 2017. En el ámbito de la Convención sobre Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), Argentina y Chile coordinan el trabajo científico para el desarrollo de un Área Marina Protegida (AMP) en la zona de la Península Antártica, proyecto que ha logrado concitar gran interés internacional. A ello se le suma el trabajo de la Patrulla Antártica Naval Combinada (PANC), que realizan ambas Armadas nacionales desde hace 19 años, actividad que contribuye a mejorar la seguridad en la navegación, la protección del medio ambiente y la asistencia a otros programas antárticos nacionales en zonas adyacentes a la Península Antártica donde ambos países comparten la responsabilidad SAR de búsqueda y rescate.

Se está trabajando más que nunca antes en la presentación de documentos conjuntos argentino-chilenos en los diversos foros antárticos. Inclusive se han iniciado conversaciones respecto del establecimiento de una base antártica científica conjunta, en sintonía con lo oportunamente dispuesto por la Política

Nacional Antártica (Decreto 2316/90). A ello se suma el ya mencionado acuerdo firmado en diciembre entre el IAA y el INACH.

Tanto Argentina, como Chile y el Reino Unido son actores protagónicos dentro del sistema del Tratado Antártico, pero Argentina y Chile son aliados estratégicos dentro de ese ámbito. Y esa alianza no es nueva, se remonta a los años '40, cuando los cancilleres de ambos países emitieron una serie de declaraciones relativas a la "Antártida Sudamericana" por las cuáles ambos países se reconocieron mutuamente los reclamos en aquellos sectores no superpuestos, y excluyeron a terceros países (justamente al Reino Unido).

Sin perjuicio de ello, en el marco del Tratado Antártico, todos los estados cooperan y suscriben acuerdos de cooperación en materia logística y científica y el mencionado acuerdo entre Chile y el Reino Unido no difiere de otras decenas de acuerdos firmados por todas las Partes del Tratado Antártico.

Respecto a si existen instancias de planeamiento estratégico destinadas a definir los lineamientos diplomáticos y geopolíticos; y la reafirmación de la soberanía y reclamo del territorio argentino, se reitera la respuesta a la pregunta 870

## **PREGUNTA 872**

### **Política Nacional Antártica**

**Informe recursos presupuestados y ejecutados con destino a mejorar la infraestructura en las bases antárticas correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017.**

## **RESPUESTA**

A continuación, se detalla la ejecución presupuestaria en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Programa 20 Desarrollo del Plan Antártico. Cabe precisar que los datos de ejecución presupuestaria se encuentran publicados en la página <http://sitiodelciudadano.mecon.gov.ar/sici/> y se actualizan semanalmente.

Ejecución presupuestaria en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Programa 20 Desarrollo del Plan Antártico.		
Año	Credito Vigente (En pesos)	Crédito Devengado (En pesos)
Ejercicio 2015	192.580.084	113.367.351
Ejercicio 2016	164.998.532	116.936.979
Ejercicio 2017	183.531.965	22.980.067*

\*Hasta el 15/03/2017

### PREGUNTA 873

Según información periodística, El Director Nacional de Política Exterior Antártica, Máximo Gowland (<http://gacetamarinera.com.ar/la-vision-de-politica-externo-antartica/>) ha realizado definiciones sobre la Política Antártica. Sírvase informar:

Informe mediante qué norma se encuentra designado en el cargo y a partir de qué fecha, ya que ha sido infructuosa la búsqueda de la normativa al respecto.

Asimismo, este funcionario de Cancillería ha afirmado la necesidad estratégica de la instalación del Polo Logístico Antártico en la ciudad de Ushuaia. Al respecto solicitamos se informe cual es el estado de avance del proyecto, cuales son los mecanismos de articulación con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y con otros organismos públicos.

### RESPUESTA

Con respecto al Proyecto de instalación de un Polo Logístico Antártico en la Ciudad de Ushuaia, destacamos que:

El mismo tiene su origen en el Decreto 2316/90. POLÍTICA NACIONAL ANTÁRTICA. Artículo 1º, Parte IV. - BASES Y PRESENCIA GEOGRÁFICA. Puntos 3 y 4:



El fortalecimiento de las capacidades portuarias y logísticas de Ushuaia, y de los demás puertos y aeropuertos patagónicos -en particular el aeropuerto de Río Gallegos- como puntos de acceso a la Antártida.

La posibilidad de establecer centros de prevención de contingencias ambientales en los puntos mencionados en el párrafo precedente o en el Sector Antártico Argentino. Y

El proyecto en cuestión se encuentra en etapa de “preproyecto”, en la cual están participando, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Ministerio del Interior.

## **PREGUNTA 874**

### **CAUSA MALVINAS**

**Durante la Cumbre del G-20 que tuvo lugar en Alemania el pasado 17 de febrero, la Canciller Susana Malcorra mantuvo un encuentro con su par británico, Boris Johnson, con quien abordó la relación bilateral entre ambos países. Según un cable de la agencia de noticias del Estado Argentino, TELAM, en la misma se analizaron como parte de la “hoja de ruta” que comparten ambos países, los temas relacionados con vuelos, pesca y petróleo en la zona de las Islas Malvinas.**

**Tomando como antecedente el Comunicado Conjunto de ambas Cancillerías (Información para la Prensa N°: 304/16) del 13 de septiembre de 2016, en el cual se señalaba que se acordó adoptar las medidas apropiadas para “remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, incluyendo comercio, pesca, navegación e hidrocarburos”; teniendo en cuenta la persistencia de vuelos ilegales de la Real Fuerza Aérea británica -con escala en Brasil- con destino a las Islas Malvinas (Comunicado Oficial de la Cancillería N°: 054/17); y de cara a la visita del ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido prevista para el año en curso, solicitamos informe y desarrolle la posición del Gobierno Argentino en lo relativo a:**

**Vuelos aerocomerciales y militares del continente a las Islas Malvinas;**

**La persistencia de explotación de recursos ictícolas en los territorios marítimos circundantes al archipiélago;**

**La exploración ilegal de recursos hidrocarburíferos en la zona de litigio y el cumplimiento de las leyes 26.659 y su modificatoria, la 26.915.**

## **RESPUESTA**

Vuelos aerocomerciales: Toda conversación con autoridades británicas que se mantenga al respecto se realizará de conformidad con los criterios de la Declaración Conjunta y el Acuerdo por Canje de Notas del 14 de julio de 1999, que rige los vuelos regulares que desde entonces conectan al continente con las Islas Malvinas. En recientes conversaciones, se ha explorado la posibilidad de establecer conexiones aéreas adicionales siguiendo dicho modelo, lo cual ha sido oportunamente informado al Observatorio Malvinas del Congreso a fines de diciembre pasado.

Vuelos militares: En el marco de los compromisos asumidos por los países del Mercosur y UNASUR, los vuelos militares hacia y desde las islas Malvinas no pueden aterrizar en territorio continental salvo razones estrictamente humanitarias o de emergencia técnica. En el caso de Brasil, en 2016 se observó una importante disminución de dichas escalas con respecto a 2015. No obstante ello, el tomarse conocimiento de un incremento de dichas escalas en el mes de diciembre, se realizaron gestiones ante el gobierno brasileño, que indicó que haría una investigación al respecto.

Recursos ictícolas: Desde el ámbito del Poder Ejecutivo se da cumplimiento al Régimen Federal de Pesca establecido por la Ley 26.386, modificatoria de la Ley 24.922, que establece sanciones para empresas que desarrollen actividades pesqueras en aguas circundantes a las Islas Malvinas.

Recursos hidrocarburíferos: Desde el ámbito del Poder Ejecutivo se da cumplimiento a la Ley 26.659 (Condiciones para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina), que establece sanciones para las empresas que desarrollan actividades ilegales de exploración de hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina. Asimismo, se ha dado curso a todos los exhortos judiciales vinculados con infracciones a esta ley.

### **PREGUNTA 875**

#### **GASODUCTO DE LA COSTA**

Informe la instancia administrativa de la licitación de la obra en la provincia de Bs As denominada “Gasoducto de la Costa”, la cual estaría impulsada desde el Ministerio de Energía y Minería. También informe en qué fecha aproximada darán comienzo las obras.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 42 del presente Informe.

### **PREGUNTA 876**

#### **TREN A MAR DEL PLATA**

Habiendo ya finalizado la temporada de verano, y no habiéndose cumplido la promesa de contar con el servicio ferroviario que une la ciudad Autónoma de Bs As con la ciudad de Mar del Plata, informe cuándo se reestablecerá el normal servicio de dicho ramal.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 424 del presente informe.

### **PREGUNTA 877**

#### **SANATORIO EVA DUARTE EN MAR DEL PLATA**

**Vistos los anuncios realizados por el PAMI respecto al inicio de obras para refaccionar el sanatorio Eva Duarte, ex EMHSA de la ciudad de Mar del Plata, para lograr su normalización en el funcionamiento. ¿Cuándo concretamente comenzarán las obras?**

## **RESPUESTA**

La obra de “adecuaciones edilicias de las instalaciones existentes y la ejecución de la nueva instalación termomecánica del Centro de Salud Eva Duarte” fue adjudicada por Resolución N° 151/DE/17.

De acuerdo a lo previsto por el pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas que rige la precedentemente mencionada contratación el día 01/03/17 se suscribió la Contrata de Obra N° 012/17. Actualmente, la firma adjudicataria se encuentra realizando trabajos preliminares para luego proceder a la firma de la correspondiente Acta de Inicio de Obra.

## **PREGUNTA 878**

**Jubilados autoconvocados del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados de la ciudad de Río Grande, manifestaron durante el mes de febrero de 2017 reclamos en los que dejaron asentados graves retrasos en la entrega de medicamentos que antes percibían. Por otra parte, los afiliados denunciaron a través de distintos petitorios que no pueden acceder a la atención de determinadas especialidades por las demoras en el pago por parte del PAMI, tratándose en muchos casos de personas de edad avanzada afectadas por graves dolencias.**

**A pesar de las promesas de los funcionarios responsables de la sede del PAMI, los problemas en la entrega de medicamentos continúan, con gran perjuicio para los adultos mayores. En tal sentido, se solicita:**

**Informe sobre el tiempo de demora en la entrega de medicamentos y precise a qué medicamentos se refiere.**

**Detalle las acciones iniciadas desde el INSSJP para poner fin a las demoras.**

**Indique las acciones desarrolladas desde la administración central para controlar la situación de entrega de medicamentos a afiliados del PAMI.**

**Detalle si existen otras denuncias y reclamos sobre demoras en la entrega de medicamentos a afiliados en otros puntos del país y el contenido de las mismas.**

**Informe si existe un plan de acción en marcha (con acciones y plazos) para garantizar la entrega de medicamentos en tiempo y forma a los afiliados del PAMI.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita respecto al nuevo procedimiento de dispensa de medicamentos puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 19 del presente informe.

En el período de entrada en vigencia del mismo se pudieron haber producido algunos casos de demora producto del cambio de sistema, pero en la actualidad no se registran retrasos en la entrega de la medicación.

## **PREGUNTA 879**

**La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) aprobó este mes la venta de acciones en su poder de la empresa Solvay Indupa, a la firma brasileña Unipar Carbocloro, según informaron medios de prensa nacionales. Esta venta se suma a la de noviembre pasado cuando vendió a la compañía Pampa Energía acciones de Petrobras Argentina por u\$s 156 millones. Se pide que informe:**

**Si está en estudio la venta de más acciones en poder del organismo.**

**Si existe un plan de acción determinado dirigido a la liquidación de las acciones que forman parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.**

**Si es veraz la información publicada por el diario *Ámbito Financiero* con fecha 6 de marzo que informa sobre la próxima venta del 23,11% de las acciones de Transportadora de Gas del Sur en poder de la ANSES.**

**En caso de confirmarse esta información, si existen estudios financieros que determinen el impacto de la venta de las acciones en los activos del FGS.**

## RESPUESTA

Tanto respecto de Solvay Indupa, no ha habido por parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) una venta directa de Acciones en el mercado de valores, sino que técnicamente ha habido por parte de estas Empresas cotizantes en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires un proceso de Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) en los términos de la Ley 26.831, por el que las Empresas ofrecen públicamente recomprar sus Acciones a los tenedores de las mismas

El FGS recién estudiará puntualmente cada futura Oferta Pública de Adquisición de Acciones, en oportunidad de conocerse los términos de las mismas por parte de las Empresas oferentes.

El FGS no tiene un plan de acción dirigido a la liquidación de las Acciones de empresas que integran su Cartera de Inversiones.

Con respecto a la información sobre las acciones de Transportadora de Gas del Sur en poder del FGS, existe abierta una Oferta Pública de Adquisición de Acciones por parte de esta empresa, (en análisis) pero su resultado no debe darse a conocer hasta tanto se tome una decisión efectiva, por cuanto ello podría afectar dicha situación en el mercado.

Cabe mencionar que los fondos obtenidos por el FGS al ingresar en la Oferta Pública de Adquisición de Acciones, no han sido afectados a ningún pago sino que fueron reinvertidos en otros instrumentos financieros, por lo que no ha existido una disminución patrimonial de la Cartera de Inversiones del FGS, sino una recomposición de la misma.

## PREGUNTA 880

**Hacia fines del mes de febrero trascendió públicamente un cable enviado el 19 de enero desde la Dirección General de Malvinas y Atlántico Sur de la Cancillería a la Embajada Argentina en la República Federativa de Brasil en el cual se solicitaba la intervención de esa representación ante el aumento**

de vuelos militares británicos operados entre la base de Monte Agradable en las Islas Malvinas y distintos aeropuertos en territorio brasileño, durante los meses de noviembre y diciembre de 2016 en comparación con meses anteriores.

Teniendo en cuenta el comunicado emitido al respecto por la Cancillería el 1° de marzo se solicita informar:

Cantidad y detalle de los vuelos de esas características realizados por la Fuerza Aérea británica durante 2016 y acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo Nacional ante la República Federativa de Brasil, el Reino Unido de Gran Bretaña y organismos internacionales y regionales.

En dicho comunicado se expresa que el gobierno brasileño se comprometió a “desarrollar las consultas pertinentes al Ministerio de Defensa local”. ¿Ha habido alguna respuesta complementaria e información más precisa al respecto por parte de la Cancillería brasileña desde el 1/3 a la fecha?

En el cable del 19 de enero la Dirección de Malvinas alerta sobre que “la continuidad de las mismas en el tiempo podría ser publicitada por los isleños como una suerte de aquiescencia por parte de Brasil a la presencia de una base militar británica en el Atlántico Sur”. ¿Se han tomado o se tomarán medidas complementarias y a más alto nivel a las informadas en el comunicado de Cancillería emitido el 1° de marzo?

## RESPUESTA

Durante 2016 fueron detectados 6 vuelos operados por la Real Fuerza Aérea entre las Islas Malvinas y aeropuertos sitios en el Brasil, realizados con aeronaves Airbus A-330 y Hércules C-130.

Una vez remitida la información sobre dichos vuelos por la Dirección Nacional de Control de Tránsito Aéreo, la Cancillería instruyó a la Embajada Argentina en Brasil la realización de gestiones ante la Cancillería local, a fin de transmitir preocupación por dicha situación. Además, se recordó el compromiso brasileño de no receptor en sus aeropuertos y puertos aeronaves o buques británicos de guerra apostados en los archipiélagos bajo disputa en concordancia con la posición adoptada por MERCOSUR y UNASUR. Por otro lado, se efectuaron gestiones con la Embajada del Brasil en Buenos Aires, cuya respuesta fue similar a la de las



autoridades en Brasilia, señalando que debería tratarse de cuestiones humanitarias o de emergencias provocadas por desperfectos técnicos.

La Cancillería se encuentra desarrollando un seguimiento detallado de la evolución de la situación, así como del resultado de las gestiones oportunamente desarrolladas ante el Gobierno brasileño.

## **PREGUNTA 881**

### **Gran Bretaña**

Tras el encuentro que la canciller Susana Malcorra mantuvo con su par británico, Boris Johnson, el 18 de febrero pasado en la ciudad alemana de Munich, la funcionaria expresó textualmente que existe “un compromiso para avanzar en la agenda” bilateral “que estaba prevista”. En este sentido, se requiere que informe:

Si durante la reunión se ratificaron los términos del “Comunicado Conjunto” firmado el 13 de septiembre de 2016 en el que se indicó que “se acordó adoptar las medidas apropiadas para remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, incluyendo comercio, pesca, navegación e hidrocarburos”.

Si durante la reunión se acordaron acciones para avanzar con el punto antes mencionado, el cual distintos bloques parlamentarios han manifestado que se trata de un avance inadmisiblesobre la legislación vigente.

Si durante la reunión se acordaron acciones tendientes a avanzar con el establecimiento de “conexiones aéreas adicionales entre las Islas Malvinas y terceros países” y el “establecimiento de dos escalas adicionales mensuales en territorio continental argentino, una en cada dirección”, según consta en el comunicado conjunto de septiembre de 2016.

## **RESPUESTA**

La reunión entre la Sra. Canciller y el Secretario de Asuntos Extranjeros del Reino Unido tuvo lugar en el marco del G20, con lo cual la conversación estuvo centrada

en los temas relacionados con ese Grupo, en particular teniendo en cuenta que la Argentina será sede de la cumbre en 2018.

Sobre la relación bilateral, se habló en términos generales sobre la “hoja de ruta” establecida entre ambos gobiernos a fin de avanzar hacia mayores espacios de cooperación en los distintos aspectos de la agenda bilateral en beneficio mutuo. Con respecto a los temas vinculados a Malvinas, se habló sobre los avances de la iniciativa humanitaria para la identificación de los soldados argentinos enterrados en el cementerio de Darwin aún sin identificar, lo cual permitirá saldar una deuda histórica con las familias.

### **PREGUNTA 882**

**Teniendo en cuenta que según estimaciones efectuadas por la Secretaría de Turismo de Ushuaia, durante la pasada temporada invernal las llegadas de visitantes a esa ciudad registraron una disminución del 2,74% con respecto a la temporada anterior, registrándose un quiebre al crecimiento promedio del 7% que se venía suscitando desde las últimas tres temporadas. Además, teniendo en cuenta la caída registrada en la ocupación hotelera, que el jefe de Gabinete informe:**

**¿Cuáles son las previsiones del Ministerio de Turismo para la situación del turismo receptivo y turismo interno en el año en curso?**

**Indique cuáles son las acciones concretas dirigidas a atraer el turismo local y de países limítrofes, siendo que la mayoría de los visitantes extranjeros de la ciudad de Ushuaia provienen de Brasil.**

### **RESPUESTA**

Las perspectivas del Ministerio de Turismo ("MinTur") para el turismo receptivo y el turismo interno son que ambos volverán a una senda de crecimiento en el año 2017. En efecto, el segundo semestre de 2016 ya mostró signos de robusta recuperación: según la Encuesta de Viajes Turismo de los Hogares ("EVyTH"), elaborada por el MinTur, en el turismo interno se verificó un crecimiento de 17% interanual en la cantidad de turistas nacionales. Por su lado, la Encuesta de Turismo Internacional ("ETI"), elaboración conjunta del MinTur y el INDEC, turismo

receptivo registró un aumento en las llegadas de turistas no residentes del 4% interanual.

Para continuar con este crecimiento y potenciarlo aún más, se están realizando esfuerzos para aumentar, de manera considerable, la conectividad aérea de Argentina tanto con destinos internacionales, como la conectividad interna, desconcentrando las rutas que generalmente pasaban por la Ciudad de Buenos Aires y configurando un mapa más federal. A su vez, se está trabajando en el diseño de una campaña de promoción digital por cada mercado del exterior, teniendo en cuenta variables tales como: su relación previa con Argentina como emisor de turistas, el perfil de sus turistas internacionales (tanto en el mundo como en Argentina), sus proyecciones económicas, etc. Finalmente, a partir del 2 de enero de este año se comenzó a implementar la medida de reintegro a turistas extranjeros del IVA abonado por servicios de alojamiento turístico. Esta medida representa un aumento en la competitividad de Argentina, y por lo tanto se espera que atraiga mayor cantidad de turismo receptivo.

### **PREGUNTA 883**

**Hace pocas semanas el presidente Mauricio Macri anunció con bombos y platillos el lanzamiento del Plan Patagonia. Sin embargo, este Plan no tiene prácticamente ningún detalle y tampoco se conoce su presupuesto, ni cuál será el organismo de aplicación y control. Además, el Poder Ejecutivo establece lineamientos en el Plan Patagonia que contradicen otras acciones del propio gobierno, como el congelamiento de las obras de las represas hidroeléctricas iniciadas por el anterior gobierno. Se pide que se responda:**

**¿Se prevé la creación de una unidad de gestión con estructura específica en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional para la ejecución del Plan Patagonia? De ser así, en qué consistirá esa estructura y con qué recursos contará.**

**Se habla de una “nueva visión” pero el plan repite generalidades sobre cosas que ya se hacen en la Patagonia como “aprovechar el turismo”. ¿Qué perfil se le quiere dar a la región? ¿El nuevo plan significa que se abandona el histórico proyecto patagónico de la energía, los yacimientos, las represas, las grandes rutas y los proyectos de alto impacto? De ser así, ¿con qué nuevos criterios se la reemplazará?**

**¿Cuánto presupuesto habrá? Teniendo en cuenta que el problema de la Patagonia no es que haya una ausencia de visión de desarrollo, sino que los proyectos de energía, turismo e infraestructura requieren de gran inversión. ¿Cuál será el presupuesto dedicado a cada uno de estos ítems? ¿Serán estos recursos asegurados por ley o quedarán a discreción del gobierno de turno?**

## **RESPUESTA**

No está prevista la creación de una unidad de gestión con estructura específica para la ejecución del Proyecto Patagonia. Se hará cargo del seguimiento de la ejecución del Proyecto la Jefatura de Gabinete de Ministros, y participarán también de éste de más de la mitad del Gabinete de Ministros.

Todavía no han sido seleccionadas las iniciativas estratégicas que conformarán Proyecto Patagonia, ni se ha establecido qué tipo de herramientas e incentivos serán los necesarios para llevarlas adelante, por lo que no se puede especificar el presupuesto dedicado. Creemos que las iniciativas deben ser consensuadas entre la Nación y las provincias, y por eso actualmente están teniendo lugar reuniones de trabajo entre los ministros del Gabinete Nacional y sus pares provinciales. Tras estas reuniones, esperamos que el Presidente vuelva a reunirse con los seis gobernadores, con el objetivo de avanzar hacia un plan de acción.

## **PREGUNTA 884**

**Hace pocas semanas el presidente Mauricio Macri anunció con bombos y platillos el lanzamiento del Plan Patagonia. Sin embargo, este Plan no tiene prácticamente ningún detalle y tampoco se conoce su presupuesto, ni cuál será el organismo de aplicación y control. Además, el Poder Ejecutivo establece lineamientos en el Plan Patagonia que contradicen otras acciones del propio gobierno, como el congelamiento de las obras de las represas hidroeléctricas iniciadas por el anterior gobierno. Se pide que se responda:**

**Puntualmente, ¿Cuál es la visión estratégica del plan para Tierra del Fuego? ¿Existe en el plan una visión estratégica de soberanía sobre las Islas Malvinas? ¿A través de qué iniciativa?**

**¿Cuál será la relación entre los organismos estatales nacionales y provinciales que se encargarán de motorizar el plan Patagonia? El desarrollo territorial patagónico ha sido llevado a cabo por una miríada de instituciones provinciales y locales ¿estaremos de nuevo frente a un caso de duplicación de gastos, solapamiento de funciones y aparición de tensiones entre locales y metropolitanos? ¿Cuáles serán las instancias de monitoreo y control de ese gasto?**

## **RESPUESTA**

Todavía no han sido seleccionadas las iniciativas estratégicas que conformarán Proyecto Patagonia en cada provincia, ni se ha establecido qué tipo de herramientas e incentivos serán los necesarios para llevarlas adelante. Creemos que las iniciativas deben ser consensuadas entre la Nación y las provincias, y por eso actualmente están teniendo lugar reuniones de trabajo entre los ministros del Gabinete Nacional y sus pares provinciales. Tras estas reuniones, esperamos que el Presidente vuelva a reunirse con los seis gobernadores, con el objetivo de avanzar hacia un plan de acción.

No está prevista la creación de una unidad de gestión con estructura específica para la ejecución del Proyecto Patagonia, con el objetivo de evitar la duplicar la ejecución de gastos. Se hará cargo de la coordinación del Proyecto la Jefatura de Gabinete de Ministros, y participarán de las instancias de trabajo más de la mitad del Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional.

## **PREGUNTA 885**

**¿A cuánto ascendió el déficit en dólares de la balanza comercial con Brasil en el sector automotriz durante el año 2016 en vehículo livianos de hasta 2500 Cm3?**

**¿Cuáles fueron las sanciones impuestas a las automotrices por haber incumplido durante el año 2016 los cupos de importación acordados en el Acuerdo de Complementación Económica N° 14 (A.C.E 14) firmado entre la República Argentina y Brasil?**

## ¿Cuál fue el déficit de la balanza comercial con Brasil en materia de autopartes durante el año 2016?

### RESPUESTA

El déficit comercial en automóviles de cilindrada menor a 2.500 cc con Brasil en 2016 fue de US\$ 2.340 millones.

En autopartes el déficit comercial con Brasil en 2016 fue de US\$ 1.126 millones.

Sobre el tema “flex” no hubo ni corresponden sanciones a las automotrices.

La última modificación del ACE-14 (Protocolo 42) prorroga las disposiciones del “Acuerdo sobre la Política Automotriz Común entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil” para el período 1° de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2020. No obstante, el nuevo protocolo establece a su vez que “en el cálculo del flex [...] el valor límite del coeficiente de desvío sobre las exportaciones de los productos administrados en el período del 1° de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2020 deberá ser ponderado por los cinco años”.

# **PREGUNTAS ENTREGADAS FUERA DE TERMINO -Bloque FPV-**

SRPVIA



### **PREGUNTA 886**

**Sr. Ministro, durante el último año, cayó el PIB, a la par que aumentaron la inflación el desempleo y el endeudamiento y empeoró la distribución del ingreso, que medidas concretas tomará el gobierno para revertir los citados indicadores.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 752 del presente Informe y en <http://www.casarosada.gob.ar/social/>

### **PREGUNTA: 887**

**Sr. Ministro, el inicio del corriente año muestra una conflictividad social en aumento, expresada, por ejemplo en las movilizaciones gremiales del 6 y 7 de marzo, y en el retraso del inicio de clases en la mayoría de las provincias. A fin de evitar el aumento de la conflictividad social, que medidas llevará adelante el gobierno nacional para prevenirlo? El gobierno evalúa críticamente sus acciones, las cuales desencadenaron la protesta social?**

### **RESPUESTA:**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 207 y 14 del presente Informe.

### **PREGUNTA: 888**

**Sr. Ministro. El Sr. Presidente ha mencionado repetidas veces la importancia que tienen la educación, la ciencia y la tecnología para el desarrollo de la Argentina. Qué proyectos concretos, y sobre qué temas específicos se prevén para cumplir con los dichos del Sr. Presidente? Que criterio de**

## **distribución se aplicará para reducir la desigualdad en el acceso a los activos científico-tecnológicos entre las diversas regiones de nuestro país?**

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación y Deportes continúa este año con los programas Conectar Igualdad y Primaria Digital, en el Marco del Plan Nacional Integral de Educación Digital. Estos planes se están acompañando con un Plan Operativo Anual Integral para cada jurisdicción, que incluye acciones de innovación pedagógica con recursos TIC integradas a la planificación estratégica de toda la política educativa. También se continúa con formación docente a través del Instituto de Formación Docente y del Portal Educar, además de proveer financiamiento para equipos territoriales de acompañamiento a los docentes, con énfasis en orientaciones de buenas prácticas.

Asimismo, desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT) se impulsan diversas acciones de relevancia para el desarrollo nacional y regional entre las que se pueden mencionar:

1. El Proyecto de las Academias de Ciencia de la Argentina para impulsar la educación científico tecnológica a todos los niveles, especialmente en el nivel de la educación primaria en todas las regiones del país.
2. La Red Nacional de Hidroarsenicismo, que busca proveer de herramientas científico-tecnológicas a los proveedores de agua para consumo humano de todo el país, con miras a reducir los niveles de arsénico en dichas aguas.
3. El documento “Lineamientos para una Política en Investigación Fundamental”, que llama a la federalización de la investigación científica.
4. La iniciativa “Innovación Colectiva”, política de focalización de los esfuerzos de desarrollo científico-tecnológico, a través de la cual se escogieron alrededor de diez proyectos prioritarios que se ejecutarán en toda la geografía del país. El primero de ellos, cuya licitación está abierta, se refiere a la instalación de una granja de acuicultura multitrófica en la provincia de Tierra del Fuego.

Por otra parte, desde el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), órgano de articulación estratégica de políticas y prioridades nacionales y regionales, se asume una metodología de trabajo que implica el análisis permanente de la situación provincial y regional con los gobiernos locales. De este

diálogo surgen los insumos necesarios para la formulación e implementación de proyectos o para la aplicación de líneas de financiamiento a fin de brindar soluciones a problemas sociales, económicos o productivos a través del conocimiento científico tecnológico.

Las iniciativas Pampa Azul y Bioeconomía Argentina que lleva adelante el Gabinete Científico Tecnológico (GACTEC) con la participación de otros ministerios nacionales son acciones cuyo objetivo fundamental radica en la transformación de la matriz productiva de nuestro país a través del conocimiento científico tecnológico. La iniciativa Pampa Azul se encuentra entre los 100 proyectos prioritarios del Gobierno Nacional y apunta generar el desarrollo socio económico de nuestra región patagónica, poseedora de un enorme potencial escasamente dimensionado. Por otra parte, la iniciativa Bioeconomía Argentina, impulsa el desarrollo de nuestro país a partir de la aplicación de conocimientos de última generación y de la convergencia de disciplinas para la conversión integrada y sustentable de la biomasa presente en todas las regiones en alimentos, bioenergías, compuestos químicos y nuevos materiales.

### **PREGUNTA 889**

**Sr. Ministro. El Sr. Presidente ha repetido numerosas veces en público, su aspiración de que la Argentina se convierta en el “supermercado” del mundo, aludiendo a la industrialización y agregado de valor de nuestras materias primas. En un contexto de caída de la producción industrial, qué medidas concretas implementará el gobierno, para cumplir los objetivos expresados por el Sr. Presidente.**

### **RESPUESTA**

La idea tiene ya varios años y, puntualmente, trata de generar estrategias de agregación de valor en las localidades donde se generan las materias primas.

Considerando que sólo el 10% de la población del mundo vive en países con excedente de alimentos, la meta es satisfacer una demanda mundial que hoy reclama cada vez más productos alimenticios elaborados, en un contexto donde hacia el 2040 se prevé que más del 60% de las comidas en el mundo van a ser

elaboradas fuera de la casa. Este porcentaje supone un escenario que abre crecientes oportunidades.

Varias son las políticas a aplicar procurando ese objetivo: generar marcas, desarrollar e instalar estándares de calidad, proveer de energía a las fábricas involucradas, generar infraestructura. La complejidad es muy grande pero con el aliciente de que genera oportunidades laborales.

También hará falta un clima de negocios para que las grandes inversiones que se requieren para esas transformaciones encuentren un ambiente que les resulte atractivo, en el sentido de que no va a haber interrupciones de flujos, provisiones de exportaciones, etc.

Este es el camino que, por ejemplo, han recorrido países vecinos como Chile y Brasil, mientras que la Argentina ha primarizado en los últimos años sus exportaciones, a la par que nos hemos desalineado con el mundo.

La política monetaria y la baja a las retenciones fueron medidas prioritarias para comenzar estos cambios. Se requiere ahora de encontrar mercados, y esto es lo que se procura con las conversaciones mantenidas dentro del Mercosur y de éste con la Unión Europea y la Alianza del Pacífico. Se busca integrar actividades e inversiones.

En términos estratégicos y hacia adelante, la idea del supermercado implica desarrollar los siguientes escenarios: el primero, el de los productos primarios, los commodities; el segundo es transformar eso en proteínas animales, cuando en nuestros campos; y la tercera es llegar a los alimentos elaborados.

#### **PREGUNTA: 890**

**Sr. Ministro. Así como el gobierno nacional ha tomado medidas que favorecieron claramente a diversos sectores de la producción primaria, tales como la quita de retenciones. Qué medidas tomará en favor de la producción industrial, la cual ha mostrado una fuerte caída durante 2016?**

## RESPUESTA:

En primer lugar, hay que aclarar que la quita de retenciones fue para todos los sectores económicos, no solo para el primario. Los distintos productos industriales también tenían retenciones, que hacían menos competitivos nuestros productos y frenaban las exportaciones. Por lo tanto, con dicha medida se benefició a todos los sectores productivos. Además, respecto de impuestos y beneficios a las exportaciones, estamos trabajando en una modificación de los reintegros a las exportaciones, que va a beneficiar principalmente a los productos industriales.

Más allá de estas cuestiones puntuales, hay que reforzar lo mencionado en anteriores informes, respecto de múltiples medidas que se han ido adoptando a lo largo de 2016 y que continúan durante este año, tanto transversales como sectoriales, para enfrentar la difícil coyuntura que nos toca atravesar así como para el desarrollo industrial y la transformación de la matriz productiva.

Respecto de la coyuntura, el Gobierno Nacional desde el primer día de su gestión está desarrollando e implementando políticas para que la industria nacional no se vea afectada por la competencia importada desleal, siempre en el marco de lo establecido en la OMC.

En ese sentido, luego de que dejara de funcionar el sistema de DJAIs, que era un sistema destinado más a cuidar las divisas que a proteger a la industria, y que colisionaba con las normas de la OMC, el 10 de diciembre se pusieron bajo el régimen de Licencias No Automáticas de importación a 1.400 posiciones arancelarias, más del doble de las que había hasta fines de 2011. Hoy, luego de algunos ajustes, son 1.600 posiciones las que requieren de LNA.

Además, estamos trabajando en otras herramientas que hacen más efectiva la protección contra la competencia desleal, como medidas antidumping y el establecimiento de normas técnicas. Esto último no solo es relevante para la industria sino también para al consumidor, dado que son normas que hacen a la seguridad, calidad, etc. de los productos.

Asimismo, se tomaron algunas medidas sectoriales que están teniendo o van a tener impacto en el corto plazo, como la Ley PyME y la Ley de Fortalecimiento del Autopartismo Argentino. Respecto de la primera, ya está teniendo una muy buena recepción por parte de las PyMEs, habiéndose registrado hasta el momento 218.500 empresas que ya están en condiciones de recibir los beneficios. Esta Ley va a ser fundamental para el crecimiento de las mismas y para dinamizar el empleo, dado que son las principales empleadoras. En lo que hace a la ley de

autopartes, notamos mucho interés en el sector para el desarrollo de inversiones para localizar nuevos proyectos en el país y al mismo tiempo aumentar la integración nacional en uno de las principales industrias de nuestro país. Hasta el momento se han presentado cuatro proyectos con inversiones por \$ 11 millones.

En lo que hace a políticas transversales, estamos trabajando en factores que hacen a la competitividad sistémica del sector, como infraestructura, parques industriales, logística y transporte, financiamiento, capacitación de recursos humanos, innovación, marco normativo, etc.

Asimismo, se está avanzando con el Programa de Desarrollo de Proveedores, de manera de aprovechar las inversiones para el mejoramiento de la infraestructura que se van a desarrollar.

Más allá de estas medidas puntuales creemos que las medidas adoptadas desde diciembre de 2015 en adelante, que apuntaron a acomodar la situación macroeconómica del país, están comenzando a tener efecto sobre el nivel de actividad, lo que también va a empezar a repercutir favorablemente en la industria.

Por último, es importante subrayar que todas las políticas mencionadas se enmarcan en una visión de que el desarrollo del sector industrial es fundamental para la generación de empleo de calidad en pos de ir hacia el objetivo de pobreza cero. Para ello tenemos la convicción de que necesitamos una industria más competitiva, que pueda insertarse y competir con el mundo de manera inteligente, evitando la primarización de las exportaciones y haciéndolo con cada vez más valor agregado.

#### **PREGUNTA: 891**

**Sr. Ministro, que plazos y planes concretos llevan las obras del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA), y el Acueducto en la provincia de Formosa?**

#### **RESPUESTA**

##### **Gasoducto del Noreste Argentino:**

EPC2: Contrato UTE Techint- Panedile: Gasoducto troncal Formosa Oeste 24”.

- La obra está finalizada. Solo falta realizar la puesta en marcha operativa.
- Debido a que aún no resulta posible inyectar gas, las instalaciones están en "guarda" por parte del ejecutor, de modo de mantener las garantías hasta la puesta en servicio.

EPC4: Contrato UTE JCR-Vertua: Gasoducto troncal Formosa Este 24”.

- El contrato global tiene un avance de certificación que ronda el 47%. El tendido del Gasoducto troncal de 24” tiene un avance físico de 75%, faltando el tendido de unos 60km. mas instalaciones de superficie (válvulas y trampas de scraper) y empalmes finales.
- Se prevé fecha de completamiento mecánico el 31 de Agosto, permitiendo en caso de necesidad el llenado y puesta en servicio.

EPC7: Contrato UTE JCR-Vertua. Ramales de alimentación a localidades en Provincia de Formosa en 8”, 6”, y 4”.

- Este contrato tiene un avance global de certificación de un 45%.
- Dentro de este avance tiene mayor desarrollo el ducto, con un avance físico de 78%. Se prevé fecha de completamiento mecánico el 30 de junio y finalización de contrato el 31 de Agosto.

### Acueducto de la Provincia de Formosa

La Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento del Ministerio del Interior y Obras Públicas ha recibido materiales referidos al Acueducto del Desarrollo Formoseño que contempla la construcción de un acueducto de 452 kilómetros de extensión. El mismo conllevaría una inversión superior a los 1000 millones de dólares y el aprovechamiento para riego y agua potable.

Actualmente se están analizando alternativas de financiamiento en el marco de la Ley de Asociación Público-Privada sancionada por el Congreso de la Nación en el año 2016.



## PREGUNTA: 892

**Sr. Ministro, en virtud del aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas con China –nuestro segundo socio comercial- y de la próxima visita del Sr. Primer Ministro de la República Popular China Xi Jinping, sírvase informar acerca de la evolución del vínculo y sus perspectivas a futuro, así como del avance de los proyectos estratégicos firmados con la citada República Popular, tales como la presas Néstor Kirchner y Jorge Céspedes y el Ferrocarril Belgrano Cargas.**

## RESPUESTA

### Estado del vínculo bilateral

Desde diciembre de 2015, la República Argentina ha destacado que su estrategia de renovada y dinámica inserción internacional revitaliza la relación con socios fundamentales como la República Popular China y ha remarcado su interés en continuar profundizando la “asociación estratégica integral”.

Como parte de esta estrategia, el Sr. Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri se reunió en dos oportunidades con el Presidente chino, Sr. Xi Jinping en el marco de la Cumbre de Seguridad Nuclear en Washington (Estados Unidos) en el mes de marzo y en ocasión de la Cumbre del G-20 en Hangzhou (R.P. China) durante el pasado mes de septiembre.

La Sra. Canciller se reunió con el Viceministro de Comercio en Davos (durante la miniministerial en enero de 2017) y con el Canciller chino, Wang Yi, en el marco del G-20 en Bonn (febrero de 2017).

En 19 de febrero de 2017 se celebró el 45° Aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas, oportunidad que permite continuar profundizando la relación bilateral mediante el incremento de la cooperación, el intercambio comercial, el flujo de inversiones y la coordinación en los diversos foros multilaterales en los cuales participan ambos países.

Asimismo, desde diciembre de 2015, se llevaron a cabo recurrentes Visitas Oficiales de autoridades de alto nivel a China, como por ejemplo: de la Sra. Canciller, Ing. Susana Malcorra, del entonces Sr. Vicecanciller, Emb. Carlos Foradori; de los Ministros de Energía, Ing. Juan José Aranguren; de Hacienda y Finanzas, Dr. Alfonso Prat Gay; de Turismo, Dr. José Gustavo Santos; de

Agroindustria, Ricardo Buryaile; de Salud, Dr. Jorge Lemus; de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Dr. Lino Barañao; de Transporte, Lic. Guillermo Dietrich y del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Lic. Rogelio Frigerio; del Secretario de Seguridad, Eugenio Burzaco; del Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales, Martín Soto; por citar solo algunos casos.

Paralelamente, en ese mismo período realizaron visitas a la República, las siguientes autoridades chinas: Vicepresidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Popular Nacional de China, Sra. Zhao Shaohua; Secretario del Partido Comunista Chino de la Municipalidad de Chongqing, Dr. Sun Zhengcai; Viceministro de Industria e Información Tecnológica de China, Xu Dazhe; Representante Especial del gobierno chino para América Latina y el Caribe, Emb. Yin Hengmin; Viceministro de Seguridad Pública de China, Sr. Chen Zhimin; Vicealcalde de Chengdu, Sr. Zhu Zhihong, Viceministro de Cultura de China, Yang Zhijin.

Además, se conformó un Grupo Parlamentario de Amistad con la R.P. China en la H. Cámara de Diputados de la Nación y otro en el Senado de la Nación, se recibieron visitas de importantes autoridades parlamentarias chinas y durante el mes de octubre de 2016 se realizó la Primera Reunión del diálogo político de parlamentarios con la R.P. China en Buenos Aires.

### **Relación económica bilateral**

Se ha profundizado, intensificando la cooperación y el incremento del intercambio comercial y el flujo de inversiones que se plasma en el avance en la concreción de diversos proyectos conjuntos en materia de transporte ferroviario, energía, minería, infraestructura y obras públicas. Existen inversiones chinas en nuestro país en distintos sectores: minería, petróleo, gas, energía hidroeléctrica, energía nuclear, energía solar, biodiesel, transporte, telecomunicaciones y electrónica.

El intercambio comercial bilateral ha crecido considerablemente y ha posicionado a la R.P. China como nuestro segundo socio comercial. Durante el mes de junio de 2016 se llevó a cabo en Beijing la XX Reunión de la Comisión Mixta Económico y Comercial.

### **Perspectivas para 2017**

Este año reviste especial importancia debido a la celebración del 45° Aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas. La República Argentina tiene previsto realizar una serie de acciones tendientes a reforzar la relación. Entre

ellas, figura de manera central la visita del Sr. Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri a la R.P. China, ocasión en la que desarrollarán las siguientes actividades:

- Participación del Sr. Presidente de la Nación en el “Foro Una Franja, Una Ruta para la cooperación internacional” que se llevará a cabo en Beijing el 14 y 15 de mayo próximos.
- Visita de Estado que incluirá una Reunión bilateral con el Presidente chino, Xi Jinping, con el Primer Ministro chino, Li Keqiang y con el Presidente de la Asamblea Nacional Popular de China, Zhang Dejian.
- Actividades empresariales (el Sr. Presidente viajará acompañado por una importante delegación empresarial).
- Actividades conmemorativas del 45° Aniversario del Establecimiento de Relaciones diplomáticas.
- Il Reunión de la Comisión Binacional Permanente (a nivel de Cancilleres).
- Participación del Sr. Presidente en la feria SIAL en Shanghai y encuentro de trabajo con el Alcalde de Shanghai.

### Avances de proyectos estratégicos

#### *Represas Kirchner-Cepernic:*

Con relación al Acuerdo por las Represas Kirchner-Cepernic, con fecha 31/08/2016, la Secretaría de Energía Eléctrica dependiente del Ministerio de Energía y Minería y el consorcio de empresas China Gezhouba Group Company Limited – Electroingeniería S.A.- Hidrocuyo S.A. (UTE) suscribieron la Adenda IV al Contrato de Obra Pública (“Contrato Comercial”).

Por otro lado, nótese que con fecha 21/12/2016, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó una medida cautelar que suspende las obras hasta que se implemente el proceso de evaluación de impacto ambiental y audiencia previsto en la Ley N° 23.879, o hasta el momento en que dicte la sentencia definitiva, lo que suceda en primer término.

Asimismo, en el fallo de la Corte se hace constar que la suspensión no incluye las “tareas preliminares” al proyecto ejecutivo y su correspondiente estudio de impacto ambiental, consistentes en: obras de sondeo geotécnicos exploratorios, actividades de estudio de base para el proyecto, caminos de acceso, construcción de villas temporarias y ejecución y funcionamiento de obradores.

**Belgrano Cargas:**

Se encuentra en ejecución el proyecto para la provisión y equipamiento del Tren Belgrano Cargas.

Desde el inicio de la actual gestión, se han efectuado desembolsos vinculados con dicho proyecto.

Desembolso N°	Fecha	Desembolso en USD
11	12/05/2016	58.016.644,46
12	28/07/2016	7.754.526,32
13	25/08/2016	50.691.885,24
14	28/10/2016	16.218.596,00
15	29/12/2016	27.615.028,78
16	17/02/2017	83.483.016,14
<b>TOTAL</b>		<b>243.779.696,94</b>

**PREGUNTA: 893**

**Sr. Ministro, cada vez se escuchan más voces del plano local e internacional que se manifiestan en contra de la prisión arbitraria de Milagro Sala.**

**Recordando que los acuerdos internacionales obligan al Poder Ejecutivo Nacional, que medidas tomaran en favor de la liberación y el debido proceso de la Sra. Sala?**

**RESPUESTA**

El PEN ha adoptado en el caso de la Sra. Milagro Sala todas las medidas que corresponden dentro de los límites de sus competencias. Ha actuado en representación del Estado argentino ante los organismos internacionales (art. 99 inc. 11 CN), brindado toda la información que le fue requerida y, la Opinión del

Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias de ONU (GTDA) se ha comunicado de inmediato a las autoridades judiciales de la provincia de Jujuy a cargo de las causas en cuestión. Más allá del debate jurídico en cuanto al alcance que tiene esta “OPINIÓN”, todo esto deberá ser resuelto por las autoridades judiciales competentes. En este sentido, corresponde resaltar que el presidente de la Nación tiene vedado ejercer funciones judiciales (art. 109 de la CN).

Asimismo, ante la notificación por parte del Estado Nacional, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy resolvió, mediante Decreto N° 2467 de fecha 16 de noviembre de 2016, instruir a la Fiscalía de Estado, en su carácter de querellante en las causas, a efectuar presentaciones ante los jueces, tribunales y fiscalías respectivas dando cuenta de la existencia de la mencionada opinión, a fin de que los órganos jurisdiccionales competentes consideren la misma respecto de detenciones o resoluciones de prisión preventiva dictadas oportunamente en el marco de dichas causas judiciales.

Es del caso aclarar que actualmente se encuentra a estudio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación la revisión de la prisión preventiva de la Sra. Sala en uno de los juicios iniciados contra ella en la provincia de Jujuy; hallándose en etapa de apelación ante la Cámara de Apelaciones de Jujuy, las otras dos prisiones preventivas dictadas en causas distintas a la que se encuentra bajo análisis del máximo tribunal del país.

Asimismo, el Gobierno ha invitado al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la ONU a efectos de analizar in situ la situación de las cárceles en general, y a tomar contacto directo con todas las partes y autoridades involucradas en el caso.

Cabe destacar que el GTDA había pedido venir al país desde el año 2008 sin respuesta alguna durante años; y la visita se va a concretar entre el 8 y el 16 de mayo próximos.

Por otra parte también se ha invitado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (que tiene a estudio una solicitud de medidas cautelares a favor de Milagro Sala aún no resuelta) a visitar el país y a tomar contacto con todos los actores intervinientes. [ACLARACIÓN RELEVANTE: en general se sostiene que la CIDH se ha pronunciado. Esto no es así; solo ha expedido un Comunicado de Prensa en el que solicita se cumpla con la Opinión del GTDA de ONU).

Al respecto resulta muy importante subrayar la total política de puertas abiertas de nuestro Gobierno con relación a la visita de Relatores de organismos

internacionales de Derechos Humanos. Desde nuestra asunción al Gobierno, han visitado el país, brindándoseles todo el apoyo y acompañamiento un total de seis relatores entre ONU y CIDH

Nos han visitado durante 2016 y lo que va de 2017: el Relator Especial sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad (Comisión Interamericana de Derechos Humanos), el Experto Independiente sobre la Protección contra la Violencia y la Discriminación por Motivos de Orientación Sexual o Identidad de Género (ONU), el Relator Especial sobre las Formas Contemporáneas de Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia, y Formas Conexas de Intolerancia (ONU), la Relatora sobre los Derechos de las Mujeres (Comisión Interamericana de Derechos Humanos), la Relatora Especial sobre la Violencia Contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias (ONU), y el Relator para Argentina del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes (ONU)

Muchos de estos pedidos de visita no habían sido atendidos durante años. Y nuestra política de apertura, demuestra el compromiso tanto con el sistema interamericano como con el sistema universal de protección de derechos humanos.

#### **PREGUNTA: 894**

**Sr. Ministro, que motivos llevó que el Ministerio de Agroindustria no se incorporara en la designación de los miembros del gabinete del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo que fuera creado por Ley 27287 y determinado por el Decreto N° 39 del 13 de enero del presente año.? En vista de los impacto que por eventos climáticos extremos, tanto incendios, como copiosas precipitaciones está sufriendo el área productiva de nuestro país, es fundamental que el Ministerio de Agroindustria participe activamente en el CONSEJO NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL, en virtud de ser el sector que mayor daño social y económico viene sufriendo en los últimos años.**



**RESPUESTA:**

En este momento se está trabajando en la elaboración de la Reglamentación de la Ley 27.287. En dicha Reglamentación se prevé incorporar al Ministerio de Agroindustria como parte del Gabinete del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, que fuera constituido por el Decreto 39/17.

**PREGUNTA: 895**

**Sr- La ley 27.132 declara de interés el Sistema Ferroviario Argentino y crea Ferrocarriles Argentinos. En la misma normativa se determina la necesidad de reglamentar el acceso abierto para cargas, cosa que no se ha hecho, ni se conoce fehacientemente si se avanzara en esta línea. Podría usted informar si, al no estar reglamentada la ley, ¿habrá prorroga de las actuales concesiones? En el caso de que esto fuera así, ¿no se estaría violando la ley original votada por unanimidad en la cual se define la creación de una Comisión Bicameral implementando el acceso abierto? Esta concentración sigue perjudicando al NEA y NOA y favoreciendo a quienes explotan la inversión pública.**

**RESPUESTA:**

Con relación a la prorroga de las actuales concesiones del sistema ferroviario de cargas, debe destacarse que esta decisión se encuentra supeditada en esencia al avance del proceso reglamentación de la Ley 27.132. En ese sentido cabe destacar que el proceso de apertura y reestructuración del sistema ferroviario de cargas se encuentra en desarrollo en el ámbito del Ministerio de Transporte.

Dicho proceso de reestructuración tiene entre sus objetivos principales:

- (i) Mejorar la condición general de la red, mediante un plan de inversión de largo plazo.
- (ii) Aumentar cualitativa y sustancialmente los volúmenes transportados por el SFCY, por medio del aumento de la demanda atendida, cambiar la participación modal en la matriz de transporte de carga del país.



- (iii) Ampliar la red y, particularmente, su integración tanto al interior del modo ferroviario como con los otros modos de transporte, particularmente los modos automotor y fluvial.
- (iv) Diversificar tanto la matriz de productos transportados por el ferrocarril, como de las regiones atendidas con servicios de calidad
- (v) Reducir los costos de transporte de cargas, en particular de las zonas con mayores distancias de origen-destino.
- (vi) Contribuir a la reducción de emisiones de gases efecto invernadero y a la sostenibilidad del transporte con respecto al calentamiento global.

Actualmente desde el Ministerio de Transporte se está trabajando en la identificación de las medidas institucionales y normativas/regulatorias y los recursos institucionales, técnicos y financieros que las hagan posibles, además de las ventajas y desventajas de los posibles caminos a seguir. También se identificarán los roles de los organismos/agencias gubernamentales que habrán de participar en la reestructuración del Sistema.

Así, las acciones y cursos de acción que emprendió el Ministerio de Transporte en materia de política ferroviaria, son parte de un proceso de transformación sistémica, y como tal, deberá formularse en distintas etapas de implementación para lograr un modelo de operación ferroviaria tanto de cargas como de pasajeros, que se subsuma con las prescripciones de la Ley 27.132.

Ahora bien, dicha, Legislación en su Artículo 3° faculta al Poder Ejecutivo nacional a *“...reasumir la plena administración de la infraestructura ferroviaria en todo el territorio nacional y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, pudiendo a tal fin resolver, desafectar bienes, rescatar, reconvenir o en su caso renegociar los contratos de concesión suscritos con Nuevo Central Argentino Sociedad Anónima, Ferroexpreso Pampeano Sociedad Anónima y Ferrosur Roca Sociedad Anónima, aprobados por los decretos 994 del 18 de junio de 1992, 1.144 del 14 de junio de 1991 y 2.681 del 29 de diciembre de 1992...”*.

Por lo expuesto, concluído este análisis descripto y propiciadas las normas reglamentarias, la prórroga de los contratos de concesión suscritos oportunamente por el Estado Nacional actualmente vigentes, se encuentra supeditada al avance del proceso de reestructuración del sistema ferroviario de cargas en su totalidad, el que se encuentra actualmente en curso.

En virtud de los plazos estipulados en los contratos suscriptos, Ferroexpreso Pampeano S.A.C es el único concesionario que ha realizado formalmente el pedido de prorroga de la concesión, en función de lo estipulado en el Artículo 3° del Contrato de Concesión, el cual reza: - *Plazo de la Concesión. “De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Pliego, la duración de la concesión es de 30 años contados a partir de la Toma de Posesión. La concesión se podrá prorrogar a opción del Concedente por un período de diez (10) años, para lo cual el Concesionario lo solicitará cinco (5) años del antes del vencimiento. La solicitud se resolverá en el plazo de un (1) año”.*

Dicha presentación tramita por expediente CUDAP:EXP-S02:0109724/2016 y se encuentra en análisis en el ámbito de la Secretaría de Planificación de Transporte, en virtud de las competencias específicas de dicha cartera de estado en materia de elaboración, propuesta e implementación de políticas y planes de transporte de cargas y logística.

#### **PREGUNTA: 896**

**La Ley 24. 954 establece la conformación de un FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE, con el fin de la ejecución de las obras complementarias contempladas en el Convenio y Protocolo Adicional de 1946 para el aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona de Salto Grande. Los fondos deben ser remitidos periódicamente por la NACION, algo que no se está cumpliendo de conformidad a la ley y perjudicando los intereses provinciales.**

**Explique el Sr. Jefe de Gabinete porque no se ha dado cumplimiento a la remisión correcta de los fondos de excedentes de Salto Grande para la Provincia de Entre Ríos, acorde con lo exigido en la Ley Nro.24.954.**

#### **RESPUESTA**

Con respecto a la remisión de fondos excedentes de Salto Grande a la Provincia de Entre Ríos hay ciertos pasos que deben realizarse antes de emitir la Orden de Pago.

En primera instancia la Secretaría de Energía Eléctrica (SEE) debe realizar el reconocimiento de la deuda, para lo cual se requiere contar con la información contenida en el Documento de Transacciones Económicas que elabora CAMMESA, donde se incluye el cálculo de los excedentes que van al Fondo Especial Salto Grande Ley 25.671 (año 2003). Este trámite lleva como mínimo 60 a 90 días. Una vez realizado, se procede a analizar presupuestaria y jurídicamente el reconocimiento de esta deuda. Para luego tramitar la emisión de la Resolución correspondiente. Luego, se envía desde el Ministerio de Energía y Minería una nota al Ministerio de Hacienda para emitir la Orden de Pago que habilite proceder al mismo. Finalmente, desde la SEE se debe enviar nota a CAMMESA para que se pague los excedentes a las tres Provincias.

Vale aclarar que los excedentes se abonan en la medida en que haya disponibilidad de recursos para cubrir la cuota presupuestaria proveniente del Tesoro Nacional (**Jurisdicción 91** - Obligaciones a Cargo del Tesoro).

#### **PREGUNTA 897**

**Los objetivos que tiene que cumplir la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, y que consisten en la razón de su existencia y creación a partir del convenio de 1946 establecen (y en este orden) :**

- 1) Utilización para fines domésticos y sanitarios;**
- 2) Utilización para navegación;**
- 3) Utilización para producción de energía;**
- 4) Utilización para riego.**

**Explique el Sr. Jefe de Gabinete cual ha sido la inversión prevista y ejecutada en el ejercicio vencido y cual es el grado de ejecución del actual período; la inversión de conformidad a las prioridades establecidas en los rubros del convenio; y también cuales han sido las obras, mejoras o resarcimientos que se han realizado en función a los puntos 1, 2 y 4 del citado acuerdo con la República Oriental del Uruguay a través de la CTM.**

## RESPUESTA

Como lo define el Convenio entre la República Argentina y la República Oriental Del Uruguay para el aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay en la zona de Salto Grande, aprobado por Ley N° 13.213 de 1946, por el cual se crea la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, la empresa trabaja con el propósito de obtener el mayor beneficio de las disposiciones naturales que ofrece el río Uruguay, realizándolo con recursos técnicos actualizados, recursos humanos calificados y en un marco de calidad, cuidando el ambiente y con responsabilidad social.

El Complejo Hidroeléctrico Salto Grande (CHSG) es un generador de recursos indispensables para la vida de la Argentina (RA) y del Uruguay (ROU).

El Convenio entre ambos países se firmó en diciembre de 1946. Su Artículo 2º expresa: "Las Altas Partes Contratantes acuerdan designar y mantener una Comisión Técnica Mixta compuesta de igual número de delegados por cada país, la que tendrá a su cargo todos los asuntos referentes a la utilización, represamiento y derivación de las aguas del río Uruguay." La finalidad de ese Convenio era la obtención del mayor beneficio de las disposiciones naturales que ofrecen los rápidos del río Uruguay, en la zona de Salto Grande, para el desarrollo económico, industrial y social de ambos países y, con el fin de mejorar la navegabilidad, aprovechar sus aguas para la producción de energía y facilitar la vinculación de sus comunicaciones terrestres, así como cualquier otro objeto que, sin menoscabo de los anteriores propósitos, concurra al enunciado beneficio común.

Como se señaló en el enunciado de la pregunta, los objetivos fijados son:

- a. Utilización para fines domésticos y sanitarios
- b. Utilización para navegación
- c. Utilización para producción de energía
- d. Utilización para riego

Los objetivos antes mencionados están incorporados desde su inicio en el propio proyecto y en la siguiente gestión de Salto Grande desde su construcción.

Una particularidad a destacar es que, por el tipo de organización e infraestructura, estos objetivos en general se gestionan en forma conjunta e integral, a través de diversos planes y programas anuales.

Por ejemplo, para garantizar en general los niveles aguas abajo y aguas arriba que permiten: el suministro de agua potable a las poblaciones ribereñas, la

navegación, el riego y actividades recreativas y turísticas (de reciente aparición) se lleva adelante una gestión integral sobre el embalse y sobre la propia Central Hidroeléctrica, pues de su buen funcionamiento y seguridad depende poder cumplir lo antes expuesto en cuanto a calidad, cantidad y seguridad, alertas tempranas a la población, pronósticos de niveles del embalse y río.

Otros objetivos a destacar son:

- Asegurar la conexión terrestre entre ambos países a través del puente internacional (carretero y ferroviario), lo que tiene impacto en el desarrollo y comercio regional y en la integración de las comunidades regionales.
- Asegurar la interconexión eléctrica en Extra Alta Tensión (500kV) entre Argentina y Uruguay, lo que tiene impacto directo en el suministro de energía, operación y estabilidad de los Sistemas Interconectados de ambos países en régimen y en emergencia, y por lo tanto impacto en la calidad de vida de la población y en la actividad económica, lo que es independiente de la generación del CHSG.

Por lo antes expuesto, todos estos objetivos están permanentemente incorporados en la gestión integral del CHSG y algunos de ellos ampliados en su contenido en función del contexto actual y futuro.

Para cumplir con los mismos se desarrollan actividades específicas para asegurar su sostenibilidad. Algunas de los más relevantes, que se deben llevar adelante independientemente de la generación de energía, son:

### **Seguridad de Presa (Fines domésticos y sanitarios y Navegación)**

Las acciones del Programa de Gestión de la Seguridad de una Presa apuntan a reducir los riesgos y a asegurar el buen funcionamiento de la misma. La probabilidad de falla, rotura o “estado de inseguridad” de la presa está asociada al diseño, la construcción, la operación y el mantenimiento de las obras así como a las acciones del CHSG para mantenerla en su mejor estado de conservación.

El alcance de este programa incluye no sólo los estados en régimen del río sino, en particular, la respuesta ante crecidas y situaciones hidro- meteorológicas extremas.

Se desarrollan actividades de:

- Auscultación y Vigilancia de la presa.
- Mantenimiento de la obra civil de la presa
- Mantenimiento de los órganos de regulación y evacuación.

- PADE : Plan de Acción durante Emergencia
- Mantenimiento de la esclusa y sus órganos de cierre.

En el año 2016 se invirtió en estos programas de Seguridad de Presa más de U\$S 1.300.000 y lo previsto fue U\$S 1.450.000, el gasto real de mantenimiento fue de U\$S 2.300.000 y lo previsto U\$S2.500.000.

En el año 2017 está previsto invertir U\$S 1.900.000. Como aspecto destacar, en el año 2015 sólo en mantenimiento del enrocado de la presa de tierra se invirtió U\$S 2.280.000.

### **Gestión Embalse y Presa (Fines domésticos y sanitarios, Navegación y Riego)**

La adecuada gestión tiene impacto directo en la generación de energía, pero pasa a ser lo más relevante en su impacto en el suministro de agua potable a las poblaciones ribereñas, navegación, riego y actividades recreativas y turísticas.

La gestión del embalse y la presa tiene su punto de partida en la Gestión Hidrológica, la cual tiene como fin lograr la más alta calidad y confiabilidad en la predicción de los caudales de aporte al embalse con el fin de optimizar el funcionamiento integral del Complejo Hidroeléctrico y de las alturas aguas arriba y abajo de las presas para el cumplimiento de lo establecido en el tratado de 1946.

Un aspecto a destacar en la operación del embalse y de la presa es optimizar la misma para mitigar las crecidas del río y minimizar el impacto en las poblaciones aguas abajo.

Esta operación está regulada por el Manual del Agua (acuerdo Argentina - Uruguay), documento que establece los criterios de operación y manejo de la presa y embalse en diferentes escenarios de caudales del río, en situaciones extremas de bajo caudal o de alto caudal prioriza sobre otros aspectos los objetivos de seguridad, suministro agua potable y navegación.

Esta actividad incluye la comunicación a los organismos locales de los niveles previstos del embalse y río, y en particular en situaciones de crecida a Defensa Civil (Argentina) y Comité de Emergencia (Uruguay).

Para estas actividades entre otras instalaciones se dispone de una red telemétrica de 70 estaciones, que integradas a otras redes regionales, aplicaciones informáticas y sistemas de comunicaciones permite una predicción hidrológica de 15 días e información hidrológica en tiempo real.



En el año 2016 en la Gestión del Embalse y la Presa los gastos fueron de U\$S 220.000 y lo previsto U\$S 210.000; inversiones U\$S 25.000 se ejecutaron en 100%. En 2017 está previsto invertir U\$S 350.000.

### **Gestión Ambiental (Fines domésticos y sanitarios)**

La Gestión Ambiental se efectúa a partir del desarrollo y aplicación de programas específicos, mediante convenios de cooperación y vínculos con universidades, institutos de investigación y laboratorios, tanto de Argentina como de Uruguay. Los resultados se difunden mediante acciones de comunicación social y educación ambiental, presentaciones en simposios, congresos, cámaras empresariales, entidades educativas y publicaciones científicas.

La inclusión de consideraciones sobre calidad de agua y preservación de la fauna íctica en el Convenio Fundacional del 1946 han marcado un camino que llevó a que muchos de los aspectos y estudios ambientales desarrollados presentaran un carácter inédito en la región, e incluso a nivel mundial, posicionando a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande como pionera en estos temas. Esto llevó a incorporar criterios ambientales en la etapa de obra y en el diseño del complejo hidroeléctrico, como la inclusión de la escala de peces para el paso de peces migradores aguas arriba de la central, el planteamiento de un aprovechamiento integral del embalse de Salto Grande y una fuerte participación en el desarrollo regional.

En la actualidad, luego de 30 años de su exitosa operación y por consiguiente de la gran transformación regional, estos preceptos continúan vigentes en la gestión ambiental de la organización estrechando los controles de sus operaciones, la vigilancia y monitoreo de agentes y factores naturales del entorno de la represa y acciones de vinculación y relación con la comunidad.

En ese sentido se articulan y actualizan permanentemente acciones de gestión con organismos estatales, empresas del sector y organizaciones de la sociedad civil, a fin de reconfigurar los planes y establecer estrategias superadoras.

- Control De Los Aspectos Ambientales Del Complejo Hidroeléctrico: Tiene como objeto principal la prevención de la contaminación y la mitigación de los impactos ambientales de las actividades industriales.
- Monitoreo, Vigilancia, Estudio y Control Ambiental Del Área De Influencias De Salto Grande:
  - Calidad del agua
  - Vida acuática
  - Gestión ambiental de cuencas



- Comunicación y Sensibilización Ambiental

En el año 2016 el gasto realizado en estos programas de Gestión Ambiental fue de U\$S840.000 y lo previsto fue U\$S 1.300.000. Para el 2017 está previsto U\$S 900.000

### **PREGUNTA 898**

**El precio de generación de energía actual implica una distorsión entre aquello que se paga a las generadoras privadas o privatizadas en detrimento de lo que se abona a Salto Grande, ´por ejemplo. Se observa que esa distorsión oscila entre \$1.200 para las privadas (aproximadamente) y \$ 240 para Salto Grande.**

**Explique el Sr. Jefe de Gabinete porque no se corrige esta distorsión, más aún teniendo en cuenta que en el caso de Salto Grande lleva implícita la reparación de los daños ocasionados a través de excedentes.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 896 del presente Informe.

# ANEXOS

Los anexos puede consultarlos [aquí](#).

SRPVA

## **COORDINACIÓN INSTITUCIONAL JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

### **Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Administración**

Dra. Paula María BERTOL

### **Secretario de Coordinación Interministerial**

Lic. Mario Eugenio QUINTANA

### **Secretario de Coordinación de Políticas Públicas**

Lic. Gustavo Sebastián LOPETEGUI

### **Secretario de Comunicación Pública**

Sr. Jorge Miguel GRECCO

### **Secretario de Asuntos Estratégicos**

Sr. Fulvio Valerio POMPEO

### **Unidad Plan Belgrano**

Sr. José CANO

### **Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos**

Ing. Hernán LOMBARDI

### **Coordinadora Operativa**

Lic. Deborah Gimena SOLLA ROLDÁN

### **Subsecretaría de Relaciones Parlamentarias**

Dra. María Alejandra SVETAZ

### **Coordinadora de Relaciones Institucionales y Análisis Político**

Lic. Gabriela Rosana YONADI

### **Coordinador del Informe Mensual del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación y la Memoria del estado de la Nación**

Mg. Sebastián GIOIA

**Equipo de Análisis Legislativo:**

Mg. Miguel Ángel CROCI / Lic. María Eva PLUNKETT/ Lic. Sebastián D'ALESSIO/ Lic. Gabriel COLL/ Lic. Carla BERENGUEL/ Lic. María BOUILLE/ Lic. Constanza MORENO/ Sra. Valeria RIZZI/ Srta. Lucía MONZÓN/ Sr. Santiago LOITEGUI/ Srta. Agostina BALASTEGUI/ Sra. Celeste CABRERA/ Sra. Luján COMOTTO/ Sra. Veronica Inés MOUJAN.

**Equipo de Gestión de la Información:**

Dra. María José BURGOS/ Téc. Sup Javier Omar SIANCHA/ Lic. Demian RIGAMONTI/ Sra. Jesica Yamila ALBORNOZ/ Sr. Aníbal Horacio CIPOLLINA/ Lic. Gisela MAURO/ Lic. Andrés LAVIERO/ Sra. Ana Belén OLIVETO/ Sr. Abraham LOPEZ.

**Equipo de Gestión Estratégica de Datos Públicos:**

Lic. Marcelo OLIVÁN/ Sra. Gabriela MEDINA/ Sra. Analía de los Ángeles REYES/ Sra. Silvia del Carmen VALDEZ/ Sra. Daniela Estefanía GARIGLIO/ Sra. Lucrecia RAFAELLI/ Sra. Jaqueline MAZEO.

SRP

## ENLACES POLÍTICOS Y TÉCNICOS

### MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

#### Enlace Político

Subsecretario de Desarrollo Provincial

Ing. Camilo DI BOSCIO

#### Enlace Técnico

Lic. Josefina PUEYRREDON

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

#### Enlace Político

Consejero

Lic. Mariano ENRICO

#### Enlace Técnico

Dr. Gonzalo LÓPEZ VARELA

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores del Ministro

Lic. Damián VAUDAGNA

#### Enlace Técnico

Lic. Emilio CAMPORINI

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

#### Enlace Político

Subsecretaría de Asuntos Institucionales

Dra. Valeria DENTONI

#### Enlace Técnico

Dra. Guillermina Lorena SALEMI

Prof. Javier FERNANDEZ

### MINISTERIO DE PRODUCCION

#### Enlace Político

Coordinador General, Legal y Administrativo

Dr. Walter BASSIN

#### Enlace Técnico

Sr. Facundo Gastón SENDON

## **MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA**

### **Enlace Político**

Subsecretario de Coordinación Institucional

Dr. Martín Camilo GALI BASUALDO

### **Enlace Técnico**

Sr. Pablo Patricio PEÑA

## **MINISTERIO DE TURISMO**

### **Enlace Político**

Jefe de Asesores de Gabinete Unidad Ministro

Lic. Matías Agustín SANTOS CROCEL

### **Enlace Técnico**

Lic. Ramiro ALEM

## **MINISTERIO DE TRANSPORTE**

### **Enlace Político**

Director Nacional de Relaciones Institucionales

Lic. María Eugenia WEHBE

### **Enlace Técnico**

Lic. Álvaro QUIROGA

## **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **Enlace Político**

Secretario de Planificación Estratégica

Dr. Mauricio DEVOTO

### **Enlace Técnico**

Dr. Rodríguez VILLAR PACIFICO

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **Enlace Político**

Jefe de Gabinete de Asesores

Dr. Pablo NOCETI

### **Enlaces Técnicos**

Dr. Gonzalo CANÉ

Lic. Martín CANO

Lic. Marianela BONO

## **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**



### **Enlace Político**

Subsecretaria de Políticas de la Seguridad Social

Dra. María Alejandra BREGGIA

### **Enlace Técnico**

Dr. Sebastián Alberto SIRIMARCO

Lic. Suyay CUBELLI

## **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

### **Enlace Político**

Jefa de Gabinete de Asesores Unidad Ministra

Lic. Alejandra CEDROLA

### **Enlace Técnico**

Lic. Carla COSTAGLIOLA

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **Enlace Político**

Jefe de Gabinete

Dr. Enrique RODRIGUEZ CHIANTORE

Sr. Martin VOSS (PAMI)

### **Enlaces Técnicos**

Lic. Carla MORETTI

Sr. Lucas FONTANA (PAMI)

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES**

### **Enlace Político**

Jefe de Asesores de Gabinete

Dr. Diego Sebastián MARIAS

### **Enlaces Técnicos**

Dr. Martín GALANTE

## **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

### **Enlace Político**

Subsecretario de Planeamiento y

Políticas en Ciencia y Tecnología

Ing. Jorge AGUADO

### **Enlaces Técnicos**

Dr. Alejandro MENTABERRY

Sra. Yamila LIDESTRI

## **MINISTERIO DE CULTURA**

### **Enlace Político y Técnico**

Director General de Relaciones Institucionales

Dr. Nicolás ROIBAS

### **Enlaces Técnicos**

Sra. Carolina TENCA

## **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

### **Enlace Político**

Jefa de Gabinete de Asesores del Ministro

Dra. Patricia HOLZMAN

### **Enlace Técnico**

Lic. Silvia SALERNO

## **MINISTERIO DE MODERNIZACION**

### **Enlace Político**

Vice Jefe de Gabinete de Asesores

D. Juan Ignacio GOWLAND

### **Enlaces Técnicos**

D. Matías ALBERTI

D. Cristian NEGRI

## **MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA**

### **Enlace Político**

Subsecretario de Escenarios y

Evaluación de Proyectos

Lic. Mauricio ROITMAN

### **Enlace Técnico**

Da. Eliana MIRANDA

## **MINISTERIO DE COMUNICACIONES**

### **Enlace Político**

Directora del ENACOM

Dra. Silvana GIUDICI

### **Enlace Técnico**

Dr. Héctor HUICI

Sra. Marian ALERAN

### **SECRETARIA GENERAL**

Enlace Político  
Asesora del Secretario General  
Sra. Virginia CID

### **SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

**Enlace Político**  
Jefe de Gabinete de Asesores  
Dr. Matías BURGOS  
**Enlace Técnico**  
Dr. Rubén CACHALDORA

### **SECRETARÍA PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO**

**Enlace Político**  
Jefe de Gabinete de Asesores  
Mg. Esteban WOOD  
**Enlaces Técnicos**  
Sra. Florencia MAYA

### **AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA**

**Enlace Político y Técnico**  
Director de Dictámenes  
Dr. Hernán María MARTIRE PALACIOS

### **SINDICATURA GENERAL DE LA NACION**

**Enlace Político**  
Secretaria Legal y Técnica  
Dra. Mercedes VOGELIUS

### **CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES**

**Enlace Político y Técnico**  
Jefe de Gabinete de Asesores  
Lic. Roberto Fidel CANDIANO

## **SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS**

### **Enlace Político y Técnico**

Subsecretario de Centros Temáticos y  
Expresiones Federales  
Lic. Gustavo Esteban GONZÁLEZ

## **ENACOM**

### **Enlace Político**

Gerente General del ENACOM  
Dr. Agustín Ignacio GARZÓN

### **Enlace Técnico**

Dr. Diego MONTANARO

## **UNIDAD PLAN BELGRANO**

### **Enlace Político**

Jefe de Gabinete de Asesores  
Dr. José Manuel CANO

### **Enlace Técnico**

Ing. José ASCARATE  
Lic. Ignacio BRUERA

## **AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE)**

### **Enlace Político**

Presidente de la AABE  
Dr. Ramón María LANUS

### **Enlace Técnico**

Lic. Patricio DERECHO

## **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)**

### **Enlace Político**

Director General de Relaciones  
Institucionales y con la Comunidad  
Lic. Patricio PIFFANO

### **Enlaces Técnicos**

Lic. Fabiana Bonifacio  
Lic. María Fernanda Cocco  
Sr. Fernando Sumay

SRP/VA



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación